Ayuntamiento de Mostoles

MEMORIA

EJERCICIO
2013

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE CONTENIDOS (Más)

Memoria del Ejercicio 2013

1 - ORGANIZACIÓN

1.1- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

- Nombre Entidad: Ayuntamiento de Mostoles
- Código MAP: 01280920
- CIF: P2809200E
- Población a 1 de Enero: 206.725
- Ejercicio: 2013
- Fecha de aprobación definitiva del Presupuesto: 14/02/2013
- Fecha de aprobación de la Cuenta General: 01/04/2014

1.2- DATOS SOCIOECONOMICOS

MÓSTOLES

El municipio de Móstoles se encuentra situado en la zona sur-oeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, a 18 Km. de la ciudad de Madrid, comprendiendo su término municipal un área de 44,97 Km^2. Es el segundo municipio de la provincia en número de habitantes, con una población empadronada de 206.451 a 1 de enero de 2013, 101.585 hombres y 104.866 mujeres.

A mediados de los años 60 constituía un núcleo rural de unos 4.000 habitantes, iniciándose un importante desarrollo demográfico, con un crecimiento rápido para dar alojamiento a los emigrantes que venían a Madrid desde zonas rurales de Extremadura, las dos Castillas y Galicia, entre otras regiones. Su población se estabiliza en los años 90, comenzando a finales de esa década a crecer nuevamente con la llegada de inmigrantes en su mayoría de América del Sur y Europa del Este. A 1 de enero de 2013 el número total de extranjeros empadronados en el municipio asciende a 28.436, lo que supone el 13,77 % de la población.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Zona (*)	Comunidad de Madrid
Población empadronada a 1 de enero	206.275	206.478	206.015	205.015	206.337	206.451	1.297.945	6.495.551
Hombres	102.975	102.781	102.180	101.435	101.907	101.585	642.349	3.123.724
Mujeres	103.300	103.697	103.835	103.580	104.430	104.866	655.596	3.371.827
Crecimiento relativo de la población	0,85	0,1	-0,22	-0,49	0,5	0,2	0,44	-0,05
Edad media de la población	38,05	38,47	38,93	39,39	39,8	40,23	38,72	40,27
Extranjeros por 1.000 habitantes	133,42	139,91	140,9	142,43	142,04	137,74	147,4	147,81
Total de extranjeros empadronados	27.521	28.889	29.027	29.200	29.411	28.436	191.311	960.121
Porcentaje total de extranjeros empadronados	13,34	13,99	14,09	14,24	14,2	13,77	14,74	14,78

(*) Zona estadística sur metropolitano

Infraestructuras

Entre las principales infraestructuras del municipio de Móstoles podemos citar:

Servicios de atención sanitaria

- Diez centros de salud
- Un centro de especialidades
- Dos hospitales públicos perteneciente a la red del Servicio Madrileño de Salud, Hospital General de Móstoles y Hospital Rey Juan Carlos
- Un Centro de Atención a Drogodependientes
- Cinco centros municipales de mayores
- Un centro municipal de servicios sociales

Centros docentes

- Noventa y tres centros no universitarios
- La sede central de la Universidad Rey Juan Carlos, así como los campus de la misma correspondientes a la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología
- Una sede de la Escuela Oficial de Idiomas
- Una sede de la Universidad de Educación a Distancia

Espacios culturales

- Una Biblioteca Central Municipal y cinco bibliotecas sucursales situadas en centros culturales
- Conservatorio “Rodolfo Halffter”
- Teatro Municipal “El Bosque”
- Cinco centros socioculturales: Villa de Móstoles, El Soto, Caleidoscopio, Joan Miró y Norte-Universidad
- Casa Museo Andrés Torrejón
- Museo de la Ciudad
- Centro de Arte Dos de Mayo
- Dos centros de juventud: Espacio Joven Ribera y Espacio Joven Libertad

Instalaciones deportivas municipales

- Cinco centros deportivos: Los Rosales, La Loma, Andrés Torrejón, Villafontana y Joan Miró
- Tres pabellones deportivos: Julián Besteiro, Benito Pérez Galdós e I.E.S. Luis Buñuel
- Una piscina cubierta: Las Cumbres
- Campos Iker Casillas

Transporte público

- Dos estaciones de tren de cercanias: Móstoles-Central y Móstoles-El Soto
- Cinco estaciones de la línea 12 de Metrosur,
- Cuatro líneas urbanas y veinticinco interurbanas de autobuses
- Trece paradas de taxi con una capacidad total para sesenta y tres vehículos.

Medio Ambiente

- Dos puntos limpios: Paseo Arroyomolinos c/v calle Río Guadiana y el Centro Integral de Residuos Especiales, además de diversos puntos limpios móviles

Otras infraestructuras

- Un parque de Bomberos Local
- Juzgados municipales
- Centro Integral de residuos Especiales

Economía

El ámbito industrial y comercial comprende pequeñas y medianas empresas, contando con varios polígonos industriales: Arroyomolinos, La Fuensanta, Regordoño, Los Rosales, Las Nieves y Expansión, y zonas industriales dispersas: Las Pajarillas, Las Monjas y Móstoles Industrial, además de un Parque Tecnológico y la Plataforma Logística Puerta del Atlántico

Mercado de trabajo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Zona (*)	Comunidad de Madrid
Total de contratos registrados	26.082	21.157	22.073	21.662	20.567	20.518	183.384	1.671.052
Porcentaje de contratos temporales registrados	80,56	82,43	84,31	85,44	79,75	84,03	85,57	84,56
Paro registrado por 100 habitantes	5,37	8,22	9,25	9,39	10,25	11,26	11,01	8,8
Total del paro registrado	11.084	16.963	19.050	19.253	21.115	23.237	142.952	571.751

(*) Zona estadística sur metropolitano

1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

Administración Pública Territorial de ámbito Local.

1.4- ENTIDADES DEPENDIENTES DEL SUJETO CONTABLE: ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS

SOCIEDADES MERCANTILES

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (EMPESA)

Sociedad mercantil, que adopta la forma de Sociedad Anónima, constituida con fecha de 25 de marzo de 1986, por una duración indefinida, y un capital social de 60.200 €, suscrito íntegramente por el Ayuntamiento de Móstoles.

Tiene como finalidad proporcionar a la ciudadanía de Móstoles, los servicios de asesoramiento, intermediación, orientación y formación, el impulso necesario para consolidar y desarrollar el tejido económico y la competitividad empresarial del municipio, así como la cantidad y la calidad del empleo.

La Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. comprende dos áreas de actuación: Emprendemos y Empleamos.

Estas dos áreas persiguen, el desarrollo de la economía local, el impulso de la inversión y la innovación tecnológica, así como la creación de empleo estable y de calidad, de tal forma que mejore las condiciones de vida de su ciudadanía.

Su objeto social es la gestión del servicio público concretado en las siguientes actividades:

A) El desarrollo de actividades que conlleven la potenciación de los sectores industrial y terciario en el municipio, en los espacios propiedad del ayuntamiento de Móstoles o en los que tenga de su propiedad.

B) El desarrollo de actividades que conlleven la promoción de empleo, tanto en nombre propio como en representación del Ayuntamiento de Móstoles.

C) El desarrollo de los espacios industriales y de uso terciario cuyo propietario sea la Sociedad o el Ayuntamiento de Móstoles, que se concretará en:

- La transformación y adecuación de los referidos espacios, de cara a conseguir locales hábiles para la realización de actividades en los sectores terciario e industrial generadores de empleo.

- El arrendamiento y traspaso de los mismos y, en general, capacidad de disposición de los locales adecuados, propiedad de la Sociedad, así como la gestión y administración de los que sean propiedad del ayuntamiento de Móstoles, con una política de subvención de precios, siempre que se usen para fines directamente relacionados con los sectores industrial y terciario.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles fue creado el día 9 de diciembre de 1983, según acuerdos de Pleno de fechas: 27 de junio, 20 de octubre y 30 de noviembre de 1983. Sus estatutos fueron aprobados definitivamente por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 1998.

Tiene por objeto atender las necesidades de la ciudad en relación con el servicio de escuelas Infantiles y fomentar y velar por la calidad psicopedagógica y sanitaria de dichos centros.

Está adscrito a la Concejalía de Educación, Cultura y Promoción Turística.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Se constituye el 14 de febrero de 2008, y fueron aprobados inicialmente sus Estatutos, por Acuerdo del Pleno de 13 de diciembre de 2007.

Se encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo como fin primordial, la gestión de la actividad urbanística del Ayuntamiento en el término municipal de Móstoles.

Está adscrito a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda.

1.5- PLANTILLA. MEDIA DE EMPLEADOS

- Fijos Laboral: 635

- Fijos Funcionarios: 467

- Temporal laboral: 187

- Temporal interinos: 31

- Eventuales: 26

1.6- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.6.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

IZQUIERDA UNIDA

Nombre / Cargo	NIF/NIE	Fecha posesión	Observaciones
RUIZ MACHUCA, EMILIO (Concejal)		11/06/2011	
FERNÁNDEZ CASTELLÓ, ARÁNZAZU (Concejal)		11/06/2011	
GUTIERREZ CRUZ, EDUARDO (Concejal)		25/10/2012	

PARTIDO POPULAR

Nombre / Cargo	NIF/NIE	Fecha posesión	Observaciones
ORTIZ ESPEJO, DANIEL (Alcalde-Presidente)		11/06/2011	
RODRIGUEZ DE RIVERA MORÓN, ALBERTO (Teniente de Alcalde Primero y Concejal Delegado de Hacienda)		11/06/2011	
LÓPEZ BARRAYA, ELENA (Concejal de Gobierno y presidenta del Consejo de Administración de EMPESA)		11/06/2011	
PARRILLA MARTÍN, MERCEDES (Concejal Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana)		11/06/2011	

Nombre / Cargo	NIF/NIE	Fecha posesión	Observaciones
CORTÉS ORTEGA, CASIMIRA (Concejal Delegada de Educación, Cultura y Promoción Turística)		11/06/2011	
SÁNCHEZ DEL REY, DAVID (Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad)		11/06/2011	
SÁNCHEZ LÓPEZ, EVA MARÍA (Concejal. Pesidente de la Junta de Distrito 4, Sur-Oeste)		11/06/2011	
TEJERO TOLEDO, PALOMA (Concejal Adjunto de Movilidad y Patrimonio)		11/06/2011	
VARGAS SALAZAR, FRANCISCO (Concejal Delegado de Deportes y Juventud)		11/06/2011	
MARTÍNEZ MONROY, VANESA (Concejal Coordinador. Área de Coordinación Estrategica, Institucional y Adm. Púb)		11/06/2011	
PATO BALLESTEROS, JESÚS (Teniente de Alcalde Segundo. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)		11/06/2011	
UTRILLA PALOMBI, ALEJANDRO (Concejal Adjunto de Medio Ambiente)		11/06/2011	
PERALES TORRES, NATIVIDAD DEL SEÑOR (Concejal Coordinador. Área de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)		11/06/2011	
MANJAVACAS ESCRIBANO, JUAN MANUEL (Concejal. Presidente de la Junta de Distrito 2, Norte-Universidad)		11/06/2011	
ZAMORANO ROMO, GEMA (Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social)		11/06/2011	
GÓMEZ MARTÍN, IRENE (Concejal Coordinador. Área de Comunicac., Inform. al Ciudadano, Estudios y Progr)		11/06/2011	
PELAZAS MEDRANO, FRANCISCO JAVIER (Concejal. Presidente de la Junta de Distrito 5, Parque Coimbra-Colonia Guadarram)		11/06/2011	

PSOE

Nombre / Cargo	NIF/NIE	Fecha posesión	Observaciones
LUCAS PARRÓN, FRANCISCO DAVID (Concejal)		11/06/2011	
CILLERO PERFECTO, LAURA (Concejal)		11/06/2011	
FERNÁNDEZ TOMÉ, MARÍA PILAR (Concejal)		11/06/2011	
SÁNCHEZ MUÑOZ, ROBERTO (Concejal)		11/06/2011	
MACIAS MORALES, ANTONIO (Concejal)		11/06/2011	
GARCÍA RUBIO, BEATRIZ OLIVA (Concejal)		11/06/2011	
GÓMEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER (Concejal)		11/06/2011	

OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA POLÍTICA

Con fecha 10 de enero de 2013, se aprobó el Decreto de la Alcaldía nº 15/2013, sobre reestructuración y organización del gobierno municipal y modificación de las delegaciones de atribuciones, presidentes de comisiones de pleno y de los distritos, que supuso una modificación de la estructura y organización del gobierno municipal. Hasta la fecha indicada el gobierno municipal estaba constituido como sigue.

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO
Alcalde-Presidente

D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN
Teniente de Alcalde Primero y Concejal de Hacienda y Presidencia

D. JESÚS PATO BALLESTEROS
Teniente de Alcalde Segundo y Concejal de Urbanismo y Vivienda

Dña. ELENA LÓPEZ BARRAYA
Concejal Delegada de Economía

Dña. MERCEDES PARRILLA MARTÍN
Concejal Delegada de Recursos Humanos, Modernización y Calidad

Dña. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA
Concejal Delegada de Educación, Cultura y Promoción Turística

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY
Concejal Delegado de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad

Dña. EVA Mª SÁNCHEZ LÓPEZ
Concejal Delegada de Juventud

Dña. PALOMA TEJERO TOLEDO
Concejal Delegada de Patrimonio, Transportes y Movilidad

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR
Concejal Delegado de Deportes

Dña. Mª VANESA MARTÍNEZ MONROY
Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI
Concejal Delegado de Medio Ambiente

Dña. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES
Concejal Delegada de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO
Concejal Delegado de Seguridad

Dña. GEMA ZAMORANO ROMO

Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social

Dña. IRENE GÓMEZ MARTÍN
Concejal Delegada de Igualdad y Nuevas Tecnologías

1.6.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Nombre / Cargo	NIF/NIE	Fecha posesión	Observaciones
ORTIZ ESPEJO, DANIEL (Alcalde-Presidente)	P2809200E	11/06/2011	
LÓPEZ VIÑA, JOSÉ (Secretario General)	P2809200E	16/02/2004	
POVEDA TARAVILLA, CAÍN (Interventor General)	P2809200E	15/10/2002	
TORNER HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER (Tesorero)	P2809200E	11/04/2002	
DE GALDO CASADO, EMILIO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local)	P2809200E	05/05/2006	
DÍAZ DE AGUILAR ROIS, ANTONIO (Director General de Gestión Tributaria y Recaudación)	5210477-B	01/10/2005	
GONZÁLEZ MATA, FRANCISCO JOSÉ (Director General de Presupuestos y Contabilidad)	23679417C	27/06/2005	
BERNARDO FERNÁNDEZ, ALICIA (Titular de la Asesoría Jurídica)	9728901-Q	16/06/2005	
REY FERNÁNDEZ, PEDRO DANIEL (Oficial Mayor)	08836906F	08/11/2010	
TABOADA HERVELLA, LUIS (Vice-interventor)	46896367B	17/08/2011	

OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Con fecha 3 de marzo de 2013, fue nombrada Directora General de Gestión Tributaria y Recaudación Dña. Mª Isabel Apellániz Ruiz de Galarreta, tras el fallecimiento de D. Antonio Díaz de Aguilar Rois.

Con fecha 6 de junio de 2013, ceso en su cargo Dña. Alicia Bernardo Fernández, siendo asumidas sus funciones por el Secretario General D. José López Viña.

Con fecha 18 de septiembre de 2013 fue nombrado D. Luis Taboada Hervella como Director General de Presupuestos y Contabilidad por suplencia temporal, tras la jubilación de D. Francisco González Mata.

1.7- FUENTES DE FINANCIACION

La financiación de los gastos de esta entidad y su importancia en relación con la financiación total del ejercicio es la siguiente:

Nombre	Porcentaje
Impuestos directos	35,9
Impuestos indirectos	3,7
Tasas, precios públicos y otros ingresos	11,5
Transferencias corrientes	32
Ingresos patrimoniales	1,2
Enajenación de inversiones reales	0,5
Transferencias de capital	0,6
Activos financieros	0,1
Pasivos financieros	14,4
Sin asignar	0,09999847

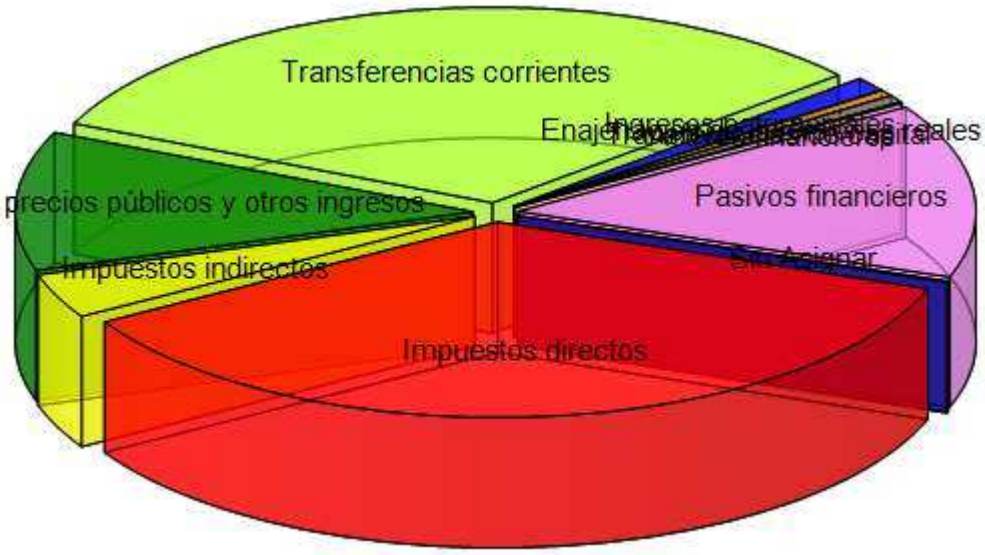

Ilustración 1 - Ilustración - Fuentes de Financiación

1.8- FUNDACIONES EN LAS QUE EL SUJETO CONTABLE FORME PARTE DE SU PATRONATO

FUNDACIONES

FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

Impulsada por el ayuntamiento de Móstoles como entidad fundadora, con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Bando de los Alcaldes, que se celebró en 2008, y en el que participaron entidades públicas y privadas.

Es una organización sin ánimo de lucro, persiguiendo como fin genérico el estudio y la difusión de la historia y de la realidad actual del municipio de Móstoles, sus instituciones políticas, culturales, educativas y administrativas, estableciendo el art. 6 de sus estatutos, que llevará a cabo en el ejercicio de su propia actividad las siguientes actuaciones:

A) Establecer las relaciones oportunas y convenientes con otras entidades, con intercambio de información, documentación y publicaciones, pudiendo a tal fin establecer los vínculos que se consideren necesarios.

B) Organizar reuniones, exposiciones, cursos, conferencias, seminarios, encuentros y actos públicos sociales y culturales de cualquier clase, con la periodicidad que se determine, y de acuerdo con la legislación vigente.

C) Contribuir a la financiación de las actividades sociales y culturales que se promuevan en la ciudad de Móstoles.

D) Publicar libros, monografías, boletines y revistas, con la periodicidad que se determine, y de acuerdo con la legislación vigente.

E) Difundir y promover el conocimiento de sus actividades, trabajos y proyectos.

F) Defender los derechos, intereses, prestigio y buen nombre de la Fundación.

Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La Fundación tiene vocación de permanencia, desarrollando sus actividades en la CAM, con especial singularidad en el municipio de Móstoles, sin que ello excluya su colaboración y actuación en proyectos nacionales e internacionales.

El Ayuntamiento de Móstoles realizó la aportación de 30.000 € en concepto de capital fundacional.

Memoria del Ejercicio 2013

2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS

	Concejalía de Limpieza de la Ciudad	Concejalía de Deportes	Concejalía de Deportes	Co
Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Móstoles	Gestión de instalaciones deportivas OPADE (Cobra Sport-Parque Coimbra)	Gestión de instalaciones deportivas SIDECU (Supera Móstoles I)	G dep
Objeto	Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Móstoles	Gestión de instalaciones deportivas	Gestión de instalaciones deportivas	G
Plazo	ocho años a partir del 1 de enero de 2012, previéndose la posibilidad de prórroga o prorrogas anuales hasta un máximo de dos.	40 años	35 años	
Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	No	No	No	
Bienes de dominio público afectos a la gestión	No	No	No	
Aportaciones no dinerarias	Instalaciones fijas (Cantones), Contenedores, Maquinaria	Suelo	Suelo	
Anticipos reintegrables	No	No	No	
Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	No	No	No	
Bienes objeto de reversión	Instalaciones fijas (Cantones), Contenedores, Maquinaria	Suelo e Instalaciones	Suelo e Instalaciones	
	Concejalía de Educación, Cultura y Promoción turística	**Concejalía de Educación, Cultura y Promoción turística**	**Concejalía de Educación, Cultura y Promoción turística**	**Co**

Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Apoyo a colegios públicos	Escuelas infantiles	Casa de Niños	I
Objeto	Servicio de apoyo a colegios públicos de educación infantil y primaria en la atención infantil	Servicio Educativo de Escuelas Infantiles: Osa mayor y El Columpio	Servicio educativo de casa de niños	I
Plazo	9-1-2013 al 22-6-2013 y del 16-9-2013 al 20-12-2013	1-8-2011 al 31-7-2016	1-9-2012 al 31-8-2014	1- 2
Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	No	Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil	Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil	C sus Dep con
Bienes de dominio público afectos a la gestión	35 colegios públicos	2 Escuelas Infantiles	3 Casa de Niños	
Aportaciones no dinerarias	No	No	No	
Anticipos reintegrables	No	No	No	
Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	No	No	No	
Bienes objeto de reversión	35 colegios públicos	2 Escuelas Infantiles	3 Casa de Niños	

	Concejalía de Familia y Bienestar Social	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**C**
Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Apoyo a centros de mayores	Alojamientos tutelados	Servicio de cocina, comedor y cafetería del centro de Mayores y alojamiento Juan XIII.	Ser
Objeto	Personal de apoyo a centros de mayores	Alojamientos tutelados	Prestación del servicio de cocina, comedor y cafetería del centro de Mayores y alojamiento Juan XIII.	P
Plazo	15-3-2011 al 3-3-2015	24-4-2013 al 15-6-2015	20-1-2010 al 20-1-2014	

Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	No	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de asuntos Sociales, para articular la atención a personas mayores en los alojamientos para personas mayores de Móstoles	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de asuntos Sociales, para articular la atención a personas mayores en los alojamientos para personas mayores de Móstoles	D sc p a at si (
Bienes de dominio público afectos a la gestión	Centros de Mayores: Juan XXIII, La Princesa, El Soto, Parque Coimbra y Las Lomas	Centro de Mayores Juan XIII	Centro de Mayores Juan XIII	
Aportaciones no dinerarias	No	No	No	
Anticipos reintegrables	No	No	No	
Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	No	No	No	
Bienes objeto de reversión	35 colegios públicos	Mobiliario y enseres	Mobiliario y enseres	

	Concejalía de Familia y Bienestar Social	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**C**
Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Actuación con acogimientos familiares y residenciales de menores y con adolescentes	Servicio de mediación familiar	Mediación y acogimientos familiares y residenciales de menores y con adolescentes	ada
Objeto	Prestación del servicio de acogimientos familiares y residenciales de menores y con adolescentes	Prestación del servicio de mediación familiar	Prestación del servico de mediación y acogimientos familiares y residenciales de menores y con adolescentes	P tr pe
Plazo	22-10-2010 al 20-8-2013	2-8-2010 al 21-4-2013	11-10-2013 al 10-10-2014	2
Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	Desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. CAM y Ayuntamiento de Móstoles	Desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. CAM y Ayuntamiento de Móstoles	Desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. CAM y Ayuntamiento de Móstoles	
Bienes de dominio público afectos a la gestión	No	No	No	

Aportaciones no dinerarias	No	No	No	
Anticipos reintegrables	No	No	No	
Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	No	No	No	
Bienes objeto de reversión	No	No	No	

	Concejalía de Familia y Bienestar Social	Concejalía de Familia y Bienestar Social	Concejalía de Familia y Bienestar Social	C
Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Servicio de Teleasistencia	Restaurante Municipal	Servicio de intérprete de lengua de signos	S des
Objeto	Prestación del servicio de Teleasistencia	Servicio de Restaurante Municipal	Prestación del servicio de interprete en lengua de signos	P desr des
Plazo		30-11-2012 al 29-11-2014	3-9-2013 al 2-9-2015	1
Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	Prestación del servicio de atención a personas en situación de dependencia, con discapacidad intelectual, en centro ocupacional	No	No	
Bienes de dominio público afectos a la gestión			No	
Aportaciones no dinerarias		No	No	
Anticipos reintegrables		No	No	

Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor		No	No	
Bienes objeto de reversión		No	No	

	Concejalía de Familia y Bienestar Social	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**Concejalía de Familia y Bienestar Social**	**C**
Servicios públicos gestionados de forma indirecta	Asistencia psicológica sobre violencia de género	Servicio de peluquería de la Residencia Juan XIII	Cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores "La Princesa"	Caf de
Objeto	Prestación de asistencia psicológica sobre violencia de género		Prestación del servicio de cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores "La Princesa"	P cafe de
Plazo	28-2-2012 al 28-2-2014	21-5-2010 al 20-5-2014	10-5-2010 al 9-5-2014	
Subvenciones comprometidas durante la vida del contrato	Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Cofinanciado por el FSE		No	
Bienes de dominio público afectos a la gestión	No	Centro de Mayores Juan XXIII	Centro de Mayores Juan XXIII	Cer
Aportaciones no dinerarias	No	No	No	
Anticipos reintegrables	No	No	No	
Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	No	No	No	

Bienes objeto de reversión	No	Mobiliario y enseres	Mobiliario y enseres	

Memoria del Ejercicio 2013

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3 - BASES DE PRESENTACION DE CUENTAS

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en concreto:

- **Principio de entidad contable**, al referirse a 'Ayuntamiento de Mostoles',conpersonalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

- **Principio de gestión continuada**, ya que las operaciones realizadas no han ido encaminadas a determinar el valor liquidatorio del patrimonio.

- **Principio de uniformidad**, no se han alterado ninguno de los criterios utilizados con anterioridad.

- **Principio de importancia relativa**: No ha sido necesario utilizar criterios alternativos a los principios contables por lo que ni en términos generales o relativos ha de hacerse mención de operación alguna en que no se hayan aplicado tales principios contables.

- **Principio de registro**, al haberse registrado los hechos contables por orden cronológico, sin vacíos, saltos o lagunas en la información.

- **Principio de prudencia**, al haberse contabilizado los gastos tanto los efectivamente realizados como aquellos de los que se ha tenido constancia de su existencia. Por el contrario los ingresos sólo se han contabilizado los efectivamente realizados en la fecha de cierre del ejercicio.

- **Principio de devengo**. Los gastos e ingresos han sido imputados en función de la corriente real de bienes y servicios y no en el momento que se ha producido la corriente monetaria o financiera de aquéllos.

- **Principio de imputación de la transacción**. Al haberse imputado las obligaciones de los gastos en general al presupuesto del ejercicio en que se han realizado, de acuerdo con lo que este principio exige.

- **Principio del precio de adquisición**. Todos los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción.

- **Principio de correlación de ingresos y gastos**. Al haberse puesto de manifiesto la relación entre los gastos realizados y los ingresos necesarios para su financiación.

- **Principio de no compensación**. No han sido compensadas las partidas de activo y pasivo del balance, ni los gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial, ni aquellos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto.

- **Principio de desafectación**. Cuando algún ingreso presupuestario ha quedado afectado a determinados gastos presupuestarios, se ha hecho constar tal circunstancia permitiéndose su seguimiento.

Memoria del Ejercicio 2013

4 - NORMAS DE VALORACIÓN

4 - NORMAS DE VALORACION

En cada uno de los apartados relativos a las diferentes partidas relacionadas en la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de Noviembre (B.O.E. de 9 de Diciembre de 2004), se han aplicado los criterios contables contenidos en la citada Instrucción.

Memoria del Ejercicio 2013

5 - INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

5 - INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
200		13.455.206,26	0,00	10.378.155,67	0,00	0,00	23.833.361,93
201		163.995.557,46	0,00	112.743,04	0,00	0,00	164.108.300,50
202		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208		17.270,33	0,00	0,00	0,00	0,00	17.270,33
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

Memoria del Ejercicio 2013

6 - INMOVILIZACIONES INMATERIALES

6 - INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
210		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
216		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
218		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219		6.486.392,61	0,00	78.306,04	0,00	0,00	6.564.698,65
	Total	6.486.392,61	0,00	78.306,04	0,00	0,00	6.564.698,65
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

Memoria del Ejercicio 2013

7 - INMOVILIZACIONES MATERIALES

7 - INMOVILIZACIONES MATERIALES

A) INMOVILIZACIONES TERMINADAS:

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

B) INMOVILIZACIONES EN CURSO:

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
220		11.593.653,27	0,00	629.075,66	0,00	629.075,66	11.593.653,27
221		152.683.290,95	0,00	491.981,72	0,00	275.490,39	152.899.782,28
222		18.561.411,68	0,00	68.882,11	0,00	0,00	18.630.293,79
223		2.002.454,28	0,00	146.906,92	0,00	0,00	2.149.361,20
224		950.668,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.668,00
226		8.318.249,71	0,00	35.287,53	0,00	0,00	8.353.537,24
227		5.177.743,08	0,00	37.152,60	0,00	0,00	5.214.895,68
228		6.850.351,69	0,00	59.286,50	0,00	0,00	6.909.638,19
229		2.625.343,01	0,00	19.999,66	0,00	0,00	2.645.342,67
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

C) OTROS BIENES DE ESTE EPIGRAFE

Los bienes incluídos en este epígrafe que se encuentran en cesión temporal, adscripción o afectos a garantías son los siguientes

C.1) BIENES RECIBIDOS EN CESION

Cuenta	Tipo de Bien	Valor del Bien	NIF cedente	Denominacion
103		0,00		INMV

C.2) BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCION

Cuenta	Tipo de Bien	Valor del Bien
101		0,00

C.3) BIENES AFECTOS A GARANTIAS

Cuenta	Tipo de Bien	Valor del Bien	Tipo de Garantía	Importe de Garantía
107		-43.420,39		0,00
108		-2.838.590,63		0,00

Memoria del Ejercicio 2013

8 - INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES

8 - INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
230		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

Memoria del Ejercicio 2013

9 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

9 - PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
240		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
241		2.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070.000,00
242		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
249		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	2.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070.000,00
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

Memoria del Ejercicio 2013

10 - INVERSIONES FINANCIERAS

10 - INVERSIONES FINANCIERAS

A) DE CARACTER PERMANENTE:

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
250		3.726.283,84	0,00	0,00	0,00	0,00	3.726.283,84
251		925,56	0,00	0,00	0,00	0,00	925,56
252		10.118.961,40	0,00	0,00	0,00	630.454,21	9.488.507,19
253		87.594,03	0,00	0,00	0,00	0,00	87.594,03
254.0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
256		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
257		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
259		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
259		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

B) DE CARACTER TEMPORAL:

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
540		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
541		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
542		153.900,01	0,00	1.267.404,21	0,00	180.002,52	1.241.301,70
543		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
544.0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
544.5		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
544.6		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
545		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
546		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
547		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
548		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
549		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
565		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
566		26.204,13	0,00	0,00	0,00	0,00	26.204,13
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

C) PRESTAMOS SINGULARES SIGNIFICATIVOS

Cuenta	Importe	Características	Identificación

Memoria del Ejercicio 2013

11 - EXISTENCIAS

11 - EXISTENCIAS

11.1 -COMERCIALES

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
300		Mercaderías A	0,00	0,00
301		Mercaderías B	0,00	0,00

11.2 -MATERIAS PRIMAS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
310		Materias primas A	0,00	0,00
311		Materias primas B	0,00	0,00

11.3 -OTROS APROVISIONAMIENTOS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
320		Elementos y conjuntos incorporables	0,00	0,00
321		Combustibles	0,00	0,00
322		Repuestos	0,00	0,00
325		Materiales diversos	0,00	0,00
326		Embalajes	0,00	0,00
327		Envases	0,00	0,00
328		Material de oficina	0,00	0,00

11.4 -PRODUCTOS EN CURSO

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
330		Productos en curso A	0,00	0,00
331		Productos en curso B	0,00	0,00

11.5 -PRODUCTOS SEMITERMINADOS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
340		Productos semiterminados A	0,00	0,00
341		Productos semiterminados B	0,00	0,00

11.6 -PRODUCTOS TERMINADOS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
350		Productos terminados A	0,00	0,00
351		Productos terminados B	0,00	0,00

11.7 -SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Precio Adquisición	Coste Producción
360		Subproductos A	0,00	0,00
361		Subproductos B	0,00	0,00
365		Residuos A	0,00	0,00
366		Residuos B	0,00	0,00
368		Materiales recuperados A	0,00	0,00
369		Materiales recuperados B	0,00	0,00

11.8 -PROVISIONES POR DEPRECIACION DE EXISTENCIAS

Cuenta	Subcuenta	Denominación	Importe Deprec.
390		Provisión por depreciación de mercaderías	0,00
391		Provisión por depreciación de materias primas	0,00
392		Provisión por depreciación de otros aprovisionamientos	0,00
393		Provisión por depreciación de productos en curso	0,00
394		Provisión por depreciación de productos semiterminados	0,00
395		Provisión por depreciación de productos terminados	0,00
396		Provisión por depreciación de subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00

Memoria del Ejercicio 2013

12 - TESORERÍA

12 - TESORERIA

CAJA OPERATIVA: 570

Cuenta	SubCta	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
570		646,78	3.130.938,43	3.130.938,43	646,78
	Total	646,78	3.130.938,43	3.130.938,43	646,78

CUENTAS OPERATIVAS: 571

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
571	000042	B.B.V.A ES59 0182 2370 44 0200280756	0182~5638~83~0200280758	1.109.325,57	87.057.204,38	85.561.557,17	2.604.972,78
571	000043	BANKIA 2038 2221 6000249864	2038~2221~77~6000249864	234.398,50	23.757.762,93	23.726.494,73	265.666,70
571	000046	BANCO SABADELL 0081 4311 51 0001007603	0042~0242~10~0100009791	7.417,93	0,00	7.417,93	0,00
571	000047	IBERCAJA (CTA.CORRIENTE) 2085 9268 0300065095	2085~9268~58~0300065095	3.904,45	3,34	0,00	3.907,79
571	000048	BANCO BILBAO-VIZCAYA 0182 4470 0010051000	0182~4470~13~0010051000	206.445,14	3.853.952,96	3.904.099,89	156.298,21
571	000050	CAJA DE MADRID(O.T.) 2038 2221 70 6100018176	2038~2221~70~6100018176	4.338,15	36.126.075,48	36.130.413,63	0,00
571	000051	BANCO DE SANTANDER 0049 1815 2210207121	0049~1815~18~2210207121	6.647,65	926.000,00	927.287,29	5.360,36
571	000052	BARCLAYS 0065 1304 0031000016	0103~0304~51~0100042295	6.948,89	30,49	0,00	6.979,38
571	000053	CAJA CATALUÑA(PLAN PRISMA) 2013 0727 0200370145	2013~0727~35~0200370145	20.609,66	1.670.246,84	1.645.974,00	44.882,50
571	000054	BANKIA 2038 2221 76 6000572571	2038~2221~76~6000572571	246.885,65	58.128.880,55	58.067.918,93	307.847,27
571	000058	BANESTO 0030 1096 0375100273	0030~1096~10~0375100027	121.695,71	1.019.539,79	1.119.705,07	21.530,43
571	000059	BANCO SABADELL 0081	0042~0242~18~0100000849	8.859,67	6,67	8.813,07	53,27

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
		4311 53 0001000507					
571	000060	BANCO SANTANDER 0049 1815 2710206800	0049~1815~13~2710206800	39.695,34	23.728.028,01	23.729.361,11	38.362,24
571	000062	BANCO BILBAO VIZCAYA ES58 0182 2370 43 0013001274	0182~5638~82~0013001276	31.448,81	6.326.395,77	6.337.210,41	20.634,17
571	000066	CAJA CATALUÑA 2013 0727 0200051573	2013~0727~36~0200051573	69.044,42	209.965,18	173.957,07	105.052,53
571	000068	LA CAIXA 2100 1549 64 0200105495	2100~1549~64~0200105495	6.643,59	0,67	0,00	6.644,26
571	000073	BANKIA 2038 2221 74 6000537124	2038~2221~74~6000537124	11.747,24	25.822,55	0,00	37.569,79
571	000078	DEXIA SABADELL 0231 0002 24 1096154402		152.960,09	1.873.000,00	1.999.099,61	26.860,48
571	000081	BANCO SABADELL 0081 0295 05 0001245631		45.438,92	13.419.925,56	13.422.334,88	43.029,60
571	000083	BANKIA 2038 2221 73 6000571290	2038~2221~73~6000571290	31.955,67	0,00	31.955,67	0,00
571	000085	CAJA DE MADRID 2038 2221 71 6000559631	2038~2221~71~6000559631	39.496,34	956.521,39	886.596,83	109.420,90
571	000087	B.B.V.A (LINEA ICO) ES53 0182 2370 49 0201503498		474,38	1.247.000,00	1.246.720,12	754,26
571	000088	LA CAIXA (LINEA ICO) 210 1549 64 0200176681		4.475,22	882.453,41	883.144,85	3.783,78
571	000089	BANKIA (LINEA ICO) 2038 2221 73 6000601060	2038~2221~73~6000601060	40,31	1.362.000,00	1.361.959,69	80,62
571	000090	BANKIA 2038 2221 74 6000596803	2038~2221~74~6000596803	12.332,54	29.837.738,20	29.810.050,57	40.020,17
571	000091	B.B.V.A. OT 0182 5638 88 0101504560	0182~5638~88~0101504560	4.195,95	0,00	4.195,95	0,00
571	000093	B.B.V.A. OT 0182 5638 86 0101504997	0182~5638~86~0101504997	0,00	26.521.395,00	26.521.395,00	0,00
571	000094	BANKIA 2038 2221 72 1400496697	2038~2221~72~1400496697	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
571	000095	LA CAIXA (LINEA ICO-2013) ES61-2100-5731-79-0200156066	2100~5731~79~0200156066	0,00	8.354.453,03	8.354.453,03	0,00
571	000096	POPULAR (LINEA ICO-2013) ES97 0075-0314-18-0660010245	0075~0314~18~0660010245	0,00	8.354.453,00	8.354.453,00	0,00
571	000097	SABADELL (LINEA ICO-2013) ES10 0081-0295-08-0001351936	0081~0295~08~0001351936	0,00	8.354.453,04	8.354.453,04	0,00
			Total	2.427.425,79	347.993.308,24	346.571.022,54	3.849.711,49

CUENTAS RESTRINGIDAS RECAUDACION: 573

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
573	000001	B.B.V. ARGENTARIA 0182 4470 0000028364	0182~4470~11~0000028364	350.719,41	9.107.600,37	8.667.450,07	790.869,71
573	000003	BANCO DE SABADELL 0081 0295 0001002008	0081~0295~03~0001002008	96.298,78	429.307,59	444.735,24	80.871,13
573	000004	C.A.Y P.BARCELONA(CAIXA) 2100 1549 0200004239	2100~1549~64~0200004239	67.626,11	8.004.236,97	7.831.428,98	240.434,10
573	000006	IBERCAJA 2085 9268 0300003319	2085~9268~51~0300003319	57.712,77	791.555,99	767.978,73	81.290,03
573	000007	CAJA DUERO 2104 3241 9112934437	2104~3241~61~9112934437	4.597,14	89.967,98	92.709,29	1.855,83
573	000008	CAJA DUERO 2104 3241 62 9123071822	2104~3241~62~9123071822	0,00	1.445,47	0,00	1.445,47
573	000010	CAJA ESPAÑA 2096 0633 2840859004	2096~0633~52~2840859004	22.621,01	249.577,83	256.920,37	15.278,47
573	000013	CAJA AHORROS DE CATALUÑA 2013 0727 0200002313	2013~0727~32~0200002313	0,00	134.861,63	134.861,63	0,00
573	000016	LA CAIXA 2100 1549 0200054626		75.484,82	148.371,06	75.484,82	148.371,06
573	000017	CAJA DE MADRID 2038 2221 6000249495	2038~2221~79~6000249495	242.785,05	14.773.435,87	14.473.501,65	542.719,27
573	000018	CAJA MADRID (ACT.CULT.) 2038 2221 6000483626	2038~2221~73~6000483626	88.053,30	234.392,89	181.857,74	140.588,45
573	000019	CAJA MADRID (ACT.DEPORT.) 2038 2221 6000483491	2038~2221~74~6000483491	933.139,58	887.781,98	1.346.001,99	474.919,57

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
573	000020	CAJA SEGOVIA 2069 0073 0000003810	2069~0073~92~0000003810	7.489,61	0,00	7.489,61	0,00
573	000022	CAJASTUR 2048-0181-98-3400004034 ANT.0420000016	2048~0181~90~0420000016	8.142,43	111.973,25	85.788,00	34.327,68
573	000023	DEUTSCHE BANK (GIROS) 0019 5251 4290000011	0019~5251~12~4290000011	13.771,14	5.019,35	16.462,60	2.327,89
573	000024	DEUTSCHE BANK 0019 0470 4290000011	0019~0470~12~4290000011	115.424,06	331.273,30	349.055,49	97.641,87
573	000026	DEUTSCHE BANK(REC.EJEC.) 0019 0470 40290000033	0019~0470~11~4029000033	7.435,60	3.650,31	9.053,36	2.032,55
573	000027	DEUTSCHE BANK 0019 0470 4290000044		4.530,07	494,23	4.530,07	494,23
573	000028	B.S.C.H. (SANTANDER) 0049 1815 2010206991	0049~1815~11~2010206991	242.819,37	8.650.576,69	8.319.004,56	574.391,50
573	000032	BARCLAYS BANK SA 0065 1304 95 0031000024	0065~1304~95~0031000024	7.032,81	164.976,29	142.465,72	29.543,38
573	000033	CAJA ESPAÑA 2096 0633 51 3252857804	2096~0633~51~3252857804	3.370,90	12.956,64	3.370,90	12.956,64
573	000036	CAJA MADRID(EJECUTIVO) 2038 2221 6000470589	2038~2221~70~6000470589	50.850,50	233.164,50	50.850,50	233.164,50
573	000037	BANCO PASTOR 0072-0527-52-0630000738 ANT.0000179901	0072~0527~56~0000179901	0,00	661,86	0,00	661,86
573	000038	BANCO POPULAR 0075 0314 0660001257	0075~0314~15~0660001257	37.635,85	770.099,25	746.650,73	61.084,37
573	000045	CAJA BADAJOZ 2010 0201 0542818604	2010~0201~01~0542818604	0,20	0,00	0,20	0,00
573	000049	CAJA MAR 3058 0979 2732000025	3058~0979~98~2732000025	1.943,88	66.668,46	66.090,99	2.521,35
573	000057	CAJAMAR 3058 0979 2732000018		6,82	1,36	0,00	8,18
573	000061	B.B.V.A (EMBARGOS) 0182 4470 0201558639		136.296,37	3.482.154,25	3.603.277,82	15.172,80
573	000064	BANCO SIMEON 0130 0200 75 0100000293	0130~0200~75~0100000293	0,23	0,00	0,23	0,00
573	000065	CAJA VITAL KUTXA 2095-3312-14-1090963439 ANT.0018331316	2097~0312~65~0018331316	130,12	33.982,15	34.112,27	0,00
573	000067	B.B.V.A. 0182 4470 13 0201577690		37.339,00	51.236,00	73.339,00	15.236,00

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
573	000068	CAJA DE MADRID 2038 2221 71 6000547155		223.030,00	349.889,00	431.774,00	141.145,00
573	000069	LA CAIXA 2100 1549 69 0200120341		44.490,00	74.215,00	89.785,00	28.920,00
573	000070	CAJA DE MADRID 2038 2221 73 6000550181		91.706,15	0,00	91.706,15	0,00
573	000072	UNICAJA 2103 0506 47 0030000916		6.660,93	21.268,86	19.911,76	8.018,03
573	000073	CAIXANOVA 2080-5545-61-3040002900 ANT. 0040002905	2080~0545~75~0040002905	8.081,96	57.585,40	55.656,29	10.011,07
573	000075	CAJA DE MADRID 2038 2221 77 6000551948	2038~2221~77~6000551948	19.711,00	16.450,50	19.711,00	16.450,50
573	000079	CAJA LABORAL 3035 0394 51 3940090012	3035~0394~51~3940090012	1.975,74	37.550,34	32.461,58	7.064,50
573	000081	BANESTO 0030 1096 14 0900001608	0030~1096~10~0375100273	0,00	352.814,18	352.814,18	0,00
573	000082	SABADEL ATLANTICO 0081 0295 09 0001238327	0081~0295~09~0001238327	77.444,51	333.347,58	0,00	410.792,09
573	000083	CAJA DE MADRID 2038 2221 79 6900000127	2038~2221~79~6900000127	96.499,41	260.719,25	96.499,41	260.719,25
			Total	3.182.856,63	50.275.263,63	48.974.791,93	4.483.328,33

CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR: 5740

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
574.0		Caja de pagos a justificar		20.484,00	369.585,04	387.370,04	2.699,00
			Total	20.484,00	369.585,04	387.370,04	2.699,00

CAJA FIJA: 5741

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
574.1		Caja fija		163,10	341.788,69	341.832,54	119,25
			Total	163,10	341.788,69	341.832,54	119,25

CUENTAS RESTRINGIDAS: PAGOS A JUSTIFICAR: 5750

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
575.0	000001	2038 2221 71 6000559631		68.470,41	0,00	1.200,00	67.270,41
			Total	68.470,41	0,00	1.200,00	67.270,41

CUENTAS RESTRINGIDAS: ANTICIPOS DE CAJA FIJA: 5751

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
575.1	000002	2038 2221 74 6000542829	2038~2221~74~6000542829	0,01	0,00	0,00	0,01
575.1	000006	2038 2221 78 6000542460	2038~2221~78~6000542460	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
575.1	000010	2038 2221 74 6000542109	2038~2221~74~6000542109	1.994,01	0,00	0,00	1.994,01
575.1	000012	2038 2221 78 6000543255		6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
575.1	000013	2038 2221 76 6000543624		1.759,35	0,00	0,00	1.759,35
575.1	000014	2038 2221 75 6000543489		679,38	0,00	0,00	679,38
575.1	000015	2038 2221 70 6000543741		871,27	0,00	0,00	871,27
575.1	000017	2038 2221 78 6000543975		4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
575.1	000019	2038 2221 73 6000544302	2038~2221~73~6000544302	100,00	0,00	0,00	100,00
575.1	000020	2038 2221 76 6000544419	2038~2221~76~6000544419	150,00	0,00	0,00	150,00
575.1	000022	2038 2221 70 6000544536	2038~2221~70~6000544536	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
575.1	000024	2038 2221 79 6000544905	2038~2221~79~6000544905	995,00	0,00	0,00	995,00
575.1	000038	2038 2221 79 6000550064		4,50	0,00	0,00	4,50
575.1	000040	2038 2221 75 6000553286		308,67	0,00	0,00	308,67
575.1	000066	2038 2221 75 6400000234	2038~2221~75~6400000234	0,00	11.558,04	11.558,04	0,00
575.1	000068	2038 2221 71 6400000351	2038~2221~71~6400000351	0,00	209.347,39	209.347,39	0,00
575.1	000069	2038 2221 77 6400000585	2038~2221~77~6400000585	0,66	42.408,70	42.409,36	0,00

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
			Total	29.362,85	263.314,13	263.314,79	29.362,19

OTRAS CUENTAS RESTRINGIDAS DE PAGOS: 5759

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
575.9	000001	B.B.V.A. ES97 0182 2370 45 0201504163	0182~5638~84~0201504165	503,68	866,00	864,33	505,35
575.9	000002	CAJAMAR 3058 0979 91 2732000032	3058~0979~91~2732000032	503,29	901,71	895,91	509,09
575.9	000003	BANKINTER 0128 0049 16 0100026185	0128~0049~16~0100026185	503,81	1.375,00	1.371,50	507,31
575.9	000004	SABADELL ATLANTICO 0081 1386 34 0001038208 (Ant. CAM)	0081~1386~34~0001038208	508,18	2.820,00	2.818,95	509,23
575.9	000005	BANCO SABADELL 0081 0295 07 0001301238	0081~0295~07~0001301238	516,83	7.552,00	7.549,64	519,19
575.9	000006	CATALUNYA CAIXA 2013 0727 38 0200762835	2013~0727~38~0200762835	522,39	9.531,00	9.519,65	533,74
575.9	000007	BANESTO 0030 1803 14 0317001273	0030~1803~14~0317001273	1.124,62	41.571,00	41.163,41	1.532,21
575.9	000008	CAIXABANK 2100 1549 65 0200182292	2100~1549~65~0200182292	3.212,66	269.337,00	268.636,51	3.913,15
575.9	000009	SANTANDER 0049 1815 13 2710380711	0049~1815~13~2710380711	2.875,66	277.053,00	273.857,95	6.070,71
575.9	000010	BANKIA 2038 2221 72 6000597697	2038~2221~72~6000597697	2.000,06	344.865,00	344.862,89	2.002,17
575.9	000011	BANCO POPULAR 0075 0314 19 0660010049	0075~0314~19~0660010049	2.650,78	1.232.382,00	1.227.634,06	7.398,72
			Total	14.921,96	2.188.253,71	2.179.174,80	24.000,87

CUENTAS FINANCIERAS: 577

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
577				0,00	0,00	0,00	0,00
			Total	0,00	0,00	0,00	0,00

MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA: 578

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
578		Movimientos internos de tesorería		0,00	224.665.652,22	224.665.652,22	0,00
			Total	0,00	224.665.652,22	224.665.652,22	0,00

FORMALIZACION: 579

Cuenta	SubCta	Denominación	Ordinales Bancarios	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
579		Formalización		0,00	24.773.180,05	24.773.180,05	0,00
			Total	0,00	24.773.180,05	24.773.180,05	0,00

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA CORPORACION	570	- 10,65 €	646,78 €	- 657,43 €
TOTAL a conciliar		- 10,65 €	646,78 €	- 657,43

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

CAJA CORPORACIÓN

- Billetes falsos de 20 € (01-04-03, 08-04-03 y 05-05-03).....	- 60,00 €
- Diferencias en talones cobrados en Caja (21-02-03, 20-03-03y 01-04-03)	+ 22,57 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 26-1-04	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 14-4-04	10,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 15-6-04	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 2-7-04	-500,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 5-7-04	100,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 8-7-04	200,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 2-9-04	20,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 20-9-04	-50,00 €
- Diferencia caja con ingresos Banco 24-11-04	-300,00 €
TOTAL	**- 657,43 €**

Ayuntamiento de Mostoles

ACTA DE ARQUEO DE CAJA
AL DIA 31/12/2013

EXISTENCIAS DE ARQUEO A FECHA 01/01/2013	646,78
INGRESADO DESDE DICHO ARQUEO	3.130.938,43
PAGADO DESDE DICHO ARQUEO	3.130.938,43
EXISTENCIA	646,78

COMPROBACION

SALDO DE LA CUENTA 570 AL DIA DE HOY	646,78
(+) (-) DIFERENCIAS DE ARQUEO	0,00
IGUAL A LA EXISTENCIA ANTERIOR	646,78

En Mostoles a 31/12/2013

EL ALCALDE

D.G DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Por Sustitución Temporal

EL TESORERO

Ayuntamiento de Móstoles

TESORERÍA
REF.: JT/PRP

INFORME DE TESORERÍA

- La caja de metálico dejo de estar operativa por problemas en el transporte y recuento de efectivo en la central de la empresa Prosegur, que comunico a B.B.V.A., diversas incidencias de moneda falsa, según se consigna en diversas fechas de 2004.

- Dichas diferencias se han mantenido en el arqueo, sin que se pueda conseguir recuperar los importes.

- Habiendo transcurrido un periodo suficiente se recomienda que se incorpore a la próxima regularización de bajas contables.

Móstoles, a 21 de mayo de 2014
El Tesorero,

Ayuntamiento de Mostoles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

De 01/01/2013 a 31/12/2013

Existencias en tesoreria a la fecha	14.921,96
Ingresado desde dicho Arqueo	2.188.253,71
Pagado desde Arqueo Anterior	2.179.174,80
Existencias a 31/12/2013	24.000,87
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2013	24.000,87
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	24.000,87

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.		SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
5759 000001	B.B.V.A. 0182 5638 84 0201504165	0182 5638 84 0201504165	503,68	866,00	864,33	505,35
5759 000002	CAJAMAR 3058 0979 91 2732000032	3058 0979 91 2732000032	503,29	901,71	895,91	509,09
5759 000003	BANKINTER 0128 0049 16 0100026185	0128 0049 16 0100026185	503,81	1.375,00	1.371,50	507,31
5759 000004	SABADELL ATLANTICO 0081 1386 34 0001038208 (Ant. CAM)	0081 1386 34 0001038208	508,18	2.820,00	2.818,95	509,23
5759 000005	BANCO SABADELL 0081 0295 07 0001301238	0081 0295 07 0001301238	516,83	7.552,00	7.549,64	519,19
5759 000006	CATALUNYA CAIXA 2013 0727 38 0200762835	2013 0727 38 0200762835	522,39	9.531,00	9.519,65	533,74
5759 000007	BANESTO 0030 1803 14 0317001273	0030 1803 14 0317001273	1.124,62	41.571,00	41.163,41	1.532,21
5759 000008	CAIXABANK 2100 1549 65 0200182292	2100 1549 65 0200182292	3.212,66	269.337,00	268.636,51	3.913,15
5759 000009	SANTANDER 0049 1815 13 2710380711	0049 1815 13 2710380711	2.875,66	277.053,00	273.857,95	6.070,71
5759 000010	BANKIA 2038 2221 72 6000597697	2038 2221 72 6000597697	2.000,06	344.865,00	344.862,89	2.002,17
5759 000011	BANCO POPULAR 0075 0314 19 0660010049	0075 0314 19 0660010049	2.650,78	1.232.382,00	1.227.634,06	7.398,72

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BBVA (1) ICO 2012	0201504165	505,35 €	505,35 €	-
TOTAL a conciliar		505,35 €	505,35 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Sucursal 6208.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-5638-84-0201504165: **505,35 €** (Quinientos cinco euros con treinta y cinco céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,

ADVERTENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA/JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJAMAR (2) ICO 2012	2732000032	509,09 €	509,09 €	-
TOTAL a conciliar		509,09 €	509,09 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Vº Bº
EL ALCALDE

cajamar
CAJA RURAL

EDUARDO BELTRAN BARO, como Director de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0979 MOSTOLES PLAZA DEL PRADILLO.

CERTIFICO:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con N.I.F. P2809200E, es, desde el 18/05/2012, Titular de la Cuenta de Ahorro cuyos datos se especifican a continuación:

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
3058	0979	91	2732000032

FECHA APERTURA:	18/05/2012

IBAN ELECTRÓNICO:	ES1230580979912732000032

BIC-SWIFT:	CCRIES2A

Y que presenta, al día 31/12/2013 y a las 09:00 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE	
Acreedor	509,09 EUR

SALDO DISPONIBLE	
Acreedor	509,09 EUR

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo el presente certificado, en MOSTOLES, a 16 de enero de 2014.

Se procede a hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
Fecha: 06 MAYO 2014

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito
P.P.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

Dorso inutilizable. Cualquier mención, sello o firma que figure en el mismo carecerá de validez

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKINTER (3) ICO 2012	0100026185	507,31 €	507,31 €	-
TOTAL a conciliar		507,31 €	507,31 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

bankinter.

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo Dª. Leticia Aparicio Martin-Romo y D. Pedro Rubio González

CERTIFICA

Que nuestro/a cliente AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con Identificación Fiscal núm. P2809200E, mantenía un saldo acreedor en su Cuenta Corriente núm. 0128/0049/16/0100026185 a fecha del 31/12/2013 de 507,31 Euros.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 15/01/2014.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 01688/2014

BANKINTER, S.A.
p.p.

Fdo.: Leticia Aparicio Martin-Romo y Pedro Rubio González

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID)
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

R.M. MADRID, T.1.857, F. 220, H. 9.843. N.I.F. A-28/157360

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
SABADELL (4) ICO 2012	0001038208	509,23 €	509,23 €	-
TOTAL a conciliar		509,23 €	509,23 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Sabadell

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Solicitante:

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Operaciones acreedoras y descubiertos

Cuentas a la vista

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
0081 0295 03 0001002008	80.871,13	EUR
0081 0295 09 0001238327	410.792,09	EUR
0081 0295 05 0001245631	0,00	EUR
0081 0295 07 0001301238	519,19	EUR
0081 0295 08 0001351936	0,00	EUR
0081 1386 34 0001038208	509,23	EUR

Financiación concedida

Créditos

Importe Concedido	Importe utilizado	Divisa
2.000.000,00	12.492,76	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 03 0001002008	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 09 0001238327	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL JUZGADO DE NOVO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
IOA JGL

HA244E-140127-C-IMD-GB5E-1202-07-000168-000093-IADGCDIM

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 09 0001238327	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 05 0001245631	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 07 0001301238	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 08 0001351936	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 1386 34 0001038208	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Indistinta
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Indistinta
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Indistinta

Sabadell, 27 de Enero de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.P.

Sabadell Atlántico
295
Juan de Ocaña, 2
28031 Móstoles
Tel. 91 618 28 00
Fax 91 617 00 79

EVIDENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

HA244E-140127-C-IMD-GBSE-1202-07-000168-000093-IADOCD1N

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
SABADELL (5) ICO 2012	0001301238	519,19 €	519,19 €	-
TOTAL a conciliar		519,19 €	519,19 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Vº Bº
EL ALCALDE

Sabadell

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Solicitante:

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Operaciones acreedoras y descubiertos

Cuentas a la vista

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
0081 0295 03 0001002008	80.871,13	EUR
0081 0295 09 0001238327	410.792,09	EUR
0081 0295 05 0001245631	0,00	EUR
0081 0295 07 0001301238	519,19	EUR
0081 0295 08 0001351936	0,00	EUR
0081 1386 34 0001038208	509,23	EUR

Financiación concedida

Créditos

Importe Concedido	Importe utilizado	Divisa
2.000.000,00	12.492,76	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 03 0001002008	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 09 0001238327	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

HA244E-140127-C-1HD-GBSE-1202-07-000168-000093-IADDCDIM

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 09 0001238327	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 05 0001245631	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 07 0001301238	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 08 0001351936	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 1386 34 0001038208	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Indistinta
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Indistinta
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Indistinta

Sabadell, 27 de Enero de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.P.

Sabadell Atlántico
295
Juan de Ocaña, 2
28031 Madrid
Tel. 91 [illegible]
Fax 91 [illegible]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL TOA JGL

HA244E-140127-C-IMD-GBSE-1202-07-000168-000093-IADOCDIM

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CATALUNYA CAIXA (6) ICO 2012	0200762835	533,74 €	533,74 €	-
TOTAL a conciliar		533,74 €	533,74 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Don Maria Rodriguez Cabrera, directora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Ayuntamiento De Mostoles	P2809200E	18/05/2012

DE LA CUENTA: 2013-0727-38-0200762835 FECHA APERTURA: 18/05/2012
BIC: CESCESBBXXX
IBAN: ES09 2013 0727 3802 0076 2835

SALDO EN FECHA 31/12/2013: 533,74 eur. (quinientos treinta y tres con setenta y cuatro cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 20 de febrero de 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
SANTANDER (7) ICO 2012	0317001273	1.532,21 €	1.532,21 €	-
TOTAL a conciliar		1.532,21 €	1.532,21 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que me remito.

EL JEFE DE SECCIÓN DE APOYO A LA ASESORÍA JURÍDICA LOCAL

25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

2/2

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAIXABANK (8) ICO 2012	0200182292	3.913,15 €	3.913,15 €	-
TOTAL a conciliar		3.913,15 €	3.913,15 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Vº Bº
EL ALCALDE

"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF: P2809200E es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-1549-64-0200004239	240.434,10 €
2100-1549-62-0200054626	148.371,06 €
2100-1549-67-0200103021	0,00 €
2100-1549-64-0200105495	6.645,49 €
2100-1549-69-0200120341	28.920,00 €
2100-1549-64-0200176681	164,52 €
2100-1549-65-0200182292	3.913,15 €
2100-5731-79-0200156066	0,00 €

CERTIFICA: La presente copia es reproducción fiel y exacta del original que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 DE MAR. 2014

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 12 de Febrero de 2014

"la Caixa"

SECRETARIA GENERAL
TOA JGL (MADRID)

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID

Centro de Instituciones
Madrid - 5731
P.º de la Castellana, 51, Pl. 3
28046 MADRID

Ref: 05731-0210-2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
SANTANDER (9) ICO 2012	2710380711	6.070,71 €	6.070,71 €	-
TOTAL a conciliar		6.070,71 €	6.070,71 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Vº Bº
EL ALCALDE

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

2/2

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (10) ICO 2012	6000597697	2.002,17 €	2.002,17 €	-
TOTAL a conciliar		2.002,17 €	2.002,17 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con C.I número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-77-6000249864	360.635,23.-€
- 2038-2221-76-6000572571	307.847,27.-€
- 2038-2221-76-6000596803	40.020,17.-€
- 2038-2221-72-6000597697	2.002,17.-€
- 2038-2221-73-6000601060	80,62.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 25 de Febrero de 2014.

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO POPULAR (11) ICO 2012	0660010049	7.398,72 €	7.398,72 €	-
TOTAL a conciliar		7.398,72 €	7.398,72 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

Vº Bº
EL ALCALDE

0314 MOSTOLES OF. PRAL.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., Sucursal de MOSTOLES OF. PRAL., con domicilio en AV. DE LA CONSTITUCION, 8, 28931 MOSTOLES, representado por D. CARLES MUÑOZ MOTA y DÑA. VIRGINIA CORROCHANO SANTA-CRUZ, Apoderados con facultades bastantes para ello,

CERTIFICA

Que según obra en los registros informáticos de la entidad,

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E

Mantiene en esta Oficina las siguientes cuentas y depósitos, cuyos saldos a fecha 31/12/2013 detallamos a continuación:

Número de IBAN	Titular/es	Saldo *(Importe y moneda)*
ES89 0075/0314/19/0660010049 F. Apertura: 16/05/2012	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E	7.398,72 Euros

Para que conste, a los efectos oportunos, y a petición de Ayuntamiento de Móstoles, se expide el presente documento,

En Mostoles a 28 de enero de 2014

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
p.p.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

ECC: Rf:118869/77282 F. Orden:27/01/2014 F. Salida: 28/01/2014 GRRef: 18869-3-3484

DIE / MOD. Pág 1/1

Ayuntamiento de Mostoles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

De 01/01/2013 a 31/12/2013

Existencias en tesoreria a la fecha	2.427.425,79
Ingresado desde dicho Arqueo	347.993.308,24
Pagado desde Arqueo Anterior	346.571.022,54
Existencias a 31/12/2013	3.849.711,49
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2013	3.849.711,49
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	3.849.711,49

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.		SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000042	B.B.V.A 0182 5638 83 0200280758	0182 5638 83 0200280758	1.109.325,57	87.057.204,38	85.561.557,17	2.604.972,78
571 000043	BANKIA 2038 2221 6000249864	2038 2221 77 6000249864	234.398,50	23.757.762,93	23.726.494,73	265.666,70
571 000046	BANCO SABADELL 0081 4311 51 0001007603	0042 0242 10 0100009791	7.417,93	0,00	7.417,93	0,00
571 000047	IBERCAJA (CTA.CORRIENTE) 2085 9268 0300065095	2085 9268 58 0300065095	3.904,45	3,34	0,00	3.907,79
571 000048	BANCO BILBAO-VIZCAYA 0182 4470 0010051000	0182 4470 13 0010051000	206.445,14	3.853.952,96	3.904.099,89	156.298,21
571 000050	CAJA DE MADRID(O.T.) 2038 2221 70 6100018176	2038 2221 70 6100018176	4.338,15	36.126.075,48	36.130.413,63	0,00
571 000051	BANCO DE SANTANDER 0049 1815 2210207121	0049 1815 18 2210207121	6.647,65	926.000,00	927.287,29	5.360,36
571 000052	BARCLAYS 0065 1304 0031000016	0103 0304 51 0100042295	6.948,89	30,49	0,00	6.979,38
571 000053	CAJA CATALUÑA(PLAN PRISMA) 2013 0727 0200370145	2013 0727 35 0200370145	20.609,66	1.670.246,84	1.645.974,00	44.882,50
571 000054	BANKIA 2038 2221 76 6000572571	2038 2221 76 6000572571	246.885,65	58.128.880,55	58.067.918,93	307.847,27
571 000058	BANESTO 0030 1096 0375100273	0030 1096 10 0375100027	121.695,71	1.019.539,79	1.119.705,07	21.530,43
571 000059	BANCO SABADELL 0081 4311 53 0001000507	0042 0242 18 0100000849	8.859,67	6,67	8.813,07	53,27
571 000060	BANCO SANTANDER 0049 1815 2710206800	0049 1815 13 2710206800	39.695,34	23.728.028,01	23.729.361,11	38.362,24
571 000062	BANCO BILBAO VIZCAYA 0182 5638 0013001276	0182 5638 82 0013001276	31.448,81	6.326.395,77	6.337.210,41	20.634,17
571 000066	CAJA CATALUÑA 2013 0727 0200051573	2013 0727 36 0200051573	69.044,42	209.965,18	173.957,07	105.052,53
571 000068	LA CAIXA 2100 1549 64 0200105495	2100 1549 64 0200105495	6.643,59	0,67	0,00	6.644,26
571 000073	BANKIA 2038 2221 74 6000537124	2038 2221 74 6000537124	11.747,24	25.822,55	0,00	37.569,79
571 000078	DEXIA SABADELL 0231 0002 24 1096154402		152.960,09	1.873.000,00	1.999.099,61	26.860,48
571 000081	BANCO SABADELL 0081 0295 05 0001245631		45.438,92	13.419.925,56	13.422.334,88	43.029,60
571 000083	BANKIA 2038 2221 73 6000571290	2038 2221 73 6000571290	31.955,67	0,00	31.955,67	0,00
571 000085	CAJA DE MADRID 2038 2221 71 6000559631	2038 2221 71 6000559631	39.496,34	956.521,39	886.596,83	109.420,90
571 000087	B.B.V.A (LINEA ICO) 0182 5638 82 0201503490		474,38	1.247.000,00	1.246.720,12	754,26
571 000088	LA CAIXA (LINEA ICO) 210 1549 64 0200176681		4.475,22	882.453,41	883.144,85	3.783,78
571 000089	BANKIA (LINEA ICO) 2038 2221 73 6000601060	2038 2221 73 6000601060	40,31	1.362.000,00	1.361.959,69	80,62
571 000090	BANKIA 2038 2221 74 6000596803	2038 2221 74 6000596803	12.332,54	29.837.738,20	29.810.050,57	40.020,17
571 000091	B.B.V.A. OT 0182 5638 88 0101504560	0182 5638 88 0101504560	4.195,95	0,00	4.195,95	0,00
571 000093	B.B.V.A. OT 0182 5638 86 0101504997	0182 5638 86 0101504997	0,00	26.521.395,00	26.521.395,00	0,00
571 000094	BANKIA 2038 2221 72 1400496697	2038 2221 72 1400496697	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
571 000095	LA CAIXA (LINEA ICO-2013) ES61-2100-5731-79-0200156066	2100 5731 79 0200156066	0,00	8.354.453,03	8.354.453,03	0,00

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

De 01/01/2013 a 31/12/2013

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.		SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000096	POPULAR (LINEA ICO-2013) ES97 0075-0314-18-0660010245	0075 0314 18 0660010245	0,00	8.354.453,00	8.354.453,00	0,00
571 000097	SABADELL (LINEA ICO-2013) ES10 0081-0295-08-0001351936	0081 0295 08 0001351936	0,00	8.354.453,04	8.354.453,04	0,00

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
B.B.V.A. (42)	0200280758	2.604.972,78 €	2.604.972,78 €	--
TOTAL a conciliar		2.604.972,78 €	2.604.972,78 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013,** un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-5638-83-0200280758:	**2.604.972,78 €** (Dos millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (43)	6000249864	360.635,23 €	265.666,70 €	94.968,53 €
TOTAL a conciliar		360.635,23 €	265.666,70 €	94.968,53 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BANKIA (43)

- Talon (1-10-07) sin cargar en el Banco Consorcio Madrid Sur	93.316,00 €
- Diferencia en pago ACF Participación Ciudadana (6.000 – 5.942,08).....	0,12 €
- Ingresos Anticipos Caja Fija (2006).....	1.518,77 €
- Justificaciones Anticipos Caja Fija (2006).....	4.049,72 €
- Pago a Agencia Tributaria (10-1-08) pendiente regularizar	- 6.100,00 €
- Diferencia pago confirming (5-3-08)	- 0,03 €
- Cargo recibo de Iberdrola (27-6-08)	- 403,68 €
- Diferencia provisiones de fondos con pagos a justificar año 2008	- 270,00 €
- Traspaso para pagos a justificar ing. de más por error (18-6-09)	- 3,00 €
- Cargo recibo de Iberdrola (8-5-09) pendiente regularizar	- 524,11 €
- Pte. de justificar (pagos a justificar traspaso fecha 18-6-09) de 4.995,80 €	- 14,12 €
- P. a justificar Luis Muñiz (24-2-09), no se le ha realizado la transferencia	802,50 €
- P. a justificar Fernando Jimenez (24-2-09), no se le ha realizado la transferencia	923,36 €
- P. a justificar Miguel Angel Blas 21-9-09 (Open Ajedrez)	- 447,00 €
- Miguel Angel Blas, dev. pagos a justificar	2.120,00 €
TOTAL.....	**94.968,53 €**

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con C.I número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-77-6000249864	360.635,23.-€
- 2038-2221-76-6000572571	307.847,27.-€
- 2038-2221-76-6000596803	40.020,17.-€
- 2038-2221-72-6000597697	2.002,17.-€
- 2038-2221-73-6000601060	80,62.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 25 de Febrero de 2014.

Bankia

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL

CONCORDANCIA: Para [illegible] que el presente fotocopia es reproducción exacta del original [illegible]

EL TITULAR DEL [illegible] DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
IBERCAJA (47)	0300065095	3.907,79 €	3.907,79 €	--
TOTAL a conciliar		3.907,79 €	3.907,79 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

iberCaja

ZARAGOZA, A 16 DE ENERO DE 2.014 PAG.: 1

Certificado de posición a fecha: DICIEMBRE DE 2.013

Grupo de cuentas: TODOS LOS CONTRATOS, VIVOS Y CANCELADOS

Cliente: P2809200E AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Solicitante: P2809200E

170114 25
6 -000213 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
MOSTOLES 1 AV CONSTITUCION 45 60117
I B E R C A J A

Detallamos a continuación la información financiera solicitada por Uds. correspondiente a las posiciones que el cliente indicado mantenía en nuestra Entidad a 31-12-2013

CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS A PLAZO

NUMERO CUENTA	CLASE	SALDO	TIPO INTERES	FECHA CANCELACION
2085.9268.51.0300003319	VISTA	81.290,03	0,100	
2085.9268.58.0300065095	VISTA	3.907,79	0,100	
2085.9268.57.0400800184	VISTA	0,00	0,000	
2085.9268.59.0400800478	VISTA	0,00	0,000	

INFORMACIONES DE INTERVINIENTES

CONTRATO	CLASE INTERVINIENTE	NIF Y NOMBRE	
2085.9268.51.0300003319	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
	DISPONENTE	020260476Y	ORTIZ ESPEJO, DANIEL
	DISPONENTE	000785904V	RODRIGUEZ DE RIVERA MORON, ALBERTO
	DISPONENTE	051375513E	POVEDA TARAVILLA, CAIN
	DISPONENTE	046896367B	TABOADA HERVELLA, LUIS
	DISPONENTE	050150472F	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
2085.9268.58.0300065095	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
	DISPONENTE	020260476Y	ORTIZ ESPEJO, DANIEL
	DISPONENTE	000785904V	RODRIGUEZ DE RIVERA MORON, ALBERTO
	DISPONENTE	051375513E	POVEDA TARAVILLA, CAIN
	DISPONENTE	046896367B	TABOADA HERVELLA, LUIS
	DISPONENTE	050150472F	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
2085.9268.57.0400800184	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
2085.9268.59.0400800478	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

iberCaja Móstoles 1 Ibercaja Banco S.A.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

EG39

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (48)	0010051000	157.581,17 €	156.298,21 €	1.282,96 €
TOTAL a conciliar		157.581,17 €	156.298,21 €	1.282,96 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (48)

- Talón Caixa (año 98) no cargado al 31-12-04	1.342,41 €
- Billetes falsos recaudación piscina 15-07-98	-12,02 €
- Billetes falsos recaudación piscina 30-07-98	-12,02 €
- Billetes falsos recaudación piscina julio/02	-50,00 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (30-7-07) David Arias Martínez	14,59 €
TOTAL	**1.282,96 €**

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013,** un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-4470-13-0010051000: **157.581,17 €** (Ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y un euros con diecisiete céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (50)	6100018176	- 31.277,85 €	0 €	- 31.277,85
TOTAL a conciliar		- 31.277,85 €	0 €	- 31.277,85

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

BANKIA (50)

- Importe disposición 31/12/2013, queda regularizado en 2014	- 31.277,85 €
TOTAL	**- 31.277,85 €**

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-74-6000537124 37.569,79.-€
- 2038-2221-71-6000559631 116.841,83.-€

Teniendo en la misma fecha dispuesto en su Cuenta de Crédito:

- 2038-2221-70-6100018176 31.277,85.- €

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 13 de Marzo de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL JUNTA DE GOBIERNO

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SANTANDER (51)	2210207121	5.360,36 €	5.360,36 €	--
TOTAL a conciliar		5.360,36 €	5.360,36 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

Santander

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BLARCLAYS BANK (52)	0031000016	6.979,38 €	6.979,38 €	--
TOTAL a conciliar		6.979,38 €	6.979,38 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BARCLAYS

DON__Jose Luis Avalos Berzal_y DON__Luis Lázro Fernandez_, en nombre y representación de BARCLAYS BANK, S.A.U., con NIF A47001946, y domicilio social en Madrid, Plaza Colón, 1:

E X P O N E N

Que según consta en nuestros registros, el Excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, con CIF P2809200E, es titular de las cuentas que se relacionan, siendo el saldo de las mismas, a fecha 31 de diciembre de 2013, el detallado a continuación:

CUENTAS A LA VISTA

Número de contrato	*Saldo*
0065-1304-95-0031000024	*29.543,38 €*
0065-1304-93-0031000032	*0,00*
0065-1304-97-0031000016	*6.979,38 €*

Y para que así conste se expide el presente certificado, a petición de los interesados, en _Mostoles_a 17 de enero de 2014.

BARCLAYS BANK, S.A.U.
P.P.

BARCLAYS BANK, S.A.U. MOSTOLES

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid)
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CATALUNYA CAIXA (53)	0200370145	44.882,50 €	44.882,50 €	-
TOTAL a conciliar		44.882,50 €	44.882,50 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

CX CatalunyaCaixa

Don Maria Rodriguez Cabrera, directora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Ayuntamiento De Mostoles	P2809200E	21/05/1997

DE LA CUENTA: 2013-0727-35-0200370145 FECHA APERTURA: 21/05/1997
BIC: CESCESBBXXX
IBAN: ES46 2013 0727 3502 0037 0145

SALDO EN FECHA 31/12/2013: 44.882,50 eur. (cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 20 de febrero de 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (54)	6000572571	307.847,27 €	307.847,27 €	-
TOTAL a conciliar		307.847,27 €	307.847,27 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con C.I número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-77-6000249864	360.635,23.-€
- 2038-2221-76-6000572571	307.847,27.-€
- 2038-2221-76-6000596803	40.020,17.-€
- 2038-2221-72-6000597697	2.002,17.-€
- 2038-2221-73-6000601060	80,62.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 25 de Febrero de 2014.

Bankia

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que me remito.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

06 MAYO 2014

Fecha

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

A 8809 6

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (58)	0375100273	21.530,43 €	21.530,43 €	--
TOTAL a conciliar		21.530,43 €	21.530,43 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SABADELL (59)	0001000507	0,00 (cancelada)	53,27 €	- 53,27 €
TOTAL a conciliar		0,00 (cancelada)	53,27 €	- 53,27 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BANCO SABADELL (59)

- Diferencia Mtos. De pago con talón 20-2-06 Reformatio Formidabilis Plus	-0,26 €
- Diferencia IRPF Mtos. Pago 2-10-07 (retenido y no descontado) Miguel Angel Cid Ramos	-75,00 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (18-04-07) Cristina Hervás Mateos	13,15 €
- Mto. Pago no cargado por el Banco (27-02-09) Ivan Antonio García Dieguez	8,84 €
TOTAL.....	**- 53,27 €**

CANCELACION CTA

Sabadell

Detalle de operaciones cuenta a la Vista

MOSTOLES, ALFONSOXII,03.12.13 3014/ 1 DE 1
TFL.916645610 FAX.916645611 CAN

Fecha	Concepto	Valor	Importe	Saldo
2013	SALDO ANTERIOR			8.805,07H
0312	TRANSFERENCIA A AYTO MOSTOLES	0312	8.805,07 D	0,00H

0312-E-IMD-GBSE-04-051313-0081-4311 CO.MDR2

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

PZ DE ESPAÑA , 1

28934 MOSTOLES (MADRID)

Código Cuenta Cliente CCC			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de Cuenta
0081	4311	53	0001000507

IBAN: ES97 0081 4311 5300 0100 0507

Código BIC: BSABESBB

www.bancosabadell.com

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SANTANDER (60)	2710206800	36.472,82 €	38.362,24 €	- 1.889,42 €
TOTAL a conciliar		36.472,82 €	38.362,24 €	- 1.889,42 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Móstoles, a 31 de enero de 2014
EL TESORERO,

BANCO SANTANDER (60)

- Diferencia IRPF Confirming 25-7-06 (retenido y no descontado) Celia Cid Ramos	-225,00 €
- Diferencia IRPF Confirming 25-2-07 (retenido y no descontado) Carlos Lapeña Morón	-300,00 €
- Diferencia IRPF Confirming 25-2-07 (retenido y no descontado) David Díez Sánchez	-324,00 €
- Intereses ptes. Regularizar 26-8-08	- 521,66 €
- Diferencia confirming 5-2-08	- 20,00 €
- Recibo teléfono 916640891 Mayo (25-5-09) pte. contabilizar	- 491,63 €
- Cargo Teléfonica el 16-03-11, nos envía factura de abono, pero no esta abonada	- 7,12 €
- Cuota renting 29-12-12	- 0,01 €
TOTAL	**-1.889,42**

Santander

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARIA GENERAL TOA

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (62)	0103001276	20.634,17 €	20.634,17 €	-
TOTAL a conciliar		20.634,17 €	20.634,17 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-5638-82-0013001276: **20.634,17 €** (Veinte mil seiscientos treinta y cuatro euros con diecisiete céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CATALUNYA CAIXA (66)	0200051573	105.052,53 €	105.052,53 €	--
TOTAL a conciliar		105.052,53 €	105.052,53 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

CX CatalunyaCaixa

Don Maria Rodriguez Cabrera, directora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Ayuntamiento De Mostoles	P2809200E	17/06/1992

DE LA CUENTA: 2013-0727-36-0200051573 FECHA APERTURA: 17/06/1992
BIC: CESCESBBXXX
IBAN: ES50 2013 0727 3602 0005 1573

SALDO EN FECHA 31/12/2013: 105.052,53 eur. (ciento cinco mil cincuenta y dos con cincuenta y tres cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 20 de febrero de 2014

ADVERTENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
LA CAIXA (68)	0200105495	6.645,49 €	6.644,26 €	1,23 €
TOTAL a conciliar		6.645,49 €	6.644,26 €	1,23 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

LA CAIXA (68)

- Dif. Compensación Gas Natural 26-2-09	1,23 €
TOTAL	**1,23 €**

"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF: P2809200E es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-1549-64-0200004239	240.434,10 €
2100-1549-62-0200054626	148.371,06 €
2100-1549-67-0200103021	0,00 €
2100-1549-64-0200105495	6.645,49 €
2100-1549-69-0200120341	28.920,00 €
2100-1549-64-0200176681	164,52 €
2100-1549-65-0200182292	3.913,15 €
2100-5731-79-0200156066	0,00 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL [illegible] DE APOYO [illegible] LOCAL
Fecha: 25 MAR. 2014
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL TOA ISL

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 12 de Febrero de 2014

"la Caixa"

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID

Centro de Instituciones
Madrid - 5731
P.º de la Castellana, 51, Pl. 3
28046 MADRID

Ref: 05731-0210-2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (73)	6000537124	37.569,79 €	37.569,79 €	--
TOTAL a conciliar		37.569,79 €	37.569,79 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

EL TESORERO,

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-74-6000537124 37.569,79.-€
- 2038-2221-71-6000559631 116.841,83.-€

Teniendo en la misma fecha dispuesto en su Cuenta de Crédito:

- 2038-2221-70-6100018176 31.277,85.- €

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 13 de Marzo de 2014.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JOL

06 MAYO 2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
DEXIA SABADELL (78)	1096154402	26.860,48 €	26.860,48 €	--
TOTAL a conciliar		26.860,48 €	26.860,48 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

Dexia Sabadell

PUBLIC &
WHOLESALE BANKING

DEXIA SABADELL, SA con C.I.F. A82892993 y domicilio en Madrid C/ Mahonia, n° 2 Planta 4ª - 28043 MADRID.

CERTIFICA

Que a fecha 31/12/2013 el saldo que la cuenta corriente que AYUNTAMIENTO MOSTOLES mantiene en DEXIA SABADELL, SA cuenta número 0231-0002-24-1096154402 es de 26.860,48 EUR.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid a VEINTE de ENERO de DOS MIL CATORCE.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

Dexia Sabadell, S.A.
Fdo.: Carlos Martín-Borregón

Dexia Sabadell, S.A.
Calle Mahonia, 2 - 4ª planta
28043 Madrid
España

Tel: +34 91 721 33 10
Fax: +34 91 721 33 20
www.dexiasabadell.es

CIF A82892993
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.295
Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-276676

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO SABADELL (81)	0001245631	--	43.029,60 €	-43.029,60 €
TOTAL a conciliar		--	43.029,60 €	-43.029,60 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

SABADELL ATLANTICO (81)

- Intereses O.T. 1º trimestre 2012, pendiente de contabilizar	- 43.029,60 €
TOTAL	**- 43.029,60 €**

Sabadell

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Solicitante:

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Operaciones acreedoras y descubiertos

Cuentas a la vista

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
0081 0295 03 0001002008	80.871,13	EUR
0081 0295 09 0001238327	410.792,09	EUR
0081 0295 05 0001245631	0,00	EUR
0081 0295 07 0001301238	519,19	EUR
0081 0295 08 0001351936	0,00	EUR
0081 1386 34 0001038208	509,23	EUR

Financiación concedida

Créditos

Importe Concedido	Importe utilizado	Divisa
2.000.000,00	12.492,76	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 03 0001002008	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 09 0001238327	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del original [illegible] se [illegible].

EL FUNCIONARIO [illegible] LOCAL

25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

HA244E-140127-C-IHD-G6SE-1202-07-000168-000093-1A00CDIM

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 09 0001238327	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 05 0001245631	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 07 0001301238	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 08 0001351936	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 1386 34 0001038208	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Indistinta
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Indistinta
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Indistinta

Sabadell, 27 de Enero de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.P.

Sabadell Atlántico
295
Juan de Ocaña, 2
28031 Móstoles
Tel. 91 618 20 00
Fax 91 617 00 70

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO ENCARGADO A LA GESTIÓN DEL REGISTRO LOCAL.

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

HA244E-140127-C-1MD-GBSE-1202-07-000166-000093-1A00CDIM

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (85)	6000559631	116.841,83 €	109.420,90 €	7.420,93 €
TOTAL a conciliar		116.841,83 €	109.420,90 €	7.420,93 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

BANKIA (85)

- Saldo inicial 2011 (31/12/2010) pte. de conciliar ejercicios (2008, 2009 y 2010)	8.464,06€
- Ingresos realizados por habilitados cta. ACF fuera de plazo, según se especifica en el informe de Tesorería de fecha 23-03-2011, relativo a Conciliación anticipos de Caja fija año 2006 y siguientes, que se adjunta, y que ya fue entregado al Dpto. de Contabilidad y remitido ulteriormente a la Cámara de Cuentas	-1.935,00 €
- Renovación nº 1 ACF nº 11/11 Concejalía de Igualdad 26-07-11.....	-904,55 €
- Ingreso sin consignar en este banco, Fact. 1165, justif. Pago honorarios registrales (ingresado el 02-09-11 en Bankia (54) por Elena Lobato)	-53,61 €
- Ingreso sin consignar en este banco, Fact. 0001019MCI/2011, justif. Pago honorarios registrales (ingresado el 02-09-11 en Bankia (54) por Elena Lobato).....	-54,87 €
- Cargo talón de Estrella Mateo que debería ser abono.....	-495,20 €
- Abono por traspaso cancelación ACF.....	900,10 €
- Pagos a justificar de Miguel A. Blas (27-11-13), pte. de anular	1.200,00 €
- Pagos a justificar de Miguel A. Blas (27-11-13), pte. de anular	300,00 €
TOTAL	**7.420,93 €**

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-74-6000537124 37.569,79.-€
- 2038-2221-71-6000559631 116.841,83.-€

Teniendo en la misma fecha dispuesto en su Cuenta de Crédito:

- 2038-2221-70-6100018176 31.277,85.- €

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 13 de Marzo de 2014.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA 1991

06 MAYO 2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BBVA (87) ICO 2011	0201503490	754,26 €	754,26 €	-
TOTAL a conciliar		754,26 €	754,26 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-5638-82-0201503490:	**754,26 €** (Setecientos cincuenta y cuatro euros con veintiséis céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,

Fecha: 06 MAYO 2014

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
LA CAIXA (88) ICO 2011	0200176681	164,52 €	3.783,78 €	-3.619,26 €
TOTAL a conciliar		164,52 €	3.783,78 €	-3.619,26 €

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

EL TESORERO,

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (89) ICO 2011	6000601060	80,62 €	80,62 €	-
TOTAL a conciliar		80,62 €	80,62 €	-

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

EL TESORERO,

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con C.I número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-77-6000249864	360.635,23.-€
- 2038-2221-76-6000572571	307.847,27.-€
- 2038-2221-76-6000596803	40.020,17.-€
- 2038-2221-72-6000597697	2.002,17.-€
- 2038-2221-73-6000601060	80,62.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 25 de Febrero de 2014.

Bankia

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL TOA/JGL

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

06 MAYO 2014

mod. TC/3

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORROS AL 31/12/13

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGUN LA CORPORACION (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA (90)	6000596803	40.020,17 €	40.020,17 €	--
TOTAL a conciliar		40.020,17 €	40.020,17 €	--

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

EL TESORERO,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD,
Por suplencia temporal

Vº Bº
EL ALCALDE

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con C.I número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en sus Cuentas Corrientes:

- 2038-2221-77-6000249864	360.635,23.-€
- 2038-2221-76-6000572571	307.847,27.-€
- 2038-2221-76-6000596803	40.020,17.-€
- 2038-2221-72-6000597697	2.002,17.-€
- 2038-2221-73-6000601060	80,62.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 25 de Febrero de 2014.

Bankia

E LICENCIA PARA [illegible] Fotocopia [illegible] Reproducción [illegible]

EL TRIBUNAL DEL [illegible] DE MAYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

06 MAYO 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA J@L

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA 573-000001	0182-4470-11-0000028364	790.869,71	790.869,71	0,00
TOTAL a conciliar		790.869,71	790.869,71	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) TESORERIA

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-4470-11-0000028364: **790.869,71 €** (Setecientos noventa mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y un céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

ORIGINAL. Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 MAR. 2014

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Por Poder,

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

Operaciones Madrid - Pl. Pedralbes, 10
MADRID

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO DE SABADELL 573-000003	0081-0295-03-0001002008	80.871,13	80.871,13	0,00
TOTAL a conciliar		80.871,13	80.871,13	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) TESORERIA

Sabadell

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Solicitante:

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Operaciones acreedoras y descubiertos

Cuentas a la vista

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
0081 0295 03 0001002008	80.871,13	EUR
0081 0295 09 0001238327	410.792,09	EUR
0081 0295 05 0001245631	0,00	EUR
0081 0295 07 0001301238	519,19	EUR
0081 0295 08 0001351936	0,00	EUR
0081 1386 34 0001038208	509,23	EUR

Financiación concedida

Créditos

Importe Concedido	Importe utilizado	Divisa
2.000.000,00	12.492,76	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 03 0001002008	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 09 0001238327	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A LA JURISDICCIÓN DEL REGISTRO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL TOA JGL

HA244E-140127-C-IMD-GBSE-1202-07-000168-000093-IADOCDIM

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 09 0001238327	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 05 0001245631	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 07 0001301238	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 08 0001351936	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 1386 34 0001038208	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Indistinta
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Indistinta
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Indistinta

Sabadell, 27 de Enero de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.P.

Sabadell Atlántico
295
Juan de Goeta, 2
28931 Móstoles
Tel. 91 618 28 00
Fax 91 617 06 79

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

HA244E-140127-C-IMD-GBSE-1202-07-000168-000093-IADOCDIM

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) 573-000004	2100-1549-64-0200004239	240.434,10	240.434,10	0,00
TOTAL a conciliar		240.434,10	240.434,10	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF: P2809200E es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-1549-64-0200004239	240.434,10 €
2100-1549-62-0200054626	148.371,06 €
2100-1549-67-0200103021	0,00 €
2100-1549-64-0200105495	6.645,49 €
2100-1549-69-0200120341	28.920,00 €
2100-1549-64-0200176681	164,52 €
2100-1549-65-0200182292	3.913,15 €
2100-5731-79-0200156066	0,00 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 MAR 2014
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 12 de Febrero de 2014

"la Caixa"

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID

Centro de Instituciones
Madrid - 5731
P.º de la Castellana, 51, Pl. 3
28046 MADRID

Ref: 05731-0210-2014

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
IBERCAJA 573-000006	2085-9268-51-0300003319	81.290,03	81.290,03	0,00
TOTAL a conciliar		81.290,03	81.290,03	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

iberCaja

ZARAGOZA, A 16 DE ENERO DE 2.014

PAG.: 1

Certificado de posición a fecha: DICIEMBRE DE 2.013

Grupo de cuentas: TODOS LOS CONTRATOS, VIVOS Y CANCELADOS

Cliente: P2809200E AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Solicitante: P2809200E

170114 25
6 -000213 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
MOSTOLES 1 AV CONSTITUCION 45 60117
I B E R C A J A

Detallamos a continuación la información financiera solicitada por Uds. correspondiente a las posiciones que el cliente indicado mantenía en nuestra Entidad a 31-12-2013

CUENTAS CORRIENTES Y DEPOSITOS A PLAZO

NUMERO CUENTA	CLASE	SALDO	TIPO INTERES	FECHA CANCELACION
2085.9268.51.0300003319	VISTA	81.290,03	0,100	
2085.9268.58.0300065095	VISTA	3.907,79	0,100	
2085.9268.57.0400800184	VISTA	0,00	0,000	
2085.9268.59.0400800478	VISTA	0,00	0,000	

INFORMACIONES DE INTERVINIENTES

CONTRATO	CLASE INTERVINIENTE	NIF Y NOMBRE	
2085.9268.51.0300003319	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
	DISPONENTE	020260476Y	ORTIZ ESPEJO, DANIEL
	DISPONENTE	000785904V	RODRIGUEZ DE RIVERA MORON, ALBERTO
	DISPONENTE	051375513E	POVEDA TARAVILLA, CAIN
	DISPONENTE	046896367B	TABOADA HERVELLA, LUIS
	DISPONENTE	050150472F	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
2085.9268.58.0300065095	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
	DISPONENTE	020260476Y	ORTIZ ESPEJO, DANIEL
	DISPONENTE	000785904V	RODRIGUEZ DE RIVERA MORON, ALBERTO
	DISPONENTE	051375513E	POVEDA TARAVILLA, CAIN
	DISPONENTE	046896367B	TABOADA HERVELLA, LUIS
	DISPONENTE	050150472F	TORNER HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
2085.9268.57.0400800184	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
2085.9268.59.0400800478	TITULAR	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA ACTIVIDAD JURÍDICA LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

iberCaja Móstoles 1 Ibercaja Banco s.a.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

EG39

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) 573-000007	2104-3241-61-9112934437	1.855,83	1.855,83	0,00
TOTAL a conciliar		1.855,83	1.855,83	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Caja España Caja Duero

JUAN GREGORIO LOPEZ QUINTANILLA, Director/a de la oficina de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A., con domicilio en MÓSTOLES (MADRID), AV DE LA CONSTITUCIÓN, 55.

CERTIFICA

Que según resulta de los registros contables de esta Entidad, **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**, con CIF P2809200E, figura como titular de la/s Cuenta/s Corriente/s, de Ahorro y/o Imposiciones a Plazo Fijo, que a continuación se indican, con expresión de:

Nº. de Cuenta	Saldo a fecha 31/12/2013	Total Titulares
- 2104/3241/61/9112934437	1.855,83+ EUR	1
- 2104/3241/62/9123071822	1.445,47+ EUR	1
- 2104/3241/66/9152815662	0,00+ EUR	1

Y para que así conste y a petición del interesado, se expide el presente CERTIFICADO, en Móstoles, a 16 de ENERO de 2014.

Caja Duero
Mostoles, O.P.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES **PROVINCIA: MADRID** **EJERCICIO DE 2013**

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) 573-000008	2104-3241-62-9123071822	1.445,47	1.445,47	0,00
TOTAL a conciliar		1.445,47	1.445,47	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Caja España Caja Duero

JUAN GREGORIO LOPEZ QUINTANILLA, Director/a de la oficina de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A., con domicilio en MÓSTOLES (MADRID), AV DE LA CONSTITUCIÓN, 55.

CERTIFICA

Que según resulta de los registros contables de esta Entidad, **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**, con CIF P2809200E, figura como titular de la/s Cuenta/s Corriente/s, de Ahorro y/o Imposiciones a Plazo Fijo, que a continuación se indican, con expresión de:

Nº. de Cuenta	Saldo a fecha 31/12/2013	Total Titulares
- 2104/3241/61/9112934437	1.855,83+ EUR	1
- 2104/3241/62/9123071822	1.445,47+ EUR	1
- 2104/3241/66/9152815662	0,00+ EUR	1

Y para que así conste y a petición del interesado, se expide el presente CERTIFICADO, en Móstoles, a 16 de ENERO de 2014.

Caja Duero
Mostoles, O.P.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TÉCNICO DE GESTIÓN DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO MOSTOLES (Madrid)
SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA ESPAÑA 573-000010	2096-0633-52-2840859004	15.272,47	15.278,47	6,00
TOTAL a conciliar		15.272,47	15.278,47	6,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

(X) La diferencia líquida a conciliar por importe de 6,00 euros obedece a la comisión de mantenimiento de diciembre de 2013, que ha sido devuelta en enero de 2014, según copia de justificantes bancarios que se adjuntan.

Caja España

LIQUIDACIÓN DE CUENTA

MONEDA DE LA LIQUIDACIÓN: EUROS

FECHA	SUCURSAL	NUMERO DE CUENTA C.C.C. / MONEDA	PERIODO LIQUIDADO 91 DÍAS	HOJA
18.12.2013	MOSTOLES - CL. ANTONIO HERN	2096 0633 52 2840859004 EUR	15.09.2013 - 14.12.2013	01/01

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS	BASES/NUM.COMERCI.	TIPO	DÍAS	D/H	IMPORTE	SALDO
SALDO ANTERIOR						26.757,15
COMISION DE ADMINISTRACION	8,00			D	0,00	
COMISION DE MANTENIMIENTO				D	6,00	
COMISION SOBRE MAYOR DESCUBIERTO		4,000 %		D	0,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN A N/FAVOR					6,00-	
SALDO RESULTANTE						26.751,15
------- DATOS INFORMATIVOS -------						
Fecha Mayor Descubierto 30.11.2013						
Saldo Medio Valor Global	18.895,31					

036

BIC/SWIFT/TARGET: CSPA ES 2L

00028934 01 075177 07 11012014

Caja España

EXTRACTO DE MOVIMIENTOS MENSUAL

Nº DE ENVIO ANUAL: 1

PRIMER TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

FECHA	IBAN	NUMERO DE CUENTA	PERIODO	HOJA
03.02.2014	ES47 2096 0633 5228 4085 9004	2096 0633 52 2840859004 EUR	01.01.2014 A 31.01.2014	1

F.OPERACION	F.VALOR	CONCEPTO	D/H	IMPORTE	SALDOS	SUC.
01.01.2014	01.01.2014	ABONO REMESA V. LIQUIDACION G.V.: 00280926-000-000	H	8.400,17	23.672,64	4238
08.01.2014	08.01.2014	COM.MANTENIM. LIQ.ESPECIAL CTA.2096 0633 52 2840859004	D	6,00-	23.678,64	0633
16.01.2014	16.01.2014	TRANSF.O.ENTIDAD CAJA DE AHORROS SALAMAN TRIBUTOS DEL 21/12/13 AL 07/01/14	H	4.976,95	28.655,59	4238
17.01.2014	17.01.2014	ABONO REMESA V. LIQUIDACION G.V.: 00280926-000-000	H	8.276,30	36.931,89	4238
29.01.2014	29.01.2014	TRANSF.O.ENTIDAD CAJA DE AHORROS SALAMAN TRIBUTOS DEL 08/01/14 AL 20/01/14	H	6.914,07	43.845,96	4238
30.01.2014	30.01.2014	ABONO REMESA V. LIQUIDACION G.V.: 00280926-000-000	H	9.363,33	53.209,29	4238

034

BIC/SWIFT/TARGET: CSPA ES 2L

00028934 01 069049 04 11022014

Marques de Villamagna, 6-8

D./Dña. VALERO PEREZ-PEÑAMARIA, CESAR, con N.I.F. nº 2621286E, DIRECTOR de la Sucursal 0633 - MOSTOLES - CL. ANTONIO HERNANDEZ de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A..

CERTIFICA:

Que según los antecedentes que obran en nuestra Entidad, a fecha 31/12/2013, la cuenta número 2096 0633 52 2840859004 domiciliada en la Sucursal de 0633 - MOSTOLES - CL. ANTONIO HERNANDEZ presentaba un saldo de 15.272,47 euros, a favor de los titulares siguientes:

D./Dña. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES N.I.F.: P2809200E

Y para que así conste y a petición del interesado, y para que surta los efectos oportunos, se expide la presente en MOSTOLES, a 15 de Enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA IGL

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CATALUNYA CAIXA 573-000013	2014-0727-32-0200002313	0,00	0,00	0,00
TOTAL a conciliar		0,00	0,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

CX CatalunyaCaixa

Don Maria Rodriguez Cabrera, directora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Ayuntamiento De Mostoles	P2809200E	27/10/1990

DE LA CUENTA:	2013-0727-32-0200002313	FECHA APERTURA:	27/10/1990
BIC:	CESCESBBXXX		
IBAN:	ES60 2013 0727 3202 0000 2313		

SALDO EN FECHA 31/12/2013: 0,00 eur.

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 20 de febrero de 2014

CatalunyaCaixa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) 573-000016	2100-1549-62-0200054626	148.371,06	148.371,06	0,00
TOTAL a conciliar		148.371,06	148.371,06	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

TESORERIA MOSTOLES (Madrid)

"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF: P2809200E es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-1549-64-0200004239	240.434,10 €
2100-1549-62-0200054626	148.371,06 €
2100-1549-67-0200103021	0,00 €
2100-1549-64-0200105495	6.645,49 €
2100-1549-69-0200120341	28.920,00 €
2100-1549-64-0200176681	164,52 €
2100-1549-65-0200182292	3.913,15 €
2100-5731-79-0200156066	0,00 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 MAR 2014

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 12 de Febrero de 2014

"la Caixa"

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID

Centro de Instituciones
Madrid - 5731
P.º de la Castellana, 51, Pl. 3
28046 MADRID

Ref: 05731-0210-2014

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000017	2038-2221-79-6000249495	542.719,27	542.719,27	0,00
TOTAL a conciliar		542.719,27	542.719,27	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

25 MAR. 2014

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000018	2038-2221-73-6000483626	140.588,45	140.588,45	0,00
TOTAL a conciliar		140.588,45	140.588,45	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 27 MAR. 2014

Bankia

Mod. TC/3

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000019	2038-2221-74-6000483491	474.919,57	474.919,57	0,00
TOTAL a conciliar		474.919,57	474.919,57	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS 573-000022	2048-0181-98-3400004034	34.327,68	34.327,68	0,00
TOTAL a conciliar		34.327,68	34.327,68	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

liberbank

MARIA DE LA LUZ PILAR SANCHEZ TORRALBA, DIRECTORA DE LIBERBANK EN MÓSTOLES

CERTIFICA

Que la cuenta 2048 0181 98 3400004034 cuyo titular es el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES presentaba un saldo a 31 de Diciembre del año 2013 de 34.327,68€ (treinta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con sesenta y ocho céntimos)

Y para que así conste se emite el presente certificado a 16 de Enero del 2014

En Móstoles a 16 de Enero del 2014

liberbank

Fdo Directora

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha 28 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA

cajAstur

Óscar Fernández Domínguez como subdirector de la oficina de Cajastur en Móstoles

CERTIFICA:

Que la cuenta 2048.0181.90.0420000016 pasó a ser la número 2048.0181.98.3400004034 el 15 de octubre de 2007, según consta en nuestros libros salvo error u omisión.

Y para que así conste a los efectos oportunos se expide el siguiente certificado en Móstoles a 21 de marzo de 2011.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reflejo fiel y exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 31 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JOL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
DEUTSCHE BANK 573-000023	0019-5251-12-4290000011	2.327,89	2.327,89	0,00
TOTAL a conciliar		2.327,89	2.327,89	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Deutsche Bank

DEUTSCHE BANK, S.A.E. y en su nombre y representación Antonia Tostado Díaz con poderes suficientes para este acto.

H A C E C O N S T A R

Que la cuenta nº 0019 5251 12 4290000011 a nombre del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con cif nº P2809220E y que al día 31.12.2013 mantenía un saldo de 2.327,89 € (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS).

Para que conste donde proceda y a petición de los interesados se expide el presente documento,
En Móstoles a 24 de Enero 2014

DEUTSCHE BANK, S.A.E.

p.p.

DEUTSCHE BANK
Parque Tingo María, 2
28931 MOSTOLES
Sociedad Anónima Española

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
DEUTSCHE BANK 573-000024	0019-0470-12-4290000011	97.641,87	97.641,87	0,00
TOTAL a conciliar		97.641,87	97.641,87	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Deutsche Bank

DEUTSCHE BANK, S.A.E. y en su nombre y representación Antonia Tostado Díaz, con poderes suficientes para este acto.

H A C E C O N S T A R

Que la cuenta nº 0019 0470 12 4290000011 a nombre del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con cif nº P2809220E y que el día 31.12.2013 mantenía un saldo de 97.641,87 € (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS).

Para que conste donde proceda y a petición de los interesados se expide el presente documento, en Móstoles a 24 de Enero de 2014

DEUTSCHE BANK, S.A.E.
p.p.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 31 MAR. 2014

DEUTSCHE BANK
Parque Tingo María, 2
28931 MOSTOLES
Sociedad Anónima Española

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
DEUTSCHE BANK 573-000026	0019-0470-16-4290000033	2.032,55	2.032,55	0,00
TOTAL a conciliar		2.032,55	2.032,55	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Deutsche Bank

DEUTSCHE BANK, S.A.E. y en su nombre y representación Antonia Tostado Díaz, con poderes suficientes para este acto.

H A C E C O N S T A R

Que la cuenta nº 0019 0470 16 4290000033 a nombre del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con cif nº P2809220E y que el día 31.12.2013 mantenía un saldo de 2.032,55 € (DOS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS).

Para que conste donde proceda y a petición de los interesados se expide el presente documento, en Móstoles a 24 de Enero de 2014

DEUTSCHE BANK, S.A.E.
p.p.

CLAUSULA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 31 MAR. 2014
SECRETARÍA GENERAL

DEUTSCHE BANK
Parque Tinoco María, 2
28931 MÓSTOLES
Sociedad Anónima Española

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
DEUTSCHE BANK 573-000027	0019-0470-18-4290000044	494,23	494,23	0,00
TOTAL a conciliar		494,23	494,23	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

AYUNTAMIENTO MÓSTOLES (MADRID) TESORERIA

Mod. TC/3

Deutsche Bank

DEUTSCHE BANK, S.A.E. y en su nombre y representación Carmen Velasco Santamaría con poderes suficientes para este acto.

H A C E C O N S T A R

Que la cuenta nº 0019 0470 18 4290000044 a nombre del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con cif nº P2809220E y que al día 31.12.2013 mantenía un saldo de 494,23 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS).

Para que conste donde proceda y a petición de los interesados se expide el presente documento,
En Móstoles a 16 de Enero 2014

DEUTSCHE BANK, S.A.E.

p.p.

DEUTSCHE BANK
Parque Tinoco María, 2
28931 MOSTOLES
Sociedad Anónima Española

COPIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BCO. SANTANDER 573-000028	0049-1815-11-2010206991	574.391,50	574.391,50	0,00
TOTAL a conciliar		574.391,50	574.391,50	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

El BANCO SANTANDER S.A., Sucursal de Móstoles Paseo de Goya, 2 representada por D.Miriam Folgoso Flores con NIF 46937253A y D. Isabel Berrocal Leo con NIF: 50068310R

HACE CONSTAR:

Que consultados nuestros archivos resulta que a fecha de 31-12-2013 el Ayuntamiento de Móstoles con CIF: P2809200E era titular de las siguientes posiciones en nuestra entidad:

Cuenta: 0030 1803 14 0317001273	saldo a fecha 31-12-2013	1.532,21 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2010206991	saldo a fecha 31-12-2013	574.391,50 + eur
Cuenta: 0049 1815 18 2210207121	saldo a fecha 31-12-2013	5.360,36 + eur
Cuenta: 0049 1815 14 2610206796	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710206800	saldo a fecha 31-12-2013	36.472,82 + eur
Cuenta: 0049 1815 13 2710380711	saldo a fecha 31-12-2013	6.070,71 + eur
Cuenta: 0049 1815 11 2910371631	saldo a fecha 31-12-2013	0,00 + eur
Cuenta: 0030 1096 10 0375100273	saldo a fecha 31-12-2013	21.530,43 + eur

Y para que conste a los efectos oportunos a solicitud de parte interesada, expedimos el presente certificado en Móstoles a 21 de diciembre de 2013.

BANCO SANTANDER, SA

PP PP

Banco Santander, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BARCLAYS BANK S.A. 573-000032	0065-1304-95-0031000024	29.543,38	29.543,38	0,00
TOTAL a conciliar		29.543,38	29.543,38	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

BARCLAYS

DON__Jose Luis Avalos Berzal_y DON__Luis Lazro Fernandez_, en nombre y representación de BARCLAYS BANK, S.A.U., con NIF A47001946, y domicilio social en Madrid, Plaza Colón, 1:

E X P O N E N

Que según consta en nuestros registros, el Excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, con CIF P2809200E, es titular de las cuentas que se relacionan, siendo el saldo de las mismas, a fecha 31 de diciembre de 2013, el detallado a continuación:

CUENTAS A LA VISTA

Número de contrato	*Saldo*
0065-1304-95-0031000024	*29.543,38 €*
0065-1304-93-0031000032	*0,00*
0065-1304-97-0031000016	*6.979,38 €*

Y para que así conste se expide el presente certificado, a petición de los interesados, en _Mostoles_a 17 de enero de 2014.

BARCLAYS BANK, S.A.U.
P.P.

BARCLAYS BANK, S.A.U.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid)
SECRETARÍA GENERAL
TOA

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA ESPAÑA 573-000033	2096-0633-51-3252857804	12.956,64	12.956,64	0,00
TOTAL a conciliar		12.956,64	12.956,64	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

D./Dña. VALERO PEREZ-PEÑAMARIA, CESAR, con N.I.F. nº 2621286E, DIRECTOR de la Sucursal 0633 - MOSTOLES - CL. ANTONIO HERNANDEZ de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A..

CERTIFICA:

Que según los antecedentes que obran en nuestra Entidad, a fecha 31/12/2013, la cuenta número 2096 0633 51 3252857804 domiciliada en la Sucursal de 0633 - MOSTOLES - CL. ANTONIO HERNANDEZ presentaba un saldo de 12.956,64 euros, a favor de los titulares siguientes:

D./Dña. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES N.I.F.: P2809200E

Y para que así conste y a petición del interesado, y para que surta los efectos oportunos, se expide la presente en MOSTOLES, a 15 de Enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARIA GENERAL TOA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000036	2038-2221-70-6000470589	233.164,50	233.164,50	0,00
TOTAL a conciliar		233.164,50	233.164,50	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO PASTOR 573-000037	0072-0527-56-0000179901	661,86	661,86	0,00
TOTAL a conciliar		661,86	661,86	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

0314 MOSTOLES OF. PRAL.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., Sucursal de MOSTOLES OF. PRAL., con domicilio en AV. DE LA CONSTITUCION, 8, 28931 MOSTOLES, representado por DON. CARLES MUÑOZ MOTA y DÑA. VIRGINIA CORROCHANO SANTA-CRUZ, Apoderados con facultades bastantes para ello,

CERTIFICA

Que según obra en los registros informáticos de la entidad,

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E

Mantiene en esta Oficina las siguientes cuentas y depósitos, cuyos saldos a fecha 31/12/2013 detallamos a continuación:

Número de IBAN	Titular/es	Saldo *(Importe y moneda)*
0075/0314/12/0630000738	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E	661,86 Euros
FECHA DE APERTURA 17/11/2000		

Para que conste, a los efectos oportunos, y a petición de FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ, se expide el presente documento,

En Mostoles a 18 de febrero de 2014

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
p.p.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
JGL

ECC: RF121117/69639 F. Orden 14/02/2014 F. Salida: 18/02/2014 GRRef: 21117-3-2582

DIF / MOD Pág 1/1

POPULAR

EXCMO. AYUNTAMIENTO
MOSTOLES

Muy Sres. Nuestros.

Por la presente informamos a Uds. que debido a procesos informáticos necesarios para la integración de Banco Pastor en Banco Popular, a partir del día 14 de octubre de 2.013, se modificarán los Código Cuenta Cliente de sus estimadas cuentas según se detalla más abajo.

CONTRATO ANTIGUO	CONTRATO NUEVO
0072 0527 56 0000179901	0072 0527 52 0630000738
0072 0527 50 0000179902	0072 0527 51 0630000640

Atentamente,

BANCO POPULAR ESPAÑOL
Av. de la Constitución, 8 - MOSTOLES (Madrid)
Por Poder

COPIA: Para [illegible] presento fotocopia [illegible] exacta del original a que es referente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 31 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid)
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO POPULAR ESPAÑOL 573-000038	0075- 0314-15-0660001257	61.084,37	61.084,37	0,00
TOTAL a conciliar		61.084,37	61.084,37	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

0314 MOSTOLES OF. PRAL.

BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A., Sucursal de MOSTOLES OF. PRAL., con domicilio en AV. DE LA CONSTITUCION, 8, 28931 MOSTOLES, representado por D. CARLES MUÑOZ MOTA y DÑA. VIRGINIA COROCHANO SANTA-CRUZ, Apoderados con facultades bastantes para ello,

CERTIFICA

Que según obra en los registros informáticos de la entidad,

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E

Mantiene en esta Oficina las siguientes cuentas y depósitos, cuyos saldos a fecha 31/12/2013 detallamos a continuación:

Número de IBAN	Titular/es	Saldo *(Importe y moneda)*
ES71/0075/0314/15/0660001257	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF P2809200E	61.084,37 Euros
FECHA DE APERTURA 30/05/2002		

Para que conste, a los efectos oportunos, y a petición de DON. FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ , se expide el presente documento,

En Mostoles a 29 de enero de 2014

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
p.p.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

ECC: Rf:118868/77282	F. Orden:27/01/2014	F. Salida: 29/01/2014	GRRef: 18868-3-2582

DIE / MOD. Pág 1/1

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJAMAR 573-000049	3058-0979-98-2732000025	2.521,35	2.521,35	0,00
TOTAL a conciliar		2.521,35	2.521,35	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

cajamar
CAJA RURAL

EDUARDO BELTRAN BARO, como Director de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0979 MOSTOLES PLAZA DEL PRADILLO.

CERTIFICO:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con N.I.F. P2809200E, es, desde el 18/05/2012, Titular de la Cuenta de Ahorro cuyos datos se especifican a continuación:

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
3058	0979	98	2732000025

FECHA APERTURA:	18/05/2012

IBAN ELECTRÓNICO:	ES5830580979982732000025

BIC-SWIFT:	CCRIES2A

Y que presenta, al día 31/12/2013 y a las 09:00 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE	
Acreedor	2.521,35 EUR

SALDO DISPONIBLE	
Acreedor	2.521,35 EUR

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo el presente certificado, en MOSTOLES, a 16 de enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 DE ENERO DE 2014

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito
P.P.

Dorso inutilizable. Cualquier mención, signo o firma que figure en el mismo carecerá de validez

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJAMAR 573-000057	3058-0979-94-2732000018	8,18	8,18	0,00
TOTAL a conciliar		8,18	8,18	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

cajamar
CAJA RURAL

EDUARDO BELTRAN BARO, como Director de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0979 MOSTOLES PLAZA DEL PRADILLO.

CERTIFICO:

Que según consta en nuestros archivos, AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con N.I.F. P2809200E, es, desde el 18/05/2012, Titular de la Cuenta de Ahorro cuyos datos se especifican a continuación:

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
3058	0979	94	2732000018

FECHA APERTURA:	18/05/2012

IBAN ELECTRÓNICO:	ES1030580979942732000018

BIC-SWIFT:	CCRIES2A

Y que presenta, al día 31/12/2013 y a las 09:00 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE	
Acreedor	8,18 EUR

SALDO DISPONIBLE	
Acreedor	8,18 EUR

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo el presente certificado, en MOSTOLES, a 16 de enero de 2014.

Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito
P.P.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

Dorso inutilizable. Cualquier mención, signo o firma que figure en el mismo carecerá de validez

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA 573-000061	0182-4470-10-0201558639	14.668,80	15.172,80	504,00
TOTAL a conciliar		14.668,80	15.172,80	504,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

(X) La diferencia líquida a conciliar por importe de 504,00 euros obedece a la comisión de mantenimiento de diciembre de 2013, que ha sido devuelta en febrero de 2014, según copia de justificantes bancarios que se adjuntan.

BBVA

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CUENTA DE AHORRO
PERÍODO LIQUIDADO DEL 15-06-13 , AL 15-12-13

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	TIPOS APLICADOS	IMPORTES
NUMEROS ACREEDORES SIN REMUNERAR	1.034.643,32		
COMISIàN ADMINISTRACIàN 15-06-13 AL 15-12-13	978	0,5000	489,00-
COMISIàN MANTENIMIENTO 15-06-13 AL 15-12-13			15,00-
SALDO AL CIERRE A SU FAVOR			703.811,78

(*) APLICADOS PROPORCIONALMENTE SEGUN EL RÉGIMEN FISCAL CORRESPONDIENTE A CADA TITULAR

IMPORTE TOTAL 504,00-

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Les informamos que hemos asentado en su cuenta el importe total detallado en el presente documento.

OFICINA	FECHA	CODIGO CUENTA CLIENTE			
		ENTIDAD	OFICINA	D.C	CUENTA
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	30-12-13	0182	4470	10	0201558639

050/01 41 00041455 03 20140102 E05001

BBVA

Para consultas
Línea BBVA 902 22 44 66
www.bbva.es

EXTRACTO DE CUENTA EN EUROS

F.OPER.	CONCEPTO	VALOR	CARGOS	ABONOS
24-02	*SALDO ANTERIOR* ----------			**39.431,81**
25-02	TRANSFERENCIAS *290274*	25-02		300,44
25-02	TRANSFERENCIAS *DILIGENCIA EMBARGO*	25-02		4.077,97
25-02	TRANSFERENCIAS *EXP APREMIO 266639*	25-02		235,00
25-02	TRANSFERENCIAS *EXP APREMIO 238801*	25-02		701,19
25-02	TRANSFERENCIAS *DILIGENCIA MOSTOLES 8651 ENCU*	25-02		912,73
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		489,00
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		15,00
26-02	TRANSFERENCIAS *EMBARGO OFICIOS DE S7800001E*	26-02		441,79

SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
	46.604,93

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

OFICINA	TELÉFONO	FECHA	BIC	IBAN ES14 0182 4470 1002 0155 8639	HOJA
				ENTIDAD OFICINA D.C. CUENTA	
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	902 224 466	06-03-14	BBVAESMM	CCC 0182 4470 10 020 155863 9	8

005/01 41 00056517 05 20140306 E00500

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-4470-10-0201558639: **14.668,80 €** (Catorce mil seiscientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos de euro).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL IOAJGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
KUTXABANK 573-000065	2097-0312-65-0018331316	0,00	0,00	0,00
TOTAL a conciliar		0,00	0,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

kutxabank

OFICINA
0573 - MOSTOLES ALFONSO XII
DIRECTOR-A
Juan Carlos Lazaro Revuelta

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos referidos a la fecha detallada.

FECHA		
31 DE DICIEMBRE DE 2013		
Nº CUENTA	**TITULARES**	**SALDO**
2095 0573 14 1090963439	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	0,00 EUROS

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

MOSTOLES, 15 de enero de 2014

Kutxabank
573 MOSTOLES ALFONSO XII

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

SECRETARIA GENERAL TOA JG

REF.: 0573/2014/5011

Vital

El proceso de integración informática de Vital, kutxa y BBK, que le permitirá operar de forma idéntica en todas las oficinas de Kutxabank, requiere la renumeración de los contratos en vigor.

Este cambio no requerirá ninguna actuación por su parte, ya que desde Kutxabank se ha trabajado para que los sistemas continúen prestando el mismo servicio en su operatoria habitual. En consecuencia se mantendrán todas sus domiciliaciones tanto de ingresos como de pagos (recibos, préstamos...), tarjetas, cheques, etc.

De todas formas **le recomendamos que a partir de ahora utilice la nueva numeración para futuras operaciones**. Para el resto de contratos puede consultar la nueva numeración en su oficina habitual o a través de Vitalnet.

Estamos a su disposición para cualquier consulta en nuestra red de oficinas, en el teléfono 901 33 55 66 y en www.cajavital.es.

Cuenta actual	Nueva numeración
2097 0312 65 0018331316	2095 3312 14 1090963439

Kutxabank, S.A., Gran Vía de Don Diego López de Haro, 30-32, Bilbao, C.I.F. A95653077. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Tomo 5226, Libro 0, Hoja BI-58729, Folio 1, Inscripción 1ª.

MK0500

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA 573-000067	0182-4470-13-0201577690	15.212,00	15.236,00	24,00
TOTAL a conciliar		15.212,00	15.236,00	24,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

(X) La diferencia líquida a conciliar por importe de 24,00 euros obedece a la comisión de mantenimiento de diciembre de 2013, que ha sido devuelta en febrero de 2014, según copia de justificantes bancarios que se adjuntan.

BBVA

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CUENTA DE AHORRO
PERÍODO LIQUIDADO DEL 15-06-13 AL 15-12-13

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	TIPOS APLICADOS	IMPORTES
NUMEROS ACREEDORES SIN REMUNERAR	22.830,46		
COMISIàN ADMINISTRACIàN 15-06-13 AL 15-12-13	18	0,5000	9,00-
COMISIàN MANTENIMIENTO 15-06-13 AL 15-12-13			15,00-
SALDO AL CIERRE A SU FAVOR			12.493,59

(*) APLICADOS PROPORCIONALMENTE SEGUN EL RÉGIMEN FISCAL CORRESPONDIENTE A CADA TITULAR

IMPORTE TOTAL 24,00-

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Les informamos que hemos asentado en su cuenta el importe total detallado en el presente documento.

OFICINA	FECHA	CODIGO CUENTA CLIENTE			
		ENTIDAD	OFICINA	D.C	CUENTA
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	30-12-13	0182	4470	13	0201577690

050/01 41 00041435 04 20140102 E05001

BBVA

Para consultas
Línea BBVA 902 22 44 66
www.bbva.es

EXTRACTO DE CUENTA EN EUROS

F.OPER.	CONCEPTO	VALOR	CARGOS	ABONOS
24-02	*SALDO ANTERIOR* ----------			7.446,00
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		9,00
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		15,00
28-02	CARGO POR PAGO DE IMPUESTOS - TRIBUTOS *IMPUESTOS MUNICIPALES*	28-02		4.275,00

SALDO A NUESTRO FAVOR | SALDO A SU FAVOR 11.745,00

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

OFICINA	TELÉFONO	FECHA	BIC	IBAN ES36 0182 4470 1302 0157 7690	HOJA
				ENTIDAD OFICINA D.C. CUENTA	
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	902 224 466	06-03-14	BBVAESMM	CCC 0182 4470 13 020 157769 0	5

005/01 41 00056517 08 20140306 E00500

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-4470-13-0201577690: **15.212,00 €** (Quince mil doscientos doce euros).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000068	2038-2221-71-6000547155	141.145,00	141.145,00	0,00
TOTAL a conciliar		141.145,00	141.145,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia es reproducción exacta del documento a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO BILBAO VIZCAYA 573-000067	0182-4470-13-0201577690	15.212,00	15.236,00	24,00
TOTAL a conciliar		15.212,00	15.236,00	24,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

(X) La diferencia líquida a conciliar por importe de 24,00 euros obedece a la comisión de mantenimiento de diciembre de 2013, que ha sido devuelta en febrero de 2014, según copia de justificantes bancarios que se adjuntan.

BBVA

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CUENTA DE AHORRO
PERÍODO LIQUIDADO DEL 15-06-13 AL 15-12-13

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	TIPOS APLICADOS	IMPORTES
NUMEROS ACREEDORES SIN REMUNERAR	22.830,46		
COMISIàN ADMINISTRACIàN 15-06-13 AL 15-12-13	18	0,5000	9,00-
COMISIàN MANTENIMIENTO 15-06-13 AL 15-12-13			15,00-
SALDO AL CIERRE A SU FAVOR			12.493,59

(*) APLICADOS PROPORCIONALMENTE SEGUN EL RÉGIMEN FISCAL CORRESPONDIENTE A CADA TITULAR

IMPORTE TOTAL 24,00-

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Les informamos que hemos asentado en su cuenta el importe total detallado en el presente documento.

OFICINA	FECHA	CODIGO CUENTA CLIENTE			
		ENTIDAD	OFICINA	D.C	CUENTA
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	30-12-13	0182	4470	13	0201577690

050/01 41 00041435 04 20140102 E05001

BBVA

Para consultas
Línea BBVA 902 22 44 66
www.bbva.es

EXTRACTO DE CUENTA EN EUROS

F.OPER.	CONCEPTO	VALOR	CARGOS	ABONOS
24-02	*SALDO ANTERIOR* ----------			**7.446,00**
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		9,00
25-02	RETROCESION DE COMISIONES	15-12		15,00
28-02	CARGO POR PAGO DE IMPUESTOS - TRIBUTOS *IMPUESTOS MUNICIPALES*	28-02		4.275,00

SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
	11.745,00

TITULARES
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

OFICINA	TELÉFONO	FECHA	BIC	IBAN ES36 0182 4470 1302 0157 7690	HOJA
				ENTIDAD OFICINA D.C. CUENTA	
MOSTOLES-DOS DE MAYO, 4	902 224 466	06-03-14	BBVAESMM	CCC 0182 4470 13 020 157769 0	5

006/01 41 00056512 08 20140306 E00500

BBVA

D. José Regino Chico Gómez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** Sucursal 6208.

C E R T I F I C A

Que según consta en nuestros registros contables la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** con **NIF P2809200E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2013**, un saldo **A SU FAVOR** según el siguiente detalle:

0182-4470-13-0201577690: **15.212,00 €** (Quince mil doscientos doce euros).

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en Madrid, a 16 de enero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARÍA GENERAL TCA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000068	2038-2221-71-6000547155	141.145,00	141.145,00	0,00
TOTAL a conciliar		141.145,00	141.145,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia es reproducción exacta de la original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÁREA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Carlos

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) 573-000069	2100-1549-69-0200120341	28.920,00	28.920,00	0,00
TOTAL a conciliar		28.920,00	28.920,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

"la Caixa"

María del Mar Sánchez Veiga, subdirectora de la oficina 5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID, apoderada de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621.

CERTIFICA

Que la entidad AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES con CIF: P2809200E es titular individual de las siguientes cuentas corrientes a la vista, siendo el saldo a 31/12/2013 el que figura a continuación:

Número de cuenta	Saldo a 31/12/2013
2100-1549-64-0200004239	240.434,10 €
2100-1549-62-0200054626	148.371,06 €
2100-1549-67-0200103021	0,00 €
2100-1549-64-0200105495	6.645,49 €
2100-1549-69-0200120341	28.920,00 €
2100-1549-64-0200176681	164,52 €
2100-1549-65-0200182292	3.913,15 €
2100-5731-79-0200156066	0,00 €

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción fiel del original a que se refiere.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fecha: 25 MAR. 2014

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Madrid a 12 de Febrero de 2014

"la Caixa"

SECRETARÍA GENERAL

CAIXABANK S.A.
5731, CENTRO DE INSTITUCIONES MADRID

Centro de Instituciones
Madrid - 5731
P.º de la Castellana, 51, Pl. 3
28046 MADRID

Ref: 05731-0210-2014

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000070	2038-2221-73-6000550181	0,00	0,00	0,00
TOTAL a conciliar		0,00	0,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

LICENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 5 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
UNICAJA 573-000072	2103-0506-47-0030000916	8.018,03	8.018,03	0,00
TOTAL a conciliar		8.018,03	8.018,03	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Unicaja

Dª SONIA LOPEZ RECHE, DIRECTORA DE LA SUCURSAL 0506 – MOSTOLES

DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.U.**

C E R T I F I C A :

Que consultados los archivos de esta Entidad el día 31 de Diciembre de 2013, aparece la cuenta número 2103 0506 47 0030000916 a nombre del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES, con un saldo a su favor de 8.018,03 EUR (OCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON TRES CENTIMOS)

Para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en Móstoles a 15 de Enero de 2014.

UNICAJA BANCO S.A.U. MOSTOLES

Fdo.: Sonia López Reche

Directora Sucursal 0506 - Móstoles

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL OFICIAL MAYOR DE APOYO A LA ALCALDIA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARÍA GENERAL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
NOVAGALICIA BANCO 573-000073	2080-5545-61-3040002900	10.011,07	10.011,07	0,00
TOTAL a conciliar		10.011,07	10.011,07	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

novacaixagalicia

INFORMACIÓN RENUMERACIÓN DE CUENTAS

A continuación le relacionamos las cuentas que han sido renumeradas. Además, si recibe transferencias del extranjero, necesitará el código BIC/Swift de la entidad. CAGLESMMXXX.

Mod Z80

		NUMERACIÓN NUEVA		NUMERACIÓN ANTIGUA
TIPO DE CUENTA	RELACIÓN*	PREFIJO IBAN	COD. CTA. CLIENTE	COD. CTA. CLIENTE
Cuenta corriente	TITULAR	ES84	2080-5545-61-3040002900	2080-0545-75-0040002905
Cuenta corriente org	TITULAR	ES89	2080-5545-66-3117000001	2080-0545-78-0080003499

***Otras relaciones:** incluye las cuentas en las que no es titular (autorizado, representante legal, avalista,...)*

NCG BANCO, S.A. NIF A70302039. I.R.M. A Coruña, Tomo 3.426, Folio 1, Hoja C-47.803, Inscripción 1ª. Dom. Social: Rúa Nueva 30, 15003 A Coruña.
1310 / CG015UN1-3 / 23241 / 83243 /393286699

novagalicia
banco

Novagalicia Banco, y en su nombre y representación Gerardo Guadamillas Mora, como apoderado de la oficina 5603 de Madrid, sita en Av. Padre Piquer, 34

CERTIFICA

Que los saldos a de nuestro cliente AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES a fecha 31-12-2013 han sido de:

-Cuenta 2080-5545-61-3040002900 saldo 10.011,07€ (diez mil once euros con siete céntimos)
-Cuenta 2080-5545-66-3117000001 saldo 0€.

Y para que conste a petición del interesado, se expide el presente documento, en Madrid, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

Banco, S.A.
A-70302039
R.M. A CORUÑA

NOVAGALICIA BANCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TGA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000075	2038-2221-77-6000551948	16.450,50	16.450,50	0,00
TOTAL a conciliar		16.450,50	16.450,50	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA 151

Bankia

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
CAJA LABORAL POPULAR, C.C. 573-000079	3035-0394-51-3940090012	7.064,50	7.064,50	0,00
TOTAL a conciliar		7.064,50	7.064,50	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

"Q" DE ORO
A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN
PRIMERA ENTIDAD
FINANCIERA DE EUROPA

CAJA LABORAL

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTAS

D. ALBERTO HERNANZ BENITO con DNI 50.191.526-Y en su condición de apoderado de la oficina de Caja Laboral Popular Coop. De crédito en Móstoles.

Manifiesta:

Que las cuentas relacionadas a continuación y aperturadas a nombre de **Ayuntamiento de Móstoles**, con CIF **P2809200-E**, tenían los siguientes saldos a **31 de diciembre** de 2013

3035 0394 51 3940090001	**0€**
3035 0394 51 3940090012	**7.064,50€**

Lo que manifiesta a petición del interesado en Móstoles a 16 de enero de 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR 2014

LABORAL Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANESTO 573-000081	0030-1096-14-0900001608	0,00	0,00	0,00
TOTAL a conciliar		0,00	0,00	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

EL BANCO SANTANDER S.A., en su nombre y representación D. Isabel Berrocal Leo , Subdirectora de oficina Paseo de Goya, 2 de Móstoles (Madrid)

MANIFIESTA

Que, salvo error u omisión, según consta en nuestros archivos, el Excmo.Ayuntamiento de Móstoles mantenía al 31 de Diciembre de 2013 la siguiente posición en la cuenta que a continuación se relaciona:

Cuenta Recaudadora 0030 1096 0900001 608.....0,00 euros

Y a petición del Excmo.Ayuntamiento de Móstoles, se extiende el presente manifiesto.

En móstoles a 11 marzo de 2014

BANCO SANTANDER
p.p.

Banco Santander, S.A.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA

25 MAR. 2014

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANCO DE SABADELL 573-000082	0081-0295-09-0001238327	410.792,09	410.792,09	0,00
TOTAL a conciliar		410.792,09	410.792,09	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Sabadell

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Solicitante:

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Operaciones acreedoras y descubiertos

Cuentas a la vista

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
0081 0295 03 0001002008	80.871,13	EUR
0081 0295 09 0001238327	410.792,09	EUR
0081 0295 05 0001245631	0,00	EUR
0081 0295 07 0001301238	519,19	EUR
0081 0295 08 0001351936	0,00	EUR
0081 1386 34 0001038208	509,23	EUR

Financiación concedida

Créditos

Importe Concedido	Importe utilizado	Divisa
2.000.000,00	12.492,76	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 03 0001002008	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 09 0001238327	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid)
SECRETARIA GENERAL
TOA SGL

HA244E-140127-C-IMD-GBSE-1202-07-000168-000093-IA00CDIM

Certificación de posiciones a 31-12-2013

Nombre de la empresa: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CIF/NIF: P2809200E

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	C.I.F.	Tipo
0081 0295 09 0001238327	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 05 0001245631	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 07 0001301238	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 0295 08 0001351936	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Especial
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Especial
	DANIEL ORTIZ ESPEJO	20260476Y	Especial
	LUIS TABOADA HERVELLA	46896367B	Especial
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Especial
0081 1386 34 0001038208	CAIN POVEDA TARAVILLA	51375513E	Indistinta
	FRANCISCO JAVIER TORNER HERNANDEZ	50150472F	Indistinta
	ALBERTO RODRIGUEZ DE RIVERA MORON	785904V	Indistinta

Sabadell, 27 de Enero de 2014.

Banco de Sabadell, S.A.

P.P.

Sabadell Atlántico
295
Juan de Ocaña, 2
28031 Madrid
Tel. 91 [illegible]
Fax 91 [illegible]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 25 MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID)
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PROVINCIA: MADRID EJERCICIO DE 2013

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO AL 31/12/2013

ENTIDAD FINANCIERA (2)	Nº DE CUENTA (2)	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD (3)	SALDO SEGÚN LA CORPORACIÓN (4)	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR (X) (5)
BANKIA 573-000083	2038-2221-79-6900000127	260.719,25	260.719,25	0,00
TOTAL a conciliar		260.719,25	260.719,25	0,00

(X) Se explicará a qué se obedecen las diferencias

Móstoles, a 31 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
POR SUSTITUCIÓN TEMPORAL

EL TESORERO

Mod. TC/3

Bankia

FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Sucursal núm. 2221, de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, el AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES con C.I.F. número P2809200E, mantenía los siguientes saldos a fecha de 31 de Diciembre de 2013 en su Cuenta corriente:

CUENTA CORRIENTE	SALDO
2038-2221-79-6000249495	542.719,27.-€
2038-2221-73-6000483626	140.588,45.-€
2038-2221-74-6000483491	474.919,57.-€
2038-2221-70-6000470589	233.164,50.-€
2038-2221-71-6000547155	141.145,00.-€
2038-2221-73-6000550181	0,00.-€
2038-2221-77-6000551948	16.450,50.-€
2038-2221-79-6900000127	260.719,25.-€

Para que conste, a petición del interesado, y a efectos de su presentación, se expide el presente documento en MÓSTOLES a 27 de Febrero de 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción exacta del original a que se refiere.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha 25 MAR 2014

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Bankia

Memoria del Ejercicio 2013

13 - FONDOS PROPIOS

13 - FONDOS PROPIOS

Cuenta	Subcuenta	Saldo Inicial	Entradas (1)	Aumentos (2)	Salidas (3)	Disminuciones (4)	Saldo Final
100		132.622.428,87	0,00	0,00	0,00	0,00	132.622.428,87
101		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107		-43.420,39	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.420,39
108		-2.838.590,63	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.838.590,63
109		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120		124.145.389,42	0,00	21.461.496,97	0,00	0,00	145.606.886,39
129		21.461.496,97	0,00	180.919.688,46	0,00	197.897.985,42	4.483.200,01
Leyenda:	1- Entradas o dotaciones ; 2- Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta ; 3- Salidas bajas o reducciones; 4- Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta						

Memoria del Ejercicio 2013

14 - INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

14 - INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

A) PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
DEXIA SABADELL(S-02)"6.729.342 E"(B-56)	1.308.483,07	0,00	1.308.483,07	0,00	0,00	0,00
DEXIA SABADELL(J-02)"5.800.000"(B-56)	1.127.777,81	0,00	1.127.777,81	0,00	0,00	0,00
C.MADRID(DIC-03 "7.564")(B-41)	3.491.307,52	0,00	1.163.769,28	2.327.538,24	0,00	2.327.538,24
REF.BANESTO (B-58)	261.964,34	0,00	261.964,34	0,00	0,00	0,00
REF. B.B.V.A. (B-62)	12.532.384,48	0,00	2.784.974,24	9.747.410,24	0,00	9.747.410,24
REFINANC. B.C.L. (B-42)	5.197.901,42	0,00	1.155.089,20	4.042.812,22	0,00	4.042.812,22
REFINANC. CAJA MADRID (B-41)	1.352.277,22	0,00	901.518,16	450.759,06	0,00	450.759,06
REFINANC.CAJA CATALUÑA (B-66)	845.173,29	0,00	338.069,30	507.103,99	0,00	507.103,99
REFINANC. SANTANDER (B-51)	5.514.540,84	0,00	1.824.695,95	3.689.844,89	0,00	3.689.844,89
C.MADRID(MAYO-04 "14.000")(B-44)	7.933.333,16	0,00	1.866.666,72	6.066.666,44	0,00	6.066.666,44
CAJA MADRID(0CT.07) "5.900.000 €"(B-74)	5.113.333,28	0,00	885.000,06	4.228.333,22	0,00	4.228.333,22
DEXIA SABADELL (ABRIL-08 "9.042.590" €)	8.138.331,02	0,00	1.205.678,65	6.932.652,37	0,00	6.932.652,37
BBVA (JUNIO/09 - 5.003.373,50 PREST.	4.534.307,24	0,00	625.421,68	3.908.885,56	0,00	3.908.885,56
CAJA MADRID (JUNIO/09 - 8.000.000,00 -	5.500.000,00	0,00	4.000.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
BBVA (AGOSTO/08 - 10.000.000,00 - PREST. 95	7.010.684,78	0,00	4.991.819,72	2.018.865,06	0,00	2.018.865,06
CAJA MADRID (JUNIO/09 - 5.003.373,50)	4.836.594,38	0,00	667.116,47	4.169.477,91	0,00	4.169.477,91
BBVA (LINEA ICO - NOV.2011 - 3.301.907,71))	2.269.811,59	0,00	2.269.811,59	0,00	0,00	0,00
LA CAIXA (LINEA ICO - NOV.2011 -	1.607.876,84	0,00	1.607.876,84	0,00	0,00	0,00
BANKIA (LINEA ICO - NOV.2011 - 3.607.116,88)	2.479.619,79	0,00	2.479.619,79	0,00	0,00	0,00
PRESTAMO SABADELL (LINEA ICO B-97) (RD	0,00	8.354.453,04	0,00	8.354.453,04	0,00	8.354.453,04
PRESTAMO LA CAIXA (LINEA ICO B-95) (RD	0,00	8.354.453,03	0,00	8.354.453,03	0,00	8.354.453,03
PRESTAMO POPULAR (LINEA ICO B-96) (RD	0,00	8.354.453,00	0,00	8.354.453,00	0,00	8.354.453,00
SUMAS TOTALES	81.055.702,07	25.063.359,07	31.465.352,87	74.653.708,27	0,00	74.653.708,27

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
Ayuntamiento de Mostoles	0,00	17.824.256,13	0,00	0,00	17.824.256,13	17.824.256,13
O.T. BANKIA-50 (4.000.000,00 €)	0,00	7.868.277,85	7.837.000,00	0,00	31.277,85	31.277,85
O.T. SABADELL-81 (2.000.000,00 €)	0,00	3.359.009,58	3.359.009,58	0,00	0,00	0,00
SUMAS TOTALES	0,00	29.051.543,56	11.196.009,58	0,00	17.855.533,98	17.855.533,98

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	133.716,36	401.149,32	133.716,36	0,00	401.149,32	401.149,32
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	1.028.196,19	1.542.294,12	1.028.195,64	0,00	1.542.294,67	1.542.294,67
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	0,00	66.074,61	66.074,61	0,00	0,00	0,00
DEUDA A L/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	3.209.194,20	0,00	401.149,32	2.808.044,88	0,00	2.808.044,88
DEUDA A L/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	12.338.354,37	0,00	1.542.294,12	10.796.060,25	0,00	10.796.060,25
PRESTAMO BBVA (B-01) (RD LEY 4/2012	15.623,93	0,00	976,50	14.647,43	0,00	14.647,43
PRESTAMO CAJAMAR (B-02) (RD LEY 4/2012	16.038,00	0,00	1.002,38	15.035,62	0,00	15.035,62
PRESTAMO BANKINTER (B-03) (RD LEY	24.791,80	0,00	1.549,48	23.242,32	0,00	23.242,32
PRESTAMO C.A.M. (B-04) (RD LEY 4/2012	50.956,62	0,00	3.184,78	47.771,84	0,00	47.771,84
PRESTAMO SABADELL (B-05) (RD LEY 4/2012	136.470,71	0,00	8.529,42	127.941,29	0,00	127.941,29
PRESTAMO CATALUNUA-CAIXA (B-06) (RD	172.081,97	0,00	10.755,12	161.326,85	0,00	161.326,85
PRESTAMO BANESTO (B-07) (RD LEY 4/2012	743.031,91	0,00	46.439,50	696.592,41	0,00	696.592,41
PRESTAMO LA CAIXA (B-08) (RD LEY 4/2012	4.855.995,82	0,00	303.499,74	4.552.496,08	0,00	4.552.496,08
PRESTAMO GRUPO SANTANDER (B-09) (RD	4.950.380,71	0,00	309.398,80	4.640.981,91	0,00	4.640.981,91
PRESTAMO BANKIA (B-10) (RD LEY 4/2012	6.233.898,53	0,00	389.618,66	5.844.279,87	0,00	5.844.279,87
PRESTAMO BANCO POPULAR (B-11) (RD LEY	22.191.271,18	0,00	3.074.454,44	19.116.816,74	0,00	19.116.816,74
SUMAS TOTALES	56.100.002,30	2.009.518,05	7.320.838,87	48.845.237,49	1.943.443,99	50.788.681,48

Ayuntamiento de Mostoles
2013
ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.
RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
DEXIA SABADELL(S-02)"6.729.342 E"(B-56)	1.308.483,07	0,00	1.308.483,07	0,00	0,00	0,00
DEXIA SABADELL(J-02)"5.800.000"(B-56)	1.127.777,81	0,00	1.127.777,81	0,00	0,00	0,00
C.MADRID(DIC-03 "7.564")(B-41)	3.491.307,52	0,00	1.163.769,28	2.327.538,24	0,00	2.327.538,24
REF.BANESTO (B-58)	261.964,34	0,00	261.964,34	0,00	0,00	0,00
REF. B.B.V.A. (B-62)	12.532.384,48	0,00	2.784.974,24	9.747.410,24	0,00	9.747.410,24
REFINANC. B.C.L. (B-42)	5.197.901,42	0,00	1.155.089,20	4.042.812,22	0,00	4.042.812,22
REFINANC. CAJA MADRID (B-41)	1.352.277,22	0,00	901.518,16	450.759,06	0,00	450.759,06
REFINANC.CAJA CATALUÑA (B-66)	845.173,29	0,00	338.069,30	507.103,99	0,00	507.103,99
REFINANC. SANTANDER (B-51)	5.514.540,84	0,00	1.824.695,95	3.689.844,89	0,00	3.689.844,89
C.MADRID(MAYO-04 "14.000")(B-44)	7.933.333,16	0,00	1.866.666,72	6.066.666,44	0,00	6.066.666,44
CAJA MADRID(0CT.07) "5.900.000 €"(B-74)	5.113.333,28	0,00	885.000,06	4.228.333,22	0,00	4.228.333,22
DEXIA SABADELL (ABRIL-08 "9.042.590" €)	8.138.331,02	0,00	1.205.678,65	6.932.652,37	0,00	6.932.652,37
BBVA (JUNIO/09 - 5.003.373,50 PREST.	4.534.307,24	0,00	625.421,68	3.908.885,56	0,00	3.908.885,56
CAJA MADRID (JUNIO/09 - 8.000.000,00 -	5.500.000,00	0,00	4.000.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
BBVA (AGOSTO/08 - 10.000.000,00 - PREST. 95	7.010.684,78	0,00	4.991.819,72	2.018.865,06	0,00	2.018.865,06
CAJA MADRID (JUNIO/09 - 5.003.373,50)	4.836.594,38	0,00	667.116,47	4.169.477,91	0,00	4.169.477,91
BBVA (LINEA ICO - NOV.2011 - 3.301.907,71))	2.269.811,59	0,00	2.269.811,59	0,00	0,00	0,00
LA CAIXA (LINEA ICO - NOV.2011 -	1.607.876,84	0,00	1.607.876,84	0,00	0,00	0,00
BANKIA (LINEA ICO - NOV.2011 - 3.607.116,88)	2.479.619,79	0,00	2.479.619,79	0,00	0,00	0,00
PRESTAMO SABADELL (LINEA ICO B-97) (RD	0,00	8.354.453,04	0,00	8.354.453,04	0,00	8.354.453,04
PRESTAMO LA CAIXA (LINEA ICO B-95) (RD	0,00	8.354.453,03	0,00	8.354.453,03	0,00	8.354.453,03
PRESTAMO POPULAR (LINEA ICO B-96) (RD	0,00	8.354.453,00	0,00	8.354.453,00	0,00	8.354.453,00
Ayuntamiento de Mostoles	0,00	17.824.256,13	0,00	0,00	17.824.256,13	17.824.256,13
O.T. BANKIA-50 (4.000.000,00 €)	0,00	7.868.277,85	7.837.000,00	0,00	31.277,85	31.277,85
O.T. SABADELL-81 (2.000.000,00 €)	0,00	3.359.009,58	3.359.009,58	0,00	0,00	0,00
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	133.716,36	401.149,32	133.716,36	0,00	401.149,32	401.149,32
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	1.028.196,19	1.542.294,12	1.028.195,64	0,00	1.542.294,67	1.542.294,67
DEUDA A C/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	0,00	66.074,61	66.074,61	0,00	0,00	0,00
DEUDA A L/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	3.209.194,20	0,00	401.149,32	2.808.044,88	0,00	2.808.044,88
DEUDA A L/P CON ADMINISTRAC. ESTADO	12.338.354,37	0,00	1.542.294,12	10.796.060,25	0,00	10.796.060,25
PRESTAMO BBVA (B-01) (RD LEY 4/2012	15.623,93	0,00	976,50	14.647,43	0,00	14.647,43
SUMA Y SIGUE	15.623,93	0,00	976,50	14.647,43	0,00	14.647,43

Ayuntamiento de Mostoles
2013
ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.
TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

1.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
PRESTAMO CAJAMAR (B-02) (RD LEY 4/2012	16.038,00	0,00	1.002,38	15.035,62	0,00	15.035,62
PRESTAMO BANKINTER (B-03) (RD LEY	24.791,80	0,00	1.549,48	23.242,32	0,00	23.242,32
PRESTAMO C.A.M. (B-04) (RD LEY 4/2012	50.956,62	0,00	3.184,78	47.771,84	0,00	47.771,84
PRESTAMO SABADELL (B-05) (RD LEY 4/2012	136.470,71	0,00	8.529,42	127.941,29	0,00	127.941,29
PRESTAMO CATALUNUA-CAIXA (B-06) (RD	172.081,97	0,00	10.755,12	161.326,85	0,00	161.326,85
PRESTAMO BANESTO (B-07) (RD LEY 4/2012	743.031,91	0,00	46.439,50	696.592,41	0,00	696.592,41
PRESTAMO LA CAIXA (B-08) (RD LEY 4/2012	4.855.995,82	0,00	303.499,74	4.552.496,08	0,00	4.552.496,08
PRESTAMO GRUPO SANTANDER (B-09) (RD	4.950.380,71	0,00	309.398,80	4.640.981,91	0,00	4.640.981,91
PRESTAMO BANKIA (B-10) (RD LEY 4/2012	6.233.898,53	0,00	389.618,66	5.844.279,87	0,00	5.844.279,87
PRESTAMO BANCO POPULAR (B-11) (RD LEY	22.191.271,18	0,00	3.074.454,44	19.116.816,74	0,00	19.116.816,74
SUMAS TOTALES	137.155.704,37	56.124.420,68	49.982.201,32	123.498.945,76	19.798.977,97	143.297.923,73

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	*PENDIENTE A 1 DE ENERO*	*CREACIONES*	*DIFERENCIAS DE CAMBIO*	*AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES*	*PENDIENTE A 31 DICIEMBRE*		
					LARGO PLAZO	*CORTO PLAZO*	*TOTAL*

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	DIFERENCIAS DE CAMBIO	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	*PENDIENTE A 1 DE ENERO*	*CREACIONES*	*DIFERENCIAS DE CAMBIO*	*AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES*	*PENDIENTE A 31 DICIEMBRE*		
					LARGO PLAZO	*CORTO PLAZO*	*TOTAL*

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	DIFERENCIAS DE CAMBIO	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	*PENDIENTE A 1 DE ENERO*	*CREACIONES*	*DIFERENCIAS DE CAMBIO*	*AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES*	*PENDIENTE A 31 DICIEMBRE*		
					LARGO PLAZO	*CORTO PLAZO*	*TOTAL*

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	DIFERENCIAS DE CAMBIO	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. CAPITALES.

RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

1.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	DIFERENCIAS DE CAMBIO	AMORTIZAC. Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE		
					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
SUMAS TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	*DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO*		*DEVENGADOS EN EL EJERCICIO*	*VENCIDOS EN EL EJERCICIO*	*RECTIFICACIONES Y TRASPASOS*	*DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE*	
	LARGO PLAZO	*CORTO PLAZO*				*LARGO PLAZO*	*CORTO PLAZO*

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

2.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO				LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SUMAS TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES EXPLÍCITOS.

RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

2.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGOS Y NO VENCIDOS A 1 DE ENERO		DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	VENCIDOS EN EL EJERCICIO	RECTIFICACIONES Y TRASPASOS	DIFERENCIAS DE CAMBIOS	DEVENGADOS Y NO VENCIDOS A 31 DE DICIEMBRE	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO					LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SUMAS TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

3.1) DEUDAS EN MONEDA NACIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					
SUMAS TOTALES									

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO POR OPERACIONES DE TESORERÍA

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

TIPO DE DEUDA:OTRAS DEUDAS

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE LA DEUDA. INTERESES IMPLÍCITOS.

RESUMEN GENERAL POR AGRUPACIONES

3.2) DEUDAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	EMISIÓN		REEMBOLSO		TOTAL INTERESES IMPLÍCITOS	BAJAS Y RECTIFICACIONES	DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DEL DEVENGO AL 31 DE DICIEMBRE
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE					
SUMAS TOTALES									

14 - INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

B) OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE DIVISAS

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	*GASTOS DE LA FORMALIZACIÓN*	*INTERESES DEVENGADOS*		*DIFERENCIAS DE CAMBIO DEVENGADAS*	*RESULTADOS CANCELACIÓN ANTICIPADA*	*RESULTADO ACUMULADO*
		DEUDOR	*ACREEDOR*			

Ayuntamiento de Mostoles

2013

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO DE INTERESES

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	*GASTOS DE LA FORMALIZACIÓN*	*INTERESES DEVENGADOS*		*DIFERENCIAS DE CAMBIO DEVENGADAS*	*RESULTADOS CANCELACIÓN ANTICIPADA*	*RESULTADO ACUMULADO*
		DEUDOR	*ACREEDOR*			

14 - INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

C) AVALES CONCEDIDOS

Ayuntamiento de Mostoles
2013
AVALES CONCEDIDOS

CARACTERÍSTICAS DEL AVAL	*AVALES A 1 DE ENERO*	*AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO*	*AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO*	*AVALES A 31 DE DICIEMBRE*
SUMAS TOTALES	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*

Memoria del Ejercicio 2013

15 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

A) GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

I. DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACIÓN			DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
					BRUTA	DEVOLUCIONES	LÍQUIDA		
13.000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	47.952,61	11.735,06	0,00	17.775,79	0,00	17.775,79	0,00	41.911,88
13.000.001105	RGO. CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	23,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,22
13.000.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	22.916,01	0,00	336,36	105,19	0,00	105,19	0,00	22.474,46
13.000.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	2.658,97	0,00	0,00	102,94	0,00	102,94	0,00	2.556,03
13.000.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	29.627,77	0,00	8.484,29	125,73	0,00	125,73	0,00	21.017,75
13.000.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	2.429,13	0,00	17,67	62,63	0,00	62,63	0,00	2.348,83
13.000.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	1.870,92	0,00	1.838,39	0,00	0,00	0,00	0,00	32,53
13.000.004106	RCO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	393,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	393,16
13.000.009806	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	352,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,98
13.000.016005	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	38,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,28
13.000.016505	RGO. CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
13.000.019108	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	4.416,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.416,10
13.000.019906	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	797,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	797,54
13.000.080006	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	292,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292,70
13.000.080007	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	29.098,63	0,00	0,00	120,16	0,00	120,16	0,00	28.978,47
13.000.080008	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	0,00	0,00	0,00	5,07	0,00	5,07	0,00	-5,07
13.003	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	-1.106,42	0,00	0,00	221,22	32,75	188,47	0,00	-1.327,64
13.003.001999	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	638.662,14	0,00	2.526,41	289,18	0,00	289,18	0,00	635.846,55
13.003.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	13.356,49	0,00	1.839,01	432,63	0,00	432,63	0,00	11.084,85
13.003.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	826,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	826,90
13.003.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	58.096,02	0,00	5.554,71	1.051,75	0,00	1.051,75	0,00	51.489,56
13.003.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	15.558,57	0,00	823,25	0,00	0,00	0,00	0,00	14.735,32
13.003.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	18.314,85	0,00	2.342,81	0,00	0,00	0,00	0,00	15.972,04
13.003.080007	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	11.144,42	0,00	0,00	117,56	0,00	117,56	0,00	11.026,86
13.003.080008	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	14.634,46	0,00	0,00	333,05	0,00	333,05	0,00	14.301,41
13.003.080106	RGO. CAM. IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	7.510,03	0,00	327,15	61,86	0,00	61,86	0,00	7.121,02
13.003.081005	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO	7.399,97	0,00	514,45	0,00	0,00	0,00	0,00	6.885,52
14.000	INGRESOS VARIOS CONCEPTOS POR CUENTA	795.335,94	443.075,74	0,00	2.551,12	0,00	2.551,12	0,00	1.235.860,56
	SUMAS TOTALES	1.722.601,69	454.810,80	24.604,50	23.355,88	32,75	23.323,13	0,00	2.129.452,11

15 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

II. DESARROLLO DE LAS DEVOLUCIONES DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEVOLUCIONES RECONOCIDAS				DEVOLUCIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		SALDO INICIAL PENDIENTE DE PAGO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
13.000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	6.184,94	0,00	157,06	6.342,00	0,00	6.342,00
13.003	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR RECIBO	0,00	0,00	302,18	302,18	32,75	269,43
SUMAS TOTALES		6.184,94	0,00	459,24	6.644,18	32,75	6.611,43

15 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

C) OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

III. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO					PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		SALDO INICIAL	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN	REINTEGROS	TOTAL		
13.000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	103.430,81	0,00	17.775,79	0,00	121.206,60	70.500,00	50.706,60
13.000.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	19.546,45	0,00	105,19	0,00	19.651,64	19.493,18	158,46
13.000.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	8.940,26	0,00	102,94	0,00	9.043,20	8.581,58	461,62
13.000.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	9.302,97	0,00	125,73	0,00	9.428,70	9.296,24	132,46
13.000.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	13.553,70	0,00	62,63	0,00	13.616,33	13.442,00	174,33
13.000.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	6.448,68	0,00	0,00	0,00	6.448,68	6.448,68	0,00
13.000.004106	RCO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	109,82	0,00	0,00	0,00	109,82	109,82	0,00
13.000.019108	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	601,09	0,00	0,00	0,00	601,09	55,31	545,78
13.000.019906	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	2.402,13	0,00	0,00	0,00	2.402,13	2.046,62	355,51
13.000.080006	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	93,20	0,00	0,00	0,00	93,20	0,00	93,20
13.000.080007	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	0,00	0,00	120,16	0,00	120,16	0,00	120,16
13.000.080008	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	0,00	0,00	5,07	0,00	5,07	0,00	5,07
13.000.080105	RGO. CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO DIRECTO	21,11	0,00	0,00	0,00	21,11	21,11	0,00
13.003	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	282.756,81	0,00	221,22	0,00	282.978,03	83.440,56	199.537,47
13.003.001999	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	593,98	0,00	289,18	0,00	883,16	205,96	677,20
13.003.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	57.596,72	0,00	432,63	0,00	58.029,35	57.423,79	605,56
13.003.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	33.059,66	0,00	0,00	0,00	33.059,66	33.022,40	37,26
13.003.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	7.343,06	0,00	1.051,75	0,00	8.394,81	6.598,80	1.796,01
13.003.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	6.889,21	0,00	0,00	0,00	6.889,21	6.870,58	18,63
13.003.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	70.178,58	0,00	0,00	0,00	70.178,58	70.159,95	18,63
13.003.080007	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	913,19	0,00	117,56	0,00	1.030,75	560,42	470,33
13.003.080008	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	300.688,92	0,00	333,05	0,00	301.021,97	300.214,41	807,56
13.003.080106	RGO. CAM. IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	2.318,72	0,00	61,86	0,00	2.380,58	2.082,88	297,70
13.003.081005	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO INGRESO POR	717,51	0,00	0,00	0,00	717,51	633,69	83,82
14.000	INGRESOS VARIOS CONCEPTOS POR CUENTA G.M.U	18.011,87	0,00	2.551,12	0,00	20.562,99	0,00	20.562,99
	SUMAS TOTALES	945.518,45	0,00	23.355,88	0,00	968.874,33	691.207,98	277.666,35

15 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

D) CUENTAS CORRIENTES CON OTROS ENTES PÚBLICOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

IV. CUENTAS CORRIENTES CON OTROS ENTES PÚBLICOS

ENTE	DENOMINACIÓN	CARGO			DATA			SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
		SALDO INICIAL	PAGOS	TOTAL CARGO	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL DATA	DEUDOR	ACREEDOR
13.000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	70.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	19.493,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	8.581,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	9.296,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	13.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	6.448,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.004106	RCO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	109,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.019108	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	55,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.019906	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	2.046,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.000.080105	RGO. CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	21,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	83.407,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.001999	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	205,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.002000	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	57.423,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.002001	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	33.022,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.002002	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	6.598,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.002003	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	6.870,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.002004	RGO. CAM IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	70.159,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.080007	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	560,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.080008	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	300.214,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.080106	RGO. CAM. IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	2.082,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.003.081005	RGO.CAM.IAE CONTRAIDO PREVIO	0,00	633,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUMAS TOTALES	0,00	691.175,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Memoria del Ejercicio 2013

16 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

16 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

A) DEUDORES

Ayuntamiento de Mostoles

2013

I. DEUDORES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
440	Deudores por I.V.A. repercutido	350.861,72	0,00	268.829,07	619.690,79	268.829,07	350.861,72
441	Deudores por ingresos devengados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
442	Deudores por servicio de recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
443	Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
444	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
449 000001	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	166.277,42	0,00	245.307,89	411.585,31	245.307,89	166.277,42
449 009001	INCORPORACION (P.C.D.)	696.237,87	0,00	0,00	696.237,87	0,00	696.237,87
470	Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
471	Organismos de Previsión Social, deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
472	Hacienda Pública I.V.A. soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUMAS TOTALES	1.213.377,01	0,00	514.136,96	1.727.513,97	514.136,96	1.213.377,01

16 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

B) ACREEDORES

Ayuntamiento de Mostoles

2013

II. ACREEDORES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
410	Acreedores por I.V.A. soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
411	Acreedores por gastos devengados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
414	Entes públicos acreedores por recaudación de recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419 000001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	1.010.838,38	0,00	102.399,59	1.113.237,97	44.070,70	1.069.167,27
419 009001	INCORPORACION (P.C.D.)	159.510,34	0,00	0,00	159.510,34	0,00	159.510,34
419 600001	INCORPORACION LIQUIDACION I.M.C. (OTROS ACREEDORES	450.291,51	0,00	0,00	450.291,51	0,00	450.291,51
4750 000001	AYUTAMIENTO DE MOSTOLES	26.221,09	0,00	344.430,96	370.652,05	175.997,01	194.655,04
4751 000001	AYUNTAMIENTO	1.100.513,61	0,00	8.496.116,84	9.596.630,45	8.282.176,17	1.314.454,28
4751 000002	RETENC.ARRENDAMIENTOS BIENES E INMUEBLES P.FISICAS	1.128,75	0,00	0,00	1.128,75	0,00	1.128,75
4751 009001	INCORPORACION (P.C.D.)	4.374,57	0,00	0,00	4.374,57	0,00	4.374,57
4759 000001	AYUNTAMIENTO	1.590,82	0,00	455,46	2.046,28	455,46	1.590,82
4760 000001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	430.677,40	0,00	2.481.174,20	2.911.851,60	2.687.941,16	223.910,44
4769	Otros organismos de Previsión Social, acreedores	4.684,91	0,00	0,00	4.684,91	0,00	4.684,91
4770	IVA repercutido	0,00	0,00	344.430,96	344.430,96	344.430,96	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	-205.065,54	0,00	0,00	-205.065,54	38.363,49	-243.429,03
561 000001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	1.661.112,26	0,00	610.422,25	2.271.534,51	1.064.387,48	1.207.147,03
561 100001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	8.049,13	0,00	0,00	8.049,13	0,00	8.049,13
561 109001	INCORPORACION (P.C.D.)	210.347,40	0,00	0,00	210.347,40	0,00	210.347,40
561 200000	Retención judicial de haberes	-6.187,65	0,00	0,00	-6.187,65	4.686,54	-10.874,19
	SUMAS TOTALES	4.858.086,98	0,00	12.379.430,26	17.237.517,24	12.642.508,97	4.595.008,27

16 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

C) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. COBROS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

III. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. COBROS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
554	Cobros pendientes de aplicación	1.998.029,38	0,00	6.159.537,72	8.157.567,10	6.056.403,34	2.101.163,76
559 600001	INCOPORACION LIQUIDACION I.M.C. (DEPOSICIOS	-1.354,01	0,00	0,00	-1.354,01	0,00	-1.354,01
	SUMAS TOTALES	1.996.675,37	0,00	6.159.537,72	8.156.213,09	6.056.403,34	2.099.809,75

16 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

D) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

IV. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
555 000001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	531.720,01	0,00	71.780,00	603.500,01	71.780,00	531.720,01
555 009000	ENTREGAS EN EJECUCION DE OPERACIONES	168.450,20	0,00	0,00	168.450,20	0,00	168.450,20
555 009001	INCORPORACION (P.C.D.)	-16.175,35	0,00	0,00	-16.175,35	0,00	-16.175,35
555 100001	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	-343.727,88	0,00	0,00	-343.727,88	0,00	-343.727,88
	SUMAS TOTALES	340.266,98	0,00	71.780,00	412.046,98	71.780,00	340.266,98

Memoria del Ejercicio 2013

17 - INGRESOS Y GASTOS

17 - INGRESOS Y GASTOS: SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

A) SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE JUSTIFICACION

Aplicación presupuestaria	Características	Importe recibido	Importe pendiente de justificar
		0,00	0,00
		0,00	0,00

B) TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Se mostrarán aquellas cuyo importe sea significativo respecto del total.

Aplicación presupuestaria	Características	Datos del perceptor	Importe
			0,00
			0,00

C) OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARACTER SUSTANTIVO QUE AFECTEN A LOS INGRESOS Y GASTOS

No constan datos para este apartado.

A) SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN

Clasificación Económica	Características	Importe recibido	Importe pendiente de justificar
42091	Subvención para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2013.	32.768,00	32.768,00
	EMPESA. Convenio de formación del ayuntamiento de Móstoles y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la comunidad de Madrid. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.	1.222.055,91	830.545,27

B) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Características	Importe
11-2411-44001	Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.	Transferencia para gastos corrientes	1.200.000,00
11-2411-44002	Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.	Transferencia Convenio del Vivero de Empresas	230.000,00
11.2411 .44003	Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.	Transferencia para proyecto de colaboración social	300.000,00
20-9122-48910	Fundación Móstoles 1808-2008	Transferencia para gastos corrientes.	100.000,00
21-3242-48100	Diversos	Becas para adquisición de libros de texto	180.160,00
21-3242-48906	Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	Subvención Convenio Plan de Actividades Extraescolares en Colegios Públicos, Curso 2011/2012	244.510,68
21-3243-41001	Patronato de Escuelas Infantiles	Transferencia para gastos corrientes	2.132.363,52
25-3401-48905	Diversos	Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles	407.784,03
26-2301-48000	Diversos	Ayudas económicas de emergencia social	595.328,22
26-2301-48009	Diversos	Ayudas a familias numerosas	251.656,00
26-2301-48905	Fundación RAIS/Fundación AMAS Social/Cruz Roja Española	Convenios de colaboración	335.655,00
26-2332-48905	Diversas Asociaciones	Convenios de colaboración	311.878,00
30-1511-41002	Gerencia Municipal de Urbanismo	Transferencia para gastos corrientes	2.956.492,55
35-4411-46700	Consorcio Regional de Transportes	Convenio Comunida de Madrid de financiación del servico público de transporte urbano.	707.512,83

Memoria del Ejercicio 2013

18 - INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
70100	Obligaciones en garantía de aplazamientos y frac.	991,23	0,00	0,00	991,23	0,00	991,23
70800	Otros valores en depósito	10.385.037,61	0,00	0,00	10.385.037,61	0,00	10.385.037,61
	SUMAS TOTALES	10.386.028,84	0,00	0,00	10.386.028,84	0,00	10.386.028,84

Ayuntamiento de Mostoles

2013

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
70100	Obligaciones en garantía de aplazamientos y frac.	1.869.881,78	0,00	808.229,38	2.678.111,16	84.540,52	2.593.570,64
70800	Otros valores en depósito	7.885.365,55	0,00	1.046.427,07	8.931.792,62	23.955,83	8.907.836,79
	SUMAS TOTALES	9.755.247,33	0,00	1.854.656,45	11.609.903,78	108.496,35	11.501.407,43

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Mostoles - Memoria del Ejercicio 2013

Memoria del Ejercicio 2013

19 - CUADRO DE FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de Mostoles

2013

CUADRO DE FINANCIACIÓN

FONDOS APLICADOS	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	FONDOS OBTENIDOS	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión			1. Recursos procedentes de operaciones de gestión		
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	a) Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00	b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	0,00	0,00	c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Tributos	0,00	0,00	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	0,00	0,00	e) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	f) Ingresos financieros	0,00	0,00
g) Gastos financieros	0,00	0,00	g) Otros Ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	0,00	0,00
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	0,00	h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
i) Dotación provisiones de activos circulantes	0,00	0,00			
2. Pagos pendientes de aplicación	-540.533,05	-515.192,19	2. Cobros pendientes de aplicación	-1.996.675,37	0,00
3. Gastos amortizables	0,00	0,00	3. Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00
			a) En adscripción	0,00	0,00
			b) En cesión	0,00	0,00
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado			4. Deudas a largo plazo		
a) Inversiones destinadas al uso general	9.296.062,73	2.945.053,45	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
b) Inversiones inmateriales	78.306,04	113.861,88	b) Préstamos recibidos	9.072.853,51	0,00
c) Inversiones materiales	2.393.138,75	1.414.356,53	c) Otros conceptos	216.290,53	16.530,17
d) Inversiones gestionadas	0,00	0,00			
e) Patrimonio público del suelo	0,00	0,00			
f) Inversiones financieras	0,00	0,00			
5. Disminuciones directas de patrimonio			5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado		
a) En adscripción	0,00	0,00	a) Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00	b) Inversiones inmateriales	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00	c) Inversiones materiales	1.809.132,10	120.908,54
			d) Patrimonio público del suelo	0,00	0,00
			e) Inversiones financieras	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo			6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00			
b) Por préstamos recibidos	1.943.443,44	0,00			
c) Otros conceptos	0,00	0,00			
7. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00			
TOTAL APLICACIONES	13.170.417,91	3.958.079,67	TOTAL ORÍGENES	9.101.600,77	137.438,71
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	0,00	0,00	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	4.068.817,14	3.820.640,96
AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE	0,00	0,00	DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	4.068.817,14	3.820.640,96

Ayuntamiento de Mostoles

2013

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE (Resumen)	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2. DEUDORES				
a) Presupuestarios	1.313.976,72	0,00	43.008.214,88	0,00
b) No presupuestarios	245.307,89	0,00	0,00	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	435.644,86	0,00	0,00	1.705.867,10
d) Variación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
3. ACREEDORES				
a) Presupuestarios	10.898.967,78	0,00	5.292.823,89	0,00
b) No presupuestarios	0,00	227.328,85	1.224.796,88	150.050,85
c) Por administración de recursos de otros entes	254.390,99	0,00	2.612.957,41	0,00
4. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	456.947,48	0,00	2.841,65	0,00
5. EMPRÉSTITOS Y OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO				
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	495.255,26	781.531,44	1.720.994,65	0,00
6. OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS	721.550,21	2.644.222,52	1.601.684,55	0,00
7. TESORERÍA				
a) Caja	360.698,27	0,00	0,00	0,00
b) Bancos e instituciones de crédito	0,00	1.878.087,25	0,00	20.918.517,48
8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	15.182.739,46	5.531.170,06	55.464.313,91	22.774.435,43
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	9.651.569,40	0,00	32.689.878,48	0,00

Memoria del Ejercicio 2013

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

A.1) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
							POSITIVAS	NEGATIVAS					
10	0111	31000	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-350.000,00
10	0111	91300	Amortización de	0,00	1.800.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
10	9201	22799	Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.900,00
10	9311	12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.000,00
10	9311	35200	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	211.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-211.000,00
10	9321	22201	Postales	0,00	0,00	0,00	86.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.000,00
10	9321	22706	Estudios y trabajos	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
10	9341	22500	Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
11	4931	12004	Información y defensa	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
11	4931	16000	Información y defensa	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
12	2111	15400	Fondo homologación,	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
12	2111	15500	Modernización	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
12	2111	15600	Ajustes técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-40.000,00
12	2111	16205	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
12	9224	13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00
12	9224	16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	15.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.200,00
12	9224	22000	Ordinario no	0,00	0,00	0,00	0,00	302,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-302,50
12	9224	22601	Atenciones	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
12	9224	62300	Recursos	0,00	0,00	0,00	302,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,50
12	9224	62496	Vehículo matrícula	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.525,35	0,00	0,00	0,00	5.525,35
12	9224	64199	Software aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.093,81	0,00	0,00	0,00	13.093,81
12	9254	23004	Dietas Consejo/Pleno	0,00	0,00	0,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00
21	3242	48100	Premios, becas y	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
21	3321	22001	Prensa, revistas, libros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.478,90	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.478,90
21	3321	22609	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	18.521,10	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.521,10
21	3321	62517	Libros	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
21	3341	48905	Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	21.655,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.655,37
21	3341	62495	Vehículo matrícula	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.807,54	0,00	0,00	0,00	6.807,54
21	3341	62599	Estores para el punto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	731,69	0,00	0,00	0,00	731,69
21	3345	22799	Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00	158,99	0,00	0,00	0,00	0,00	-158,99
21	3345	62500	Centro Norte-	0,00	0,00	0,00	158,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158,99
SUMA Y SIGUE				0,00	1.980.000,00	0,00	655.416,86	830.561,49	26.158,39	0,00	0,00	0,00	1.831.013,76

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
							POSITIVAS	NEGATIVAS					
21	3351	21300	Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	0,00	8.680,33	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.680,33
21	3351	22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	21.655,37	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.655,37
21	3351	63301	Maquinaria escénica	0,00	0,00	0,00	8.680,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.680,33
22	9227	12101	Asesoría Jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
22	9255	23004	Junta de Distrito nº 5	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00
23	1321	22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.754,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.754,50
23	1321	62300	Policia	0,00	0,00	0,00	1.754,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.754,50
23	1351	62497	Vehículo de rescate y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
23	1351	63299	Obras de asfaltado del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.249,81	0,00	0,00	0,00	54.249,81
24	9251	23004	Junta de Distrito nº 1	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
24	9271	22200	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	36.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.500,00
24	9271	62395	Tirada de FO e/	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.212,40	0,00	0,00	0,00	14.212,40
24	9271	62396	Electrónica de red	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.745,48	0,00	0,00	0,00	14.745,48
24	9271	62397	Tirada de FO e/ Pol.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.173,29	0,00	0,00	0,00	4.173,29
24	9271	62602	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
24	9271	64110	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
25	3401	16000	Servicio Generales de	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
25	3401	21300	Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	20.517,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.517,47
25	3401	22799	Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
25	3401	48100	Premios, becas y	0,00	0,00	0,00	0,00	20.517,47	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.517,47
25	3401	62296	Remodelación pistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.874,01	0,00	0,00	0,00	109.874,01
25	3401	62400	Servicio Generales de	0,00	0,00	0,00	6.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.100,00
25	3413	20400	Arrendamientos de	0,00	0,00	0,00	0,00	6.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.100,00
26	2331	22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	0,00	0,00	11.333,37	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.333,37
26	2331	22709	Mayores.Servicio de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562.861,60	0,00	0,00	562.861,60
26	2331	62506	Mobiliario Centro de	0,00	0,00	0,00	11.333,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.333,37
27	3381	11000	Festejos Populares	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
27	3391	11000	Juventud Retribuciones	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
27	3391	22602	Publicidad y	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.000,00
27	3391	22606	Reuniones,	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.000,00
27	3391	22718	Actividades juveniles	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.000,00
SUMA Y SIGUE				0,00	1.980.000,00	0,00	834.102,53	1.003.102,53	523.413,38	562.861,60	0,00	0,00	2.897.274,98

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
							POSITIVAS	NEGATIVAS					
30	1511	13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
30	1511	22706	Estudios y trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00	160.837,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-160.837,60
30	1511	46701	Servicios Generales de	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-460.000,00
30	1511	82091	Servicios Generales de	0,00	0,00	0,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00
30	1512	16000	Planificación y Gestión	0,00	0,00	0,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000,00
30	1512	61908	Obras de urbanizacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620.570,00	0,00	0,00	0,00	620.570,00
30	1512	61981	Obras de terminación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.805,70	0,00	0,00	0,00	48.805,70
30	1512	61995	Convenio desvío líneas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.000,00	0,00	0,00	0,00	551.000,00
30	1512	61998	Obras propias CT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.108,57	0,00	0,00	0,00	19.108,57
30	1512	61999	Soterramiento CT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.384,69	0,00	0,00	0,00	143.384,69
30	1512	63202	Remodelación de	0,00	0,00	0,00	28.996,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.996,84
30	1512	63298	Redacción Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.670,00	0,00	0,00	0,00	32.670,00
30	1512	75301	Canal de Isabel II	0,00	0,00	0,00	104.840,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.840,76
31	1711	22716	Parques y Jardines	0,00	270.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
31	1711	22722	Parques y Jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-40.000,00
31	1791	22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
31	1791	22799	Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
32	1621	22501	Tributos de las	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-90.000,00
32	1621	22502	Tributos de las	0,00	577.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577.000,00
32	1631	22700	Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000,00
32	9253	13000	Junta de Distrito nº 3	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
32	9253	16000	Junta de Distrito nº 3	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
33	1611	22799	Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.000,00
33	3244	21300	Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	-150.000,00
33	9202	11000	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00
33	9202	11001	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.000,00
33	9202	21300	Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.800,00
33	9202	21400	Elementos de	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
33	9202	22605	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.100,00
33	9202	22799	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	33.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.200,00
33	9228	13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.500,00
SUMA Y SIGUE				0,00	2.835.500,00	0,00	1.761.940,13	1.926.540,13	1.938.952,34	562.861,60	150.000,00	0,00	5.022.713,94

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
33 9228 20400	Mantenimiento y	0,00	0,00	0,00	0,00	680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-680,00
33 9228 21200	Edificios y otras	0,00	20.000,00	0,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.500,00
33 9228 21300	Maquinaria,	0,00	117.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.900,00
33 9228 22700	Limpieza y Aseo	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
33 9228 62300	Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	53.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.780,00
33 9228 62377	Bomba para piscina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.019,22	0,00	0,00	0,00	6.019,22
33 9228 63294	Reparacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.949,91	0,00	0,00	0,00	2.949,91
35 4411 16000	Transportes y	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
35 9331 13000	Patrimonio	0,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
35 9331 13002	Patrimonio Otras	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
35 9331 16000	Patrimonio Seguridad	0,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
SUMAS TOTALES		0,00	2.977.000,00	0,00	1.927.220,13	1.927.220,13	1.947.921,47	562.861,60	150.000,00	0,00	5.337.783,07

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

A.2) REMANENTES DE CRÉDITO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 10 9201 22201	Postales	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22202	Telegráficas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 10100	Presupuestos, Contabilidad y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 12103	Gestión tributaria y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 22604	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9322 22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 22603	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2411 22001	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2411 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 14302	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22500	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22609	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 23120	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 14302	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22105	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 4931 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 62517	Archivo General Libros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 62598	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 62602	Equipos ofimáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 63500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 64110	Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 10100	Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 12103	Recursos Humanos Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 21600	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 22002	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9225 22701	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9254 22609	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9122 22731	Plan de Modernización y	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3201 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3221 22002	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3221 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3221 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3221 62500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3221 62602	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3242 22001	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3242 22601	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22300	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22601	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 62504	Mobiliario para la red de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3331 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3331 62505	Mobiliario Sala de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22603	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 62500	Centro Cultural Villa de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3342 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3342 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3343 22000	Centro Cultural Joan	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3343 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3343 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3343 22201	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3344 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3345 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3345 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3345 62300	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3345 62508	Equipamiento Centro Norte-	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3345 63202	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22002	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22102	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22110	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 22 9255 22105	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 22 9342 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1321 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1321 62301	Emisoras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 22000	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 22001	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 22199	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 22601	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1341 20300	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1341 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1341 62400	Proteccion Civil Elementos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1341 62498	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 12009	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 22102	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 22699	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 62391	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 62392	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 62499	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1351 63500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 9252 22605	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2322 13100	Programa contra la violencia	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2322 13102	Programa contra la violencia	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2322 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 24 2322 22102	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 62390	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 62398	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 12006	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 21400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22101	Agua	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22609	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3412 16000	Escuelas Deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3413 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3413 16000	Juegos Deportivos Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 22605	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 62500	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2331 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2331 22102	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2332 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 3131 12003	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3381 22603	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 12006	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 13100	Juventud Laboral Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 13102	Juventud Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 22700	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 27 3391 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 27 3391 63202	Juventud Remodelación de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1511 20900	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 61900	Reposición de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 61901	Microurbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 61909	Obras de reurbanización	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 61920	Urbanización Hospital Rey	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 62205	Palacio de Congresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 62500	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1561 21300	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1561 22000	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1561 22001	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1561 22002	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1711 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 12009	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 12005	Limpieza Viaria Sueldos del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 12100	Limpieza Viaria	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 12101	Limpieza Viaria	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 14303	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 12006	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 22102	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 22699	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12000	Proyectos y Obras Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12001	Proyectos y Obras Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12004	Proyectos y Obras Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12006	Proyectos y Obras Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12100	Proyectos y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 12101	Proyectos y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 13000	Proyectos y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 13002	Proyectos y Obras Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 13100	Proyectos y Obras Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 13102	Proyectos y Obras Otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 33 1561 16000	Proyectos y Obras Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 3244 13100	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 3244 13102	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 62399	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 63398	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 63399	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9271 20400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9271 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 12009	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 0111 31000	Intereses	0,00	0,00	473.809,57	0,00
2013 10 0111 91300	Amortización de préstamos a	0,00	0,00	38.284,44	0,00
2013 10 9201 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-235,75	0,00
2013 10 9201 21500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	-2.509,92	0,00
2013 10 9201 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	3.126,05	0,00
2013 10 9201 22002	Administración	0,00	0,00	-56,50	0,00
2013 10 9201 22104	Administración	0,00	0,00	-51,00	0,00
2013 10 9201 22400	Primas de seguros de	-86,14	0,00	9.700,32	0,00
2013 10 9201 22401	Primas de seguros de	1.658,75	0,00	19.318,00	0,00
2013 10 9201 22402	Primas de seguros por	0,00	0,00	11.452,65	0,00
2013 10 9201 22403	Primas de seguros otros	0,00	0,00	-10.340,73	0,00
2013 10 9201 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22604	Administración	0,00	0,00	-83,63	0,00
2013 10 9201 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9201 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	22.100,00	0,00
2013 10 9201 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	-87,60	0,00
2013 10 9201 27000	Administración	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
2013 10 9201 62500	Administración General	0,09	0,00	2.929,14	0,00
	SUBTOTAL	1.572,70	0,00	1.567.355,04	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 10 9201 62602	Administración General	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 10 9311 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	-5.099,69	0,00
2013 10 9311 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	-8.821,94	0,00
2013 10 9311 12006	Trienios	0,00	0,00	2.497,33	0,00
2013 10 9311 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	7.104,33	0,00
2013 10 9311 12101	Complemento específico	0,00	0,00	14.353,26	0,00
2013 10 9311 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-55.501,59	0,00
2013 10 9311 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-18.699,49	0,00
2013 10 9311 16000	Presupuestos, Contabilidad y	0,00	0,00	-18.277,13	0,00
2013 10 9311 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 21500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	750,00	0,00
2013 10 9311 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	-126,98	0,00
2013 10 9311 22699	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	-19.200,00	0,00
2013 10 9311 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9311 35200	Intereses de demora	0,00	0,00	328.798,79	0,00
2013 10 9312 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	954,96	0,00
2013 10 9312 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	8.584,94	0,00
2013 10 9312 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	379,26	0,00
2013 10 9312 12006	Trienios	0,00	0,00	2.383,34	0,00
2013 10 9312 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	4.440,95	0,00
2013 10 9312 12101	Complemento específico	0,00	0,00	14.378,59	0,00
2013 10 9312 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-2.429,23	0,00
2013 10 9312 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	1.852,69	0,00
	SUBTOTAL	1.572,70	0,00	1.835.677,43	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 10 9312 16000	Fiscalización Seguridad	0,00	0,00	3.930,80	0,00
2013 10 9312 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 21500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	550,18	0,00
2013 10 9312 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	750,00	0,00
2013 10 9312 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9312 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	-5.616,90	0,00
2013 10 9321 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	2.253,83	0,00
2013 10 9321 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	10.483,49	0,00
2013 10 9321 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	11.041,92	0,00
2013 10 9321 12006	Trienios	0,00	0,00	3.267,45	0,00
2013 10 9321 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	3.413,50	0,00
2013 10 9321 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-11.273,49	0,00
2013 10 9321 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	69.010,94	0,00
2013 10 9321 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	11.097,87	0,00
2013 10 9321 13100	Gestión tributaria y	0,00	0,00	-37.113,87	0,00
2013 10 9321 13102	Gestión tributaria y	0,00	0,00	-1.585,97	0,00
2013 10 9321 16000	Gestión tributaria y	0,00	0,00	19.405,58	0,00
2013 10 9321 20201	Arrendamiento Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	48,38	0,00
2013 10 9321 21500	Mobiliario	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 10 9321 22000	Ordinario no inventariable	2.095,00	0,00	-11.166,25	0,00
2013 10 9321 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	120,00	0,00
2013 10 9321 22002	Material, informático no	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 22201	Postales	271.962,18	0,00	-4.913,38	0,00
2013 10 9321 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	275.629,88	0,00	1.899.481,51	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 10 9321 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	-70,36	0,00
2013 10 9321 22603	Publicación en Diarios	420,00	0,00	-83.359,05	0,00
2013 10 9321 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	-261,36	0,00
2013 10 9321 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 22650	Contingencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 22706	Estudios y trabajos técnicos	78.437,73	0,00	24.631,90	0,00
2013 10 9321 22799	Otros trabajos realizados por	18.367,09	0,00	40.866,91	0,00
2013 10 9321 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9321 48927	Otras Transferencias	0,00	0,00	22.173,88	0,00
2013 10 9321 62500	Gestión tributaria y	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 10 9321 62602	Equipos ofimáticos	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 10 9321 94100	Devolución de fianzas	1.500,00	0,00	20.136,51	0,00
2013 10 9322 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	1.698,76	0,00
2013 10 9322 12004	Tribunal Económico	0,00	0,00	7.989,94	0,00
2013 10 9322 12006	Trienios	0,00	0,00	781,59	0,00
2013 10 9322 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	4.270,14	0,00
2013 10 9322 12101	Complemento específico	0,00	0,00	13.409,98	0,00
2013 10 9322 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-23.005,66	0,00
2013 10 9322 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-542,13	0,00
2013 10 9322 16000	Tribunal Económico	0,00	0,00	1.288,67	0,00
2013 10 9322 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 10 9322 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 10 9322 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2013 10 9322 23005	Dietas Tribunal Económico	0,00	0,00	1.398,96	0,00
2013 10 9341 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	3.398,41	0,00
2013 10 9341 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	21,84	0,00
2013 10 9341 12006	Trienios	0,00	0,00	-346,46	0,00
2013 10 9341 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	446,91	0,00
	SUBTOTAL	374.354,70	0,00	1.957.310,89	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 10 9341 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-889,11	0,00
2013 10 9341 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-3.555,22	0,00
2013 10 9341 13001	Tesorería Horas	0,00	0,00	994,00	0,00
2013 10 9341 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	2.215,88	0,00
2013 10 9341 16000	Tesorería Seguridad Social	0,00	0,00	-9.098,08	0,00
2013 10 9341 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	82,20	0,00
2013 10 9341 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	450,00	0,00
2013 10 9341 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 10 9341 22201	Postales	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	3.315,46	0,00
2013 10 9341 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 10 9341 35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	-44.490,96	0,00
2013 11 2411 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	621,07	0,00
2013 11 2411 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	326,44	0,00
2013 11 2411 12101	Complemento específico	0,00	0,00	551,39	0,00
2013 11 2411 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	753,40	0,00
2013 11 2411 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	1.131,62	0,00
2013 11 2411 16000	Promoción Económica	0,00	0,00	7.667,56	0,00
2013 11 2411 22000	Promoción Económica	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 11 2411 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	-478,65	0,00
2013 11 2411 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2411 44001	Empresa Municipal de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2411 44002	Ferias y Promoción del	0,00	0,00	409.800,00	0,00
2013 11 2411 44003	EMPESA. Transferencia	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 14300	Casas de Oficios Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 16000	Casas de Oficios Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	374.354,70	0,00	2.328.007,89	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 11 2412 20900	Cánones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22299	Casas de Oficios Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2412 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 14300	Talleres de Empleo Otro	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22403	Talleres de Empleo Primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 2413 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 4931 12001	Información y defensa del	0,00	0,00	1.074,06	0,00
2013 11 4931 12003	Información y defensa del	0,00	0,00	390,88	0,00
2013 11 4931 12004	Información y defensa del	0,00	0,00	8.010,92	0,00
2013 11 4931 12006	Información y defensa del	0,00	0,00	-259,92	0,00
2013 11 4931 12100	Información y defensa del	0,00	0,00	571,02	0,00
2013 11 4931 12101	Información y defensa del	0,00	0,00	905,68	0,00
2013 11 4931 13000	Información y defensa del	0,00	0,00	-20.086,09	0,00
2013 11 4931 13002	Información y defensa del	0,00	0,00	1.676,59	0,00
	SUBTOTAL	374.354,70	0,00	2.320.291,03	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 11 4931 16000	Información y defensa del	0,00	0,00	11.154,16	0,00
2013 11 4931 21200	Información y defensa del	0,00	0,00	4.000,00	0,00
2013 11 4931 21300	Información y defensa del	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2013 11 4931 22000	Información y defensa del	0,00	0,00	2.409,25	0,00
2013 11 4931 22001	Información y defensa del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 4931 22002	Información y defensa del	0,00	0,00	1.991,50	0,00
2013 11 4931 22110	Información y defensa del	0,00	0,00	1.100,00	0,00
2013 11 4931 22300	Información y defensa del	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 11 4931 22601	Información y defensa del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 4931 22602	Información y defensa del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 11 4931 22605	Información y defensa del	0,00	0,00	3.099,56	0,00
2013 11 4931 22606	Información y defensa del	0,00	0,00	1.200,00	0,00
2013 11 4931 22799	Información y defensa del	0,00	0,00	1.035,50	0,00
2013 11 4931 23020	Información y defensa del	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 11 4931 23120	Información y defensa del	0,00	0,00	800,00	0,00
2013 12 2111 15000	Productividad	0,00	0,00	127.272,39	0,00
2013 12 2111 15100	Gratificaciones	0,00	0,00	-51.749,16	0,00
2013 12 2111 15400	Fondo homologación,	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 2111 15500	Modernización	0,00	0,00	32.000,00	0,00
2013 12 2111 15600	Ajustes técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 2111 16000	Pensiones y otras	0,00	0,00	82.333,72	0,00
2013 12 2111 16104	Indemnizaciones al personal	0,00	0,00	35.000,00	0,00
2013 12 2111 16108	Indemnizaciones por	0,00	0,00	11.252,38	0,00
2013 12 2111 16200	Formación y	2.236,00	0,00	138.496,00	0,00
2013 12 2111 16202	Transporte de personal	0,00	0,00	11.749,86	0,00
2013 12 2111 16204	Acción social	0,00	0,00	151.708,72	0,00
2013 12 2111 16205	Seguros	8.009,66	0,00	3.152,19	0,00
2013 12 2111 16400	Pensiones y otras	0,00	0,00	-1.432,96	0,00
2013 12 2111 83000	Pagas anticipadas y demás	0,00	0,00	23.050,00	0,00
2013 12 9223 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	6.978,73	0,00
2013 12 9223 12006	Trienios	0,00	0,00	2.689,59	0,00
	SUBTOTAL	384.600,36	0,00	2.924.582,46	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 12 9223 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	3.221,61	0,00
2013 12 9223 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-10.469,24	0,00
2013 12 9223 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	3.340,91	0,00
2013 12 9223 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	3.846,85	0,00
2013 12 9223 16000	Archivo General Seguridad	0,00	0,00	2.641,76	0,00
2013 12 9223 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 12 9223 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	1.020,00	0,00
2013 12 9223 22001	Prensa, revistas, libros y	38,96	0,00	42,44	0,00
2013 12 9223 22704	Custodia, depósito y	416,91	0,00	1.028,51	0,00
2013 12 9223 22706	Archivo General Estudios y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9223 22799	Archivo General Otros	0,00	0,00	927,50	0,00
2013 12 9223 62503	Estanterías para el Archivo	0,00	0,00	100.000,00	0,00
2013 12 9224 12003	Recursos Humanos Sueldos	0,00	0,00	806,42	0,00
2013 12 9224 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	13.805,60	0,00
2013 12 9224 12006	Trienios	0,00	0,00	3.641,09	0,00
2013 12 9224 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	7.553,75	0,00
2013 12 9224 12101	Complemento específico	0,00	0,00	13.671,55	0,00
2013 12 9224 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	121.964,82	0,00
2013 12 9224 13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	2.478,42	0,00
2013 12 9224 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	40.962,66	0,00
2013 12 9224 13100	Recursos Humanos Laboral	0,00	0,00	972,51	0,00
2013 12 9224 13102	Recursos Humanos Otras	0,00	0,00	-432,65	0,00
2013 12 9224 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	17.151,46	0,00
2013 12 9224 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	5.500,00	0,00
2013 12 9224 21300	Recursos	0,00	0,00	-530,40	0,00
2013 12 9224 22000	Ordinario no inventariable	1.593,57	0,00	-3.360,04	0,00
2013 12 9224 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	273,25	0,00
2013 12 9224 22104	Vestuario	2.792,72	0,00	207,28	0,00
2013 12 9224 22202	Recursos	0,00	0,00	-66,63	0,00
2013 12 9224 22601	Atenciones protocolarias y	300,00	0,00	-41.064,55	0,00
2013 12 9224 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	2.000,00	0,00
	SUBTOTAL	389.742,52	0,00	3.216.017,34	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 12 9224 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 12 9224 22604	Recursos Humanos Jurídicos,	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 12 9224 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	-80,00	0,00
2013 12 9224 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	9.200,00	0,00
2013 12 9224 22731	Recursos Humanos Plan de	18.150,00	0,00	20.600,00	0,00
2013 12 9224 23003	Dietas por asistencia a	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 12 9224 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 12 9224 23110	Recursos Humanos Del	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 12 9224 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 12 9224 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	6.045,00	0,00
2013 12 9224 62300	Recursos	302,50	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 62400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 62496	Vehículo matrícula 2049-	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9224 64199	Software aplicación nóminas	0,00	0,00	13.093,81	0,00
2013 12 9225 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-5.638,21	0,00
2013 12 9225 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	2.771,43	0,00
2013 12 9225 13100	Salud Laboral Laboral	0,00	0,00	19.675,94	0,00
2013 12 9225 13102	Salud Laboral Otras	0,00	0,00	921,62	0,00
2013 12 9225 16000	Salud Laboral Seguridad	0,00	0,00	10.642,46	0,00
2013 12 9225 21300	Maquinaria, instalaciones	1.364,78	0,00	1.958,91	0,00
2013 12 9225 21500	Mobiliario	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 12 9225 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	700,00	0,00
2013 12 9225 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	771,20	0,00
2013 12 9225 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	1.740,00	0,00
2013 12 9225 22799	Otros trabajos realizados por	21.522,07	0,00	3.130,30	0,00
2013 12 9231 12000	Registro y Estadistica	0,00	0,00	849,38	0,00
2013 12 9231 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	2.822,74	0,00
2013 12 9231 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	722,03	0,00
2013 12 9231 12006	Trienios	0,00	0,00	803,47	0,00
2013 12 9231 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	1.826,61	0,00
2013 12 9231 12101	Complemento específico	0,00	0,00	3.903,49	0,00
	SUBTOTAL	431.081,87	0,00	3.316.678,52	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 12 9231 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	1.406,21	0,00
2013 12 9231 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-3.614,93	0,00
2013 12 9231 16000	Registro y Estadistica	0,00	0,00	8.671,56	0,00
2013 12 9231 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 12 9231 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	-2.217,80	0,00
2013 12 9231 22002	Material, informático no	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 12 9231 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 12 9231 22603	Registro y Estadistica	255,00	0,00	-3.852,22	0,00
2013 12 9231 22615	Anuncios y publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9231 22705	Registro y Estadistica	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 12 9231 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	-3.536,45	0,00
2013 12 9254 11000	Junta de Distrito nº 4 Oeste	0,00	0,00	-1.752,67	0,00
2013 12 9254 11001	Junta de Distrito nº 4 Oeste	0,00	0,00	-784,56	0,00
2013 12 9254 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	24.212,00	0,00
2013 12 9254 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	1.511,76	0,00
2013 12 9254 16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste	0,00	0,00	18.693,89	0,00
2013 12 9254 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-144,43	0,00
2013 12 9254 21600	Equipos para procesos de	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 12 9254 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	593,97	0,00
2013 12 9254 22002	Material, informático no	0,00	0,00	-24,35	0,00
2013 12 9254 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 12 9254 22601	Junta de Distrito nº 4	0,00	0,00	-164,82	0,00
2013 12 9254 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 12 9254 22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta	0,00	0,00	-209,56	0,00
2013 12 9254 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 12 9254 61904	Reposiciones en calles y	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 12 9254 62500	Mobiliario	0,00	0,00	-1.044,23	0,00
2013 20 9122 10000	Presidencia Retribuciones	0,00	0,00	65.249,82	0,00
2013 20 9122 11000	Presidencia Retribuciones	0,00	0,00	3.672,19	0,00
2013 20 9122 11001	Presidencia Retribuciones	0,00	0,00	-1.962,51	0,00
	SUBTOTAL	431.336,87	0,00	3.439.694,39	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 20 9122 12000	Presidencia.Sueldos del	0,00	0,00	-1.109,05	0,00
2013 20 9122 12003	Presidencia Sueldos del	0,00	0,00	403,21	0,00
2013 20 9122 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	671,16	0,00
2013 20 9122 12006	Presidencia.Trienios	0,00	0,00	-170,60	0,00
2013 20 9122 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	-406,05	0,00
2013 20 9122 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-1.484,42	0,00
2013 20 9122 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	40.691,57	0,00
2013 20 9122 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	8.672,29	0,00
2013 20 9122 13100	Presidencia Laboral	0,00	0,00	21.886,84	0,00
2013 20 9122 13102	Presidencia Otras	0,00	0,00	993,30	0,00
2013 20 9122 16000	Presidencia Seguridad Social	0,00	0,00	18.427,55	0,00
2013 20 9122 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	11.000,00	0,00
2013 20 9122 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 20 9122 21300	Maquinaria, instalaciones	7.015,70	0,00	-3.091,14	0,00
2013 20 9122 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	-417,76	0,00
2013 20 9122 21500	Mobiliario	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 20 9122 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	797,90	0,00
2013 20 9122 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	810,90	0,00
2013 20 9122 22002	Presidencia.Material,	0,00	0,00	-9,95	0,00
2013 20 9122 22106	Presidencia Productos	0,00	0,00	90,66	0,00
2013 20 9122 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	94,10	0,00
2013 20 9122 22199	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9122 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	121,64	0,00
2013 20 9122 22602	Presidencia.Publicidad y	0,00	0,00	-338,80	0,00
2013 20 9122 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9122 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9122 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	18.439,10	0,00
2013 20 9122 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	8.420,95	0,00
2013 20 9122 23000	De los miembros de los	0,00	0,00	-2.073,17	0,00
2013 20 9122 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9122 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	438.352,57	0,00	3.572.614,62	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 20 9122 23100	De los miembros de los	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9122 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9122 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	-638,80	0,00
2013 20 9122 46600	F.E.M.P.-F.M.M.	0,00	0,00	4.038,59	0,00
2013 20 9122 48910	Fundación Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9123 10000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-113.214,59	0,00
2013 20 9123 11000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	70.474,90	0,00
2013 20 9123 11001	Grupos Políticos Municipales	0,00	0,00	-27.278,16	0,00
2013 20 9123 16000	Grupos Políticos Municipales	0,00	0,00	-15.546,09	0,00
2013 20 9123 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 20 9123 21500	Mobiliario	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 20 9123 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9123 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9123 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9123 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 20 9123 23000	De los miembros de los	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2013 20 9123 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 20 9123 23100	De los miembros de los	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 20 9226 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	5.025,02	0,00
2013 20 9226 12003	Secretaría General Sueldos	0,00	0,00	195,44	0,00
2013 20 9226 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	419,07	0,00
2013 20 9226 12006	Trienios	0,00	0,00	-33,23	0,00
2013 20 9226 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	2.371,63	0,00
2013 20 9226 12101	Complemento específico	0,00	0,00	6.461,43	0,00
2013 20 9226 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	21.325,70	0,00
2013 20 9226 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	2.168,52	0,00
2013 20 9226 13100	Secretaría General.Laboral	0,00	0,00	-23.690,29	0,00
2013 20 9226 13102	Secretaría General.Otras	0,00	0,00	-542,13	0,00
2013 20 9226 16000	Secretaría General	0,00	0,00	-2.354,84	0,00
2013 20 9226 22000	Secretaría General Ordinario	0,00	0,00	750,00	0,00
2013 20 9226 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	2.500,00	0,00
	SUBTOTAL	438.352,57	0,00	3.561.346,79	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 20 9226 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	750,00	0,00
2013 20 9226 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9226 22799	Secretaría General Otros	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 20 9226 23010	Secretaría General Del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9226 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9226 23110	Secretaría General Del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9226 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9241 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	413,62	0,00
2013 20 9241 21500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9241 21600	Equipos para procesos de	0,00	0,00	120,00	0,00
2013 20 9241 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	450,00	0,00
2013 20 9241 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	-967,47	0,00
2013 20 9241 22002	Material, informático no	0,00	0,00	-110,23	0,00
2013 20 9241 22199	Otros suministros	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 20 9241 22602	Publicidad y propaganda	18.103,32	0,00	-171.357,56	0,00
2013 20 9241 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	35.000,00	0,00
2013 20 9241 22706	Estudios y trabajos técnicos	54,45	0,00	33.281,45	0,00
2013 20 9241 22799	Otros trabajos realizados por	21.822,44	0,00	62.791,43	0,00
2013 20 9241 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 20 9241 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3201 11000	Servicios Generales de	0,00	0,00	-5.589,64	0,00
2013 21 3201 11001	Servicios Generales de	0,00	0,00	-1.052,70	0,00
2013 21 3201 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-589,49	0,00
2013 21 3201 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	589,49	0,00
2013 21 3201 16000	Servicios Generales de	0,00	0,00	6.841,61	0,00
2013 21 3201 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	11.427,01	0,00
2013 21 3201 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	2.850,80	0,00
2013 21 3201 21500	Mobiliario	0,00	0,00	69,32	0,00
2013 21 3201 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	1.971,15	0,00
2013 21 3201 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	791,78	0,00
2013 21 3201 22002	Material, informático no	0,00	0,00	45,89	0,00
	SUBTOTAL	478.332,78	0,00	3.546.073,25	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3201 22199	Otros suministros	0,00	0,00	-900,24	0,00
2013 21 3201 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	2.559,03	0,00
2013 21 3201 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	20.463,25	0,00
2013 21 3201 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	119,11	0,00
2013 21 3201 22605	Servicios Generales de	0,00	0,00	259,28	0,00
2013 21 3201 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	506,70	0,00
2013 21 3201 22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	4.443,31	0,00
2013 21 3201 22611	Programa Educación	0,00	0,00	3.277,69	0,00
2013 21 3201 22799	Otros trabajos realizados por	1.059,47	0,00	128.721,06	0,00
2013 21 3201 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	237,24	0,00
2013 21 3201 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	120,08	0,00
2013 21 3201 63218	Rehabilitación y reposición	0,00	0,00	350.000,00	0,00
2013 21 3201 63500	Mobiliario	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2013 21 3221 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	83.778,87	0,00
2013 21 3221 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	26.974,51	0,00
2013 21 3221 13100	Conservatorio Laboral	0,00	0,00	-19.282,15	0,00
2013 21 3221 13102	Conservatorio Otras	0,00	0,00	308,98	0,00
2013 21 3221 16000	Conservatorio Seguridad	0,00	0,00	31.693,00	0,00
2013 21 3221 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	230,41	0,00
2013 21 3221 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	761,51	0,00
2013 21 3221 20500	Arrendamientos de	0,00	0,00	230,41	0,00
2013 21 3221 20800	Arrendamientos de otro	0,00	0,00	908,94	0,00
2013 21 3221 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-2.615,04	0,00
2013 21 3221 21500	Mobiliario	0,00	0,00	230,41	0,00
2013 21 3221 21600	Equipos para procesos de	0,00	0,00	230,41	0,00
2013 21 3221 21900	Otro inmovilizado material	0,30	0,00	-2.816,08	0,00
2013 21 3221 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	858,76	0,00
2013 21 3221 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	5.019,22	0,00
2013 21 3221 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	63,89	0,00
2013 21 3221 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	572,11	0,00
2013 21 3221 22300	Transportes	0,00	0,00	1.229,48	0,00
	SUBTOTAL	479.392,55	0,00	4.190.257,40	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3221 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	457,88	0,00
2013 21 3221 22606	Reuniones, conferencias y	420,00	0,00	-1.168,14	0,00
2013 21 3221 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	3.506,14	0,00
2013 21 3221 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	87.474,72	0,00
2013 21 3221 62516	Instrumentos musicales	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 21 3242 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	27.480,70	0,00
2013 21 3242 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	10.974,47	0,00
2013 21 3242 13100	Servicios Complementarios a	0,00	0,00	-20.170,38	0,00
2013 21 3242 13102	Servicios Complementarios a	0,00	0,00	-2.347,76	0,00
2013 21 3242 16000	Servicios Complementarios a	0,00	0,00	-5.677,64	0,00
2013 21 3242 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	514,51	0,00
2013 21 3242 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	1.021,53	0,00
2013 21 3242 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	141,61	0,00
2013 21 3242 22002	Servicios Complementarios a	0,00	0,00	-61,83	0,00
2013 21 3242 22199	Otros suministros	0,00	0,00	-3.860,46	0,00
2013 21 3242 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.026,09	0,00
2013 21 3242 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	504,75	0,00
2013 21 3242 22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	14.139,75	0,00
2013 21 3242 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	1.261,38	0,00
2013 21 3242 22736	Actividades Educativas	1.532,08	0,00	15.978,93	0,00
2013 21 3242 22799	Otros trabajos realizados por	27.925,63	0,00	189.581,21	0,00
2013 21 3242 48100	Premios, becas y pensiones	0,00	0,00	-160,00	0,00
2013 21 3242 48905	Otras transferencias	582,60	0,00	2.850,00	0,00
2013 21 3242 48906	Plan Local Mejora Convenio	1.489,32	0,00	18.000,00	0,00
2013 21 3242 62517	Libros	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 21 3243 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-9.426,76	0,00
2013 21 3243 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-495,08	0,00
2013 21 3243 16000	Otras enseñanzas Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3243 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	764,44	0,00
2013 21 3243 22001	Prensa, revistas, libros y	106,21	0,00	-399,24	0,00
2013 21 3243 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000,71	0,00
	SUBTOTAL	511.448,39	0,00	4.532.668,93	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3243 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	504,75	0,00
2013 21 3243 22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	2.908,40	0,00
2013 21 3243 22609	Actividades culturales y	3.927,00	0,00	-3.927,00	0,00
2013 21 3243 22799	Otros trabajos realizados por	103.862,20	0,00	205.930,66	0,00
2013 21 3243 41001	Patronato de EE.II. y Casas	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3243 42110	A otros organismos	0,00	0,00	30.261,46	0,00
2013 21 3243 45101	Universidad Rey Juan	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-18.770,60	0,00
2013 21 3321 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-1.643,98	0,00
2013 21 3321 13100	Biblioteca Central Laboral	0,00	0,00	51.465,55	0,00
2013 21 3321 13102	Biblioteca Central Otras	0,00	0,00	8.933,23	0,00
2013 21 3321 16000	Biblioteca Central Seguridad	0,00	0,00	-25.857,92	0,00
2013 21 3321 21300	Biblioteca	0,00	0,00	-396,95	0,00
2013 21 3321 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	1.051,94	0,00
2013 21 3321 22000	Biblioteca Central.Ordinario	0,00	0,00	-2.220,25	0,00
2013 21 3321 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	454,40	0,00
2013 21 3321 22002	Biblioteca Central.Material,	0,00	0,00	-286,50	0,00
2013 21 3321 22106	Biblioteca Central.Productos	0,00	0,00	-30,77	0,00
2013 21 3321 22110	Biblioteca Central.Productos	0,00	0,00	-36,71	0,00
2013 21 3321 22112	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22199	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3321 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	-10.036,12	0,00
2013 21 3321 22701	Seguridad	0,00	0,00	-323,00	0,00
2013 21 3321 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	1.314,93	0,00
2013 21 3321 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	876,62	0,00
2013 21 3321 22799	Otros trabajos realizados por	178,93	0,00	184,27	0,00
2013 21 3321 62517	Libros	0,00	0,00	20.000,34	0,00
2013 21 3321 62602	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3331 13000	Museo de la Ciudad	0,00	0,00	2.868,57	0,00
2013 21 3331 13002	Museo de la Ciudad Otras	0,00	0,00	-4.086,00	0,00
2013 21 3331 16000	Museo de la Ciudad	0,00	0,00	-3.118,05	0,00
	SUBTOTAL	619.416,52	0,00	4.788.690,20	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3331 20800	Arrendamientos de otro	0,00	0,00	388,93	0,00
2013 21 3331 20900	Cánones	0,00	0,00	233,36	0,00
2013 21 3331 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	4.684,73	0,00
2013 21 3331 22000	Museo de la	0,00	0,00	-69,21	0,00
2013 21 3331 22101	Agua	0,00	0,00	-33,40	0,00
2013 21 3331 22300	Museo de la	0,00	0,00	-50,00	0,00
2013 21 3331 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3331 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	613,63	0,00
2013 21 3331 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	3.950,00	0,00
2013 21 3331 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	5.500,00	0,00
2013 21 3331 62526	Compra anual de obras de	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 21 3341 11000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	8.389,50	0,00
2013 21 3341 11001	Centro Cultural Villa de	0,00	0,00	38.801,84	0,00
2013 21 3341 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	10.815,59	0,00
2013 21 3341 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-22.061,65	0,00
2013 21 3341 16000	Centro Cultural Villa de	0,00	0,00	-14.146,92	0,00
2013 21 3341 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	5.745,00	0,00
2013 21 3341 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	6.574,65	0,00
2013 21 3341 21300	Maquinaria, instalaciones	4.241,93	0,00	-8.454,43	0,00
2013 21 3341 22000	Ordinario no inventariable	0,02	0,00	2.920,73	0,00
2013 21 3341 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22002	Centro Cultural Villa de	0,00	0,00	-5,00	0,00
2013 21 3341 22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	245,45	0,00
2013 21 3341 22110	Productos de limpieza y aseo	0,03	0,00	-2.943,59	0,00
2013 21 3341 22114	Materiales de talleres	0,00	0,00	647,15	0,00
2013 21 3341 22403	Primas de seguros otros	0,00	0,00	1.731,25	0,00
2013 21 3341 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-7,26	0,00
2013 21 3341 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	2.353,31	0,00
2013 21 3341 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	2.146,98	0,00
2013 21 3341 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	1.134,33	0,00
	SUBTOTAL	623.658,50	0,00	4.838.795,17	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3341 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	876,62	0,00
2013 21 3341 22713	Actuaciones artísticas	90,00	0,00	-11.030,00	0,00
2013 21 3341 22735	Festival de Cine de Cortos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 22799	Otros trabajos realizados por	0,95	0,00	9.501,00	0,00
2013 21 3341 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48100	Premios, becas y pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48905	Otras transferencias	8.727,86	0,00	720,15	0,00
2013 21 3341 48909	Coral Villa de Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48912	Campaña de teatro escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48913	Campaña de teatro	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48914	Universidad Rey Juan Carlos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 48916	Instituto de Cultura del Sur	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	30.000,00	0,00
2013 21 3341 62400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 62495	Vehículo matrícula 2371-	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3341 62599	Estores para el punto de	0,00	0,00	731,69	0,00
2013 21 3341 63301	Centro Cultural Villa de	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 21 3342 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-154.058,02	0,00
2013 21 3342 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-6.557,72	0,00
2013 21 3342 16000	Centro Cultural el Soto	0,00	0,00	-56.251,57	0,00
2013 21 3342 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	517,16	0,00
2013 21 3342 22000	Centro Cultural el	0,00	0,00	-78,70	0,00
2013 21 3342 22114	Materiales de talleres	0,00	0,00	1.307,55	0,00
2013 21 3342 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-22,81	0,00
2013 21 3342 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	350,65	0,00
2013 21 3342 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	701,30	0,00
2013 21 3342 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	-737,50	0,00
2013 21 3342 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	-200,00	0,00
2013 21 3342 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3343 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	7.632,91	0,00
	SUBTOTAL	632.477,31	0,00	4.667.197,88	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3343 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-7.383,66	0,00
2013 21 3343 16000	Centro Cultural Joan Miro	0,00	0,00	-1.644,53	0,00
2013 21 3343 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 21 3343 21300	Centro Cultural Joan	0,00	0,00	-22.524,93	0,00
2013 21 3343 21900	Centro Cultural Joan	0,62	0,00	-365,75	0,00
2013 21 3343 22114	Materiales de talleres	0,00	0,00	733,05	0,00
2013 21 3343 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-127,88	0,00
2013 21 3343 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	1.086,53	0,00
2013 21 3343 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	-468,96	0,00
2013 21 3343 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	-2.092,00	0,00
2013 21 3343 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3344 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-204,19	0,00
2013 21 3344 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	526,13	0,00
2013 21 3344 16000	Centro Cultural	0,00	0,00	-1.968,66	0,00
2013 21 3344 21300	Centro Cultural	0,00	0,00	194,02	0,00
2013 21 3344 22000	Centro Cultural	0,00	0,00	-88,05	0,00
2013 21 3344 22101	Agua	0,00	0,00	-6,60	0,00
2013 21 3344 22114	Materiales de talleres	0,00	0,00	1.795,80	0,00
2013 21 3344 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-75,78	0,00
2013 21 3344 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	718,32	0,00
2013 21 3344 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	2.450,00	0,00
2013 21 3344 22706	Centro Cultural	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 21 3344 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 21 3344 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3344 23120	Centro Cultural	0,00	0,00	-5,60	0,00
2013 21 3344 62526	Compra anual de obras de	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 21 3345 20300	Centro Norte-Universidad	44,35	0,00	-382,48	0,00
2013 21 3345 21300	Centro Norte-	0,00	0,00	-1.262,06	0,00
2013 21 3345 22000	Centro Norte-	0,00	0,00	-6,00	0,00
2013 21 3345 22110	Centro Norte-	0,00	0,00	-56,59	0,00
2013 21 3345 22114	Centro Norte-	0,00	0,00	-29,00	0,00
	SUBTOTAL	632.522,28	0,00	4.638.709,01	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 21 3345 22199	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3345 22608	Centro Norte-	0,00	0,00	-79,95	0,00
2013 21 3345 22609	Actividades culturales y	48,40	0,00	14.191,30	0,00
2013 21 3345 22701	Centro Norte-	0,00	0,00	-1.020,03	0,00
2013 21 3345 22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	-7.848,50	0,00
2013 21 3345 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	3.881,56	0,00
2013 21 3345 62500	Centro Norte-	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	200.420,79	0,00
2013 21 3351 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	13.586,91	0,00
2013 21 3351 16000	Teatro del Bosque Seguridad	0,00	0,00	83.784,81	0,00
2013 21 3351 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	12.807,03	0,00
2013 21 3351 20800	Arrendamientos de otro	0,00	0,00	2.629,86	0,00
2013 21 3351 20900	Cánones	8.829,90	0,00	3.878,70	0,00
2013 21 3351 21300	Maquinaria, instalaciones	1,87	0,00	3.760,85	0,00
2013 21 3351 22000	Teatro del Bosque.Ordinario	0,00	0,00	-118,31	0,00
2013 21 3351 22101	Agua	0,00	0,00	-1.540,00	0,00
2013 21 3351 22104	Teatro del Bosque Vestuario	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2013 21 3351 22300	Teatro del	0,00	0,00	-16,66	0,00
2013 21 3351 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-88,00	0,00
2013 21 3351 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	786,83	0,00
2013 21 3351 22609	Teatro del Bosque	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22713	Actuaciones artísticas	1.622,06	0,00	152.251,84	0,00
2013 21 3351 22735	Teatro del Bosque Festival de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 21 3351 22799	Otros trabajos realizados por	30.542,65	0,00	29.168,45	0,00
2013 21 3351 63301	Maquinaria escénica	0,00	0,00	15.000,00	0,00
2013 22 9227 12000	Asesoría Jurídica Sueldos del	0,00	0,00	9.247,35	0,00
2013 22 9227 12004	Asesoría Jurídica Sueldos del	0,00	0,00	3.007,17	0,00
2013 22 9227 12006	Asesoría Jurídica Trienios	0,00	0,00	2.599,78	0,00
2013 22 9227 12100	Asesoría Jurídica	0,00	0,00	8.661,51	0,00
2013 22 9227 12101	Asesoría Jurídica	0,00	0,00	17.741,31	0,00
2013 22 9227 13000	Asesoría Jurídica	0,00	0,00	-1.570,26	0,00
	SUBTOTAL	673.567,16	0,00	5.206.333,35	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 22 9227 13002	Asesoría Jurídica Otras	0,00	0,00	1.263,20	0,00
2013 22 9227 16000	Asesoría Jurídica Seguridad	0,00	0,00	3.939,68	0,00
2013 22 9227 22000	Asesoría Jurídica Ordinario	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 22 9227 22001	Asesoría Jurídica Prensa,	0,00	0,00	-14.377,26	0,00
2013 22 9227 22604	Asesoría Jurídica Jurídicos,	0,00	0,00	103.657,25	0,00
2013 22 9227 22799	Otros trabajos realizados por	1.695,05	0,00	-8.475,29	0,00
2013 22 9242 11000	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	604,71	0,00
2013 22 9242 11001	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 22 9242 12003	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	-720,02	0,00
2013 22 9242 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	335,58	0,00
2013 22 9242 12006	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	-274,75	0,00
2013 22 9242 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	-223,98	0,00
2013 22 9242 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-361,95	0,00
2013 22 9242 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	5.102,18	0,00
2013 22 9242 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-1.791,25	0,00
2013 22 9242 16000	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	5.897,67	0,00
2013 22 9242 21200	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 21300	Participacion Ciudadana	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 22 9242 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 22002	Material, informático no	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	-360,00	0,00
2013 22 9242 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	-59,01	0,00
2013 22 9242 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 23000	De los miembros de los	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 23100	De los miembros de los	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9242 48905	Otras Transferencias	0,00	0,00	8,10	0,00
2013 22 9242 48906	Convenio AA.VV.CC	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 22 9255 11000	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	604,71	0,00
	SUBTOTAL	675.262,21	0,00	5.301.999,13	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 22 9255 11001	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 22 9255 13000	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	1.630,86	0,00
2013 22 9255 13002	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	-364,62	0,00
2013 22 9255 16000	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	315,03	0,00
2013 22 9255 20400	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9255 21200	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9255 21300	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	-9,94	0,00
2013 22 9255 22000	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	855,31	0,00
2013 22 9255 22001	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9255 22110	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9255 22602	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 22 9255 22606	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 22 9255 22608	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 22 9255 22609	Actividades culturales y	3.080,00	0,00	-4.066,15	0,00
2013 22 9255 23004	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	1.047,20	0,00
2013 22 9255 23020	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 22 9255 23120	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 22 9255 61904	Junta de Distrito nº 5 Parque	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 22 9313 10100	Contratación Retribuciones	0,00	0,00	3.021,41	0,00
2013 22 9313 12000	Contratación Sueldos del	0,00	0,00	2.579,43	0,00
2013 22 9313 12006	Contratación Trienios	0,00	0,00	-208,14	0,00
2013 22 9313 12100	Contratación Complemento	0,00	0,00	55,49	0,00
2013 22 9313 12101	Contratación Complemento	0,00	0,00	112,23	0,00
2013 22 9313 13000	Contratación Retribuciones	0,00	0,00	-12.343,49	0,00
2013 22 9313 13002	Contratación Otras	0,00	0,00	-5.281,44	0,00
2013 22 9313 16000	Contratación Seguridad	0,00	0,00	-3.436,64	0,00
2013 22 9313 20900	Cánones	0,00	0,00	-612,06	0,00
2013 22 9313 22000	Contratación Ordinario no	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 22 9313 22001	Contratación Prensa,	0,00	0,00	800,00	0,00
2013 22 9313 22603	Contratación Publicación en	0,00	0,00	74.519,59	0,00
2013 22 9313 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	-14.883,00	0,00
	SUBTOTAL	678.342,21	0,00	5.364.466,41	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 22 9342 12000	Unidad de Sanciones Sueldos	0,00	0,00	997,25	0,00
2013 22 9342 12004	Unidad de Sanciones Sueldos	0,00	0,00	9.418,08	0,00
2013 22 9342 12006	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	80,83	0,00
2013 22 9342 12100	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	4.860,29	0,00
2013 22 9342 12101	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	8.180,38	0,00
2013 22 9342 13000	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	2.804,70	0,00
2013 22 9342 13002	Unidad de Sanciones Otras	0,00	0,00	2.394,83	0,00
2013 22 9342 16000	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	-257,98	0,00
2013 22 9342 22000	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 22 9342 22001	Unidad de Sanciones Prensa,	0,00	0,00	800,00	0,00
2013 22 9342 22603	Unidad de Sanciones	0,00	0,00	23.689,66	0,00
2013 23 1321 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	3.169,21	0,00
2013 23 1321 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	2.094,63	0,00
2013 23 1321 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	23.692,41	0,00
2013 23 1321 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	1.729.888,22	0,00
2013 23 1321 12006	Trienios	0,00	0,00	138.578,21	0,00
2013 23 1321 12009	Policia Local.Otras	0,00	0,00	-2.484,06	0,00
2013 23 1321 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	1.022.966,37	0,00
2013 23 1321 12101	Complemento específico	0,00	0,00	4.314.592,26	0,00
2013 23 1321 12103	Policia Local Otros	0,00	0,00	-3.647,68	0,00
2013 23 1321 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-92,11	0,00
2013 23 1321 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	2.836,45	0,00
2013 23 1321 16000	Policia Local Seguridad	0,00	0,00	1.864.059,97	0,00
2013 23 1321 20400	Policia Local	6.701,68	0,00	86.069,41	0,00
2013 23 1321 20900	Cánones	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2013 23 1321 21300	Maquinaria, instalaciones	164,09	0,00	76.516,74	0,00
2013 23 1321 21400	Elementos de transporte	3.944,50	0,00	6.350,15	0,00
2013 23 1321 21500	Mobiliario	0,00	0,00	789,99	0,00
2013 23 1321 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 23 1321 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	9.222,53	0,00
2013 23 1321 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	802,00	0,00
	SUBTOTAL	689.152,48	0,00	14.700.839,15	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 23 1321 22002	Policia Local.Material,	0,00	0,00	-208,92	0,00
2013 23 1321 22101	Policia Local.Agua	0,00	0,00	-192,00	0,00
2013 23 1321 22104	Vestuario	0,00	0,00	-388,77	0,00
2013 23 1321 22105	Productos alimenticios	278,07	0,00	-105,60	0,00
2013 23 1321 22110	Policia Local.Productos de	0,00	0,00	-64,34	0,00
2013 23 1321 22112	Policia Local.Suministros de	0,00	0,00	-1.012,14	0,00
2013 23 1321 22199	Otros suministros	0,00	0,00	-3.724,35	0,00
2013 23 1321 22403	Primas de seguros otros	0,00	0,00	-613,54	0,00
2013 23 1321 22601	Atenciones protocolarias y	494,77	0,00	-8.980,55	0,00
2013 23 1321 22602	Publicidad y propaganda	1.826,93	0,00	-4.647,36	0,00
2013 23 1321 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	-1.394,90	0,00
2013 23 1321 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	26.245,50	0,00
2013 23 1321 22701	Seguridad	42.834,65	0,00	-94.102,94	0,00
2013 23 1321 22799	Otros trabajos realizados por	1.237,22	0,00	-80.789,02	0,00
2013 23 1321 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	5.350,00	0,00
2013 23 1321 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	5.330,00	0,00
2013 23 1321 23300	Policia Local Otras	0,00	0,00	2.670,00	0,00
2013 23 1321 62300	Policia Local.Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1321 62304	Centro de Control Integral de	0,00	0,00	45.000,00	0,00
2013 23 1321 62309	Policia Local.Alarmas	0,00	0,00	37.315,57	0,00
2013 23 1321 62400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1321 62500	Policia Local.Mobiliario	0,00	0,00	-638,01	0,00
2013 23 1322 12003	Bescam Sueldos del Grupo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1322 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	-1.575.176,99	0,00
2013 23 1322 12006	Trienios	0,00	0,00	-150.167,67	0,00
2013 23 1322 12009	Bescam.Otras retribuciones	0,00	0,00	-2.484,06	0,00
2013 23 1322 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	-926.347,99	0,00
2013 23 1322 12101	Complemento específico	0,00	0,00	-4.044.549,80	0,00
2013 23 1322 16000	Bescam Seguridad Social	0,00	0,00	-2.104.944,34	0,00
2013 23 1322 22104	Vestuario	0,50	0,00	157.925,84	0,00
2013 23 1331 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	735.824,62	0,00	5.980.142,77	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 23 1331 12006	Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 16000	Control de Tráfico Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 22199	Otros suministros	0,00	0,00	-7.657,09	0,00
2013 23 1331 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	4.450,00	0,00
2013 23 1331 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	12.460,00	0,00
2013 23 1331 22717	Control de Tráfico Retirada y	21.963,60	0,00	-39.378,80	0,00
2013 23 1331 22721	Control de Tráfico	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 22799	Otros trabajos realizados por	0,02	0,00	-9.631,54	0,00
2013 23 1331 46700	Control de Tráfico Consorcio	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1331 62306	Control de Tráfico Sistemas	0,00	0,00	30.000,00	0,00
2013 23 1341 13000	Proteccion Civil	0,00	0,00	1.352,43	0,00
2013 23 1341 209	Proteccion Civil Cánones	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 23 1341 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2013 23 1341 21400	Elementos de transporte	192,46	0,00	-2.272,38	0,00
2013 23 1341 21500	Mobiliario	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2013 23 1341 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 23 1341 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	763,45	0,00
2013 23 1341 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	600,00	0,00
2013 23 1341 22002	Proteccion Civil.Material,	0,00	0,00	-47,00	0,00
2013 23 1341 22104	Vestuario	0,00	0,00	-3.313,10	0,00
2013 23 1341 22105	Productos alimenticios	3.987,51	0,00	-20.431,47	0,00
2013 23 1341 22106	Proteccion Civil Productos	0,00	0,00	-6.465,05	0,00
2013 23 1341 22199	Proteccion Civil Otros	0,00	0,00	-385,40	0,00
2013 23 1341 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	-744,77	0,00
2013 23 1341 22601	Proteccion Civil.Atenciones	0,00	0,00	-150,04	0,00
2013 23 1341 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	-731,16	0,00
2013 23 1341 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 23 1341 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 1341 62402	Ambulancia Prtección Civil	0,00	0,00	32.500,00	0,00
	SUBTOTAL	761.968,21	0,00	5.985.360,85	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 23 1341 62500	Mobiliario	0,00	0,00	-1.438,93	0,00
2013 23 1351 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	849,38	0,00
2013 23 1351 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	13.425,72	0,00
2013 23 1351 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	-8.296,66	0,00
2013 23 1351 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	36.033,91	0,00
2013 23 1351 12006	Trienios	0,00	0,00	3.860,23	0,00
2013 23 1351 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	21.790,73	0,00
2013 23 1351 12101	Complemento específico	0,00	0,00	89.385,21	0,00
2013 23 1351 12103	Extinción de Incendios y	0,00	0,00	-492,96	0,00
2013 23 1351 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-926,49	0,00
2013 23 1351 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	542,13	0,00
2013 23 1351 16000	Extinción de Incendios y	0,00	0,00	-252.660,04	0,00
2013 23 1351 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-6.818,69	0,00
2013 23 1351 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	-7.356,60	0,00
2013 23 1351 21500	Mobiliario	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 23 1351 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 23 1351 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	699,25	0,00
2013 23 1351 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 23 1351 22002	Extinción de Incendios y	0,00	0,00	-14,00	0,00
2013 23 1351 22104	Vestuario	0,00	0,00	9.775,05	0,00
2013 23 1351 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 23 1351 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	-991,83	0,00
2013 23 1351 22199	Extinción de Incendios y	0,00	0,00	-160,00	0,00
2013 23 1351 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 23 1351 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	1.470,00	0,00
2013 23 1351 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 23 1351 22609	Actividades culturales y	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2013 23 1351 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 23 1351 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	2.000,00	0,00
2013 23 1351 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-1.736,35	0,00
2013 23 1351 62301	Extinción de Incendios y	0,00	0,00	22.201,84	0,00
	SUBTOTAL	761.968,21	0,00	5.923.701,75	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 23 1351 62319	Equipamiento del vehículo	0,00	0,00	190.492,79	0,00
2013 23 1351 62403	Vehículo S.E.I.S.	0,00	0,00	140.000,00	0,00
2013 23 1351 62497	Vehículo de rescate y	0,00	0,00	300.000,00	0,00
2013 23 1351 62500	Mobiliario	1.886,39	0,00	-12.489,62	0,00
2013 23 1351 62602	Equipos ofimáticos	0,00	0,00	-12.371,00	0,00
2013 23 1351 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	23.859,19	0,00
2013 23 1351 63299	Obras de asfaltado del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 23 9252 11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	-919,14	0,00
2013 23 9252 11001	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	330,07	0,00
2013 23 9252 13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	22.955,95	0,00
2013 23 9252 13002	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	1.500,17	0,00
2013 23 9252 16000	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	8.295,34	0,00
2013 23 9252 21200	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 21300	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	-14,75	0,00
2013 23 9252 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 21900	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 22000	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	635,89	0,00
2013 23 9252 22001	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 22002	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 22110	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 22601	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	-22,01	0,00
2013 23 9252 22602	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 23 9252 22606	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 22608	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 23 9252 22609	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 23 9252 23004	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	-2.225,76	0,00
2013 23 9252 23020	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 23 9252 23120	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 23 9252 61904	Junta de Distrito nº 2 Norte-	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 24 2321 11000	Promocion de la Igualdad	0,00	0,00	2.642,79	0,00
2013 24 2321 11001	Promocion de la Igualdad	0,00	0,00	2.030,59	0,00
	SUBTOTAL	763.854,60	0,00	6.607.662,25	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 24 2321 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	10,92	0,00
2013 24 2321 12006	Trienios	0,00	0,00	3,06	0,00
2013 24 2321 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 12101	Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	5.930,55	0,00
2013 24 2321 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-383,07	0,00
2013 24 2321 13100	Promocion de la Igualdad	0,00	0,00	10.449,12	0,00
2013 24 2321 13102	Promocion de la Igualdad	0,00	0,00	1.010,59	0,00
2013 24 2321 16000	Promocion de la Igualdad	0,00	0,00	-803,80	0,00
2013 24 2321 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2013 24 2321 21300	Promocion de la	0,00	0,00	-78,20	0,00
2013 24 2321 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	-179,94	0,00
2013 24 2321 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 22101	Promocion de la	0,00	0,00	-2,20	0,00
2013 24 2321 22114	Materiales de talleres	0,00	0,00	550,65	0,00
2013 24 2321 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	854,66	0,00
2013 24 2321 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	2.000,00	0,00
2013 24 2321 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 24 2321 22609	Promocion de la Igualdad	5.242,24	0,00	21.375,83	0,00
2013 24 2321 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	2.405,73	0,00
2013 24 2321 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2321 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	-38,25	0,00
2013 24 2321 48905	Otras tranferencias	0,00	0,00	1.953,59	0,00
2013 24 2322 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	25.519,68	0,00
2013 24 2322 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-11.078,63	0,00
2013 24 2322 16000	Programa contra la violencia	0,00	0,00	-3.193,31	0,00
2013 24 2322 21300	Programa contra la violencia	0,00	0,00	-282,37	0,00
2013 24 2322 21500	Mobiliario	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 24 2322 22000	Programa contra la violencia	0,00	0,00	-24,30	0,00
	SUBTOTAL	769.096,84	0,00	6.667.762,56	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 24 2322 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 2322 22105	Productos alimenticios	0,00	0,00	12.014,53	0,00
2013 24 2322 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	442,68	0,00
2013 24 2322 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	924,01	0,00
2013 24 2322 22300	Transportes	0,00	0,00	270,00	0,00
2013 24 2322 22602	Publicidad y propaganda	396,88	0,00	-2.033,20	0,00
2013 24 2322 22609	Programa contra la violencia	0,00	0,00	4.579,00	0,00
2013 24 2322 22706	Estudios y trabajos técnicos	7.300,96	0,00	-1.558,80	0,00
2013 24 2322 23120	Programa contra la violencia	0,00	0,00	-461,30	0,00
2013 24 2322 48000	Atenciones benéficas y	0,00	0,00	328,71	0,00
2013 24 9251 11000	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	6.668,46	0,00
2013 24 9251 11001	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	36.030,28	0,00
2013 24 9251 13000	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	-25.777,79	0,00
2013 24 9251 13002	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	-1.289,85	0,00
2013 24 9251 16000	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	1.524,90	0,00
2013 24 9251 20300	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 20400	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 21200	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 21300	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	8,00	0,00
2013 24 9251 21500	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 21600	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 21900	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22000	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	853,84	0,00
2013 24 9251 22001	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22002	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22110	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22601	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22602	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 24 9251 22606	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 22608	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 24 9251 22609	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
	SUBTOTAL	776.794,68	0,00	6.709.406,03	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 24 9251 22616	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 24 9251 23004	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	5.132,34	0,00
2013 24 9251 23020	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 24 9251 23120	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 24 9251 61904	Junta de Distrito nº 1 Centro	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 24 9271 12001	Servicios Informáticos	0,00	0,00	537,03	0,00
2013 24 9271 12004	Servicios Informáticos	0,00	0,00	8.389,50	0,00
2013 24 9271 12005	Servicios	0,00	0,00	-7.678,58	0,00
2013 24 9271 12006	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 12100	Servicios Informáticos	0,00	0,00	285,51	0,00
2013 24 9271 12101	Servicios Informáticos	0,00	0,00	619,47	0,00
2013 24 9271 13000	Servicios Informáticos	0,00	0,00	106.981,49	0,00
2013 24 9271 13002	Servicios Informáticos Otras	0,00	0,00	6.313,63	0,00
2013 24 9271 13100	Servicios	0,00	0,00	-53.088,05	0,00
2013 24 9271 13102	Servicios Informáticos.Otras	0,00	0,00	-1.491,91	0,00
2013 24 9271 16000	Servicios Informáticos	0,00	0,00	17.368,25	0,00
2013 24 9271 20400	Servicios Informáticos	0,00	0,00	-345,76	0,00
2013 24 9271 21300	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 21600	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 22001	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 22002	Servicios Informáticos	179,14	0,00	68.486,96	0,00
2013 24 9271 22200	Servicios Informáticos	124.638,50	0,00	-18.541,30	0,00
2013 24 9271 22606	Servicios Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 22799	Servicios Informáticos Otros	139.149,28	0,00	-245.788,57	0,00
2013 24 9271 23020	Servicios Informáticos Del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 23120	Servicios Informáticos Del	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 24 9271 62329	Servicios Informáticos	0,00	0,00	41.294,59	0,00
2013 24 9271 62395	Tirada de FO e/ edificio	0,00	0,00	-361,34	0,00
2013 24 9271 62396	Electrónica de red para	0,00	0,00	-374,89	0,00
2013 24 9271 62397	Tirada de FO e/ Pol. Los	0,00	0,00	4.173,29	0,00
2013 24 9271 62400	Elementos de transporte	0,00	0,00	-5.776,00	0,00
	SUBTOTAL	1.040.761,60	0,00	6.645.731,69	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 24 9271 62602	Servicios Informáticos	0,00	0,00	43.718,40	0,00
2013 24 9271 62603	Servicios Informáticos	0,00	0,00	75.000,00	0,00
2013 24 9271 62701	Sistemas de seguridad - ENS	0,00	0,00	75.000,00	0,00
2013 24 9271 64110	Servicios Informáticos	53.547,51	0,00	186.146,45	0,00
2013 24 9271 64113	Virtualización	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 11000	Servicio Generales de	0,00	0,00	1.225,78	0,00
2013 25 3401 11001	Servicio Generales de	0,00	0,00	-15.908,55	0,00
2013 25 3401 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	97.673,09	0,00
2013 25 3401 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-42.868,49	0,00
2013 25 3401 13100	Servicio Generales de	0,00	0,00	-7.863,89	0,00
2013 25 3401 13102	Servicio Generales de	0,00	0,00	-180,69	0,00
2013 25 3401 16000	Servicio Generales de	0,00	0,00	-29.515,79	0,00
2013 25 3401 20900	Cánones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 21300	Maquinaria, instalaciones	4.585,16	0,00	20.576,17	0,00
2013 25 3401 21600	Equipos para procesos de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	2.637,15	0,00
2013 25 3401 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22002	Material, informático no	0,00	0,00	-5.408,70	0,00
2013 25 3401 22103	Servicio Generales de	0,00	0,00	-266,95	0,00
2013 25 3401 22104	Vestuario	0,00	0,00	15.000,00	0,00
2013 25 3401 22106	Productos farmacéuticos y	608,86	0,00	2.571,56	0,00
2013 25 3401 22110	Productos de limpieza y aseo	0,03	0,00	3.606,37	0,00
2013 25 3401 22115	Servicio Generales de	0,00	0,00	-335,99	0,00
2013 25 3401 22116	Medallas y trofeos	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 25 3401 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22300	Transportes	0,00	0,00	-17,41	0,00
2013 25 3401 22400	Primas de seguros de	0,00	0,00	54.000,00	0,00
2013 25 3401 22403	Primas de seguros otros	0,00	0,00	-48.200,00	0,00
2013 25 3401 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22602	Publicidad y propaganda	1.115,41	0,00	5.477,07	0,00
2013 25 3401 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	-527,86	0,00
	SUBTOTAL	1.100.618,57	0,00	7.082.269,41	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 25 3401 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	-100,00	0,00
2013 25 3401 22700	Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 22799	Otros trabajos realizados por	79.721,09	0,00	-721.648,03	0,00
2013 25 3401 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48100	Premios, becas y pensiones	0,00	0,00	54.603,53	0,00
2013 25 3401 48905	Otras transferencias	6.816,40	0,00	-54.600,43	0,00
2013 25 3401 48908	C.D. Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48921	Club Baloncesto Ciudad de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48922	Club Balonmano Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48923	Escuela Deportiva Los	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48925	CD URJC Juventud Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 48926	CD Ciudad de Móstoles	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3401 62296	Remodelación pistas	0,00	0,00	109.874,01	0,00
2013 25 3401 62400	Servicio Generales de	0,00	0,00	3,69	0,00
2013 25 3411 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 25 3411 22105	Productos alimenticios	4.010,65	0,00	-1.150,00	0,00
2013 25 3411 22115	Materiales deportivos	0,00	0,00	10.107,31	0,00
2013 25 3412 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-2.473,36	0,00
2013 25 3412 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-81,80	0,00
2013 25 3412 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2013 25 3412 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	600.000,00	0,00
2013 25 3413 20400	Arrendamientos de material	3.011,08	0,00	-7.707,97	0,00
2013 25 3413 22116	Medallas y trofeos	18,03	0,00	3.027,19	0,00
2013 25 3413 22610	Arbitrajes actividades	0,00	0,00	4.315,07	0,00
2013 26 2301 11000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-5.767,29	0,00
2013 26 2301 11001	Servicios Sociales Generales	0,00	0,00	-34.779,09	0,00
2013 26 2301 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	537,03	0,00
2013 26 2301 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	285,51	0,00
2013 26 2301 12101	Complemento específico	0,00	0,00	452,84	0,00
2013 26 2301 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-411.793,00	0,00
	SUBTOTAL	1.194.195,82	0,00	6.631.374,62	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 26 2301 13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	11.694,79	0,00
2013 26 2301 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-757,18	0,00
2013 26 2301 13100	Servicios Sociales Generales	0,00	0,00	57.115,21	0,00
2013 26 2301 13102	Servicios Sociales Generales	0,00	0,00	6.648,22	0,00
2013 26 2301 16000	Servicios Sociales Generales	0,00	0,00	-144.213,64	0,00
2013 26 2301 21200	Edificios y otras	0,00	0,00	6.000,00	0,00
2013 26 2301 21300	Maquinaria, instalaciones	120,08	0,00	4.302,93	0,00
2013 26 2301 21500	Mobiliario	0,00	0,00	5.832,01	0,00
2013 26 2301 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	10,14	0,00
2013 26 2301 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2301 22002	Servicios Sociales	0,00	0,00	-15,90	0,00
2013 26 2301 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2013 26 2301 22199	Otros suministros	0,00	0,00	-982,58	0,00
2013 26 2301 22300	Servicios Sociales	0,00	0,00	-201,59	0,00
2013 26 2301 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2301 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 22712	Servicio de atención a	229.555,75	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 22719	Servicio de acogimiento	39.449,64	0,00	9.342,74	0,00
2013 26 2301 22720	Servicio transporte adap.	4.116,36	0,00	-7.541,56	0,00
2013 26 2301 22740	Restaurante Municipal	0,04	0,00	-31.124,89	0,00
2013 26 2301 22799	Otros trabajos realizados por	5.241,10	0,00	314,61	0,00
2013 26 2301 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	-838,12	0,00
2013 26 2301 48000	Atenciones benéficas y	300,00	0,00	-195.628,22	0,00
2013 26 2301 48009	Ayudas a familias numerosas	0,00	0,00	153.344,00	0,00
2013 26 2301 48100	Premios, becas y pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2301 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 26 2323 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	124.600,50	0,00
2013 26 2323 13002	Cooperación Otras	0,00	0,00	8.074,02	0,00
2013 26 2323 16000	Cooperación Seguridad	0,00	0,00	46.496,58	0,00
	SUBTOTAL	1.472.978,79	0,00	6.689.346,69	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 26 2323 21500	Mobiliario	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 26 2323 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	711,00	0,00
2013 26 2323 22002	Material, informático no	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 26 2323 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2323 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 26 2323 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2323 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 26 2323 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 26 2323 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 26 2323 49000	Otras transferencias al	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2331 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	309.381,82	0,00
2013 26 2331 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	17.862,39	0,00
2013 26 2331 16000	Mayores Seguridad Social	0,00	0,00	113.777,72	0,00
2013 26 2331 212	Edificios y otras	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2013 26 2331 21300	Maquinaria, instalaciones	217,80	0,00	307,15	0,00
2013 26 2331 21500	Mobiliario	0,00	0,00	2.000,00	0,00
2013 26 2331 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	-1,32	0,00
2013 26 2331 22001	Prensa, revistas, libros y	1.338,88	0,00	-7.339,15	0,00
2013 26 2331 22002	Mayores.Material,	0,00	0,00	-10,00	0,00
2013 26 2331 22101	Mayores.Agua	0,00	0,00	-200,00	0,00
2013 26 2331 22104	Mayores Vestuario	0,00	0,00	71,80	0,00
2013 26 2331 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	1.577,78	0,00
2013 26 2331 22199	Mayores.Otros suministros	0,00	0,00	-9,95	0,00
2013 26 2331 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	-34,55	0,00
2013 26 2331 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	-456,17	0,00
2013 26 2331 22608	Promoción cultural y	5.135,00	0,00	70.531,63	0,00
2013 26 2331 22609	Actividades culturales y	1.703,81	0,00	-13.603,77	0,00
2013 26 2331 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	3.277,50	0,00
2013 26 2331 22709	Mayores.Servicio de ayuda a	0,00	0,00	562.861,60	0,00
2013 26 2331 22710	Mayores Servicio de ayuda a	626.909,59	0,00	-909.696,49	0,00
2013 26 2331 22711	Servicio de teleasistencia	7.355,09	0,00	29.996,69	0,00
	SUBTOTAL	2.115.638,96	0,00	6.888.952,37	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 26 2331 22714	Mayores Servicio de	126.999,03	0,00	-43.488,16	0,00
2013 26 2331 22723	Servicio Centro de Mayores	22.944,96	0,00	-78.664,07	0,00
2013 26 2331 22738	Servicio de Comida a	73.441,45	0,00	-8.618,00	0,00
2013 26 2331 22799	Otros trabajos realizados por	101,56	0,00	951,01	0,00
2013 26 2331 23120	Mayores.Del personal no	0,00	0,00	-269,00	0,00
2013 26 2331 472	Mayores Subvenciones para	0,00	0,00	2.600,00	0,00
2013 26 2331 48904	Ayuda Socio-Sanitaria	0,00	0,00	64.270,00	0,00
2013 26 2331 62506	Mobiliario Centro de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2331 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 26 2332 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2332 21500	Mobiliario	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2332 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 26 2332 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 2332 22002	Material, informático no	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 26 2332 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 26 2332 22199	Otros suministros	0,00	0,00	375,00	0,00
2013 26 2332 22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2332 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 26 2332 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	1.716,97	0,00
2013 26 2332 22606	Reuniones, conferencias y	0,00	0,00	-3.000,00	0,00
2013 26 2332 22608	Promoción cultural y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 26 2332 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 26 2332 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	48.122,00	0,00
2013 26 2332 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 26 3131 11000	Promociónn de la	0,00	0,00	-1.109,05	0,00
2013 26 3131 11001	Promociónn de la	0,00	0,00	-2.714,95	0,00
2013 26 3131 12000	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	7.487,11	0,00
2013 26 3131 12004	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	335,58	0,00
2013 26 3131 12006	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	-63,42	0,00
2013 26 3131 12100	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	2.766,76	0,00
2013 26 3131 12101	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	3.718,71	0,00
	SUBTOTAL	2.339.125,96	0,00	6.890.968,86	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 26 3131 13000	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	58.656,50	0,00
2013 26 3131 13001	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	547,40	0,00
2013 26 3131 13002	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	-3.461,75	0,00
2013 26 3131 13100	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	49.826,85	0,00
2013 26 3131 13102	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	813,20	0,00
2013 26 3131 16000	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	15.929,54	0,00
2013 26 3131 21300	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	-197,58	0,00
2013 26 3131 21500	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	200,00	0,00
2013 26 3131 22000	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	-519,74	0,00
2013 26 3131 22001	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 26 3131 22002	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	100,00	0,00
2013 26 3131 22101	Promociónn de la	0,00	0,00	-132,84	0,00
2013 26 3131 22104	Promociónn de la Salud	380,10	0,00	-1.753,22	0,00
2013 26 3131 22106	Promociónn de la Salud	3,81	0,00	9.405,51	0,00
2013 26 3131 22110	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	793,81	0,00
2013 26 3131 22113	Promociónn de la Salud	0,16	0,00	6.871,84	0,00
2013 26 3131 22199	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	2.000,00	0,00
2013 26 3131 22601	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	480,00	0,00
2013 26 3131 22602	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	1.546,25	0,00
2013 26 3131 22605	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	2.707,06	0,00
2013 26 3131 22606	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 26 3131 22608	Promociónn de la Salud	0,00	0,00	4.715,10	0,00
2013 26 3131 22799	Promociónn de la Salud	10.253,28	0,00	-19.110,34	0,00
2013 26 3131 23020	Promociónn de la Salud Del	0,00	0,00	300,00	0,00
2013 26 3131 23120	Promociónn de la Salud Del	0,00	0,00	-167,30	0,00
2013 27 3381 11000	Festejos Populares	0,00	0,00	5.604,71	0,00
2013 27 3381 11001	Festejos Populares	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 27 3381 13000	Festejos Populares	0,00	0,00	78,88	0,00
2013 27 3381 13002	Festejos Populares Otras	0,00	0,00	1.221,67	0,00
2013 27 3381 16000	Festejos Populares	0,00	0,00	-4.865,63	0,00
2013 27 3381 22616	Festejos Populares Festejos	18.284,38	0,00	34.720,13	0,00
	SUBTOTAL	2.368.047,69	0,00	7.057.785,12	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 27 3381 48100	Festejos Populares Premios,	0,00	0,00	193,00	0,00
2013 27 3381 48905	Festejos Populares Otras	9.519,98	0,00	5.895,00	0,00
2013 27 3391 11000	Juventud Retribuciones	0,00	0,00	15.604,71	0,00
2013 27 3391 11001	Juventud Retribuciones	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 27 3391 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-2.872,85	0,00
2013 27 3391 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	4.765,68	0,00
2013 27 3391 16000	Juventud Seguridad Social	0,00	0,00	-9.052,08	0,00
2013 27 3391 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	3.016,77	0,00
2013 27 3391 20400	Arrendamientos de material	936,00	0,00	-8.373,42	0,00
2013 27 3391 20500	Arrendamientos de	0,00	0,00	603,35	0,00
2013 27 3391 20800	Arrendamientos de otro	0,00	0,00	97,63	0,00
2013 27 3391 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-66,62	0,00
2013 27 3391 21500	Mobiliario	0,00	0,00	87,87	0,00
2013 27 3391 21600	Juventud.Equipos para	0,00	0,00	-160,69	0,00
2013 27 3391 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	488,15	0,00
2013 27 3391 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	5.335,13	0,00
2013 27 3391 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	1.464,45	0,00
2013 27 3391 22002	Juventud.Material,	0,00	0,00	-125,55	0,00
2013 27 3391 22101	Juventud.Agua	0,00	0,00	-29,60	0,00
2013 27 3391 22104	Vestuario	0,00	0,00	976,30	0,00
2013 27 3391 22105	Productos alimenticios	0,00	0,00	97,63	0,00
2013 27 3391 22106	Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	87,87	0,00
2013 27 3391 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 22199	Otros suministros	0,00	0,00	4.946,21	0,00
2013 27 3391 223	Transportes	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 22300	Juventud.Transportes	0,00	0,00	-565,40	0,00
2013 27 3391 22402	Primas de seguros por	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 22403	Primas de seguros otros	0,00	0,00	3.168,27	0,00
2013 27 3391 22601	Juventud.Atenciones	0,00	0,00	-78,94	0,00
2013 27 3391 22602	Publicidad y propaganda	17.314,45	0,00	1.581,52	0,00
2013 27 3391 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	759,67	0,00
	SUBTOTAL	2.395.818,12	0,00	7.085.181,85	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 27 3391 22606	Reuniones, conferencias y	4.012,30	0,00	43,00	0,00
2013 27 3391 22706	Estudios y trabajos técnicos	349,05	0,00	-6.248,32	0,00
2013 27 3391 22718	Actividades juveniles	10.570,21	0,00	697,34	0,00
2013 27 3391 23000	De los miembros de los	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 23020	Del personal no directivo	0,00	0,00	2.430,96	0,00
2013 27 3391 23100	De los miembros de los	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 23110	Del personal directivo	0,00	0,00	48,82	0,00
2013 27 3391 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	363,91	0,00
2013 27 3391 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	3.300,00	0,00
2013 30 1511 10100	Retribuciones básicas	0,00	0,00	1.641,18	0,00
2013 30 1511 11000	Servicios Generales de	0,00	0,00	1.533,74	0,00
2013 30 1511 11001	Servicios Generales de	0,00	0,00	-5.327,18	0,00
2013 30 1511 12003	Servicios Generales de	0,00	0,00	915,46	0,00
2013 30 1511 12006	Servicios Generales de	0,00	0,00	313,27	0,00
2013 30 1511 12100	Servicios Generales de	0,00	0,00	394,79	0,00
2013 30 1511 12101	Servicios Generales de	0,00	0,00	769,10	0,00
2013 30 1511 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	10.973,48	0,00
2013 30 1511 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-2.274,53	0,00
2013 30 1511 16000	Servicios Generales de	0,00	0,00	-15.291,41	0,00
2013 30 1511 20000	Arrendamientos de terrenos y	0,00	0,00	-2.700,45	0,00
2013 30 1511 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 30 1511 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 30 1511 22300	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1511 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	-6.104,39	0,00
2013 30 1511 22501	Tributos de las Comunidades	0,00	0,00	-2.241,76	0,00
2013 30 1511 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	9.792,45	0,00
2013 30 1511 22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	-2.483,88	0,00
2013 30 1511 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	106.829,47	0,00
2013 30 1511 41002	Gerencia Municipal de	0,00	0,00	268.772,03	0,00
2013 30 1511 46701	Servicios Generales de	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	2.410.749,68	0,00	7.452.975,39	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 30 1511 82091	Servicios Generales de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 12000	Planificación y Gestión	0,00	0,00	10.080,28	0,00
2013 30 1512 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	-9.884,84	0,00
2013 30 1512 12006	Planificación y Gestión	0,00	0,00	78,76	0,00
2013 30 1512 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	2.633,82	0,00
2013 30 1512 12101	Complemento específico	0,00	0,00	3.017,28	0,00
2013 30 1512 12103	Planificación y Gestión	0,00	0,00	-13.369,56	0,00
2013 30 1512 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	2.256,85	0,00
2013 30 1512 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	7.170,05	0,00
2013 30 1512 16000	Planificación y Gestión	0,00	0,00	14.893,07	0,00
2013 30 1512 60001	Adquisición de suelo	0,00	0,00	4.455.604,33	0,00
2013 30 1512 60914	Conexión Travesía Paseo de	0,00	0,00	257.100,00	0,00
2013 30 1512 61908	Obras de urbanizacion	507.283,45	0,00	31.028,50	0,00
2013 30 1512 61981	Obras de terminación	0,00	0,00	48.805,70	0,00
2013 30 1512 61995	Convenio desvío líneas	0,00	0,00	551.000,00	0,00
2013 30 1512 61998	Obras propias CT Coronel	0,00	0,00	0,01	0,00
2013 30 1512 61999	Soterramiento CT Coronel de	133.649,21	0,00	9.735,48	0,00
2013 30 1512 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 30 1512 63298	Redacción Proyecto reforma	0,00	0,00	1.089,00	0,00
2013 30 1512 75301	Canal de Isabel II Gestión	0,00	0,00	104.840,76	0,00
2013 31 1561 22105	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1561 22199	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 31 1711 12003	Parques y Jardines Sueldos	0,00	0,00	403,21	0,00
2013 31 1711 12004	Parques y Jardines Sueldos	0,00	0,00	335,58	0,00
2013 31 1711 12005	Parques y Jardines Sueldos	0,00	0,00	307,14	0,00
2013 31 1711 12100	Parques y Jardines	0,00	0,00	575,26	0,00
2013 31 1711 12101	Parques y Jardines	0,00	0,00	1.398,52	0,00
2013 31 1711 13000	Parques y Jardines	0,00	0,00	24.667,91	0,00
2013 31 1711 13002	Parques y Jardines Otras	0,00	0,00	-7.870,37	0,00
2013 31 1711 16000	Parques y Jardines	0,00	0,00	17.331,02	0,00
2013 31 1711 21000	Parques y Jardines	0,00	0,00	-14.086,49	0,00
	SUBTOTAL	3.051.682,34	0,00	12.952.116,66	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 31 1711 21300	Parques y Jardines	0,00	0,00	1,68	0,00
2013 31 1711 21500	Parques y Jardines	0,00	0,00	12.000,00	0,00
2013 31 1711 22104	Parques y Jardines Vestuario	0,00	0,00	4.000,00	0,00
2013 31 1711 22716	Parques y Jardines	0,04	0,00	-54.044,22	0,00
2013 31 1711 22722	Parques y Jardines	556,84	0,00	12.883,12	0,00
2013 31 1711 48001	Parques y Jardines Convenio	0,00	0,00	17.644,00	0,00
2013 31 1711 48002	Parques y Jardines Cuota	0,00	0,00	350,00	0,00
2013 31 1711 61902	Parques y Jardines	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2013 31 1711 62302	Parques y Jardines	0,00	0,00	20.000,00	0,00
2013 31 1711 62902	Parques y Jardines	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2013 31 1721 11000	Planificación y gestión del	0,00	0,00	1.533,74	0,00
2013 31 1721 11001	Planificación y gestión del	0,00	0,00	-684,36	0,00
2013 31 1721 12000	Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	9.835,97	0,00
2013 31 1721 12004	Planificación y gestión del	0,00	0,00	671,16	0,00
2013 31 1721 12006	Trienios	0,00	0,00	10,90	0,00
2013 31 1721 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	4.754,98	0,00
2013 31 1721 12101	Complemento específico	0,00	0,00	8.427,91	0,00
2013 31 1721 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	2.112,85	0,00
2013 31 1721 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	3.040,43	0,00
2013 31 1721 13100	Planificación y gestión del	0,00	0,00	-1.505,72	0,00
2013 31 1721 13102	Planificación y gestión del	0,00	0,00	-73,69	0,00
2013 31 1721 16000	Planificación y gestión del	0,00	0,00	6.082,68	0,00
2013 31 1721 22602	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	7.522,98	0,00
2013 31 1721 22729	Mantenimiento Sistemas de	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 31 1721 22730	Mantenimiento Sistemas de	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 31 1721 23000	De los miembros de los	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 31 1721 23020	Planificación y gestión del	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 31 1721 23120	Planificación y gestión del	0,00	0,00	400,00	0,00
2013 31 1721 48905	Otras transferencias	0,00	0,00	0,42	0,00
2013 31 1791 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-1.932,48	0,00
2013 31 1791 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	2.148,39	0,00
	SUBTOTAL	3.052.239,22	0,00	13.126.097,40	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 31 1791 16000	Educación ambiental	0,00	0,00	-677,43	0,00
2013 31 1791 21300	Educación	0,00	0,00	-3,60	0,00
2013 31 1791 22000	Educación	0,00	0,00	-172,53	0,00
2013 31 1791 22001	Educación ambiental.Prensa,	0,00	0,00	-1.300,00	0,00
2013 31 1791 22114	Educación	0,00	0,00	-119,48	0,00
2013 31 1791 22199	Educación ambiental Otros	2.000,00	0,00	14.000,00	0,00
2013 31 1791 22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	5.790,00	0,00
2013 31 1791 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1601 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-778,50	0,00
2013 32 1601 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	3.667,68	0,00
2013 32 1601 16000	Servicios Generales de	0,00	0,00	-5.285,56	0,00
2013 32 1621 11000	Recogida,	0,00	0,00	6.668,46	0,00
2013 32 1621 11001	Recogida,	0,00	0,00	36.030,28	0,00
2013 32 1621 12003	Recogida,	0,00	0,00	403,21	0,00
2013 32 1621 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	2.843,20	0,00
2013 32 1621 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	543,26	0,00
2013 32 1621 12006	Trienios	0,00	0,00	-32,13	0,00
2013 32 1621 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	1.600,22	0,00
2013 32 1621 12101	Complemento específico	0,00	0,00	1.915,87	0,00
2013 32 1621 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	65.846,23	0,00
2013 32 1621 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	18.097,42	0,00
2013 32 1621 13100	Recogida,	0,00	0,00	-5.276,85	0,00
2013 32 1621 13102	Recogida,	0,00	0,00	-1.969,73	0,00
2013 32 1621 16000	Recogida,	0,00	0,00	14.296,42	0,00
2013 32 1621 21300	Recogida,	0,00	0,00	50,00	0,00
2013 32 1621 21400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 22000	Recogida,	0,00	0,00	50,00	0,00
2013 32 1621 22001	Recogida,	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 32 1621 22002	Recogida,	0,00	0,00	50,00	0,00
2013 32 1621 22104	Vestuario	7,00	0,00	-378,80	0,00
2013 32 1621 22110	Recogida,	0,00	0,00	3.000,00	0,00
	SUBTOTAL	3.054.246,22	0,00	13.286.455,04	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 32 1621 22501	Tributos de las Comunidades	0,00	0,00	37.245,72	0,00
2013 32 1621 22502	Tributos de las Entidades	0,00	0,00	54.448,50	0,00
2013 32 1621 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 22650	Recogida,	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 32 1621 22724	Recogida de Residuos	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 22726	Mantenimiento, limpieza y	6.019,21	0,00	15.517,50	0,00
2013 32 1621 22727	Servicio de Recogida de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 22728	Servicio de Gestión del Punto	0,00	0,00	15.110,36	0,00
2013 32 1621 22733	Constitución de	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 32 1621 22737	Servicio de explotación del	0,00	0,00	1,00	0,00
2013 32 1621 46301	Mancomunidad para	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1621 62412	Vehiculos de recogida de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 11000	Limpieza Viaria	0,00	0,00	604,71	0,00
2013 32 1631 11001	Limpieza Viaria	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 32 1631 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-24.483,98	0,00
2013 32 1631 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-11.915,97	0,00
2013 32 1631 16000	Limpieza Viaria Seguridad	0,00	0,00	-13.682,00	0,00
2013 32 1631 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	9.000,00	0,00
2013 32 1631 21500	Limpieza Viaria Mobiliario	0,00	0,00	25.000,00	0,00
2013 32 1631 22000	Limpieza Viaria Ordinario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 22002	Limpieza Viaria Material,	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 22104	Vestuario	0,00	0,00	-232,38	0,00
2013 32 1631 22199	Otros suministros	0,97	0,00	8.356,12	0,00
2013 32 1631 22650	Limpieza Viaria	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 32 1631 22700	Limpieza y Aseo	26.114,40	0,00	-142.653,79	0,00
2013 32 1631 22799	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 1631 62901	Elementos urbanos para las	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 32 9253 11000	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	604,71	0,00
2013 32 9253 11001	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-593,79	0,00
2013 32 9253 12003	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	8.389,50	0,00
	SUBTOTAL	3.086.380,80	0,00	13.276.578,46	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 32 9253 12004	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-8.378,58	0,00
2013 32 9253 12006	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	4,08	0,00
2013 32 9253 12100	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	1.414,28	0,00
2013 32 9253 12101	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	1.373,12	0,00
2013 32 9253 13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	3.093,82	0,00
2013 32 9253 13002	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-1.000,53	0,00
2013 32 9253 16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	5.648,31	0,00
2013 32 9253 20300	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 20400	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 21200	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 213	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 21300	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-4,00	0,00
2013 32 9253 215	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 216	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 21900	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22000	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	886,90	0,00
2013 32 9253 22001	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22002	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22101	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-276,41	0,00
2013 32 9253 22110	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-5,90	0,00
2013 32 9253 22602	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	1.000,00	0,00
2013 32 9253 22606	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22608	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	8.000,00	0,00
2013 32 9253 22609	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22616	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 22650	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	10,00	0,00
2013 32 9253 23004	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	-2.910,90	0,00
2013 32 9253 23020	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 32 9253 23120	Junta de Distrito nº 3 Sur-	0,00	0,00	90,00	0,00
2013 32 9253 61904	Reposiciones en calles y	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2013 32 9253 62400	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	3.086.380,80	0,00	13.295.732,65	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 33 1551 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	1.006,74	0,00
2013 33 1551 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	307,14	0,00
2013 33 1551 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	720,92	0,00
2013 33 1551 12101	Complemento específico	0,00	0,00	1.985,16	0,00
2013 33 1551 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	-3.838,17	0,00
2013 33 1551 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-6.145,72	0,00
2013 33 1551 13100	Vías Públicas Laboral	0,00	0,00	-1.481,31	0,00
2013 33 1551 13101	Vías Públicas y Plan de	0,00	0,00	-22,02	0,00
2013 33 1551 13102	Vías Públicas Otras	0,00	0,00	1.001,84	0,00
2013 33 1551 16000	Vías Públicas Seguridad	0,00	0,00	-1.135,46	0,00
2013 33 1551 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 21000	Infraestructuras y bienes	0,00	0,00	194.543,63	0,00
2013 33 1551 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 22799	Otros trabajos realizados por	28,13	0,00	-390.298,40	0,00
2013 33 1551 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 61900	Vías Públicas y Plan de	0,00	0,00	838.623,57	0,00
2013 33 1551 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 62400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 62500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 62501	Mobiliario urbano para las	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 62507	Placas de señalización	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1551 63400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1561 61900	Reposición de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1611 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	335,58	0,00
2013 33 1611 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1611 12006	Trienios	0,00	0,00	-161,64	0,00
2013 33 1611 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	195,96	0,00
2013 33 1611 12101	Complemento específico	0,00	0,00	475,00	0,00
2013 33 1611 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	21.855,38	0,00
2013 33 1611 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-12.749,10	0,00
	SUBTOTAL	3.086.408,93	0,00	13.940.951,75	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 33 1611 16000	Sistemas de saneamiento y	0,00	0,00	-2.591,54	0,00
2013 33 1611 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1611 21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1611 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	72.000,00	0,00
2013 33 1651 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	872,61	0,00
2013 33 1651 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	50,87	0,00
2013 33 1651 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	7.203,24	0,00
2013 33 1651 12006	Trienios	0,00	0,00	2.228,75	0,00
2013 33 1651 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	4.240,48	0,00
2013 33 1651 12101	Complemento específico	0,00	0,00	7.299,88	0,00
2013 33 1651 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	2.308,56	0,00
2013 33 1651 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-11.516,82	0,00
2013 33 1651 16000	Alumbrado Público	0,00	0,00	8.388,31	0,00
2013 33 1651 21300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	9.759,32	0,00
2013 33 1651 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	348,30	0,00
2013 33 1651 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 1651 22799	Otros trabajos realizados por	13,40	0,00	160.497,60	0,00
2013 33 1651 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 3244 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	15.472,55	0,00
2013 33 3244 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	1.908,22	0,00
2013 33 3244 16000	Seguridad Social	0,00	0,00	-599,81	0,00
2013 33 3244 21200	Edificios y otras	18.551,40	0,00	-217.493,77	0,00
2013 33 3244 21300	Maquinaria, instalaciones	2.300,08	0,00	108.581,12	0,00
2013 33 3244 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	-200.279,93	0,00
2013 33 3244 22101	Agua	0,00	0,00	32,06	0,00
2013 33 3244 22102	Gas	0,00	0,00	1.500,00	0,00
2013 33 3244 22103	Combustibles y carburantes	310.823,78	0,00	-17.955,64	0,00
2013 33 3244 22700	Limpieza y Aseo	245.578,57	0,00	108.057,09	0,00
2013 33 3244 23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 3244 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 3244 63300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	3.663.676,16	0,00	14.001.263,20	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 33 9202 10100	Servicios Generales	0,00	0,00	3.021,41	0,00
2013 33 9202 11000	Servicios Generales	0,00	0,00	-1.594,91	0,00
2013 33 9202 11001	Servicios Generales	0,00	0,00	-8.414,54	0,00
2013 33 9202 12000	Servicios Generales Sueldos	0,00	0,00	1.242,14	0,00
2013 33 9202 12001	Servicios Generales Sueldos	0,00	0,00	1.074,06	0,00
2013 33 9202 12003	Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	403,21	0,00
2013 33 9202 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	3.725,03	0,00
2013 33 9202 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	16.916,79	0,00
2013 33 9202 12006	Trienios	0,00	0,00	6.194,07	0,00
2013 33 9202 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	12.832,86	0,00
2013 33 9202 12101	Complemento específico	0,00	0,00	28.704,49	0,00
2013 33 9202 12103	Servicios Generales Otros	0,00	0,00	-1.465,30	0,00
2013 33 9202 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	191.901,91	0,00
2013 33 9202 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-17.310,38	0,00
2013 33 9202 13100	Servicios Generales Laboral	0,00	0,00	11.277,72	0,00
2013 33 9202 13102	Servicios Generales Otras	0,00	0,00	716,92	0,00
2013 33 9202 16000	Servicios Generales	0,00	0,00	96.315,18	0,00
2013 33 9202 20300	Arrendamientos de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 20400	Arrendamientos de material	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 21300	Maquinaria, instalaciones	519,62	0,00	3.026,58	0,00
2013 33 9202 21400	Elementos de transporte	15.059,93	0,00	2.003,76	0,00
2013 33 9202 22000	Ordinario no inventariable	362,03	0,00	-362,03	0,00
2013 33 9202 22103	Combustibles y carburantes	169.247,44	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 22104	Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 22199	Otros suministros	1.165,24	0,00	-4.531,66	0,00
2013 33 9202 22500	Tributos estatales	0,00	0,00	-100,00	0,00
2013 33 9202 22605	Servicios Generales Gastos	0,00	0,00	-2.413,04	0,00
2013 33 9202 22799	Servicios Generales Otros	0,00	0,00	1.886,90	0,00
2013 33 9202 62300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 62500	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9202 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	3.850.030,42	0,00	14.346.314,37	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 33 9202 63400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	519,20	0,00
2013 33 9228 12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	2.392,16	0,00
2013 33 9228 12005	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	2.167,68	0,00
2013 33 9228 12006	Trienios	0,00	0,00	1.743,48	0,00
2013 33 9228 12100	Complemento de destino	0,00	0,00	3.358,35	0,00
2013 33 9228 12101	Complemento específico	0,00	0,00	5.439,83	0,00
2013 33 9228 13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00	13.454,18	0,00
2013 33 9228 13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-19.071,78	0,00
2013 33 9228 13100	Mantenimiento y Limpieza de	0,00	0,00	-21.832,70	0,00
2013 33 9228 13102	Mantenimiento y Limpieza de	0,00	0,00	-808,62	0,00
2013 33 9228 16000	Mantenimiento y Limpieza de	0,00	0,00	-316,48	0,00
2013 33 9228 20400	Mantenimiento y Limpieza de	0,00	0,00	0,71	0,00
2013 33 9228 21200	Edificios y otras	3.553,72	0,00	79.800,73	0,00
2013 33 9228 21300	Maquinaria, instalaciones	11.648,71	0,00	129.855,67	0,00
2013 33 9228 22000	Mantenimiento y Limpieza de	0,00	0,00	-1.091,01	0,00
2013 33 9228 22100	Energía eléctrica	0,00	0,00	762,22	0,00
2013 33 9228 22101	Agua	0,00	0,00	395.742,58	0,00
2013 33 9228 22102	Gas	306,83	0,00	-8.955,43	0,00
2013 33 9228 22103	Combustibles y carburantes	193.689,62	0,00	-29.680,51	0,00
2013 33 9228 22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 22700	Limpieza y Aseo	5,69	0,00	-90.885,65	0,00
2013 33 9228 22701	Seguridad Concejalía de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	-15.730,00	0,00
2013 33 9228 62300	Maquinaria, instalaciones	0,02	0,00	-7.857,40	0,00
2013 33 9228 62377	Bomba para piscina infantil	0,00	0,00	6.019,22	0,00
2013 33 9228 62400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 33 9228 63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00	400.000,00	0,00
2013 33 9228 63294	Reparacion instalac.centro	0,00	0,00	2.949,91	0,00
2013 33 9228 63300	Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	-61.172,45	0,00
2013 35 4411 12001	Transportes y Movilidad	0,00	0,00	519,20	0,00
	SUBTOTAL	4.059.235,01	0,00	15.133.637,46	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 35 4411 12006	Transportes y Movilidad	0,00	0,00	75,36	0,00
2013 35 4411 12100	Transportes y Movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 12101	Transportes y Movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 16000	Transportes y Movilidad	0,00	0,00	8.171,81	0,00
2013 35 4411 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	3.000,00	0,00
2013 35 4411 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 22002	Material, informático no	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 35 4411 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	5.000,00	0,00
2013 35 4411 22605	< SIN DESCRIPCIÓN >	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	80.000,00	0,00
2013 35 4411 22799	Otros trabajos realizados por	0,00	0,00	-318,23	0,00
2013 35 4411 23120	Del personal no directivo	0,00	0,00	-425,60	0,00
2013 35 4411 46700	Consorcio Regional de	0,00	0,00	149.460,95	0,00
2013 35 4411 60913	Creación de plataformas de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 4411 61913	Reposición de plataformas de	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 9331 12000	Patrimonio Sueldos del	0,00	0,00	1.242,14	0,00
2013 35 9331 12003	Patrimonio Sueldos del	0,00	0,00	195,44	0,00
2013 35 9331 12004	Patrimonio Sueldos del	0,00	0,00	10,92	0,00
2013 35 9331 12006	Patrimonio Trienios	0,00	0,00	-115,08	0,00
2013 35 9331 12100	Patrimonio Complemento de	0,00	0,00	652,88	0,00
2013 35 9331 12101	Patrimonio Complemento	0,00	0,00	1.102,78	0,00
2013 35 9331 13000	Patrimonio Retribuciones	0,00	0,00	-9.140,35	0,00
2013 35 9331 13002	Patrimonio Otras	0,00	0,00	-1.354,14	0,00
2013 35 9331 13100	Patrimonio Laboral	0,00	0,00	21.886,84	0,00
2013 35 9331 13102	Patrimonio Otras	0,00	0,00	1.631,94	0,00
2013 35 9331 16000	Patrimonio Seguridad Social	0,00	0,00	-7.091,15	0,00
2013 35 9331 22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00	640,34	0,00
2013 35 9331 22001	Prensa, revistas, libros y	0,00	0,00	500,00	0,00
2013 35 9331 22002	Material, informático no	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 9331 22603	Publicación en Diarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2013 35 9331 22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	-12.310,17	0,00
	SUBTOTAL	4.059.235,01	0,00	15.376.954,14	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. REMANENTES DE CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2013 35 9331 22605	Gastos de comunidad de	0,00	0,00	11.761,33	0,00
2013 35 9331 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	18.000,00	0,00
2013 35 9331 23000	Patrimonio.De los miembros	0,00	0,00	-520,91	0,00
TOTAL		4.059.235,01	0,00	15.406.194,56	0,00

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

A.3) EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. PROYECTOS DE GASTO

CÓDIGO PROYECTO / DENOMINACIÓN		AÑO DE INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL	
1214623907	Suministro e Instalación de Bomba en Piscina Infantil del	2007	6	6.019,22	0,00	0,00	0,00	0,00	6.019,22
1214632C08	Reparación de la instalación de control del cicuito	2008	5	2.949,91	0,00	0,00	0,00	0,00	2.949,91
1217640106	Programa informático de Recursos Humanos y Nóminas.	2006	7	189.485,41	0,00	176.391,60	0,00	176.391,60	13.093,81
1321625013	Sillas sin brazo (6) para Policía Municipal	2013	1	638,01	638,01	0,00	638,01	638,01	0,00
1341624013	Vehículo ambulancia para Protección Civil	2013	1	17.500,00	17.500,00	0,00	17.500,00	17.500,00	0,00
1341625013	Mobiliario para la sede de la Agrupación de Voluntarios	2013	1	1.438,93	1.438,93	0,00	1.438,93	1.438,93	0,00
1351623013	Equipo de comunicaciones	2013	1	17.798,16	17.798,16	0,00	17.798,16	17.798,16	0,00
1351623113	Maquinaria eléctrica	2013	1	2.950,59	2.950,59	0,00	2.950,59	2.950,59	0,00
1351623213	Generador y motobomba flotante	2013	1	2.985,82	2.985,82	0,00	2.985,82	2.985,82	0,00
1351623313	Botellas de fibra (10)	2013	1	5.989,50	5.989,50	0,00	5.989,50	5.989,50	0,00
1351623413	Reforma del vehículo del Parque de Bomberos M-5909-	2013	1	17.581,30	17.581,30	0,00	17.581,30	17.581,30	0,00
1351623513	Microondas y frigorífico para el Parque de Bomberos	2013	1	1.736,35	1.736,35	0,00	1.736,35	1.736,35	0,00
1351624011	Vehículo de rescate y salvamento con grúa	2011	3	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1351624013	Transformación de furgonerta en ambulacia asistencial	2013	1	94.259,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.259,00
1351625013	Mobiliario para el Parque de Bomberos	2013	1	12.489,62	12.489,62	0,00	10.603,23	10.603,23	1.886,39
1351626013	Material informático para el Parque de Bomberos	2013	1	12.371,00	12.371,00	0,00	12.371,00	12.371,00	0,00
1351632013	Pavimentación dependencias del Parque de Bomberos	2013	1	21.721,34	21.721,34	0,00	21.721,34	21.721,34	0,00
1351632113	Instalación de un sistema de videovigilancia en el	2013	1	14.419,47	14.419,47	0,00	14.419,47	14.419,47	0,00
1351632312	Obras de asfaltado del Parque de Bomberos	2012	1	54.249,81	0,00	0,00	0,00	0,00	54.249,81
1512619412	Obras de urbanización Pinares Llanos	2013	1	620.570,00	589.541,50	0,00	82.258,05	82.258,05	538.311,95
1512619812	Obras a realizar por la propiedad relativas al	2012	1	19.108,57	0,00	0,00	0,00	0,00	19.108,57
1512619912	Soterramiento Centro de Transformación Coronel de	2012	2	143.384,69	0,00	0,00	0,00	0,00	143.384,69
1512632112	Redacción de proyecto de acondicionamiento y reforma	2012	1	32.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.670,00
1551619013	Liquidación Plan de Asfaltado 2012	2013	1	11.376,43	11.376,43	0,00	11.376,43	11.376,43	0,00
3341624012	Adquisición de vehículo matrícula 2371-GFH por	2012	1	6.807,54	0,00	0,00	0,00	0,00	6.807,54
3341625012	Estores para el punto de información turística	2012	1	1.317,69	0,00	586,00	0,00	586,00	731,69
4325611306	Convenio desvío de líneas electricas Galapagar-	2006	8	1.102.000,00	0,00	551.000,00	0,00	551.000,00	551.000,00
4325611408	Obras de terminación de urbanización en la Colonia	2008	6	541.988,00	0,00	617.203,44	0,00	617.203,44	-75.215,44
4524622007	Remodelación cuatro pistas de tenis en Polideportivo	2005	9	109.874,01	0,00	0,00	0,00	0,00	109.874,01
9224624012	Adquisición de vehículo matrícula 2049-GGB por	2012	1	5.525,35	0,00	0,00	0,00	0,00	5.525,35
9228633013	Obras de remodelación urgente del sistema de	2013	1	51.107,63	51.107,63	0,00	51.107,63	51.107,63	0,00
SUMA Y SIGUE				3.422.313,35	781.645,65	1.345.181,04	272.475,81	1.617.656,85	1.804.656,50

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS. PROYECTOS DE GASTO

CÓDIGO PROYECTO / DENOMINACIÓN		AÑO DE INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR
						A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL	
9228633113	Reparación de circuitos frigoríficos de la enfriadora del	2013	1	10.064,82	10.064,82	0,00	10.064,82	10.064,82	0,00
9271623012	Tirada de fibra óptica entre nuevo edificio de Servicios	2012	1	14.573,74	0,00	0,00	0,00	0,00	14.573,74
9271623212	Electrónica de red para Servicios Sociales	2012	1	15.120,37	0,00	0,00	0,00	0,00	15.120,37
9271623812	Tirada de F.O. Entre Pol. Los Rosales y CSC Norte	2012	1	12.583,57	0,00	8.410,28	0,00	8.410,28	4.173,29
9271626213	Servidor para puesta en marcha del proyecto PDA,s	2013	1	5.789,18	5.789,18	0,00	5.789,18	5.789,18	0,00
9271641313	Licencias de acceso a servidores 20139271641311	2012	2	35.511,20	0,00	0,00	0,00	0,00	35.511,20
9271641413	Actualización de la ofimática municipal 2013	2012	1	58.735,82	0,00	0,00	0,00	0,00	58.735,82
SUMAS TOTALES				3.574.692,05	797.499,65	1.353.591,32	288.329,81	1.641.921,13	1.932.770,92

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

A.4) ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS.

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PAGADO
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	10.473,50	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	10.517,93	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	1.929,86	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	14.085,60	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	1.980,00	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	42.480,00	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	50.394,70	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	4.963,42	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	970.676,70	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	5.358,97	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	970.676,70	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	9.056,53	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	970.676,70	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	970.676,70	0,00
30/05/2013 - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION DE PAGO A	00000 0000000	970.676,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-10.473,50	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-10.517,93	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-1.929,86	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-14.085,60	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-1.980,00	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-42.480,00	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-50.394,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-4.963,42	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-970.676,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-5.358,97	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-970.676,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-9.056,53	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-970.676,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-970.676,70	0,00
10/06/2013 - ANULACION POR APLICACION A PTO.	00000 0000000	-970.676,70	0,00
SUMAS TOTALES		0,00	0,00

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.1) PROCESO DE GESTIÓN

B.1.1) DERECHOS ANULADOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
10000	Participación Impuestos sobre la Renta Personas Físicas	0,00	0,00	27.477,96	27.477,96
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	119,14	119,14
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	38.613,57	0,00	63.892,28	102.505,85
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	72.058,58	0,00	24.345,69	96.404,27
11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	29.543,61	0,00	10.323,18	39.866,79
13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	2.409,23	0,00	41.031,74	43.440,97
21000	Cesión relativa al Impuesto del Valor Añadido	0,00	0,00	167.639,56	167.639,56
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,00	0,00	705,72	705,72
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	0,00	0,00	79.180,84	79.180,84
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	0,00	0,00	1.614,60	1.614,60
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.441,93	0,00	394.533,88	395.975,81
32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	533,58	0,00	117.765,70	118.299,28
32500	Tasa por Expedición de Documentos	1.687,20	0,00	48,70	1.735,90
32600	Tasa por retirada de vehículos	0,00	0,00	334,89	334,89
32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	634,96	0,00	4.140,77	4.775,73
32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	0,00	0,00	65.145,16	65.145,16
33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	1.337,99	0,00	2.250,12	3.588,11
33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso	0,00	0,00	11.514,85	11.514,85
33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso público	156.816,00	0,00	0,00	156.816,00
33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad	52.863,60	0,00	11.462,78	64.326,38
33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción,	0,00	0,00	2.448,00	2.448,00
33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	1.411,66	0,00	622,36	2.034,02
34100	Programa Ayuda a Domicilio	61,88	0,00	215,25	277,13
34103	Servicio teleasistencia	6,00	0,00	0,00	6,00
34200	Precio Público apertura de colegios en días no lectivos	0,00	0,00	127,00	127,00
34202	Precio Público por derechos de matrícula y de examen del	0,00	0,00	400,00	400,00
34900	Programas Área de Juventud	0,00	0,00	262,00	262,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	6.398,70	0,00	0,00	6.398,70
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	88.659,32	0,00	21.793,64	110.452,96
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.950,00	0,00	5.936,73	7.886,73
39190	Otras multas y sanciones	601,00	0,00	1.086,35	1.687,35
	SUMA Y SIGUE	457.028,81	0,00	1.056.418,89	1.513.447,70

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39211	Recargo de apremio	360,42	0,00	16.647,68	17.008,10
39300	Intereses de demora	14,07	0,00	26.634,11	26.648,18
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	56.920,99	56.920,99
42010	Fondo Complementario de Financiación	0,00	0,00	976.039,20	976.039,20
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos	0,00	0,00	1.190,26	1.190,26
45051	Casas de Oficios	0,00	0,00	34.837,84	34.837,84
45052	Talleres de empleo	0,00	0,00	175.763,55	175.763,55
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad	0,00	0,00	300,93	300,93
45102	Consorcio Regional de Transporte - Plan Mobilidad Urbana	0,00	0,00	1.926,00	1.926,00
	SUMAS TOTALES	457.403,30	0,00	2.346.679,45	2.804.082,75

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.1) PROCESO DE GESTIÓN

B.1.2) DERECHOS CANCELADOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	553,41	553,41
13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	20.340,51	20.340,51
	SUMAS TOTALES	0,00	0,00	20.893,92	20.893,92

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.1) PROCESO DE GESTIÓN

B.1.3) RECAUDACIÓN NETA

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
10000	Participación Impuestos sobre la Renta Personas Físicas	2.810.589,95	27.477,96	2.783.111,99
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	38.750,55	119,14	38.631,41
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	30.423.054,65	63.892,28	30.359.162,37
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	9.057.863,58	24.345,69	9.033.517,89
11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza	6.034.238,39	10.323,18	6.023.915,21
13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	4.722.486,97	41.031,74	4.681.455,23
21000	Cesión relativa al Impuesto del Valor Añadido	3.469.380,72	167.639,56	3.301.741,16
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	46.329,00	705,72	45.623,28
22001	Impuesto sobre la cerveza	16.910,28	0,00	16.910,28
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	382.730,87	79.180,84	303.550,03
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	368.647,68	1.614,60	367.033,08
22006	Impuesto sobre productos intermedios	1.044,72	0,00	1.044,72
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	2.330.764,22	394.533,88	1.936.230,34
30100	Tasas servicio alcantarillado	26.514,32	0,00	26.514,32
30200	Recogida y Gestión Residuos Solidos Urbanos	1.193.590,62	0,00	1.193.590,62
32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	1.715.869,84	117.765,70	1.598.104,14
32500	Tasa por Expedición de Documentos	103.663,86	48,70	103.615,16
32600	Tasa por retirada de vehículos	128.701,46	334,89	128.366,57
32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	30.032,43	4.140,77	25.891,66
32902	Tasas por autorización administva y registro animales potencialmente	12.968,87	0,00	12.968,87
32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	864.346,33	65.145,16	799.201,17
32904	Utilización de instalaciones municipales para celebración matrimonios	40.870,80	0,00	40.870,80
32905	Proteccion de animales domesticos y/o de compañia	3.000,72	0,00	3.000,72
33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía pública	425.058,91	2.250,12	422.808,79
33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso público	2.561.187,68	0,00	2.561.187,68
33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso público	349.970,13	11.514,85	338.455,28
33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso público	6.980,41	0,00	6.980,41
33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa	372.263,42	11.462,78	360.800,64
33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	15.127,25	0,00	15.127,25
33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos.	155.814,08	0,00	155.814,08
33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción, escombros,	28.880,73	2.448,00	26.432,73
	SUMA Y SIGUE	67.737.633,44	1.025.975,56	66.711.657,88

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
33903	Tasa ocupación de terrenos uso público con soportes publicitarios	142.344,13	0,00	142.344,13
33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	89.430,53	622,36	88.808,17
34100	Programa Ayuda a Domicilio	120.274,12	215,25	120.058,87
34101	Comedor para Desempleados	12.913,00	0,00	12.913,00
34102	Servicios de sanidad y atención a animales abandonados	2.373,18	0,00	2.373,18
34103	Servicio teleasistencia	28.093,28	0,00	28.093,28
34104	Servicio comida a domicilio	24.316,90	0,00	24.316,90
34200	Precio Público apertura de colegios en días no lectivos	79.250,00	127,00	79.123,00
34202	Precio Público por derechos de matrícula y de examen del Conservatorio	149.735,00	400,00	149.335,00
34300	Actividades Deportivas	719.448,23	0,00	719.448,23
34302	Piscinas	320.710,80	0,00	320.710,80
34303	Campeonatos Municipales	29.065,98	0,00	29.065,98
34304	Alquiler instalaciones deportivas	141.630,80	0,00	141.630,80
34400	Precio Público por la prestación de Servicios Culturales	267.490,35	0,00	267.490,35
34900	Programas Área de Juventud	16.450,50	262,00	16.188,50
34901	Otros Precios Públicos diversos	29.450,71	0,00	29.450,71
38900	Reintegros Presupuestos Cerrados	281.890,52	0,00	281.890,52
38901	Reintegros de anuncios a cargo de particulares	1.222,32	0,00	1.222,32
38903	Reintegro por Transporte Tercera Edad	562,00	0,00	562,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	11.984,41	0,00	11.984,41
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	539.899,50	21.793,64	518.105,86
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	533.143,36	5.936,73	527.206,63
39190	Otras multas y sanciones	191.417,38	1.086,35	190.331,03
39211	Recargo de apremio	1.152.983,21	16.647,68	1.136.335,53
39300	Intereses de demora	884.473,74	26.634,11	857.839,63
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	56.920,99	-56.920,99
39900	Otros ingresos varios	58.925,30	0,00	58.925,30
39902	Recogida selectiva de Residuos Sólidos Envases	521.831,95	0,00	521.831,95
39903	Recogida Selectiva Papel y Cartón	107.795,35	0,00	107.795,35
39904	Publicidad recogida selectiva	30,49	0,00	30,49
39905	Energía solar fotovoltaica	1.192,22	0,00	1.192,22
	SUMA Y SIGUE	74.197.962,70	1.156.621,67	73.041.341,03

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
39906	Convenio residuos eléctricos y electrónicos	5.609,89	0,00	5.609,89
39907	Recogida selectiva de vidrio	13.893,40	0,00	13.893,40
42010	Fondo Complementario de Financiación	45.825.688,56	976.039,20	44.849.649,36
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias	19.484,25	0,00	19.484,25
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	3.471.758,25	1.190,26	3.470.567,99
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	493.779,17	0,00	493.779,17
45051	Casas de Oficios	0,00	34.837,84	-34.837,84
45052	Talleres de empleo	0,00	175.763,55	-175.763,55
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad Autónoma	50.413,00	300,93	50.112,07
45081	Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma: BESCAM	5.487.908,84	0,00	5.487.908,84
45102	Consorcio Regional de Transporte - Plan Mobilidad Urbana	0,00	1.926,00	-1.926,00
47000	De Empresas privadas	4.237,20	0,00	4.237,20
48000	Otras transferencias corrientes de particulares	4.971,58	0,00	4.971,58
49000	Del Fondo Social Europeo	6.720,00	0,00	6.720,00
52000	Intereses de depósitos	146.796,87	0,00	146.796,87
53701	De empresas privadas - Canal Isabel II	975.323,21	0,00	975.323,21
55000	Concesiones administrativas con contraprestación periódica	262.327,72	0,00	262.327,72
55200	Derecho de superficie con contraprestación periódica	64.458,67	0,00	64.458,67
60000	Venta de Solares	629.075,66	0,00	629.075,66
61900	Enajenación de otras inversiones reales	275.490,39	0,00	275.490,39
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad	9.531,84	0,00	9.531,84
79200	Subvenciones del Exterior. Fondos Europeos	532.803,70	0,00	532.803,70
83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector público	180.002,52	0,00	180.002,52
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	25.063.359,07	0,00	25.063.359,07
94100	Depósitos y fianzas recibidos	216.290,53	0,00	216.290,53
	SUMAS TOTALES	157.937.887,02	2.346.679,45	155.591.207,57

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.2) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
10000	Participación Impuestos sobre la Renta Personas	0,00	0,00	27.477,96	27.477,96	0,00	27.477,96	0,00
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	321,35	0,00	203,59	524,94	0,00	119,14	405,80
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	86.771,07	0,00	125.391,28	212.162,35	0,00	63.892,28	148.270,07
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	73.522,68	0,00	24.135,12	97.657,80	0,00	24.345,69	73.312,11
11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	67.565,34	0,00	91.129,88	158.695,22	0,00	10.323,18	148.372,04
13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	37.227,43	0,00	64.416,89	101.644,32	0,00	41.031,74	60.612,58
21000	Cesión relativa al Impuesto del Valor Añadido	0,00	0,00	167.639,56	167.639,56	0,00	167.639,56	0,00
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,00	0,00	705,72	705,72	0,00	705,72	0,00
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	0,00	0,00	79.180,84	79.180,84	0,00	79.180,84	0,00
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	0,00	0,00	1.614,60	1.614,60	0,00	1.614,60	0,00
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	455.767,06	0,00	816.610,79	1.272.377,85	0,00	394.533,88	877.843,97
32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	182.141,36	0,00	112.754,64	294.896,00	0,00	117.765,70	177.130,30
32500	Tasa por Expedición de Documentos	33,24	0,00	86,41	119,65	0,00	48,70	70,95
32600	Tasa por retirada de vehículos	1.659,03	0,00	348,63	2.007,66	0,00	334,89	1.672,77
32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	172,10	0,00	4.318,83	4.490,93	0,00	4.140,77	350,16
32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	68.105,46	0,00	27.657,02	95.762,48	0,00	65.145,16	30.617,32
33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y	4.250,77	0,00	2.384,10	6.634,87	0,00	2.250,12	4.384,75
33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	24.763,24	0,00	0,00	24.763,24	0,00	0,00	24.763,24
33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de	0,00	0,00	11.514,85	11.514,85	0,00	11.514,85	0,00
33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso	238,14	0,00	742,50	980,64	0,00	0,00	980,64
33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con	5.622,24	0,00	9.555,72	15.177,96	0,00	11.462,78	3.715,18
33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas,	677,51	0,00	0,00	677,51	0,00	0,00	677,51
33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales	0,00	0,00	2.592,48	2.592,48	0,00	2.448,00	144,48
33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	622,36	622,36	0,00	622,36	0,00
34100	Programa Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	215,25	215,25	0,00	215,25	0,00
34102	Servicios de sanidad y atención a animales	7.752,90	0,00	0,00	7.752,90	0,00	0,00	7.752,90
34200	Precio Público apertura de colegios en días no lectivos	248,00	0,00	55,00	303,00	0,00	127,00	176,00
34201	Precio Público por programa "colonias de verano	9,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	9,00
34202	Precio Público por derechos de matrícula y de examen	50,00	0,00	350,00	400,00	0,00	400,00	0,00
34300	Actividades Deportivas	137,40	0,00	0,00	137,40	0,00	0,00	137,40
34400	Precio Público por la prestación de Servicios	318,00	0,00	0,00	318,00	0,00	0,00	318,00
	SUMA Y SIGUE	1.017.353,32	0,00	1.571.704,02	2.589.057,34	0,00	1.027.340,17	1.561.717,17

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
34900	Programas Área de Juventud	965,00	0,00	259,00	1.224,00	0,00	262,00	962,00
38901	Reintegros de anuncios a cargo de particulares	215,61	0,00	0,00	215,61	0,00	0,00	215,61
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	21.793,64	0,00	0,00	21.793,64	0,00	21.793,64	0,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de	789,05	0,00	6.453,68	7.242,73	0,00	5.936,73	1.306,00
39190	Otras multas y sanciones	194,16	0,00	1.386,35	1.580,51	0,00	1.086,35	494,16
39211	Recargo de apremio	13.250,76	0,00	16.311,62	29.562,38	0,00	16.647,68	12.914,70
39300	Intereses de demora	26.252,95	0,00	19.550,43	45.803,38	0,00	26.634,11	19.169,27
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	56.920,99	0,00	0,00	56.920,99	0,00	56.920,99	0,00
39900	Otros ingresos varios	825,26	0,00	0,00	825,26	0,00	0,00	825,26
42010	Fondo Complementario de Financiación	0,00	0,00	976.039,20	976.039,20	0,00	976.039,20	0,00
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	1.190,26	1.190,26	0,00	1.190,26	0,00
45051	Casas de Oficios	0,00	0,00	34.837,84	34.837,84	0,00	34.837,84	0,00
45052	Talleres de empleo	0,00	0,00	175.763,55	175.763,55	0,00	175.763,55	0,00
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la	0,00	0,00	300,93	300,93	0,00	300,93	0,00
45102	Consorcio Regional de Transporte - Plan Mobilidad	0,00	0,00	1.926,00	1.926,00	0,00	1.926,00	0,00
	SUMAS TOTALES	1.138.560,74	0,00	2.805.722,88	3.944.283,62	0,00	2.346.679,45	1.597.604,17

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B.3) COMPROMISOS DE INGRESO

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS.

COMPROMISOS DE INGRESO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PTOS. CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
	SUMAS TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

A) OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1997 21 3341 22606	Reuniones y conferencias	919,19	0,00	919,19	0,00	0,00	919,19
1997 26 2301 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,05	0,00	30,05	0,00	0,00	30,05
2000 26 2323 48905	Otras transferencias	0,00	18.727,54	18.727,54	0,00	18.727,54	0,00
2001 21 3341 22602	Publicidad y propaganda	1.394,35	0,00	1.394,35	0,00	0,00	1.394,35
2002 27 9251 22602	Publicidad y propaganda	671,74	0,00	671,74	0,00	0,00	671,74
2002 30 1511 22604	Jurídicos	18.915,92	0,00	18.915,92	0,00	0,00	18.915,92
2004 10 9321 22604	Jurídicos	416,80	0,00	416,80	0,00	0,00	416,80
2005 10 9201 22604	Jurídicos	1.088,43	0,00	1.088,43	0,00	0,00	1.088,43
2005 10 9321 94100	Devolución de fianzas	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2005 26 2323 48905	Otras transferencias	0,00	54.093,64	54.093,64	0,00	54.093,64	0,00
2006 10 9311 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,00	0,00	85,00	0,00	0,00	85,00
2006 23 1331 22701	Seguridad	6.388,51	0,00	6.388,51	0,00	0,00	6.388,51
2006 26 2323 48905	Otras tranferencias	0,00	58.541,81	58.541,81	0,00	58.541,81	0,00
2007 21 3321 22701	Seguridad y vigilancia	1.023,12	0,00	1.023,12	0,00	0,00	1.023,12
2007 26 2301 48905	Otras transferencias	0,00	49.184,00	49.184,00	0,00	49.184,00	0,00
2007 26 2323 48905	Otras tranferencias	0,00	283.634,60	283.634,60	0,00	236.082,17	47.552,43
2008 10 9321 94100	Devolución de fianzas	2.387,54	0,00	2.387,54	0,00	0,00	2.387,54
2008 11 2411 48900	U.G.T.	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00
2008 11 2411 48901	CC.OO.	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00
2008 12 9224 48905	Otras tranferencias	3.240,00	0,00	3.240,00	0,00	0,00	3.240,00
2008 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	961,60	0,00	961,60	0,00	0,00	961,60
2008 20 9241 22602	Publicidad y propaganda	1.392,00	0,00	1.392,00	0,00	0,00	1.392,00
2008 21 3242 48905	Otras tranferencias	2.399,50	0,00	2.399,50	0,00	0,00	2.399,50
2008 21 3351 22102	Gas	2.484,91	0,00	2.484,91	0,00	2.484,91	0,00
2008 22 3381 48905	Otras tranferencias	884,08	0,00	884,08	0,00	0,00	884,08
2008 22 9252 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	1.442,40	0,00	1.442,40	0,00	0,00	1.442,40
2008 24 2322 22102	Gas	253,59	0,00	253,59	0,00	253,59	0,00
2008 24 9255 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	480,80	0,00	480,80	0,00	0,00	480,80
2008 25 3401 48905	Otras tranferencias	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
2008 26 2323 48905	Otras tranferencias	330.324,00	0,00	330.324,00	0,00	330.324,00	0,00
2008 26 2323 49000	Otras transferencias al exterior	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	48.000,00	12.000,00
	SUMA Y SIGUE	487.783,53	464.181,59	951.965,12	0,00	797.691,66	154.273,46

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2008 26 2331 22102	Gas	2.516,80	0,00	2.516,80	0,00	1.173,92	1.342,88
2008 26 2332 48905	Otras tranferencias	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
2008 27 9251 23004	Consejo/Pleno Junta de Distrito	240,40	0,00	240,40	0,00	0,00	240,40
2008 33 3244 22102	Gas	332,66	0,00	332,66	0,00	330,56	2,10
2008 33 9228 22102	Gas	26.594,44	0,00	26.594,44	0,00	26.580,79	13,65
2008 33 9228 63202	Remodelación de edificios	270,00	0,00	270,00	0,00	0,00	270,00
2009 10 9311 35200	Intereses de demora	1,08	0,00	1,08	0,00	0,00	1,08
2009 10 9321 94100	Devolución de fianzas	3.603,17	0,00	3.603,17	0,00	0,00	3.603,17
2009 11 2411 48900	U.G.T.	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00
2009 11 2411 48901	CC.OO.	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00
2009 12 9223 22704	Custodia, depósito y almacenaje	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
2009 12 9224 48905	Otras tranferencias	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00
2009 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	240,40	0,00	240,40	0,00	240,40	0,00
2009 21 3243 45101	Universidad Rey Juan Carlos.- Universidad de Mayores	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
2009 21 3351 20900	Cánones	2.187,30	0,00	2.187,30	0,00	0,00	2.187,30
2009 21 3351 22102	Gas	14.199,17	0,00	14.199,17	0,00	13.310,57	888,60
2009 21 3351 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	426,30	0,00	426,30	0,00	0,00	426,30
2009 22 9252 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	1.442,40	0,00	1.442,40	0,00	0,00	1.442,40
2009 23 1321 22105	Productos alimenticios	3.869,00	0,00	3.869,00	0,00	0,00	3.869,00
2009 24 2321 48905	Otras tranferencias	742,00	0,00	742,00	0,00	0,00	742,00
2009 24 2322 22102	Gas	341,54	0,00	341,54	0,00	261,43	80,11
2009 26 2323 22602	Publicidad y propaganda	93,93	0,00	93,93	0,00	0,00	93,93
2009 26 2323 48905	Otras tranferencias	107.800,43	0,00	107.800,43	0,00	107.800,43	0,00
2009 26 2331 22102	Gas	1.373,27	0,00	1.373,27	0,00	1.007,17	366,10
2009 30 1511 22501	Tributos autonómicos	3.175,00	0,00	3.175,00	0,00	0,00	3.175,00
2009 30 1511 22799	Otros trabajos con el exterior	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
2009 33 3244 22102	Gas	1.023,83	0,00	1.023,83	0,00	771,44	252,39
2009 33 9228 22102	Gas	76.601,69	0,00	76.601,69	0,00	50.167,34	26.434,35
2009 33 9228 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.317,02	0,00	4.317,02	0,00	4.317,02	0,00
2010 10 9311 22706	Estudios y trabajos técnicos	7.475,00	0,00	7.475,00	0,00	0,00	7.475,00
2010 10 9311 35200	Intereses de demora	364,82	0,00	364,82	0,00	6,83	357,99
	SUMA Y SIGUE	886.235,20	464.181,59	1.350.416,79	0,00	1.015.659,56	334.757,23

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2010 10 9321 48927	Otras Transferencias	16.321,68	0,00	16.321,68	0,00	16.321,68	0,00
2010 12 9223 22704	Custodia, depósito y almacenaje	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
2010 12 9224 48905	Otras tranferencias	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00
2010 12 9254 16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Seguridad Social	256,92	0,00	256,92	0,00	0,00	256,92
2010 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	456,76	0,00	456,76	0,00	456,76	0,00
2010 20 9122 22601	Atenciones protocolarias y representativas	756,00	0,00	756,00	0,00	0,00	756,00
2010 20 9122 22706	Estudios y trabajos técnicos	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
2010 21 3201 16000	Servicios Generales de Educación Seguridad Social	537,24	0,00	537,24	0,00	0,00	537,24
2010 21 3341 48914	Universidad Rey Juan Carlos (Fundación Instituto de Danza Alicia	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00
2010 21 3351 22102	Gas	2.122,32	0,00	2.122,32	0,00	2.122,32	0,00
2010 22 3381 22616	Festejos Populares	1.208,01	0,00	1.208,01	0,00	1.208,01	0,00
2010 22 9252 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	2.091,48	0,00	2.091,48	0,00	685,14	1.406,34
2010 23 1321 22605	Gastos de comunidad de propietarios	0,06	0,00	0,06	0,00	0,00	0,06
2010 24 2322 22102	Gas	114,68	0,00	114,68	0,00	114,68	0,00
2010 25 3401 48905	Otras tranferencias	12.174,00	0,00	12.174,00	0,00	0,00	12.174,00
2010 26 2301 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.129,10	0,00	2.129,10	0,00	0,00	2.129,10
2010 26 2301 48009	Ayudas a familias numerosas	4.800,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	4.800,00
2010 26 2301 48905	Otras tranferencias	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
2010 26 2331 22102	Gas	286,16	0,00	286,16	0,00	286,16	0,00
2010 26 2331 48905	Otras transferencias	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2010 27 3391 23020	Del personal no directivo	14,10	0,00	14,10	0,00	0,00	14,10
2010 30 9331 22500	Tributos de carácter estatal	20,66	0,00	20,66	0,00	0,00	20,66
2010 33 1611 13100	Laboral Temporal	18.395,45	0,00	18.395,45	0,00	0,00	18.395,45
2010 33 1651 22100	Energía eléctrica	1.953,94	0,00	1.953,94	0,00	1.811,29	142,65
2010 33 3244 22100	Energía eléctrica	7,63	0,00	7,63	0,00	0,00	7,63
2010 33 3244 22102	Gas	445,06	0,00	445,06	0,00	445,06	0,00
2010 33 9228 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.827,00	0,00	1.827,00	0,00	1.827,00	0,00
2010 33 9228 22100	Energía eléctrica	199,82	0,00	199,82	0,00	0,00	199,82
2010 33 9228 22101	Agua	2.127,40	0,00	2.127,40	0,00	0,00	2.127,40
2010 33 9228 22102	Gas	14.161,21	0,00	14.161,21	0,00	10.870,25	3.290,96
2011 10 9311 35200	Intereses de demora	41.829,07	0,00	41.829,07	0,00	41.460,87	368,20
	SUMA Y SIGUE	1.043.911,05	464.181,59	1.508.092,64	0,00	1.120.468,78	387.623,86

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2011 10 9321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
2011 10 9321 48927	Otras Transferencias	16.929,17	0,00	16.929,17	0,00	0,00	16.929,17
2011 10 9321 94100	Devolución de fianzas	556,80	0,00	556,80	0,00	0,00	556,80
2011 12 2111 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	90,00
2011 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	2.283,80	0,00	2.283,80	0,00	913,52	1.370,28
2011 20 9241 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.054,84	0,00	1.054,84	0,00	0,00	1.054,84
2011 21 3201 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.384,95	0,00	3.384,95	0,00	3.384,95	0,00
2011 21 3243 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	46.926,88	0,00	46.926,88	0,00	46.926,88	0,00
2011 21 3321 22101	Agua	51,43	0,00	51,43	0,00	51,43	0,00
2011 21 3341 48905	Otras transferencias	21.138,45	0,00	21.138,45	0,00	21.138,45	0,00
2011 21 3341 48909	Coral Villa de Móstoles	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00
2011 21 3342 22101	Agua	430,64	0,00	430,64	0,00	430,64	0,00
2011 21 3343 22101	Agua	1.572,21	0,00	1.572,21	0,00	1.572,21	0,00
2011 21 3351 22101	Agua	128.157,75	-348,96	127.808,79	0,00	127.130,35	678,44
2011 22 3381 48905	Otras transferencias	40.245,10	0,00	40.245,10	0,00	40.245,10	0,00
2011 22 3381 48906	Convenio Federación Peñas	2.790,00	0,00	2.790,00	0,00	2.790,00	0,00
2011 22 9252 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	456,76	0,00	456,76	0,00	0,00	456,76
2011 24 2321 48905	Otras tranferencias	3.698,12	0,00	3.698,12	0,00	2.480,12	1.218,00
2011 24 9255 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	685,14	0,00	685,14	0,00	685,14	0,00
2011 25 3401 22101	Agua	269.316,49	0,00	269.316,49	0,00	269.316,49	0,00
2011 25 3401 22603	Servicio Generales de Deportes.Publicación en Diarios Oficiales	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00
2011 25 3401 48905	Otras transferencias	40.939,64	0,00	40.939,64	0,00	40.939,64	0,00
2011 25 3401 48925	CD URJC Juventud Móstoles	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
2011 26 2301 48009	Ayudas a familias numerosas	1.035,00	0,00	1.035,00	0,00	1.035,00	0,00
2011 26 2301 48905	Otras transferencias	180.685,00	0,00	180.685,00	0,00	180.685,00	0,00
2011 26 2332 48905	Otras transferencias	115.780,00	0,00	115.780,00	0,00	99.780,00	16.000,00
2011 26 2333 22710	Servicio de ayuda a domicilio	61.067,11	0,00	61.067,11	0,00	0,00	61.067,11
2011 27 3391 23020	Del personal no directivo	189,96	0,00	189,96	0,00	0,00	189,96
2011 27 9253 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	456,76	0,00	456,76	0,00	456,76	0,00
2011 32 1711 48001	Convenio colaboración con Asociación Afandem	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00
2011 33 3244 22101	Agua	76.262,58	0,00	76.262,58	0,00	75.532,10	730,48
	SUMA Y SIGUE	2.226.045,73	463.832,63	2.689.878,36	0,00	2.201.462,56	488.415,80

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2011 33 9228 22101	Agua	164.400,81	-170,57	164.230,24	0,00	163.818,02	412,22
2012 10 0111 31000	Intereses	715,78	0,00	715,78	0,00	715,78	0,00
2012 10 0111 91300	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del	42.258,66	0,00	42.258,66	0,00	42.258,66	0,00
2012 10 9201 22000	Ordinario no inventariable	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00
2012 10 9201 22402	Primas de seguros por Responsabilidad Civil	35.128,41	0,00	35.128,41	0,00	35.128,41	0,00
2012 10 9201 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	34.699,82	0,00	34.699,82	0,00	34.699,82	0,00
2012 10 9311 16000	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Seguridad Social	31.514,31	0,00	31.514,31	0,00	31.514,31	0,00
2012 10 9311 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	380,00	0,00	380,00	0,00	380,00	0,00
2012 10 9311 22706	Estudios y trabajos técnicos	3.205,56	0,00	3.205,56	0,00	0,00	3.205,56
2012 10 9311 35200	Intereses de demora	88.917,73	0,00	88.917,73	0,00	83.149,91	5.767,82
2012 10 9312 16000	Fiscalización Seguridad Social	15.461,41	0,00	15.461,41	0,00	15.461,41	0,00
2012 10 9321 16000	Gestión tributaria y recaudación Seguridad Social	60.007,31	0,00	60.007,31	0,00	60.007,31	0,00
2012 10 9321 22000	Ordinario no inventariable	15.895,60	0,00	15.895,60	0,00	15.895,60	0,00
2012 10 9321 22201	Postales	116.391,95	0,00	116.391,95	0,00	116.391,95	0,00
2012 10 9321 22602	Publicidad y propaganda	503,36	0,00	503,36	0,00	503,36	0,00
2012 10 9321 22603	Publicación en Diarios Oficiales	21.072,34	0,00	21.072,34	0,00	21.072,34	0,00
2012 10 9321 22706	Estudios y trabajos técnicos	62.921,95	0,00	62.921,95	0,00	62.921,95	0,00
2012 10 9321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69.972,78	0,00	69.972,78	0,00	69.972,78	0,00
2012 10 9321 94100	Devolución de fianzas	14.953,43	0,00	14.953,43	0,00	6.889,26	8.064,17
2012 10 9322 16000	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles Seguridad Social	4.847,26	0,00	4.847,26	0,00	4.847,26	0,00
2012 10 9322 23005	Dietas Tribunal Económico Administrativo	2.766,84	0,00	2.766,84	0,00	2.766,84	0,00
2012 10 9341 16000	Tesorería Seguridad Social	14.624,39	0,00	14.624,39	0,00	14.624,39	0,00
2012 10 9341 22500	Tributos estatales	112,50	0,00	112,50	0,00	112,50	0,00
2012 11 2411 16000	Promoción Económica Seguridad Social	3.015,40	0,00	3.015,40	0,00	3.015,40	0,00
2012 11 2411 44001	Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA)	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
2012 11 2412 16000	Casas de Oficios Seguridad Social	834.245,68	0,00	834.245,68	0,00	834.245,68	0,00
2012 11 4931 16000	Información y defensa del consumidor Seguridad Social	10.513,31	0,00	10.513,31	0,00	10.513,31	0,00
2012 11 4931 22000	Información y defensa del consumidor Ordinario no inventariable	1.170,00	0,00	1.170,00	0,00	1.170,00	0,00
2012 11 4931 22605	Información y defensa del consumidor Gastos de comunidad de	1.689,60	0,00	1.689,60	0,00	1.689,60	0,00
2012 11 4931 22799	Información y defensa del consumidor Otros trabajos realizados	2.964,50	0,00	2.964,50	0,00	2.964,50	0,00
2012 12 2111 16000	Seguridad Social	375.000,00	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00	0,00
	SUMA Y SIGUE	4.409.296,42	463.662,06	4.872.958,48	0,00	4.217.092,91	655.865,57

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 12 2111 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12.599,50	0,00	12.599,50	0,00	12.599,50	0,00
2012 12 9223 16000	Archivo General Seguridad Social	44.828,77	0,00	44.828,77	0,00	44.828,77	0,00
2012 12 9223 22000	Ordinario no inventariable	179,45	0,00	179,45	0,00	179,45	0,00
2012 12 9223 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.481,66	0,00	3.481,66	0,00	3.481,66	0,00
2012 12 9223 22704	Custodia, depósito y almacenaje	5.473,43	0,00	5.473,43	0,00	5.473,43	0,00
2012 12 9223 22799	Archivo General Otros trabajos realizados por otras empresas y	1.593,00	0,00	1.593,00	0,00	1.593,00	0,00
2012 12 9223 62598	Estanterías móviles	49.911,09	0,00	49.911,09	0,00	49.911,09	0,00
2012 12 9224 16000	Seguridad Social	102.941,47	0,00	102.941,47	0,00	102.941,47	0,00
2012 12 9224 22104	Vestuario	1.301,06	0,00	1.301,06	0,00	1.301,06	0,00
2012 12 9224 22601	Atenciones protocolarias y representativas	9.230,95	0,00	9.230,95	0,00	9.230,95	0,00
2012 12 9225 16000	Salud Laboral Seguridad Social	7.215,14	0,00	7.215,14	0,00	7.215,14	0,00
2012 12 9225 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.949,32	0,00	1.949,32	0,00	1.949,32	0,00
2012 12 9225 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.988,51	0,00	32.988,51	0,00	32.988,51	0,00
2012 12 9231 16000	Registro y Estadistica Seguridad Social	10.955,19	0,00	10.955,19	0,00	10.955,19	0,00
2012 12 9231 22000	Ordinario no inventariable	93,00	0,00	93,00	0,00	93,00	0,00
2012 12 9231 22603	Registro y Estadistica Publicación en Diarios Oficiales	1.990,52	0,00	1.990,52	0,00	1.990,52	0,00
2012 12 9254 16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Seguridad Social	4.643,72	0,00	4.643,72	0,00	4.643,72	0,00
2012 12 9254 23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	4.339,22	0,00	4.339,22	0,00	4.110,84	228,38
2012 20 9122 16000	Presidencia Seguridad Social	24.686,82	0,00	24.686,82	0,00	24.686,82	0,00
2012 20 9122 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.810,80	0,00	10.810,80	0,00	10.810,80	0,00
2012 20 9122 22199	Otros suministros	848,21	0,00	848,21	0,00	848,21	0,00
2012 20 9122 22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.454,40	0,00	2.454,40	0,00	2.454,40	0,00
2012 20 9122 22731	Plan de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos	21.240,00	0,00	21.240,00	0,00	21.240,00	0,00
2012 20 9122 22799	Presidencia.Otros trabajos realizados por otras empresas y	5.808,00	0,00	5.808,00	0,00	0,00	5.808,00
2012 20 9122 46600	F.E.M.P.-F.M.M.	23.843,24	0,00	23.843,24	0,00	23.843,24	0,00
2012 20 9123 16000	Grupos Políticos Municipales Seguridad Social	58.900,95	0,00	58.900,95	0,00	58.900,95	0,00
2012 20 9226 16000	Secretaría General Seguridad Social	11.482,88	0,00	11.482,88	0,00	11.482,88	0,00
2012 20 9241 22602	Publicidad y propaganda	332.120,88	0,00	332.120,88	0,00	332.120,88	0,00
2012 20 9241 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	43.601,90	0,00	43.601,90	0,00	42.694,40	907,50
2012 21 3201 16000	Servicios Generales de Educación Seguridad Social	1.708,20	0,00	1.708,20	0,00	1.708,20	0,00
2012 21 3201 22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.398,40	0,00	3.398,40	0,00	3.398,40	0,00
	SUMA Y SIGUE	5.245.916,10	463.662,06	5.709.578,16	0,00	5.046.768,71	662.809,45

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 21 3201 22605	Servicios Generales de Educación Gastos de comunidad de	2.170,35	0,00	2.170,35	0,00	2.170,35	0,00
2012 21 3201 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	44.063,94	0,00	44.063,94	0,00	44.063,94	0,00
2012 21 3221 16000	Conservatorio Seguridad Social	80.427,30	0,00	80.427,30	0,00	80.427,30	0,00
2012 21 3221 21900	Otro inmovilizado material	1.837,65	0,00	1.837,65	0,00	1.837,65	0,00
2012 21 3221 22100	Energía eléctrica	47.963,85	0,00	47.963,85	0,00	47.963,85	0,00
2012 21 3221 22101	Agua	912,66	0,00	912,66	0,00	632,42	280,24
2012 21 3221 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.930,82	0,00	6.930,82	0,00	6.930,82	0,00
2012 21 3242 16000	Servicios Complementarios a la Educación Seguridad Social	17.257,34	0,00	17.257,34	0,00	17.257,34	0,00
2012 21 3242 22199	Otros suministros	14.755,90	0,00	14.755,90	0,00	14.755,90	0,00
2012 21 3242 22736	Actividades Educativas	15.493,98	0,00	15.493,98	0,00	15.493,98	0,00
2012 21 3242 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80.355,14	0,00	80.355,14	0,00	80.355,14	0,00
2012 21 3242 48905	Otras transferencias	42.153,41	0,00	42.153,41	0,00	42.153,41	0,00
2012 21 3242 48906	Plan Local Mejora Convenio Ampas	258.755,35	0,00	258.755,35	0,00	258.755,35	0,00
2012 21 3243 16000	Otras enseñanzas Seguridad Social	7.568,90	0,00	7.568,90	0,00	7.568,90	0,00
2012 21 3243 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	511.396,33	0,00	511.396,33	0,00	511.396,33	0,00
2012 21 3243 42110	A otros organismos autónomos-UNED	58.236,00	0,00	58.236,00	0,00	58.236,00	0,00
2012 21 3243 45101	Universidad Rey Juan Carlos.- Universidad de Mayores	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00
2012 21 3321 16000	Biblioteca Central Seguridad Social	53.487,54	0,00	53.487,54	0,00	53.487,54	0,00
2012 21 3321 22002	Biblioteca Central.Material, informático no inventariable	3.517,47	0,00	3.517,47	0,00	3.517,47	0,00
2012 21 3321 22101	Agua	1.395,77	0,00	1.395,77	0,00	838,09	557,68
2012 21 3321 22609	Actividades culturales y deportivas	9.358,32	0,00	9.358,32	0,00	9.233,32	125,00
2012 21 3321 22701	Seguridad	3.067,91	0,00	3.067,91	0,00	3.067,91	0,00
2012 21 3321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	354,91	0,00	354,91	0,00	354,91	0,00
2012 21 3321 62602	Equipos ofimáticos	11.970,00	0,00	11.970,00	0,00	11.970,00	0,00
2012 21 3331 16000	Museo de la Ciudad Seguridad Social	3.419,84	0,00	3.419,84	0,00	3.419,84	0,00
2012 21 3331 22100	Energía eléctrica	25.935,14	0,00	25.935,14	0,00	25.935,14	0,00
2012 21 3331 22101	Agua	789,90	0,00	789,90	0,00	349,19	440,71
2012 21 3331 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.050,95	0,00	2.050,95	0,00	2.050,95	0,00
2012 21 3341 16000	Centro Cultural Villa de Mostoles Seguridad Social	47.024,20	0,00	47.024,20	0,00	47.024,20	0,00
2012 21 3341 20300	Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje	5.890,28	0,00	5.890,28	0,00	5.890,28	0,00
2012 21 3341 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.710,07	0,00	9.710,07	0,00	9.710,07	0,00
	SUMA Y SIGUE	6.638.167,32	463.662,06	7.101.829,38	0,00	6.437.616,30	664.213,08

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 21 3341 22000	Ordinario no inventariable	1.885,05	0,00	1.885,05	0,00	1.885,05	0,00
2012 21 3341 22100	Energía eléctrica	94.177,02	0,00	94.177,02	0,00	94.177,02	0,00
2012 21 3341 22101	Agua	2.132,13	0,00	2.132,13	0,00	1.256,66	875,47
2012 21 3341 22110	Productos de limpieza y aseo	1.072,83	0,00	1.072,83	0,00	1.072,83	0,00
2012 21 3341 22403	Primas de seguros otros riesgos	5.042,13	0,00	5.042,13	0,00	5.042,13	0,00
2012 21 3341 22713	Actuaciones artísticas	11.929,95	0,00	11.929,95	0,00	11.929,95	0,00
2012 21 3341 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	56.909,00	0,00	56.909,00	0,00	56.909,00	0,00
2012 21 3341 48905	Otras transferencias	20.562,18	0,00	20.562,18	0,00	20.562,18	0,00
2012 21 3341 48909	Coral Villa de Móstoles	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00
2012 21 3341 62500	Centro Cultural Villa de Mostoles Mobiliario	1.989,60	0,00	1.989,60	0,00	1.989,60	0,00
2012 21 3342 16000	Centro Cultural el Soto Seguridad Social	11.304,71	0,00	11.304,71	0,00	11.304,71	0,00
2012 21 3342 22100	Energía eléctrica	32.751,18	0,00	32.751,18	0,00	32.751,18	0,00
2012 21 3342 22101	Agua	1.177,76	0,00	1.177,76	0,00	570,16	607,60
2012 21 3342 22114	Materiales de talleres	1.055,70	0,00	1.055,70	0,00	1.055,70	0,00
2012 21 3342 22609	Actividades culturales y deportivas	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00
2012 21 3342 22713	Actuaciones artísticas	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
2012 21 3343 16000	Centro Cultural Joan Miro Seguridad Social	12.133,52	0,00	12.133,52	0,00	12.133,52	0,00
2012 21 3343 20300	Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje	5.535,92	0,00	5.535,92	0,00	5.535,92	0,00
2012 21 3343 22100	Energía eléctrica	37.540,72	0,00	37.540,72	0,00	37.540,72	0,00
2012 21 3343 22101	Agua	4.980,93	0,00	4.980,93	0,00	4.980,93	0,00
2012 21 3343 22114	Materiales de talleres	806,86	0,00	806,86	0,00	806,86	0,00
2012 21 3343 22609	Actividades culturales y deportivas	2.596,00	0,00	2.596,00	0,00	2.596,00	0,00
2012 21 3344 16000	Centro Cultural Caleidoscopio Seguridad Social	7.843,30	0,00	7.843,30	0,00	7.843,30	0,00
2012 21 3344 22100	Energía eléctrica	59.945,63	0,00	59.945,63	0,00	59.945,63	0,00
2012 21 3344 22101	Agua	1.350,60	0,00	1.350,60	0,00	504,98	845,62
2012 21 3344 22609	Actividades culturales y deportivas	750,00	0,00	750,00	0,00	750,00	0,00
2012 21 3344 22706	Centro Cultural Caleidoscopio Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2012 21 3345 22100	Energía eléctrica	37.324,50	0,00	37.324,50	0,00	37.324,50	0,00
2012 21 3345 22199	Centro Norte-Universidad.Otros suministros	153,67	0,00	153,67	0,00	153,67	0,00
2012 21 3345 22609	Actividades culturales y deportivas	629,20	0,00	629,20	0,00	629,20	0,00
2012 21 3345 22701	Centro Norte-Universidad.Seguridad	340,01	0,00	340,01	0,00	340,01	0,00
	SUMA Y SIGUE	7.073.737,42	463.662,06	7.537.399,48	0,00	6.870.657,71	666.741,77

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 21 3345 22713	Actuaciones artísticas	16.447,00	0,00	16.447,00	0,00	16.447,00	0,00
2012 21 3345 62508	Equipamiento Centro Norte-Universidad	43.501,00	0,00	43.501,00	0,00	43.501,00	0,00
2012 21 3351 16000	Teatro del Bosque Seguridad Social	3.123,04	0,00	3.123,04	0,00	3.123,04	0,00
2012 21 3351 20900	Cánones	7.097,80	0,00	7.097,80	0,00	7.097,80	0,00
2012 21 3351 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	13.144,65	0,00	13.144,65	0,00	13.144,65	0,00
2012 21 3351 22100	Energía eléctrica	160.267,49	0,00	160.267,49	0,00	160.267,49	0,00
2012 21 3351 22101	Agua	283.651,39	0,00	283.651,39	0,00	250.930,87	32.720,52
2012 21 3351 22102	Gas	15.864,53	0,00	15.864,53	0,00	15.864,53	0,00
2012 21 3351 22713	Actuaciones artísticas	123.490,05	0,00	123.490,05	0,00	123.490,05	0,00
2012 21 3351 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	65.425,19	0,00	65.425,19	0,00	65.425,19	0,00
2012 22 9227 16000	Asesoría Jurídica Seguridad Social	8.194,46	0,00	8.194,46	0,00	8.194,46	0,00
2012 22 9227 22001	Asesoría Jurídica Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.791,85	0,00	6.791,85	0,00	6.791,85	0,00
2012 22 9227 22604	Asesoría Jurídica Jurídicos, contenciosos	45.133,38	0,00	45.133,38	0,00	45.133,30	0,08
2012 22 9242 16000	Participacion Ciudadana Seguridad Social	9.887,76	0,00	9.887,76	0,00	9.887,76	0,00
2012 22 9242 22605	Gastos de comunidad de propietarios	1.008,24	0,00	1.008,24	0,00	1.008,24	0,00
2012 22 9242 48905	Otras Transferencias	77.780,35	0,00	77.780,35	0,00	77.780,35	0,00
2012 22 9242 48906	Convenio AA.VV.CC	8.350,00	0,00	8.350,00	0,00	8.350,00	0,00
2012 22 9255 16000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Seguridad	6.565,00	0,00	6.565,00	0,00	6.565,00	0,00
2012 22 9255 22609	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Actividades	2.268,00	0,00	2.268,00	0,00	2.268,00	0,00
2012 22 9255 23004	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Dietas	4.795,98	0,00	4.795,98	0,00	4.567,60	228,38
2012 22 9313 16000	Contratación Seguridad Social	10.486,74	0,00	10.486,74	0,00	10.486,74	0,00
2012 22 9313 22603	Contratación Publicación en Diarios Oficiales	2.225,30	0,00	2.225,30	0,00	2.225,30	0,00
2012 22 9342 16000	Unidad de Sanciones Seguridad Social	11.135,39	0,00	11.135,39	0,00	11.135,39	0,00
2012 22 9342 22603	Unidad de Sanciones Publicación en Diarios Oficiales	1.671,80	0,00	1.671,80	0,00	1.671,80	0,00
2012 22 9342 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.095,89	0,00	12.095,89	0,00	12.095,89	0,00
2012 23 1321 16000	Policia Local Seguridad Social	383.667,10	0,00	383.667,10	0,00	383.667,10	0,00
2012 23 1321 20900	Cánones	388,97	0,00	388,97	0,00	388,97	0,00
2012 23 1321 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	67.609,54	0,00	67.609,54	0,00	67.609,54	0,00
2012 23 1321 21400	Elementos de transporte	10.664,10	0,00	10.664,10	0,00	10.664,10	0,00
2012 23 1321 22105	Productos alimenticios	907,50	0,00	907,50	0,00	907,50	0,00
2012 23 1321 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de	3.230,77	0,00	3.230,77	0,00	3.230,77	0,00
	SUMA Y SIGUE	8.480.607,68	463.662,06	8.944.269,74	0,00	8.244.578,99	699.690,75

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 23 1321 22403	Primas de seguros otros riesgos	184,58	0,00	184,58	0,00	184,58	0,00
2012 23 1321 22605	Gastos de comunidad de propietarios	1.172,88	0,00	1.172,88	0,00	1.172,88	0,00
2012 23 1321 22701	Seguridad	609.696,17	0,00	609.696,17	0,00	609.696,17	0,00
2012 23 1321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.346,89	0,00	35.346,89	0,00	35.346,89	0,00
2012 23 1322 16000	Bescam Seguridad Social	306.286,47	0,00	306.286,47	0,00	306.286,47	0,00
2012 23 1322 22104	Vestuario	247.090,00	0,00	247.090,00	0,00	247.090,00	0,00
2012 23 1331 22199	Otros suministros	6.831,55	0,00	6.831,55	0,00	6.831,55	0,00
2012 23 1331 22717	Control de Tráfico Retirada y depósito de vehículos	348.305,06	0,00	348.305,06	0,00	348.305,06	0,00
2012 23 1331 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120.575,07	0,00	120.575,07	0,00	120.575,07	0,00
2012 23 1341 22104	Vestuario	15.574,50	0,00	15.574,50	0,00	15.574,50	0,00
2012 23 1341 22199	Proteccion Civil Otros suministros	840,60	0,00	840,60	0,00	840,60	0,00
2012 23 1351 16000	Extinción de Incendios y Salvamento Seguridad Social	149.692,99	0,00	149.692,99	0,00	149.692,99	0,00
2012 23 1351 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.210,83	0,00	6.210,83	0,00	6.210,83	0,00
2012 23 1351 21400	Elementos de transporte	13.900,53	0,00	13.900,53	0,00	13.900,53	0,00
2012 23 1351 22104	Vestuario	7.753,12	0,00	7.753,12	0,00	7.753,12	0,00
2012 23 1351 22199	Otros suministros	2.377,92	0,00	2.377,92	0,00	2.377,92	0,00
2012 23 1351 62319	Equipamiento del vehículo del S.E.I.S	13.576,20	0,00	13.576,20	0,00	13.576,20	0,00
2012 23 1351 63202	Remodelación de edificios	143.377,31	0,00	143.377,31	0,00	106.996,91	36.380,40
2012 23 9252 16000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Seguridad Social	6.285,24	0,00	6.285,24	0,00	6.285,24	0,00
2012 23 9252 22605	Gastos de comunidad de propietarios	225,00	0,00	225,00	0,00	225,00	0,00
2012 23 9252 23004	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Dietas Consejo/Pleno	2.283,80	0,00	2.283,80	0,00	1.370,28	913,52
2012 24 2321 16000	Promocion de la Igualdad Seguridad Social	8.188,74	0,00	8.188,74	0,00	8.188,74	0,00
2012 24 2321 20400	Arrendamientos de material de transporte	550,00	0,00	550,00	0,00	550,00	0,00
2012 24 2321 22606	Reuniones, conferencias y cursos	181,50	0,00	181,50	0,00	181,50	0,00
2012 24 2321 22609	Promocion de la Igualdad Actividades culturales y deportivas	23.303,88	0,00	23.303,88	0,00	23.303,88	0,00
2012 24 2322 16000	Programa contra la violencia de género Seguridad Social	7.149,74	0,00	7.149,74	0,00	7.149,74	0,00
2012 24 2322 22101	Agua	86,54	0,00	86,54	0,00	86,54	0,00
2012 24 2322 22102	Gas	515,74	0,00	515,74	0,00	515,74	0,00
2012 24 2322 22602	Publicidad y propaganda	405,35	0,00	405,35	0,00	405,35	0,00
2012 24 2322 22609	Programa contra la violencia de género Actividades culturales y	15.824,00	0,00	15.824,00	0,00	15.824,00	0,00
2012 24 2322 22706	Estudios y trabajos técnicos	8.045,29	0,00	8.045,29	0,00	8.045,29	0,00
	SUMA Y SIGUE	10.582.445,17	463.662,06	11.046.107,23	0,00	10.309.122,56	736.984,67

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 24 9251 16000	Junta de Distrito nº 1 Centro Seguridad Social	9.110,29	0,00	9.110,29	0,00	9.110,29	0,00
2012 24 9251 23004	Junta de Distrito nº 1 Centro Dietas Consejo/Pleno Junta de	2.283,80	0,00	2.283,80	0,00	2.283,80	0,00
2012 24 9271 16000	Servicios Informáticos Seguridad Social	27.942,02	0,00	27.942,02	0,00	27.942,02	0,00
2012 24 9271 21300	Servicios Informáticos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.832,49	0,00	9.832,49	0,00	9.832,49	0,00
2012 24 9271 21600	Servicios Informáticos Equipos para procesos de información	3.423,09	0,00	3.423,09	0,00	3.423,09	0,00
2012 24 9271 22002	Servicios Informáticos Material, informático no inventariable	112.183,87	0,00	112.183,87	0,00	112.183,87	0,00
2012 24 9271 22200	Servicios Informáticos Servicios de Telecomunicaciones	373.573,60	0,00	373.573,60	0,00	373.573,60	0,00
2012 24 9271 22799	Servicios Informáticos Otros trabajos realizados por otras	1.058.373,09	0,00	1.058.373,09	0,00	1.058.373,09	0,00
2012 24 9271 62329	Servicios Informáticos Sistemas, maquinaria e instalaciones	8.152,98	0,00	8.152,98	0,00	8.152,98	0,00
2012 24 9271 62390	Electrónica para el núcleo de red	48.416,54	0,00	48.416,54	0,00	48.416,54	0,00
2012 24 9271 62602	Servicios Informáticos Equipos ofimáticos	270,80	0,00	270,80	0,00	270,80	0,00
2012 24 9271 64110	Servicios Informáticos Aplicaciones informáticas	2.970,77	0,00	2.970,77	0,00	2.970,77	0,00
2012 25 3401 16000	Servicio Generales de Deportes Seguridad Social	135.075,88	0,00	135.075,88	0,00	135.075,88	0,00
2012 25 3401 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	24.058,29	0,00	24.058,29	0,00	23.795,74	262,55
2012 25 3401 22000	Ordinario no inventariable	5.543,08	0,00	5.543,08	0,00	5.543,08	0,00
2012 25 3401 22002	Material, informático no inventariable	3.516,40	0,00	3.516,40	0,00	3.516,40	0,00
2012 25 3401 22100	Energía eléctrica	496.692,72	0,00	496.692,72	0,00	496.692,72	0,00
2012 25 3401 22101	Agua	573.237,07	-16,24	573.220,83	0,00	526.367,75	46.853,08
2012 25 3401 22104	Vestuario	13.595,44	0,00	13.595,44	0,00	13.595,44	0,00
2012 25 3401 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.009,08	0,00	1.009,08	0,00	1.009,08	0,00
2012 25 3401 22110	Productos de limpieza y aseo	6.358,33	0,00	6.358,33	0,00	6.358,33	0,00
2012 25 3401 22602	Publicidad y propaganda	2.444,96	0,00	2.444,96	0,00	2.444,96	0,00
2012 25 3401 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.861.321,86	0,00	1.861.321,86	0,00	1.697.924,03	163.397,83
2012 25 3401 48905	Otras transferencias	153.838,94	0,00	153.838,94	0,00	153.838,94	0,00
2012 25 3401 48921	Club Baloncesto Ciudad de Móstoles	67.915,80	0,00	67.915,80	0,00	67.915,80	0,00
2012 25 3401 48922	Club Balonmano Móstoles	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00
2012 25 3401 48923	Escuela Deportiva Los Molinos	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00
2012 25 3401 48925	CD URJC Juventud Móstoles	32.000,00	0,00	32.000,00	0,00	32.000,00	0,00
2012 25 3401 48926	CD Ciudad de Móstoles Fútbol Sala	32.000,00	0,00	32.000,00	0,00	32.000,00	0,00
2012 25 3411 22105	Productos alimenticios	10.945,80	0,00	10.945,80	0,00	0,00	10.945,80
2012 25 3411 22115	Materiales deportivos	10.100,25	0,00	10.100,25	0,00	10.100,25	0,00
	SUMA Y SIGUE	15.769.632,41	463.645,82	16.233.278,23	0,00	15.274.834,30	958.443,93

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 25 3412 16000	Escuelas Deportivas Seguridad Social	2.016,22	0,00	2.016,22	0,00	2.016,22	0,00
2012 25 3413 20400	Arrendamientos de material de transporte	11.712,30	0,00	11.712,30	0,00	11.712,30	0,00
2012 25 3413 22116	Medallas y trofeos	17.007,82	0,00	17.007,82	0,00	17.007,82	0,00
2012 26 2301 16000	Servicios Sociales Generales Seguridad Social	100.818,33	0,00	100.818,33	0,00	100.818,33	0,00
2012 26 2301 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	227,34	0,00	227,34	0,00	227,34	0,00
2012 26 2301 22000	Ordinario no inventariable	937,85	0,00	937,85	0,00	937,85	0,00
2012 26 2301 22199	Otros suministros	896,80	0,00	896,80	0,00	896,80	0,00
2012 26 2301 22605	Gastos de comunidad de propietarios	983,88	0,00	983,88	0,00	983,88	0,00
2012 26 2301 22712	Servicio de atención a minusválidos	1.587.892,45	0,00	1.587.892,45	0,00	1.587.892,45	0,00
2012 26 2301 22719	Servicio de acogimiento familiar	254.087,04	0,00	254.087,04	0,00	254.087,04	0,00
2012 26 2301 22720	Servicio transporte adap. minusválidos	20.202,56	0,00	20.202,56	0,00	20.202,56	0,00
2012 26 2301 22740	Restaurante Municipal	66.931,83	0,00	66.931,83	0,00	66.931,83	0,00
2012 26 2301 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.942,46	0,00	8.942,46	0,00	8.942,46	0,00
2012 26 2301 48000	Atenciones benéficas y asistenciales	118.254,80	0,00	118.254,80	0,00	118.254,80	0,00
2012 26 2301 48009	Ayudas a familias numerosas	347.018,00	0,00	347.018,00	0,00	347.018,00	0,00
2012 26 2301 48100	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	179.980,00	0,00	179.980,00	0,00	179.980,00	0,00
2012 26 2301 48905	Otras transferencias	395.765,00	0,00	395.765,00	0,00	395.765,00	0,00
2012 26 2301 62500	Mobiliario	5.768,35	0,00	5.768,35	0,00	5.768,35	0,00
2012 26 2331 16000	Mayores Seguridad Social	1.462,04	0,00	1.462,04	0,00	1.462,04	0,00
2012 26 2331 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	230,40	0,00	230,40	0,00	230,40	0,00
2012 26 2331 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.614,55	0,00	2.614,55	0,00	2.614,55	0,00
2012 26 2331 22102	Gas	3.717,63	0,00	3.717,63	0,00	3.717,63	0,00
2012 26 2331 22199	Otros suministros	1.560,79	0,00	1.560,79	0,00	1.560,79	0,00
2012 26 2331 22609	Actividades culturales y deportivas	36.940,26	0,00	36.940,26	0,00	36.940,26	0,00
2012 26 2331 22710	Mayores Servicio de ayuda a domicilio	1.816.425,29	0,00	1.816.425,29	0,00	1.816.425,29	0,00
2012 26 2331 22711	Servicio de teleasistencia	57.837,62	0,00	57.837,62	0,00	57.837,62	0,00
2012 26 2331 22714	Mayores Servicio de residencia de ancianos	387.293,60	0,00	387.293,60	0,00	387.293,60	0,00
2012 26 2331 22723	Servicio Centro de Mayores	695.160,73	0,00	695.160,73	0,00	695.160,73	0,00
2012 26 2331 22738	Servicio de Comida a Domicilio	123.321,90	0,00	123.321,90	0,00	123.321,90	0,00
2012 26 2331 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.390,40	0,00	4.390,40	0,00	4.390,40	0,00
2012 26 2331 48904	Ayuda Socio-Sanitaria	4.156,63	0,00	4.156,63	0,00	4.156,63	0,00
	SUMA Y SIGUE	22.024.187,28	463.645,82	22.487.833,10	0,00	21.529.389,17	958.443,93

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 26 2331 62506	Mobiliario Centro de Mayores y dormitorios residencia	1.483,85	0,00	1.483,85	0,00	1.483,85	0,00
2012 26 2332 22603	Publicación en Diarios Oficiales	168,30	0,00	168,30	0,00	168,30	0,00
2012 26 2332 22605	Gastos de comunidad de propietarios	7.515,62	0,00	7.515,62	0,00	7.515,62	0,00
2012 26 2332 48905	Otras transferencias	400.320,00	0,00	400.320,00	0,00	392.820,00	7.500,00
2012 26 3131 16000	Promociónn de la Salud Seguridad Social	30.842,71	0,00	30.842,71	0,00	30.842,71	0,00
2012 26 3131 22000	Promociónn de la Salud Ordinario no inventariable	601,96	0,00	601,96	0,00	601,96	0,00
2012 26 3131 22104	Promociónn de la Salud Vestuario	1.122,88	0,00	1.122,88	0,00	1.122,88	0,00
2012 26 3131 22106	Promociónn de la Salud Productos farmacéuticos y material	3.998,58	0,00	3.998,58	0,00	3.998,58	0,00
2012 26 3131 22110	Promociónn de la Salud Productos de limpieza y aseo	1.566,42	0,00	1.566,42	0,00	1.566,42	0,00
2012 26 3131 22113	Promociónn de la Salud Manutención de animales	4.723,76	0,00	4.723,76	0,00	4.723,76	0,00
2012 26 3131 22602	Promociónn de la Salud Publicidad y propaganda	598,26	0,00	598,26	0,00	598,26	0,00
2012 26 3131 22605	Promociónn de la Salud Gastos de comunidad de propietarios	1.285,27	0,00	1.285,27	0,00	1.285,27	0,00
2012 26 3131 22608	Promociónn de la Salud Promoción cultural y educativa	210,00	0,00	210,00	0,00	210,00	0,00
2012 26 3131 22799	Promociónn de la Salud Otros trabajos realizados por otras	105.411,90	0,00	105.411,90	0,00	105.411,90	0,00
2012 27 3381 16000	Festejos Populares Seguridad Social	7.214,88	0,00	7.214,88	0,00	7.214,88	0,00
2012 27 3381 22616	Festejos Populares Festejos Populares	765.321,98	0,00	765.321,98	0,00	765.321,98	0,00
2012 27 3381 48100	Festejos Populares Premios, becas y pensiones de estudios e	6.650,00	0,00	6.650,00	0,00	6.650,00	0,00
2012 27 3381 48905	Festejos Populares Otras transferencias	76.924,97	0,00	76.924,97	0,00	76.924,97	0,00
2012 27 3391 16000	Juventud Seguridad Social	31.466,19	0,00	31.466,19	0,00	31.466,19	0,00
2012 27 3391 20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	349,20	0,00	349,20	0,00	349,20	0,00
2012 27 3391 22602	Publicidad y propaganda	17.068,97	0,00	17.068,97	0,00	17.068,97	0,00
2012 27 3391 22605	Gastos de comunidad de propietarios	3.027,70	0,00	3.027,70	0,00	3.027,70	0,00
2012 27 3391 22606	Reuniones, conferencias y cursos	16.348,60	0,00	16.348,60	0,00	16.348,60	0,00
2012 27 3391 22706	Estudios y trabajos técnicos	33.091,80	0,00	33.091,80	0,00	33.091,80	0,00
2012 27 3391 22718	Actividades juveniles	42.524,86	0,00	42.524,86	0,00	42.524,86	0,00
2012 27 3391 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.712,43	0,00	3.712,43	0,00	3.712,43	0,00
2012 27 3391 48905	Otras transferencias	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00
2012 30 1511 16000	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura Seguridad Social	10.737,24	0,00	10.737,24	0,00	10.737,24	0,00
2012 30 1511 20900	Cánones	2.559,28	0,00	2.559,28	0,00	2.559,28	0,00
2012 30 1511 22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.337,63	0,00	1.337,63	0,00	1.337,63	0,00
2012 30 1511 22706	Estudios y trabajos técnicos	41.718,49	0,00	41.718,49	0,00	41.718,49	0,00
	SUMA Y SIGUE	23.645.691,01	463.645,82	24.109.336,83	0,00	23.143.392,90	965.943,93

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 30 1512 16000	Planificación y Gestión Urbanistica Seguridad Social	7.257,44	0,00	7.257,44	0,00	7.257,44	0,00
2012 30 1512 61900	Reposición de infraestructuras	62.639,30	0,00	62.639,30	0,00	62.639,30	0,00
2012 30 1512 61920	Urbanización Hospital Rey Juan Carlos	1.242.428,22	0,00	1.242.428,22	0,00	716.782,51	525.645,71
2012 31 1711 16000	Parques y Jardines Seguridad Social	20.349,14	0,00	20.349,14	0,00	20.349,14	0,00
2012 31 1711 21000	Parques y Jardines Infraestructuras y bienes naturales	97.833,24	0,00	97.833,24	0,00	97.833,24	0,00
2012 31 1711 21300	Parques y Jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.017,98	0,00	3.017,98	0,00	3.017,98	0,00
2012 31 1711 22716	Parques y Jardines Mantenimiento de zonas verdes	4.983.121,92	0,00	4.983.121,92	0,00	4.983.121,92	0,00
2012 31 1711 22722	Parques y Jardines Mantenimiento y conservación fuentes	234.512,52	0,00	234.512,52	0,00	234.512,52	0,00
2012 31 1711 48001	Parques y Jardines Convenio colaboración con Asociación	202.356,00	0,00	202.356,00	0,00	202.356,00	0,00
2012 31 1721 16000	Planificación y gestión del medio ambiente Seguridad Social	13.058,60	0,00	13.058,60	0,00	13.058,60	0,00
2012 31 1721 22602	Publicidad y Propaganda	318,23	0,00	318,23	0,00	318,23	0,00
2012 31 1721 48905	Otras transferencias	2.089,05	0,00	2.089,05	0,00	2.089,05	0,00
2012 31 1791 16000	Educación ambiental Seguridad Social	5.473,37	0,00	5.473,37	0,00	5.473,37	0,00
2012 31 1791 22199	Educación ambiental Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2012 32 1601 16000	Servicios Generales de Limpieza Seguridad Social	10.819,64	0,00	10.819,64	0,00	10.819,64	0,00
2012 32 1621 16000	Recogida, Eleminación,Tratamiento Residuos Seguridad Social	50.210,89	0,00	50.210,89	0,00	50.210,89	0,00
2012 32 1621 21400	Elementos de transporte	18.128,67	0,00	18.128,67	0,00	18.128,67	0,00
2012 32 1621 22104	Vestuario	3.103,92	0,00	3.103,92	0,00	3.103,92	0,00
2012 32 1621 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	776.443,53	0,00	776.443,53	0,00	776.443,53	0,00
2012 32 1621 22726	Mantenimiento, limpieza y suministro de repuestos de	25.566,11	0,00	25.566,11	0,00	25.566,11	0,00
2012 32 1621 22728	Servicio de Gestión del Punto Limpio	116.815,09	0,00	116.815,09	0,00	116.815,09	0,00
2012 32 1631 16000	Limpieza Viaria Seguridad Social	8.474,73	0,00	8.474,73	0,00	8.474,73	0,00
2012 32 1631 21500	Limpieza Viaria Mobiliario	8.240,10	0,00	8.240,10	0,00	8.240,10	0,00
2012 32 1631 22104	Vestuario	768,23	0,00	768,23	0,00	768,23	0,00
2012 32 1631 22199	Otros suministros	2.891,57	0,00	2.891,57	0,00	2.891,57	0,00
2012 32 1631 22700	Limpieza y Aseo	6.535.199,99	0,00	6.535.199,99	0,00	6.535.199,99	0,00
2012 32 1631 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.722,50	0,00	2.722,50	0,00	2.722,50	0,00
2012 32 9253 16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Seguridad Social	8.620,45	0,00	8.620,45	0,00	8.620,45	0,00
2012 32 9253 23004	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Dietas Consejo/Pleno Junta de	3.425,70	0,00	3.425,70	0,00	3.425,70	0,00
2012 33 1551 16000	Vías Públicas Seguridad Social	11.501,19	0,00	11.501,19	0,00	11.501,19	0,00
2012 33 1551 21000	Infraestructuras y bienes naturales	133.339,10	0,00	133.339,10	0,00	133.339,10	0,00
	SUMA Y SIGUE	38.238.417,43	463.645,82	38.702.063,25	0,00	37.210.473,61	1.491.589,64

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 33 1551 22102	Vías Públicas y Plan de Movilidad.Gas	6.045,62	0,00	6.045,62	0,00	6.045,62	0,00
2012 33 1551 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	514.537,03	0,00	514.537,03	0,00	514.537,03	0,00
2012 33 1551 61900	Reposición de infraestructuras	408.534,43	0,00	408.534,43	0,00	408.534,43	0,00
2012 33 1551 62500	Mobiliario	8.883,32	0,00	8.883,32	0,00	8.883,32	0,00
2012 33 1611 16000	Sistemas de saneamiento y red de riego Seguridad Social	11.580,06	0,00	11.580,06	0,00	11.580,06	0,00
2012 33 1611 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	248.621,08	0,00	248.621,08	0,00	248.621,08	0,00
2012 33 1651 16000	Alumbrado Público Seguridad Social	14.311,14	0,00	14.311,14	0,00	14.311,14	0,00
2012 33 1651 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.706,37	0,00	8.706,37	0,00	8.706,37	0,00
2012 33 1651 22100	Energía eléctrica	1.237.588,54	0,00	1.237.588,54	0,00	1.233.662,46	3.926,08
2012 33 1651 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	202.265,62	0,00	202.265,62	0,00	202.265,62	0,00
2012 33 3244 16000	Seguridad Social	7.536,85	0,00	7.536,85	0,00	7.536,85	0,00
2012 33 3244 21200	Edificios y otras construcciones	465.720,07	0,00	465.720,07	0,00	465.720,07	0,00
2012 33 3244 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	94.337,22	0,00	94.337,22	0,00	94.337,22	0,00
2012 33 3244 22100	Energía eléctrica	526.285,65	0,00	526.285,65	0,00	526.285,65	0,00
2012 33 3244 22101	Agua	151.862,93	-822,13	151.040,80	0,00	85.996,79	65.044,01
2012 33 3244 22102	Gas	1.566,09	0,00	1.566,09	0,00	1.566,09	0,00
2012 33 3244 22103	Combustibles y carburantes	602.972,80	0,00	602.972,80	0,00	602.972,80	0,00
2012 33 3244 22700	Limpieza y Aseo	3.363.497,21	0,00	3.363.497,21	0,00	3.363.497,21	0,00
2012 33 9202 16000	Servicios Generales Seguridad Social	237.376,25	0,00	237.376,25	0,00	237.376,25	0,00
2012 33 9202 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.214,80	0,00	11.214,80	0,00	11.214,80	0,00
2012 33 9202 21400	Elementos de transporte	77.930,33	0,00	77.930,33	0,00	77.930,33	0,00
2012 33 9202 22000	Ordinario no inventariable	493,68	0,00	493,68	0,00	493,68	0,00
2012 33 9202 22103	Combustibles y carburantes	254.649,70	0,00	254.649,70	0,00	254.649,70	0,00
2012 33 9202 22199	Otros suministros	9.424,09	0,00	9.424,09	0,00	9.424,09	0,00
2012 33 9202 22605	Servicios Generales Gastos de comunidad de propietarios	2.452,47	0,00	2.452,47	0,00	2.452,47	0,00
2012 33 9228 16000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Seguridad	57.375,58	0,00	57.375,58	0,00	57.375,58	0,00
2012 33 9228 20400	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales	2.232,56	0,00	2.232,56	0,00	2.232,56	0,00
2012 33 9228 21200	Edificios y otras construcciones	75.148,68	0,00	75.148,68	0,00	75.148,68	0,00
2012 33 9228 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	507.880,63	0,00	507.880,63	0,00	507.880,63	0,00
2012 33 9228 22100	Energía eléctrica	517.370,59	0,00	517.370,59	0,00	517.370,59	0,00
2012 33 9228 22101	Agua	772.943,54	-145,91	772.797,63	0,00	629.863,38	142.934,25
	SUMA Y SIGUE	48.639.762,36	462.677,78	49.102.440,14	0,00	47.398.946,16	1.703.493,98

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2012 33 9228 22102	Gas	136.115,20	0,00	136.115,20	0,00	136.115,20	0,00
2012 33 9228 22103	Combustibles y carburantes	322.658,49	0,00	322.658,49	0,00	322.658,49	0,00
2012 33 9228 22700	Limpieza y Aseo	2.214.984,29	0,00	2.214.984,29	0,00	2.214.984,29	0,00
2012 33 9228 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.063,87	0,00	4.063,87	0,00	4.063,87	0,00
2012 33 9228 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.655,40	0,00	28.655,40	0,00	28.655,40	0,00
2012 33 9271 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63.934,93	0,00	63.934,93	0,00	63.934,93	0,00
2012 35 4411 16000	Transportes y Movilidad Urbana Seguridad Social	1.618,64	0,00	1.618,64	0,00	1.618,64	0,00
2012 35 4411 22605	Gastos de comunidad de propietarios	3.649,87	0,00	3.649,87	0,00	3.649,87	0,00
2012 35 4411 46700	Consorcio Regional de Transportes de Madrid	99.137,61	0,00	99.137,61	0,00	99.137,61	0,00
2012 35 9331 16000	Patrimonio Seguridad Social	13.411,58	0,00	13.411,58	0,00	13.411,58	0,00
2012 35 9331 22604	Jurídicos, contenciosos	3.626,07	0,00	3.626,07	0,00	3.386,07	240,00
2012 35 9331 22605	Gastos de comunidad de propietarios	13.133,35	0,00	13.133,35	0,00	13.133,35	0,00
	SUMAS TOTALES	51.544.751,66	462.677,78	52.007.429,44	0,00	50.303.695,46	1.703.733,98

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

B) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1990	11300	De naturaleza urbana	55.607,64	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	169,48	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	30100	Alcantarillado	1.423,29	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	32100	Licencias Urbanísticas	24.247,85	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	32900	Extinción y Prevención de Incendios	2.238,97	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	2.029,95	0,00	0,00	0,00	0,00
1990	33903	Impuesto Publicidad	12.861,62	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	11300	De naturaleza urbana	43.530,72	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	45.195,83	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	30100	Vigilancia Especial de Alcantarillas	15.244,18	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	32900	Extinción y Prevención de Incendios	3.122,62	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	33100	Entrada de Vehículos en Edificios y Reservado	2.629,10	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	33500	Ocupación de la Vía Pública con Mesas	1.683,13	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	33900	Quioscos y Cristaleras en la Vía Pública	8.361,54	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	16.104,14	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	33903	Impuesto publicidad	13.402,55	0,00	0,00	0,00	0,00
1991	38901	De anuncios a cargo de particulares	27,41	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	11300	De naturaleza urbana	67.215,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	92.848,86	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	11600	Impto. sobre incremento valor terrenos de naturale	37.399,55	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	13000	Actividades Empresariales	125.988,05	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	18.190,08	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	30100	Vigilancia Especial de Alcantarillas	8.341,34	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	32100	Licencias Urbanísticas	3.164,93	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	32900	Extinción y Prevención de Incendios	3.500,97	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	32903	Licencia de Apertura de Establecimientos	18.240,54	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	33500	Ocupación de la Vía Pública con Mesas	1.256,40	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	33900	Quioscos y Cristaleras en la Vía Pública	473,30	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	12.044,28	0,00	0,00	0,00	0,00
1992	38901	De anuncios a cargo de particulares	1.690,62	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	11300	De naturaleza urbana	108.330,48	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	746.564,69	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1993	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	109.924,33	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	84.043,84	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	13000	Actividades empresariales	372.737,38	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	257.846,57	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	5.076,12	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	32100	Licencias urbanísticas	25.092,36	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	32900	Extinción y prevención de incendios	3.832,63	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	32903	Licencia de apertura de establecimientos	21.142,01	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	6.638,09	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	45.101,55	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	3.115,96	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	1.181,66	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	8.987,82	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	23.092,44	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	38901	DE ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	1.021,44	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	38902	OBRAS O INSTAL. A CARGO DE PARTICULAR	1.420,15	0,00	0,00	0,00	0,00
1993	39904	PRECIO PUBLICO RECOGIDA DE ESCORIAS	5.584,91	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	11300	De naturaleza urbana	110.174,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	194.614,32	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	13000	Actividades empresariales	328.532,62	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	234.655,49	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	4.630,94	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	32100	Licencias urbanísticas	5.166,32	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	32900	Extinción y prevención de incendios	4.784,70	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	32903	Licencia de apertura de establecimientos	24.574,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	5.986,90	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	12.494,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	486,84	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	188,78	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	2.620,73	0,00	0,00	0,00	0,00
1994	38901	De anuncios a cargo de particulares	2.678,07	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	2.653.993,23	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1994	38902	Obras o Instalaciones a cargo de particulares	3.147,93	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	11300	De naturaleza urbana	376.671,71	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	596.657,37	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	13000	Actividades empresariales	357.687,79	0,00	177,73	0,00	177,73
1995	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	84.861,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	9.113,32	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	32100	Licencias urbanísticas	57.313,02	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	32900	Extinción y prevención de incendios	2.622,26	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	32903	Licencia de apertura de establecimientos	18.108,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	3.702,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	22.968,75	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	643,35	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	26.361,86	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	18.388,31	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	4.587,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	38901	De anuncios a cargo de particulares	1.417,82	0,00	0,00	0,00	0,00
1995	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	7.939,77	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	11300	De naturaleza urbana	183.316,08	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	139.561,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	221.480,03	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	13000	Impuesto sobre actividades económicas	232.877,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	226.551,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	3.613,02	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	32100	Licencias urbanísticas	59.347,67	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	32900	Extinción y prevención de incendios	5.815,26	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	32903	Licencia de apertura de establecimientos	6.330,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	4.385,91	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	16.383,54	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	3.065,91	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	6.319,68	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	1.170,96	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	5.356.406,16	0,00	177,73	0,00	177,73

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1996	38901	De anuncios a cargo de particulares	1.457,43	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	10.418,70	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	39190	Multas	15.186,79	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	39300	Intereses de demora	9.324,12	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	39904	Recogida de Escorias	45.029,93	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	42190	Subvenciones I.N.E.M.	133.771,77	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	45060	C.A.M.- Consejería de Salud y Bienestar Social	69.246,91	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	75000	C.A.M. Consejeria de Asuntos Sociales	4.985,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1996	75030	C.A.M. Consejeria Educacion y Cultura	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	11300	De naturaleza urbana	166.383,90	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	152.456,32	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	197.365,74	0,00	1.060,27	0,00	1.060,27
1997	13000	Impuesto sobre actividades económicas	141.181,57	0,00	4.638,91	0,00	4.638,91
1997	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	205.642,16	0,00	85,19	0,00	85,19
1997	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	6.391,32	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	32100	Licencias urbanísticas	111.713,51	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	32900	Extinción y prevención de incendios	5.832,97	0,00	86,02	0,00	86,02
1997	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	3.204,89	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	393,14	0,00	5,89	0,00	5,89
1997	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	2.976,78	0,00	477,74	0,00	477,74
1997	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	5.672,70	0,00	74,04	0,00	74,04
1997	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	1.657,10	0,00	31,55	0,00	31,55
1997	38901	De anuncios a cargo de particulares	805,34	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	9.939,83	0,00	197,20	0,00	197,20
1997	39190	Multas	57.653,87	0,00	964,66	0,00	964,66
1997	39300	Intereses de demora	41.432,68	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	39900	Imprevistos	1,91	0,00	0,00	0,00	0,00
1997	75000	De la administración general de la Comunidad autónoma	60.871,79	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	11300	De naturaleza urbana	105.166,18	0,00	2.105,21	0,00	2.105,21
1998	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	138.745,22	0,00	1.600,96	0,00	1.600,96
1998	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	244.750,26	0,00	489,54	0,00	489,54
		SUMA Y SIGUE	7.306.068,11	0,00	11.994,91	0,00	11.994,91

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1998	13000	Impuesto sobre actividades económicas	165.163,36	0,00	5.571,81	0,00	5.571,81
1998	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	28.710,30	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	7.541,15	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	32100	Licencias urbanísticas	162.533,58	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	32900	Extinción y prevención de incendios	5.616,06	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	32903	Licencia de apertura de establecimientos	7.162,64	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de aparcamiento	3.933,64	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	536,16	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	2.296,82	0,00	422,90	0,00	422,90
1998	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	2.418,09	0,00	477,74	0,00	477,74
1998	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	17.879,45	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	55,08	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	38901	De anuncios a cargo de particulares	28.809,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	3.008,77	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	39190	Multas	28.883,74	0,00	325,68	0,00	325,68
1998	39211	Recargo de apremio	12.865,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	39300	Intereses de demora	22.146,53	0,00	235,90	0,00	235,90
1998	42190	I.N.E.M.- Acciones de Entrevistas Ocupacional	141.787,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	45002	C. Salud y B. Social - Plan Concertado S. Sociales	290.913,58	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	45060	Consj.Sanidad B.S.-Proyecto Prevenc.y Promoc.Salud	3.786,38	0,00	0,00	0,00	0,00
1998	75000	Consejeria S. y S.Sociales(Equipamiento Centro SS)	13,20	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	11300	De naturaleza urbana	178.491,61	0,00	4.202,82	0,00	4.202,82
1999	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	363,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	91.879,52	0,00	1.548,04	0,00	1.548,04
1999	13000	Impuesto sobre actividades económicas	609.696,00	0,00	16.439,84	0,00	16.439,84
1999	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	232.814,24	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	30100	Alcantarillado	4.505,12	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	32100	Licencias urbanísticas	115.909,34	0,00	103,78	0,00	103,78
1999	32900	Extinción y prevención de incendios	3.022,35	0,00	60,04	0,00	60,04
1999	32903	Licencia de apertura de establecimientos	2.466,12	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	33100	Entrada de vehículos a traves de aceras y reservas vía públi	9.316,33	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	9.490.594,18	0,00	41.383,46	0,00	41.383,46

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1999	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	7,48	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	33500	Ocupación vía pública con mesas, sillas, etc ...	19.748,50	0,00	654,57	0,00	654,57
1999	33900	Instalación quioscos en la vía pública	1.047,51	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	33901	Puestos, barracas, casetas, etc., industrias callejeras	12.263,27	0,00	170,06	0,00	170,06
1999	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía pública	125,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	34100	De programa ayuda a domicilio	3.206,37	0,00	214,49	0,00	214,49
1999	34103	De programa teleasistencia	1.217,43	0,00	54,09	0,00	54,09
1999	38901	De anuncios a cargo de particulares	2.127,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	946,56	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	39190	Multas	40.380,06	0,00	1.433,35	0,00	1.433,35
1999	39211	Recargo de apremio	11.211,41	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	39300	Intereses de demora	14.675,49	0,00	416,74	0,00	416,74
1999	75000	Consejeria Sanidad y S.S.(Equip.Orden.e impresora)	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	75030	CAM Consejeria E.Cult.(Mejoras Centros Doc.EI y EP	237.879,74	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	11300	De naturaleza urbana	159.357,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	786.788,59	0,00	8.338,87	0,00	8.338,87
2000	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	32.027,50	0,00	4.334,33	0,00	4.334,33
2000	13000	Impuesto sobre actividades económicas	331.672,13	0,00	12.656,41	0,00	12.656,41
2000	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	14.148,25	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	30100	Alcantarillado	2.957,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	32100	Licencias urbanísticas	10.890,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	32900	Extinción y prevención de incendios	3.992,88	0,00	197,06	0,00	197,06
2000	32903	Licencia de apertura de establecimientos	7.648,32	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	9.974,80	0,00	10,77	0,00	10,77
2000	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	108,18	0,00	12,02	0,00	12,02
2000	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	23.594,85	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	5.536,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	238,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	221,05	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	34100	Reintegro por programa de Ayuda a Domicilio	3.234,27	0,00	20,64	0,00	20,64
2000	34103	Reintegro por programa de Teleasistencia	1.422,05	0,00	63,12	0,00	63,12
		SUMA Y SIGUE	11.229.245,14	0,00	69.959,98	0,00	69.959,98

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2000	38901	De anuncios a cargo de particulares	2.974,77	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	39190	Multas	16.974,91	0,00	1.773,87	0,00	1.773,87
2000	39300	Intereses de demora	5.045,96	0,00	876,44	0,00	876,44
2000	55000	Otros	2.704,55	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	75030	C.Educación y Cultura - Mejoras Centros Docentes	108.182,18	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	11300	De naturaleza urbana	265.107,73	0,00	7.243,15	0,00	7.243,15
2001	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	567.381,27	0,00	5.645,93	0,00	5.645,93
2001	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	26.546,93	0,00	1.858,99	0,00	1.858,99
2001	13000	Impuesto sobre actividades económicas	693.353,54	0,00	21.326,47	0,00	21.326,47
2001	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	26.980,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	30100	Alcantarillado	1.465,81	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	32100	Licencias urbanísticas	4.305,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	32900	Extinción y prevención de incendios	10.651,26	0,00	813,20	0,00	813,20
2001	32903	Licencia de apertura de establecimientos	933,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	11.780,47	0,00	222,78	0,00	222,78
2001	33200	Ocupación con tuberías, postes, cables, etc...	205.292,04	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	270,14	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	24.156,51	0,00	2.137,88	0,00	2.137,88
2001	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	902,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	1.454,18	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	783,12	0,00	522,88	0,00	522,88
2001	38901	De anuncios a cargo de particulares	683,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	39190	Multas	9.001,96	0,00	681,81	0,00	681,81
2001	39211	Recargo de apremio	775,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	39300	Intereses de demora	4.153,79	0,00	154,13	0,00	154,13
2001	39904	Recogida de Escorias	1.066,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	45030	C.A.M. Conv.para creacion y func.Casas de Niños	106.995,34	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	55000	Concesiones administrativas	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	75000	COMA - Prisma 2	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	91300	A medio y largo plazo	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	11200	De naturaleza urbana	1.895,69	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	13.343.084,35	0,00	113.217,51	0,00	113.217,51

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2002	11300	De naturaleza urbana	286.939,82	0,00	15.147,76	0,00	15.147,76
2002	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.051.724,18	0,00	8.635,31	0,00	8.635,31
2002	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	32.753,98	0,00	874,25	0,00	874,25
2002	13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.002.202,16	0,00	3.013,63	0,00	3.013,63
2002	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	19.563,79	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	30100	Alcantarillado	1.944,02	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	32100	Licencias urbanísticas	17.040,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	32900	Extinción y prevención de incendios	8.914,74	0,00	254,08	0,00	254,08
2002	32903	Licencia de apertura de establecimientos	4.713,47	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	15.392,12	0,00	107,31	0,00	107,31
2002	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	132,22	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	38.303,20	0,00	181,53	0,00	181,53
2002	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	2.600,05	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	224,54	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	1.564,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	32.564,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	34102	Protección y control de animales domesticos	30,05	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	39190	Multas	7.731,83	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	39211	Recargo de apremio	1.546,73	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	39300	Intereses de demora	3.550,34	0,00	102,75	0,00	102,75
2002	39900	Imprevistos	11,46	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	39904	Recogida de Escorias	578,38	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	45060	Transferencias corrientes	10.189,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	75000	Transferencias de Capital	1,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	11200	De naturaleza rústica	2.814,71	0,00	1.138,30	0,00	1.138,30
2003	11300	De naturaleza urbana	221.180,94	0,00	27.973,44	0,00	27.973,44
2003	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.081.250,89	0,00	940.682,07	0,00	940.682,07
2003	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	45.423,49	0,00	17.841,58	0,00	17.841,58
2003	13000	Impuesto sobre actividades económicas	114.084,52	0,00	12.748,19	0,00	12.748,19
2003	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	98.772,29	0,00	1.556,88	0,00	1.556,88
2003	30100	Alcantarillado	1.821,28	0,00	254,53	0,00	254,53
		SUMA Y SIGUE	17.448.649,99	0,00	1.143.729,12	0,00	1.143.729,12

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2003	32100	Licencias urbanísticas	150.235,54	0,00	81.784,09	0,00	81.784,09
2003	32600	Retirada de vehículos de la via pública	55.552,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	32900	Extinción y prevención de incendios	5.535,70	0,00	2.526,49	0,00	2.526,49
2003	32903	Licencia de apertura de establecimientos	10.646,48	0,00	133,68	0,00	133,68
2003	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	16.927,26	0,00	7.987,71	0,00	7.987,71
2003	33200	Ocupación con tuberías, postes, cables, etc...	5.007,19	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	107,81	0,00	24,04	0,00	24,04
2003	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	37.504,64	0,00	22.685,29	0,00	22.685,29
2003	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	2.113,71	0,00	1.739,61	0,00	1.739,61
2003	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	15.100,08	0,00	2.465,05	0,00	2.465,05
2003	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	4.977,12	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	34102	Protección y control de animales domesticos	78,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	39190	Multas	29.016,67	0,00	3.576,22	0,00	3.576,22
2003	39211	Recargo de apremio	985,44	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	39300	Intereses de demora	3.322,48	0,00	1.087,72	0,00	1.087,72
2003	83001	Anticipos Reintegrables C.D.E.Futbol Sala Mostoles	81.136,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	11200	De naturaleza rústica	1.560,78	0,00	918,57	0,00	918,57
2004	11300	De naturaleza urbana	154.142,71	0,00	70.750,24	0,00	70.750,24
2004	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.230.075,16	0,00	15.913,03	0,00	15.913,03
2004	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	42.959,19	0,00	15.795,36	0,00	15.795,36
2004	13000	Impuesto sobre actividades económicas	141.177,68	0,00	98.779,93	0,00	98.779,93
2004	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	177.861,68	0,00	134.437,82	0,00	134.437,82
2004	30100	Alcantarillado	860,17	0,00	355,47	0,00	355,47
2004	32100	Licencias urbanísticas	14.583,33	0,00	290,13	0,00	290,13
2004	32600	Retirada de vehículos de la via pública	47.877,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	32900	Extinción y prevención de incendios	10.161,82	0,00	6.765,06	0,00	6.765,06
2004	32903	Licencia de apertura de establecimientos	2.465,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	19.358,43	0,00	10.679,54	0,00	10.679,54
2004	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	787,64	0,00	727,54	0,00	727,54
2004	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	30.674,61	0,00	20.248,57	0,00	20.248,57
2004	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	748,20	0,00	748,20	0,00	748,20
		SUMA Y SIGUE	19.742.190,80	0,00	1.644.148,48	0,00	1.644.148,48

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2004	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	222,00	0,00	222,00	0,00	222,00
2004	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	1.262,11	0,00	621,73	0,00	621,73
2004	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	1.191,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	34102	Protección y control de animales domesticos	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00
2004	39190	Multas	15.248,87	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	39211	Recargo de apremio	1.423,58	0,00	4,35	0,00	4,35
2004	39300	Intereses de demora	3.015,57	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	79100	fondos feder:soterramiento contenedores.	40.448,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	91300	A medio y largo plazo	23.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	11200	De naturaleza rústica	623,40	0,00	309,24	0,00	309,24
2005	11300	De naturaleza urbana	245.569,60	0,00	55.980,29	0,00	55.980,29
2005	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.101.405,90	0,00	60.888,67	0,00	60.888,67
2005	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	43.098,15	0,00	4.000,20	0,00	4.000,20
2005	13000	Actividades empresariales	77.799,41	0,00	5.646,84	0,00	5.646,84
2005	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	34.093,27	0,00	1.043,92	0,00	1.043,92
2005	30100	Alcantarillado	5.288,80	0,00	259,60	0,00	259,60
2005	32100	Licencias urbanísticas	179.620,11	0,00	301,28	0,00	301,28
2005	32900	Extinción y prevención de incendios	8.144,57	0,00	1.536,28	0,00	1.536,28
2005	32903	Licencia de apertura de establecimientos	6.856,53	0,00	1.193,12	0,00	1.193,12
2005	32904	Utilización instalac.mcpal.por matrimonios civiles	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	29.447,05	0,00	1.923,91	0,00	1.923,91
2005	33200	Ocupación suelo, subsuelo y vuelo terrenos uso público	95.481,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	157,62	0,00	58,76	0,00	58,76
2005	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	6.676,47	0,00	4.090,50	0,00	4.090,50
2005	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	1.059,41	0,00	354,25	0,00	354,25
2005	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	2.872,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	974,07	0,00	122,06	0,00	122,06
2005	34100	Reintegro por programa de Ayuda a Domicilio	1.511,43	0,00	192,68	0,00	192,68
2005	34102	Protección y control de animales domesticos	62.029,94	0,00	145,02	0,00	145,02
2005	34103	Reintegro por programa de Teleasistencia	171,00	0,00	69,00	0,00	69,00
2005	38901	De anuncios a cargo de particulares	1.368,14	0,00	928,44	0,00	928,44
		SUMA Y SIGUE	21.732.782,25	0,00	1.784.070,62	0,00	1.784.070,62

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2005	39190	Multas	9.075,43	0,00	1.085,17	0,00	1.085,17
2005	39211	Recargo de apremio	424,32	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	39300	Intereses de demora	3.462,83	0,00	133,54	0,00	133,54
2005	75000	Consejeria Familia y Asunt. Sociales Equip. Centro	102.971,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	91300	A medio y largo plazo	6.587,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	11200	De naturaleza rústica	2.728,10	0,00	272,16	0,00	272,16
2006	11300	De naturaleza urbana	652.205,21	0,00	228.065,60	0,00	228.065,60
2006	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.270.263,95	0,00	408.074,59	0,00	408.074,59
2006	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	83.643,39	0,00	7.753,22	0,00	7.753,22
2006	13000	Impuesto sobre actividades económicas	50.844,15	0,00	3.814,70	0,00	3.814,70
2006	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	1.322.247,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	30100	Alcantarillado	56.335,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	32100	Licencias urbanísticas	572.366,37	0,00	220,33	0,00	220,33
2006	32600	Retirada de vehículos de la via pública	77.304,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	32900	Extinción y prevención de incendios	16.115,26	0,00	479,46	0,00	479,46
2006	32903	Licencia de apertura de establecimientos	9.277,14	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	51.749,89	0,00	1.486,23	0,00	1.486,23
2006	33200	Ocupación suelo, subsuelo y vuelo terrenos uso público	182.053,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	6.554,14	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas, etc...	72.616,62	0,00	31.008,94	0,00	31.008,94
2006	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	1.487,06	0,00	548,92	0,00	548,92
2006	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias calleje	6.103,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	17.254,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	1.409,41	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	34100	Programa de ayuda a domicilio	1.649,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	34103	Programa de ayuda a domicilio	133,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	38901	De anuncios a cargo de particulares	577,99	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	39100	Multas de disciplina urbanística	3.619,75	0,00	242,22	0,00	242,22
2006	39190	Sanciones (Infracciones Tributarias)	9.373,81	0,00	269,97	0,00	269,97
2006	39211	Recargo de apremio	555,70	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	39300	Intereses de demora	6.887,72	0,00	312,77	0,00	312,77
		SUMA Y SIGUE	26.330.661,96	0,00	2.467.838,44	0,00	2.467.838,44

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2006	45002	Consejeria S.Sociales Situacion Persnal mujeres	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	11200	De naturaleza rústica	1.375,26	0,00	96,99	0,00	96,99
2007	11300	De naturaleza urbana	649.307,05	0,00	5.293,49	0,00	5.293,49
2007	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.479.018,19	0,00	4.155,41	0,00	4.155,41
2007	11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de	97.745,47	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	13000	Impuesto sobre actividades económicas	242.269,55	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	40.147,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	30100	Tasas prestacion del servicio de alcantarillado	2.888.273,29	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	32100	Tasa por licencias urbanísticas	12.359,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	27.194,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	32903	Tasa por licencias de apertura de establecimientos	206.219,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía públi	43.780,85	0,00	206,90	0,00	206,90
2007	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	335,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	33500	Tasas por ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	68.813,18	0,00	901,27	0,00	901,27
2007	33900	Tasa por instalación de quioscos en la vía pública	511,78	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	33901	Tasa por ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	579,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros, mercancías, etc..	2.725,09	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	2.082,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	34100	Programa de ayuda a domicilio	409,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	34103	Programa de teleasistencia	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	38901	De anuncios a cargo de particulares	1.154,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	39120	Multas de tráfico	704.777,70	0,00	240,00	0,00	240,00
2007	39190	Otras multas	44.563,25	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	39211	Recargo de apremio	1.632,92	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	39300	Intereses de demora	11.402,33	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	39903	Recogida selectiva de papel y cartón	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	75030	C. de Educación.- Mejoras Centros Docentes	7.280,20	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	11200	De naturaleza rústica	1.672,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	11300	De naturaleza urbana	729.410,56	0,00	16.634,88	0,00	16.634,88
2008	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.582.788,47	0,00	1.000,73	0,00	1.000,73
2008	11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de	84.704,76	0,00	562,72	0,00	562,72
		SUMA Y SIGUE	35.288.422,52	0,00	2.496.930,83	0,00	2.496.930,83

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2008	13000	Impuesto sobre actividades económicas	161.594,96	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	119.772,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	30100	Tasas prestacion del servicio de alcantarillado	456.828,73	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	32100	Licencias Urbanisticas	46.106,01	0,00	14.547,50	0,00	14.547,50
2008	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción incendios	20.192,54	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	32903	Licencia de apertura de establecimientos	666.017,72	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	33100	Tasas entreada de vehiculos a traves de las aceras y reserva	72.818,39	0,00	228,79	0,00	228,79
2008	33200	Tasa ocupacion suelo, vuelo y suelo de terrenos de uso	961,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc..	4.173,09	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	33500	Tasas ocupacion terrenos mesas y sillas	65.659,75	0,00	316,71	0,00	316,71
2008	33901	Tasas instalacion de quioscos en la via publica	468,26	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	33902	Tasas ocupacion terrenos uso publico con mercancias,	1.269,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	33904	Otras ocupacion de terrenos de uso publico	27.101,42	0,00	24.548,60	0,00	24.548,60
2008	34100	Programa de ayuda a domicilio	2.355,34	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	34103	Servicio de teleasistencia	812,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	39120	Multas de tráfico	434.487,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	39190	Sanciones (Infracciones Tributarias)	89.212,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	39211	Recargo de apremio	3.221,78	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	39300	Intereses de demora	28.206,93	0,00	2.601,59	0,00	2.601,59
2008	39610	Tasas y otros ingresos	95.996,14	0,00	16.183,73	0,00	16.183,73
2009	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.889,81	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1.116.974,03	0,00	7.039,10	0,00	7.039,10
2009	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.830.837,68	0,00	1.253,26	0,00	1.253,26
2009	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	153.230,75	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	177.937,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	736.531,45	0,00	332.170,12	0,00	332.170,12
2009	30100	Tasa por Licencias Urbanísticas	53.156,38	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	350.860,47	0,00	30.553,08	0,00	30.553,08
2009	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	18.745,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	46.145,41	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de	37.495,14	0,00	392,95	0,00	392,95
		SUMA Y SIGUE	42.109.484,49	0,00	2.926.766,26	0,00	2.926.766,26

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2009	33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	38.225,31	0,00	38.225,31	0,00	38.225,31
2009	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso	109,46	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	33500	Tasas ocupacion terrenos mesas y sillas	84.289,89	0,00	333,54	0,00	333,54
2009	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	664,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas,	53.415,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción,	214,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	34100	Programa Ayuda a Domicilio	2.549,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	34103	Servicio teleasistencia	84,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	34104	Servicio Comida a Domicilio	293,58	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	39100	Multas por infracciones urbanísticas	282,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	983.754,84	0,00	156.377,00	0,00	156.377,00
2009	39190	Otras multas y sanciones	261.606,50	0,00	1.128,61	0,00	1.128,61
2009	39211	Recargo de apremio	706,10	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	39300	Intereses de demora	99.945,73	0,00	12.851,20	0,00	12.851,20
2009	45050	C. Trabajo.- Casa de Oficios	160.488,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	72001	Fondo Estatal de Inversion Local	2.016,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	79200	Fondos de Cohesión	358.343,21	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.216,41	0,00	2,42	0,00	2,42
2010	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1.382.815,84	0,00	9.504,85	0,00	9.504,85
2010	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.880.762,17	0,00	1.284,95	0,00	1.284,95
2010	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	167.983,36	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	254.831,20	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	646.421,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	30100	Tasas servicio alcantarillado	19.791,62	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	664.256,92	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	13.527,83	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	59.893,39	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de	83.283,84	0,00	465,30	0,00	465,30
2010	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso	71.578,88	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso	147,70	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad	94.115,83	0,00	1.758,78	0,00	1.758,78
		SUMA Y SIGUE	49.498.101,03	0,00	3.148.698,22	0,00	3.148.698,22

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2010	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	1.032,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas,	2.477,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción,	1.722,33	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	27.321,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	34100	Programa Ayuda a Domicilio	1.456,86	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	34103	Servicio teleasistencia	45,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	34104	Servicio comida a domicilio	437,77	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	1.122.949,16	0,00	11.866,09	0,00	11.866,09
2010	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.592.535,03	0,00	407.534,50	0,00	407.534,50
2010	39190	Otras multas y sanciones	235.298,12	0,00	4.276,61	0,00	4.276,61
2010	39211	Recargo de apremio	3.006,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	39300	Intereses de demora	103.900,39	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	39610	Cuotas de urbanización	11.138,10	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	19.594,04	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad	118.591,44	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	72001	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	19.426,96	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.839,60	0,00	38,00	0,00	38,00
2011	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1.708.676,92	0,00	13.525,34	0,00	13.525,34
2011	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.049.568,69	0,00	1.621,61	0,00	1.621,61
2011	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	393.526,66	0,00	807,83	0,00	807,83
2011	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	447.490,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.824.269,20	0,00	43.703,77	0,00	43.703,77
2011	30100	Tasas servicio alcantarillado	24.436,86	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	830.373,56	0,00	33.821,00	0,00	33.821,00
2011	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	25.665,13	0,00	377,52	0,00	377,52
2011	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	70.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de	128.888,16	0,00	14.318,42	0,00	14.318,42
2011	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso	156.648,70	0,00	114.190,91	0,00	114.190,91
2011	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso	1.863,54	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad	92.215,71	0,00	1.585,74	0,00	1.585,74
2011	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	1.697,48	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	60.517.182,08	0,00	3.796.365,56	0,00	3.796.365,56

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2011	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas,	1.057,38	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción,	12.638,95	0,00	702,66	0,00	702,66
2011	34100	Programa Ayuda a Domicilio	2.870,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	34103	Servicio teleasistencia	396,07	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	34104	Servicio comida a domicilio	807,99	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	764.554,94	0,00	163.216,21	0,00	163.216,21
2011	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.479.958,91	0,00	833,89	0,00	833,89
2011	39190	Otras multas y sanciones	545.938,34	0,00	4.221,72	0,00	4.221,72
2011	39211	Recargo de apremio	148.419,59	0,00	31,50	0,00	31,50
2011	39300	Intereses de demora	333.294,64	0,00	16.209,70	0,00	16.209,70
2011	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	17.090,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	45052	Talleres de empleo	3,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	55100	Concesiones administrativas con contraprestación no	1.540,05	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	99.349,07	0,00	82.691,92	0,00	82.691,92
2012	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	3.760.145,95	0,00	100.714,21	0,00	100.714,21
2012	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.260.074,10	0,00	5.462,31	0,00	5.462,31
2012	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de	900.154,01	0,00	93.014,11	0,00	93.014,11
2012	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	738.083,28	0,00	10.081,13	0,00	10.081,13
2012	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.905.353,72	0,00	507.930,74	0,00	507.930,74
2012	30100	Tasas servicio alcantarillado	55.813,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	2.891.798,65	0,00	97.792,08	0,00	97.792,08
2012	32600	Tasa por retirada de vehículos	109.538,81	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	39.379,57	0,00	926,87	0,00	926,87
2012	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	366.148,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de	118.534,94	0,00	1.398,43	0,00	1.398,43
2012	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso	146.632,52	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	119.535,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso	17.925,41	0,00	4.563,48	0,00	4.563,48
2012	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad	121.015,94	0,00	6.393,30	0,00	6.393,30
		SUMA Y SIGUE	77.514.237,19	0,00	4.892.549,82	0,00	4.892.549,82

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2012	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	1.750,10	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas,	5.300,55	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción,	11.362,47	0,00	712,95	0,00	712,95
2012	33903	Tasa ocupación de terrenos uso público con soportes	130.698,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	1.707,76	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	34100	Programa Ayuda a Domicilio	27.332,22	0,00	154,00	0,00	154,00
2012	34103	Servicio teleasistencia	6.432,00	0,00	42,00	0,00	42,00
2012	34104	Servicio comida a domicilio	7.340,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	995.358,75	0,00	103.097,82	0,00	103.097,82
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.967.734,69	0,00	2.350,00	0,00	2.350,00
2012	39190	Otras multas y sanciones	519.477,88	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	39211	Recargo de apremio	35.314,49	0,00	11.785,36	0,00	11.785,36
2012	39300	Intereses de demora	155.756,83	0,00	3.129,95	0,00	3.129,95
2012	39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	360.009,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	42091	Programa tratamiento de la drogodependencia	68.746,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	1.864.015,16	0,00	0,10	0,00	0,10
2012	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	2.046.862,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad	74.573,75	0,00	57.804,75	0,00	57.804,75
2012	52000	Intereses de depósitos	142.847,35	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	79200	Subvenciones del Exterior. Fondos Europeos	2.185.851,65	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMAS TOTALES	88.122.709,38	0,00	5.071.626,75	0,00	5.071.626,75

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1990	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.607,64
1990	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169,48
1990	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.423,29
1990	32100	Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.247,85
1990	32900	Extinción y Prevención de Incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.238,97
1990	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.029,95
1990	33903	Impuesto Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.861,62
1991	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.530,72
1991	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.195,83
1991	30100	Vigilancia Especial de Alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.244,18
1991	32900	Extinción y Prevención de Incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.122,62
1991	33100	Entrada de Vehículos en Edificios y Reservado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.629,10
1991	33500	Ocupación de la Vía Pública con Mesas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.683,13
1991	33900	Quioscos y Cristaleras en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.361,54
1991	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.104,14
1991	33903	Impuesto publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.402,55
1991	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,41
1992	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.215,27
1992	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.848,86
1992	11600	Impto. sobre incremento valor terrenos de naturale	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.399,55
1992	13000	Actividades Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.988,05
1992	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.190,08
1992	30100	Vigilancia Especial de Alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.341,34
1992	32100	Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.164,93
1992	32900	Extinción y Prevención de Incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,97
1992	32903	Licencia de Apertura de Establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.240,54
1992	33500	Ocupación de la Vía Pública con Mesas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.256,40
1992	33900	Quioscos y Cristaleras en la Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473,30
1992	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.044,28
1992	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.690,62
1993	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.330,48
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	746.564,69

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1993	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.924,33
1993	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.043,84
1993	13000	Actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372.737,38
1993	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.846,57
1993	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,12
1993	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.092,36
1993	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.832,63
1993	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.142,01
1993	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.638,09
1993	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.101,55
1993	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.115,96
1993	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.181,66
1993	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.987,82
1993	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.092,44
1993	38901	DE ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021,44
1993	38902	OBRAS O INSTAL. A CARGO DE PARTICULAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,15
1993	39904	PRECIO PUBLICO RECOGIDA DE ESCORIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.584,91
1994	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.174,80
1994	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.614,32
1994	13000	Actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328.532,62
1994	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.655,49
1994	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.630,94
1994	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.166,32
1994	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.784,70
1994	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.574,50
1994	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.986,90
1994	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.494,27
1994	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	486,84
1994	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188,78
1994	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.620,73
1994	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.678,07
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.653.993,23

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1994	38902	Obras o Instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.147,93
1995	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.671,71
1995	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	576,48	0,00	576,48	0,00	596.080,89
1995	13000	Actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	357.510,06
1995	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.861,60
1995	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.113,32
1995	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.313,02
1995	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.622,26
1995	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.108,27
1995	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.702,27
1995	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.968,75
1995	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	643,35
1995	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.361,86
1995	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.388,31
1995	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.587,50
1995	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,09	1.363,73
1995	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.939,77
1996	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	147,27	0,00	147,27	0,00	183.168,81
1996	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.561,50
1996	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.480,03
1996	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.877,87
1996	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226.551,80
1996	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.613,02
1996	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.347,67
1996	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.815,26
1996	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.330,80
1996	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.385,91
1996	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.383,54
1996	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.065,91
1996	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.319,68
1996	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.170,96
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	723,75	0,00	723,75	54,09	5.355.450,59

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1996	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	42,07	0,00	42,07	0,00	1.415,36
1996	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.418,70
1996	39190	Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.186,79
1996	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.324,12
1996	39904	Recogida de Escorias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.029,93
1996	42190	Subvenciones I.N.E.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.771,77
1996	45060	C.A.M.- Consejería de Salud y Bienestar Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.246,91
1996	75000	C.A.M. Consejeria de Asuntos Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.985,92
1996	75030	C.A.M. Consejeria Educacion y Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20
1997	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.383,90
1997	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.456,32
1997	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.305,47
1997	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	6.244,97	0,00	6.244,97	230,67	130.067,02
1997	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.556,97
1997	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.391,32
1997	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.713,51
1997	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.746,95
1997	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.204,89
1997	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387,25
1997	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.499,04
1997	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.598,66
1997	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,55
1997	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	805,34
1997	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.742,63
1997	39190	Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.689,21
1997	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.432,68
1997	39900	Imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,91
1997	75000	De la administración general de la Comunidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.871,79
1998	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	40.490,37	0,00	40.490,37	1.245,75	61.324,85
1998	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.740,57	132.403,69
1998	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	4.470,49	0,00	4.470,49	0,00	239.790,23
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	51.971,65	0,00	51.971,65	6.271,08	7.235.830,47

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1998	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	1.832,55	0,00	1.832,55	257,61	157.501,39
1998	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	942,54	27.767,76
1998	30100	Vigilancia especial de alcantarillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.541,15
1998	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.533,58
1998	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	140,70	0,00	140,70	0,00	5.475,36
1998	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	304,05	0,00	304,05	0,00	6.858,59
1998	33100	Entrada de vehículos en edificios y reserva de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.933,64
1998	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	536,16
1998	33500	Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc...	0,00	0,00	657,00	0,00	657,00	0,00	1.216,92
1998	33900	Quioscos y cristaleras en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.940,35
1998	33901	Puestos, barracas, casetas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.879,45
1998	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,08
1998	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.809,80
1998	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	1.308,28	0,00	1.308,28	0,00	1.700,49
1998	39190	Multas	0,00	0,00	857,38	0,00	857,38	0,00	27.700,68
1998	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.865,92
1998	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	443,76	0,00	443,76	0,00	21.466,87
1998	42190	I.N.E.M.- Acciones de Entrevistas Ocupacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.787,92
1998	45002	C. Salud y B. Social - Plan Concertado S. Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290.913,58
1998	45060	Consj.Sanidad B.S.-Proyecto Prevenc.y Promoc.Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.786,38
1998	75000	Consejeria S. y S.Sociales(Equipamiento Centro SS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,20
1999	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	151.552,21	0,00	151.552,21	3.295,46	19.441,12
1999	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	266,36	0,00	266,36	0,00	96,91
1999	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	33.129,37	0,00	33.129,37	203,11	56.999,00
1999	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	375.128,63	0,00	375.128,63	2.178,33	215.949,20
1999	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	366,20	232.448,04
1999	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	359,84	0,00	359,84	0,00	4.145,28
1999	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	240,27	0,00	240,27	0,00	115.565,29
1999	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	857,65	0,00	857,65	43,96	2.060,70
1999	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.466,12
1999	33100	Entrada de vehículos a traves de aceras y reservas vía	0,00	0,00	2.369,56	0,00	2.369,56	170,96	6.775,81
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	621.419,26	0,00	621.419,26	13.729,25	8.814.062,21

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1999	33400	Calicatas y zanjas en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,48
1999	33500	Ocupación vía pública con mesas, sillas, etc ...	0,00	0,00	8.225,54	0,00	8.225,54	247,71	10.620,68
1999	33900	Instalación quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.047,51
1999	33901	Puestos, barracas, casetas, etc., industrias callejeras	0,00	0,00	396,81	0,00	396,81	0,00	11.696,40
1999	33902	Vallas, andamios, escombros y otros materiales vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,92
1999	34100	De programa ayuda a domicilio	0,00	0,00	1.875,89	0,00	1.875,89	0,00	1.115,99
1999	34103	De programa teleasistencia	0,00	0,00	471,90	0,00	471,90	0,00	691,44
1999	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	72,12	0,00	72,12	0,00	2.055,48
1999	38902	Obras o instalaciones a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	946,56
1999	39190	Multas	0,00	0,00	12.915,65	0,00	12.915,65	0,00	26.031,06
1999	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	167,44	0,00	167,44	0,00	11.043,97
1999	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	5.652,68	0,00	5.652,68	16,96	8.589,11
1999	75000	Consejeria Sanidad y S.S.(Equip.Orden.e impresora)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23
1999	75030	CAM Consejeria E.Cult.(Mejoras Centros Doc.EI y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237.879,74
2000	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	157.120,18	0,00	157.120,18	2.237,19	0,00
2000	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	657.321,27	0,00	657.321,27	10.432,95	110.695,50
2000	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	9.961,22	0,00	9.961,22	0,00	17.731,95
2000	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	262.484,43	0,00	262.484,43	5.432,31	51.098,98
2000	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	5.780,87	0,00	5.780,87	0,00	8.367,38
2000	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	210,60	0,00	210,60	0,00	2.747,00
2000	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	2.888,83	0,00	2.888,83	0,00	8.001,66
2000	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	1.938,48	0,00	1.938,48	43,01	1.814,33
2000	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	4.592,46	0,00	4.592,46	0,00	3.055,86
2000	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	3.361,72	0,00	3.361,72	0,00	6.602,31
2000	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	60,10	0,00	60,10	0,00	36,06
2000	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	5.323,22	0,00	5.323,22	100,95	18.170,68
2000	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	804,34	0,00	804,34	0,00	4.732,48
2000	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	238,24	0,00	238,24	0,00	0,00
2000	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	12,02	0,00	12,02	86,55	122,48
2000	34100	Reintegro por programa de Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	2.779,53	0,00	2.779,53	0,00	434,10
2000	34103	Reintegro por programa de Teleasistencia	0,00	0,00	1.139,28	0,00	1.139,28	0,00	219,65
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	1.767.214,08	0,00	1.767.214,08	32.326,88	9.359.744,20

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2000	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	901,52	0,00	901,52	0,00	2.073,25
2000	39190	Multas	0,00	0,00	786,75	0,00	786,75	0,00	14.414,29
2000	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	279,45	0,00	279,45	0,00	3.890,07
2000	55000	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.704,55
2000	75030	C.Educación y Cultura - Mejoras Centros Docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.182,18
2001	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	173.319,96	0,00	173.319,96	3.395,10	81.149,52
2001	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	421.871,01	0,00	421.871,01	12.676,25	127.188,08
2001	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	9.807,88	0,00	9.807,88	45,73	14.834,33
2001	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	431.867,55	0,00	431.867,55	6.006,70	234.152,82
2001	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	15.045,37	0,00	15.045,37	0,00	11.935,23
2001	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.465,81
2001	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	182,35	0,00	182,35	0,00	4.123,07
2001	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	7.584,72	0,00	7.584,72	235,09	2.018,25
2001	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	927,72	0,00	927,72	0,00	5,58
2001	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	3.249,23	0,00	3.249,23	91,20	8.217,26
2001	33200	Ocupación con tuberías, postes, cables, etc...	0,00	0,00	47.678,28	0,00	47.678,28	0,00	157.613,76
2001	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	161,96	0,00	161,96	24,04	84,14
2001	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	15.283,07	0,00	15.283,07	0,00	6.735,56
2001	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	430,24	0,00	430,24	0,00	471,77
2001	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	1.069,83	0,00	1.069,83	0,00	384,35
2001	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	128,02	0,00	128,02	0,00	132,22
2001	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	683,23	0,00	683,23	0,00	0,00
2001	39190	Multas	0,00	0,00	3.135,73	0,00	3.135,73	0,00	5.184,42
2001	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	98,44	0,00	98,44	0,00	676,93
2001	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	1.197,80	0,00	1.197,80	0,00	2.801,86
2001	39904	Recogida de Escorias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.066,84
2001	45030	C.A.M. Conv.para creacion y func.Casas de Niños	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.995,34
2001	55000	Concesiones administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.020,24
2001	75000	COMA - Prisma 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2001	91300	A medio y largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
2002	11200	De naturaleza urbana	0,00	0,00	1.575,49	0,00	1.575,49	0,00	320,20
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	2.904.479,68	0,00	2.904.479,68	54.800,99	10.270.586,17

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2002	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	234.563,99	0,00	234.563,99	6.279,60	30.948,47
2002	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	176.431,02	0,00	176.431,02	94.576,31	772.081,54
2002	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	27.005,44	0,00	27.005,44	33,45	4.840,84
2002	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	676.490,16	0,00	676.490,16	5.067,10	317.631,27
2002	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	18.206,94	0,00	18.206,94	0,00	1.356,85
2002	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	680,09	0,00	680,09	0,00	1.263,93
2002	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	6.738,03	0,00	6.738,03	0,00	10.302,27
2002	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	5.546,39	0,00	5.546,39	100,76	3.013,51
2002	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	4.536,52	0,00	4.536,52	0,00	176,95
2002	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	5.846,94	0,00	5.846,94	0,00	9.437,87
2002	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	96,16	0,00	96,16	0,00	36,06
2002	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	23.112,72	0,00	23.112,72	1.402,08	13.606,87
2002	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	2.383,56	0,00	2.383,56	0,00	216,49
2002	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224,54
2002	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	704,98	0,00	704,98	0,00	859,73
2002	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.564,65
2002	34102	Protección y control de animales domesticos	0,00	0,00	30,05	0,00	30,05	0,00	0,00
2002	39190	Multas	0,00	0,00	6.171,23	0,00	6.171,23	0,00	1.560,60
2002	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	1.486,44	0,00	1.486,44	5,89	54,40
2002	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	1.827,00	0,00	1.827,00	0,00	1.620,59
2002	39900	Imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,46
2002	39904	Recogida de Escorias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	578,38
2002	45060	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.189,65
2002	75000	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,13
2003	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.676,41
2003	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	7.303,09	0,00	7.303,09	28.178,36	157.726,05
2003	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	292,59	0,00	292,59	16.267,79	124.008,44
2003	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	19.088,96	0,00	19.088,96	63,01	8.429,94
2003	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	93.500,11	0,00	93.500,11	2.457,95	5.378,27
2003	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	3.680,91	0,00	3.680,91	18.068,79	75.465,71
2003	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,65	1.514,10
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.220.203,00	0,00	4.220.203,00	227.354,73	11.857.363,14

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	1.387,11	0,00	1.387,11	2.669,94	64.394,40
2003	32600	Retirada de vehículos de la via pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.552,00
2003	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	1.428,26	0,00	1.428,26	187,28	1.393,67
2003	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	295,63	0,00	295,63	0,00	10.217,17
2003	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	82,77	0,00	82,77	203,70	8.653,08
2003	33200	Ocupación con tuberías, postes, cables, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.007,19
2003	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	47,71	0,00	47,71	0,00	36,06
2003	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	558,44	0,00	558,44	1.308,76	12.952,15
2003	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374,10
2003	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	7.299,11	0,00	7.299,11	0,00	5.335,92
2003	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.977,12
2003	34102	Protección y control de animales domesticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,13
2003	39190	Multas	0,00	0,00	3.558,66	0,00	3.558,66	0,00	21.881,79
2003	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	697,17	0,00	697,17	0,00	288,27
2003	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	1.329,74	0,00	1.329,74	4,82	900,20
2003	83001	Anticipos Reintegrables C.D.E.Futbol Sala Mostoles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.136,50
2004	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642,21
2004	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	39.750,79	0,00	39.750,79	16.425,92	27.215,76
2004	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	1.658,73	0,00	1.658,73	274,49	1.212.228,91
2004	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	11.166,08	0,00	11.166,08	227,38	15.770,37
2004	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	684,83	0,00	684,83	0,00	41.712,92
2004	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.841,88	36.581,98
2004	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504,70
2004	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.685,75	11.607,45
2004	32600	Retirada de vehículos de la via pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.877,00
2004	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169,51	3.227,25
2004	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	2.152,15	0,00	2.152,15	0,00	313,51
2004	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	130,92	0,00	130,92	165,16	8.382,81
2004	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,10
2004	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.074,79	9.351,25
2004	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.292.431,10	0,00	4.292.431,10	259.594,11	13.546.017,11

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2004	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	60,10	0,00	60,10	0,00	580,28
2004	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.191,93
2004	34102	Protección y control de animales domesticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	39190	Multas	0,00	0,00	2.815,89	0,00	2.815,89	77,58	12.355,40
2004	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	580,17	0,00	580,17	0,00	839,06
2004	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	684,56	0,00	684,56	37,81	2.293,20
2004	79100	fondos feder:soterramiento contenedores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.448,31
2004	91300	A medio y largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.100,00
2005	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,91	244,25
2005	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	3.800,39	0,00	3.800,39	14.177,61	171.611,31
2005	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.734,29	930.782,94
2005	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	0,00	0,00	2.929,51	0,00	2.929,51	3.024,31	33.144,13
2005	13000	Actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.152,57
2005	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	30,68	0,00	30,68	17.533,59	15.485,08
2005	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.029,20
2005	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.952,29	173.366,54
2005	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293,94	6.314,35
2005	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	508,97	0,00	508,97	155,58	4.998,86
2005	32904	Utilización instalac.mcpal.por matrimonios civiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
2005	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.468,85	26.054,29
2005	33200	Ocupación suelo, subsuelo y vuelo terrenos uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.481,31
2005	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,86
2005	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,59	2.110,38
2005	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	705,16
2005	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,60	2.695,30
2005	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	104,28	0,00	104,28	24,04	723,69
2005	34100	Reintegro por programa de Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.318,75
2005	34102	Protección y control de animales domesticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.884,92
2005	34103	Reintegro por programa de Teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	81,00
2005	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	439,70
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.303.945,65	0,00	4.303.945,65	412.818,10	15.231.947,88

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2005	39190	Multas	0,00	0,00	509,96	0,00	509,96	851,48	6.628,82
2005	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	11,67	0,00	11,67	0,00	412,65
2005	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	301,69	0,00	301,69	365,90	2.661,70
2005	75000	Consejeria Familia y Asunt. Sociales Equip. Centro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.971,64
2005	91300	A medio y largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.587,06
2006	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,51	2.419,43
2006	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.336,58	402.803,03
2006	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.347,60	785.841,76
2006	11600	Impto.sobre incremento valor terrenos de nat.urb.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.452,51	72.437,66
2006	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467,07	46.562,38
2006	29000	Impuesto sobre construcciones,instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.479,46	1.317.767,57
2006	30100	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.335,71
2006	32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	845,14	571.300,90
2006	32600	Retirada de vehículos de la via pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.304,84
2006	32900	Extinción y prevención de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.313,33	14.322,47
2006	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,63	9.083,51
2006	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.466,35	45.797,31
2006	33200	Ocupación suelo, subsuelo y vuelo terrenos uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.053,53
2006	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,83	6.541,31
2006	33500	Ocupación terrenos uso público con mesas, sillas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.529,69	40.077,99
2006	33900	Instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	938,14
2006	33901	Ocupación con puestos, barracas, casetas, industrias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.103,90
2006	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,70	17.071,67
2006	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.409,41
2006	34100	Programa de ayuda a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,03	1.617,87
2006	34103	Programa de ayuda a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,00	40,49
2006	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577,99
2006	39100	Multas de disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.377,53
2006	39190	Sanciones (Infracciones Tributarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309,52	8.794,32
2006	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,78	501,92
2006	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,12	6.434,83
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	0,00	4.304.768,97	529.327,33	19.028.727,22

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2006	45002	Consejeria S.Sociales Situacion Persnal mujeres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2007	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,56	1.185,71
2007	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.179,77	569.833,79
2007	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.055,91	1.308.806,87
2007	11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.620,90	91.124,57
2007	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.188,63	241.080,92
2007	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.320,55	37.827,27
2007	30100	Tasas prestacion del servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	331,75	2.887.941,54
2007	32100	Tasa por licencias urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,25	12.298,57
2007	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.795,88	23.399,07
2007	32903	Tasa por licencias de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293,71	205.925,82
2007	33100	Entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.793,88	39.780,07
2007	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,83	322,60
2007	33500	Tasas por ocupación terrenos uso público con mesas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,43	66.296,48
2007	33900	Tasa por instalación de quioscos en la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511,78
2007	33901	Tasa por ocupación con puestos, barracas, casetas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291,84	287,44
2007	33902	Ocupación con vallas, andamios, escombros,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	812,50	1.912,59
2007	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.082,49
2007	34100	Programa de ayuda a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,80	329,69
2007	34103	Programa de teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,00	201,00
2007	38901	De anuncios a cargo de particulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577,08	577,08
2007	39120	Multas de tráfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	704.297,70
2007	39190	Otras multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.638,03	41.925,22
2007	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,50	1.572,42
2007	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	805,66	10.596,67
2007	39903	Recogida selectiva de papel y cartón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
2007	75030	C. de Educación.- Mejoras Centros Docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.280,20
2008	11200	De naturaleza rústica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,54	1.584,12
2008	11300	De naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.151,82	631.623,86
2008	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.273,34	1.408.514,40
2008	11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.443,02	78.699,02
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	0,00	4.304.768,97	1.055.176,51	27.431.546,21

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2008	13000	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.686,97	158.907,99
2008	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.324,89	118.447,82
2008	30100	Tasas prestacion del servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124,78	456.703,95
2008	32100	Licencias Urbanisticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.558,51
2008	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.933,59	18.258,95
2008	32903	Licencia de apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,85	665.928,87
2008	33100	Tasas entreada de vehiculos a traves de las aceras y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.495,37	68.094,23
2008	33200	Tasa ocupacion suelo, vuelo y suelo de terrenos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	961,65
2008	33400	Apertura de zanjas, calicatas, calas, etc..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.173,09
2008	33500	Tasas ocupacion terrenos mesas y sillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,02	65.179,02
2008	33901	Tasas instalacion de quioscos en la via publica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,26
2008	33902	Tasas ocupacion terrenos uso publico con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	729,00	540,45
2008	33904	Otras ocupacion de terrenos de uso publico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,64	726,18
2008	34100	Programa de ayuda a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	821,45	1.533,89
2008	34103	Servicio de teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	782,66
2008	39120	Multas de tráfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	434.487,64
2008	39190	Sanciones (Infracciones Tributarias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,66	89.172,29
2008	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127,65	3.094,13
2008	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395,67	25.209,67
2008	39610	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.812,41
2009	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,61	1.529,20
2009	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.914,27	959.020,66
2009	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.625,67	1.616.958,75
2009	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.791,18	148.439,57
2009	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.329,51	171.608,09
2009	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.722,80	387.638,53
2009	30100	Tasa por Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,99	52.916,39
2009	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.190,53	317.116,86
2009	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.359,83	15.385,30
2009	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.062,84	8.082,57
2009	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.296,99	32.805,20
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	0,00	4.304.768,97	1.510.860,27	33.367.088,99

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2009	33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,70	80,76
2009	33500	Tasas ocupacion terrenos mesas y sillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533,28	83.423,07
2009	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	664,84
2009	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.415,24
2009	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214,43
2009	34100	Programa Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310,98	2.238,18
2009	34103	Servicio teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	39,00
2009	34104	Servicio Comida a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259,23	34,35
2009	39100	Multas por infracciones urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282,43
2009	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.334,49	809.043,35
2009	39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.266,44	256.211,45
2009	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,61	653,49
2009	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334,28	86.760,25
2009	45050	C. Trabajo.- Casa de Oficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.488,82
2009	72001	Fondo Estatal de Inversion Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.016,06
2009	79200	Fondos de Cohesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	358.343,21
2010	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,39	2.059,60
2010	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.215,40	1.192.095,59
2010	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218.060,62	1.661.416,60
2010	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.958,81	163.024,55
2010	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.212,24	249.618,96
2010	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	494,11	645.927,84
2010	30100	Tasas servicio alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,55	19.671,07
2010	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.520,19	660.736,73
2010	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.313,64	11.214,19
2010	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.298,23	40.595,16
2010	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.820,20	76.998,34
2010	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.094,69	484,19
2010	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,15	74,55
2010	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.391,42	89.965,63
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	0,00	4.304.768,97	2.049.752,92	39.994.880,92

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2010	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.032,64
2010	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.477,28
2010	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	652,35	1.069,98
2010	33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.321,31
2010	34100	Programa Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353,74	1.103,12
2010	34103	Servicio teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	18,00
2010	34104	Servicio comida a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	395,77
2010	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.403,03	964.680,04
2010	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.812,60	1.104.187,93
2010	39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.201,62	226.819,89
2010	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243,04	2.763,24
2010	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	554,40	103.345,99
2010	39610	Cuotas de urbanización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.138,10
2010	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.594,04
2010	45060	Otras transferencias corrientes convenios con la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.591,44
2010	72001	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.426,96
2011	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,33	1.706,27
2011	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	253.620,34	1.441.531,24
2011	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.767,03	1.837.180,05
2011	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.089,98	375.628,85
2011	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.032,01	395.458,12
2011	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.377,57	1.758.187,86
2011	30100	Tasas servicio alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.257,31	13.179,55
2011	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.961,02	778.591,54
2011	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.980,26	22.307,35
2011	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.676,62	63.311,38
2011	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.829,44	104.740,30
2011	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.457,79	0,00
2011	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	415,37	1.448,17
2011	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.226,07	89.403,90
2011	33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.697,48
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	0,00	4.304.768,97	2.932.828,84	49.483.218,71

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011	33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.057,38
2011	33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.067,64	9.868,65
2011	34100	Programa Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	815,08	2.055,35
2011	34103	Servicio teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,00	219,07
2011	34104	Servicio comida a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	807,99
2011	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.817,86	599.520,87
2011	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.732,66	1.261.392,36
2011	39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.269,02	524.447,60
2011	39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,62	148.342,47
2011	39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.137,68	310.947,26
2011	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.090,30
2011	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
2011	45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83
2011	45052	Talleres de empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,84
2011	55100	Concesiones administrativas con contraprestación no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,05
2012	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	744,89	15.912,26
2012	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza	0,00	0,00	0,00	3.421,98	3.421,98	1.156.295,48	2.499.714,28
2012	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.456,61	1.924.155,18
2012	11600	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	527.470,59	279.669,31
2012	13000	Impuestos sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.347,14	530.655,01
2012	29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	672.532,87	724.890,11
2012	30100	Tasas servicio alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.550,73	41.262,30
2012	32100	Tasa por Licencias Urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.415.606,93	378.399,64
2012	32600	Tasa por retirada de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.538,81	0,00
2012	32900	Tasa por prestación del servicio de extinción de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.844,14	21.608,56
2012	32903	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.991,23	290.157,20
2012	33100	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.215,08	87.921,43
2012	33200	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.641,56	123.990,96
2012	33300	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.535,42	0,00
2012	33400	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.717,00	6.644,93
2012	33500	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.877,69	105.744,95
		SUMA Y SIGUE	0,00	0,00	4.304.768,97	3.421,98	4.308.190,95	8.883.257,57	59.430.238,85

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012 33900	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750,10
2012 33901	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.303,98	1.996,57
2012 33902	Tasa por ocupación con mercancía, materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.363,37	7.286,15
2012 33903	Tasa ocupación de terrenos uso público con soportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.698,42	0,00
2012 33904	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	853,88	853,88
2012 34100	Programa Ayuda a Domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.493,06	2.685,16
2012 34103	Servicio teleasistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.189,00	201,00
2012 34104	Servicio comida a domicilio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.752,89	1.587,39
2012 39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.623,62	768.637,31
2012 39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.739,40	1.830.645,29
2012 39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.974,28	468.503,60
2012 39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.709,03	7.820,10
2012 39300	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.535,74	84.091,14
2012 39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.009,00	0,00
2012 42091	Programa tratamiento de la drogodependencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.784,00	1.962,00
2012 45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826.662,66	37.352,40
2012 45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.041.362,84	5.500,00
2012 45060	Otras transferencias corrientes convenios con la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.769,00	11.000,00
2012 52000	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.847,35	0,00
2012 79200	Subvenciones del Exterior. Fondos Europeos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.934.863,00	250.988,65
	SUMAS TOTALES	0,00	0,00	4.304.768,97	3.421,98	4.308.190,95	15.829.792,09	62.913.099,59

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

C) VARIACIONES DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS CERRADOS

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-9.379.817,70	462.677,78	-9.842.495,48
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
Operaciones no financieras (a+b)	-9.379.817,70	462.677,78	-9.842.495,48
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
SUMAS TOTALES	-9.379.817,70	462.677,78	-9.842.495,48

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

A) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	*DESCRIPCIÓN*	*COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO*				
		(2014)	*(2015)*	*(2016)*	*(2017)*	*AÑOS SUCESIVOS*
	SUMAS TOTALES	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

B) COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Ayuntamiento de Mostoles

2013

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE INGRESO CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO				
		(2014)	(2015)	(2016)	(2017)	AÑOS SUCESIVOS
	SUMAS TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
1214623907	Suministro e Instalación de Bomba en Piscina Infantil del Poli...	0,00	0,00	0,00	0,00
1214632C08	Reparación de la instalación de control del cicuito primaria d...	0,00	0,00	0,00	0,00
1217640106	Programa informático de Recursos Humanos y Nóminas. PR...	0,00	0,00	0,00	-130.246,80
1321625013	Sillas sin brazo (6) para Policía Municipal	0,00	-638,01	0,00	-638,01
1341624013	Vehículo ambulancia para Protección Civil	0,00	0,00	0,00	0,00
1341625013	Mobiliario para la sede de la Agrupación de Voluntarios de Pr...	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623013	Equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623113	Maquinaria eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623213	Generador y motobomba flotante	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623313	Botellas de fibra (10)	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623413	Reforma del vehículo del Parque de Bomberos M-5909-LW	0,00	0,00	0,00	0,00
1351623513	Microondas y frigorífico para el Parque de Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00
1351624011	Vehículo de rescate y salvamento con grúa	0,00	0,00	300.000,00	0,00
1351624013	Transformación de furgonerta en ambulacia asistencial y ad...	96.800,00	0,00	96.800,00	0,00
1351625013	Mobiliario para el Parque de Bomberos	1.886,39	0,00	1.886,39	0,00
1351626013	Material informático para el Parque de Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00
1351632013	Pavimentación dependencias del Parque de Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00
1351632113	Instalación de un sistema de videovigilancia en el edificio del...	0,00	0,00	0,00	0,00
1351632312	Obras de asfaltado del Parque de Bomberos	0,00	0,00	0,00	0,00
1512619412	Obras de urbanización Pinares Llanos	0,00	-82.258,05	0,00	-82.258,05
1512619812	Obras a realizar por la propiedad relativas al soterramiento d...	0,00	0,00	0,00	0,00
1512619912	Soterramiento Centro de Transformación Coronel de Palma	0,00	0,00	0,00	0,00
1512632112	Redacción de proyecto de acondicionamiento y reforma del ...	0,00	0,00	0,00	0,00
1551619013	Liquidación Plan de Asfaltado 2012	0,00	-11.376,43	0,00	-11.376,43
3341624012	Adquisición de vehículo matrícula 2371-GFH por finalización ...	0,00	0,00	0,00	0,00
3341625012	Estores para el punto de información turística	0,00	0,00	0,00	-586,00
4325611306	Convenio desvío de líneas electricas Galapagar-Moraleja y M...	0,00	0,00	551.000,00	0,00
4325611408	Obras de terminación de urbanización en la Colonia Guadar...	0,00	0,00	0,00	-75.215,44
	SUBTOTAL	98.686,39	-94.272,49	949.686,39	-300.320,73

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
4524622007	Remodelación cuatro pistas de tenis en Polideportivo Villafon...	0,00	0,00	0,00	0,00
9224624012	Adquisición de vehículo matrícula 2049-GGB por finalización...	0,00	0,00	0,00	0,00
9228633013	Obras de remodelación urgente del sistema de climatización ...	0,00	-51.107,63	0,00	-51.107,63
9228633113	Reparación de circuitos frigoríficos de la enfriadora del Polide...	0,00	-10.064,82	0,00	-10.064,82
9271623012	Tirada de fibra óptica entre nuevo edificio de Servicios Social...	0,00	0,00	0,00	0,00
9271623212	Electrónica de red para Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
9271623812	Tirada de F.O. Entre Pol. Los Rosales y CSC Norte Univers...	0,00	0,00	0,00	-8.410,28
9271626213	Servidor para puesta en marcha del proyecto PDA,s (GES...	0,00	-5.789,18	0,00	-5.789,18
9271641313	Licencias de acceso a servidores 20139271641311	0,00	0,00	0,00	0,00
9271641413	Actualización de la ofimática municipal 2013	0,00	0,00	0,00	0,00
APARCA2013	Venta de plazas de garaje	170.225,65	0,00	170.225,65	0,00
PRL 4-1	Parcela PRL 4-1 P.R. P.P.-7	0,00	0,00	362.136,37	0,00
RDL 9/2008	Fondo Estatal de Inversion Local	0,00	0,00	183.912,59	0,00
RDL 13/09	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local	0,00	0,00	0,00	-176,02
APARCA2011	Venta de Plazas de Garaje	0,00	0,00	824.370,96	0,00
	TOTAL	268.912,04	-161.234,12	2.490.331,96	-375.868,66

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1214623907 - Suministro e Instalación de Bomba en Piscina Infantil del Polideportivo los

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 21/12/2007 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: G28029007 - BANKIA, SA

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2007			0,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	6.019,22	0,00	0,00	6.019,22

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2007			0,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	6.019,22	0,00	0,00	6.019,22

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
G28029007 - BANKIA, SA	2007		0,00			
	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		6.019,22	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1214623907 - Suministro e Instalación de Bomba en Piscina Infantil del Polideportivo los

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2007 03-1214-62300	2008 33-1214-62377	2009 33-9228-62377	2010 33-9228-62377	2011 33-9228-62377	2012 33-9228-62377
2013 33-9228-62377	2007 -91701	2009 -91300	2010 -91300	2011 -91300	2012 -91300
2013 -91300					

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1214632C08 - Reparación de la instalación de control del cicuito primaria del A.C.S. en Polideportivo

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 16/09/2008 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: A82892993 - DEXIA SABADELL S.A.

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	2.949,91	0,00	0,00	2.949,91

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	2.949,91	0,00	0,00	2.949,91

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
A82892993 - DEXIA SABADELL S.A....	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		2.949,91	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1214632C08 - Reparación de la instalación de control del cicuito primaria del A.C.S. en Polideportivo

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2008 33-9228-63202	2009 33-9228-63294	2010 33-9228-63294	2011 33-9228-63294	2012 33-9228-63294	2013 33-9228-63294
2008 -91701	2009 -91300	2010 -91300	2011 -91300	2012 -91300	2013 -91300

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1217640106 - Programa informático de Recursos Humanos y Nóminas. PRESTAMO CAJAMADRID 17-5-04

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 17/05/2006 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: - CAJAM 23-12-03 - PRESTAMO

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2006			46.144,80	
2007			34.439,80	
2008			65.540,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			30.267,00	
2013			0,00	
Total	189.485,41	0,00	176.391,60	13.093,81

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2006			0,00	
2007			46.144,80	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	189.485,41	0,00	46.144,80	143.340,61

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
-	2006		0,00			
	2007		46.144,80			
	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		157.212,61	46.144,80	0,82968187366	0,00	-100.204,11
CAJAM 23-12-03 - PRESTAMO CAJ...	2006		0,00			
	2007		0,00			
	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1217640106 - Programa informático de Recursos Humanos y Nóminas. PRESTAMO CAJAMADRID 17-5-04

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
CAJAM 23-12-03 - PRESTAMO CAJ...	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		32.272,80	0,00	0,17031812634	0,00	-30.042,69
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	130.246,80

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1217640106 - Programa informático de Recursos Humanos y Nóminas. PRESTAMO CAJAMADRID 17-5-04

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2006 02-1217-62699	2006 02-1217-64097	2007 02-1217-64097	2008 12-1217-64097	2009 12-9224-640	2010 12-9224-64199
2011 12-9224-64199	2012 12-9224-64199	2013 12-9224-64199	2006 -91701	2007 -91701	2009 -91300
2010 -91300	2011 -91300	2012 -91300	2013 -91300		

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1321625013 - Sillas sin brazo (6) para Policía Municipal

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1321-62500	Agentes Financiadores:

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			638,01	
Total	638,01	638,01	638,01	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	638,01	0,00	0,00	638,01

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		638,01	638,01

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1341624013 - Vehículo ambulancia para Protección Civil

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 28/08/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1341-62402 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			17.500,00	
Total	17.500,00	17.500,00	17.500,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			17.500,00	
Total	17.500,00	0,00	17.500,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		17.500,00			
Total Agente		17.500,00	17.500,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1341625013 - Mobiliario para la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 21/10/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1341-62500 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			1.438,93	
Total	1.438,93	1.438,93	1.438,93	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			1.438,93	
Total	1.438,93	0,00	1.438,93	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		1.438,93			
Total Agente		1.438,93	1.438,93	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623013 - Equipo de comunicaciones

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 08/04/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62301 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			17.798,16	
Total	17.798,16	17.798,16	17.798,16	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			17.798,16	
Total	17.798,16	0,00	17.798,16	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		17.798,16			
Total Agente		17.798,16	17.798,16	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623113 - Maquinaria eléctrica

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 21/02/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62319 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			2.950,59	
Total	2.950,59	2.950,59	2.950,59	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			2.950,59	
Total	2.950,59	0,00	2.950,59	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		2.950,59			
Total Agente		2.950,59	2.950,59	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623213 - Generador y motobomba flotante

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 08/04/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62319 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			2.985,82	
Total	2.985,82	2.985,82	2.985,82	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			2.985,82	
Total	2.985,82	0,00	2.985,82	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		2.985,82			
Total Agente		2.985,82	2.985,82	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623313 - Botellas de fibra (10)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 28/05/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62319 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			5.989,50	
Total	5.989,50	5.989,50	5.989,50	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			5.989,50	
Total	5.989,50	0,00	5.989,50	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		5.989,50			
Total Agente		5.989,50	5.989,50	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623413 - Reforma del vehículo del Parque de Bomberos M-5909-LW

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 24/07/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62319 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			17.581,30	
Total	17.581,30	17.581,30	17.581,30	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			17.581,30	
Total	17.581,30	0,00	17.581,30	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		17.581,30			
Total Agente		17.581,30	17.581,30	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351623513 - Microondas y frigorífico para el Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 22/11/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62300 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			1.736,35	
Total	1.736,35	1.736,35	1.736,35	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			1.736,35	
Total	1.736,35	0,00	1.736,35	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		1.736,35			
Total Agente		1.736,35	1.736,35	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351624011 - Vehículo de rescate y salvamento con grúa

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 24/10/2011
Duración: Hasta 31/12/2014
Coef. Financiación Total: 1

Aplicaciones Presupuestarias:

2011 23-1351-62403
2013 23-1351-62497
2012 -75100
2012 23-1351-62497
2011 -75100
2013 -75100

Agentes Financiadores:

Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2011			300.000,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2011		300.000,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		300.000,00	300.000,00	1	0,00	300.000,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	300.000,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351624013 - Transformación de furgonerta en ambulacia asistencial y adquisición de furgoneta para

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 05/03/2013 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62403 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			0,00	
Total	94.259,00	0,00	0,00	94.259,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			96.800,00	
Total	94.259,00	0,00	96.800,00	-2.541,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		96.800,00			
Total Agente		94.259,00	96.800,00	1	96.800,00	96.800,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		96.800,00	96.800,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351625013 - Mobiliario para el Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 24/06/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62500 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			10.603,23	
Total	12.489,62	12.489,62	10.603,23	1.886,39

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			12.489,62	
Total	12.489,62	0,00	12.489,62	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		12.489,62			
Total Agente		12.489,62	12.489,62	1	1.886,39	1.886,39
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		1.886,39	1.886,39
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351626013 - Material informático para el Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 24/07/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-62602 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			12.371,00	
Total	12.371,00	12.371,00	12.371,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			12.371,00	
Total	12.371,00	0,00	12.371,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		12.371,00			
Total Agente		12.371,00	12.371,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351632013 - Pavimentación dependencias del Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 06/03/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-63202 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			21.721,34	
Total	21.721,34	21.721,34	21.721,34	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			21.721,34	
Total	21.721,34	0,00	21.721,34	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		21.721,34			
Total Agente		21.721,34	21.721,34	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351632113 - Instalación de un sistema de videovigilancia en el edificio del Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 27/03/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 23-1351-63202 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			14.419,47	
Total	14.419,47	14.419,47	14.419,47	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			14.419,47	
Total	14.419,47	0,00	14.419,47	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2013		14.419,47			
Total Agente		14.419,47	14.419,47	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1351632312 - Obras de asfaltado del Parque de Bomberos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 10/10/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 23-1351-63202 2013 23-1351-63299 2012 -75100 2013 -75100	Agentes Financiadores: Q7855002G - COMUNIDAD DE MADRID,

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	54.249,81	0,00	0,00	54.249,81

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	54.249,81	0,00	0,00	54.249,81

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
Q7855002G - COMUNIDAD DE MAD...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		54.249,81	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1512619412 - Obras de urbanización Pinares Llanos

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 02/01/2013 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 30-1512-61908 2013 -78000	Agentes Financiadores: H78693595 - COMUNIDAD DE

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			82.258,05	
Total	620.570,00	589.541,50	82.258,05	538.311,95

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	620.570,00	0,00	0,00	620.570,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
H78693595 - COMUNIDAD DE PRO...	2013		0,00			
Total Agente		620.570,00	0,00	1	-82.258,05	-82.258,05
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		82.258,05	82.258,05

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1512619812 - Obras a realizar por la propiedad relativas al soterramiento del C.T. Coronel de Palma

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 09/05/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 30-1512-61900 2013 30-1512-61998 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	19.108,57	0,00	0,00	19.108,57

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	19.108,57	0,00	0,00	19.108,57

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		19.108,57	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1512619912 - Soterramiento Centro de Transformación Coronel de Palma

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 03/05/2012 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 30-1512-61900 2013 30-1512-61999 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	143.384,69	0,00	0,00	143.384,69

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	143.384,69	0,00	0,00	143.384,69

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		143.384,69	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1512632112 - Redacción de proyecto de acondicionamiento y reforma del CSC El Soto

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 26/09/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 30-1512-63202 2013 30-1512-63298 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	32.670,00	0,00	0,00	32.670,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	32.670,00	0,00	0,00	32.670,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		32.670,00	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 1551619013 - Liquidación Plan de Asfaltado 2012

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 25/11/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 33-1551-61900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			11.376,43	
Total	11.376,43	11.376,43	11.376,43	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	11.376,43	0,00	0,00	11.376,43

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2013		0,00			
Total Agente		11.376,43	0,00	1	-11.376,43	-11.376,43
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		11.376,43	11.376,43

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 3341624012 - Adquisición de vehículo matrícula 2371-GFH por finalización de contrato de renting, Concejalía

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 29/11/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 21-3341-62400 2013 21-3341-62495 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	6.807,54	0,00	0,00	6.807,54

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	6.807,54	0,00	0,00	6.807,54

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		6.807,54	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 3341625012 - Estores para el punto de información turística

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 19/11/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 21-3341-62500 2013 21-3341-62599 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			586,00	
2013			0,00	
Total	1.317,69	0,00	586,00	731,69

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	1.317,69	0,00	0,00	1.317,69

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		1.317,69	0,00	1	0,00	-586,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	586,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4325611306 - Convenio desvío de líneas electricas Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 30/10/2006 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: PARCEL SG 15-2 - PARCELA SG 15-2

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2006			0,00	
2007			551.000,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	1.102.000,00	0,00	551.000,00	551.000,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2006			1.102.000,00	
2007			0,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	1.102.000,00	0,00	1.102.000,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
PARCEL SG 15-2 - PARCELA SG 15...	2006		1.102.000,00			
	2007		0,00			
	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		1.102.000,00	1.102.000,00	1	0,00	551.000,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	551.000,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4325611306 - Convenio desvío de líneas electricas Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2006 09-4325-61100	2007 09-4325-61195	2009 30-1512-60900	2010 30-1512-61995	2011 30-1512-61995	2012 30-1512-61995
2013 30-1512-61995	2006 -60000	2009 -60300	2010 -60000	2011 -60000	2012 -60000
2013 -60000					

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4325611408 - Obras de terminación de urbanización en la Colonia Guadarrama

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 24/06/2008 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: G80624521 - ENTIDAD URBANISTICA

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2008			16.009,14	
2009			525.978,29	
2010			75.216,01	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	541.988,00	0,00	617.203,44	-75.215,44

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2008			0,00	
2009			541.988,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	541.988,00	0,00	541.988,00	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
G80624521 - ENTIDAD URBANISTI...	2008		0,00			
	2009		541.988,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		541.988,00	541.988,00	1	0,00	-75.215,44
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	75.215,44

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4325611408 - Obras de terminación de urbanización en la Colonia Guadarrama

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2008 30-1513-61900	2009 30-1512-60900	2010 30-1512-61981	2011 30-1512-61981	2012 30-1512-61981	2013 30-1512-61981
2008 -78000	2009 -78001	2010 -78000	2011 -78001	2012 -78001	2013 -78001

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4524622007 - Remodelación cuatro pistas de tenis en Polideportivo Villafontana

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 28/06/2005 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: VER ANEXO	Agentes Financiadores: G28029007 - BANKIA, SA

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2005			0,00	
2006			0,00	
2007			0,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	109.874,01	0,00	0,00	109.874,01

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2005			0,00	
2006			0,00	
2007			0,00	
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	109.874,01	0,00	0,00	109.874,01

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
G28029007 - BANKIA, SA	2005		0,00			
	2006		0,00			
	2007		0,00			
	2008		0,00			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		109.874,01	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 4524622007 - Remodelación cuatro pistas de tenis en Polideportivo Villafontana

ANEXO : Aplicaciones Presupuestarias

2008 25-4524-62296	2009 25-3401-62296	2010 25-3401-62296	2011 25-3401-62296	2012 25-3401-62296	2013 25-3401-62296
2007 -91701	2009 -91300	2010 -91300	2011 -91300	2012 -91300	2013 -91300

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9224624012 - Adquisición de vehículo matrícula 2049-GGB por finalización de contrato de renting,

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 29/11/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 12-9224-62400 2013 12-9224-62496 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	5.525,35	0,00	0,00	5.525,35

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	5.525,35	0,00	0,00	5.525,35

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		5.525,35	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9228633013 - Obras de remodelación urgente del sistema de climatización del Centro Ramón Rubial

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 11/07/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 33-9228-63300 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPORT

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			51.107,63	
Total	51.107,63	51.107,63	51.107,63	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	51.107,63	0,00	0,00	51.107,63

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2013		0,00			
Total Agente		51.107,63	0,00	1	-51.107,63	-51.107,63
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		51.107,63	51.107,63

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9228633113 - Reparación de circuitos frigoríficos de la enfriadora del Polideportivo Los Rosales

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 11/07/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 33-9228-63300 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPORT

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			10.064,82	
Total	10.064,82	10.064,82	10.064,82	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	10.064,82	0,00	0,00	10.064,82

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2013		0,00			
Total Agente		10.064,82	0,00	1	-10.064,82	-10.064,82
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		10.064,82	10.064,82

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271623012 - Tirada de fibra óptica entre nuevo edificio de Servicios Sociales y la nueva sede de Nuevas

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 03/05/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 24-9271-62329 2013 24-9271-62395 2012 -61900 2013 -61900	Agentes Financiadores: AD0000000 - APARCAMIENTO

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	14.573,74	0,00	0,00	14.573,74

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	14.573,74	0,00	0,00	14.573,74

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
AD0000000 - APARCAMIENTO ALC...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		14.573,74	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271623212 - Electrónica de red para Servicios Sociales

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 26/09/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 24-9271-62329 2013 24-9271-62396 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	15.120,37	0,00	0,00	15.120,37

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	15.120,37	0,00	0,00	15.120,37

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		15.120,37	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271623812 - Tirada de F.O. Entre Pol. Los Rosales y CSC Norte Universidad

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 06/03/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2012 24-9271-62329 2013 24-9271-62397 2012 -39900 2013 -39900	Agentes Financiadores: B81905382 - FUENTE CISNEROS

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			8.410,28	
2013			0,00	
Total	12.583,57	0,00	8.410,28	4.173,29

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	12.583,57	0,00	0,00	12.583,57

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81905382 - FUENTE CISNEROS F...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		12.583,57	0,00	1	0,00	-8.410,28
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	8.410,28

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271626213 - Servidor para puesta en marcha del proyecto PDA,s (GESPOL)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 27/08/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 24-9271-62602 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPORT

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			5.789,18	
Total	5.789,18	5.789,18	5.789,18	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			0,00	
Total	5.789,18	0,00	0,00	5.789,18

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2013		0,00			
Total Agente		5.789,18	0,00	1	-5.789,18	-5.789,18
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		5.789,18	5.789,18

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271641313 - Licencias de acceso a servidores 20139271641311

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 04/06/2012 Duración: Hasta 31/12/2014 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 24-9271-64110 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPOR

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	35.511,20	0,00	0,00	35.511,20

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	35.511,20	0,00	0,00	35.511,20

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		35.511,20	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: 9271641413 - Actualización de la ofimática municipal 2013

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 04/06/2012 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 24-9271-64110 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPOR

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	58.735,82	0,00	0,00	58.735,82

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	58.735,82	0,00	0,00	58.735,82

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		58.735,82	0,00	1	0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: APARCA2013 - Venta de plazas de garaje (Superproyecto)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/07/2013 Duración: Hasta 31/12/2013 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2013 -61900	Agentes Financiadores: SC0000000 - APARCAMIENTO SPORT

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2013			0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2013			170.225,65	
Total	0,00	170.225,65	170.225,65	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
SC0000000 - APARCAMIENTO SPO...	2013		170.225,65			
Total Agente		0,00	170.225,65	1	170.225,65	170.225,65
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		170.225,65	170.225,65
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: PRL 4-1 - Parcela PRL 4-1 P.R. P.P.-7 (Superproyecto)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 07/04/2008 Duración: Hasta 31/12/2008 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2008 -60001	Agentes Financiadores: B81429995 - EXPLOTACIONES EL

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2008			0,00	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2008			362.136,37	
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	362.136,37	362.136,37	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
B81429995 - EXPLOTACIONES EL ...	2008		362.136,37			
	2009		0,00			
	2010		0,00			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	362.136,37	1	0,00	362.136,37
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	362.136,37
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: RDL 9/2008 - Fondo Estatal de Inversion Local (Superproyecto)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 02/02/2009 Duración: Hasta 31/12/2009 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2009 -72001 2010 -72001	Agentes Financiadores: S2800598A - FONDO ESTATAL DE

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2009			0,00	
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2009			172.062,02	
2010			11.850,57	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	183.912,59	183.912,59	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
S2800598A - FONDO ESTATAL DE I...	2009		172.062,02			
	2010		11.850,57			
	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	183.912,59	1	0,00	183.912,59
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	183.912,59
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: RDL 13/09 - Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Superproyecto)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 22/02/2010 Duración: Hasta 31/12/2011 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2010 -42090 2010 -72001 2011 -72001	Agentes Financiadores: S2800659A - MINISTERIO DE POLITICA

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2010			0,00	
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2010			-176,11	
2011			0,09	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	-176,02	-176,02	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
S2800659A - MINISTERIO DE POLI...	2010		-176,11			
	2011		0,09			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	-176,02	1	0,00	-176,02
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	0,00
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	176,02

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: APARCA2011 - Venta de Plazas de Garaje (Superproyecto)

A) Datos Generales Identificativos

Fecha de Inicio: 01/07/2011 Duración: Hasta 31/12/2011 Coef. Financiación Total: 1	Aplicaciones Presupuestarias: 2011 -61900	Agentes Financiadores: VER ANEXO

B) Gestión del Gasto

Año	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Gasto Pendiente
2011			0,00	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

C) Gestión de los Ingresos Afectados

Año	Ingresos Previstos	Ingresos Comprometidos	Derechos Reconocidos	Ingresos Pendientes
2011			824.370,96	
2012			0,00	
2013			0,00	
Total	0,00	824.370,96	824.370,96	0,00

D) Desviaciones de financiación por agentes

Identificación Agente	Año	Ingresos Previstos	Derechos Reconocidos	Coeficiente Financiación	Desviaciones de Financiación	
					Del Ejercicio	Acumuladas
ZA0000000 - APARCAMIENTO PINA...	2011		0,00			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	0,00	1	0,00	0,00
ZB0000000 - APARCAMIENTO AZ...	2011		207.186,87			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	207.186,87	1	0,00	207.186,87
ZC0000000 - APARCAMIENTO SIM...	2011		28.398,52			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	28.398,52	1	0,00	28.398,52
AD0000000 - APARCAMIENTO ALC...	2011		219.371,52			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	219.371,52	1	0,00	219.371,52
JR0000000 - APARCAMIENTO JULI...	2011		369.414,05			
	2012		0,00			
	2013		0,00			
Total Agente		0,00	369.414,05	1	0,00	369.414,05
			TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS		0,00	824.370,96
			TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS		0,00	0,00

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Ayuntamiento de Mostoles - Ejercicio 2013

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

Identificación del gasto: APARCA2011 - Venta de Plazas de Garaje (Superproyecto)

ANEXO : Agentes Financiadores

ZA0000000 - APARCAMIENTO PINAR DE MOSTOLES
ZB0000000 - APARCAMIENTO AZORIN
ZC0000000 - APARCAMIENTO SIMON HERNANDEZ
AD0000000 - APARCAMIENTO ALCALDE DE MOSTOLES
JR0000000 - APARCAMIENTO JULIO ROMERO

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. REMANENTE DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Mostoles

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		8.387.168,91		5.655.377,11
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		83.847.333,15		89.362.290,52
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	19.694.652,42		24.257.955,04	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	62.913.099,59		63.864.754,34	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.239.581,14		1.239.581,14	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		46.065.130,20		58.130.105,01
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	38.459.405,30		49.154.305,12	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.703.733,98		2.390.446,54	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.901.990,92		6.585.353,35	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		46.169.371,86		36.887.562,62
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		39.968.476,21		30.302.321,42
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		2.490.331,96		2.271.532,30
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		3.710.563,69		4.313.708,90

M205

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA.		
Política de gasto:	0.1	Deuda Pública.		
Grupo de	0.1.1	Deuda Pública.		
Programa:	0.1.1.1	Deuda Pública		
Subprograma:				
Importe total:		20.178.790,00	% sobre total:	11,85 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :				
	31000	Intereses	4.500.000,00	22,30 %
	91300	Amortización de préstamos a medio y	15.678.790,00	77,70 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA.		
Política de gasto:	0.1	Deuda Pública.		
Grupo de	0.1.1	Deuda Pública.		
Programa:	0.1.1.1	Deuda Pública		
Subprograma:				
Importe total:		20.178.790,00	% sobre total:	11,85 %

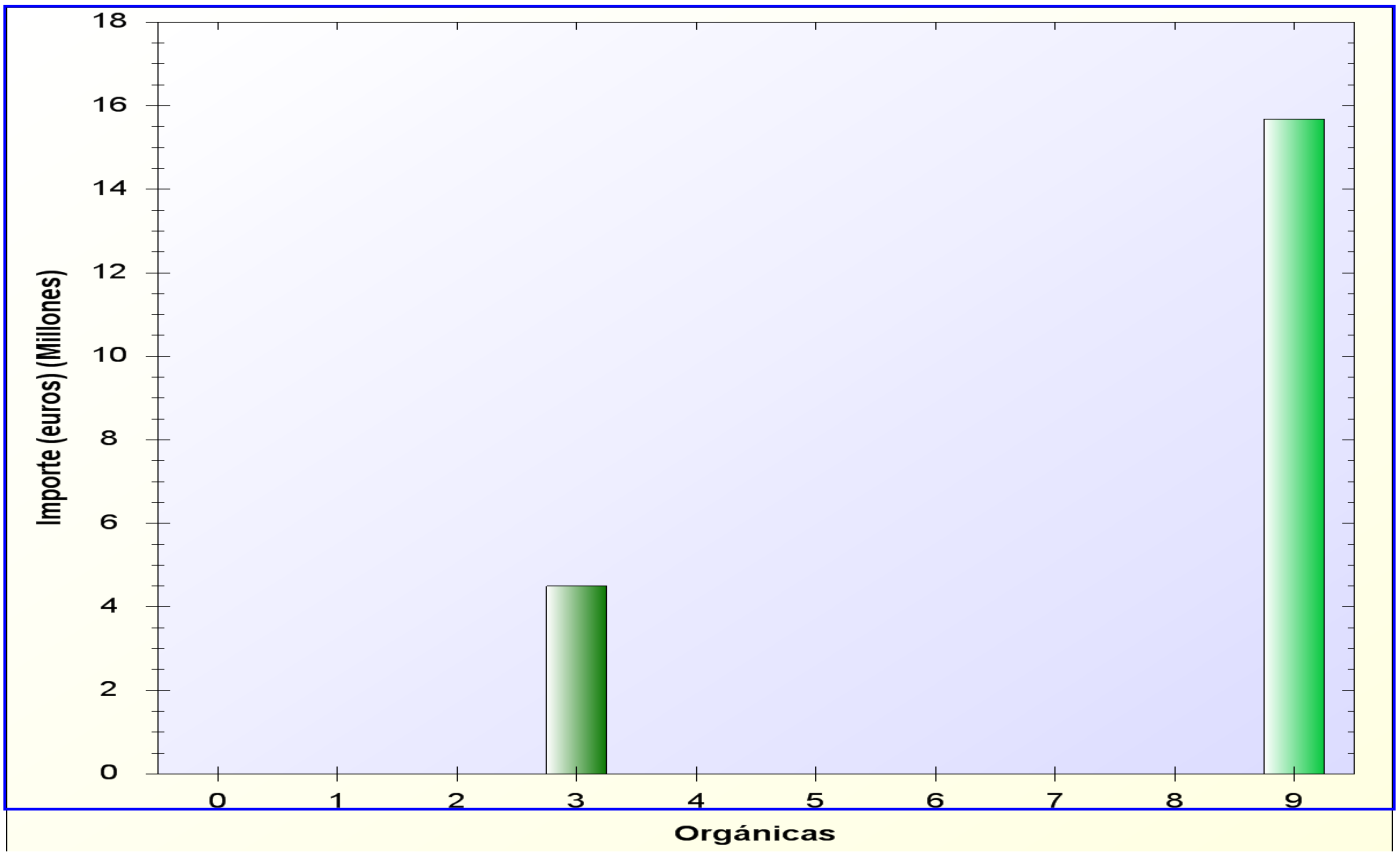

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.1	Administración General		
Subprograma:				
Importe total:		1.342.900,00	% sobre total:	0,79 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :			
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
21500	Mobiliario	0,00	0,00 %
22000	Ordinario no inventariable	30.000,00	2,23 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	12.000,00	0,89 %
22400	Primas de seguros de edificios y locales	70.000,00	5,21 %
22401	Primas de seguros de vehículos	100.000,00	7,45 %
22402	Primas de seguros por Responsabilidad	70.000,00	5,21 %
22403	Primas de seguros otros riesgos	0,00	0,00 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	0,00	0,00 %
22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	40.000,00	2,98 %
23120	Del personal no directivo	900,00	0,07 %
27000	Administración General.Contingencias	1.000.000,00	74,47 %
62500	Administración General Mobiliario	10.000,00	0,74 %
62602	Administración General Equipos	10.000,00	0,74 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.1	Administración General		
Subprograma:				
Importe total:		1.342.900,00	% sobre total:	0,79 %

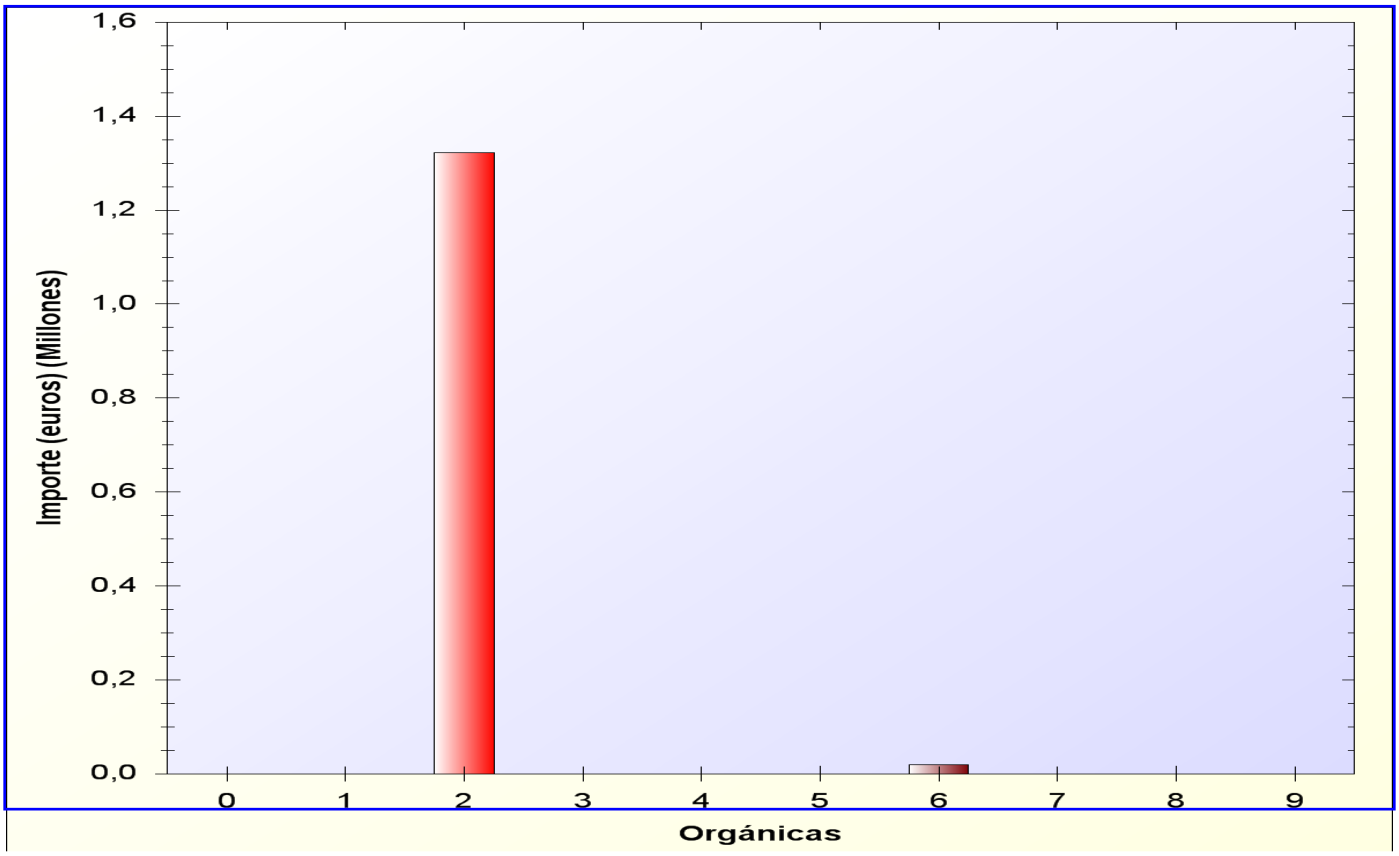

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera		
Subprograma:				
Importe total:		1.427.613,69	% sobre total:	0,84 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :				
	12000	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	4,44 %
	12003	Sueldos del Grupo C1	20.160,56	1,41 %
	12006	Trienios	22.207,78	1,56 %
	12100	Complemento de destino	49.752,14	3,48 %
	12101	Complemento específico	104.588,26	7,33 %
	13000	Retribuciones básicas	287.003,82	20,10 %
	13002	Otras remuneraciones	11.410,92	0,80 %
	16000	Presupuestos, Contabilidad y Gestión	162.391,27	11,38 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
	21500	Mobiliario	0,00	0,00 %
	22000	Ordinario no inventariable	750,00	0,05 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
	22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
	22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,07 %
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	0,35 %
	23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
	23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
	23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
	23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
	35200	Intereses de demora	700.000,00	49,03 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera		
Subprograma:				
Importe total:		1.427.613,69	% sobre total:	0,84 %

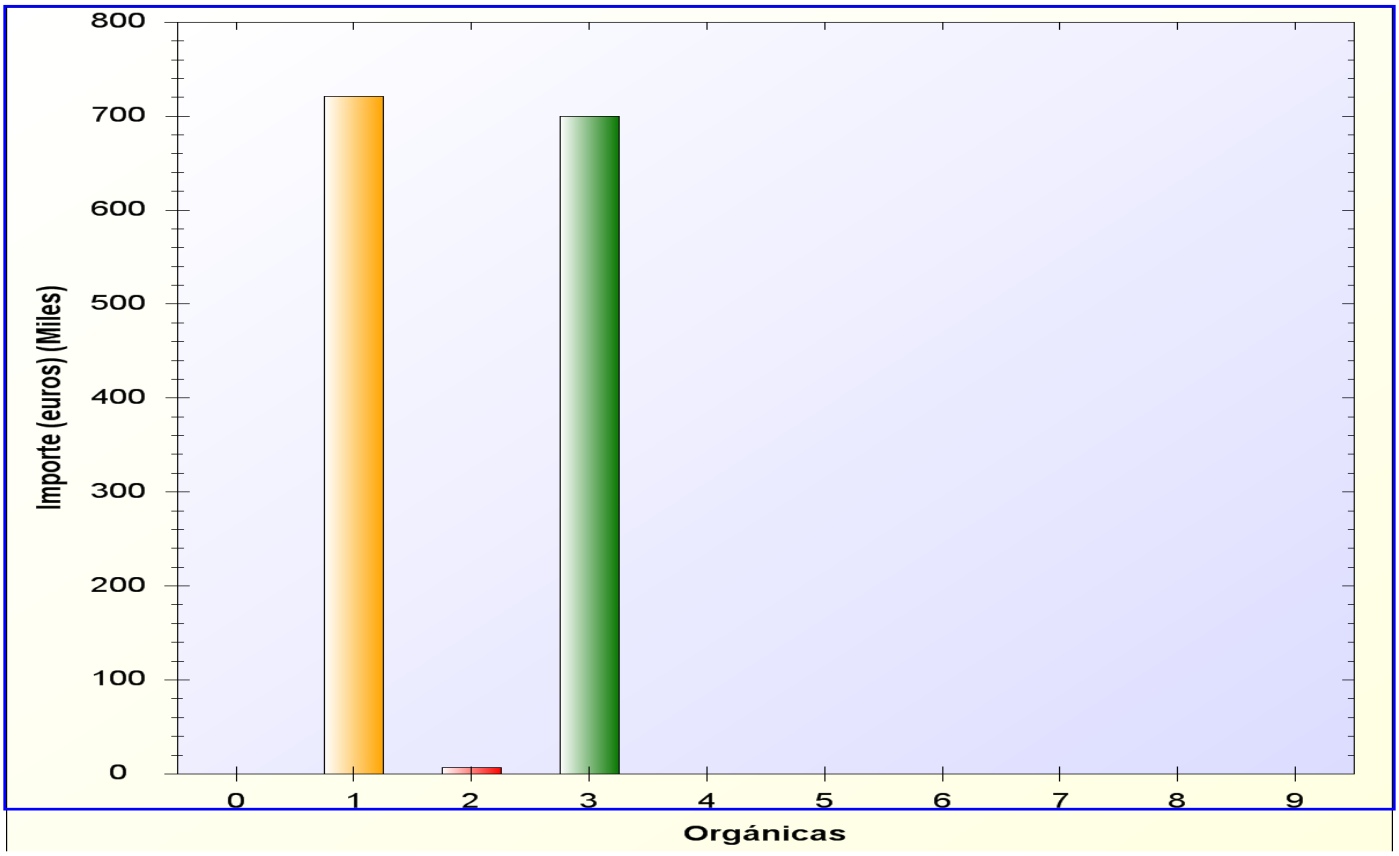

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.2	Fiscalización		
Subprograma:				
Importe total:		507.981,42	% sobre total:	0,30 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	31.053,40	6,11 %
12003	Sueldos del Grupo C1	18.469,78	3,64 %
12004	Sueldos del Grupo C2	33.893,58	6,67 %
12006	Trienios	14.306,32	2,82 %
12100	Complemento de destino	54.173,57	10,66 %
12101	Complemento específico	157.697,85	31,04 %
13000	Retribuciones básicas	90.878,06	17,89 %
13002	Otras remuneraciones	6.781,10	1,33 %
16000	Fiscalización Seguridad Social	99.227,76	19,53 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
21500	Mobiliario	0,00	0,00 %
22000	Ordinario no inventariable	750,00	0,15 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	750,00	0,15 %
22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.2	Fiscalización		
Subprograma:				
Importe total:		507.981,42	% sobre total:	0,30 %

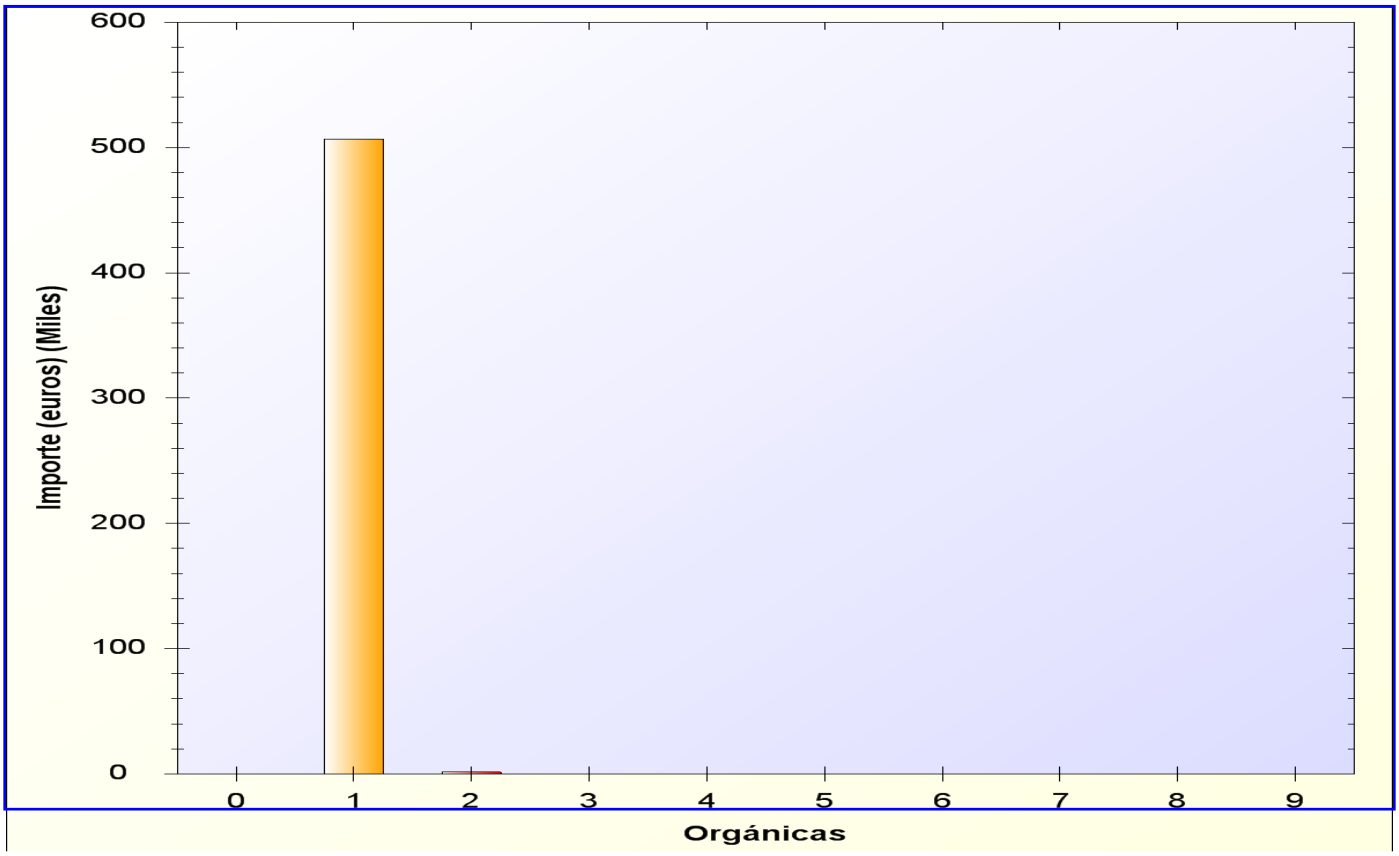

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.1	Gestión tributaria y recaudación		
Subprograma:				
Importe total:		2.672.307,69	% sobre total:	1,57 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	62.727,87	2,35 %
12001	Sueldos del Grupo A2	68.202,66	2,55 %
12003	Sueldos del Grupo C1	10.483,49	0,39 %
12004	Sueldos del Grupo C2	60.752,86	2,27 %
12006	Trienios	29.908,76	1,12 %
12100	Complemento de destino	106.274,97	3,98 %
12101	Complemento específico	194.912,18	7,29 %
13000	Retribuciones básicas	754.286,66	28,23 %
13002	Otras remuneraciones	52.080,44	1,95 %
13100	Gestión tributaria y recaudación Laboral	963,65	0,04 %
16000	Gestión tributaria y recaudación	423.840,27	15,86 %
20201	Arrendamiento Oficina Atención al	0,00	0,00 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	100,00	0,00 %
21500	Mobiliario	100,00	0,00 %
22000	Ordinario no inventariable	17.000,00	0,64 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	500,00	0,02 %
22002	Material, informático no inventariable	0,00	0,00 %
22201	Postales	500.000,00	18,71 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	2.000,00	0,07 %
22603	Publicación en Diarios Oficiales	80.000,00	2,99 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	1.000,00	0,04 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00 %
22650	Contingencias	0,00	0,00 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	4,49 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	85.000,00	3,18 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
48927	Otras Transferencias	22.173,88	0,83 %
62500	Gestión tributaria y recaudación	10.000,00	0,37 %
62602	Equipos ofimáticos	10.000,00	0,37 %
94100	Devolución de fianzas	60.000,00	2,25 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.1	Gestión tributaria y recaudación		
Subprograma:				
Importe total:		2.672.307,69	% sobre total:	1,57 %

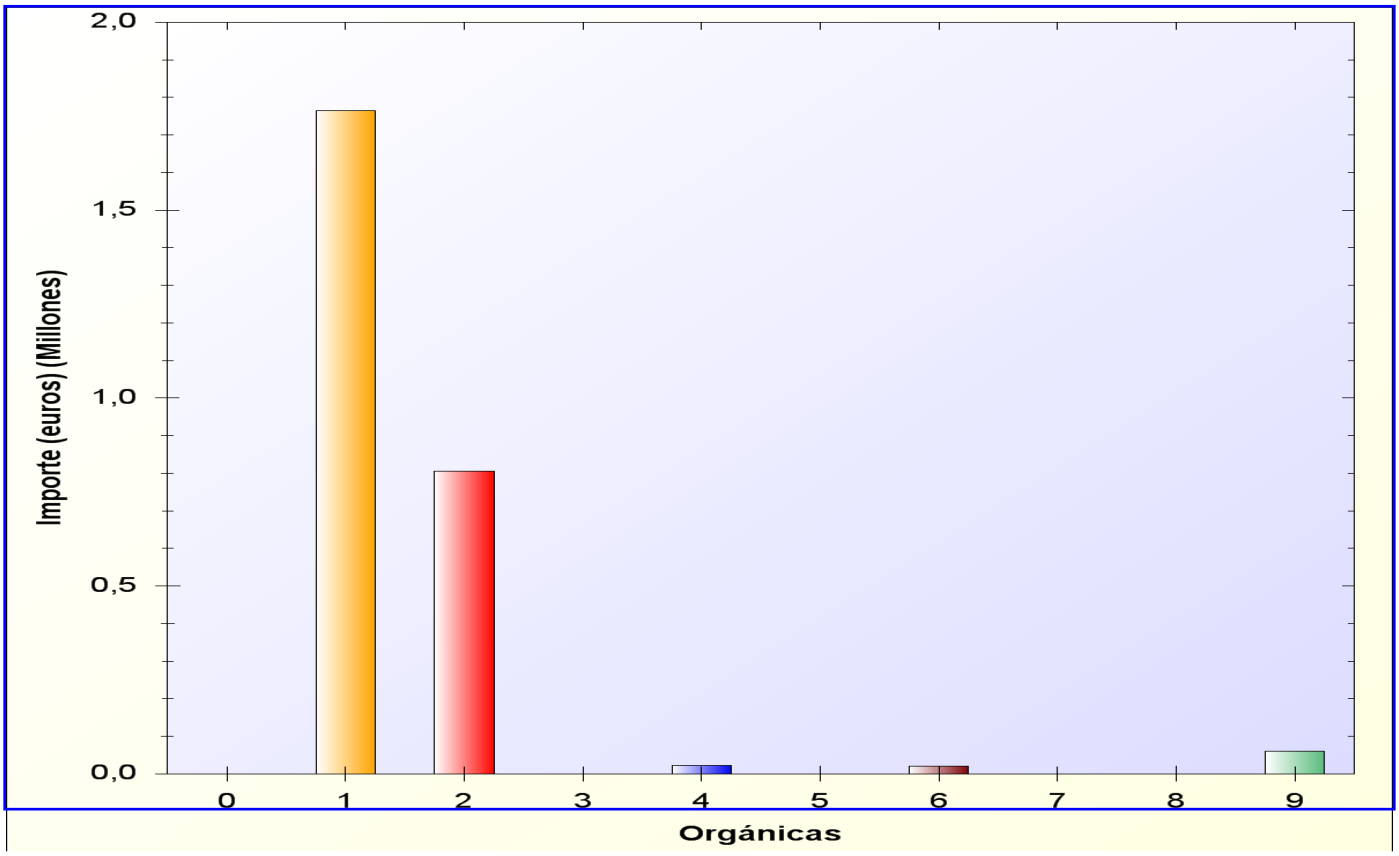

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles		
Subprograma:				
Importe total:		175.967,70	% sobre total:	0,10 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :				
	12000	Sueldos del Grupo A1	31.053,40	17,65 %
	12004	Tribunal Económico Administrativo de	7.989,94	4,54 %
	12006	Trienios	5.444,88	3,09 %
	12100	Complemento de destino	24.084,62	13,69 %
	12101	Complemento específico	56.411,60	32,06 %
	13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00 %
	16000	Tribunal Económico Administrativo de	30.083,26	17,10 %
	22000	Ordinario no inventariable	200,00	0,11 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	200,00	0,11 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.500,00	1,42 %
	23005	Dietas Tribunal Económico	18.000,00	10,23 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.2	Gestión del sistema tributario.		
Programa:	9.3.2.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles		
Subprograma:				
Importe total:		175.967,70	% sobre total:	0,10 %

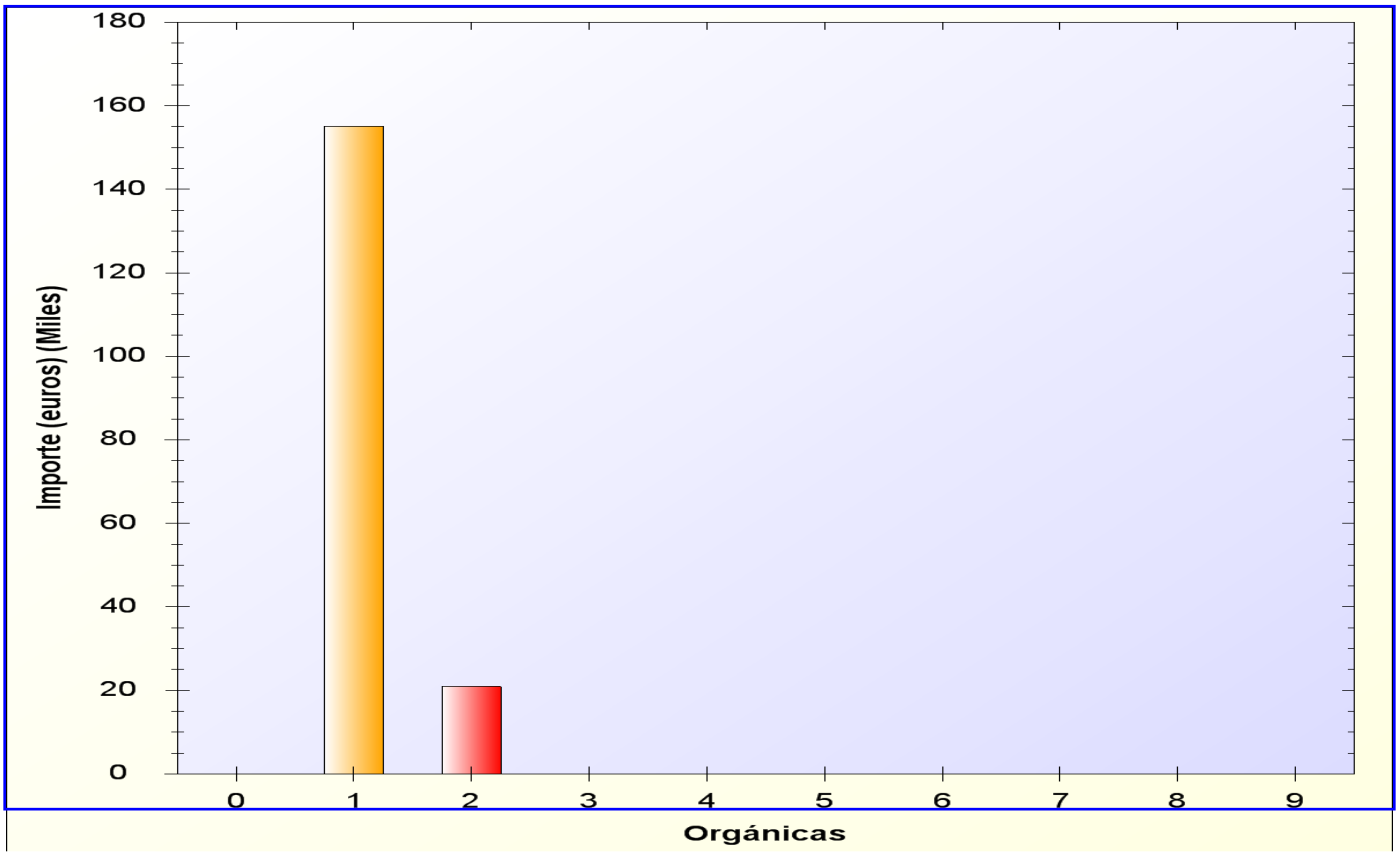

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.1	Tesorería		
Subprograma:				
Importe total:		543.893,47	% sobre total:	0,32 %

ORGANICA : 10

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	46.580,10	8,56 %
12004	Sueldos del Grupo C2	16.779,00	3,08 %
12006	Trienios	18.584,30	3,42 %
12100	Complemento de destino	37.027,06	6,81 %
12101	Complemento específico	78.169,42	14,37 %
13000	Retribuciones básicas	98.656,60	18,14 %
13001	Tesorería Horas extraordinarias	994,00	0,18 %
13002	Otras remuneraciones	4.431,76	0,81 %
16000	Tesorería Seguridad Social	81.621,23	15,01 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	300,00	0,06 %
22000	Ordinario no inventariable	450,00	0,08 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	300,00	0,06 %
22201	Postales	0,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
35900	Otros gastos financieros	160.000,00	29,42 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.1	Tesorería		
Subprograma:				
Importe total:		543.893,47	% sobre total:	0,32 %

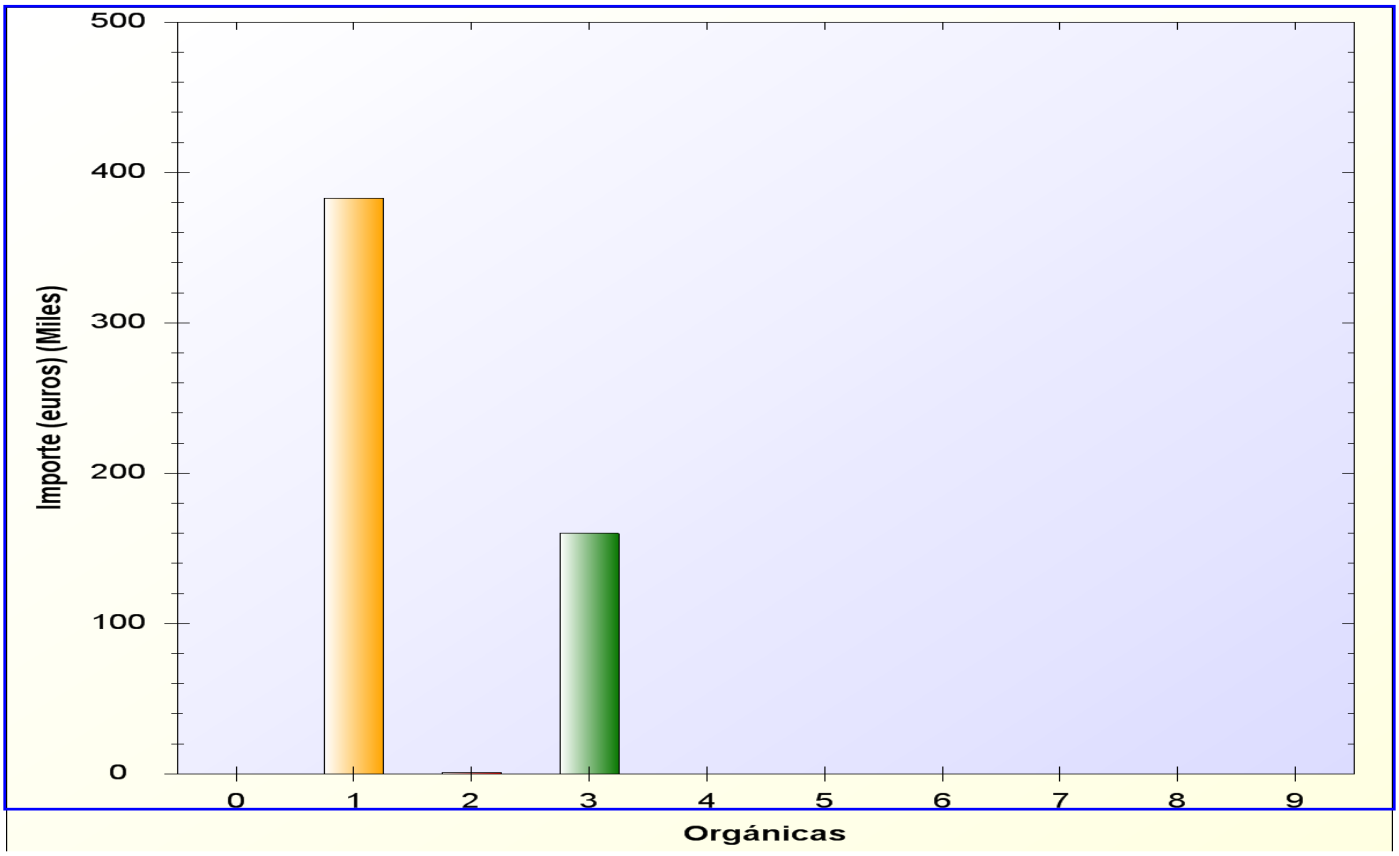

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.1	Promoción Económica		
Subprograma:				
Importe total:		2.223.811,96	% sobre total:	1,31 %

ORGANICA : 11

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	621,07	0,03 %
12100	Complemento de destino	326,44	0,01 %
12101	Complemento específico	551,39	0,02 %
13000	Retribuciones básicas	53.489,86	2,41 %
13002	Otras remuneraciones	2.263,24	0,10 %
16000	Promoción Económica Seguridad Social	25.759,96	1,16 %
22000	Promoción Económica Ordinario no	1.000,00	0,04 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	0,00	0,00 %
44001	Empresa Municipal de Promoción	1.200.000,00	53,96 %
44002	Ferias y Promoción del Emprendimiento	639.800,00	28,77 %
44003	EMPESA. Transferencia social	300.000,00	13,49 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.1	Promoción Económica		
Subprograma:				
Importe total:		2.223.811,96	% sobre total:	1,31 %

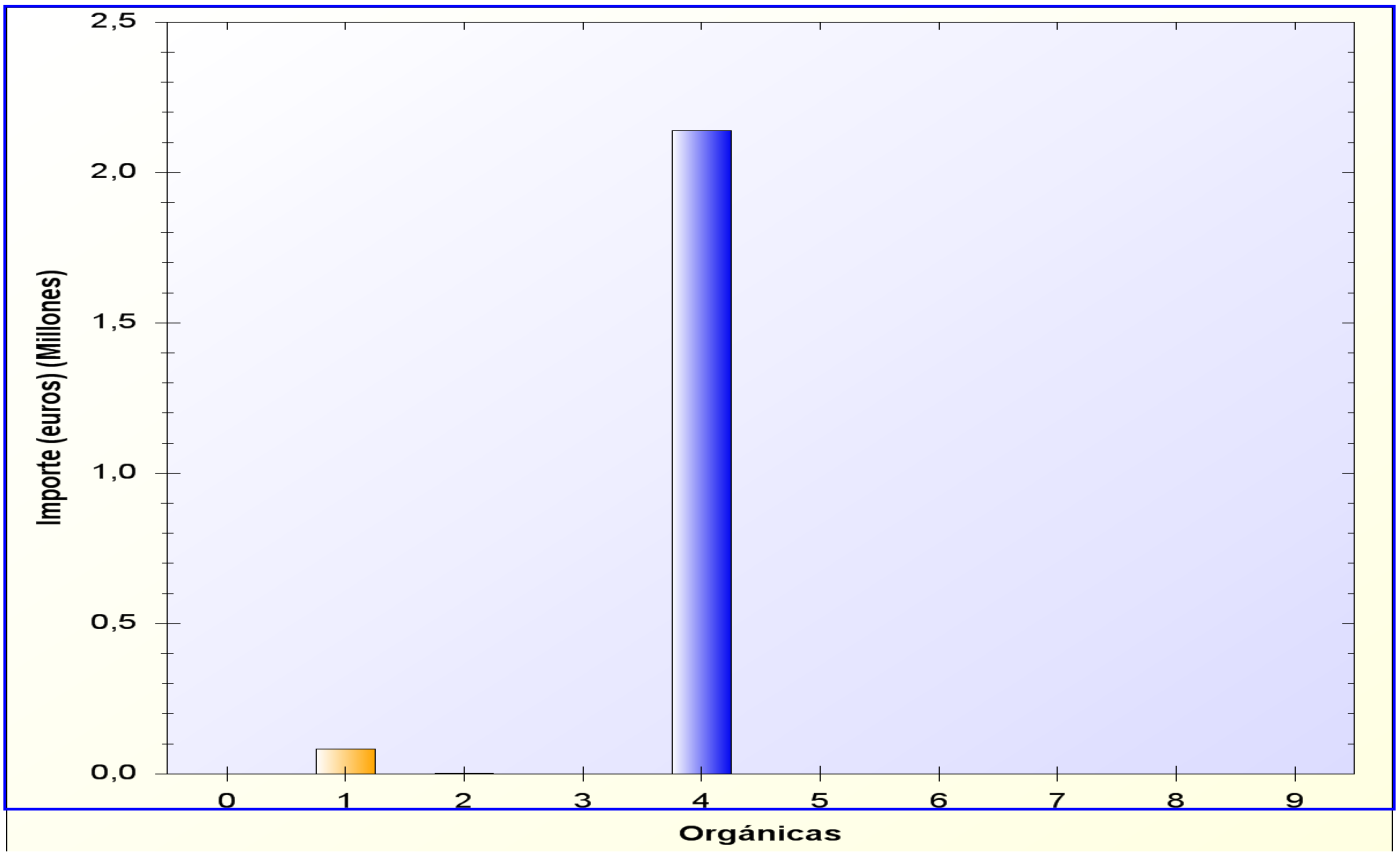

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.2	Casas de Oficios		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

ORGANICA : 11

ECONOMICA :				
	14300	Casas de Oficios Otro personal	0,00	NeuN %
	16000	Casas de Oficios Seguridad Social	0,00	NeuN %
	20900	Cánones	0,00	NeuN %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	NeuN %
	22000	Ordinario no inventariable	0,00	NeuN %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	NeuN %
	22104	Vestuario	0,00	NeuN %
	22106	Productos farmacéuticos y material	0,00	NeuN %
	22199	Otros suministros	0,00	NeuN %
	22299	Casas de Oficios Otros gastos en	0,00	NeuN %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	NeuN %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.2	Casas de Oficios		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

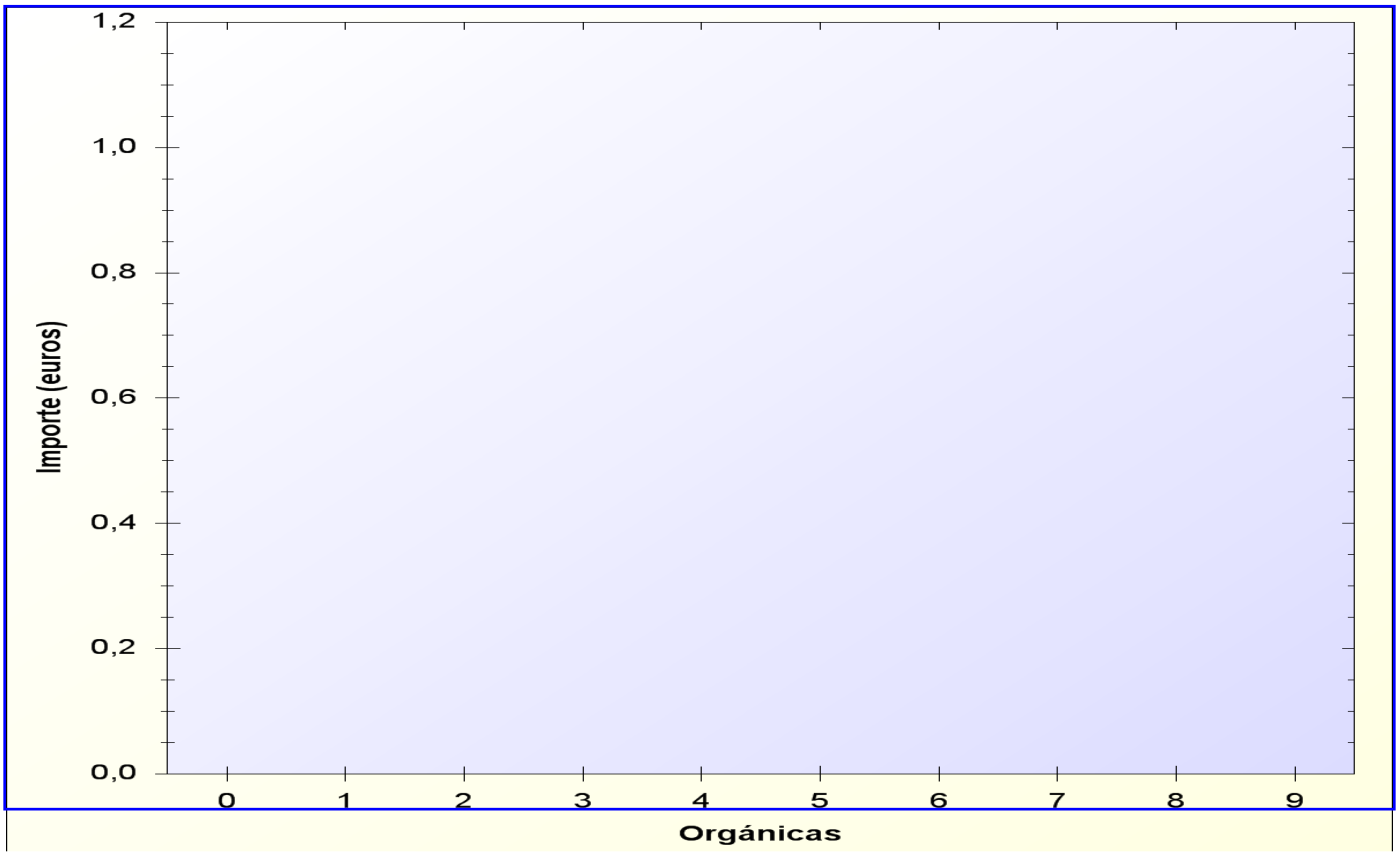

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.3	Talleres de Empleo		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

ORGANICA : 11

ECONOMICA :				
	14300	Talleres de Empleo Otro personal	0,00	NeuN %
	16000	Seguridad Social	0,00	NeuN %
	20400	Arrendamientos de material de transporte	0,00	NeuN %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	NeuN %
	22000	Ordinario no inventariable	0,00	NeuN %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	NeuN %
	22104	Vestuario	0,00	NeuN %
	22106	Productos farmacéuticos y material	0,00	NeuN %
	22199	Otros suministros	0,00	NeuN %
	22403	Talleres de Empleo Primas de seguros	0,00	NeuN %
	22602	Publicidad y propaganda	0,00	NeuN %
	22699	Otros gastos diversos	0,00	NeuN %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	NeuN %
	23120	Del personal no directivo	0,00	NeuN %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.4	Fomento del empleo.		
Grupo de	2.4.1	Fomento del empleo.		
Programa:	2.4.1.3	Talleres de Empleo		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

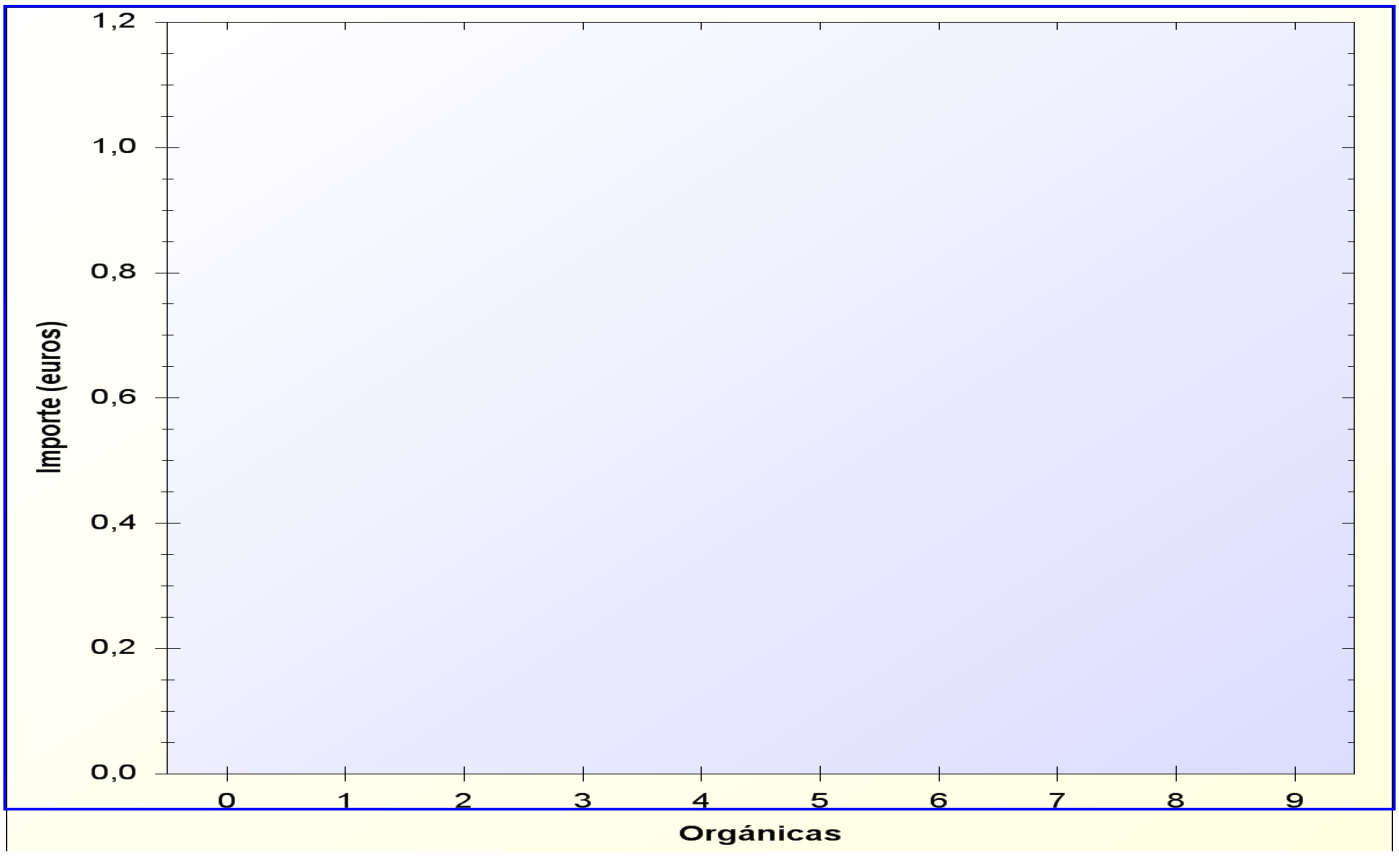

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.3	Oficinas de defensa al consumidor.		
Programa:	4.9.3.1	Información y defensa del consumidor		
Subprograma:				
Importe total:		346.803,10	% sobre total:	0,20 %

ORGANICA : 11

ECONOMICA :			
12001	Información y defensa del consumidor	1.074,06	0,31 %
12003	Información y defensa del consumidor	20.160,56	5,81 %
12004	Información y defensa del consumidor	8.389,50	2,42 %
12006	Información y defensa del consumidor	5.908,56	1,70 %
12100	Información y defensa del consumidor	15.895,28	4,58 %
12101	Información y defensa del consumidor	33.254,78	9,59 %
13000	Información y defensa del consumidor	144.671,41	41,72 %
13002	Información y defensa del consumidor	11.242,66	3,24 %
16000	Información y defensa del consumidor	77.106,29	22,23 %
21200	Información y defensa del consumidor	4.000,00	1,15 %
21300	Información y defensa del consumidor	3.000,00	0,87 %
22000	Información y defensa del consumidor	6.000,00	1,73 %
22001	Información y defensa del consumidor	0,00	0,00 %
22002	Información y defensa del consumidor	2.000,00	0,58 %
22110	Información y defensa del consumidor	1.100,00	0,32 %
22300	Información y defensa del consumidor	1.000,00	0,29 %
22601	Información y defensa del consumidor	0,00	0,00 %
22602	Información y defensa del consumidor	0,00	0,00 %
22605	Información y defensa del consumidor	5.000,00	1,44 %
22606	Información y defensa del consumidor	1.200,00	0,35 %
22799	Información y defensa del consumidor	4.000,00	1,15 %
23020	Información y defensa del consumidor	1.000,00	0,29 %
23120	Información y defensa del consumidor	800,00	0,23 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.9	Otras actuaciones de carácter económico.		
Grupo de	4.9.3	Oficinas de defensa al consumidor.		
Programa:	4.9.3.1	Información y defensa del consumidor		
Subprograma:				
Importe total:		346.803,10	% sobre total:	0,20 %

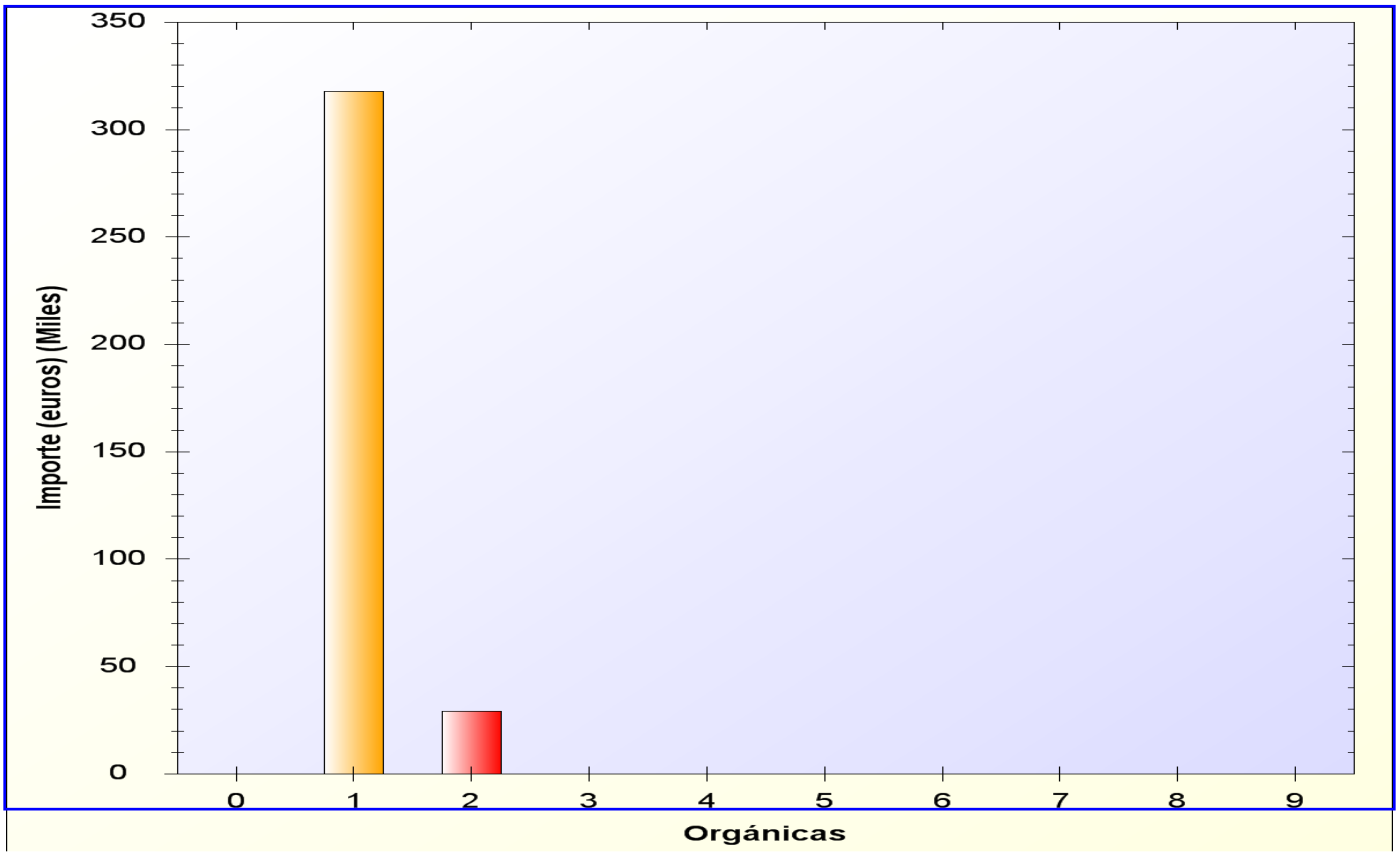

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.1	Pensiones.		
Grupo de	2.1.1	Pensiones.		
Programa:	2.1.1.1	Pensiones y otras prestaciones económicas		
Subprograma:				
Importe total:		2.461.578,00	% sobre total:	1,45 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :			
15000	Productividad	1.000.000,00	40,62 %
15100	Gratificaciones	15.000,00	0,61 %
15400	Fondo homologación, vertebración y	15.000,00	0,61 %
15500	Modernización	40.000,00	1,62 %
15600	Ajustes técnicos	40.000,00	1,62 %
16000	Pensiones y otras prestaciones	374.000,00	15,19 %
16104	Indemnizaciones al personal laboral por	35.000,00	1,42 %
16108	Indemnizaciones por jubilaciones	100.000,00	4,06 %
16200	Formación y perfeccionamiento del	170.000,00	6,91 %
16202	Transporte de personal	15.000,00	0,61 %
16204	Acción social	170.000,00	6,91 %
16205	Seguros	192.578,00	7,82 %
16400	Pensiones y otras prestaciones	95.000,00	3,86 %
83000	Pagas anticipadas y demás préstamos al	200.000,00	8,12 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.1	Pensiones.		
Grupo de	2.1.1	Pensiones.		
Programa:	2.1.1.1	Pensiones y otras prestaciones económicas		
Subprograma:				
Importe total:		2.461.578,00	% sobre total:	1,45 %

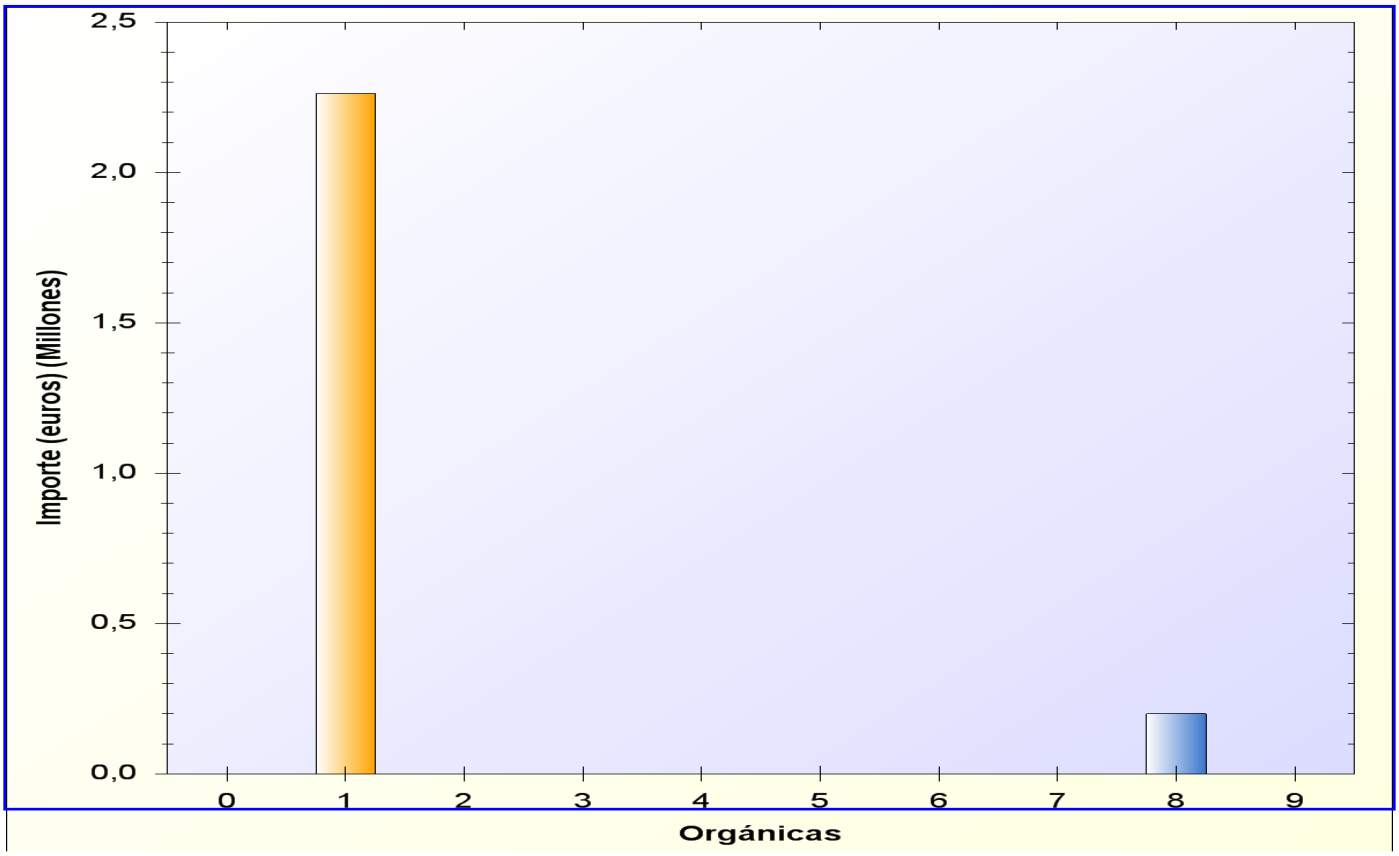

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.3	Archivo General		
Subprograma:				
Importe total:		355.895,92	% sobre total:	0,21 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :				
	12000	Sueldos del Grupo A1	16.147,77	4,54 %
	12006	Trienios	6.568,10	1,85 %
	12100	Complemento de destino	8.487,32	2,38 %
	12101	Complemento específico	14.336,07	4,03 %
	13000	Retribuciones básicas	121.222,54	34,06 %
	13002	Otras remuneraciones	12.451,22	3,50 %
	16000	Archivo General Seguridad Social	58.875,90	16,54 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	300,00	0,08 %
	22000	Ordinario no inventariable	1.020,00	0,29 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	3.440,00	0,97 %
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	10.607,00	2,98 %
	22706	Archivo General Estudios y trabajos	0,00	0,00 %
	22799	Archivo General Otros trabajos	2.440,00	0,69 %
	62503	Estanterías para el Archivo Municipal	100.000,00	28,10 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.3	Archivo General		
Subprograma:				
Importe total:		355.895,92	% sobre total:	0,21 %

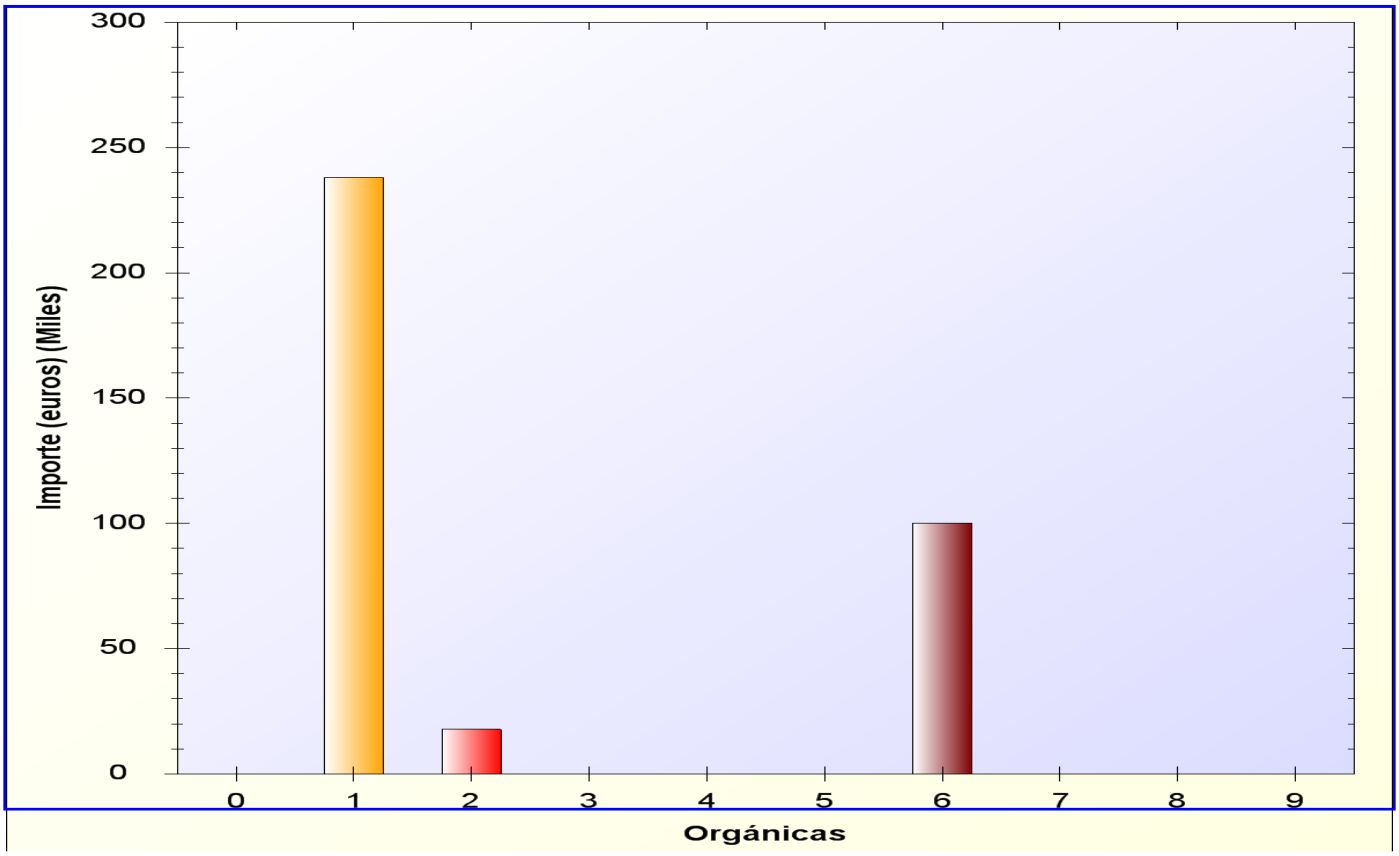

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.4	Recursos Humanos		
Subprograma:				
Importe total:		3.053.474,52	% sobre total:	1,79 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :			
12003	Recursos Humanos Sueldos del Grupo	806,42	0,03 %
12005	Sueldos del Grupo E	46.378,62	1,52 %
12006	Trienios	12.257,70	0,40 %
12100	Complemento de destino	24.332,90	0,80 %
12101	Complemento específico	58.841,66	1,93 %
13000	Retribuciones básicas	1.934.875,86	63,37 %
13001	Horas extraordinarias	2.478,42	0,08 %
13002	Otras remuneraciones	163.613,54	5,36 %
13100	Recursos Humanos Laboral Temporal	16.015,87	0,52 %
13102	Recursos Humanos Otras	813,20	0,03 %
16000	Seguridad Social	704.365,33	23,07 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	5.500,00	0,18 %
22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	0,10 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	2.000,00	0,07 %
22104	Vestuario	3.000,00	0,10 %
22601	Atenciones protocolarias y	15.000,00	0,49 %
22602	Publicidad y propaganda	2.000,00	0,07 %
22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,03 %
22604	Recursos Humanos Jurídicos,	1.000,00	0,03 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	9.200,00	0,30 %
22731	Recursos Humanos Plan de	38.750,00	1,27 %
23003	Dietas por asistencia a tribunales	1.000,00	0,03 %
23010	Del personal directivo	400,00	0,01 %
23110	Recursos Humanos Del personal	400,00	0,01 %
23120	Del personal no directivo	400,00	0,01 %
48905	Otras transferencias	6.045,00	0,20 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.4	Recursos Humanos		
Subprograma:				
Importe total:		3.053.474,52	% sobre total:	1,79 %

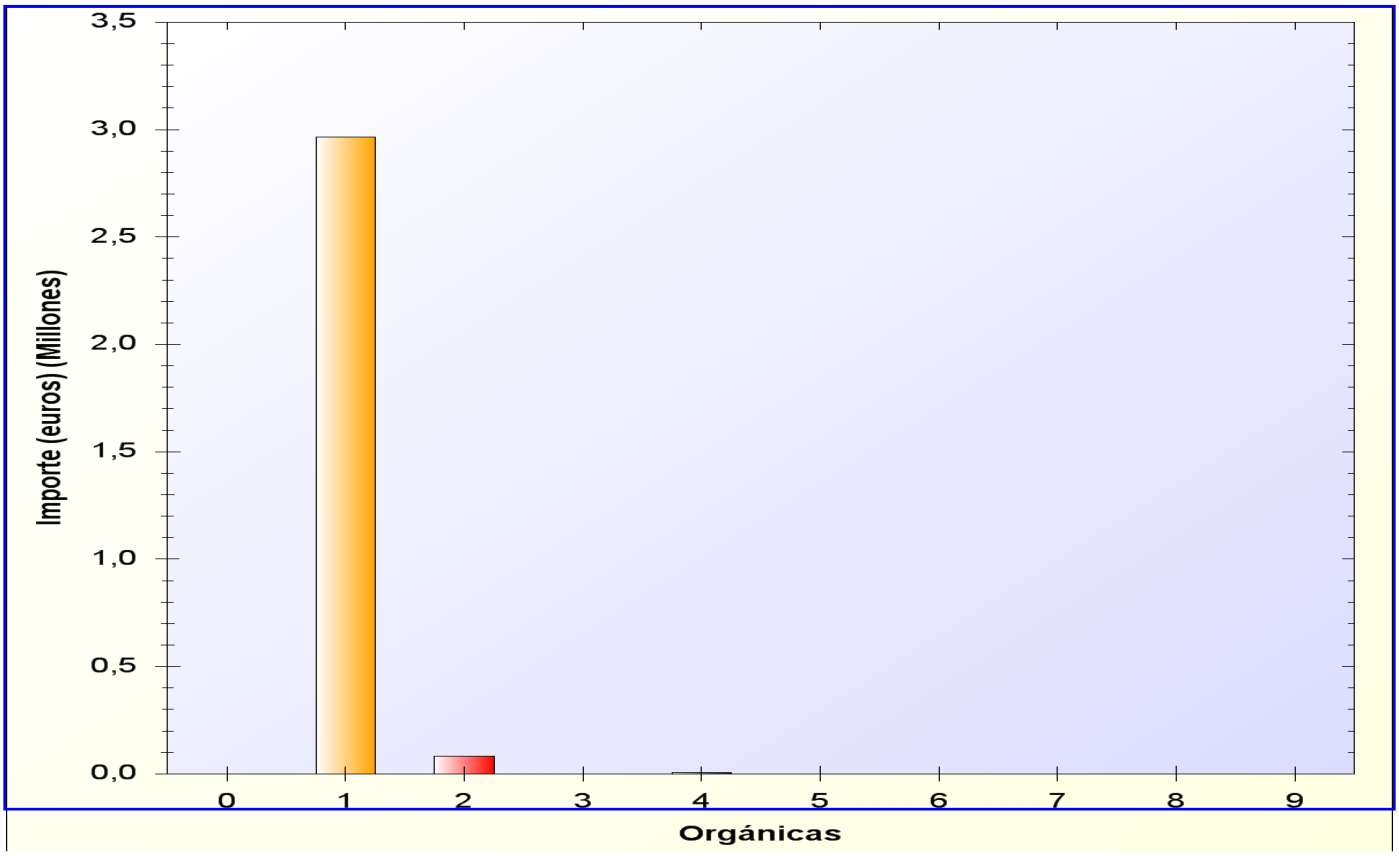

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.5	Salud Laboral		
Subprograma:				
Importe total:		317.549,67	% sobre total:	0,19 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	125.902,05	39,65 %
	13002	Otras remuneraciones	20.099,78	6,33 %
	13100	Salud Laboral Laboral Temporal	19.675,94	6,20 %
	13102	Salud Laboral Otras remuneraciones	921,62	0,29 %
	16000	Salud Laboral Seguridad Social	57.851,28	18,22 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	5.000,00	1,57 %
	21500	Mobiliario	1,00	0,00 %
	22000	Ordinario no inventariable	700,00	0,22 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.000,00	0,31 %
	22106	Productos farmacéuticos y material	1.740,00	0,55 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	84.658,00	26,66 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.5	Salud Laboral		
Subprograma:				
Importe total:		317.549,67	% sobre total:	0,19 %

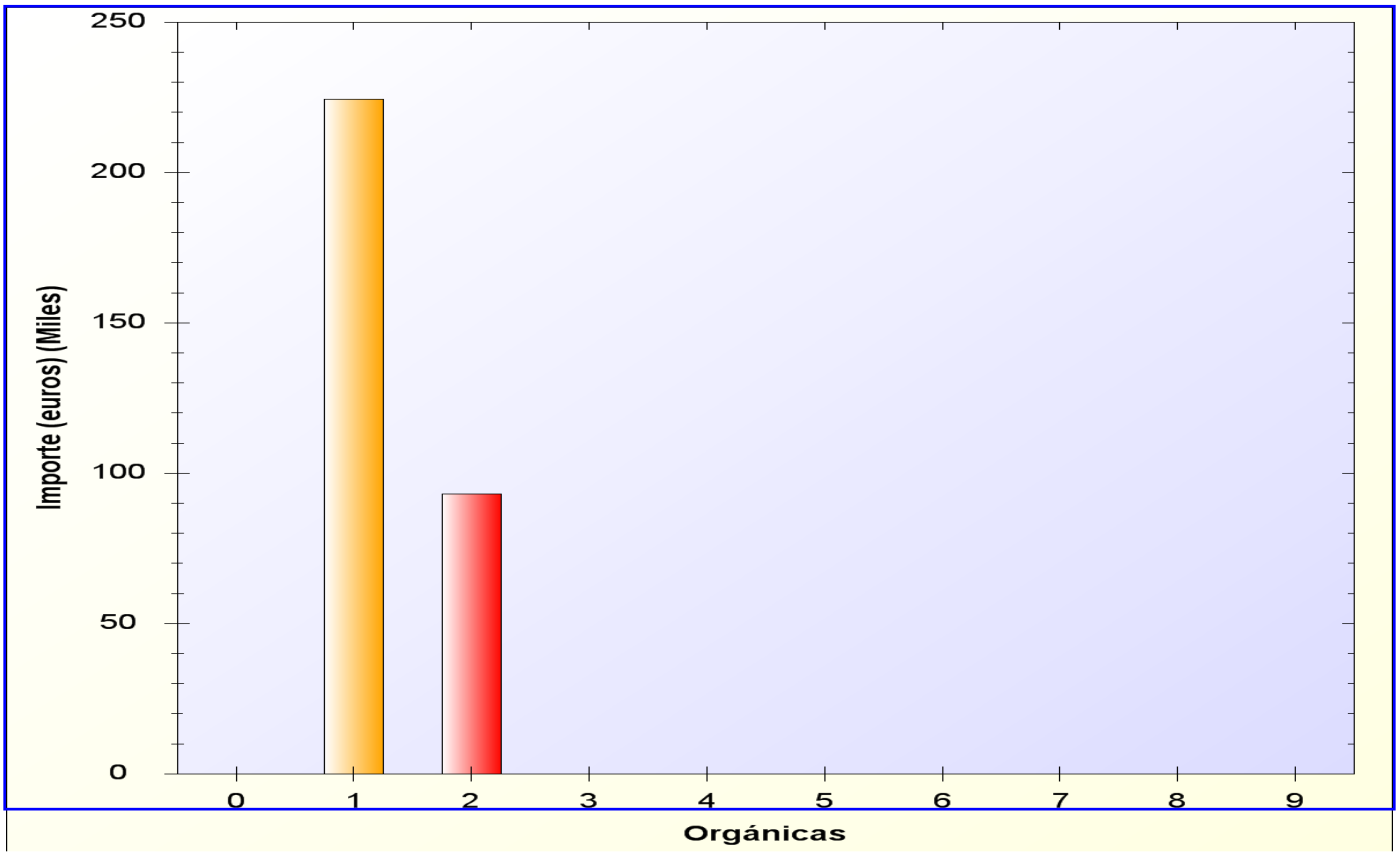

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.3	Información básica y estadística.		
Programa:	9.2.3.1	Registro y Estadistica		
Subprograma:				
Importe total:		335.380,46	% sobre total:	0,20 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :			
12000	Registro y Estadistica Sueldos del Grupo	15.526,70	4,63 %
12003	Sueldos del Grupo C1	10.483,49	3,13 %
12004	Sueldos del Grupo C2	9.060,66	2,70 %
12006	Trienios	5.173,56	1,54 %
12100	Complemento de destino	18.520,78	5,52 %
12101	Complemento específico	37.764,20	11,26 %
13000	Retribuciones básicas	139.884,44	41,71 %
13002	Otras remuneraciones	5.421,33	1,62 %
16000	Registro y Estadistica Seguridad Social	83.042,30	24,76 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	1,00	0,00 %
22000	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,30 %
22002	Material, informático no inventariable	1,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	1,00	0,00 %
22603	Registro y Estadistica Publicación en	9.500,00	2,83 %
22615	Anuncios y publicaciones	0,00	0,00 %
22705	Registro y Estadistica Procesos	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.3	Información básica y estadística.		
Programa:	9.2.3.1	Registro y Estadistica		
Subprograma:				
Importe total:		335.380,46	% sobre total:	0,20 %

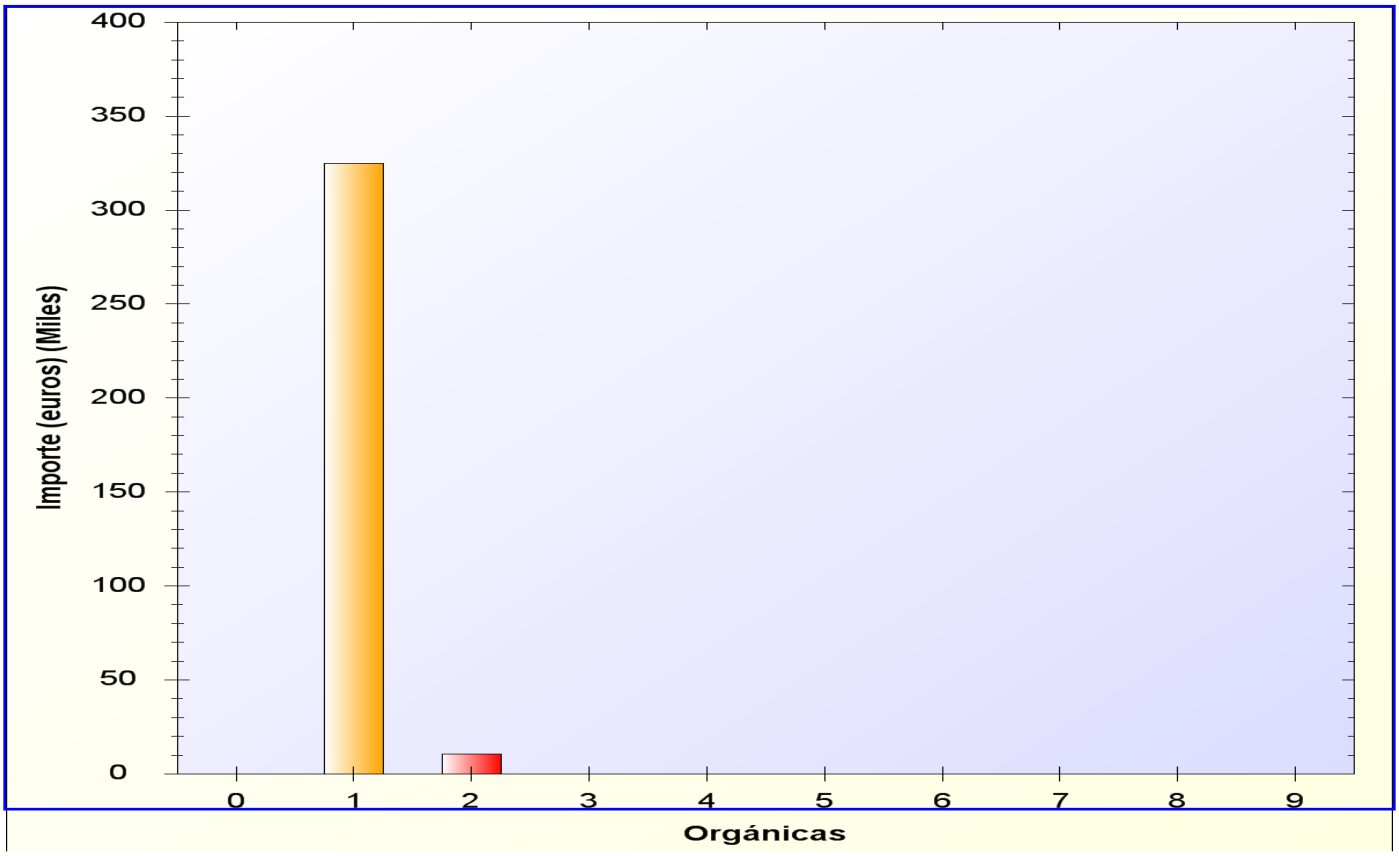

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste		
Subprograma:				
Importe total:		199.757,50	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 12

ECONOMICA :			
11000	Junta de Distrito nº 4 Oeste	8.389,50	4,20 %
11001	Junta de Distrito nº 4 Oeste	38.801,84	19,42 %
13000	Retribuciones básicas	80.860,81	40,48 %
13002	Otras remuneraciones	4.275,78	2,14 %
16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Seguridad	38.649,57	19,35 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	10,00	0,01 %
21600	Equipos para procesos de información	90,00	0,05 %
22000	Ordinario no inventariable	800,00	0,40 %
22002	Material, informático no inventariable	10,00	0,01 %
22110	Productos de limpieza y aseo	10,00	0,01 %
22602	Publicidad y propaganda	200,00	0,10 %
22608	Promoción cultural y educativa	8.000,00	4,00 %
23004	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4,83 %
23120	Del personal no directivo	10,00	0,01 %
61904	Reposiciones en calles y aceras	10.000,00	5,01 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste		
Subprograma:				
Importe total:		199.757,50	% sobre total:	0,12 %

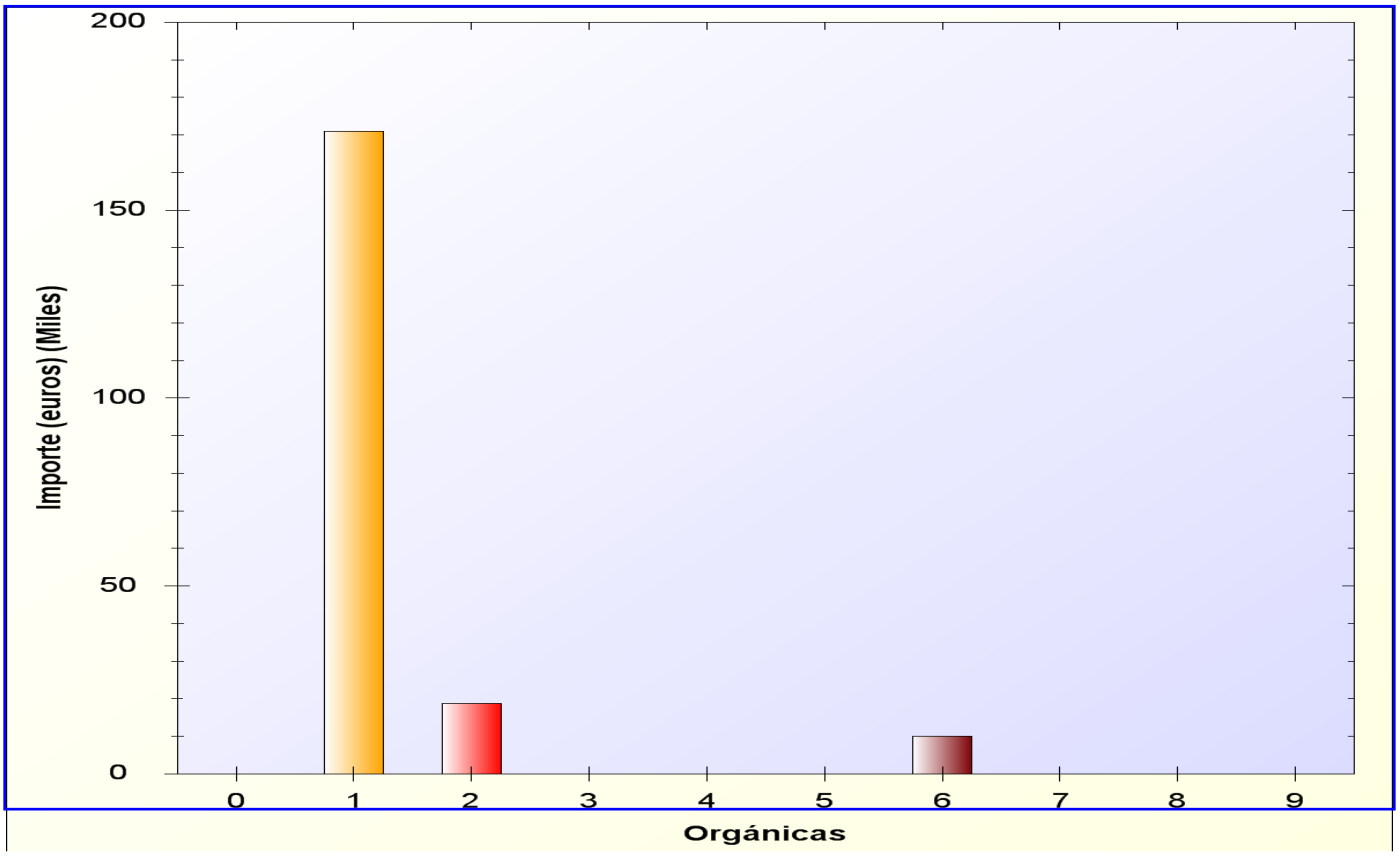

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Organos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Organos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.2	Presidencia		
Subprograma:				
Importe total:		939.061,99	% sobre total:	0,55 %

ORGANICA : 20

ECONOMICA :			
10000	Presidencia Retribuciones básicas	70.554,68	7,51 %
11000	Presidencia Retribuciones básicas	39.442,90	4,20 %
11001	Presidencia Retribuciones	96.690,30	10,30 %
12003	Presidencia Sueldos del Grupo C1	403,21	0,04 %
12004	Sueldos del Grupo C2	671,16	0,07 %
12100	Complemento de destino	562,70	0,06 %
12101	Complemento específico	1.219,34	0,13 %
13000	Retribuciones básicas	305.251,85	32,51 %
13002	Otras remuneraciones	19.008,00	2,02 %
13100	Presidencia Laboral Temporal	21.886,84	2,33 %
13102	Presidencia Otras remuneraciones	993,30	0,11 %
16000	Presidencia Seguridad Social	160.477,71	17,09 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	11.000,00	1,17 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	8.000,00	0,85 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	19.000,00	2,02 %
21400	Elementos de transporte	1.000,00	0,11 %
21500	Mobiliario	500,00	0,05 %
22000	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,11 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.200,00	0,13 %
22106	Presidencia Productos farmacéuticos y	100,00	0,01 %
22110	Productos de limpieza y aseo	100,00	0,01 %
22601	Atenciones protocolarias y	20.000,00	2,13 %
22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,11 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00	0,11 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	2,13 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	10.000,00	1,06 %
23000	De los miembros de los órganos de	0,00	0,00 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23100	De los miembros de los órganos de	0,00	0,00 %
23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
46600	F.E.M.P.-F.M.M.	28.000,00	2,98 %
48910	Fundación Móstoles 1808-2008	100.000,00	10,65 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Organos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Organos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.2	Presidencia		
Subprograma:				
Importe total:		939.061,99	% sobre total:	0,55 %

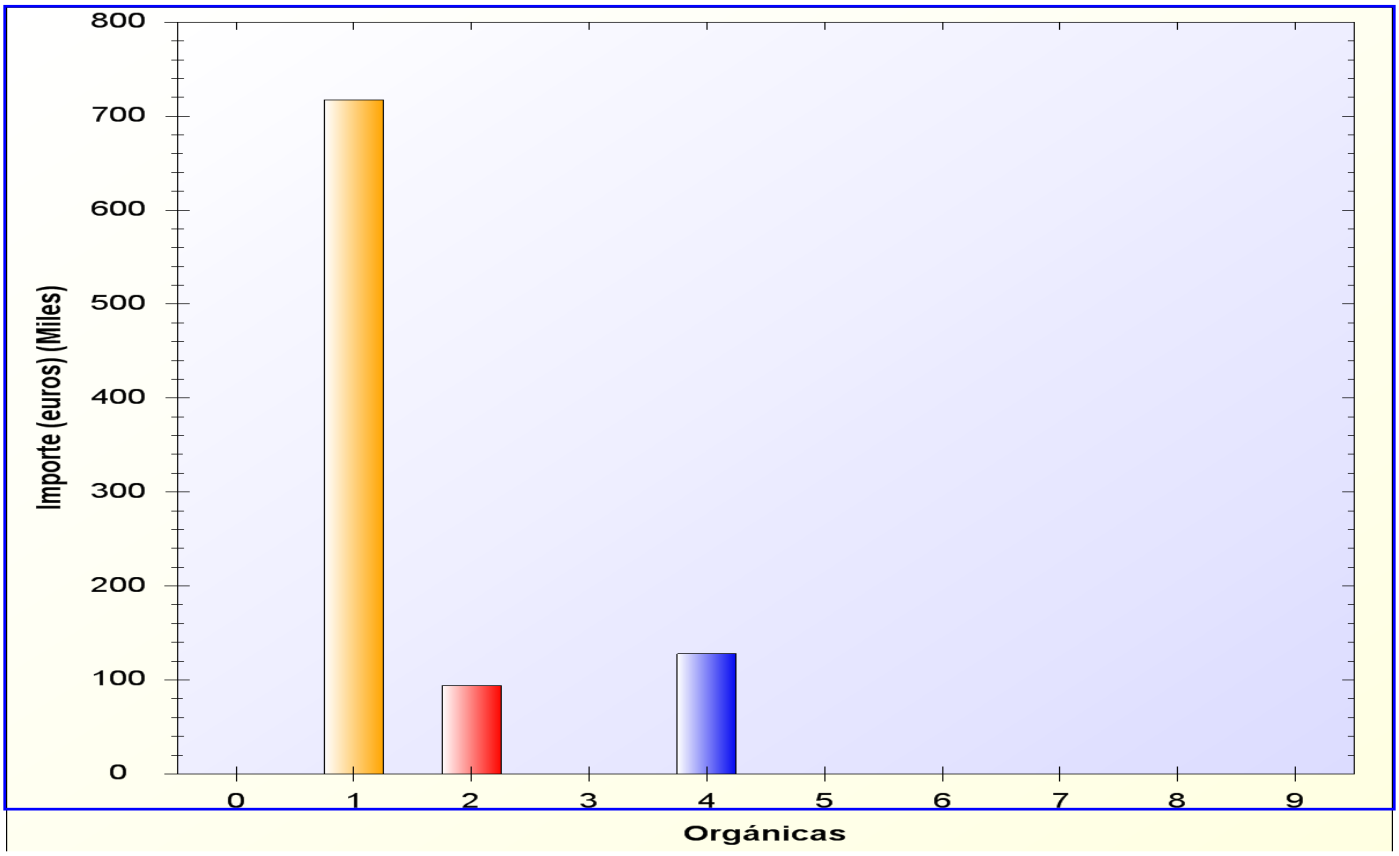

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Organos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Organos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.3	Grupos Políticos Municipales		
Subprograma:				
Importe total:		2.058.337,18	% sobre total:	1,21 %

ORGANICA : 20

ECONOMICA :				
	10000	Retribuciones básicas	1.400.388,74	68,03 %
	11000	Retribuciones básicas	125.567,68	6,10 %
	11001	Grupos Políticos Municipales	121.989,98	5,93 %
	16000	Grupos Políticos Municipales Seguridad	354.090,78	17,20 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	100,00	0,00 %
	21500	Mobiliario	100,00	0,00 %
	22000	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,05 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.000,00	0,05 %
	22601	Atenciones protocolarias y	1.000,00	0,05 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00	0,07 %
	23000	De los miembros de los órganos de	50.000,00	2,43 %
	23010	Del personal directivo	100,00	0,00 %
	23100	De los miembros de los órganos de	1.500,00	0,07 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.1	Organos de gobierno.		
Grupo de	9.1.2	Organos de gobierno.		
Programa:	9.1.2.3	Grupos Políticos Municipales		
Subprograma:				
Importe total:		2.058.337,18	% sobre total:	1,21 %

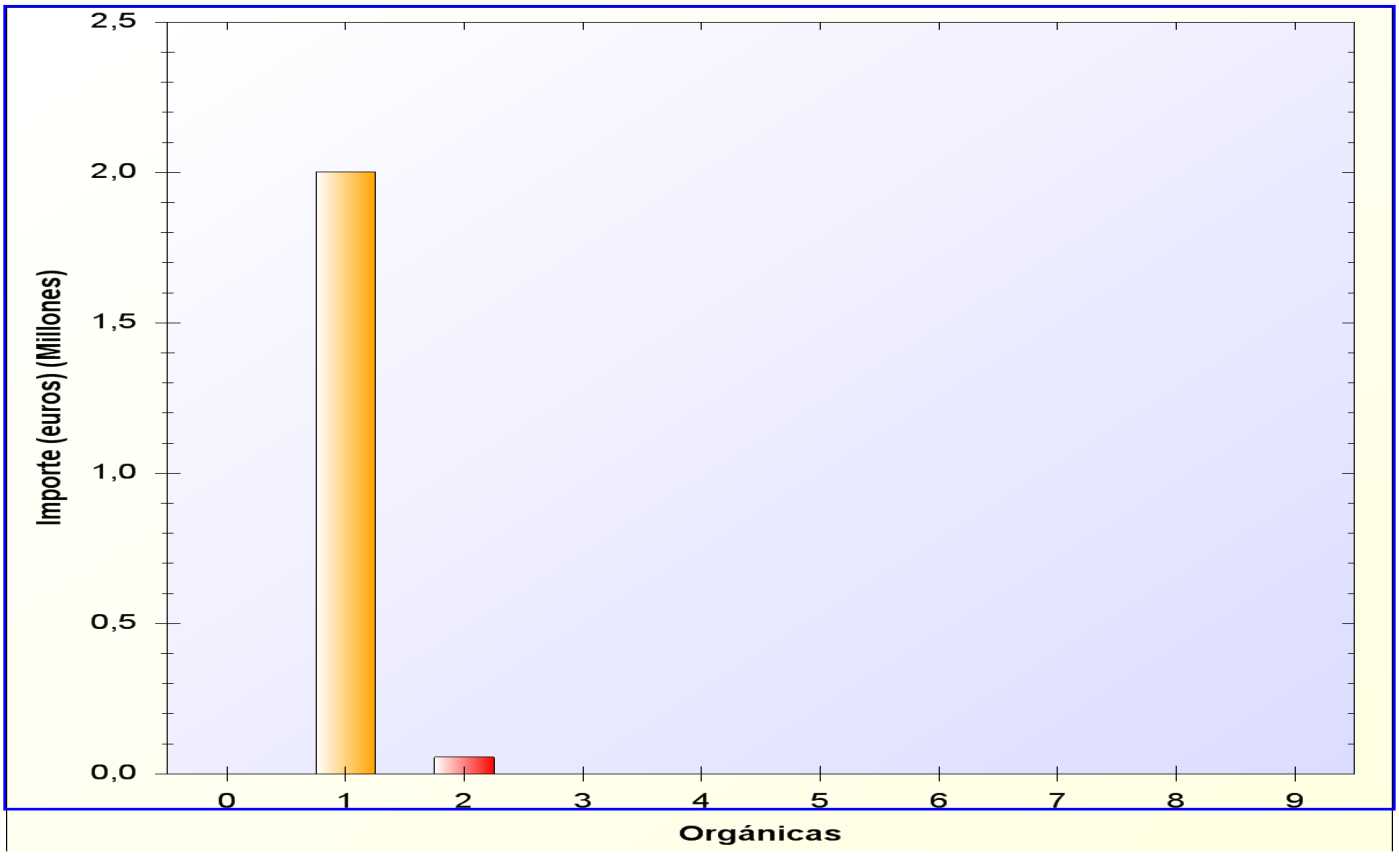

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.6	Secretaría General		
Subprograma:				
Importe total:		436.810,66	% sobre total:	0,26 %

ORGANICA : 20

ECONOMICA :				
	12000	Sueldos del Grupo A1	46.580,10	10,66 %
	12003	Secretaría General Sueldos del Grupo C1	10.080,28	2,31 %
	12004	Sueldos del Grupo C2	8.725,08	2,00 %
	12006	Trienios	13.982,08	3,20 %
	12100	Complemento de destino	50.655,51	11,60 %
	12101	Complemento específico	151.042,95	34,58 %
	13000	Retribuciones básicas	68.547,64	15,69 %
	13002	Otras remuneraciones	3.252,78	0,74 %
	16000	Secretaría General Seguridad Social	73.944,24	16,93 %
	22000	Secretaría General Ordinario no	750,00	0,17 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	2.500,00	0,57 %
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	750,00	0,17 %
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	0,23 %
	22799	Secretaría General Otros trabajos	5.000,00	1,14 %
	23010	Secretaría General Del personal directivo	0,00	0,00 %
	23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
	23110	Secretaría General Del personal directivo	0,00	0,00 %
	23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.6	Secretaría General		
Subprograma:				
Importe total:		436.810,66	% sobre total:	0,26 %

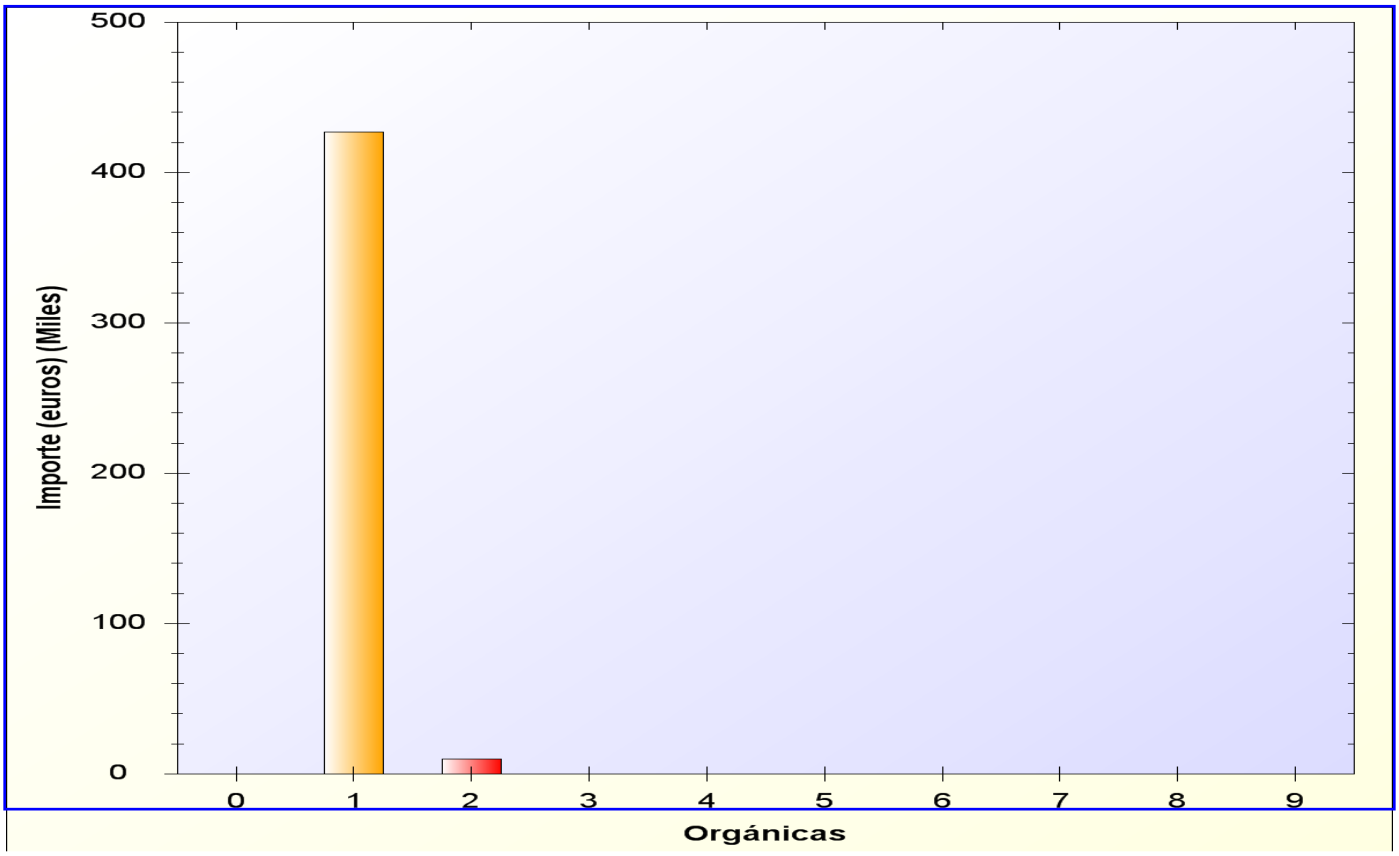

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.		
Programa:	9.2.4.1	Información al Ciudadano		
Subprograma:				
Importe total:		648.370,00	% sobre total:	0,38 %

ORGANICA : 20

ECONOMICA :			
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	550,00	0,08 %
21500	Mobiliario	0,00	0,00 %
21600	Equipos para procesos de información	120,00	0,02 %
22000	Ordinario no inventariable	450,00	0,07 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	2.000,00	0,31 %
22002	Material, informático no inventariable	250,00	0,04 %
22199	Otros suministros	1.000,00	0,15 %
22602	Publicidad y propaganda	280.000,00	43,19 %
22699	Otros gastos diversos	35.000,00	5,40 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	59.000,00	9,10 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	270.000,00	41,64 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.		
Programa:	9.2.4.1	Información al Ciudadano		
Subprograma:				
Importe total:		648.370,00	% sobre total:	0,38 %

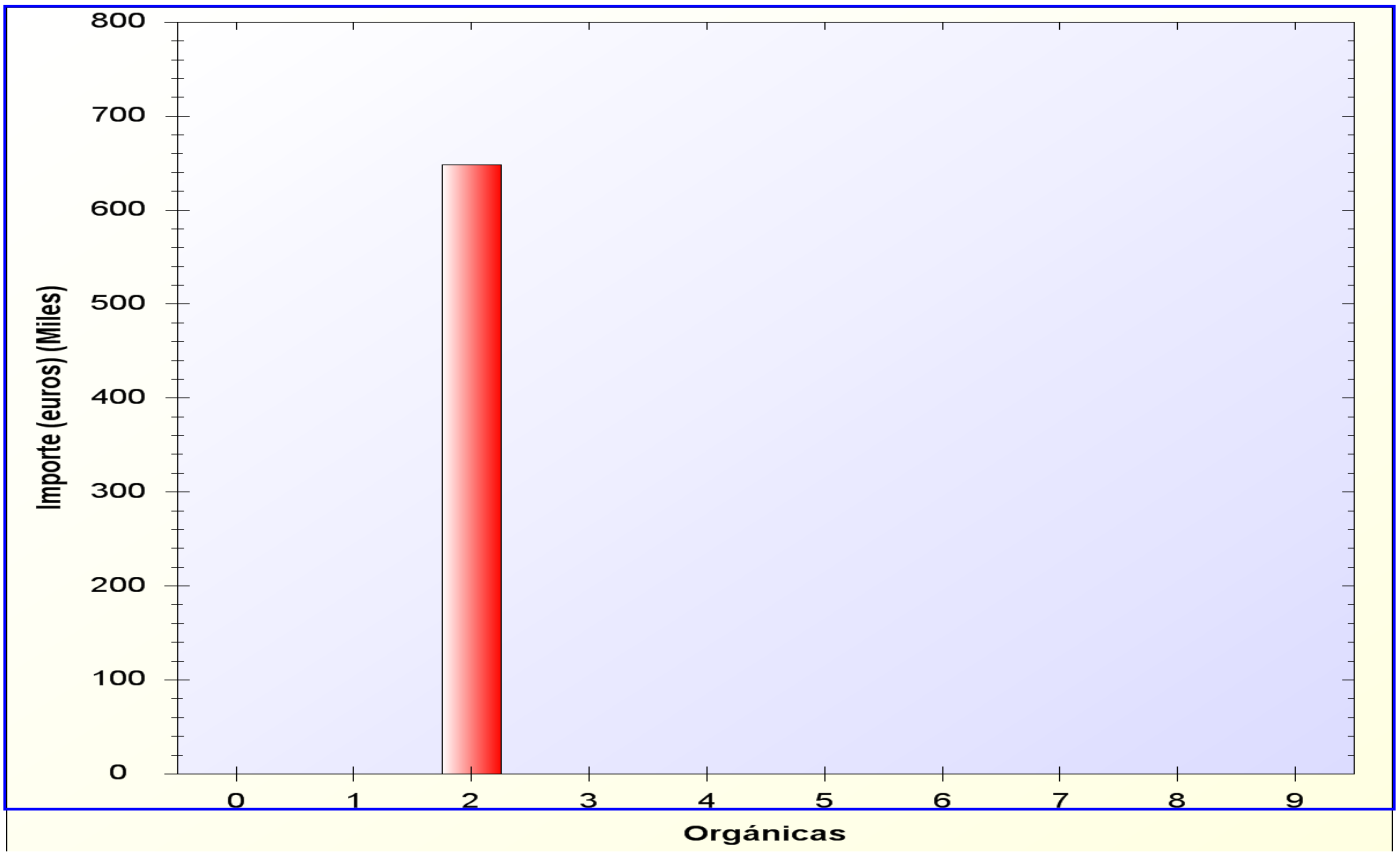

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.0	Administración general de educación.		
Programa:	3.2.0.1	Servicios Generales de Educación		
Subprograma:				
Importe total:		757.435,49	% sobre total:	0,44 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
11000	Servicios Generales de Educación	15.526,70	2,05 %
11001	Servicios Generales de Educación	38.009,30	5,02 %
13000	Retribuciones básicas	28.025,90	3,70 %
13002	Otras remuneraciones	1.178,98	0,16 %
16000	Servicios Generales de Educación	18.498,61	2,44 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	11.427,01	1,51 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	2.850,80	0,38 %
21500	Mobiliario	69,32	0,01 %
22000	Ordinario no inventariable	1.971,15	0,26 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	791,78	0,10 %
22002	Material, informático no inventariable	45,89	0,01 %
22601	Atenciones protocolarias y	9.185,03	1,21 %
22602	Publicidad y propaganda	20.463,25	2,70 %
22603	Publicación en Diarios Oficiales	119,11	0,02 %
22605	Servicios Generales de Educación Gastos	4.700,00	0,62 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	506,70	0,07 %
22608	Promoción cultural y educativa	4.848,31	0,64 %
22611	Programa Educación Seguridad Vial	14.351,61	1,89 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	228.508,72	30,17 %
23020	Del personal no directivo	237,24	0,03 %
23120	Del personal no directivo	120,08	0,02 %
63218	Rehabilitación y reposición de Centros	350.000,00	46,21 %
63500	Mobiliario	6.000,00	0,79 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.0	Administración general de educación.		
Programa:	3.2.0.1	Servicios Generales de Educación		
Subprograma:				
Importe total:		757.435,49	% sobre total:	0,44 %

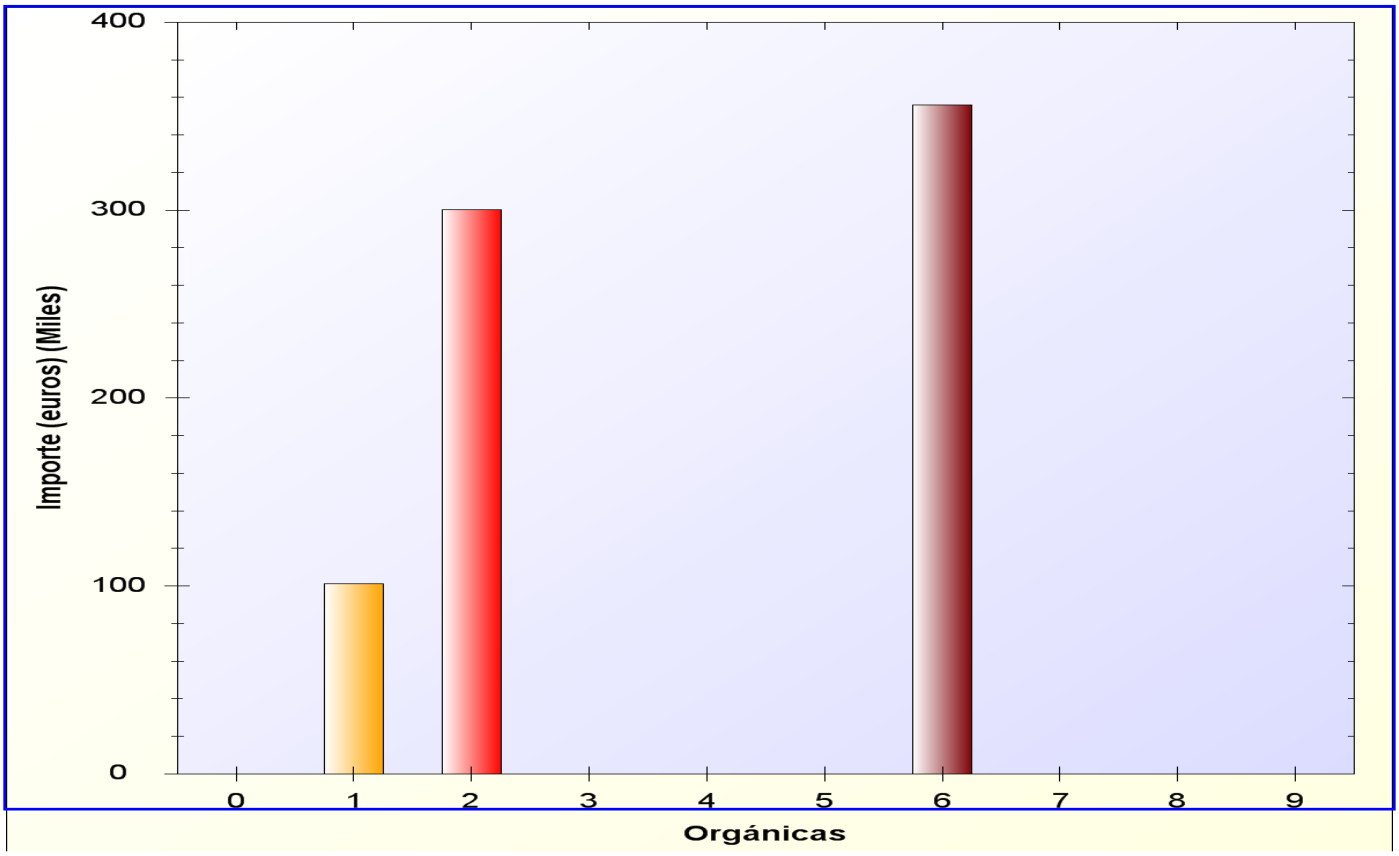

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.2	enseñanza secundaria.		
Programa:	3.2.2.1	Conservatorio		
Subprograma:				
Importe total:		2.414.930,87	% sobre total:	1,42 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	1.555.523,74	64,41 %
13002	Otras remuneraciones	108.808,73	4,51 %
13100	Conservatorio Laboral Temporal	75.744,95	3,14 %
13102	Conservatorio Otras remuneraciones	5.617,58	0,23 %
16000	Conservatorio Seguridad Social	549.971,39	22,77 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	230,41	0,01 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	761,51	0,03 %
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	230,41	0,01 %
20800	Arrendamientos de otro inmovilizado	908,94	0,04 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	457,88	0,02 %
21500	Mobiliario	230,41	0,01 %
21600	Equipos para procesos de información	230,41	0,01 %
21900	Otro inmovilizado material	4.141,46	0,17 %
22000	Ordinario no inventariable	1.144,22	0,05 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	5.488,74	0,23 %
22106	Productos farmacéuticos y material	90,80	0,00 %
22110	Productos de limpieza y aseo	572,11	0,02 %
22300	Transportes	1.229,48	0,05 %
22602	Publicidad y propaganda	457,88	0,02 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.971,86	0,12 %
22713	Actuaciones artísticas	3.506,14	0,15 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	88.611,82	3,67 %
62516	Instrumentos musicales	8.000,00	0,33 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.2	enseñanza secundaria.		
Programa:	3.2.2.1	Conservatorio		
Subprograma:				
Importe total:		2.414.930,87	% sobre total:	1,42 %

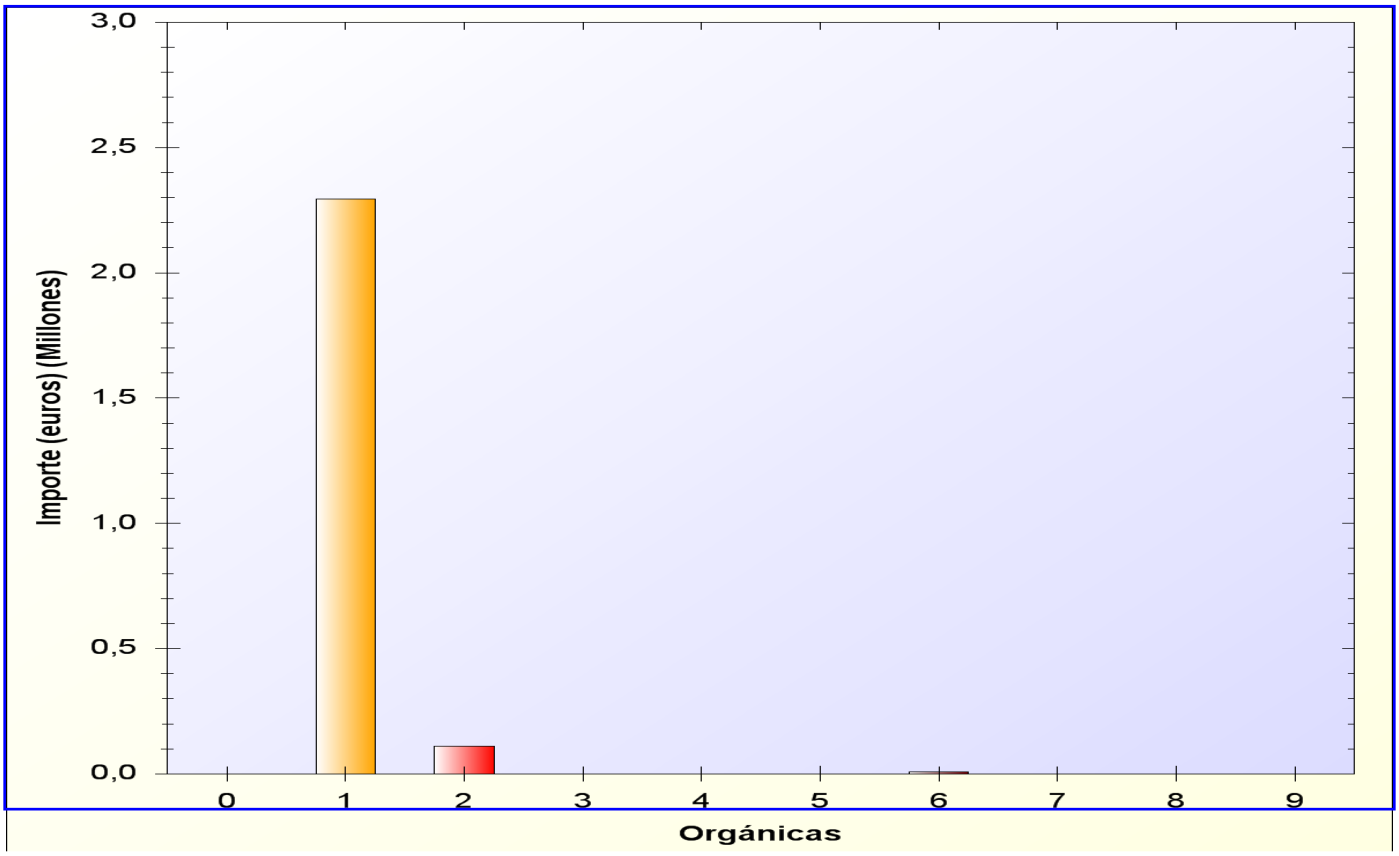

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.2	Servicios Complementarios a la Educación		
Subprograma:				
Importe total:		1.362.540,19	% sobre total:	0,80 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	452.835,82	33,23 %
13002	Otras remuneraciones	58.565,89	4,30 %
16000	Servicios Complementarios a la	146.852,48	10,78 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	514,51	0,04 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	1.032,93	0,08 %
22000	Ordinario no inventariable	273,36	0,02 %
22199	Otros suministros	526,23	0,04 %
22602	Publicidad y propaganda	1.026,09	0,08 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	504,75	0,04 %
22608	Promoción cultural y educativa	14.139,75	1,04 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.261,38	0,09 %
22736	Actividades Educativas	37.392,29	2,74 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	366.114,71	26,87 %
48905	Otras transferencias	16.000,00	1,17 %
48906	Plan Local Mejora Convenio Ampas	264.000,00	19,38 %
62517	Libros	1.500,00	0,11 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.2	Servicios Complementarios a la Educación		
Subprograma:				
Importe total:		1.362.540,19	% sobre total:	0,80 %

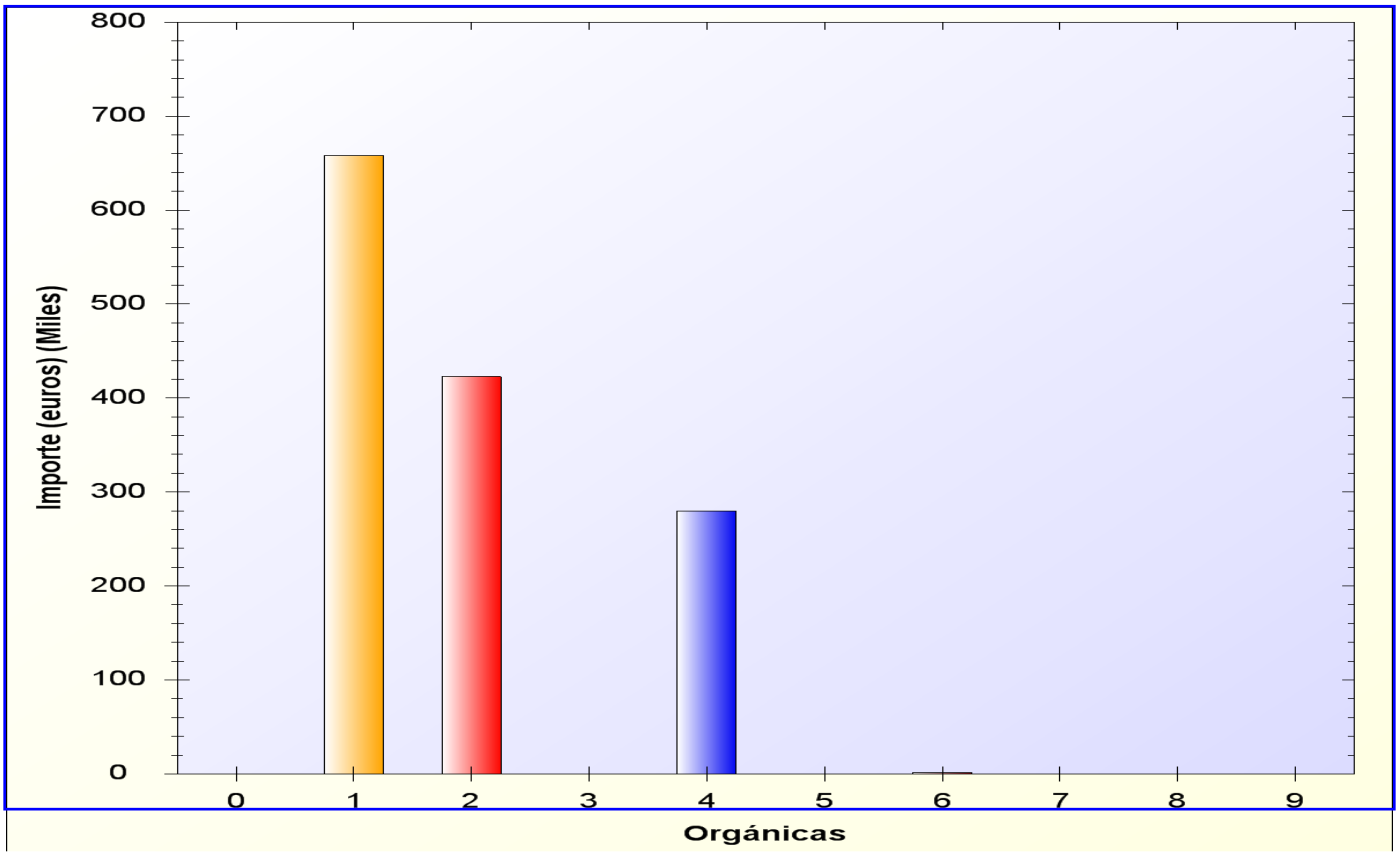

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.3	Otras enseñanzas		
Subprograma:				
Importe total:		3.165.088,06	% sobre total:	1,86 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	0,00	0,00 %
	13002	Otras remuneraciones	0,00	0,00 %
	16000	Otras enseñanzas Seguridad Social	0,00	0,00 %
	20400	Arrendamientos de material de transporte	764,44	0,02 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	237,24	0,01 %
	22602	Publicidad y propaganda	1.000,71	0,03 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	504,75	0,02 %
	22608	Promoción cultural y educativa	2.908,40	0,09 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	925.309,00	29,23 %
	41001	Patronato de EE.II. y Casas de Niños	2.132.363,52	67,37 %
	42110	A otros organismos autónomos-UNED	90.000,00	2,84 %
	45101	Universidad Rey Juan Carlos.-	12.000,00	0,38 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.3	Otras enseñanzas		
Subprograma:				
Importe total:		3.165.088,06	% sobre total:	1,86 %

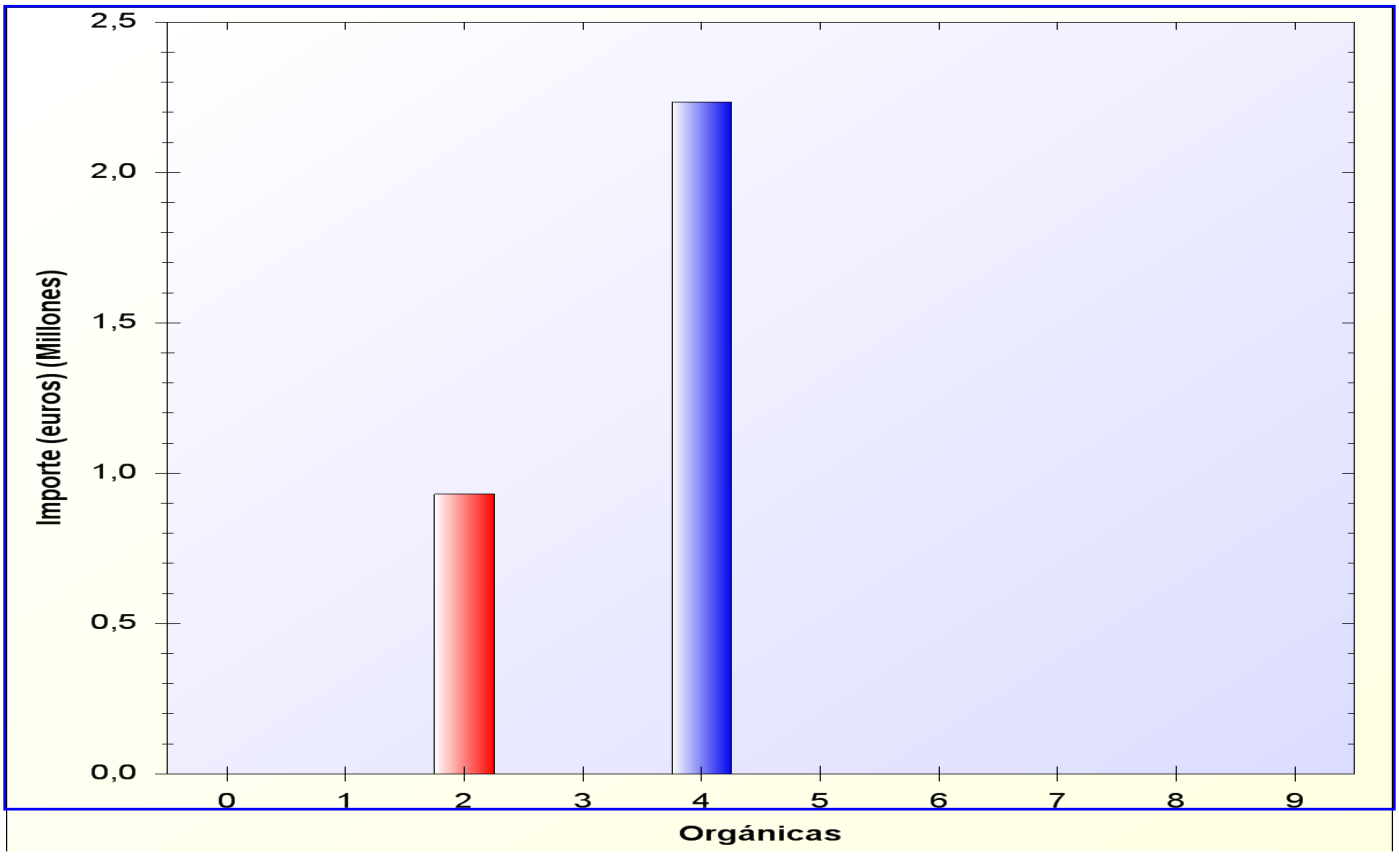

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.		
Programa:	3.3.2.1	Biblioteca Central		
Subprograma:				
Importe total:		1.473.695,60	% sobre total:	0,87 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	954.956,56	64,80 %
13002	Otras remuneraciones	64.701,80	4,39 %
13100	Biblioteca Central Laboral Temporal	55.969,42	3,80 %
13102	Biblioteca Central Otras remuneraciones	9.267,62	0,63 %
16000	Biblioteca Central Seguridad Social	315.973,41	21,44 %
21900	Otro inmovilizado material	1.051,94	0,07 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	12.883,30	0,87 %
22609	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	2,04 %
22701	Seguridad	5.800,00	0,39 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.314,93	0,09 %
22713	Actuaciones artísticas	876,62	0,06 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	900,00	0,06 %
62517	Libros	20.000,00	1,36 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.2	Bibliotecas y Archivos.		
Programa:	3.3.2.1	Biblioteca Central		
Subprograma:				
Importe total:		1.473.695,60	% sobre total:	0,87 %

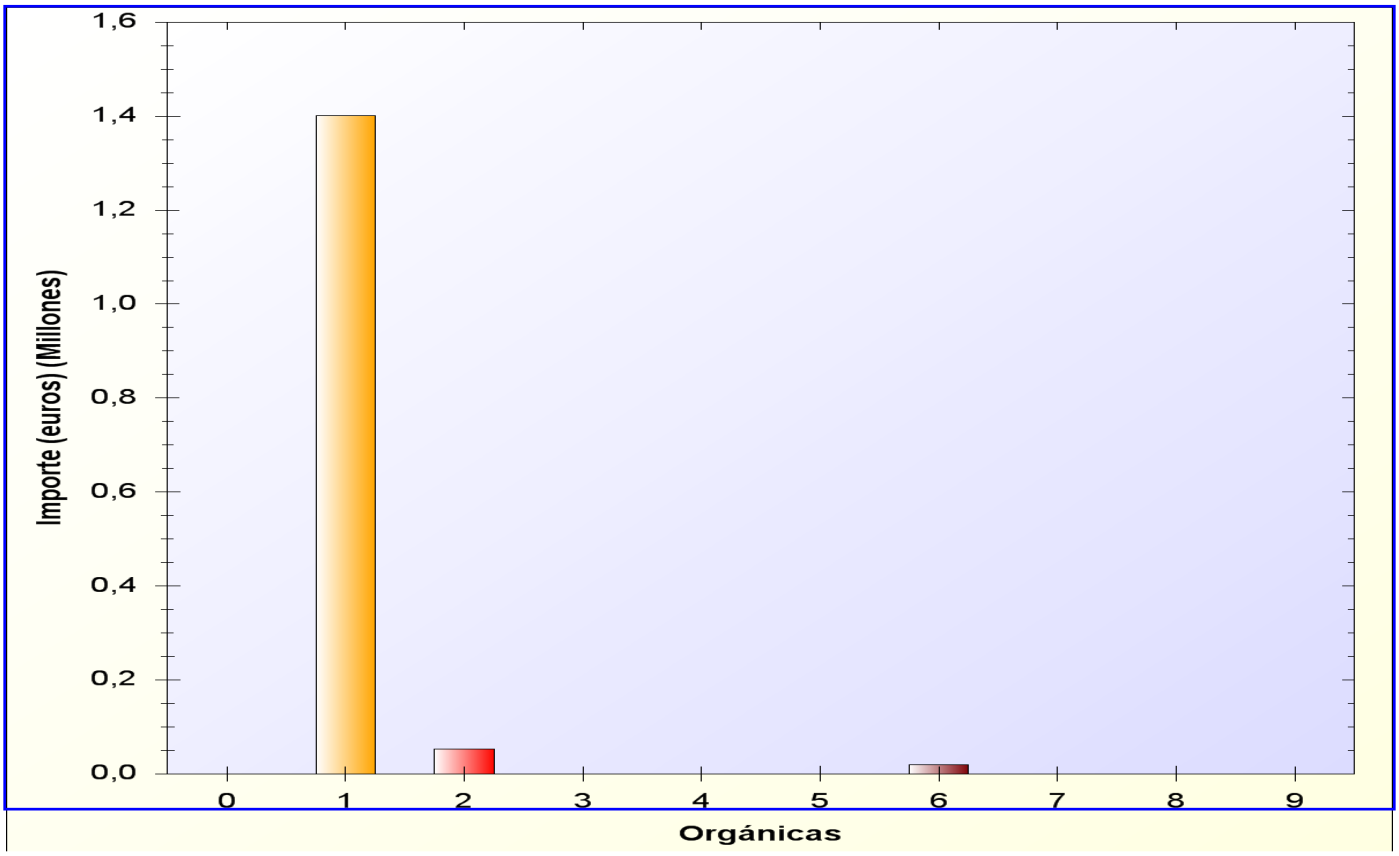

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.3	Museos y Artes Plásticas.		
Programa:	3.3.3.1	Museo de la Ciudad		
Subprograma:				
Importe total:		90.736,49	% sobre total:	0,05 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
13000	Museo de la Ciudad Retribuciones	54.322,10	59,87 %
13002	Museo de la Ciudad Otras	2.180,82	2,40 %
16000	Museo de la Ciudad Seguridad Social	17.826,67	19,65 %
20800	Arrendamientos de otro inmovilizado	388,93	0,43 %
20900	Cánones	233,36	0,26 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.720,98	5,20 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	613,63	0,68 %
22609	Actividades culturales y deportivas	3.950,00	4,35 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	5.500,00	6,06 %
62526	Compra anual de obras de arte	1.000,00	1,10 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.3	Museos y Artes Plásticas.		
Programa:	3.3.3.1	Museo de la Ciudad		
Subprograma:				
Importe total:		90.736,49	% sobre total:	0,05 %

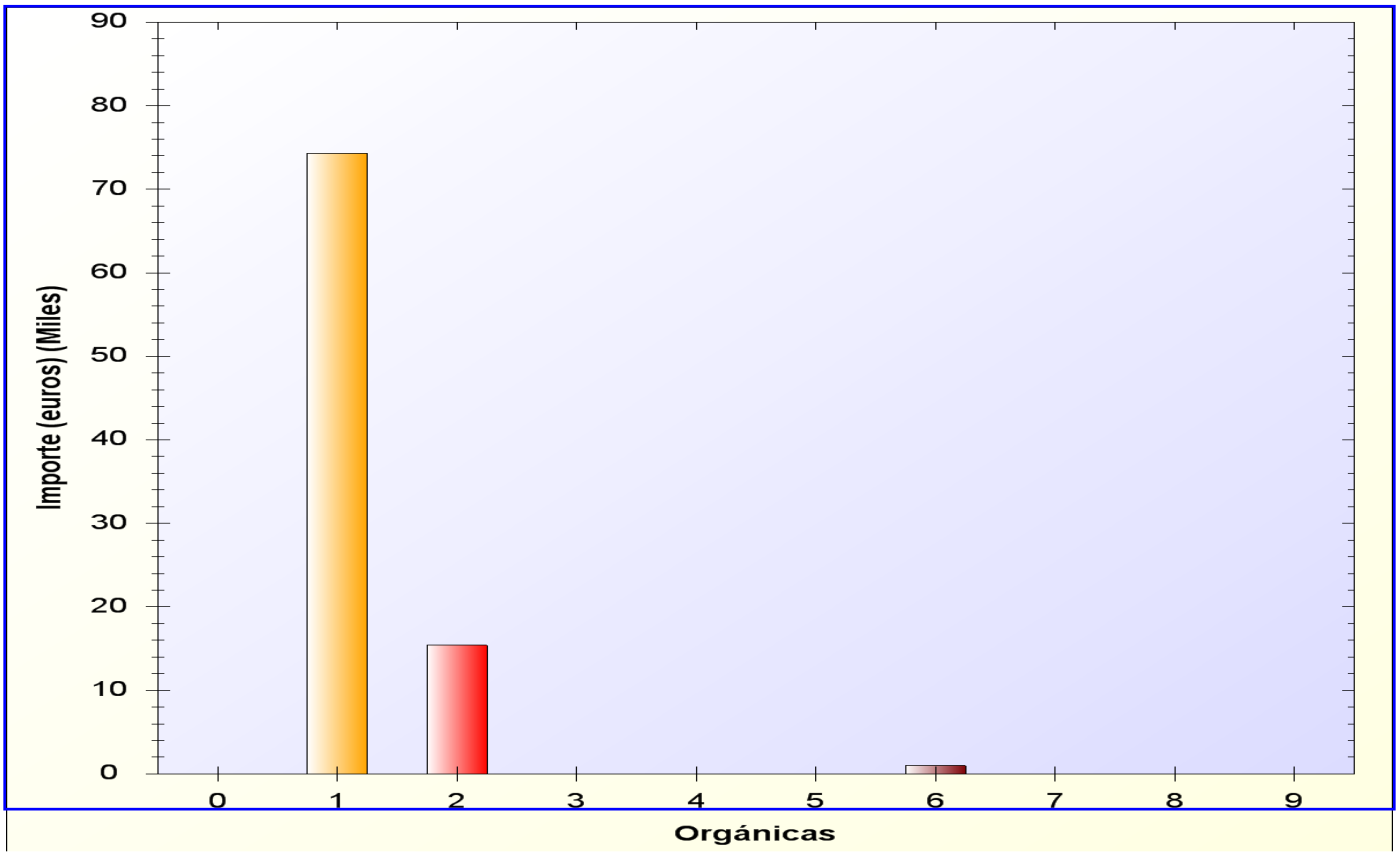

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE
Política de gasto:	3.3	Cultura.
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.
Programa:	3.3.4.1	Centro Cultural Villa de Mostoles
Subprograma:		
Importe total:	1.372.672,22	% sobre total: 0,81 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
11000	Retribuciones básicas	8.389,50	0,61 %
11001	Centro Cultural Villa de Mostoles	38.801,84	2,83 %
13000	Retribuciones básicas	766.247,90	55,82 %
13002	Otras remuneraciones	43.177,72	3,15 %
16000	Centro Cultural Villa de Mostoles	282.034,42	20,55 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	5.745,00	0,42 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	6.574,65	0,48 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	10.644,50	0,78 %
22000	Ordinario no inventariable	5.000,00	0,36 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
22104	Vestuario	0,00	0,00 %
22106	Productos farmacéuticos y material	245,45	0,02 %
22110	Productos de limpieza y aseo	3.500,00	0,25 %
22114	Materiales de talleres	1.800,00	0,13 %
22403	Primas de seguros otros riesgos	15.000,00	1,09 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	2.353,31	0,17 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.146,98	0,16 %
22609	Actividades culturales y deportivas	1.134,33	0,08 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	876,62	0,06 %
22713	Actuaciones artísticas	26.000,00	1,89 %
22735	Festival de Cine de Cortos	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	78.500,00	5,72 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
48100	Premios, becas y pensiones de estudios e	0,00	0,00 %
48905	Otras transferencias	24.000,00	1,75 %
48909	Coral Villa de Móstoles	15.500,00	1,13 %
48912	Campaña de teatro escolar	0,00	0,00 %
48913	Campaña de teatro interinstitutos	0,00	0,00 %
48914	Universidad Rey Juan Carlos (Fundación	0,00	0,00 %
48916	Instituto de Cultura del Sur	0,00	0,00 %
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	30.000,00	2,19 %
63301	Centro Cultural Villa de Mostoles	5.000,00	0,36 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.1	Centro Cultural Villa de Mostoles		
Subprograma:				
Importe total:		1.372.672,22	% sobre total:	0,81 %

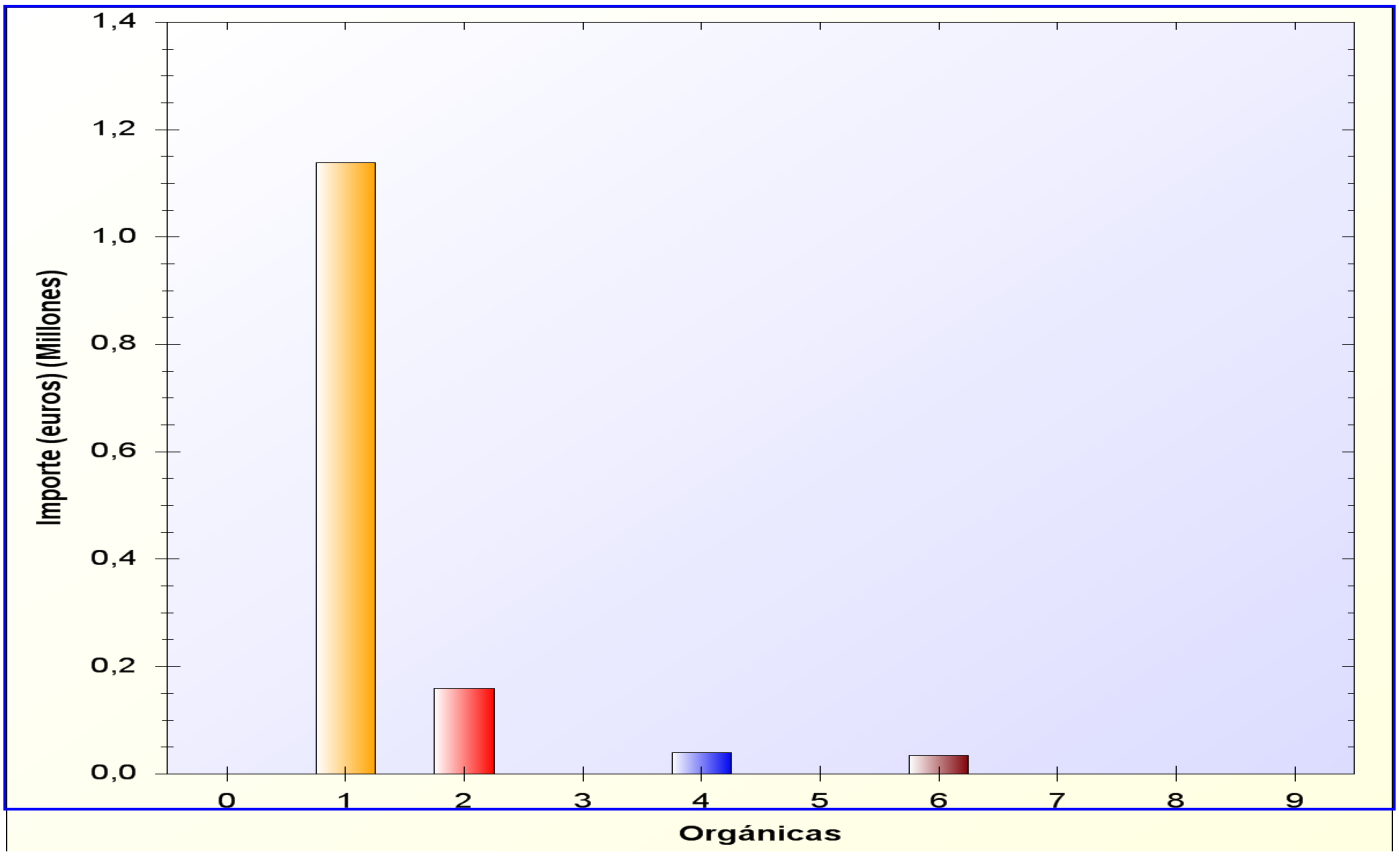

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.2	Centro Cultural el Soto		
Subprograma:				
Importe total:		45.641,70	% sobre total:	0,03 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	25.533,34	55,94 %
	13002	Otras remuneraciones	1.241,26	2,72 %
	16000	Centro Cultural el Soto Seguridad Social	9.799,50	21,47 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	715,65	1,57 %
	22114	Materiales de talleres	2.800,00	6,13 %
	22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
	22602	Publicidad y propaganda	350,65	0,77 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	701,30	1,54 %
	22609	Actividades culturales y deportivas	4.500,00	9,86 %
	22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.2	Centro Cultural el Soto		
Subprograma:				
Importe total:		45.641,70	% sobre total:	0,03 %

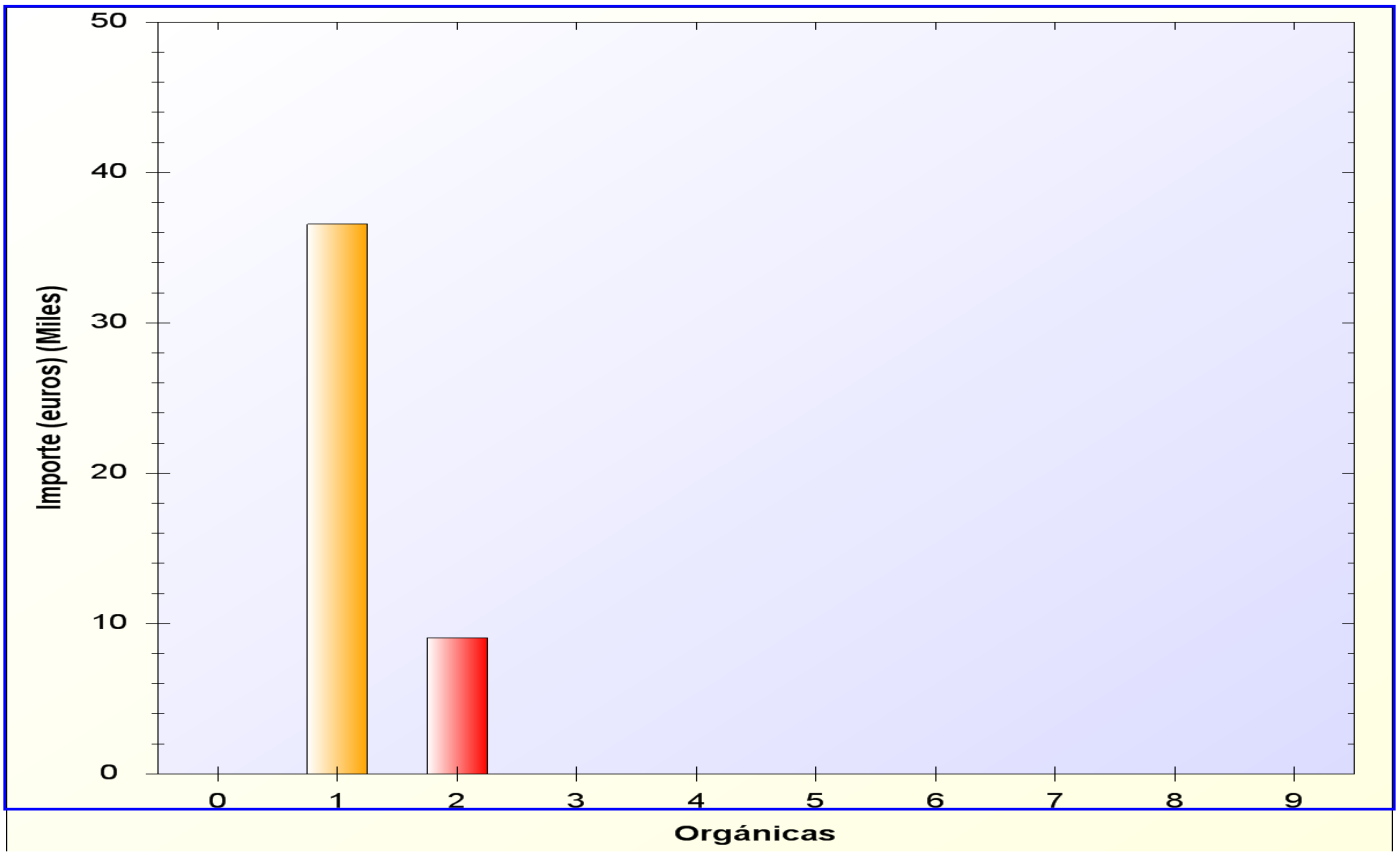

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.3	Centro Cultural Joan Miro		
Subprograma:				
Importe total:		303.063,28	% sobre total:	0,18 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	209.536,36	69,14 %
	13002	Otras remuneraciones	8.984,30	2,96 %
	16000	Centro Cultural Joan Miro Seguridad	72.429,66	23,90 %
	20300	Arrendamientos de maquinaria,	500,00	0,16 %
	22114	Materiales de talleres	1.526,43	0,50 %
	22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.086,53	0,36 %
	22609	Actividades culturales y deportivas	9.000,00	2,97 %
	22713	Actuaciones artísticas	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.3	Centro Cultural Joan Miro		
Subprograma:				
Importe total:		303.063,28	% sobre total:	0,18 %

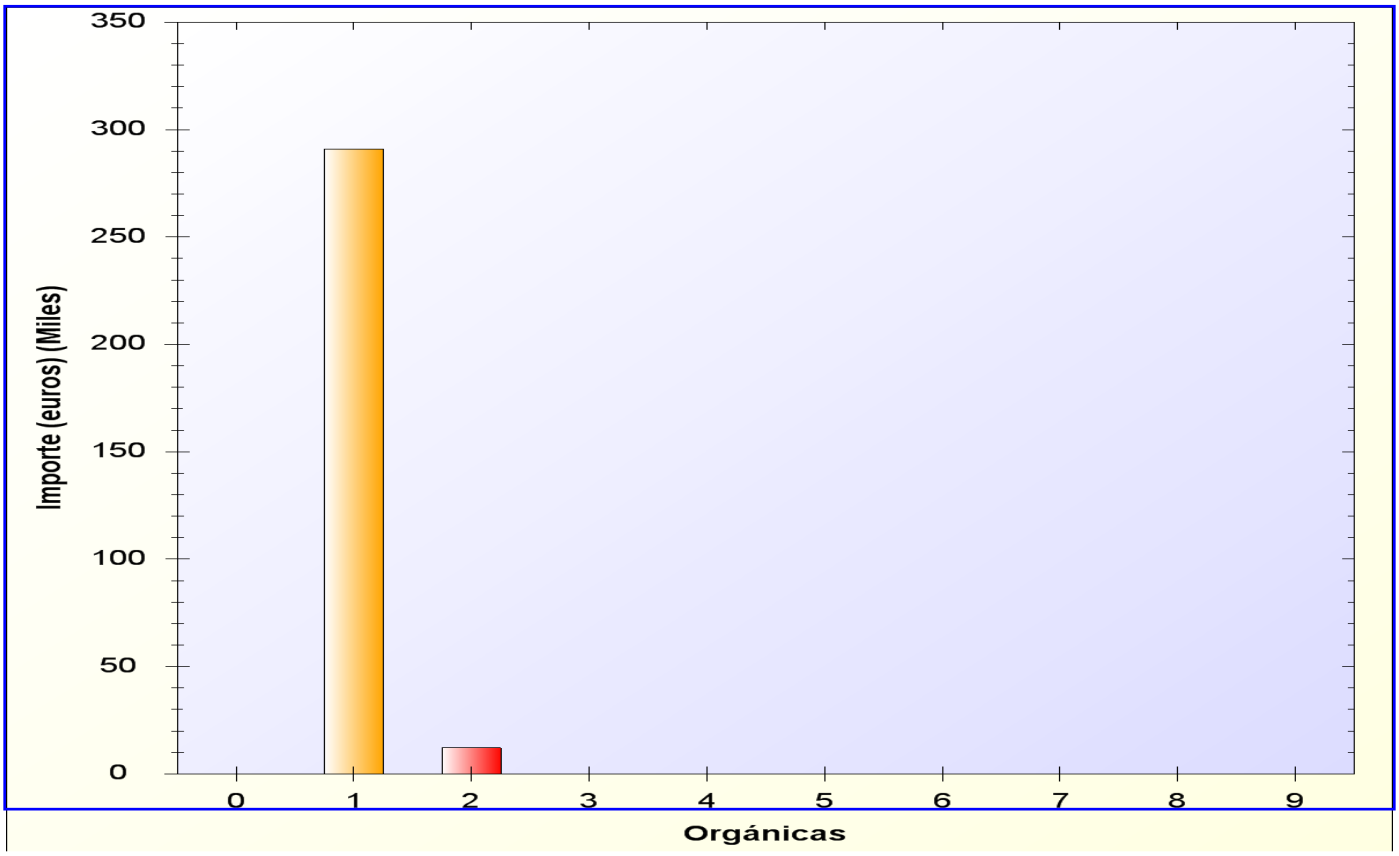

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.4	Centro Cultural Caleidoscopio		
Subprograma:				
Importe total:		201.362,79	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	136.609,62	67,84 %
	13002	Otras remuneraciones	5.875,58	2,92 %
	16000	Centro Cultural Caleidoscopio Seguridad	46.049,20	22,87 %
	21300	Centro Cultural Caleidoscopio	314,27	0,16 %
	22114	Materiales de talleres	1.795,80	0,89 %
	22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	718,32	0,36 %
	22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00	1,49 %
	22706	Centro Cultural Caleidoscopio Estudios y	5.000,00	2,48 %
	22713	Actuaciones artísticas	1.000,00	0,50 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00 %
	62526	Compra anual de obras de arte	1.000,00	0,50 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.4	Centro Cultural Caleidoscopio		
Subprograma:				
Importe total:		201.362,79	% sobre total:	0,12 %

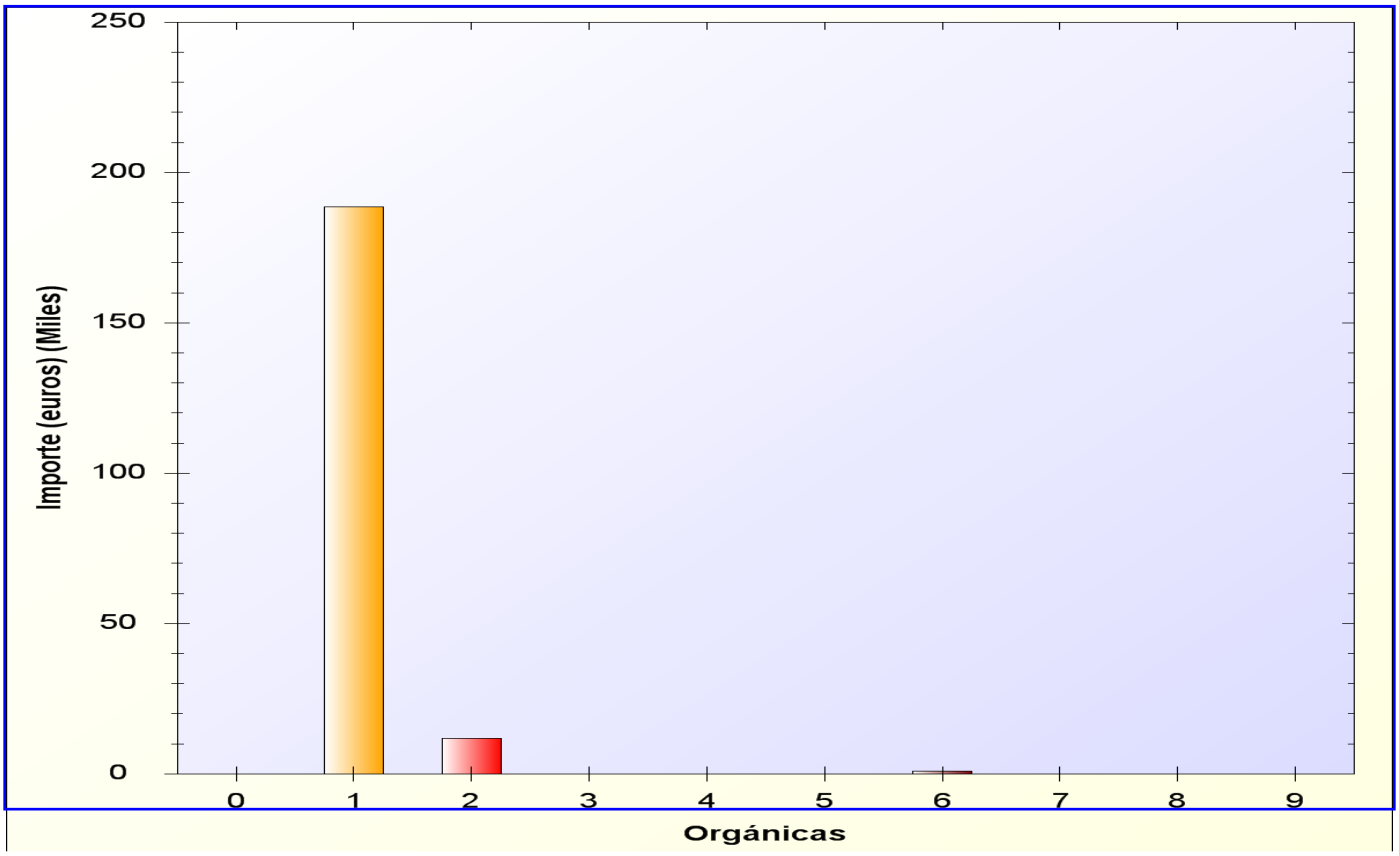

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.5	Centro Norte-Universidad		
Subprograma:				
Importe total:		94.019,55	% sobre total:	0,06 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :				
	20300	Centro Norte-Universidad	6.000,00	6,38 %
	22609	Actividades culturales y deportivas	18.979,00	20,19 %
	22713	Actuaciones artísticas	65.000,00	69,13 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	4.040,55	4,30 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.4	Promoción cultural.		
Programa:	3.3.4.5	Centro Norte-Universidad		
Subprograma:				
Importe total:		94.019,55	% sobre total:	0,06 %

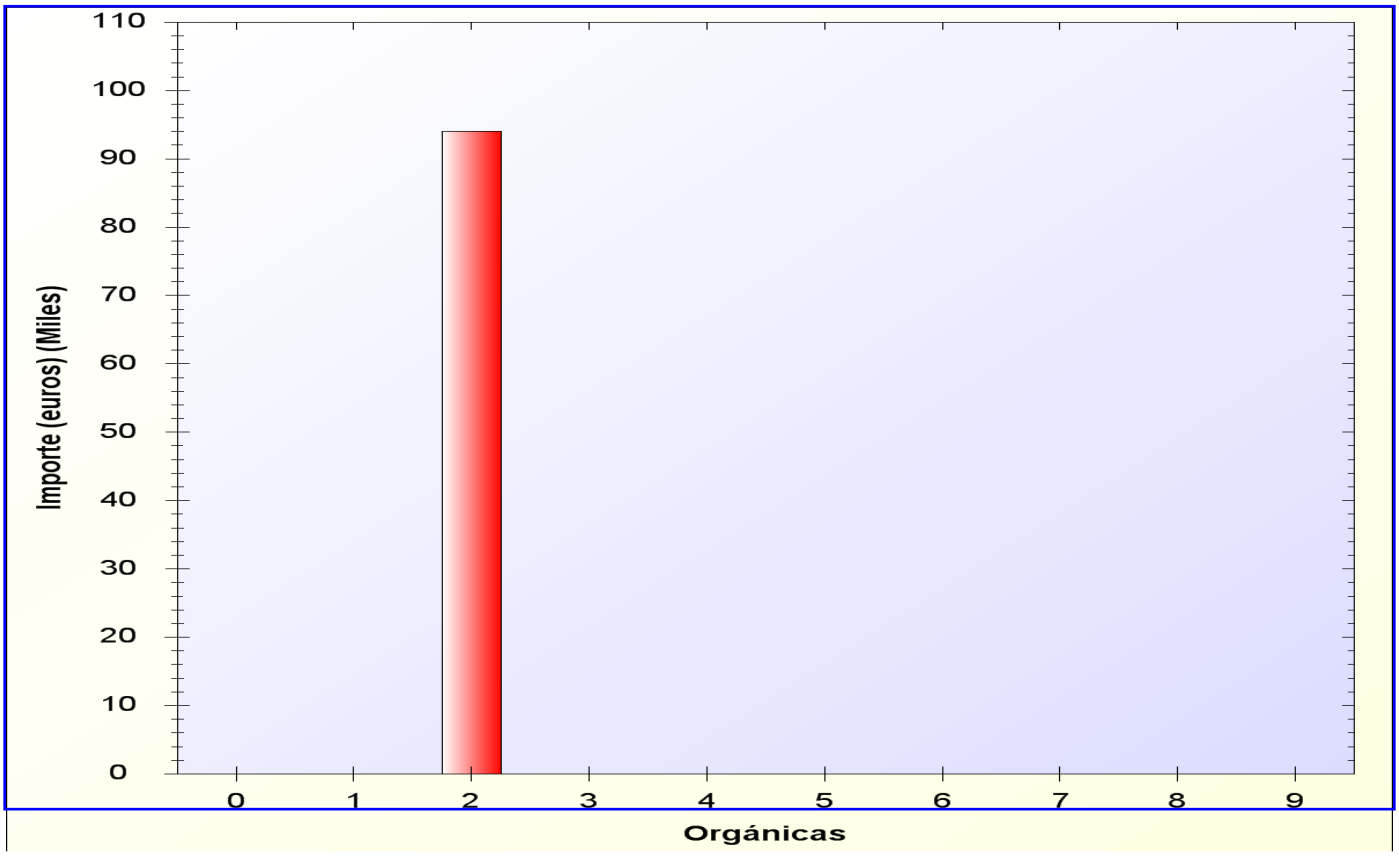

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.5	Artes escénicas.		
Programa:	3.3.5.1	Teatro del Bosque		
Subprograma:				
Importe total:		1.068.440,79	% sobre total:	0,63 %

ORGANICA : 21

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	258.093,51	24,16 %
13002	Otras remuneraciones	15.784,96	1,48 %
16000	Teatro del Bosque Seguridad Social	103.058,07	9,65 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	18.131,03	1,70 %
20800	Arrendamientos de otro inmovilizado	2.629,86	0,25 %
20900	Cánones	24.545,35	2,30 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	20.000,00	1,87 %
22104	Teatro del Bosque Vestuario	2.500,00	0,23 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	786,83	0,07 %
22609	Teatro del Bosque Actividades culturales	0,00	0,00 %
22713	Actuaciones artísticas	370.000,00	34,63 %
22735	Teatro del Bosque Festival de Cine de	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	237.911,18	22,27 %
63301	Maquinaria escénica	15.000,00	1,40 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.5	Artes escénicas.		
Programa:	3.3.5.1	Teatro del Bosque		
Subprograma:				
Importe total:		1.068.440,79	% sobre total:	0,63 %

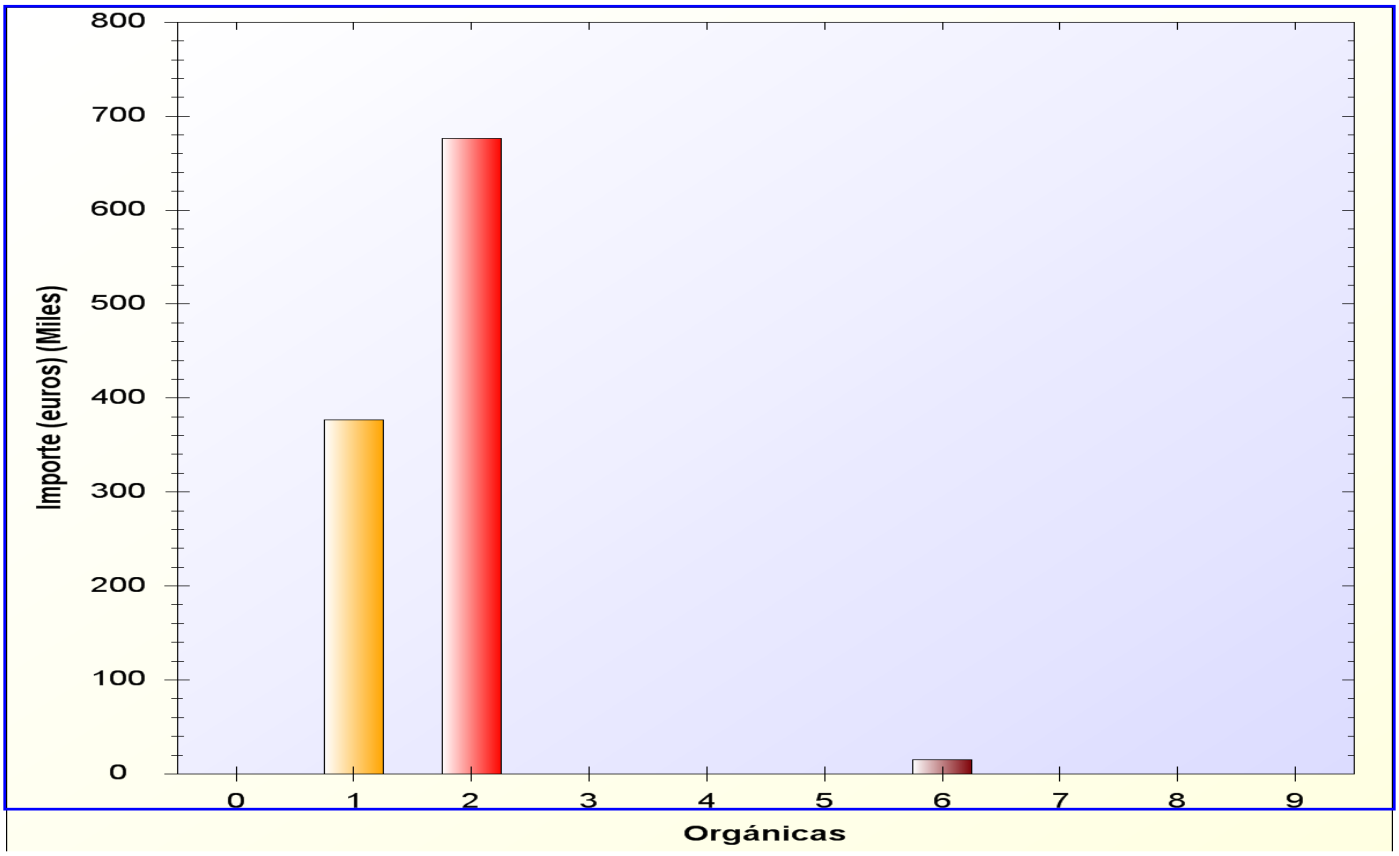

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.7	Asesoría Jurídica		
Subprograma:				
Importe total:		471.261,73	% sobre total:	0,28 %

ORGANICA : 22

ECONOMICA :			
12000	Asesoría Jurídica Sueldos del Grupo A1	31.053,40	6,59 %
12004	Asesoría Jurídica Sueldos del Grupo C2	8.389,50	1,78 %
12006	Asesoría Jurídica Trienios	6.376,30	1,35 %
12100	Asesoría Jurídica Complemento de	25.993,52	5,52 %
12101	Asesoría Jurídica Complemento	63.858,62	13,55 %
13000	Asesoría Jurídica Retribuciones básicas	61.721,94	13,10 %
13002	Asesoría Jurídica Otras remuneraciones	7.156,60	1,52 %
16000	Asesoría Jurídica Seguridad Social	48.711,85	10,34 %
22000	Asesoría Jurídica Ordinario no	1.000,00	0,21 %
22001	Asesoría Jurídica Prensa, revistas, libros	18.000,00	3,82 %
22604	Asesoría Jurídica Jurídicos, contenciosos	199.000,00	42,23 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.7	Asesoría Jurídica		
Subprograma:				
Importe total:		471.261,73	% sobre total:	0,28 %

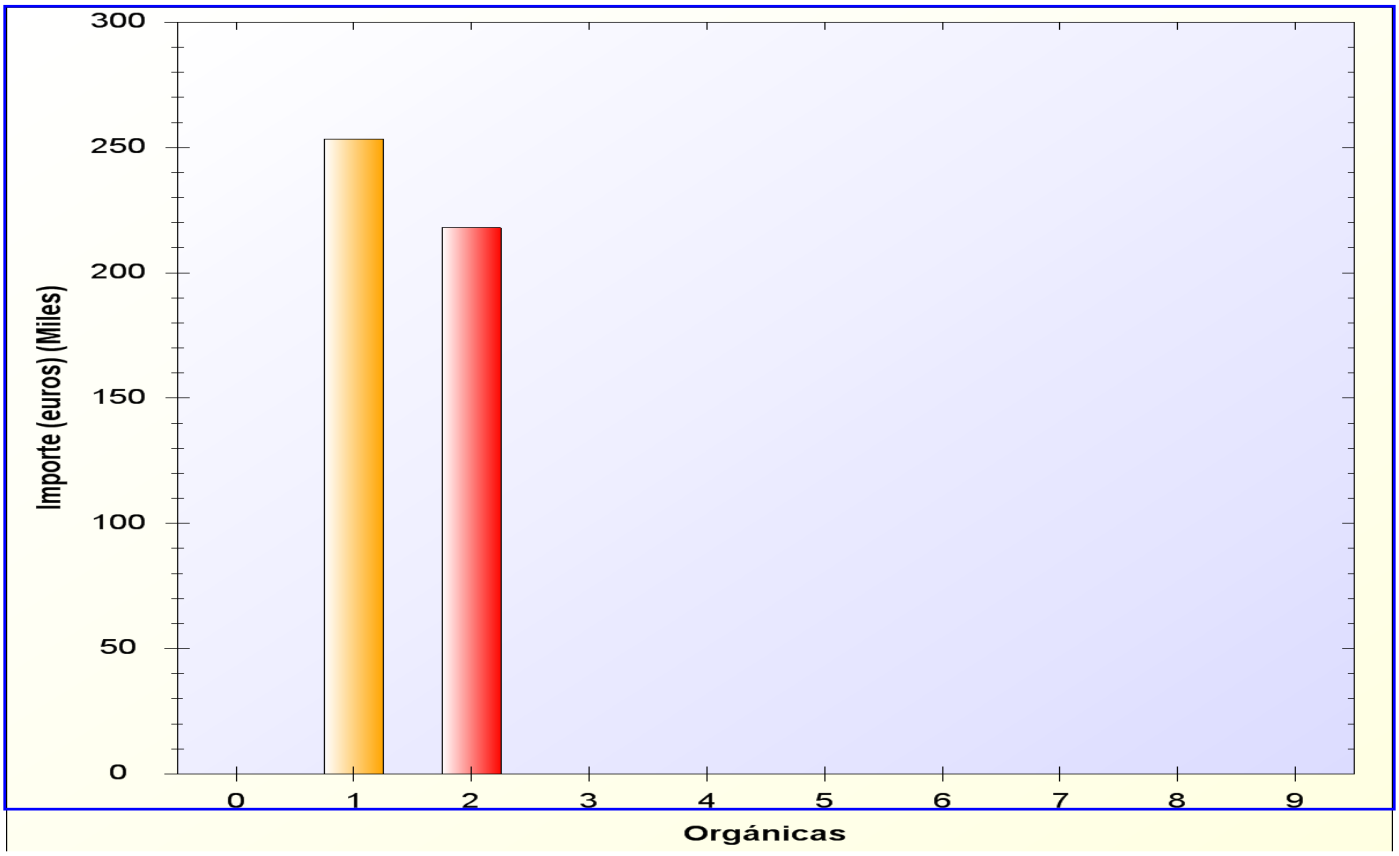

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.		
Programa:	9.2.4.2	Participacion Ciudadana		
Subprograma:				
Importe total:		278.716,67	% sobre total:	0,16 %

ORGANICA : 22

ECONOMICA :			
11000	Participacion Ciudadana Retribuciones	8.389,50	3,01 %
11001	Participacion Ciudadana Retribuciones	38.801,84	13,92 %
12003	Participacion Ciudadana Sueldos del	0,00	0,00 %
12004	Sueldos del Grupo C2	335,58	0,12 %
12006	Participacion Ciudadana Trienios	0,00	0,00 %
12100	Complemento de destino	170,81	0,06 %
12101	Complemento específico	407,15	0,15 %
13000	Retribuciones básicas	92.889,94	33,33 %
13002	Otras remuneraciones	6.568,70	2,36 %
16000	Participacion Ciudadana Seguridad	49.215,65	17,66 %
21200	Participacion Ciudadana Edificios y otras	10,00	0,00 %
21300	Participacion Ciudadana Maquinaria,	400,00	0,14 %
22000	Ordinario no inventariable	10,00	0,00 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	10,00	0,00 %
22002	Material, informático no inventariable	10,00	0,00 %
22601	Atenciones protocolarias y	10,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	10,00	0,00 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	2.100,00	0,75 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00	0,00 %
23000	De los miembros de los órganos de	10,00	0,00 %
23100	De los miembros de los órganos de	10,00	0,00 %
48905	Otras Transferencias	72.250,00	25,92 %
48906	Convenio AA.VV.CC	7.097,50	2,55 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.4	Participación ciudadana.		
Programa:	9.2.4.2	Participacion Ciudadana		
Subprograma:				
Importe total:		278.716,67	% sobre total:	0,16 %

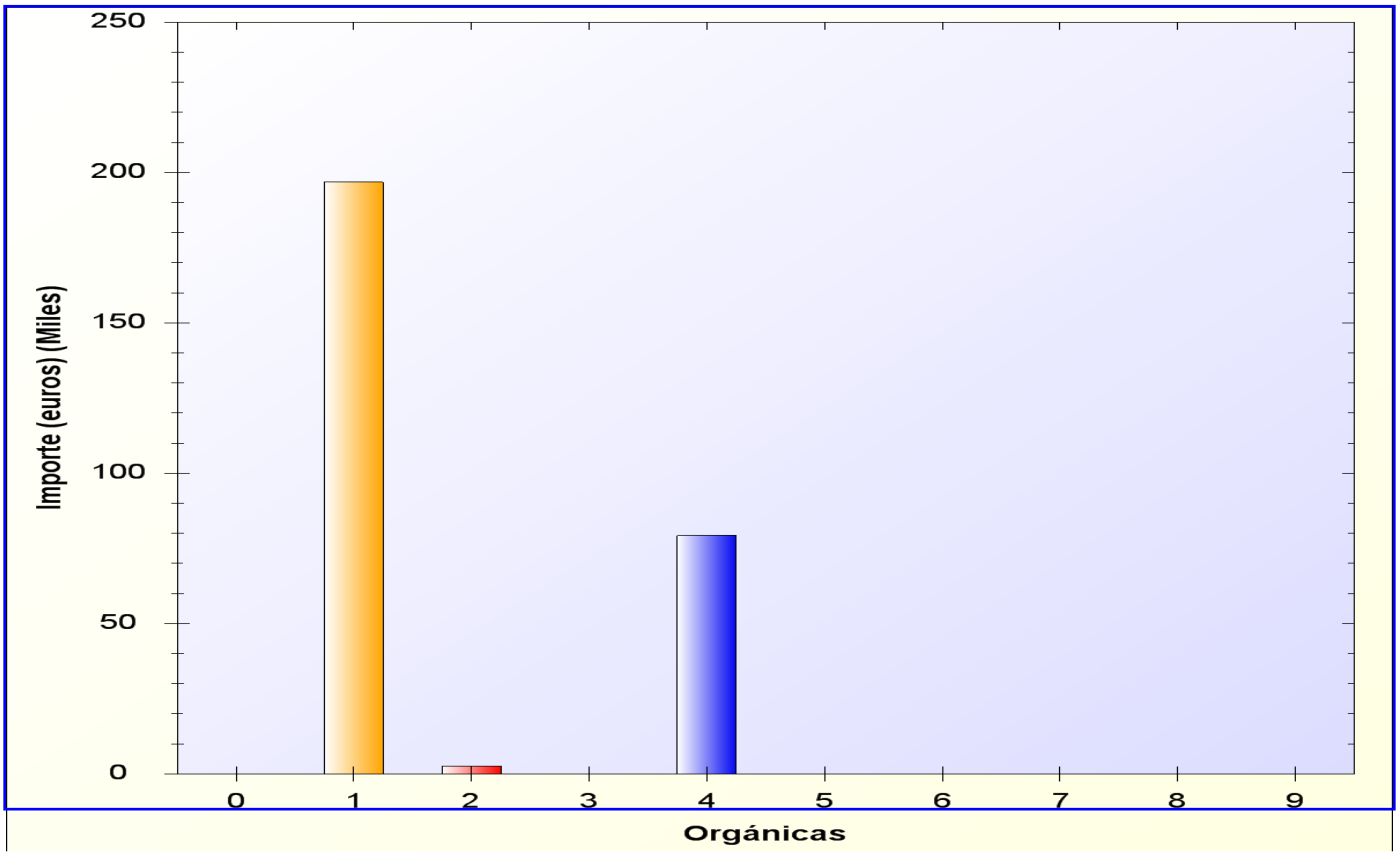

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.
Programa:	9.2.5.5	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama
Subprograma:		
Importe total:	201.472,25	% sobre total: 0,12 %

ORGANICA : 22

ECONOMICA :			
11000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	8.389,50	4,16 %
11001	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	38.801,84	19,26 %
13000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	76.825,03	38,13 %
13002	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	6.769,70	3,36 %
16000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	40.796,18	20,25 %
20400	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
21200	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
21300	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
22000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	1.000,00	0,50 %
22001	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
22110	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
22602	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	1.000,00	0,50 %
22606	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10,00	0,00 %
22608	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	8.000,00	3,97 %
23004	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	9.650,00	4,79 %
23020	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	90,00	0,04 %
23120	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	90,00	0,04 %
61904	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-	10.000,00	4,96 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.5	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama		
Subprograma:				
Importe total:		201.472,25	% sobre total:	0,12 %

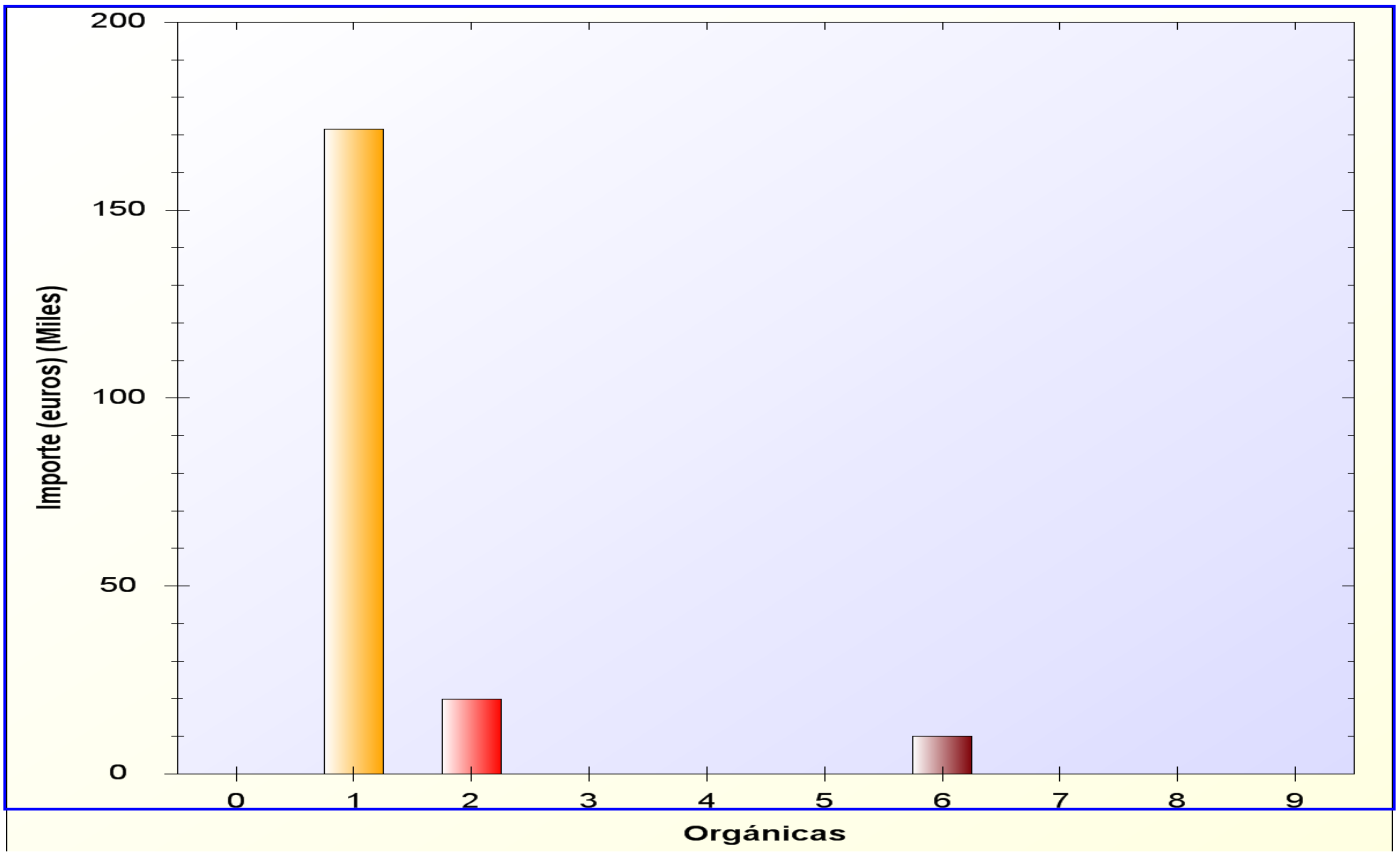

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.3	Contratación		
Subprograma:				
Importe total:		373.931,43	% sobre total:	0,22 %

ORGANICA : 22

ECONOMICA :				
	10100	Contratación Retribuciones básicas	3.021,41	0,81 %
	12000	Contratación Sueldos del Grupo A1	46.580,10	12,46 %
	12006	Contratación Trienios	5.572,98	1,49 %
	12100	Contratación Complemento de destino	27.975,36	7,48 %
	12101	Contratación Complemento específico	68.848,92	18,41 %
	13000	Contratación Retribuciones básicas	76.124,16	20,36 %
	13002	Contratación Otras remuneraciones	3.347,50	0,90 %
	16000	Contratación Seguridad Social	61.561,00	16,46 %
	22000	Contratación Ordinario no inventariable	100,00	0,03 %
	22001	Contratación Prensa, revistas, libros y	800,00	0,21 %
	22603	Contratación Publicación en Diarios	80.000,00	21,39 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.1	Política económica y fiscal.		
Programa:	9.3.1.3	Contratación		
Subprograma:				
Importe total:		373.931,43	% sobre total:	0,22 %

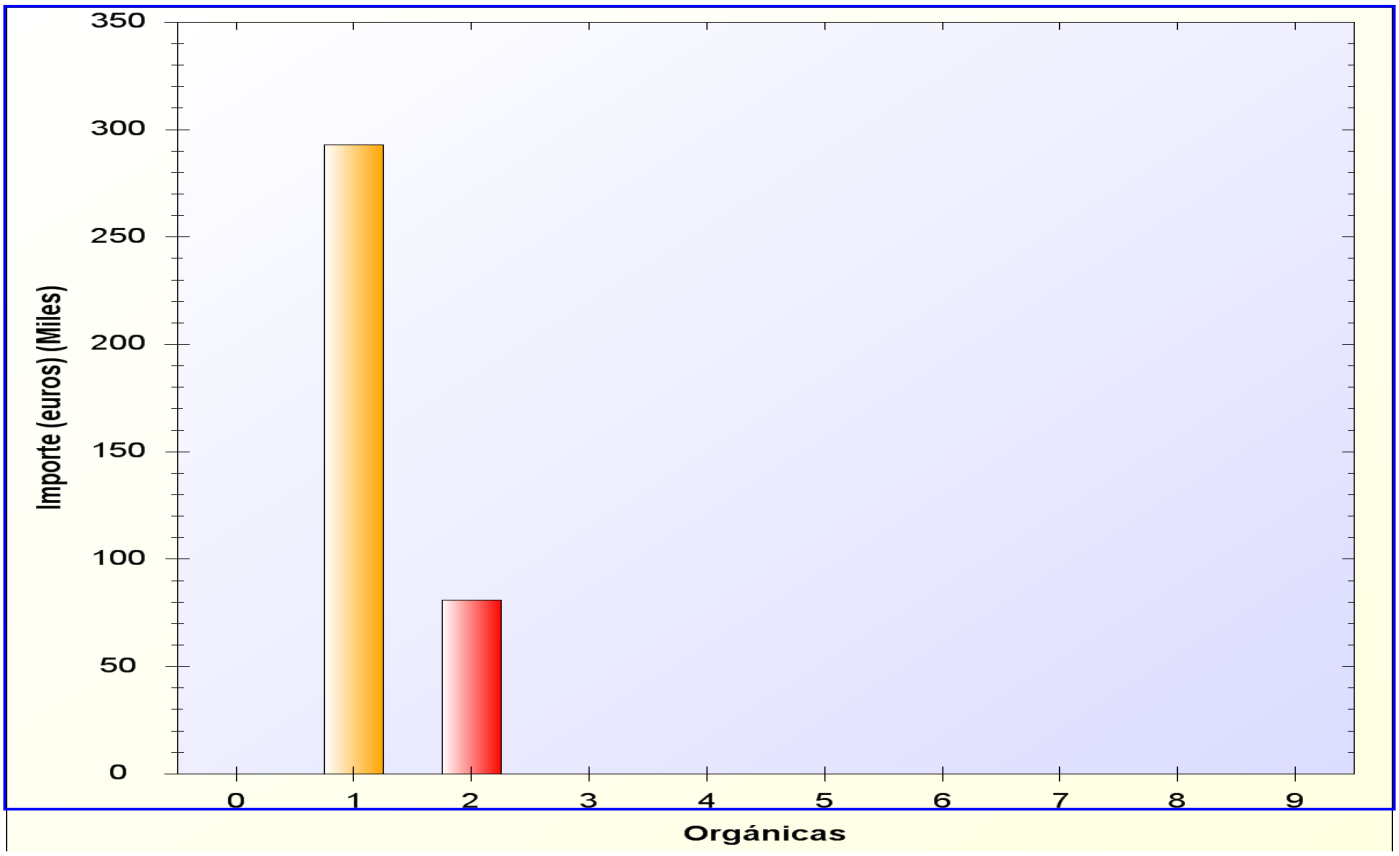

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.2	Unidad de Sanciones		
Subprograma:				
Importe total:		459.365,31	% sobre total:	0,27 %

ORGANICA : 22

ECONOMICA :			
12000	Unidad de Sanciones Sueldos del Grupo	15.526,70	3,38 %
12004	Unidad de Sanciones Sueldos del Grupo	26.175,24	5,70 %
12006	Unidad de Sanciones Trienios	2.793,70	0,61 %
12100	Unidad de Sanciones Complemento de	21.483,73	4,68 %
12101	Unidad de Sanciones Complemento	46.278,91	10,07 %
13000	Unidad de Sanciones Retribuciones	160.427,40	34,92 %
13002	Unidad de Sanciones Otras	10.365,03	2,26 %
16000	Unidad de Sanciones Seguridad Social	78.065,60	16,99 %
22000	Unidad de Sanciones Ordinario no	500,00	0,11 %
22001	Unidad de Sanciones Prensa, revistas,	800,00	0,17 %
22603	Unidad de Sanciones Publicación en	96.949,00	21,10 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.4	Gestión de la deuda y de la tesorería.		
Programa:	9.3.4.2	Unidad de Sanciones		
Subprograma:				
Importe total:		459.365,31	% sobre total:	0,27 %

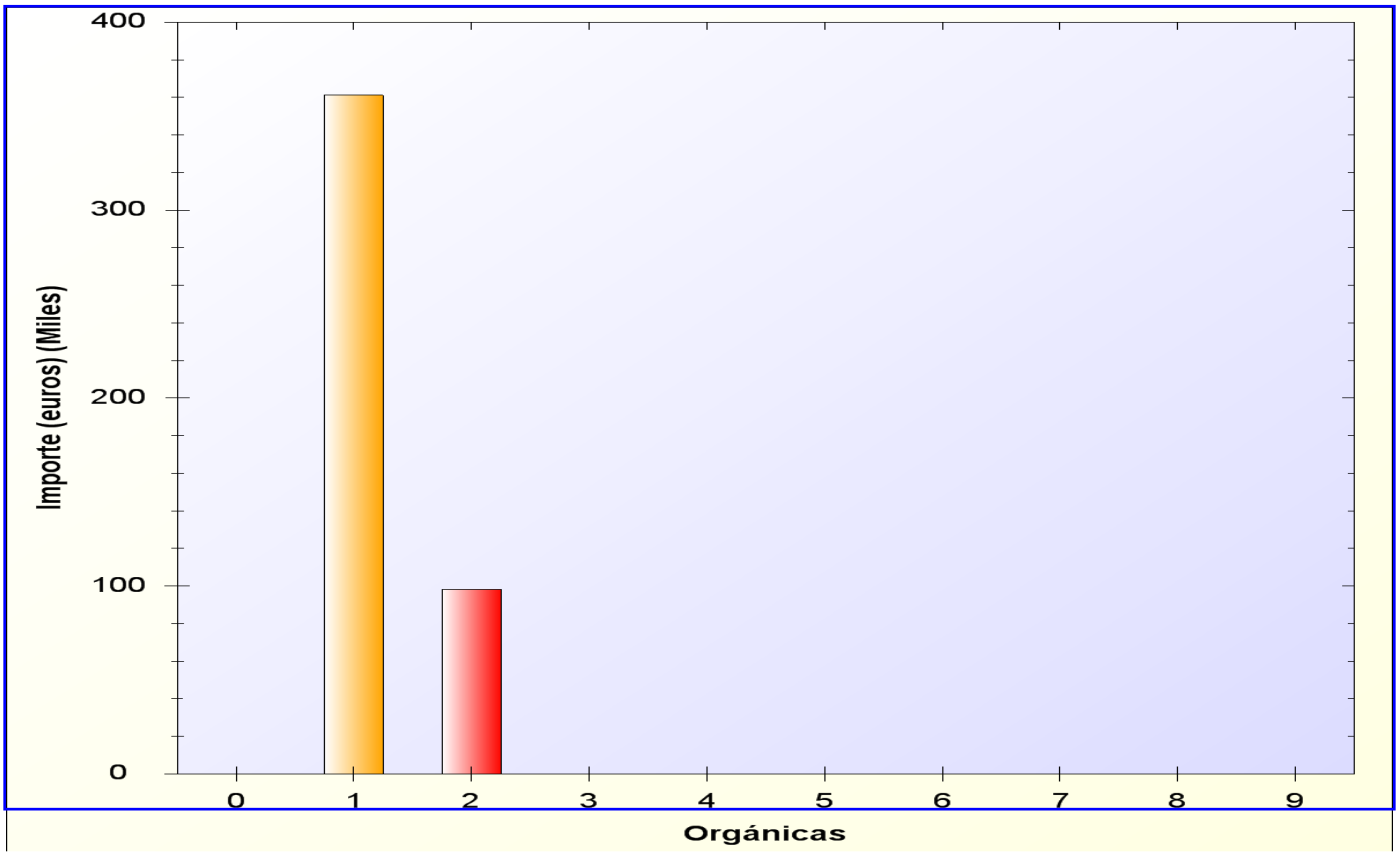

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.1	Policia Local		
Subprograma:				
Importe total:		16.818.544,32	% sobre total:	9,88 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	47.201,17	0,28 %
12001	Sueldos del Grupo A2	40.814,19	0,24 %
12003	Sueldos del Grupo C1	160.400,12	0,95 %
12004	Sueldos del Grupo C2	2.716.868,56	16,15 %
12006	Trienios	336.188,44	2,00 %
12100	Complemento de destino	1.756.217,60	10,44 %
12101	Complemento específico	7.494.661,62	44,56 %
12103	Policia Local Otros complementos	0,00	0,00 %
13000	Retribuciones básicas	121.427,08	0,72 %
13002	Otras remuneraciones	5.812,52	0,03 %
16000	Policia Local Seguridad Social	3.599.023,02	21,40 %
20400	Policia Local Arrendamientos de	150.000,00	0,89 %
20900	Cánones	2.500,00	0,01 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	101.500,00	0,60 %
21400	Elementos de transporte	26.000,00	0,15 %
21500	Mobiliario	890,00	0,01 %
21900	Otro inmovilizado material	5.000,00	0,03 %
22000	Ordinario no inventariable	16.910,00	0,10 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	880,00	0,01 %
22104	Vestuario	0,00	0,00 %
22105	Productos alimenticios	2.100,00	0,01 %
22199	Otros suministros	10.000,00	0,06 %
22601	Atenciones protocolarias y	900,00	0,01 %
22602	Publicidad y propaganda	900,00	0,01 %
22699	Otros gastos diversos	28.000,00	0,17 %
22701	Seguridad	50.000,00	0,30 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	36.000,00	0,21 %
23020	Del personal no directivo	5.350,00	0,03 %
23120	Del personal no directivo	5.330,00	0,03 %
23300	Policia Local Otras indemnizaciones	2.670,00	0,02 %
62304	Centro de Control Integral de	45.000,00	0,27 %
62309	Policia Local.Alarmas	50.000,00	0,30 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.1	Policia Local		
Subprograma:				
Importe total:		16.818.544,32	% sobre total:	9,88 %

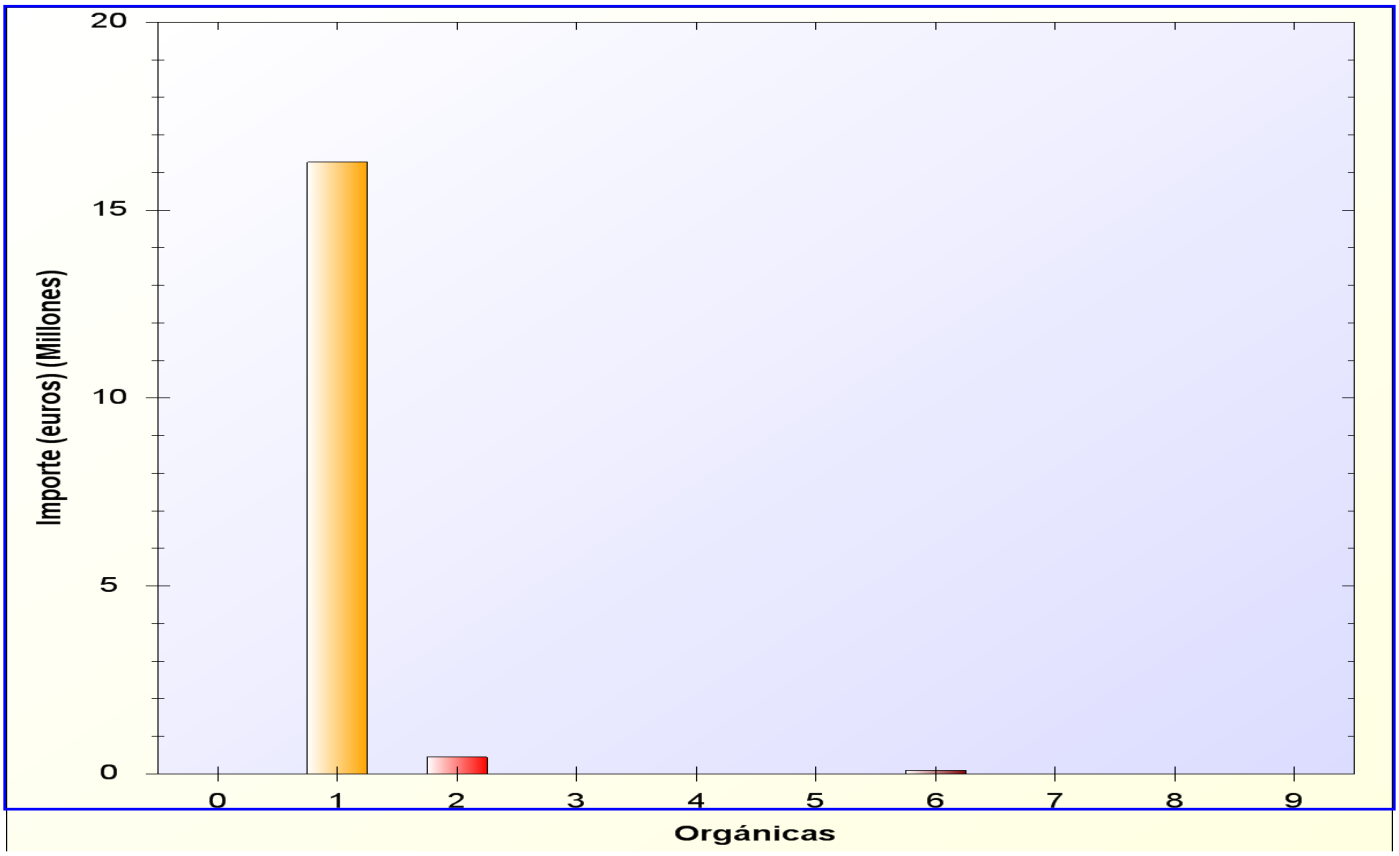

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.2	Bescam		
Subprograma:				
Importe total:		225.000,00	% sobre total:	0,13 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :				
	12003	Bescam Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00 %
	12004	Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00 %
	12006	Trienios	0,00	0,00 %
	12100	Complemento de destino	0,00	0,00 %
	12101	Complemento específico	0,00	0,00 %
	16000	Bescam Seguridad Social	0,00	0,00 %
	22104	Vestuario	225.000,00	100,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.2	Seguridad y Orden Público.		
Programa:	1.3.2.2	Bescam		
Subprograma:				
Importe total:		225.000,00	% sobre total:	0,13 %

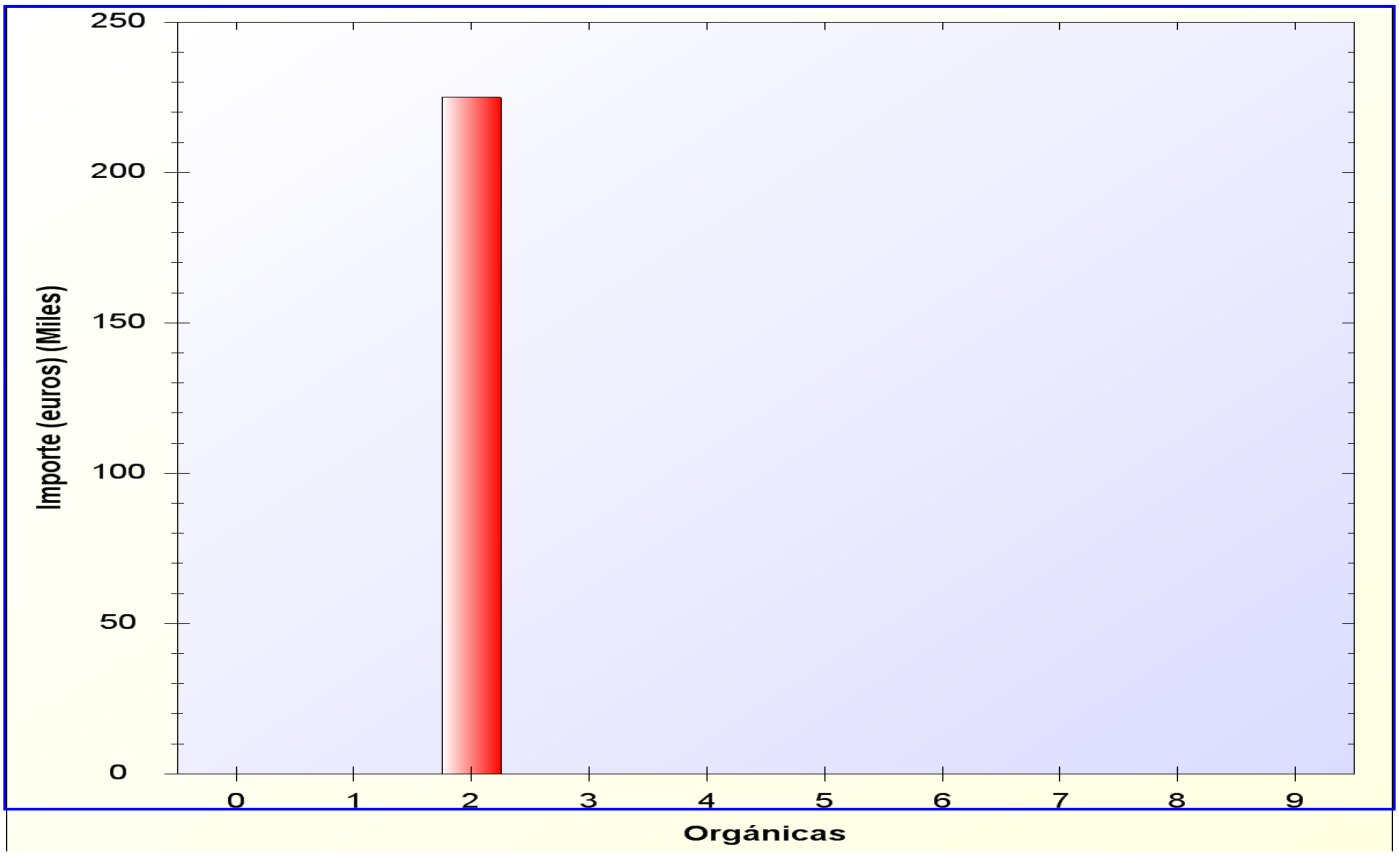

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.3	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		
Programa:	1.3.3.1	Control de Tráfico		
Subprograma:				
Importe total:		731.910,00	% sobre total:	0,43 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :				
	12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00 %
	12006	Trienios	0,00	0,00 %
	12100	Complemento de destino	0,00	0,00 %
	12101	Complemento específico	0,00	0,00 %
	16000	Control de Tráfico Seguridad Social	0,00	0,00 %
	22602	Publicidad y propaganda	4.450,00	0,61 %
	22699	Otros gastos diversos	12.460,00	1,70 %
	22717	Control de Tráfico Retirada y depósito de	685.000,00	93,59 %
	22721	Control de Tráfico Ordenación de tráfico	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00 %
	46700	Control de Tráfico Consorcio Regional	0,00	0,00 %
	62306	Control de Tráfico Sistemas de control	30.000,00	4,10 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.3	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		
Programa:	1.3.3.1	Control de Tráfico		
Subprograma:				
Importe total:		731.910,00	% sobre total:	0,43 %

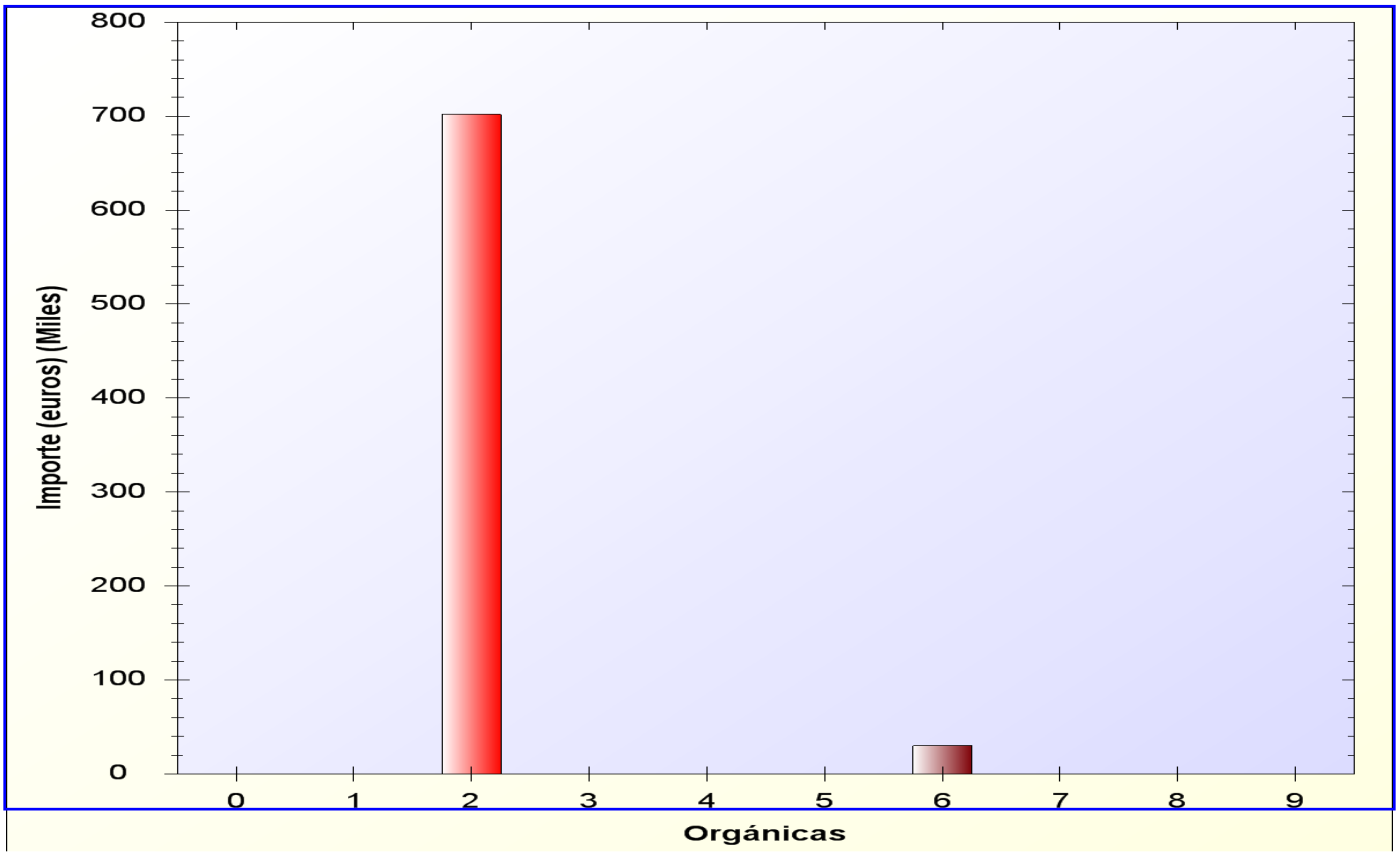

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.4	Protección civil.		
Programa:	1.3.4.1	Proteccion Civil		
Subprograma:				
Importe total:		146.252,43	% sobre total:	0,09 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :				
	13000	Proteccion Civil Retribuciones básicas	1.352,43	0,92 %
	209	Proteccion Civil Cánones	300,00	0,21 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	6.000,00	4,10 %
	21500	Mobiliario	6.000,00	4,10 %
	21900	Otro inmovilizado material	1.000,00	0,68 %
	22000	Ordinario no inventariable	800,00	0,55 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	600,00	0,41 %
	22104	Vestuario	28.000,00	19,14 %
	22105	Productos alimenticios	25.000,00	17,09 %
	22106	Proteccion Civil Productos farmacéuticos	12.000,00	8,20 %
	22199	Proteccion Civil Otros suministros	1.000,00	0,68 %
	22602	Publicidad y propaganda	1.200,00	0,82 %
	22605	Gastos de comunidad de propietarios	1.000,00	0,68 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00	8,20 %
	62402	Ambulancia Prtección Civil	50.000,00	34,19 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.4	Protección civil.		
Programa:	1.3.4.1	Proteccion Civil		
Subprograma:				
Importe total:		146.252,43	% sobre total:	0,09 %

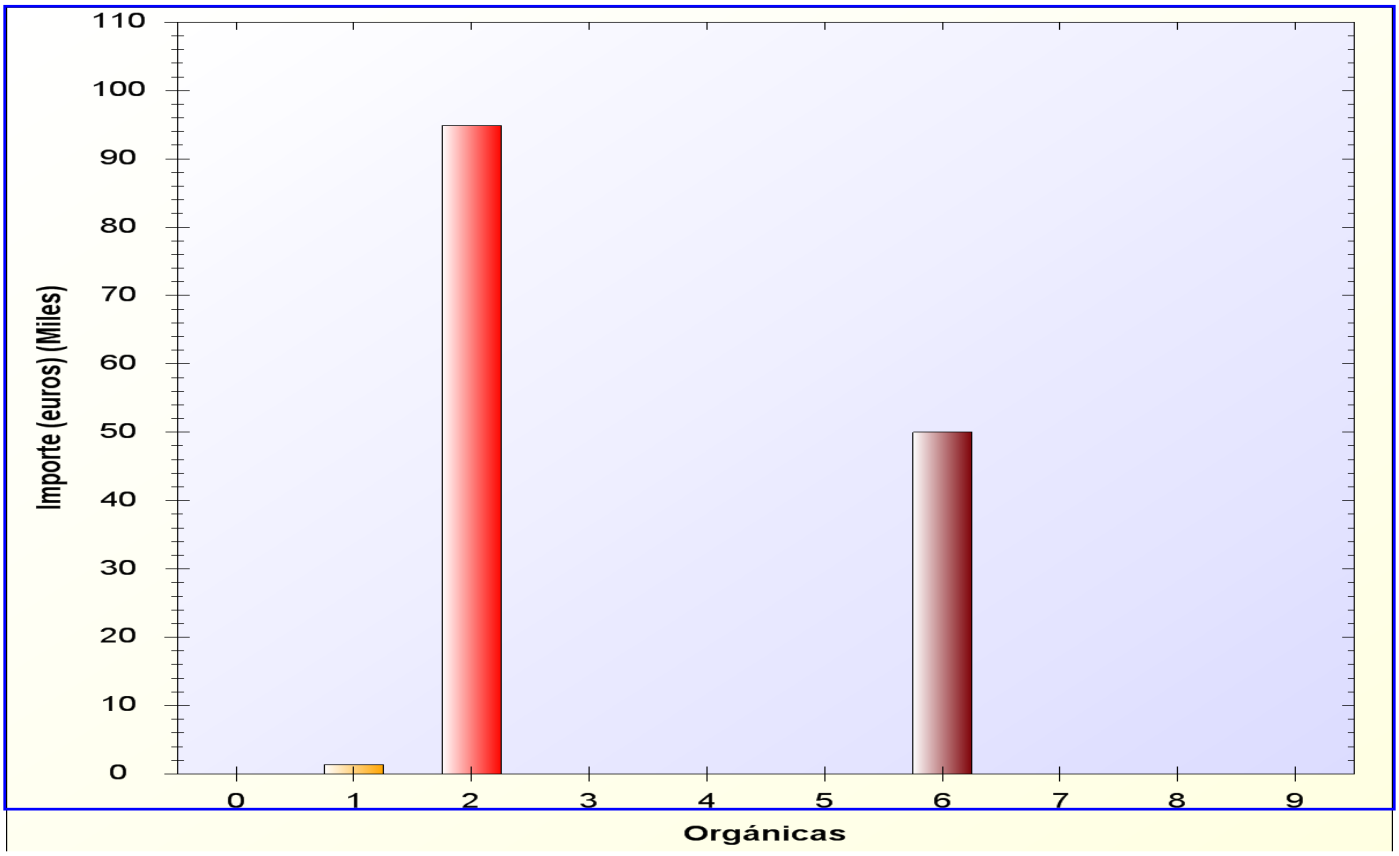

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.5	Servicio de extinción de incendios.		
Programa:	1.3.5.1	Extinción de Incendios y Salvamento		
Subprograma:				
Importe total:		3.955.088,39	% sobre total:	2,32 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :			
12000	Sueldos del Grupo A1	15.526,70	0,39 %
12001	Sueldos del Grupo A2	13.425,72	0,34 %
12003	Sueldos del Grupo C1	41.127,54	1,04 %
12004	Sueldos del Grupo C2	551.357,94	13,94 %
12006	Trienios	92.219,82	2,33 %
12100	Complemento de destino	371.217,68	9,39 %
12101	Complemento específico	1.582.117,22	40,00 %
12103	Extinción de Incendios y Salvamento	0,00	0,00 %
13000	Retribuciones básicas	24.318,14	0,61 %
13002	Otras remuneraciones	1.084,26	0,03 %
16000	Extinción de Incendios y Salvamento	726.693,37	18,37 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	6.000,00	0,15 %
21400	Elementos de transporte	6.000,00	0,15 %
21500	Mobiliario	5.000,00	0,13 %
21900	Otro inmovilizado material	200,00	0,01 %
22000	Ordinario no inventariable	1.500,00	0,04 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.500,00	0,04 %
22104	Vestuario	40.000,00	1,01 %
22106	Productos farmacéuticos y material	500,00	0,01 %
22110	Productos de limpieza y aseo	1.800,00	0,05 %
22500	Tributos estatales	5.000,00	0,13 %
22601	Atenciones protocolarias y	1.500,00	0,04 %
22602	Publicidad y propaganda	1.000,00	0,03 %
22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00	0,08 %
23020	Del personal no directivo	1.000,00	0,03 %
23120	Del personal no directivo	2.000,00	0,05 %
62301	Extinción de Incendios y Salvamento	40.000,00	1,01 %
62319	Equipamiento del vehículo del S.E.I.S	220.000,00	5,56 %
62403	Vehículo S.E.I.S.	140.000,00	3,54 %
63202	Remodelación de edificios	60.000,00	1,52 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.3	Seguridad y movilidad ciudadana.		
Grupo de	1.3.5	Servicio de extinción de incendios.		
Programa:	1.3.5.1	Extinción de Incendios y Salvamento		
Subprograma:				
Importe total:		3.955.088,39	% sobre total:	2,32 %

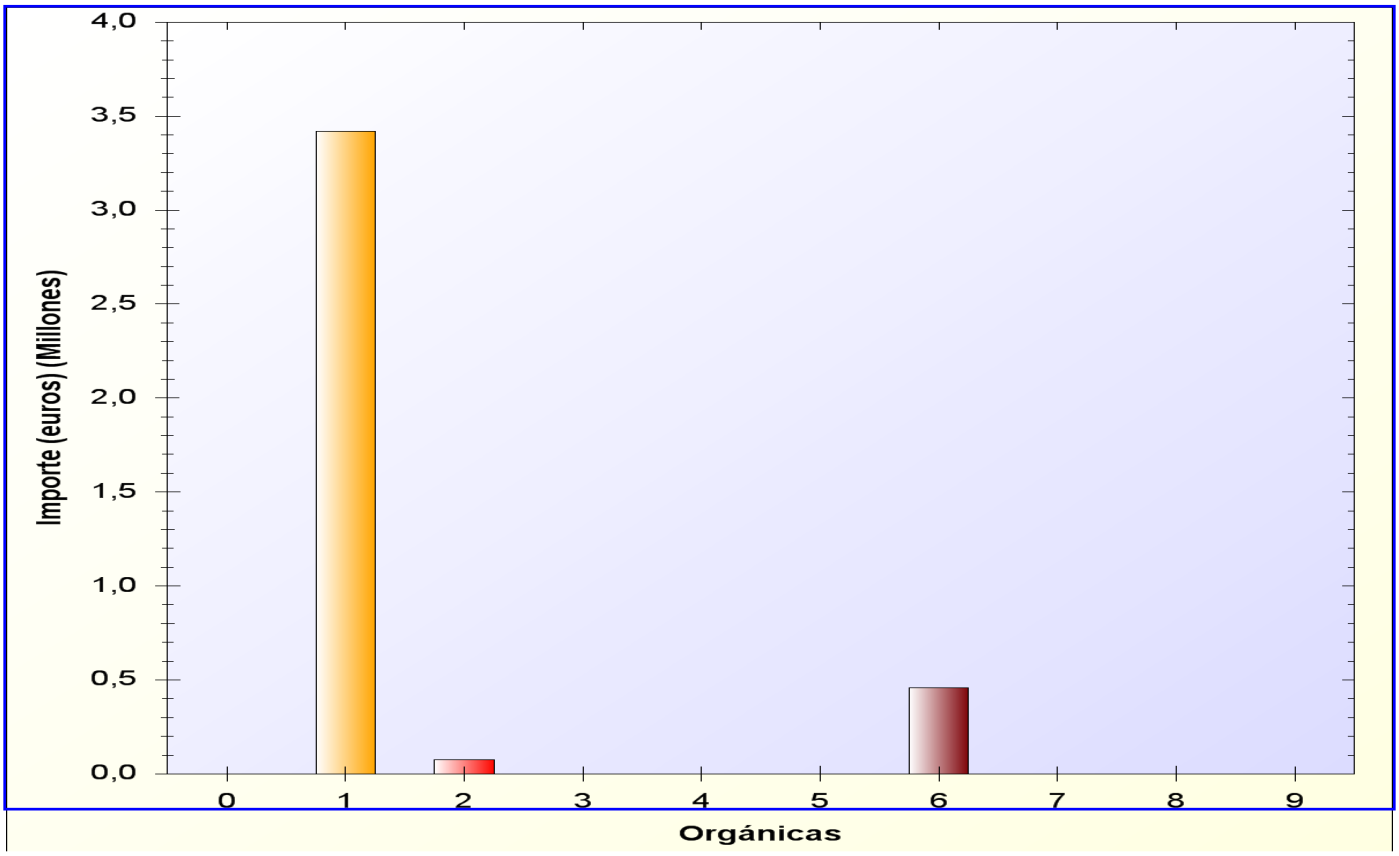

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.2	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad		
Subprograma:				
Importe total:		200.585,64	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 23

ECONOMICA :				
	11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	8.389,50	4,18 %
	11001	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	38.801,84	19,34 %
	13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	78.618,71	39,19 %
	13002	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	4.275,78	2,13 %
	16000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	40.579,81	20,23 %
	21200	Junta de Distrito nº 2 Norte-	10,00	0,00 %
	21300	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	21400	Elementos de transporte	10,00	0,00 %
	21900	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	22000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	1.000,00	0,50 %
	22001	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	22002	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	22110	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	22602	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	1.000,00	0,50 %
	22606	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	22608	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	8.000,00	3,99 %
	22609	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10,00	0,00 %
	23004	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	9.650,00	4,81 %
	23020	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	90,00	0,04 %
	23120	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	90,00	0,04 %
	61904	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad	10.000,00	4,99 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.2	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad		
Subprograma:				
Importe total:		200.585,64	% sobre total:	0,12 %

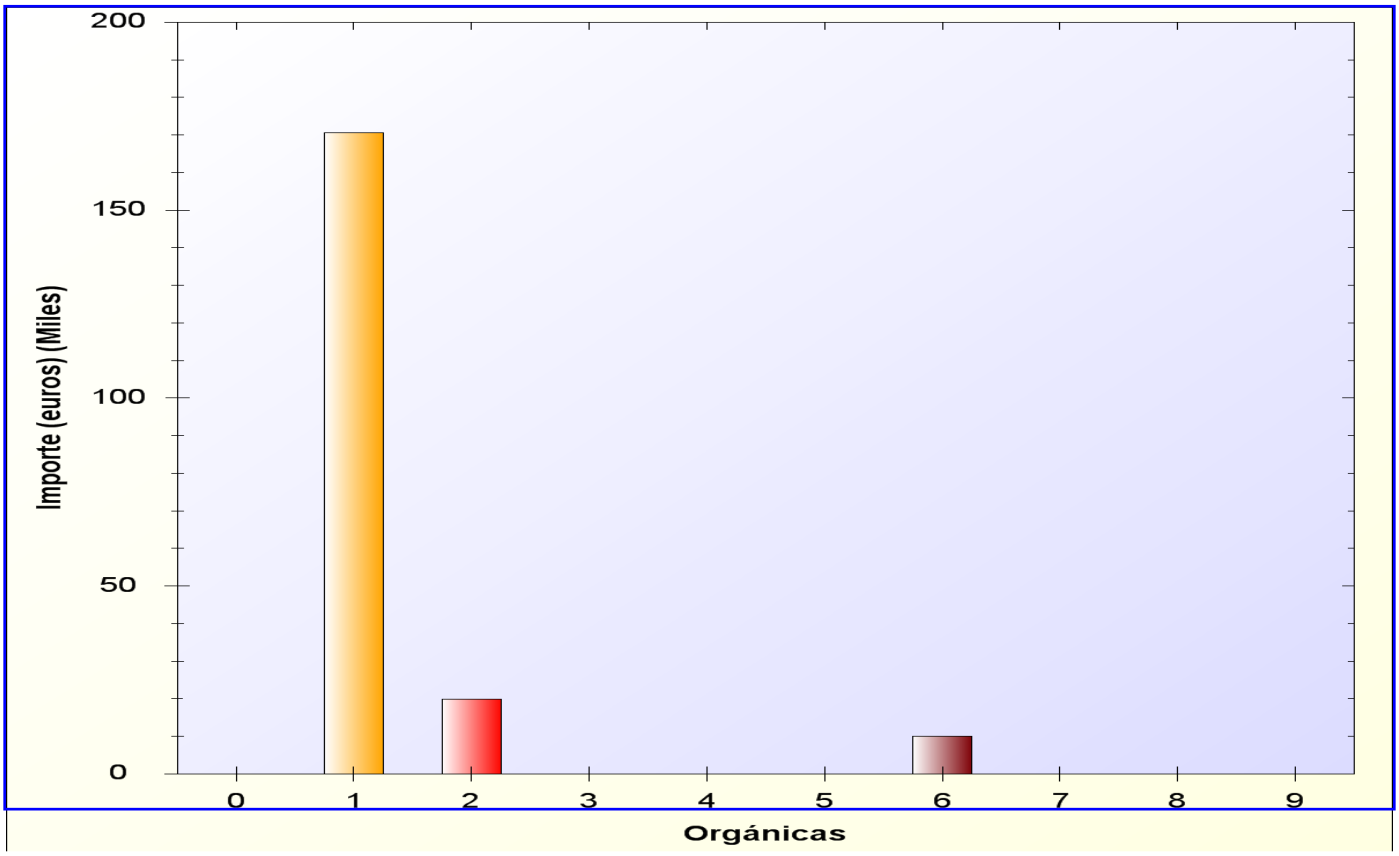

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.1	Promocion de la Igualdad		
Subprograma:				
Importe total:		451.972,82	% sobre total:	0,27 %

ORGANICA : 24

ECONOMICA :			
11000	Promocion de la Igualdad Retribuciones	15.526,70	3,44 %
11001	Promocion de la Igualdad Retribuciones	38.009,30	8,41 %
12004	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	1,86 %
12006	Trienios	2.255,40	0,50 %
12100	Complemento de destino	4.899,02	1,08 %
12101	Complemento específico	10.600,94	2,35 %
13000	Retribuciones básicas	168.737,18	37,33 %
13002	Otras remuneraciones	6.607,68	1,46 %
13100	Promocion de la Igualdad Laboral	29.182,44	6,46 %
13102	Promocion de la Igualdad Otras	2.175,93	0,48 %
16000	Promocion de la Igualdad Seguridad	88.345,73	19,55 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	2.500,00	0,55 %
22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
22114	Materiales de talleres	600,00	0,13 %
22601	Atenciones protocolarias y	900,00	0,20 %
22602	Publicidad y propaganda	2.000,00	0,44 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00	0,33 %
22609	Promocion de la Igualdad Actividades	60.343,00	13,35 %
22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	3.600,00	0,80 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
48905	Otras tranferencias	5.800,00	1,28 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.1	Promocion de la Igualdad		
Subprograma:				
Importe total:		451.972,82	% sobre total:	0,27 %

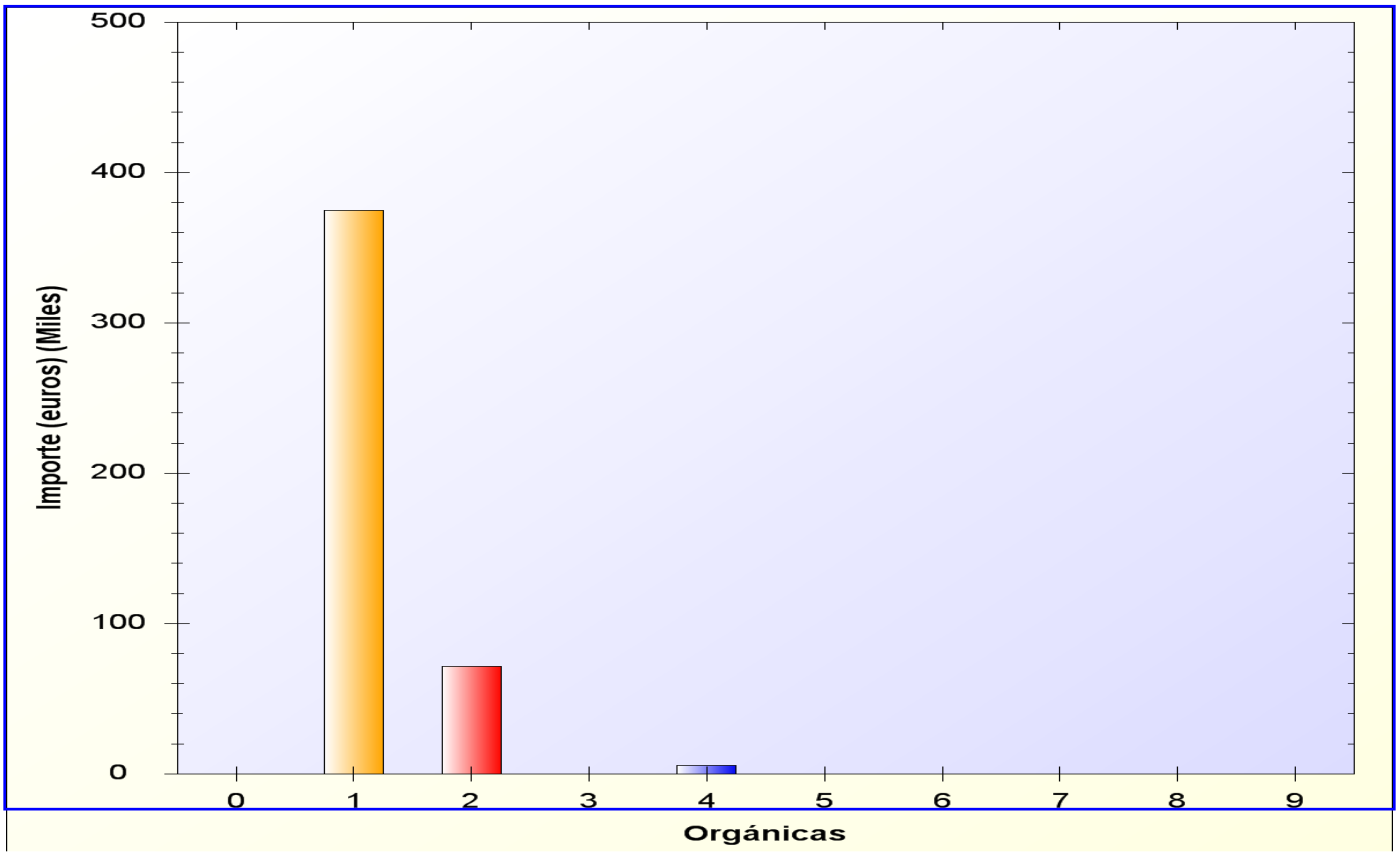

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.2	Programa contra la violencia de género		
Subprograma:				
Importe total:		297.004,12	% sobre total:	0,17 %

ORGANICA : 24

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	160.965,00	54,20 %
13002	Otras remuneraciones	5.616,45	1,89 %
16000	Programa contra la violencia de género	51.473,67	17,33 %
21500	Mobiliario	100,00	0,03 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
22105	Productos alimenticios	14.800,00	4,98 %
22106	Productos farmacéuticos y material	700,00	0,24 %
22110	Productos de limpieza y aseo	2.000,00	0,67 %
22300	Transportes	270,00	0,09 %
22602	Publicidad y propaganda	1.500,00	0,51 %
22609	Programa contra la violencia de género	4.579,00	1,54 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	54.000,00	18,18 %
48000	Atenciones benéficas y asistenciales	1.000,00	0,34 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.2	Programa contra la violencia de género		
Subprograma:				
Importe total:		297.004,12	% sobre total:	0,17 %

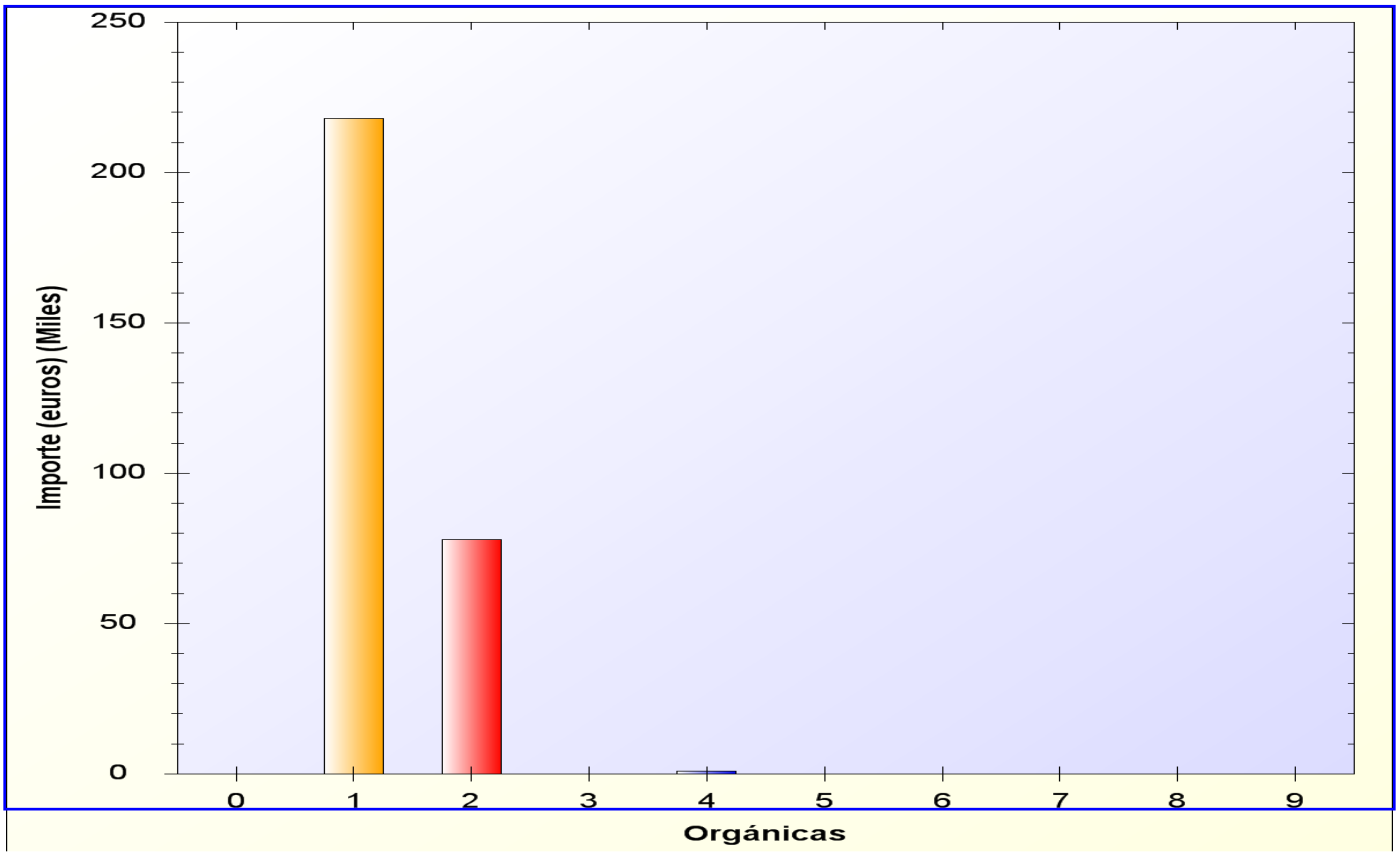

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.1	Junta de Distrito nº 1 Centro		
Subprograma:				
Importe total:		242.281,27	% sobre total:	0,14 %

ORGANICA : 24

ECONOMICA :			
11000	Junta de Distrito nº 1 Centro	8.389,50	3,46 %
11001	Junta de Distrito nº 1 Centro	38.801,84	16,02 %
13000	Junta de Distrito nº 1 Centro	109.993,41	45,40 %
13002	Junta de Distrito nº 1 Centro Otras	4.715,92	1,95 %
16000	Junta de Distrito nº 1 Centro Seguridad	50.410,60	20,81 %
20300	Junta de Distrito nº 1 Centro	10,00	0,00 %
20400	Junta de Distrito nº 1 Centro	10,00	0,00 %
21200	Junta de Distrito nº 1 Centro Edificios y	10,00	0,00 %
21300	Junta de Distrito nº 1 Centro Maquinaria,	10,00	0,00 %
21500	Junta de Distrito nº 1 Centro Mobiliario	10,00	0,00 %
21600	Junta de Distrito nº 1 Centro Equipos	10,00	0,00 %
21900	Junta de Distrito nº 1 Centro Otro	10,00	0,00 %
22000	Junta de Distrito nº 1 Centro Ordinario	1.000,00	0,41 %
22001	Junta de Distrito nº 1 Centro Prensa,	10,00	0,00 %
22002	Junta de Distrito nº 1 Centro Material,	10,00	0,00 %
22110	Junta de Distrito nº 1 Centro Productos	10,00	0,00 %
22601	Junta de Distrito nº 1 Centro Atenciones	10,00	0,00 %
22602	Junta de Distrito nº 1 Centro Publicidad	1.000,00	0,41 %
22606	Junta de Distrito nº 1 Centro Reuniones,	10,00	0,00 %
22608	Junta de Distrito nº 1 Centro Promoción	8.000,00	3,30 %
22609	Junta de Distrito nº 1 Centro Actividades	10,00	0,00 %
22616	Junta de Distrito nº 1 Centro Festejos	10,00	0,00 %
23004	Junta de Distrito nº 1 Centro Dietas	9.650,00	3,98 %
23020	Junta de Distrito nº 1 Centro Del	90,00	0,04 %
23120	Junta de Distrito nº 1 Centro Del	90,00	0,04 %
61904	Junta de Distrito nº 1 Centro	10.000,00	4,13 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.1	Junta de Distrito nº 1 Centro		
Subprograma:				
Importe total:		242.281,27	% sobre total:	0,14 %

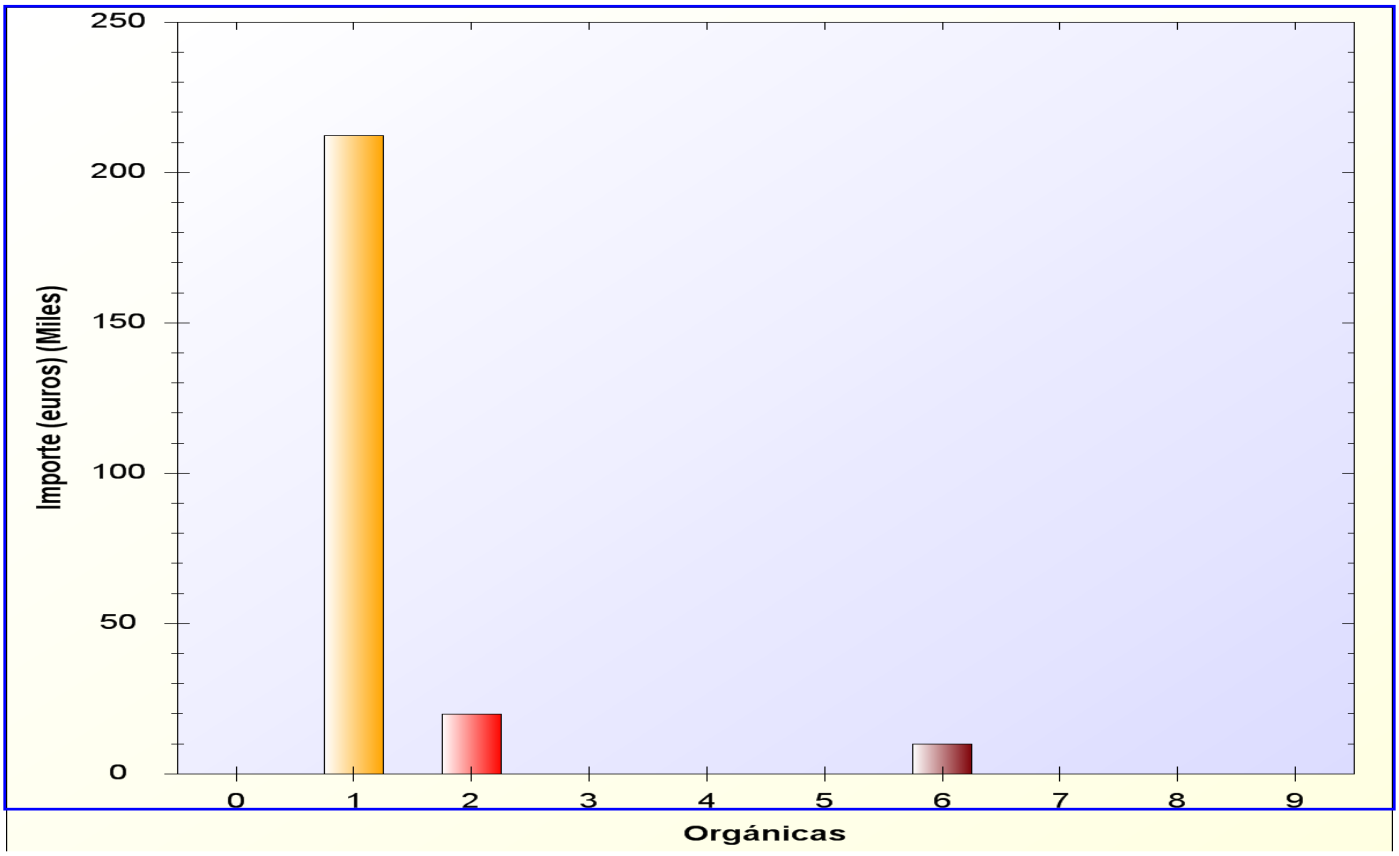

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.7	Servicios Informáticos		
Programa:	9.2.7.1	Servicios Informáticos		
Subprograma:				
Importe total:		3.382.467,46	% sobre total:	1,99 %

ORGANICA : 24

ECONOMICA :			
12001	Servicios Informáticos Sueldos del	537,03	0,02 %
12004	Servicios Informáticos Sueldos del	8.389,50	0,25 %
12006	Servicios Informáticos Trienios	1.885,80	0,06 %
12100	Servicios Informáticos Complemento de	4.240,93	0,13 %
12101	Servicios Informáticos Complemento	11.809,25	0,35 %
13000	Servicios Informáticos Retribuciones	581.123,29	17,18 %
13002	Servicios Informáticos Otras	20.360,89	0,60 %
16000	Servicios Informáticos Seguridad Social	206.551,77	6,11 %
20400	Servicios Informáticos Arrendamientos	0,00	0,00 %
21300	Servicios Informáticos Maquinaria,	0,00	0,00 %
21600	Servicios Informáticos Equipos para	0,00	0,00 %
22001	Servicios Informáticos Prensa, revistas,	0,00	0,00 %
22002	Servicios Informáticos Material,	125.000,00	3,70 %
22200	Servicios Informáticos Servicios de	635.000,00	18,77 %
22606	Servicios Informáticos Reuniones,	0,00	0,00 %
22799	Servicios Informáticos Otros trabajos	1.237.569,00	36,59 %
23020	Servicios Informáticos Del personal no	0,00	0,00 %
23120	Servicios Informáticos Del personal no	0,00	0,00 %
62329	Servicios Informáticos Sistemas,	50.000,00	1,48 %
62602	Servicios Informáticos Equipos	50.000,00	1,48 %
62603	Servicios Informáticos Sistema para	75.000,00	2,22 %
62701	Sistemas de seguridad - ENS	75.000,00	2,22 %
64110	Servicios Informáticos Aplicaciones	300.000,00	8,87 %
64113	Virtualización	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.7	Servicios Informáticos		
Programa:	9.2.7.1	Servicios Informáticos		
Subprograma:				
Importe total:		3.382.467,46	% sobre total:	1,99 %

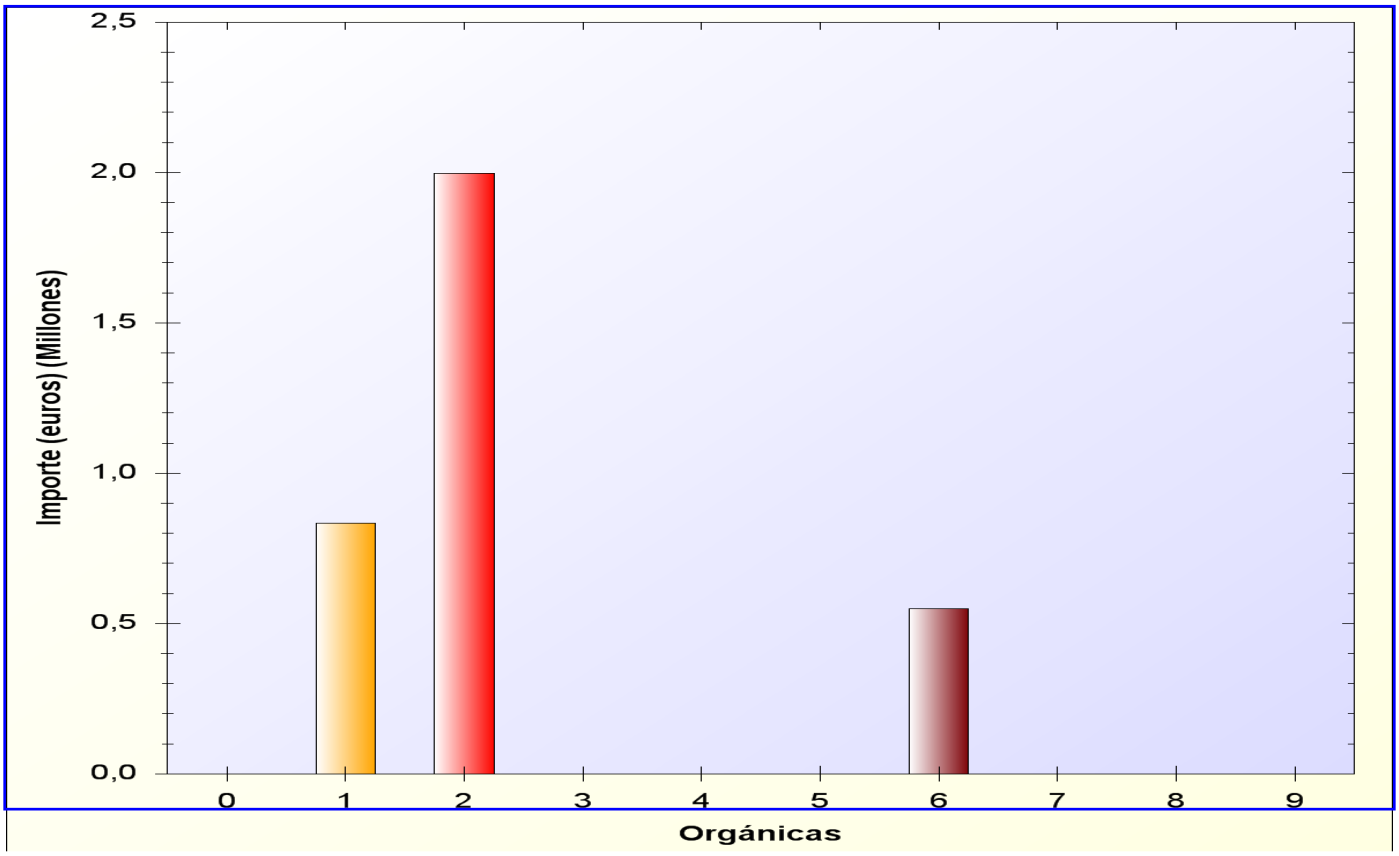

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.0	Administración General de Deportes.		
Programa:	3.4.0.1	Servicio Generales de Deportes		
Subprograma:				
Importe total:		5.323.090,73	% sobre total:	3,13 %

ORGANICA : 25

ECONOMICA :			
11000	Servicio Generales de Deportes	9.010,57	0,17 %
11001	Servicio Generales de Deportes	22.192,07	0,42 %
13000	Retribuciones básicas	2.540.507,88	47,73 %
13002	Otras remuneraciones	158.399,96	2,98 %
16000	Servicio Generales de Deportes	897.907,25	16,87 %
20900	Cánones	0,00	0,00 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	30.000,00	0,56 %
21600	Equipos para procesos de información	0,00	0,00 %
22000	Ordinario no inventariable	4.000,00	0,08 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
22002	Material, informático no inventariable	0,00	0,00 %
22104	Vestuario	15.000,00	0,28 %
22106	Productos farmacéuticos y material	10.952,00	0,21 %
22110	Productos de limpieza y aseo	13.000,00	0,24 %
22116	Medallas y trofeos	5.000,00	0,09 %
22199	Otros suministros	0,00	0,00 %
22300	Transportes	0,00	0,00 %
22400	Primas de seguros de edificios y locales	57.000,00	1,07 %
22601	Atenciones protocolarias y	0,00	0,00 %
22602	Publicidad y propaganda	10.000,00	0,19 %
22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00 %
22700	Limpieza y Aseo	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	1.115.000,00	20,95 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
23110	Del personal directivo	0,00	0,00 %
48100	Premios, becas y pensiones de estudios e	75.121,00	1,41 %
48905	Otras transferencias	360.000,00	6,76 %
48908	C.D. Móstoles	0,00	0,00 %
48921	Club Baloncesto Ciudad de Móstoles	0,00	0,00 %
48922	Club Balonmano Móstoles	0,00	0,00 %
48923	Escuela Deportiva Los Molinos	0,00	0,00 %
48925	CD URJC Juventud Móstoles	0,00	0,00 %
48926	CD Ciudad de Móstoles Fútbol Sala	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.0	Administración General de Deportes.		
Programa:	3.4.0.1	Servicio Generales de Deportes		
Subprograma:				
Importe total:		5.323.090,73	% sobre total:	3,13 %

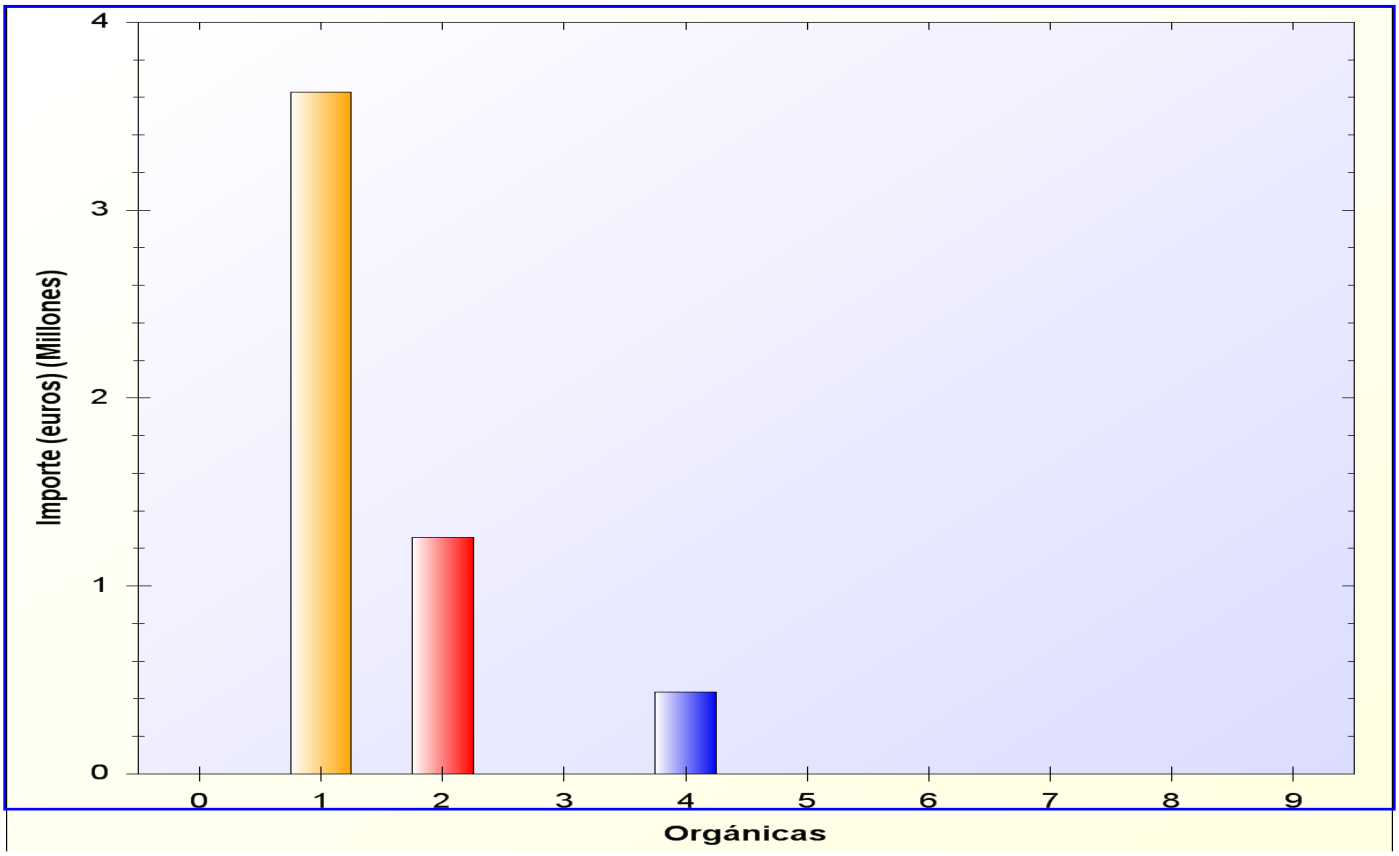

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.1	Enseñanzas Deportivas		
Subprograma:				
Importe total:		41.000,00	% sobre total:	0,02 %

ORGANICA : 25

ECONOMICA :	20300	Arrendamientos de maquinaria,	0,00	0,00 %
	22105	Productos alimenticios	16.000,00	39,02 %
	22115	Materiales deportivos	25.000,00	60,98 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.1	Enseñanzas Deportivas		
Subprograma:				
Importe total:		41.000,00	% sobre total:	0,02 %

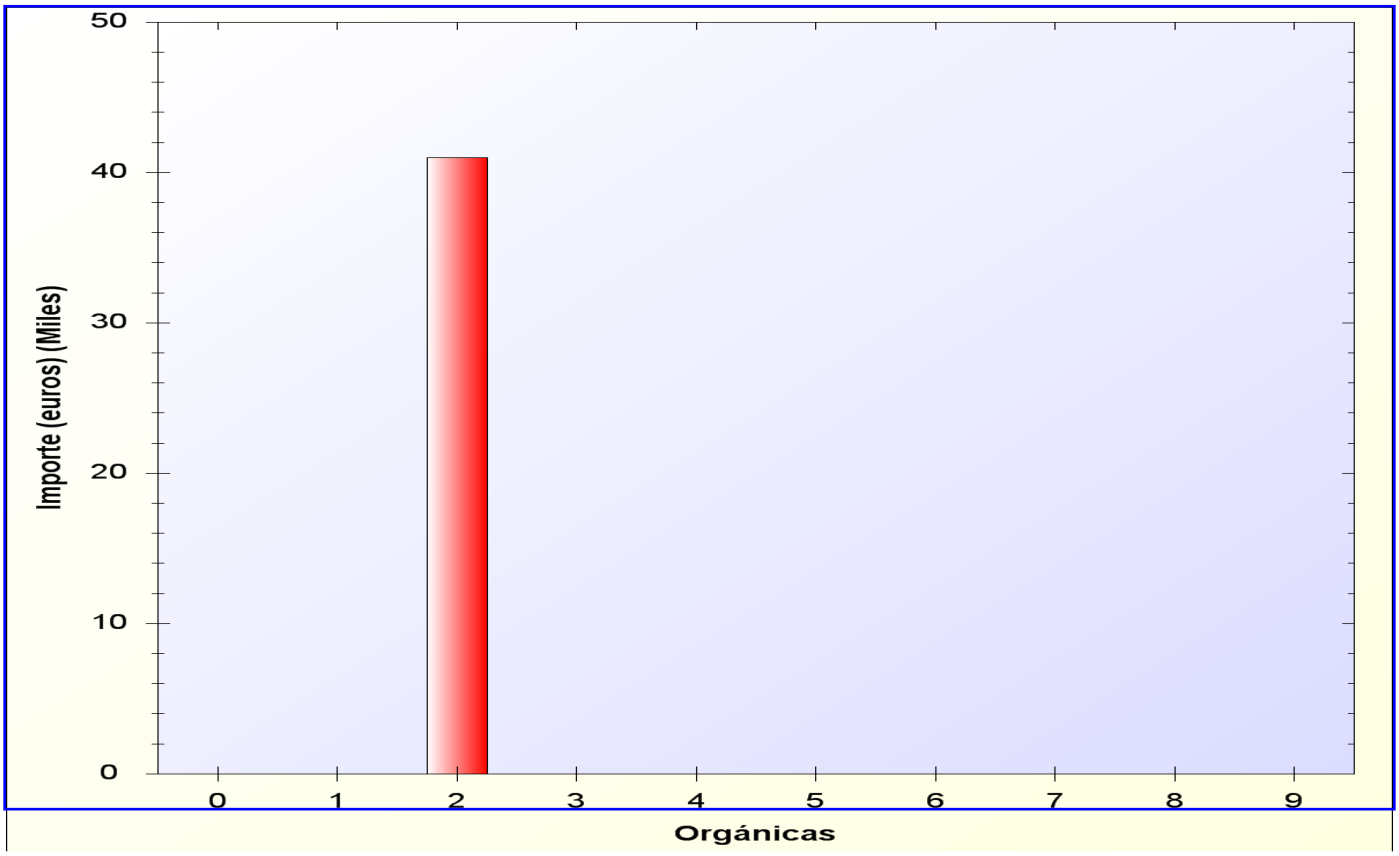

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.2	Escuelas Deportivas		
Subprograma:				
Importe total:		606.000,00	% sobre total:	0,36 %

ORGANICA : 25

ECONOMICA :	20400	Arrendamientos de material de transporte	6.000,00	0,99 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	600.000,00	99,01 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.2	Escuelas Deportivas		
Subprograma:				
Importe total:		606.000,00	% sobre total:	0,36 %

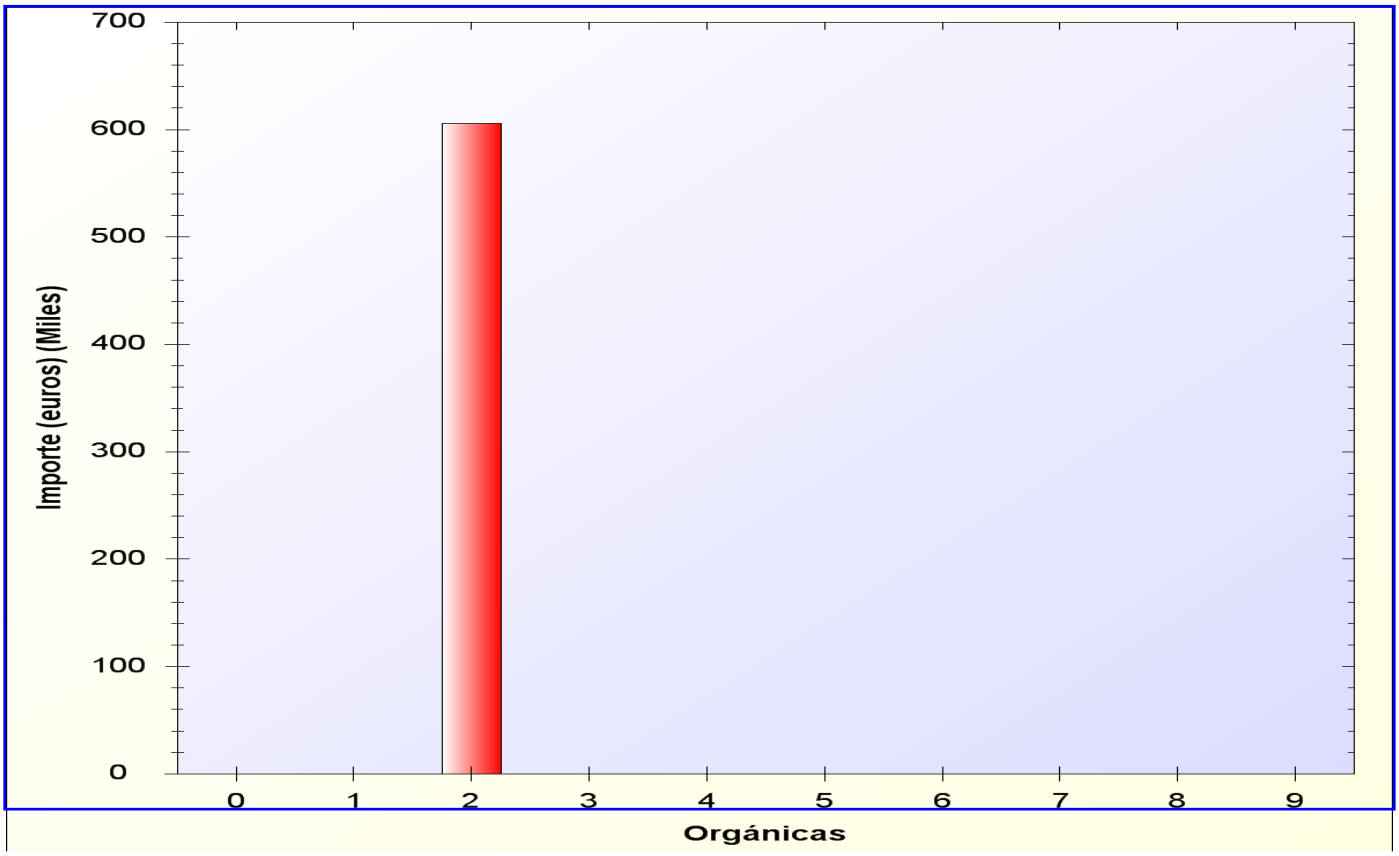

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.3	Juegos Deportivos		
Subprograma:				
Importe total:		187.000,00	% sobre total:	0,11 %

ORGANICA : 25

ECONOMICA :				
	20400	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6,42 %
	22116	Medallas y trofeos	20.000,00	10,70 %
	22610	Arbitrajes actividades deportivas	155.000,00	82,89 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.4	Deporte.		
Grupo de	3.4.1	Promoción y fomento del deporte.		
Programa:	3.4.1.3	Juegos Deportivos		
Subprograma:				
Importe total:		187.000,00	% sobre total:	0,11 %

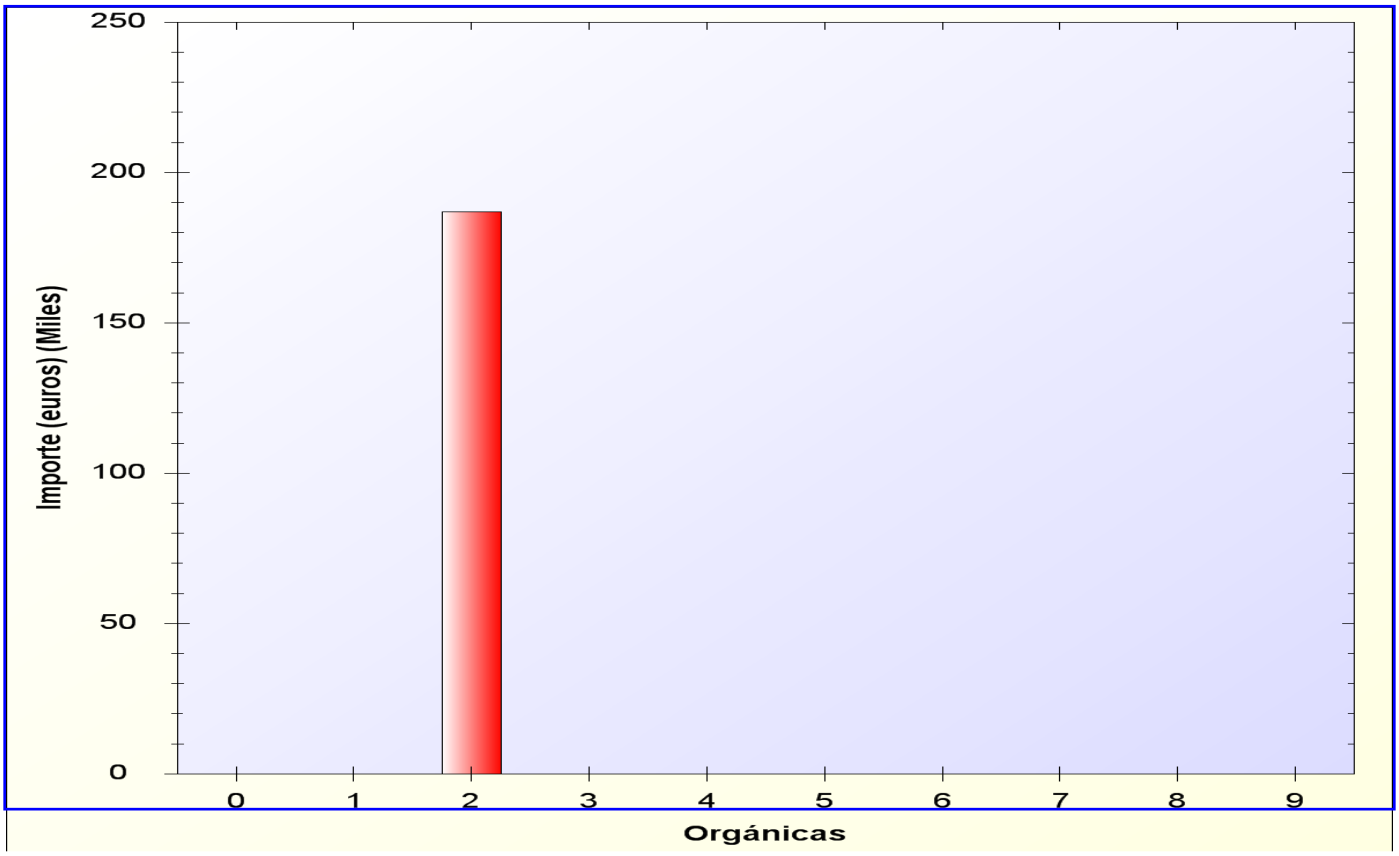

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.0	Administración General de servicios sociales.		
Programa:	2.3.0.1	Servicios Sociales Generales		
Subprograma:				
Importe total:		5.790.156,46	% sobre total:	3,40 %

ORGANICA : 26

ECONOMICA :			
11000	Retribuciones básicas	9.010,57	0,16 %
11001	Servicios Sociales Generales	40.322,21	0,70 %
12001	Sueldos del Grupo A2	537,03	0,01 %
12100	Complemento de destino	285,51	0,00 %
12101	Complemento específico	452,84	0,01 %
13000	Retribuciones básicas	1.223.610,06	21,13 %
13001	Horas extraordinarias	11.694,79	0,20 %
13002	Otras remuneraciones	119.401,15	2,06 %
13100	Servicios Sociales Generales Laboral	218.335,96	3,77 %
13102	Servicios Sociales Generales Otras	15.771,67	0,27 %
16000	Servicios Sociales Generales Seguridad	508.079,67	8,77 %
21200	Edificios y otras construcciones	6.000,00	0,10 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	6.000,00	0,10 %
21500	Mobiliario	6.000,00	0,10 %
22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	0,05 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	500,00	0,01 %
22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00	0,05 %
22199	Otros suministros	500,00	0,01 %
22601	Atenciones protocolarias y	500,00	0,01 %
22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00 %
22712	Servicio de atención a minusválidos	1.850.000,00	31,95 %
22719	Servicio de acogimiento familiar	300.000,00	5,18 %
22720	Servicio transporte adap. minusválidos	50.000,00	0,86 %
22740	Restaurante Municipal	250.000,00	4,32 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	25.000,00	0,43 %
23020	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
23120	Del personal no directivo	0,00	0,00 %
48000	Atenciones benéficas y asistenciales	400.000,00	6,91 %
48009	Ayudas a familias numerosas	405.000,00	6,99 %
48100	Premios, becas y pensiones de estudios e	0,00	0,00 %
48905	Otras transferencias	337.155,00	5,82 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.0	Administración General de servicios sociales.		
Programa:	2.3.0.1	Servicios Sociales Generales		
Subprograma:				
Importe total:		5.790.156,46	% sobre total:	3,40 %

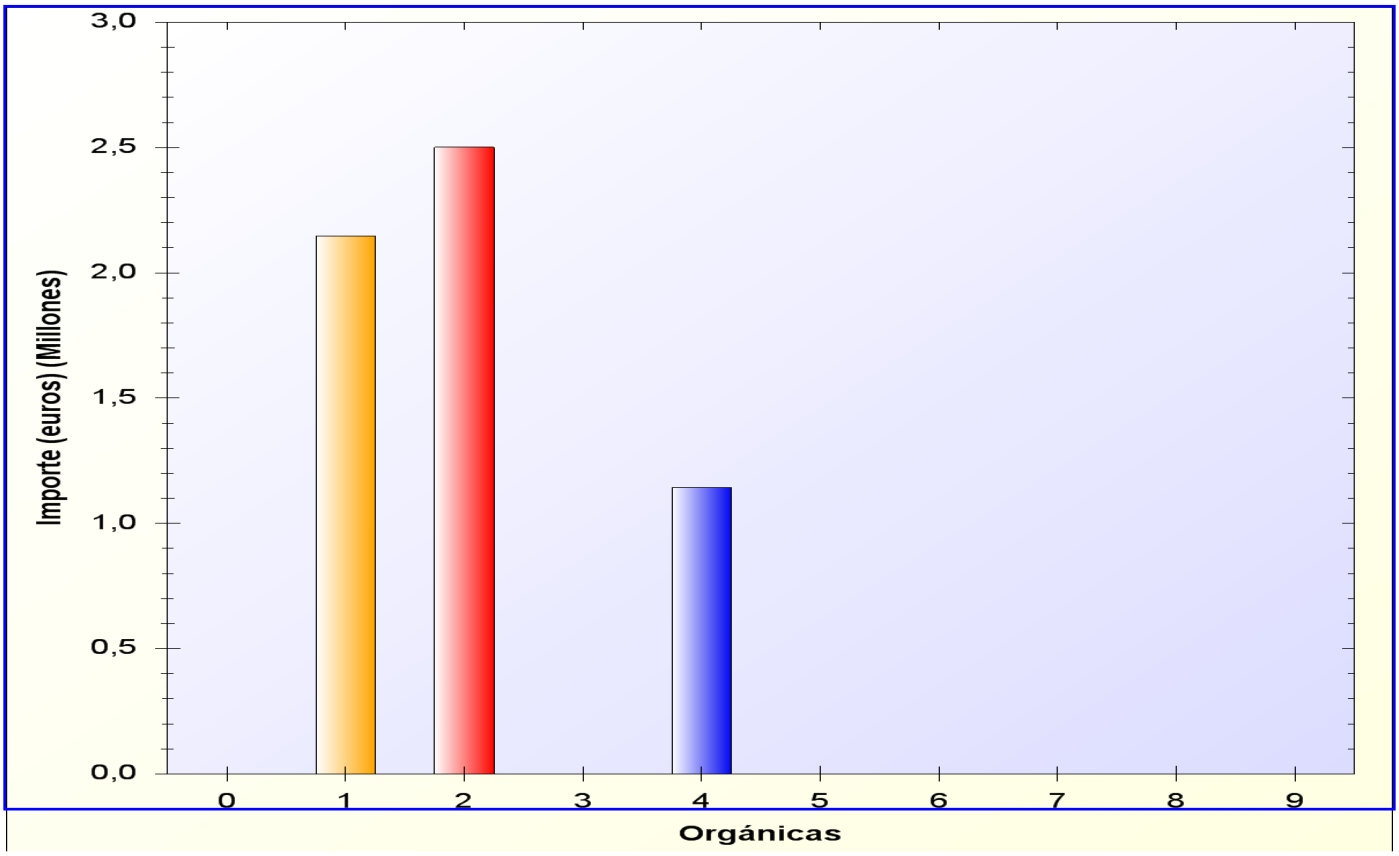

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.3	Cooperación		
Subprograma:				
Importe total:		195.771,10	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 26

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	124.600,50	63,65 %
	13002	Cooperación Otras remuneraciones	8.074,02	4,12 %
	16000	Cooperación Seguridad Social	46.496,58	23,75 %
	21500	Mobiliario	300,00	0,15 %
	22000	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,51 %
	22002	Material, informático no inventariable	300,00	0,15 %
	22601	Atenciones protocolarias y	500,00	0,26 %
	22602	Publicidad y propaganda	1.000,00	0,51 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00	0,26 %
	23020	Del personal no directivo	1.500,00	0,77 %
	23120	Del personal no directivo	1.500,00	0,77 %
	48905	Otras transferencias	10.000,00	5,11 %
	49000	Otras transferencias al exterior	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.2	Promoción social.		
Programa:	2.3.2.3	Cooperación		
Subprograma:				
Importe total:		195.771,10	% sobre total:	0,12 %

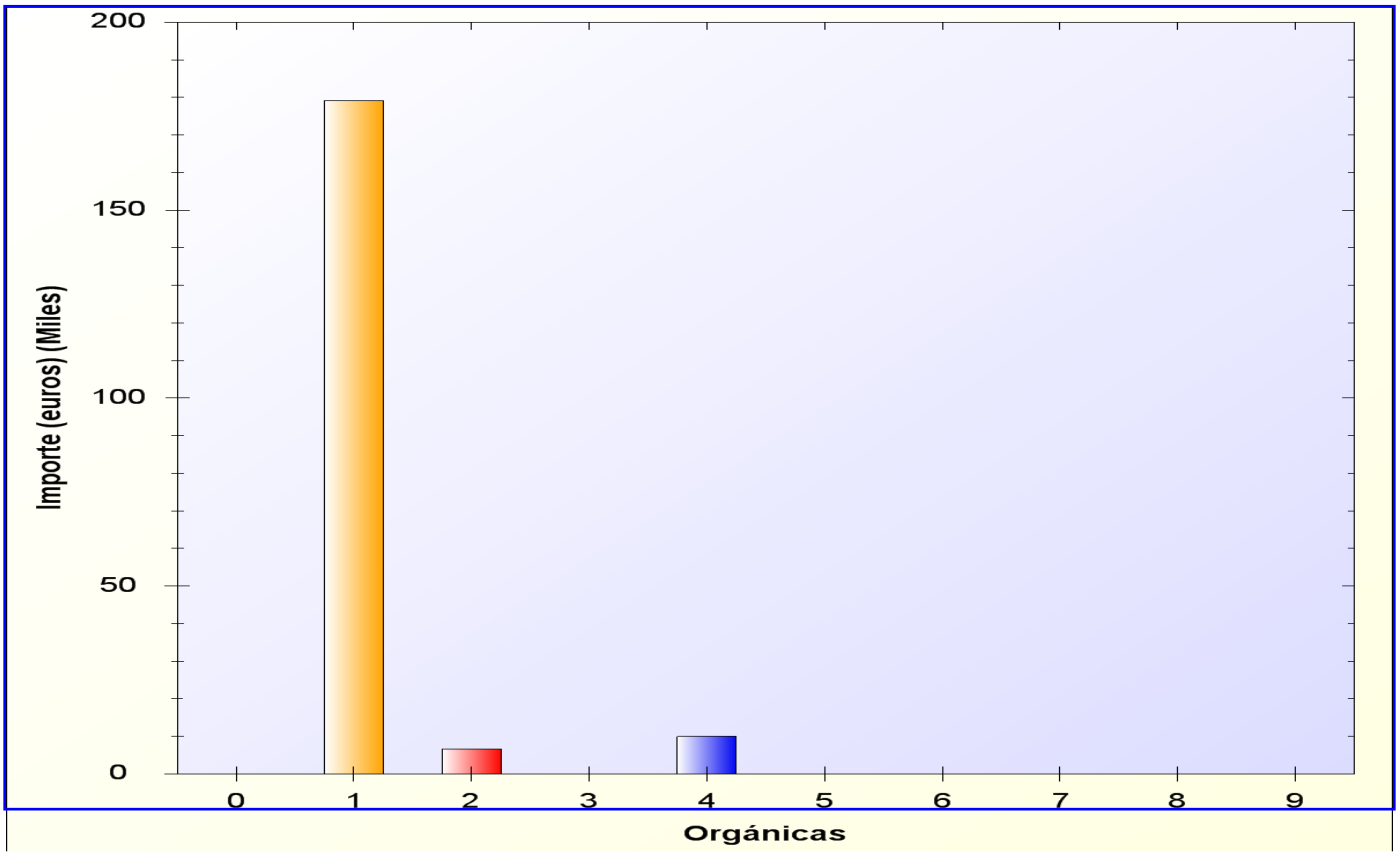

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.3	Asistencia a personas dependientes.		
Programa:	2.3.3.1	Mayores		
Subprograma:				
Importe total:		4.165.888,75	% sobre total:	2,45 %

ORGANICA : 26

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	357.400,14	8,58 %
13002	Otras remuneraciones	18.946,65	0,45 %
16000	Mayores Seguridad Social	133.667,24	3,21 %
212	Edificios y otras construcciones	3.000,00	0,07 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.000,00	0,10 %
21500	Mobiliario	2.000,00	0,05 %
22000	Ordinario no inventariable	1.500,00	0,04 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	6.500,00	0,16 %
22104	Mayores Vestuario	700,00	0,02 %
22110	Productos de limpieza y aseo	2.000,00	0,05 %
22601	Atenciones protocolarias y	600,00	0,01 %
22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
22608	Promoción cultural y educativa	87.000,00	2,09 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	0,14 %
22710	Mayores Servicio de ayuda a domicilio	2.093.574,72	50,26 %
22711	Servicio de teleasistencia	120.000,00	2,88 %
22714	Mayores Servicio de residencia de	438.000,00	10,51 %
22723	Servicio Centro de Mayores	600.000,00	14,40 %
22738	Servicio de Comida a Domicilio	200.000,00	4,80 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	2.000,00	0,05 %
472	Mayores Subvenciones para reducir el	6.000,00	0,14 %
48904	Ayuda Socio-Sanitaria	75.000,00	1,80 %
62506	Mobiliario Centro de Mayores y	3.000,00	0,07 %
63202	Remodelación de edificios	5.000,00	0,12 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.3	Asistencia a personas dependientes.		
Programa:	2.3.3.1	Mayores		
Subprograma:				
Importe total:		4.165.888,75	% sobre total:	2,45 %

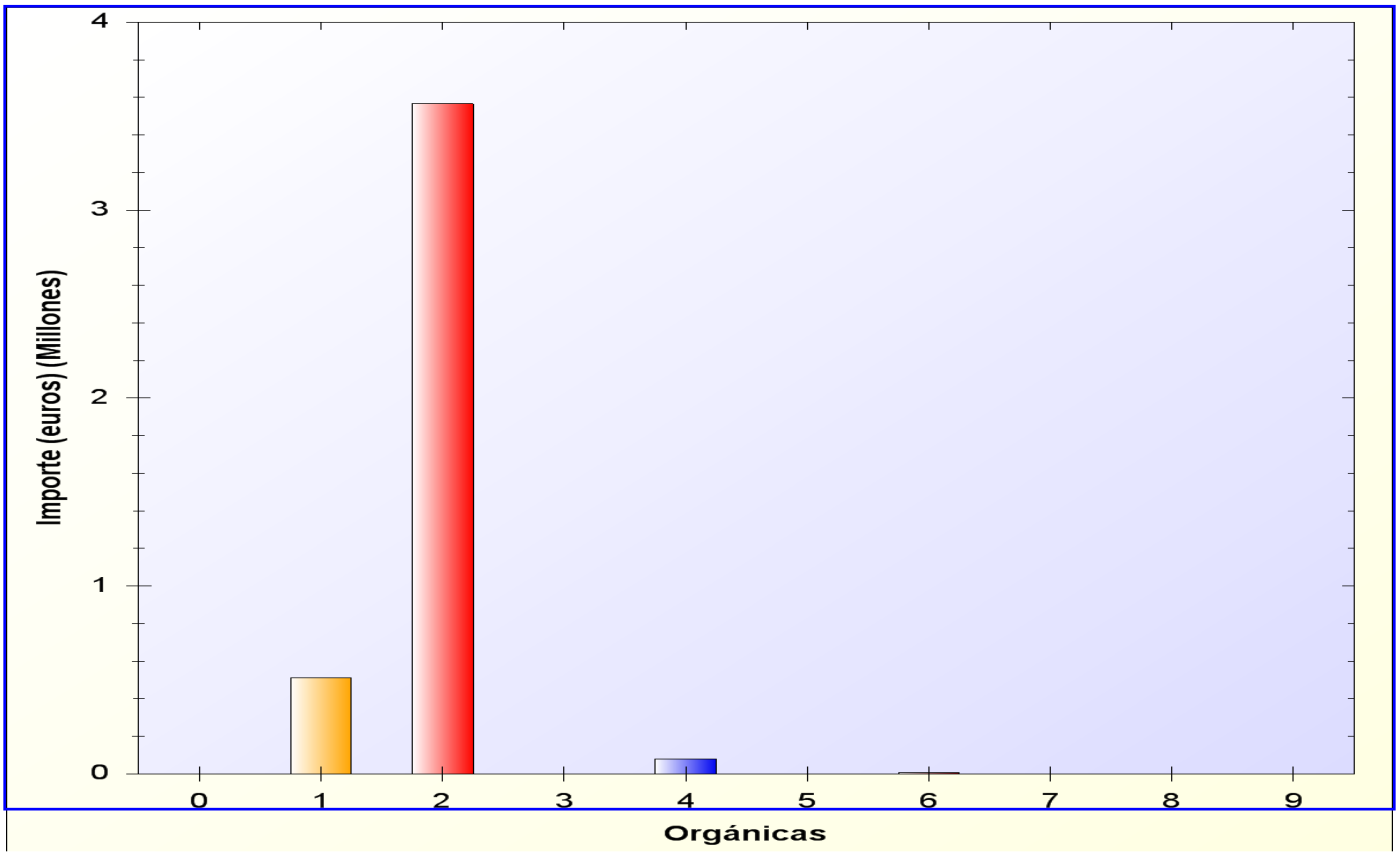

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.3	Asistencia a personas dependientes.		
Programa:	2.3.3.2	Atención a asociaciones sociosanitarias		
Subprograma:				
Importe total:		372.100,00	% sobre total:	0,22 %

ORGANICA : 26

ECONOMICA :				
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
	21500	Mobiliario	500,00	0,13 %
	22000	Ordinario no inventariable	300,00	0,08 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
	22002	Material, informático no inventariable	100,00	0,03 %
	22110	Productos de limpieza y aseo	100,00	0,03 %
	22199	Otros suministros	500,00	0,13 %
	22601	Atenciones protocolarias y	500,00	0,13 %
	22602	Publicidad y propaganda	400,00	0,11 %
	22605	Gastos de comunidad de propietarios	9.000,00	2,42 %
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00 %
	22608	Promoción cultural y educativa	500,00	0,13 %
	23120	Del personal no directivo	200,00	0,05 %
	48905	Otras transferencias	360.000,00	96,75 %
	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y		
Política de gasto:	2.3	Servicios sociales y promoción social.		
Grupo de	2.3.3	Asistencia a personas dependientes.		
Programa:	2.3.3.2	Atención a asociaciones sociosanitarias		
Subprograma:				
Importe total:		372.100,00	% sobre total:	0,22 %

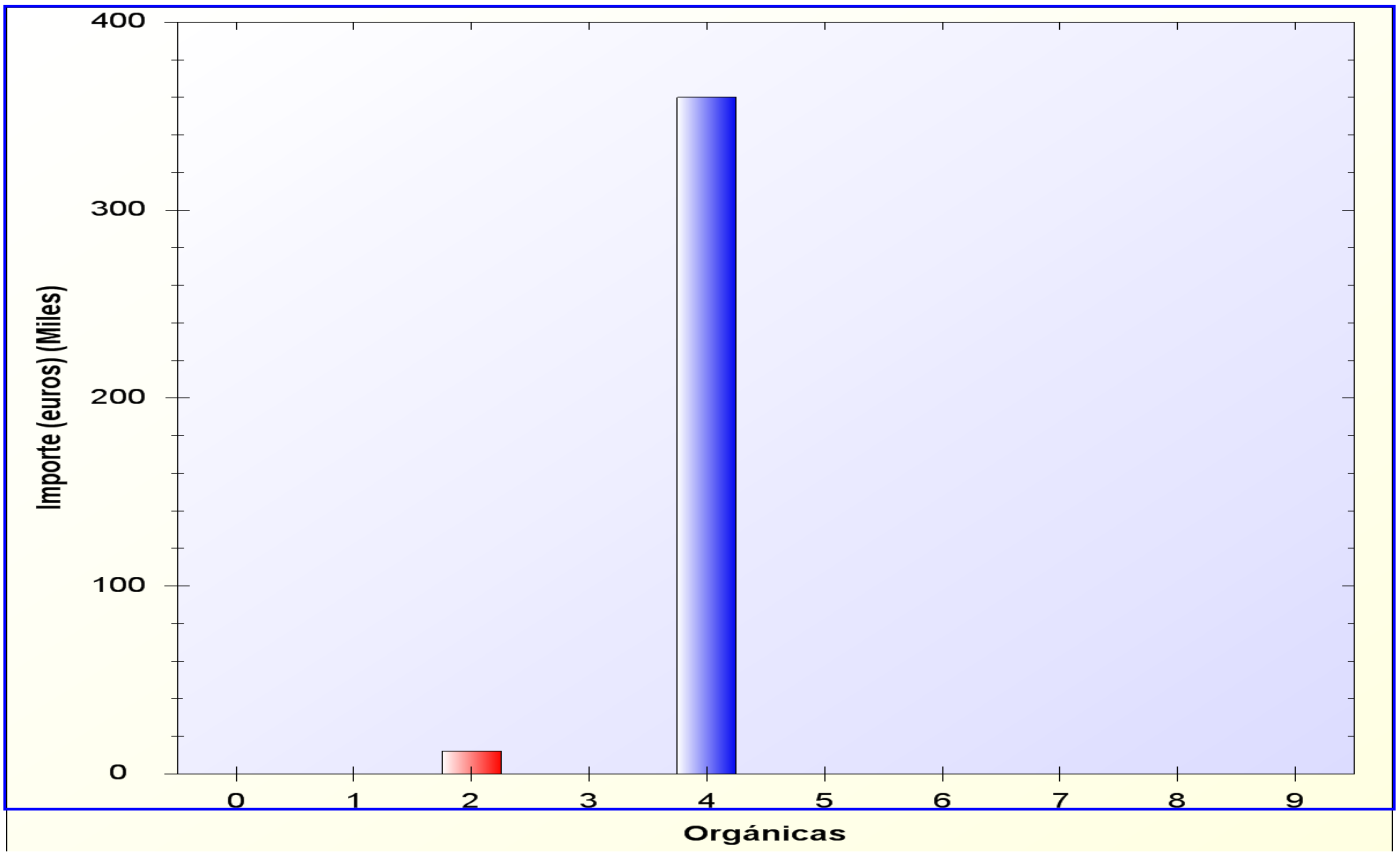

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.1	Sanidad.		
Grupo de	3.1.3	Acciones públicas relativas a la salud.		
Programa:	3.1.3.1	Promociónn de la Salud		
Subprograma:				
Importe total:		1.247.748,36	% sobre total:	0,73 %

ORGANICA : 26

ECONOMICA :			
12000	Promociónn de la Salud Sueldos del	47.822,24	3,83 %
12004	Promociónn de la Salud Sueldos del	335,58	0,03 %
12006	Promociónn de la Salud Trienios	4.179,70	0,33 %
12100	Promociónn de la Salud Complemento	25.306,33	2,03 %
12101	Promociónn de la Salud Complemento	50.715,44	4,06 %
13000	Promociónn de la Salud Retribuciones	562.676,50	45,10 %
13001	Promociónn de la Salud Horas	547,40	0,04 %
13002	Promociónn de la Salud Otras	53.274,00	4,27 %
13100	Promociónn de la Salud Laboral	49.826,85	3,99 %
13102	Promociónn de la Salud Otras	813,20	0,07 %
16000	Promociónn de la Salud Seguridad Social	241.351,12	19,34 %
21300	Promociónn de la Salud Maquinaria,	100,00	0,01 %
21500	Promociónn de la Salud Mobiliario	200,00	0,02 %
22000	Promociónn de la Salud Ordinario no	500,00	0,04 %
22001	Promociónn de la Salud Prensa, revistas,	100,00	0,01 %
22002	Promociónn de la Salud Material,	100,00	0,01 %
22104	Promociónn de la Salud Vestuario	800,00	0,06 %
22106	Promociónn de la Salud Productos	12.000,00	0,96 %
22110	Promociónn de la Salud Productos de	2.000,00	0,16 %
22113	Promociónn de la Salud Manutención de	18.500,00	1,48 %
22199	Promociónn de la Salud Otros	2.000,00	0,16 %
22601	Promociónn de la Salud Atenciones	500,00	0,04 %
22602	Promociónn de la Salud Publicidad y	2.000,00	0,16 %
22605	Promociónn de la Salud Gastos de	5.500,00	0,44 %
22606	Promociónn de la Salud Reuniones,	1.000,00	0,08 %
22608	Promociónn de la Salud Promoción	5.000,00	0,40 %
22799	Promociónn de la Salud Otros trabajos	160.000,00	12,82 %
23020	Promociónn de la Salud Del personal no	300,00	0,02 %
23120	Promociónn de la Salud Del personal no	300,00	0,02 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.1	Sanidad.		
Grupo de	3.1.3	Acciones públicas relativas a la salud.		
Programa:	3.1.3.1	Promociónn de la Salud		
Subprograma:				
Importe total:		1.247.748,36	% sobre total:	0,73 %

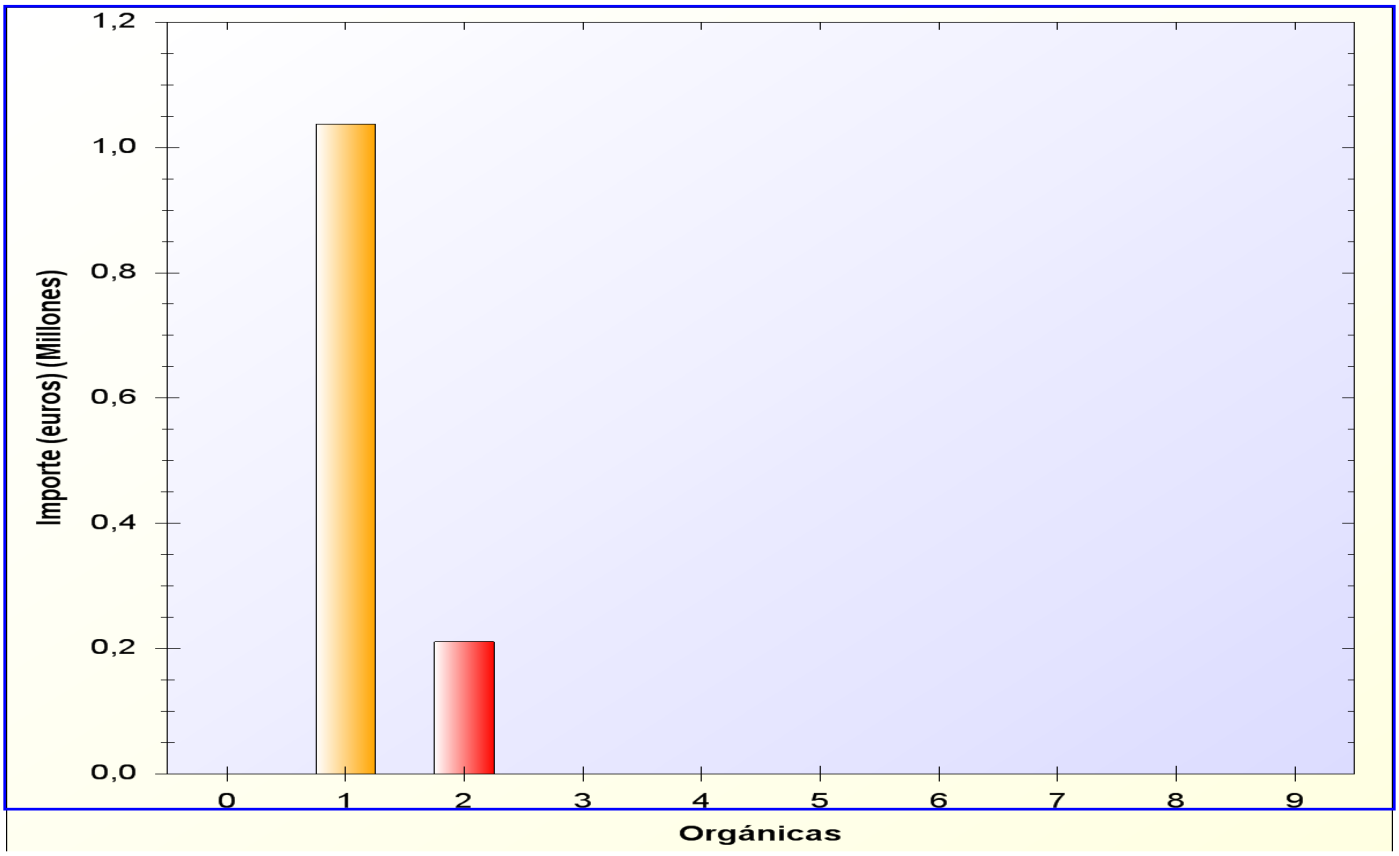

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.1	Festejos Populares		
Subprograma:				
Importe total:		1.509.934,50	% sobre total:	0,89 %

ORGANICA : 27

ECONOMICA :			
11000	Festejos Populares Retribuciones básicas	8.389,50	0,56 %
11001	Festejos Populares Retribuciones	38.801,84	2,57 %
13000	Festejos Populares Retribuciones básicas	89.990,40	5,96 %
13002	Festejos Populares Otras remuneraciones	6.213,40	0,41 %
16000	Festejos Populares Seguridad Social	39.235,36	2,60 %
22616	Festejos Populares Festejos Populares	1.226.511,00	81,23 %
48100	Festejos Populares Premios, becas y	6.843,00	0,45 %
48905	Festejos Populares Otras transferencias	93.950,00	6,22 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.8	Fiestas populares y festejos.		
Programa:	3.3.8.1	Festejos Populares		
Subprograma:				
Importe total:		1.509.934,50	% sobre total:	0,89 %

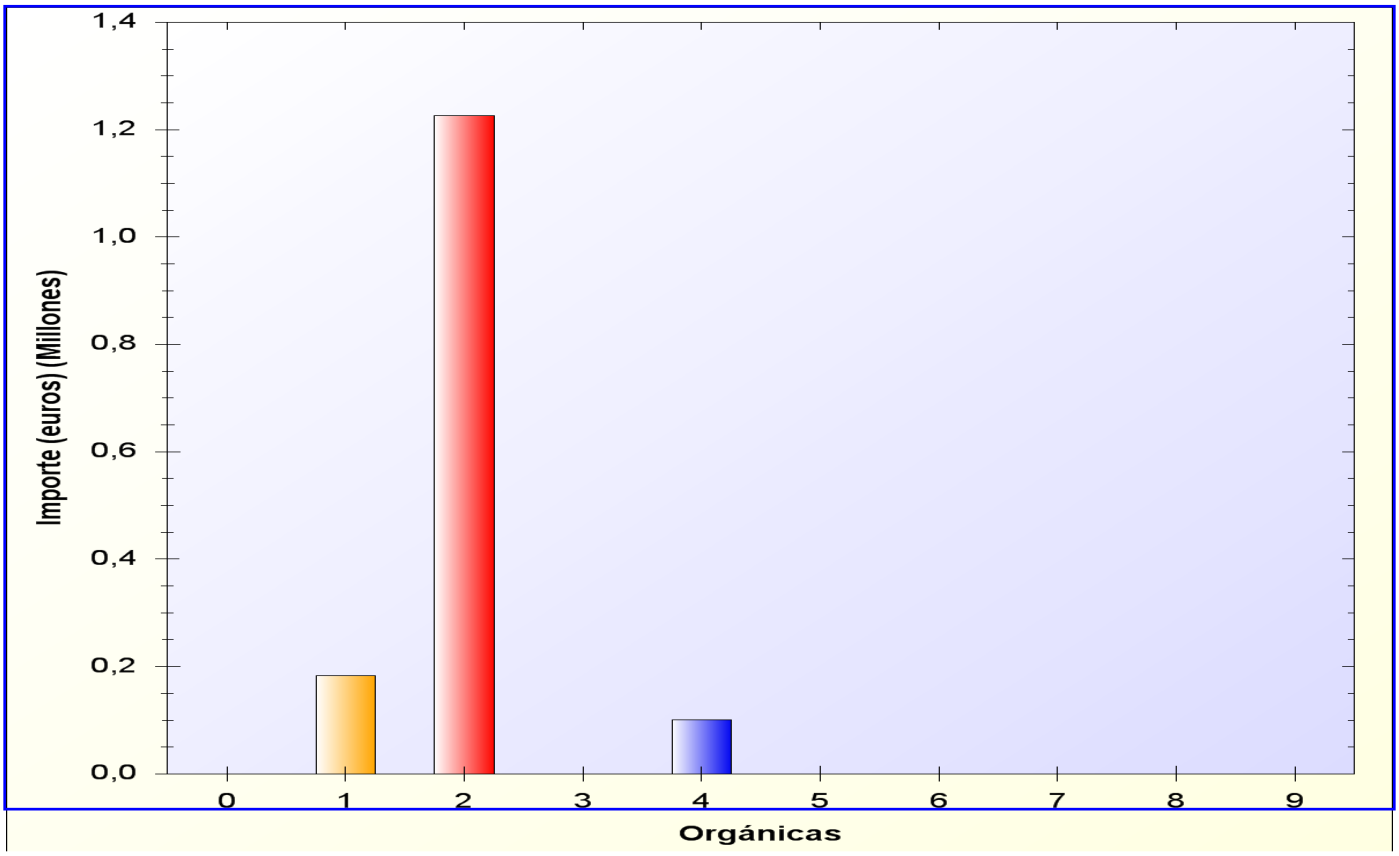

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.9	Juventud		
Programa:	3.3.9.1	Juventud		
Subprograma:				
Importe total:		1.051.687,91	% sobre total:	0,62 %

ORGANICA : 27

ECONOMICA :			
11000	Juventud Retribuciones básicas	8.389,50	0,80 %
11001	Juventud Retribuciones complementarias	38.801,84	3,69 %
13000	Retribuciones básicas	500.847,17	47,62 %
13002	Otras remuneraciones	44.851,21	4,26 %
16000	Juventud Seguridad Social	190.046,34	18,07 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	3.016,77	0,29 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	585,78	0,06 %
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	603,35	0,06 %
20800	Arrendamientos de otro inmovilizado	97,63	0,01 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	97,63	0,01 %
21500	Mobiliario	87,87	0,01 %
21900	Otro inmovilizado material	488,15	0,05 %
22000	Ordinario no inventariable	5.564,91	0,53 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.464,45	0,14 %
22104	Vestuario	976,30	0,09 %
22105	Productos alimenticios	97,63	0,01 %
22106	Productos farmacéuticos y material	87,87	0,01 %
22110	Productos de limpieza y aseo	48,82	0,00 %
22199	Otros suministros	4.946,21	0,47 %
223	Transportes	48,82	0,00 %
22402	Primas de seguros por Responsabilidad	48,82	0,00 %
22403	Primas de seguros otros riesgos	6.834,10	0,65 %
22602	Publicidad y propaganda	35.730,35	3,40 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	6.932,44	0,66 %
22606	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	4,66 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	21.560,50	2,05 %
22718	Actividades juveniles	96.378,03	9,16 %
23000	De los miembros de los órganos de	48,82	0,00 %
23010	Del personal directivo	48,82	0,00 %
23020	Del personal no directivo	2.928,90	0,28 %
23100	De los miembros de los órganos de	48,82	0,00 %
23110	Del personal directivo	48,82	0,00 %
23120	Del personal no directivo	488,15	0,05 %
48905	Otras transferencias	30.443,09	2,89 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.3	Cultura.		
Grupo de	3.3.9	Juventud		
Programa:	3.3.9.1	Juventud		
Subprograma:				
Importe total:		1.051.687,91	% sobre total:	0,62 %

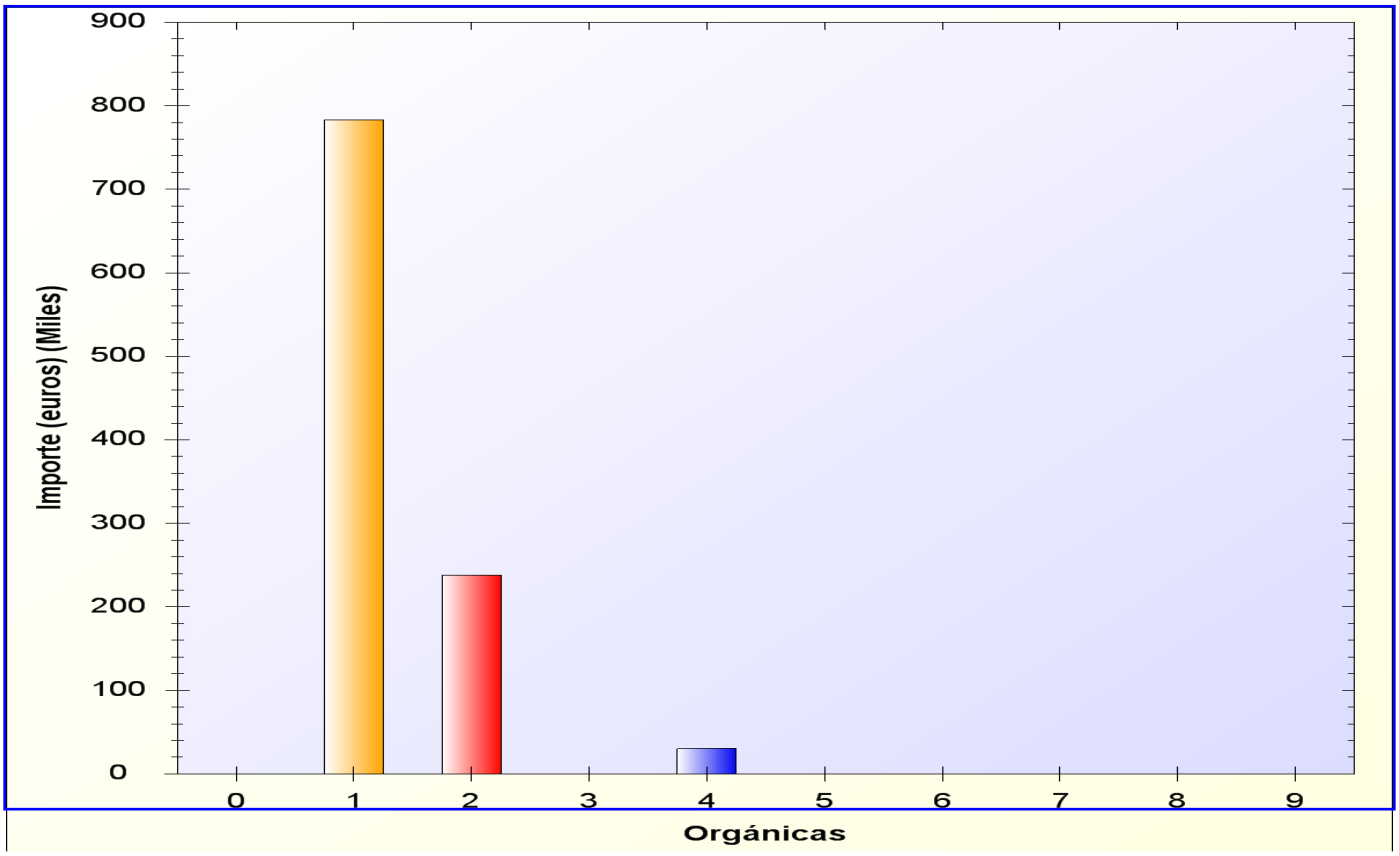

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo.		
Programa:	1.5.1.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura		
Subprograma:				
Importe total:		4.336.295,63	% sobre total:	2,55 %

ORGANICA : 30

ECONOMICA :				
	10100	Retribuciones básicas	151.070,64	3,48 %
	11000	Servicios Generales de Urbanismo y	15.526,70	0,36 %
	11001	Servicios Generales de Urbanismo y	38.009,30	0,88 %
	12003	Servicios Generales de Urbanismo y	10.080,28	0,23 %
	12006	Servicios Generales de Urbanismo y	3.846,50	0,09 %
	12100	Servicios Generales de Urbanismo y	5.527,06	0,13 %
	12101	Servicios Generales de Urbanismo y	10.767,40	0,25 %
	13000	Retribuciones básicas	47.902,68	1,10 %
	13002	Otras remuneraciones	5.496,00	0,13 %
	16000	Servicios Generales de Urbanismo y	60.799,49	1,40 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	500,00	0,01 %
	22001	Prensa, revistas, libros y otras	1.000,00	0,02 %
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00	0,23 %
	22706	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	6,70 %
	41002	Gerencia Municipal de Urbanismo	3.225.264,58	74,38 %
	46701	Servicios Generales de Urbanismo y	460.000,00	10,61 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo.		
Programa:	1.5.1.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura		
Subprograma:				
Importe total:		4.336.295,63	% sobre total:	2,55 %

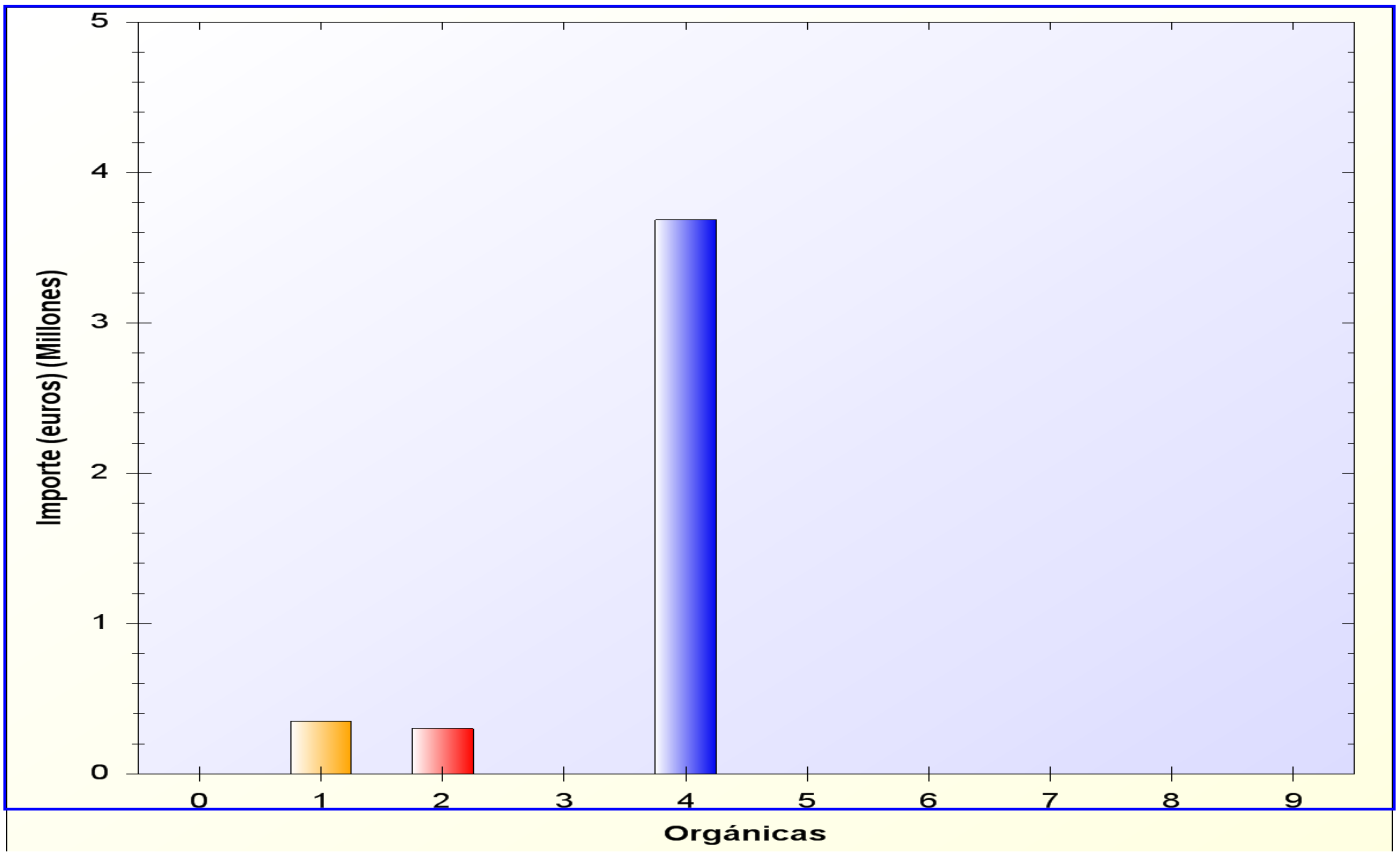

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo.		
Programa:	1.5.1.2	Planificación y Gestión Urbanistica		
Subprograma:				
Importe total:		15.278.742,90	% sobre total:	8,98 %

ORGANICA : 30

ECONOMICA :				
	12000	Planificación y Gestión Urbanistica	10.080,28	0,07 %
	12006	Planificación y Gestión Urbanistica	4.051,74	0,03 %
	12100	Complemento de destino	8.160,88	0,05 %
	12101	Complemento específico	13.784,68	0,09 %
	13000	Retribuciones básicas	92.315,72	0,60 %
	13002	Otras remuneraciones	29.635,22	0,19 %
	16000	Planificación y Gestión Urbanistica	29.854,38	0,20 %
	60001	Adquisición de suelo	14.833.760,00	97,09 %
	60914	Conexión Travesía Paseo de Móstoles-	257.100,00	1,68 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.1	Urbanismo.		
Programa:	1.5.1.2	Planificación y Gestión Urbanistica		
Subprograma:				
Importe total:		15.278.742,90	% sobre total:	8,98 %

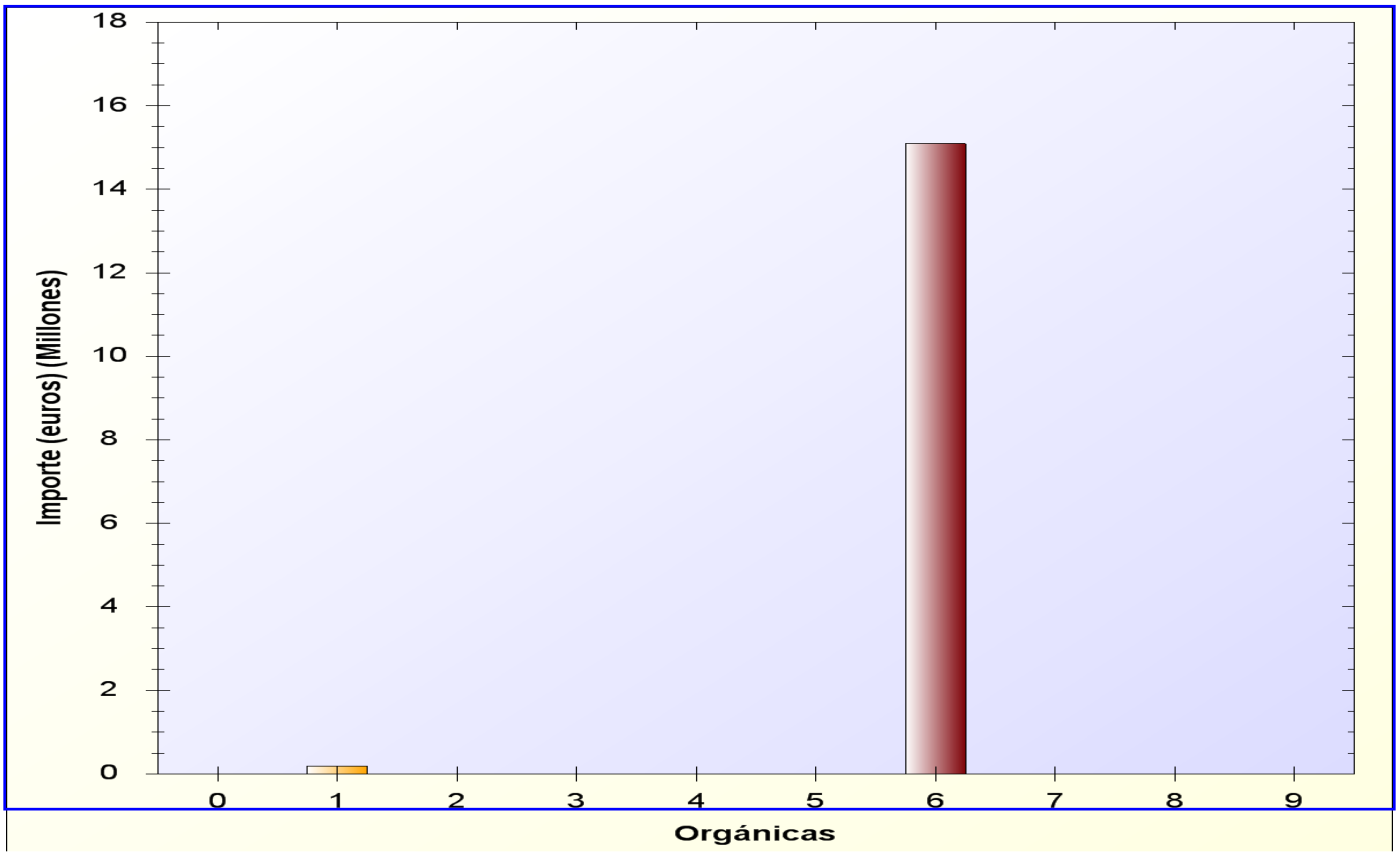

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.1	Parques y jardines.		
Programa:	1.7.1.1	Parques y Jardines		
Subprograma:				
Importe total:		6.791.599,78	% sobre total:	3,99 %

ORGANICA : 31

ECONOMICA :			
12003	Parques y Jardines Sueldos del Grupo C1	403,21	0,01 %
12004	Parques y Jardines Sueldos del Grupo C2	335,58	0,00 %
12005	Parques y Jardines Sueldos del Grupo E	307,14	0,00 %
12100	Parques y Jardines Complemento de	575,26	0,01 %
12101	Parques y Jardines Complemento	1.398,52	0,02 %
13000	Parques y Jardines Retribuciones básicas	429.001,09	6,32 %
13002	Parques y Jardines Otras remuneraciones	31.761,64	0,47 %
16000	Parques y Jardines Seguridad Social	166.092,54	2,45 %
21000	Parques y Jardines Infraestructuras y	19.952,09	0,29 %
21300	Parques y Jardines Maquinaria,	5.000,00	0,07 %
21500	Parques y Jardines Mobiliario	12.000,00	0,18 %
22104	Parques y Jardines Vestuario	4.000,00	0,06 %
22716	Parques y Jardines Mantenimiento de	5.659.169,21	83,33 %
22722	Parques y Jardines Mantenimiento y	231.253,50	3,40 %
48001	Parques y Jardines Convenio	110.000,00	1,62 %
48002	Parques y Jardines Cuota Asociación	350,00	0,01 %
61902	Parques y Jardines Instalación de vallas	50.000,00	0,74 %
62302	Parques y Jardines Maquinaria de	20.000,00	0,29 %
62902	Parques y Jardines Elementos urbanos	50.000,00	0,74 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.1	Parques y jardines.		
Programa:	1.7.1.1	Parques y Jardines		
Subprograma:				
Importe total:		6.791.599,78	% sobre total:	3,99 %

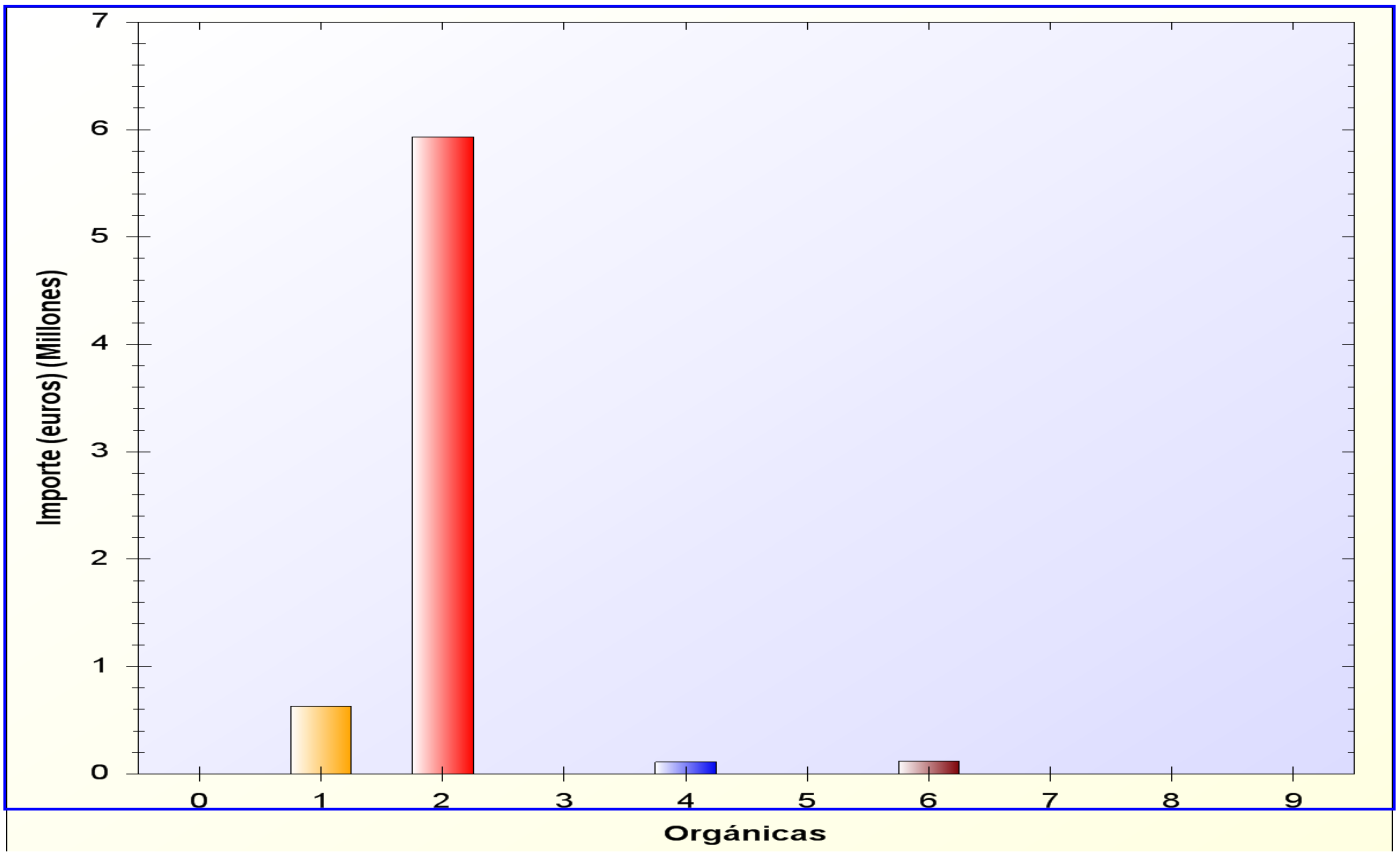

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.2	Protección y mejora del medio ambiente.		
Programa:	1.7.2.1	Planificación y gestión del medio ambiente		
Subprograma:				
Importe total:		410.533,84	% sobre total:	0,24 %

ORGANICA : 31

ECONOMICA :			
11000	Planificación y gestión del medio	15.526,70	3,78 %
11001	Planificación y gestión del medio	38.009,30	9,26 %
12000	Sueldos del Grupo A1	31.674,47	7,72 %
12004	Planificación y gestión del medio	671,16	0,16 %
12006	Trienios	3.738,42	0,91 %
12100	Complemento de destino	16.989,82	4,14 %
12101	Complemento específico	37.832,33	9,22 %
13000	Retribuciones básicas	137.710,89	33,54 %
13002	Otras remuneraciones	9.669,81	2,36 %
16000	Planificación y gestión del medio	89.170,94	21,72 %
22602	Publicidad y Propaganda	7.840,00	1,91 %
22729	Mantenimiento Sistemas de Generación	10.000,00	2,44 %
22730	Mantenimiento Sistemas de Generación	8.000,00	1,95 %
23000	De los miembros de los órganos de	400,00	0,10 %
23020	Planificación y gestión del medio	400,00	0,10 %
23120	Planificación y gestión del medio	400,00	0,10 %
48905	Otras transferencias	2.500,00	0,61 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.2	Protección y mejora del medio ambiente.		
Programa:	1.7.2.1	Planificación y gestión del medio ambiente		
Subprograma:				
Importe total:		410.533,84	% sobre total:	0,24 %

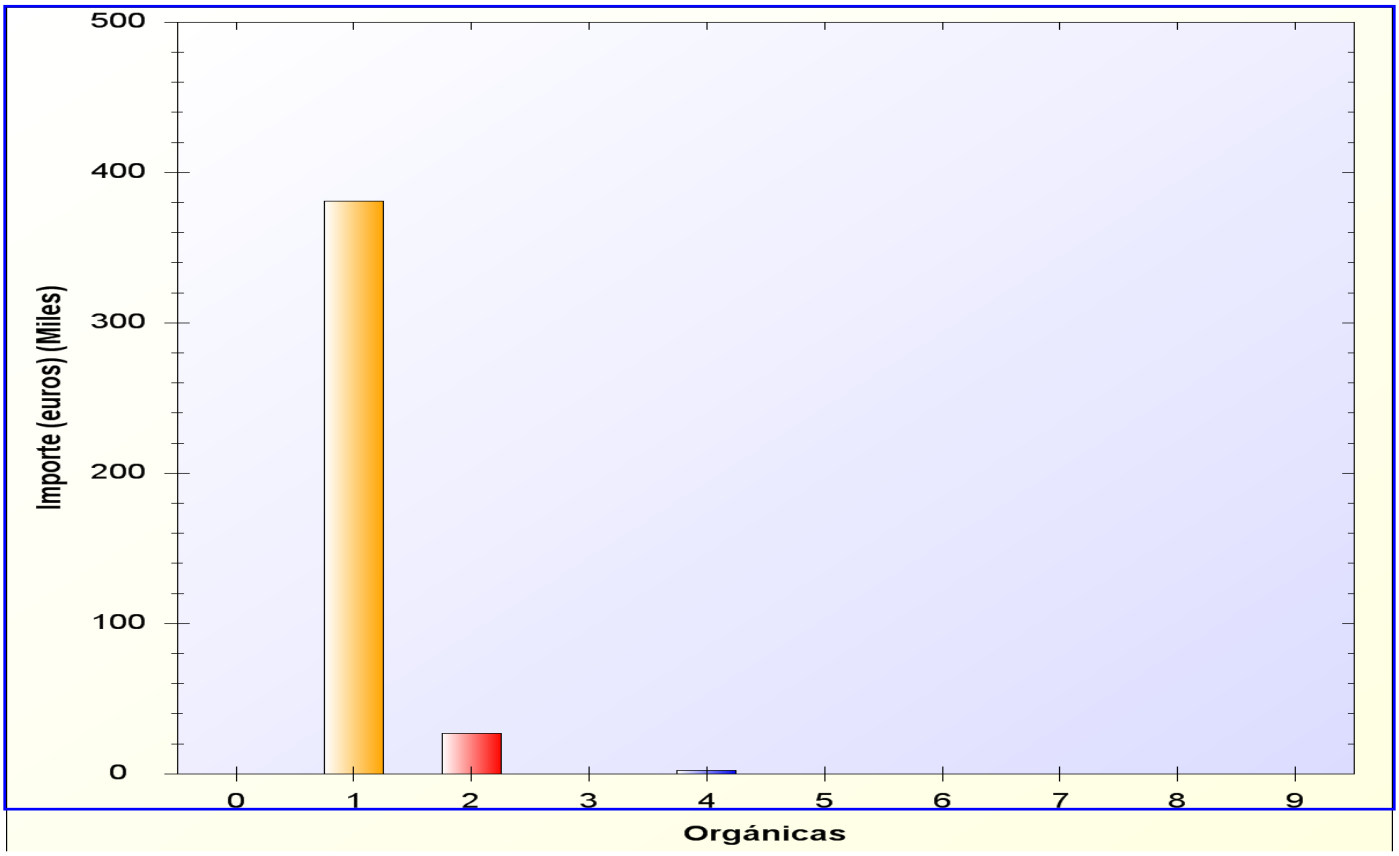

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.9	Otras actuaciones relacionadas con el medio		
Programa:	1.7.9.1	Educación ambiental		
Subprograma:				
Importe total:		197.550,20	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 31

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	98.945,84	50,09 %
13002	Otras remuneraciones	4.254,62	2,15 %
16000	Educación ambiental Seguridad Social	32.559,74	16,48 %
22199	Educación ambiental Otros suministros	16.000,00	8,10 %
22699	Otros gastos diversos	25.790,00	13,05 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	20.000,00	10,12 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.7	Medio ambiente.		
Grupo de	1.7.9	Otras actuaciones relacionadas con el medio		
Programa:	1.7.9.1	Educación ambiental		
Subprograma:				
Importe total:		197.550,20	% sobre total:	0,12 %

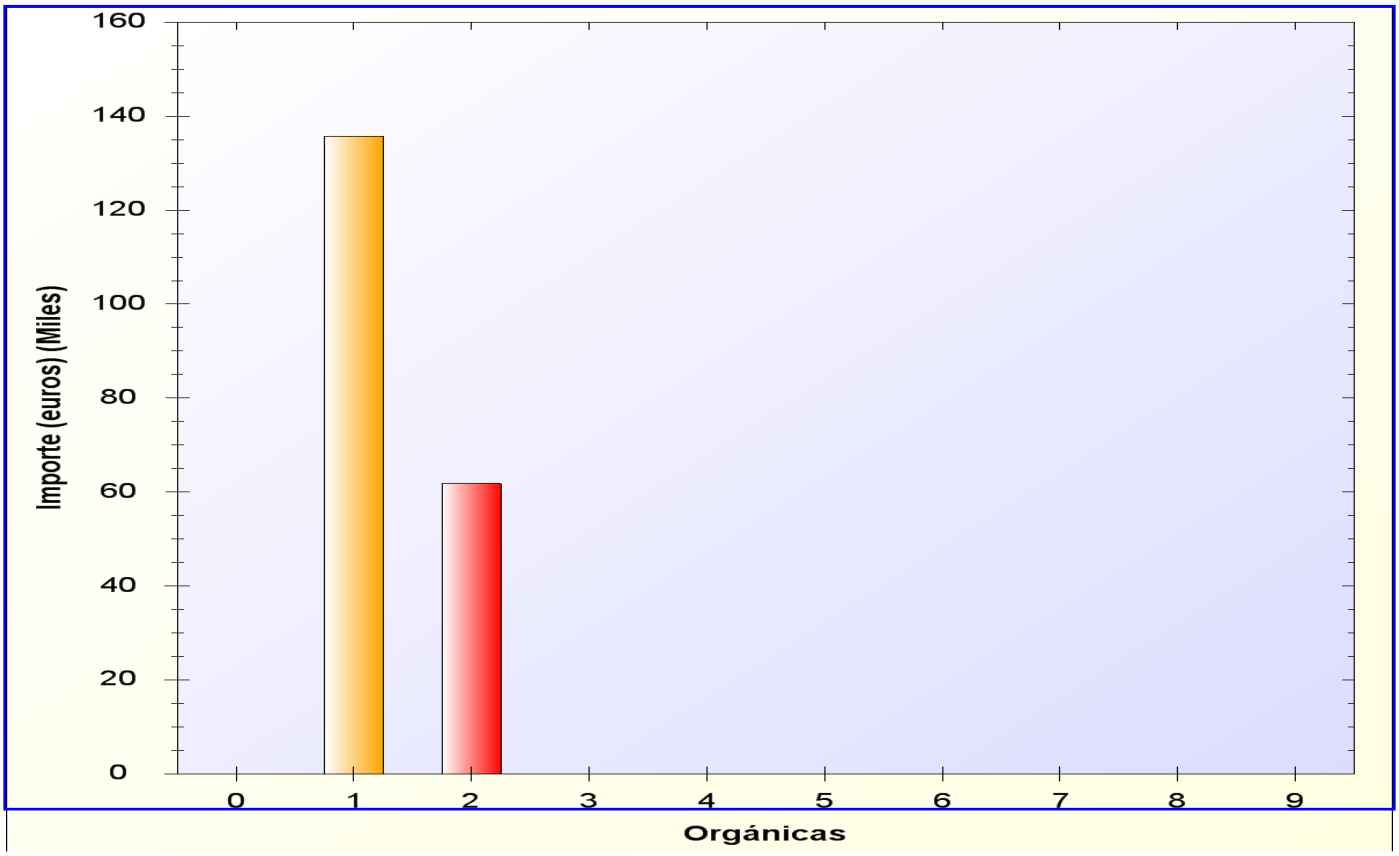

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.0	Servicios Generales de Limpieza		
Programa:	1.6.0.1	Servicios Generales de Limpieza		
Subprograma:				
Importe total:		267.622,76	% sobre total:	0,16 %

ORGANICA : 32

ECONOMICA :				
	13000	Retribuciones básicas	193.331,18	72,24 %
	13002	Otras remuneraciones	11.997,40	4,48 %
	16000	Servicios Generales de Limpieza	62.294,18	23,28 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.0	Servicios Generales de Limpieza		
Programa:	1.6.0.1	Servicios Generales de Limpieza		
Subprograma:				
Importe total:		267.622,76	% sobre total:	0,16 %

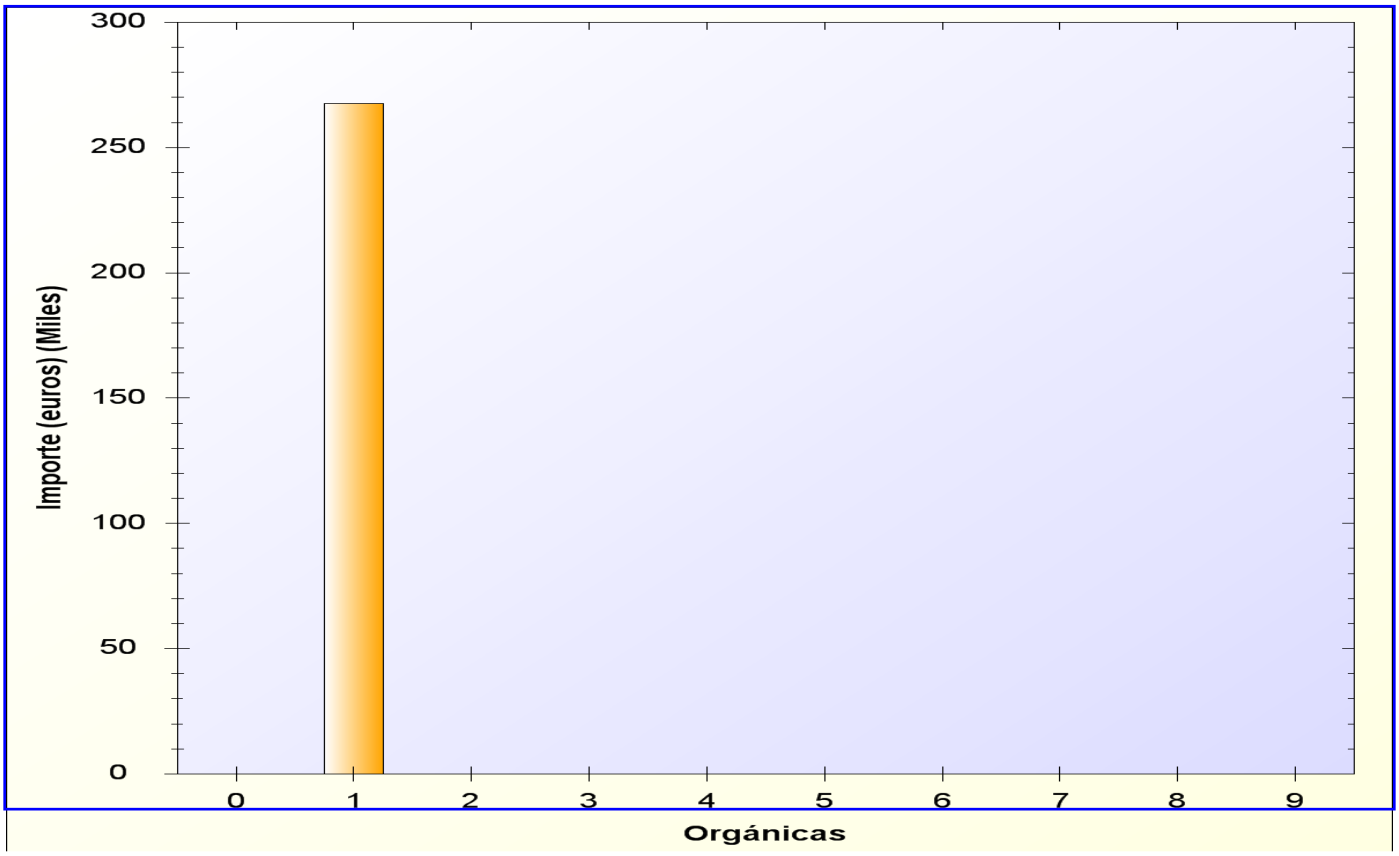

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.1	Recogida, Eliminación,Tratamiento de Residuos		
Subprograma:				
Importe total:		2.539.769,23	% sobre total:	1,49 %

ORGANICA : 32

ECONOMICA :			
11000	Recogida, Eleminación,Tratamiento	8.389,50	0,33 %
11001	Recogida, Eleminación,Tratamiento	38.801,84	1,53 %
12003	Recogida, Eleminación,Tratamiento	403,21	0,02 %
12004	Sueldos del Grupo C2	19.140,94	0,75 %
12005	Sueldos del Grupo E	30.714,32	1,21 %
12006	Trienios	13.123,46	0,52 %
12100	Complemento de destino	25.917,41	1,02 %
12101	Complemento específico	108.770,57	4,28 %
13000	Retribuciones básicas	628.871,82	24,76 %
13002	Otras remuneraciones	200.225,34	7,88 %
16000	Recogida, Eleminación,Tratamiento	359.758,82	14,17 %
21300	Recogida, Eliminación,Tratamiento	50,00	0,00 %
22000	Recogida, Eliminación,Tratamiento	50,00	0,00 %
22001	Recogida, Eliminación,Tratamiento	1.500,00	0,06 %
22002	Recogida, Eliminación,Tratamiento	50,00	0,00 %
22104	Vestuario	3.000,00	0,12 %
22110	Recogida, Eliminación,Tratamiento	3.000,00	0,12 %
22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	33,86 %
22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00 %
22650	Recogida, Eliminación,Tratamiento	5.000,00	0,20 %
22724	Recogida de Residuos Solidos Urbanos	0,00	0,00 %
22726	Mantenimiento, limpieza y suministro de	50.000,00	1,97 %
22727	Servicio de Recogida de Excrementos	0,00	0,00 %
22728	Servicio de Gestión del Punto Limpio	143.000,00	5,63 %
22733	Constitución de mancomunidad para	1,00	0,00 %
22737	Servicio de explotación del Centro	1,00	0,00 %
46301	Mancomunidad para tratamiento de	40.000,00	1,57 %
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
62412	Vehiculos de recogida de residuos	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.2	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.		
Programa:	1.6.2.1	Recogida, Eliminación,Tratamiento de Residuos		
Subprograma:				
Importe total:		2.539.769,23	% sobre total:	1,49 %

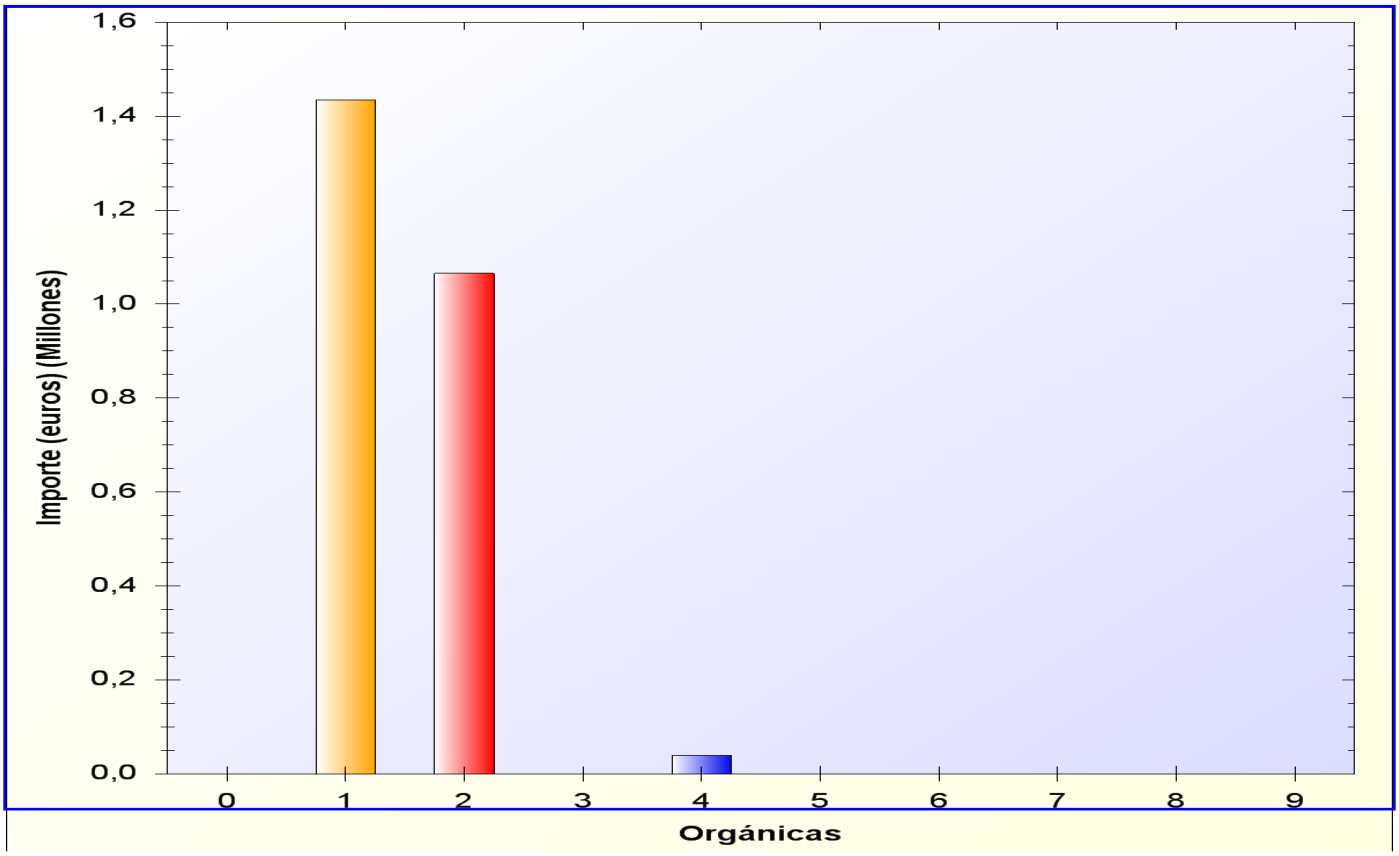

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.3	Limpieza viaria.		
Programa:	1.6.3.1	Limpieza Viaria y Gestión de Residuos		
Subprograma:				
Importe total:		11.675.883,34	% sobre total:	6,86 %

ORGANICA : 32

ECONOMICA :			
11000	Limpieza Viaria Retribuciones básicas	8.389,50	0,07 %
11001	Limpieza Viaria Retribuciones	38.801,84	0,33 %
13000	Retribuciones básicas	68.884,84	0,59 %
13002	Otras remuneraciones	2.003,68	0,02 %
16000	Limpieza Viaria Seguridad Social	38.901,88	0,33 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	9.000,00	0,08 %
21500	Limpieza Viaria Mobiliario	25.000,00	0,21 %
22000	Limpieza Viaria Ordinario no	0,00	0,00 %
22002	Limpieza Viaria Material, informático no	0,00	0,00 %
22104	Vestuario	2.000,00	0,02 %
22199	Otros suministros	10.000,00	0,09 %
22650	Limpieza Viaria Contingencias	5.000,00	0,04 %
22700	Limpieza y Aseo	11.467.901,60	98,22 %
62901	Elementos urbanos para las vías públicas	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.3	Limpieza viaria.		
Programa:	1.6.3.1	Limpieza Viaria y Gestión de Residuos		
Subprograma:				
Importe total:		11.675.883,34	% sobre total:	6,86 %

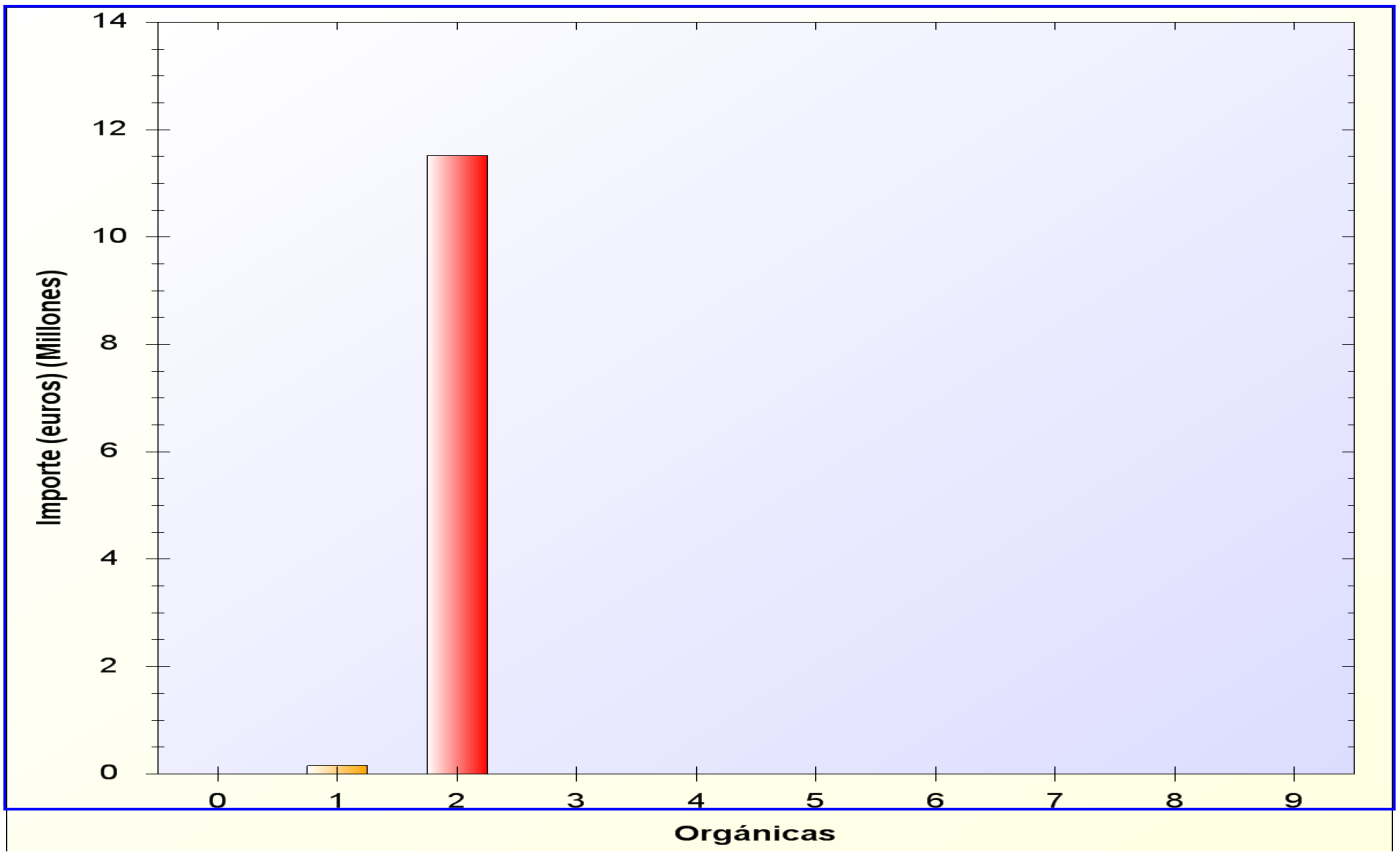

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.3	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este		
Subprograma:				
Importe total:		200.485,77	% sobre total:	0,12 %

ORGANICA : 32

ECONOMICA :			
11000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	8.389,50	4,18 %
11001	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	38.801,84	19,35 %
12003	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Sueldos	8.389,50	4,18 %
12006	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Trienios	3.007,20	1,50 %
12100	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	6.626,90	3,31 %
12101	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	14.319,76	7,14 %
13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	55.713,59	27,79 %
13002	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Otras	2.357,96	1,18 %
16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Seguridad	32.909,52	16,41 %
20300	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
20400	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
21200	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Edificios	10,00	0,00 %
213	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
215	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Mobiliario	10,00	0,00 %
216	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Equipos	10,00	0,00 %
21900	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Otro	10,00	0,00 %
22000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Ordinario	1.000,00	0,50 %
22001	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Prensa,	10,00	0,00 %
22002	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Material,	10,00	0,00 %
22110	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Productos	10,00	0,00 %
22602	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Publicidad	1.000,00	0,50 %
22606	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
22608	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	8.000,00	3,99 %
22609	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
22616	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Festejos	10,00	0,00 %
22650	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este	10,00	0,00 %
23004	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Dietas	9.650,00	4,81 %
23020	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Del	90,00	0,04 %
23120	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Del	90,00	0,04 %
61904	Reposiciones en calles y aceras	10.000,00	4,99 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.5	Atención a los ciudadanos.		
Programa:	9.2.5.3	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este		
Subprograma:				
Importe total:		200.485,77	% sobre total:	0,12 %

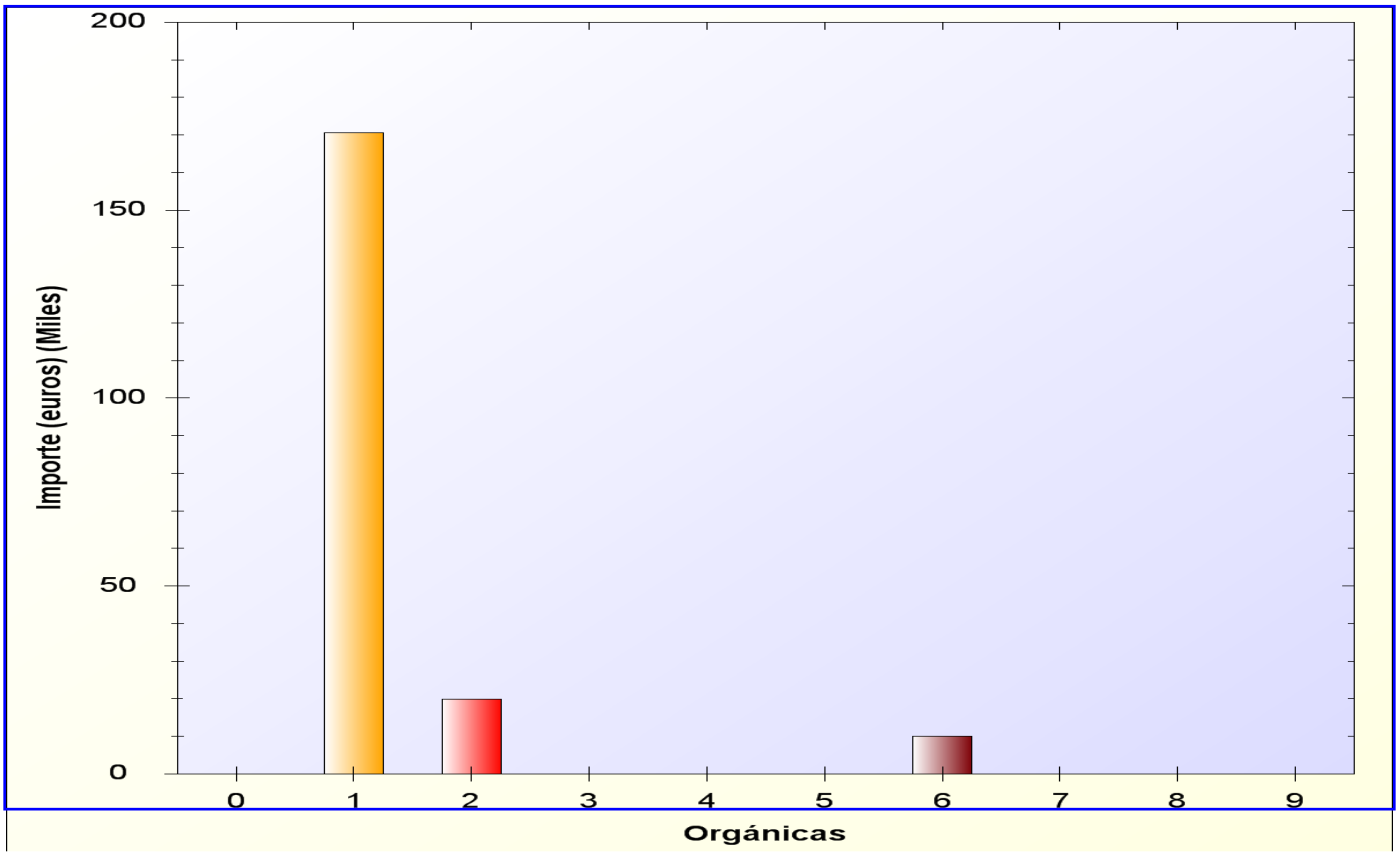

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.5	Vías públicas.		
Programa:	1.5.5.1	Vías Públicas y Plan de Movilidad		
Subprograma:				
Importe total:		3.276.521,85	% sobre total:	1,92 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :			
12004	Sueldos del Grupo C2	1.006,74	0,03 %
12005	Sueldos del Grupo E	307,14	0,01 %
12100	Complemento de destino	720,92	0,02 %
12101	Complemento específico	1.985,16	0,06 %
13000	Retribuciones básicas	145.023,43	4,43 %
13002	Otras remuneraciones	4.801,54	0,15 %
13100	Vías Públicas Laboral Temporal	38.057,32	1,16 %
13102	Vías Públicas Otras remuneraciones	2.003,68	0,06 %
16000	Vías Públicas Seguridad Social	78.973,55	2,41 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	0,00	0,00 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00 %
21000	Infraestructuras y bienes naturales	220.600,00	6,73 %
22199	Otros suministros	0,00	0,00 %
22799	Otros trabajos realizados por otras	1.933.042,37	59,00 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
61900	Vías Públicas y Plan de Movilidad	850.000,00	25,94 %
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
62400	Elementos de transporte	0,00	0,00 %
62500	Mobiliario	0,00	0,00 %
62501	Mobiliario urbano para las vías públicas	0,00	0,00 %
62507	Placas de señalización informativa	0,00	0,00 %
63400	Elementos de transporte	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.5	Vías públicas.		
Programa:	1.5.5.1	Vías Públicas y Plan de Movilidad		
Subprograma:				
Importe total:		3.276.521,85	% sobre total:	1,92 %

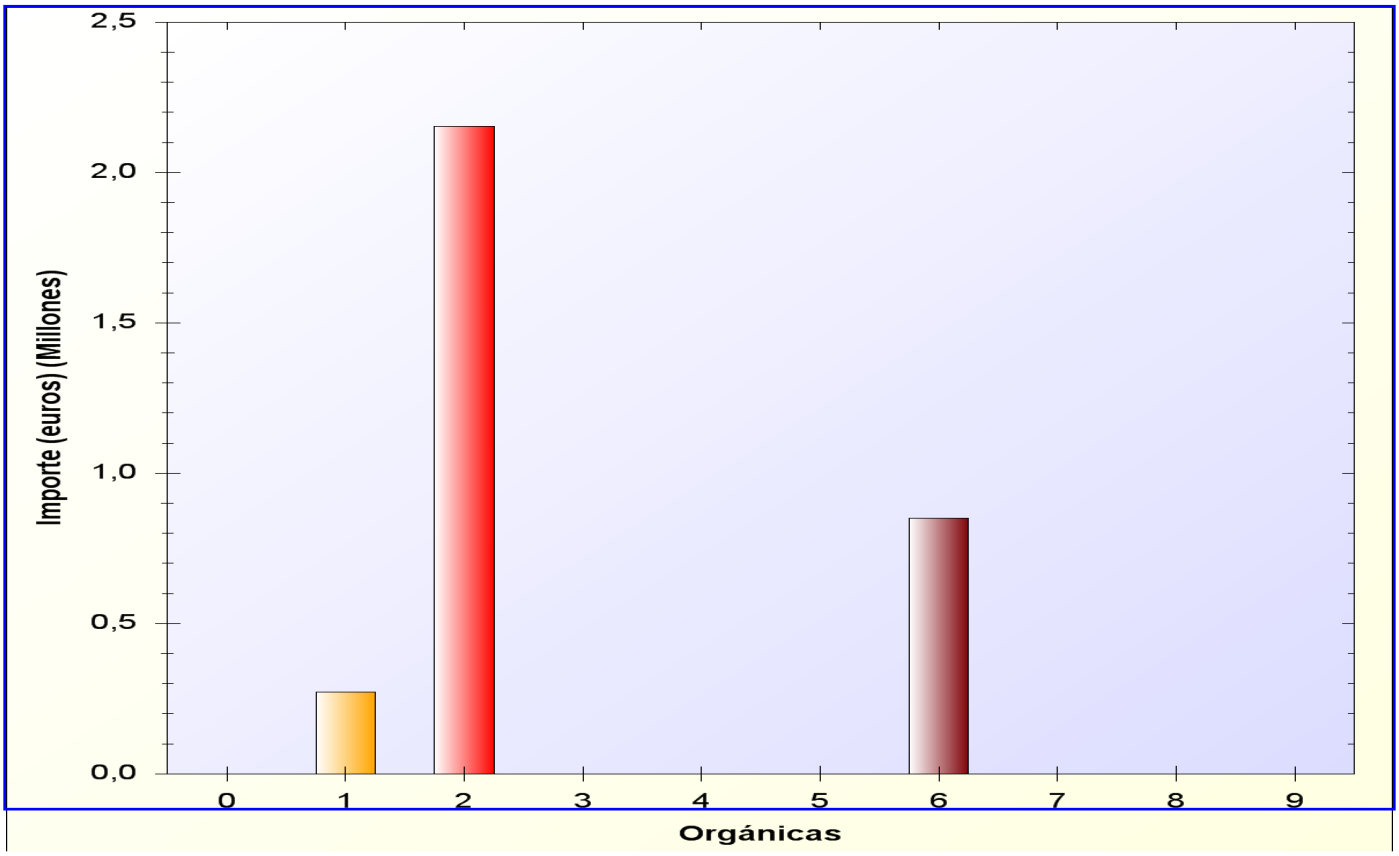

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.6	Proyectos y obras		
Programa:	1.5.6.1	Proyectos y obras		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

ORGANICA :	33			
ECONOMICA :	61900	Reposición de infraestructuras	0,00	NeuN %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.5	Vivienda y urbanismo.		
Grupo de	1.5.6	Proyectos y obras		
Programa:	1.5.6.1	Proyectos y obras		
Subprograma:				
Importe total:		0,00	% sobre total:	0,00 %

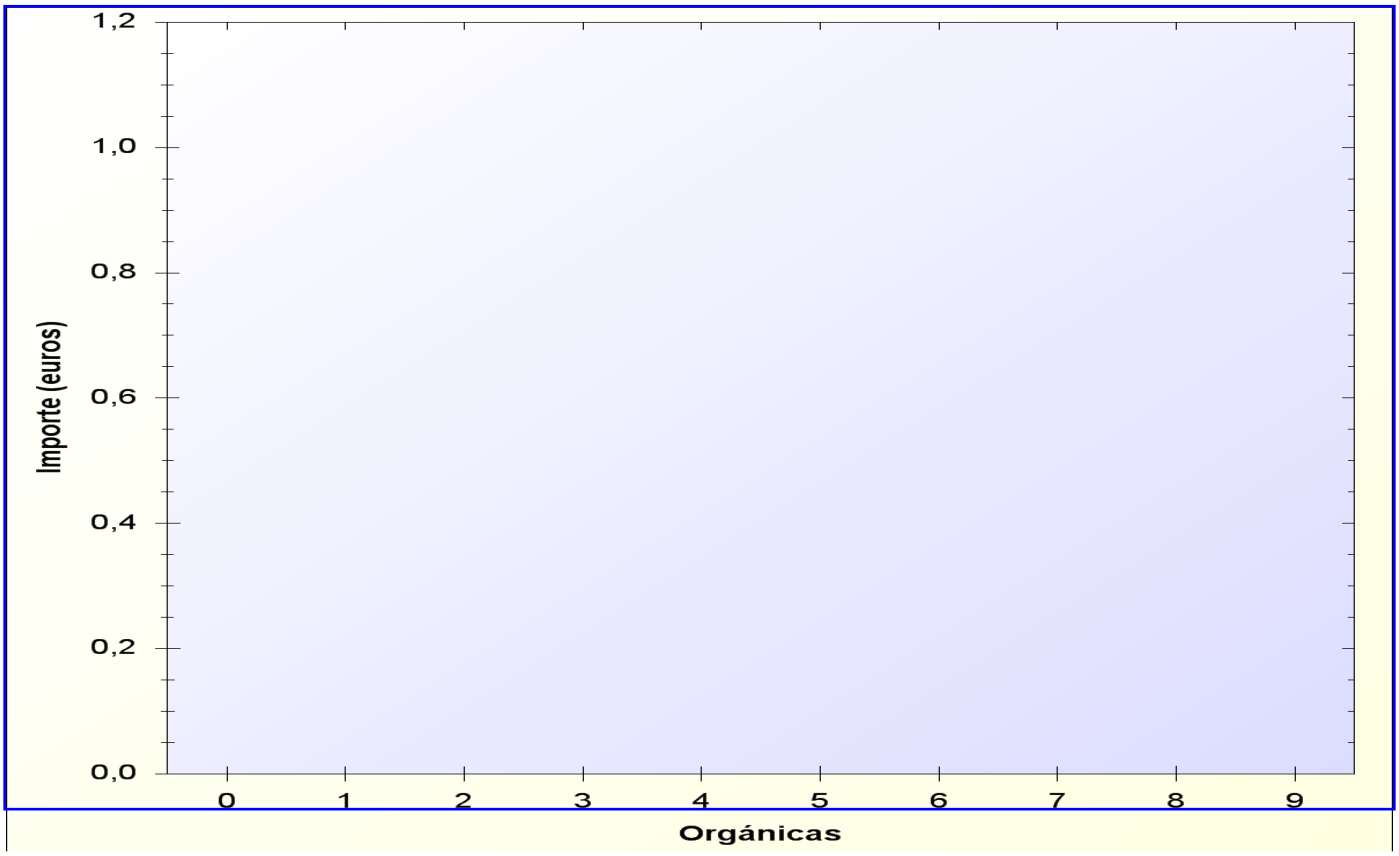

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.1	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.		
Programa:	1.6.1.1	Sistemas de saneamiento y red de riego		
Subprograma:				
Importe total:		354.509,60	% sobre total:	0,21 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :				
	12004	Sueldos del Grupo C2	335,58	0,09 %
	12005	Sueldos del Grupo E	7.678,58	2,17 %
	12006	Trienios	2.074,38	0,59 %
	12100	Complemento de destino	4.151,38	1,17 %
	12101	Complemento específico	17.905,28	5,05 %
	13000	Retribuciones básicas	135.071,49	38,10 %
	13002	Otras remuneraciones	16.714,08	4,71 %
	16000	Sistemas de saneamiento y red de riego	70.578,83	19,91 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
	21900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	100.000,00	28,21 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.1	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas.		
Programa:	1.6.1.1	Sistemas de saneamiento y red de riego		
Subprograma:				
Importe total:		354.509,60	% sobre total:	0,21 %

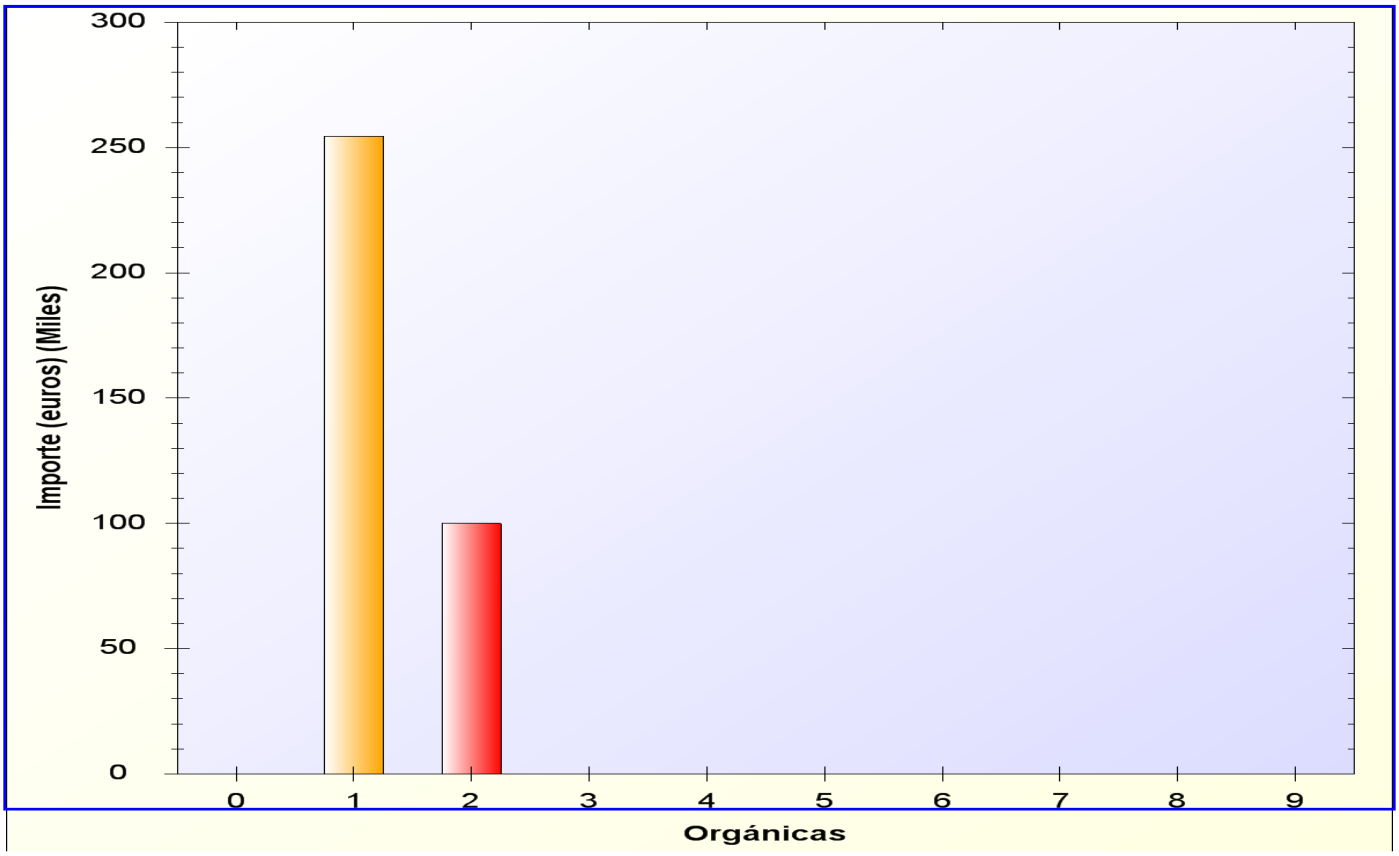

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.5	Alumbrado público.		
Programa:	1.6.5.1	Alumbrado Público		
Subprograma:				
Importe total:		3.145.228,11	% sobre total:	1,85 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :				
	12001	Sueldos del Grupo A2	872,61	0,03 %
	12004	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	0,27 %
	12005	Sueldos del Grupo E	7.678,58	0,24 %
	12006	Trienios	5.334,70	0,17 %
	12100	Complemento de destino	9.361,03	0,30 %
	12101	Complemento específico	23.707,57	0,75 %
	13000	Retribuciones básicas	155.840,97	4,95 %
	13002	Otras remuneraciones	8.594,56	0,27 %
	16000	Alumbrado Público Seguridad Social	91.030,48	2,89 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	65.900,00	2,10 %
	22100	Energía eléctrica	2.343.518,11	74,51 %
	22199	Otros suministros	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	425.000,00	13,51 %
	23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	1.6	Bienestar comunitario.		
Grupo de	1.6.5	Alumbrado público.		
Programa:	1.6.5.1	Alumbrado Público		
Subprograma:				
Importe total:		3.145.228,11	% sobre total:	1,85 %

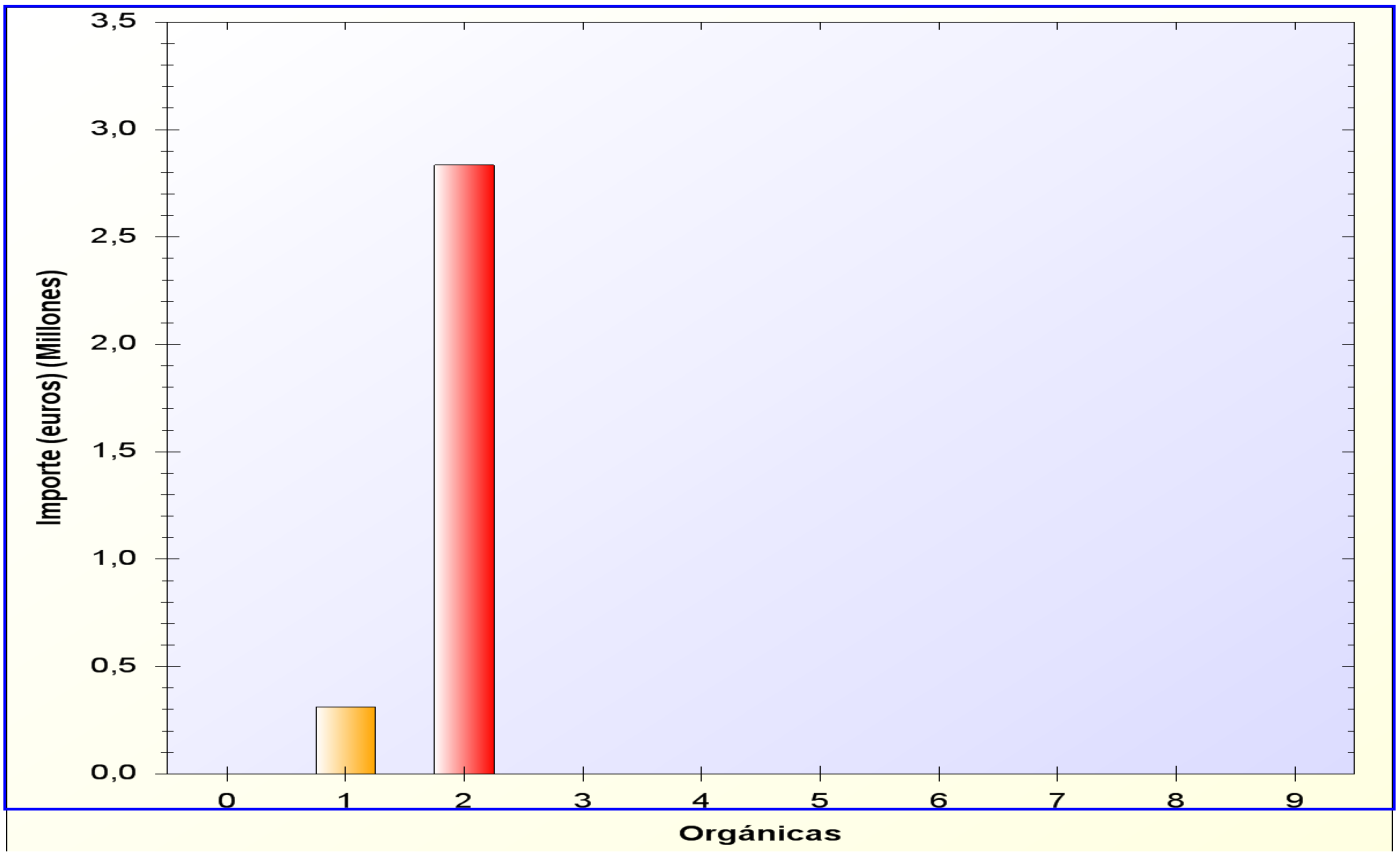

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.4	Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos		
Subprograma:				
Importe total:		5.907.487,89	% sobre total:	3,47 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :			
13000	Retribuciones básicas	211.765,79	3,58 %
13002	Otras remuneraciones	7.192,64	0,12 %
16000	Seguridad Social	76.103,84	1,29 %
21200	Edificios y otras construcciones	438.200,00	7,42 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	288.000,00	4,88 %
22100	Energía eléctrica	914.250,00	15,48 %
22101	Agua	124.000,00	2,10 %
22102	Gas	1.500,00	0,03 %
22103	Combustibles y carburantes	880.531,62	14,91 %
22700	Limpieza y Aseo	2.965.944,00	50,21 %
23010	Del personal directivo	0,00	0,00 %
63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00 %
63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE		
Política de gasto:	3.2	Educación.		
Grupo de	3.2.4	Servicios complementarios de educación.		
Programa:	3.2.4.4	Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos		
Subprograma:				
Importe total:		5.907.487,89	% sobre total:	3,47 %

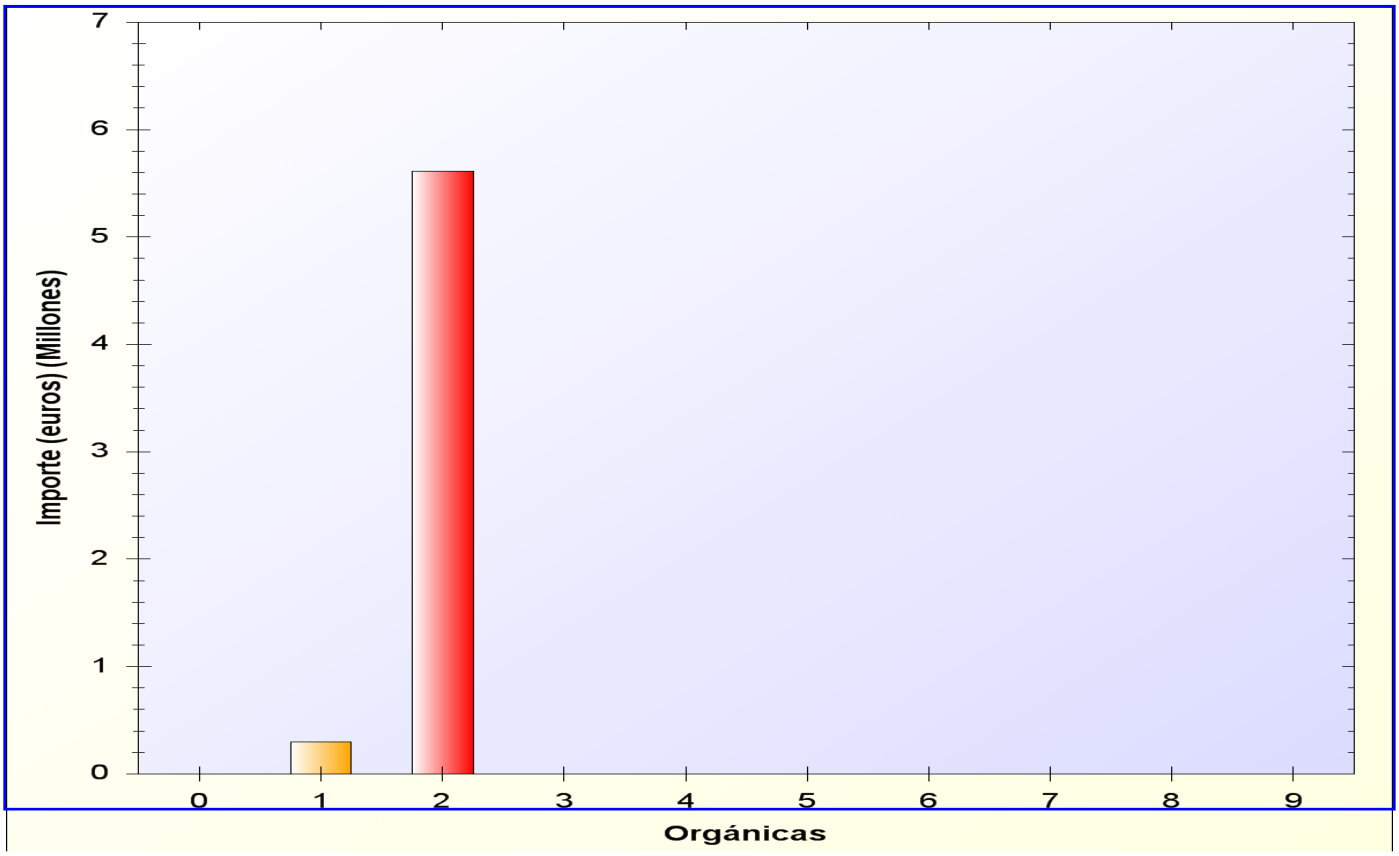

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.2	Servicios Generales		
Subprograma:				
Importe total:		3.104.895,29	% sobre total:	1,82 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :			
10100	Servicios Generales Retribuciones	3.021,41	0,10 %
11000	Servicios Generales Retribuciones	23.916,20	0,77 %
11001	Servicios Generales Retribuciones	76.811,14	2,47 %
12000	Servicios Generales Sueldos del Grupo	1.242,14	0,04 %
12001	Servicios Generales Sueldos del Grupo	1.074,06	0,03 %
12003	Sueldos del Grupo C1	403,21	0,01 %
12004	Sueldos del Grupo C2	9.060,66	0,29 %
12005	Sueldos del Grupo E	31.635,74	1,02 %
12006	Trienios	11.870,46	0,38 %
12100	Complemento de destino	22.538,34	0,73 %
12101	Complemento específico	56.993,73	1,84 %
13000	Retribuciones básicas	1.386.168,51	44,64 %
13002	Otras remuneraciones	106.548,91	3,43 %
13100	Servicios Generales Laboral Temporal	50.421,26	1,62 %
13102	Servicios Generales Otras	2.494,52	0,08 %
16000	Servicios Generales Seguridad Social	611.219,77	19,69 %
20300	Arrendamientos de maquinaria,	0,00	0,00 %
20400	Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00 %
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	30.000,00	0,97 %
21400	Elementos de transporte	152.000,00	4,90 %
22000	Ordinario no inventariable	0,00	0,00 %
22103	Combustibles y carburantes	448.175,23	14,43 %
22104	Vestuario	0,00	0,00 %
22199	Otros suministros	9.700,00	0,31 %
22605	Servicios Generales Gastos de	14.600,00	0,47 %
22799	Servicios Generales Otros trabajos	55.000,00	1,77 %
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
62500	Mobiliario	0,00	0,00 %
63202	Remodelación de edificios	0,00	0,00 %
63400	Elementos de transporte	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.0	Administración General.		
Programa:	9.2.0.2	Servicios Generales		
Subprograma:				
Importe total:		3.104.895,29	% sobre total:	1,82 %

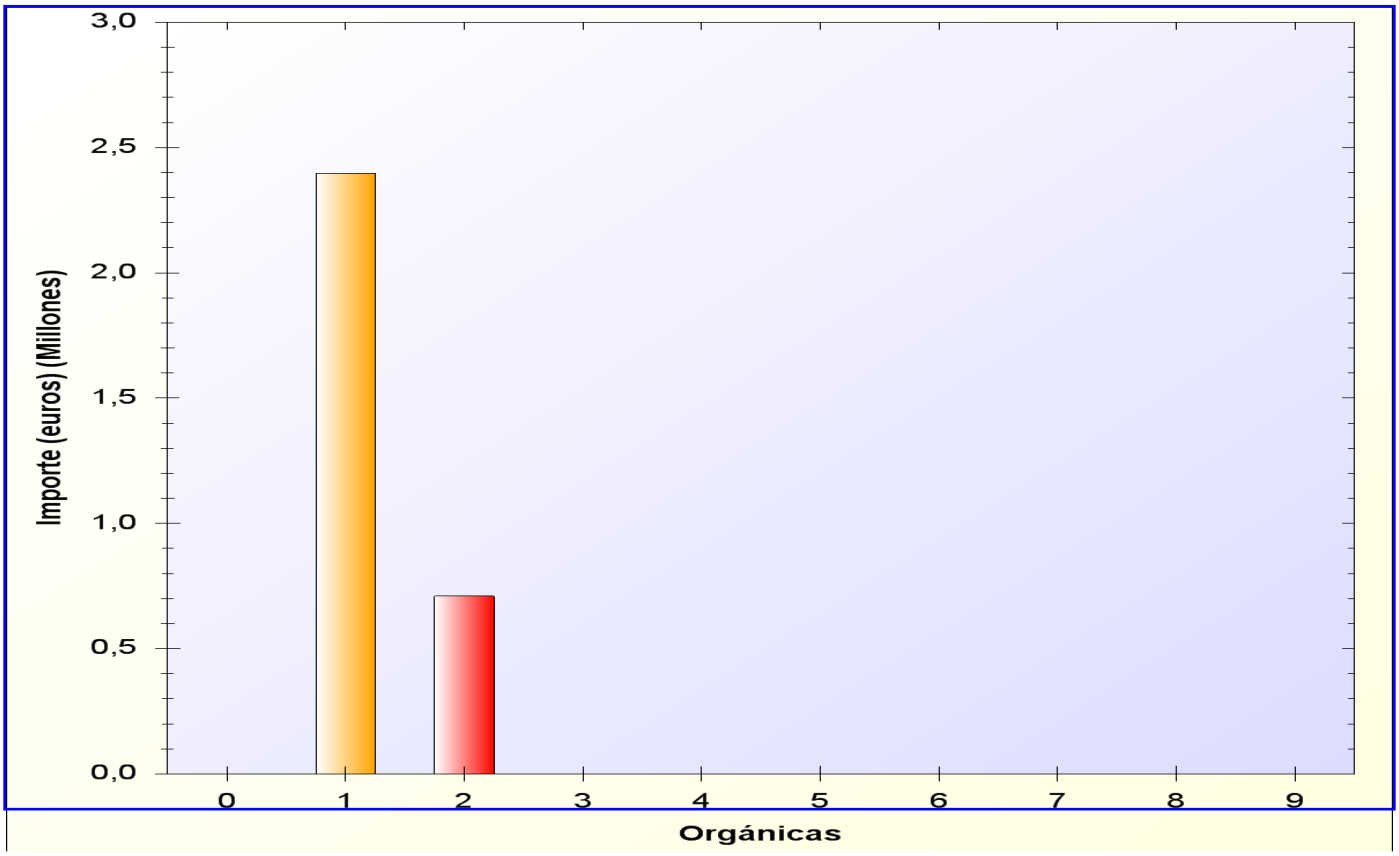

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales		
Subprograma:				
Importe total:		10.080.415,97	% sobre total:	5,92 %

ORGANICA : 33

ECONOMICA :				
	12001	Sueldos del Grupo A2	13.425,72	0,13 %
	12004	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	0,08 %
	12005	Sueldos del Grupo E	7.678,58	0,08 %
	12006	Trienios	6.243,72	0,06 %
	12100	Complemento de destino	16.620,24	0,16 %
	12101	Complemento específico	40.251,26	0,40 %
	13000	Retribuciones básicas	793.435,94	7,87 %
	13002	Otras remuneraciones	33.769,61	0,34 %
	13100	Mantenimiento y Limpieza de Edificios	14.271,50	0,14 %
	13102	Mantenimiento y Limpieza de Edificios	751,38	0,01 %
	16000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios	353.940,49	3,51 %
	20400	Mantenimiento y Limpieza de Edificios	4.000,00	0,04 %
	21200	Edificios y otras construcciones	160.800,00	1,60 %
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	638.000,00	6,33 %
	22100	Energía eléctrica	1.962.254,00	19,47 %
	22101	Agua	1.924.235,83	19,09 %
	22102	Gas	179.926,00	1,78 %
	22103	Combustibles y carburantes	510.000,00	5,06 %
	22110	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00 %
	22700	Limpieza y Aseo	3.012.422,20	29,88 %
	22701	Seguridad Concejalía de Mantenimiento	0,00	0,00 %
	22799	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00 %
	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %
	62400	Elementos de transporte	0,00	0,00 %
	63202	Remodelación de edificios	400.000,00	3,97 %
	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.2	Servicios de carácter general.		
Grupo de	9.2.2	Coordinación y organización institucional de las		
Programa:	9.2.2.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales		
Subprograma:				
Importe total:		10.080.415,97	% sobre total:	5,92 %

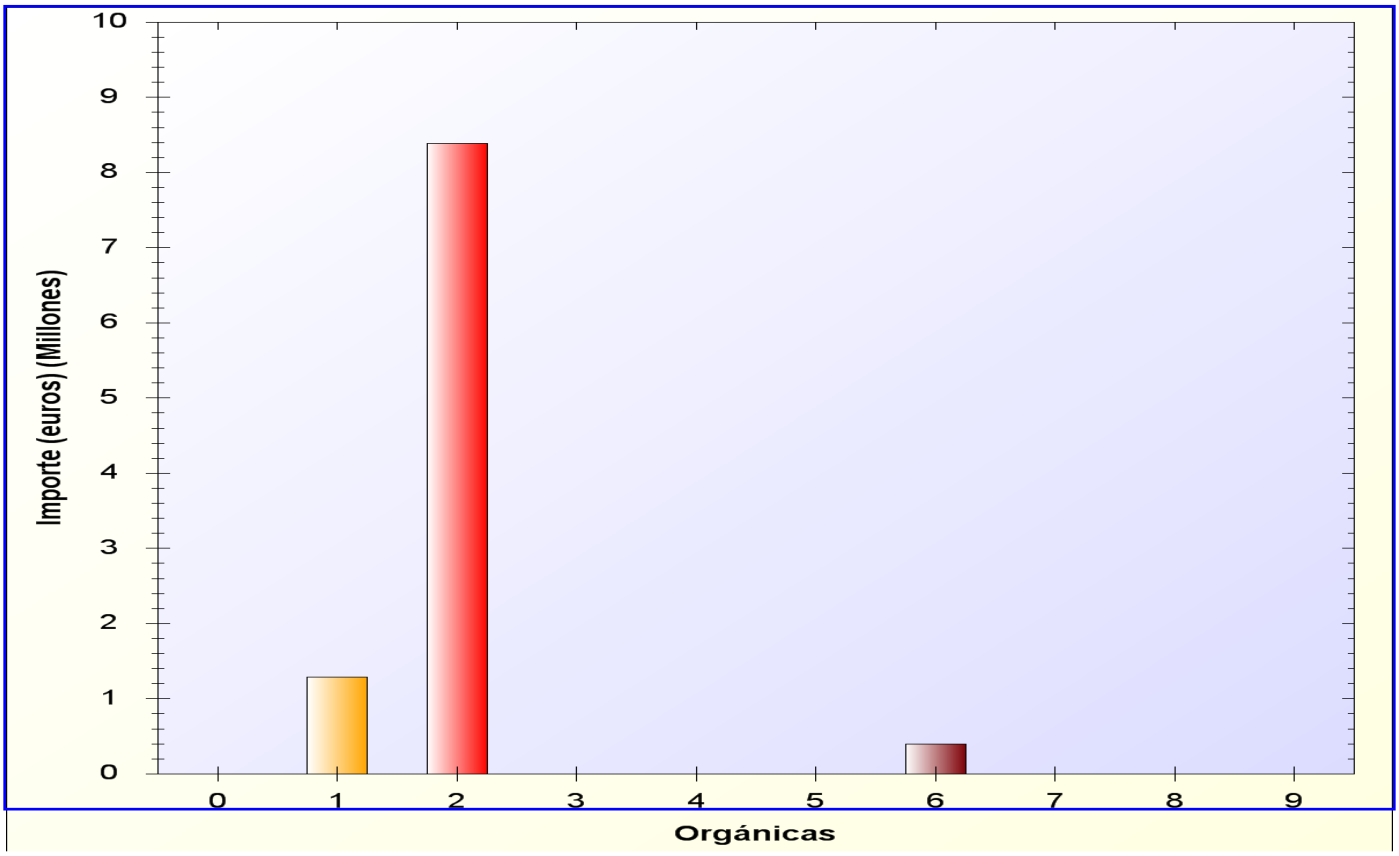

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.4	Transporte público.		
Grupo de	4.4.1	Promoción, mantenimiento y desarrollo del		
Programa:	4.4.1.1	Transportes y Movilidad Urbana		
Subprograma:				
Importe total:		993.046,35	% sobre total:	0,58 %

ORGANICA : 35

ECONOMICA :			
12001	Transportes y Movilidad Urbana Sueldos	13.425,72	1,35 %
12006	Transportes y Movilidad Urbana Trienios	1.947,12	0,20 %
12100	Transportes y Movilidad Urbana	7.137,76	0,72 %
12101	Transportes y Movilidad Urbana	15.486,66	1,56 %
16000	Transportes y Movilidad Urbana	9.575,31	0,96 %
22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	0,30 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	0,00	0,00 %
22002	Material, informático no inventariable	500,00	0,05 %
22602	Publicidad y propaganda	5.000,00	0,50 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	80.000,00	8,06 %
46700	Consorcio Regional de Transportes de	856.973,78	86,30 %
60913	Creación de plataformas de acceso a	0,00	0,00 %
61913	Reposición de plataformas de acceso a	0,00	0,00 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO.		
Política de gasto:	4.4	Transporte público.		
Grupo de	4.4.1	Promoción, mantenimiento y desarrollo del		
Programa:	4.4.1.1	Transportes y Movilidad Urbana		
Subprograma:				
Importe total:		993.046,35	% sobre total:	0,58 %

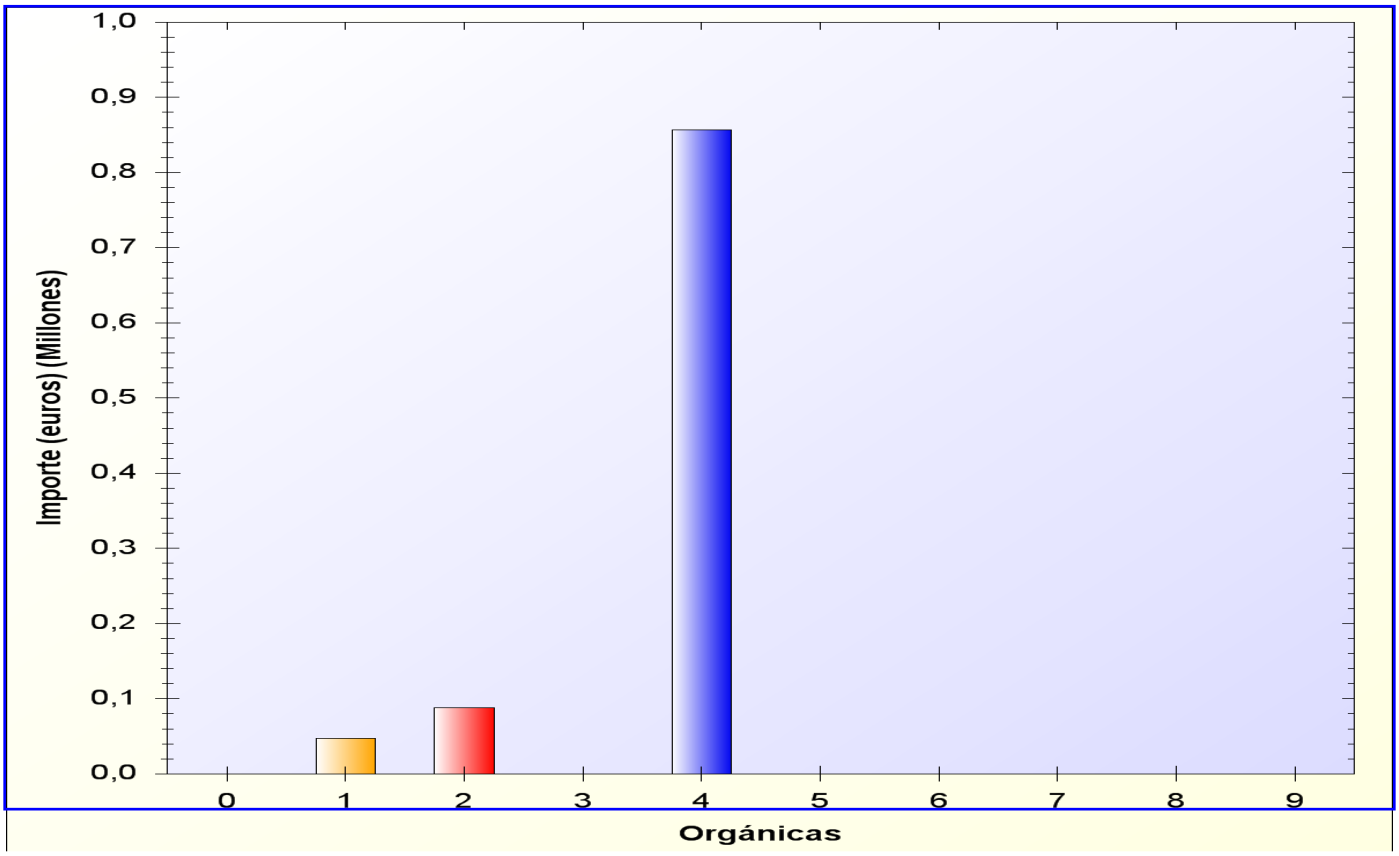

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.3	Gestión del patrimonio.		
Programa:	9.3.3.1	Patrimonio		
Subprograma:				
Importe total:		351.676,99	% sobre total:	0,21 %

ORGANICA : 35

ECONOMICA :			
12000	Patrimonio Sueldos del Grupo A1	1.242,14	0,35 %
12003	Patrimonio Sueldos del Grupo C1	10.080,28	2,87 %
12004	Patrimonio Sueldos del Grupo C2	8.389,50	2,39 %
12006	Patrimonio Trienios	3.728,76	1,06 %
12100	Patrimonio Complemento de destino	10.450,08	2,97 %
12101	Patrimonio Complemento específico	22.048,88	6,27 %
13000	Patrimonio Retribuciones básicas	137.233,30	39,02 %
13002	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	4,94 %
13100	Patrimonio Laboral Temporal	21.886,84	6,22 %
13102	Patrimonio Otras remuneraciones	1.631,94	0,46 %
16000	Patrimonio Seguridad Social	37.599,71	10,69 %
22000	Ordinario no inventariable	1.500,00	0,43 %
22001	Prensa, revistas, libros y otras	500,00	0,14 %
22002	Material, informático no inventariable	0,00	0,00 %
22603	Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00 %
22604	Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00 %
22605	Gastos de comunidad de propietarios	60.000,00	17,06 %
22706	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00	5,12 %

Ayuntamiento de Mostoles

LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUIDO
CLASIFICACION POR PRG. DE GASTOS

EJERCICIO: 2013

Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.		
Política de gasto:	9.3	Administración financiera y tributaria.		
Grupo de	9.3.3	Gestión del patrimonio.		
Programa:	9.3.3.1	Patrimonio		
Subprograma:				
Importe total:		351.676,99	% sobre total:	0,21 %

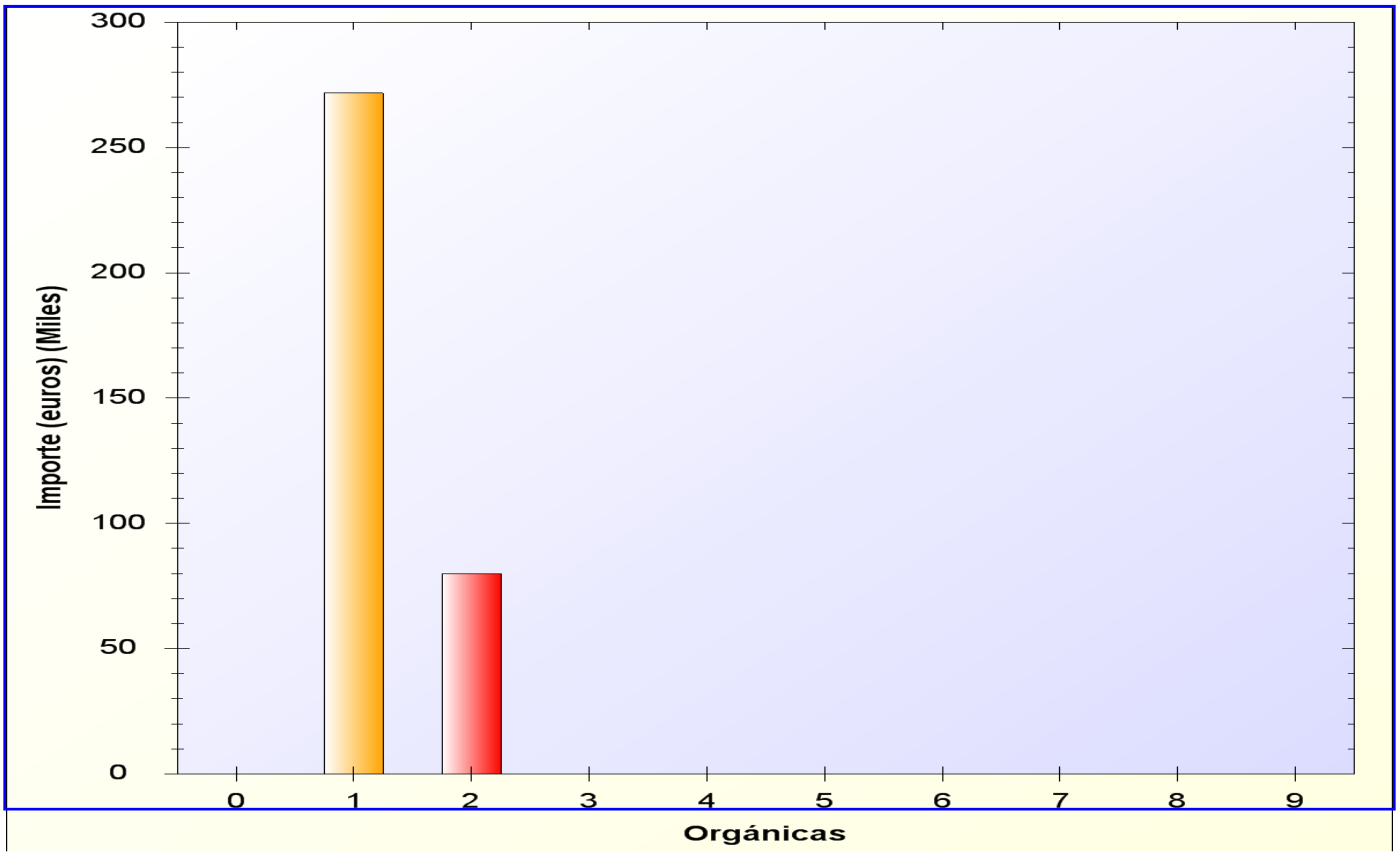

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

Ayuntamiento de Mostoles

E S T A D O D E I N G R E S O S

R E S U M E N P O R C A P I T U L O S

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.085.905,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.484.450,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.215.752,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.983.860,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	170.214.409,11

Ayuntamiento de Mostoles

EJERCICIO 2013

E S T A D O D E I N G R E S O S

R E S U M E N P O R C A P I T U L O S

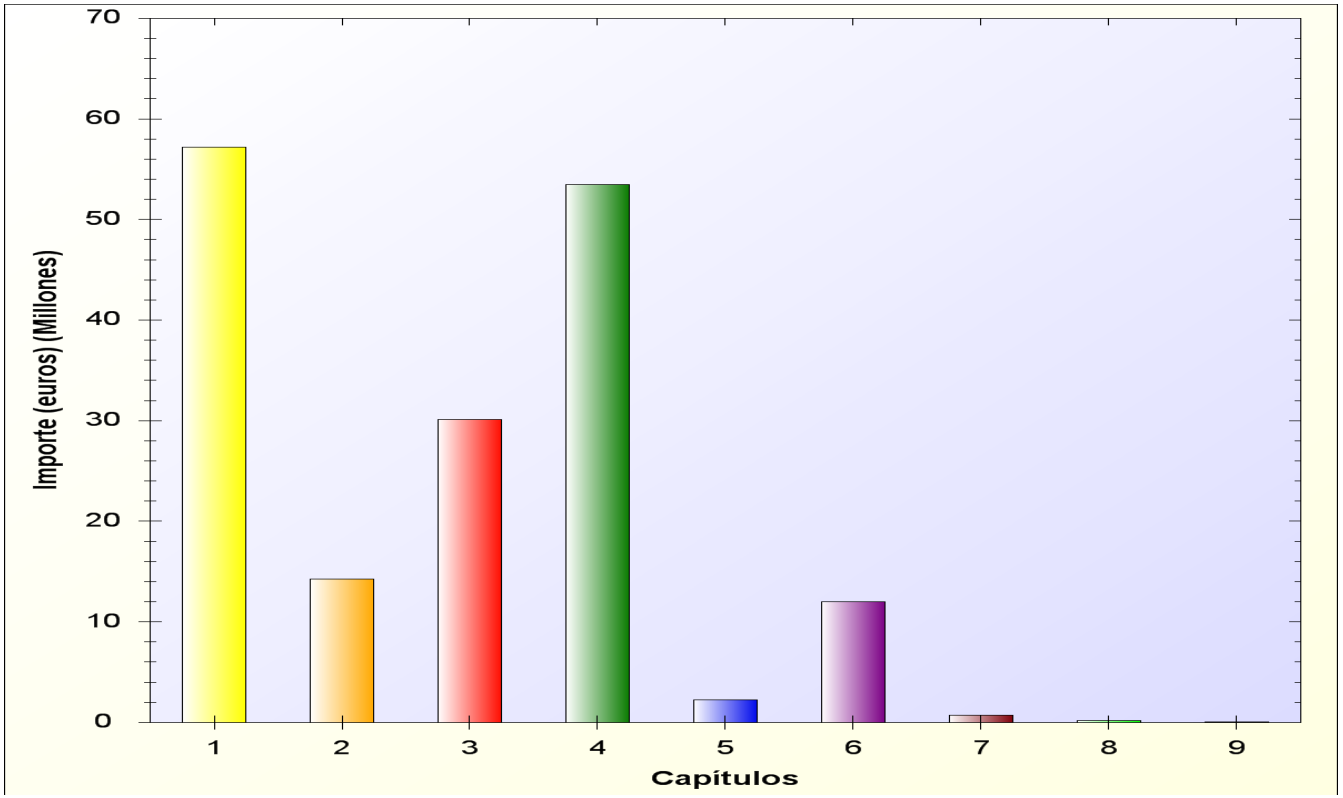

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
1				CAPITULO 1. Impuestos directos				
	10			Impuesto sobre la Renta				
		100						
			100.00	Participación Impuestos sobre la Renta Personas Físicas	2.786.100,00	2.786.100,00	2.786.100,00	
	11			Impuestos sobre el capital				
		112						
			112.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	136.000,00	136.000,00		
		113						
			113.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	32.574.352,00	32.574.352,00		
		115						
			115.00	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	11.700.000,00	11.700.000,00		
		116						
			116.00	Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.314.886,00	4.314.886,00	48.725.238,00	
	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas				
		130						
			130.00	Impuestos sobre Actividades Económicas	5.673.664,00	5.673.664,00	5.673.664,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 1			57.185.002,00

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
2				CAPITULO 2. Impuestos indirectos				
	21			Impuestos sobre el Valor Añadido				
		210						
			210.00	Cesión relativa al Impuesto del Valor Añadido	3.457.000,00	3.457.000,00	3.457.000,00	
	22			Sobre consumos específicos				
		220						
			220.00	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	46.160,00			
			220.01	Impuesto sobre la cerveza	16.850,00			
			220.03	Impuesto sobre las labores del tabaco	358.060,00			
			220.04	Impuesto sobre hidrocarburos	367.330,00			
			220.06	Impuesto sobre productos intermedios	1.040,00	789.440,00	789.440,00	
	29			Otros impuestos indirectos				
		290						
			290.00	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 2			14.246.440,00

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos				
		301						
			301.00	Tasas servicio alcantarillado	1.000.000,00	1.000.000,00		
		302						
			302.00	Recogida y Gestión Residuos Solidos Urbanos	3.007.638,00	3.007.638,00	4.007.638,00	
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local				
		321						
			321.00	Tasa por Licencias Urbanísticas	6.577.881,00	6.577.881,00		
		325						
			325.00	Tasa por Expedición de Documentos	100.000,00	100.000,00		
		326						
			326.00	Tasa por retirada de vehículos	378.000,00	378.000,00		
		329						
			329.00	Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios	60.000,00			
			329.02	Tasas por autorización administva y registro animales potencialmente peligrosos	15.000,00			
			329.03	Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos	1.000.000,00			
			329.04	Utilización de instalaciones municipales para celebración matrimonios	39.600,00	1.114.600,00	8.170.481,00	
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local				
		331						
			331.00	Tasa por entrada vehículos a través de aceras y reservas de vía pública	482.000,00	482.000,00		
				SUMA Y SIGUE		12.660.119,00	12.660.119,00	

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		12.660.119,00	12.660.119,00	
		332						
			332.00	Tasa ocupación subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso público	2.200.000,00			
		333						
			333.00	Tasa por ocupación de subsuelo, vuelo y suelo de terrenos de uso público	1.225.000,00	1.225.000,00		
		334						
			334.00	Tasa apertura zanjas, calicatas y calas en terrenos uso público	34.000,00	34.000,00		
		335						
			335.00	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa	518.000,00	518.000,00		
		339						
			339.00	Tasa por instalación Quioscos en Vía Pública	17.000,00			
			339.01	Tasa ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas, espectáculos.	180.000,00			
			339.02	Tasa por ocupación con mercancía, materiales construcción, escombros, vallas	46.200,00			
			339.03	Tasa ocupación de terrenos uso público con soportes publicitarios	147.000,00			
			339.04	Otras ocupaciones de terrenos de uso público	74.000,00	464.200,00	4.923.200,00	
	34			Precios públicos				
		341						
			341.00	Programa Ayuda a Domicilio	140.000,00			
			341.01	Comedor para Desempleados	6.000,00			
			341.02	Servicios de sanidad y atención a animales abandonados	1.870,00			
			341.03	Servicio teleasistencia	35.000,00			
			341.04	Servicio comida a domicilio	45.000,00	227.870,00		
		342						
				SUMA Y SIGUE		17.329.189,00	17.329.189,00	

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		17.329.189,00	17.329.189,00	
			342.00	Precio Público apertura de colegios en días no lectivos	98.500,00			
			342.02	Precio Público por derechos de matrícula y de examen del Conservatorio	159.000,00			
		343						
			343.00	Actividades Deportivas	1.309.732,00			
			343.01	Campus deportivo	40.114,00			
			343.02	Piscinas	407.973,00			
			343.03	Campeonatos Municipales	211.728,00			
			343.04	Alquiler instalaciones deportivas	173.627,00	2.143.174,00		
		344						
			344.00	Precio Público por la prestación de Servicios Culturales	223.950,11	223.950,11		
		349						
			349.00	Programas Área de Juventud	25.000,00			
			349.01	Otros Precios Públicos diversos	33.000,00	58.000,00	2.910.494,11	
	38			Reintegros de operaciones corrientes				
		389						
			389.00	Reintegros Presupuestos Cerrados	50.000,00			
			389.01	Reintegros de anuncios a cargo de particulares	85.800,00			
			389.02	Obras o Instalaciones a cargo de particulares	33.000,00			
			389.03	Reintegro por Transporte Tercera Edad	10.000,00	178.800,00	178.800,00	
	39			Otros ingresos				
		391						
			391.00	Multas por infracciones urbanísticas	250.000,00			
				SUMA Y SIGUE		20.440.613,11	20.440.613,11	

Ayuntamiento de Mostoles

P R E S U P U E S T O E C O N O M I C O D E I N G R E S O S

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
				SUMAS ANTERIORES		20.440.613,11	20.440.613,11	
			391.10	Multas por infracciones tributarias y análogas	1.255.392,00			
			391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.500.000,00			
			391.90	Otras multas y sanciones	700.000,00			
		392						
			392.11	Recargo de apremio	820.000,00	820.000,00		
		393						
			393.00	Intereses de demora	860.000,00	860.000,00		
		397						
			397.00	Canon por aprovechamientos urbanísticos	3.814.900,00	3.814.900,00		
		399						
			399.00	Otros ingresos varios	55.000,00			
			399.01	Recursos eventuales	1.100,00			
			399.02	Recogida selectiva de Residuos Sólidos Envases	497.000,00			
			399.03	Recogida Selectiva Papel y Cartón	114.000,00			
			399.05	Energía solar fotovoltaica	12.100,00			
			399.06	Convenio residuos eléctricos y electrónicos	1.800,00			
			399.07	Recogida selectiva de vidrio	14.000,00	695.000,00	9.895.292,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 3			30.085.905,11

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
4				CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
	42			De la Administración del Estado				
		420						
			420.10	Fondo Complementario de Financiación	45.825.690,00			
			420.91	Programa tratamiento de la drogodependencia	35.000,00	45.860.690,00		
		421						
			421.90	De otros Organismos Autónomos y Agencias	49.500,00	49.500,00	45.910.190,00	
	45			De Comunidades Autónomas				
		450						
			450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	1.488.660,00			
			450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	2.177.000,00			
			450.60	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad Autónoma	52.000,00			
			450.81	Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma: BESCAM	3.850.000,00	7.567.660,00	7.567.660,00	
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro				
		480						
			480.00	Otras transferencias corrientes de particulares	6.600,00	6.600,00	6.600,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 4			53.484.450,00

Ayuntamiento de Mostoles

P R E S U P U E S T O E C O N O M I C O D E I N G R E S O S

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
5				CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales				
	52			Intereses de depósitos				
		520						
			520.00	Intereses de depósitos	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
	53			Dividendos y participación beneficios				
		534						
			534.12	Consorcio Urbanistico Mostoles-Sur	460.000,00	460.000,00		
		537						
			537.01	De empresas privadas - Canal Isabel II	650.000,00	650.000,00	1.110.000,00	
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales				
		550						
			550.00	Concesiones administrativas con contraprestación periódica	587.093,00	587.093,00		
		551						
			551.00	Concesiones administrativas con contraprestación no periódica	1.100,00	1.100,00		
		552						
			552.00	Derecho de superficie con contraprestación periódica	457.559,00	457.559,00	1.045.752,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 5			2.215.752,00

Ayuntamiento de Mostoles

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
6				CAPITULO 6. Enajenación de inversiones reales				
	60			De terrenos				
		600	600.00	Venta de Solares	3.101.000,00	3.101.000,00		
		603	603.01	Enajenación del suelo procedente de aprovechamientos en desarrollo	7.110.660,00	7.110.660,00	10.211.660,00	
	61			De las demás inversiones reales				
		619	619.00	Enajenación de otras inversiones reales	1.772.200,00	1.772.200,00	1.772.200,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 6			11.983.860,00

Ayuntamiento de Mostoles

P R E S U P U E S T O E C O N O M I C O D E I N G R E S O S

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
7				CAPITULO 7. Transferencias de capital				
	75			De Comunidades Autónomas				
		750						
			750.30	Transferencias capital convenio Comunidad Autónoma en materia de Educación	233.000,00	233.000,00		
		751						
			751.00	SEIS Municipal. Subvención UNESPA	490.000,00	490.000,00	723.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 7			723.000,00

Ayuntamiento de Mostoles

P R E S U P U E S T O E C O N O M I C O D E I N G R E S O S

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8				CAPITULO 8. Activos financieros				
	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
		830						
			830.00	Reintegros de préstamos de fuera del sector público	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 8			200.000,00

Ayuntamiento de Mostoles

P R E S U P U E S T O E C O N O M I C O D E I N G R E S O S

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
9				CAPITULO 9. Pasivos financieros				
	94			Depósitos y fianzas recibidos				
		941						
			941.00	Depósitos y fianzas recibidos	90.000,00	90.000,00	90.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 9			90.000,00

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013

Las Bases de ejecución se integran en el Presupuesto General y constituyen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establecen las siguientes BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013.

BASE 1. RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por los órganos municipales competentes.

BASE 2. ÁMBITO FUNCIONAL DE APLICACIÓN

Las presentes Bases de Ejecución se aplicarán al Ayuntamiento de Móstoles y a los Organismos Autónomos dependientes del mismo, en los términos que en ellas de indican.

BASE 3. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN

La vigencia de las Bases de Ejecución coincidirá con la del Presupuesto General; por lo que en caso de prórroga de éste, las Bases regirán también durante dicho período.

BASE 4. CONTENIDO E IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General se integra por los Presupuestos del propio Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos dependientes de éste, así como por las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al mismo, según se expresa a continuación:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento, con un estado de gastos que asciende a 170.214.409,11 euros y un estado de ingresos que asciende a 170.214.409,11 euros.

b) El Presupuesto del O.A. Patronato de Escuelas Infantiles, por importe de 3.992.001,00 euros en el estado de gastos e igual cantidad en el estado de ingresos.

c) El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 3.460.915,00 euros en el estado de gastos e igual cantidad en el estado de ingresos.

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Instituto Municipal del Suelo, S.A., que suma 45.320.502,00 euros en su previsión de gastos y 45.021.819,00 euros en el estado de ingresos.

e) Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. suman 3.227.131,00 euros en su previsión de gastos e igual cantidad en el estado de ingresos.

BASE 5. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. La estructura del presupuesto del Ayuntamiento se clasifica:

   a) Orgánicamente, por Concejalías

   b) Por Programas

   c) Económicamente, por Subconceptos

2. La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por Programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

3. La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

BASE 6. NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos de los diferentes Presupuestos que integran el General de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben, y la clasificación orgánica que asimismo se establezca.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánicas, por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijada en los siguientes límites:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.

b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

c) Con respecto a la clasificación orgánica el total de créditos asignados a cada órgano.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

BASE 7. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A) En el Presupuesto de la Entidad Local.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado en el Presupuesto de la Corporación se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

a) De concesión de crédito extraordinario.

b) De suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.

- Con nuevos ingresos no previstos.

- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- Con recursos procedentes de operaciones de crédito.

B) En los Presupuestos de los Organismos Autónomos:

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en los Presupuestos de los Organismos Autónomos, se incoará por el Órgano competente de dichos Organismos alguno de los expedientes a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, limitándose a proponer su aprobación, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local para su tramitación conforme a lo que se dispone en el apartado siguiente.

C) Documentación

1. Los expedientes de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberán contener una Memoria donde se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad de la modificación presupuestaria explicando los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) Motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación.

c) Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades del Programa.

d) Incidencia que la modificación presupuestaria va a tener en el ejercicio corriente, así como en ejercicios futuros, especialmente en lo relativo a la financiación del gasto, haciendo especial hincapié acerca de si dicha modificación va a suponer consolidar el gasto o no para ejercicios futuros.

e) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso del crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible, en caso del suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

f) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

g) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan ejecutándose con normalidad, salvo que tengan carácter finalista.

2. La solicitud de modificación presupuestaria, así como el resto de la documentación requerida, debidamente cumplimentada se remitirá a la Intervención para la emisión del preceptivo informe.

3. La Intervención una vez emitido el informe enviará el expediente completo a la Dirección General de Contabilidad y Presupuestos, para su tramitación posterior y, en su caso, elevación al órgano correspondiente para su aprobación.

Cuando la modificación afecte a créditos del Capítulo 6 "Inversiones Reales", a la solicitud se deberá acompañar además un informe que recoja las modificaciones que se producen en el Anexo de Inversiones regulado en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El órgano competente, de acuerdo con la ley y las Bases de Ejecución, para aprobar las modificaciones presupuestarias referidas en los apartados anteriores, será igualmente competente para la modificación, en su caso, del plan de financiación de las inversiones que se incluye como anexo al Presupuesto, sin más trámites o requisitos de publicación que los requeridos para dichas modificaciones de crédito.

D) Tramitación:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.

- Exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

- Publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviese, y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

E) Destino:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.5 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito se financie con el remanente de tesorería para gastos generales o con nuevos o mayores ingresos, el destino deberá ser necesariamente el de reducir el nivel de deuda pública (capítulo 9 del presupuesto de gastos).

Ahora bien, sin perjuicio de cualquier modificación que se pudiera producir en estos preceptos de la L.O. 2/2012, si el remanente de tesorería para gastos generales es mayor al superávit que surja de la liquidación presupuestaria en términos de estabilidad presupuestaria, la diferencia podrá destinarse a cualquier otro gasto que se determine por la Corporación.

2. Ampliaciones de crédito:

Tramitación del expediente:

Las ampliaciones de crédito para su efectividad, requieren expediente en donde se haga constar:

- Certificación del Director General de Contabilidad y Presupuestos en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos.

- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

- La determinación de las cuantías y partidas de gastos objeto de las ampliaciones de crédito.

- Informe de la Intervención General

- Aprobación de la ampliación por el Presidente de la Corporación Local, si la operación se refiere a su propio Presupuesto o por el órgano individual de mayor jerarquía del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Corporaciones.

3. Transferencias de créditos:

A) En el Presupuesto de la Entidad Local:

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

- Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la Instrucción 3ª de la Circular número 2 de 11 de Marzo de 1985 de la Intervención General de la Administración del Estado, que se asume por éste Ayuntamiento, cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en estas Bases, y se pretendan imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad del presupuesto de gastos, no será preciso efectuar operación de transferencia de crédito, siendo

suficiente una diligencia que se hará figurar en el primer documento contable que se expida con cargo a los nuevos conceptos.

- Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad Local, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gasto, a propuesta de los respectivos Concejales/as Delegados o por iniciativa propia. En los mismos supuestos y dentro de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, su aprobación corresponderá al Órgano individual de mayor jerarquía de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintos áreas de gasto, tanto si afectan al Presupuesto de la propia Entidad Local, como a los de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

- Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado. Entrando en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 1, c) de ésta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

B) En los Presupuestos de los Organismos Autónomos:

- Órgano competente para su autorización:

El Presidente u Órgano individual de superior rango del Organismo, en las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gasto o que se refieran a altas y bajas de créditos de personal.

Si afectan a créditos pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Órgano que tenga atribuida, según los Estatutos del Organismo, la competencia para proponer al Ente Local la aprobación de su Presupuesto, le corresponde también la propuesta de aprobación del expediente de transferencias.

- Tramitación:

Informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

Las que sean autorizadas por el Presidente u Órgano individual correspondiente, requieren informe del Interventor Delegado del Organismo y resolución de dicho Presidente aprobatorio del expediente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos indicados el apartado 1 c) de ésta base.

4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Director General de Contabilidad y Presupuestos de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original en que se materialice el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del Presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el Presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso.

- La fijación de las aplicaciones presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

En particular, podrán generar crédito los reembolsos procedentes de Anticipos reintegrables concedidos al personal del Ayuntamiento, por el importe de los que se produzcan a lo largo del año.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación corresponderá al Órgano individual de mayor jerarquía de la Corporación, previo informe del Interventor.

Generación de créditos por reintegro de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro, no exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido que el ingreso efectivo del reintegro.

Generación de créditos por enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.5 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuando la generación de créditos se financie con aportaciones o compromisos firmes de aportación no finalistas, enajenación de bienes no previstas en el presupuesto inicial, prestación de servicios o reembolsos de préstamos, el destino deberá ser necesariamente el de amortización de deuda financiera (capítulo 9 del presupuesto de gastos).

5. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto general, podrán ser incorporados como remanentes de crédito a los Presupuestos del ejercicio siguiente, en la forma que a continuación se indica:

a) Créditos que pueden ser incorporados:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.

- Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por la Corporación que a 31 de diciembre no hayan sido aprobadas por el órgano competente como obligación reconocida y liquidada.

- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

b) Créditos que no pueden ser incorporados:

- Los declarados por el Pleno de la Corporación como no disponibles.

- Los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo los que amparan proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

c) Requisitos para la incorporación de remanentes:

Incoación de expediente que deberá contener:

- Justificación de la existencia de suficientes recursos financieros que habrán de consistir en alguno de los siguientes:

  a) Remanente líquido de Tesorería.

  b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

  c) En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los apartados a) y b) anteriores.

- En el supuesto de financiación con nuevos o mayores ingresos se producirá una modificación del Presupuesto inicial del concepto presupuestario en que se haya obtenido el mayor ingreso, o se creará nuevo concepto presupuestario para recoger el nuevo ingreso no previsto.

- Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de Tesorería su importe se hará constar en el concepto 870. del Presupuesto de ingresos.

- Informe del Interventor.

c) Aprobación

El Órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es:

- En el Presupuesto de la Entidad Local, el Presidente de la misma.

- En el presupuesto de los Organismos Autónomos, el órgano individual de mayor rango conforme a sus Estatutos.

d) Destino:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.5 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuando la incorporación de remanentes de crédito se financie con el remanente de tesorería para gastos generales o con nuevos o mayores ingresos, el destino deberá ser necesariamente el de amortización de deuda financiera (capítulo 9 del presupuesto de gastos).

Ahora bien, sin perjuicio de cualquier modificación que se pudiera producir en estos preceptos de la L.O. 2/2012, si el remanente de tesorería para gastos generales es mayor al superávit que surja de la liquidación presupuestaria en términos de estabilidad presupuestaria, la diferencia podrá destinarse a cualquier otro gasto que se determine por la Corporación.

6. Bajas de créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos de los Presupuestos que integran el general, puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, con la observancia de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, el Pleno o en el caso de los Organismos Autónomos del órgano competente para proponer la aprobación de sus Presupuestos conforme a sus Estatutos.
- Informe de la Comisión de Hacienda.

- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Entidad Local.

Tramitación:

- Cuando las bajas de créditos, se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de ésta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de Tesorería negativos o a aquella finalidad que se fije por acuerdo del Pleno de la Entidad Local, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

BASE 8. NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1) Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización de los mismos corresponderá:

A) Al Pleno del Ayuntamiento, para:

- Establecer el régimen retributivo de los miembros del Pleno, de su Secretario General, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Directivos Municipales.

- Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.

- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza incluida la nueva operación supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

- Aquellos otros gastos en asunto de la competencia del Pleno, así como los que expresamente le confieran las Leyes.

B) Al Excmo. Sr. Alcalde, para:

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia.

- Los gastos que le atribuyan expresamente las Leyes y aquellos que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma, asigne al Municipio y no se atribuyan a otros Municipales.

C) A la Junta de Gobierno Local:

- La autorización de gasto de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, incluidos los de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes de gastos plurianuales por delegación del Pleno, cuando su cuantía exceda los límites del contrato menor establecidos en el artículo 138.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público.

- La autorización del resto de gastos no incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, cuando su cuantía exceda de 12.000 €.

- La gestión, adquisición y enajenación del patrimonio.

- Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la concertación de operaciones de créditos a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio no supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.

- Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la concertación de operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza incluida la nueva

operación no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

- Aquellos gastos en materia de su competencia dada por el artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D) Al Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

- Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la autorización de gasto de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, cuando su cuantía no exceda los límites del contrato menor establecidos en el artículo 138.3 en cuyo caso corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

- La autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de los gastos consignados en el presupuesto para transferencias corrientes y de capital a los Organismos, Sociedades, Fundaciones y, en general, a todas las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles, así como todos aquellos de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales. Asimismo, le corresponderá la autorización, cualquiera que sea su cuantía, de los gastos consignados en el presupuesto destinados a atender el cumplimiento de las sentencias judiciales.

- Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la autorización del resto de gastos no incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, cuando su cuantía no exceda de 12.000 €. Este límite no será aplicable cuando se trate de gastos derivados de publicaciones obligatorias de anuncios en Boletines oficiales.

E) La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, corresponderá a los de

dichas Corporaciones de acuerdo con la atribución de competencias que sus Estatutos establezcan.

Sin perjuicio de las competencias establecidas en los apartados anteriores, las propuestas de autorización de gastos que realicen las distintas concejalías y que se refieran a Mobiliario o Publicidad y Propaganda, requerirán con carácter previo el "Visto Bueno" del Concejal Delegado de Hacienda.

2) Disposición de gastos.

Los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado I), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

A) A la Junta de Gobierno Local:

- Disponer los gastos previamente autorizados por el Pleno del Ayuntamiento.

- Disponer aquellos gastos, para cuya autorización sea competente la Junta de Gobierno Local, conforme a la letra C) del apartado I) anterior, incluidas las Delegaciones otorgadas a su favor.

B) Al Excmo. Sr. Alcalde:

La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra B) del apartado I) anterior.

C) Al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, sin perjuicio de otras delegaciones que pudiera conferir la Junta de Gobierno Local:

La disposición de todos aquellos gastos cuya autorización le haya sido delegada por la Junta de Gobierno Local y el Excmo. Sr. Alcalde

3) Reconocimiento y liquidación de obligaciones

A) Al Pleno del Ayuntamiento:

Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

B) A la Junta de Gobierno Local:

Es competente la Junta de Gobierno Local para el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.

C) Al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

D) En los Organismos Autónomos, corresponderá el reconocimiento y liquidación de obligaciones al Órgano que corresponda, conforme establezcan sus respectivos Estatutos, y en su defecto al Órgano individual de mayor rango. Todo ello sin perjuicio de las Delegaciones que dichos s hayan podido conferir al respecto.

4) Ordenación del pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por delegación del Sr. Alcalde-Presidente de ésta Entidad Local, y en los Organismos Autónomos al que por sus Estatutos la tenga atribuida, todo ello sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros órganos. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de amortización de préstamos, créditos y sus intereses, los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Se establece el siguiente orden para la realización de los pagos:

1º.- Gastos financieros y de amortización de préstamos (capítulos 3 y 9 de la clasificación económica de gastos). Cancelación de operaciones de tesorería.

2º.- Gastos de personal (capítulo 1 clasificación económica de gastos). Se incluye en éste apartado el resto de pagos dimanantes de la nómina (Seguridad Social, IRPF, embargos judiciales, cuotas sindicales, aportaciones plan pensiones o similares).

3º.- Obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria, y de cualquiera de los capítulos que componen el presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

4º.- Gastos y/o depósitos correspondientes a obligaciones derivadas de acuerdos adoptados por la Corporación para dar cumplimiento a sentencias firmes por las que el Ayuntamiento fuera condenado al abono de una cantidad cierta.

5º.- Pagos a otras administraciones o entes vinculados o dependientes del propio Ayuntamiento.

6º.- Gastos indispensables para el correcto funcionamiento de la Administración o servicios municipales, entre ellos energía eléctrica, combustible calefacción, telefonía, correos, portes, publicaciones oficiales (Boletín Oficial de la Provincia, BOE, DOGV o similares).

7º.- Pago de gastos de emergencia social o cualesquiera otros de carácter urgente y social.

8º.- Pago de gastos afectados a subvenciones concedidas cuyo pago es indispensable para su cobro.

9º.- Devolución de ingresos indebidos, duplicados o excesivos. Cancelación de fianzas y depósitos no voluntarios constituidos por terceros ante el ente local.

10º.- Gastos suscritos por el Concejal responsable de la orgánica, mediante propuesta motivada, con el visto bueno de la Concejalía de Hacienda y considerados por el Ordenador de Pagos como de primera necesidad.

11º.- Obligaciones reconocidas derivadas de cualquier factura o certificación de obra, según lo dispuesto en la Ley 15/2010, atendiendo al orden cronológico que figure en Registro General de Facturas.

12º.- Resto de obligaciones, según lo dispuesto en art. 74.2 Ley 30/92, atendiendo a la fecha de reconocimiento de la obligación.

5) Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

6) Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad y el Número de Identificación Fiscal. Si se tratara de representantes de Sociedades, Entidades o de otras personas físicas deberán acreditar la capacidad con la que actúan mediante la exhibición de poderes suficientes autorizados por un Notario.

En los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas se les exigirá la impresión de la huella dactilar en el documento o que otorguen poder suficiente a un representante.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacidades y menores se entenderán con sus representantes legales.

7) Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios o de inversión.

En todo caso para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

8) Documentos soportes de asientos contables en las contabilidades oficiales del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Tanto los documentos de ingresos como de gastos, en donde exista como antecedente un acto administrativo o resolución del órgano competente, no será necesario que se autoricen por el Alcalde

Presidente, bastando con la firma del Director General de Contabilidad y Presupuestos y, en su caso, del Tesorero o personal que por ellos se designe.

9) Enajenación del patrimonio.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la enajenación del patrimonio municipal, debiendo previamente darse cumplimiento a lo siguiente:

- La de bienes inmuebles siempre que en el Presupuesto exista previsión presupuestaria en el estado de ingresos para tal finalidad.

- Cuando no exista previsión presupuestaria en el estado de Ingresos del Presupuesto, será requisito previo a la enajenación, la aprobación por el competente del correspondiente expediente de modificación de créditos, en donde se concreten los créditos del estado de gastos financiados con la enajenación de los inmuebles, los cuales no podrán ser utilizados hasta que se produzca el ingreso formal en el Ayuntamiento de la enajenación.

- Si la enajenación se refiere a bienes integrantes del patrimonio público del suelo del Ayuntamiento, los ingresos que se obtengan quedan adscritos a dicho patrimonio público, conforme se dispone en el apartado 2 del artículo 174 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por lo que habrán de habilitarse los créditos de gastos correspondientes para su aplicación a dicha finalidad.

- Cuando se trate de enajenación de bienes que no integren el patrimonio público del suelo, los ingresos provenientes de la enajenación deberán destinarse a otros gastos de inversión, para lo cual se habilitarán los créditos correspondientes a tales efectos.

10) Reconocimiento extrajudicial de créditos.

10.1. **Requisitos.** El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de los condicionamientos que han originado la actuación, y motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto. La dotación presupuestaria, de no existir en el Presupuesto inicial, requerirá habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación. Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto. Esta modificación requerirá informe del de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio para la realización de las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria.

10.2. **Competencia**.

La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, salvo en aquellos supuestos en que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera, en cuyo caso la competencia será del Pleno de la Corporación.

10.3. Formación del expediente. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el Concejal y el Técnico responsable del Servicio correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Motivos que han dado origen al gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente para su realización.

- Fecha o período de realización.

- Valoración de la prestación realizada.

- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b) Factura detallada de la prestación realizada, debidamente conformada por los responsables del Servicio.

c) Cualquier otro documento que estime necesario para una mejor justificación del gasto.

d) Informe de la Concejalía correspondiente, en los casos en que no exista dotación presupuestaria específica, de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso, y ello en orden a la tramitación de la modificación de créditos necesaria.

e) Informe de la Concejalía correspondiente cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.

f) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).

g) Informe de la Intervención General.

11. Convalidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 67 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

BASE 9. CONTRATOS DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá someter la adjudicación, formalización y posterior ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

BASE 10. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

La realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales y artículos 79 a 87 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, si bien las referencias que los citados artículos hacen al Pleno de la Corporación, se entienden referidas a la competencia de la Junta de Gobierno Local.

BASE 11. JUSTIFICACIÓN POR LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ENTIDAD

Los perceptores de subvenciones con cargo a los Presupuestos que integran el general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, sobre la base del informe documental del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, en el que se haga constar que, vencidos los plazos de ingreso en período voluntario, no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención.

BASE 12. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el Ordenador de pagos de cada uno de los Presupuestos que como máximo tendrá una periodicidad trimestral. Mediante decreto del Ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar, los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrá reflejar en relaciones adicionales, y con base a éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos o entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

Dichas órdenes de pago no serán objeto de registro en partida doble en la contabilidad del Ayuntamiento y en la de los Organismos Autónomos.

b) Las **órdenes de pago** que puedan expedirse **a justificar**, deberán ajustarse a las siguientes normas:

- La expedición de las ordenes de pago a justificar, deberá efectuarse previas las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, si bien esta última fase presupuestaria no se contabilizará en su imputación económica hasta el momento de la justificación de los fondos por el habilitado. Y una vez acreditado que los documentos justificativos de las ordenes de pago no se pueden acompañar en el momento de su expedición.

- Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona designada en la Caja de la Corporación, en cuenta corriente, en entidad de crédito a nombre de dicha persona.

- Los perceptores deberán llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", donde se inscribirá las cantidades recibidas y las cantidades pendientes de justificar.

- Al objeto de computar el plazo de los tres meses que tienen los perceptores de pagos a justificar para rendir la cuenta correspondiente, el Departamento de Tesorería comunicará cada quince días a la Intervención Municipal la fecha de la percepción de los fondos por los interesados.

- Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a los diversos conceptos del Capítulo II de la clasificación económica del Presupuesto de gastos.

- La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe de servicio de haberse prestado el mismo, efectuado la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad. La cuenta, con los documentos y el informe del Interventor, se someterá al ordenador de pagos para su aprobación.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

- Que el habilitado no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

- Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de cada año.

c) Justificación de los pagos.

Para autorizarse una orden de pago se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Tesorero en el libramiento y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas, o con la transferencia bancaria efectuada.

En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

Los haberes fijados en Presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los Jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las Nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan o retribuyen.

BASE 13. TESORERÍA

Planes de tesorería. Corresponderá al Tesorero la formación de los planes y programas de tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de las obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a lo dispuesto en el Plan de Disposición de fondos aprobado por el Concejal de Hacienda, así como la contabilización y emisión de las ordenes de pago.

El Plan de Disposición de Fondos, será establecido por el Concejal Delegado de Hacienda, que en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de amortización de préstamos, créditos y sus intereses, los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. El resto de la prelación de pagos será el establecido en la base xxx

La disposición de fondos, con cargo a las cuentas abiertas en la Caja General de Depósitos y en los Bancos, Cajas de Ahorros y establecimientos análogos, serán autorizados conjuntamente con las firmas del Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

BASE 14. TRANSFERENCIAS A O.O.A.A. Y SOCIEDADES MERCANTILES "NO DE MERCADO"

En relación con las transferencias que el Ayuntamiento realiza a sus dos organismos autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles, y a la empresa mercantil pública, Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. (EMPESA), se establece que el pago a las mismas se realice de forma periódica, mensualmente, en los diez primeros días del mes, siempre y cuando los citados organismos y empresa cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el procedimiento para el pago de las citadas transferencias.

BASE 15. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los anticipos de Caja Fija, se regirán por lo dispuesto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por las Reglas 34 a 36 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por orden de 23 de noviembre de 2004, y por lo que a continuación se dispone:

a) Los gastos que se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán los siguientes:

- Para material de oficina no inventariadle: hasta 3.050 euros.
- Para gastos de locomoción y dietas: hasta 3.050 euros.
- Para entretenimiento y conservación y demás gastos corrientes de carácter repetitivo e imprevisto: hasta 6.010 euros.
- Para jueces, árbitros, colaboradores, organización, etc., de actividades deportivas: hasta 35.000 euros.
- Para publicaciones de anuncios en boletines oficiales: hasta 20.000 euros.
- Para gastos derivados del funcionamiento del Restaurante municipal para desempleados: hasta 30.000 euros.

b) Límites cuantitativos:

La cuantía global de todos los anticipos de caja fija no podrá sobrepasar la cantidad de 400.000 euros. Debiendo antes de autorizarse las entregas de los anticipos emitirse informe por la Intervención sobre la posibilidad de llevarse a cabo sin perjudicar la Tesorería de la Corporación.

c) Régimen de reposiciones:

Las órdenes de pago de reposición de fondos deberán ser aplicadas a las mismas finalidades para las que se autorizaron inicialmente.

d) Las provisiones de fondos tendrán carácter no presupuestario, registrándose como un movimiento interno de tesorería en la cuenta 575.1 “Cuentas restringidas de anticipos de caja fija” o en la 574.1 “Caja fija”.

Los pagos a los acreedores finales se llevarán a cabo por el cajero, cuando estos se produzcan, y siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa.

e) Contabilidad y control:

Los perceptores de anticipos, llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante un libro de cuentas corrientes por debe y haber, en donde se anotarán las entradas y salidas justificadas con las facturas correspondientes; tales libros de cuentas corrientes deben ser diligenciados y sellados antes de su utilización por la Secretaría de la Entidad Local.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quiénes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de los anticipos recibidos, acompañando la contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de los anticipos y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio de 2013, y serán aprobados por el ordenador de pagos o Concejal Delegado, en cuyo momento se producirá la imputación económica y presupuestaría de los gastos en ella incluidos y la reposición de los fondos al cajero en su caso.

BASE 16. DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado la Corporación o su Presidente según sus competencias. En éstos casos se devengarán, asimismo las dietas correspondientes a la cuantía individual que a continuación se expresa:

Dietas por traslado fuera de la localidad del Presidente y miembros de la Corporación: y miembros de la Junta de Gobierno Local: 180 euros diarios, si se pernoctara fuera del domicilio habitual y 90 euros, si no se pernoctase.

Las dietas asignadas a los funcionarios y contratados de la Corporación se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOE del 30 de mayo de 2002), aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Refundido de 18-4-86, o por la normativa o resolución estatal que se dicte al efecto.

BASE 17. LIMITACIONES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Los ingresos relativos a subvenciones, auxilios o donativos, operaciones de crédito, los procedentes de enajenación de suelo o cualquier otro tipo de ingreso de naturaleza urbanística presupuestados, que estén destinados a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho de la Corporación a su utilización. Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación al expediente de los mismos.

La única excepción a la regla general se producirá en el caso de cumplimiento de sentencias judiciales o pactos transaccionales que eviten una sentencia desfavorable, para el pago de expropiaciones forzosas. En este caso, se podrá iniciar la tramitación del gasto amparado en la

aplicación presupuestaria de inversiones reales aun cuando estas se financien con enajenación de suelo; ahora bien, en este caso deberá iniciarse a la mayor brevedad posible el correspondiente expediente de enajenación.

BASE 18. BAJAS EN CUENTAS DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES A DEUDORES Y ACREEDORES QUE FIGURAN EN LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

1. Deudores

a) Los importes de deudores que figuren en Presupuestos cerrados y cuyo reconocimiento obedezca a errores de liquidación incorrectos, datos del sujeto o del hecho tributario, prescripción o defectuoso contraído, en general deberán ser dados de baja, con el procedimiento siguiente:

- Formación de expediente en el que se incluirá relación detallada de los derechos a anular con referencia al ejercicio económico de donde procedan, con sucinta referencia al motivo de la baja.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

b) De conformidad con el artículo 241 del Reglamento Orgánico municipal, corresponderá al Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación la declaración de prescripción de las deudas tributarias. Igualmente, será de su competencia la declaración de prescripción del derecho del Ayuntamiento de Móstoles a exigir el cobro en periodo ejecutivo de los demás ingresos de derecho público.

2. Acreedores

Los importes que figuren en Presupuestos cerrados y cuyo reconocimiento se deba a errores de contraído, prescripción, defectos de contabilización y otros semejantes, serán dados de baja mediante el siguiente procedimiento:

- Incoación de expediente con relación detallada de los acreedores, importes, año de contraído y referencia al motivo de la baja.

- Publicación de anuncio en el BOCAM por plazo de 15 días para que los acreedores puedan hacer valer sus derechos.

- Aprobación definitiva a la Junta de Gobierno Local.

BASE 19. DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada en todo caso a la existencia de documentos fehacientes que acrediten el compromiso firme de aportación en los casos de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, que hayan sido tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del Presupuesto de gastos a efectos de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar. No obstante, los procedimientos de contratación para la selección del adjudicatario para la realización de obras, servicios y suministros, con cargo a los distintos créditos presupuestarios, podrán iniciarse aunque en ese momento no se cuente con los citados documentos que acrediten la financiación a aportar por terceras personas, si bien, no podrán adjudicarse los contratos hasta que se acredite la existencia de los documentos relativos a los compromisos firmes de aportación.

BASE 20. REMANENTE DE TESORERÍA

Para el cálculo del remanente de tesorería a que se refieren las reglas 81 a 86 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden de 23-11-2004, y con respecto a los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o de imposible recaudación, tanto de carácter presupuestario como no, se observarán las siguientes normas, para su inclusión en la cuenta 490 “Provisión para insolvencias”:

- Todos los derechos pendientes de cobro de naturaleza presupuestaria incluidos en la agrupación de presupuestos cerrados, serán considerados de difícil o imposible recaudación en los porcentajes siguientes:

1. Los derechos con una antigüedad menor de 2 años ..... 0,00% de su importe total.

2. Los de una antigüedad de más de 2 años y menos de 3 años.....10% de su importe total.

3. Los derechos con una antigüedad de más de 3 años y menos de 4 años.....20% de su importe total.

4. Los derechos con una antigüedad de más de 4 años y menos de 5 años.....30% de su importe total.

5. Los derechos con una antigüedad de más de 5 años y menos de 6 años.....40% de su importe total.

6. Los derechos con una antigüedad de más de 6 años y menos de 7 años.....50% de su importe total.

7. Los derechos con una antigüedad de 7 años o más.....100% de su importe total.

Sin perjuicio de que sigan figurando en cuenta hasta que tramitado el expediente que en estas bases se establece, sean dados de baja en las distintas relaciones de deudores y en las cuentas correspondientes. Salvo que existan antecedentes y datos fehacientes constatados en los informes técnicos procedentes, de donde se deduzca con evidencia la posibilidad de poder cobrar derechos concretos e individualizados.

Las cantidades pendientes de cobro procedentes de operaciones no presupuestarias, deberán minorarse en aquellos importes calculados con los mismos criterios a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior para los deudores de naturaleza presupuestaria.

No obstante cualquiera que fuese la antigüedad del reconocimiento de derechos, se procederá a su minoración siempre que existan antecedentes informados por los servicios de recaudación e inspección así como por el Tesorero en los que se haga constar lo dudoso de su cobro en base a criterios objetivos, y así se aprecie en acto administrativo que adopte el Alcalde previo informe del Interventor.

BASE 21. CONTRATOS A CONCERTAR POR OPERACIONES FINANCIERAS

De conformidad con lo dispuesto en la letra l), del apartado 1, del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras a que se refiere el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, quedan excluidos de la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en cuanto a sus efectos y extinción como en lo relativo a su preparación y adjudicación. A estos efectos, se tomarán como base los tipos de contratos que las distintas entidades de crédito oferten a la Corporación, debidamente validados y rectificados en su caso, conforme a los informes emitidos por los servicios jurídicos de la Corporación,

Para garantizar los principios de publicidad y concurrencia, el Ayuntamiento invitará como mínimo a tres entidades financieras para que presenten sus ofertas, que serán libremente valoradas por la Junta de Gobierno de la Corporación para la elección de la más conveniente a los intereses municipales, motivando la decisión que se adopte.

BASE 22. RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, los miembros de ésta Corporación percibirán retribuciones ó indemnizaciones por el ejercicio de sus cargos, conforme a lo que se dispone a continuación.

1. BASE DE CÁLCULO

- Para el cálculo tanto de indemnizaciones como de retribuciones, se tomará como base las percepciones anuales del Secretario General del Pleno, incrementadas en 14 euros. Los conceptos retributivos a considerar serán todos los que integren las percepciones del citado funcionario, con exclusión de las indemnizaciones sociales,

antigüedad, complemento de productividad y conceptos de pago no periódicos.

- Los Concejales del Ayuntamiento de Móstoles que desempeñen los cargos que a continuación se relacionan, podrán hacerlo con dedicación exclusiva, por así considerarse dado el volumen de servicios de los distintos puestos que se establecen. Entendiéndose que los desempeñan con dedicación exclusiva, si no renuncian a la misma en escrito dirigido al señor Alcalde:

- Alcalde-Presidente.

- El Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos de Concejales existentes en el Ayuntamiento.

- Miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Concejales con delegaciones especiales, siempre que la actividad a desarrollar se preste con dedicación exclusiva y así se haga constar en el Decreto de delegación.

- Para canalizar la relación con el equipo de gobierno, los grupos políticos de la oposición, designarán un Concejal, a través del cual serán remitidos cuantos documentos hayan de ponerse en conocimiento de dichos grupos de la oposición.

- Cualquier Concejal que así lo solicite

2. RETRIBUCIONES

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas.

a) El Alcalde tendrá asignada una retribución bruta anual del 100 por 100 de la base de cálculo.

b) Los Tenientes de Alcalde y el Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en el Ayuntamiento tendrán asignada una retribución bruta anual del 95 por 100 de la base de cálculo.

c) Los miembros de la Junta de Gobierno Local y concejales con delegaciones especiales en donde se establezca su ejercicio con dedicación exclusiva en el Decreto de delegación, tendrán asignada una retribución bruta anual del 90 por 100 de la base de cálculo.

d) Los coordinadores de grupos políticos, en el caso de ser concejales, se le asignará una retribución del 85% de la base de cálculo. Esta retribución podrá ser compartida en un máximo de dos concejales, en cuyo caso corresponderá el 65% de la base a cada uno.

e) Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, pero sin delegación, y previa solicitud de los mismos, percibirán el 45 por 100 de la base de cálculo, y con el cumplimiento de los trámites que establece el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 18 de abril.

f) Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva, percibirán por asistencia a los órganos municipales de los que formen parte una cantidad mensual equivalente al 20% de la base de cálculo.

3. RETRIBUCIONES A PERCIBIR EN 2013

No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2013 los sueldos del Alcalde y Concejales de la Corporación, tengan o no dedicación exclusiva, quedarán congelados en las mismas cuantías percibidas desde 1 de enero de 2012.

4. INDEMNIZACIONES

Todos los miembros de la Corporación y de la Junta de Gobierno Local, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

BASE 23. RETRIBUCIONES PARA 2013 DEL PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA.

Durante el ejercicio del 2013, en aplicación del acuerdo sobre reducción de retribuciones de los miembros de la Corporación y del Personal de confianza de este Ayuntamiento, adoptado en el Pleno municipal de fecha 10/06/2010, se establecen las siguientes retribuciones brutas anuales:

Director Técnico de Relaciones Institucionales y Protocolo	52.686,62
Director Técnico de Igualdad y Nuevas Tecnologías	52.686,62
Director Técnico del Área de Urbanismo	52.686,62
Director Técnico de Educación	52.686,62
Director Técnico de Sanidad y Servicios Sociales (vacante)	52.686,62
Director Técnico de Presidencia	52.686,62
Director Técnico de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad	52.686,62
Director Técnico de Deportes (vacante)	52.686,62
Director Técnico de Medio Ambiente y Parques y Jardines	52.686,62
Coordinador de Participación Ciudadana y Distritos	47.182,05
Coordinador de Cultura	47.182,05
Coordinador de Bienestar Social.	47.182,05
Coordinador de Festejos	47.182,05
Coordinador de Juventud.	47.182,05
Coordinador adjunto al Concejal del Distrito 1	47.182,05
Coordinador adjunto al Concejal del Distrito 2	47.182,05
Coordinador adjunto al Concejal del Distrito 3	47.182,05
Coordinador adjunto al Concejal del Distrito 4	47.182,05
Coordinador adjunto al Concejal del Distrito 5	47.182,05
Coordinador de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad.	47.182,05
Coordinador adjunto de Limpieza Viaria	47.182,05
Coordinador adjunto Recogida Residuos.	47.182,05
Colaborador del Concejal de Deportes	29.051,91
Colaborador en el Departamento de Comunicación	29.051,91

BASE 24. RETRIBUCIONES PARA 2013 DEL PERSONAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, PERSONAL DIRECTIVO Y ASIMILADOS.

Durante el ejercicio del 2013 se establecen las siguientes retribuciones brutas anuales:

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN ESTATAL	
Secretario General del Pleno	82.224,24
Interventor General	82.224,24
Director General de Contabilidad y Presupuestos (Coordinador Gral. de Hacienda)	75.535,32
Director General de la Gestión Tributaria y Recaudación (vacante)	68.135,06
Responsable de la Asesoría Jurídica	68.135,06
Oficial Mayor	66.092,46
Vice Interventor	66.092,46
Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	66.092,46
Tesorero	56.286,16
DIRECTIVOS Y ASIMILADOS	
Coordinador General de Urbanismo	75.535,32
Director del Suelo y Nuevos Desarrollos	68.013,58
Director del General de Obras, Infraestructuras y Conservación (vacante)	68.013,58
Director General de Contratación (vacante)	67.489,00
Presidente del Tribunal Económico-Administrativo	55.593,30

Las citadas retribuciones totales se distribuirán conforme al sueldo base y complemento de destino que tengan asignados los funcionarios citados en la relación de puestos de trabajo, y la diferencia hasta el total de las citadas retribuciones tendrán la naturaleza de complemento específico.

BASE 25. - FUNCIÓN FISCALIZADORA.

1º.- La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponderá a un órgano administrativo, con la denominación de Intervención general municipal. La Intervención general municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La función se llevará a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 7/85, artículo 213 y ss. del RDL 2/2004, Ley 47/2003, Ley 38/2003, Real Decreto 1174/87, Real Decreto 2188/95 y demás normas concordantes.

2º.- A los efectos previstos en el artículo 218 del RDL 2/2004, la Intervención elevará su informe al Pleno con ocasión de la formación de la Cuenta General.

BASE 26.-NORMAS PARTICULARES DE FISCALIZACION.

1º.- No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de Autorización y Disposición de gastos que correspondan a cualquiera de los enumerados en el apartado 1º) del artículo 219 del RDL 2/2004.

2º.- El reconocimiento de obligaciones estará sujeto a fiscalización previa plena, excepto las remuneraciones de personal, que serán objeto de fiscalización previa limitada sobre los siguientes extremos:

1. Existencia y adecuación del crédito propuesto.
2. Que las obligaciones se proponen para su aprobación por el órgano competente.

Las remuneraciones de personal serán objeto con posterioridad de fiscalización plena mediante técnicas de muestreo o auditoría.

3º.- La comprobación material de las inversiones, a los efectos de lo previsto en el artículo 163 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, se realizará mediante la fiscalización del documento en el que se recoja la correspondiente acta de recepción, sustituyendo ésta la concurrencia de la Intervención al acto material de la recepción.

A estos efectos, la fiscalización de las actas de recepción comprenderá los siguientes extremos:

1. Identificación clara de la obra objeto de recepción.
2. Firmas de la dirección de obra, representante del contratista y del representante del Ayuntamiento.
3. Fecha de la recepción.

BASE 27. REGIMEN JURIDICO PRESUPUESTARIO DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MOSTOLES

1. Las resoluciones que adopte el Tribunal en materia de su competencia no estarán sometidas a la fiscalización previa a que se refiere el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, las resoluciones favorables a los interesados serán notificadas en todo caso, a la Intervención General y al órgano que dictó el acto a que la resolución se refiera, para que, en su caso, puedan proponer al Pleno la declaración de lesividad de los citados actos favorables a los interesados, que pudieran ser anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para que por el Pleno o la Junta de Gobierno Local, según sus respectivas competencias, declaren tras el procedimiento establecido para la revisión de oficio, la nulidad de los actos administrativos dictados por el citado Órgano.

2.- Retribuciones e indemnizaciones para 2013 de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles:

a) Las retribuciones del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo, que realiza sus funciones a tiempo completo, serán las establecidas en la Base 21, según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2012.

b) Las indemnizaciones del vocal o vocales, que realizan sus funciones a tiempo parcial, serán las establecidas para los Concejales que desempeñen su cargo sin dedicación exclusiva, manteniéndose congeladas en la misma cuantía de las percibidas desde julio de 2010.

BASE 28. REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO

23. 1. Ámbito de Aplicación

La Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones establece las Bases por las que se regirán todas las subvenciones que se concedan por esta Corporación.

No obstante, no quedarán sujetas a estas bases las siguientes subvenciones, ayudas o transferencias:

a) Las que la LGS excluye de su ámbito de aplicación y, en particular, las subvenciones a los grupos políticos representados en la Corporación para atender sus gastos de funcionamiento.

b) Las transferencias con cargo al presupuesto de la propia entidad con destino a financiar globalmente, ya en su totalidad ya una parte alícuota, de los presupuestos de los organismos públicos dependientes de la Corporación o los consorcios y mancomunidades en los que la Corporación participe o las cuotas a favor de las asociaciones de entidades locales a que se refiere la disposición adicional 5.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

c) Las subvenciones otorgadas al concesionario de un servicio público que las recibe como contraprestación del funcionamiento del servicio.

d) Las subvenciones en las que la Corporación actúe como entidad colaboradora de otra Administración, en cuyo caso serán aplicables las bases reguladoras de la entidad concedente y el convenio que se suscriba al efecto.

e) Las subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas por consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas y subvenciones derivadas de convenios en las que participe esta Corporación cuyo régimen jurídico será el que corresponda de acuerdo lo especificado en el artículo 6 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones (RLGS)

3. Tampoco quedan sujetas a estas bases las subvenciones consignadas nominativamente en el Presupuesto de la entidad, en las que el acto de concesión o el convenio, con el contenido previsto en el art. 65 del RLGS, tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la LGS.

23. 2. Objeto de la Subvención

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio de la presente Ordenanza se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Móstoles, conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, recogidos en dicha Ley.

Las subvenciones que se otorguen por este Ayuntamiento y sus organismos autónomos así como por sus entidades públicas empresariales podrán tener por objeto el fomento de cualquier actividad de utilidad pública

o interés social o la promoción de cualquier finalidad pública que contribuya a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Así mismo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, podrán otorgarse subvenciones para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo.

En las convocatorias públicas de subvenciones o, en los casos en que proceda la concesión directa, en las correspondientes resoluciones o convenios, se delimitará el objeto, condiciones y finalidad que en cada caso se persiga.

23. 3. Beneficiarios

1. Podrán acceder a la consideración de beneficiarios de las subvenciones las personas físicas o jurídicas *(o en su caso:* entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de utilidad pública) que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no se vean afectados por ninguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. A efectos de la circunstancia que se contempla en el párrafo *e)* del apartado 2 citado se considerará que un solicitante está al corriente de obligaciones tributarias con la Corporación cuando no mantenga deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. En los casos en que sea necesario acreditar dicha situación mediante certificación ésta se expedirá por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación.

Cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma. Asimismo podrán acceder a la consideración de beneficiario en las subvenciones cuya convocatoria expresamente lo prevea y con los requisitos y responsabilidades que se determinen en la misma:

a) Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario, sean éstos personas físicas o jurídicas, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero.

b) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que motivan la concesión de la subvención.

c) Las comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, tales como comunidades de propietarios, comunidades hereditarias, asociaciones de cuentas en participación y, en general, las entidades de base patrimonial que, aun careciendo de personalidad jurídica, cuenten con una administración común estable siempre que puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamiento o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

2. Las correspondientes convocatorias expresarán los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos, en cumplimiento del artículo 23.2, letra *e)* de la LGS, a cuyo efecto indicarán los documentos e informaciones que han de acompañarse a las expresadas solicitudes, tanto los establecidos en la LGS y el RLGS como los que procedan de acuerdo con la modalidad de subvención objeto de la misma, y en particular, los que acrediten la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos o programas objeto de la convocatoria o bien que los solicitantes se encuentren en la situación que legitima la concesión.

No será necesario aportar documentación acreditativa de las obligaciones tributarias con la Corporación, por cuanto los correspondientes certificados serán recabados directamente por el órgano instructor del procedimiento de concesión

3. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.4 LGS, los documentos e informaciones a que se refiere el párrafo anterior podrán sustituirse por la presentación de una declaración responsable.

4. En los casos en que la acreditación de un requisito para ser beneficiario pueda hacerse mediante la presentación de una declaración responsable ante autoridad administrativa o notario, se considerará cumplida dicha exigencia siempre que la declaración se suscriba por el solicitante y vaya dirigida al órgano concedente.

23. 4. Procedimientos de Concesión de Subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva. Únicamente cabrá prescindir de este procedimiento en las subvenciones siguientes:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Entidad.

El Presupuesto municipal contendrá el nombre del beneficiario, el objeto de la subvención y su cuantía.

En las bases de ejecución del Presupuesto se indicarán las subvenciones de este tipo, que se formalizarán mediante Convenio en el que se determinará la forma de pago y la justificación de la subvención.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una Norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia Normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

23. 5. Concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva

A) <u>Iniciación de oficio:</u>

El procedimiento se iniciará de oficio, mediante convocatoria que, tendrá como mínimo, el contenido siguiente:

— La referencia a la publicación de la Ordenanza específica de la misma.

— Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

— Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

— Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

— Requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos.

— Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

— Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones del artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.

— Plazo de resolución y notificación.

— Documentos e informaciones que deben acompañar a la petición.

— En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

— Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

— Criterio de valoración de las solicitudes. Cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa

atribuida a cada uno de ellos. En el caso de que el procedimiento de valoración se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuáles de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al solicitante para continuar en el proceso de valoración.

Cuando por razones debidamente justificadas, no sea posible precisar la ponderación atribuible a cada uno de los criterios elegidos, se considerará que todos ellos tienen el mismo peso relativo para realizar la valoración de las solicitudes.

— Medio de notificación o publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992. Con carácter general, la convocatoria se publicará en el diario oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; no obstante, será suficiente su publicación en el tablón de anuncios en aquellos casos en que los eventuales beneficiarios hayan de ser únicamente vecinos del municipio.

B) Presentación de solicitudes:

La solicitud, dirigida al Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud irá acompañada de la documentación que se fije en la convocatoria.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si no se reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

C) Instrucción del procedimiento:

El órgano instructor se designará en la convocatoria.

La instrucción comprenderá las siguientes actividades:

— Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

— Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, establecidos en la Norma reguladora de la subvención.

Esta podrá prever una fase de pre-evaluación, en la que se verifica el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al órgano colegiado que, en cumplimiento del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, haya establecido las bases reguladoras, que emitirá informe sobre las solicitudes.

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones Públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que se establezca en la convocatoria, con un plazo de diez días para presentar alegaciones.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

— La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.

— La cuantía de la subvención.

— Especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

D) <u>Resolución:</u>

Aprobada la propuesta de la resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución. La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte. Igualmente, deberán quedar claramente identificados los compromisos asumidos por los beneficiarios; cuando el importe de la subvención y su percepción dependan de la realización por parte del beneficiario de una actividad propuesta por él mismo, deberá quedar claramente identificada tal propuesta o el documento donde se formuló.

Deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes (ya sea por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida). El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que esta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

23. 6. Obligaciones de los Beneficiarios

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o a la Entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

i) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida.

23. 7. Cuantía

Con carácter general, y salvo que la Ordenanza específica disponga lo contrario, las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva podrán financiar hasta el 100 % del coste de la actuación subvencionada.

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda, siempre que así se determine en las bases reguladoras.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

23. 8. Publicidad de las subvenciones concedidas.

La publicación de las subvenciones concedidas deberá realizarse durante el mes siguiente a cada trimestre natural y se incluirán todas las concedidas durante dicho período. Dicha publicidad tendrá lugar en el diario oficial de la Comunidad de Madrid en los supuestos establecidos en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones. Se exceptúa de esta obligación las de importe inferior a 3.000 euros que se publicarán en el tablón de anuncios que en las respectivas convocatorias se indique.

23. 9. Forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

La justificación de la subvención por parte del beneficiario se realizará mediante la aportación de cuenta justificativa del gasto realizado excepto en los supuestos en que concurran las circunstancias previstas para el empleo de la justificación por módulos o estados contables, que se especifican en los apartados siguientes.

1. Cuenta justificativa del gasto realizado.

La cuenta contendrá una memoria de actuación y una memoria económica con el detalle previsto en el artículo 72 RLGS, no obstante, la memoria económica podrá reducirse en los términos que contempla el artículo 74 RLGS cuando venga acompañada de un informe de auditor de cuentas y reúna las demás condiciones fijadas en dicho artículo.

Asimismo, para subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros, y siempre que así se establezca en la convocatoria, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 RLGS sin aportación de facturas ni documentos de valor probatorio equivalente. En este último caso se comprobará por los servicios dependientes del centro que promueva la convocatoria, de forma aleatoria, una muestra de los justificantes que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin se podrá solicitar la remisión de los justificantes de gasto seleccionados. La comprobación será exhaustiva cuando se aprecien irregularidades significativas en la muestra examinada.

En la justificación de las subvenciones de cooperación al desarrollo se tendrán en cuenta las especialidades siguientes:

a) Cuando los gastos financiados se hubieran hecho efectivos en moneda extranjera la justificación comprenderá dos partes: la del coste de la adquisición de la moneda y la acreditación de los gastos realizados y pagados con la moneda adquirida.

b) La regularidad de los justificantes y su valor en el tráfico jurídico se apreciará con arreglo al derecho del país de realización del gasto y teniendo en cuenta las posibilidades reales de obtener documentación formalmente correcta.

c) Serán admisibles facturas y documentos equivalentes emitidos a nombre de la entidad española (ONG) que fuera beneficiaria, de la contraparte o del responsable local del proyecto financiado, siempre que los correspondientes gastos sean subvencionables y se apliquen a sus fines. Ahora bien, la admisión de facturas expedidas a nombre de la contraparte o del responsable local del proyecto estará condicionada a que en el correspondiente país no sea legalmente admisible o se encuentren graves dificultades para su expedición a nombre de la entidad española beneficiaria.

En las subvenciones de concesión directa serán de aplicación las normas de justificación previstas en la LGS y en estas bases que se adecuen

a su naturaleza. En particular, de conformidad con el artículo 30.7 LGS las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia. Los fondos para atender estas subvenciones podrán librarse a justificar a favor del cajero pagador.

2. Justificación mediante módulos.

La justificación se hará mediante el sistema de módulos en las subvenciones que tengan por destino financiar actividades en las que la actividad subvencionada o los recursos necesarios para su realización sean medibles en unidades físicas y así se establezca en la convocatoria.

3. Justificación mediante estados contables.

La justificación mediante estados contables será aplicable en los supuestos previstos en el artículo 80 RLGS y, en particular, en las subvenciones que tengan por objeto cubrir déficit de explotación o presupuestarios de una entidad así como en el caso de que el programa se hubiera financiado con fondos propios del beneficiario y con fondos de distintas procedencias sin que la subvención otorgada al amparo de estas bases fuera superior al por 100 del coste previsto de la actividad.

4. Comprobación documental de la justificación

La comprobación documental se adecuará a la forma de justificación establecida para cada tipo de subvención y en ella se revisará la documentación que en cada caso sea obligatoria.

Cuando fuera de aplicación la comprobación formal a que se refiere el apartado 2 del artículo 84 del RLGS, el órgano concedente efectuará una comprobación plena en los cuatro años siguientes a la concesión sobre la base de una muestra representativa.

23. 10. Pagos Anticipados y Abonos a Cuenta

Las Bases y convocatorias específicas podrán contemplar la realización de pagos a cuenta y de pagos anticipados, estableciendo las garantías que deberán presentar, en estos casos, los beneficiarios.

23. 11.Procedimiento de reintegro y pérdida del derecho a percibir subvenciones.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones en los términos establecidos en el artículo 37 LGS o su cumplimiento extemporáneo, cuando el cumplimiento total de las condiciones o el del plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido será causa de pérdida total del derecho y de reintegro, en su caso de la subvención.

Fuera de los casos expresados en el párrafo precedente el cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de sólo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos o se debiera a fuerza mayor, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total.

En particular, si la actividad subvencionada consistiera en una serie de prestaciones sucesivas susceptibles de satisfacer cada una de ellas de forma proporcional el interés público perseguido la subvención se hará efectiva en el importe de los gastos justificados correspondientes a cada una de dichas prestaciones.

Si en la realización de una comprobación o control financiero por los servicios de la Administración se pusiera de manifiesto la falta de pago de todos o parte de los gastos justificados en la subvención, se exigirá el reintegro de los mismos aplicando el principio de proporcionalidad, a cuyo efecto se considerará reintegrable la subvención en proporción a los gastos impagados por el beneficiario.

23. 12. Responsables de las Infracciones

Son infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los Entes sin personalidad jurídica (Agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las Comunidades de Bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de subvenciones), que por acción u omisión incurran en los supuestos

tipificados como infracciones en la Ley General de Subvenciones y, en particular, las siguientes:

— Los beneficiarios de subvenciones, así como los miembros de las personas jurídicas o Entes sin personalidad jurídica que se hayan comprometido a efectuar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

— Las Entidades colaboradoras.

— El representante legal de los beneficiarios de subvenciones que carezcan de capacidad de obrar.

— Las personas o Entidades relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación, obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida.

23. 13. Subvenciones Nominativas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Beneficiario	Importe (euros)

HACIENDA

10-9321.489.27	Otras transferencias	C.P. Plaza Nicaragua, 14	22.173,88

PRESIDENCIA

20-9122.466.00	FEMP-FMM	FEMP-FMM	28.000,00
20-9122.489.10	Fundación Móstoles 1808-2008	Fundación Móstoles 1808-2008	100.000,00

RECURSOS HUMANOS

12-9224.489.05	Otras transferencias	CC.OO.	2.115,75
12-9224.489.05	Otras transferencias	UGT	2.266,87
12-9224.489.05	Otras transferencias	C.S.I.F.	302,25
12-9224.489.05	Otras transferencias	C.P.P.M.	1.057,87
12-9224.489.05	Otras transferencias	UPM	302,25

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES

26-2301.489.05	Otras transferencias	Cruz Roja.- Casa de Acogida para mujeres con cargas familiares no compartidas	59.200,00
26-2301.489.05	Otras transferencias	Cruz Roja.- Taller de Infancia/Convenio Inmigración	78.700,00
26-2301.489.05	Otras transferencias	Cruz Roja.- Voluntariado	39.255,00
26-2301.489.05	Otras transferencias	Cruz Roja.- Casa de Acogida Solidaria	20.000.00
26-2301.489.05	Otras transferencias	Fundación Rais.- Exclusión	85.000,00
26-2301.489.05	Otras transferencias	Grupo AMAS.- Integración sociolaboral discapacitados	55.000,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Accede a Respiro	1.350,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Caminos Solidarios	16.200,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Consumidores 1º de Mayo	5.400,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Cruz Roja.- Asistencia sociosanitaria	8.100,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Cultural de Personas Sordas de Móstoles	6.300,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Deportiva Juan XXIII de Móstoles	900,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Diabéticos de Móstoles (ADM)	6.750,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Disminuidos Físicos de Móstoles (ADISFIM)	25.758,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Española Contra el Cáncer (A.E.C.C)	9.000,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de familiares enfermos de Alzheimer (AFAMSO)	11.925,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de familias y amigos a favor de las personas con discapacidad de Móstoles (AFANDEM)	21.600,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Móstoles (AFINSYFACRO)	10.800,00

26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Hermandad San Simón de Rojas	17.100,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación para la integración social de personas sordas de Móstoles (JUMUMACA)	10.800,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación mixta de separad@s, divorciad@s y viud@s de Móstoles	4.950,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación mostoleña de esclerosis múltiple (AMDEM)	40.995,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación mostoleña de espondilitis y artritis	4.950,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación parkinson Móstoles	11.925,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación para la prevención del alcoholismo de Móstoles	10.800,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación para la prevención y el tratamiento de los transtornos de la conducta alimentaria (ANTARES)	4.590,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación para promover y proteger la calidad de vida de las personas con transtornos del espectro autista/transtornos generalizados del desarrollo (TEA/TGD)	1.800,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Punto Omega.- Proyecto de inserción sociolaboral de jóvenes desfavorecidos	53.460,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación Punto Omega.- Servicio de prevención de adicciones a las nuevas tecnologías (SPANT)	55.000,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de Rumanos de Móstoles	1.800,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de senderismo de personas mayores de Móstoles	1.350,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación socio-cultural de la tercera edad de Móstoles	1.350,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación de usuarios de salud mental (AUSMEM)	11.925,00
26-2332.489.05	Otras transferencias	Asociación volver a empezar de Móstoles	2.700,00

EDUCACIÓN Y CULTURA

21-3242.421.10	A otros organismos autónomos	UNED	90.000,00

21-324.451.01	Becas universidad de mayores	Universidad Rey Juan Carlos	12.000,00
21-3341.451.01	Coral Villa de Móstoles	Coral Villa de Móstoles	15.500,00

TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA

35-4411.467.00	A consorcios	Consorcio de Transportes	856.973,78

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

22-9242.489.06	Convenio AA.VV. Coordinadas de Móstoles	Convenio AA.VV. Coordinadas de Móstoles	7.097,50

JUVENTUD Y FESTEJOS

27-3391.489.05	Otras transferencias	Asociación Banda y Majorettes de Móstoles	22.643,09
27-3381.489.05	Otras transferencias	AHC Los Desastres de la Guerra	8.000,00
27-3381.489.05	Otras transferencias	Convenio Federación de Peñas	2.200,00

DEPORTES

25 3401 48905	Otras transferencias	Federación Madrileña de judo y deportes asociados	3.600,00
25 3401 48905	Otras transferencias	Asociación deportiva de baloncesto en Móstoles	3.120,00

BASE 29. ESCENARIO DE ESTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES, CLASIFICADAS COMO "DE MERCADO" EN TÉRMINOS DEL SEC95

En relación con las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento comprendidas en el artículo 2 del de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012, se establece

el presente escenario de estabilidad a que alude el artículo 24 del citado Reglamento.

Dicho escenario se configura en función de la naturaleza del saldo que se desprenda de sus cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes tanto a los Estados de Previsión como a la Cuenta General del ejercicio al que se refieren estas Bases de Ejecución.

Escenarios posibles:

1. La cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja beneficio:
La Sociedad se encuentra en equilibrio, por lo que esta situación no afecta a la estabilidad del Ayuntamiento.

2. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja pérdida:

2.1. La pérdida es tal que el Ayuntamiento alcanzaría el objetivo de estabilidad incluso considerando su importe como gasto no financiero (subvención a la explotación):
La situación no afecta a la estabilidad del Ayuntamiento.

2.2. La pérdida impediría al Ayuntamiento alcanzar el objetivo de equilibrio considerando el total de su importe como gasto no financiero (subvención a la explotación)

2.2.1. La Sociedad dispone de reservas suficientes para asumir la pérdida:
En este caso, la Sociedad asumirá la pérdida con cargo a reservas.

2.2.2. La Sociedad no dispone de reservas suficientes para asumir la pérdida, pero podría asumirla en parte, y el resto podría ser cubierto con una subvención a la explotación a la Sociedad sin colocar al Ayuntamiento en desequilibrio:
En este caso, la Sociedad asumirá la parte que corresponda con cargo a reservas.

2.2.3. La Sociedad no dispone de reservas suficientes para asumir la pérdida, y su asunción por parte del Ayuntamiento lo colocaría en desequilibrio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24, apartado 1 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la Sociedad elaborará, bajo la supervisión de los servicios competentes del Ayuntamiento, un Plan de Saneamiento para corregir el desequilibrio, e incluirá en sus cuentas anuales el Informe de Corrección de Desequilibrios a que se refiere el apartado 2 del articulo 24 del citado Reglamento.

BASE 30. ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176, letra d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de los establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que entiende como interés social aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, o a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, se declaran genéricamente de interés social las actuaciones en edificios públicos destinados a la prestación de servicios al ciudadano, las que fomenten el uso por los ciudadanos de las modernas tecnologías de la comunicación, las inversiones nuevas o en reposición de infraestructuras destinadas al uso general y las que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente.

Específicamente se consideran incluidas en el ámbito anterior las siguientes actuaciones incluidas en el Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

12- 9254-619.04	**Reposición en calles y aceras**	**10.000**
22- 9255-619.04	**Reposición en calles y aceras**	**10.000**
23- 9252-619.04	**Reposición en calles y aceras**	**10.000**
24- 9251-619.04	**Reposición en calles y aceras**	**10.000**
32- 9253-619.04	**Reposición en calles y aceras**	**10.000**
30- 1512-609.14	**Conexión Trav. Pº Móstoles-Avda.de los Sauces**	**257.100**
33- 1551-619.00	**Rehabilitación de barrios**	**400.000**
33- 1551-619.00	**Plan de asfaltado**	**450.000**
33- 9228-632.02	**Reparación de cubierta Casa Consistorial**	**400.000**

Dentro del marco establecido en el primer párrafo de esta Base, se faculta a la Junta de Gobierno Local para definir futuras actuaciones de interés social.

BASE 31. FONDO DE CONTINGENCIA

Tal y como establece el articulo 31 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en los presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios en la aplicación denominada como *Fondo de contingencia*, que se destinará, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos, dentro de la clasificación orgánica 10 se incluye en el programa 9201. Administración General, una aplicación presupuestaria:

Concepto 270. Gastos imprevistos.

Subconcepto 2700. Contingencias.

Importe: 1.000.000 euros

Del crédito incluido en la expresada aplicación presupuestaria tan sólo podrá disponerse mediante el correspondiente expediente de modificación de crédito, en el que se pongan de manifiesto, por el órgano proponente, las circunstancias que justifican la necesidad de dicha disposición. En ningún

caso podrá utilizarse para financiar o dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales del Ayuntamiento carentes de cobertura presupuestaria.

El órgano competente para apreciar la existencia de dichas necesidades y la aplicación del Fondo de contingencia a la cobertura de las mismas es la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía, previa autorización de las respectivas modificaciones presupuestarias.

El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el Concejal y el Técnico responsable del Servicio correspondiente, sobre los siguientes extremos:
   - Motivos que han dado origen al gasto efectuado y causas por las que se no se ha previsto en el presupuesto inicial.
   - Fecha o período de realización.
   - Valoración de la prestación realizada.
   - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
b) Factura detallada de la prestación realizada, debidamente conformada por los responsables del Servicio.
c) Cualquier otro documento que estime necesario para una mejor justificación del gasto.
d) Informe de la Intervención General.

Los remanentes de crédito del Fondo de Contingencia existentes al cierre del ejercicio no serán incorporables al ejercicio siguiente.

BASE 32. INFORMACIÓN A REMITIR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con la información a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) en base a las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, el Ayuntamiento de Móstoles, a través de su Intervención General, está obligado a remitir toda la información contenida en las citadas normas.

A estos efectos, todos los órganos municipales, los Organismos Autónomos, las Sociedades mercantiles dependientes y el resto de entidades dependientes del Ayuntamiento cuya información haya de remitirse, quedan obligados a facilitarla en los plazos que se determinen.

Cuando la información a remitir al MHAP se refiera a presupuestos y cuentas anuales y haya de ser enviada en forma consolidada para todo el grupo local, el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Ayuntamiento coordinará y centralizará la información procedente de Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles y otros entes. Una vez integrada dicha información con la del propio Ayuntamiento, en los casos en que proceda, será facilitada a la Intervención municipal para su remisión al MHAP.

El resto de la información será facilitada por el órgano municipal competente directamente a la Intervención.

Cuando la falta de cumplimiento de lo establecido en la presente Base, derive en un incumplimiento de las obligaciones de remisión de información recogidas en la LOEPSF y en la Orden HAP/2015/2012, tanto en lo referente a los plazos establecidos, como al contenido e idoneidad de los datos requeridos o al modo de envío, y se produzca un requerimiento de incumplimiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se exigirán las responsabilidades personales que correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Concejal Delegado de Hacienda para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.

SEGUNDA. Para lo no previsto en estas Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local, por la Ley General Tributaria y demás normas de la Administración General del Estado que sean aplicables.

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
10. HACIENDA												
920. Administración General												
9201. Administración General												
MOBILIARIO	9201625013	10	9201	62500	10.000							10.000
EQUIPOS INFORMATICOS	9201626013	10	9201	62602	10.000							10.000
932. Gestión del sistema tributario												
9321. Gestión tributaria y recaudación												
MOBILIARIO	9321625013	10	9321	62500			10.000					10.000
EQUIPOS INFORMATICOS	9321626013	10	9321	62602			10.000					10.000
12. RECURSOS HUMANOS												
922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales												
9223. Archivo General												
ESTANTERIAS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL	9223625113	12	9223	62503			100.000					100.000
925. Atención a los ciudadanos												
9254. Junta de Distrito nº 4 Oeste												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9254619013	12	9254	61904				10.000				10.000
21. EDUCACION Y CULTURA												
320. Administración general de educación												
3201. Servicios generales de Educación												
REHABILITACION Y REPOSICON DE CENTROS PUBLICOS	3201632013	21	3201	63218		233.000	117.000					350.000
MOBILIARIO	3201635013	21	3201	63500			6.000					6.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
322. Enseñanza secundaria												
3221. Conservatorio												
INSTRUMENTOS MUSICALES	3221625113	21	3221	62516			8.000					8.000
324. Servicios complementarios de educación												
3242. Servicios complementarios a la Educación												
LIBROS	3242625013	21	3242	62517	1.500							1.500
332. Bibliotecas y archivos												
3321. Biblioteca central												
LIBROS	3321625113	21	3321	62517			20.000					20.000
333. Museos y Artes plásticas												
3331. Museo de la ciudad												
COMPRA ANUAL DE OBRAS DE ARTE	3331625113	21	3331	62526			1.000					1.000
334. Promoción cultural												
3341. Centro Cultural Villa de Móstoles												
SISTEMA DE ILUMINACION SALA DE EXPOSICIONES	3341623013	21	3341	62300			30.000					30.000
MAQUINARIA ESCENICA	3341633013	21	3341	63301			5.000					5.000
3344. Centro Cultural Caleidoscopio												
COMPRA ANUAL DE OBRAS DE ARTE	3344625013	21	3344	62526			1.000					1.000
335. Artes escénicas												
3351. Teatro del Bosque												
MAQUINARIA ESCENICA	3351633013	21	3351	63301			15.000					15.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
22. PARTICIPACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA												
925. Atención a los ciudadanos												
9255. Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9255619013	22	9255	61904				10.000				10.000
23. SEGURIDAD												
132. Seguridad y Orden Público												
1321. Policía local												
DOTACION CENTRO DE CONTROL INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES	1321623013	23	1321	62304			45.000					45.000
ALARMAS	1321623113	23	1321	62309	50.000							50.000
133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento												
1331. Control de tráfico												
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO	1331623013	23	1331	62306			30.000					30.000
134. Prtección Civil												
134.1 Protección Civil												
AMBULANCIAS	1341624013	23	1341	62402		50.000						50.000
135. Servicio de extinción de incendios												
1351. Extinción de incendios y salvamento												
EMISORAS	1351623013	23	1351	62301		40.000						40.000
EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO	1351623113	23	1351	62319		220.000						220.000
VEHICULO S.E.I.S.	1351624013	23	1351	62403		140.000						140.000
REMODELACION DEL EDIFICIO S.E.I.S.	1351632013	23	1351	63202		60.000						60.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
925. Atención a los ciudadanos												
9252. Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9252619013	23	9252	61904				10.000				10.000
24. IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS												
925. Atención a los ciudadanos												
9251. Junta de Distrito nº 1 Centro												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9251619013	24	9251	61904				10.000				10.000
927. Servicios Informáticos												
9271. Servicios Informáticos												
SISTEMAS, MAQUINARIA E INSTALACIONES ELECTRONICAS	9271623013	24	9271	62329	10.100		39.900					50.000
EQUIPOS OFIMATICOS	9271626013	24	9271	62602			50.000					50.000
SISTEMAPARA BACKUP/ALMACENAMIENTO	9271626113	24	9271	62603	50.000		25.000					75.000
SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA	6271627013	24	9271	62701	50.000		25.000					75.000
APLICACIONES INFORMATICAS	9271641013	24	9271	64110			300.000					300.000
26. SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
233. Asistenica a personas dependientes												
2331. Mayores												
MOBILIARIO CENTROS DE MAYORES	2331625013	26	2331	62506	3.000							3.000
ADECUACION CENTRO DE MAYORES	2331632013	26	2331	63202	5.000							5.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
30. URBANISMO												
151. Urbanismo												
1512. Planificación y gestión urbanística												
ADQUISICION DE SUELO: PAGO SENTENCIAS EXPROPIACION	1512600013	30	1512	60001	1.300.000		814.300	3.764.900	1.851.000	6.853.560	250.000	14.833.760
CONEXIÓN TRAV. Pº DE MOSTOLES-AVDA. DE LOS SAUCES	1512609013	30	1512	60914						257.100		257.100
31. MEDIO AMBIENTE												
171. Parques y jardines												
1711. Parques y jardines												
INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	1711619013	31	1711	61902			50.000					50.000
MAQUINARIA DE JARDINERIA	1711623013	31	1711	62302			20.000					20.000
MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS: PAPELERAS, BANCOS, MESAS DE PIN-PON, JUEGOS INFANTILES	1711629013	31	1711	62902			50.000					50.000
32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS												
925. Atención a los ciudadanos												
9253. Junta de Distrito nº 3 Sur-Este												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9253619013	32	9253	61904				10.000				10.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
33. MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD												
155. Vías públicas												
1551. Vías públicas												
PLAN DE ASFALTADO	1551619013	33	1551	61900					450.000			450.000
REHABILITACION DE BARRIOS	1551619113	33	1551	61900					400.000			400.000
922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales												
9228. Mantenimiento y limpieza de edificos municipales												
REPARACION DE CUBIERTA CASA CONSISTORIAL	9228632013	33	9228	63202					400.000			400.000
TOTAL INVERSIONES REALES 2012					**1.489.600**	**743.000**	**1.772.200**	**3.814.900**	**3.101.000**	**7.110.660**	**250.000**	**18.281.360**

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
10. HACIENDA												
920. Administración General												
9201. Administración General												
MOBILIARIO	9201625013	10	9201	62500	10.000							10.000
EQUIPOS INFORMATICOS	9201626013	10	9201	62602	10.000							10.000
932. Gestión del sistema tributario												
9321. Gestión tributaria y recaudación												
MOBILIARIO	9321625013	10	9321	62500			10.000					10.000
EQUIPOS INFORMATICOS	9321626013	10	9321	62602			10.000					10.000
12. RECURSOS HUMANOS												
922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales												
9223. Archivo General												
ESTANTERIAS PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL	9223625113	12	9223	62503			100.000					100.000
925. Atención a los ciudadanos												
9254. Junta de Distrito nº 4 Oeste												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9254619013	12	9254	61904				10.000				10.000
21. EDUCACION Y CULTURA												
320. Administración general de educación												
3201. Servicios generales de Educación												
REHABILITACION Y REPOSICON DE CENTROS PUBLICOS	3201632013	21	3201	63218		233.000	117.000					350.000
MOBILIARIO	3201635013	21	3201	63500			6.000					6.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
322. Enseñanza secundaria												
3221. Conservatorio												
INSTRUMENTOS MUSICALES	3221625113	21	3221	62516			8.000					8.000
324. Servicios complementarios de educación												
3242. Servicios complementarios a la Educación												
LIBROS	3242625013	21	3242	62517	1.500							1.500
332. Bibliotecas y archivos												
3321. Biblioteca central												
LIBROS	3321625113	21	3321	62517			20.000					20.000
333. Museos y Artes plásticas												
3331. Museo de la ciudad												
COMPRA ANUAL DE OBRAS DE ARTE	3331625113	21	3331	62526			1.000					1.000
334. Promoción cultural												
3341. Centro Cultural Villa de Móstoles												
SISTEMA DE ILUMINACION SALA DE EXPOSICIONES	3341623013	21	3341	62300			30.000					30.000
MAQUINARIA ESCENICA	3341633013	21	3341	63301			5.000					5.000
3344. Centro Cultural Caleidoscopio												
COMPRA ANUAL DE OBRAS DE ARTE	3344625013	21	3344	62526			1.000					1.000
335. Artes escénicas												
3351. Teatro del Bosque												
MAQUINARIA ESCENICA	3351633013	21	3351	63301			15.000					15.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
22. PARTICIPACION CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA												
925. Atención a los ciudadanos												
9255. Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9255619013	22	9255	61904				10.000				10.000
23. SEGURIDAD												
132. Seguridad y Orden Público												
1321. Policía local												
DOTACION CENTRO DE CONTROL INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES	1321623013	23	1321	62304			45.000					45.000
ALARMAS	1321623113	23	1321	62309	50.000							50.000
133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento												
1331. Control de tráfico												
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO	1331623013	23	1331	62306			30.000					30.000
134. Prtección Civil												
134.1 Protección Civil												
AMBULANCIAS	1341624013	23	1341	62402		50.000						50.000
135. Servicio de extinción de incendios												
1351. Extinción de incendios y salvamento												
EMISORAS	1351623013	23	1351	62301		40.000						40.000
EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO	1351623113	23	1351	62319		220.000						220.000
VEHICULO S.E.I.S.	1351624013	23	1351	62403		140.000						140.000
REMODELACION DEL EDIFICIO S.E.I.S.	1351632013	23	1351	63202		60.000						60.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
925. Atención a los ciudadanos												
9252. Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9252619013	23	9252	61904				10.000				10.000
24. IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS												
925. Atención a los ciudadanos												
9251. Junta de Distrito nº 1 Centro												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9251619013	24	9251	61904				10.000				10.000
927. Servicios Informáticos												
9271. Servicios Informáticos												
SISTEMAS, MAQUINARIA E INSTALACIONES ELECTRONICAS	9271623013	24	9271	62329	10.100		39.900					50.000
EQUIPOS OFIMATICOS	9271626013	24	9271	62602			50.000					50.000
SISTEMAPARA BACKUP/ALMACENAMIENTO	9271626113	24	9271	62603	50.000		25.000					75.000
SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA	6271627013	24	9271	62701	50.000		25.000					75.000
APLICACIONES INFORMATICAS	9271641013	24	9271	64110			300.000					300.000
26. SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
233. Asistenica a personas dependientes												
2331. Mayores												
MOBILIARIO CENTROS DE MAYORES	2331625013	26	2331	62506	3.000							3.000
ADECUACION CENTRO DE MAYORES	2331632013	26	2331	63202	5.000							5.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
30. URBANISMO												
151. Urbanismo												
1512. Planificación y gestión urbanística												
ADQUISICION DE SUELO: PAGO SENTENCIAS EXPROPIACION	1512600013	30	1512	60001	1.300.000		814.300	3.764.900	1.851.000	6.853.560	250.000	14.833.760
CONEXIÓN TRAV. Pº DE MOSTOLES-AVDA. DE LOS SAUCES	1512609013	30	1512	60914						257.100		257.100
31. MEDIO AMBIENTE												
171. Parques y jardines												
1711. Parques y jardines												
INSTALACIONES DE VALLAS PROTECTORAS EN ZONAS AJARDINADAS	1711619013	31	1711	61902			50.000					50.000
MAQUINARIA DE JARDINERIA	1711623013	31	1711	62302			20.000					20.000
MOBILIARIO URBANO PARA PARQUES PUBLICOS: PAPELERAS, BANCOS, MESAS DE PIN-PON, JUEGOS INFANTILES	1711629013	31	1711	62902			50.000					50.000
32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTION DE RESIDUOS												
925. Atención a los ciudadanos												
9253. Junta de Distrito nº 3 Sur-Este												
REPOSICION EN CALLES Y ACERAS	9253619013	32	9253	61904				10.000				10.000

PLAN DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2012- AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ACTUACION	CODIGO PROYECTO	ORG.	PROGR.	SUBFUN..	RECURSOS ORDINARIOS	COMA	ENAJEN. PLAZAS GARAJE	APROV. URBANIST.	ENAJEN. SUELO Patr. Munic.	ENAJEN. SUELO Patr.P. Suelo	MULTAS DISCIPLIN. URBANISTICA	TOTAL
33. MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD												
155. Vías públicas												
1551. Vías públicas												
PLAN DE ASFALTADO	1551619013	33	1551	61900					450.000			450.000
REHABILITACION DE BARRIOS	1551619113	33	1551	61900					400.000			400.000
922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales												
9228. Mantenimiento y limpieza de edificos municipales												
REPARACION DE CUBIERTA CASA CONSISTORIAL	9228632013	33	9228	63202					400.000			400.000
TOTAL INVERSIONES REALES 2012					**1.489.600**	**743.000**	**1.772.200**	**3.814.900**	**3.101.000**	**7.110.660**	**250.000**	**18.281.360**

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES	CONSEJO DE GERENCIA	SESIÓN 3/12 12 de noviembre de 2.012

Jefa Sección
Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Cuñel

D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA, Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

C E R T I F I C A: Que en la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 12 de noviembre de 2.012 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

" Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el
- cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

CONSEJO DE GERENCIA

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Por la presente pongo en su conocimiento que por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2.012, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2/ 17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

" Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de

GMU
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES

2013

CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000001

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.ñ) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Anteproyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 14.3 y 16.14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

Dispongo

La formación del Anteproyecto de Presupuesto General para 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Plantilla del Personal, y que se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación en Consejo de Gerencia.

En Móstoles, a 10 de Octubre de 2012

El Presidente

EL PRESIDENTE GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

Fdo: D. Jesús Pato Ballesteros

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2011) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2012).
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 11 de Octubre de 2012.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 26 de Octubre de 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el **Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2013**, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:	3.460.914,58 €
Presupuesto de gastos:	3.460.914,58 €

2.- Aprobar la **Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2013** cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Móstoles, a 29 de Octubre de 2012

EL GERENTE

Fdo.: D. Francisco J. Zaragoza Ivars
El Gerente, por sustitución.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

AL INTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el ejercicio 2013.

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 10 de Octubre de 2012

El Presidente

Fdo: D. Jesús Pato Ballesteros

INFORME INTERVENTOR DELEGADO

Ayuntamiento de Móstoles

ref. intervención/lth

INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos", abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

INTERVENCIÓN GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 está integrado por la siguiente documentación:

también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.

- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.460.914,58 €, lo que supone una reducción del 8,53% con relación a 2012, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor.
- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Móstoles

procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de urbanismo para el ejercicio 2013 sería el siguiente:

- Capítulo 1: 3.164.858,03 €
- Capítulo 2: 270.406,55 €
- Total gasto computable: 3.435.264,58 €.

Esta cantidad habría que compararla con la del presupuesto de 2012 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable del presupuesto de 2012 ascendía a la cantidad de 3.694.601,77 €, de tal manera que lo que se ha producido es una reducción del gasto computable del 7,02%.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se adjunta informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 26 de octubre de 2012.

El Interventor Delegado

INTERVENCIÓN GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES

FDO: Luis Taboada Hervella.

Ayuntamiento de Móstoles

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe: Aprobación del presupuesto		Previsiones/Créditos iniciales
Fecha del Informe	26/10/2012	

Presupuesto de Ingresos

1	Capítulo 1	0,00
2	Capítulo 2	0,00
3	Capítulo 3	225.650,00
4	Capítulo 4	3.225.264,58
5	Capítulo 5	0,00
6	Capítulo 6	0,00
7	Capítulo 7	0,00
8	Total Ingresos no financieros	3.450.914,58
9	Ajustes por recaudación efectiva DR no recaudados	0,00
10	Recaudación ejercicios anteriores	0,00
11	Total Ingresos no financieros ajustados	3.450.914,58

Presupuesto de Gastos

12	Capítulo 1	3.164.858,03
13	Capítulo 2	270.406,55
14	Capítulo 3	200,00
15	Capítulo 4	0,00
16	Capítulo 6	15.450,00
17	Capítulo 7	0,00
18	Total Gastos no financieros	3.450.914,58
19	Ajustes criterios devengo / caja	0,00
20	Otros ajustes	0,00
21	Total Gastos no financieros ajustados	3.450.914,58

Superávit / Déficit no financiero

22	Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	0,00

Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en tanto en cuanto no se opone a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

INTERVENCIÓN

EL INTERVENTOR DELEGADO

Luis Taboada Hervella

EMU EMPRESA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PRESUPUESTO

000002

Gerencia municipal de urbanismo

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

CREDITO INICIAL POR PROGRAMA Y CAPITULO

PROGRAMA	DENOMINACION	CAPITULO	CREDITOS INICIALES	% *
1510	Gerencia de Municipal de Urbanismo	1	3.163.358,03	91,40
		2	270.406,55	7,81
		6	15.450,00	0,45
		TOTAL PROGRAMA	3.449.214,58	99,66
9200	Administración General	1	1.500,00	0,04
		3	200,00	0,01
		8	10.000,00	0,29
		TOTAL PROGRAMA	11.700,00	0,34

* Porcentaje respecto al total del presupuesto de Gastos

000003 O226

adm 2, s.a. Informática

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2013

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2013 EUROS	EJERCICIO 2012 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.164.858,03	3.425.096,44	-7,60 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	270.406,55	269.505,33	0,33 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	---
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.435.464,58	3.694.601,77	-7,01 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	15.450,00	79.000,00	-80,44 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.450,00	89.000,00	-71,40 %
TOTALES:	3.460.914,58	3.783.601,77	-8,53 %

GRAFICO COMPARATIVO

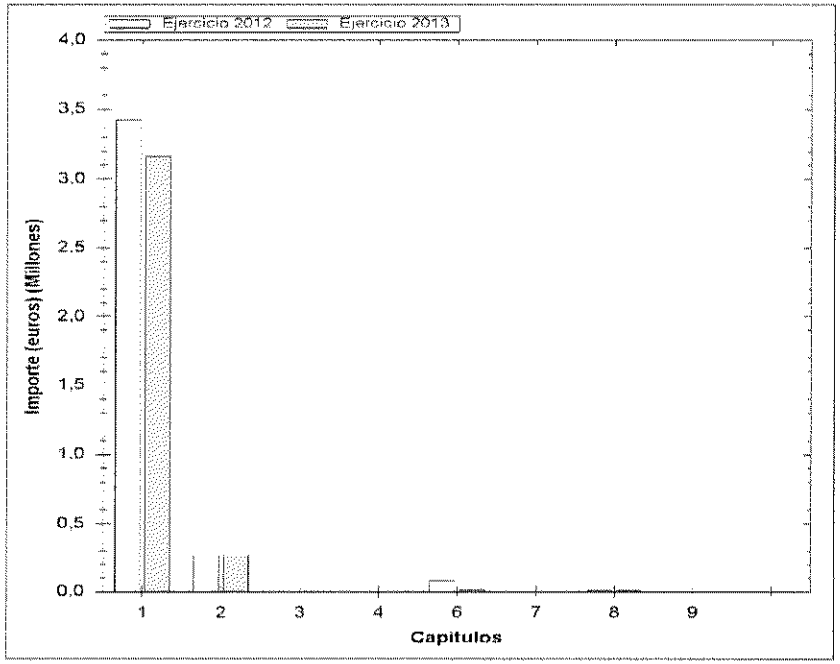

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

Gerencia municipal de urbanismo

GMU

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2013

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

000005

GMU

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2013

AREA DE GASTO 1

SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo.
> PROGRAMA 1.510: Urbanismo.
>> SUBPROGRAMA 1.5101: Oficina del Gerente
>> SUBPROGRAMA 1.5102: Organización y Jurídico
>> SUBPROGRAMA 1.5103: Planeamiento y Gestión
>> SUBPROGRAMA 1.5104: Licencias y Obra Privada
>> SUBPROGRAMA 1.5105: Económico y Presupuestario

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000006

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 | POLITICA DE GASTO: 1.5 | GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 | PROGRAMA: 1.5.1.0 | SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
15101	12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	14.677,32			
15101	12006	Oficina del Gerente Trienios	7.337,46	22.014,78		
15101	12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	8.672,58	8.672,58		
15101	12101	Oficina del Gerente Complemento específico	20.750,86	20.750,86		
15101	12103	Oficina del Gerente Otros complementos	5.452,56	5.452,56	56.890,78	
		Art. 13. Personal Laboral				
15101	13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	45.143,85			
15101	13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	85.804,74	130.948,59	130.948,59	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15101	15000	Oficina del Gerente Productividad	17.348,51	17.348,51	17.348,51	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15101	16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	69.419,47	69.419,47	69.419,47	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.01			274.607,35

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 | POLITICA DE GASTO: 1.5 | GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 | PROGRAMA: 1.5.1.0 | SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y				
		Art. 20. Arrendamientos y cánones				
15101	20401	Oficina del Gerente Arrendamiento de Vehículos	12.842,36	12.842,36		
15101	20601	Oficina del Gerente Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	7.512,65	7.512,65	20.355,01	
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
15101	21300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones y Utillaje	1.700,00	1.700,00	1.700,00	
		Art. 22. Material, suministros y otros				
15101	22000	Oficina del Gerente Ordinario no inventariable	10.200,00			
15101	22001	Oficina del Gerente Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.260,00			
15101	22002	Oficina del Gerente Material, informático no inventariable	1.500,00	13.960,00		
15101	22200	Oficina del Gerente Servicios de Telecomunicaciones	4.840,00	4.840,00		
15101	22201	Oficina del Gerente Postales	900,00	900,00		
15101	22601	Oficina del Gerente Atenciones protocolarias y representativas	100,00	100,00		
15101	22603	Oficina del Gerente Publicación en Diarios Oficiales	18.000,00	18.000,00		
15101	22604	Oficina del Gerente Jurídicos, contenciosos	600,00	600,00		
15101	22607	Oficina del Gerente Oposiciones y pruebas selectivas	100,00	100,00		
15101	22608	Oficina del Gerente Ejecución Sustitutoria	150.000,00	150.000,00		
15101	22650	Oficina del Gerente Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	500,00		
15101	22699	Oficina del Gerente Otros gastos diversos	1.000,00	1.000,00		
15101	22706	Oficina del Gerente Estudios y trabajos técnicos	7.700,00	7.700,00	197.700,00	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.01			219.755,01

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

000008

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
15101	62300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00	600,00		
15101	62500	Oficina del Gerente Mobiliario y Enseres	1.850,00	1.850,00	2.450,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.01			2.450,00

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
15102	12000	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	8.378,58			
15102	12006	Organización y Jurídico Trienios	1.501,56	9.880,14		
15102	12100	Organización y Jurídico Complemento de destino	4.270,14	4.270,14		
15102	12101	Organización y Jurídico Complemento específico	9.942,77	9.942,77		
15102	12103	Organización y Jurídico Otros complementos	1.983,24	1.983,24	26.076,29	
		Art. 13. Personal Laboral				
15102	13000	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	232.155,21			
15102	13002	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	397.689,91	629.845,12		
15102	13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal	9.771,62	9.771,62		
15102	13101	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	26.441,86	26.441,86	666.058,60	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15102	15000	Organización y Jurídico Productividad	10.080,79	10.080,79	10.080,79	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15102	16000	Organización y Jurídico Seguridad Social	238.064,42	238.064,42	238.064,42	
		TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.02				940.280,10

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

O219

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y				
		Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
15102	21600	Organización y Jurídico Mantenimiento Equipos Procesos de Información	50.651,54	50.651,54	50.651,54	
			TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.02			50.651,54

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000011

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 | POLITICA DE GASTO: 1.5 | GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 | PROGRAMA: 1.5.1.0 | SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
		Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				
15102	62600	Organización y Jurídico Equipos para proceso de información	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
		Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
15102	64100	Organización y Jurídico Gastos en aplicaciones informáticas.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
			TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.02			13.000,00

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

O219

000012

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 | POLITICA DE GASTO: 1.5 | GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 | PROGRAMA: 1.5.1.0 | SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.3

APLICACION PRESUPUESTARIA CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
15103	13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	135.913,06			
15103	13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	252.381,52	388.294,58	388.294,58	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15103	15000	Planeamiento y Gestión Productividad	4.503,36	4.503,36	4.503,36	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15103	16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	133.093,77	133.093,77	133.093,77	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.03			525.891,71

JEFA DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 12. Personal funcionario				
15104	12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	77.439,12			
15104	12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	9.884,84			
15104	12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	8.378,58			
15104	12006	Licencias y Obra Privada Trienios	20.276,70	115.979,24		
15104	12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	52.623,76	52.623,76		
15104	12101	Licencias y Obra Privada Complemento específico	112.698,77	112.698,77		
15104	12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos	20.326,32	20.326,32	301.628,09	
		Art. 13. Personal Laboral				
15104	13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	216.933,72			
15104	13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	363.891,15	580.824,87	580.824,87	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15104	15000	Licencias y Obra Privada Productividad	24.834,66	24.834,66	24.834,66	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15104	16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	307.379,00	307.379,00	307.379,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.04			1.214.666,62

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

O219

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 13. Personal Laboral				
15105	13000	Económico y Presupuestario Retribuciones básicas	45.481,10			
15105	13002	Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	109.791,11	155.272,21	155.272,21	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15105	16000	Económico y Presupuestario Seguridad Social	52.640,04	52.640,04	52.640,04	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.05			207.912,25

000015

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

11/10/2012

PARA EL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

	CAPITULOS							
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.5.1.01	274.607,35	219.755,01			2.450,00			
1.5.1.02	940.280,10	50.651,54			13.000,00			
1.5.1.03	525.891,71							
1.5.1.04	1.214.666,62							
1.5.1.05	207.912,25							
TOTALES	3.163.358,03	270.406,55			15.450,00			

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

O219

000016

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

Gerencia municipal de urbanismo

11/10/2012

PARA EL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

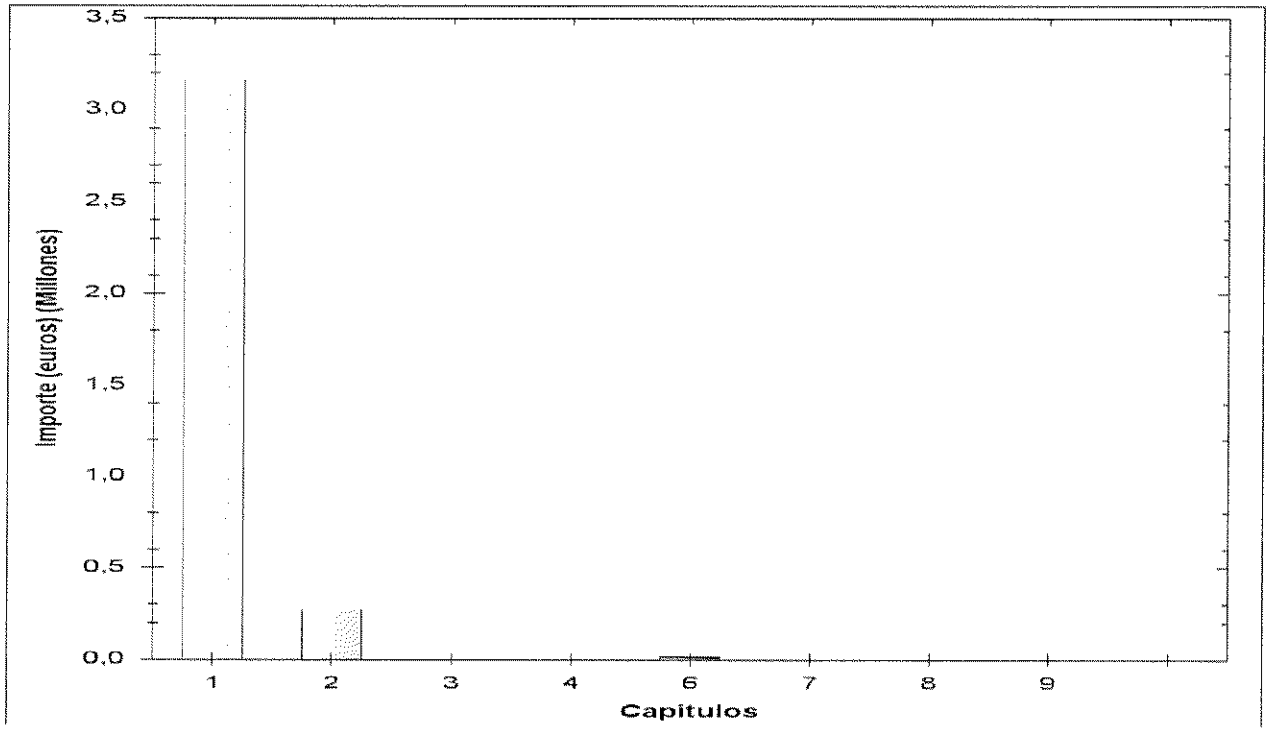

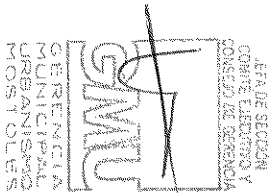

000017

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2013

AREA DE GASTO 9

ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de carácter general.
- GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.
> PROGRAMA 9.200: Administración General.
>> SUBPROGRAMA 9.2000: Administración General

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

000018

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0 SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
92000	16104	Administración General Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	500,00			
92000	16108	Administración General Indemnizaciones	500,00	1.000,00		
92000	16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	500,00	1.500,00	
			TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.0.00			1.500,00

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES
O219

000019

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 POLITICA DE GASTO: 9.2 GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 PROGRAMA: 9.2.0.0 SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS				
		Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros				
92000	35900	Administración General Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	200,00	200,00	200,00	
			TOTAL CAPITULO 3. SUBPROGRAMA 9.2.0.00			200,00

000020

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9 | POLITICA DE GASTO: 9.2 | GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0 | PROGRAMA: 9.2.0.0 | SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
		CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
		Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público				
92000	83000	Administración General Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
			TOTAL CAPITULO 8. SUBPROGRAMA 9.2.0.00			10.000,00

JEFA DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

0219

000021

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

	CAPITULOS							
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
SUBPROGRAMA	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
9.2.0.00	1.500,00		200,00				10.000,00	
TOTALES	1.500,00		200,00				10.000,00	

AREA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

O219

000022

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

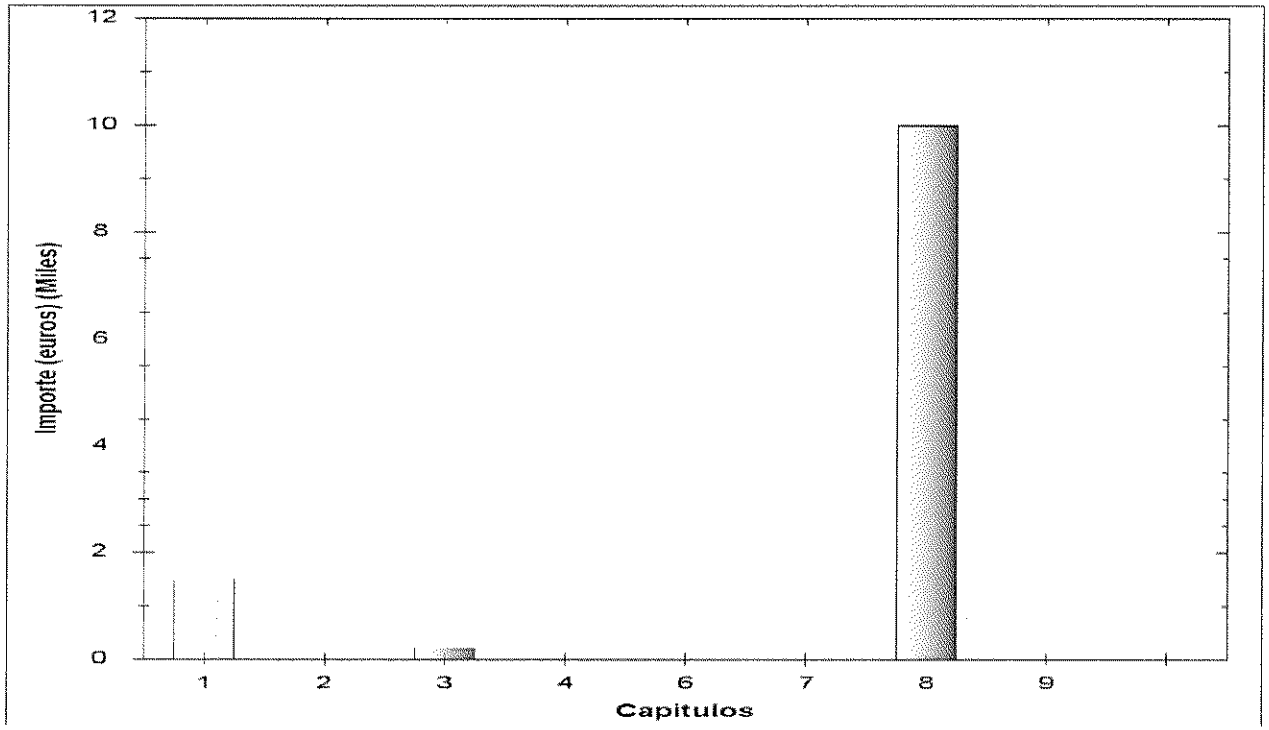

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2013

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2013 EUROS	EJERCICIO 2012 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.650,00	346.208,77	-34,82 %
4.- Transferencias corrientes	3.225.264,58	3.427.393,00	-5,90 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00 %
TOTALES:	3.460.914,58	3.783.601,77	-8,53 %

GRAFICO COMPARATIVO

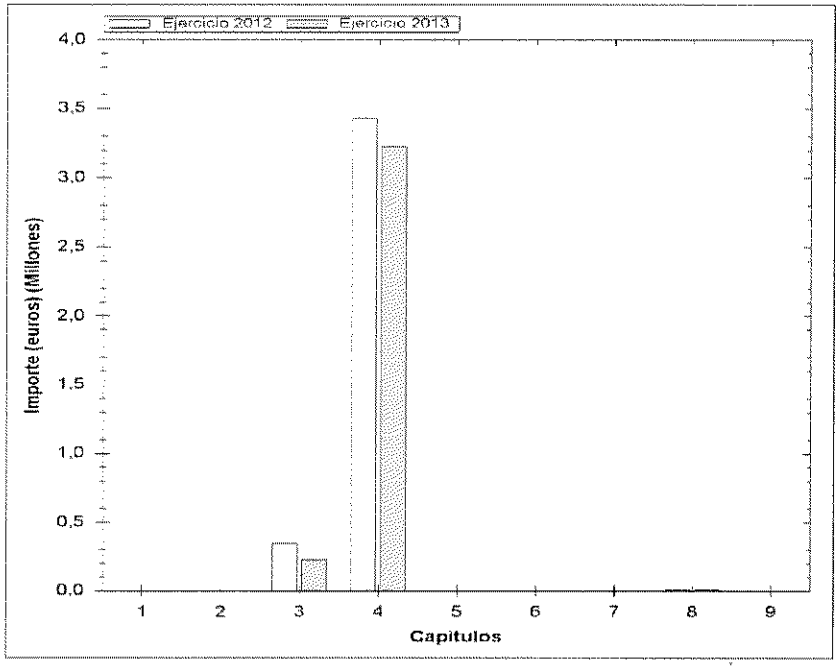

Gerencia municipal de urbanismo

GMU

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

000025

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	225.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	3.460.914,58

000026

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

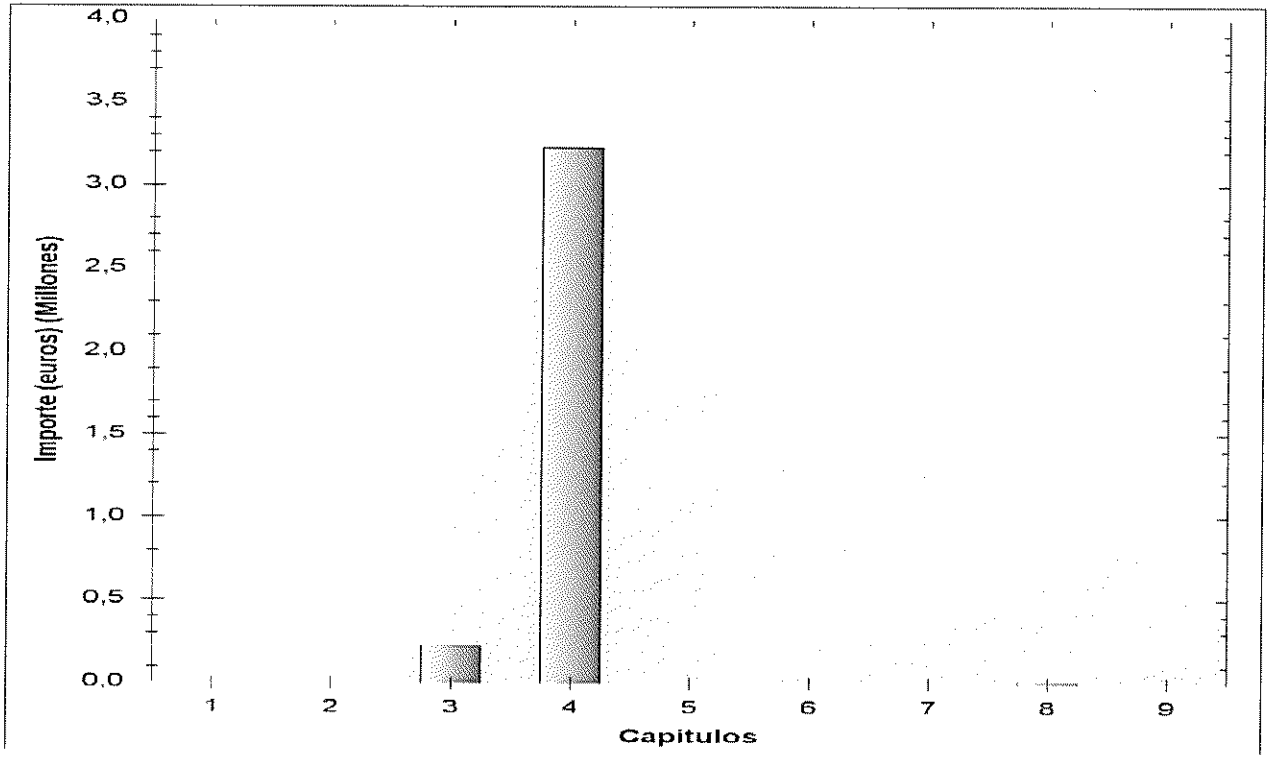

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

000027

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONC.	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
3				CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
	34			Precios públicos				
		349						
			349.00	Precios públicos urbanismo	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	39			Otros ingresos				
		391						
			391.00	Multas por infracciones urbanísticas	47.650,00	47.650,00		
		399						
			399.02	Ejecución Sustitutoria	150.000,00			
			399.03	Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	18.000,00	168.000,00	215.650,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 3				225.650,00

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4				CAPITULO 4. Transferencias corrientes				
	40			De la Administración General de la Entidad Local				
		400						
			400.01	Ayuntamiento de Móstoles	3.225.264,58	3.225.264,58	3.225.264,58	
				TOTAL DEL CAPITULO 4				3.225.264,58

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

O239

000029

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8				CAPITULO 8. Activos financieros				
	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público				
		830						
			830.00	Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
				TOTAL DEL CAPITULO 8				10.000,00

000030

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

EJERCICIO 2013

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

0239

JEFA DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

FICHAS DE GASTOS

000032

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

1 Repartir las actividades de cada área
1 VER ANEXO
2 Unir y coordinar las diferentes áreas
3 Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG
4 Registro interno de los asuntos del Gerente
5 Supervisión previa y armonización de asuntos
6 Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas
7 Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones
8 Control y supervisión previa de las resoluciones y propuestas
9 Apoyo al Secretario General del CG , del CE y a la Presidencia

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0.4241	14.677,32	0,00	14.677,32
12006	Oficina del Gerente Trienios	0.2120	7.337,46	8,33	6.773,04
12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	0.2506	8.672,58	0,00	8.672,58
12101	Oficina del Gerente Complemento específico	0.5996	20.750,86	0,00	20.750,86
12103	Oficina del Gerente Otros complementos	0.1575	5.452,56	0,00	5.452,51
13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	1.3044	45.143,85	1,38	44.530,07
13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	2.4793	85.804,74	0,00	85.804,72
15000	Oficina del Gerente Productividad	0.5013	17.348,51	0,00	17.348,51
16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	2.0058	69.419,47	17,84	58.910,53
	TOTAL CAP. 1	7.9345	274.607,35	4,45	262.920,14
	CAP. 2				
20401	Oficina del Gerente Arrendamiento de Vehículos	0.3711	12.842,36	-5,03	13.523,00
20601	Oficina del Gerente Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	0.2171	7.512,65	-37,39	12.000,00
21300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones y Utillaje	0.0491	1.700,00	-62,91	4.584,00
22000	Oficina del Gerente Ordinario no inventariable	0.2947	10.200,00	-46,13	18.936,00
22001	Oficina del Gerente Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.0653	2.260,00	-61,99	5.946,52
22002	Oficina del Gerente Material, informático no inventariable	0.0433	1.500,00	-50,00	3.000,00
22200	Oficina del Gerente Servicios de Telecomunicaciones	0.1398	4.840,00	25,05	3.870,34
22201	Oficina del Gerente Postales	0.0260	900,00	200,00	300,00
22601	Oficina del Gerente Atenciones protocolarias y representativas	0.0029	100,00	-90,00	1.000,00
22603	Oficina del Gerente Publicación en Diarios Oficiales	0.5201	18.000,00	-27,71	24.898,00
22604	Oficina del Gerente Jurídicos, contenciosos	0.0173	600,00	-76,00	2.500,00
22607	Oficina del Gerente Oposiciones y pruebas selectivas	0.0029	100,00	-90,00	1.000,00
22608	Oficina del Gerente Ejecución Sustitutoria	4.3341	150.000,00	150,00	60.000,00
22650	Oficina del Gerente Imprevistos y Obligaciones pendientes	0.0144	500,00	-75,00	2.000,00
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2012 EUROS

PERSONAL FUNCIONARIO	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	7.9614	8.6768	7.9345
2.2 B.CORRIENTES	6.3712	81.2684	6.3496
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.5 INV.REALES	0.0710	15.8576	0.0708
2.6 TR.CAPITAL			
2.7 ACT.FINANCIEROS			
2.8 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			14.3549

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

1 Repartir las actividades de cada área
1 VER ANEXO
2 Unir y coordinar las diferentes áreas
3 Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG
4 Registro interno de los asuntos del Gerente
5 Supervisión previa y armonización de asuntos
6 Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas
7 Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones
8 Control y supervisión previa de las resoluciones y propuestas
9 Apoyo al Secretario General del CG , del CE y a la Presidencia

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA		% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
22699	Oficina del Gerente Otros gastos diversos	0.0289	1.000,00	-89,22	9.276,93
22706	Oficina del Gerente Estudios y trabajos técnicos	0.2225	7.700,00	-88,01	64.215,76
	TOTAL CAP. 2	6.3496	219.755,01	-3,21	227.050,55
	CAP. 6				
62300	Oficina del Gerente Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0.0173	600,00	-80,00	3.000,00
62500	Oficina del Gerente Mobiliario y Enseres	0.0535	1.850,00	-38,33	3.000,00
	TOTAL CAP. 6	0.0708	2.450,00	-59,17	6.000,00
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS 496.812,36	VARIACION % 0,17	TOTAL 2012 EUROS 495.970,69

PERSONAL FUNCIONARIO	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	7.9614	8.6768	7.9345
2.2 B.CORRIENTES	6.3712	81.2684	6.3496
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES	0.0710	15.8576	0.0708
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS			
2.9 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			14.3549

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES
JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO CONSEJO DE GERENCIA

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
12000	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	0.2421	8.378,58	-	0,00
12006	Organización y Jurídico Trienios	0.0434	1.501,56	0,00	1.501,56
12100	Organización y Jurídico Complemento de destino	0.1234	4.270,14	0,00	4.270,14
12101	Organización y Jurídico Complemento específico	0.2873	9.942,77	0,00	9.942,77
12103	Organización y Jurídico Otros complementos	0.0573	1.983,24	0,00	1.983,26
13000	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	6.7079	232.155,21	-5,47	245.576,66
13002	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	11.4909	397.689,91	-6,05	423.301,12
13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal	0.2823	9.771,62	0,00	9.771,62
13101	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	0.7640	26.441,86	0,00	26.441,86
15000	Organización y Jurídico Productividad	0.2913	10.080,79	0,00	10.080,79
16000	Organización y Jurídico Seguridad Social	6.8787	238.064,42	-0,69	239.711,86
	TOTAL CAP. 1	27.1685	940.280,10	-3,32	972.581,64
	CAP. 2				
21600	Organización y Jurídico Mantenimiento Equipos Procesos de	1.4635	50.651,54	19,31	42.454,78
	TOTAL CAP. 2	1.4635	50.651,54	19,31	42.454,78
	CAP. 6				
62600	Organización y Jurídico Equipos para proceso de información	0.3467	12.000,00	20,00	10.000,00
64100	Organización y Jurídico Gastos en aplicaciones informáticas.	0.0289	1.000,00	-98,33	60.000,00
	TOTAL CAP. 6	0.3756	13.000,00	-81,43	70.000,00
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS 1.003.931,64	VARIACION % -7,47	TOTAL 2012 EUROS 1.085.036,42

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS CUBIERTAS	1
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL

PLAZAS CUBIERTAS	20
PLAZAS VACANTES	2
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

23

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	0.112
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	27.2607	29.7100	27.1685
2.2 B.CORRIENTES	1.4685	18.7316	1.4635
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES	0.3769	84.1424	0.3756
2.9 TR.CAPITAL			
2.8 A.T.FINANCIEROS			
2.9 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			29.0077

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15103 Planeamiento y Gestión

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

1 Redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico
1 VER ANEXO
2 Redacción de los instrumentos de gestión urbanística iniciativa
3 Seguimiento del proceso de ejecución edl planeamiento
4 Proporcionar información urbanísitica escrita
5 Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal
6 Mantenimiento y actualización del GIS
7 .

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	3.9271	135.913,06	1,00	134.569,78
13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	7.2923	252.381,52	0,00	252.381,53
15000	Planeamiento y Gestión Productividad	0.1301	4.503,36	0,00	4.503,36
16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	3.8456	133.093,77	0,00	133.094,59
	TOTAL CAP. 1	15.1952	525.891,71	0,26	524.549,26
TOTALES			TOTAL 2013 EUROS 525.891,71	VARIACION % 0,26	TOTAL 2012 EUROS 524.549,26

PERSONAL FUNCIONARIO	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

0

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	15.2467	16.6166	15.1952
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.5 INV.REALES			
2.6 TR.CAPITAL			
2.7 ACT.FINANCIEROS			
2.8 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			15.1952

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15104 Licencias y Obra Privada

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

1 Tramitación expedientes otorgamiento de licencias de edificación
2 Tramitación expedientes otorgamiento de licencias de apertura
3 Informe de expedientes de edificación y uso del suelo
4 Oficina de información Urbanística

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. I	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	2.2375	77.439,12	-14,29	90.345,64
12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	0.2856	9.884,84	-50,00	19.769,68
12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	0.2421	8.378,58	0,00	8.378,58
12006	Licencias y Obra Privada Trienios	0.5859	20.276,70	-26,06	27.422,66
12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	1.5205	52.623,76	-19,40	65.288,58
12101	Licencias y Obra Privada Complemento específico	3.2563	112.698,77	-18,66	138.556,44
12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos	0.5873	20.326,32	-26,78	27.762,24
13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	6.2681	216.933,72	-2,87	223.349,72
13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	10.5143	363.891,15	-3,92	378.722,47
15000	Licencias y Obra Privada Productividad	0.7176	24.834,66	-11,06	27.923,15
16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	8.8814	307.379,00	-10,27	342.556,51
	TOTAL CAP. I	35.0967	1.214.666,62	-10,03	1.350.075,67
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS 1.214.666,62	VARIACION % -10,03	TOTAL 2012 EUROS 1.350.075,67

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS CUBIERTAS	11
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL

PLAZAS CUBIERTAS	20
PLAZAS VACANTES	3
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	2

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

36

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	0.175
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	35.2157	38.3798	35.0967
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES			
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS			
2.9 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			35.0967

JEFA DE SECCION
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO MOSTOLES

000037

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15105 Económico y Presupuestario

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15 Vivienda y urbanismo.
151 Urbanismo.

OBJETIVOS

1 VER ANEXO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
13000	Económico y Presupuestario Retribuciones básicas	1.3141	45.481,10	1,00	45.032,97
13002	Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	3.1723	109.791,11	0,00	109.791,17
16000	Económico y Presupuestario Seguridad Social	1.5210	52.640,04	0,00	52.640,21
	TOTAL CAP. 1	6.0074	207.912,25	0,22	207.464,35
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS 207.912,25	VARIACION % 0,22	TOTAL 2012 EUROS 207.464,35

PERSONAL FUNCIONARIO	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	6.0278	6.5694	6.0074
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS			
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES			
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS			
2.9 PAS.FINANCIEROS			
	TOTAL PROGRAMA		6.0074

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 9200 Administración General SUBPROGRAMA 92000 Administración General

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.
92 Servicios de carácter general.
920 Administración General.

OBJETIVOS

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

ECONOMICA	CAP. 1	% S/PRESUP.	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
16104	Administración General Indemnizaciones al personal laboral por	0.0144	500,00	-96,67	15.000,00
16108	Administración General Indemnizaciones	0.0144	500,00	-80,00	2.500,00
16200	Administración General Formación y perfeccionamiento del personal	0.0144	500,00	-80,00	2.500,00
	TOTAL CAP. 1	0.0433	1.500,00	-92,50	20.000,00
	CAP. 3				
35900	Administración General Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	0.0058	200,00	-	0,00
	TOTAL CAP. 3	0.0058	200,00	-	0,00
	CAP. 8				
83000	Administración General Anticipos y Préstamos al Personal	0.2889	10.000,00	-	0,00
	TOTAL CAP. 8	0.2889	10.000,00	-	0,00
	TOTALES		TOTAL 2013 EUROS 11.700,00	VARIACION % -41,50	TOTAL 2012 EUROS 20.000,00

PERSONAL FUNCIONARIO	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

PERSONAL LABORAL	
PLAZAS CUBIERTAS	0
PLAZAS VACANTES	0
AMORTIZACIONES	0
TRASLADOS	0

OBSERVACIONES

REPERCUSION DEL PROGRAMA

1. INDICE DE SERVICIO	VALOR
EXTERNO (empleados X 1.000 hab.)	
INTERNO (empleados/total Ayto.)	

2. RATIOS (%)	S/PROGRAMA	S/ECONOMICA	S/PRESUP
2.1 PERSONAL	12.8205	0.0474	0.0433
2.2 B.CORRIENTES			
2.3 FINANCIEROS	1.7094	100.0000	0.0058
2.4 TR.CORRIENTES			
2.6 INV.REALES			
2.7 TR.CAPITAL			
2.8 ACT.FINANCIEROS	85.4701	100.0000	0.2889
2.9 PAS.FINANCIEROS			
TOTAL PROGRAMA			0.3381

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES ECONOMICO PRESUPUESTARIO 2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15105 Económico y Presupuestario

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

1. (EF) Mejora sistema Control Presupuestario
2. (EF) Ajustar el periodo de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010
3. (EF) Planificación Económica-Financiera
4. (EF) Comunicación email de pagos a proveedores
5. (EF) Digitalizacion expdientes avales y Decretos de pagos
6. (EF) Modificaciónes en procesos contables
7. (RRHH) Adaptación procedimientos a nueva estructura departamental
8. (RRHH) Mejora procedimientos control horario
9. (RRHH) Evaluacion desarrollo puestos de trabajo
10. (RRHH) Formación continua personal

INDICADORES

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR
1.1	Estados de ejecución e informes de control presupuestario	Nº de informes anuales
2.1	Ajustado según Ley 15/2010	% cumplimiento
3.1	Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de planes al año
3.2	Estudios repercusiones económicas gestión urbanística	Nº de reuniones con Servicios Económicos Ayto.
4.1	Informar al proveedor de la realización del pago ad hoc	% cumplimiento
5.1	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	%cumplimiento
6.1	Contabilización de la R posterior a transferencia	% cumplimiento
7.1	Adaptación estructura de los procedimientos rrhh	% Adaptación
7.2	Simplificación y mejora	Nº procesos
8.1	Seguimiento más personalizado	Nº de informes anuales
9.1	Implementación de sistemas de evaluación x puesto	Nº de informes anuales
10.1	Promover e informar	% cumplimiento

FUNCIONES

1. La Función Interventora: intervención crítica o previa
2. La Función de Contabilidad
3. La funcion de tesoreria:recaudar derechos y pagar obligaciones
4. Elaboración y liquidación del presupuesto
5. Lo relativo a personal (nóminas, seguros, prevención, altas y bajas,control etc)
6. Selección, Formación y seguimiento.

JEFA DE SECCIÓN, COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES
ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO
2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013	INDICADORES			
JURIDICO	Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1. Evacuación de informes jurídicos en 10 días legales	1.1	Salida de los informes en 10 días desde su petición	% cumplimiento del plazo legal	90%
2. Establecimiento de criterios jurídicos materiales para el resto de los dptos. de la GMU sobre tramitación urbanísticas	2.1	Homolgación y unidad de criterios en términos generales		40%
3. Despacho de expedientes de años anteriores, especialmente disciplina y sancionadores	3.1	Aumento del nº de expedientes	% incremento sobre expedientes cerrados en el 2012	10%
4. Medios y aplicaciones informáticas: Gespro	4.1	Colaborar diseño procedimiento	% supervision del Iter procedimental	100%
5. Tramitación expedientes sancionadores.			% expedientes a tramitar	80%

000041

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES
JEFA DE SECCION
COMITÉ EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES
LICENCIAS Y OBRA PRIVADA 2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15104 Licencias y Obra Privada

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS

1. Mejora Tramitación expedientes
2. Cierre de Expedientes antiguos.
3. Medios y Aplicaciones Informáticas.
4. Mejora de los Procedimientos.

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Sección Edificación	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
1.2.	Sección Industria y Actividades	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
1.3.	Sección de Control	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3,00
2.1.	Sección Edificación	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.2.	Sección Industria y Actividades	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.3.	Sección Control	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
3.1	Diseño e implantación del GESPRO	Nº de cambios en el procedimiento (menor en porcentaje)	30,00
4.1.	Aportar una idea nueva	Ruido y control	1,00

FUNCIONES

1. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación.
2. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura.
3. Informe de expedientes de edificación y uso del suelo.
4. Oficina de información Urbanística.

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES
JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES
OFICINA DEL GERENTE 2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACIÓN ORGANICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS
1. Gestión del funcionamiento del CE y CG.
y Pleno.
3. Colaboración y coordinación con Secretaría General.
4. Colaboración y corrdinación con departamento GMU.
5. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones.
6. Vincular registro con GESPRO ?
7. Gestión del funcionamiento del CTD y Reunión de Secciones.

FUNCIONES
1. Unir y coordinar las diferentes áreas.
2. Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG.
3. Registro interno de los asuntos del Gerente.
4. Supervisión previa y armonización de asuntos.
5. Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas.
6. Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente)
7. Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia.

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Elaboración de informes.	Porcentaje de informes.	100,00
1.2	Celebración reuniones preparatorias CE y CG.	Porcentaje de celebraciones.	100,00
1.3	Elaboración órdenes del día CE y CG.	Porcentaje de convocatorias.	100,00
1.4	Elaboración de actas del CE y CG.	Nº de sesiones.	50,00
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG.	Nº de acuerdos.	550,00
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG.	Nº de notificaciones y certificaciones.	3.500,00
2.1	Asuntos de la JGL y del Pleno.	Nº de asuntos.	100,00
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo.	100,00
2.3	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	20,00
4.1	Aportar mejoras en el proceso ?	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00
5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos.	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.500,00
6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	12,00
7.1	Convocatorias CTD y Reunión de Secciones	Porcentaje de convocatorias	100,00
7.2	Celebraciones CTD y Reunión de Sección.	Porcentaje de celebraciones.	100,00

OBJETIVOS E INDICADORES
PLANEAMIENTO Y GESTION

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15103 Planeamiento y Gestión

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013
1. Desarrollo de los Planes Especiales
2. Desarrollo Planes Sectorización.
3. Realización Planes Parciales
4. Proyectos Expropiación
5. Firma Convenios
6. Proyectos de Segregación / Reparcelación
7. Entidades Urbanísticas de Conservación
8. Proyectos urbanización
9. Documentos e Informes Urbanísticos
10. Colaboración con Sistemas
11. Aprobaciones definitivas modificaciones PGOU

FUNCIONES
1. Redacciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico
3. Seguimiento del proceso de ejecución del planeamiento
4.Proporcionar información urbanística escrita
5. Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal
6. Mantenimiento y actualización del GIS
7. Emisión de actas topográficas

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	1,1 AOS 11	Aprobación definitiva	2013
1.2	1,2 AOS 17.2	Aprobación inicial	2013
1.3	1.3 AOS 19.2		2013
3. 1	Realización planes parciales SuS P2- SuSP4	Aprobación inicial	2013
4.1	SUS P2 y SUS P4		2013
4.2	Puerta Atlántico. P. expropiación		2013
5.1	SUS P2 y SUS P4 convenio propietarios (al 40%) D.G. Suelo		2013
5.2	AOS 8 Comisión Gestora de propietarios		2013
5.3	Tramitación PAU 4 R5		2013
6.1	Aos-8 Proyecto de Reparcelación		2013
8.2	Travesía Paseo de Móstoles - Avda de los Sauces	pdte contratacion	2013
8.4	SUS P2 - SUS P4 Proyecto Urbanización		2013
8.5	Desarrollo Proyecto Vial Universidad		2013
9.1	Nº de documentos e informes urbanísticos	nº de documentos e informes urbanísticos	564
10.1	GIS participación en el desarrollo y mejoras	Actualizar/ Proponer colaboraciones con otros departamentos	2013
11.1	Modificaciones del PGOU en Aprob. Inicial	total de modificaciones del PGOU	2013

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000044

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES

REGISTRO

2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Registro

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

REGISTRO
1. El Registro del Ayto y el del Gespro sean simultaneos.
2. Pago de las licencias en tiempo y forma.
3. Remisión de fondos al Archivo Municipal.
4. Propuesta de optimización del Archivo Transitorio GMU
5. Implantación progresiva GESPRO

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Equiparación diaria.	Auditorias con informes trimestrales.	4%
2.1.	Nº de licencias pendientes de cobro.	% licencias enviadas a ejecutivo	<90%
2.2.	Nº de licencias cobradas por ejecutivo.	% licencias que finalmente se cobren en ejecutivo (s/total enviadas)	50%
3.1.	Expedientes antigüedad anterior al 2005.	Nº expedientes antigüedad anterior al 2005 en el Depósito GMU	0%
4.1.	Adoptar una mejora que optimice el Archivo	Mejora aplicada	1

000045

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES
SISTEMAS Y CALIDAD
2013

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Sistemas y Calidad

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013

1. Sistemas
2. GESPRO
3. GMU SIG
4. Mantenimiento y actualización del SIG municipal
5. Explotación del GIS municipal
6. Planificar el 2013

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Mantenimiento del parque informático.	Nº de equipos informátiicos a mantener	65
1.2.	Mantenimiento de servidores.	Nº de servidores mantenidos	1
1.3.	Almacenamiento en servicdor y Back Up	Volumen de información	5 TERA
1.4.	Comunicaciones con Página Web.	Volcado contenidos	100%
1.5.	Comunicaciones con Sede Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo del canal	50%
1.6.	Resolución de Incidencias.	% incidencias	100%
2.1	Totalmente definido el sistema.	Nº de expediente en el sistema	40%
2.2.	Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%
2.3.	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	%funcionalidad ampliada	15%
2.4	Integración en Administraciones Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo Interfaz	50%
3.1.	Totalmente definido el sistema; transversalidad del sistema	% respecto al AYTO	100%
3.2.	Totalmente definido el sistema: Redes	% realización	100%
3.3	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%
3.4.	Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
4.1.	Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	50%
4.2.	Revisión de callejero municipal.	% callejero revisado	40%
5.1.	Atención a solicitudes de numeración de policía.	% solicitudes resueltas	100%
5.2.	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de E	nº de informes	4
5.3.	Trabajos como oficina Técnica, Realización de planos.	nº de trabajos	20
6.1.	Propuestas nuevas.	nº propuestas grandes en marcha 1,00	1

RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS

Gerencia municipal de urbanismo

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2013

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.450.914,58		A) OPERACIONES CORRIENTES	3.435.464,58	
1 Impuestos directos		0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.		3.164.858,03
2 Impuestos indirectos		0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		270.406,55
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		225.650,00	3 GASTOS FINANCIEROS		200,00
4 Transferencias corrientes		3.225.264,58	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
5 Ingresos patrimoniales		0,00			
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		B) OPERACIONES DE CAPITAL	15.450,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	6 INVERSIONES REALES		15.450,00
7 Transferencias de capital		0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00		C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	
8 Activos financieros		10.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		10.000,00
9 Pasivos financieros		0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		3.460.914,58	TOTAL GASTOS		3.460.914,58

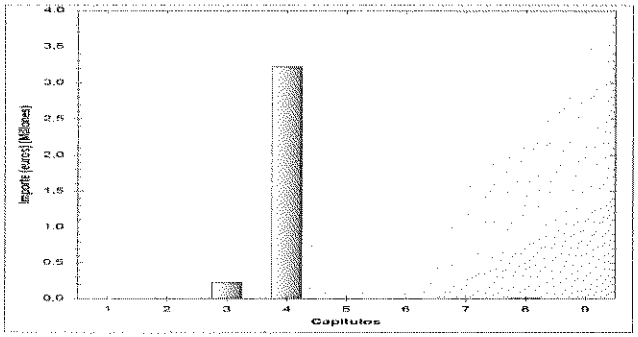

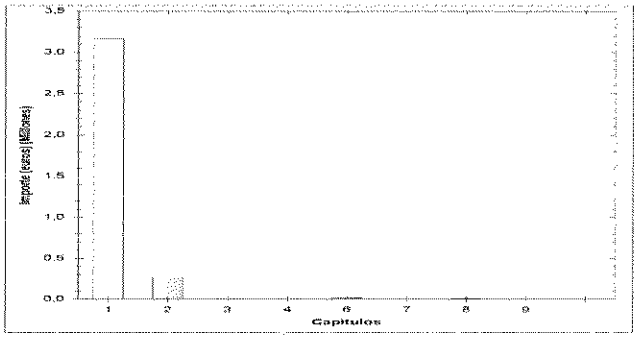

OPERACIONES NO FINANCIERAS

	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	3.460.914,58
IMPORTAN GASTOS	3.460.914,58
	NIVELADO

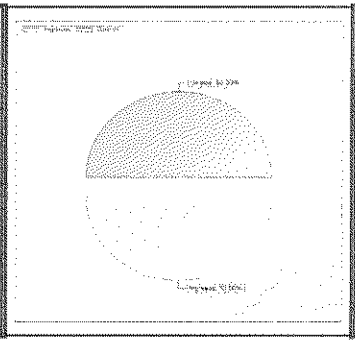

	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	3.450.914,58
IMPORTAN GASTOS	3.450.914,58
DIFERENCIA	0,00

000048

O375

BASES DE EJECUCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

1. Estructura presupuestaria.

Para el ejercicio presupuestario 2010, entró en vigor la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989. Atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013 se clasifica:

a) Por programas de Gastos, por Programas.

b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.

b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

3. Modificación de los créditos presupuestarios.

a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

b. Ampliaciones de crédito:

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

c. Transferencias de crédito:

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

d. Generación de crédito por ingresos.

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

000052

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

e. Incorporación de remanentes de crédito.

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

f. Bajas de créditos por anulación.

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.

a. Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
  - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
  - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.

- Al Comité Ejecutivo:
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

- Al Gerente:
  - Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
  - Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
  - Todos los gastos de personal.

b. Disposición de gastos.

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

- Al Presidente:
  - Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.

- Al Gerente:
  - La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

- Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

- Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

- Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

d. Ordenación del pago.

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 11 de octubre de 2013

María García Arrieta
Directora Económica Presupuestaria

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

MEMORIA PRESIDENTE

000057

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2013 alcanza un importe total de 3.460.914,58 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos. Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de gastos de personal se ha efectuado una importante reducción, concretamente de un 7,59 % respecto del ejercicio anterior, recordamos que ya en el ejercicio anterior se redujo un 3,65% en base a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 (B.O.E. 24 de mayo de 2010), por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la reducción del Déficit Público, como a un esfuerzo de la corporación por reducir al máximo los gastos corrientes. Sin embargo, el importe del capítulo 2, gastos en compras de bienes y servicios, ha sufrido un ligero aumento, de un 0,33 % respecto al ejercicio 2012, debido al aumento en las previsiones de los gastos en la partida Ejecución Subsidiaria. Por el contrario, el importe del capítulo 2, gastos en compras de bienes y servicios, ha sufrido un ligero aumento, de un 0,33 % respecto al ejercicio 2012, debido al aumento en las previsiones de los gastos en la partida Ejecución Subsidiaria. En términos globales, la reducción experimentada por el presupuesto de la Gerencia Municipal para el 2013 respecto al ejercicio anterior es de un 8,52%.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	3.164.858,03	91,44	3.425.096,44	90,53	-7,59
2. COMPRAS B. Y SERV.	270.406,55	7,81	269.505,33	7,12	0,33
3. GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,01		0,00	200
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0,00	
6. INVERSIONES REALES	15.450,00	0,45	79.000,00	2,09	-80,44
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,29	10.000,00	0,26	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS				0,00	
	3.460.914,58	**100**	**3.783.601,77**	**100**	**-8,52**

El **presupuesto de ingresos,** al igual que sucede con el de gastos, ve disminuida su previsión de recaudación en un 8,52 % siguiendo el criterio de prudencia, y en previsión de menores ingresos, acorde a la crisis por la que pasamos. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2013 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 *"Tasas y otros ingresos"* que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por

000058

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de *"Activos Financieros"*.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	225.650,00	6,51	346.208,77	9,15	-34,82
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58	93,19	3.427.393,00	90,59	-5,89
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,29	10.000,00	0,26	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3.460.914,58	**100**	**3.783.601,77**	**100**	**-8,52**

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

RESUMEN:

	2013	2012	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.435.464,58	3.694.601,77	-7,01
GASTOS DE CAPITAL	25.450,00	89.000,00	-71,40
INGRESOS CORRIENTES	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
GASTOS NO FINANCIEROS	3.450.914,58	3.773.601,77	-8,55
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,00**	**0,00**	**0**
AHORRO BRUTO	15.450,00	79.000,00	**-80,44**
AHORRO NETO	**15.450,00**	**79.000,00**	**-80,44**

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

000059

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES Y TRANSFERNCIAS DE CAPITAL

	2013
Ingresos corrientes:	3.450.914,58
menos:	
Gastos corrientes:	3.435.464,58
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0,00
Superávit	0,00
DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:	**15.450**
APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:	**15.450**
SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:	**0,00**

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 15.450 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

RATIOS y MAGNITUDES:

	2013	2012	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	91,71	90,76	0,95
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	15.450,00	79.000,00	63.550
AHORRO NETO	15.450,00	79.000,00	63.550
SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,55	97,91	1,64
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,55	97,91	1,64

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

Análisis Estructural

Tal y como se deduce de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989, se ha

000060

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

modificado la estructura de los programas correspondientes al presupuesto del Ayuntamiento y por ende, también de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dentro del grupo de programa *151. Urbanismo*, se crea el programa *151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 (SUBPROGRAMAS)

1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo
- 1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente
- 1.5.1.0.2.- Organización y Jurídico
- 1.5.1.0.3.- Planeamiento y Gestión
- 1.5.1.0.4.- Licencias y Obra Privada
- 1.5.1.0.5.- Económico y Presupuestario

9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (*9.2.0.0.0 Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

Estrategia de Financiación

Una parte importante de los puestos de trabajo de esta Gerencia se cubrieron con el personal que durante el ejercicio 2008 desempeñaba tareas de índole similar en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento y en Instituto Municipal del Suelo. El resto de los puestos de trabajo se cubrieron de forma externa.

Para el ejercicio 2013 contamos con 7 plazas en situación de vacante, de las cuales no se dota presupuestariamente ninguna de ellas. Aparte de lo anterior, recalcar que en base a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 (B.O.E. 24 de mayo de 2010) en su artículo 3, apartado 4, otras dos plazas han sido amortizadas debido a jubilaciones del personal.

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.225.264,58 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia.

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

Plan de Inversiones

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, todas ellas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

Estabilidad Presupuestaria

El Presupuesto de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para 2013, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto, como se refleja en el siguiente cuadro:

Ingresos no financieros	3.450.914,58
Gastos no financieros	3.450.914,58
Capacidad de Financiación (+)/Necesidad de Financiación (-)	0

Se hace constar expresamente que no procede la realización de ajustes por diferencias de criterio con la contabilidad nacional, dado que no se prevén ingresos por impuestos ni gastos financieros.

MÓSTOLES, a 15 de Octubre de 2012.

EL PRESIDENTE

Jesús Pato Ballesteros
Presidente

000062

ANEXO DE PERSONAL

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2013

A los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2013, sobre el cumplimiento de los límites del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este organismo para dicho ejercicio.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia de Urbanismo se ajustan a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Como consecuencia de la crisis económica y dado que los ingresos del Ayuntamiento de Móstoles y por consiguiente también de la Gerencia Municipal de Urbanismo, han disminuido significativamente durante los últimos años, se han tomado medidas extraordinarias de contención del gasto. En este sentido, en relación con el importe previsto de gasto de personal (capítulo I) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha reestructurado el actual organigrama reduciéndose el número de Secciones y amortizando algunos puestos de trabajo cuyas funciones pueden ser absorbidas por otros puestos, evitando así duplicidades y optimizando la gestión, reduciendo el gasto al mismo tiempo. En concreto, no se ha presupuestado ninguna de las 7 vacantes existente, así como a tenor, de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4 del RD arriba mencionado, se han amortizado las dos plazas por jubilación.

Estas amortizaciones y ausencia de presupuestación de plazas vacantes, tienen un **impacto global bruto anual** de bajada para el Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles de **260.238,41 Euros.** Este importe representa una disminución respecto a lo presupuestado para 2012 de un *7,59 % de los gastos de personal* de la citada Gerencia.

Por último, en cuanto al cumplimiento de los límites de los complementos específicos, productividad y gratificaciones, que establece el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, se verifica que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	402.816,63 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	184.324,92 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	218.491,71 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	163.868,78 €	143.392,40 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	65.547,51 €	18.221,47 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	21.849,17 €	0,00 €

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

DIRECTORA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Fdo.: María García Arrieta

000065

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLUS DE RESPONSABILIDAD POR PUESTO
CUADRO BASE DE APLICACIÓN 2010

RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL			ASIMILABLE A:	APLICACIÓN:
	AL MES			
0	- €			
1	816,81	1	DEPARTAMENTO.	GERENTE/ESPECIAL
2	578,31	0,7		DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	495,72	0,6		SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	454,38	0,55	SECCION	CON INFORMES TIPO I
5	330,45	0,4		CON INFORMES TIPO 2
6	289,21	0,35		RESTO
7	247,86	0,3	UNIDAD	CON INFORMES TIPO 1
8	165,27	0,2		TECNICO
9	123,94	0,15		ADMINISTRACION

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASI COMO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN. ARTICULO 24 b. DE LEY 7/2007

AREA DE SECCIÓN COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000066

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2013

NIVELES ESPECIFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORIA	COD.
692,39 €	DELINEANTE	F50
710,20 €	AUX.ADMINISTRATIVO	F45
757,65 €	ADMINISTRATIVO	F40
964,06 €	T.A.G., TEC. ARCHIVO	F30
1.089,33 €	ARQUITECTO-INGENIERO TECN.	F20
1.200,68 €	ARQUITECTO-TECNICO INSPECCION	F15
1.482,20 €	T.A.G.URBANISMO	F10
2.214,38 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
1	91,75 €
2	108,57 €
3	125,42 €
4	142,21 €
5	159,04 €
6	170,27 €
7	181,50 €
8	192,71 €
9	203,97 €
10	215,19 €
11	237,62 €
12	260,07 €
13	282,53 €
14	305,01 €
15	327,44 €
16	349,93 €
17	372,33 €
18	394,79 €
19	417,25 €
20	439,70 €
21	473,35 €
22	509,84 €
23	546,41 €
24	582,92 €
25	619,47 €
26	698,20 €
27	795,85 €
28	832,40 €
29	868,93 €
30	968,75 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	1.109,05 €	684,36 €
A2	958,98 €	699,38 €
B	838,27 €	724,50 €
C1	720,02 €	622,30 €
C2	599,25 €	593,79 €
OAP	548,47 €	548,47 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	42,65 €	26,31 €
A2	34,77 €	25,35 €
B	30,52 €	26,38 €
C1	26,31 €	22,73 €
C2	17,90 €	17,73 €
OAP	13,47 €	13,47 €

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000067

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

TABLAS SALARIALES LABORALES 2013

NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES

COD.	IMPORTE	CATEGORIA
5	1449,60	GERENTE
10	1553,75	INGENIERO TECNICO O.P
15	1415,05	TITULADO SUPERIOR (ABOGADO, ARQUITECTO)
20	1182,79	TECNICO MEDIO, ITI
21	1233,64	TECNICO DE GESTION
30	1179,11	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1163,99	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1153,36	SOCORRISTA, MONITOR
60	1032,16	AUX. ADMINISTRATIVO

TRIENIOS LABORALES

COD.	IMPORTE
A1	48,61
A2	38,91
B	32,04
C1	32,04
C2	32,04

NIVELES SALARIO BASE LABORALES

COD.	IMPORTE
A1	1.103,23 €
A2	936,31 €
C1	697,97 €
C2	570,71 €

JEFE DE SECCIÓN COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000068

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

ANEXO DE PERSONAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	natural eza	puesto	dot	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
2		15	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTA	2	36	1	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	17.486,82	49.606,30			0,00	67.093,13
7		30	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE UNIDAD CONTAB Y TES	2	35	1	VACANTE CON INTERINO	10.668,73	29.416,17			0,00	40.084,90
9		60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	5	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57			0,00	24.824,63
0		60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	14	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05			0,00	23.269,55
7	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD URBANIZACIÓN	1	4	1	VACANTE CON INTERINO			13.842,40	25.362,71	115,92	39.321,03
8	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	1	5	1	VACANTE CON INTERINO			14.310,34	24.371,63	137,02	38.818,99
4	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIV	1	6	1	CUBIERTA			17.117,98	27.840,95	1.071,65	46.030,58
8	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7	1	CUBIERTA			17.117,98	24.371,63	1.071,65	42.561,26
8	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7	2	VACANTE CON INTERINO			14.310,34	24.371,63	127,52	38.809,49
0	F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECC CONTROL Y EDF	1	8	1	AMORTIZADA			0,00	0,00	0,00	0,00
8	F15		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	1	13	1	VACANTE CON INTERINO			16.182,10	25.930,47	1.605,18	43.717,75
0	F40		C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MENOR	1	9	1	AMORTIZADA			0,00	0,00	0,00	0,00
8	F50		C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	1	10	1	CUBIERTA			14.219,00	17.203,69	1.374,99	32.797,68
8	F45		C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SECRETARIO DEPARTAMENTO	1	11	1	VACANTE CON INTERINO			8.879,10	16.196,15	197,96	25.273,21
3		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA P	2	24	1	CUBIERTA	20.208,98	34.809,91			10.770,90	65.789,80
4		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCION LICENCIAS	2	25	1	CUBIERTA	17.330,48	34.959,52			0,00	52.290,00
8		15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS	2	26	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	26.966,72			0,00	43.092,46
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	2	37	1	CUBIERTA	14.857,80	25.930,49			0,00	40.788,29
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	2	27	1	VACANTE CON INTERINO	13.653,06	25.930,49			0,00	39.583,55
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	28	2	VACANTE CON INTERINO	17.466,24	25.930,49			673,17	44.069,90
8		40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	28	3	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
7		30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD EDIFICACIÓN	2	29	1	CUBIERTA	14.138,17	25.907,36			527,12	40.572,65
7		40	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UND. ADMIST. INDUST	2	30	1	CUBIERTA	13.320,41	19.270,21			0,00	32.590,62
8		30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	2	31	1	CUBIERTA	11.757,40	21.167,81			0,00	32.925,21
		50	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	4	CUBIERTA	11.009,21	16.147,00			914,74	28.070,95
7		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	2	32	1	CUBIERTA	11.949,66	17.424,61			3.502,64	32.876,91
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMUDENA	2	14	5	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	6	VACANTE CON INTERINO	10.232,73	14.831,05			0,00	25.063,79
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	8	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.450,29			914,74	23.803,52
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	9	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29			914,74	25.149,20
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	10	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.831,05			0,00	23.718,11
8		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UND. ADMIST. CONTROL	2	33	1	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	16.433,53			0,00	25.320,59

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000069

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

ANEXO DE PERSONAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	naturaleza	puesto	dot	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	12	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29			914,74	24.252,08
		60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	13	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
4	F10		A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.	1	1	1	CUBIERTA			22.014,78	34.876,00	11.278,34	68.169,12
1		15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	GERENTE	2	1	1	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	22.896,71	52.694,56			6.070,17	81.661,44
8		40	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	1	CUBIERTA	12.911,53	18.279,13			0,00	31.190,66
		60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	15	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05			0,00	24.166,67
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	3	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
8	F45		C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	1	3	1	VACANTE CON INTERINO			9.880,14	16.196,15	1.241,24	27.317,53
5		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	2	5	1	VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36			0,00	50.959,19
4		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECCIÓN JURIDICA	2	6	1	VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52			0,00	51.765,81
7		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD JURIDICA	2	7	1	CUBIERTA-ADSCRIPCION PROVI	20.208,98	27.277,81			527,12	48.013,91
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08			0,00	41.736,82
8		15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	2	8	2	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08			0,00	41.736,82
6		20	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE SECC INF Y REGISTRO	2	9	3	CUBIERTA	17.466,24	22.185,56			6.146,23	45.798,03
7		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD SISTEMAS	2	11	1	CUBIERTA	14.397,70	30.427,41			0,00	44.825,11
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	TECNICO DE SISTEMAS	2	12	2	VACANTE CON INTERINO	10.220,17	26.441,85			0,00	36.662,02
7		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	JEFE UNIDAD GIS	2	21	1	CUBIERTA	12.556,25	29.654,12			336,74	42.547,11
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	1	CUBIERTA	11.593,71	16.887,21			0,00	28.480,92
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	2	CUBIERTA	11.145,15	16.887,21			0,00	28.032,36
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	3	CUBIERTA	11.114,40	16.887,21			0,00	28.001,61
		30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	DELINEANTE GIS	2	22	4	CUBIERTA	11.127,05	16.887,21			0,00	28.014,26
8		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10	1	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
9		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	3	CUBIERTA	9.335,61	15.937,57			0,00	25.273,19
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29			914,74	24.252,08
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	2	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05			0,00	24.166,67
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	3	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29			914,74	25.149,20
		60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	7	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05			0,00	23.269,55
2		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	2	4	1	CUBIERTA	21.570,06	51.755,97			527,12	73.853,15
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC GESTION URBN	2	13	1	VACANTE POR EXCEDENCIA	19.528,44	29.756,05			0,00	49.284,49
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC PLANEAM URB	2	15	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52			0,00	51.085,27
8		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	TECNICO PLANEAMIENTO	2	16	1	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
4		15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC INFRA URBANAS	2	17	1	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52			0,00	51.085,27

JEFA DE SECCIÓN
CONTROL EJECUTIVO Y
GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO

000070

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

ANEXO DE PERSONAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES

NIVEL RESP	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	naturaleza	puesto	dot	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
8		10	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	2	19	1	CUBIERTA	16.921,50	24.656,61			527,12	42.105,23
7		30	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	2	20	1	CUBIERTA	14.098,50	28.851,15			1.999,27	44.948,92
		30	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DELINEANTE PROYECTISTA	2	23	1	CUBIERTA	13.320,41	16.674,07			1.449,86	31.444,34
8		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SECRETARIO DEPARTAMENTO	2	10	2	VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
9		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	4	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57			0,00	24.824,63
		60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	11	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05			0,00	24.166,67
					TOTAL						675.626,94	1.209.558,43	147.874,16	236.721,00	56.767,32	2.326.547,85

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000071

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2013

15101	OFICINA DEL GERENTE

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACION PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	22.896,71	52.694,56	6.070,17	81.661,44
C1	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCION	CUBIERTA	12.911,53	18.279,13	0,00	31.190,66
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
		TOTAL		**45.143,85**	**85.804,74**	**6.070,17**	**137.018,76**

15101	OFICINA DEL GERENTE

				FUNCIONARIOS					
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.	CUBIERTA	14.677,32	8.672,58	20.750,86	7.337,46	16.730,90	68.169,12
		TOTAL		**14.677,32**	**8.672,58**	**20.750,86**	**7.337,46**	**16.730,90**	**68.169,12**

000072

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2013

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
A1	LABORAL	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36	0,00	50.959,19
A1	LABORAL	JEFE SECCIÓN JURIDICA	VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52	0,00	51.765,81
A1	LABORAL	JEFE UNIDAD JURIDICA	CUBIERTA	20.208,98	27.277,81	527,12	48.013,91
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
A2	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	17.466,24	22.185,56	6.146,23	45.798,03
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD SISTEMAS	CUBIERTA	14.397,70	30.427,41	0,00	44.825,11
C1	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	10.220,17	26.441,85	0,00	36.662,02
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD GIS	CUBIERTA	12.556,25	29.654,12	336,74	42.547,11
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.593,71	16.887,21	0,00	28.480,92
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.145,15	16.887,21	0,00	28.032,36
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.114,40	16.887,21	0,00	28.001,61
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.127,06	16.887,21	0,00	28.014,26
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	9.335,61	15.937,57	0,00	25.273,19
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
				232.155,21	**397.689,91**	**8.839,55**	**638.684,66**

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO

				FUNCIONARIOS					
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
C2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	VACANTE CON INTERINO	8378,58	4270,14	9942,77	1.501,56	3224,48	27317,53
		TOTAL		**8.378,58**	**4.270,14**	**9942,77**	**1.501,56**	**3.224,48**	**27.317,53**

000073

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2013

PROGRAMA	15103	PLANEAMIENTO Y GESTION

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA	21.570,06	51.755,97	527,12	73.853,15
A1	LABORAL	JEFE SECC GESTION URBN	VACANTE POR EXCEDENCIA	19.528,44	29.756,05	0,00	49.284,49
A1	LABORAL	JEFE SECC PLANEAM URB	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27
A1	LABORAL	TECNICO PLANEAMIENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
A1	LABORAL	JEFE SECC INFRA URBANAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27
A2	LABORAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	16.921,50	24.656,61	527,12	42.105,23
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	14.098,50	28.851,15	1.999,27	44.948,92
C1	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	13.320,41	16.674,07	1.449,86	31.444,34
C2	LABORAL	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57	0,00	24.824,63
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
		TOTAL		**135.913,06**	**252.381,52**	**4.503,36**	**392.797,95**

000074

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2013

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA	20.208,98	34.809,91	10.770,90	65.789,80
A1	LABORAL	JEFE SECCION LICENCIAS	CUBIERTA	17.330,48	34.959,52	0,00	52.290,00
A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	26.966,72	0,00	43.092,46
A2	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	CUBIERTA	14.857,80	25.930,49	0,00	40.788,29
A2	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	13.653,06	25.930,49	0,00	39.583,55
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	17.466,24	25.930,49	673,17	44.069,90
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD EDIFICACIÓN	CUBIERTA	14.138,17	25.907,36	527,12	40.572,65
C1	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. INDUST	CUBIERTA	13.320,41	19.270,21	0,00	32.590,62
C1	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	CUBIERTA	11.757,40	21.167,81	0,00	32.925,21
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	11.009,21	16.147,00	914,74	28.070,95
C2	LABORAL	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	CUBIERTA	11.949,66	17.424,61	3.502,64	32.876,91
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.232,73	14.831,05	0,00	25.063,79
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.450,29	914,74	23.803,52
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.831,05	0,00	23.718,11
C2	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. CONTROL	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	16.433,53	0,00	25.320,59
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		**216.933,72**	**363.891,15**	**19.132,77**	**599.957,64**

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA

				FUNCIONARIOS					
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
A2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD URBANIZACIÓN	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	935,88	3090,24	39321,03
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2120,26	38818,99
A2	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	6524,21	46030,58
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	3054,89	42561,26
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2110,76	38809,49
A2	FUNCIONARIO	JEFE SECC CONTROL Y EDF	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A2	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	16809,47	3275,58	3588,42	43717,75
C1	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD OBRA MENOR	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	CUBIERTA	9884,84	5527,06	9693,39	4334,16	3358,23	32797,68
C2	FUNCIONARIO	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE CON INTERINO	8378,58	4270,14	9942,77	500,52	2181,20	25273,21
		TOTAL		**95.702,54**	**52.623,76**	**112.698,77**	**20.276,70**	**26.028,21**	**307329,98**

000075

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2013

PROGRAMA	15105	ECONÓMICO FINANCIERO

				LABORALES			
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTA	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	17.486,82	49.606,30	0,00	67.093,13
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD CONTAB Y TES	VACANTE CON INTERINO	10.668,73	29.416,17	0,00	40.084,90
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	15.937,57	0,00	24.824,63
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
		TOTAL		**45.481,10**	**109.791,11**	**0,00**	**155.272,20**

AREA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000076

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA

GMU
GERENCIA
MUNICIPAL
URBANISMO
MOSTOLES

ANEXO DE INVERSIONES

000077

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

ANEXO
DETALLE DE GASTOS EN INVERSION PRESUPUESTO 2013

DETALLE GASTOS EN INVERSION (CAPITULO 6)

UDS	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (62300)	IMPORTE	OBSERVACIONES
	Otras	600,00 €	
	TOTAL	**600,00 €**	

UDS	MOBILIARIOS Y ENSERES (62500)	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	MESAS	700,00 €	
1	ESTANTES ARMARIOS	350,00 €	
1	ARMARIOS (700*800*450)	100,00 €	
1	ARMARIOS (1600*1200*450)	100,00 €	
1	SILLONES	300,00 €	
2	SILLAS	300,00 €	
	TOTAL	**1.850,00 €**	

UDS	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (62600)	IMPORTE	OBSERVACIONES
1			
6	TELEFONOS IP	10.000,00 €	
	OTROS	2.000,00 €	
	TOTAL	**12.000,00 €**	

UDS	OTRAS INVERSIONES	IMPORTE	OBSERVACIONES
	OTRAS	1.000,00 €	
	TOTAL	**1.000,00 €**	

JEFA DE SECCION
COMITE EJECUTIVO Y
CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000078

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 225.650,00 €

349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2012, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, y debido al momento actual de crisis económica y por consiguiente siguiendo un criterio de prudencia la previsión estimada es:

Previsión para 2013: **10.000,00 €**

391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Para el ejercicio 2013, se pretenden reforzar el departamento de disciplina y sanciones, por lo que es previsible aumentar la recaudación por este concepto. El estado de ingresos del ejercicio actual muestra a la fecha unos derechos reconocidos de 43.322,00 € por lo que siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto estimaremos como previsión de ingresos la cantidad de :

Previsión para 2013: **47.650,00 €**

399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITORIA

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitutoria, para la cual se pretenden realizar este año diferentes actuaciones haciendo incrementar los ingresos por este concepto.

Previsión para 2013: **150.000 €**

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales. Para la previsión del año 2013 y previendo que seguiremos inmersos en una situación de crisis similar a la del año 2012, y habiendo sido la recaudación a la fecha de 6.272,55 €, siguiendo el criterio de prudencia estimamos:

Previsión para 2013: **18.000 €**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.225.264,58 €

400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y siguiendo los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, nuevamente se vuelve a ajustar a la baja la transferencia a realizar por el Ayuntamiento de Móstoles, acorde a los criterios del Plan de racionalización el gasto y mejora de la eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y Real Decreto Ley 8/2010 de 20 e Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, siendo por tanto la previsión de :

Previsión para 2013: **3.225.264,58 €**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €

830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2013: **10.000 €**

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.460.914,58 EUR

Presupuesto de Gastos: 3.460.914,58 EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria se refleja en el artículo 19 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1, del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "*El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria*"

El Presupuesto de la Gerencia municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para 2013, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.d) de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria cumple el objetivo establecido por el artículo 19 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto, como se refleja en el siguiente cuadro:

GASTOS NO FINANCIEROS

CAPITULO	IMPORTE
1. PERSONAL	3.164.858,03
2. COMPRAS B. Y SERV.	270.406,55
3. GASTOS FINANCIEROS	200
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6. INVERSIONES REALES	15.450
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL	3.450.914,58

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

JEFA DE SECCION COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA
GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

INGRESOS NO FINANCIEROS

CAPITULO	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	225.650,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.225.264,58
5. INGRESOS PATRIMONIALES	
6. INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL	3.450.914,58

RESUMEN:
Capacidad/necesidad de financiación: 0,00 euros

Se hace constar expresamente que no procede la realización de ajustes por diferencias de criterio con la contabilidad nacional, dado que no se prevén ingresos por impuestos ni gastos financieros.

Móstoles, 11 de Octubre de 2012

María García Arrieta
Directora Económica Presupuestaria

GMU
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011 Y AVANCE LIQUIDACIÓN 2012

000084

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15101 12000	Sueldos del Grupo A1	14.555,84	0,00	14.555,84	17.839,11	17.839,11	17.839,11	0,00	-3.283,27
15101 12006	Trienios	6.717,12	0,00	6.717,12	5.971,00	5.971,00	5.971,00	0,00	746,12
15101 12100	Complemento de destino	8.672,58	0,00	8.672,58	7.227,15	7.227,15	7.227,15	0,00	1.445,43
15101 12101	Complemento específico	17.786,45	0,00	17.786,45	17.292,34	17.292,34	17.292,34	0,00	494,11
15101 12103	Otros complementos	8.416,92	0,00	8.416,92	8.224,78	8.224,78	8.224,78	0,00	192,14
15101 13000	Retribuciones básicas	59.450,64	7.354,87	66.805,51	65.932,71	65.932,71	65.932,71	0,00	872,80
15101 13002	Otras remuneraciones	121.652,81	0,00	121.652,81	92.763,39	92.763,39	92.763,39	0,00	28.889,42
15101 15000	Productividad	17.348,51	0,00	17.348,51	17.339,21	17.339,21	17.339,21	0,00	9,30
15101 16000	Seguridad Social	86.564,30	-7.354,87	79.209,43	46.451,75	46.451,75	46.451,75	0,00	32.757,68
15101 20401	Arrendamiento de vehículos	14.688,00	0,00	14.688,00	8.349,28	8.349,28	7.305,62	1.043,66	6.338,72
15101 20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	20.502,00	0,00	20.502,00	8.275,41	8.275,41	6.222,01	2.053,40	12.226,59
15101 21300	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	8.000,00	0,00	8.000,00	2.036,21	2.036,21	2.036,21	0,00	5.963,79
15101 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	26,00	26,00	26,00	0,00	-26,00
15101 22000	Ordinario no inventariable	17.000,00	0,00	17.000,00	14.769,81	14.769,81	9.410,98	5.358,83	2.230,19
15101 22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	7.000,00	0,00	7.000,00	4.104,06	4.104,06	3.989,16	114,90	2.895,94
15101 22002	Material, informático no inventariable	6.000,00	0,00	6.000,00	496,78	496,78	244,26	252,52	5.503,22
15101 22200	Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	5.490,18	5.490,18	3.232,88	2.257,30	-490,18
15101 22201	Postales	1.000,00	0,00	1.000,00	26,30	26,30	26,30	0,00	973,70
15101 22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	6,00	6,00	6,00	0,00	994,00
15101 22603	Publicación en Diarios Oficiales	15.000,00	0,00	15.000,00	20.790,93	20.790,93	19.967,46	823,47	-5.790,93
15101 22604	Jurídicos, contenciosos	2.500,00	0,00	2.500,00	51,49	51,49	51,49	0,00	2.448,51
15101 22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15101 22608	Ejecución Sustitutoria	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
15101 22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15101 22699	Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	12.574,74	12.574,74	6.176,24	6.398,50	-10.574,74
15101 22706	Estudios y trabajos técnicos	75.000,00	0,00	75.000,00	21.974,67	21.974,67	19.069,68	2.904,99	53.025,33
15101 23110	Locomoción del personal directivo	0,00	0,00	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	-110,00
15101 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00	0,00	7.000,00	245,00	245,00	245,00	0,00	6.755,00
15101 62500	Mobiliario y Enseres	7.000,00	0,00	7.000,00	5.372,48	5.372,48	1.305,20	4.067,28	1.627,52
15101 62501	Equipos de Oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15101 83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	SUMA Y SIGUE	599.855,17	0,00	599.855,17	383.740,78	383.740,78	358.465,93	25.274,85	216.114,39

C030

000085

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15102 12000	Sueldos del Grupo A1	14.555,84	0,00	14.555,84	0,00	0,00	0,00	0,00	14.555,84
15102 12004	Sueldos del Grupo C2	8.376,90	0,00	8.376,90	9.165,90	9.165,90	9.165,90	0,00	-789,00
15102 12006	Trienios	1.251,10	0,00	1.251,10	1.074,00	1.074,00	1.074,00	0,00	177,10
15102 12100	Complemento de destino	12.431,02	0,00	12.431,02	3.660,12	3.660,12	3.660,12	0,00	8.770,90
15102 12101	Complemento específico	20.091,14	0,00	20.091,14	8.522,40	8.522,40	8.522,40	0,00	11.568,74
15102 12103	Otros complementos	7.315,05	0,00	7.315,05	3.403,64	3.403,64	3.403,64	0,00	3.911,41
15102 13000	Retribuciones básicas	142.136,64	0,00	142.136,64	206.092,46	206.092,46	206.092,46	0,00	-63.955,82
15102 13002	Otras remuneraciones	258.378,08	0,00	258.378,08	266.377,49	266.377,49	266.377,49	0,00	-7.999,41
15102 13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas	9.771,62	0,00	9.771,62	36.785,21	36.785,21	36.785,21	0,00	-27.013,59
15102 13101	Otras Remuneraciones Temporal	26.441,86	0,00	26.441,86	46.683,58	46.683,58	46.683,58	0,00	-20.241,72
15102 15000	Productividad	9.018,98	0,00	9.018,98	11.502,58	11.502,58	11.502,58	0,00	-2.483,60
15102 16000	Seguridad Social	165.194,89	0,00	165.194,89	165.576,54	165.576,54	165.576,54	0,00	-381,65
15102 21600	Mantenimiento Equipos Procesos de Información	30.000,00	0,00	30.000,00	19.547,81	18.868,37	8.015,99	10.852,38	11.131,63
15102 62600	Equipos para proceso de información	34.530,00	0,00	34.530,00	16.400,43	16.400,43	15.886,31	514,12	18.129,57
15102 63600	Organización y Jurídico.Equipos para procesos de	0,00	0,00	0,00	144,48	144,48	0,00	144,48	-144,48
15102 64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
15103 13000	Retribuciones básicas	192.617,90	0,00	192.617,90	178.731,23	178.731,23	178.731,23	0,00	13.886,67
15103 13002	Otras remuneraciones	357.801,31	0,00	357.801,31	244.416,19	244.416,19	244.416,19	0,00	113.385,12
15103 15000	Productividad	4.840,10	0,00	4.840,10	5.366,32	5.366,32	5.366,32	0,00	-526,22
15103 16000	Seguridad Social	188.788,17	0,00	188.788,17	117.571,62	117.571,62	117.571,62	0,00	71.216,55
15104 12001	Sueldos del Grupo A2	89.826,80	0,00	89.826,80	89.043,30	89.043,30	89.043,30	0,00	783,50
15104 12003	Sueldos del Grupo C1	19.713,84	0,00	19.713,84	33.913,72	33.913,72	33.913,72	0,00	-14.199,88
15104 12004	Sueldos del Grupo C2	8.376,90	0,00	8.376,90	9.024,06	9.024,06	9.024,06	0,00	-647,16
15104 12006	Trienios	26.364,98	0,00	26.364,98	17.217,53	17.217,53	17.217,53	0,00	9.147,45
15104 12100	Complemento de destino	65.288,58	0,00	65.288,58	46.384,38	46.384,38	46.384,38	0,00	18.904,20
15104 12101	Complemento específico	118.762,66	0,00	118.762,66	97.544,96	97.544,96	97.544,96	0,00	21.217,70
15104 12103	Otros complementos	47.556,01	0,00	47.556,01	41.438,86	41.438,86	41.438,86	0,00	6.117,15
15104 13000	Retribuciones básicas	248.080,56	0,00	248.080,56	270.389,17	270.389,17	270.389,17	0,00	-22.308,61
15104 13002	Otras remuneraciones	420.450,63	0,00	420.450,63	366.953,79	366.953,79	366.953,79	0,00	53.496,84
15104 15000	Productividad	29.307,04	0,00	29.307,04	26.611,10	26.611,10	26.611,10	0,00	2.695,94
15104 16000	Seguridad Social	365.067,52	0,00	365.067,52	277.218,04	277.218,04	277.218,04	0,00	87.849,48
	SUMA Y SIGUE	3.582.191,29	0,00	3.582.191,29	3.000.501,69	2.999.822,25	2.963.036,42	36.785,83	582.369,04

000086

C030

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15105 13000	Retribuciones básicas	60.029,55	0,00	60.029,55	62.530,92	62.530,92	62.530,92	0,00	-2.501,37
15105 13002	Otras remuneraciones	143.263,51	0,00	143.263,51	85.149,79	85.149,79	85.149,79	0,00	58.113,72
15105 16000	Seguridad Social	69.119,64	0,00	69.119,64	44.934,61	44.934,61	44.934,61	0,00	24.185,03
15105 23010	Económico y Presupuestario.Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	91,35	91,35	91,35	0,00	-91,35
92000 16108	Indemnizaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
92000 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00	0,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.000,00
92000 16204	Fondo Acción social	0,00	0,00	0,00	62.231,00	62.231,00	62.231,00	0,00	-62.231,00
92000 1620401	Administración General FAS Laborales	61.474,79	0,00	61.474,79	806,00	806,00	806,00	0,00	60.668,79
92000 1620402	Administración General FAS Funcionarios	14.652,01	0,00	14.652,01	868,00	868,00	868,00	0,00	13.784,01
	SUMAS TOTALES	3.938.230,79	0,00	3.938.230,79	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87

C030

000087

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.555.010,79	0,00	3.555.010,79	3.117.729,95	3.117.729,95	3.116.229,95	1.500,00	437.280,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	261.690,00	0,00	261.690,00	118.721,02	118.041,58	85.981,63	32.059,95	143.648,42
6	INVERSIONES REALES	111.530,00	0,00	111.530,00	22.162,39	22.162,39	17.436,51	4.725,88	89.367,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	SUMAS TOTALES	3.938.230,79	0,00	3.938.230,79	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87

C038

000088

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
34	Precios públicos	334.636,27	0,00	334.636,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-334.636,27
39	Otros ingresos	83.000,00	0,00	83.000,00	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-69.768,56
	SUMAS TOTALES	417.636,27	0,00	417.636,27	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-404.404,83

C043

000089

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
40	De la Administración General	3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12
	SUMAS TOTALES	3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12

C043

000090

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
	SUMAS TOTALES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00

000091

Gerencia municipal de urbanismo

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1
Fecha: 31/12/2011

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
34900	Precios públicos urbanismo	334.636,27	0,00	334.636,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-334.636,27
39100	Multas por infracciones	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.000,00
39902	Tasa por Ejecución Sustitutoria	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-54.000,00
39903	Ingresos por anuncios en	15.000,00	0,00	15.000,00	16.048,44	2.817,00	0,00	13.231,44	13.191,76	39,68	-1.768,56
40001	Ayuntamiento de Móstoles	3.510.594,52	0,00	3.510.594,52	2.925.495,40	0,00	0,00	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	-585.099,12
83000	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
	SUMAS TOTALES	3.938.230,79	0,00	3.938.230,79	2.941.543,84	2.817,00	0,00	2.938.726,84	2.646.137,62	292.589,22	-999.503,95

C040

000092

Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		373.403,09		846.808,30
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.054.361,76		661.398,53
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	292.589,22		686.512,16	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	769.150,53		90.180,03	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		567,00	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	7.377,99		115.860,66	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		698.670,80		459.905,70
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	38.285,83		12.849,46	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	297,82		113,12	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	660.375,53		446.943,12	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	288,38		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		729.094,05		1.048.301,13
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		2.280,45
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		729.094,05		1.046.020,68

Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	2.938.726,84	3.235.771,53		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	22.162,39		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.938.726,84	3.257.933,92		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.938.726,84	3.257.933,92		-319.207,08
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-319.207,08

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES
ÁREA DE SECCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO
CONSEJO DE GERENCIA
C050

000094

Gerencia municipal de urbanismo

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 11/10/2012

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

FECHA: 30/10/2012

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	346.208,77	0,00	346.208,77	49.594,55	14,33 %	3.411,92	6.272,55	1,81 %	12,65 %	0,00	43.322,00
4.- Transferencias corrientes	3.427.393,00	0,00	3.427.393,00	2.284.928,64	66,67 %	0,00	1.999.312,56	58,33 %	87,50 %	0,00	285.616,08
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	3.666,64	36,67 %	0,00	1.466,64	14,67 %	40,00 %	0,00	2.200,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.783.601,77	0,00	3.783.601,77	2.338.189,83	61,80 %	3.411,92	2.007.051,75	53,05 %	85,84 %	0,00	331.138,08

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.425.096,44	0,00	-500,00	3.424.596,44	2.093.946,91	61,14 %	2.093.946,91	61,14 %	2.093.946,91	61,14 %	100,00 %	0,00	1.330.649,53
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	269.505,33	0,00	0,00	269.505,33	90.673,55	33,64 %	90.673,55	33,64 %	90.673,55	33,64 %	100,00 %	0,00	178.831,78
3.- Gastos financieros	0,00	0,00	500,00	500,00	52,57	10,51 %	52,57	10,51 %	52,57	10,51 %	100,00 %	0,00	447,43
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	79.000,00	0,00	0,00	79.000,00	8.689,67	11,00 %	8.689,67	11,00 %	8.689,67	11,00 %	100,00 %	0,00	70.310,33
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	3.700,00	37,00 %	3.700,00	37,00 %	3.700,00	37,00 %	100,00 %	0,00	6.300,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.783.601,77	0,00	0,00	3.783.601,77	2.197.062,70	58,07%	2.197.062,70	58,07 %	2.197.062,70	58,07 %	100,00 %	0,00	1.586.539,07

0000095

0370

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2012

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2012 EUROS	EJERCICIO 2011 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.425.096,44	3.555.010,79	-3,65 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	269.505,33	261.690,00	2,99 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.694.601,77	3.816.700,79	-3,20 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	79.000,00	111.530,00	-29,17 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.000,00	121.530,00	-26,77 %
TOTALES:	3.783.601,77	3.938.230,79	-3,93 %

GRAFICO COMPARATIVO

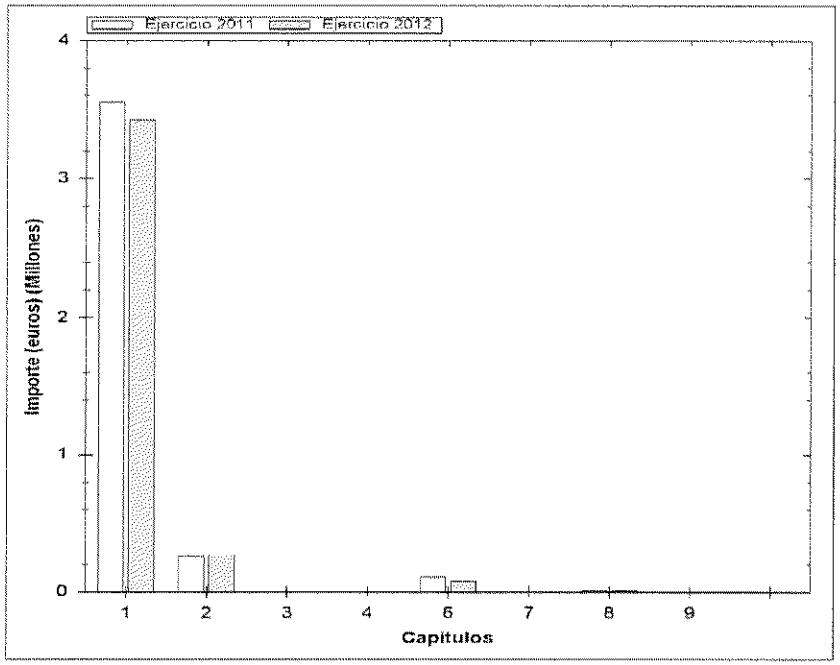

Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2012

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2012 EUROS	EJERCICIO 2011 EUROS	PORCENTAJE
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	346.208,77	417.636,27	-17,10 %
4.- Transferencias corrientes	3.427.393,00	3.510.594,52	-2,37 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.773.601,77	3.928.230,79	-3,94 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00 %
TOTALES:	3.783.601,77	3.938.230,79	-3,93 %

GRAFICO COMPARATIVO

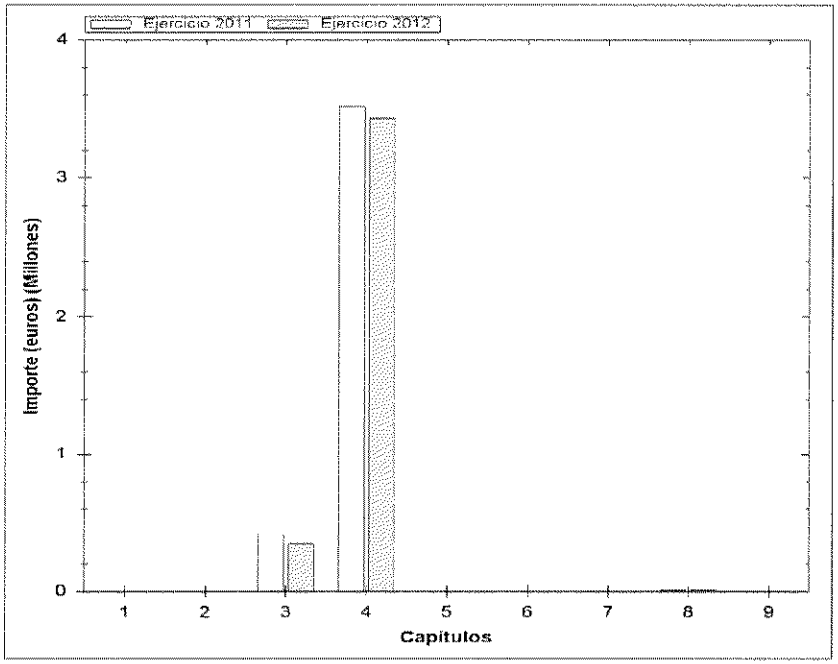

PLANTILLA DE PERSONAL

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000098

PLANTILLA DE PERSONAL

JEFA DE SECCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

GMU GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2013

PERSONAL FUNCIONARIO:

A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

A1.- Escala de Administración General:

	Subescala de:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A1.1.	Técnicos:	A1	1	0
A1.2.	Gestión:	A2	0	0
A1.3.	Administrativos:	C1	1	1
A1.4.	Auxiliares:	C2	2	0
TOTAL			***4***	***1***
			SUMA SUB-APARTADO A.1) 4	

A2.- Escala de Administración Especial:

A2.1.-	Subescala de Técnicos:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A2.1.1.-	Superiores:	A1		
A2.1.2.-	Medios:	A2	7	1
A2.1.3.-	Auxiliares:	C1	1	0
TOTAL			***8***	***1***
			SUMA SUB-APARTADO A2.1).....8	
			SUMA APARTADO A)..... 12	

B)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	16	2
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	6	1
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14	0
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	22	4
TOTAL		***58***	***7***
		SUMA APARTADO B).....58	

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 70

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
Gerente, por sustitución

000100

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	1	5	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	CUBIERTA
2	16	1	RESPONSABLE ADMINISTRACION	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	4	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	4	20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	11	2	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	3	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	4	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	1	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	15	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	2	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	3	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	14	2	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	3	2	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	14	3	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	9	1	MONITOR	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	4	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

000101

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	4	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	1	1	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE
2	3	1	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
2	4	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE CON INTERINO
2	2	7	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	1	2	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	2	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	3	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	2	4	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	5	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	5	1	TECNICO GESTION	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	1	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	8	1	ANALISTA INFORMATICO	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	7	2	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	2	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	3	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	4	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	5	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	4	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	4	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	4	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

000102

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLANTILLA LABORAL 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	4	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	10	1	DIRECTOR URBANISMO VIAS Y OBRAS	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	2	6	ABOGADO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE POR EXCEDENCIA
2	11	1	ARQUITECTO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	1	3	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	1	4	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	13	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	14	1	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	7	1	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	4	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	4	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	4	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

000103

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

PLANTILLA FUNCIONARIO 2013
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURALEZA	PLAZA	DOTACION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
1	4	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	6	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	3	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	1	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AMORTIZADA
1	5	3	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	8	1	ADMINISTRATIVO	C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AMORTIZADA
1	9	1	DELINEANTE	C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	1	1	TAG	A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 104 páginas numeradas de la 1 a la 104 y rubricado marginalmente por el Secretario General que suscribe, ha sido aprobado por resolución del Pleno de fecha 11-01-2013

Móstoles, 11-01-2013

El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL

En Móstoles, a 11 de Octubre de 2012

EL GERENTE

Fdo. Francisco J. Zaragoza Ivars
GERENTE, por sustitución

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 104 páginas numeradas de la 1 a la 104 y rubricado marginalmente por el Secretario que suscribe, ha sido aprobado por el Consejo de Gerencia el día 12-11-2012

Móstoles a 13-11-2012

El Secretario,

JEFA DE SECCION COMITE EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MOSTOLES

000104

Ayuntamiento de Móstoles

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

CERTIFICO: Que en sesión del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de fecha 26 de Noviembre de 2012, se adoptó, el acuerdo que seguidamente se relaciona:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Nº	*H06 PATRONATO EEII 2012/012*
Asunto	*Aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2013.*
Interesado	*Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.*
Procedimiento	*Aprobación en Consejo de Patronato para su posterior integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles*
Fecha de iniciación	*19 de noviembre de 2012*

Examinado el procedimiento iniciado por El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2013, se han apreciado los

Hechos *que figuran a continuación:*

Primero.-
Se ha procedido a formar el Presupuesto correspondiente al año 2013 con la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y adaptado según la estructura presupuestaria establecida de acuerdo a la Orden EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08), cuyo contenido, expresado en euros.

Segundo.-

1

Ayuntamiento de Móstoles

sesiones en las que aún no haya sido aprobada el acta con la advertencia expresa de la circunstancia indicada.

En Móstoles, a 26 de Noviembre de 2012.

V° B°
LA PRESIDENTA

Fdo.- Mirina Cortés Ortega

El Secretario Por delegación.

Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.

2

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

PRESUPUESTO ECONÓMICO Ingresos y Gastos 2013

Expdte.: H 06 PATRONATO EEII 2012/012

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	FIRMA
1	PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA - ELEVACIÓN A CONSEJO	PRESIDENTA DEL PATRONATO
2	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO	DIRECTOR DEL PATRONATO
3	MEMORIA	PRESIDENTA DEL PATRONATO
4	BASES DE EJECUCIÓN	DIRECTOR DEL PATRONATO
5	**PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA 2013** * LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2011 * AVANCE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2012	DIRECTOR DEL PATRONATO PRESIDENTA DEL PATRONATO
6	INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA	INTERVENTOR DELEGADO

3

patronato municipal de escuelas infantiles

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Comunidad de Madrid

Libertad, 34
Tel.: 91 646 03 53 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº	[illegible]
Asunto	*Aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2013*
Interesado	*Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.*
Procedimiento	*Aprobación en Consejo de Patronato para su posterior integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles*
Fecha de iniciación	13 de noviembre de 2012

Examinado el procedimiento iniciado por El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2013, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.-
Se ha procedido a formar el Presupuesto correspondiente al año 2013 con la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y adaptado según la estructura presupuestaria establecida de acuerdo a la Orden EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08), cuyo contenido, expresado en euros.

Segundo.-
Documentos que integran el Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2013

- *Informe Económico Financiero*
- *Memoria Explicativa del Presupuesto*
- *Bases de Ejecución del presupuesto*
- *Informe del Interventor*
- *Presupuesto Económico de Ingresos y gastos para el ejercicio 2013*
- *Liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2011*
- *Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2012*

4

patronato municipal de escuelas infantiles
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
Comunidad de Madrid
Libertad, 34
Tel.: 91 646 03 53 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.-
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo regulador de las Haciendas Locales.

Segundo.-
Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero.-
EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08) por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Cuarto.-
Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Quinto.-
Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.

Sexto.-
Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5

patronato municipal de escuelas infantiles

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Comunidad de Madrid

Libertad, 34
Tel.: 91 646 03 53 - Fax: 91 646 02 67
28937 MÓSTOLES (Madrid)

Se PROPONE al CONSEJO DEL PATRONATO, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto,

Resolver lo siguiente:

La aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2013, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, para su posterior integración a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

Móstoles, a 19 de noviembre de 2012
El Director del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles,

Fdo.: D. Mariano Olmos Miguel

VISTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, ELÉVESE ESTE EXPEDIENTE PARA SU APROBACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE.

Móstoles, a 19 de noviembre de 2012

EL CONCEJAL O CONSEJERO DELEGADO PROPONENTE,

Fdo.: Dña. Mirina Cortés Ortega

6

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación en relación con el presupuesto de este Patronato para el ejercicio **2013**, lo siguiente

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO

CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

342 – PRECIOS PÚBLICOS – Cuotas de Alumnos Escuelas Infantiles

Para la realización de los cálculos para el presupuesto del ejercicio 2013, se ha partido del coste del servicio en función de los datos de la previsión de la Liquidación de ingresos a 31 de diciembre de 2012.

Se ha realizado la estimación correspondiente para el cálculo de la recaudación por cuotas de alumnos mediante la base de aplicación de los precios públicos establecidos por la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013, y la matrícula actual de los centros, junto con la que consideramos estimada para la totalidad del curso.

Previsión para 2013: 1.080.826,37

Total Previsiones Capítulo III – Tasas y otros ingresos
1.080.826,37 €

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

401 – Transferencias corrientes – Ayuntamiento de Móstoles

Se ha consignado la misma cantidad de transferencias corrientes a aportar al Presupuesto del Patronato, por la Entidad local que en el año 2012.

Previsión para 2013: 2.132.363,52 €

420.90 – Transferencias corrientes de la Administración General del Estado

Partida prevista con carácter testimonial ante la posibilidad de transferencias que pudieran producirse por la Administración General del Estado para ayudas a proyectos, congresos y otros planes.

Previsión para 2013: 1.000,00 €

450.30 – Transferencias corrientes – Comunidad de Madrid

Esta partida, aplicando la base de cálculo de los módulos de financiación establecidos por la Comunidad de Madrid, desciende, por cuanto se han aminorado dichos módulos para el curso 2012/2013, en un 5% sobre los del curso anterior, y además, las transferencias se realizarán según el número de plazas ocupadas cada mes. Ello supone una disminución en la totalidad de la partida de 8,26%.

Previsión para 2013: 770.387,64€

Total Previsiones Capítulo IV – Transferencias corrientes
2.903.751,16 €

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

521.00 – Ingresos Patrimoniales

Se establece esta previsión testimonial como consecuencia de que las cuentas operativas del Patronato vienen careciendo de saldo suficiente para la producción de intereses significativos. Se consigna la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

Previsión para 2013: 60,00 €

Total Previsiones Capítulo V – Ingresos Patrimoniales
60,00 €

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

830 – A corto plazo

Destinado al reintegro de préstamos a corto plazo concedidos a los empleados de la plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles.

La cantidad consignada para el año 2013 se ha calculado según la masa salarial, y con iguales porcentajes que los establecidos por el Ayuntamiento para el resto de la plantilla municipal.

Previsión para 2013: 7.363,09 €

Total Previsiones Capítulo VIII – Activos Financieros
7.363,09 €

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos:	3.992.000,62 €
Presupuesto de gastos:	3.992.000,62 €

Se han ajustado los gastos a los ingresos.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

Gastos corrientes	3.949.436,81
Transferencias de capital	0,00
Diferencias Activos financieros	0,00
Superávit de Ingresos corrientes	*35.200,72*

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son los que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la disponibilidad para financiar inversiones, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades que integran el sector local, establece un equilibrio definido como Capacidad de Financiación positiva o cero, en términos de contabilidad nacional.

El cumplimiento de dicho objetivo se refleja en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural."

El presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles para 2013, cumple el objetivo establecido, y manifiesta Capacidad de Financiación, según los ingresos y gastos no financieros del presupuesto consolidado del Patronato, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

9

GASTOS:

1. PERSONAL	3.202.328,57	0,00	3.202.328,57
2. COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	746.548,13	0,00	746.548,13
3. GASTOS FINANCIEROS	560,10	0,00	560,10
6. INVERSIONES REALES	35.200,72	0,00	35.200,72
TOTAL	**3.984.637,53**	**0,00**	**3.984.637,53**

INGRESOS:

CAPITULO	PATRONATO Escuelas Infantiles	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.080.826,37	0,00	1.080.826,37
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.903.751,16	0,00	2.903.751,16
5. INGRESOS PATRIMONIALES	60,00	0,00	60,00
TOTAL	**3.984.637,53**	**0,00**	**3.984.637,53**

ANÁLISIS DE ESTABILIDAD:

Ingresos no financieros consolidados: **3.984.637,53**
Gastos no financieros consolidados: **3.984.637,53**
Diferencia: **0,00**

En Móstoles, a 30 de noviembre de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

10

MEMORIA
(Art. 18 del RD 500/1990)

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

A) PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto correspondiente al año **2013** con la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y adaptado a la nueva estructura presupuestaria en vigor para este ejercicio, de acuerdo a la Orden EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08), cuyo contenido, expresado en euros, en resumen es el siguiente:

El presupuesto de **gastos** del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles para **2013** alcanza un importe total de **3.992.000,62 €**, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

Tabla 1. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIACIÓN
1. PERSONAL	3.202.328,57	80,22	3.196.204,41	79,77	0,19
2. COMPRAS BIENES Y SERV.	746.548,14	18,70	757.552,43	18,91	-1,45
3. GASTOS FINANCIEROS	560,10	0,01	560,10	0,01	0,00
6. INVERSIONES REALES	35.200,72	0,88	44.000,90	1,10	-20,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.363,09	0,18	8.384,12	0,21	-12,18
TOTALES	**3.992.000,62**	100,00	**4.006.701,96**	100,00	**-0,37**

En relación con el ejercicio anterior, el total de los gastos previstos supone una disminución del **0,37%** ajuste que se aplica del siguiente modo:

Se ha presupuestado el 32,50% en la partida de Seguridad social de capitulo 1.

Se ha considerado innecesario el establecimiento de dotación presupuestaria para las Sustituciones de Personal por contrataciones de interinidad u otras causas.

Se han disminuido las partidas de Fondo de Acción social y Anticipos reintegrables, consignando la parte proporcional según la masa salarial, en consonancia e igual porcentaje al llevado a cabo por parte del Ayuntamiento para el resto de la plantilla municipal. Ello supone una reducción del 73,15% y del 12,18% respectivamente para el ejercicio 2013.

Por lo tanto, quedan reajustadas todas las partidas de gastos de personal correspondientes, afectadas por estas circunstancias, aumentando en un 0,19% el capítulo 1 en su conjunto, sobre el presupuesto del año anterior.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

Los créditos consignados para los gastos corrientes, capítulo 2, han reducido con respecto al año anterior en un 1,45%, así como el capítulo 6, que ha disminuido en un 20,00%.

Los Anticipos reintegrables del capítulo 8 también se han visto aminorados en un 12,18%.

En general las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos de 2013, en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

CAPÍTULO I

El aumento del 0,19 por ciento en el capítulo 1, "Gastos de personal", determinado por las siguientes circunstancias:

- Se presupuesta el 32,50 % de Seguridad Social del personal.
- No se contempla dotación presupuestaria para contrataciones de interinidad por I.T. u otras causas.
- Se disminuye la dotación presupuestaria del Fondo de Acción Social.

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL

PARTIDA 130. Retribuciones básicas

CATEGORÍA	Nº	SALARIO BASE	TOTAL CATEGORÍA
DIRECTOR DE PATRONATO	1	1.539,13	21.547,82
DIRECTOR PEDAGOGO	4	1.539,13	86.191,28
MEDICO	1	1.355,00	18.970,00
EDUCADOR (Jornada completa)	40	1.049,31	587.613,60
EDUCADOR (25% jornada)	1	262.33	3.672,62
EDUCADOR (18% jornada)	1	188.88	2.644,32
COCINERO	1	896,47	12.550,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	896,47	12.550,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	896,47	37.651,74
TOTAL			**783.392,54**

CATEGORÍA	Nº	Plus Convenio (Pagas extras)	TOTAL CATEGORÍA
DIRECTOR DE PATRONATO	1	1.777,01	3.554,02
DIRECTOR PEDAGOGO	4	1.253,43	10.027,44
MEDICO	1	1.388,66	2.777,32
EDUCADOR (Jornada completa)	40	1.105,69	88.455,20
EDUCADOR (25% jornada)	1	276,43	552,86
EDUCADOR (18% jornada)	1	199,03	398,06
COCINERO	1	778,61	1.557,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	629,12	1.258,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	629,12	3.774,72
TOTAL			**112.355,08**

CATEGORÍA	Nº	Responsabilidad Puesto (Pagas extras)	TOTAL CATEGORÍA
DIRECTOR DE PATRONATO	1	742,65	1.485,30
DIRECTOR PEDAGOGO	4	424,26	3.394,08
TOTAL			**4.879,38**

TRIENIOS POR ANTIGÜEDAD	234.139.20
PREMIO 25 AÑOS	2.100,00
TOTAL	**236.239,20**

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

12

RESUMEN 130	IMPORTE
SALARIO BASE	783.392,54
PLUS CONVENIO (de pagas extras)	112.355,08
RESPONSABILIDAD PUESTO (de extras)	4.879,38
ANTIGÜEDAD	236.239,20
TOTAL PARTIDA 130	**1.136.866,20**

PARTIDA 130.02 – Otras Remuneraciones

CATEGORÍA	Nº	PLUS CONVENIO	RESP. PUESTO	TRANSP.	COMP. PRODUCTIV	TOTAL EMPLEADO	TOTAL CATEGORÍA
DIRECTOR DE PATRONATO	1	1.777,01	742,65	63,44	0	30.997,20	30.997,20
DIRECTOR PEDAGOGO	4	1.253,43	424,26	63,44	0	20.893,56	83.574,24
MEDICO	1	1.388,66	0	47,58	0	17.234,88	17.234,88
EDUCADOR (Jornada completa)	40	1.105,69	0	0	0	13.268,28	530.731,20
EDUCADOR (25% jornada)	1	276.43	0	0	0	3.317,16	3.317,16
EDUCADOR (18% jornada)	1	199.03	0	0	0	2.388,36	2.388,36
COCINERO	1	778,61	0	0	0	9.343,32	9.343,32
AUXILIAR ADMÓN. CONTAB.	1	629,12	0	47,58	723,65	16.804,20	16.804,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	629,12	0	47,58	0	8.120,40	24.361,20
TOTAL PARTIDA 130.02							**718.751,76**

Todo el personal descrito está contratado en régimen laboral.

Las características y funciones de los puestos de trabajo son las que se recogen en los Estatutos del Patronato, Proyecto de Escuelas Infantiles y en el Reglamento de Régimen Interno.

PARTIDA 131 – Retribuciones Personal Laboral Temporal

CATEGORÍA	Nº	SALARIO BASE	TOTAL EMPLEADO	TOTAL CATEGORÍA
EDUCADOR (Jornada completa)	7	1.049,31	14.690,34	102.832,38
EDUCADOR (82% jornada)	1	860,44	12.046,16	12.046,16
EDUCADOR (75% jornada)	1	786,99	11.017,86	11.017,86
EDUCADOR (50% jornada)	14	524,66	7.345,24	102.833,36
TOTAL				**228.729,76**

CATEGORÍA	Nº	PLUS CONVENIO	TOTAL EMPLEADO	TOTAL CATEGORÍA
EDUCADOR (Jornada completa)	7	1.105,69	15.479,66	108.357,62
EDUCADOR (82% jornada)	1	906,67	12.693,38	12.693,38
EDUCADOR (75% jornada)	1	829,27	11.609,78	11.609,78
EDUCADOR (50% jornada)	14	552,85	7.739,90	108.358,60
TOTAL				**241.019,38**

ANTIGÜEDAD (Trienios)	18.790,37
TOTAL	**18.790,37**

SUSTITUCIONES DE PERSONAL	**0,00**
TOTAL	**0,00**

RESUMEN 131	IMPORTE
SALARIO BASE	228.729,76
PLUS CONVENIO	241.019,38
SUSTITUCIONES	**0,00**
ANTIGÜEDAD	18.790,37
TOTAL PARTIDA 131	**488.539,51**

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

En la partida 131 se presupuesta todo el personal laboral temporal.

13

PARTIDA 153 – Ajustes Técnicos
Partida destinada a atender los ajustes técnicos de la plantilla que se precisen o se acuerden con los representantes de los trabajadores., cantidad que asciende a 55.626,04€.

PARTIDA 154 – Fondo de Homologación, vertebración y valoración de puestos de trabajo
No se establece previsión alguna para el año 2013 en la partida destinada a la atención de las homologaciones, vertebración y valoración de puestos de trabajo. Se deja abierta con una cantidad simbólica de 1,00.

PARTIDA 155 – Modernización
Partida destinada a la atención de las necesidades de los proyectos de modernización administrativa y calidad. Tampoco se establece ninguna previsión para 2013. Se deja abierta la partida con una cantidad simbólica de 1,00 €.

PARTIDA 160.00 – Seguridad Social
Corresponde al cálculo de las cuotas de cotización a la Seguridad Social a las que se viene obligado por los diferentes conceptos retributivos, consignado el 32,5% de la masa salarial.

PARTIDA 162.00 - Formación y perfeccionamiento del personal
Se deja abierta esta partida con un importe simbólico de 1,00€.

PARTIDA 162.04 – Acción social
Disminución de un 73,15% de la dotación presupuestaria para el Fondo de Acción social, se han realizado los cálculos según la masa salarial, en proporciones y porcentajes iguales a los contemplados por el Ayuntamiento para el resto de la plantilla municipal.

PARTIDA 162.05 – Seguros
Se prevé que el Patronato no va a suscribir ningún seguro de responsabilidad civil. Se elimina cantidad presupuestada en año anterior. Se deja abierta con una cantidad simbólica de 1,00€.

PARTIDA 162.09 – Primas de natalidad
La cantidad presupuestada es para ayuda a los empleados al nacimiento de un hijo, en virtud de normativa establecida. Se ha presupuestado el equivalente a cuatro nacimientos aproximadamente. No se modifica en cuanto al año anterior.

PARTIDA 164 – Ayuda a empleados con hijos disminuidos
Cantidad presupuestada, según acuerdos contemplados en el Convenio Colectivo, para el supuesto de que algún empleado de este Patronato tuviera un hijo con deficiencia física o psíquica. Se ha presupuestado cantidad suficiente para hacer frente a dos casos.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

CAPÍTULO II

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", disminuye en su totalidad en un 1,75% en cuanto al ejercicio anterior.

Disminuyen en un 20,00% las partidas: 324.212 Reparación de edificios y otras construcciones, 324.213 Reparación de maquinaria, mobiliario y enseres, 324.221.06 Suministro de productos farmacéuticos, 324.221.10 Suministro de productos de limpieza y aseo, 324.221.99 Suministro de otro material y 324.222.03 Comunicaciones informáticas.

Y aumentan debido a la subida del IVA e IPC para 2013, las partidas, 324.221.02 Suministro de gas de las escuelas infantiles en un 25,00%, 324.227.00 Servicio de Limpieza en un 5,92%, así como la

14

partida 324.226.01 de Atenciones protocolarias, ya que para 2013 cumplen 5 trabajadores 25 años de antigüedad en la empresa.

Se han reducido en su práctica totalidad las siguientes partidas, que se consignan con 1€:
324.224 Primas de seguros, 324.226.02 Publicidad y propaganda, 324.230.10 Dietas del personal directivo y 324.230.20 Dietas del personal no directivo.

CAPÍTULO VI

La cifra del capítulo 6, "Inversiones reales y Reposiciones" se consigna en un 20,00% menos sobre el presupuesto del año anterior.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

Por lo que se refiere al presupuesto de **ingresos**, se consignan aquellos importes que en relación con las Ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y demás que legalmente correspondan, se prevé que habrán de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello, las bases que se mencionan en el informe económico-financiero que se acompaña y su importe total es de 3.992.000,62 €, según el siguiente detalle:

Tabla 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC.
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.080.826,37	27,07	1.025.140,00	25,59	5,43
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.903.751,16	72,74	2.973.117,84	74,20	-2,33
5. INGRESOS PATRIMONIALES	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.363,09	0,18	8.384,12	0,21	-12,18
TOTALES	**3.992.000,62**	100,00	**4.006.701,96**	100,00	**-0,37**

CAPÍTULO III

Este capítulo está referido al establecimiento de cuotas (Precios Públicos) en las Escuelas Infantiles y se enmarca en los compromisos firmados entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

"ACUERDO de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles y casas de niños de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2012-2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), la fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno cuando existiendo razones sociales, benéficas y culturales su importe no cubra los costes económicos originados por la realización de actividades o la prestación de los servicios.

En cumplimiento del punto 3 del artículo 29 del citado Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid se ha elaborado la memoria económica que justifica el importe propuesto y el grado de cobertura de los costes correspondientes de los servicios incluidos en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, y en la corrección de errores del Acuerdo de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 y de 26 de enero de 2010), del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías de los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha

ACUERDA

Primero

Escuelas infantiles (epígrafe I 01.1)

La cuantía de los precios públicos correspondientes a los servicios de escolaridad mensual y prolongación de la jornada de las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad de Madrid, para el próximo curso escolar 2012-2013, se determina como se expone a continuación.

1. Escolaridad mensual (subepígrafe I 01.1.01) de los niños de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), que corresponde a la asistencia al centro durante siete horas diarias.

1.1. La cantidad será calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2011, de conformidad con los siguientes criterios:

a) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea inferior o igual a 5.485 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 80 euros.

b) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 5.485 euros e inferior o igual a 7.440 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 130 euros.

c) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 7.440 euros e inferior o igual a 25.000 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 180 euros.

d) Para aquellas familias cuya renta per cápita anual sea superior a 25.000 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 260 euros.

1.2. En el caso de los niños de 0 a 1 año, a la cantidad resultante de la aplicación del criterio de renta familiar previsto en el apartado anterior, se añadirá la cuantía de 60 euros.

- *Prolongación de jornada (subepígrafe I 01.1.02) por cada periodo de media hora se establece en una cantidad mensual por cada media hora o fracción de asistencia diaria adicional al centro igual a 15 euros.*

ORDEN 9336/2012, de 6 de agosto, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2012-2013 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación y Empleo que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

De conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado mediante Decreto Legislativo/2002, de 24 de octubre, la fijación y modificación de la cuantía de los precios privados se realizará por Orden de la Consejería correspondiente.

Entre dichos precios privados se encuentra el correspondiente al servicio de alimentación mensual o comedor.

El apartado dos de la citada disposición indica que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios privados que resulten inferiores a los costes.

La Orden 5363/2001, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la determinación de los precios por venta de bienes, prestación de servicios y realización de actividades

16

llevadas a cabo por la Consejería de Educación que tengan la consideración de precios privados. establece en su artículo 3 los criterios para la fijación y modificación de la cuantía de estos precios.

En cumplimiento de esta normativa se ha elaborado la memoria económica que justifica el importe propuesto y el grado de cobertura de los costes correspondientes al servicio de comedor prestado por los centros públicos que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

En su virtud, y previo informe favorable de la Consejeria de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1
Precio mensual general del menú escolar o comedor escolar

1.1. Se fija en 96 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar durante el curso escolar 2012-2013 en centros públicos de Educación Infantil.

1.2. La Consejería de Educación y Empleo podrá autorizar precios inferiores al establecido en la presente Orden en centros públicos de gestión indirecta. Dicho precio será, en cada caso, el establecido en el correspondiente contrato de gestión de servicio público para el servicio de alimentación mensual o comedor escolar.

Artículo 2
Precios reducidos

2.1. Se fija en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar durante el curso 2012-2013 en centros públicos de Educación Infantil a los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.

2.2. Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar durante el curso 2012-2013 en centros públicos de Educación Infantil a familias víctimas del terrorismo.

2.3. Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar durante el curso 2012-2013 en centros públicos de Educación Infantil a alumnos en acogimiento familiar.

2.4. Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar durante el curso 2012-2013 en centros públicos de Educación Infantil a familias con una renta per cápita familiar inferior a 2.450 euros en el ejercicio 2010."

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, el capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", aumenta en un 5,43%, según el estudio de previsiones de liquidación de ingresos a 31/12/2012.

Se ha realizado la estimación correspondiente para el cálculo de la recaudación por cuotas de alumnos, mediante la base de aplicación de los precios públicos establecidos por la Comunidad de Madrid para el curso 2012-2013, y la matrícula actual de los centros, junto con la que consideramos estimada para la totalidad del curso.

La capacidad máxima de las escuelas infantiles, con el aumento de ratio de 13 a 14 niños en las aulas de 1-2 años para el curso 2012/2013, es la siguiente:

edad	aulas	ratios	totales
0-1	8	8	64
1-2	15	14	210
2-3	12	20	240
Total			**514**

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

17

CAPÍTULO IV

En relación al capítulo 4 "Transferencias corrientes" se han producido las siguientes modificaciones:

Partida 401 – Del Ayuntamiento de Móstoles: Esta partida se presupuesta con la misma cantidad que en el ejercicio 2012.

Partida 420.90 – De la Admón. Gral. Del Estado: Partida prevista con carácter testimonial ante la posibilidad de transferencias que pudieran producirse por la Administración General del Estado para ayudas de proyectos, congresos u otros planes.

Partida 450.30 – De la Comunidad de Madrid: Esta partida, aplicando la base de cálculo de los módulos de financiación establecidos por la Comunidad de Madrid, desciende, por cuanto se han aminorado dichos módulos para el curso 2012/2013, en un 5% sobre los del curso anterior, y además, las transferencias se realizarán según el número de plazas ocupadas cada mes. Por todo ello se estima una reducción en esta partida en su conjunto del 8,26%.

CAPÍTULO V

En el capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales", se ha consignado la misma cantidad que el ejercicio anterior, como consecuencia de que las cuentas operativas del Patronato vienen careciendo de saldo suficiente para la producción de intereses significativos.

CAPÍTULO VIII

En el capítulo 8, "Activos financieros", Se ha calculado un importe proporcional a la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento de Móstoles, proporcional a la masa salarial, disminuyendo en un 12,18% con respecto al año anterior.

Los grandes grupos de ingreso y gasto se recogen en la siguiente tabla comparativa:

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

Tabla 3. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESO Y GASTO

CONCEPTO	2012	2013	% VARIAC.
GASTOS CORRIENTES	3.954.316,94	3.949.436,81	-0,12
GASTOS DE CAPITAL	52.385,02	42.563,81	-18,75
INGRESOS CORRIENTES	3.998.317,84	3.984.637,53	-0,34
INGRESOS DE CAPITAL	8.384,12	7.363,09	-12,18
AHORRO NETO	44.000,90	35.200,72	-20,00
% PERSONAL SEGÚN/INGR. CORRIENTES	79,94	80,37	0,43
SUPERAVIT: gastos e ingresos nivelados	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORRIENTES SEGÚN/INGRESOS CORRIENTES	98,90	99,12	0,22

La cifra reflejada sobre el Ahorro Neto manifiesta la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza.

La ratio de gastos de personal sobre los ingresos corrientes, supone el 0,43 por ciento más con respecto al año anterior.

Se han equilibrado los gastos a los ingresos garantizando la situación de Estabilidad Presupuestaria en términos de contabilidad nacional, exigida por el vigente Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

B) ANÁLISIS FUNCIONAL

El ejercicio 2013, se ajusta a la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08).

Se ha incluido el análisis comparativo de los capítulos I y II con respecto al año anterior.

PROGRAMA	AÑO	CAP. I	%	CAP. II	%
3.2.4. **3.** Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente **2.** Educación **4.** Servicios Complementarios a la Educación	**2012**	3.196.204,41	**0,19**	757.552,43	**-1,45**
	2013	3.202.328,57		746.548,14	

De los datos anteriores se desprende que el Capítulo I con respecto al año anterior ha aumentado en un 0,19% y el Capítulo II, que disminuye en un 1,45% con respecto al año anterior.

C) ESTADOS CONSOLIDADOS

El presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, está integrado en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Móstoles.

Desde el punto de vista de la función desempeñada por el gasto, los resultados son los siguientes:

GRUPO DE FUNCIÓN	PATRONATO MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	**3.992.000,62**

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

19

La comparación con respecto al año anterior, sería la siguiente:

PROGRAMA	AÑO	Presupuesto Consolidado	%
3.2.4. 3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente 2. Educación 4. Servicios Complementarios a la Educación	2012	4.006.701,96	-0,37
	2013	3.992.000,62	

El presupuesto consolidado para este ejercicio con respecto al año anterior, supone una disminución del 0,37 por ciento.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

EL Presupuesto económico del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, está integrado en la estructura de los programas de gasto adaptados a las delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia en este mandato.

En Móstoles, a 30 de noviembre de 2012
LA PRESIDENTA,

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

20

PLAN DE INVERSIONES

Las inversiones que se incluyen en el presupuesto para el año 2013, a realizar en el ejercicio, son las siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	Variación % AÑO ANTERIOR
	INVERSIÓN NUEVA		
324.623	*Maquinaria, instalaciones y utillaje*	5.853,46	-20,00%
324.625	*Mobiliario y enseres*	2.926,73	-20,00%
324.626	*Equipos para procesos de información*	2.926,73	-20,00%
	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		
324.633	*Maquinaria, instalaciones y utillaje*	14.713,62	-20,00%
324.635	*Mobiliario y enseres*	5.853,46	-20,00%
324.636	*Equipos para procesos de información*	2.926,73	-20,00%
	TOTAL CAPÍTULO	**35.200,72**	-20,00%

Para el ejercicio 2013, todas las partidas del capítulo 6, se consignan en un 20,00% menos sobre el presupuesto del año anterior.

INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades que integran el sector local, establece un equilibrio definido como Capacidad de Financiación positiva o cero, en términos de contabilidad nacional.

El cumplimiento de dicho objetivo se refleja en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que:

"1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural."

El presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles para 2013, cumple el objetivo establecido, ajustándose los gastos a los ingresos.

En Móstoles, a 30 de noviembre de 2012
LA PRESIDENTA,

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

21

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el año 2013, son las mismas del Ayuntamiento de Móstoles, a excepción de sus órganos de gobierno competentes, ya que se trata de un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Las Bases de ejecución se integran en el Presupuesto General y constituyen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establecen las siguientes BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013 donde está incluido el Presupuesto de ingresos y gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

BASE 1. RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por los órganos municipales competentes.

BASE 2. ÁMBITO FUNCIONAL DE APLICACIÓN

Las presentes Bases de Ejecución se aplicarán al Ayuntamiento de Móstoles y al Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, dependiente del mismo, en los términos que en ellas de indican.

BASE 3. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN

La vigencia de las Bases de Ejecución coincidirá con la del Presupuesto General; por lo que en caso de prórroga de éste, las Bases regirán también durante dicho período.

BASE 4. CONTENIDO E IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General se integra por los Presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo Autónomo dependiente de éste, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, así como por las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al mismo.

a) **El Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 3.992.000,62 euros en el estado de gastos e igual cantidad en el estado de ingresos.**

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

BASE 5. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio presupuestario 2010, entró en vigor la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989. Atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos del Patronato de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013 se clasifica:

a) Por programas de Gastos, por Programas.
b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

BASE 6. NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

BASE 7. MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

A) En el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, se incoará por el Órgano competente de dicho Organismo autónomo, limitándose a proponer su aprobación, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local para su tramitación conforme a lo que se dispone en el apartado siguiente.

B) Documentación:

1. Los expedientes de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberán contener una Memoria donde se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad de la modificación presupuestaria explicando los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

23

b) Motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación.

c) Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades del Programa.

d) Incidencia que la modificación presupuestaria va a tener en el ejercicio corriente, así como en ejercicios futuros, especialmente en lo relativo a la financiación del gasto, haciendo especial hincapié acerca de si dicha modificación va a suponer consolidar el gasto o no para ejercicios futuros.

e) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso del crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible, en caso del suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

f) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

g) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan ejecutándose con normalidad, salvo que tengan carácter finalista.

2. La solicitud de modificación presupuestaria, así como el resto de la documentación requerida, debidamente cumplimentada se remitirá a la Intervención para la emisión del preceptivo informe.

3. La Intervención una vez emitido el informe enviará el expediente completo a la Presidencia para su aprobación.
Cuando la modificación afecte a créditos del Capítulo 6 "Inversiones Reales", a la solicitud se deberá acompañar además un informe que recoja las modificaciones que se producen en el Anexo de Inversiones regulado en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El órgano competente, de acuerdo con la ley y las Bases de Ejecución, para aprobar las modificaciones presupuestarias referidas en los apartados anteriores, será igualmente competente para la modificación, en su caso, del plan de financiación de las inversiones que se incluye como anexo al Presupuesto, sin más trámites o requisitos de publicación que los requeridos para dichas modificaciones de crédito.

2. Ampliaciones de crédito:

Tramitación del expediente:
Las ampliaciones de crédito para su efectividad, requieren expediente en donde se haga constar:

- Certificación del Director Técnico del departamento en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos.

- Que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

- La determinación de las cuantías y partidas de gastos objeto de las ampliaciones de crédito.

- Informe de la Intervención General

- Aprobación de la ampliación por la Presidencia, órgano de mayor jerarquía del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *
24

3. Transferencias de créditos:

A) En el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles pueden ser transferidos a otras partidas y con sujeción a las siguientes normas:

- Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
De conformidad con la Instrucción 3ª de la Circular número 2 de 11 de Marzo de 1985 de la Intervención General de la Administración del Estado, que se asume por esta Entidad local, cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en estas Bases, y se pretendan imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad del presupuesto de gastos, no será preciso efectuar operación de transferencia de crédito, siendo suficiente una diligencia que se hará figurar en el primer documento contable que se expida con cargo a los nuevos conceptos.

- Órgano competente para su autorización:

La Presidencia del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes al mismo o diferente grupo de función.

- Tramitación:

Las transferencias autorizadas por la Presidencia, requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado. Entrando en vigor una vez se haya adoptado por la Presidencia la resolución aprobatoria correspondiente.
En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Director Técnico del departamento de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original en que se materialice el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

25

- Determinación concreta de los conceptos del Presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el Presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

En el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, la aprobación corresponderá a la Presidencia, previo informe del Interventor.
Generación de créditos por reintegro de pagos:
En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro, no exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido que el ingreso efectivo del reintegro.

5. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
Los créditos de aquellas partidas presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, podrán ser incorporados como remanentes de crédito a los Presupuestos del ejercicio siguiente, en la forma que a continuación se indica:
a) Créditos que pueden ser incorporados:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.

- Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por la Presidencia del Patronato de Escuelas Infantiles, a 31 de diciembre que no hayan sido aprobadas por la misma como obligación reconocida y liquidada.

- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

b) Créditos que no pueden ser incorporados:

- Los declarados por la Presidencia como no disponibles.

- Los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo los que amparan proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

c) Requisitos para la incorporación de remanentes:
Incoación de expediente que deberá contener:

- Justificación de la existencia de suficientes recursos financieros que habrán de consistir en alguno de los siguientes:

  a) Remanente líquido de Tesorería.

  b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

26

c) En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los apartados a) y b) anteriores.

- En el supuesto de financiación con nuevos o mayores ingresos se producirá una modificación del Presupuesto inicial del concepto presupuestario en que se haya obtenido el mayor ingreso, o se creará nuevo concepto presupuestario para recoger el nuevo ingreso no previsto.

- Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de Tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del Presupuesto de ingresos.

- Informe del Interventor.

d) Aprobación
En el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, aprobará las incorporaciones de créditos el órgano individual de mayor rango conforme a sus Estatutos.

6. Bajas de créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos de los Presupuestos que integran el general, puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, con la observancia de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, y en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, el órgano competente para proponer la aprobación de sus Presupuestos conforme a sus Estatutos.
- Informe de la Comisión de Hacienda.
- Informe del Interventor.
- Aprobación por el Pleno de la Entidad Local.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

BASE 8. NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1) Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, la autorización de los mismos corresponderá a la Presidencia.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia.

- Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes de gastos plurianuales, cuando su cuantía exceda del límite que establece la ley de contratos del sector público.

- Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la concertación de operaciones de créditos a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio no supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.

- Por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, la concertación de operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza incluida la nueva operación no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

27

- Aquellos gastos en materia de su competencia dada por el artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Aquellos gastos para obras, servicios y suministros que no tengan una duración superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en este presupuesto, salvo cuando su cuantía exceda del límite que establece la ley de contratos del sector público, en cuyo caso corresponderá a órgano competente del Patronato de Escuelas Infantiles. Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de los gastos consignados en el presupuesto para transferencias corrientes y de capital. Así como todos aquellos de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.

La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, corresponderá a los Órganos de dichas Corporaciones de acuerdo con la atribución de competencias que sus Estatutos establezcan.

2) Disposición de gastos.
Los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado 1), corresponde su disposición a la Presidencia del Patronato de Escuelas Infantiles.

3) Reconocimiento y liquidación de obligaciones
En el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, corresponderá el reconocimiento y liquidación de obligaciones al Órgano que corresponda, conforme establezcan sus respectivos Estatutos, y en su defecto al Órgano individual de mayor rango. Todo ello sin perjuicio de las Delegaciones que dichos Órganos hayan podido conferir al respecto.

4) Ordenación del pago.
La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, al Órgano que por sus Estatutos la tenga atribuida, todo ello sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros órganos. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

5) Justificación previa a todo pago.
No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el Órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

6) Exigencia común a toda clase de pagos.
El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad y el Número de Identificación Fiscal, si se tratara de representantes de Sociedades, Entidades o de otras personas físicas deberán acreditar la capacidad con la que actúan mediante la exhibición de poderes suficientes autorizados por un Notario.
En los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas se les exigirá la impresión de la huella dactilar en el documento o que otorguen poder suficiente a un representante.
Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacidades y menores se entenderán con sus representantes legales.

7) Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.
En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se

28

podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios o de inversión. En todo caso para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el Órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

8) Documentos soportes de asientos contables en las contabilidades oficiales del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Tanto los documentos de ingresos como de gastos, en donde exista como antecedente un acto administrativo o resolución del Órgano competente, no será necesario que se autoricen por el Alcalde Presidente, bastando con la firma del Director Técnico del departamento y, en su caso, del Tesorero o personal que por ellos se designe.

9) Enajenación del patrimonio.

- En el Patronato de Escuelas Infantiles, no existen bienes integrantes de patrimonio público de suelo.

- Cuando se trate de enajenación de bienes que no integren el patrimonio público del suelo, los ingresos provenientes de la enajenación deberán destinarse a otros gastos de inversión, para lo cual se habilitarán los créditos correspondientes a tales efectos.

10) Reconocimiento extrajudicial de créditos.

10.1. **Requisitos.** El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de los condicionamientos que han originado la actuación, y motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto. La dotación presupuestaria, de no existir en el Presupuesto inicial, requerirá habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación. Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto. Esta modificación requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio para la realización de las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria.

10.2. **Competencia.**

La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, salvo en aquellos supuestos en que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera, en cuyo caso la competencia será del Pleno de la Corporación.

10.3. Formación del expediente. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el Concejal y el Técnico responsable del Servicio correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Motivos que han dado origen al gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente para su realización.

- Fecha o período de realización.

29

- Valoración de la prestación realizada.

- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b) Factura detallada de la prestación realizada, debidamente conformada por los responsables del Servicio.

c) Cualquier otro documento que estime necesario para una mejor justificación del gasto.

d) Informe de la Concejalía correspondiente, en los casos en que no exista dotación presupuestaria específica, de que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso, y ello en orden a la tramitación de la modificación de créditos necesaria.

e) Informe de la Concejalía correspondiente cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.

f) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).

g) Informe de la Intervención General.

11. Convalidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 67 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el órgano competente subsanando los vicios de que adolezcan.

BASE 9. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

La realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales y artículos 79 a 87 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, si bien las referencias que los citados artículos hacen al Pleno de la Corporación, se entienden referidas a la competencia de la Junta de Gobierno Local y en el caso de Organismo Autónomo, el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, al órgano competente según sus Estatutos.

BASE 10. JUSTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ENTIDAD POR LOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES Y JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles no concede subvenciones.

BASE 11. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el Ordenador de pagos de cada uno de los Presupuestos que como máximo tendrá una periodicidad trimestral. Mediante decreto del Ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar, los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la

30

identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrá reflejar en relaciones adicionales, y con base a éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos o entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.
Dichas órdenes de pago no serán objeto de registro en partida doble en la contabilidad del Ayuntamiento y en la de los Organismos Autónomos.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

- La expedición de las ordenes de pago a justificar, deberá efectuarse previas las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, si bien esta última fase presupuestaria no se contabilizará en su imputación económica hasta el momento de la justificación de los fondos por el habilitado. Y una vez acreditado que los documentos justificativos de las órdenes de pago no se pueden acompañar en el momento de su expedición.

- Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona designada en la cuenta corriente, en entidad de crédito a nombre de dicha persona.

- Los perceptores deberán llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", donde se inscribirá las cantidades recibidas y las cantidades pendientes de justificar.

- Los conceptos presupuestarios a los que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a los diversos conceptos del Capítulo II de la clasificación económica del Presupuesto de gastos.

- La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe de servicio de haberse prestado el mismo, efectuado la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad. La cuenta, con los documentos y el informe del Interventor, se someterá al ordenador de pagos para su aprobación.

BASE 12. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles no dispone de Caja Fija.

BASE 13. DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS

Serán abonados los gastos de locomoción que se justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado la Presidencia según sus competencias. Las dietas asignadas a los trabajadores contratados por el Patronato de Escuelas Infantiles se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOE del 30 de mayo de 2002), aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Refundido de 18-4-86, o por la normativa o resolución estatal que se dicte al efecto.

BASE 14. LIMITACIONES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos relativos a subvenciones, auxilios o donativos y operaciones de crédito presupuestados, destinados a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho de la Corporación a su utilización. Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación al expediente de los mismos.

31

BASE 15. BAJAS EN CUENTAS DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES A DEUDORES Y ACREEDORES QUE VIENEN FIGURANDO EN LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a) Deudores

Los importes de deudores que figuren en Presupuestos cerrados y cuyo reconocimiento obedezca a errores de liquidación incorrectos, datos del sujeto o del hecho tributario, prescripción o defectuoso contraído, en general deberán ser dados de baja, con el procedimiento siguiente:

- Formación de expediente en el que se incluirá relación detallada de los derechos a anular con referencia al ejercicio económico de donde procedan, con sucinta referencia al motivo de la baja.

- Acuerdo del Órgano competente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles según sus estatutos.

b) Acreedores

Los importes que figuren en Presupuestos cerrados y cuyo reconocimiento se deba a errores de contraído, prescripción, defectos de contabilización y otros semejantes, serán dados de baja mediante el siguiente procedimiento:

- Incoación de expediente con relación detallada de los acreedores, importes, año de contraído y referencia al motivo de la baja.

- Publicación de anuncio en el BOCAM por plazo de 15 días para que los acreedores puedan hacer valer sus derechos.

- Aprobación definitiva a la Junta de Gobierno Local.

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

BASE 16. CONTRATOS A CONCERTAR POR OPERACIONES FINANCIERAS

De conformidad con lo dispuesto en la letra l) del articulo 4, apartado uno de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras a que se refiere el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, quedan excluidos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tanto en cuanto a sus efectos y extinción como en su preparación y adjudicación. Todo ello basado en la casuística y especialidad de tales contratos, por lo que se tomará como base, los tipos de contratos de las distintas entidades de crédito oferten al Organismo Autónomo debidamente validados y rectificados en su caso, conforme a los informes emitidos por los servicios jurídicos del Organismo Autónomo, la cual, para asegurar la publicidad y concurrencia, invitará como mínimo a tres entidades financieras para que presenten sus ofertas, que serán libremente valoradas por el Pleno de la Corporación para la elección de la más conveniente a los intereses municipales, motivando la decisión que se adopte.

BASE 17. RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Véase: Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación año 2013.

32

BASE 18. DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada en todo caso a: La existencia de documentos fehacientes que acrediten el compromiso firme de aportación, en caso de ayuda, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros que hayan sido tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del Presupuesto de gastos a efectos de su nivelación y hasta el importe previsto en los estado de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar. No obstante, los procedimientos de contratación para la selección del adjudicatario para la realización de obras, servicios y suministros, con cargo a los distintos créditos presupuestarios, podrán iniciarse aunque en ese momento no se cuente con los citados documentos que acrediten la financiación a aportar por terceras personas, si bien, no podrán adjudicarse los contratos hasta que se acredite la existencia de los documentos relativos a los compromisos firmes de aportación.

BASE 19. REMANENTE DE TESORERÍA

Para el cálculo del remanente de tesorería a que se refieren las reglas 81 a 86 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden de 23-11-2004, y con respecto a los derechos pendientes de cobro que se consideren difícil o de imposible recaudación, tanto de carácter presupuestario como no, se observarán las siguientes normas, para su inclusión en la cuenta 490 "Provisión para insolvencias":

- Todos los derechos pendientes de cobro de naturaleza presupuestaria incluidos en la agrupación de presupuestos cerrados, serán considerados de difícil o de imposible recaudación en los porcentajes siguientes:

1. Los derechos con una antigüedad de un año inmediatamente anterior	25% de su importe total
2. Los de una antigüedad inmediatamente anterior a dos años	50% de su importe total
3. Los derechos con una antigüedad de tres años inmediatamente anteriores	75% de su importe total
4. Los derechos con una antigüedad de cuatro años inmediatamente anteriores	95% de su importe total
5. Los derechos con una antigüedad de cinco años inmediatamente anteriores	100% de su importe total

Sin perjuicio de que sigan figurando en cuenta hasta que tramitado el expediente que en estas bases se establece, sean dados de baja en las distintas relaciones de deudores y en las cuentas correspondientes. Salvo que existan antecedentes y datos fehacientes constatados en los informes técnicos procedentes, de donde se deduzca con evidencia la posibilidad de poder cobrar derechos concretos e individualizados.

Las cantidades pendientes de cobro procedentes de operaciones no presupuestarias, deberán minorarse en aquellos importes calculados con los mismos criterios a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior para los deudores de naturaleza presupuestaria.
No obstante cualquiera que fuese la antigüedad del reconocimiento de derechos, se procederá a su minoración siempre que existan antecedentes informados por los servicios de recaudación e inspección así como por el Tesorero en los que se haga constar lo dudoso de su cobro en base a criterios objetivos, y así se aprecie en acto administrativo que adopte el Alcalde o delegado de Presidencia, previo informe del Interventor.

BASE 20. REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR ESTE AYUNTAMIENTO

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles no otorga ningún tipo de subvención.
Véase: Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación, año 2013.

Móstoles, a 30 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR DELEGADO,

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PRESUPUESTO ECONÓMICO

de Ingresos y Gastos

Ejercicio -2013-

34

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PROVINCIA:	MADRID
NOMBRE DE LA CORPORACION:	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
TIPO DE LA CORPORACION:	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CLASE DE PRESUPUESTO:	EL DE LA CORPORACION
[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.080.826,37
4	Transferencias corrientes	2.903.751,16
5	Ingresos patrimoniales	60,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	7.363,09
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	3.992.000,62

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	[illegible]
2	Gastos corrientes en bienes y serv.	[illegible]
3	Gastos financieros	[illegible]
4	Transferencias corrientes	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	[illegible]
7	Transferencias de capital	[illegible]
8	Activos financieros	[illegible]
9	Pasivos financieros	[illegible]
	TOTAL GASTOS.....	3.992.000,62

R E S U M E N G E N E R A L

	IMPORTE €
Importan los Ingresos	3.992.000,62
Importan los Gastos	3.992.000,62
	NIVELADO

En Móstoles [illegible]

EL DIRECTOR DEL PATRONATO

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PROVINCIA:	MADRID
NOMBRE DE LA CORPORACION:	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
TIPO DE LA CORPORACION:	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CLASE DE PRESUPUESTO:	EL DE LA CORPORACION
EJERCICIO ECONOMICO:	2013

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PARA
ENTIDADES LOCALES

E S T A D O D E I N G R E S O S

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.080.820,37
4	Transferencias corrientes	2.903.751,26
5	Ingresos patrimoniales	60,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	7.363,09
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	3.992.000,62

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

CAT.	ART.	CON-CEPTO	SUB-CONCEP.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONCEPTO	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
3				CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS				
	34			Precios Públicos por prestación de servicios				
		342		Servicios educativo				
			342	Servicios educativos: Cuotas padres de alumnos	1.080.826,37	1.080.826,37	1.080.826,37	
				TOTAL CAPITULO 3				1.080.826,37

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

37

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

CAP.	ART.	CON-CEPTO	SUB-CONCEP.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONCEPTO	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
4				CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	40			Del Ayuntamiento de Móstoles				
		401		De Admón.Gral.Ayuntamiento de Móstoles		2.132.363,52	2.132.363,52	
	42			De la Admón. Gral. del Estado				
		420		De la Admón. Gral. del Estado		1.000,00	1.000,00	
			420.90	De la Admón. Gral. del Estado				
	45			De Comunidades Autónomas				
		450		De la Admón. Gral. de la Comunidad Autónoma				
			450.30	Comunidad Autónoma de Madrid	770.387,64	770.387,64	770.387,64	
					TOTAL CAPITULO 4			2.903.751,16

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

38

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

CAP.	ART.	CON-CEPTO	SUB-CONCEP.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONCEPTO	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
5				CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			Intereses de Depósitos				
		521		Intereses de Depósitos				
			521	Intereses de Depositos		60,00	60,00	
				TOTAL CAPITULO 5				60,00

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

39

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

CAP.	ART.	CON-CEPTO	SUB-CONCEP.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES POR SUBCONCEPTO	TOTALES POR CONCEPTO	TOTALES POR ARTICULO	TOTALES POR CAPITULO
8				CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS				
	83			Reintegro de préstamos fuera del sector público				
		830		A corto plazo				
			830	De anticipos de pagas al personal	7.363,09	7.363,09	7.363,09	
				TOTAL CAPITULO 8				7.363,09

El presente Estado de Ingresos del Presupuesto para 2013 es el aprobado definitivamente por esta Entidad Local, según consta en la certificacion correspondiente que figura en el expediente de aprobación de este Ayuntamiento.

Móstoles, a [illegible] de [illegible] de 2013.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

EL INTERVENTOR DELEGADO,

40

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PROVINCIA:	MADRID
NOMBRE DE LA CORPORACION:	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
TIPO DE LA CORPORACION:	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CLASE DE PRESUPUESTO:	EL DE LA CORPORACION
EJERCICIO ECONOMICO:	2013

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PARA
ENTIDADES LOCALES

E S T A D O D E G A S T O S

3 AREA DE GASTO - Producción de bienes públicos de carácter preferente
32 POLÍTICA DE GASTO - Educación
324 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

41

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PROVINCIA:	MADRID
NOMBRE DE LA CORPORACION:	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
TIPO DE LA CORPORACION:	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
CLASE DE PRESUPUESTO:	EL DE LA CORPORACION
EJERCICIO ECONOMICO:	2013

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PARA
ENTIDADES LOCALES

E S T A D O D E G A S T O S

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	3.202.328,57
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	746.548,13
3	Gastos financieros	560,10
4	Transferencias corrientes	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	38.206,73
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	7.363,09
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	3.992.000,62

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS — RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO 3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente

PARTIDA PRESUPUESTARIA							
Servicios complementarios de Educación	CLASIFICACION ECONOMICA		DENOMINACION DE LA PARTIDA	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	CON-CEPTO	SUBCON-CEPTO					
			CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL				
			Art. 13. Personal Laboral				
324	130		L a b o r a l F i j o				
		130	Retribuciones básicas	[illegible]			
		130.02	Otras Remuneraciones	[illegible]	1.855.617,96		
324	131		L a b o r a l E v e n t u a l				
		131	Retribuciones básicas personal laboral temporal	[illegible]	488.539,51	2.344.157,47	
			Art. 15. Incentivos al rendimiento				
324	153		A j u s t e s t é c n i c o s				
		153	Ajustes técnicos	[illegible]			
	154		Fondo homologación, vertebración y V.P.T.				
		154	Valoración puestos de trabajo	[illegible]			
	155		M o d e r n i z a c i ó n				
		155	Modernización	[illegible]	55.628,04	55.628,04	
			Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos sociales del empleador				
324	160		Cuotas sociales				
		160.00	Seguridad Social	[illegible]	777.765,40		
324	162		Gastos sociales del personal laboral				
		162.00	Formacion y perfeccionamiento del personal	[illegible]			
		162.04	Acción social	[illegible]			
		162.05	Seguros	[illegible]			
		162.09	Primas de natalidad	[illegible]	19.737,60		
324	164						
		164	Ayuda a empleados con hijos disminuidos	[illegible]	5.040,00	902.543,06	
			TOTAL CAPITULO 1.				3.202.328,57

43

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS — RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO 3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente

PARTIDA PRESUPUESTARIA							
Servicios complementarios de Educación	CLASIFICACION ECONOMICA CON-CEPTO	SUBCON/CEPTO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
			CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
			Art. 20. Arrendamientos				
324	203		Maquinaria, instalaciones y utillaje		[illegible]	1,00	
			Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				
324	210		Infraestructura y bienes naturales		[illegible]		
324	212		Edificios y otras construcciones		[illegible]		
324	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		[illegible]		
324	215		Mobiliario y enseres		[illegible]		
324	216		Equipamiento para procesos de información		[illegible]		
324	219		Otro inmovilizado material		[illegible]	82.582,18	
			Art. 22. Material, suministros y otros				
324	220		Material de oficina				
		220.00	Ordinario no inventariable	[illegible]			
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	[illegible]			
		220.02	Material informático no inventariable	[illegible]	10.787,02		
324	221		Suministros				
		221.00	Energía eléctrica	[illegible]			
		221.01	Agua	[illegible]			
		221.02	Gas	[illegible]			
		221.03	Combustibles y carburantes	[illegible]			
		221.04	Vestuario	[illegible]			
		221.05	Productos alimenticios	[illegible]			
		221.06	Productos farmacéuticos	[illegible]			
		221.10	Productos de limpieza y aseo	[illegible]			
		221.99	Otro material	[illegible]	49.490,77	49.490,77	
			SUMA Y SIGUE.....	60.277,79	142.860,97	132.073,95	

44

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS — RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO 3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente

PARTIDA PRESUPUESTARIA							
Servicios complementarios de Educación	CLASIFICACION ECONOMICA CON-CEPTO	SUBCON/CEPTO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
			SUMAS ANTERIORES.....	60.277,79	142.860,97	132.073,95	0,00
324	222		Comunicaciones				
324		222.00	Telefónicas	[illegible]			
		222.01	Postales	[illegible]			
		222.02	Telegráficas	[illegible]			
		222.03	Informáticas	[illegible]	16.338,27		
324	223		Transportes		[illegible]		
324	224		Primas de seguros		[illegible]		
324	225		Tributos		[illegible]		
324	226		Gastos diversos				
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas	[illegible]			
		226.02	Publicidad y propaganda	[illegible]			
		226.03	Publicación de diarios oficiales	[illegible]			
		226.04	Gastos jurídicos	[illegible]			
		226.06	Reuniones y conferencias	[illegible]			
		226.09	Festejos populares	[illegible]	1.506,00		
324	227		Trabajos realizados por otras empresas				
		227.00	Limpieza y aseo	[illegible]			
		227.01	Seguridad	[illegible]			
		227.06	Estudios y trabajos técnico	[illegible]			
		227.99	Servicios de alimentación: EE.II.	[illegible]	585.938,96	132.073,95	
			SUMA Y SIGUE.....	663.959,95	746.546,13	746.546,13	

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS — RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO 5 - Producción de bienes públicos de carácter preferente

PARTIDA PRESUPUESTARIA							
Servicios complementarios de Educación	CLASIFICACION ECONOMICA CON-CEPTO	SUBCON-CEPTO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
			SUMAS ANTERIORES.....	663.959,95	746.546,13	746.546,13	0,00
			Art 23. Indemnizaciones por razón del servicio				
324	230		Dietas				
		230.10	Del personal directivo	1,00	1,00	1,00	
		230.20	Del personal no directivo	1,00	1,00	1,00	
			TOTAL CAPITULO 2.				746.548,13
			CAPITULO III. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				
			Art 35. De depósitos, fianzas y otros				
324	359		Otros gastos financieros		560,10	560,10	
			TOTAL CAPITULO 3.				560,10

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

46

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS — RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO 3 - Producción de bienes públicos de carácter preferente

PARTIDA PRESUPUESTARIA							
Servicios complementarios de Educación	CLASIFICACION ECONOMICA CON-CEPTO	SUBCON-CEPTO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
			CAPITULO VI. INVERSIONES REALES				
			Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo				
324	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje		[illegible]		
324	625		Mobiliario y enseres		[illegible]		
324	626		Equipos para procesos de información		[illegible]	11.706,92	
			Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo				
324	633		Maquinaria, instalaciones y utillaje		[illegible]		
324	635		Mobiliario y enseres		[illegible]		
324	636		Equipos para procesos de información		[illegible]	23.493,81	
			TOTAL CAPITULO 6.				35.200,73

			CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS				
			Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público				
324	830		Préstamos a corto plazo				
		830	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	[illegible]	7.363,09	7.363,09	
			TOTAL CAPITULO 8.				7.363,09

47

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

RESUMEN POR AREA DE GASTO - Producción de bienes públicos de carácter preferente

AREA DE GASTO	CAPITULOS DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								TOTALES POR AREA DE GASTO
	I Gastos de Personal	II Gastos corrientes bienes y servicios	III Gastos financieros	IV Transferencias corrientes	VI Inversiones reales	VII Transferencias de capital	VIII Activos financieros	IX Pasivos financieros	
3	3.202.328,57	746.548,13	560,10	0,00	35.200,73	0,00	7.363,09	0,00	3.992.000,62
TOTALES	3.202.328,57	746.548,13	560,10	0,00	35.200,73	0,00	7.363,09	0,00	3.992.000,62

El presente Estado de Gastos del Presupuesto para 2012 es el aprobado definitivamente por esta Entidad Local, según consta en la certificación correspondiente que figura en el expediente de aprobación de este Ayuntamiento.

En Móstoles, [illegible]

LA PRESIDENCIA,

EL INTERVENTOR DELEGADO,

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES * INTERVENCIÓN

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

49

patronato municipal de escuelas infantiles

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

LIQUIDACIÓN de Ingresos y Gastos

a 31 de diciembre de 2011

50

Pa onato Municipal de Escuelas Infan es

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 30/12/2011

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

FECHA: 31/12/2011

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	950.125,31	0,00	950.125,31	1.074.903,50	113,13 %	0,00	1.067.809,26	112,39 %	99,34 %	0,00	7.094,24
4.- Transferencias corrientes	3.601.292,72	0,00	3.601.292,72	3.059.754,32	84,96 %	0,00	1.776.000,00	49,32 %	58,04 %	0,00	1.283.754,32
5.- Ingresos Patrimoniales	60,00	0,00	60,00	0,12	0,20 %	0,00	0,11	0,18 %	91,67 %	0,00	0,01
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	8.384,12	0,00	8.384,12	9.025,38	107,65 %	0,00	9.025,38	107,65 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	4.559.862,15	0,00	4.559.862,15	4.143.683,32	90,87 %	0,00	2.852.834,75	62,56 %	68,85 %	0,00	1.290.848,57

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.728.881,01	0,00	0,00	3.728.881,01	3.238.902,80	86,86 %	3.238.902,80	86,86 %	3.130.104,57	83,94 %	96,64 %	108.798,23	489.978,21
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	776.453,02	0,00	0,00	776.453,02	748.636,18	96,42 %	748.636,18	96,42 %	574.704,38	74,02 %	76,77 %	173.931,80	27.816,84
3.- Gastos financieros	60,10	0,00	0,00	60,10	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	60,10
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	46.083,90	0,00	0,00	46.083,90	20.645,27	44,80 %	20.645,27	44,80 %	8.546,28	18,55 %	41,40 %	12.098,99	25.438,63
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	8.384,12	0,00	0,00	8.384,12	8.000,00	95,42 %	8.000,00	95,42 %	8.000,00	95,42 %	100,00 %	0,00	384,12
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	4.559.862,15	0,00	0,00	4.559.862,15	4.016.184,25	88,08%	4.016.184,25	88,08 %	3.721.355,23	81,61 %	92,66 %	294.829,02	543.677,90

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.728.881,01	0,00	3.728.881,01	3.238.902,80	3.238.902,80	3.130.104,57	108.798,23	489.978,21
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	776.453,02	0,00	776.453,02	748.636,18	748.636,18	574.704,38	173.931,80	27.816,84
3	GASTOS FINANCIEROS	60,10	0,00	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	60,10
6	INVERSIONES REALES	46.083,90	0,00	46.083,90	20.645,27	20.645,27	8.546,28	12.098,99	25.438,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.384,12	0,00	8.384,12	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	384,12
	SUMAS TOTALES	4.559.862,15	0,00	4.559.862,15	4.016.184,25	4.016.184,25	3.721.355,23	294.829,02	543.677,90

C038

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 30/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
324 130	Laboral Fijo	1.504.917,81	0,00	1.504.917,81	1.148.200,94	1.148.200,94	1.148.200,94	0,00	356.716,87
324 13002	Otras remuneraciones	992.868,84	0,00	992.868,84	728.663,44	728.663,44	728.663,44	0,00	264.205,40
324 131	Laboral temporal	124.889,33	0,00	124.889,33	581.497,19	581.497,19	581.497,19	0,00	-456.607,86
324 153	Ajustes técnicos	66.573,98	0,00	66.573,98	60.735,35	60.735,35	60.735,35	0,00	5.838,63
324 154	Fondo de Homologación, vertebración y valoración de	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 155	Modernización	6.811,77	0,00	6.811,77	0,00	0,00	0,00	0,00	6.811,77
324 16000	Seguridad Social	940.890,51	0,00	940.890,51	643.179,48	643.179,48	534.381,25	108.798,23	297.711,03
324 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
324 16204	Acción social	80.647,77	0,00	80.647,77	70.760,95	70.760,95	70.760,95	0,00	9.886,82
324 16205	Seguros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
324 16209	Otros gastos sociales	600,00	0,00	600,00	148,20	148,20	148,20	0,00	451,80
324 164	Ayuda familiar según convenio	4.680,00	0,00	4.680,00	5.717,25	5.717,25	5.717,25	0,00	-1.037,25
324 203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 210	Infraestructuras y bienes naturales	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 212	Edificios y otras construcciones	83.026,95	0,00	83.026,95	131.633,04	131.633,04	68.844,24	62.788,80	-48.606,09
324 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.025,80	0,00	13.025,80	7.276,86	7.276,86	5.063,72	2.213,14	5.748,94
324 215	Mobiliario	4.456,09	0,00	4.456,09	13.882,38	13.882,38	11.081,65	2.800,73	-9.426,29
324 216	Equipos para procesos de información	1.281,89	0,00	1.281,89	837,08	837,08	420,30	416,78	444,81
324 219	Otro inmovilizado material	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22000	Ordinario no inventariable	8.250,00	0,00	8.250,00	9.733,06	9.733,06	5.438,73	4.294,33	-1.483,06
324 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.710,62	0,00	1.710,62	1.385,55	1.385,55	1.044,99	340,56	325,07
324 22002	Material, informático no inventariable	826,40	0,00	826,40	2.817,22	2.817,22	2.452,17	365,05	-1.990,82
324 22100	Energía eléctrica	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22101	Agua	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22102	Gas	21.191,53	0,00	21.191,53	21.323,98	21.323,98	21.323,98	0,00	-132,45
324 22103	Combustibles y carburantes	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22104	Vestuario	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
324 22105	Productos alimenticios	60.914,15	0,00	60.914,15	21.132,44	21.132,44	21.132,44	0,00	39.781,71
324 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	5.517,67	0,00	5.517,67	6.181,91	6.181,91	5.014,70	1.167,21	-664,24
324 22110	Productos de limpieza y asco	12.240,80	0,00	12.240,80	3.246,00	3.246,00	2.698,13	547,87	8.994,80
324 22199	Otros suministros	9.000,00	0,00	9.000,00	8.800,49	8.800,49	3.823,07	4.977,42	199,51
	SUMA Y SIGUE	3.957.358,97	0,00	3.957.358,97	3.467.152,81	3.467.152,81	3.278.442,69	188.710,12	490.206,16

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2011 hasta 30/12/2011

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
324 22200	Servicios de Telecomunicaciones	13.206,17	0,00	13.206,17	15.203,85	15.203,85	15.203,85	0,00	-1.997,68
324 22201	Postales	180,30	0,00	180,30	0,00	0,00	0,00	0,00	180,30
324 22202	Telegráficas	30,05	0,00	30,05	10,75	10,75	10,75	0,00	19,30
324 22203	Informáticas	1.409,89	0,00	1.409,89	553,08	553,08	553,08	0,00	856,81
324 223	Transportes	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 224	Primas de seguros	5.827,97	0,00	5.827,97	0,00	0,00	0,00	0,00	5.827,97
324 225	Tributos	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	398,80	398,80	398,80	0,00	601,20
324 22602	Publicidad y propaganda	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 22603	Publicación en Diarios Oficiales	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22604	Jurídicos, contenciosos	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22609	Actividades culturales y deportivas	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22700	Limpieza y Aseo	278.229,96	0,00	278.229,96	281.991,97	281.991,97	227.500,00	54.491,97	-3.762,01
324 22701	Seguridad	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01
324 22706	Estudios y trabajos técnicos	15.850,68	0,00	15.850,68	17.347,37	17.347,37	16.095,11	1.252,26	-1.496,69
324 22799	Servicio de Comedor Escuela Infantil	229.197,97	0,00	229.197,97	204.880,35	204.880,35	166.604,67	38.275,68	24.317,62
324 23010	Del personal directivo	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 23020	Del personal no directivo	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 359	Otros gastos financieros	60,10	0,00	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	60,10
324 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.663,20	0,00	7.663,20	228,92	228,92	0,00	228,92	7.434,28
324 625	Mobiliario	3.831,60	0,00	3.831,60	842,52	842,52	842,52	0,00	2.989,08
324 626	Equipos para procesos de información	3.831,60	0,00	3.831,60	641,84	641,84	196,72	445,12	3.189,76
324 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	19.262,70	0,00	19.262,70	14.909,46	14.909,46	6.036,69	8.872,77	4.353,24
324 635	Mobiliario	7.663,20	0,00	7.663,20	2.181,96	2.181,96	646,78	1.535,18	5.481,24
324 636	Equipos para procesos de información	3.831,60	0,00	3.831,60	1.840,57	1.840,57	823,57	1.017,00	1.991,03
324 830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	8.384,12	0,00	8.384,12	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	384,12
	SUMAS TOTALES	4.559.862,15	0,00	4.559.862,15	4.016.184,25	4.016.184,25	3.721.355,23	294.829,02	543.677,90

C030

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha: 31/12/2011

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
3	Tasas, precios públicos y otros	950.125,31	0,00	950.125,31	1.074.903,50	0,00	0,00	1.074.903,50	1.067.809,26	7.094,24	124.778,19
4	Transferencias corrientes	3.601.292,72	0,00	3.601.292,72	3.059.754,32	0,00	0,00	3.059.754,32	1.776.000,00	1.283.754,32	-541.538,40
5	Ingresos patrimoniales	60,00	0,00	60,00	0,12	0,00	0,00	0,12	0,11	0,01	-59,88
8	Activos financieros	8.384,12	0,00	8.384,12	9.025,38	0,00	0,00	9.025,38	9.025,38	0,00	641,26
	SUMAS TOTALES	4.559.862,15	0,00	4.559.862,15	4.143.683,32	0,00	0,00	4.143.683,32	2.852.834,75	1.290.848,57	-416.178,83

C044

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
342	Servicios educativos	950.125,31	0,00	950.125,31	1.047.395,60	0,00	0,00	1.047.395,60	1.040.301,36	7.094,24	97.270,29
399	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	27.507,90	0,00	0,00	27.507,90	27.507,90	0,00	27.507,90
401	De la Entidad Local -	2.661.731,32	0,00	2.661.731,32	2.220.000,00	0,00	0,00	2.220.000,00	1.776.000,00	444.000,00	-441.731,32
42090	Otras transferencias corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
45030	Transferencias corrientes en	938.561,40	0,00	938.561,40	839.754,32	0,00	0,00	839.754,32	0,00	839.754,32	-98.807,08
521	Intereses Cuentas Bancarias	60,00	0,00	60,00	0,12	0,00	0,00	0,12	0,11	0,01	-59,88
830	Reintegros de préstamos de	8.384,12	0,00	8.384,12	9.025,38	0,00	0,00	9.025,38	9.025,38	0,00	641,26
	SUMAS TOTALES	4.559.862,15	0,00	4.559.862,15	4.143.683,32	0,00	0,00	4.143.683,32	2.852.834,75	1.290.848,57	-416.178,83

C040

patronato municipal de escuelas infantiles

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

RESULTADO PRESUPUESTARIO

a 31 de diciembre de 2011

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

EJERCICIO 2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	4.134.657,94	3.987.538,98		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	20.645,27		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.134.657,94	4.008.184,25		
2. Activos financieros	9.025,38	8.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.143.683,32	4.016.184,25		127.499,07
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				127.499,07

patronato municipal de escuelas infantiles

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

a 31 de diciembre de 2011

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

FECHA: 30/12/2011

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		39.167,71		196.156,37
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.297.241,46		1.766.918,25
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.290.848,57		1.338.521,47	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.006.392,89		427.535,44	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		861,34	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		483.152,66		237.317,18
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	294.829,02		54.297,79	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.568,55		25.568,55	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	162.755,09		157.450,84	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 + 3)		1.853.256,51		1.725.757,44
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		274.845,56		190.866,37
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.578.410,95		1.534.891,07

Móstoles, a 1 de febrero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

ESTADO DE TESORERÍA

a 31 de diciembre de 2011

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Desde Fecha 01/01/2011 Hasta Fecha 30/12/2011

	DATOS DE LA CONTABILIDAD	DATOS DEL AUXILIAR DE TESORERIA	DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS
Existencias en tesoreria a la fecha 01/01/2011 (incluida).....	196.156,37	0,00	0,00
Ingresado desde dicho Arqueo	3.603.746,80	0,00	0,00
Pagado desde Arqueo Anterior	3.760.735,46	0,00	0,00
Existencias a 30/12/2011	39.167,71	0,00	0,00
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 30/12/2011	39.167,71	0,00	0,00
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00	0,00	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	39.167,71	0,00	0,00

		DATOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD				DATOS DEL FICHERO AUXILIAR DE TESORERIA				DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS			
CUENTA	DENOMINACION	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000001	B. POPULAR ESPAÑOL	195.305,15	3.603.746,68	3.760.735,46	38.316,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571 000003	CAJA DE AHORROS DE	851,22	0,12	0,00	851,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

62

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

CERTIFICADOS SALDO
Entidades bancarias

a 31 de diciembre de 2011

63

BANCO POPULAR
0314 MOSTOLES, OP

D. JUAN CARLOS TREMIÑO MORATINOS y Dña. LEONOR BURGOS BENITO como Apoderados del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. sucursal de MOSTOLES, OP, sita en AV. DE LA CONSTITUCION , 8.

MANIFIESTAN

Que según obra en los registros informáticos de la entidad,

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES MOSTOLES, con CIF V79330403

tiene en esta Oficina las siguientes cuentas y depósitos, cuyos saldos a fecha **31/12/2011** detallamos a continuación:

Número de cuenta	Titular/es	Saldo *(Importe y moneda)*
0075-0314-10-0660000968	PATRONATO ESCUELAS INFANTILES MOSTOLES	38.916, 37€

Para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento,

En MOSTOLES a 19 de Enero de 2012

BANCO POPULAR ESPAÑOL
p.p.

64

CX CatalunyaCaixa

Don Vanessa Del Rio Muñoz, subdirectora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Patronato Municipal Escuelas Infantiles	V79330403	20/02/1992

DE LA CUENTA: 2013-0727-35-0200032727 FECHA APERTURA: 20/02/1992
BIC: CESCESBBXXX
IBAN: ES92 2013 0727 3502 0003 2727

SALDO EN FECHA 30/12/2011: 851,34 eur. (ochocientos cincuenta y un con treinta y cuatro cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 16 de enero de 2012

patronato municipal de escuelas infantiles

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

CONCILIACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

a 31 de diciembre de 2011

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

Ejercicio 2011

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS

ENTIDAD FINANCIERA	Nº CUENTA	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD	SALDO SEGÚN PATRONATO	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR
(1) BANCO POPULAR	0075 0314 10 0660000968	38.916,37	38.316,37	600,00
(2) CAJA DE CATALUÑA	2013 0727 35 0200032727	851,34	851,34	0,00
TOTAL A CONCILIAR		39.767,71	39.167,71	**600,00**

Móstoles, a 1 de febrero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

67

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

CONCILIACIÓN DE CUENTAS

a 31 de diciembre de 2011

EXPLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS

BANCO	FECHA	EXPLICACIÓN DEL PAGO	Nº Doc	IMPORTE	Nº Transf.
1	23-dic-10	VIAJE REGALO 25 AÑOS ANTIGÜEDAD PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES-DÑA. TERESA GOMEZ ARROYO-SN V&E PLATAFORMA INTERNACIONAL, S.L.	537	300,00	T18/2010
1	23-dic-10	VIAJE REGALO 25 AÑOS ANTIGÜEDAD PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES-D. CANDIDO SANZ GIL-SN V&E PLATAFORMA INTERNACIONAL, S.L.	538	300,00	T18/2010
TOTAL CONCILIACIÓN DE CUENTA				**600,00**	

Móstoles, a 1 de febrero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

RESUMEN

Relación de Acreedores y Deudores

a 31 de diciembre de 2011

69

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

ACREEDORES presupuesto corriente a 31 de diciembre de 2011

EJERCICIO 2011

CAPITULO	ARTICULO	GRUPO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	16	160	160.00	SEGUROS SOCIALES - NOVIEMB	108.798,23
2	21	212	212	REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y OT	62.788,80
2	21	213	213	REPARACIÓN DE MAQUINARIA, I	2.213,14
2	21	215	215	REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y	2.800,73
2	21	216	216	REPARACIÓN DE EQUIPOS INFO	416,78
2	22	220	220.00	SUMINISTRO DE MATERIAL DE O	4.294,33
2	22	220	220.01	SUMINISTRO DE PRENSA, LIBRO	340,56
2	22	220	220.02	SUMINISTRO DE MATERIAL INFO	365,05
2	22	221	221.06	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FA	1.167,21
2	22	221	221.10	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LI	547,87
2	22	221	221.99	OTROS SUMINISTROS: MATERIA	4.977,42
2	22	227	227.00	TRABAJOS EMPRESAS: SERVICI	54.491,97
2	22	227	227.06	TRABAJOS EMPRESAS: ESTUDIO	1.252,26
2	22	227	227.99	TRABAJOS EMPRESAS: SERVICI	38.275,68
6	62	623	623	INVERSIÓN DE MAQUINARIA, INS	228,92
6	62	626	626	INVERSIÓN DE EQUIPOS INFORM	445,12
6	63	633	633	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN MA	8.872,77
6	63	635	635	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN MO	1.535,18
6	63	636	636	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EQ.	1.017,00

Resumir por 'EJERCICIO' = 2011 (19 registros de detalle)

Suma total **294.829,02**

Móstoles, a 31 de diciembre de 2011

EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

70

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

DEUDORES presupuesto corriente a 31 de diciembre de 2011

EJERCICIO 2011

CAPITULO	ARTICULO	GRUPO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
3	34	342	342	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	7.094,24
4	45	450	450.30	APORTACION AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO ENE A DIC/2011	839.754,32
4	40	401	401	APORTACION AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO SEP-OCT/2011	444.000,00
5	52	521	521	INTERESES DICIEMBRE/2011	0,01

Resumir por 'EJERCICIO' = 2011 (4 registros de detalle)

Suma total ***1.290.848,57***

Móstoles, a 18 de enero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

71

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Deudores y Acreedores Presupuestos cerrados

deudores/acreedores A

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1984	33104	MATERIAL OFICINA-SERVICIOS GENERALES	0,66
1989	33101	SUMINISTROS-E.I. EL SOTO	1.381,52
1990	22104	VESTUARIO PERSONAL PATRONATO	96,16
1990	33104	MATERIAL OFICINA-SERVICIOS GENERALES	2.804,70
1990	33102	SUMINISTROS-E.I. JOAN MIRO	3.878,10
1990	33103	SUMINISTROS-E.I. CALEIDOSCOPIO	1.172,95
1990	22607	FESTEJOS POPULARES	5,23
1990	22000	MATERIAL OFICINA PATRONATO	1.211,57
1990	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	30,10
1990	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	19,77
1990	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	687,86
1991	633	REPOSICION MAQUINARIA EE.II.	822,37
1991	223	TRANSPORTES EE.II.	6,37
1991	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	527,79
1991	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	519,02
1991	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	617,55
1991	635	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	311,10
1991	22001	LIBROS INFANTILES EE.II.	106,43
1991	215	REPARACIONES EE.II.	213,36
1991	213	REPARACIONES EE.II.	86,11
1991	212	REPARACIONES ALBAÑILERIA EE.II,	29,83
1991	22002	MATERIAL INFORMATICO OFICINA	901,52
1991	636	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	77,01
1992	626	INVERSION EQUIPOS INFORMATICOS	6.220,48
1992	22001	LIBROS INFANTILES EE.II.	572,85
1992	22002	MATERIAL INFORMATICO OFICINA	966,25
1993	22000	MATERIAL OFICINA PATRONATO	16,04
1993	212	REPARACIONES ALBAÑILERIA EE.II.	319,55
1993	22107	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS EE.II.	0,82
1993	215	REPARACIONES EE.II.	104,90
1993	635	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	108,30
1993	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	1.159,48
1993	625	INVERSION MOBILIARIO Y ENSERES	208,39
1993	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	25,17
1993	633	REPOSICION MAQUINARIA EE.II.	95,04
1993	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	264,20
		Suma total	**25.568,55**

Móstoles, a 18 de enero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

deudores/acreedores D

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1985	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	4.729,66
1987	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	691,89
1989	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.287,94
1991	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.097,38
1992	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.776,93
1993	75500	APORTACION ADMON. GRAL. DE COMUNIDAD MADRID	31.553,14
1993	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	415,65
1994	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	3.199,31
1994	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	344,96
1995	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	503,18
1996	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	1.654,20
1996	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	889,73
1997	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.402,20
1998	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.274,04
1999	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.353,28
1999	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	0,02
2000	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	140,34
2001	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.612,01
2002	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	365,34
2003	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.326,31
2003	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	114,32
2004	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	40.850,00
2004	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.098,28
2005	34300	PADRES DE ALUMNOS	1.037,31
2006	52100	INTERESES CAJA DE CATALUÑA	9,00
2006	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.965,67
2007	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.564,21
2008	34300	PADRES DE ALUMNOS	2.004,28
2008	45500	COMUNIDAD DE MADRID	7.737,75
2009	401	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	233.000,00
2009	342	PADRES DE ALUMNOS	3.062,78
2010	342	PADRES DE ALUMNOS	1.620,53
2010	45030	COMUNIDAD DE MADRID	649.711,25
		Suma total	**1.006.392,89**

Móstoles, a 18 de enero de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

Ayuntamiento de Móstoles

ref. intervención/lth

INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011.

Remitida a la Intervención General la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011, con carácter previo a su aprobación, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículo 192 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección III, que lleva por rúbrica "Ejecución y liquidación", abarcando los artículos 191 a 193.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988 (RD500), hoy TRLRHL, en la sección III del Capítulo III en sus artículos 89 a 105.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de12-12-2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLGEP).

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 93 del RD500, la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011 está integrada por la siguiente documentación:

Ayuntamiento de Móstoles

1. Estado de liquidación del presupuesto de gastos, en el que se pone de manifiesto, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
2. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, en el que se pone de manifiesto para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
3. El estado del resultado presupuestario del ejercicio.
4. El estado del remanente de Tesorería, en el que se ponen de manifiesto los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, así como los remanentes de crédito.

SEGUNDO: Se pone de manifiesto que la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011 se ha remitido dentro del plazo establecido en el establecido en el artículo 191, apartado 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011:

- Conforme al artículo 16.i). de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, corresponde al Presidente del Patronato *"i) Resolver los asuntos de la competencia del Patronato no atribuidos a Autoridades y Organismos de rango superior, o a otros órganos del mismo"*. Al no atribuirse a ningún Órgano específico la elevación de la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2011, esta le corresponderá al Presidente del Patronato.
- Una vez aprobada la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011 por el Presidente del mismo, este elevará la propuesta de resolución de la liquidación al Alcalde para su aprobación, si procede, conforme a lo dispuesto en los artículos 191.3 del TRLRHL, y 90.1 del RD500.

Ayuntamiento de Móstoles

- De la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre conforme a lo establecido en el artículo 90.2 del RD500.
- Una vez aprobada, en su caso la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento de Móstoles, para que, junto con la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del resto de organismos dependientes, se remita copia de la liquidación, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RLGEP, se adjunta informe de la Intervención Delegada sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 192 del TRLRHL, informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2011, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario positivo.	127.499,07 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	1.578.410,95 €

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 15 de febrero de 2012

El Interventor Delegado

FDO: Luis Taboada Hervella

76

Ayuntamiento de Mostoles

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMENTO DEL OBJETIVO DE

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe:	☐ Aprobación del Presupuesto	Previsiones/Créditos iniciales
	☐ Modificación del Presupuesto	Previsiones/Créditos definitivos
	☑ Liquidación del Presupuesto	DR/OR
Fecha del Informe	14 de febrero de 2012	

Presupuesto de Ingresos

1	Capitulo 1	- €
2	Capitulo 2	- €
3	Capitulo 3	1.074.903,50 €
4	Capitulo 4	3.059.754,32 €
5	Capitulo 5	0,12 €
6	Capitulo 6	- €
7	Capitulo 7	- €
8	Total Ingresos no financieros	4.134.657,94 €
9	Ajustes por recaudación efectiva DR no recaudados	- €
10	Recaudación ejercicios anteriores	- €
11	Total Ingresos no financieros ajustados	4.134.657,94 €

Presupuesto de Gastos

12	Capitulo 1	3.238.902,80 €
13	Capitulo 2	748.636,18 €
14	Capitulo 3	- €
15	Capitulo 4	- €
16	Capitulo 6	20.645,27 €
17	Capitulo 7	- €
18	Total Gastos no financieros	4.008.184,25 €
19	Ajustes criterios devengo / caja	- €
20	Otros ajustes	- €
21	Total Gastos no financieros ajustados	4.008.184,25 €

Superávit / Déficit no financiero

22	Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	126.473,69 €

Cumplimiento

De acuerdo con el articulo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Incumplimiento sin escenario presupuestario plurianual

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un

EL INTERVENTOR DELEGADO

LUIS TABOADA HERVELLA

77

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES * MOSTOLES *

Avance Liquidación

Ingresos y Gastos

a 30 de junio de 2012

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 30/06/2012

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

FECHA: 24/07/2012

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	1.025.140,00	0,00	1.025.140,00	649.494,14	63.36 %	0,00	649.494,14	63.36 %	100.00 %	0,00	0.00
4.- Transferencias corrientes	2.973.117,84	0,00	2.973.117,84	1.423.012,66	47.86 %	0,00	711.675,84	23.94 %	50.01 %	0,00	711.336,82
5.- Ingresos Patrimoniales	60,00	0,00	60,00	0,00	0.00 %	0,00	0,00	0.00 %	---	0,00	0.00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	8.384,12	0,00	8.384,12	4.420,30	52.72 %	0,00	4.420,30	52.72 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0.00
SUMA TOTAL:	4.006.701,96	0,00	4.006.701,96	2.076.927,10	51.84 %	0,00	1.365.590,28	34.08 %	65.75 %	0.00	711.336,82

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.196.204,41	0,00	0,00	3.196.204,41	1.551.731,01	48,55 %	1.551.731,01	48,55 %	1.496.876,60	46,83 %	96,46 %	54.854,41	1.644.473,40
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	758.052,43	0,00	-500,00	757.552,43	342.213,22	45.17 %	342.213,22	45.17 %	233.210,62	30.78 %	68.15 %	109.002,60	415 339,21
3.- Gastos financieros	60,10	0,00	500,00	560,10	88,35	15.77 %	88,35	15.77 %	88,35	15.77 %	100.00 %	0,00	471,75
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	44.000,90	0,00	0,00	44.000,90	1.838,10	4.18 %	1.838,10	4.18 %	1.748,50	3.97 %	95.13 %	89,60	42.162,80
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0.00
8.- Activos financieros	8.384,12	0,00	0,00	8.384,12	8.384,12	100.00 %	8 384,12	100.00 %	8.384,12	100.00 %	100.00 %	0,00	0.00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0.00
SUMA TOTAL:	4.006.701,96	0,00	0,00	4.006.701,96	1.904.254,80	47.53%	1.904.254,80	47.53 %	1.740.308,19	43.43 %	91.39 %	163.946,61	2.102.447,16

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2012

Hasta 30/06/2012

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

24/07/2012
Página 1

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Órdenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
324 130	1.380.425,68	0,00	1.380.425,68	564.289,95	564.289,95	0,00	0,00	0,00	816.135,73
324 13002	911.843,28	0,00	911.843,28	358.192,88	358.192,88	0,00	0,00	0,00	553.650,40
324 131	34.384,03	0,00	34.384,03	272.488,24	272.488,24	0,00	0,00	0,00	-238.104,21
324 153	56.052,14	0,00	56.052,14	29.412,67	29.412,67	0,00	0,00	0,00	26.639,47
324 154	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 155	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16000	736.573,93	0,00	736.573,93	324.979,87	270.125,46	0,00	54.854,41	0,00	411.594,06
324 16200	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16204	71.281,35	0,00	71.281,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.281,35
324 16205	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16209	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
324 164	5.040,00	0,00	5.040,00	2.367,40	2.367,40	0,00	0,00	0,00	2.672,60
324 203	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 210	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 212	83.026,96	0,00	83.026,96	20.745,57	15.107,75	0,00	4.204,08	1.433,74	62.281,39
324 213	13.025,80	0,00	13.025,80	2.313,07	938,89	0,00	1.291,58	82,60	10.712,73
324 215	4.456,09	0,00	4.456,09	1.130,38	42,48	0,00	928,79	159,11	3.325,71
324 216	1.281,89	0,00	1.281,89	134,46	134,46	0,00	0,00	0,00	1.147,43
324 219	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22000	8.250,00	0,00	8.250,00	945,44	864,98	0,00	40,56	39,90	7.304,56
324 22001	1.710,63	0,00	1.710,63	52,05	52,05	0,00	0,00	0,00	1.658,58
324 22002	826,40	0,00	826,40	393,81	0,00	0,00	0,00	393,81	432,59
324 22100	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22101	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22102	22.064,00	0,00	22.064,00	19.483,28	18.963,83	0,00	0,00	519,45	2.580,72
324 22103	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22104	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
324 22105	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22106	5.517,67	0,00	5.517,67	2.336,96	1.588,85	0,00	194,94	553,17	3.180,71
324 22110	12.240,80	0,00	12.240,80	748,94	402,49	0,00	0,00	346,45	11.491,86
324 22199	9.000,00	0,00	9.000,00	2.256,97	2.181,27	0,00	75,70	0,00	6.743,03
324 22200	15.000,00	0,00	15.000,00	7.263,35	6.033,13	0,00	0,00	1.230,22	7.736,65
324 22201	180,30	0,00	180,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,30
324 22202	30,05	0,00	30,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,05
324 22203	1.409,89	0,00	1.409,89	276,54	230,45	0,00	0,00	46,09	1.133,35
324 223	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 224	5.827,97	0,00	5.827,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.827,97
324 225	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22601	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 22602	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 22603	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22604	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22606	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Suma y sigue	3.383.064,85	-500,00	3.382.564,85	1.609.811,83	1.543.417,23	0,00	61.590,06	4.804,54	1.772.753,02

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2012

24/07/2012

Página 2

Hasta 30/06/2012

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	3.383.064,85	-500,00	3.382.564,85	1.609.811,83	1.543.417,23	0,00	61.590,06	4.804,54	1.772.753,02
324 22609	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22700	281.190,00	0,00	281.190,00	140.096,88	93.397,92	0,00	23.349,48	23.349,48	141.093,12
324 22701	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22706	18.000,00	0,00	18.000,00	6.460,63	4.443,59	0,00	0,00	2.017,04	11.539,37
324 22799	270.000,00	0,00	270.000,00	137.574,89	88.828,48	0,00	23.930,11	24.816,30	132.425,11
324 23010	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 23020	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
324 359	60,10	500,00	560,10	88,35	88,35	0,00	0,00	0,00	471,75
324 623	7.316,82	0,00	7.316,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.316,82
324 625	3.658,41	0,00	3.658,41	1.288,39	1.288,39	0,00	0,00	0,00	2.370,02
324 626	3.658,41	0,00	3.658,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.658,41
324 633	18.392,03	0,00	18.392,03	484,55	394,95	0,00	89,60	0,00	17.907,48
324 635	7.316,82	0,00	7.316,82	65,16	65,16	0,00	0,00	0,00	7.251,66
324 636	3.658,41	0,00	3.658,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.658,41
324 830	8.384,12	0,00	8.384,12	8.384,12	8.384,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma Total	4.006.701,96	0,00	4.006.701,96	1.904.254,80	1.740.308,19	0,00	108.959,25	54.987,36	2.102.447,16

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2012

Hasta 24/07/2012

Aplicación Presupuestaria			Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Pres. Ordenar el Pago a 24-07-12	Pagos Ordenados Pendientes a 24-07-12
			a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
1984	324	22100	0,66	0,00	0,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,00
1989	324	22199	1.381,52	0,00	1.381,52	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381,52	0,00	0,00
1990	324	22000	1.211,57	0,00	1.211,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.211,57	0,00	0,00
1990	324	22100	2.804,70	0,00	2.804,70	0,00	0,00	0,00	0,00	2.804,70	0,00	0,00
1990	324	22104	96,16	0,00	96,16	0,00	0,00	0,00	0,00	96,16	0,00	0,00
1990	324	22105	687,86	0,00	687,86	0,00	0,00	0,00	0,00	687,86	0,00	0,00
1990	324	22110	30,10	0,00	30,10	0,00	0,00	0,00	0,00	30,10	0,00	0,00
1990	324	22199	5.070,82	0,00	5.070,82	0,00	0,00	0,00	0,00	5.070,82	0,00	0,00
1990	324	22609	5,23	0,00	5,23	0,00	0,00	0,00	0,00	5,23	0,00	0,00
1991	324	212	29,83	0,00	29,83	0,00	0,00	0,00	0,00	29,83	0,00	0,00
1991	324	213	86,11	0,00	86,11	0,00	0,00	0,00	0,00	86,11	0,00	0,00
1991	324	215	213,36	0,00	213,36	0,00	0,00	0,00	0,00	213,36	0,00	0,00
1991	324	22001	106,43	0,00	106,43	0,00	0,00	0,00	0,00	106,43	0,00	0,00
1991	324	22002	901,52	0,00	901,52	0,00	0,00	0,00	0,00	901,52	0,00	0,00
1991	324	22105	617,55	0,00	617,55	0,00	0,00	0,00	0,00	617,55	0,00	0,00
1991	324	22110	519,02	0,00	519,02	0,00	0,00	0,00	0,00	519,02	0,00	0,00
1991	324	22199	527,79	0,00	527,79	0,00	0,00	0,00	0,00	527,79	0,00	0,00
1991	324	223	6,37	0,00	6,37	0,00	0,00	0,00	0,00	6,37	0,00	0,00
1991	324	633	822,37	0,00	822,37	0,00	0,00	0,00	0,00	822,37	0,00	0,00
1991	324	635	311,10	0,00	311,10	0,00	0,00	0,00	0,00	311,10	0,00	0,00
1991	324	636	77,01	0,00	77,01	0,00	0,00	0,00	0,00	77,01	0,00	0,00
1992	324	22001	572,85	0,00	572,85	0,00	0,00	0,00	0,00	572,85	0,00	0,00
1992	324	22002	966,25	0,00	966,25	0,00	0,00	0,00	0,00	966,25	0,00	0,00
1992	324	626	6.220,48	0,00	6.220,48	0,00	0,00	0,00	0,00	6.220,48	0,00	0,00
1993	324	212	319,55	0,00	319,55	0,00	0,00	0,00	0,00	319,55	0,00	0,00
1993	324	215	104,90	0,00	104,90	0,00	0,00	0,00	0,00	104,90	0,00	0,00
1993	324	22000	16,04	0,00	16,04	0,00	0,00	0,00	0,00	16,04	0,00	0,00
1993	324	22105	1.159,48	0,00	1.159,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.159,48	0,00	0,00
1993	324	22106	0,82	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	0,00
1993	324	22110	25,17	0,00	25,17	0,00	0,00	0,00	0,00	25,17	0,00	0,00
1993	324	22199	264,20	0,00	264,20	0,00	0,00	0,00	0,00	264,20	0,00	0,00
1993	324	625	208,39	0,00	208,39	0,00	0,00	0,00	0,00	208,39	0,00	0,00
1993	324	633	95,04	0,00	95,04	0,00	0,00	0,00	0,00	95,04	0,00	0,00
1993	324	635	108,30	0,00	108,30	0,00	0,00	0,00	0,00	108,30	0,00	0,00
2011	324	16000	0,00	0,00	0,00	108.798,23	0,00	0,00	108.798,23	0,00	0,00	0,00
2011	324	212	0,00	0,00	0,00	62.788,80	0,00	0,00	62.788,80	0,00	0,00	0,00
2011	324	213	0,00	0,00	0,00	2.213,14	0,00	0,00	2.213,14	0,00	0,00	0,00
2011	324	215	0,00	0,00	0,00	2.800,73	0,00	0,00	2.800,73	0,00	0,00	0,00
2011	324	216	0,00	0,00	0,00	416,78	0,00	0,00	416,78	0,00	0,00	0,00
2011	324	22000	0,00	0,00	0,00	4.294,33	0,00	0,00	4.294,33	0,00	0,00	0,00
2011	324	22001	0,00	0,00	0,00	340,56	0,00	0,00	340,56	0,00	0,00	0,00
2011	324	22002	0,00	0,00	0,00	365,05	0,00	0,00	365,05	0,00	0,00	0,00
2011	324	22106	0,00	0,00	0,00	1.167,21	0,00	0,00	1.167,21	0,00	0,00	0,00
		Suma y sigue	25.568,55	0,00	25.568,55	183.184,83	0,00	0,00	183.184,83	25.568,55	0,00	0,00

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Documento Resuntivo Num. 3

Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente Año 2012

Hasta 30/06/2012

A) Por Aplicaciones Presupuestarias (Todas las Formas de Exacción)

Código Aplicación	Previsiones Iniciales	Modificación	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudado a 24-07-12	Devolución de Ingresos Reconocidos	Devolución de Ingresos Pagados	Dchos. Ptes. Cobro a 24-07-12
342	1.025.140,00	0,00	1.025.140,00	645.892,13	0,00	0,00	645.892,13	0,00	0,00	0,00
399	0,00	0,00	0,00	3.602,01	0,00	0,00	3.602,01	0,00	0,00	0,00
401	2.132.363,52	0,00	2.132.363,52	1.066.181,76	0,00	0,00	710.787,84	0,00	0,00	355.393,92
42090	1.000,00	0,00	1.000,00	888,00	0,00	0,00	888,00	0,00	0,00	0,00
45030	839.754,32	0,00	839.754,32	355.942,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.942,90
521	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
830	8.384,12	0,00	8.384,12	4.420,30	0,00	0,00	4.420,30	0,00	0,00	0,00
Suma Total	4.006.701,96	0,00	4.006.701,96	2.076.927,10	0,00	0,00	1.365.590,28	0,00	0,00	711.336,82

* Aplicaciones presupuestarias de ejercicios anteriores con Devoluciones de Ingresos en el ejercicio corriente.

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2012

Hasta 24/07/2012

Código Aplicación		Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 24-07-12
				Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
85	342	4.729,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.729,66	0,00	4.729,66
87	342	691,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	691,89	0,00	691,89
89	342	2.287,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.287,94	0,00	2.287,94
91	342	2.097,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.097,38	0,00	2.097,38
92	342	1.776,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.776,93	0,00	1.776,93
93	342	415,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	415,65	0,00	415,65
93	750	31.553,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.553,14	0,00	31.553,14
94	342	344,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344,96	0,00	344,96
94	45030	3.199,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.199,31	0,00	3.199,31
95	342	503,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	503,18	0,00	503,18
96	342	889,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	889,73	0,00	889,73
96	45030	1.654,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.654,20	0,00	1.654,20
97	342	1.402,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.402,20	0,00	1.402,20
98	342	2.274,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.274,04	0,00	2.274,04
99	342	2.353,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.353,28	0,00	2.353,28
99	45030	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
00	342	140,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,34	0,00	140,34
01	342	2.612,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.612,01	0,00	2.612,01
02	342	365,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365,34	0,00	365,34
03	342	2.326,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.326,31	0,00	2.326,31
03	45030	114,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,32	0,00	114,32
04	342	2.098,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.098,28	0,00	2.098,28
04	45030	40.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.850,00	0,00	40.850,00
05	342	1.037,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.037,31	0,00	1.037,31
06	342	1.965,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.965,67	0,00	1.965,67
06	521	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00
07	342	1.564,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.564,21	0,00	1.564,21
08	342	2.004,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.004,28	0,00	2.004,28
08	45030	7.737,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.737,75	0,00	7.737,75
09	342	3.062,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.062,78	0,00	3.062,78
09	401	233.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.000,00	0,00	233.000,00
10	342	1.620,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.620,53	0,00	1.620,53
10	45030	649.711,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	649.711,25	533.728,50	115.982,75
11	342	7.094,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.094,24	3.851,86	3.242,38
11	401	444.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444.000,00	222.000,00	222.000,00
11	45030	839.754,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839.754,32	71.188,60	768.565,72
11	521	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
	Suma Total	2.297.241,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.297.241,46	830.768,97	1.466.472,49

84

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MOSTOLES

Resultado Presupuestario

a 30 de junio de 2012

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

RESULTADO PRESUPUESTARIO AVANCE LIQUIDACIÓN A 30/06/2012

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	2.072.506,80	1.894.032,58	
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	1.838,10	
1. Total operaciones no financieras (a + b)	0,00	0,00	
2. Activos financieros	4.420,30	8.384,12	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**2.076.927,10**	**1.904.254,80**	**172.672,30**
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados c/remanente de tesorería para	0,00	0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	0,00	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**172.672,30**

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

Estado de Remanente de Tesorería

a 30 de junio de 2012

87

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

Folio Núm. 1
FECHA: 30-06-2012

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2011	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		177.153,79		36.066,65
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.177.809,31		2.391.834,22
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	711.336,82		1.093.131,49	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.466.472,49		1.297.841,39	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		861,34	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		303.088,34		158.955,58
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	163.946,61		0,00	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		25.568,55	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	139.141,73		133.387,03	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 + 3)		2.051.874,76		2.268.945,29
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		192.749,77
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		2.051.874,76		2.076.195,52

M205

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

Situación Cuentas de Tesorería

a 30 de junio de 2012

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Desde Fecha 01/01/2012 Hasta Fecha 30/06/2012

	DATOS DE LA CONTABILIDAD	DATOS DEL AUXILIAR DE TESORERIA	DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS
Existencias en tesoreria a la fecha 01/01/2012 (incluida).....	39.167,71	0,00	0,00
Ingresado desde dicho Arqueo	2.191.938,95	0,00	0,00
Pagado desde Arqueo Anterior	2.053.952,87	0,00	0,00
Existencias a 30/06/2012	177.153,79	0,00	0,00
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 30/06/2012	177.153,79	0,00	0,00
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00	0,00	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	177.153,79	0,00	0,00

		DATOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD				DATOS DEL FICHERO AUXILIAR DE TESORERIA				DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS			
CUENTA	DENOMINACION	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000001	B. POPULAR ESPAÑOL	38.316,37	2.191.938,94	2.053.952,87	176.302,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571 000003	CAJA DE AHORROS DE	851,34	0,01	0,00	851,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

06

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

DIFERENCIAS CONTABILIDAD - AUXILIAR DE TESORERIA

Desde Fecha 01/01/2012 Hasta Fecha 30/06/2012

	DATOS DE LA CONTABILIDAD	DATOS DEL AUXILIAR DE TESORERIA	DIFERENCIAS
Existencias en tesorería a la fecha 01/01/2012 (incluida).....	39.167,71	0,00	39.167,71
Ingresado desde dicho Arqueo	2.191.938,95	0,00	2.191.938,95
Pagado desde Arqueo Anterior	2.053.952,87	0,00	2.053.952,87
Existencias a 30/06/2012	177.153,79	0,00	177.153,79
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 30/06/2012	177.153,79	0,00	177.153,79
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00	0,00	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	177.153,79	0,00	177.153,79

		DATOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD				DATOS DEL FICHERO AUXILIAR DE TESORERIA				DIFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000001	B. POPULAR ESPAÑOL	38.316,37	2.191.938,94	2.053.952,87	176.302,44	0,00	0,00	0,00	0,00	38.316,37	2.191.938,94	2.053.952,87	176.302,44
571 000003	CAJA DE AHORROS DE	851,34	0,01	0,00	851,35	0,00	0,00	0,00	0,00	851,34	0,01	0,00	851,35

91

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

DIFERENCIAS CONTABILIDAD - EXTRACTOS BANCARIOS

Desde Fecha 01/01/2012 Hasta Fecha 30/06/2012

	DATOS DE LA CONTABILIDAD	DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIAS
Existencias en tesoreria a la fecha 01/01/2012 (incluida).....	39.167,71	0,00	39.167,71
Ingresado desde dicho Arqueo	2.191.938,95	0,00	2.191.938,95
Pagado desde Arqueo Anterior	2.053.952,87	0,00	2.053.952,87
Existencias a 30/06/2012	177.153,79	0,00	177.153,79
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 30/06/2012	177.153,79	0,00	177.153,79
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00	0,00	0,00
Igual a las Existencias Anteriores	177.153,79	0,00	177.153,79

		DATOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD				DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS				DIFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000001	B. POPULAR ESPAÑOL	38.316,37	2.191.938,94	2.053.952,87	176.302,44	0,00	0,00	0,00	0,00	38.316,37	2.191.938,94	2.053.952,87	176.302,44
571 000003	CAJA DE AHORROS DE	851,34	0,01	0,00	851,35	0,00	0,00	0,00	0,00	851,34	0,01	0,00	851,35

92

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

DIFERENCIAS AUXILIAR DE TESORERIA - EXTRACTOS BANCARIOS

Desde Fecha 01/01/2012 Hasta Fecha 30/06/2012

	DATOS DEL AUXILIAR DE TESORERIA		DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS		DIFERENCIAS
Existencias en tesoreria a la fecha 01/01/2012 (incluida).....	0,00		0,00		0,00
Ingresado desde dicho Arqueo	0,00		0,00		0,00
Pagado desde Arqueo Anterior	0,00		0,00		0,00
Existencias a 30/06/2012	0,00		0,00		0,00
Saldo en las Cuentas de Tesoreria a 30/06/2012	0,00		0,00		0,00
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00		0,00		0,00
Igual a las Existencias Anteriores	0,00		0,00		0,00

		DATOS DEL FICHERO AUXILIAR DE TESORERIA				DATOS DE EXTRACTOS BANCARIOS				DIFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACION	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
571 000001	B. POPULAR ESPAÑOL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571 000003	CAJA DE AHORROS DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

62

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

Certificados Banco

a 30 de junio de 2012

94

BANCO POPULAR

Av. de la Constitución, 8
28931 Móstoles (Madrid)

D. Juan Carlos Tremiño Moratinos y Dña. Mª Leonor Burgos Benito, apoderados del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en la sucursal de MOSTOLES O.P, sita en la Avda. de la Constitución nº 8 de Móstoles.

CERTIFICAN

Que la cuenta nº 0075-0314-10-0660000968, cuyo titular es PATRONATO ESCUELAS INFANTILES DE MOSTOLES, con CIF V79330403, tenía un saldo a 30/06/2012 de importe 174.506,68€ (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS)

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del propio interesado, se expide el presente certificado en Móstoles a dos de julio de dos mil doce.

BANCO POPULAR ESPAÑOL
Av. de la Constitución, 8 - MOSTOLES (Madrid)
Por Poder

95

CX CatalunyaCaixa

Don Maria Rodriguez Cabrera, directora de la oficina 0727-Mostoles de CatalunyaCaixa (C.I.F. A65587198),
CERTIFICA,

Los datos relativos a nuestro/s cliente/s:

CALIDAD PARTÍCIPE	NOMBRE y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA ALTA EN LA CUENTA
Titular	Patronato Municipal Escuelas Infantiles	V79330403	20/02/1992

DE LA CUENTA: 2013-0727-35-0200032727 FECHA APERTURA: 20/02/1992
BIC: CESCESBBXXX
IBAN: ES92 2013 0727 3502 0003 2727

SALDO EN FECHA 30/06/2012: 851,35 eur. (ochocientos cincuenta y un con treinta y cinco cent.)

Y para que así conste, a petición de la parte interesada, expedimos este certificado en Mostoles, con fecha 02 de julio de 2012

96

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

Conciliación de Cuentas bancarias

a 30 de junio de 2012

97

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

a 30 de junio de 2012

CONCILIACIÓN DE EXISTENCIAS EN CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES BANCARIAS

ENTIDAD FINANCIERA	Nº CUENTA	SALDO SEGÚN LA ENTIDAD	SALDO SEGÚN PATRONATO	DIFERENCIA LIQUIDA A CONCILIAR
(1) BANCO POPULAR	0075 0314 10 0660000968	174.506,68	176.302,44	-1.795,76
(2) CAJA DE CATALUÑA	2013 0727 35 0200032727	851,35	851,35	0,00
TOTAL A CONCILIAR		175.358,03	177.153,79	-1.795,76

Móstoles, a 30 de junio de 2012

EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

CONCILIACIÓN DE CUENTAS a 30 de junio de 2012

BANCO	FECHA	EXPLICACIÓN DEL PAGO	Nº Doc	IMPORTE	Nº Transferencia
1	30-jun-12	C.T.N.E. (TELEFONICA DE ESPAÑA)	178,00	926,87	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	C.T.N.E. (TELEFONICA DE ESPAÑA)	179,00	303,35	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	TELEFONICA DATA ESPAÑA	180,00	46,09	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	181,00	283,67	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.	182,00	235,78	ADEUDO DOMICILIADO
		TOTAL CONCILIACIÓN DE CUENTAS		**1.795,76**	

Móstoles, a 30 de junio de 2012

EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

PATRONATO MUNICIPAL DE
ESCUELAS INFANTILES DE MÓSTOLES

Listado de Deudores y Acreedores

a 30 de junio de 2012

100

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

LISTADO DE DEUDORES a 30/06/2012

Presupuesto corriente

EJERCICIO	PARTIDA	DEUDORES	IMPORTE
A 30/06/2012	401	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES MAY-JUN/2012	355.393,92
A 30/06/2012	450.30	COMUNIDAD DE MADRID ENE A ENERO-JUNIO/2012	355.942,90
		TOTAL DEUDORES A 30 de junio	***711.336,82***

101

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

Acreedores a 30 de junio de 2012

BANCO	FECHA	CONCEPTO	Nº	DEBE	FORMA DE PAGO
1					
1	24-may-12	CUOTAS SINDICALES PAGO DSXKO 1205 MAYO/2012	5	188,70	T5 (04-07-2012)
1	21-jun-12	CUOTAS SINDICALES PAGO DSXKO 1206	6	188,70	T6
1	12-abr-12	MIRPLAY	71	82,64	T3 (03-07-2012)
1	05-jun-12	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	123	40,56	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	BONSAI, S.L.	124	177,00	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	BONSAI, S.L	125	177,00	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	126	119,43	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	127	164,04	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	128	441,04	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	129	85,25	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	130	82,99	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	131	26,70	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FERAN DISTRIBUCIONES, S.A.	132	15,83	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FERAN DISTRIBUCIONES, S.A.	133	59,87	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	MUEBLES ABRANTES, S.L.	134	89,60	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	SECOE, S.L	135	6.379,36	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	SECOE, S.L.	136	6.106,57	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	SECOE, S.L.	137	5.910,79	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	SECOE, S.L.	138	5.533,39	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	SOLDENE, S.A.	139	23.349,48	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FONELEC-NOS, S.L.	140	783,15	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FONELEC-NOS, S.L.	141	811,25	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FONELEC-NOS, S.L.	142	811,25	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FONELEC-NOS, S.L.	143	811,25	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	FONELEC-NOS, S.L.	144	811,25	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN, S.L.	145	53,63	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	146	846,15	T5 (04-07-2012)
1	05-jun-12	ENYON CONTROL, S.L.	147	335,37	T5 (04-07-2012)
1	17-jul-12	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	157	10,66	T6
1	17-jul-12	SERICOMSA	158	29,24	T6
1	17-jul-12	SUMINISTROS LIMPIADORES, S.L.	159	346,45	T6
1	17-jun-12	SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP	160	1.252,26	T6

102

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles

Acreedores a 30 de junio de 2012

BANCO	FECHA	CONCEPTO	Nº	DEBE	FORMA DE PAGO
1	17-jul-12	COMERCIAL DELGADO	161	82,60	T6
1	17-jul-12	SERICOMSA	162	393,81	T6
1	17-jul-12	BONSAI, S.L.	163	177,00	T6
1	17-jul-12	SECOE, S.L.	164	6.668,33	T6
1	17-jul-12	SECOE, S.L.	165	6.550,72	T6
1	17-jul-12	SECOE, S.L.	166	6.112,52	T6
1	17-jul-12	SECOE, S.L.	167	5.484,73	T6
1	17-jul-12	SOLDENE, S.A.	168	23.349,48	T6
1	17-jul-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	169	123,52	T6
1	17-jul-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	170	286,87	T6
1	17-jul-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	171	748,09	T6
1	17-jul-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	172	98,26	T6
1	17-jul-12	OMANSER INSTALACIONES, S.L.	173	159,11	T6
1	17-jul-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	174	347,69	T6
1	17-jul-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	175	76,90	T6
1	17-jul-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	176	63,97	T6
1	17-jul-12	FARMACIA ORTEGO NUÑEZ	177	64,61	T6
1	30-jun-12	C.T.N.E. (TELEFONICA DE ESPAÑA)	178	926,87	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	C.T.N.E. (TELEFONICA DE ESPAÑA)	179	303,35	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	TELEFONICA DATA ESPAÑA	180	46,09	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	181	283,67	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.	182	235,78	ADEUDO DOMICILIADO
1	30-jun-12	ATM-2, S.A.	183	764,78	ADEUDO DOMICILIADO
Total Transferencias Pendientes Banco			1		109.469,60

TOTAL TALONES PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA **109.469,60**

103

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

ANULACIÓN ACREEDORES EN EJERCICIO a 30/06/2012

Presupuestos cerrados

EJERCICIO	PARTIDA	ACREEDORES	IMPORTE
1984	33104	MATERIAL OFICINA-SERVICIOS GENERALES	0,66
1989	33101	SUMINISTROS-E.I. EL SOTO	1.381,52
1990	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	19,77
1990	33104	MATERIAL OFICINA-SERVICIOS GENERALES	2.804,70
1990	33102	SUMINISTROS-E.I. JOAN MIRO	3.878,10
1990	33103	SUMINISTROS-E.I. CALEIDOSCOPIO	1.172,95
1990	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	30,10
1990	22104	VESTUARIO PERSONAL PATRONATO	96,16
1990	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	687,86
1990	22607	FESTEJOS POPULARES	5,23
1990	22000	MATERIAL OFICINA PATRONATO	1.211,57
1991	633	REPOSICION MAQUINARIA EE.II.	822,37
1991	635	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	311,10
1991	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	527,79
1991	22002	MATERIAL INFORMATICO OFICINA	901,52
1991	223	TRANSPORTES EE.II.	6,37
1991	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	519,02
1991	636	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	77,01
1991	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	617,55
1991	22001	LIBROS INFANTILES EE.II.	106,43
1991	215	REPARACIONES EE.II.	213,36
1991	213	REPARACIONES EE.II.	86,11
1991	212	REPARACIONES ALBANILERIA EE.II,	29,83
1992	22002	MATERIAL INFORMATICO OFICINA	966,25
1992	626	INVERSION EQUIPOS INFORMATICOS	6.220,48
1992	22001	LIBROS INFANTILES EE.II.	572,85
1993	22000	MATERIAL OFICINA PATRONATO	16,04
1993	215	REPARACIONES EE.II.	104,90
1993	22107	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS EE.II.	0,82
1993	212	REPARACIONES ALBANILERIA EE.II.	319,55
1993	22109	OTRO MATERIAL EE.II.	264,20
1993	22105	PTOS. ALIMENTICIOS EE.II.	1.159,48
1993	625	INVERSION MOBILIARIO Y ENSERES	208,39
1993	633	REPOSICION MAQUINARIA EE.II.	95,04
1993	635	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	108,30
1993	22108	PTOS. LIMPIEZA Y ASEO EE.II.	25,17
ANULACIÓN ACREEDORES EN EJERCICIO A 30 de junio de 2012			***25.568,55***

Móstoles, a 30 de junio de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

EJERCICIO	PARTIDA	DEUDORES	IMPORTE
1985	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	4.729,66
1987	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	691,89
1989	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.287,94
1991	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.097,38
1992	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.776,93
1993	75500	APORTACION ADMON. GRAL. DE COMUNIDAD MADRID	31.553,14
1993	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	415,65
1994	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	3.199,31
1994	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	344,96
1995	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	503,18
1996	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	1.654,20
1996	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	889,73
1997	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.402,20
1998	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.274,04
1999	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	0,02
1999	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.353,28
2000	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	140,34
2001	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.612,01
2002	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	365,34
2003	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	114,32
2003	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.452,73
2004	45500	APORTACION COMUNIDAD DE MADRID	40.850,00
2004	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	2.098,28
2005	34300	PADRES DE ALUMNOS	1.037,31
2006	52100	INTERESES CAJA DE CATALUÑA	9,00
2006	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.965,67
2007	34300	APORTACION PADRES DE ALUMNOS	1.564,21
2008	45500	COMUNIDAD DE MADRID	7.737,75
2008	34300	PADRES DE ALUMNOS	2.004,28
2009	342	PADRES DE ALUMNOS	3.062,78
2009	401	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	233.000,00
2010	342	PADRES DE ALUMNOS	1.620,53
2010	45030	COMUNIDAD DE MADRID	115.982,75
2011	342	PADRES DE ALUMNOS	3.242,38
2011	401	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	222.000,00
2011	45030	COMUNIDAD DE MADRID	768.565,72
		TOTAL DEUDORES A 30 de junio	***1.466.598,91***

Móstoles, a 30 de junio de 2012
EL DIRECTOR DEL PATRONATO,

105

Ayuntamiento de Móstoles

ref. intervención/lth

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013, tras la moción aprobada en el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de 26 de noviembre de 2012.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013, tras la moción aprobada en el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de 26 de noviembre de 2012, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 13 punto c, de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 25 de marzo de 1998 y aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 30 de septiembre de 1998, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos", abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - INTERVENCIÓN

106

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013 está integrado por la siguiente documentación:

  1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2013.
  2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles que se incorporan al expediente y se integran en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013 la siguiente documentación:

  - Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
  - Anexo de personal (incorporado en la memoria de la Presidencia).
  - Anexo de Inversiones (incorporado en la memoria de la Presidencia).
  - Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
  - Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

TERCERO: Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.

107

Ayuntamiento de Móstoles

- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Para todas aquellas materias que queden sin regular se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.992.000,62 €, lo que supone una reducción del 0,37% con relación a 2012, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor.

QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

- Conforme al artículo 13.c de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, le corresponde al Consejo de Patronato "aprobar inicialmente los

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN

108

proyectos de los presupuestos para su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento y desarrollar la gestión económica conforme a los mismos".

- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Patronato, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

SEXTO: El artículo 12 de la nueva Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada regla del gasto. Según dicho artículo "La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española", correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como "los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

Por tanto, el gasto computable del Patronato de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013 sería el siguiente:

- Capítulo 1: 3.202.328,57 €
- En disminución: 770.387,64 € (fondos finalistas de la C.A.M.)
- Capítulo 2: 746.548,13 €
- Capítulo 6: 35.200,73 €
- Total gasto computable: 3.213.689,79 €.

Dicha cantidad surge de la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, con exclusión del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas; no se

Ayuntamiento de Móstoles

restan los 1.000,00 € procedentes de la subvención de la Administración del Estado al no tratarse de una transferencia con compromiso firme de aportación. En virtud del principio de prudencia y de importancia relativa, a dicha cantidad no se le añaden los gastos del capítulo 3 al tener la naturaleza de financieros, si bien es cierto que no se refieren de forma explícita a intereses de deuda. Para la determinación de cuestiones similares a esta, habrá que esperar al desarrollo de la regla del gasto pendiente de elaboración por la Intervención General de la Administración a la fecha de este informe.

Esta cantidad habría que compararla con la del presupuesto de 2012 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable (calculado utilizando las mismas premisas desarrolladas en el párrafo anterior) del presupuesto de 2012 ascendía a la cantidad de 3.158.503,42 €, de tal manera que lo que se ha producido es un aumento del gasto computable del 1,75%. Esta cantidad se encuentra por encima del 1,7% fijado para el año 2013; por lo tanto, deberá ser el presupuesto municipal o el de otras entidades municipales los que asuman esa diferencia para que el presupuesto consolidado no exceda del límite marcado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se adjunta informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el ejercicio 2013.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 7 de diciembre de 2012

El Interventor Delegado

D. Luis Taboada Hervella.

110

Ayuntamiento de Móstoles

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007

Expediente motivo del informe: Aprobación del presupuesto	Previsiones/Créditos iniciales
Fecha del Informe	04/12/2012

Presupuesto de Ingresos

1	Capítulo 1	0,00
2	Capítulo 2	0,00
3	Capítulo 3	1.080.826,37
4	Capítulo 4	2.903.751,16
5	Capítulo 5	60,00
6	Capítulo 6	0,00
7	Capítulo 7	0,00
8	Total Ingresos no financieros	3.984.637,53
9	Ajustes por recaudación efectiva DR no recaudados	0,00
10	Recaudación ejercicios anteriores	0,00
11	Total Ingresos no financieros ajustados	3.984.637,53

Presupuesto de Gastos

12	Capítulo 1	3.202.328,57
13	Capítulo 2	746.548,13
14	Capítulo 3	560,10
15	Capítulo 4	0,00
16	Capítulo 6	35.200,73
17	Capítulo 7	0,00
18	Total Gastos no financieros	3.984.637,53
19	Ajustes criterios devengo / caja	0,00
20	Otros ajustes	0,00
21	Total Gastos no financieros ajustados	3.984.637,53

Superávit / Déficit no financiero

22	Superávit (+) / déficit (-) no financiero (11 - 21)	0,00

Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en tanto en cuanto no se opone a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 111 páginas numeradas de 1 a la 111 y rubricadas marginalmente por el Secretario General que suscribe, ha sido aprobado inicialmente por resolución del Pleno de fecha 11-01-2013

Móstoles, 11-01-2013
El Secretario General

EL INTERVENTOR DELEGADO
Luis Taboada Horvetta

111

Ayuntamiento de Móstoles

D. José López Viña, Secretario General del Excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de Móstoles y Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (E.M.P.E.S.A.)

CERTIFICA:

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida en el Ayuntamiento de Móstoles, en el domicilio social el día 12 de Diciembre de 2.012, con un total de 26 asistentes y una ausencia excusada y haber acordado constituirse en Junta General, tras confeccionar la lista de asistentes y después de aprobar el Orden del día en el que figuraba, entre otros, el punto objeto de esta certificación, se adoptaron por mayoría con 16 votos a favor y 10 en contra, los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueba la propuesta de Estado de Previsión de Gastos (3.227.131 €) e Ingresos (3.227.131 €) y el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de la Sociedad para el año 2013.

Y para que conste a efectos de formación del expediente administrativo, expide la presente y con el visto bueno del Alcalde Presidente, en Móstoles, a 17 de Diciembre de 2.012.

Fdo. D. Jose López Viña
Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles

Vº Bº Daniel Ortiz Espejo
Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E

Empresa Municipal de Promoción Económica

Madrid EXCELENTE

PROPUESTA DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E

Madrid EXCELENTE

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2013

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E

Empre[redacted] Económica

Madrid EXCELENTE

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS 2013

A) GASTO CORRIENTE

Cuenta Contable	Conceptos	PRESUPUESTO 2013
60200020, 60250000, 60250001, 60280001, 60280003	COMPRAS DE APROVISIONAMIENTOS	30.000
60700000 - 11 / 62300000 - 07	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.233.400
62100000-04 / 62100010-11, 62900036	ARRENDAMIENTOS, CANONES, REPARACIONES Y CONSERVACION	20.550
62500000-05	PRIMAS DE SEGUROS	5.321
62600000, 03	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	9.500
62700000-04	PROMOCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS	10.500
62700005, , 012, 6290024	PROMOCIÓN EMPLEO Y EMPRESAS	240.000
62800001, 02, 010, 030	SUMINISTROS	24.000
62900001, 02, 03, 04, 05, 014-017, 022, 030 . . ..sgtes	OTROS SERVICIOS	21.838
63100000, 63410000, 63910000	OTROS TRIBUTOS / IVA	119.234
64000000, 6400002, 64100000	SUELDOS Y SALARIOS	1.109.496
6400001	DESPLAZAMIENTOS	2.327
64200000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	323.757
65200000, 65900000	OTROS GASTOS DE GESTION	2.500
66900000	GASTOS FINANCIEROS	7.000
6624000	AMORTIZACIONES	67.708
Total Gastos		**3.227.131**

A) INGRESOS

Cuenta Contable	Conceptos	
740000001	SUBVENCION AYTO. MOSTOLES	1.200.000
74000003	SUBVENCIONES PROGRAMAS FORMATIVOS	1.600.000
74000009	SUBVENCION ADL	152.131
74000009, 74000010	SUBV PROYECTOS INTERES GENERAL (Vivero, Otras subv.)	275.000
Total Ingresos		**3.227.131**

E M P E S A

Empresa Municipal de Promoción Económica

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2013

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS	DEBE			Nº CUENTAS	HABER		
	A.GASTOS	2013	2012		B. INGRESOS	2013	2012
60 61 71	1. Consumos de explotación.	1.245.000,00	1.384.579,79		1. Ingresos:	3.227.131,00	4.278.417,56
	2. Gastos de personal.	1.435.580,45	1.911.268,17	70	a. Importe neto cifra negocios		
				73,74,75,790	b. Otros ingresos de explotación.	3.227.131,00	4.278.417,56
640,641,645	a. Sueldos salarios y asimilados	1.111.823,45	1.470.472,80				
642,649	b. Cargas sociales	323.757,00	440.795,37				
68	3. Dotaciones amortización inmovilizado.	67.707,91	65.103,76				
650,693,694,695 (793), (794), (795)	4. Variación prov.tráfico y pérdidas créditos incobrables						
62,631,634, (636) (639), 651, 659, 690	5. Otros gastos explotación.	471.842,63	902.500,69				
	I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	7.000,00	14.965,15		I.PERDIDAS DE EXPLOTACION	0,00	0,00
	6. Gastos financieros y asimilados:	7.000,00	14.465,42		2. Ingresos financieros:		0,00
6610,6615,6620, 6630,6640,6650	a. Por deudas empresas grupo.			7600,7610,7620, 7630,7650	a. En empresas del grupo		
6611,6616,6621, 6631,6641,6651	b. Por deudas empresas asociadas.			7601,7611,7621, 7631,7651	b. En empresas asociadas.		
6613,6618,6622, 6623,6632,6633, 6643,6653,669	c. Por deudas con terceros y gastos asimilados	7.000,00	14.465,42	7603,7613,7623, 7633,7653,769,766	c. Otras		0,00
666,667	d. Perdidas inversiones financieras			766	d Beneficios inversiones financ. temp.		
6963,6965,6966, 697,698,699 (7963),(7965),(7966) (797),(798),(799)	7.Variación provisiones inv. financieras.			768	3. Diferencias positivas de cambio.		
668	8.Diferencias negativas de cambio.						
	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-7.000,00	-14.465,00
	III. BENEFICIOS ACTIV. ORDINARIAS	0,00	499,73		III. PERDIDAS ACTIV. ORDINARIAS		
691,692,6960,6961, (791),(792),(7960), ,(7961)	9.Variación prov. Inmovilizado inmaterial, material y cartera control			770,771,772,773	4. Beneficios enajenación inmovilizado.		
670,671,672,673	10.Pérdidas procedentes inmovilizado. inmaterial, material y cartera control		500,00	774	5. Beneficios operac. acc. propias.		
674	11.Pérdidas operaciones acc.propias.			775	6. Subv. capital traspasadas resultados.		
678	12.Gastos extraordinarios.			778	7.Ingresos extraordinarios.		
679	13.Gastos y pérdidas otros ejercicios.			779	8. Ingresos y beneficios otros ejercicios.		
	IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	0,00	-500,00		IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS		
	V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	-0,27		V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
630, 633, (638),	14. Impuesto sobre sociedades.						
	15. Otros impuestos.						
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00	0,00		VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E S A

Empresa Municipal de Promoción Económica

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E

Madrid EXCELENTE

MEMORIA OBJETIVOS
EJERCICIO 2013

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

OBJETIVOS AÑO 2013

EMPRENDEMOS- PROMOCION ECONÓMICA

Impulsar convenios de colaboración para la regeneración, mantenimiento y conservación de los polígonos industriales. Canalizar solicitudes y necesidades entre polígonos y Ayuntamiento.

Consolidar el Plan de Internacionalización, con la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a difundir la imagen de la ciudad, como un espacio de idoneidad empresarial y económico. Visitas, acuerdos y convenios con embajadas, camas de comercio y oficinas comerciales internacionales.

Promover la internacionalización de las empresas y la atracción de nuevas inversiones al municipio.

Desarrollar la Red PI+D+i, formando parte de ella como punto oficial de asesoramiento e innovación en materia de financiación de proyectos y programas innovadores para las empresas.

Integrar al municipio en la red INNPULSO, punto de encuentro e información para los ayuntamientos que han obtenido la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" entre los que se encuentra Móstoles.

Seguir promocionando la Guía de Inversiones de Móstoles, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de atraer inversiones que generen negocio y empleo.

Seguir impulsando el Servicio de Atención al Emprendedor incluyendo los programas formativos Aprender a Emprender, el asesoramiento y tramitación para la creación de empresas incorporando los servicios de legalización y puesta en marcha a través del PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación).

Impulsar la competitividad del tejido productivo local en colaboración con el Centro para la Innovación, Transferencia de

Tecnología y del Conocimiento (CINTTEC) de la Universidad Rey Juan Carlos.

Favorecer el emprendimiento en el municipio aprovechando las oportunidades de formación para emprendedores que oferta el Vivero de Empresas.

Incorporar el Vivero de Empresas a una red internacional de centros de emprendimiento facilitando el acceso de los emprendedores de Móstoles a otros mercados internacionales.

Apostar por la mejora de la competitividad del comercio local, apoyando las iniciativas de mejora de la calidad de productos, servicios y sistemas de venta.

Realizar campañas de promoción del comercio local. Campañas estacionales para ayudar al comercio local y el fortalecimiento del comercio de proximidad.

Desarrollar el proyecto de Locales Amables a la Inversión (LAI) con el fin de canaliza la oferta de locales comerciales y la demanda de los mismos por parte de emprendedores y empresas.

Impulsar la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas como un mecanismo para mejorar la situación del comercio urbano.
.
Impulsar la mejora en la calidad del servicio mediante la formación e incorporación de nuevas tecnologías.

Potenciar mecanismos para el asesoramiento e intercambio de información con los agentes económicos del municipio

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
E M P E S A
Empresa Municipal de Promoción Económica

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E

Madrid EXCELENTE

EMPLEAMOS- EMPLEO Y FORMACIÓN

Apoyandonos en la estructura creada que da forma a la Agencia de Colocación y utilizando como instrumento la bolsa de empleo Bolemos y la colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal:

- Información laboral. Club Empleo: consolidación de los recursos informativos para formación y empleo.

- Orientación laboral: Fomentaremos la orientación laboral permanente dirigida a desempleados, trabajadores en activo y estudiantes, al objeto de prevenir la situación de desempleo y/o los desajustes en el mercado de trabajo. Tutorías individuales y sesiones grupales.

- Prospección e Intermediación: Contactos con empresas del municipio y de fuera del mismo, consiguiendo la implicación de las mismas en la gestión de ofertas, captación.
Impulsaremos el Servicio de Consultoría de Selección a través de la Agencia de Colocación, estableciendo un correcto canal de comunicación para unir empresas y demandantes, con el objeto de conseguir el máximo resultado en contrataciones.

Impulsar programas de formación para desempleados que faciliten su reincorporación en el mercado de trabajo.

Promover la formación de los trabajadores y aumentar la cualificación de los mismos para que aumente la productividad y competitividad de las empresas, a través de la ejecución de planes de formación compuestos por acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad

Proporcionar formación empresarial, jornadas y foros que permitan considerar el autoempleo como una salida del desempleo.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

E M P E S A
Empresa Municipal de Promoción Económica

Calle E, nº 20 - Polígono Industrial Arroyomolinos - 28938 Móstoles (Madrid) - Tel.: 91 685 30 90

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre de 2012

ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2013

PROPUESTA DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SUELO
MÓSTOLES S.A.

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre de 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTOS 2013

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 10 de octubre de 2011 acordó llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. (sociedad absorbida) por la sociedad Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (sociedad absorbente), a propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

Los órganos de Administración de las Sociedades Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. y Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A., reunidos el día 10 de noviembre de 2011, redactaron y suscribieron el proyecto de fusión del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (como sociedad absorbente) y Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. (como sociedad absorbida).

Según se describe en el citado proyecto, la fusión implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio social se transmitirá en bloque a la Sociedad absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Asimismo, dado que se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista, no procede el aumento del capital de la sociedad absorbente, ni existe tipo de canje alguno, ni elaborar informe de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 la Junta General Ordinaria Universal de Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. aprobó el proyecto de fusión así como el balance de fusión al 31 de agosto de 2011.

El 20 de febrero de 2012 se otorgó la escritura pública de fusión por las sociedades intervinientes y la presentación en el Registro Mercantil de Madrid se realizó con fecha 24 de febrero de 2012. El 6 de junio de 2012 dicha escritura fue subsanada a instancias del Registro Mercantil y el 15 de junio de 2012 se produjo la inscripción definitiva de la fusión en el Registro Mercantil.

Por tanto, una vez finalizado dicho proceso, para el ejercicio 2013 se presentan los presupuestos de la sociedad resultante de la fusión, Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.

GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Como consecuencia de la fusión realizada, el epígrafe de gastos de personal presenta una reducción de un 8,9%, aproximadamente. No se presupuesta incremento salarial.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES.

Como consecuencia de la unificación de criterios adoptada en 2008 con el Área Económica (Oficina de Control Presupuestario), para consolidar y armonizar los presupuestos de las empresas pertenecientes a la Corporación Municipal, con la estructura presupuestaria del propio Ayuntamiento, para el año 2013, las inversiones realizadas en obras de edificación de promociones inmobiliarias “destinadas a la venta”, tendrán la consideración de gasto corriente y deberán, por tanto, incluirse dentro del Grupo 2. Del mismo modo no deberán por tanto incluirse en la partida presupuestaria del capítulo 6 “Inversiones reales” por el mismo motivo. El volumen de inversión en promociones destinadas a la venta se mantiene en niveles similares respecto al presupuesto anterior.

Respecto de los gastos corrientes puros, como resultado de la fusión realizada, se producen disminuciones en la mayoría partidas. Por otra parte, se incrementan ciertas partidas relativas al

mantenimiento de las nuevas promociones de alquiler, P-36 y P-35, puesto que ya estarán finalizadas y entregadas a los inquilinos en el ejercicio 2013.

Se incluye la dotación de gastos relacionados con la publicidad y propaganda (sorteos y exposiciones) que recoge los sorteos previstos para 2013, que son de dos promociones de viviendas en arrendamiento. Se prevé una reducción de los gastos de publicidad (anuncios) en línea con la disminución generalizada de la mayoría de las partidas de gastos corrientes puros.

Se reduce significativamente la partida de "Gastos extraordinarios de litigios pendientes" para el ejercicio 2013. En este apartado, se incluyen los compromisos a asumir por el IMS por los litigios abiertos en relación con las sentencias relativas al valor del justiprecio de las fincas expropiadas, dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación a la actuación urbanística expropiatoria desarrollada en el Plan Parcial nº 10 "Ampliación del polígono industrial La Fuensanta". Durante el ejercicio 2012 se han producido sentencias favorables que han minorado la cuantía a pagar dictada en sentencias anteriores. Adicionalmente, se ha incluido la cuantía estimada por la resolución del resto los litigios pendientes en curso.

Se hacen constar las promociones y viviendas ya entregadas o con entrega inminente dentro de este año a efectos de gastos de repasos pendientes e imprevistos.

El volumen de recursos destinados a obras de edificación para venta se sitúa en unos niveles similares respecto al ejercicio anterior. La actividad productiva se mantiene con la nueva promoción P-53, las nuevas promociones de aparcamientos (Fase II Villafontana y Microaparcamientos), la finalización de las promociones de alquiler en curso y la construcción del nuevo Pabellón Polideportivo Andrés Torrejón.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

En el presupuesto del ejercicio 2013 se incluyen gastos financieros derivados de los préstamos hipotecarios de las promociones en alquiler ya terminadas, que se compensan con la subsidiación de intereses que se recibirá del Ministerio de Fomento, así como los correspondientes a otros préstamos recibidos por el IMS.

Asimismo, se incluyen comisiones generales, no son por tanto imputables a ninguna promoción inmobiliaria de forma individualizada.

No se presupuestan en este capítulo los gastos financieros derivados de las disposiciones de los préstamos hipotecarios necesarios para los proyectos y obras de edificación en curso y otras actuaciones, pues éstos se encuentran ya incluidos en las cifras de inversión, ya sea en el capítulo de gastos corrientes o en el de inversiones reales, de cada promoción o proyecto en su importe correspondiente, en función del volumen de recursos necesarios para de cada uno.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Como ya se ha indicado, se mantiene el criterio en cuanto a la exclusión de las inversiones realizadas en promociones de viviendas y aparcamientos "destinadas a la venta", que son consideradas como gastos corrientes en el capítulo 2.

Además, tampoco se incluye el importe estimado a pagar como indemnización por los litigios pendientes por expropiación del P.P.10 y otros litigios, que se computa como gasto extraordinario corriente y no en este capítulo como inversión.

Tiene el siguiente detalle:

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

Es en este apartado también se aprecia una disminución respecto de la actividad productiva presupuestada para la empresa en el año anterior. Se incluyen en este apartado, por tanto, las promociones de inmuebles destinados a arrendamiento o a uso propio, es decir, a formar parte del patrimonio del IMS y se hace referencia a las promociones en curso, ya contratadas, iniciadas o a desarrollar durante el año 2013. Integra, promoción por promoción, todos los gastos imputables de forma individualizada a cada una de ellas, incluyendo obra, honorarios de proyectos y dirección, licencias, gastos financieros, etc.

Promoción 36: 111 viviendas en alquiler en PP9 en fase de construcción en 2012. En actividad en el segundo trimestre del ejercicio 2013.

Promoción 35: 60 viviendas en alquiler en Los Rosales el PP1 a terminar en 2013. Entrará en actividad en el segundo trimestre de 2013.

Polideportivo Andrés Torrejón: recoge el importe estimado de inversiones a realizar en la fase de construcción del Pabellón Polideportivo Municipal Andrés Torrejón.

INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

En años anteriores se realizó una reclasificación de los gastos incluidos en este artículo presupuestario por entender que no todo el gasto asociado al funcionamiento operativo de los servicios debía ser imputado como inversión real. Como resultado de esta reclasificación, parte de lo que venía imputándose a este apartado se viene incluyendo en el capítulo de Gastos Corrientes en los conceptos de Mantenimiento de aplicaciones informáticas y de Material informático.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y CALIDAD:

Sistemas y Calidad

Se han dotado las partidas presupuestarias necesarias estructuradas en tres capítulos de Hardware, Software y Desarrollos/Consultoría/Auditorias.

Respecto del primer capítulo, se han hecho las oportunas previsiones para la dotación de nuevo hardware y el mantenimiento/renovación del existente que vaya quedando obsoleto.

En relación con el segundo, se realizan las dotaciones precisas para el mantenimiento de las aplicaciones departamentales (Departamento Técnico y Económico).
En relación con el último capítulo, se hacen las dotaciones precisas para los desarrollos informáticos, el mantenimiento de la página web del IMS, así como las necesidades de consultoría en materia informática y de sistema de calidad. También se contemplan los gastos tanto de las dos auditoras de calidad (auditoria previa por entidad acreditada y auditora de seguimiento ISO 9001:2008 por AENOR) como del mantenimiento de los certificados de calidad.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Se presupuesta la amortización de los préstamos hipotecarios de las promociones de alquiler cuyo período de carencia ha finalizado, permaneciendo vivos los saldos de los préstamos hipotecarios de

las promociones en curso de construcción para venta o los de los edificios para uso propio o arrendamiento.

INGRESOS

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

Se incorporan los ingresos por venta al público de CD´s, impresos, planos, etc.

Una vez más, con el criterio unificado para la imputación de partidas con el Área Económica del Ayuntamiento (Oficina de Control Presupuestario) en cuanto a la consolidación y armonización de los Estados de Previsión del IMS, con la estructura presupuestaria de la Corporación Municipal, se mantiene la inclusión de los ingresos por ventas de las promociones para venta en el Capítulo 3 dentro del apartado de "Venta de Bienes", ya sean viviendas, plazas de garaje, etc. Este criterio regirá para la confección de los presupuestos actuales del año 2013 y para los sucesivos.

Se incluye solamente como "Enajenación de Inversiones reales" del capítulo 6 la venta de patrimonio del IMS, es decir, la venta de los inmuebles que están clasificados en la contabilidad como inmovilizado material, y que en principio están orientados al arrendamiento o al uso propio.

Por tanto, las inversiones realizadas en obras de edificación de promociones inmobiliarias "destinadas a la venta", tendrán la consideración de ingreso corriente y deberán ser incluidas dentro del Capítulo 3 de ingresos.

Para unificar criterios con el Área Económica del Ayuntamiento en cuanto a la armonización de los importes recogidos en el apartado de Venta de Bienes, y puesto que las entregas recibidas a cuenta del precio (20% del precio) en los contratos privados de adjudicación, no quedan reflejadas ni en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional, ni en el Presupuesto de Capital contenidos en el PAIF, se ha convenido que este apartado no tenga en cuenta dichos anticipos recibidos ni por recibir, y se incluya únicamente el importe del precio de venta total que coincidirá con el recogido en la partida "a) Ventas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional.

Los subapartados "Plazas de garaje", "Trasteros", "Locales Comerciales" y "Oficinas" recogen el precio de venta global de venta (precio de escrituración), de las plazas de garajes, trasteros, locales comerciales y oficinas no vinculados a las viviendas, así como el precio de venta de las plazas de garaje correspondientes a las promociones de aparcamientos subterráneos terminados y a construir durante el ejercicio 2013.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recoge el importe previsto de subsidiación de intereses de los préstamos hipotecarios concedidos al IMS por entidades financieras para la financiación de las promociones en alquiler, que aporta el Ministerio de Fomento al amparo del Plan de Vivienda Estatal desarrollado por los decretos 801/2005 y 2066/2008.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En el apartado Rentas de Bienes Inmuebles se recogen los ingresos por arrendamiento procedentes de las viviendas en alquiler de las Promociones 15 y de promociones terminadas P34, P35, P36, P43, P48 y P50, que estarán en actividad productiva en 2013. A su vez se recogen los ingresos por alquiler de las oficinas, locales y plazas de garaje de edificios construidos, (CSI, P03, P04, P05, P06, P22, P23, P25, P26, P28 y P31), así como de promociones cuyas obras ya han terminado, (P37, P38, P40,

P44 y P46), pasando también a formar parte del patrimonio de la empresa y los correspondientes a las plazas de garaje de promociones de aparcamientos ya terminadas alquiladas con opción de compra (Fase I).

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

LOCALES Y OFICINAS

En este apartado se recogen los importes a percibir por la escrituración y venta de locales y oficinas de algunas de las promociones terminadas en años anteriores.

PLAZAS DE GARAJE

En este apartado se recogen los importes percibidos por la escrituración y venta de plazas de algunas de las promociones terminadas en años anteriores.

CAPITULO 7 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge el importe de las subvenciones a recibir por IMS como promotor de viviendas protegidas en arrendamiento (P-34, P-43, P-48, P-50, P-35 y P-36), que están terminadas y puestas en actividad en 2013. Estas subvenciones también provienen del Ministerio de Fomento al amparo del Plan de Vivienda Estatal desarrollado por los decretos 801/2005 y 2066/2008.

CAPÍTULO 8 – REMANENTE DE TESORERÍA

Recoge los excedentes de tesorería procedentes de los beneficios no distribuidos y por tanto los saldos disponibles a principio del año próximo para hacer frente a los gastos e inversiones presupuestados.

CAPITULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS.

Comprende los préstamos para la financiación hipotecaria de las promociones en marcha y cuyo importe estimado global se estima 10,4 MM €, aproximadamente, siendo el instrumento de financiación necesario para cumplir los objetivos de inversión del ejercicio en el desarrollo de los proyectos encomendados y de las promociones de vivienda y aparcamientos.

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre de 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARMONIZACION DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS LOCALES DEL EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DENOMINACIONES	SUBCONCEP	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES				
1				**GASTOS DE PERSONAL**				**2.387.419,64 €**
	13			**Personal Laboral**			**1.880.014,83 €**	
		130		Laboral fijo		1.784.723,28 €		
			130.00	Retribuciones básicas	1.784.723,28 €			
		131		Laboral eventual		95.291,55 €		
			131.00	Retribuciones básicas	95.291,55 €			
	16			**Cuotas, prest. y gastos a cargo empresa**			**507.404,81 €**	
		160		Cuotas Sociales		487.455,98 €		
			160.00	Seguridad Social	487.455,98 €			
		162		Gastos sociales personal laboral		19.948,83 €		
			162.00	Formación del personal	5.800,00 €			
			162.04	Fondo Social	8.195,27 €			
			162.05	Seguro Vida y Revis. Médica	3.425,50 €			
			162.06	Prevención Riesgos Laborales	2.528,06 €			
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**				**28.860.264,80 €**
	20			**Arrendamientos y cánones**			**- €**	
		202		Arrendamientos de edificios y locales		- €		
	21			**Reparaciones, manten. y conservación**			**973.216,25 €**	
		211		Reparaciones y limpieza		35.913,44 €		
		212		Mantenimiento de edificios y comunidades		937.302,81 €		
	22			**Material, suministros y otros**			**27.887.048,55 €**	
		220		Material de oficina		16.527,74 €		
			220.00	Ordinario no inventariable	13.759,61 €			
			220.01	Libros y publicaciones	2.138,14 €			
			220.02	Material informático no inventariable	630,00 €			
		221		Suministros		22.440,15 €		
			221.00	Electricidad	21.940,15 €			
			221.10	Otros suministros	500,00 €			
		222		Comunicaciones		22.579,80 €		
			222.00	Telefónicas	13.629,68 €			
			222.01	Postales	8.950,12 €			
		223		Transportes		1.983,62 €		
		224		Primas de Seguros		22.375,17 €		
		225		Tributos		162.929,33 €		
		226		Gastos Diversos		27.477.054,94 €		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500,00 €			
			226.02	Publicidad y propaganda	58.838,01 €			
			226.16	Dietas Consejo Admón.	1.200,00 €			
			226.17	Gastos extraordinarios en promociones terminadas	768.042,50 €			
			226.18	Gastos extraordinarios litigios pendientes	15.798.911,35 €			
			226.20	Gastos de ejercicio: Derecho tanteo, retracto VPP	60.000,00 €			
			226.21	Obras de edificación (edificios para venta)	10.789.563,08 €			
		227		Trabajos realizados por otras empresas		161.157,80 €		
			227.06	Estudios y Trabajos técnicos	16.315,20 €			
			227.07	Encargos de gestión	100.000,00 €			
			227.08	Servicios profesionales independientes	12.360,00 €			
			227.16	Servicios de auditoria	15.925,20 €			
			227.17	Mantenimiento Aplicaciones informáticas	9.646,61 €			
			227.19	Tramitación administrativa servicio postventa	6.910,79 €			
			227.20	Impuesto de Sociedades	- €			
3				**GASTOS FINANCIEROS**				**1.059.916,83 €**
	31			**De Préstamos en moneda nacional**			**1.059.916,83 €**	
		310		Intereses		1.058.866,83 €		
		319		Otros gastos financieros		1.050,00 €		
				B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6				**INVERSIONES REALES**				**12.796.900,35 €**
	60			**Inversión en infraestructuras**			**12.769.550,35 €**	
		600		Terrenos y Urbanización		- €		
		601		Edificación		12.769.550,35 €		
			601.1	Obras de edificación	12.769.550,35 €			
	62			**Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios**			**27.350,00 €**	
		625		Equipamiento para procesos de información		9.350,00 €		
		626		Otros inmovilizados		18.000,00 €		
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**216.000,00 €**
	91			**Amortización de préstamos en moneda nacional**			**216.000,00 €**	
		913		De entes fuera del sector público		216.000,00 €		

ARMONIZACION DE LA PREVISION DE GASTOS E INGRESOS CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS LOCALES DEL EJERCICIO 2013

CAPIT.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DENOMINACIONES	SUBCONCEP	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES				
3				**TASAS Y OTROS INGRESOS**				**20.636.182,54 €**
	32							
				Ingresos procedentes de la prestación de servicios			**3.500,00 €**	
		322		Otros ingresos diversos		3.500,00 €		
				Recursos Event. (venta de CD´s, impresos, planos)	3.500,00 €			
	33			**Venta de bienes**			**20.632.682,54 €**	
		339		Venta de viviendas VPP, locales, oficinas y garajes		20.632.682,54 €		
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**435.009,11 €**
	40							
				De la Administración del Estado			**435.009,11 €**	
		401		De Otros departamentos Ministeriales (Mº Fomento)		435.009,11 €		
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**				**2.016.887,37 €**
	52							
				Intereses de depósitos			**20.000,00 €**	
		520		Intereses de cuentas bancarias		20.000,00 €		
	54							
				Rentas de Bienes Inmuebles			**1.996.887,37 €**	
		540		Arrendamientos de viviendas, locales y oficinas		1.996.887,37 €		
				B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6				**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**				**4.489.689,60 €**
	60							
				De Terrenos			**764.175,51 €**	
		600		Solares		764.175,51 €		
	61							
				De resto de inversiones reales			**3.725.514,09 €**	
		610		Viviendas		- €		
		611		Naves industriales		- €		
		612		Locales comerciales y oficinas		2.759.889,09 €		
		613		Garajes		965.625,00 €		
		614		Trasteros		- €		
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**7.079.875,60 €**
	70							
				De la Administración del Estado			**7.079.875,60 €**	
		701		De Otros departamentos Ministeriales (Mº Fomento)		7.079.875,60 €		
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				**298.682,64 €**
	87							
				Remanente de Tesorería			298.682,64 €	
		870		Remanente de tesorería		298.682,64 €		
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**10.364.174,76 €**
	91			**Préstamos recibidos en moneda nacional**			10.364.174,76 €	
		913		De entes fuera del sector público		10.364.174,76 €		

ARMONIZACION DE LA PREVISION GASTOS E INGRESOS CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS LOCALES DEL EJERCICIO 2013

RESUMEN GENERAL

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**32.307.601,27 €**
1	GASTOS DE PERSONAL	2.387.419,64 €
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	28.860.264,80 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.059.916,83 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**13.012.900,35 €**
6	INVERSIONES REALES	12.796.900,35 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	216.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**45.320.501,62 €**
	INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**23.088.079,02 €**
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.636.182,54 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.009,11 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.016.887,37 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**22.232.422,60 €**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.489.689,60 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.079.875,60 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	298.682,64 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.364.174,76 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**45.320.501,62 €**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2013

GASTOS	
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.387.419,64 €
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	28.860.264,80 €
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	1.059.916,83 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	12.796.900,35 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	216.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	45.320.501,62 €

INGRESOS	
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	20.636.182,54 €
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.009,11 €
CAP.5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.016.887,37 €
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.489.689,60 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.079.875,60 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	298.682,64 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	10.364.174,76 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.320.501,62 €

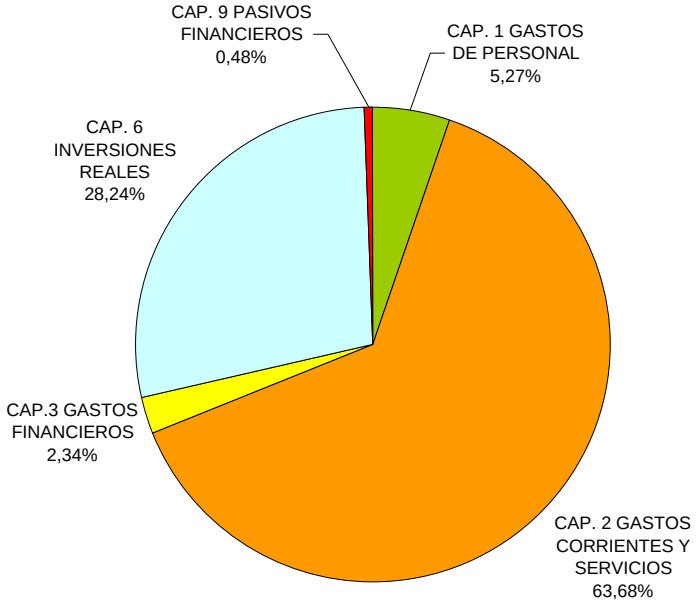

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

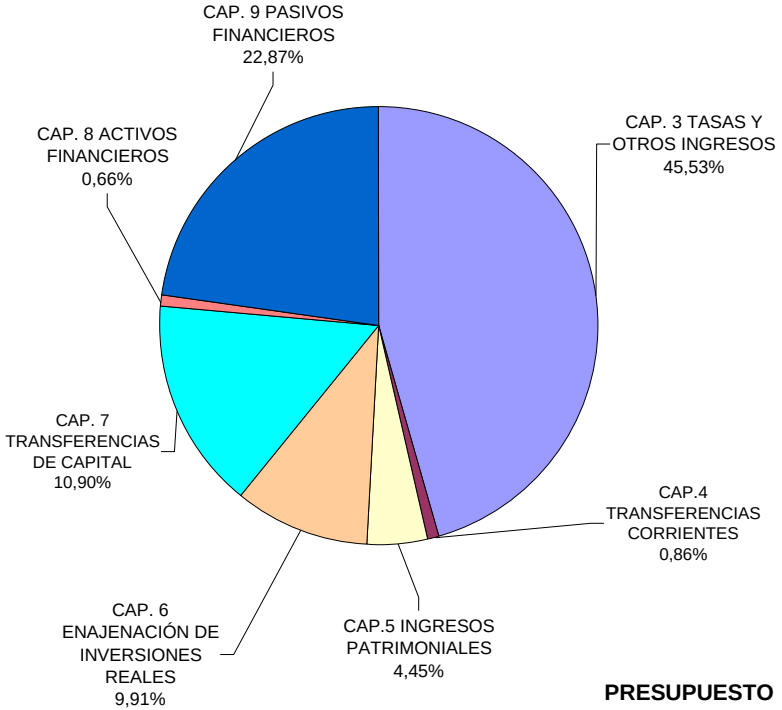

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2013 - 2012

GASTOS	2012 (*)	%	2013	%	2013/2012 %
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	2.618.664,46 €	4,76%	2.387.419,64 €	5,27%	-8,83%
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	34.190.519,43 €	62,21%	28.860.264,80 €	63,68%	-15,59%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	652.780,37 €	1,19%	1.059.916,83 €	2,34%	62,37%
CAP. 6 INVERSIONES REALES	17.448.696,28 €	31,75%	12.796.900,35 €	28,24%	-26,66%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	48.000,00 €	0,09%	216.000,00 €	0,48%	350,00%
TOTAL GASTOS	**54.958.660,54 €**	**100,00%**	**45.320.501,62 €**	**100,00%**	**-17,54%**

(*) Se incluye el presupuesto del IMS y el de la EMA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2013-2012

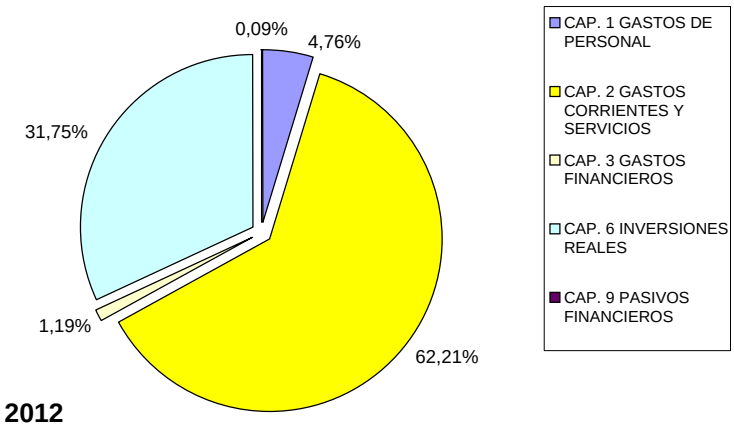

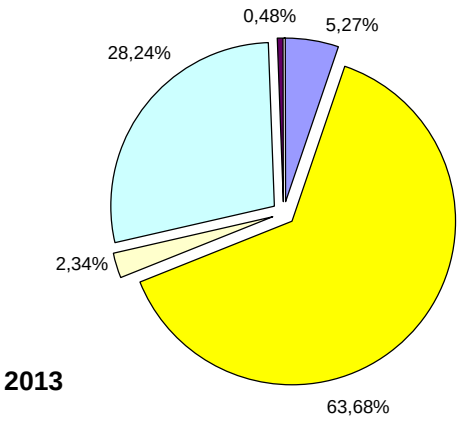

INGRESOS	2012 (*)	%	2013	%	2013/2012 %
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	29.062.195,20 €	52,85%	20.636.182,54 €	45,53%	-28,99%
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.219,90 €	0,77%	435.009,11 €	0,96%	2,79%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.864.519,96 €	3,39%	2.016.887,37 €	4,45%	8,17%
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.066.305,25 €	9,21%	4.489.689,60 €	9,91%	-11,38%
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.372.487,60 €	9,77%	7.079.875,60 €	15,62%	31,78%
CAP. 8 ¯ACTIVOS FINANCIEROS	599.812,97 €	1,09%	298.682,64 €	0,66%	-50,20%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	12.606.504,08 €	22,92%	10.364.174,76 €	22,87%	-17,79%
TOTAL INGRESOS	**54.995.044,96 €**	**100,00%**	**45.320.501,62 €**	**100,00%**	**-17,59%**

(*) Se incluye el presupuesto del IMS y el de la EMA

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013-2012

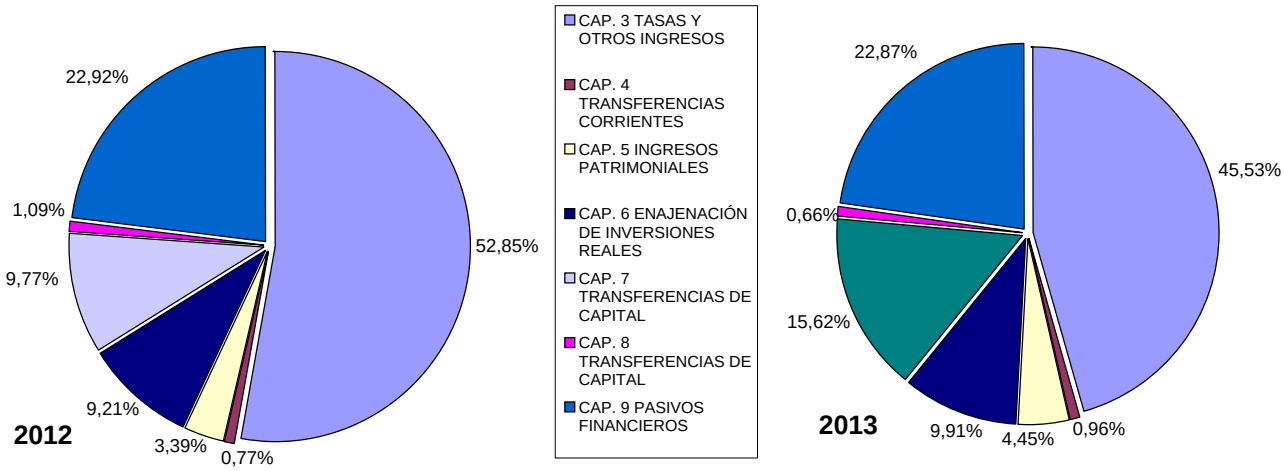

CAPITULO 1- GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL 2013

CONCEPTOS	IMPORTE
PERCEPCIONES SALARIALES	1.668.214,14 €
ANTIGÜEDAD	90.760,45 €
COMPLEMENTOS ESPECIFICOS	24.839,64 €
PLUS DE OBJETIVOS	62.726,82 €
VALORACIÓN PUESTO DE TRABAJO - PRODUCTIVIDAD	33.473,78 €
SUBTOTAL	**1.880.014,83 €**
FONDO DE ACCIÓN	8.195,27 €
SEG. SOCIAL	487.455,98 €
FORMACIÓN	5.800,00 €
SEGURO DE VIDA Y REVISION MEDICA	3.425,50 €
PLAN PREV. RIESGOS LABORALES	2.528,06 €
TOTAL CAPITULO 1	**2.387.419,64 €**

CAPITULO 2 - GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES 2013

CONCEPTOS	IMPORTE
Gastos corrientes puros	**18.070.701,72 €**
Comunidades	222.434,95 €
Mantenimiento P15	111.302,31 €
Mantenimiento P34	74.438,72 €
Mantenimiento P35	55.829,04 €
Mantenimiento P36	65.143,06 €
Mantenimiento P43	199.463,96 €
Mantenimiento P48	92.767,92 €
Mantenimiento P50	82.578,69 €
Mantenimiento P51	33.344,17 €
Reparaciones mantenimiento y limpieza	35.913,44 €
Material de oficina	13.759,61 €
Libros y publicaciones	2.138,14 €
Material Informático	630,00 €
Mantenimiento aplicaciones informaticas	9.646,61 €
Electricidad	21.940,15 €
Otros suministros	500,00 €
Comunicaciones telefonicas	13.629,68 €
Mensajería ser. postales	8.950,12 €
Seguros	22.375,17 €
Atenciones protocolarias	500,00 €
Publicidad (Anuncios)	41.874,86 €
Publicidad y propaganda (Sorteos y exposiciones)	15.400,00 €
Campaña de difusión	1.563,16 €
Asistencia Consejo Admon.	1.200,00 €
Transportes y gastos de viaje	1.983,62 €
Tributos Municipales (IBI, IAE, IIVTNU, licencias varias)	162.929,33 €
Estudios y Trabajos técnicos	16.315,20 €
Servicios profesionales independientes, notarios, registros, jurídicos	12.360,00 €
Encargos varios y Encomiendas de Gestión	100.000,00 €
Servicios de auditoria	15.925,20 €
Gastos extraordinarios y de reparación edif. terminados	768.042,50 €
Gastos extraordinarios litigios pendientes (exprop. PP-10 y otros)	15.798.911,35 €
Gastos de ejercicio de Derecho tanteo, retracto VPP	60.000,00 €
Tramitación administrativa servicio postventa (31,70 €/viv.)	6.910,79 €
Impuesto de sociedades 2013	- €
Obras de edificación (viviendas para venta)	**10.789.563,08 €**
P53 Viviendas	5.034.132,78 €
Certificaciones de obra Nueva York	1.229.544,39 €
Aparcamiento Fase II-VF	747.685,91 €
Microaparcamientos Fase III	3.778.200,00 €
TOTAL CAPITULO 2	**28.860.264,80 €**

CAPITULO 3 - GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS FINANCIEROS 2013

a) Se incluyen en este capítulo los gastos financieros por la disposición de créditos como instrumento de financiación, así como los intereses devengados por los préstamos hipotecarios de las promociones en alquiler y las comisiones bancarias durante el ejercicio 2013.

CONCEPTOS	IMPORTE
Intereses de deudas a corto/largo plazo	1.058.866,83 €
Servicios Bancarios y comisiones	1.050,00 €
TOTAL CAPITULO 3	**1.059.916,83 €**

b) No se incluyen en este capítulo los intereses por la disposición de préstamos hipotecarios como instrumento de financiación de las promociones de viviendas y proyectos desarrollados durante 2013 pues éstos ya se encuentran incluidos en el importe de gasto o de inversión de cada proyecto.

El cálculo sería:

Desde 1/enero/2013 hasta 31/diciembre/2013:	**IMPORTE PTAMOS.**	**INTERESES**
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (para promociones en curso)	**10.364.174,76 €**	**469.836,42 €**

Reparto de intereses de préstamos hipotecarios entre las promociones de vivienda en curso durante 2013:

Promoción	Volumen de inversión	Porcentaje	Intereses
P35A Viviendas	710.998,77 €	**4,10%**	19.271,72 €
P36A Viviendas	1.495.709,60 €	**8,63%**	40.541,42 €
Polideportivo Andrés Torrejón	10.225.855,54 €	**58,99%**	277.173,29 €
P53 Viviendas VPPL	4.901.282,80 €	**28,28%**	132.849,98 €
TOTAL	**17.333.846,72 €**	**100,00%**	**469.836,42 €**

CAPITULO 6 - GASTOS

PRESUPUESTO DE INVERSIONES REALES 2013

	IMPORTE
OBRAS DE EDIFICACIÓN (para uso propio o alquiler)	**12.769.550,35 €**
P36A RE Viviendas	1.536.251,03 €
P35A RE Viviendas	730.270,50 €
Polideportivo Andrés Torrejón	10.503.028,83 €
INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	**27.350,00 €**
Sistemas de Información	9.350,00 €
Otros inmovilizados	18.000,00 €
TOTAL CAPITULO 6	**12.796.900,35 €**

CAPITULO 9 - GASTOS

PASIVOS FINANCIEROS 2013

AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (HIPOTECARIOS DE PROMOCIONES)

Amortización de deudas a largo plazo plazo	216.000,00 €
TOTAL CAPITULO 9	**216.000,00 €**

CAPITULO 3 - INGRESOS

TASAS Y OTROS INGRESOS 2013

CONCEPTO	IMPORTE
(32) OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**3.500,00 €**
Servicios diversos (Venta de impresos, CD´s)	3.500,00 €
(33) VENTA DE BIENES	**20.632.682,54 €**
Viviendas	**- €**
Viviendas (anticipos de contratos privados)	- €
Viviendas en promociones terminadas (escrituraciones)	- €
Plazas de garaje	**8.358.173,48 €**
Plazas de garaje (anticipos de contratos privados)	- €
Plazas de garaje en promociones terminadas (escrituraciones)	8.358.173,48 €
Locales comerciales	**3.444.428,65 €**
Locales en promociones terminadas (escrituraciones)	3.444.428,65 €
Locales comerciales (anticipos por contratos privados)	- €
Oficinas	**4.304.194,50 €**
Oficinas en promociones terminadas (escrituraciones)	4.304.194,50 €
Oficinas (anticipos por contratos privados)	- €
TOTAL CAPITULO 3	**20.636.182,54 €**

CAPITULO 4 - INGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2013

CONCEPTO	IMPORTE
(401) De la Administración del Estado (Mº Fomento)	435.009,11 €
TOTAL CAPITULO 4	**435.009,11 €**

CAPITULO 5 - INGRESOS

INGRESOS PATRIMONIALES 2013

CONCEPTO	IMPORTE
(52) Intereses de depósitos	20.000,00 €
(54) Rentas de bienes inmuebles	1.996.887,37 €
TOTAL CAPITULO 5	**2.016.887,37 €**

CAPITULO 6 - INGRESOS

ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 2013

CONCEPTO	IMPORTE
(600) SOLARES, TERRENOS	**764.175,51 €**
G04 Venta de suelo industrial	764.175,51 €
(612) LOCALES Y OFICINAS	**2.759.889,09 €**
Oficinas en diversas promociones terminadas	2.759.889,09 €
(613) GARAJES	**965.625,00 €**
Plazas de garaje, ventas en diversas promociones terminadas	965.625,00 €
TOTAL CAPITULO 6	**4.489.689,60 €**

CAPITULO 7 - INGRESOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2013

CONCEPTO	IMPORTE
(701) De la Administración del Estado (Mº Fomento)	7.079.875,60 €
TOTAL CAPITULO 7	**7.079.875,60 €**

CAPITULO 8 - INGRESOS

ACTIVOS FINANCIEROS 2013

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERIA	298.682,64 €
TOTAL CAPITULO 8	**298.682,64 €**

CAPITULO 9 - INGRESOS

PASIVOS FINANCIEROS 2013

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA EJECUCION DE OBRAS DE TODAS LAS PROMOCIONES LAS PROMOCIONES Y PROYECTOS

IMPORTE DISPOSICIONES TOTAL	**10.364.174,76 €**

IMPORTE DISPOSICIONES PROMOCIONES EN CURSO	**10.364.174,76 €**
IMPORTE NETO DISPOSICIONES PROMOCIONES TERMINADAS	**- 216.000,00 €**

FECHAS DISPOSICIÓN	DISPOSICIONES NETAS DE PRÉSTAMO	SALDO DISPUESTO NETO ACUMULADO
31/12/2012	25.148.772,63 €	25.148.772,63 €
31/01/2013	- 18.000,00 €	25.130.772,63 €
28/02/2012	524.329,33 €	25.655.101,96 €
31/03/2013	3.482.000,00 €	29.137.101,96 €
30/04/2013	- 18.000,00 €	29.119.101,96 €
31/05/2013	143.845,43 €	29.262.947,39 €
30/06/2013	4.312.000,00 €	33.574.947,39 €
31/07/2013	- 18.000,00 €	33.556.947,39 €
31/08/2013	- 18.000,00 €	33.538.947,39 €
30/09/2013	- 18.000,00 €	33.520.947,39 €
31/10/2013	- 18.000,00 €	33.502.947,39 €
30/11/2013	1.812.000,00 €	35.314.947,39 €
31/12/2013	- 18.000,00 €	35.296.947,39 €
	35.296.947,39 €	

Reparto de disposiciones de préstamo hipotecario entre los diferentes proyectos en curso durante 2013:

Promoción	Volumen de inversión	Porcentaje sobre inversión total	Disposiciones 2013
P35A Viviendas	710.998,77 €	**4,10%**	425.117,15 €
P36A Viviendas	1.495.709,60 €	**8,63%**	894.307,88 €
Polideportivo Andrés Torrejón	10.225.855,54 €	**58,99%**	6.114.197,02 €
P53 Viviendas VPPL	4.901.282,80 €	**28,28%**	2.930.552,71 €
TOTAL	**17.333.846,72 €**	**100,00%**	**10.364.174,76 €**

TOTAL CAPITULO 9 10.364.174,76 €

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL AÑO 2013

ESTADOS FINANCIEROS **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL 2013**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONALDEL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2013			(Debe) Haber
Nº CUENTAS		**Nota**	**2013**
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
	1. Importe neto de la cifra de negocios.		22.629.569,91
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	**a) Ventas.**		20.632.682,54
705	**b) Prestaciones de servicios.**		1.996.887,37
71*, (6930), 7930	**2. Variación de existencias de promociones terminadas y en curso**		-14.366.178,26
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.**		
	4. Aprovisionamientos.		10.889.563,08
(600), 610*, 6060, 6080, 6090	a) Consumo de terrenos y solares		10.889.563,08
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		
(607),	c) Trabajos realizados por otras empresas.		
(6931), 7931, (6932), 7932, (6933), 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		
	5. Otros ingresos de explotación.		438.509,11
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		3.500,00
740, 747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		435.009,11
	6. Gastos de personal.		2.387.419,64
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.		1.888.210,10
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.		499.209,54
(6440), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.		
	7. Otros gastos de explotación.		1.343.747,87
(62).	a) Servicios exteriores.		1.173.907,75
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.		162.929,33
(650) (651) (659), (694), (695), 794, 7954,	c) Otros gastos de gestión corriente		6.910,79
(68).	**8. Amortización del inmovilizado.**		1.027.496,11
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.**		5.345.695,19
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones.**		
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		2.301.551,97
(690), (691), (692), 790,791,792	a) Deterioros y pérdidas.		
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras.		2.301.551,97
678	**12. Otros resultados.**		828.042,50
(678)	a) Gastos excepcionales		828.042,50
778	b) Ingresos excepcionales		
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		***-127.121,27***
Nº CUENTAS		**Nota**	**2011**
	13. Ingresos financieros.		20.000,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas.		
7602,7603	a2) En terceros.		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		0
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas.		
7612, 7613, 76202, 76203,76212, 76213, 769	b2) De terceros.		20.000,00

ESTADOS FINANCIEROS **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL 2013**

	14. Gastos financieros.		1.059.916,83
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.		1.059.916,83
(660).	c) Por actualización de provisiones		
	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		0
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros.		
(6632),7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.		
(668),768	**16. Diferencias de cambio.**		
	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas.		
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Resultados por enajenaciones y otras.		
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		***-1.039.916,83***
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		***-1.167.038,10***
6300*, 6301*, (633),638	**17. Impuestos sobre beneficios.**		-3.501,11
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		***-1.163.536,99***
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
	18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		***-1.163.536,99***

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre 2012

PRESUPUESTO DE CAPITAL AÑO 2013

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

	2012	Previsión 2013
1.- INMOVILIZADO MATERIAL	**17.437.258,23 €**	**12.796.900,35 €**
Capital Social		
Terrenos y solares		
Promociones de Edificios y de otras construcciones	17.419.258,23 €	12.769.550,35 €
Maquinaria, instalaciones y utillaje		
Elementos de transporte		
Mobiliario y enseres		
Equipo para procesos de información	8.000,00 €	9.350,00 €
Repuestos para inmovilizado		
Otro inmovilizado material	10.000,00 €	18.000,00 €
Instalaciones complejas especializadas		
2.- INMOVILIZADO INMATERIAL	**- €**	**- €**
Concesiones administrativas		
Propiedad industrial		
Otro inmovilizado inmaterial		
3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO	**- €**	**- €**
Acciones con cotización oficial		
Importe de la suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Acciones sin cotización oficial		
Importe de la suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Otras participaciones		
Obligaciones y bonos		
Préstamos a largo plazo		
Préstamos a medio plazo		
Préstamos a corto plazo		
4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO	**- €**	**- €**
Acciones con cotización oficial		
Importe de la suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Acciones sin cotización oficial		
Importe de la suscripción		
Menos: Desembolsos pendientes		
Otras participaciones		
Obligaciones y bonos		
Préstamos a largo plazo		
Préstamos a medio plazo		

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

	2012	Previsión 2013
5.- GASTOS AMORTIZABLES	**- €**	**- €**
Gastos de constitución		
Gastos de primer establecimiento		
Gastos de ampliación de capital		
Gastos de puesta en marcha		
Gastos de adquisición de inmovilizado		
Gastos de emisión de obligaciones, bonos y formalización de préstamos		
Gastos financieros diferidos		
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar		
Otros gastos amortizables		
6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	**48.000,00 €**	**216.000,00 €**
En moneda Nacional		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo	48.000,00 €	216.000,00 €
Préstamos del Estado		
Préstamos de Organismos Autónomos		
En moneda Extranjera		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
7.- VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	**15.303.378,80 €**	**9.083.481,37 €**
TOTAL	**32.788.637,03 €**	**22.096.381,72 €**

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

	2012	Previsión 2013
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	**5.372.487,60 €**	**7.079.875,60 €**
Del Estado	5.372.487,60 €	7.079.875,60 €
De Organismos Autónomos		
Otras subvenciones		
- Del Ayuntamiento de Móstoles		
- CEE a través de la Comunidad de Madrid (Plan Prisma)	**- €**	
- De la CEE (FEDER)		
2.- APORTACIONES DE CAPITAL	**- €**	**- €**
Del Estado		
De Organismos Autónomos		
De Accionistas Privados		
3.- AUTOFINANCIACIÓN	**9.143.527,13 €**	**- 136.040,88 €**
Amortizaciones	1.045.451,34 €	1.027.496,11 €
Provisiones	- €	- €
Beneficios no distribuidos	8.098.075,78 €	- 1.163.536,99 €
4.- FINANCIACIÓN AJENA	**12.606.504,08 €**	**10.364.174,76 €**
En moneda Nacional		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Entidades Financieras	12.606.504,08 €	10.364.174,76 €
Préstamos del Estado		
Préstamos de Organismos Autónomos		
En moneda Extranjera		
Obligaciones y bonos		
Préstamos de Empresas del Grupo		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo		
Crédito Oficial		
5.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	**5.666.118,22 €**	**4.788.372,24 €**
Materiales (Venta de inmuebles terminados)	5.066.305,25 €	4.489.689,60 €
Inmateriales		
Financieras (Remanente de tesorería)	599.812,97 €	298.682,64 €
Empresas del Grupo		
Obligaciones y bonos		
Participaciones accionariales		
Reembolso de Préstamos concedidos		
Empresas distintas del Grupo		
Obligaciones y bonos		
Participaciones accionariales		
Reembolso de Préstamos concedidos		
TOTAL	**32.788.637,03 €**	**22.096.381,72 €**

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre 2012

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION AÑO 2013

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS	EUROS
0.- CAPITAL SOCIAL	
1.- INMOVILIZADO MATERIAL	**12.796.900,35 €**
Capital Social	
Terrenos y solares	- €
Promociones de edificios y otras construcciones	12.769.550,35 €
Maquinaria, instalaciones y utillaje	
Elementos de transporte	- €
Mobiliario y enseres	- €
Equipo para procesos de información	9.350,00 €
Repuestos para inmovilizado	
Otro inmovilizado material	18.000,00 €
Instalaciones complejas especializadas	
2.- INMOVILIZADO INMATERIAL	**- €**
Concesiones administrativas	
Propiedad industrial	
Otro inmovilizado inmaterial	- €
3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO	**- €**
Acciones con cotización oficial	
Importe de la suscripción	
Menos: Desembolsos pendientes	
Acciones sin cotización oficial	
Importe de la suscripción	
Menos: Desembolsos pendientes	
Otras participaciones	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	
Préstamos a corto plazo	
4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO	**- €**
Acciones con cotización oficial	
Importe de la suscripción	
Menos: Desembolsos pendientes	
Acciones sin cotización oficial	
Importe de la suscripción	
Menos: Desembolsos pendientes	
Otras participaciones	
Obligaciones y bonos	
Préstamos a largo plazo	
Préstamos a medio plazo	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS	EUROS
5.- GASTOS AMORTIZABLES	**- €**
Gastos de constitución	
Gastos de primer establecimiento	
Gastos de ampliación de capital	
Gastos de puesta en marcha	
Gastos de adquisición de inmovilizado	- €
Gastos de emisión de obligaciones, bonos y formalización de préstamos	
Gastos financieros diferidos	
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar	
Otros gastos amortizables	
6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	**216.000,00 €**
En moneda Nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de Empresas del Grupo	
Préstamos de Empresas distintas del Grupo	216.000,00 €
Préstamos del Estado	
Préstamos de Organismos Autónomos	
En moneda Extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de Empresas del Grupo	
Préstamos de Empresas distintas del Grupo	
7.- VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	**9.083.481,37 €**
TOTAL	**22.096.381,72 €**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN	EUROS
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	**7.079.875,60 €**
Del Estado	7.079.875,60 €
De Organismos Autónomos	
Otras subvenciones	
- Del Ayuntamiento de Móstoles	- €
- Comunidad de Madrid (Plan Prisma)	- €
- De la CEE (FEDER)	- €
2.- APORTACIONES DE CAPITAL	**- €**
Del Estado	
De Organismos Autónomos	
De Accionistas Privados	
3.- AUTOFINANCIACIÓN	**- 136.040,88 €**
Amortizaciones	1.027.496,11 €
Provisiones	- €
Beneficios no distribuidos	- 1.163.536,99 €
4.- FINANCIACIÓN AJENA	**10.364.174,76 €**
En moneda Nacional	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de Empresas del Grupo	
Préstamos de Entidades Financieras	10.364.174,76 €
Préstamos del Estado	
Préstamos de Organismos Autónomos	
En moneda Extranjera	
Obligaciones y bonos	
Préstamos de Empresas del Grupo	
Préstamos de Empresas distintas del Grupo	
Crédito Oficial	
5.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	**4.788.372,24 €**
Materiales (Venta de inmuebles terminados y anticipos)	4.489.689,60 €
Inmateriales	
Financieras	298.682,64 €
Empresas del Grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionariales	
Reembolso de Préstamos concedidos	
Empresas distintas del Grupo	
Obligaciones y bonos	
Participaciones accionariales	
Reembolso de Préstamos concedidos	
TOTAL	**22.096.381,72 €**

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.
Noviembre 2012

MEMORIA Y ARMONIZACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS

ENTIDAD LOCAL

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MOSTOLES, S.A.

Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio 2013

Una vez culminado el proceso de fusión, la sociedad resultante de la misma, Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. centrará su actividad en el ejercicio 2013 en la finalización de los proyectos iniciados en ejercicios anteriores y el comienzo de nuevos proyectos de promoción de viviendas y aparcamientos.

Una vez entregadas las viviendas incluidas en el Plan Municipal de Vivienda de Móstoles, con la terminación de las dos últimas promociones en arrendamiento, el IMS habrá llevado a término la totalidad de las actuaciones en materia de vivienda de protección pública, promovidas en el ámbito del citado Plan. Respecto a las viviendas para venta, durante el ejercicio 2013 comenzarán las obras de una nueva promoción en el PAU 4, en la modalidad de VPPL.

En lo concerniente a viviendas en alquiler, el IMS terminará y pondrá a disposición de los arrendatarios 149 viviendas en dos promociones en el segundo trimestre del año 2013. Estas actuaciones compartirán protagonismo con la finalización de los trabajos de construcción del Pabellón Polideportivo Andrés Torrejón.

En lo que respecta a aparcamientos, en el ejercicio 2013 se prevé la adecuación y comercialización del aparcamiento situado en el Centro Comercial Villafontana, así como el comienzo de la Fase III, consistente en la construcción de aparcamientos de pequeño tamaño, que estarán situados en zonas con fuerte impacto del aparcamiento en superficie.

Aunque se prevé el comienzo de las obras de la promoción de viviendas para venta P-53, en el apartado de gastos, la tónica general es de ruptura con la tendencia experimentada en anteriores ejercicios en los que el protagonista era el enorme esfuerzo inversor. A pesar de que las circunstancias económicas actuales son muy complicadas, se aprecia un incremento de un 26% en los importes destinados a obras de edificación para venta, en comparación con las presupuestadas el año pasado. Ello es debido, fundamentalmente, al comienzo de la Fase III de aparcamientos. Por otra parte, hay que destacar la reducción que experimentan las obras de edificación para arrendamiento y uso propio (27%) respecto de las presupuestadas para el ejercicio anterior. Siendo aún destacable el volumen de recursos invertidos en términos de obras de edificación para el ejercicio 2013, se aprecia una reducción general en términos absolutos como consecuencia de la progresiva finalización de los proyectos contenidos en el Plan Municipal de Vivienda y el Plan Municipal de Aparcamientos, circunstancia que coincide también con el cambio de ciclo económico y el momento de crisis financiera.

En el presupuesto de ingresos y gastos se ha incluido una cifra estimada como posible desenlace de los recursos presentados ante la justicia ordinaria por los expropiados en el Plan Parcial nº 10 a los que pudieran respaldar en cuanto a la pretensión de valoración de sus fincas y, por tanto, en

cuanto al aumento del precio a percibir por ellos como pago del suelo en justiprecio, y cuyo coste debe asumir el IMS. Asimismo, se incluye la cifra estimada por la resolución de otros litigios pendientes en curso. Sin embargo, esta partida no se ha tenido en cuenta en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional del año 2013, puesto que en las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 ya se dotó la totalidad de dicha provisión.

En la partida de inversión, se ha incluido un importe estimativo del coste de la construcción del Pabellón Polideportivo Andrés Torrejón.

Para poder acometer los diferentes proyectos previstos para el año 2013, es necesario contar con los recursos necesarios, que en gran medida proporcionan las diferentes entidades financieras que colaboran desde hace tiempo con el IMS así como otras nuevas, en forma de préstamos y créditos, en general con garantía hipotecaria.

En el apartado de ingresos, destacan, como partidas fundamentales la venta de plazas de garaje, locales comerciales y oficinas en promociones terminadas y/o entregadas, que habrán de contribuir de forma destacada a equilibrar los gastos e inversiones previstas.

Hay que destacar que como consecuencia de la unificación de criterios para la armonización de las previsiones de gastos e ingresos de la empresa con la estructura de los presupuestos del Ayuntamiento, de acuerdo con la Oficina de Control Presupuestario, se ha optado por no incluir en la partida de venta de bienes, los ingresos procedentes de los cobros anticipados (aprox. Un 20% del precio de cada vivienda), obtenidos por la empresa una vez firmados los contratos privados de compra-venta y con anterioridad a la escrituración y entrega.

Se presupuestan también los ingresos por alquileres de locales, viviendas, oficinas y plazas de garaje, que contribuyen a compensar los gastos corrientes presupuestados para el año 2013.

No podemos olvidar que, al igual que sucede con los gastos en los que se ha presupuestado una partida para la cancelación de préstamos, para que exista una disminución de deuda es necesario que previamente se haya contraído esa deuda por parte del IMS. El endeudamiento previsto para el año 2013 proviene de la necesidad de recurrir a instrumentos de financiación ajena para acometer el volumen previsto de obra e inversiones a ejecutar y sin los que sería imposible realizarlo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO

GASTOS:

Los Gastos que aparecen en el presupuesto para 2013 se han clasificado en:

A) OPERACIONES CORRIENTES

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cada una de estas operaciones se ha clasificado en:

- Capítulos
- Artículos
    - Conceptos

- Subconceptos

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Se incluyen las retribuciones básicas del personal en plantilla, cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y los gastos sociales del personal laboral.

Artículo 130. Personal laboral fijo: Se imputan a este artículo las remuneraciones del personal laboral fijo.

Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas: Comprenden las retribuciones del personal en plantilla (Sueldo base, Antigüedad y Complementos por objetivos)

Artículo 131. Personal eventual: Se imputan a este artículo las remuneraciones del personal eventual.

Subconcepto 131.00 Retribuciones básicas: Comprenden las retribuciones del personal en plantilla (Sueldo base, Antigüedad y Complementos por objetivos)

Artículo 160. Cuotas Sociales: Comprende las aportaciones al Régimen de la Seguridad Social y de previsión social.

Subconcepto 160.00 Seguridad Social: Comprende la cuota de Seguridad Social a cargo de la empresa.

Artículo 162. Gastos sociales del personal:

Subconcepto 162.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal: Comprende el gasto de formación al personal en plantilla, el cual será realizado a través de cursos, en función de las necesidades de cada trabajador.

Subconcepto 162.04 Fondo Social: Comprende las ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Subconcepto 162.05 Seguro de vida y Revisión Médica: Comprende las primas de seguros de vida y accidente, así como los gastos derivados de la asistencia médica del personal en plantilla.

Subconcepto 162.06 Prevención de riesgos laborales: Comprende los gastos por implantación y mantenimiento de las medidas necesarias y obligatorias para la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos en Bienes y Servicios necesarios para el ejercicio de la actividad que no produzcan un incremento de Capital.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones: Se imputan a este artículo los gastos por arrendamiento de inmuebles.

Concepto 202. Arrendamientos de edificios y locales: Gastos por arrendamiento de locales.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación: Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Concepto 211. Reparaciones y limpieza: Gastos de limpieza y los de conservación y reparación de equipos informáticos y telefónicos.

Concepto 212. Gastos mantenimiento de edificios y gastos de comunidades. Se imputan los gastos de mantenimiento y los de comunidad de las distintas promociones en las que el IMS tiene edificios en alquiler, oficinas, plazas de garaje y locales.

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Concepto 220. Material de oficina:

Subconcepto 220.00. Ordinario no Inventariable: fundamentalmente material consumible de oficina.

Subconcepto 220.01. Prensa, revistas, libros y publicaciones: Adquisición de publicaciones técnicas, libros, suscripciones, etc,

Subconcepto 220.02. Material informático no inventariable: Pequeño material informático, paquetes estándar de software, etc.

Concepto 221. Suministros: Gastos de Agua, electricidad y otros abastecimientos.

Subconcepto 221.00. Energía eléctrica.

Subconcepto 221.10. Otros suministros energéticos: Consumo de otros suministros, agua, gas y combustible en las oficinas o inmuebles propiedad del IMS.

Subconcepto 221.11. Suministro de repuestos de maquinaria utillaje y elementos de transporte:

Subconcepto 221.12. Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

Concepto 222. Comunicaciones: Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos:

Subconcepto 220.00. Telefónicas: Consumo telefónico.

Subconcepto 222.01. Postales: Servicios postales y de correo.

Concepto 223. Transportes: Gastos por transportes de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos a abonar a cualquier otra entidad pública o privada.

Concepto 224. Primas de Seguros: Importe de la prima de Seguro Multirriesgo de las Oficinas, Inmuebles, Responsabilidad civil general y Administradores y Directores.

Concepto 225. Tributos: Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos de tipo estatal, autonómico o local.

Concepto 226. Gastos diversos: Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2º:

Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias y representativas: Comprende los gastos de representación, comidas y atenciones con los clientes y proveedores.

Subconcepto 226.02. **Publicidad y propaganda:** Gastos de divulgación informativa de los bienes y servicios ofrecidos por la empresa.

Subconcepto 226.10. Servicios Bancarios.

Subconcepto 226.16. Dietas Consejo de Administración: Comprende las dietas por asistencia de los Consejeros a los Consejos de Administración.

Subconcepto 226.17. Gastos extraordinarios en promociones inmobiliarias terminadas: Comprende las reparaciones extraordinarias en inmuebles vendidos en período de garantía.

Subconcepto 226.18. Gastos extraordinarios por litigios pendientes.

Subconcepto 226.19. Gastos de control de obras: Servicios de de control técnico de obras en caseta, vigilancia, materiales, etc.

Subconcepto 226.20. Gastos de ejercicio de derecho de tanteo y retracto: Cantidades a satisfacer en el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en las ventas de viviendas protegidas, por terceros.

Subconcepto 226.21. Obras de edificación: Gastos de ejecución de obras de edificación de las promociones destinadas a la venta.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas: Se incluyen los gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de la empresa, se ejecutan mediante la contrata con empresas o profesiones independientes.

Subconcepto 227.06. Estudios y trabajos técnicos - encargos de gestión: Comprende los honorarios por asesoramiento y las cuotas de la A.V.S.

Subconcepto 227.07. Encargos de gestión: Incluye los gastos en los que se vaya a incurrir por encargos de gestión recibidos del Ayuntamiento.

Subconcepto 227.08. Servicios de profesionales independientes: Comprende los honorarios por asesoramiento jurídico.

Subconcepto 227.16. Auditorias: Comprende los honorarios por auditoria de la empresa, financiera y de calidad.

Subconcepto 227.17. Mantenimiento de aplicaciones informáticas: Comprende la asistencia técnica contratada con empresas externas.

Subconcepto 227.19. Tramitación administrativa servicio postventa: Comprende los gastos administración contratados con empresas externas para la gestión del servicio postventa en relación con las viviendas entregadas.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Este capitulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la sociedad, así como los gastos de emisión, formalización, cancelación o modificación de los mismos. En el presupuesto del ejercicio 2013 se incluyen gastos financieros derivados de la financiación de las promociones en alquiler ya terminadas, que se compensan con la subsidiación de intereses que se recibirá del Ministerio de Fomento.

No se presupuestan en este capítulo los gastos financieros derivados de las disposiciones de los préstamos hipotecarios necesarios para los proyectos y obras de edificación en curso, pues estos se encuentran ya incluidos en las cifras de inversión, ya sea en el capítulo de gastos corrientes o en el de inversiones reales, de cada promoción o proyecto en su importe correspondiente, en función del volumen de recursos necesarios para de cada uno.

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional:

Concepto 310. Intereses: Intereses financieros por las disposiciones de créditos y préstamos para las financiación de las promociones que se desarrollarán durante el ejercicio.

Concepto 319. Otros gastos financieros: Comprende los gastos y comisiones por servicios prestados por las entidades financieras.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la sociedad.

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

Comprende los gastos a realizar directamente por la sociedad destinados a la creación de infraestructuras y la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Artículo 60. Inversiones en Infraestructuras y bienes destinados al uso general: Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general que incrementan el Capital de la sociedad.

Concepto 600. Inversiones en Terrenos y Urbanización. Se incluyen aquí los gastos de desarrollo de suelo y los de las obras de urbanización encargadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Concepto 601. Obras de edificación. Corresponde a las inversiones a realizar en los diferentes tipos de promociones inmobiliarias no destinadas a la venta.

Subconcepto 601.1 Obras de edificación. Corresponde al gasto efectuado por la ejecución material de las obras de edificación.

Subconcepto 601.2 Licencias. Comprende el importe de las Licencias y Tasas de las obras de edificación.

Subconcepto 601.3 Seguros de Garantía decenal. Comprende el coste de los Seguros de Edificación contratados para las obras de edificación y que garantiza por diez años los defectos de construcción frente a terceros.

Subconcepto 601.4 Honorarios profesionales. Comprende la totalidad de los honorarios profesionales (arquitectos, aparejadores, etc.)

Subconcepto 601.5 Obras y gestiones encargadas: Comprende los encargos del Ayuntamiento para obra civil, de urbanización, o de remodelación de vías, inmuebles, o espacios públicos.

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Recoge los gastos de aquellos proyectos de inversión que incrementan el capital de la sociedad, destinados a posibilitar el funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto 625. Equipos para proceso de la información: Equipos informáticos y Software.

Concepto 626. Otros inmovilizados: Renovación del inmovilizado de la empresa, mobiliario, reformas de oficinas, maquinaria, instalaciones, etc.

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto y largo plazo por su valor efectivo.

Artículo 91. Amortización de Préstamos en moneda nacional. Comprende la devolución de préstamos y créditos en periodo de amortización o su cancelación.

Concepto 913. De entes fuera del Sector Público: hace referencia a entidades financieras del ámbito privado.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 32. Ingresos procedentes de la prestación de servicios:

Concepto 322. Otros ingresos diversos: Recoge los ingresos que no son típicos de la actividad de la sociedad.

Subconcepto 322.1. Control de Calidad y recuperación de anuncios: Recoge los ingresos provenientes del importe del Control de Calidad realizado en las obras y de los costes de los anuncios de convocatorias de concursos que se repercute a las Empresas Constructoras adjudicatarias según contrato.

Subconcepto 322.2. Colaboraciones Exposiciones (patrocinio): Son los ingresos provenientes de los patrocinadores de eventos públicos, ferias y exposiciones relacionados con la actividad de la empresa.

Subconcepto 322.3. Recuperación de gastos de control de obra: Son los provenientes de la repercusión a las empresas constructoras de los gastos incurridos por la empresa para su adecuado control técnico.

Subconcepto 322.4. Recursos eventuales, venta de CD´s, impresos, planos: Son los provenientes de la venta de los anteriores conceptos y similares.

Artículo 33. Venta de bienes:

Subconcepto 339.1. Venta de viviendas VPP, locales oficinas y garajes: Recoge las ventas de viviendas, garajes y trasteros en las promociones de vivienda protegida, así como de oficinas y locales comerciales situadas en las mismas. Adicionalmente, se recogen las ventas de plazas de garaje situadas en las promociones de aparcamientos subterráneos.

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, recibidos sin contrapartida y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40. De la Administración del Estado.

Concepto 401. De otros Departamentos Ministeriales: Transferencias corrientes que se esperan recibir derivadas de acuerdos, convenios o conciertos con Departamentos Ministeriales**.**

Artículo 45. De Comunidades Autónomas.

Concepto 450. Contribuciones concertadas: Derivadas de los acuerdos, convenios o conciertos con la Comunidad Autónoma de Madrid**.**

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de rentas procedentes de la propiedad o patrimonio de la sociedad.

Artículo 52. Intereses de depósitos: Intereses que devengan los depósitos monetarios efectuados por la sociedad. Los intereses de depósito están generados por los valores de renta fija (Letras y Pagarés de Tesoro) y por los saldos en cuentas corrientes de alta remuneración.

Concepto 520 Intereses de cuentas bancarias: Las entidades financieras con las que se realizan las operaciones que generan ingresos financieros son: Bankia, La Caixa, Banca Cívica y Banco Santander. Las inversiones en valores de renta fija pueden tener una periodicidad aproximada de uno a tres meses, en función de las puntas de tesorería.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles: Ingresos procedentes de la propiedad, así como la cesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 540. Arrendamientos de viviendas, locales y oficinas: Rentas obtenidas por el arrendamiento de viviendas, oficinas, locales y plazas de garaje.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de la sociedad.

Artículo 60. De terrenos: Ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Concepto 600. Venta de solares: Ingresos derivados de la venta solares del Plan Parcial de suelo industrial para la edificación de naves.

Artículo 61. De las demás inversiones reales: Ingresos derivados de la venta de inversiones reales.

Concepto 610. Viviendas: Ingresos derivados de las entregas recibidas en la venta de las viviendas promovidas.

Concepto 611. Naves industriales: Ingresos derivados de las entregas en la venta de naves industriales.

Concepto 612. Locales de negocio y oficinas: Ingresos derivados de las entregas en las ventas de locales y oficinas.

Concepto 613. Garajes: Ingresos derivados de las entregas en las ventas de plazas de garaje.

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, percibidos por la sociedad, sin contrapartida directa y destinados a financiar operaciones de capital.

Artículo 70. De la Administración del Estado

Concepto 701. De otros departamentos ministeriales (Ministerio de Fomento): Transferencia de capital para proyectos de vivienda protegida en alquiler.

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Concepto 87. Remanente de tesorería: Comprende el importe de los recursos propios del ejercicio anterior aportados por la empresa para financiar las inversiones.

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

Comprende los ingresos obtenidos por la empresa procedentes de la emisión de deuda o la obtención de préstamos.

Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional.

Concepto 913. Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del Sector Público: Se aplican a este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos concedidos por agentes del sector privado para la ejecución de las obras en las promociones de VPP y otras obras de infraestructuras.

ENTIDAD LOCAL

Relación de objetivos a alcanzar a medio y largo plazo:

Se adjunta la previsión de resultados de la empresa a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la que se indican numéricamente las previsiones de inversión en materia de vivienda, garajes, oficinas, suelo, y otros proyectos, actividades que marcarán las líneas de actuación de la empresa en los próximos años.

Rentas que se esperan obtener:

Se pormenorizan las rentas que se esperan obtener, así como los ingresos por venta de bienes y las disposiciones necesarias sobre los préstamos para la financiación de los proyectos y de las promociones de viviendas y aparcamientos a desarrollar.

ENTIDAD LOCAL

Armonización de las previsiones de gastos e ingresos del instituto municipal de suelo Móstoles, S.A. con la estructura de los presupuestos locales para el ejercicio 2013

El Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, distingue entre los Presupuestos "que se integran" en el Presupuesto General de la Entidad Local, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local. Asimismo, entre los documentos "que se unen", como anexo al Presupuesto General de la Entidad Local, señala los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario de la Entidad Municipal, y el Estado de Consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

A través del Estado de Consolidación se pretende dar cumplimiento a los principios políticos presupuestarios de unidad y universalidad. De este modo, los Presupuestos de los distintos entes con personalidad jurídica que realizan actividades municipales se unifican, eliminándose posibles duplicidades, en cuanto a gastos e ingresos recíprocos que puedan darse entre si, y permite aportar la visión real de toda la actividad económico-financiera de la Entidad, independientemente de las formas de gestión de los servicios que hayan sido elegidos.

Por ello, deberán armonizarse los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad Local.

La diferencia fundamental entre una organización pública en la que el acuerdo de creación es normativo, y una sociedad mercantil pública que se crea en virtud de contrato mercantil, por lo que queda sometida al Derecho Privado, trasciende a la actividad económica-financiera y a sus obligaciones registrales contables, ya que no están sometidas al régimen de contabilidad pública sino al de contabilidad mercantil.

Por todo lo expuesto, y a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento Presupuestario, se somete a la consideración del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. la armonización de las previsiones de gastos e ingresos con la estructura de los presupuestos locales del ejercicio de 2013.

A) ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL

GASTOS (CAPÍTULOS) :

							ELIMINACIONES					
CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA		IMS	AYUNTAM	PATR EEII	GMU	EMPESA	IMS	CONSOLIDADO
1. PERSONAL	59.925.262	3.202.329	3.164.858	1.435.753		2.387.420						**70.115.621**
2. COMPRAS B. Y SERV.	58.918.367	746.548	270.407	1.707.170		28.860.265						**90.502.756**
3. GASTOS FINANCIEROS	5.360.000	560	200	16.500		1.059.917						**6.437.177**
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.790.630	0	0	0		0	6.557.628					**5.233.002**
6. INVERSIONES REALES	18.281.360	35.201	15.450	0		12.796.900						**31.128.911**
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0		0						**0**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000	7.363	10.000	0		0						**217.363**
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.738.790	0	0	67.708		216.000						**16.022.498**
TOTAL	**170.214.409**	**3.992.001**	**3.460.915**	**3.227.131**	**0**	**45.320.502**	**6.557.628**	**0**	**0**	**0**	**0**	**219.657.329**

GASTOS (ÁREAS DE GASTO):

							ELIMINACIONES					
GRUPO DE FUNCIÓN	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA		IMS	AYUNTAM	PATR EEII	GMU	EMPESA	IMS	CONSOLIDADO
0. DEUDA PÚBLICA	20.178.790											**20.178.790**
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	70.151.052		3.460.915		0	45.320.502			3.225.265			**115.707.204**
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN S(	15.958.283			3.227.131						1.200.000		**17.985.414**
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTE	28.223.576	3.992.001						2.132.364				**30.083.214**
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.339.849											**1.339.849**
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	34.362.858											**34.362.858**
	170.214.409	**3.992.001**	**3.460.915**	**3.227.131**	**0**	**45.320.502**	**0**	**2.132.364**	**3.225.265**	**1.200.000**	**0**	**219.657.329**

INGRESOS (CAPÍTULOS):

							ELIMINACIONES					
CAPITULO	AYUNTAM	PATRON EEII	GMU	EMPESA		IMS	AYUNTAM	PATR EEII	GMU	EMPESA	IMS	CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002											**57.185.002**
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440											**14.246.440**
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.085.905	1.080.826	225.650			20.636.183						**52.028.564**
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.484.450	2.903.751	3.225.265	3.227.131		435.009		2.132.364	3.225.265	1.200.000		**56.717.978**
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.215.752	60				2.016.887						**4.232.699**
6. INVERSIONES REALES	11.983.860					4.489.690						**16.473.550**
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723.000					7.079.876						**7.802.876**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000	7.363	10.000									**217.363**
9. PASIVOS FINANCIEROS	90.000					10.364.175						**10.454.175**
TOTAL	**170.214.409**	**3.992.001**	**3.460.915**	**3.227.131**		**45.021.819**	**0**	**2.132.364**	**3.225.265**	**1.200.000**	**0**	**219.358.646**

GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	70.115.621	31,92	74.598.316	29,62	-6,01
2. COMPRAS B. Y SERV.	90.502.756	41,20	102.816.242	40,83	-11,98
3. GASTOS FINANCIEROS	6.437.177	2,93	5.191.398	2,06	24,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.233.002	2,38	4.770.055	1,89	9,71
6. INVERSIONES REALES	31.128.911	14,17	48.154.779	19,12	-35,36
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	217.363	0,10	198.384	0,08	9,57
9. PASIVOS FINANCIEROS	16.022.498	7,29	16.092.335	6,39	-0,43
TOTAL	**219.657.329**	**100,00**	**251.821.510**	**100,00**	**-12,77**

GASTOS CONSOLIDADOS (GRUPO DE FUNCIÓN):

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
0. DEUDA PÚBLICA	20.178.790	9,19	20.094.985	7,98	0,42
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	115.707.204	52,68	137.537.797	54,62	-15,87
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECC	17.985.414	8,19	24.281.252	9,64	-25,93
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CAR	30.083.214	13,70	34.494.908	13,70	-12,79
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.339.849	0,61	959.974	0,38	39,57
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	34.362.858	15,64	34.452.594	13,68	-0,26
TOTAL	**219.657.329**	**100,00**	**251.821.510**	100,00	-12,77

INGRESOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	2013	% S/TOTAL	2012	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002	26,07	53.309.650	21,21	7,27
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440	6,49	15.079.620	6,00	-5,53
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	52.028.564	23,72	65.084.913	25,90	-20,06
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.717.978	25,86	59.104.785	23,52	-4,04
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.232.699	1,93	5.909.980	2,35	-28,38
6. INVERSIONES REALES	16.473.550	7,51	16.973.290	6,75	-2,94
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.802.876	3,56	10.966.058	4,36	-28,85
8. ACTIVOS FINANCIEROS	217.363	0,10	12.198.384	4,85	-98,22
9. PASIVOS FINANCIEROS	10.454.175	4,77	12.696.504	5,05	-17,66
TOTAL	**219.358.646**	**100,00**	**251.323.185**	**100,00**	**-12,72**

RESUMEN:

	2013	2012	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	172.288.557	187.376.012	-8,05
GASTOS DE CAPITAL	47.368.772	64.445.498	-26,50
INGRESOS CORRIENTES	184.410.683	198.488.949	-7,09
INGRESOS DE CAPITAL	34.947.963	52.834.236	-33,85

RATIOS Y MAGNITUDES:

	2013	2012	% VARIAC
PERSONAL S/INGR CORRIENTES	38,02	37,58	0,44
INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	3,49	2,62	0,88
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	12,18	10,72	1,46
AHORRO BRUTO	12.122.126	11.112.937	1.009.189
AHORRO NETO	-3.900.372	-4.979.398	1.079.027
GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	93,43	94,40	-0,97
GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	102,12	102,51	-0,39

B) ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN AYUNTAMIENTO Y ENTES PÚBLICOS

Artículo 15.1 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales:
Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente Reglamento alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

C.1) Ingresos y gastos no financieros (entidades comprendidas en el ámbito subjetivo del artículo 4.1 del Reglamento)

GASTOS :

					ELIMINACIONES				
CAPITULO	*AYUNTAM*	*PATRON EEII*	*GMU*	*EMPESA*	*AYUNTAM*	*PATR EEII*	*GMU*	*EMPESA*	*CONSOLIDADO*
1. PERSONAL	59.925.262	3.202.329	3.164.858	1.435.753					67.728.202
2. COMPRAS B. Y SERV.	58.918.367	746.548	270.407	1.707.170					61.642.491
3. GASTOS FINANCIEROS	5.360.000	560	200	16.500					5.377.260
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.790.630	0	0	0	6.557.628				5.233.002
6. INVERSIONES REALES	18.281.360	35.201	15.450	0					18.332.011
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0					0
TOTAL	**154.275.619**	**3.984.638**	**3.450.915**	**3.159.423**	**6.557.628**	**0**	**0**	**0**	**158.312.966**

INGRESOS:

					ELIMINACIONES				
CAPITULO	*AYUNTAM*	*PATRON EEII*	*GMU*	*EMPESA*	*AYUNTAM*	*PATR EEII*	*GMU*	*EMPESA*	*CONSOLIDADO*
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.185.002	0	0	0					57.185.002
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.246.440	0	0	0					14.246.440
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	30.085.905	1.080.826	225.650	0					31.392.381
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.484.450	2.903.751	3.225.265	3.227.131		2.132.364	3.225.265	1.200.000	56.282.969
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.215.752	60	0	0					2.215.812
6. INVERSIONES REALES	11.983.860	0	0	0					11.983.860
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	723.000	0	0	0					723.000
TOTAL	**169.924.409**	**3.984.638**	**3.450.915**	**3.227.131**	**0**	**2.132.364**	**3.225.265**	**1.200.000**	**174.029.464**

Capacidad de financiación sin ajustes(consolidado): 15.716.498

Ayuntamiento de Móstoles

ref. intervención/cpt

INFORME DEL INTERVENTOR

ASUNTO: Presupuesto General de la Entidad local para el ejercicio 2013.

Remitida a la Intervención el Proyecto de Presupuesto General para la Entidad Local el ejercicio 2013, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos", abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

A) Presupuesto del Ayuntamiento:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013 está integrado por la siguiente documentación:

  1. El Presupuesto del Ayuntamiento, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2013.
  2. Las bases de ejecución del Presupuesto que recogen aquellas bases que afectan a los organismos autónomos de forma agrupada.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 la siguiente documentación:

  - Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
  - Anexo de personal.
  - Anexo de Inversiones.
  - Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
  - Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

B) Presupuesto de los Organismos Autónomos: Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Ayuntamiento de Móstoles

Se adjunta el presupuesto y se unen los documentos a que se ha hecho referencia en el apartado a) anterior para el Ayuntamiento.

C) Previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital municipal:

- Empresa de Promoción Económica, S.A.
- Instituto Municipal del Suelo, S.A.

D) Anexos al Presupuesto General:

(Artículos 166 del Texto Refundido y 12 Real Decreto 500/1990)

- No se adjuntan los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años, a que se refiere el artículo 166.1 del Texto Refundido, no siendo obligatoria su formulación.

- No se han remitido los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles Municipales antes del 15 de septiembre del corriente año.

- Se adjunta el estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con los Organismos Autónomos Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo, con las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Municipales, las cuales han sido armonizadas según los criterios del titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, Dirección Técnica responsable de la elaboración presupuestaria.

- Se acompaña el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda a que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo 166 del Texto Refundido.

TERCERO: Respecto a las Bases de Ejecución que se incorporan al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado, entre otras, las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Se recogen bases nuevas para el ejercicio 2013 que regulan materias como: adaptación a la LOEPSF de las modificaciones presupuestarias, criterios de prelación de pagos, contratos de tramitación anticipada, criterios para el cumplimiento de sentencias judiciales, normas particulares de fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Racionalización del Gasto aprobado por la junta de Gobierno Local el 19 de junio de 2012, regulación del fondo de contingencia o la información a remitir al Ministerio de Hacienda en aplicación de la LOEPSF. En cuanto a esta última base, se estima necesario que el Titular del órgano de gestión presupuestaria y contabilidad elabore unas normas internas que regulen los plazos para recabar la información y las posibles infracciones por retrasos o incumplimientos que pudieran producirse; todo ello con el objetivo de que la Intervención municipal pueda proceder a la remisión en plazo de la información requerida por el Ministerio, dando cumplimiento a su obligación de centralizar la remisión de esta información.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos es de 219.358.646 € y el de gastos es de 219.657.329 €. Si bien el presupuesto del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de las empresas no de mercado cumplen el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL; la diferencia de 298.683

Ayuntamiento de Móstoles

€ de mayores gastos sobre ingresos en el presupuesto consolidado deriva de la armonización de los PAIFs de la sociedad mercantil IMS.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor.
- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	24.169.644,69 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	7.549.574,53 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	16.620.070,16 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	12.465.052,62 €	10.583.792,41€
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	4.986.021,05 €	1.000.000,00€
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	1.662.007,02 €	15.000,00€

QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto General:

Una vez aprobados los distintos Proyectos de Presupuestos de los Organismos Autónomos y las previsiones de gastos e ingresos de las Empresas, se ha procedido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2012, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local. A partir de ese momento se ha abierto un período para la presentación de enmiendas y, finalizado este y estudiadas y, en su caso, incorporadas las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del

presupuesto, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

SÉXTO: El artículo 12 de la nueva Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada regla del gasto. Según dicho artículo "La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española", correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como "los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

Por tanto, siguiendo el mismo criterio utilizado desde la Oficina de Contabilidad y Presupuestos y, siempre pendientes del desarrollo que de esta regla realice la Intervención General del Estado, el cálculo sería el siguiente:

A) Gasto computable del ejercicio 2012:

Capítulo 1	72.514.407
Capítulo 2	68.090.968
Capítulo 3	4.538.618
Capítulo 4	11.729.811
Capítulo 6	30.706.083
Capítulo 7	0,00
Total	187.579.887
(Ajuste por consolidación)	- 6.959.757

Ayuntamiento de Móstoles

(ajuste por intereses de deuda financiera)	- 4.110.650
(ajuste por gasto financiado con subvenciones)	- 26.868.482
Total gasto computable	149.640.998

B) Límite del gasto computable para el ejercicio 2013:

Gasto computable 2012	149.640.998
+ 1,7% (Datos Ministerio)	2.543.897
+ Modificaciones normativas*	9.191.087
Límite gasto computable para 2013	**161.375.982**

* El importe de las modificaciones normativas que supongan aumentos permanentes de recaudación y que permiten que se incremente el gasto computable en la misma cuantía (art. 12.4 LOEPSF), se calcula por la Oficina de contabilidad y presupuestos con los siguientes datos:

- 3.200.000 € por los aumentos legales en el tipo del IBI.

- 500.000 € por modificaciones de la ordenanza fiscal del IAE.

- 500.000 € por el incremento general del 10% de las tasas.

- 1.250.000 € por Inspección fiscal.

- 1.984.087,38 € por incrementos de la cesión del IRPF o el IVA.

- 3.007.000 € por la aprobación y aplicación de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

En opinión de esta Intervención deben excluirse del cálculo los aumentos producidos por la Inspección fiscal, por cuanto que la misma no se produce por cambio normativo alguno.

C) Gasto computable del Presupuesto para el ejercicio 2013:

Capítulo 1	67.728.202
Capítulo 2	61.642.491
Capítulo 3	5.377.260
Capítulo 4	11.790.630
Capítulo 6	18.332.011
Capítulo 7	0,00
Total	164.870.594
(Ajuste por consolidación)	- 6.557.628
(ajuste por intereses de deuda financiera)	- 4.517.260
(ajuste por gasto financiado con subvenciones)	- 11.089.178
Total gasto computable para 2013	**142.706.528**

D) **Cumplimiento**/Incumplimiento: Se cumple con la regla de gasto al no exceder el gasto computable para 2013 el límite máximo calculado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF.

SÉPTIMO: El artículo 30 de la LOEPSF regula el denominado límite del gasto no financiero, disponiendo textualmente que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos".

El cálculo de este límite de gasto no financiero se ha calculado añadiendo al gasto computable máximo para el ejercicio 2013 los intereses de deudas financieras y los gastos financiados con subvenciones procedentes de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, previstas para el ejercicio 2013.

Límite gasto computable 2013	161.375.982
Intereses de deuda financiera	4.517.260

Ayuntamiento de Móstoles

Gastos financiados con subvenciones	11.089.178
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**176.982.420**

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se adjunta informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

NOVENO: Conclusiones:

Primera.- Se incumple lo dispuesto en los artículos 168.4 del Texto Refundido y 18.4 del Real Decreto 500/1990, sobre la remisión del Presupuesto al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre del ejercicio al que se refiera.

Segunda.- Toda la documentación que se eleve al Pleno debe venir firmada por los miembros de la Corporación y funcionarios que emitan los distintos documentos.

Tercera.- Tanto el presupuesto general como la plantilla de personal, no contienen a mi juicio infracción formal ni material de la normativa que regula su formación, por lo que si así se estimase procedente podría aprobarse por la Corporación, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse una vez verificada su procedencia legal.

Cuarta.- En cuanto a los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones reales, que por importe de 11.983.860 euros, se incluyen en los conceptos del estado de ingresos 600.00 "venta de solares", y 603.01 de "venta de suelo procedente de aprovechamientos en desarrollo del nuevo Plan General de Ordenación Urbana"; 619.00 "venta de otras inversiones reales".

Tales ingresos, si procedieran de la enajenación de bienes que se integran dentro del patrimonio público del suelo, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, deberán destinarse a alguna de las finalidades que el artículo 39 establece.

En el plan de inversiones del proyecto de Presupuesto para 2013 se relacionan los gastos que se financian con los citados ingresos de enajenación de bienes, y aunque

en principio tales gastos parecen estar incluidos entre los que el repetido artículo 39 menciona como destino de los bienes del patrimonio público del suelo, procedería lo siguiente:

Que previamente a la aprobación y disposición del gasto previsto en cada una de las aplicaciones presupuestarias que se financian con los citados recursos de enajenación de bienes del patrimonio público del suelo, se informe técnicamente de que dichos gastos se entienden incluidos entre los que figuran en el tantas veces citado artículo 39 del Texto Refundido, como destino de los bienes integrantes del patrimonio público del suelo, ya que en caso contrario no se podrían financiar con los citados recursos.

Quinta.- Se cumple la Regla de gasto prevista en el artículo 12 de la LOEPSF.

Sexta.- Se fija el límite de gasto no financiero en la cantidad de **176.982.420 €**, esta cantidad marca el techo de asignación de recursos del Presupuesto.

Séptima.- Finalmente, decir que el cumplimiento de las medidas del Plan de ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda el 30 de abril de 2012 debe realizarse con datos de la ejecución real del presupuesto, no pudiendo comprobarse ahora con meras previsiones tanto de ingresos como de gastos. La evaluación del cumplimiento de dicho Plan será realizado con carácter trimestral en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP 2105/2012 tal y como se ha regulado en la Base 32 de las de ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto para la Entidad Local para el ejercicio 2013.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 20 de diciembre de 2012.

El Interventor

FDO: Caín Poveda Taravilla.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: FUNCIONARIO

Total de Plazas: 609 - Total de Plazas Vacantes: 118

Grupo: A1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1.1.14	ARQUITECTO	1	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.6	DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUEST	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	INTERVENCION	SUPERIOR	
1.1.8	DIRECTOR GENERAL DE GESTION TRIB. Y RECAUDACIC	1	1	A1	HABILITACION ESTATAL	INTERVENCION	SUPERIOR	
1.1.16	FARMACEUTICO	1	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.17	INGENIERO CAMINOS	2	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.54	INSPECTOR FISCAL "A1"	1	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.3	INTERVENTOR GENERAL	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	INTERVENCION	SUPERIOR	
1.1.2	OFICIAL MAYOR	1	1	A1	HABILITACION ESTATAL	SECRETARIA	ENTRADA	
1.1.31	OFICIAL POLICIA LOCAL	3	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.37	OFICIAL S.E.I.S	1	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	
1.1.9	ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	SECRETARIA	ENTRADA	
1.1.1	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	SECRETARIA	SUPERIOR	
1.1.30	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	1	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.21	T.A.E. VETERINARIO	1	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.7	T.A.G.	19	11	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA		
1.1.19	TECNICO ARCHIVO	2	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.53	TECNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.18	TECNICO MEDIO AMBIENTE	2	0	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.57	TECNICO SALUD PUBLICA	2	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
1.1.56	TESORERO	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	INTERVENCION	SUPERIOR	
1.1.5	TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	SECRETARIA	SUPERIOR	
1.1.4	VICE-INTERVENTOR	1	0	A1	HABILITACION ESTATAL	INTERVENCION	ENTRADA	

Grupo: A2

1.1.23	ARQUITECTO TECNICO	3	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
1.1.27	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	4	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
1.1.24	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	4	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
1.1.26	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	0	0	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
1.1.55	INSPECTOR CONSUMO (A2)	2	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
1.1.32	SUBOFICIAL POLICIA LOCAL	4	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.38	SUBOFICIAL S.E.I.S	1	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: FUNCIONARIO

Total de Plazas: 609 - Total de Plazas Vacantes: 118

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Grupo: A2								
1.1.10	TECNICO GESTION	8	3	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTION		
1.1.25	TECNICO MEDIO INFORMATICA	1	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
Grupo: AGRP								
1.1.49	AYUDANTE SERVICIOS	14	8	AGRP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.48	CONDUCTOR	3	1	AGRP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.51	OPERARIO	3	0	AGRP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.13	ORDENANZA	5	0	AGRP	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA		
1.1.50	VIGILANTE	3	0	AGRP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
Grupo: C1								
1.1.11	ADMINISTRATIVO	15	5	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA		
1.1.29	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	3	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	AUXILIAR		
1.1.43	INSPECTOR CONSUMO (C1)	2	0	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
1.1.33	SARGENTO POLICIA LOCAL	15	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.39	SARGENTO S.E.I.S	6	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	
Grupo: C2								
1.1.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	3	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR		
1.1.42	BOMBERO	13	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	
1.1.41	BOMBERO CONDUCTOR	55	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	
1.1.34	CABO POLICIA LOCAL	36	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.40	CABO S.E.I.S	15	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	
1.1.45	MAESTRO CAPATAZ	5	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.47	OFICIAL CONDUCTOR	3	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.46	OFICIAL SERVICIOS	3	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
1.1.35	POLICIA LOCAL	309	31	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	
1.1.36	POLICIA LOCAL CONDUCTOR	15	0	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA MUNICIPAL	

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: LABORAL

Total de Plazas: 891 - Total de Plazas Vacantes: 213

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Grupo: A1								
1.2.1	ABOGADO	5	0	A1				
1.2.2	AGENTE IGUALDAD	2	0	A1				
1.2.3	AGENTE SOCIAL	1	0	A1				
1.2.4	ARQUITECTO	4	1	A1				
1.2.5	BIBLIOTECARIO	1	0	A1				
1.2.6	COORDINADOR SERVICIOS SANITARIOS	1	0	A1				
1.2.8	DIRECTOR PERSONAL	1	0	A1				
1.2.9	DIRECTOR PSICOPEDAGOGICO	1	0	A1				
1.2.10	DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	1	0	A1				
1.2.7	DOCUMENTALISTA	1	0	A1				
1.2.12	INGENIERO CAMINOS	1	1	A1				
1.2.13	MEDICO	7	0	A1				
1.2.14	PERIODISTA	3	0	A1				
1.2.15	PROFESOR CONSERVATORIO	43	3	A1				
1.2.16	PSICOLOGO	4	0	A1				
1.2.17	SOCIOLOGO	1	0	A1				
1.2.18	TECNICO ADMINISTRACION PERSONAL	1	0	A1				
1.2.19	TECNICO AREA ECONOMICA	2	0	A1				
1.2.20	TECNICO ORGANIZACION Y METODOS	1	0	A1				
1.2.111	TECNICO PREVENCION (A1)	3	1	A1				
1.2.21	TECNICO RELACIONES LABORALES	1	0	A1				
1.2.22	TECNICO SUPERIOR	3	2	A1				
1.2.121	TECNICO SUPERIOR	1	1	A1				
1.2.116	TECNICO SUPERIOR DEPORTES	2	2	A1				
1.2.115	TECNICO SUPERIOR MODERNIZACION Y CALIDAD	1	1	A1				
1.2.114	TECNICO SUPERIOR PROTECCION CIVIL	1	1	A1				
1.2.112	TECNICO SUPERIOR RECURSOS HUMANOS	2	2	A1				
Grupo: A2								
1.2.25	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	1	A2				
1.2.26	ARQUITECTO TECNICO	3	2	A2				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: LABORAL

Total de Plazas: 891 - Total de Plazas Vacantes: 213

Grupo: A2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1.2.24	ATS	4	0	A2				
1.2.28	AYUDANTE BIBLIOTECA (A2)	6	0	A2				
1.2.29	COORDINADOR JUVENTUD	1	0	A2				
1.2.30	DIRECTOR INFORMATICA	1	1	A2				
1.2.31	EDUCADOR	5	2	A2				
1.2.32	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	0	A2				
1.2.33	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	2	A2				
1.2.34	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2	2	A2				
1.2.35	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	1	0	A2				
1.2.37	JEFE SECCION BIBLIOTECA	2	0	A2				
1.2.38	JEFE SECCION COMPRAS	1	0	A2				
1.2.40	JEFE SECCION SERVICIOS ECONOMICOS	1	0	A2				
1.2.41	JEFE SERVICIOS AREA CULTURA	1	0	A2				
1.2.42	JEFE SERVICIOS AREA DEPORTES	1	0	A2				
1.2.43	JEFE SERVICIOS BIBLIOTECA	1	0	A2				
1.2.45	JEFE SUBSECCION DISEÑO	1	0	A2				
1.2.47	MEDIADIOR INTERCULTURAL	1	1	A2				
1.2.48	PROFESOR	3	0	A2				
1.2.49	RESPONSABLE PROGRAMA	3	1	A2				
1.2.50	TECNICO ADMINISTRACION DEPORTES	1	0	A2				
1.2.51	TECNICO ANIMACION JUVENIL	6	1	A2				
1.2.52	TECNICO BIBLIOTECA	3	0	A2				
1.2.54	TECNICO FISICO DEPORTIVO	6	2	A2				
1.2.57	TECNICO MEDIO	14	11	A2				
1.2.58	TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	1	A2				
1.2.53	TECNICO PERSONAL	1	0	A2				
1.2.59	TECNICO PREVENCION (A2)	2	2	A2				
1.2.60	TECNICO SOCIO CULTURAL	11	0	A2				
1.2.61	TRABAJADOR SOCIAL	36	19	A2				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: LABORAL

Total de Plazas: 891 - Total de Plazas Vacantes: 213

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Grupo: AGRP								
1.2.98	AYUDANTE CONDUCTOR	1	1	AGRP				
1.2.97	AYUDANTE SERVICIOS	49	5	AGRP				
1.2.99	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	1	0	AGRP				
1.2.100	CELADOR	4	1	AGRP				
1.2.101	CELADOR ENCARGADO	1	0	AGRP				
1.2.102	CONDUCTOR	4	0	AGRP				
1.2.104	LIMPIADORA	13	0	AGRP				
1.2.105	OPERARIO	131	0	AGRP				
1.2.107	ORDENANZA	37	1	AGRP				
1.2.106	ORDENANZA CELADOR	2	0	AGRP				
1.2.108	PORTERO MAYOR	1	1	AGRP				
1.2.109	SUPERVISOR CONSERJES	1	1	AGRP				
1.2.110	VIGILANTE SERVICIOS	2	0	AGRP				
Grupo: C1								
1.2.63	ADMINISTRATIVO	40	2	C1				
1.2.65	ANALISTA JEFE SISTEMA	2	0	C1				
1.2.66	ANALISTA PROGRAMADOR	8	2	C1				
1.2.113	ANALISTA SISTEMAS	3	2	C1				
1.2.67	AUXILIAR ARCHIVO	1	0	C1				
1.2.68	AUXILIAR BIBLIOTECA (C1)	18	4	C1				
1.2.62	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	2	0	C1				
1.2.70	DELINEANTE PROYECTISTA	9	2	C1				
1.2.71	ESPECIALISTA FISICO DEPORTIVO	1	0	C1				
1.2.72	ESPECIALISTA SOCIO CULTURAL	11	0	C1				
1.2.73	INFORMADOR	32	23	C1				
1.2.74	INFORMADOR JUVENIL	7	4	C1				
1.2.75	MONITOR	8	3	C1				
1.2.76	OPERADOR INFORMATICA	5	4	C1				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: LABORAL

Total de Plazas: 891 - Total de Plazas Vacantes: 213

Grupo: C2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1.2.79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	113	51	C2				
1.2.81	AUXILIAR CASA ACOGIDA	7	2	C2				
1.2.82	AUXILIAR CLINICA	2	0	C2				
1.2.84	AUXILIAR RECEPCIONISTA	1	0	C2				
1.2.85	CONDUCTOR GRUA	1	0	C2				
1.2.86	ENCARGADO DE ZONA	1	0	C2				
1.2.87	MAESTRO/CAPATAZ SERVICIOS	14	2	C2				
1.2.88	MONITOR (C2)	8	1	C2				
1.2.90	MONITOR FISICO-DEPORTIVO	50	8	C2				
1.2.89	MONITOR SOCIOCIOCULTURAL	4	2	C2				
1.2.91	OFICIAL 2ª ADMTVO.	8	0	C2				
1.2.92	OFICIAL CONDUCTOR	12	4	C2				
1.2.93	OFICIAL SERVICIOS	50	20	C2				
1.2.95	SOCORRISTA	8	4	C2				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: EVENTUAL

Total de Plazas: 31 - Total de Plazas Vacantes: 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Grupo: A1								
1.4.39	COLABORADOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACI(	1	0	A1				
1.4.33	DIRECTOR TECNICO DE DEPORTES	1	1	A1				
1.4.4	DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION	1	0	A1				
1.4.32	DIRECTOR TECNICO DE EMEBELLE. Y MANT. DE LA CIUI	1	0	A1				
1.4.35	DIRECTOR TECNICO DE IGUALDAD NUEVAS TECNOLOG	1	0	A1				
1.4.34	DIRECTOR TECNICO DE MEDIO AMBIENTE PARQUES Y ,	1	0	A1				
1.4.9	DIRECTOR TECNICO DE OBRAS	1	0	A1				
1.4.7	DIRECTOR TECNICO DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALI	1	1	A1				
1.4.8	DIRECTOR TECNICO DEL AREA DE PRESIDENCIA	1	0	A1				
1.4.6	DIRECTORA DE RELACIONES INST. Y PROTOCOLO	1	0	A1				
Grupo: C2								
1.4.18	COLABORADOR CONCEJAL DEPORTES	2	1	C2				
1.4.10	COORDINADOR ADJUNTO AL CONCEJAL DE DISTRITO 1	1	0	C2				
1.4.11	COORDINADOR ADJUNTO AL CONCEJAL DE DISTRITO 2	1	0	C2				
1.4.12	COORDINADOR ADJUNTO AL CONCEJAL DE DISTRITO 3	1	0	C2				
1.4.13	COORDINADOR ADJUNTO AL CONCEJAL DE DISTRITO 4	1	0	C2				
1.4.14	COORDINADOR ADJUNTO AL CONCEJAL DE DISTRITO 5	1	0	C2				
1.4.16	COORDINADOR ADJUNTO DE LIMPIEZA VIARIA	1	0	C2				
1.4.15	COORDINADOR ADJUNTO RECOGIDA R. SOLIDOS URB/	1	0	C2				
1.4.38	COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	1	0	C2				
1.4.37	COORDINADOR DE CULTURA	1	0	C2				
1.4.29	COORDINADOR DE FESTEJOS	1	0	C2				
1.4.25	COORDINADOR DE JUVENTUD	1	0	C2				
1.4.17	COORDINADOR EMBELLECIMIENTO Y MANT. DE LA CIUI	1	0	C2				
1.4.36	COORDINADOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRIT(	1	0	C2				
1.4.26	SECRETARIA GRUPO POLITICO	6	0	C2				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Informe de Plantilla a dia: 26-11-2012

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Naturaleza: DIRECTIVO

Total de Plazas: 4 - Total de Plazas Vacantes: 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLZS.	VAC.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Grupo: A1								
1.5.2	COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO	1	0	A1				
1.5.5	DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN	1	1	A1				
1.5.6	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, INFRA. Y CONSERVAC	1	1	A1				
1.5.4	DIRECTOR GENERAL DE SUELO Y NUEVOS DESARROLL	1	0	A1				

PLZS: Nº Plazas. VAC: Nº Plazas Vacantes. AE: A extinguir. SF: Sometido a funcionarización.

Ayuntamiento de Móstoles

RELACION DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CREDITOS DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2013

Ayuntamiento de Móstoles

Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2013

TRANSFERENCIAS DE CREDITO - (NUM. DE EXPTES. 19)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
62	04-02-13	Transferencia	24.600,00	
64	04-02-13	"	18.000,00	
20	04-02-13	Transferencia		6.100,00
22	04-02-13	"		36.500,00
	Total 04-02-13		42.600,00	42.600,00
82	19-02-13	Transferencia	460.000,00	
46	19-02-13	"		460.000,00
	Total 19-02-13		460.000,00	460.000,00
63	21-02-13	Transferencia	28.996,84	
22	21-02-13	"		28.996,84
	Total 21-02-13		28.996,84	28.996,84
62	27-02-13	Transferencia	302,50	
22	27-02-13	"		302,50
	Total 27-02-13		302,50	302,50
75	15-03-13	Transferencia	104.840,76	
22	15-03-13	"		104.840,76
	Total 15-03-13		104.840,76	104.840,76
62	15-04-13	Transferencia	20.158,99	
63	15-04-13	"	8.680,33	
21	15-04-13	Transferencia		8.680,33
22	15-04-13	"		20.158,99
	Total 15-04-13		28.839,32	28.839,32
22	22-04-13	Transferencia	90.000,00	
22	22-04-13	"		90.000,00
	Total 22-04-13		90.000,00	90.000,00
62	22-05-13	Transferencia	1.754,50	
22	22-05-13	"		1.754,50
	Total 22-05-13		1.754,50	1.754,50
22	22-07-13	Transferencia	111.000,00	
35	22-07-13	"		111.000,00
	Total 22-07-13		111.000,00	111.000,00
48	19-09-13	Transferencia	21.655,37	
62	19-09-13	"	11.333,37	
22	19-09-13	"		32.988,74
	Total 19-09-13		32.988,74	32.988,74
21	07-10-13	Transferencia	20.517,47	
62	07-10-13	"	53.780,00	
20	07-10-13	"		680,00
21	07-10-13	"		7.800,00
22	07-10-13	"		45.300,00
48	07-10-13	"		20.517,47
	Total 07-10-13		74.297,47	74.297,47
13	21-10-13	Transferencia	6.000,00	
12	21-10-13	"		6.000,00
	Total 21-10-13		6.000,00	6.000,00
22	31-10-13	Transferencia	160.000,00	
22	31-10-13	"		60.000,00
35	31-10-13	"		100.000,00
	Total 31-10-13		160.000,00	160.000,00

Ayuntamiento de Móstoles

Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2013

TRANSFERENCIAS DE CREDITO - (NUM. DE EXPTES. 19)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE	
			En aumento	En baja
11	18-11-13	Transferencia	20.000,00	
12	18-11-13	"	8.000,00	
13	18-11-13	"	93.000,00	
16	18-11-13	"	103.000,00	
11	18-11-13	"		33.000,00
12	18-11-13	"		28.000,00
15	18-11-13	"		63.000,00
16	18-11-13	"		100.000,00
	Total 18-11-13		224.000,00	224.000,00
22	09-12-13	Transferencia	25.000,00	
13	09-12-13	"		25.000,00
	Total 09-12-13		25.000,00	25.000,00
16	13-12-13	Transferencia	15.000,00	
16	13-12-13	"		15.000,00
	Total 13-12-13		15.000,00	15.000,00
21	20-12-13	Transferencia	18.500,00	
22	20-12-13	"	135.000,00	
13	20-12-13	"		18.500,00
22	20-12-13	"		135.000,00
	Total 20-12-13		153.500,00	153.500,00
16	23-12-13	Transferencia	200,00	
23	23-12-13	"	17.900,00	
91	23-12-13	"	350.000,00	
16	23-12-13	"		200,00
22	23-12-13	"		17.900,00
31	23-12-13	"		350.000,00
	Total 23-12-13		368.100,00	368.100,00
Suma Total por Transferencias			**1.927.220,13**	**1.927.220,13**

TOTAL MODIFICACIONES CREDITOS POR TRANSFERENCIAS 1.927.220,13

Móstoles, 31 de Diciembre de 2013

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

Relación de las modificaciones de los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2013

POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
61	25-02-13	Incorp. Remanentes	762.298,96	
62	25-02-13	"	462.088,98	
63	25-02-13	"	89.869,72	
64	25-02-13	"	13.093,81	
	Total 25-02-13		1.327.351,47	
61	25-03-13	Incorp. Remanentes	620.570,00	
	Total 25-03-13		620.570,00	
Total por Incorporación de Remanentes			**1.947.921,47**	**0,00**

POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
22	15-04-13	Generación	311.461,52	
	Total 15-04-13		311.461,52	
22	14-06-13	Generación	251.400,08	
	Total 14-06-13		251.400,08	
Total por Generacion de Creditos			**562.861,60**	**0,00**

POR SUPLEMENTO DE CREDITO - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
21	30-07-13	Suplemento Credito	146.400,00	150.000,00
22	30-07-13	"	273.600,00	
	Total 30-07-13		420.000,00	150.000,00
91	28-11-13	Suplemento Credito	1.800.000,00	
	Total 28-11-13		1.800.000,00	
Total por Suplementos de Credito			**2.220.000,00**	**150.000,00**

POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS - (NUM. EXPTES. 1)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
21	30-07-13	Creditos Extraordinarios	577.000,00	
48	30-07-13	"	180.000,00	
	Total 30-07-13		757.000,00	
Total por Suplementos de Credito			**757.000,00**	**0,00**

TOTAL MODIFICACIONES CREDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 5.337.783,07

Ayuntamiento de Móstoles

Relación de las Modificaciónes de previsones del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2013

POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
75	25-02-13	Incorp. Remanentes	354.249,81	
87	25-02-13	"	841.164,71	
91	25-02-13	"	131.936,95	
	Total 25-02-13		1.327.351,47	
87	25-03-13	Incorp. Remanentes	620.570,00	
	Total 25-03-13		620.570,00	
Suma Total por Incorp. Remanentes			**1.947.921,47**	**0,00**

POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
45	15-04-13	Generación	311.461,52	
	Total 15-04-13		311.461,52	
45	14-06-13	Generación	251.400,08	
	Total 14-06-13		251.400,08	
Total por Generacin de Creditos			**562.861,60**	**0,00**

POR SUPLEMENTO DE CREDITO - (NUM. EXPTES. 2)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
87	30-07-13	Suplemento Credito	270.000,00	
	Total 30-07-13		270.000,00	
87	28-11-13	Suplemento Credito	1.800.000,00	
	Total 28-11-13		1.800.000,00	
Total por Generacin de Creditos			**2.070.000,00**	**0,00**

POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS - (NUM. EXPTES. 1)

Artículos del Presupuesto	Fecha de aprobación	Clase de modificación	IMPORTE En aumento	IMPORTE En baja
87	30-07-13	Credito Extraordinario	757.000,00	
	Total 30-07-13		757.000,00	
Total por Generacin de Creditos			**757.000,00**	**0,00**

TOTAL MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL ESTADO DE INGRESOS ... 5.337.783,07

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....1...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 4 de febrero de 2013
Termina el 4 de febrero de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

450/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES – INTERVENCION –

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto *3 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
25-3413-204.00	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6.100,00
24-9271-222.00	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00	36.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**42.600,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
25-3401-624.00	Elementos de transporte	0,00	6.100,00
24-9271-626.02	Equipos ofimáticos	0,00	18.500,00
24-9271-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	18.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**42.600,00**

Móstoles, 4 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
25-3413-204.00	12.000,00
24-9271-222.00	660.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 4 de febrero de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

451/13 6/7

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
25-3413-204.00	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6.100,00
24-9271-222.00	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00	36.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**42.600,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
25-3401-624.00	Elementos de transporte	0,00	6.100,00
24-9271-626.02	Equipos ofimáticos	0,00	18.500,00
24-9271-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	18.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**42.600,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 4 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
25-3413-204.00	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6.100,00
24-9271-222.00	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00	36.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**42.600,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
25-3401-624.00	Elementos de transporte	0,00	6.100,00
24-9271-626.02	Equipos ofimáticos	0,00	18.500,00
24-9271-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	18.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**42.600,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y, para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 4 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - ALCALDÍA -

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....2...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 19 de febrero de 2013
Termina el 19 de febrero de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

620/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy fe.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) - INTERVENCION -

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**460.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**460.000,00**

Móstoles, 19 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

AYTO. DE MÓSTOLES
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
30-1511-467.01	460.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de febrero de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

621/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**460.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**460.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 19 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**460.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**460.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....3...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 21 de febrero de 2013
Termina el 21 de febrero de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

675/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN -

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	28.996,84
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**28.996,84**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1512-632.02	Remodelación de edificios	0,00	28.996,84
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**28.996,84**

Móstoles, 21 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO AREA ECONÓMICA AYTO. DE MÓSTOLES

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
30-1511-227.06	273.702,65

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de febrero de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

739/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	28.996,84
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**28.996,84**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1512-632.02	Remodelación de edificios	0,00	28.996,84
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**28.996,84**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

Núm. .....-4-.....

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Empieza el 25 de febrero de 2013

Termina el 25 de febrero de 2013

Consta de 9 folios

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

948/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2012 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2012 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.

b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2012 al 2013.

c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) INTERVENCION

3

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD
21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHÍCULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD
23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.327.351,47.-

La financiación del total de 1.327.351,47.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

TOTAL 1.327.351,47.-

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

5

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

949/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD
21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHÍCULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD

6

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

7

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 25 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD

8

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 4

21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHÍCULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD
23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 25 de febrero de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - ALCALDÍA -

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA

9

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....5...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 27 de febrero de 2013
Termina el 27 de febrero de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

814/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES – ALCALDÍA –

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES - INTERVENCION -

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**302,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**302,50**

Móstoles, 27 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MÓSTOLES
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
12-9224-220.00	722,78

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 27 de febrero de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

815/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**302,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**302,50**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 27 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**302,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**302,50**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y, para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 27 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA IGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....6...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 15 de marzo de 2013
Termina el 15 de marzo de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

1193/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013

EL ALCALDE
En funciones

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES INTERVENCION

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**104.840,76**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**104.840,76**

Móstoles, 15 de marzo de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MOSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
30-1511-227.06	139.865,05

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de marzo de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE
En funciones

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

1194/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**104.840,76**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**104.840,76**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013

EL ALCALDE
En funciones

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARIA GENERAL
TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente en funciones de esta Entidad adoptó con fecha 15 de marzo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**104.840,76**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**104.840,76**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de marzo de 2013.

EL ALCALDE
En funciones

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA-JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Núm. .....-7-.....

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Empieza el 25 de marzo de 2013

Termina el 25 de marzo de 2013

Consta de 6 folios

1

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 7

1320/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2012 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES - ALCALDIA -

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

2

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2012 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.

b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2012 al 2013.

c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

3

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 7

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 620.570,00.-

La financiación del total de 620.570,00.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.-

TOTAL 620.570,00.-

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA

4

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 7

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

1321/13

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.-

TOTAL 620.570,00.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

5

Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. Nº 7

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 25 de marzo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.-

TOTAL 620.570,00.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 25 de marzo de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES SECRETARIA GENERAL TOA JG

6

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....8.....

CORPORACION

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

Empieza el 9 de abril de 2013
Termina el 9 de abril de 2013
Consta de 6 folios

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

1341/13

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2013 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 9 de abril de 2013

EL ALCALDE
En funciones

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales, por importe de 311.461,52, correspondiente a la prestación del servicio por el Ayuntamiento de Móstoles durante los meses de enero y febrero de 2013.

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 311.461,52€ a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Protocolo de intenciones de fecha 18-12-12, entre la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio para dependientes, y certificado del reconocimiento de las facturas correspondientes a enero y febrero de 2013 de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de usuarios con dependencias por parte del Ayuntamiento de Móstoles

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 9 de abril de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE
En funciones

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de *311.461,52.-* por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	311.461,52
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					**311.461,52**

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	311.461,52
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	**311.461,52**

En Móstoles, a 9 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MÓSTOLES
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, vienen previstos en el *apartado a)* del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de *311.461,52.-* , no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de *311.461,52.-* en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 9 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

1342/13

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DEL ALCALDE

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 124.089,46.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	311.461,52
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					**311.461,52**

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	311.461,52
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	**311.461,52**

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 9 de abril de 2013

EL ALCALDE
En funciones

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....9...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 15 de abril de 2013
Termina el 15 de abril de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

1515/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES - INTERVENCION

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
21-3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.883,30	1.478,90
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	18.521,10
21-3345-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.040,55	158,99
21-3351-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	8.680,33
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**28.839,32**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
21-3321-625.17	Libros	20.000,00	20.000,00
21-3345-625.00	Mobiliario	0	158,99
21-3351-633.01	Maquinaria escénica	15.000,00	8.680,33
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**28.839,32**

Móstoles, 15 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MÓSTOLES ÁREA ECONÓMICA

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
21-3321-220.01	8.733,30
21-3321-226.09	18.521,10
21-3345-227.99	4.040,55
21-3351-213.00	15.581,67

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de abril de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
21-3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.883,30	1.478,90
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	18.521,10
21-3345-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.040,55	158,99
21-3351-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	8.680,33
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**28.839,32**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
21-3321-625.17	Libros	20.000,00	20.000,00
21-3345-625.00	Mobiliario	0	158,99
21-3351-633.01	Maquinaria escénica	15.000,00	8.680,33
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**28.839,32**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 15 de abril de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
21-3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.883,30	1.478,90
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	18.521,10
21-3345-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.040,55	158,99
21-3351-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	8.680,33
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**28.839,32**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
21-3321-625.17	Libros	20.000,00	20.000,00
21-3345-625.00	Mobiliario	0	158,99
21-3351-633.01	Maquinaria escénica	15.000,00	8.680,33
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**28.839,32**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de abril de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....10...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 22 de abril de 2013
Termina el 22 de abril de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

1574/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de abril de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de abril de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**90.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**90.000,00**

Móstoles, 22 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
32-1621-225.01	127.245,72

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de abril de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

1575/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**90.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**90.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 22 de abril de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 22 de abril de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**90.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**90.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de abril de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº ....11.....

CORPORACION

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

Empieza el 14 de junio de 2013
Termina el 14 de junio de 2013
Consta de 6 folios

Ayuntamiento de Móstoles

2343/13

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2013 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 14 de junio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales, por importe de 251.400,08, correspondiente a la prestación del servicio por el Ayuntamiento de Móstoles durante los meses de marzo y abril de 2013.

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 311.461,52€ a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Protocolo de intenciones de fecha 18-12-12, entre la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio para dependientes, y certificado del reconocimiento de las facturas correspondientes a marzo y abril de 2013 de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de usuarios con dependencias por parte del Ayuntamiento de Móstoles

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 14 de junio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de *251.400,08.-* por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	251.400,08
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					**251.400,08**

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	251.400,08
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	**251.400,08**

En Móstoles, a 14 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, vienen previstos en el *apartado a)* del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de *251.400,08.-* , no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de *251.400,08.-* en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 14 de junio de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

2344/13

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DEL ALCALDE

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 251.400,08.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	251.400,08
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					**251.400,08**

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	251.400,08
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	**251.400,08**

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 14 de junio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....12...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 20 de mayo de 2013
Termina el 20 de mayo de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

1857/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013

EL ALCALDE

Doy fé
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) - INTERVENCION

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**1.754,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**1.754,50**

Móstoles, 20 de mayo de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
23-1321-226.99	28.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de mayo de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

1858/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**1.754,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**1.754,50**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A L.A.J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 20 de mayo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**1.754,50**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**1.754,50**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de mayo de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....13...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE CREDITO
EXTRAORDIANRIO APROBADO POR EL PLENO

Empieza el 19 de junio de 2013
Termina el
Consta de folios

Ayuntamiento de Móstoles

2199/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar un crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de esta Corporación, por la inexistencia de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expediente crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN CREDITO EXTRAORDINARIO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1- Convocatoria de Becas de libros de texto
2- Tasa por eliminación y tratamiento de residuos, tributos a la Mancomunidad de Municipios del sur

La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se deriva , en el primer caso, del informe emitido por la Concejalía de Educación por el que plantean la necesidad de convocar becas de libros de texto para el comienzo del nuevo curso escolar 2013/2014.

En el segundo caso, es la cuota a la Mancomunidad de Municipios del Sur correspondiente a los tres primeros trimestres de 2013, por la eliminación y tratamiento de residuos.

Según se acredita por el Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente no existe crédito presupuestario para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE
21-3242-481.00	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	0,00	180.000,00
32-1621-225.02	Tributos Mancomunidad de Municipios del Sur	0,00	577.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		757.000,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS CREDITOS EXTRORDINARIOS POR UN TOTAL DE 757.000,00.-

- Remanente de tesorería para gastos generales 757.000,00.-

TOTAL 757.000,00.-

Móstoles, 19 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MOSTOLES
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....14...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO APROBADO POR EL PLENO

Empieza el 19 de junio de 2013
Termina el
Consta de folios

Ayuntamiento de Móstoles

2189/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar un suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación, por la insuficiencia de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CREDITO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1- Mantenimiento de zonas verdes
2- Prórrogas de diversos contratos de mantenimiento de edificios municipales, diversas reparaciones en los sistemas de refrigeración y desperfectos en edificios municipales, piscinas, mantenimiento de vehículos, etc…

La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se deriva , en el primer caso, del informe emitido por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente por el que se indica que se ha producido una descompensación en el Presupuesto 2013 al se cargadas dos facturas de noviembre y diciembre de 2012.

En el segundo caso, la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad plantea la insuficiencia de crédito para hacer frente a las necesidades para el ejercicio actual referentes a prórrogas de contratos de mantenimiento y diversas reparaciones en edificios municipales.

Según se acredita por el Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente el crédito presupuestario es insuficiente para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	270.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		270.000,00

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITO DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS

PARTIDAS DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	I IMPORTE SUPLEMENTO
33-9202-214.00	Elementos de transporte	152.000,00	8.500,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	20.000,00
33-9228-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	638.000,00	117.900,00
33-9228-227.00	Limpieza y aseo	3.012.422,20	3.600,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		150.000,00

PARTIDAS DE BAJA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE
33-3244-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	288.000,00	150.000,00
	TOTAL BAJAS.....		150.000,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 420.000,00.-

- 870.00 Remanente de tesorería ejercicio 2012 270.000,00.-
- Bajas de crédito de partidas no comprometidas 150.000,00.-

TOTAL 420.000,00.-

Móstoles, 19 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
33-3244-213.00	267.780,55

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de junio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....15...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 22 de julio de 2013
Termina el 22 de julio de 2013
Consta de 7 folios

2951/13

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	111.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**111.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-222.01	Postales	500.000,00	86.000,00
10-9341-225.00	Tributos estatales	0,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**111.000,00**

Móstoles, 22 de julio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
10-9311-352.00	614.139,05

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de julio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

2952/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	111.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**111.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-222.01	Postales	500.000,00	86.000,00
10-9341-225.00	Tributos estatales	0,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**111.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 22 de julio de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	111.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**111.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-222.01	Postales	500.000,00	86.000,00
10-9341-225.00	Tributos estatales	0,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**111.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de julio de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....16...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 19 de septiembre de 2013
Termina el 19 de septiembre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

3017/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO MÓSTOLES (Madrid) INTERVENCIÓN

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto *2 y 3* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**32.988,74**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**32.988,74**

Móstoles, 19 de septiembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MOSTOLES
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
26-2331-226.08	81.865,00
21-3351-227.13	178.213,98

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de septiembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

3018/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**32.988,74**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**32.988,74**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 19 de septiembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**32.988,74**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**32.988,74**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....17...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 7 de octubre de 2013
Termina el 7 de octubre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

3283/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto *3 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**74.297,47**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**74.297,47**

Móstoles, 7 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MOSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3284/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**74.297,47**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**74.297,47**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3285/13

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 7 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**74.297,47**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**74.297,47**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3285/13

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 7 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**74.297,47**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**74.297,47**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....18...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 21 de octubre de 2013
Termina el 21 de octubre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

3479/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN -

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito entre partidas pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**6.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**6.000,00**

Móstoles, 21 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
22-9227-121.01	28.926,61

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
22-9227-121.01	28.926,61

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de **ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)** 3480/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**6.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**6.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**6.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**6.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARIA GENERAL TOA JOL

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**6.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**6.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL TOLEDO

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....19...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 31 de octubre de 2013
Termina el 31 de octubre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

3660/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL
TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto *9 y 3* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	100.000,00
27-3391-226.02	Publicidad y propaganda	35.730,35	12.000,00
27-3391-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	24.000,00
27-3391-227.18	Actividades juveniles	96.378,03	24.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**160.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	100.000,00
25-3401-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.115.000,00	60.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**160.000,00**

Móstoles, 31 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AREA ECONOMICA
AYTO. DE MOSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
10-9311-352.00	434.629,88
27-3391-226.02	14.204,67
27-3391-226.06	24.043,00
27-3391-227.18	24.306,95

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 31 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

3661/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	100.000,00
27-3391-226.02	Publicidad y propaganda	35.730,35	12.000,00
27-3391-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	24.000,00
27-3391-227.18	Actividades juveniles	96.378,03	24.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**160.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	100.000,00
25-3401-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.115.000,00	60.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**160.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, por sustitución

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 31 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	100.000,00
27-3391-226.02	Publicidad y propaganda	35.730,35	12.000,00
27-3391-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	24.000,00
27-3391-227.18	Actividades juveniles	96.378,03	24.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**160.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-9321-227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	100.000,00
25-3401-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.115.000,00	60.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**160.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 31 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles **Exp. Nº .....20...**

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 23 de diciembre de 2013
Termina el 23 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

270/14

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto *0, 3 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-0111-310.00	Intereses	4.500.000,00	350.000,00
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	200,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**350.200,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	15.678.790,00	350.000,00
25-3401-160.00	Seguridad Social	897.907,25	200,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**350.200,00**

Móstoles, 23 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
10-0111-310.00	824.240,20
12-9224-160.00	65.960,34

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid)
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

271/14

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-0111-310.00	Intereses	4.500.000,00	350.000,00
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	200,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**350.200,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	15.678.790,00	350.000,00
25-3401-160.00	Seguridad Social	897.907,25	200,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**350.200,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 23 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-0111-310.00	Intereses	4.500.000,00	350.000,00
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	200,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**350.200,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	15.678.790,00	350.000,00
25-3401-160.00	Seguridad Social	897.907,25	200,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**350.200,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL TOA JOL

Ayuntamiento de Móstoles

Ref.: OCP-DRR

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo I para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
25-3401-160.00	200.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	200.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 23 de Diciembre de 2013

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Ayuntamiento de Móstoles

CONCEJALÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Oficina de Control Presupuestario/Ep

DE: DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD, por sustitución temporal

A: CONCEJAL DE HACIENDA

Dada la necesidad de formalizar los cargos bancarios producidos en el ejercicio 2013 como consecuencia de la amortización y liquidación de intereses de los préstamos que mantiene este Ayuntamiento con diferentes entidades, es por lo que se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

Transferir de la partida
10-0111.310.00.- Intereses
Baja por importe de 350.000 euros

A la partida
10-0111.913.00. Amortización préstamos a medio y largo plazo
Aumento por importe de 350.000 euros

Móstoles a 16 de Diciembre de 2013

Fdo.: Luis Taboada Hervella
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

Vº Bº
CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....21...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO APROBADO POR EL PLENO

Empieza el 15 de noviembre de 2013
Termina el
Consta de folios

Ayuntamiento de Móstoles

3698/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.-

Siendo necesario efectuar un suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación para amortización de préstamos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el que se establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto y, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Por todo lo expuesto, vengo a RESOLVER:

La incoación de expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe

SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CREDITO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1- Amortización de préstamos: La imposibilidad de demorar dicha amortización hasta el próximo ejercicio se deriva de la propia Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligación de las Corporaciones Locales de reducir endeudamiento cuando su liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, como ocurre con la liquidación del año 2012.

Según se acredita por el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente, el crédito presupuestario es insuficiente para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	15.678.790,00	1.800.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		1.800.000,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 1.800.000,00.-

- 870.00 Remanente de tesorería ejercicio 2012 1.800.000,00.-

TOTAL 1.800.000,00.-

Móstoles, 15 de noviembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MÓSTOLES
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....22...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 18 de noviembre de 2013
Termina el 18 de noviembre de 2013
Consta de 9 folios

Ayuntamiento de Móstoles

3749/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 de las Areas de Gasto *1, 2, 3, 4 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00	15.000,00
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00	8.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00	40.000,00
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00	100.000,00
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	28.000,00
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20	7.000,00
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14	26.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**224.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**224.000,00**

Móstoles, 18 de noviembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
12-2111-154.00	15.000,00
12-2111-155.00	8.000,00
12-2111-156.00	40.000,00
12-2111-162.05	103.152,19
10-9311-120.00	28.705,23
33-9202-110.00	7.623,19
33-9202-110.01	26.414,67

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 18 de noviembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3750/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00	15.000,00
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00	8.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00	40.000,00
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00	100.000,00
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	28.000,00
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20	7.000,00
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14	26.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**224.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**224.000,00**

Ayuntamiento de Móstoles

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 18 de noviembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00	15.000,00
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00	8.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00	40.000,00
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00	100.000,00
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	28.000,00
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20	7.000,00
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14	26.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**224.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**224.000,00**

Ayuntamiento de Móstoles

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 18 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....23...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 23 de diciembre de 2013
Termina el 23 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

272/14

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Area de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**17.900,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**17.900,00**

Móstoles, 23 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
10-9201-227.99	40.000,00

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

273/14

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**17.900,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**17.900,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 23 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**17.900,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**17.900,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

DE: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente a las dietas de vocales de Juntas de Distrito es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en la cantidad indicada:

PARTIDA	CANTIDAD
12-9254-230.04	4.300,00
22-9255-230.04	5.100,00
24-9251-230.04	8.500,00

Móstoles, 23 de diciembre de 2013
Fdo.: Natividad Perales Torres
Concejala Delegada

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente a las dietas de vocales de Juntas de Distrito es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Area:

PARTIDA	CANTIDAD
10-9201-227.99	17.900,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 23 de diciembre de 2013
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera y Morón
Concejal Delegado Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - CONCEJALÍA DE HACIENDA -

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....24...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 9 de diciembre de 2013
Termina el 9 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

4013/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARIA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 y 2 del Area de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**25.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**25.000,00**

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
12-9224.130.00	397.963,40

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 9 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

4014/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**25.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**25.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 9 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**25.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**25.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 9 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Ref.: OCP-DRR

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y dado que el crédito disponible para las gratificaciones a los empleados con motivo del cumplimiento de 25 años de antigüedad en el Ayuntamiento es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-226.01	25.000.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-130.00	25.000.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 9 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Ref.: OCP-DRR

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y dado que el crédito disponible para las gratificaciones a los empleados con motivo del cumplimiento de 25 años de antigüedad en el Ayuntamiento es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
12-9224-226.01	25.000.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-130.00	25.000.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 9 de Diciembre de 2013

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....25...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 13 de diciembre de 2013
Termina el 13 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios

Ayuntamiento de Móstoles

4116/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 de las Area de Gasto *4 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**15.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**15.000,00**

Móstoles, 13 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MOSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
12-9224.160.00	131.423,23

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

4117/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**15.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**15.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 13 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**15.000,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**15.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOMA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Ref.: OCP-DRR

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo I para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
11-4931-160.00	15.000.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	15.000.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 13 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

VºBº
Concejal Delegado de Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

Ref.: OCP-DRR

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo I para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
11-4931-160.00	15.000.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
12-9224-160.00	15.000.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 13 de Diciembre de 2013

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. Nº .....26...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 20 de diciembre de 2013
Termina el 20 de diciembre de 2013
Consta de 8 folios

Ayuntamiento de Móstoles

4118/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a alos Capítulos 1 y 2 de las Area de Gasto *1 y 9* del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	27.000,00
31-1711-227.22	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales	231.253,50	40.000,00
31-1791-226.99	Otros gastos diversos	25.790,00	20.000,00
31-1791-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	20.000,00
33-1611-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	28.000,00
33-9228-130.00	Retribuciones básicas	793.435,94	18.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**153.500,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	11.467.901,60	135.000,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	18.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**153.500,00**

Móstoles, 20 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

DIPUTACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA
AYTO. DE MÓSTOLES

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR
30-1511-227.06	37.294,53
31-1711-227.22	52.883,12
31-1791-226.99	24.790,00
31-1791-227.99	20.000,00
33-1611-227.99	100.000,00
33-9228-130.00	31.954,18

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

4119/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	27.000,00
31-1711-227.22	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales	231.253,50	40.000,00
31-1791-226.99	Otros gastos diversos	25.790,00	20.000,00
31-1791-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	20.000,00
33-1611-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	28.000,00
33-9228-130.00	Retribuciones básicas	793.435,94	18.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**153.500,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	11.467.901,60	135.000,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	18.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**153.500,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 20 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	27.000,00
31-1711-227.22	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales	231.253,50	40.000,00
31-1791-226.99	Otros gastos diversos	25.790,00	20.000,00
31-1791-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	20.000,00
33-1611-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	28.000,00
33-9228-130.00	Retribuciones básicas	793.435,94	18.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			**153.500,00**

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	11.467.901,60	135.000,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	18.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			**153.500,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Móstoles

DE:	CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A:	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada:

PARTIDA	CANTIDAD
32-1631-227.00	135.000,00

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombi

Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE:	CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A:	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada:

PARTIDA	CANTIDAD
32-1631-227.00	135.000,00

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombi

Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE:	CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A:	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Area:

PARTIDA	CANTIDAD
31-1711-227.22	40.000,00
31-1791-226.99	20.000,00
31-1791-227.99	20.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombi

Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Area:

PARTIDA	CANTIDAD
31-1711-227.22	40.000,00
31-1791-226.99	20.000,00
31-1791-227.99	20.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombi
Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Area:

PARTIDA	CANTIDAD
30-1511-227.06	27.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: Jesús Pato Ballesteros
Concejal Delegado de Urbanismo

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMINETO

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Area:

PARTIDA	CANTIDAD
33-1611-227.99	28.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: David Sánchez del Rey
Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Desde esta Concejalía se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500,00€

Por lo que es necesario aumentar la partida presupuestaria en la cantidad indicada correspondiente al Capítulo II del programa de Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales, y realizar una modificación desde:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

Móstoles, a 19 de Diciembre de 2013

Fdo.: David Sánchez del Rey
CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

VºBº

Fdo: Alberto Rodríguez de Rivera Morón
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Desde esta Concejalía se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500,00€

Por lo que es necesario aumentar la partida presupuestaria en la cantidad indicada correspondiente al Capítulo II del programa de Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales, y realizar una modificación desde:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

Móstoles, a 19 de Diciembre de 2013

Fdo.: David Sánchez del Rey
CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

VºBº

Fdo. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Ref.: OCP-DRR

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y debido a la necesidad por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€. debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en las cantidades indicadas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
33-9228-212.00	18.500,00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
33-9228-130.00	18.500,00

La minoración en la partida afectada no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 20 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Fdo.: Miguel Ángel García Álvarez
Director de Personal

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la ciudad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500 €

Así mismo, puede ser minorada la siguiente partida en el importe señalado, correspondiente al Capítulo I de esta Concejalía:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

La minoración en esta partida no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, a 19 de diciembre de 2013

Fdo.: Mercedes Parrilla Martín
CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

RELACION DE LAS RECTIFICACIONES Y ANULACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

2013

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

EJERCICIO DE 2013

Relación de las rectificaciones y anulaciones de obligaciones y ordenes pago de presupuestos cerrados.

Ppto.a que afecta	Importe rectificado obligaciones		Causa		Importe rectificado ordenes de pago		Causa		Importe Anulaciones Bajas por Prescripciones		Causa
	En aumento	En baja			En aumento	En baja			Oblig. Rec.	Pag. Ord.	
1998											
1999											
2000					18.727,54						
2001					0,00						
2002					0,00						
2003					0,00						
2004					0,00						
2005					54.093,64						
2006					58.541,81						
2007					332.818,60						
2008					0,00						
2009					0,00						
2010					0,00						
2011		519,53			0,00						
2012					0,00	984,28					
TOTAL		**519,53**			**464.181,59**	**984,28**			**0,00**	**0,00**	
	-519,53				**463.197,31**				**0,00**		

*** Rectificaciones Obligaciones y Odenes de Pago: Resoluciónes y acuerdos ejercicio 2013**

Móstoles, a 31 de Diciembre de 2013

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

EJERCICIO DE 2013

Relación de Derechos Cancelados y Derechos Anulados de Presupuestos Cerrados

Ppto.a que afecta	Importe rectificado		Derechos Cancelados				Derechos Anulados	
	En aumento	En baja		Prescripciones		Otras Causa		Anulac.Liquidac.
1993				0,00				0,00
1994				0,00				0,00
1995				576,48				177,73
1996				189,34				0,00
1997				6.244,97				7.621,47
1998				50.504,58				11.229,37
1999				593.681,92				25.297,82
2000				1.117.984,51				28.283,53
2001				1.133.722,39				40.607,22
2002				1.193.433,15				28.316,62
2003				140.550,26				1.126.204,89
2004				59.684,22				377.287,54
2005				8.197,15				140.262,77
2006				0,00				682.549,11
2007				0,00				10.894,06
2008				0,00				76.625,25
2009				0,00				580.324,17
2010				0,00				436.693,50
2011				0,00				409.205,82
2012				0,00		3.421,98		1.090.045,51
TOTAL				**4.304.768,97**		**3.421,98**		**5.071.626,38**
				4.308.190,95				**5.071.626,38**

Expedientes de Anulación Liquidaciones y otras causas, Acuerdos y Resoluciones en el año 2.013

Móstoles, a 31 de Diciembre de 2013

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ayuntamiento de Mostoles

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS. RESUMEN GENERAL POR EJERCICIOS
I.- EVOLUCION Y SITUACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Fecha: 31/12/2013

EJERCICIO	DESCRIPCION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS ORDENADOS	OBLIG. PDTES DE ORDENAR PAGO EN 31-12
		SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTALES		
2008		81.793,58	0,00	81.793,58	0,00	81.793,58
2009		46.762,02	0,00	46.762,02	0,00	46.762,02
2010		25.571,02	0,00	25.571,02	1.208,01	24.363,01
2011		79.658,81	-519,53	79.139,28	0,00	79.139,28
2012		12.627.863,41	0,00	12.627.863,41	12.097.076,50	530.786,91
	SUMAS TOTALES	12.861.648,84	-519,53	12.861.129,31	12.098.284,51	762.844,80

E520

Ayuntamiento de Mostoles

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS CERRADOS. RESUMEN GENERAL POR EJERCICIOS
II. - EVOLUCION Y SITUACION DE LOS LIBRAMIENTOS A PAGAR

Fecha: 31/12/2013

EJERCICIO	DESCRIPCION	PAGOS ORDENADOS				PAGOS REALIZADOS	ORDENES PAGO PENDIENTES 31 - 12
		SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	EN EL EJERCICIO	TOTALES		
1997		949,24	0,00	0,00	949,24	0,00	949,24
2000		0,00	18.727,54	0,00	18.727,54	18.727,54	0,00
2001		1.394,35	0,00	0,00	1.394,35	0,00	1.394,35
2002		19.587,66	0,00	0,00	19.587,66	0,00	19.587,66
2004		416,80	0,00	0,00	416,80	0,00	416,80
2005		2.688,43	54.093,64	0,00	56.782,07	54.093,64	2.688,43
2006		6.473,51	58.541,81	0,00	65.015,32	58.541,81	6.473,51
2007		1.023,12	332.818,60	0,00	333.841,72	285.266,17	48.575,55
2008		478.411,14	0,00	0,00	478.411,14	409.147,77	69.263,37
2009		238.895,53	0,00	0,00	238.895,53	189.875,80	49.019,73
2010		98.115,58	0,00	1.208,01	99.323,59	63.355,18	35.968,41
2011		1.308.705,75	0,00	0,00	1.308.705,75	1.286.272,67	22.433,08
2012		36.526.441,71	-984,28	12.097.076,50	48.622.533,93	47.938.414,88	684.119,05
	SUMAS TOTALES	38.683.102,82	463.197,31	12.098.284,51	51.244.584,64	50.303.695,46	940.889,18

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS

E530

Ayuntamiento de Mostoles

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE CERRADOS. RESUMEN GENERAL POR EJERCICIOS
III. - EVOLUCION Y SITUACION DE LOS DERECHOS A COBRAR
A.- DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Fecha: 31/12/2013

EJERCICIO	DESCRIPCION	SALDO DE DCHOS. DE CONTRAIDO PREVIO		RECTIFICAC.	DERECHOS ANULADOS ANULACION LIQUIDACIONES	DERECHOS PENDIENTES COBRO TOTALES
		INGRESO DIRECTO	INGRESO RECIBO			
1990		26.486,82	72.091,98	0,00	0,00	98.578,80
1991		47.172,12	102.129,10	0,00	0,00	149.301,22
1992		230.290,06	160.064,13	0,00	0,00	390.354,19
1993		482.241,84	601.927,90	0,00	0,00	1.084.169,74
1994		379.782,57	554.954,64	0,00	0,00	934.737,21
1995		343.257,28	1.245.787,69	0,00	177,73	1.588.867,24
1996		839.501,44	560.141,36	0,00	0,00	1.399.642,80
1997		801.491,04	370.086,48	0,00	7.621,47	1.163.956,05
1998		1.125.338,85	299.384,98	0,00	11.229,74	1.413.494,09
1999		986.357,82	606.943,65	0,00	25.297,82	1.568.003,65
2000		470.798,50	1.058.897,26	0,00	28.283,53	1.501.412,23
2001		484.408,81	1.491.652,34	0,00	40.607,22	1.935.453,93
2002		214.246,12	2.327.867,09	0,00	28.316,62	2.513.796,59
2003		667.193,57	1.316.401,30	0,00	1.126.204,89	857.389,98
2004		591.407,46	1.369.828,97	0,00	377.287,54	1.583.948,89
2005		697.984,79	1.329.185,57	0,00	140.262,77	1.886.907,59
2006		2.495.260,62	2.005.097,81	0,00	682.549,11	3.817.809,32
2007		4.357.362,41	2.176.821,70	0,00	10.894,06	6.523.290,05
2008		2.156.166,87	2.539.667,70	0,00	76.625,25	4.619.209,32
2009		3.483.664,74	3.087.128,71	0,00	580.324,17	5.990.469,28
2010		5.047.699,46	3.554.860,19	0,00	436.693,50	8.165.866,15
2011		7.043.320,97	4.062.399,63	0,00	409.205,82	10.696.514,78
2012		18.253.129,80	6.004.825,24	0,00	1.090.045,51	23.167.909,53
	SUMAS TOTALES	51.224.563,96	36.898.145,42	0,00	5.071.626,75	83.051.082,63

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

E540

Ayuntamiento de Mostoles

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS DE CERRADOS. RESUMEN POR EJERCICIOS
III. - EVOLUCION Y SITUACION DE LOS DERECHOS A COBRAR
B.- LIQUIDACIONES CANCELADAS

Fecha: 31/12/2013

EJERCICIO	DESCRIPCION	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	LIQUIDACION CANCELADAS		DERECHOS PENDIENTES COBRO 31-12
			RECAUDACION	INSOLVENCIA Y OTRAS CAUSAS	
1990		98.578,80	0,00	0,00	98.578,80
1991		149.301,22	0,00	0,00	149.301,22
1992		390.354,19	0,00	0,00	390.354,19
1993		1.084.169,74	0,00	0,00	1.084.169,74
1994		934.737,21	0,00	0,00	934.737,21
1995		1.588.867,24	54,09	576,48	1.588.236,67
1996		1.399.642,80	0,00	189,34	1.399.453,46
1997		1.163.956,05	230,67	6.244,97	1.157.480,41
1998		1.413.494,09	7.186,47	50.504,58	1.355.803,04
1999		1.568.003,65	6.522,69	593.681,92	967.799,04
2000		1.501.412,23	18.332,96	1.117.984,51	365.094,76
2001		1.935.453,93	22.474,11	1.133.722,39	779.257,43
2002		2.513.796,59	107.465,19	1.193.433,15	1.212.898,25
2003		857.389,98	69.463,05	140.550,26	647.376,67
2004		1.583.948,89	27.980,27	59.684,22	1.496.284,40
2005		1.886.907,59	154.325,98	8.197,15	1.724.384,46
2006		3.817.809,32	115.291,85	0,00	3.702.517,47
2007		6.523.290,05	265.892,46	0,00	6.257.397,59
2008		4.619.209,32	274.746,26	0,00	4.344.463,06
2009		5.990.469,28	465.059,23	0,00	5.525.410,05
2010		8.165.866,15	748.017,42	0,00	7.417.848,73
2011		10.696.514,78	895.848,70	0,00	9.800.666,08
2012		23.167.909,53	12.650.900,69	0,00	10.513.586,86
	SUMAS TOTALES	83.051.082,63	15.829.792,09	4.304.768,97	62.913.099,59

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (Madrid) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

E550

Memoria del Ejercicio 2013

21 - INDICADORES

21 - INDICADORES

A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

21.1.a) LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos líquidos / Obligaciones pendientes de pago

Fondos Líquidos	*Oblig. Pdtes. Pago*	*Porcentaje*
8.387.168,91	*46.065.130,20*	*18,21 %*

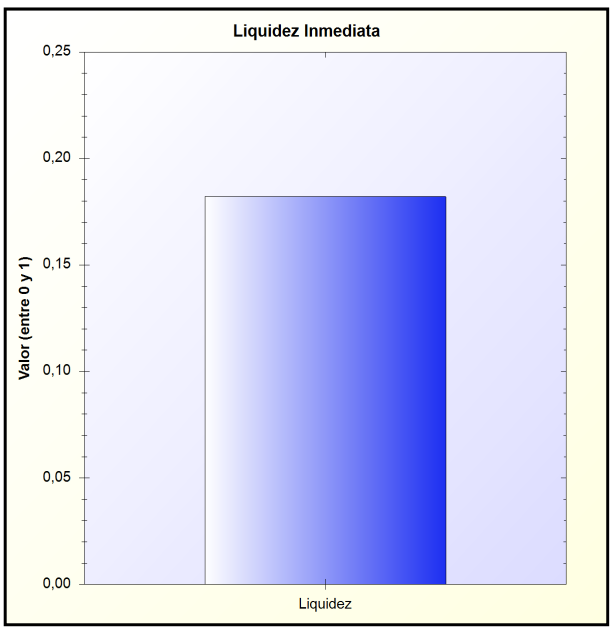

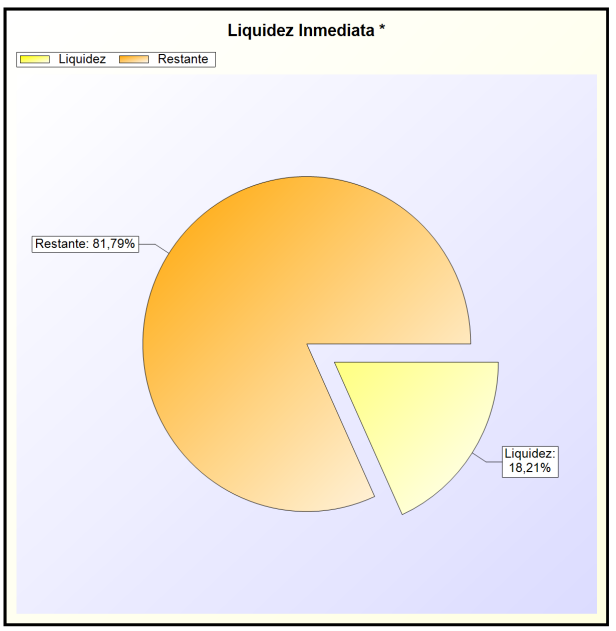

21.1.b) SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro / Obligaciones pendientes de pago

Fondos Líq + Dchos. Pdtes. Cobro	*Oblig. Pdtes. Pago*	*Solvencia*
92.234.502,06	*46.065.130,20*	*200,23 %*

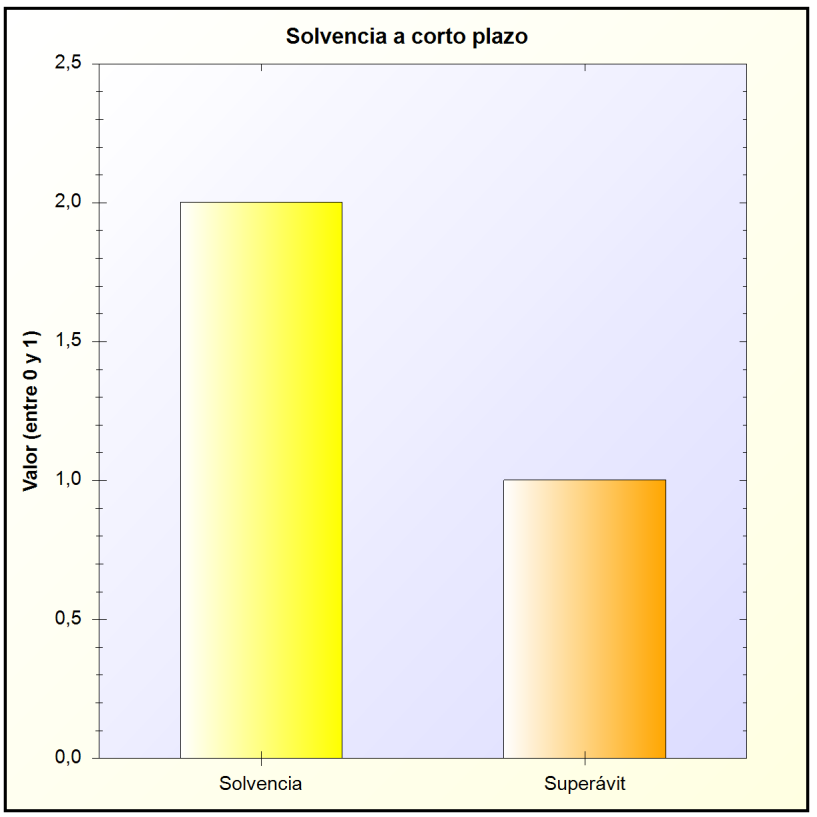

21.1.c) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo financiero exigible / Nº de habitantes

Pasivo Financiero Exigible	*Población*	*Endeudamiento por habitante*
144.296.804,18	*206725*	*698,01 €*

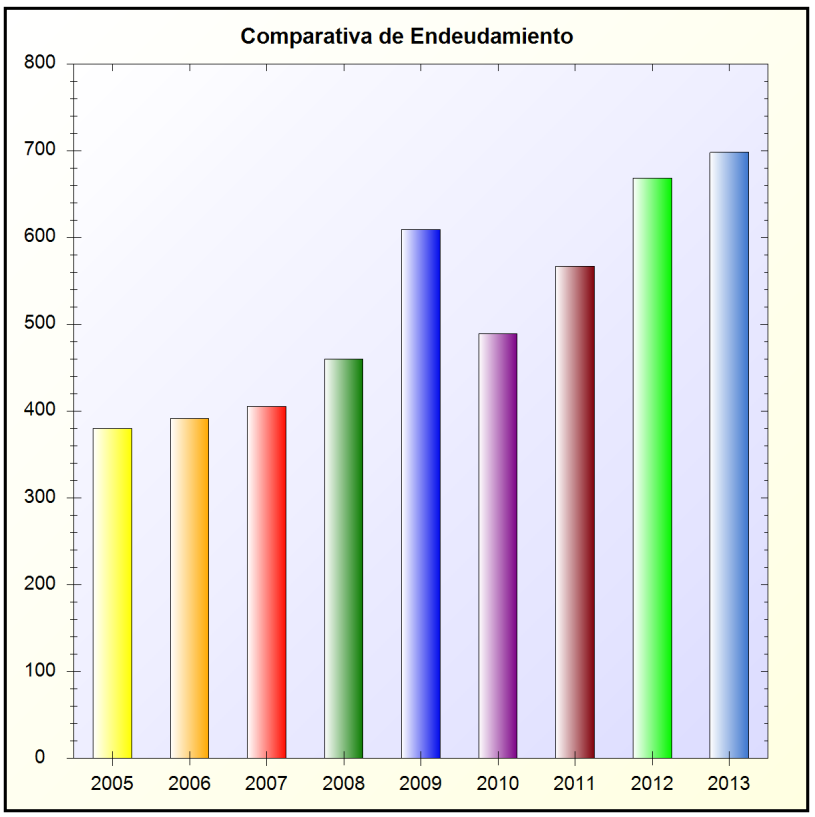

21 - INDICADORES

B) INDICADORES PRESUPUESTARIOS

21.2.a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones reconocidas netas / Créditos definitivos

Capítulo	Definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	59.881.762,22	57.420.392,47	95,89 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.309.142,95	54.613.493,63	90,56 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	4.799.000,00	4.040.882,60	84,20 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.511.768,25	10.458.486,33	90,85 %
6 - INVERSIONES REALES	20.396.888,00	11.087.688,53	54,36 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.840,76	0,00	0 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	660.000,00	636.950,00	96,51 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	17.888.790,00	17.828.869,05	99,67 %
TOTAL	175.552.192,18	156.086.762,61	88,91 %

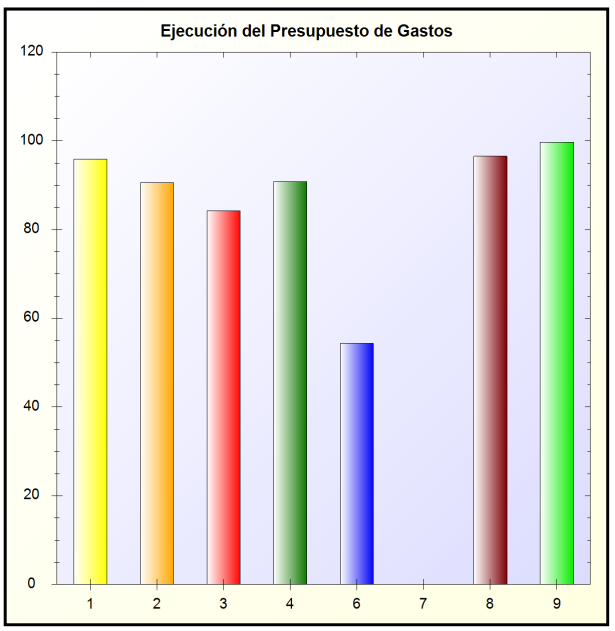

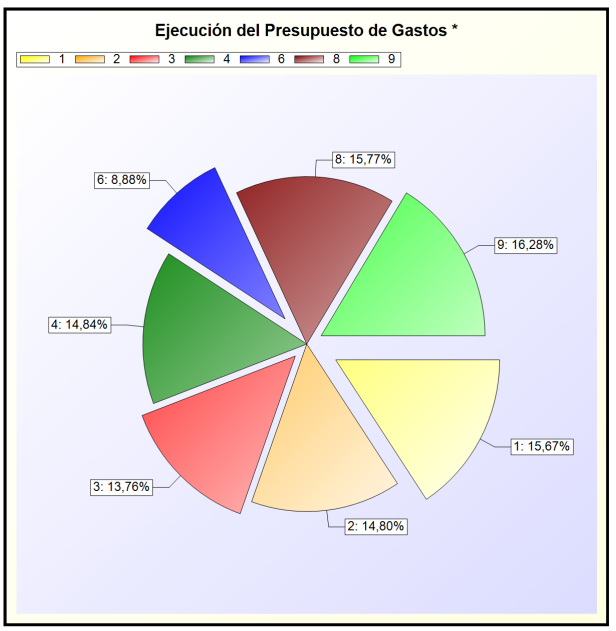

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.b) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos líquidos / Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	*Obligaciones Netas*	*Pagos Líquidos*	*Porcentaje*
1 - GASTOS DE PERSONAL.	*57.420.392,47*	*56.362.999,00*	*98,16 %*
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	*54.613.493,63*	*29.180.312,71*	*53,43 %*
3 - GASTOS FINANCIEROS	*4.040.882,60*	*3.987.196,82*	*98,67 %*
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	*10.458.486,33*	*7.268.146,04*	*69,50 %*
6 - INVERSIONES REALES	*11.087.688,53*	*4.317.765,92*	*38,94 %*
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	*636.950,00*	*636.950,00*	*100,00 %*
9 - PASIVOS FINANCIEROS	*17.828.869,05*	*15.873.986,82*	*89,04 %*
TOTAL	*156.086.762,61*	*117.627.357,31*	*75,36 %*

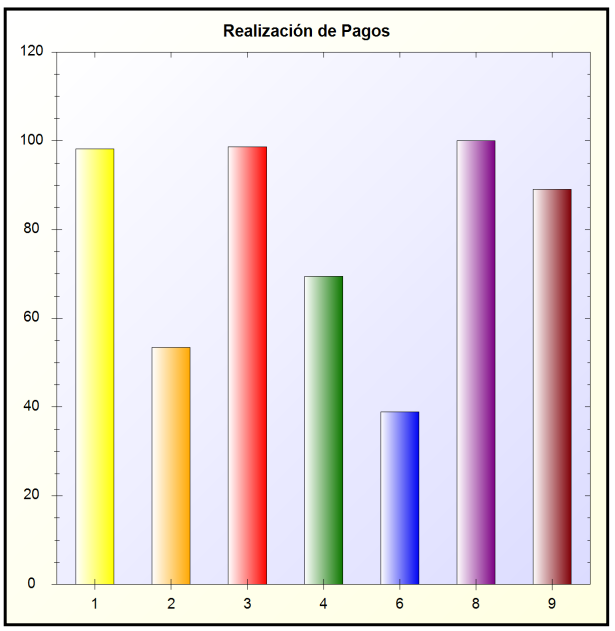

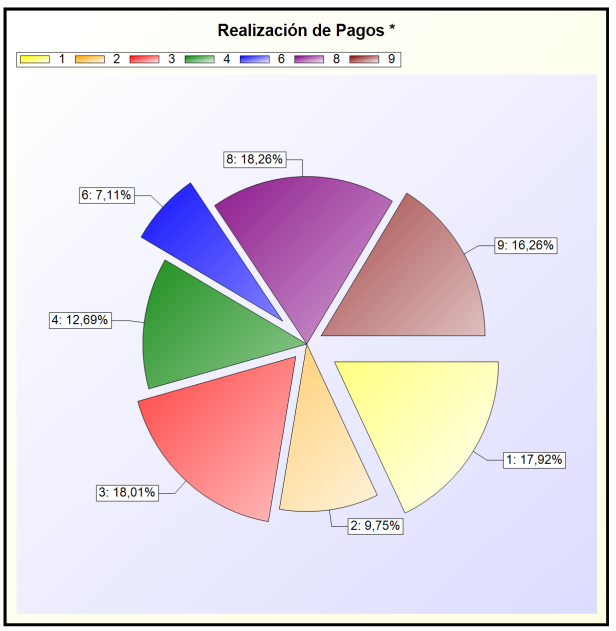

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.c) GASTO POR HABITANTE

Obligaciones reconocidas netas / Nº de habitantes

Capítulo	*Obligaciones Netas*	*Habitantes*	*Gasto por Habitante*
1 - GASTOS DE PERSONAL.	*57.420.392,47*	*206.725*	*277,76 €*
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	*54.613.493,63*	*206.725*	*264,18 €*
3 - GASTOS FINANCIEROS	*4.040.882,60*	*206.725*	*19,55 €*
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	*10.458.486,33*	*206.725*	*50,59 €*
6 - INVERSIONES REALES	*11.087.688,53*	*206.725*	*53,63 €*
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	*636.950,00*	*206.725*	*3,08 €*
9 - PASIVOS FINANCIEROS	*17.828.869,05*	*206.725*	*86,24 €*
TOTAL	*156.086.762,61*	*206.725*	*755,05 €*

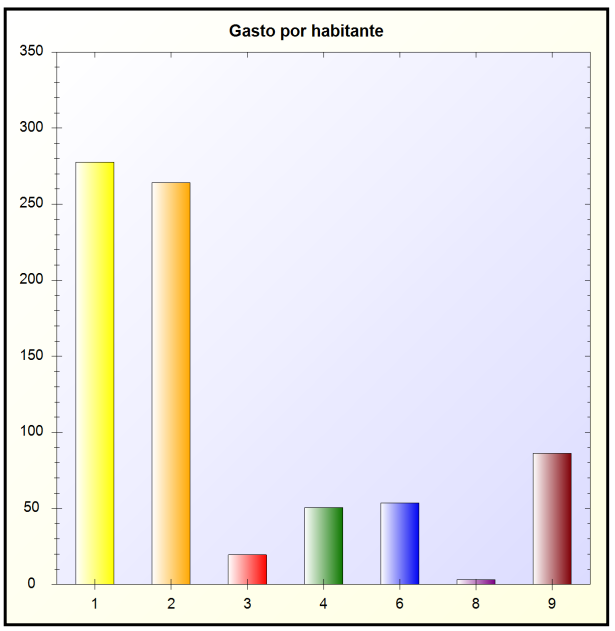

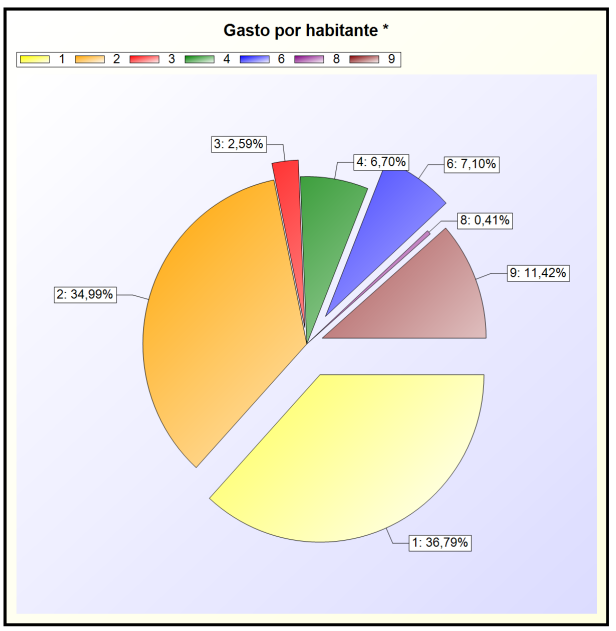

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.d) INVERSIÓN POR HABITANTE

Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7) / Nº de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	11.087.688,53	206.725	53,63 €
TOTAL	11.087.688,53	206.725	53,63 €

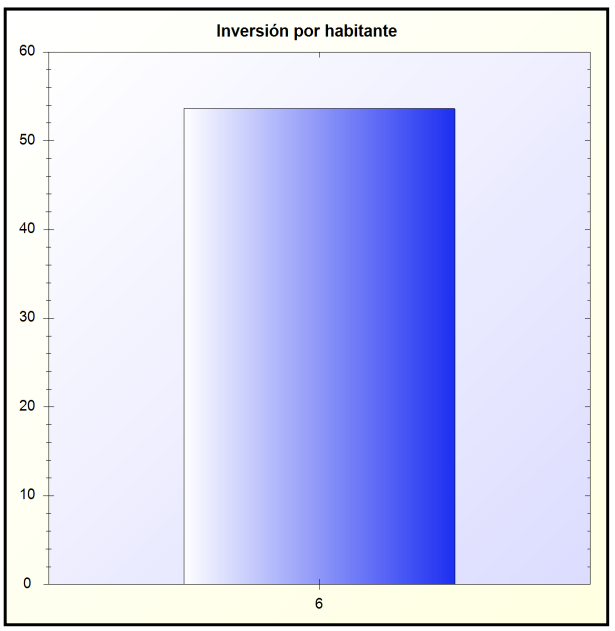

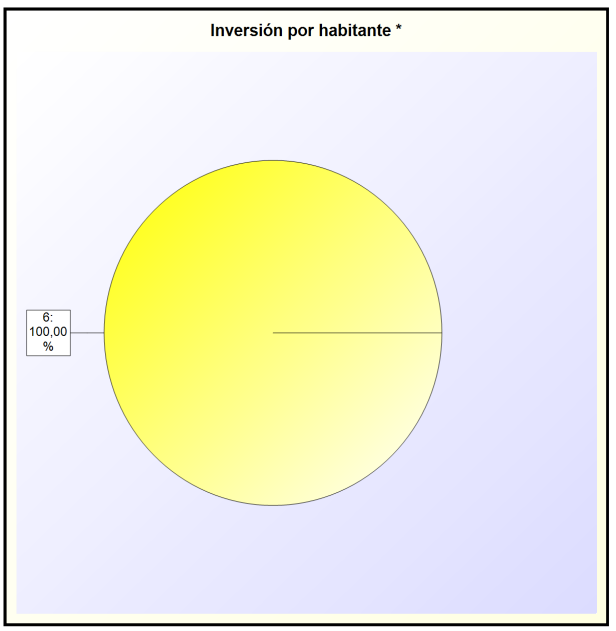

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.e) ESFUERZO INVERSOR

Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7) / Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec. Netas	Total Obligaciones Rec. Netas	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	11.087.688,53	156.086.762,61	7,10 %
TOTAL	11.087.688,53	156.086.762,61	7,10 %

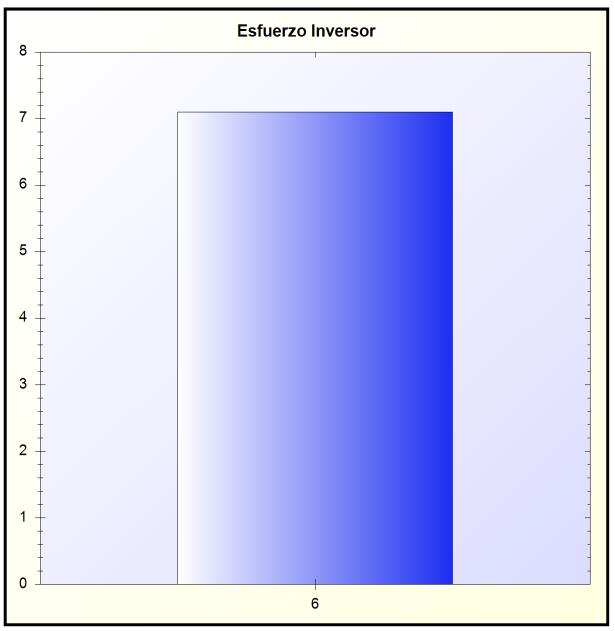

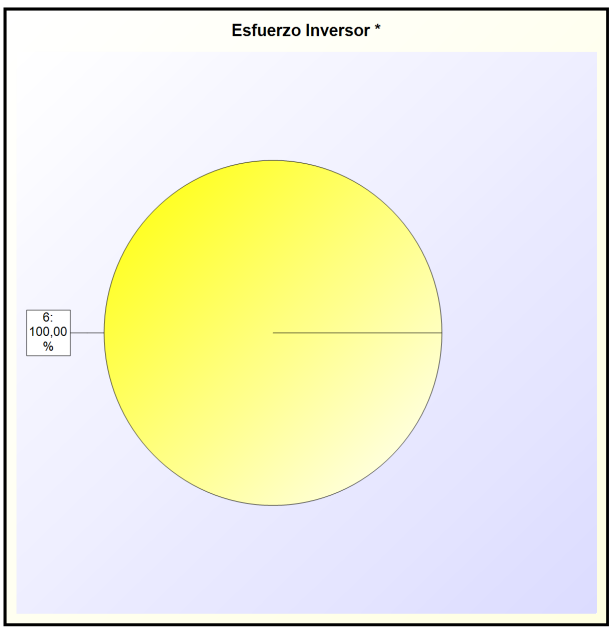

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.f) PERÍODO MEDIO DE PAGO

*(Obligaciones pendientes de pago (Cap. 2 y 6) / Obligaciones reconocidas netas) * 365*

Capítulo	*Obligaciones Rec. Netas*	*Obligaciones Pend. Pago*	*Días*
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	*54.613.493,63*	*25.433.180,92*	*170*
6 - INVERSIONES REALES	*11.087.688,53*	*6.769.922,61*	*223*
TOTAL	*65.701.182,16*	*32.203.103,53*	*179*

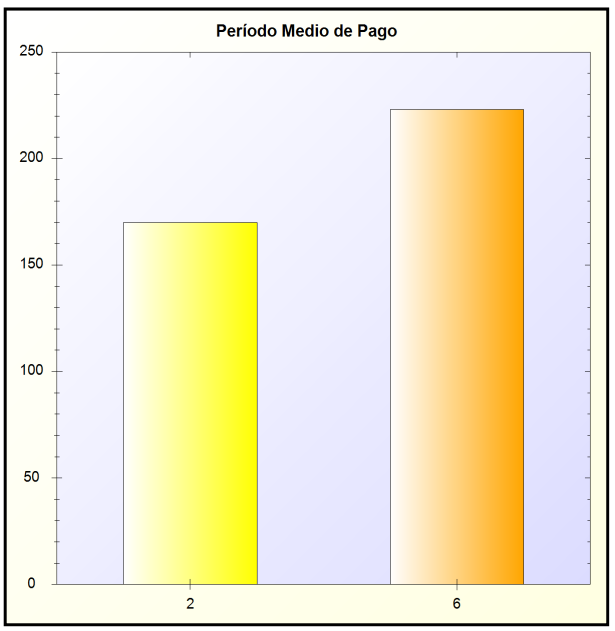

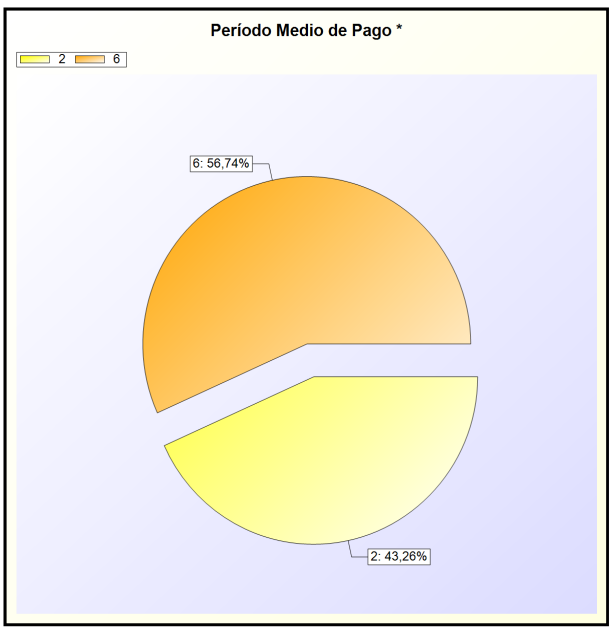

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.g) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas

Capítulo	*Previsiones Definitivas Ingr.*	*Derechos Rec. Netos*	*Porcentaje*
1 - Impuestos directos	*57.185.002,00*	*62.936.861,39*	*110,06 %*
2 - Impuestos indirectos	*14.246.440,00*	*6.547.286,06*	*45,96 %*
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	*30.085.905,11*	*20.135.558,95*	*66,93 %*
4 - Transferencias corrientes	*54.047.311,60*	*56.090.452,99*	*103,78 %*
5 - Ingresos patrimoniales	*2.215.752,00*	*2.114.290,43*	*95,42 %*
6 - Enajenación de inversiones reales	*11.983.860,00*	*904.566,05*	*7,55 %*
7 - Transferencias de capital	*1.077.249,81*	*1.097.192,00*	*101,85 %*
8 - Activos financieros	*4.488.734,71*	*180.002,52*	*4,01 %*
9 - Pasivos financieros	*221.936,95*	*25.279.649,60*	*11.390,46 %*
TOTAL	*175.552.192,18*	*175.285.859,99*	*99,85 %*

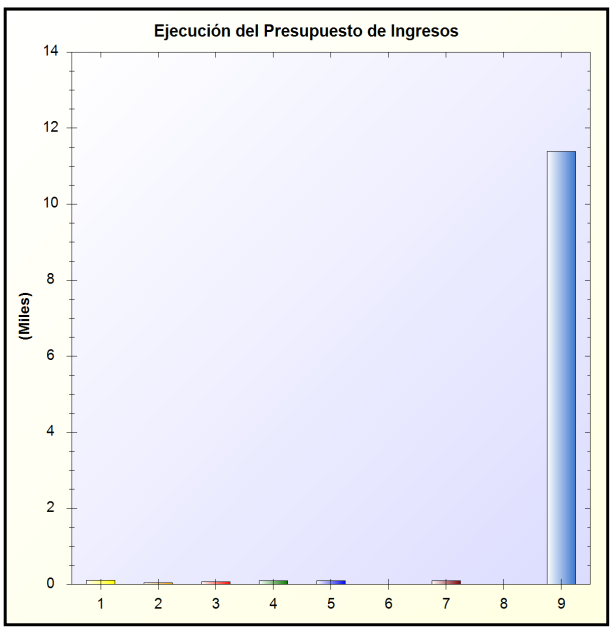

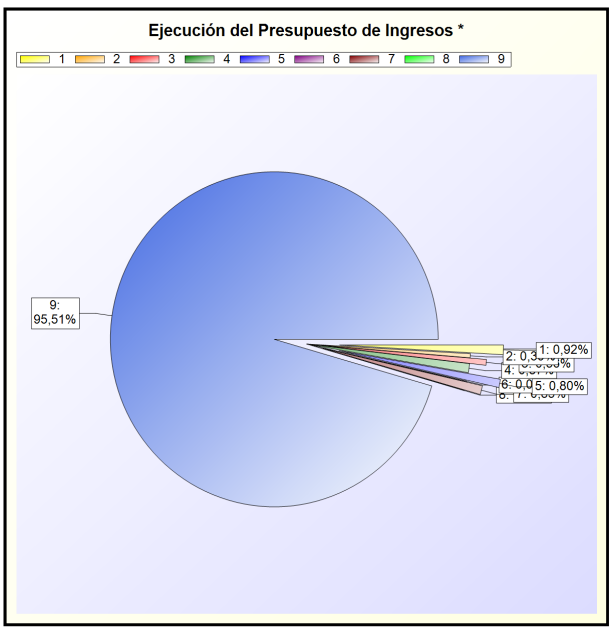

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.h) REALIZACIÓN DE COBROS

Recaudación neta / Derechos Reconocidos Netos

Capítulo	*Recaudación Neta*	*Derechos Rec. Netos*	*Porcentaje*
1 - Impuestos directos	*52.919.794,10*	*62.936.861,39*	*84,08 %*
2 - Impuestos indirectos	*5.972.132,89*	*6.547.286,06*	*91,22 %*
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	*14.168.917,33*	*20.135.558,95*	*70,37 %*
4 - Transferencias corrientes	*54.174.903,07*	*56.090.452,99*	*96,58 %*
5 - Ingresos patrimoniales	*1.448.906,47*	*2.114.290,43*	*68,53 %*
6 - Enajenación de inversiones reales	*904.566,05*	*904.566,05*	*100,00 %*
7 - Transferencias de capital	*542.335,54*	*1.097.192,00*	*49,43 %*
8 - Activos financieros	*180.002,52*	*180.002,52*	*100,00 %*
9 - Pasivos financieros	*25.279.649,60*	*25.279.649,60*	*100,00 %*
TOTAL	*155.591.207,57*	*175.285.859,99*	*88,76 %*

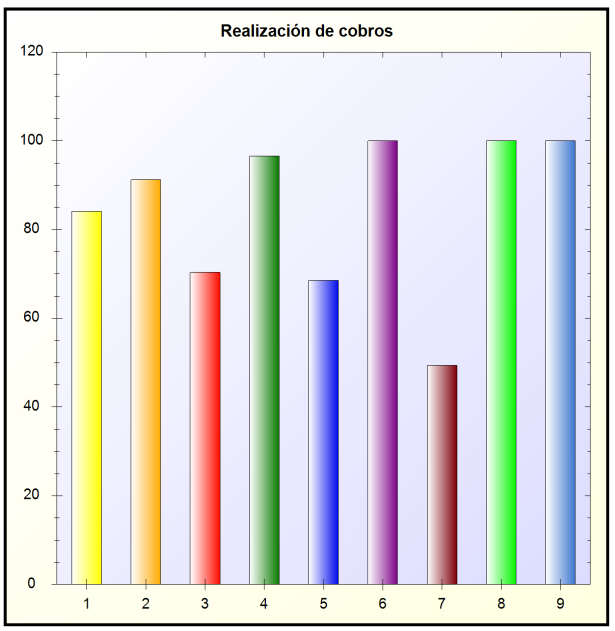

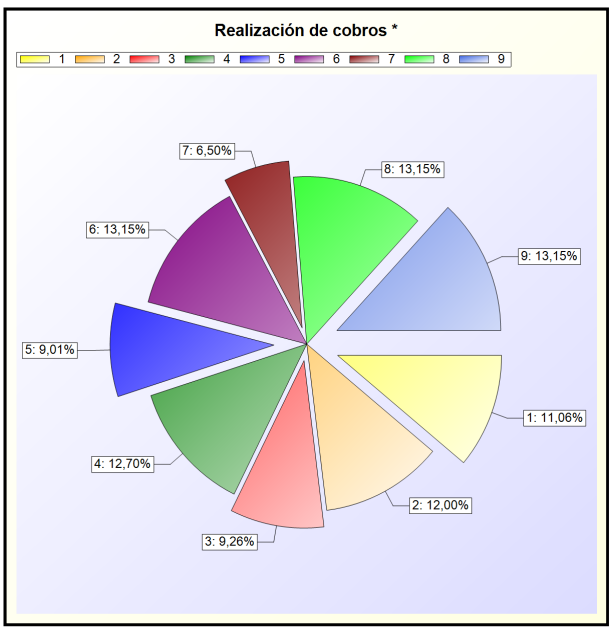

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.i) INGRESOS POR HABITANTE

Derechos reconocidos netos / Nº de habitantes

Capítulo	*Derechos Rec. Netos*	*Habitantes*	*Ingresos por Habitante*
1.- Impuestos directos	*62.936.861,39*	*206.725*	*304,45 €*
2.- Impuestos Indirectos	*6.547.286,06*	*206.725*	*31,67 €*
3.- Tasas y otros ingresos	*20.135.558,95*	*206.725*	*97,40 €*
4.- Transferencias corrientes	*56.090.452,99*	*206.725*	*271,33 €*
5.- Ingresos Patrimoniales	*2.114.290,43*	*206.725*	*10,23 €*
6.- Enajenacion de inversiones reales	*904.566,05*	*206.725*	*4,38 €*
7.- Transferencias de Capital	*1.097.192,00*	*206.725*	*5,31 €*
8.- Activos Financieros	*180.002,52*	*206.725*	*0,87 €*
9.- Pasivos Financieros	*25.279.649,60*	*206.725*	*122,29 €*
TOTAL	*175.285.859,99*	*206.725*	*847,92 €*

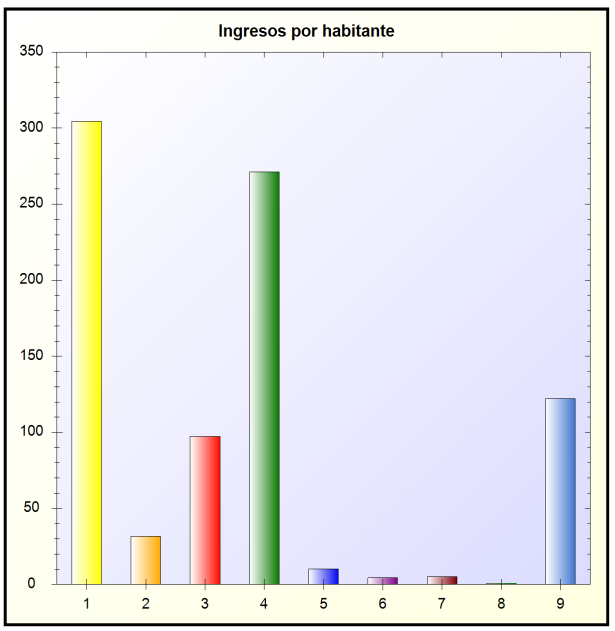

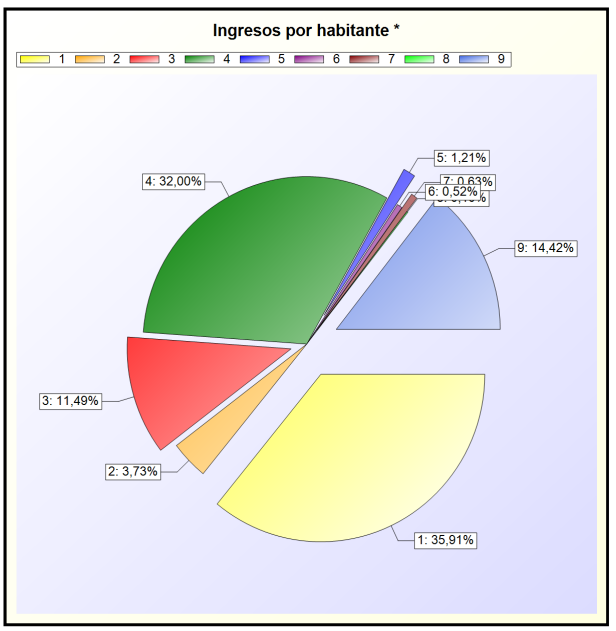

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.j) AUTONOMÍA

Derechos reconocidos netos (Cap. I a III, V, VI, VIII) + Trasferencias recibidas/ Derechos Reconocidos Netos Totales

Derechos Rec. Netos + Transf.	*Derechos Rec. Totales*	*Porcentaje*
150.006.210,39	*175.285.859,99*	*85,58 %*

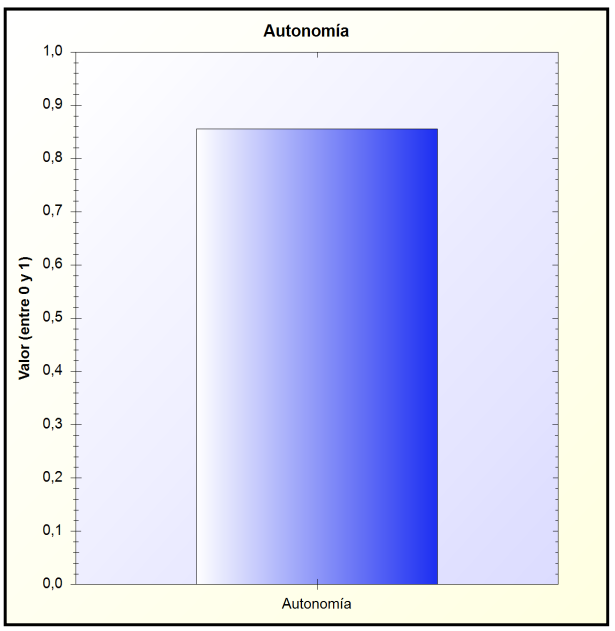

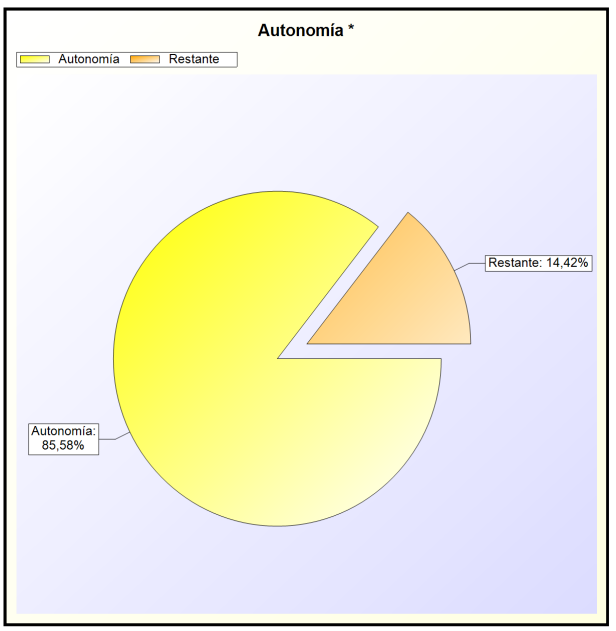

21.2.k) AUTONOMÍA FISCAL

Derechos reconocidos netos de naturaleza tributaria (Cap. 1 a 3) / Derechos reconocidos netos totales

Derechos Rec. Netos + Transf.	*Derechos Rec. Totales*	*Porcentaje*
89.619.706,40	*175.285.859,99*	*51,13 %*

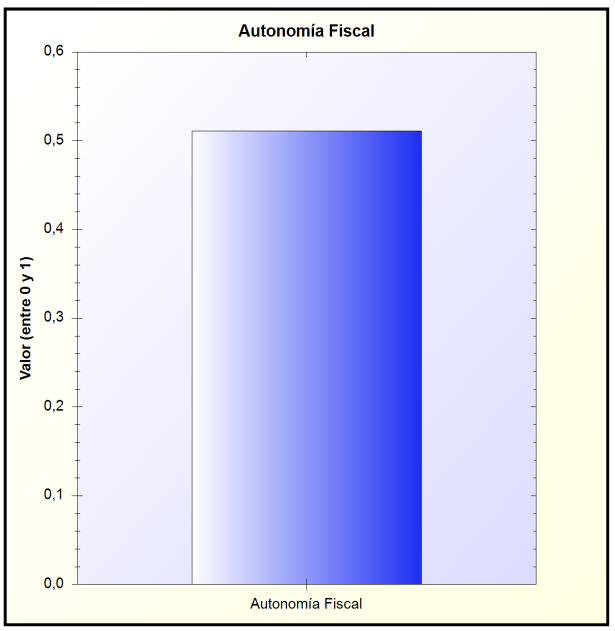

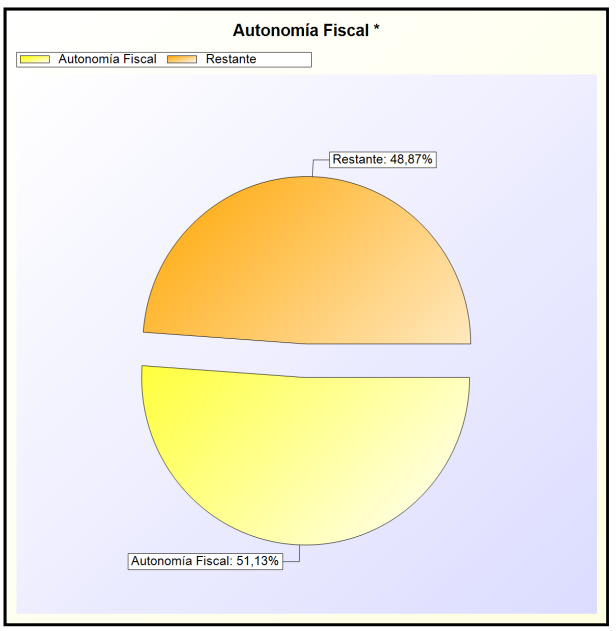

21.2.l) PERÍODO MEDIO DE COBRO

*(Derechos pendientes de cobro de naturaleza tributaria (Caps I a III) / Derechos reconocidos netos) *365*

Capítulo	Dchos Rec. Netos (Caps I a III)	Dchos Pdtes. Cobro (Caps I a III)	Días
1 - Impuestos directos	62.936.861,39	10.017.067,29	58
2 - Impuestos indirectos	6.547.286,06	575.153,17	32
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.135.558,95	5.966.641,62	108
TOTAL	89.619.706,40	16.558.862,08	67

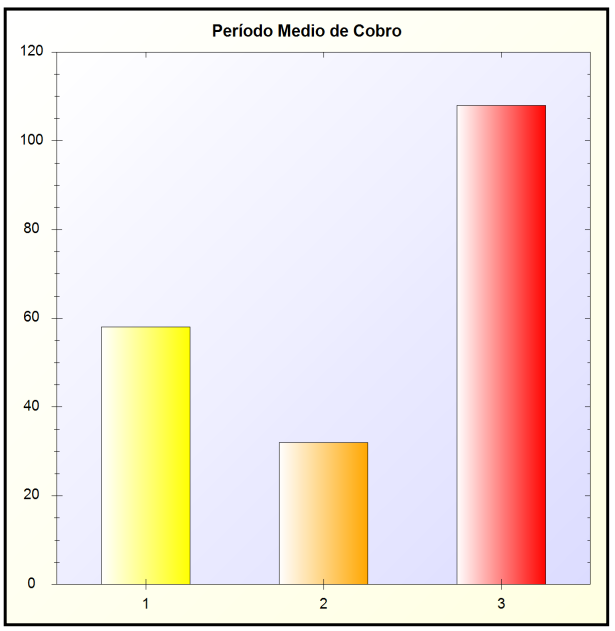

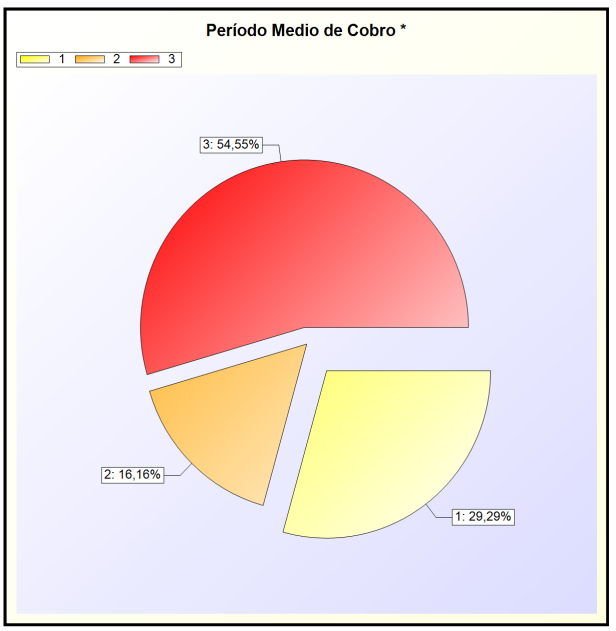

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.m) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado presupuestario ajustado / Nº de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	*Habitantes*	*Superávit*
21.863.934,46	*206725*	*105,76 €*

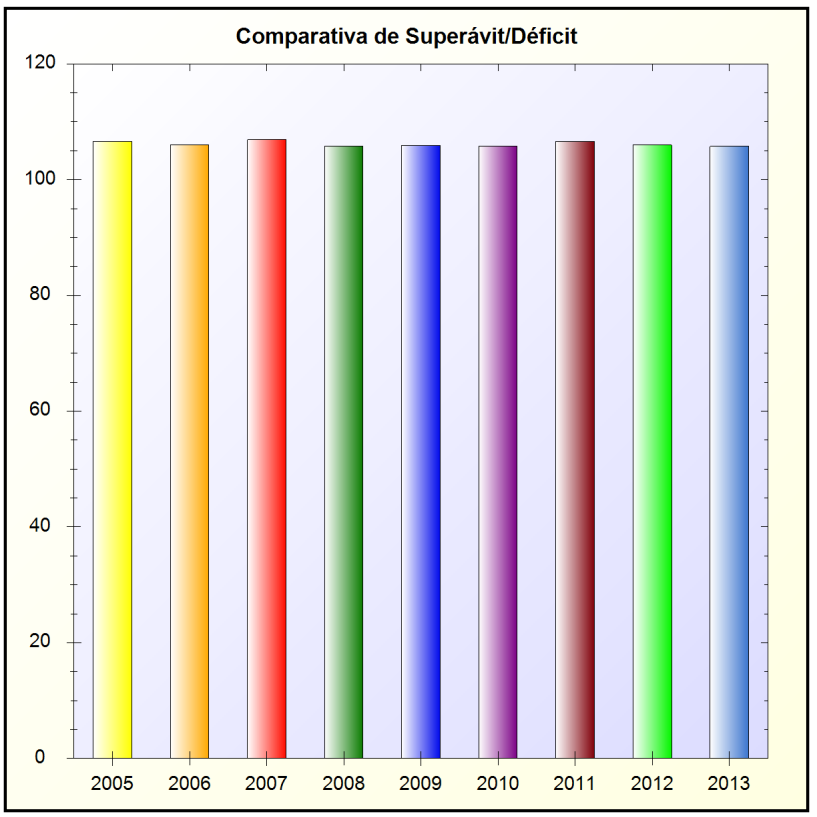

21.2.n) CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Resultado presupuestario ajustado / Remanente de tesorería para gastos generales

Resultado Presupuestario	*Remanente Tesorería*	*Contribución*
21.863.934,46	*3.710.563,69*	*5,89*

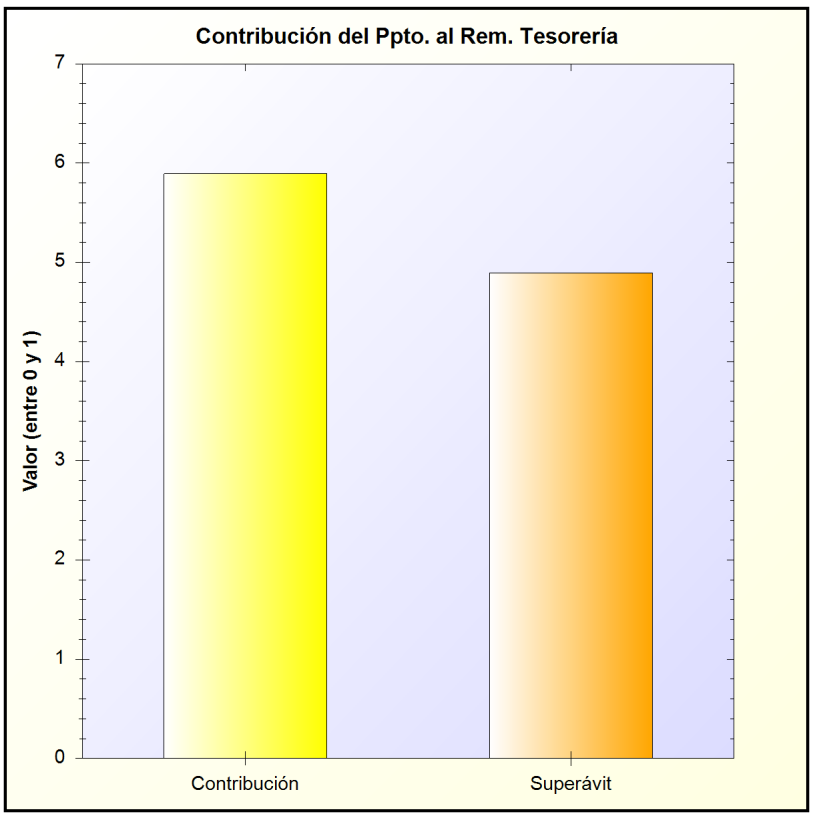

21.2.o) REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Pagos (suma Debe Cta. 401) / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) Cta. 401

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de Obligaciones	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	3.615.982,38	3.635.292,04	99,47 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.732.855,79	41.374.438,05	98,45 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	125.333,39	131.828,48	95,07 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.255.555,91	4.713.395,09	90,29 %
6 - INVERSIONES REALES	1.524.820,07	2.087.116,18	73,06 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	49.147,92	65.359,60	75,20 %
TOTAL	50.303.695,46	52.007.429,44	96,72 %

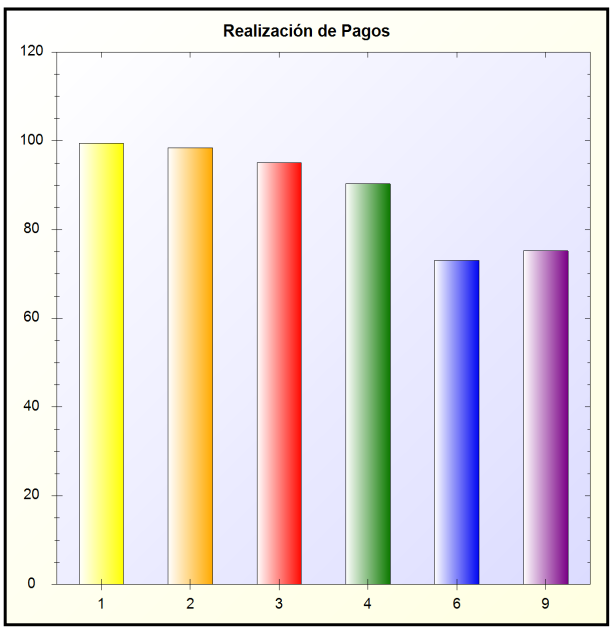

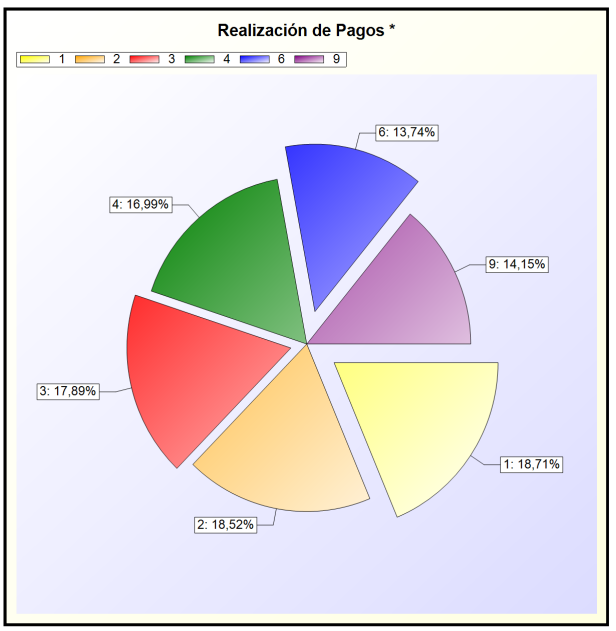

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21.2.p) REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Cobros (suma Debe Cta. 431) / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) Cta. 431

Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de Derechos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	4.492.199,04	35.738.787,81	12,57 %
2 - Impuestos indirectos	764.005,25	7.191.762,79	10,62 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.555.298,95	27.281.278,14	16,70 %
4 - Transferencias corrientes	3.940.578,50	5.132.853,72	76,77 %
5 - Ingresos patrimoniales	142.847,35	159.112,19	89,78 %
7 - Transferencias de capital	1.934.863,00	3.128.273,44	61,85 %
8 - Activos financieros	0,00	81.136,50	0 %
9 - Pasivos financieros	0,00	29.687,09	0 %
TOTAL	15.829.792,09	78.742.891,68	20,10 %

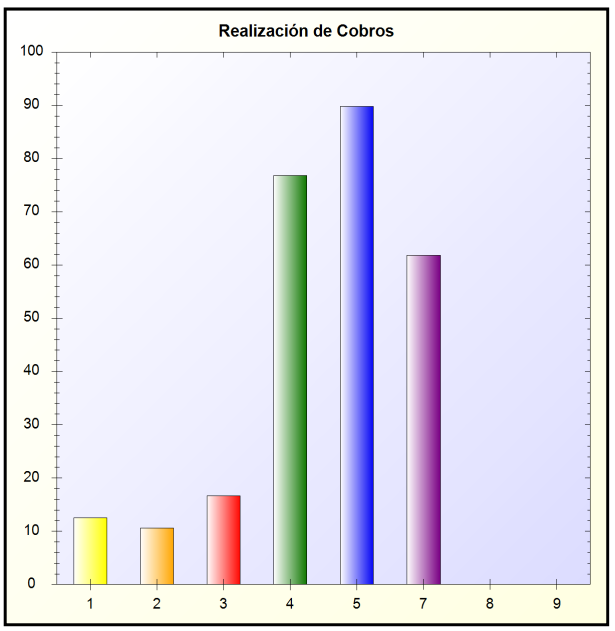

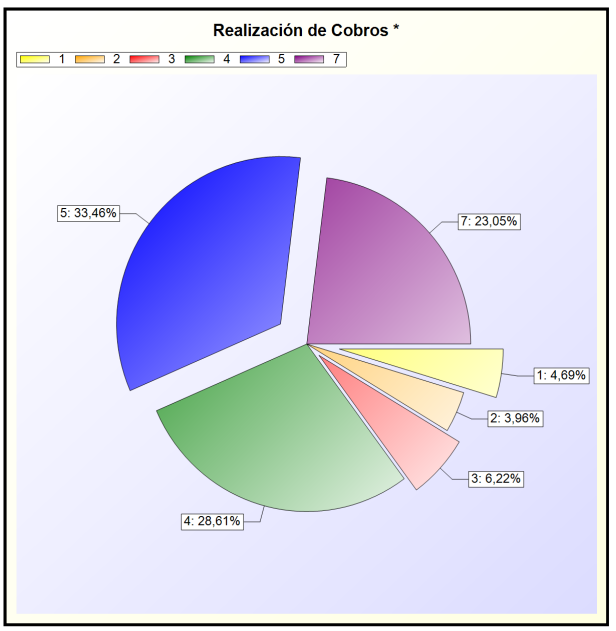

** -> Aporte relativo de cada capítulo al valor total del indicador*

21 - INDICADORES

21.3.a) COSTE DEL SERVICIO POR HABITANTE

Coste del servicio por habitante

Servicio	*Coste*	*Habitantes*	*Resultado*

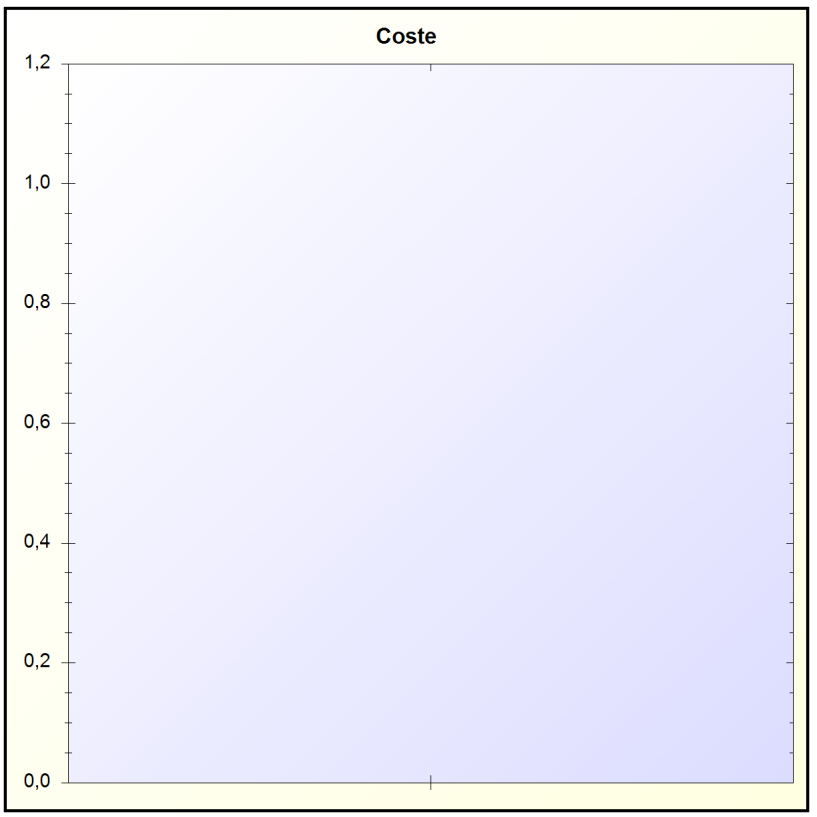

21.3.b) RENDIMIENTO DEL SERVICIO POR COSTE DEL SERVICIO

Rendimiento del servicio por coste del servicio

Servicio	*Rendimiento*	*Coste*	*Resultado*

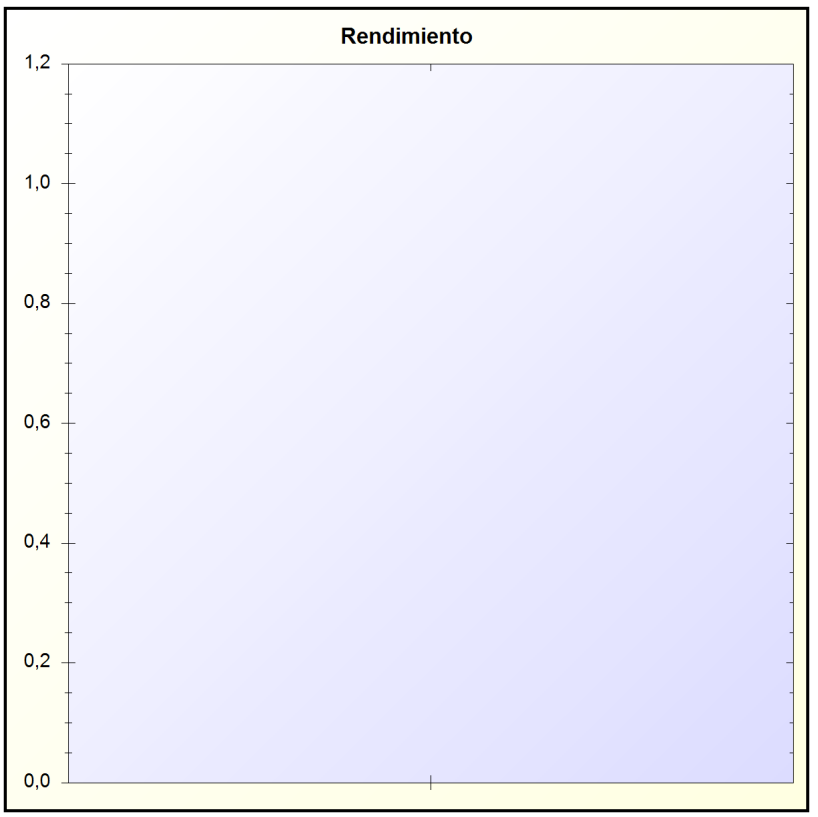

21.3.c) COSTE DEL SERVICIO POR NÚMERO DE PRESTACIONES

Coste del servicio por número de prestaciones

Servicio	*Coste*	*Prestaciones*	*Resultado*

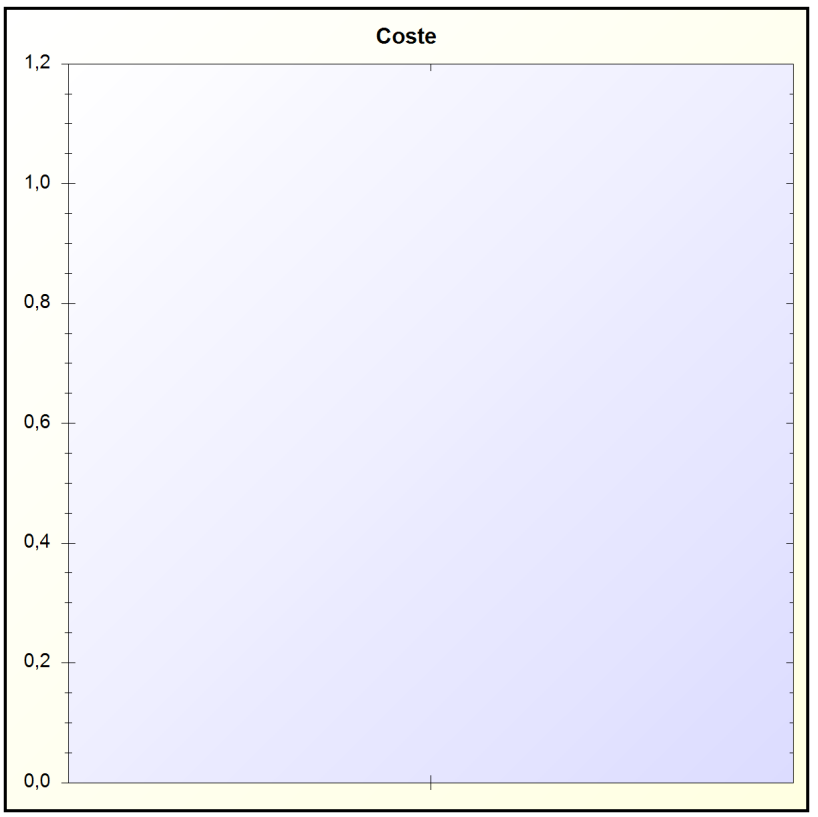

21.3.d) COSTE DEL SERVICIO POR COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO

Coste del servicio por coste estimado del servicio

Servicio	*Coste*	*Coste estimado*	*Resultado*

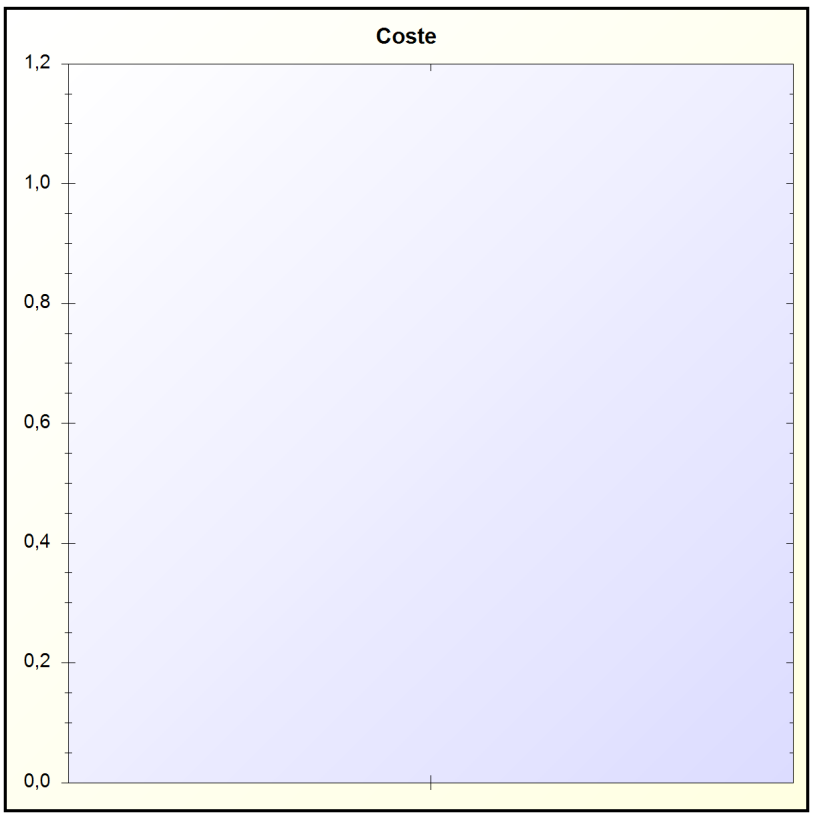

21.3.e) NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO POR NÚMERO DE HABITANTES

Número de empleados del servicio por número de habitantes

Servicio	*Empleados*	*Habitantes*	*Resultado*

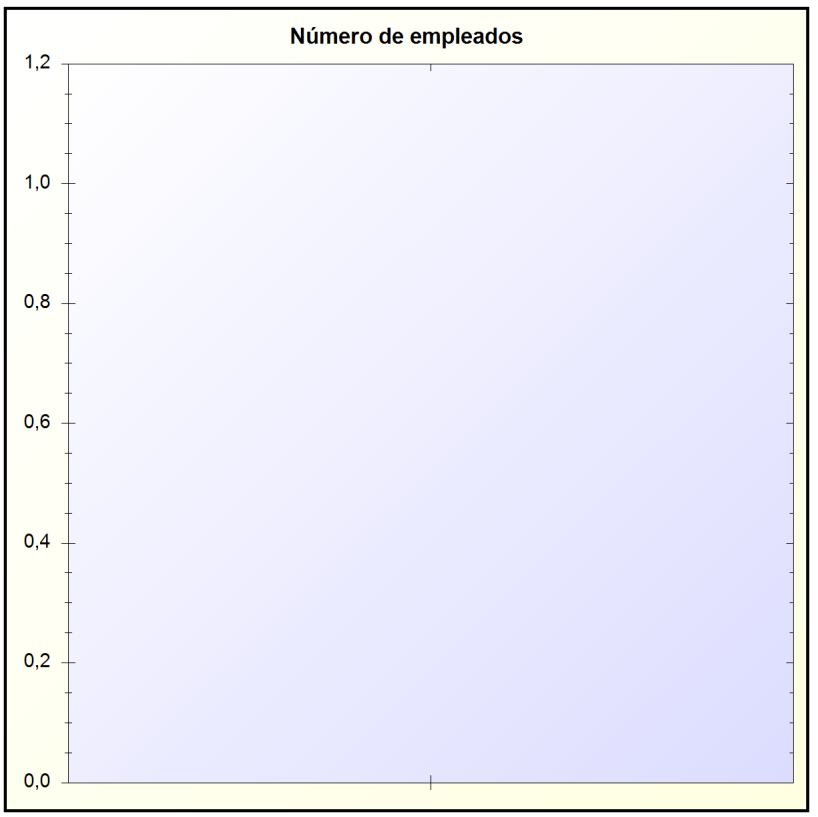

21.3.f) NÚMERO DE PRESTACIONES REALIZADAS POR NÚMERO DE PRESTACIONES PREVISTAS

Número de prestaciones realizadas por número de prestaciones previstas

Servicio	*Realizadas*	*Previstas*	*Resultado*

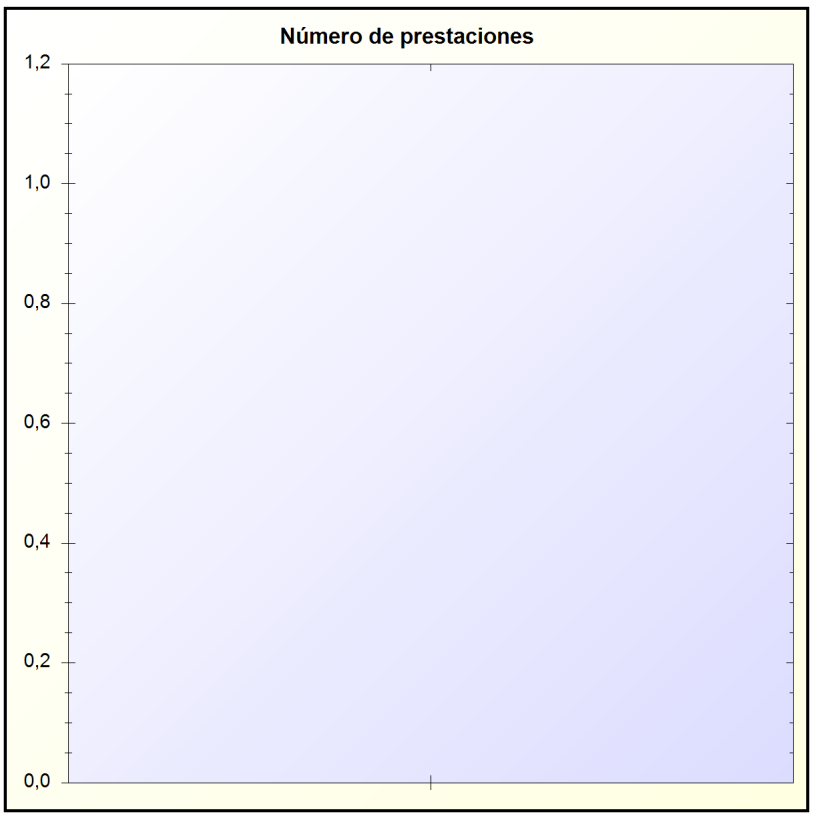

21.3.g) NÚMERO DE PRESTACIONES REALIZADAS POR NÚMERO DE HABITANTES

Número de prestaciones realizadas por número de habitantes

Servicio	*Realizadas*	*Habitantes*	*Resultado*

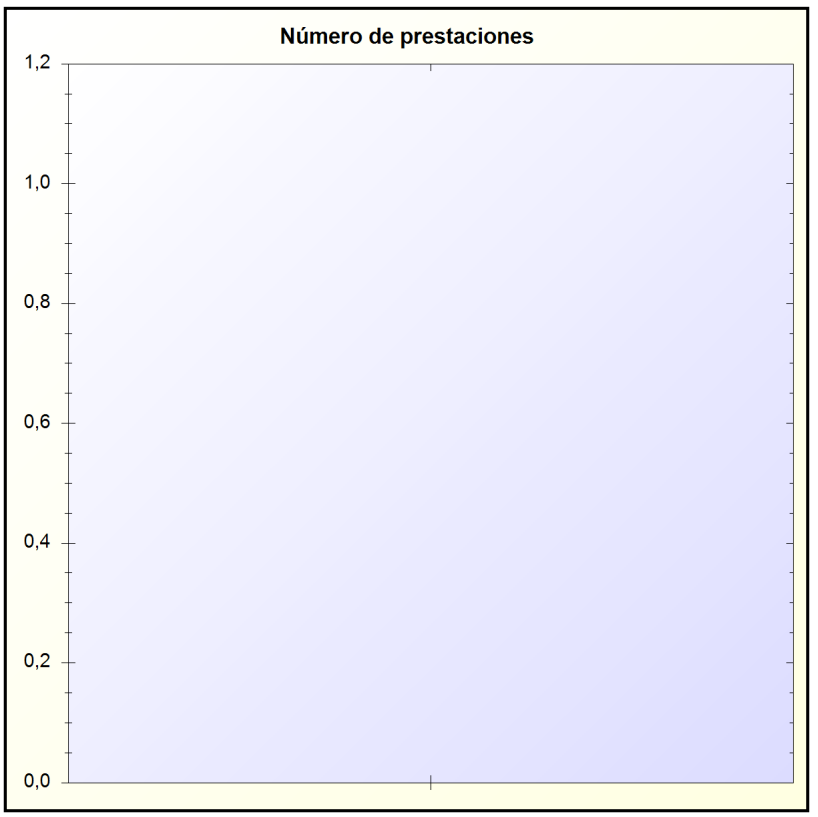

móstoles
el acento en las personas

CUENTA GENERAL 2013

MEMORIA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS

Art. 211 TRLRHL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

INTRODUCCIÓN

A tenor de lo establecido en apartado a) del artículo 211 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Municipios de más de 50.000 habitantes y demás Entidades Locales de ámbito superior, acompañarán a la Cuenta General una *Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*

Para la correcta elaboración de la presente Memoria, sería necesario contar con todo un Sistema de Contabilidad Analítica, que permitiera identificar todos y cada uno de los costes de los servicios públicos ofrecidos, para así efectuar su comparación con el rendimiento de los mismos. En estos momentos, y en base a la reciente incorporación del artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales[1], se está trabajando en la elaboración de una propuesta para instalar este sistema, por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, pero dado que a la fecha de elaboración de esta Memoria no disponemos de tal sistema, se ha procedido a la utilización de dos fuentes de información para realizar esta Memoria: en primer lugar, a realizar un intento de medición del coste y rendimiento de los servicios públicos, identificando aquellos servicios que, por ser de carácter específico, cuentan con usuarios o beneficiarios susceptibles de ser identificados individualmente, para poder realizar la citada comparación coste-rendimiento, y en segundo lugar, utilizar la información a nivel global de los sistemas contables y presupuestarios del Ayuntamiento de Móstoles sobre los costes y los rendimientos de los servicios públicos prestados a los habitantes en el ejercicio 2013.

En cuanto a la medición del coste y rendimiento de los servicios públicos, identificando aquellos que cuentan con usuarios o beneficiarios susceptibles de identificación individual, se han utilizado los criterios del *Sistema utilizado los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95)* en relación con la medición de las "Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales" (código D.632), incluidas en la Cuenta II.3 Redistribución de la renta en especie", entendiéndose como aquel gasto que, no correspondiendo a funciones de asistencia

[1] El Ministerio ha publicado con fecha de 6 de mayo de 2014 un proyecto de Orden por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. En

social, es realizado por las administraciones públicas y su destinatario puede ser identificado individualmente.

El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta cada una de las categorías que, por convenio, se consideran como *gasto en consumo individual* dentro de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG), incluida en un apéndice del propio SEC95, aunque ha sido modificada en el año 2002[2] por la Comisión Europea. La COFOG guarda cierto paralelismo con la clasificación funcional del presupuesto de gastos vigente en el año 2011 al que se refiere esta Cuenta General (establecida por Orden EHA/3565/2008. de 3 de diciembre, por la que se aprueba al estructura de los presupuestos de las entidades locales). Las categorías mencionadas inicialmente en el SEC eran las siguientes:

04. Asuntos y servicios de la educación
05. Asuntos y servicios de sanidad
06. Asuntos y servicios de seguridad social y asistencia social
08.01. Asuntos y servicios deportivos y recreativos
08.02. Asuntos y servicios culturales
07.11. Suministro de alojamiento
07.31. Recogida de residuos de los hogares
12.12. Explotación de sistemas de transporte

De acuerdo con la vigente clasificación de la COFOG, los anteriores conceptos corresponderían a:

04.5 Transporte
05.1 Gestión de desechos
07. Salud
07.2 Servicios para pacientes externos
07.3 Servicios hospitalarios
07.4 Servicios de salud pública
07.6 Salud n.e.p.

este proyecto se establece la obligatoriedad de valorar el coste efectivo de todos los servicios prestados por las entidades locales en octubre de 2014. En este momento, la Orden están en período de alegaciones.

[2] Reglamento (CE) nº 113/2002 de la Comisión, de 23 de enero de 2002

08. Actividades recreativas, cultura y religión
- 08.1 Servicios recreativos y deportivos
- 08.2 Servicios culturales
- 08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.

09. Educación
- 09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria
- 09.2 Enseñanza secundaria
- 09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria
- 09.4 Enseñanza terciaria
- 09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel
- 09.6 Servicios auxiliares de la educación
- 09.8 Enseñanza n.e.p.

10. Protección social
- 10.1 Enfermedad e incapacidad
- 10.2 Edad avanzada
- 10.3 Supértites
- 10.4 Familia e hijos
- 10.5 Desempleo
- 10.6 Vivienda
- 10.7 Exclusión social n.e.p.
- 10.9 Protección social n.e.p.

Gasto en consumo individual

El gasto en consumo individual se obtiene valorando tanto la producción propia como los bienes y servicios adquiridos por las administraciones públicas a los productores de mercado, siempre que correspondan a alguna de las categorías anteriores, y deduciendo los pagos que, en su caso, hayan realizado los hogares a cambio de los bienes o servicios recibidos.

La *Producción (P1*), en el caso de las administraciones públicas, se valora por el coste, que incluye la remuneración de los asalariados, los consumos intermedios y el consumo de capital fijo. El cálculo de *las transferencias sociales en especie (D63)* de una Entidad Local puede realizarse, pues, mediante adición de los siguientes conceptos:

+ D.1. Remuneración de los asalariados

+ P.2. Consumos intermedios

+ K.1. Consumo de capital fijo

+ Bienes y servicios de carácter individual suministrados a los hogares por productores de mercado y pagados por la Entidad[3]

- Pagos realizados por otras unidades[4]

Para valorar el coste de los conceptos D.1 y P.2 se han utilizado como equivalentes, respectivamente, los importes correspondientes a los *capítulos 1. Gastos de personal y 2. Compras corrientes de bienes y servicios.* El concepto K.1 "Consumo de capital fijo", que se corresponde con el deterioro de valor sufrido por los elementos de inmovilizado utilizados para la prestación de los correspondientes servicios, no tiene equivalente presupuestario, por lo que se ha optado por su no inclusión.

Los bienes y servicios de carácter individual suministrados a los hogares por productores de mercado y pagados por la Entidad pueden identificarse dentro del concepto presupuestario *227: Trabajos realizados por otras empresas.* Equivalen a todos aquellos que se prestan mediante contrata y que se aplican directamente por el productor de mercado a los hogares en forma individual; la IGAE incluye su importe en una anotación 'pro-memoria' en la cuenta *II.3: Redistribución de la renta en especie*, bajo el concepto transferencias en especie adquiridas por las Administraciones Públicas a productores de mercado. Para identificar qué servicios deben incluirse dentro de esta rúbrica, habrán de tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1. Deben ser prestados por unidades de mercado.
2. Deben ser bienes o servicios de carácter individual, es decir, cuya utilización pueda asignarse a individuos concretos y registrarse convenientemente.

[3] A efectos de valoración, el importe se localizará dentro del presupuesto de gastos en el concepto *(217) Trabajos* realizados por otras empresas, siempre que el servicio prestado pueda identificarse individualmente. El caso más habitual sería el correspondiente a las "contratas" encargadas del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

[4] Tasas por prestación de servicios que cubran habitualmente más del 50 por ciento del coste (precios "económicamente significativos") y precios públicos. En consecuencia, el importe equivaldrá a *P11. Producción de mercado.*

3. Deben estar incluidos dentro de alguno de los conceptos de transferencia social en especie (D.63).
4. El suministro del bien o servicio requiere el acuerdo del hogar, que para ello ha de tomar la iniciativa solicitándolo o acudiendo al lugar donde se presta.
5. La adquisición del bien o servicio por un hogar o persona imposibilita su adquisición por otros hogares o personas5.

La recogida de residuos sólidos urbanos realizada mediante contrata debe considerarse también como una transferencia social en especie puesto que, aunque se trata de un servicio de obligada recepción por parte del usuario (lo cual implicaría que no se cumple estrictamente la regla 4), éste debe sin embargo tomar determinadas iniciativas, como por ejemplo la solicitud de un contenedor o, incluso, la colaboración con la Administración depositando los residuos en el lugar correspondiente. Pueden darse, además, otros casos de prestación de servicios mediante contrata: tratamientos de drogodependencia encomendados a empresas especializadas, servicio de transporte colectivo, guarderías, etc. Por convenio, las transferencias sociales en especie con el resto del mundo no se registran en la rúbrica D63; se consideran como *prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (D62).*

Los *pagos realizados por otras unidades* son los que los hogares realizan a cambio de la otra producción no de mercado suministrada, bien por las Administraciones Públicas, bien por productores de mercado pagados por la Entidad. En el caso de las Administraciones Locales, equivaldrán a los importes percibidos a cambio de la producción de mercado (P11) (siempre que se correspondan con los conceptos de la COFOG enumerados anteriormente), así como otros ingresos que, no correspondiéndose con precios de mercado, pueda percibir la Entidad a cambio de los bienes y servicios incluidos en las transferencias sociales en especie (D63). La IGAE incluye el importe de estos últimos (escasamente significativo) en una anotación 'pro-memoria' denominada pagos por otra producción no de mercado, en la cuenta I: Producción. Las correspondientes equivalencias deben buscarse entre los conceptos o subconceptos del capítulo 3 del presupuesto de ingresos, Tasas y otros ingresos, y se corresponderán con tasas o precios públicos que no

[5] Esta premisa debe interpretarse en un sentido amplio: por ejemplo, la ocupación una plaza escolar por un alumno impide que otro ocupe la misma plaza, requisito que no se da, por ejemplo, en la utilización de los bienes o servicios públicos colectivos, como sería el caso de la iluminación de calles.

cubran el 50 por 100 del coste del servicio (pues, de lo contrario, el importe estaría ya incluido en la producción de mercado (P11).

Debe tenerse en cuenta, en consecuencia, que el denominado "gasto en consumo individual" en términos del SEC95 se valora en términos netos, es decir, restando los importes que el Ayuntamiento ha recuperado en relación con los correspondientes conceptos de gasto, por lo que para valorar el gasto total realizado por el ayuntamiento en el ejercicio debe añadirse a la cifra resultante el importe de las tasas y Precios Públicos devengado. En cuando a la delimitación de qué servicios deben computarse para la valoración del gasto, las equivalencias utilizadas son las que se resumen en la siguiente tabla:

EQUIVALENCIAS ENTRE SEC Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: D632: TRANSFERENCIAS DE BIENES Y SERVICIOS NO DE MERCADO INDIVIDUALES.

CONCEPTOS		CÓDIGO COFOG	
PRESUPUESTARIOS6			
3.2	Educación	04	Asuntos y servicios de la educación
3.1	Sanidad	05	Asuntos y servicios de sanidad
2.3.1	Acción social	06	Asuntos y servicios de seguridad social y asistencia social
2.3	Promoción y reinserción social	06	
3.4.1	Educación física, deportes y esparcimiento	08.01 08.02	Asuntos y servicios de seguridad social y asistencia social
3.3.4	Promoción y difusión de la cultura	07.31	Asuntos y servicios deportivos y recreativos
1.6.2.	Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria7		Asuntos y servicios culturales Recogida de residuos de los hogares
NO PRESUPUESTARIOS			CÓDIGO SEC
	Amortización y pérdidas extraordinarias de inmovilizado	K1	Consumo de capital fijo

Gasto en consumo colectivo

El gasto en consumo colectivo de una Administración Pública es el resto de sus gastos en consumo final; puede determinarse, en consecuencia, por diferencia entre P3 y P31; el detalle de

[6] Corresponden a la clasificación funcional del presupuesto de gastos.

[7] Dentro de éste grupo de programa, la parte que corresponda a programas de recogida de residuos. Incluye también posibles servicios adicionales y específicos de recogida, tales como muebles viejos, restos de poda, de obra, etc.

las funciones a que corresponde puede estudiarse en la COFOG, siendo sus principales áreas las siguientes8:

a. Servicios públicos generales
b. Seguridad y defensa
c. Mantenimiento de la ley y el orden, legislación y ordenamiento jurídico
d. Mantenimiento de la salud pública
e. Protección del medio ambiente
f. Investigación y desarrollo
g. Desarrollo de infraestructuras y economía

En la versión del COFOG de 2002, las anteriores áreas equivalen a:

01. Servicios generales de las administraciones públicas
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores
01.2 Ayuda económica exterior
01.3 Servicios generales
01.4 Investigación básica
01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales
01.6 Servicios públicos generales n.e.p.
01.7 Transacciones de la deuda pública
01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la administración pública
02. Defensa
02.1 Defensa militar
02.2 Defensa civil
02.3 Ayuda militar al exterior
02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa
02.5 Defensa n.e.p.
03. Orden público y seguridad
03.1 Servicios de policía
03.2 Servicios de protección contra incendios

[8] Regla 3.85.

03.3 Tribunales de justicia

03.4 Prisiones

03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad

03.6 Orden público y seguridad n.e.p.

04. Asuntos económicos

04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general

04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza

04.3 Combustible y energía

04.4 Minería, manufacturas y construcción

04.6 Comunicaciones

04.7 Otras industrias

04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos

04.9 Asuntos económicos n.e.p.

05. Protección del medio ambiente

05.2 Gestión de aguas residuales

05.3 Reducción de la contaminación

05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje

05.5 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente

05.6 Protección del medio ambiente n.e.p.

06. Vivienda y servicios comunitarios

06.1 Urbanización

06.2 Desarrollo comunitario

06.3 Abastecimiento de agua

06.4 Alumbrado público

06.5 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios

07. Salud

07.1 Productos, aparatos y equipo médicos

07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud

08. Actividades recreativas, cultura y religión

08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales

08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios

08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión

09. Educación

09.7 Investigación y desarrollo con la educación

10. Protección social

10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social

Valoración del gasto

En el Anexo I que se acompaña se reproducen los resultados obtenidos en base al cálculo de los anteriores conceptos de gasto para el Ayuntamiento de Móstoles, en una serie histórica que abarca desde el ejercicio 2007 hasta el ejercicio 2013 al que se refiere esta memoria.

Si se comparan los datos incluidos en este anexo con la información sobre ingresos por tasas y precios públicos que se deriva de los datos liquidados para el ejercicio 2013, se obtienen los siguientes resultados (datos en miles de euros):

CONCEPTOS:	IMPORTES	%
Gasto en consumo individual:	33.125	31,05%
Gasto en consumo colectivo:	73.572	68,95%
Total gasto	*106.697*	*100,00%*
Tasas y precios públicos devengados:	13.559	9,51%
Subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	11.205	7,86%
Impuestos y otros ingresos de naturaleza no específica	117.833	82,63%
Total ingresos corrientes devengados	*142.597*	*100,00%*
Gasto en consumo individual cubierto con tasas y precios públicos:	13.559	40,93%
Gasto en consumo individual cubierto con subvenciones de la Comunidad Autónoma	11.205	33,83%
Gasto en consumo individual cubierto con ingresos genéricos:	8.361	25,24%

Se concluye, en consecuencia, que del coste de los servicios prestados a los ciudadanos de forma individualizada, un 40 por ciento se recupera mediante tasas o precios públicos, subiendo casi 8 puntos respecto al ejercicio anterior. Otra parte de dicho gasto se recupera mediante subvenciones finalistas de la Comunidad Autónoma en un 34% y el resto (25,24 por ciento) se cubre con recursos generales del Ayuntamiento (impuestos, transferencias corrientes, otros ingresos), en una cantidad también inferior respecto al año pasado.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

En segundo lugar, pero ya a nivel global, el sistema de información contable y presupuestaria permite ofrecer datos sobre el coste de todos los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Móstoles durante el ejercicio 2013, que son los que a continuación se presentan, tanto a nivel de programa como por habitante.

Tabla 1. Ejecución Presupuesto 2013 Ayuntamiento de Móstoles. Detalle por Programas presupuestarios.

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
		VICEALCALDÍA: HACIENDA Y PRESIDENCIA			
		10. HACIENDA			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
10	011.1	Deuda Pública	21.978.790,00	21.466.695,99	97,67
10	932.1	Gestión tributaria y recaudación	2.858.307,69	2.382.834,16	83,37
10	931.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera	1.188.613,69	960.836,80	80,84
10	931.2	Fiscalización	507.981,42	472.204,94	92,96
10	934.1	Tesorería	568.893,47	616.048,60	108,29
10	920.1	Administración General	1.325.000,00	258.166,27	19,48
10	932.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles	175.967,70	165.777,45	94,21
		TOTAL	**28.603.553,97**	**26.322.564,21**	**92,03**
		20. PRESIDENCIA			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
20	912.2	Presidencia	939.061,99	728.766,77	77,61
20	912.3	Grupos Políticos Municipales	2.058.337,18	2.087.601,12	101,42
20	924.1	Información al Ciudadano	648.370,00	647.768,55	99,91
20	922.6	Secretaría General	436.810,66	415.464,34	95,11
		TOTAL	**4.082.579,83**	**3.879.600,78**	**95,03**
		11. CONCEJALÍA DE ECONOMÍA			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
11	241.1	Promoción Económica	2.223.811,96	1.802.439,13	81,05
11	493.1	Información y Defensa del Consumidor	369.803,10	345.729,99	93,49
		TOTAL	**2.593.615,06**	**2.148.169,12**	**82,83**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
		12. RECURSOS HUMANOS			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
12	923.1	Registro y Estadística	335.380,46	327.338,37	97,60
12	922.3	Archivo General	355.895,92	239.871,39	67,40
12	922.4	Recursos Humanos	3.056.893,68	2.795.161,54	91,44
12	922.5	Salud Laboral	317.549,67	257.988,17	81,24
12	211.1	Pensiones y otras prestaciones económicas	2.298.578,00	1.725.499,20	75,07
12	925.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste	204.057,50	144.860,50	70,99
		TOTAL	**6.568.355,23**	**5.490.719,17**	**83,59**
		21. EDUCACIÓN Y CULTURA			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
21	320.1	Servicios Generales de Educación	757.435,49	223.214,29	29,47
21	324.2	Servicios Complementarios a la Educación	1.542.540,19	1.258.313,70	81,57
21	324.3	Otras enseñanzas	3.165.088,06	2.830.070,31	89,42
21	322.1	Conservatorio	2.414.930,87	2.187.862,33	90,60
21	332.1	Biblioteca Central	1.473.695,60	1.448.838,19	98,31
21	334.1	Centro Cultural Villa de Móstoles	1.401.866,82	1.319.119,64	94,10
21	334.2	Centro Cultural El Soto	45.641,70	260.671,36	571,13
21	334.3	Centro Cultural Joan Miró	303.063,28	327.717,88	108,14
21	334.4	Centro Cultural Caleidoscopio	201.362,79	195.827,40	97,25
21	334.5	Centro Norte-Universidad	94.019,55	86.538,55	92,04
21	335.1	Teatro del Bosque	1.046.785,42	486.975,84	46,52
21	333.1	Museo de la Ciudad	90.736,49	78.853,93	86,90
		TOTAL	**12.537.166,26**	**10.704.003,42**	**85,38**
		22. PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
22	922.7	Asesoría Jurídica	465.261,73	336.872,24	72,40
22	924.2	Participación Ciudadana	278.716,67	270.663,18	97,11
22	925.5	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra	206.572,25	184.843,64	89,48
22	934.2	Unidad de Sanciones	459.365,31	405.897,27	88,36
22	931.3	Contratación	373.931,43	329.508,05	88,12
		TOTAL	**1.783.847,39**	**1.527.784,38**	**85,65**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
		23. SEGURIDAD			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
23	132.1	Policía Local	16.818.544,32	7.553.109,08	44,91
23	133.1	Control de Tráfico	731.910,00	719.703,81	98,33
23	132.2	BESCAM	225.000,00	8.870.744,51	3.942,55
23	135.1	Extinción de Incendios y Salvamento	4.309.338,20	3.738.180,62	86,75
23	134.1	Protección Civil	146.252,43	128.535,88	87,89
23	925.2	Junta de Distrito nº2 Norte-Universidad	200.585,64	150.789,88	75,17
		TOTAL	**22.431.630,59**	**21.161.063,78**	**94,34**
		24. SANIDAD E IGUALDAD DE OPRTUNIDADES			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
24	232.1	Promoción de la Igualdad	451.972,82	392.997,96	86,95
24	232.2	Programa contra la violencia de género	297.004,12	263.759,58	88,81
24	925.1	Junta de Distrito nº 1 Centro	250.781,27	208.321,09	83,07
24	927.1	Servicios Informáticos	3.415.598,63	2.797.216,03	81,90
		TOTAL	**4.415.356,84**	**3.662.294,66**	**82,94**
		25. DEPORTES			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
25	340.1	Servicios Generales de Deportes	5.499.264,74	5.961.612,15	108,41
25	341.1	Enseñanzas Deportivas	41.000,00	28.032,04	68,37
25	341.2	Escuelas Deportivas	606.000,00	2.555,16	0,42
25	341.3	Juegos Deportivos	180.900,00	178.236,60	98,53
		TOTAL	**6.327.164,74**	**6.170.435,95**	**97,52**
		26. SERVICIOS SOCIALES			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
26	230.1	Servicios Sociales Generales	5.790.156,46	6.083.636,52	105,07
26	232.3	Cooperación	195.771,10	289,00	0,15
26	233.1	Mayores	4.728.750,35	3.737.526,72	79,04
26	233.2	Atención a asociaciones socio-sanitarias	372.100,00	322.286,03	86,61
26	313.1	Promoción de la Salud	1.247.748,36	1.096.039,98	87,84
		TOTAL	**12.334.526,27**	**11.239.778,25**	**91,12**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
		27. JUVENTUD Y FESTEJOS			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
27	338.1	Festejos Populares	1.514.934,50	1.444.876,17	95,38
27	339.1	Juventud	1.006.687,91	951.415,00	94,51
		TOTAL	**2.521.622,41**	**2.396.291,17**	**95,03**
		30. URBANISMO			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
30	151.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	4.205.458,03	3.838.446,66	91,27
30	151.2	Planificación y Gestión Urbanística	16.859.119,46	10.742.107,31	63,72
		TOTAL	**21.064.577,49**	**14.580.553,97**	**69,22**
		31.OBRAS Y MEDIO AMBIENTE			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
31	172.1	Planificación y gestión del medio ambiente	410.533,84	349.603,59	85,16
31	179.1	Educación ambiental	157.550,20	137.817,33	87,48
31	171.1	Parques y Jardines	7.111.599,78	6.975.146,54	98,08
		TOTAL	**7.679.683,82**	**7.462.567,46**	**97,17**
		32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
32	163.1	Limpieza Viaria	11.810.883,34	11.930.369,05	101,01
32	160.1	Servicios Generales de Limpieza	3.294.391,99	3.018.201,02	91,62
32	925.3	Junta de Distrito nº3 Sur-Este	248.485,77	220.931,16	88,91
		TOTAL	**15.353.761,10**	**15.169.501,23**	**98,80**
		33. MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
33	920.2	Servicios Generales	3.027.295,29	2.495.889,86	82,45
33	922.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales	10.283.985,10	9.287.976,62	90,31
33	324.4	Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos	5.757.487,89	5.381.012,17	93,46
33	165.1	Alumbrado Público	3.145.228,11	2.953.533,61	93,91
33	161.1	Sistemas de saneamiento y red de riego	326.509,60	247.149,96	75,69
33	155.1	Vías Públicas y Plan de Movilidad	3.276.521,85	2.641.225,80	80,61
		TOTAL	**25.817.027,84**	**23.006.788,02**	**89,11**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	% EJECUCIÓN
		35. PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD			
ORG	PROG.	**DENOMINACION**			
35	933.1	Patrimonio	435.676,99	408.584,18	93,78
35	441.1	Transportes y movilidad urbana	1.002.046,35	756.062,86	75,45
		TOTAL	**1.437.723,34**	**1.164.647,04**	**81,01**

TOTAL	**175.552.192,18**	**156.086.762,61**	**88,91**

Tabla 2. Ejecución Presupuesto 2013 Ayuntamiento de Móstoles.

Detalle por Programas presupuestarios y por habitante.

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN POR HABITANTE	% EJECUCIÓN
		VICEALCALDÍA: HACIENDA Y PRESIDENCIA				
		10. HACIENDA				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
10	011.1	Deuda Pública	21.978.790,00	21.466.695,99	103,98	97,67
10	932.1	Gestión tributaria y recaudación	2.858.307,69	2.382.834,16	11,54	83,37
10	931.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera	1.188.613,69	960.836,80	4,65	80,84
10	931.2	Fiscalización	507.981,42	472.204,94	2,29	92,96
10	934.1	Tesorería	568.893,47	616.048,60	2,98	108,29
10	920.1	Administración General	1.325.000,00	258.166,27	1,25	19,48
10	932.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles	175.967,70	165.777,45	0,80	94,21
		TOTAL	**28.603.553,97**	**26.322.564,21**	**127,50**	**92,03**
		20. PRESIDENCIA				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
20	912.2	Presidencia	939.061,99	728.766,77	3,53	77,61
20	912.3	Grupos Políticos Municipales	2.058.337,18	2.087.601,12	10,11	101,42
20	924.1	Información al Ciudadano	648.370,00	647.768,55	3,14	99,91
20	922.6	Secretaría General	436.810,66	415.464,34	2,01	95,11
		TOTAL	**4.082.579,83**	**3.879.600,78**	**18,79**	**95,03**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN POR HABITANTE	% EJECUCIÓN
		11. CONCEJALÍA DE ECONOMÍA				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
11	241.1	Promoción Económica	2.223.811,96	1.802.439,13	8,73	81,05
11	493.1	Información y Defensa del Consumidor	369.803,10	345.729,99	1,67	93,49
		TOTAL	**2.593.615,06**	**2.148.169,12**	**10,41**	**82,83**
		12. RECURSOS HUMANOS				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
12	923.1	Registro y Estadística	335.380,46	327.338,37	1,59	97,60
12	922.3	Archivo General	355.895,92	239.871,39	1,16	67,40
12	922.4	Recursos Humanos	3.056.893,68	2.795.161,54	13,54	91,44
12	922.5	Salud Laboral	317.549,67	257.988,17	1,25	81,24
12	211.1	Pensiones y otras prestaciones económicas	2.298.578,00	1.725.499,20	8,36	75,07
12	925.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste	204.057,50	144.860,50	0,70	70,99
		TOTAL	**6.568.355,23**	**5.490.719,17**	**26,60**	**83,59**
		21. EDUCACIÓN Y CULTURA				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
21	320.1	Servicios Generales de Educación	757.435,49	223.214,29	1,08	29,47
21	324.2	Servicios Complementarios a la Educación	1.542.540,19	1.258.313,70	6,09	81,57
21	324.3	Otras enseñanzas	3.165.088,06	2.830.070,31	13,71	89,42
21	322.1	Conservatorio	2.414.930,87	2.187.862,33	10,60	90,60
21	332.1	Biblioteca Central	1.473.695,60	1.448.838,19	7,02	98,31
21	334.1	Centro Cultural Villa de Móstoles	1.401.866,82	1.319.119,64	6,39	94,10
21	334.2	Centro Cultural El Soto	45.641,70	260.671,36	1,26	571,13
21	334.3	Centro Cultural Joan Miró	303.063,28	327.717,88	1,59	108,14
21	334.4	Centro Cultural Caleidoscopio	201.362,79	195.827,40	0,95	97,25
21	334.5	Centro Norte-Universidad	94.019,55	86.538,55	0,42	92,04
21	335.1	Teatro del Bosque	1.046.785,42	486.975,84	2,36	46,52
21	333.1	Museo de la Ciudad	90.736,49	78.853,93	0,38	86,90
		TOTAL	**12.537.166,26**	**10.704.003,42**	**51,85**	**85,38**
		22. PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
22	922.7	Asesoría Jurídica	465.261,73	336.872,24	1,63	72,40
22	924.2	Participación Ciudadana	278.716,67	270.663,18	1,31	97,11
22	925.5	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra	206.572,25	184.843,64	0,90	89,48

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN POR HABITANTE	% EJECUCIÓN
22	934.2	Unidad de Sanciones	459.365,31	405.897,27	1,97	
22	931.3	Contratación	373.931,43	329.508,05	1,60	88,12
		TOTAL	**1.783.847,39**	**1.527.784,38**	**7,40**	**85,65**
		23. SEGURIDAD				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
23	132.1	Policía Local	16.818.544,32	7.553.109,08	36,59	44,91
23	133.1	Control de Tráfico	731.910,00	719.703,81	3,49	98,33
23	132.2	BESCAM	225.000,00	8.870.744,51	42,97	3.942,55
23	135.1	Extinción de Incendios y Salvamento	4.309.338,20	3.738.180,62	18,11	86,75
23	134.1	Protección Civil	146.252,43	128.535,88	0,62	87,89
23	925.2	Junta de Distrito nº2 Norte-Universidad	200.585,64	150.789,88	0,73	75,17
		TOTAL	**22.431.630,59**	**21.161.063,78**	**102,50**	**94,34**
		24. SANIDAD E IGUALDAD DE OPRTUNIDADES				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
24	232.1	Promoción de la Igualdad	451.972,82	392.997,96	1,90	86,95
24	232.2	Programa contra la violencia de género	297.004,12	263.759,58	1,28	88,81
24	925.1	Junta de Distrito nº 1 Centro	250.781,27	208.321,09	1,01	83,07
24	927.1	Servicios Informáticos	3.415.598,63	2.797.216,03	13,55	81,90
		TOTAL	**4.415.356,84**	**3.662.294,66**	**17,74**	**82,94**
		25. DEPORTES				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
25	340.1	Servicios Generales de Deportes	5.499.264,74	5.961.612,15	28,88	108,41
25	341.1	Enseñanzas Deportivas	41.000,00	28.032,04	0,14	68,37
25	341.2	Escuelas Deportivas	606.000,00	2.555,16	0,01	0,42
25	341.3	Juegos Deportivos	180.900,00	178.236,60	0,86	98,53
		TOTAL	**6.327.164,74**	**6.170.435,95**	**29,89**	**97,52**
		26. SERVICIOS SOCIALES				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
26	230.1	Servicios Sociales Generales	5.790.156,46	6.083.636,52	29,47	105,07
26	232.3	Cooperación	195.771,10	289,00	0,00	0,15
26	233.1	Mayores	4.728.750,35	3.737.526,72	18,10	79,04
26	233.2	Atención a asociaciones sociosanitarias	372.100,00	322.286,03	1,56	86,61

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN POR HABITANTE	% EJECUCIÓN
26	313.1	Promoción de la Salud	1.247.748,36	1.096.039,98	5,31	87,84
		TOTAL	**12.334.526,27**	**11.239.778,25**	**54,44**	**91,12**
		27. JUVENTUD Y FESTEJOS				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
27	338.1	Festejos Populares	1.514.934,50	1.444.876,17	7,00	95,38
27	339.1	Juventud	1.006.687,91	951.415,00	4,61	94,51
		TOTAL	**2.521.622,41**	**2.396.291,17**	**11,61**	**95,03**
		30. URBANISMO				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
30	151.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	4.205.458,03	3.838.446,66	18,59	91,27
30	151.2	Planificación y Gestión Urbanística	16.859.119,46	10.742.107,31	52,03	63,72
		TOTAL	**21.064.577,49**	**14.580.553,97**	**70,62**	**69,22**
		31.OBRAS Y MEDIO AMBIENTE				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
31	172.1	Planificación y gestión del medio ambiente	410.533,84	349.603,59	1,69	85,16
31	179.1	Educación ambiental	157.550,20	137.817,33	0,67	87,48
31	171.1	Parques y Jardines	7.111.599,78	6.975.146,54	33,79	98,08
		TOTAL	**7.679.683,82**	**7.462.567,46**	**36,15**	**97,17**
		32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
32	163.1	Limpieza Viaria	11.810.883,34	11.930.369,05	57,79	101,01
32	160.1	Servicios Generales de Limpieza	3.294.391,99	3.018.201,02	14,62	91,62
32	925.3	Junta de Distrito nº3 Sur-Este	248.485,77	220.931,16	1,07	88,91
		TOTAL	**15.353.761,10**	**15.169.501,23**	**73,48**	**98,80**
		33. MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
33	920.2	Servicios Generales	3.027.295,29	2.495.889,86	12,09	82,45
33	922.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales	10.283.985,10	9.287.976,62	44,99	90,31
33	324.4	Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos	5.757.487,89	5.381.012,17	26,06	93,46
33	165.1	Alumbrado Público	3.145.228,11	2.953.533,61	14,31	93,91

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	ORN POR HABITANTE	% EJECUCIÓN
33	161.1	Sistemas de saneamiento y red de riego	326.509,60	247.149,96	1,20	75,69
33	155.1	Vías Públicas y Plan de Movilidad	3.276.521,85	2.641.225,80	12,79	80,61
		TOTAL	**25.817.027,84**	**23.006.788,02**	**111,44**	**89,11**
		35. PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD				
ORG	PROG.	**DENOMINACION**				
35	933.1	Patrimonio	435.676,99	408.584,18	1,98	93,78
35	441.1	Transportes y movilidad urbana	1.002.046,35	756.062,86	3,66	75,45
		TOTAL	**1.437.723,34**	**1.164.647,04**	**5,64**	**81,01**

TOTAL	**175.552.192,18**	**156.086.762,61**	**756,05**	**88,91**

En consecuencia, de todo esto se deduce que de los datos extraídos por los sistemas contables y presupuestarios a nivel global se derivan conclusiones muy similares a las obtenidas anteriormente en base al estudio de los servicios que cuentan con usuarios o beneficiarios susceptibles de ser identificados individualmente, de tal forma que, podemos concluir que a nivel global, del coste de los servicios prestados, tan sólo se recupera vía tasas o precios públicos, en un 41% del coste, un 34% está financiado con subvenciones, y el resto (alrededor del 25%), se cubre con recursos generales del Ayuntamiento.

En Móstoles, a 21 de mayo de 2014

Fdo.: Luis Taboada Hervella
Dtor. Gnral. Contabilidad y Presupuestos
Por suplencia temporal

Fdo.: María García Arrieta
Coordinadora General de Hacienda

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2013 AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

II.3: CUENTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA EN ESPECIE

EMPLEOS							CÓD	OPERACIONES	RECURSOS						
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013			2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
							B.6b	*Renta disponible bruta*	*112.148*	*101.270*	*115.855*	*58.325*	*115.172*	*116.674*	*132.450*
							B.6n	*Renta disponible neta*	*111.648*	*100.770*	*115.355*	*57.825*	*114.672*	*116.174*	*131.950*
31.740	**38.984**	**35.832**	**42.943**	**42.964**	**36.192**	**33.125**	**D.63**	**Transferencias sociales en especie**							
3.413	3.461	2.099	3.354	4.179	3.722	3.350	D.631	Prestaciones sociales en especie							
28.327	35.523	33.733	39.589	38.785	32.470	29.775	D.632	Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales							
80.408	*62.286*	*80.023*	*15.382*	*72.208*	*80.482*	*99.325*	*B.7b*	*Renta disponible ajustada bruta*							
79.908	*61.786*	*79.523*	*14.882*	*71.708*	*79.982*	*98.825*	*B.7n*	*Renta disponible ajustada neta*							

II.4.1: CUENTA DE UTILIZACIÓN DE LA RENTA DISPONIBLE

EMPLEOS							CÓD	OPERACIONES	RECURSOS						
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013			2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
							B.6g	*Renta disponible bruta*	*112.148*	*101.270*	*115.855*	*58.325*	*115.172*	*116.674*	*132.450*
							B.6n	*Renta disponible neta*	*111.648*	*100.770*	*115.355*	*57.825*	*114.672*	*116.174*	*131.950*
102.281	**114.288**	**123.030**	**119.359**	**117.568**	**108.767**	**106.697**	**P.3**	**Gasto en consumo final**							
31.740	38.984	35.832	42.943	42.964	36.192	33.125	P.31	Gasto en consumo individual							
70.541	75.304	87.198	76.416	74.604	72.575	73.572	P.32	Gasto en consumo colectivo							
9.867	*-13.018*	*-7.175*	*-61.034*	*-2.396*	*7.907*	*25.753*	*B.8g*	*Ahorro bruto*							
9.367	*-13.518*	*-7.675*	*-61.534*	*-2.896*	*7.407*	*25.253*	*B.8n*	*Ahorro neto*							

móstoles
el acento en las personas

CUENTA GENERAL 2013

MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

Art. 211 TRLRHL

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

1. INTRODUCCIÓN

A tenor de lo establecido en apartado b) del artículo 211 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, *los Municipios de más de 50.000 habitantes y demás Entidades Locales de ámbito superior, acompañarán a la Cuenta General una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos.*

Esta Entidad, a través de la clasificación funcional del Presupuesto, determina programas concretos en base a actividades a realizar durante el ejercicio económico, asignándoles créditos para su consecución. Este desarrollo del Presupuesto a través de programas, permite realizar un análisis de la consecución de los objetivos incluidos en el programa, a través del *grado de ejecución presupuestaria.* En el ejercicio 2006, en el Ayuntamiento de Móstoles, se incluyeron por primera vez en los distintos programas de los Presupuestos, objetivos concretos e indicadores para su medición, lo que permitió poder analizar el grado de cumplimiento de los mismos, hasta el ejercicio 2008. A partir de entonces, volvemos a analizar tal grado de cumplimiento a través del estudio del grado de ejecución presupuestaria, planteándonos como objetivo inmediato en la elaboración de los Presupuestos del próximo ejercicio 2013, la programación del mismo a través de la fijación de los objetivos ex ante que se pretendan conseguir y sobre los objetivos previstos, establecer criterios de medición e indicadores. Este objetivo pretende ser tanto una continuación del trabajo desarrollado en el ejercicio 2006 en el Ayuntamiento como, desde su creación, en el año 2008, a modo de experiencia piloto, en el organismo autónomo, Gerencia de Urbanismo, dónde ya en la Cuenta General del 2009, aunque no fuera obligatorio, desde el punto de vista legal, se acompañó una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados en cada uno de los cinco programas que componían su Presupuesto, y que se ha elaborado de forma continua y rigurosa durante los siguientes ejercicios económicos. Con esta experiencia, se pretendió sentar una base para que los ciudadanos de Móstoles y cualquier otra persona o colectivo interesado pudiera disponer de información adicional sobre las actividades realizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de una forma mucho más descriptiva de lo que supone el análisis de cifras presupuestarias.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Es de suponer que el mantenimiento de esta técnica presupuestaria en el futuro permitirá la realización de posteriores análisis comparativos en el espacio y en el tiempo y, en consecuencia, obtener las correspondientes conclusiones acerca de factores tales como la economicidad, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Móstoles, tanto en su conjunto como de las Concejalías que lo componen.

La utilización de un sistema de indicadores debe ir acompañada, posteriormente, por un análisis objetivo de los resultados, que permita la obtención de conclusiones útiles para la mejora de la gestión, análisis que, como hemos advertido, no puede realizarse en la situación actual por carecer de la información correspondiente, porque es preciso disponer de la referencias con las cuales comparar los resultados expresados por los indicadores, siendo éste precisamente, el campo de actuación del *benchmarking* o disciplina que se ocupa de establecer comparaciones entre indicadores.

Tal y como ha quedado reflejado en los párrafos anteriores, y ya que han sido fijados tanto los objetivos como los indicadores de gestión para los presupuestos del año 2013, se ha considerado oportuno para el desarrollo de la presente Memoria del ejercicio 2013, utilizar las siguientes fuentes de información: en primer lugar, el grado de ejecución presupuestaria 2013, y los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, así como los indicadores de gestión de objetivos realizados por cada una de las Concejalías que han suministrado la información al respecto correspondiente a este ejercicio 2013, en segundo lugar, la Memoria de gestión y evaluación del Plan Estratégico de Recursos Humanos (2008-2011), la Memoria de gestión y evaluación del Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles (2012), en tercer y cuarto lugar, el grado de ejecución del Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia y el Plan de Ajuste del ejercicio 2013, y por último, el estado del Plan de Gobierno 2012-2015.

Para ello, nos centraremos en primer lugar en el análisis de los programas del Ayuntamiento que han constituido los objetivos principales de la política de gasto de este Gobierno a través de la memoria de elaboración del presupuesto del ejercicio 2013 y del citado Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles y, a continuación, analizaremos tanto el grado de realización de dichos objetivos basándonos en el grado de ejecución de las partidas asignadas a los mismos o bien a través de la comparativa de

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

ejercicios anteriores, como el estudio de la Memoria de Gestión del Plan Estratégico para el ejercicio 2013 y del resto de planes arriba referenciados.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2013

Como puede apreciarse en el Anexo I que se incluye al final de esta Memoria, el Ayuntamiento de Móstoles tiene en su ***Presupuesto General*** en el ejercicio 2013, 73 programas con asignación económica, en el presupuesto inicialmente aprobado o bien a través de posteriores modificaciones de crédito.

De esos 73 programas, en esta Memoria nos vamos a centrar únicamente en aquellos que constituyeron en el ejercicio 2013 los objetivos principales de la política de gasto a través de la memoria de elaboración del presupuesto y de las posteriores modificaciones al mismo.

En primer lugar, es necesario matizar que la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2013 estuvo ya condicionada por la situación de crisis económica del momento. Partiendo de esta base, los objetivos inicialmente planteados para 2013 por el equipo de gobierno, y concretados de forma cuantitativa en el Presupuesto aprobado, se recogen en las siguientes líneas de actuación:

1. Política de contención del gasto
2. Aumento de la calidad y cantidad de los servicios sociales en el contexto económico y social de crisis
3. Promoción económica del municipio
4. Incentivar y desarrollar los programas contra la violencia de género y la igualdad de la mujer en el municipio.

Asimismo, en mayo de 2008 se aprueba por Junta de Gobierno Local un Plan Estratégico de Recursos Humanos (2008-2011) con 6 objetivos, para cuya consecución se establecen 25 proyectos (medidas o planes de acción). Los 6 objetivos son los siguientes:

- Diseñar e implantar un nuevo modelo de organización y gestión del área de Recursos Humanos
- Planificar, adquirir y adecuar los recursos humanos, así como mejorar sus aspiraciones de promoción y desarrollo
- Rediseñar e impulsar los procesos de formación de personal
- Implantar sistemas de comunicación e información interna

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

- Desarrollar los planes de seguridad y salud en el trabajo
- Implantar paulatinamente técnicas y herramientas de calidad

Para la consecución de estos 6 objetivos el Plan se estructura en 25 proyectos (medidas o planes de acción), en el horizonte temporal 2008-2011, si bien dicha eficacia temporal se ha prorrogado implícitamente hasta la aprobación de un segundo Plan estratégico de Recursos Humanos, previsto para el periodo 2014-2015, y de los que en el epígrafe siguiente se tratará su estado actual de ejecución:

Cód.	PROYECTO ESTRATEGICO	OBJETIVO
1.1	Modelo de Gestión Estratégica de Recursos Humanos	Modelo de Organización y Gestión
1.2	Diseño y elaboración estructura orgánica Departamento de personal	Modelo de Organización y Gestión
1.3	Descripción de los puestos de trabajo y competencias (Departamento de personal)	Modelo de Organización y Gestión
1.4	Plan de Acciones de mejora de las Unidades de gestión de Recursos humanos	Modelo de Organización y Gestión
2.1	Sistema de actualización Plazas y Puestos	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.2	Puestos de trabajo: perfiles y Competencias	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.3	Estudio organizativo y de gestión	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.4	Plan de Acogida	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.5	Sistema de promoción interna y desarrollo de la carrera administrativa	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.6	Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.7	Programa de desarrollo de puestos directivos y de gestión	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
3.1	Modelo de gestión de la formación por competencias	Impulsar y mejorar procesos de formación
3.2	Procesos de gestión de la formación	Impulsar y mejorar procesos de formación
3.3	Formación a distancia online	Impulsar y mejorar procesos de formación
4.1	Implantación definitiva aplicación RR.HH (SAVIA)	Sistemas de comunicación e información
4.2	Diseño y creación del Portal del empleado	Sistemas de comunicación e información

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Cód.	PROYECTO ESTRATEGICO	OBJETIVO
4.3	Plan de Comunicación Interna	Sistemas de comunicación e información
4.4	Diseño e implantación del cuadro de mando	Sistemas de comunicación e información
5.1	II Plan de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.2	Programación de Actividades preventivas	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.3	Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.4	Información y formación en materia preventiva	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
6.1	Guía de servicios del departamento de personal	Implantar técnicas de calidad
6.2	Elaborar cartas de Servicio	Implantar técnicas de calidad
6.3	Mapa de procesos de gestión de Recursos humanos	Implantar técnicas de calidad

En la misma línea, y como complemento de los anteriores objetivos, en Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2008 se aprobó el *Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles (2008-2011).* La modernización administrativa y la calidad de los servicios del Ayuntamiento de Móstoles es un objetivo prioritario del actual equipo de gobierno, que pretende transformar la organización y la gestión municipal, hacia la mejora continua, adaptándose a las necesidades de las personas de la ciudad de Móstoles. En este Plan, se establece la misión (satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos de Móstoles mediante la prestación de servicios públicos de calidad, la participación social y la gestión eficiente de los recursos), la visión (llegar a ser un Ayuntamiento que sus ciudadanos valoren y aprecien por su sensibilidad y actuación orientada a la calidad de vida y bienestar social, mediante la mejora continua de los servicios públicos) y los valores (Orientación de servicio al ciudadano, Objetividad y transparencia, Participación social y colaboración, Liderazgo y trabajo en equipo, Responsabilidad e integridad, Eficacia y eficiencia) que guiarán las actuaciones en esta materia, y se formulan 5 objetivos estratégicos para lograr el reto estratégico de modernización, cambio y mejora continua que, sintéticamente expuestos, se concretan en:

1) Mejorar la atención e información al ciudadano.

2) Mejorar la organización administrativa y los procesos de trabajo.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

3) Implantar sistemas y técnicas de calidad de los servicios.

4) Promover proyectos relacionados con la administración electrónica.

5) Intensificar la comunicación interna y externa.

Para la consecución de estos 5 objetivos estratégicos, el Plan identifica 12 estrategias o líneas de actuación, a las cuales se vinculan un total de 35 proyectos específicos en el horizonte temporal 2008-2011. Finalmente, se articulan los mecanismos de ejecución y evaluación del Plan, a través de los sistemas de control basados en indicadores.

La relación de proyectos, estrategias y objetivos planteados son los siguientes:

Cod	PROYECTO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
01	Guías de servicios	Mejora atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
02	Creación del SAC	Mejora información y atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
03	Sistema de Información	Mejora información y atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
04	Garantía jurídica Administración Electrónica	Mejora atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
05	Sugerencias y reclamaciones	Mejora información y atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
06	Atención al ciudadano homogénea	Mejora Servicios Atención Ciudadana	Atención Integral al Ciudadano
07	Información telefónica integrada	Mejora Servicios Atención Ciudadana	Atención Integral al Ciudadano
8	Trámites telefónicos	Mejora Servicios Atención Ciudadana	Atención Integral al Ciudadano
9	Tramites telemáticos	Mejora Servicios Atención Ciudadana	Atención Integral al Ciudadano
10	Móstoles Opina	Conocimiento necesidades ciudadanas	Atención Integral al Ciudadano
11	Cambio organizativo	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
12	Estructura y funciones	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
13	Estudio de gestión	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
14	Catálogo de procedimientos	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa
15	Normalización , simplificación	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa
16	Informatización procedimientos	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Cod	PROYECTO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
17	Comisión de Calidad	Creación estructuras organizativas de calidad	Calidad de Servicios
18	Grupos de mejora	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
19	Plan de Formación	Formación en técnicas y sistemas de calidad	Calidad de Servicios
20	Acciones formativas	Formación en técnicas y sistemas de calidad	Calidad de Servicios
21	Diagnóstico	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
22	Gestión por procesos	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
23	Cartas de servicios	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
24	Modelo EFQM de Excelencia	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
25	Normas ISO	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
26	Proyectos de adecuación normativa	Adaptación Ley Acceso Electrónico	Administración Electrónica
27	Contenidos y Portal de servicios	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
28	Firma electrónica	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
29	Registro telemático	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
30	Servicios "online"	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
31	Imagen Corporativa	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
32	Publicaciones	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
33	Encuentros y Jornadas	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
34	Campaña publicitarias	Comunicación externa	Comunicación e implantación
35	Difusión directa	Comunicación externa	Comunicación e implantación

Fuente: Memoria de Gestión y Evaluación (2008-2011)

En abril de 2012 se prorroga la eficacia del citado Plan Estratégico por acuerdo de Junta de Gobierno Local y posteriormente, se aprueba la Memoria de gestión del ejercicio 2013, cuyos resultados se analizaran en el siguiente apartado.

De igual forma, en Pleno de 28 de marzo de 2012 se aprueba el *Plan de Ajuste 2012-2022* del Ayuntamiento de Móstoles en el marco del RD 4/2012, que se revisa en septiembre de 2013, y en junio de 2012 se aprueba en Junta de Gobierno Local el *Plan de Racionalización del Gasto y*

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Mejora de la Eficiencia. Ambos planes tienen como objetivo principal común la disminución del gasto y el aumento de los ingresos, con el objetivo de conseguir la financiación suficiente para hacer frente a los gastos estructurales actuales de la corporación.

Para ello, el Plan de Ajuste 2012-2022 y su posterior revisión en 2013, plantea toda una serie de medidas de reducción de gastos y de incremento de ingresos para el citado ejercicio 2013 y cuyo resultado veremos con detalle en el siguiente apartado. En cuanto al Plan de Racionalización del Gasto, éste se estructura en cinco áreas de intervención: 1) Estructuras orgánicas y funcionales; 2) Organización y procesos; 3) Plazas y puestos de trabajo; 4) Contratación y compras; 5) Medidas de gestión económico-financiera. El Plan incluye 50 medidas iniciales, de las cuales 23 son medidas de ahorro (46%) y 27 son medidas de eficiencia (54%). El Objetivo de ahorro total es de 6.585.000 euros.

Estos objetivos forman parte también del actual *Plan de Gobierno 2012-2015*, cuya aprobación es también a principios del ejercicio 2012 por Junta de Gobierno Local, y que agrupa los objetivos en base a los responsables políticos de los mismos, y cuyo grado de ejecución se estudiará también en el siguiente apartado.

El Plan de Gobierno, persigue establecer la hoja de ruta, el instrumento o medio de planificación de la acción de gobierno durante el periodo de la legislatura, por lo que su eficacia temporal se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015, procediendo, si se considera conveniente, a la revisiones y modificaciones oportunas respecto a su contenido y forma de gestión.

Dicho Plan de Gobierno, además, debe ejecutarse por las Concejalías delegadas, estableciendo las prioridades y la programación anual de los compromisos y objetivos, y contemplando, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios, dentro de las posibilidades del actual escenario económico-financiero.

El Plan de Gobierno, con sus compromisos, objetivos, y resultados de los presupuestos participativos, es también una manifestación clara y decidida de transparencia con los ciudadanos de Móstoles, pues los mismos podrán, de esta forma, conocer y realizar un seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento y desarrollo de acción política de su equipo de gobierno municipal.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

El proyecto de acuerdo sobre el Plan de Gobierno, cuya vigencia se extenderá al periodo 2012-2015, establece el ámbito de aplicación, que afecta a todas las Concejalías delegadas del Ayuntamiento de Móstoles, así como a los Organismos autónomos y Empresas municipales.

El contenido de dicho Plan de Gobierno se ha establecido y estructurado tomando en consideración tanto el Programa electoral como el Plan Estratégico de Móstoles.

Una vez analizado el contenido de ambos documentos, se han estructurado los compromisos y los objetivos de la siguiente manera:

- **Respecto al Programa electoral**

  - Áreas de actividad
    - Programas de actuación
      - Compromisos

Es decir los compromisos electorales se encuadran en Programas de actuación, y estos, a su vez, en Áreas de actividad.

- **Respecto al Plan Estrátegico de Móstoles**:

  - Dimensiones estratégicas
    - Líneas estratégicas
      - Objetivos

Del mismo modo, por lo que respecta al Plan Estratégico Móstoles, los objetivos se encuadran en Líneas estratégicas y estas, a su vez, en Dimensiones estratégicas.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO 2013

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la introducción de esta Memoria, varias las fuentes que se van a utilizar para estudiar el grado de cumplimiento de los objetivos programados en el apartado anterior. Por un lado el grado de ejecución de los programas presupuestarios de aquellos que constituyen los objetivos prioritarios del ejercicio 2013, así como los resultados fruto de los indicadores de gestión y los objetivos planteados por las distintas Concejalías, y por otro, los resultados de la gestión y evaluación de los proyectos acometidos durante la vigencia de los distintos Planes adoptados por el Ayuntamiento de Móstoles en este ejercicio 2013 (Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles, Plan de Ajuste 2012-2022 y su revisión posterior de 2013, Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de Eficiencia y Plan de Gobierno).

3.1. GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PARA EL EJERCICIO 2013 (PRESUPUESTO GENERAL) Y OBJETIVOS E INDICADORES DE GESTIÓN 2013

El estudio detallo del Anexo I sobre el grado de ejecución de los programas presupuestarios, nos permite deducir lo siguiente en relación con los objetivos programados:

1. Política de Contención del Gasto

Para poder dar cumplimiento a este objetivo programado, se adoptaron como medidas iniciales, las de continuar en el ejercicio 2013 con el proceso de austeridad y contención de gasto corriente, que se materializó en las decisiones que a continuación se señalan y que supusieron la disminución global de un 11,26% del presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2013 con respecto al 2012:

a) La congelación del sueldo de todos los trabajadores y altos cargos del Ayuntamiento de Móstoles, tomando como referencia la reducción ya practicada en mayo del año 2010, con una reducción del capítulo 1 Gastos de personal de un 6,34% respecto al año anterior.

b) Reducción al mínimo de las dotaciones del presupuesto para gastos de representación, publicidad institucional y dietas y desplazamientos.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

c) Se reconsideran todos los programas de gasto corriente vigentes en 2012 limitando cuantitativamente aquellos que no afectan a servicios públicos esenciales.

d) Disminución de un 9,06% respecto al ejercicio anterior de los bienes corrientes y servicios.

e) Reducción de las inversiones en un 40%. Ahora bien, en este apartado merece una mención el tema del reconocimiento de más de 10 millones de euros de sentencias de expropiaciones realizadas en ejercicios anteriores, lo cual ha significado un importante esfuerzo a nivel presupuestario.

En cuanto a la ejecución de los gastos, podemos deducir de la liquidación del ejercicio 2013 que los gastos corrientes realizados a nivel presupuestario han sido de un 92,70%, con lo que el 7,3% restante ha supuesto un ahorro o disminución del gasto corriente a nivel global (repartidos tal y como queda reflejado en la tabla siguiente), y en cuanto a los gastos de capital y financieros, se han realizado un 76% de los previstos inicialmente.

GASTOS	ORN 2013 S/CRÉDITOS DEFINITIVOS
1. Gastos de personal	95,89
2. Gastos bienes y servicios	90,56
3. Gastos financieros	84,21
4. Transferencias corrientes	90,84
Total gastos corrientes	**92,70**
6. Inversiones reales	54,36
7. Transferencias de capital	
8. Adquisición de activos financieros	96,52
9. Amortización de pasivos financieros	99,66
Total gastos de capital y financieros	**75,68**

2. Aumento de la calidad y cantidad de los servicios sociales en el contexto económico y social de crisis.

A pesar el contexto económico y social, en el presupuesto del 2013 se tuvieron en cuenta, entre sus consignaciones fondos suficientes para atender a los servicios y a las actividades de solidaridad y promoción social, entre las que destacan las siguientes:

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

a) El programa de Servicios Sociales Generales, con una dotación inicial en el presupuesto de 2013 de casi 6 millones de euros, de los que llegaron a ejecutarse durante el ejercicio más de un 100%.

b) El programa Mayores, con una dotación inicial en el presupuesto de 2013 de casi 5 millones de euros, de los cuales se reconocieron casi un 80%.

c) El programa de Atención a asociaciones sociosanitarias, también se ejecutó en un 86%.

d) El programa de Promoción de la Salud, con una dotación inicial de casi un millón y medio de euros, se ejecutó en casi un 90%.

3. Promoción económica del municipio.

En este objetivo se destinaron unos recursos totales de 2 millones de euros, como consecuencia también de los fondos de la Comunidad de Madrid para fomentar el empleo.

4. Incentivar y desarrollar los programas contra la violencia de género y la igualdad de la mujer en el municipio.

Tanto el programa de violencia de género como el de igualdad de la mujer presentan un grado de desarrollo o realización de casi un 90%, destacando todas las iniciativas y proyectos para ayuda de mujeres maltratadas y formación y prevención contra la violencia y a favor de la igualdad en el municipio.

Respecto a estos objetivos, en la Cuenta General se reflejan también una serie de indicadores financieros, presupuestarios y patrimoniales que ponen de manifiesto la gestión llevada a cabo durante el ejercicio 2013. En este sentido, los indicadores son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	2013
HABITANTES (01/01/2013):	**206.725**
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES:	
LIQUIDEZ INMEDIATA: (Fondos líquidos/acreedores pendientes de pago) %	18,21
SOLVENCIA A CORTO PLAZO : (Deudores ptes+fondos liquidos)/acreedores ptes de pago)%	200,23
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: Pasivo exigible financiero/Nº de habitantes (euros)	618,30
INDICADORES PRESUPUESTARIOS: DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: (ORN/créditos definitivos)%	88,91
REALIZACIÓN DE PAGOS: (Pagos líquidos/ORN)%	75,36
GASTO POR HABITANTE: ORN/Nº habitantes (euros)	755,05
INVERSIÓN POR HABITANTE: Obligaciones reconocidas netas (capítulo 6 y 7)/Nº hab. (euros)	56,63

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

DESCRIPCIÓN	2013
ESFUERZO INVERSOR: (ORN de capital no financieras/ORN) %	7,10
PERIODO MEDIO DE PAGO: (Obl.pdtes.pago(capítulos 2 y 6)*365/ORN(capitulos 2 y 6))%	115,6
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: (DRN/previsiones definitivas) %	99,85
REALIZACIÓN DE COBROS: (Cobros líquidos/DRN)%	88,76
AUTONOMÍA: (DRN(cap 1 a 3, 5, 6 y 8)+REC(cap 4 y 7))/DRN %	85,58
AUTONOMÍA FISCAL: (DRN (tributarios) / DRN) %	51,13
PERIODO MEDIO DE COBRO: (Der.pdtes.cobro(capítulos 1 a 3)*365/DRN(capítulos 1 a 3)	67
SUPERAVIT O DÉFICIT POR HABITANTE: Resultado presupuestario ajustado/nº habitantes	105,76
CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA: RPA/RTGG	5,89

En cuanto a la información sobre los Objetivos e Indicadores de Gestión que las Concejalías han incluido en el Presupuesto del año 2013 y sobre las que nos han facilitado información a la fecha de elaboración de esta Memoria (Anexo V), los resultados ofrecidos ponen de manifiesto lo siguiente en relación con la gestión realizada:

ÁREA 10. HACIENDA

PROGRAMA 0111. Deuda Pública: la ejecución está próxima a las previsiones inicialmente establecidas. El endeudamiento a largo plazo se ha visto incrementado en relación a la previsión inicial como consecuencia de la operación concertada para la financiación del pago a proveedores, realizada en el último trimestre del ejercicio 2013, al amparo del RD-ley 8/2013. Esta circunstancia ha influido igualmente en el cálculo del endeudamiento por habitante, modificando las previsiones iniciales del indicador.

PROGRAMA 9321. Gestión Tributaria y Recaudación: cumple las previsiones en promedio, destacando el incremento respecto de la previsión en la recaudación líquida en periodo voluntario y ejecutivo, así como en el número de reclamaciones contestadas donde el porcentaje de ejecución se incrementa de manera significativa al previsto.

Es de destacar el número de consultas atendidas, que muestra el importante incremento de la demanda, con la consiguiente disminución del tiempo dedicado a los usuarios, consecuencia de la falta de recursos humanos suficientes, que se ha traducido en un empeoramiento general del servicio, con aumentos notables del tiempo de espera y disminución del tiempo y calidad de la atención prestada.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

PROGRAMA 9311. Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera: la ejecución de los indicadores corresponde a la prevista inicialmente, destacando la eficacia en la gestión contable por encima de lo previsto y el cumplimiento exhaustivo de los plazos en la información presupuestaria y contable a suministrar que establece la normativa estatal, en aplicación del principio de transparencia en las actuaciones de las Administraciones Públicas.

PROGRAMA 9341. Tesorería: existe una ejecución parcial de los indicadores previstos, y parte de los formulados carecen de previsiones al inicio del ejercicio, por lo que no es posible hacer una valoración del cumplimiento.

PROGRAMA 9322. Tribunal Económico-Administrativo: en ambos indicadores el porcentaje de ejecución supera el 100%, reflejando la eficacia en el cumplimiento de la tramitación y resolución de las reclamaciones en los plazos legales establecidos.

ÁREA 11. ECONOMÍA Y EMPLEO

PROGRAMA 4931. Información y Defensa del Consumidor: destaca el importante aumento de las intervenciones de la inspección en la tramitación de expedientes, superando el 1000% del cumplimiento previsto de cada uno de los indicadores establecidos.

ÁREA 12. RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMA 9231. Registro y Estadística: alcanza la ejecución prevista en relación a las horas de atención al público, mejorando de manera notable las previsiones iniciales de los indicadores definidos para el objetivo de depuración y tratamiento de las bases de datos del departamento. Es de destacar el esfuerzo realizado en la disminución de la media de días hábiles en contestar reclamaciones y sugerencias, que mejora sustancialmente las previsiones iniciales.

PROGRAMA 9223. Archivo General: es de destacar el cumplimiento de la ejecución de prácticamente todos los indicadores en unos porcentajes muy superiores a las previsiones iniciales, siendo remarcable el número de unidades documentales digitalizadas, tanto de documentos simples como expedientes que obran en el Archivo Municipal.

Es necesario mencionar la imposibilidad de ejecutar los indicadores establecidos en relación al objetivo que plantea la recogida de los documentos producidos por la gestión municipal, ya que si

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

bien en el año 2012 la perspectiva era trasladar el Archivo Municipal a la nueva ubicación que permitiría su cumplimiento, el traslado no pudo efectuarse durante el ejercicio 2013.

PROGRAMA 9224. Recursos Humanos: Hay que mencionar el cumplimiento de las previsiones de todos los indicadores, con unos porcentajes de ejecución en la mayoría de ellos superiores a los inicialmente planteados.

PROGRAMA 9225. Salud Laboral: la mayor parte de los indicadores cumplen las previsiones, siendo destacables los referentes a la evaluación de los riesgos en los diferentes servicios municipales, la implantación de planes de autoprotección y medidas de emergencia, y la realización de estudios y planes específicos, donde la ejecución es notablemente superior a la prevista.

PROGRAMA 9254. Junta de Distrito Nº 4 Oeste: es reseñable la alta ejecución de la mayoría de los indicadores especialmente en la facilitación al ciudadano de su relación con la administración.

ÁREA 20. PRESIDENCIA

PROGRAMA 9122. Presidencia: el porcentaje de ejecución de la mayoría de los indicadores alcanza casi el 100%, superando este porcentaje indicadores relativos a la potenciación de las reuniones de la Corporación Municipal para aumentar la eficiencia y la eficacia en su gestión y la coordinación del Gabinete de Alcaldía y la Agenda del Alcalde.

PROGRAMA 9123. Grupos Políticos Municipales: ambos indicadores cumplen la previsión establecida inicialmente, en relación al objetivo de divulgación del programa del Gobierno Municipal.

PROGRAMA 9226. Secretaría General: la mayor parte de los indicadores tienen una ejecución superior al 70%, llegándose a superara el 100% de las previsiones iniciales de ejecución en relación al objetivo de registro y control de las resoluciones.

ÁREA 21. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 3321. Biblioteca Central: todos los indicadores superan el 100% de las previsiones iniciales de ejecución, destacando aquellos definidos en relación al objetivo de

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

ampliación, renovación y actualización de fondos y de servicios en la biblioteca y hemeroteca, donde el porcentaje de ejecución es notablemente superior.

PROGRAMA 3341. Centro Cultural Villa de Móstoles: la ejecución de la mayor parte de los indicadores es superior a las previsiones iniciales.

PROGRAMA 3342. Centro Cultural El Soto: es de destacar la ejecución del indicador relativo al número de usuarios asistentes a exposiciones, muy superior a las previsiones iniciales de ejecución. En la mayor parte de los indicadores restantes se consigue la ejecución prevista.

PROGRAMA 3343. Centro Cultural Joan Miró: en primer lugar hay que mencionar que los indicadores definidos para el objetivo de *fomentar las artes cinematográficas, difundiendo y desarrollando la expresión cultural a través del cine, e incentivando la educación en valores*, obtienen un valor para el grado de ejecución de cero, porque el programa de cinematografía no se realizó en este centro. El resto de indicadores presenta una ejecución del 100% o superior.

PROGRAMA 3344. Centro Cultural Caleidoscopio: la ejecución de la mayor parte de los indicadores es próxima al 100%, destacando el fomento del tejido asociativo mediante la cesión de espacios donde la ejecución es notablemente superior.

PROGRAMA 3351. Teatro El Bosque: La mayor parte de los indicadores alcanza la ejecución prevista inicialmente, produciéndose un aumento destacado en la ejecución del objetivo *promoción de la danza,* tanto en el indicador número de funciones como en el de usuarios.

PROGRAMA 3331. Museo de la Ciudad: se produce la ejecución de los indicadores de acuerdo con las previsiones iniciales, siendo muy superior la referente al número de conciertos dentro del objetivo *fomento de la programación cultural* y al número de grupos de visitantes, indicador que se define en relación objetivo *difusión y divulgación de las colecciones*.

AREA 22. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9227. Asesoría Jurídica: es de destacar el esfuerzo realizado en la disminución de la media de días en evacuar informes que mejora la previsión inicial. El resto de indicadores cumplen la ejecución prevista inicialmente o están muy próximos a su cumplimiento. Sólo los gastos por costas procesales e indemnizaciones se alejan de manera significativa de las previsiones.

PROGRAMA 9242. Participación Ciudadana: se refleja un alto grado de cumplimiento de los indicadores definidos en relación al objetivo *Fomento del asociacionismo*, especialmente la

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

cesión de espacios y el número de convenios de colaboración suscritos. La ejecución de los indicadores restantes es del 100% o próxima a él.

PROGRAMA 9255. Junta de Distrito Nº 5 Parque Coimbra: la totalidad de los indicadores se ejecutan según las previsiones, con especial mención a los definidos en relación al objetivo de facilitar las relaciones del ciudadano con la administración donde, la ejecución es superior a la prevista.

PROGRAMA 9342. Unidad de Sanciones: si bien el indicador que mide la agilización de la tramitación de las sanciones tiene una ejecución superior al 70%, no se produce el incremento esperado en la tramitación de expedientes en relación al año anterior.

PROGRAMA 9313. Contratación: se consigue la ejecución prevista en la práctica totalidad de los indicadores, incluso de manera superior a las previsiones, siendo destacable el esfuerzo realizado por la reducción del número de días en la tramitación de expedientes.

ÁREA 23. SEGURIDAD

PROGRAMA 1321. Policía Local: La mayor parte de los indicadores se ejecutan de acuerdo con las previsiones iniciales, destacando el incremento de ejecución según lo previsto, en relación a la mejora de la atención telefónica al ciudadano

PROGRAMA 1331. Control de Tráfico: hay que mencionar el alto grado de ejecución en relación al objetivo *Mejorar la Seguridad Vial,* que supera en casi todos los indicadores la previsiones. El resto de indicadores alcanzan una ejecución superior al 60%.

PROGRAMA 1322. BESCAM: la práctica totalidad de los indicadores presentan un cumplimiento del 100% o superior, destacando el indicador correspondiente a *las reuniones informativas de los responsables del Área con los Directores o Jefes de Estudio de los centros escolares*, en relación al objetivo de *Desarrollar el Plan Integral de Seguridad en el Entorno Escolar*, donde la ejecución supera el 700%. Hay que mencionar también que no se ha desarrollado el objetivo correspondiente confección de mapas de conflicto en el término municipal.

PROGRAMA 1351. Servicio de Extinción de Incendios: la práctica totalidad de los indicadores se ejecutan según las previsiones, siendo reseñable la ejecución del objetivo relativo a la campaña de inspección de hidratantes.

PROGRAMA 1341. Protección Civil: destaca la ejecución de indicadores tanto en el objetivo de vigilancia de grandes zonas ajardinadas en periodo estival como en la colaboración con

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

la Policía Municipal en labores preventivas, donde el porcentaje de ejecución es significativamente superior a las previsiones.

PROGRAMA 9252. Junta de Distrito Nº 2 Norte-Universidad: la mayoría de los indicadores cumplen la ejecución prevista.

ÁREA 24. IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA 2322. Programa Contra la Violencia de Género: es de destacar la ejecución conseguida en los indicadores *apoyo psicológico a menores,* dentro del objetivo de incrementar la atención integral a víctimas de malos tratos y del *programa Orientación Laboral PACEM* definido para el objetivo de ayuda a las víctimas de malos tratos en la búsqueda de empleo, muy por encima de las previsiones. De igual manera destaca el objetivo *Actuaciones de coordinación*, ya que todos sus indicadores tienen una ejecución significativamente superior a la prevista.

Hay que mencionar que varios de los indicadores definidos para el objetivo *Reuniones con profesionales de otros PMORVG*, aparecen con una ejecución 0, porque la Dirección General de la Mujer perteneciente a la CAM, ha suprimido su realización.

PROGRAMA 2321. Promoción de la Igualdad: se realiza una ejecución similar a la prevista inicialmente, siendo necesario mencionar el alto cumplimiento en la ejecución del indicador correspondiente al objetivo *Fomentar la participación de las mujeres en la vida social y política* que mide las actuaciones específicas de fomento, así como el número de cursos y talleres impartidos en relación al objetivo de *Desarrollo de formación y actos de sensibilización que incluyan valores de igualdad.*

PROGRAMA 9251. Junta de Distrito Nº 1 Centro: la mayoría de los indicadores cumplen la ejecución prevista.

ÁREA 25. DEPORTES

PROGRAMA 3401. Servicios Generales de Deportes: destaca la alta ejecución conseguida en relación al los objetivos *potenciación al municipio de Móstoles como sede de eventos deportivos* y la *difusión de las actividades y actos deportivos que se desarrollan en el municipio*, muy por encima de las previsiones iniciales.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

PROGRAMA 3411. Enseñanzas Deportivas: se cumplen las previsiones iniciales, salvo en lo referente a la remodelación del polideportivo Andrés Torrejón, que no ha podido efectuarse.

PROGRAMA 3412. Escuelas Deportivas: todos los indicadores se cumplen en un porcentaje superior al 80%, siendo reseñable la ejecución conseguida en relación a los cursos de formación a través de asociaciones deportivas.

PROGRAMA 3413. Juegos Deportivos: el indicador *Equipos en los juegos deportivos municipales senior* supera las previsiones de ejecución, el resto alcanza un porcentaje de ejecución próximo a lo previsto inicialmente.

ÁREA 26. SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2301. Servicios Sociales Generales: la práctica totalidad de los indicadores ha conseguido la ejecución prevista inicialmente. Hay que destacar el esfuerzo notable realizado en relación al Restaurante Municipal donde el porcentaje de usuarios atendidos, supera ampliamente la previsión inicial.

PROGRAMA 2323. Cooperación: los indicadores definidos para los objetivos *Aumentar la financiación a proyectos de mejora del desarrollo de terceros países* y *Mantener la coordinación y colaboración interdepartamental e interinstitucional*, no se han ejecutado, no disponemos de información que determine la causa. El resto de indicadores se ejecuta en un porcentaje del 100% o superior.

PROGRAMA 2331. Mayores: Es reseñable el importante incremento del número de altas tanto en el servicio de Teleasistencia como en el de Comida a domicilio.

En mayo de 2013, se han producido 346 bajas en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, al pasar su gestión a la Dirección General de Dependencia.

En relación al objetivo *Mejora de la calidad de la Residencia de Mayores Juan XXIII*, no se han podido ejecutar sus indicadores de la manera prevista, como consecuencia de modificaciones del convenio con la Comunidad de Madrid.

El resto de indicadores cumplen en su mayoría las previsiones iniciales, con porcentajes superiores a los previstos.

PROGRAMA 2332. Atención a Asociaciones Sociosanitarias: Destaca el número de convenios firmados con la Comunidad de Madrid y otras entidades, muy por encima de las previsiones. El resto de indicadores tienen en su mayoría una ejecución del 100% o más. Sólo

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

mencionar que no se ha llevado a cabo la formación al personal técnico, indicador definido en relación al objetivo de aumentar la coordinación con la Comunidad y otras entidades para la firma de convenios.

PROGRAMA 3131. Promoción de la Salud: se cumple la ejecución de la práctica totalidad de los objetivos en los porcentajes establecidos previamente, y en algunos supuestos en un grado muy superior. Hay que mencionar que la campaña de vacunación a animales ya no se realiza en el CMAAA, lo que viene a justificar que no ha existido ejecución.

De igual manera no ha podido alcanzarse la previsión estimada en relación a las inspecciones sanitarias realizadas en establecimientos, ya que en este ejercicio se ha contado con un inspector menos en plantilla.

ÁREA 27. JUVENTUD Y FESTEJOS

PROGRAMA 3391. Juventud: se ha conseguido una ejecución parcial de los indicadores pues varios de ellos no han podido realizarse. En los restantes, en su mayoría la ejecución es la prevista.

ÁREA 30. URBANISMO Y VIVIENDA

PROGRAMA 1512. Planificación y Gestión Urbanística: se ejecutan las previsiones iniciales en el grado inicialmente establecido, en la práctica totalidad de los indicadores.

ÁREA 32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA 9253. Junta de Distrito Nº3 Sur-Este: La práctica totalidad de los indicadores se ejecutan según las previsiones o en un porcentaje superior.

ÁREA 35. PATRIMONIO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA 9331. Patrimonio: se ha conseguido mejorar la ejecución prevista en relación al objetivo de *Regularización, actualización y valoración del Inventario Municipal*, donde la estimación era de un 80% y se ha llegado al 100%. No se ha iniciado en 2013 el desarrollo del

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

objetivo de *Regularización, Actualización y Valoración del Patrimonio Municipal del Suelo*, contemplándose como prioritario para el ejercicio 2014.

PROGRAMA 4411. Transportes y Movilidad Urbana: se realiza una ejecución dispar en relación a la prevista, destacando el grado de ejecución conseguido en las actuaciones puestas en marcha en relación al Plan Estratégico de Optimización del Patrimonio Público.

3.2. MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS (2008-2011).

En enero de 2014 se presenta la Memoria de Gestión y Evaluación del Plan Estratégico de Recursos Humanos por la Concejalía de Recursos Humanos, con el estado de ejecución y avance de los objetivos y proyectos planteados en el citado Plan (véase Anexo II).

De los 6 objetivos estratégicos arriba planteados, el grado de desarrollo al cierre del ejercicio 2013 es el siguiente:

- El objetivo 1, "Modelo de Organización y gestión" se ha ejecutado un 60%
- El objetivo 2, "Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH.," se ha ejecutado un 42,86%.
- El objetivo 3, "Impulsar y mejorar procesos de formación" se ha ejecutado un 80 %.
- El objetivo 4, "Sistemas de comunicación e información" se ha ejecutado un 60 %.
- El objetivo 5, "Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales" se ha ejecutado un 90 %.
- El objetivo 6, "Implantar técnicas de calidad" se ha ejecutado en un 66,66 %.

A modo de conclusión, de la Memoria de Gestión y Evaluación del Plan Estratégico en el 2013 se deduce que el 44% de los proyectos del Plan Estratégico están realizados en un grado del 100%.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Los objetivos que mayor grado de desarrollo han experimentado han sido el 5 "Salud laboral y Prevención de Riesgos Laborales", teniendo tres de sus cuatro proyectos desarrollados al 100%, y el 3 "Impulsar y mejorar procesos de formación" en el que sus proyectos están desarrollados al 100%, 80% y 60%.

El objetivo menos desarrollado ha sido el 2 "Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH.", de los 7 proyectos que componen este objetivo dos están desarrollados al 100% y los cinco restantes al 20%.

3.3 MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (2013)

En abril de 2014, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, a propuesta de la Dirección de Modernización y Calidad, aprobó la "Memoria de gestión y evaluación del Plan estratégico de modernización y calidad (2008-2011)". Dicho documento recoge los resultados de la gestión y evaluación de los proyectos acometidos hasta el ejercicio 2013, estableciéndose una descripción de cada proyecto, el grado de desarrollo en porcentaje y las acciones previstas para su conclusión (véase Anexo III).

De entre los proyectos destacados en el Plan Estratégico durante el ejercicio 2013 destacan el proyecto de "Elaboración de las Guías de Servicio", dentro del Objetivo 1: Atención Integral al Ciudadano. Se ha elaborado la "Guía de servicios del ciudadano", en soporte online, y como medio de información cuya finalidad es comunicar y orientar a los ciudadanos de Móstoles de una forma clara y concisa sobre información de servicios y trámites municipales.

Ha sido necesaria la participación y colaboración de todas las Áreas de gobierno y de las unidades administrativas, mediante la cumplimentación de una ficha de recogida de información por los diferentes responsables de gestión de los trámites y servicios. En el ejercicio 2012 se ha procedido a realizar una actualización profunda de los contenidos con la finalidad de que se incorpore la estructura e información de la Guía de servicios en la plataforma de gestión de contenidos de la nueva Web municipal. En el primer trimestre de 2013 se ha actualizado la información contenida en la guía con motivo de la nueva estructura organizativa aprobada por el

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

Alcalde en enero de 2013.

Otro proyecto relevante lo constituye el Catálogo de Procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Móstoles, elaborado por la Secretaría General. En este documento se incluye la relación de los "tipos de procedimientos" que se tramitan en esta Administración Municipal (Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos), con indicación de los efectos y plazos máximos de resolución y notificación. Su composición está regulada con detalle en el Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo aprobado por Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2009 (B.O.C.M. de 4.08.09). El Catálogo de Procedimientos permitirá dar a conocer tanto a los empleados municipales como a los ciudadanos, los plazos máximos de resolución de cada expediente y los efectos del silencio administrativo. También facilitará la gestión de los expedientes al tipificarse y ordenarse cada uno de ellos y en julio de 2013 se aprobó por Junta de Gobierno el Catálogo y Manual de procedimeintos, ejecutándose por tanto este objetvio en un 100%.

Otra línea es la de mejorar la información y la atención al ciudadano. A este objetivo se vincula el proyecto denominado "Guía de servicios", como un medio de información, en soporte online o impreso, que tiene el propósito de comunicar y orientar a los ciudadanos de Móstoles, de una forma clara y concisa, sobre cómo solicitar información y servicios, y realizar trámites municipales, y que está desarrollado al 100%.

Un objetivo que en el 2013, al igual que en 2012, ha cobrado especial relevancia es el del impulso a la Administración Electrónica, dónde tres de los cinco proyectos que lo componen están en un grado de desarrollo del 80%, con la complejidad que les caracteriza. Nos referimos a los proyectos de adecuación normativa, los contenidos y portal de servicios y el registro telemático. Con menor grado de avance se encuentran los servicios on line y la firma electrónica, que cobraran un gran impulso durante este ejercicio 2014.

Por último, en cuanto al objetivo de Comunicación e Implantación casi todos los proyectos vincultados al mismo están desarrollados en un 100% (imagen corporativa, publicaciones, campañas de comunicación, difusión directa, encuentros y jornadas).

De los 5 objetivos estratégicos arriba planteados, el grado de desarrollo al cierre del ejercicio 2013 es el siguiente:

- El objetivo 1, "Atención integral al ciudadano" se ha ejecutado un 72 %.
- El objetivo 2, "Organización administrativa.," se ha ejecutado un 40 %.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

- El objetivo 3, "Calidad de los servicios" se ha ejecutado un 37,77 %.
- El objetivo 4, "Administración Electrónica" se ha ejecutado un 68 %.
- El objetivo 5, "Comunicación e implantación" se ha ejecutado un 88 %.

A modo de conclusión, de la Memoria de Gestión y Evaluación del Plan Estratégico en el 2013 se deduce que más del 55% de los proyectos del Plan Estratégico están realizados en un grado igual o superior a un 60% y se encuentra en un 58% de su desarrollo a nivel global.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2013

Siguiendo las exigencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Pleno de febrero de 2014 da cuenta del Informe trimestral de ejecución del Plan de Ajuste 2013 que obligatoriamente hay que remitir al citado Ministerio en la primera quincena del mes de enero sobre la ejecución del ejercicio 2013. Tal y como se pone de manifiesto en este informe, por parte de la Intervención municipal como de la Dirección de Contabilidad y Presupuestos, en términos generales, puede concluirse que a la fecha de elaboración de ese informe, con los datos realmente liquidados consolidados hasta el 31/12/2013 y la previsión estimada al cierre del ejercicio, se deduciría un ahorro neto positivo de 4 millones de euros, una capacidad de financiación después de ajustes SEC95 de 3,7 millones y un ahorro bruto de 21,7 millones de euros.

Si comparamos esta previsión al cierre del ejercicio 2013 con los datos aprobados en el Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles, se deduce lo siguiente: en primer lugar, los ingresos corrientes estarían en un -5,3% por debajo de lo previsto, alcanzando poco más de un 11% en los ingresos totales. Ahora bien, esta disminución de los ingresos queda compensada porque el gasto realizado estaría también bastante por debajo de lo previsto en el Plan de Ajuste. Así, en los gastos corrientes se gastaría casi un 8% menos de lo previsto y casi un 5% en el total de los gastos. De esto se deriva que el ahorro bruto se estima para el cierre del ejercicio 2013 algo más de un 30% mejor de lo previsto en el plan de ajuste, el ahorro neto está muy por encima de las previsiones del plan de ajuste, ya que se preveían apenas 20.000 euros y casi un 20% por encima en el capacidad de financiación antes de ajustes SEC 95.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

En conclusión, se puede informar que tanto el Plan de Ajuste 2012-2022 como su posterior revisión, han cumplido sobradamente los objetivos propuestos y los resultados arrojados por las principales magnitudes económicas y presupuestarias están muy por encima de las previsiones realizadas en el Plan.

Si comparamos estas previsiones realizadas en enero de 2014 con los datos de liquidación del ejercicio 2013 reales, puede afirmarse que los resultados obtenidos superan ligeramente estas previsiones, alcanzándose un ahorro neto consolidado positivo de algo más de 4 millones de euros, una capacidad de financiación después de ajustes SEC95 de 5,5 millones de euros y un ahorro bruto de 21,8 millones de euros.

3.5. INFORME REALIZACIÓN 2013 PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA

En febrero de 2012 se presentó por parte de la Dirección de Modernización y Calidad, los resultados del Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia durante el ejercicio 2012. En cuanto a las medidas de ahorro, según información incluida en la Carpeta compartida, a fecha 31 de enero de 2013, se ha alcanzado el 96% del objetivo económico previsto, esto es, unos 6.289.855 de €. El desglose por áreas de intervención se observa en la siguiente Tabla 1: "Consecución de objetivos de medidas de ahorro".

AREA	DENOMINACION	OBJETIVO PREVISTO	OBJETIVO REALIZADO	% REALIZADO	DIFERENCIA
1	Estructuras orgánicas y funcionales	1.305.000	436.487	33%	868.513
2	Organización y procesos	165.000	0	0%	165.000
3	Plazas y puestos de trabajo	1.860.000	2.396.257	129%	-536.258
4	Compras y contratación	1.350.000	0	0%	1.350.000
5	Medidas económico - financieras	1.905.000	3.457.110	181%	-1.552.110
	Total	**6.585.000**	**6.289.855**	96%	**295.145**

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

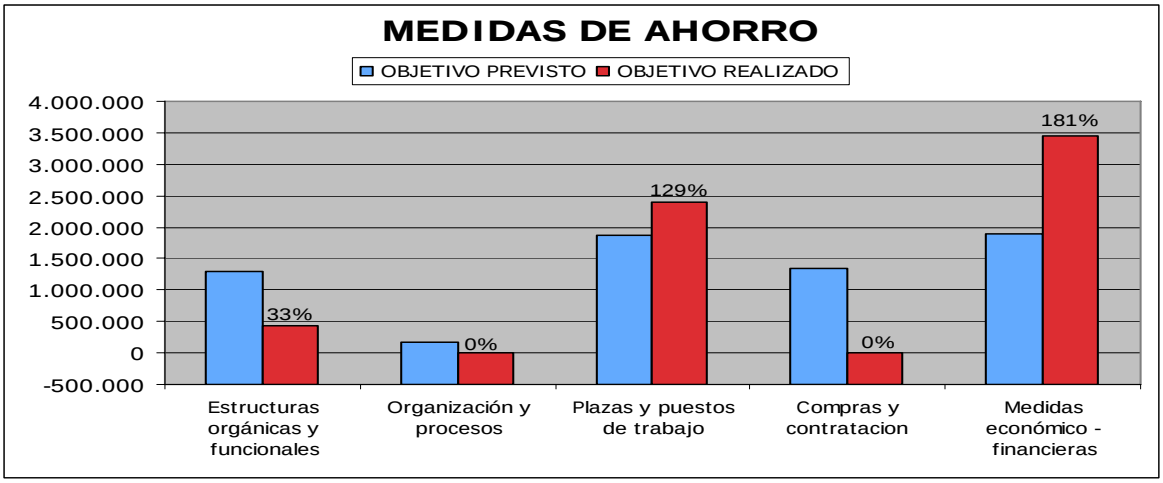

Comentarios.- En el gráfico se observa que el mayor ahorro se produce en el área de medidas de carácter económico- financiero, especialmente a las siguientes, incluidas en el Plan de Ajuste:

3.6. a. Reducción del Fondo de Acción Social de EMPESA, que ha supuesto un ahorro de 30.183 €

5.6. La reducción de gastos corrientes en bienes y servicios ha conseguido un ahorro de 2.520.522 €

5.1. Reducción de transferencias corrientes ha dado lugar a 936.588 € de ahorro.

Otras medidas, que están pendientes de contabilizar, pues se considera necesario un estudio previo, son: a) Depuración de derechos y obligaciones pendientes de cobro (5.170.483 €). Y la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (3.660.098 €).

Asimismo, en el área de Estructuras orgánicas y funcionales y en el área de Plazas y Puestos se han conseguido ahorros. En el primer caso, como consecuencia de la medida **1.1. Culminar el proceso de fusión de IMS y EMA,** que ha supuesto un ahorro de 439.487 €. En el área de Plazas y puestos, se han producido ahorros en las siguientes medidas: **3.3**. **Jornadas extraordinarias**: Se ha reducido en un 58% el número de horas extraordinarias en el 2012, respecto al 2011. El ahorro que supone no pagar las horas realizadas se estima en 32.751, 74 €; **3.6. Costes económicos pactados en convenio**.- Se ha reducido en 1.000.000 € el fondo de Acción Social, establecido en el Plan de Ajuste.; **3.7. No cubrir con personal reducciones de jornada por interés particular, conciliación, etc**.: Ahorro estimado por no cubrir estas situaciones supone 84.290,65 €; **3.8.- Congelación de la OEP y no cubrir vacantes de plantilla.-** Ha supuesto un ahorro de aproximadamente 916.968,47 €, de los cuales 619.968,47 corresponde a jubilaciones por edad o anticipadas. **3.9**. **Limitar la contratación de personal temporal, especialmente en los casos de bajas por IT**.- Se ha estimado un ahorro de 332.438,41 € tomando como referencia los datos de los periodos de las últimas contrataciones realizadas.

En cuanto a las medidas de eficiencia, según información incluida en la Carpeta compartida a fecha 31 de enero de 2013 se han iniciado el 85,19 % de las medidas de eficiencia, estando previstas el 7,69%; y finalizadas el 32,05 % restante. Para más información puede observarse la siguiente Tabla 2: Medidas de eficiencia iniciadas y previstas.

AREA	DENOMINACION	Nº medidas	Iniciadas	% Iniciadas	Previstas	% Previstas	Finalizadas	% Finalizadas
1	Estructuras orgánicas y funcionales	**4**	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
2	Organización y procesos	**13**	10	76,92%	1	7,69%	2	15,38%
3	Plazas y puestos de trabajo	**3**	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
4	Compras y contratación	**6**	5	83,33%	0	0,00%	1	16,67%
5	Medidas económico – financieras	**1**	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
	Total	***27***	***23***	***85,19%***	***1***	***3,70***	***3***	***11,11%***

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

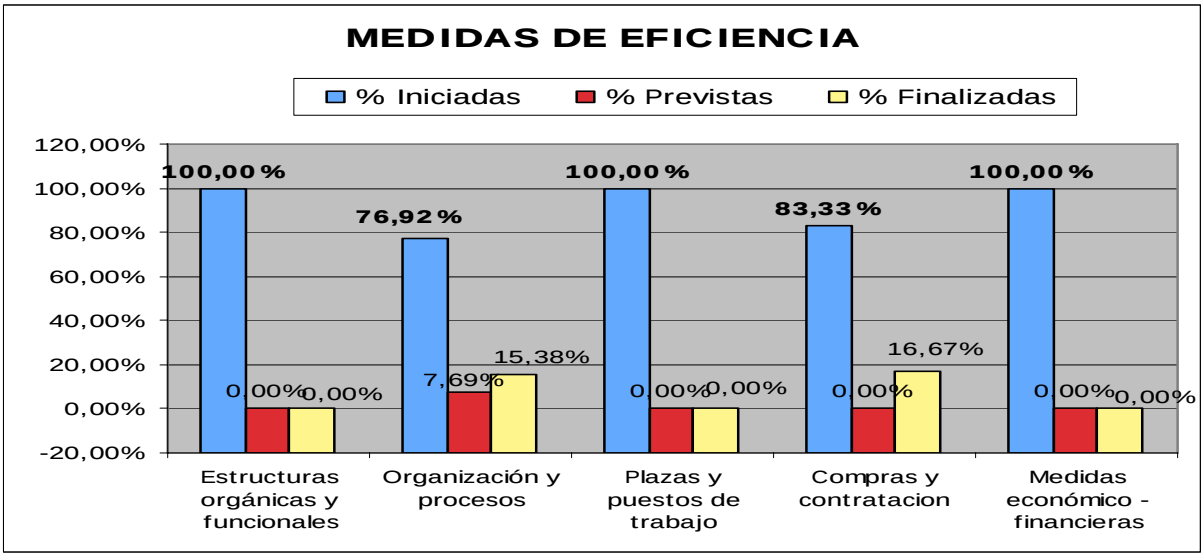

Fuente: Dirección de Modernización y Calidad (febrero 2013)

Tal y como pone de manifiesto el propio coordinador del proyecto, a modo de conclusión, la mayor parte del ahorro producido hasta la fecha proviene del área económica financiera, y es consecuencia principalmente de la reducción de gastos corrientes y la disminución de las transferencias, medidas ya contempladas en el Plan de Ajuste. Respecto al área de Plazas y Puestos, destaca, por un lado, la reducción del Fondo de acción social, establecido en el Plan de Ajuste y, por otro, las bajas no cubiertas en la plantilla de los empleados por jubilación. Las otras medidas de ahorro, proviene de una política previa de reducción de horas extras y limitaciones de la contratación de personal. Es por ello, que se considera que el Plan de Racionalización ha cumplido al 100% con su objetivo de ahorro.

3.6. ESTADO DEL PLAN DE GOBIERNO 2012-2015

Con fecha de 31/03/2014, se ha presentado el Estado de Situación y Balance del Plan de Gobierno (Anexo IV).

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

En ese momento, del total de los 330 compromisos/objetivos, un 33,03% están concluidos, un 59,09% están realizándose y el resto, el 7,88%, no sa ha iniciado. Por años, el 80,91% de los proyectos recogidos en el Plan de Gobierno fueron iniciados en el año 2012, el 12,73% han comenzado en el 2013, el 4,85% están programados para ser iniciados en el 2014, y finalmente un 0.30% serán iniciados en el 2015. El 1,21% restante, todavía no ha sido programado el inicio de su realización. Por áreas de gobierno, cabe destacar que las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos concluidos son el Area de medio ambiente (56,52%), la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (53,85%), Infraestructuras y Mantenimiento (52,94%) y Educación, Cultura y Turismo (50,82%). En cuanto a los proyectos en desarrollo, las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos son Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública, Familia y Bienestar Socia y la Coordinación, Comunicación, Información, Estudios y Programas. Por el contrario las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos no iniciados son las de Coordinación, Comunicación e Información y Deportes y Juventud. Del estudio citado, se concluye también que el índice de cumplimiento del Plan de Gobierno es, hasta la fecha del 72,79%.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

4. CONCLUSIONES

De esta Memoria, referida al Ayuntamiento en su conjunto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1ª.- De los objetivos inicialmente planteados para 2013 por el equipo de gobierno, y concretados de forma cuantitativa en el Presupuesto aprobado, se pueden realizar las siguientes valoraciones:

a) En cuanto al objetivo de una política de contención del gasto, de los datos contables se desprende que se produjo tanto en el presupuesto inicial como en la liquidación o realización del 2013 un esfuerzo muy importante, que puede cifrarse en alrededor de un 10% de forma global. Es importante también destacar aquí tanto el papel del *Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia como del Plan de Ajuste inicial y su posterior revisión*.

b) El objetivo de aumento de la calidad y cantidad de los servicios sociales en el contexto económico y social de crisis, se ha cumplido ampliamente, tanto en la consignación suficiente de fondos para el presupuesto 2013, como en su ejecución o realización, que de media en todos los programas supera el 85%.

c) La promoción económica del municipio, tiene su reflejo en los programas de la Concejalía de Economía, que gracias a los fondos de la Comunidad de Madrid, ha podido realizar muchos programas para fomento del empleo y de la economía del municipio.

d) Los programas contra la violencia de género y de fomento de la igualdad de género se han desarrollado casi en un 90% de lo consignado inicialmente.

2ª.- En relación con los Objetivos e Indicadores de Gestión suministrados por las Concejalías, incluidos en los Presupuestos del 2013,

1. La mayoría de los programas cumplen en líneas generales, las previsiones de ejecución, siendo el desarrollo de determinados objetivos que no han podido iniciarse en este ejercicio, prioridad para el 2014.

2. Es de destacar la eficacia en la gestión de la actividad administrativa de gran parte de los servicios, que incrementan las previsiones iniciales de ejecución de manera notable, siendo reseñable:

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

- El incremento del número de intervenciones de la inspección en relación al programa de *Información y Defensa del Consumidor* relacionadas con reclamaciones de los usuarios.
- La digitalización de documentos simples y expedientes del Archivo Municipal con la finalidad de su divulgación y conservación.
- Las actuaciones para el fomento de la participación de las mujeres en la vida social y política.
- La ayuda a los desempleados a través del *Restaurante Municipal*.
- El aumento en la atención a las personas mayores del municipio a través de los servicios de *Teleasistencia* y *Comida a Domicilio.*
- El mantenimiento, actualización y mejora del portal Web "MostolesJoven".

3ª.- En cuanto al cumplimiento y ejecución del Plan Estratégico de Recursos Humanos, la Memoria de gestión y evaluación pone de manifiesto que durante el 2013 el 44% de los proyectos del citado Plan se han realizado en un 100%.

4ª.- De los objetivos estratégicos, estrategias y proyectos que componen el Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los servicios del Ayuntamiento de Móstoles, y tal y como refleja la *Memoria de Gestión y Evaluación* del mismo, aprobada al efecto, se concluye que al cierre del ejercicio 2013, más del 55% de los proyectos del Plan Estratégico están realizados en un grado igual o superior a un 60%, y se encuentra en un 58% de desarrollo a nivel global.

5ª.- En cuanto al Plan de Ajuste 2012-2022 y su revisión posterior en 2013, tal y como refleja el Informe de Intervención el grado de cumplimiento de las medidas tomadas de gastos e ingresos para el ejercicio 2013 ha sido alto y los resultados positivos.

6ª.- El Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia, arroja también resultados muy positivos, con cumplimiento de las medidas de ahorro cercanos al 100% y en cuanto a las medidas de eficiencia, se han iniciado durante el ejercicio 2013, el 85% de las mismas.

7ª.- El Plan de Gobierno ha presentado en el mes de marzo de 2014 sus resultados definitivos en el sobre el ejercicio 2013, y según el informe de situación y balance, más del 30% de los compromisos/objetivos están concluidos, casi un 60% están en fase de desarrollo y el resto, que no

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2013

llega el 8%, no se han iniciado. Con carácter global, el ínidice de cumplimiento de este Plan de Gobierno, a esta fecha, si sitúa en torno a un 72,79%.

8ª.- De los datos expuestos a lo largo de la presente Memoria y de la información contable y presupuestaria obtenida de la Cuenta General, se puede concluir que en el escenario actual, durante el ejercicio 2013, el Ayuntamiento de Móstoles ha realizado las actividades, servicios y funciones que le corresponden con un alto grado de eficiencia y eficacia, con nuevos y ambiciosos proyectos que se siguen desarrollando en la actualidad, y de forma razonable teniendo en cuenta el contexto económico y social especialmente delicado, aunque deberá seguirse trabajando en esta línea, intentando equilibrar el aumento de la calidad de servicios a los ciudadanos con la mejora de algunos de los indicadores financieros y presupuestarios, tales como el nivel de endeudamiento y el período de pago a los proveedores.

En Móstoles, a 21 de mayo de 2014

Fdo.: Luis Taboada Hervella
Dtor. Gnral. Contabilidad y Presupuestos
Por suplencia temporal

Fdo.: María García Arrieta
Coordinadora General de Hacienda

Anexo I. Ejecución Presupuestaria 2003. Detalle por Concejalías y Capítulos.

			CAPÍTULO I			CAPÍTULO II			CAPÍTULO III			CAPÍTULO IV			CAPÍTULO VI			CAPÍTULO VII			CAPÍTULO VIII			CAPÍTULO IX		
			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN
		VICEALCALDÍA: HACIENDA Y PRESIDENCIA																								
		10. HACIENDA																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
10	011.1	Deuda Pública							4.150.000,00	3.676.190,43	88,58													17.828.790,00	17.790.505,56	99,79
10	932.1	Gestión tributaria y recaudación	1.764.433,81	1.690.049,46	95,78	991.700,00	655.124,09	66,06				22.173,88	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00							60.000,00	38.363,49	63,94
10	931.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera	692.863,69	775.308,61	111,90	6.750,00	25.326,98	375,21	489.000,00	160.201,21	32,76															
10	931.2	Fiscalización	506.481,42	472.005,12	93,19	1.500,00	199,82	13,32																		
10	934.1	Tesorería	382.843,47	389.655,30	101,78	26.050,00	21.902,34	84,08	160.000,00	204.499,36	127,81															
10	920.1	Administración General				1.305.000,00	251.430,23	19,27							20.000,00	7.070,77	35,35									
10	932.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles	155.067,70	149.176,41	96,20	20.900,00	16.601,04	79,43																		
		TOTAL	**3.501.690,09**	**3.476.194,90**	99,27	**2.351.900,00**	**970.584,50**	41,27	**4.799.000,00**	**4.040.891,00**	84,20	**22.173,88**	**0,00**	0,00	**40.000,00**	**7.070,77**	17,68	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**17.888.790,00**	**17.828.869,05**	99,67
							0,2591																			
		20. PRESIDENCIA																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
20	912.2	Presidencia	717.161,99	561.626,69	78,31	93.900,00	43.248,67	46,06				128.000,00	123.961,41	96,84												
20	912.3	Grupos Políticos Municipales	2.002.037,18	2.087.601,12	104,27	56.300,00	0,00	0,00																		
20	924.1	Información al Ciudadano				648.370,00	647.768,55	99,91																		
20	922.6	Secretaría General	426.810,66	415.464,34	97,34	10.000,00	0,00	0,00																		
		TOTAL	**3.146.009,83**	**3.064.692,15**	97,42	**808.570,00**	**691.017,22**	85,46	**0,00**	**0,00**		**128.000,00**	**123.961,41**	96,84	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		11. CONCEJALÍA DE ECONOMÍA																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
11	241.1	Promoción Económica	83.011,96	71.960,48	86,69	1.000,00	478,65	47,87				2.139.800,00	1.730.000,00	80,85												
11	493.1	Información y Defensa del Consumidor	340.703,10	337.265,80	98,99	29.100,00	8.464,19	29,09																		
		TOTAL	**423.715,06**	**409.226,28**	96,58	**30.100,00**	**8.942,84**	29,71	**0,00**	**0,00**		**2.139.800,00**	**1.730.000,00**	80,85	**0,00**			**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		12. RECURSOS HUMANOS																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
12	92[illegible].1	Registro y Estadística	324.877,46	307.486,90	94,65	10.503,00	20.782,97	197,88									#¡DIV/0!									
12	92[illegible].3	Archivo General	238.088,92	225.838,71	94,85	17.807,00	14.032,68	78,80							100.000,00	0,00	0,00									
12	92[illegible].4	Recursos Humanos	2.924.579,52	2.702.003,89	92,39	107.347,50	87.632,30	81,63				6.045,00	0,00	0,00	18.921,66	5.525,35	29,20									
12	92[illegible].5	Salud Laboral	224.450,67	196.077,43	87,36	93.099,00	61.910,74	66,50																		
12	211.1	Pensiones y otras prestaciones económicas	2.098.578,00	1.548.549,20	73,79																200.000,00	176.950,00	88,48			
12	925.4	Junta de Distrito nº 4 Oeste	170.977,50	129.097,08	75,51	23.080,00	14.719,19	63,77							10.000,00	1.044,23	10,44									
		TOTAL	**5.981.552,07**	**5.109.053,21**	85,41	**251.836,50**	**199.077,88**	79,05	**0,00**	**0,00**		**6.045,00**	**0,00**	0,00	**128.921,66**	**6.569,58**	5,10	**0,00**	**0,00**		**200.000,00**	**176.950,00**	88,48	**0,00**	**0,00**	
		21. EDUCACIÓN Y CULTURA																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
21	320.1	Servicios Generales de Educación	101.239,49	101.040,22	99,80	300.196,00	122.174,07	40,70							356.000,00	0,00	0,00									
21	324.2	Servicios Complementarios a la Educación	658.254,19	647.994,80	98,44	422.786,00	173.080,82	40,94				460.000,00	437.238,08	95,05	1.500,00	0,00	0,00									
21	324.3	Otras enseñanzas	0,00	9.921,84		930.724,54	616.046,41	66,19				2.234.363,52	2.204.102,06	98,65												
21	322.1	Conservatorio	2.295.666,39	2.172.193,18	94,62	111.264,48	15.669,15	14,08							8.000,00	0,00	0,00									
21	332.1	Biblioteca Central	1.400.868,81	1.386.742,53	98,99	32.826,79	42.096,00	128,24							40.000,00	19.999,66	50,00									
21	334.1	Centro Cultural Villa de Móstoles	1.138.651,38	1.116.853,02	98,09	159.520,84	143.751,72	90,11				61.155,37	51.707,36	84,55	42.539,23	6.807,54	16,00									
21	334.2	Centro Cultural El Soto	36.574,10	253.441,41		9.067,60	7.229,95	79,73																		
21	334.3	Centro Cultural Joan Miró	290.950,32	292.345,60	100,48	12.112,96	35.372,28	292,02																		
21	334.4	Centro Cultural Caleidoscopio	188.534,40	190.181,12	100,87	11.828,39	5.646,28	47,73							1.000,00	0,00	0,00									
21	334.5	Centro Norte.Universidad				93.860,56	86.379,56	92,03							158,99	158,99	100,00									
21	335.1	Teatro del Bosque	376.936,54	79.144,03	21,00	646.168,55	399.151,48	61,77							23.680,33	8.680,33	36,66									
21	333.1	Museo de la Ciudad	74.329,59	78.665,07	105,83	15.406,90	188,86	1,23							1.000,00	0,00	0,00									
		TOTAL	**6.562.005,21**	**6.328.522,82**	96,44	**2.745.763,61**	**1.646.786,58**	59,98	**0,00**	**0,00**		**2.755.518,89**	**2.693.047,50**	97,73	**473.878,55**	**35.487,53**	7,49	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		22. PARTICIPACIÓN CIUDADANA																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
22	922.7	Asesoría Jurídica	247.261,73	202.371,99	81,85	218.000,00	134.500,25	61,70																		
22	924.2	Participación Ciudadana	196.779,17	188.804,77	95,95	2.590,00	2.519,01	97,26				79.347,50	79.339,40													
22	925.5	Junta Distrito nº5 P. Coimbra	171.582,25	169.990,06	99,07	24.990,00	14.853,58	59,44							10.000,00	0,00	0,00									
22	934.2	Unidad de Sanciones	361.116,31	332.637,93	92,11	98.249,00	77.947,43	79,34																		
22	931.3	Contratación	293.031,43	308.532,58	105,29	80.900,00	20.975,47	25,93																		
		TOTAL	**1.269.770,89**	**1.202.337,33**	94,69	**424.729,00**	**250.795,74**	59,05	**0,00**	**0,00**		**79.347,50**	**79.339,40**	99,99	**10.000,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		23. SEGURIDAD																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								

			CAPÍTULO I			CAPÍTULO II			CAPÍTULO III			CAPÍTULO IV			CAPÍTULO VI			CAPÍTULO VII			CAPÍTULO VIII			CAPÍTULO IX		
			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN
23	132.1	Policía Local	16.278.614,32	7.182.960,44	44,13	443.175,50	355.071,70	80,12							96.754,50	15.076,94	15,58									
23	133.1	Control de Tráfico				701.910,00	719.703,81	102,54							30.000,00	0,00	0,00									
23	132.2	BESCAM	0,00	8.803.670,85		225.000,00	67.073,66	29,81							0,00	0,00										
23	135.1	Extinción de Incendios y Salvamento	3.419.088,39	3.515.577,23	102,82	76.000,00	60.196,82	79,21							814.249,81	162.406,57	19,95									
23	134.1	Protección Civil	1.352,43	0,00	0,00	94.900,00	109.596,95	115,49							50.000,00	18.938,93	37,88									
23	925.2	Junta Distrito nº2 Norte-Univ.	170.665,64	138.503,25	81,15	19.920,00	12.286,63	61,68							10.000,00	0,00	0,00									
		TOTAL	**19.869.720,78**	**19.640.711,77**	98,85	**1.560.905,50**	**1.323.929,57**	84,82	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**1.001.004,31**	**177.483,51**	17,73	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**			**0,00**	
		24. SANIDAD E IGUALDAD DE OPRTUNIDADES																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
24	232.1	Promoción de la Igualdad	374.729,82	353.839,07	94,43	71.443,00	35.312,48	49,43				5.800,00	3.846,41	66,32												
24	232.2	Programa contra la violencia de género	218.055,12	206.807,38	94,84	77.949,00	56.280,91	72,20				1.000,00	671,29	67,13												
24	925.1	Junta de Distrito nº 1 Centro	212.311,27	195.155,27	91,92	28.470,00	13.165,82	46,24							10.000,00	0,00	0,00									
24	927.1	Servicios Informáticos	834.898,46	756.662,12	90,63	1.961.069,00	1.893.290,75	96,54							619.631,17	147.263,16	23,77									
		TOTAL	**1.639.994,67**	**1.512.463,84**	92,22	**2.138.931,00**	**1.998.049,96**	93,41	**0,00**	**0,00**		**6.800,00**	**4.517,70**	66,44	**629.631,17**	**147.263,16**	23,39	**0,00**	**0,00**		**0,00**				**0,00**	
		25. DEPORTES																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
25	340.1	Servicios Generales de Deportes	3.628.217,73	3.625.656,27	99,93	1.340.469,47	1.922.075,54	143,39				414.603,53	407.784,03	98,36	115.974,01	6.096,31	5,26									
25	341.1	Enseñanzas Deportivas				41.000,00	28.032,04	68,37																		
25	341.2	Escuelas Deportivas	0,00	2.555,16		606.000,00	0,00	0,00																		
25	341.3	Juegos Deportivos				180.900,00	180.336,60	99,69																		
		TOTAL	**3.628.217,73**	**3.628.211,43**	100,00	**2.168.369,47**	**2.130.444,18**	98,25	**0,00**	**0,00**		**414.603,53**	**407.784,03**	98,36	**115.974,01**	**6.096,31**	5,26	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**			**0,00**	
26. SERVICIOS SOCIALES																										
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
26	230.1	Servicios Sociales Generales	2.147.501,46	2.668.078,06	124,24	2.500.500,00	2.232.919,24	89,30				1.142.155,00	1.182.639,22	103,54	0,00	0,00										
26	232.3	Cooperación	179.171,10	0,00	0,00	6.600,00	289,00	4,38				10.000,00	0,00	0,00												
26	233.1	Mayores	510.014,03	68.992,10	13,53	4.118.402,95	3.640.420,85	88,39				81.000,00	18.030,00	22,26	19.333,37	14.333,37	74,14									
26	233.2	Atención a asociaciones sociosanitarias				12.100,00	10.408,03	86,02				360.000,00	311.878,00	86,63		0,00										
26	311.1	Promoción de la salud	1.036.848,36	904.115,88	87,20	210.900,00	191.924,10	91,00																		
		TOTAL	**3.873.534,95**	**3.641.186,04**	94,00	**6.848.502,95**	**6.075.961,22**	88,72	**0,00**	**0,00**		**1.593.155,00**	**1.512.547,22**	94,94	**19.333,37**	**14.333,37**	74,14	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
27. JUVENTUD Y FESTEJOS																										
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
27	338.1	Festejos Populares	187.630,50	186.184,66	99,23	1.226.511,00	1.173.506,49	95,68				100.793,00	85.185,02	84,51												
27	339.1	Juventud	797.936,06	790.084,39	99,02	178.308,76	134.187,52	75,26				30.443,09	27.143,09	89,16	0,00	0,00										
		TOTAL	**985.566,56**	**976.269,05**	99,06	**1.404.819,76**	**1.307.694,01**	93,09	**0,00**	**0,00**		**131.236,09**	**112.328,11**	85,59	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		30. URBANISMO																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
30	151.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	379.026,05	385.378,15	101,68	141.167,40	36.575,96	25,91				3.225.264,58	2.956.492,55	91,67							460.000,00	460.000,00				
30	151.2	Planificación y Gestión Urbanística	218.882,90	202.007,19	92,29										16.535.395,80	10.540.100,12	63,74	104.840,76	0,00							
		TOTAL	**597.908,95**	**587.385,34**	98,24	**141.167,40**	**36.575,96**	25,91	**0,00**	**0,00**		**3.225.264,58**	**2.956.492,55**	91,67	**16.535.395,80**	**10.540.100,12**	63,74	**104.840,76**	**0,00**		**460.000,00**	**460.000,00**		**0,00**	**0,00**	
		31.OBRAS Y MEDIO AMBIENTE																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
31	172.1	Planificación y gestión del medio ambiente	380.993,84	346.786,99	91,02	27.040,00	317,02	1,17				2.500,00	2.499,58	99,98												
31	179.1	Educación ambiental	135.760,20	136.221,72	100,34	21.790,00	1.595,61	7,32																		
31	171.1	Parques y Jardines	629.874,98	592.726,71	94,10	6.251.374,80	6.290.063,83	100,62				110.350,00	92.356,00		120.000,00	0,00	0,00									
		TOTAL	**1.146.629,02**	**1.075.735,42**	93,82	**6.300.204,80**	**6.291.976,46**	99,87	**0,00**	**0,00**		**112.850,00**	**94.855,58**	84,05	**120.000,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
32	163.1	Limpieza Viaria	156.981,74	207.052,77	131,90	11.653.901,60	11.723.316,28	100,60																		
32	160.1	Servicios Generales de Limpieza	1.701.739,99	1.563.170,51	91,86	1.552.652,00	1.415.030,51					40.000,00	40.000,00													
32	925.3	Junta Distrito nº3 Sur-Este	218.515,77	207.960,85	95,17	19.970,00	12.970,31	64,95							10.000,00	0,00	0,00									
		TOTAL	**2.077.237,50**	**1.978.184,13**	95,23	**13.226.523,60**	**13.151.317,10**	99,43	**0,00**	**0,00**		**40.000,00**	**40.000,00**	100,00	**10.000,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		33. MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
33	920.2	Servicios Generales	2.362.420,06	2.016.879,40	85,37	664.875,23	479.010,46	72,05							0,00	0,00										
33	922.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales	1.270.277,94	1.283.232,64	101,02	8.550.958,03	7.882.137,03	92,18							462.749,13	122.809,83	26,54									
33	324.4	Mantenimiento y Limpieza de Colegios Públicos	295.062,27	278.281,31	94,31	5.462.425,62	5.102.730,86	93,42																		

			CAPÍTULO I			CAPÍTULO II			CAPÍTULO III			CAPÍTULO IV			CAPÍTULO VI			CAPÍTULO VII			CAPÍTULO VIII			CAPÍTULO IX		
			CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONOC.NETAS	% EJECUCIÓN
33	165.1	Alumbrado Público	310.810,00	289.734,12	93,22	2.834.418,11	2.664.021,71	93,99																		
33	161.1	Sistemas de saneamiento y red de riego	254.509,60	247.149,96	97,11	72.000,00	0,00	0,00																		
33	155.1	Vías Públicas y Plan de Movilidad	272.879,48	280.480,36	102,79	2.153.642,37	2.349.369,01	109,09							850.000,00	11.376,43										
		TOTAL	**4.765.959,35**	**4.395.757,79**	92,23	**19.738.319,36**	**18.477.269,07**	93,61	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.312.749,13**	**134.186,26**	**26,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		35. PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD																								
ORG	PROG	**DENOMINACION**																								
35	933.1	Patrimonio	355.676,99	346.654,77	97,46	80.000,00	61.929,41	77,41																		
35	441.1	Transportes y movilidad urbana	56.572,57	47.806,20	84,50	88.500,00	743,83	0,84				856.973,78	707.512,83	82,56	0,00	0,00										
		TOTAL	**412.249,56**	**394.460,97**	95,68	**168.500,00**	**62.673,24**	37,19	**0,00**	**0,00**		**856.973,78**	**707.512,83**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
		TOTAL	**59.881.762,22**	**57.420.392,47**	95,89	**60.309.142,95**	**54.623.095,53**	90,57	**4.799.000,00**	**4.040.891,00**	84,20	**11.511.768,25**	**10.462.386,33**	90,88	**20.396.888,00**	**11.068.590,61**	54,27	**104.840,76**	**0,00**	**0,00**	**660.000,00**	**636.950,00**	96,51	**17.888.790,00**	**17.828.869,05**	99,67

móstoles
el acento en las personas

Memoria de gestión y evaluación del Plan Estratégico de Recursos Humanos (2008-2011)

(Estado de situación a Noviembre 2013) [1]

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

AREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA
Departamento de Personal

[1] La vigencia del Plan Estratégico se ha ampliado tácitamente hasta la entrada en vigor del nuevo Plan Estratégico de Recursos Humanos

MEMORIA DE GESTION Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE RECURSOS HUMANOS (2008-2011)

CONTENIDOS

Página

1.- OBJETO

Es objeto de este documento presentar un avance a fecha del mes de noviembre de 2013 del estado de ejecución y desarrollo de los proyectos del Plan Estratégico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2008.

Con ello también se pretende disponer de la información necesaria y suficiente para revisar los contenidos del Plan, sus objetivos y proyectos, así como su grado de desarrollo para la elaboración de un II Plan Estratégico de Recursos Humanos que se adapte a las necesidades actuales en materia de gestión de personal.

2.- ANTECEDENTES

El Plan Estratégico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Móstoles contiene los objetivos y proyectos en materia de personal para periodo 2008-2011, si bien la vigencia del mismo se ha prorrogado tácitamente hasta la aprobación de un II Plan Estratégico de Recursos Humanos, previsto para el mes de noviembre de 2013, y con vigencia para el periodo 2014-2015.

Como es sabido los Planes Estratégicos deben ser documentos dinámicos que se deben revisar y actualizar en profundidad cada cierto periodo de tiempo, ya que tanto la institución como la sociedad a la que sirve están en permanente cambio, modificándose en muchos casos las circunstancias iniciales en que fue concebido.

El Plan estratégico incluye un proceso de reflexión estratégico, en el que se ha formulado la **Misión,** la **Visión** y los **Valores** del Área de Gobierno/Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Móstoles.

También se analiza la situación de esta administración respecto a sus **puntos fuertes y débiles**, y a las **oportunidades y amenazas** que deben considerarse en la formulación de los objetivos y proyectos.

Posteriormente, dicho Plan establece los **principios** que inspiran todas las actuaciones y proyectos, esto es: igualdad, participación, comunicación, planificación, descentralización, cooperación y colaboración, compromiso y responsabilidad; así como los **ámbitos de actuación** o intervención: empleados públicos, responsables de unidades administrativas, concejalías delegadas, organizaciones sindicales y los ciudadanos.

Se formula la **Política de Recursos Humanos**, como marco de actuación de las decisiones en materia de personal.

A continuación el Plan establecen **6 objetivos estratégicos** que, sintéticamente expuestos, se concretan en:

- Diseñar e implantar un nuevo modelo de organización y gestión del área de Recursos Humanos
- Planificar, adquirir y adecuar los recursos humanos, así como mejorar sus aspiraciones de promoción y desarrollo

- Rediseñar e impulsar los procesos de formación de personal
- Implantar sistemas de comunicación e información interna
- Desarrollar los planes de seguridad y salud en el trabajo
- Implantar paulatinamente técnicas y herramientas de calidad

Para la consecución de estos 6 objetivos el Plan se estructura en 25 proyectos (medidas o planes de acción), en el horizonte temporal 2008-2011, si bien dicha eficacia temporal se ha prorrogado implícitamente hasta la aprobación de un segundo Plan estratégico de Recursos Humanos, previsto para el periodo 2014-2015.

Finalmente, en el Plan , existe un apartado dedicado a articular los mecanismos de **ejecución**, proponiendo para ello la metodología de **gestión de proyectos**, los **niveles de responsabilidad, la programación anual y planificación, la posibilidad de incorporar proyectos pilotos y creando el Comité de seguimiento y evaluación.**

3- OBJETIVOS Y PROYECTOS

3.1. Objetivos del Plan

A continuación se relacionan y describen los objetivos del Plan Estratégico de Recursos Humanos:

OBJETIVO 1.- Diseñar, implantar y desarrollar ***un modelo de organización y gestión*** **estratégica de la función de Recursos Humanos** que responda a los fines que se persiguen como institución prestadora de servicios públicos, y bajo la premisa de que sus empleados son el principal activo de la administración municipal.

OBJETIVO 2.-: Planificar, **adquirir y adecuar los recursos humanos** necesarios, así como **mejorar su promoción, desarrollo de la carrera profesional, desempeño y retribución.**

OBJETIVO 3.- Impulsar y mejorar los procesos de formación, dirigidos a mejorar las competencias y cualificaciones de los empleados y su adecuación a las necesidades derivadas de la prestación de los diferentes servicios públicos.

OBJETIVO 4.- Implantar, para la toma de decisiones, **sistemas de comunicación e información interna**, revisión y control, mediante la modernización tecnológica e informática.

OBJETIVO 5.- Desarrollar y mejorar los aspectos de la **seguridad y salud en el trabajo** de los empleados públicos.

OBJETIVO 6.- Implantar progresivamente **técnicas y herramientas de calidad de los servicios**: cartas de compromisos, mapas de procesos, certificaciones de calidad, evaluación de las unidades de gestión, etc.

3.2. Proyectos

A continuación se informa de la priorización de los proyectos y objetivos establecidos por la Concejalía de Recursos Humanos/Departamento de Personal.

Cód.	PROYECTO ESTRATEGICO	OBJETIVO
1.1	Modelo de Gestión Estratégica de Recursos Humanos	Modelo de Organización y Gestión
1.2	Diseño y elaboración estructura orgánica Departamento de personal	Modelo de Organización y Gestión
1.3	Descripción de los puestos de trabajo y competencias (Departamento de personal)	Modelo de Organización y Gestión
1.4	Plan de Acciones de mejora de las Unidades de gestión de Recursos humanos	Modelo de Organización y Gestión
2.1	Sistema de actualización Plazas y Puestos	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.2	Puestos de trabajo: perfiles y Competencias	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.3	Estudio organizativo y de gestión	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.4	Plan de Acogida	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.5	Sistema de promoción interna y desarrollo de la carrera administrativa	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.6	Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
2.7	Programa de desarrollo de puestos directivos y de gestión	Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH, así como su promoción y carrera profesional
3.1	Modelo de gestión de la formación por competencias	Impulsar y mejorar procesos de formación
3.2	Procesos de gestión de la formación	Impulsar y mejorar procesos de formación
3.3	Formación a distancia online	Impulsar y mejorar procesos de formación
4.1	Implantación definitiva aplicación RR.HH (SAVIA)	Sistemas de comunicación e información
4.2	Diseño y creación del Portal del empleado	Sistemas de comunicación e información
4.3	Plan de Comunicación Interna	Sistemas de comunicación e información
4.4	Diseño e implantación del cuadro de mando	

		Sistemas de comunicación e información
5.1	II Plan de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.2	Programación de Actividades preventivas	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.3	Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
5.4	Información y formación en materia preventiva	Salud Laboral y prevención de riesgos laborales
6.1	Guía de servicios del departamento de personal	Implantar técnicas de calidad
6.2	Elaborar cartas de Servicio	Implantar técnicas de calidad
6.3	Mapa de procesos de gestión de Recursos humanos	Implantar técnicas de calidad

4- GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Este apartado recoge información de los proyectos del Plan que se han acometido, actualizando el estado del mismo al mes de noviembre de 2013. Asimismo se presenta una breve descripción de los proyectos, su estado de ejecución y grado de desarrollo. Finalmente se menciona, en su caso, las acciones de mejora para la conclusión o realización futura de cada proyecto estratégico.

1.1 Modelo de gestión estratégica de Recursos Humanos

OBJETIVO 1: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	
COD	**Proyecto**
1.1	**Modelo de gestión estratégica de Recursos Humanos**

DESCRIPCION

Considerando la naturaleza, necesidad e importancia de las personas para la gestión de los servicios del Ayuntamiento, se hace preciso la definición e incorporación de un modelo de gestión estratégica, que contemple la orientación de las actuaciones en materia de personal a los objetivos del equipo de gobierno. En dicho planteamiento estratégico se integrarán los siguientes cuatro niveles de responsabilidad: Institucional, Político, Estratégico y Funcional.

ESTADO DE EJECUCIÓN

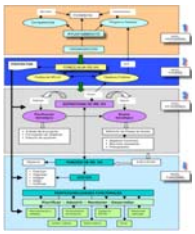

Se ha elaborado el Modelo de gestión estratégica de Recursos Humanos, que incorpora la planificación y gestión estratégica en materia de personal.

Dicho modelo se recoge en el documento denominado ***"Modelo de gestión estratégica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Móstoles"***, disponible en el Departamento de Personal.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Desarrollar aspectos relativos a la coordinación de los niveles Institucional, Político, Estratégico y Funcional, especialmente mediante la incorporación de la técnica de dirección por objetivos y la evaluación de resultados a través de la creación de un sistema de indicadores de gestión.

1.2 Diseño y elaboración de la estructura orgánica del Departamento de Personal

OBJETIVO 1: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

COD	Proyecto
1.2	Diseño y elaboración de la estructura orgánica del Departamento de Personal

DESCRIPCION

Este proyecto pretende la definición, simplificación, homogeneización y adecuación de las actuales unidades de gestión para una mejor prestación de los servicios del Departamento de Personal. Para ello, se realizarán análisis funcionales y orgánicos de las actuales unidades administrativas, para su racionalización y optimación, resolviendo disfunciones, solapamientos, etc.

ESTADO DE EJECUCIÓN

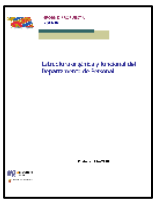

A partir de criterios de diseño organizacional, se ha procedido a elaborar la estructura orgánica y funcional del Departamento de Personal. Actualmente existe un documento borrador, pendiente de aprobación por el órgano correspondiente. En él se recoge tanto el organigrama, con la asignación de los puestos y las personas a las diferentes unidades administrativas, como la definición de las funciones o responsabilidades de las mismas.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Aprobación por el órgano correspondiente

1.3 Descripción de puestos de trabajo y perfiles del Departamento de Personal

OBJETIVO 1: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

COD	Proyecto
1.3	Puestos de trabajo y competencias (Departamento de Personal)

DESCRIPCION

Complementariamente al rediseño de la estructura orgánica y funcional del departamento de recursos humanos se realizará un análisis y descripción de puestos de trabajo y perfiles de competencias, que servirá de estudio piloto para generalizar dichas técnicas de recursos humanos al resto de áreas y unidades administrativas del Ayuntamiento. El análisis de puestos permitirá conocer y concretar la naturaleza, contenido y tareas asociadas a un puesto de trabajo en la posición organizativa.

El resultado será una descripción del puesto de trabajo o monografía, reflejo documental del contenido del mismo. Asimismo, se establecerán las competencias requeridas, es decir, aquellas características personales que incluyen conocimientos, habilidades y actitudes, y que hacen que una persona tenga un desempeño adecuado en una organización, con su estrategia y cultura específica.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Se ha elaborado la estructura y contenido de las **Monografías de los puestos de trabajo**, si bien desde un enfoque tradicional de "Descripción de las tareas". La cumplimentación final de las Monografías de dichos puestos de trabajo está sujeta a la finalización de la estructura orgánica y funcional del Departamento de Personal, así como a la **definición del sistema de gestión de los recursos humanos por competencias**. Una vez finalizado este proyecto, cuyo ámbito de intervención son los puestos de trabajo del departamento de personal, se describirán los demás puestos del Ayuntamiento.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Finalizar los proyectos de definición de la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento, así como diseñar el sistema de gestión de recursos humanos por competencias.
- Cumplimentar la Monografías diseñadas relativa a los puestos de trabajo del departamento de Personal

1.4 Plan de acciones de mejora de las unidades de gestión de recursos humanos

OBJETIVO 1: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	
COD	**Proyecto**
1.4	**Plan de acciones de mejora de las unidades de gestión de recursos humanos**

DESCRIPCION

Se pondrán en marcha iniciativas de mejora relacionadas con las actividades de las diferentes unidades administrativas del área de Recursos Humanos (Dirección de Personal, Relaciones Laborales, Administración de personal, y Asesoría Jurídica). Se pretende con ello introducir la idea de mejora continua como algo implícito a las responsabilidades de dirección y gestión y desde los actuales enfoques de Calidad.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Las acciones de mejora llevadas a cabo en este periodo han sido:

- Incremento en la eficacia en la gestión de tiempos debido a la descentralización de la misma, la actualización de los calendarios, y al establecimiento de procedimientos de comunicación de los permisos..
- Facilidad de acceso a la información necesaria en la distintas unidades del departamento mediante la utilización de carpetas compartidas en red
- Cambio en el procedimiento de gestión de bajas por enfermedad común o accidente no laboral, mediante la recogida directa de las mismas en el departamento de Personal así como el aumento de los canales de recepción de las mismas (fax y correo electrónico). Ello ha facilitado la celeridad en la tramitación de las bajas, disminuyendo lo gastos derivados de la tramitación del pago delegado.
- Adaptación de la gestión de trámites del Departamento a los nuevos canales de comunicación (Portal de Empleado)
- Homologación de la imagen de l equipo de conserjes.
- Aumento de la eficiencia del personal subalterno debido al establecimiento de procedimientos de trabajo, la promoción de la polivalencia en funciones y la participación en la organización del trabajo de los mismos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Aplicar el enfoque o ciclo de la mejora continua (PDCA) (Planificar, Hacer, Comprobar y Actuar)

2.1 Sistema actualización plaza puestos

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.1	Sistema actualización plazas y puestos

DESCRIPCION

El objetivo es crear un sistema normalizado de creación de plazas y puestos de trabajo, así como la definición del mantenimiento de las altas, bajas y cambios originados por la gestión operativa de las actividades de gestión de recursos humanos que produzcan situaciones con efectos en la Plantilla de Plazas y en la Relación de Puestos de Trabajo.

ESTADO DE EJECUCIÓN

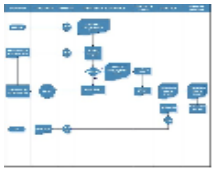

Los responsables y técnicos del Departamento de Personal han definido el proceso y los criterios de mantenimiento de las altas, bajas y cambios originados por la gestión de recursos humanos que tienen efectos en la **Plantilla de Plazas y en la Relación de Puestos de Trabajo**. Se ha utilizado una metodología específica de gestión de procesos. El resultado se ha recogido en el documento denominado **"Proceso de gestión de incidencias de plazas y puestos en la aplicación informática de SAVIA"**, que se puede consultar en unidad de Relaciones laborales.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Mantenimiento del sistema y revisión del mismo desde el enfoque de mejora continúa.
- Análisis permanente de las limitaciones de la aplicación de Savia para la resolución efectiva de las mejoras.

2.2 Puestos de trabajo: perfiles y competencias

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.2	Estudio sobre perfiles y competencias

DESCRIPCION

El objetivo es identificar una serie de competencias (esto es: conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para lograr el desempeño satisfactorio de una determinada tarea. El resultado será un "diccionario de Competencias". Ello nos permitirá establecer un modelo de Gestión por Competencias de Recursos Humanos, aplicable, especialmente, a los ámbitos de selección y promoción, formación y evaluación del desempeño.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Como resultado del proyecto de Formación por competencias, se han establecido un conjunto de **"competencias"** agrupadas por grupos de función (Directiva, Gestión, Técnica, Mandos intermedios, Administrativa, Oficios, Seguridad ciudadana).

Sin embargo, se ha considerado que el proyecto es realmente complejo y largo en el tiempo, dado el número de puestos de trabajo existentes en la administración municipal. Además, este proyecto está vinculado a la definición de la estructura orgánica y funcional y al diseño del sistema de gestión por competencias.

Se considera conveniente, por tanto, la contratación de asistencia técnica, retomando este proyecto cuando la situación económica actual mejore.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Finalizar los proyectos de definición de la estructura orgánica y funcional y el diseño del sistema de gestión de recursos humanos por competencias.
- Contratar asistencia técnica cuando la situación presupuestaria mejore

2.3 Estudio organizativo y de gestión

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.3	Estudio organizativo y de gestión

DESCRIPCION

Este proyecto se plantea mediante un análisis de la gestión, desde el punto de vista de la adecuación del personal, la estructura organizativa y la mejora de los procesos de trabajo administrativos. Las consecuencias positivas que aportará este estudio permitirá, entre otras situaciones, mejorar las relaciones laborales en su conjunto, influirá activamente en la organización interna, repercutiendo en la mejor prestación del servicio público.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El objetivo es realizar un análisis de los costes de los servicios y del personal para adoptar medidas de optimización de los recursos, dada la situación económica actual.

Dicho estudio se encuentra en la fase de recopilación de la información, teniendo previsto pasar ya a la siguiente etapa, de estudio y análisis, para posteriormente adoptar medidas e implantarlas en el marco de un Plan de acción.

Las medidas de austeridad y eficiencia se agruparán por los siguientes ámbitos de intervención: estructura, procesos, personas, contratación, y presupuestos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Valorar la necesidad de contratar asistencia técnica.
- Continuar la recopilación de la información (servicios, personas, costes y contratos) de todas las áreas de gobierno y unidades administrativas

2.4 Plan de acogida

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.4	Plan de acogida

DESCRIPCION

El Plan de Acogida del nuevo personal persigue la planificación de la toma de contacto, integración y seguimiento de los empleados en su nuevo puesto de trabajo. El Plan de Acogida contendrá un conjunto de medidas que permitirá que las personas de nuevo ingreso se sientan integradas en la organización del Ayuntamiento de Móstoles en el plazo más breve posible.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Se ha elaborado en su totalidad el **Plan y Manual de Acogida** del nuevo personal, que contempla entre otros los siguientes elementos:

El ***Tutor integrador*** acompaña a la persona que se incorpora a su nuevo puesto de trabajo, siendo la referencia del empleado nuevo para cualquier caso de duda o necesidad.

Por otro lado, el ***Protocolo de Acogida*** es una herramienta de trabajo interna que, en forma de guía de actuación, indica el modo y orden en que se sucederán las actuaciones a realizar para culminar el proceso de integración de un nuevo trabajador en el Ayuntamiento de Móstoles.

El Manual de Acogida contiene información básica y de utilidad que facilita al empleado una visión general de la organización, su entorno de trabajo y las circunstancias que le rodean. Se ha realizado tanto en soporte de papel, como en soporte online.

Su primera experiencia ha tenido lugar con motivo del comienzo de las prácticas en el municipio de los aspirantes a Policía Local, el 2 de septiembre de 2010.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Adaptar las actuaciones planificadas para integrar a los nuevos empleados en la organización a las características de los puestos y los servicios a los que pertenecen.
- Mantener actualizada la información contenida en el Manual de acogida.
- Insertar el Manual de Acogida en el Portal del Empleado.

2.5 Sistemas de promoción interna y desarrollo de la carrera directiva

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.5	Sistemas de promoción interna y desarrollo de la carrera directiva

DESCRIPCION

De acuerdo con las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público se diseñará un sistema de promoción y desarrollo de la carrera profesional de los empleados. La promoción y desarrollo de la carrera profesional, asignatura pendiente de las administraciones públicas, se considerará, tras el desarrollo reglamentario correspondiente, uno de los principales objetivos de las políticas y practicas de desarrollo de la gestión de los recursos humanos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Como punto de partida para llevar a cabo este proyecto, se han elaborado unas tablas de datos que reflejan todos los puestos y plazas que forman parte de la RPT y Plantilla del Ayuntamiento. En ellas se reflejan desde qué puestos es posible ascender a otros y desde qué plazas es posible acceder a otras, mediante alguno de los sistemas de promoción.

Ahora bien, el desarrollo del sistema de promoción interna (horizontal o vertical) exige la adopción de determinados criterios garantizando la adecuación a la normativa vigente. Por otro lado el sistema de desarrollo de la carrera por la vía de los puestos, especialmente el horizontal, estará muy condicionada al sistema de evaluación de rendimiento que se adopte. Por otro lado, este aspecto está pendiente de desarrollo reglamentario, según el Estatuto Básico del Empleado Público.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- La realización de este proyecto está condicionada al desarrollo reglamentario sobre promoción y desarrollo de carrera profesional en las administraciones públicas.
- Continuar el diseño del sistema de carrera por vía de las plazas (promoción interna)
- Iniciar el estudio del planteamiento del desarrollo de la carrera por vía de los puestos

2.6 Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.6	Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño

DESCRIPCION

La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y se valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados. En este sentido, se iniciará el estudio y diseño de un sistema de evaluación de desempeño que se adecuará, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, así como a las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La implantación de la evaluación del desempeño en las administraciones públicas es una cuestión compleja que requiere actualmente que sea desarrollada reglamentariamente según establece el Estatuto del Empleado de la Función Pública.

En todo caso, se está recopilando experiencias concretas de implantación y metodologías de evaluación aplicables a la función pública.

Este proyecto tiene relación con los proyectos de elaborar sistemas de desarrollo de la carrera profesional, pues, uno de los criterios de mejora o ascenso son los resultados de las evaluaciones de rendimiento.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Conocer experiencias de implantación en otras administraciones públicas
- Asistir a cursos o jornadas de formación para conocer los últimos avances en la materia
- Estudiar la definición de un sistema aplicable a nuestra administración

2.7 Programa de desarrollo de puestos directivo y de gestión.

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH., ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL

COD	Proyecto
2.7	Programa de desarrollo de puestos directivo y de gestión

DESCRIPCION

Los puestos de dirección y de gestión de unidades administrativas, denominados puestos de estructura, requieren por su importancia y posición en la organización y en la consecución de objetivos de las diferentes áreas de gobierno, el establecimiento de un régimen de responsabilidad y dedicación especifico. En este sentido se diseñará y elaborará un Programa que se vertebre sobre los criterios de responsabilidad, dedicación, retribución y desarrollo.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto se encuentra en las primeras fases de su realización. Para el diseño y planificación del programa de desarrollo de puestos directivos y de gestión se han solicitado propuestas técnicas y económicas a distintas empresas para que colaboren en la realización del trabajo, mediante la aportación de su experiencia y de una visión objetiva de la realidad de la que partimos y el establecimiento de un plan de acción para lograr el objetivo al que queremos llegar. La situación actual de austeridad económica ha supuesto la congelación temporal del proyecto.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

Para continuar con la implantación de este proyecto, se proponen las siguientes acciones:

- Diagnóstico de la situación del personal con responsabilidad de mando.
- Diseño y establecimiento de un plan de acción para llevar a cabo el proyecto, teniendo en cuenta cuatro aspectos: responsabilidad, retribución, competencias y desarrollo.
- Contratación de asistencia técnica externa de consultoría
- Realizar programa de desarrollo directivo y de gestión conjuntamente con el proyecto de estructura orgánica y funcional

3.1 Modelo de gestión de la formación por competencias

OBJETIVO 3: IMPULSAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN

COD	Proyecto
3.1	Modelo de gestión de la formación por competencias

DESCRIPCION

Los principios de gestión de calidad subrayan la importancia de la gestión de recursos humanos, de la gestión por competencias y de la necesidad de una formación adecuada. El objeto final de un Sistema formativo basado en el análisis de las competencias es establecer aquellas exigibles para el desempeño satisfactorio de las funciones y tareas propias de los puestos de trabajo y analizar las que poseen las personas que ocupan los mismos, diseñando los procesos formativos de manera que igualen las competencias disponibles de las personas con las exigibles para el desempeño del puesto.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El modelo elaborado se ha recogido en el documento denominado **"Formación por competencias: sistema y proceso",** disponible en el Departamento de Personal.

Sin embargo entendemos que las competencias que recoge el modelo elaborado así como la definición de las mismas no son las más adecuadas para implantar el concepto de "gestión por competencias". Por ello este proyecto está condicionado a la elaboración de un "diccionario de competencias" que pueda ser aplicado a los ámbitos de gestión de personal, tales como la selección, la formación o la evaluación de los empleados.

Dada la envergadura del proyecto, se han solicitado ofertas técnicas y económicas a empresas especializadas de consultoría, aunque se esperará que mejore la situación económica para retomar este proyecto.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Contratar asistencia técnica para elaborar un ***"Diccionario de competencias"*** que nos sirva para introducir la "Gestión por competencias" en nuestro Ayuntamiento, aplicando dicho enfoque a los procesos de selección, formación y evaluación..

3.2 Procesos de gestión de la formación

OBJETIVO 3: IMPULSAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN	
COD	**Proyecto**
3.2	Procesos de gestión de la formación

DESCRIPCION

Se definirá el proceso de análisis de las necesidades de formación, identificando y definiendo las competencias necesarias para cada grupo de función y/o puesto de trabajo. Luego será necesario evaluar el grado de desarrollo de las competencias en los empleados públicos y poner en marcha planes para eliminar cualquier carencia de competencias que pudiera existir. Igualmente, se iniciará la definición de los siguientes procesos de la gestión de la formación: plan de formación, organización e impartición de acciones formativas y evaluación de la formación.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El proceso de gestión de la formación está en la fase final de su definición. Actualmente, está siendo revisado el resultado para su visto bueno.

Se ha aplicado la metodología de definición y gestión por procesos, contemplando cuatro subprocesos de la gestión de la formación:

a) Análisis de necesidades formativas
b) Elaboración del Plan de formación
c) Organización y ejecución del Plan
d) Evaluación y seguimiento

Este trabajo esta recogido en un documento impreso denominado **"Definición y gestión de la Formación en el Ayuntamiento de Móstoles"**, que se puede consultar en el Departamento de Personal (Relaciones Laborales).

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Mantener el sistema aplicando el enfoque de mejora continua, dado el dinamismo de la gestión de la formación, y para tener en cuenta los avances o innovaciones en esta materia.
- Realizar específicamente un estudio de mejora sobre la evaluación y seguimiento de la formación

3.3 Formación a distancia online

OBJETIVO 3: IMPULSAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN

COD	Proyecto
3.3	Formación a distancia on line

DESCRIPCION

Se potenciará la formación online o eLearning, un nuevo concepto de formación, la enseñanza y el aprendizaje, que permita el acceso de los empleados del Ayuntamiento de Móstoles a una formación permanente y activa. Una herramienta de enseñanza y comunicación a distancia en tiempo real (síncrona) y en diferido (asíncrona), para dar formación flexible, sin desplazamientos ni rígidos horarios, y que redunde tanto en los beneficios de nuestro Ayuntamiento como entidad prestadora de servicios públicos, como en la mejora de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de los empleados tanto para mejorar su productividad, como para ofrecer oportunidades de carrera y desarrollo profesional y personal.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Aunque en los planes de formación anteriores ya se han tenido las primeras experiencias sobre formación On line, como fue el curso sobre Gestión del Tiempo y acciones formativas sobre Office, los cuales tuvieron gran aceptación y la evaluación de la satisfacción de los asistentes fue muy positiva.

Por otro lado, la posibilidad de disponer de una **plataforma de formación online** (en código libre) ha supuesto replantear las posibilidades de este tipo de formación a distancia a través de Internet. En este sentido, se ha previsto la formación de **empleados municipales como tutores online**, en aquellas áreas en las que se imparte formación a los ciudadanos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Promover el predominio de acciones formativas on line en la elaboración del los Planes de Formación, en el desarrollo de aquellas competencias que se considere más ventajosa esta metodología como medio de transmisión de conocimientos.
- Conocer y utilizar en el diseño e impartición de acciones formativas la plataforma de formación online que dispone el Ayuntamiento como Institución.

4.1 Implantación definitiva aplicación RR.HH. (SAVIA)

OBJETIVO 4: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

COD	Proyecto
4.1	Implantación definitiva aplicación RR.HH. (SAVIA)

DESCRIPCION

La adquisición de una aplicación informática de gestión integral de la función de recursos humanos ha supuesto una notable mejoría en la eficiencia de los procesos operativos del área de personal. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en esta dirección para lograr la implantación definitiva de los módulos de gestión adquiridos, así como establecer sistemas de mantenimiento para el uso fiable de la información disponible en las diferentes bases de datos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La aplicación informática se ha ido integrando progresivamente en la ejecución del trabajo diario. Actualmente, está operativa en un 80%, dado que hay módulos que por las limitaciones de adaptación a las necesidades del departamento no se han podido desarrollar. De los 3 módulos que la componen el módulo de nómina está operativo al 100%, el módulo de formación está operativo en un 80% y el módulo de gestión de personal está operativo en un 70%.

Actualmente se dispone de una versión superior orientada a subsanar algunas limitaciones y a mejorar las funcionalidades de la aplicación desde el punto de vista de las necesidades del departamento de personal.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Integrar la Oferta de Empleo y el Portal del Empleado.
- Comenzar a gestionar los procesos selectivos a través de la aplicación, detectar los errores que se produzcan y subsanarlos.
- Realizar la primera experiencia de evaluación del plan de formación mediante está herramienta informática.

4.2 Diseño y creación del Portal del Empleado

OBJETIVO 4: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
COD	**Proyecto**
4.2	**Diseño y creación del Portal del Empleado**

DESCRIPCION

El Portal del Empleado es un autoservicio a través del cual se pretende aumentar la comunicación existente entre los empleados y el departamento de personal del Ayuntamiento de Móstoles. Se pretende aumentar y mejorar los servicios ofrecidos por el área de recursos humanos, facilitar las tareas a realizar por los empleados y, en última instancia, eliminar en lo posible todos los trámites y procesos en papel que se realizan en la actualidad. Este Portal del Empleado se puede vincular a la intranet corporativa, de forma que el usuario pueda acceder a una serie de servicios entre los que se encuentran la consulta de expedientes personales, solicitud y descarga automática de Certificados, recibos de nómina, etc.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El portal del empleado se encuentra operativo y al servicio de los empleados desde el día 1 de febrero de 2011, desde su implantación y hasta la actualidad ha recibido 15.241 accesos, ha sido utilizado por 740 empleados y se atienden una media de 26 solicitudes mensuales.

Esta herramienta permite a los empleados consultar su expediente personal, realizar solicitudes, descargar automáticamente certificados, recibos de nómina etc. Para acceder al Portal cada empleado debe autenticarse mediante un login y un password establecidos.

Además, este servicio también dispone de un t**ablón de anuncios sindical** en el que el sindicato puede publicar la información que desee comunicar a los empleados. Del mismo modo, existe un **tablón de anuncios corporativo,** en el que el Departamento de Personal puede transmitir mensajes a los empleados. También existe un apartado reservado para colgar aquellos documentos que se consideran de interés como son el convenio colectivo, el plan de formación, el acuerdo de formación, calendarios laborales…

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Aumentar el número de trámites que se puede realizar a través del portal, así como los lugares desde los que se puede acceder al mismo.
- Mantener actualizada la información publicada en el portal del empleado.

4.3 Plan de comunicación interna

OBJETIVO 4: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
COD	**Proyecto**
4.3	**Plan de comunicación interna**

DESCRIPCION

La comunicación interna consiste en transmitir mensajes e informaciones entre emisores y receptores en el interior de la organización, a través de un canal y medios determinados. La comunicación interna proporciona claridad, transparencia y conocimiento del momento presente y futuro de nuestro Ayuntamiento y, sobre todo, motiva y da confianza a los empleados públicos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Para realizar este proyecto se han solicitado presupuestos a consultoras de recursos humanos. Sin embargo el Plan de austeridad y la reducción presupuestaria producida no permiten retomar este proyecto hasta que la situación económica de nuestro Ayuntamiento mejore.

No obstante, puede decirse que se han ampliado las herramientas de comunicación con los empleados públicos, especialmente a través del Portal del empleado, El Plan de Acogida y la Guía del Empleado municipal.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Establecer el diseño y borrador de plan de acción a seguir para comenzar el proyecto.
- Valorar la posibilidad de adoptar alguna otra iniciativa de comunicación

4.4 Diseño e implantación del cuadro de mando

OBJETIVO 4: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
COD	**Proyecto**
4.4	**Diseño e implantación del cuadro de mando**

DESCRIPCION

El Cuadro de mando, como sistema de información para el área de gobierno y su personal directivo, constituye un sistema de control y seguimiento de las magnitudes básicas de la gestión de recursos humanos. La información contenida en el Cuadro de mando, actualizada de manera continuada, podrá considerarse como instrumento de medición permanente de la marcha de la dirección y gestión de personal.

ESTADO DE EJECUCIÓN

	Año 08	Sept 08	Sept 07	Objetivo	Alerta
Facturación	5.000	450	400	440	O.K
Margen Bruto	[illegible]	225	[illegible]	210	[illegible]
Umbral de rentabilidad	4.700	400	430	380	X
Fondo de Maniobra	[illegible]	123	[illegible]	121	[illegible]
ROC	24%	23%	17%	25%	X
Distancia a la quiebra	1.2	1.18	0.9	1.15	O.K

La Concejalía de Recursos Humanos y el Departamento de Personal tienen disponible el módulo denominado **"Sistema de Información a la Dirección"**, diseñado bajo el concepto de cuadro de mando. Esta funcionalidad forma parte del programa informático de Gestión de Recursos Humanos de Ginpix. (SAVIA) En la actualidad se encuentra en pruebas, comprobando especialmente la fiabilidad de los datos, y manteniendo reuniones periódicas con los responsables de Ginpix para la adecuación a nuestras necesidades y resolución de incidencias.

En todo caso, y con independencia de que exista una herramienta informática que aporte información sobre determinadas variables contenida en la base de datos del programa informático de Recursos Humanos, es necesario vincular este proyecto al otro más general relacionado con la **evaluación de resultados a través de indicadores de gestión**.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Resolver las incidencias del módulo de la aplicación informática para disponer del Cuadro de Mando de Recursos Humanos.
- Elaborar un proyecto específico de indicadores de gestión y resultados de la Concejalía de Recursos Humanos/departamento de Personal

5.1 II Plan de Prevención de Riesgos Laborales

OBJETIVO 5: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COD	Proyecto
5.1	II Plan de Prevención de Riesgos Laborales

DESCRIPCION

El Servicio de Prevención de Riesgos Labores del Ayuntamiento de Móstoles viene realizando desde la elaboración del I Plan de Prevención de Riesgos Laborales, una intensa actividad de evaluación así como propuestas de adopción de medidas de eliminación o reducción de dichos riesgos. Continuando con esta línea de actuación, se elaboró el II Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es impulsar la política de prevención en esta administración local y hacer de guía para el desarrollo y la implantación de las acciones preventivas necesarias para la integración de la prevención en el sistema de gestión de esta administración. A tales efectos en el plan se diferencian entre actividades especializadas (a desarrollar por el servicio de prevención) y las integradas (a desarrollar por todos los integrantes de esta administración)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Desde la aprobación del plan se han realizado, por una parte, las **actividades especializadas** (evaluaciones, formación, vigilancia de la salud...).Estas actividades se planifican de forma anual con la consulta y participación de la parte social, a la cual se remite anualmente tanto la planificación como la memoria de actividades preventivas.

Por otro lado las **actividades integradas**, (principal herramienta para la integración de la Prevención). Entre estas actividades, ya en el Plan se definían una serie de actuaciones (Procedimientos) en diverso grado de desarrollo, que, en algunos casos era preciso elaborar, modificar, complementar y, por último, integrar.

En cuanto al primer apartado, podemos considerar que cada año se realizan prácticamente la totalidad de las actividades planificadas. Sin embargo en cuanto al segundo apartado, si bien se han realizado diversos protocolos, procedimientos de actuación e instrucciones de trabajo, no siempre se ha conseguido su implantación.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Continuar realizando los procedimientos de prevención, para su integración en la organización.
- Implantar por áreas los procedimientos elaborados

5.2 Programación de Actividades preventivas

OBJETIVO 5: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COD	Proyecto
5.2	Programación de Actividades preventivas

DESCRIPCION

Las actividades preventivas específicas que sean necesarias para la aplicación del plan anterior, se indican en un documento denominado Programa de Actividades Preventivas, en el que se desarrolla para cada uno de los objetivos preventivos fijados el programa de acciones especializadas que se tiene previsto ejecutar.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El programa de actividades preventivas se realiza anualmente, estableciéndose en un documento denominado "Programación anual de actividades preventivas" a realizar por el Servicio de prevención. En la actualidad se está trabajando en la aplicación del plan establecido para el presente año (2013) según el programa de acciones planificadas.

Por lo que respecta a la programación de las actividades planificadas podemos decir que respecto a lo planificado para el año 2012 se han realizado o al menos iniciado prácticamente el total de actividades previstas. En cuanto a lo planificado para el primer trimestre del 2013, se han realizado todas las actividades previstas.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- A tenor de los resultados obtenidos y teniendo en cuenta la evolución de la técnica, así como los cambios y novedades normativas proponer nuevas actividades encaminadas a la mejora de la prevención

5.3 Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales

OBJETIVO 5: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COD	Proyecto
5.3	Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales

DESCRIPCION

Concluida en el 2007 la evaluación de riesgos psicosociales de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento de Móstoles, se plantearon medidas preventivas orientadas a la eliminación o reducción de dichos riesgos psicosociales.

Para ello, y tomando como premisa la participación de los empleados del Ayuntamiento de Móstoles en el estudio y adopción de medidas correctoras, se crearon 14 Unidades de Gestión de Riesgos Psicosociales. Estas unidades se formaron contando con trabajadores de las distintas áreas seleccionados por sorteo aleatorio, que voluntariamente aceptaron participar.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Las Unidades funcionaron bajo tutela durante todo el año 2008. Se reunieron periódicamente para analizar las posibles problemáticas psicosociales detectadas en sus áreas, analizando las mismas, proponiendo medidas y valorando su aplicación. Posteriormente empezaron a funcionar de forma autónoma, aunque de modo irregular. Desde el Servicio de Prevención se impulsaron medidas para continuar con el funcionamiento de estas Unidades, aunque la respuesta fue desigual. En el 2010, solo 7 de las 14 Unidades formadas continuaron con su funcionamiento, pasando a ser 3 en el 2011, 2 en el 2012, y a día de hoy (2013), no se ha informado de ninguna reunión.
Dada la evolución referida, entendemos que es necesario la redefinición de este proyecto, estableciendo el ámbito de aplicación en cuanto a los temas a tratar y regulando su funcionamiento como grupo de trabajo.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Se analizará la utilidad del proyecto, (para conocer las fuentes potenciales de riesgo psicosocial y adoptar medidas preventivas), redefiniendo el mismo y estableciendo nuevas normas de funcionamiento.

5.4 Información y formación en materia preventiva

OBJETIVO 5: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
COD	**Proyecto**
5.4	Información y formación en materia preventiva

DESCRIPCION

La formación en prevención es básica en la actuación sobre el "factor humano" como causa de muchos accidentes de trabajo. El conocimiento profundo de los sistemas de trabajo, de los materiales y técnicas a emplear, de las funciones y tareas a desarrollar y de los riesgos que todo esto conlleva es fundamental para que éstos se puedan evitar y se logra mediante la formación de todo el personal implicado, al hacer que la conducta profesional sea la mejor posible.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El Plan de Formación del Ayuntamiento tiene un apartado específico dedicado a la **Formación en Prevención de Riesgos.** A su vez, anualmente se realizan acciones formativas para subsanar necesidades formativas en materia de prevención de riesgos laborales detectadas con posterioridad a la realización del plan de formación.

Durante el año 2012 se han llevado 5 acciones formativas en materia de prevención. A ella asistieron un total de 53 empleados lo que supone un 73% del total de empleados convocados. Por último, cabe señalar que el número total de horas de formación sobre prevención de riesgos durante el año 2012 ha sido de 462.

Hasta el momento, en el año 2013 se han llevado a cabo 6 acciones formativas en materia de prevención, a las que han asistido un total de 59 empleados. El número total de horas de formación sobre prevención a 31 de agosto de 2013 ha sido de 150.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Continuar con la formación e información necesaria en función de los riesgos que sean detectados, analizando el proceso para establecer propuestas de mejora
- Estudiar otras opciones metodológicas a la formación presencial, tales como, la discusión de videos, la formación a distancia online, el auto-aprendizaje a partir de materiales diseñados específicamente, la grabación de videos y discusión de las conductas seguras, etc.

6.1 Guía de servicios del Departamento de Personal

OBJETIVO 6: TECNICAS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD	
COD	**Proyecto**
6.1	**Guía de servicios del Departamento de Personal**

DESCRIPCION

Es una herramienta concebida como un medio de información y acercamiento de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Móstoles a sus empleados. La Guía contiene información sobre los directorios y servicios que se prestan en el Departamento de Personal, los medios a través de los cuales se pueden realizar, las personas de contacto en cada caso. Por otro lado se muestra el organigrama de la Concejalía y las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que la componen.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto ya ha sido finalizado. La Guía contiene información sobre la **estructura y funciones** de la Concejalía de Recursos Humanos y del Departamento de Personal, definiendo el organigrama, y las funciones y responsabilidades de las diferentes unidades administrativas.

Por otro lado, se contemplan **mas 100 trámites y gestiones** que el empleado municipal puede realizar dirigiéndose al Departamento de Personal. Cada trámite o gestión incluye información sobre su descripción, qué se necesita para realizarlo, quién puede solicitarlo, fechas y plazos, persona de contacto, horario de atención y unidad administrativa o de gestión responsable. También se indica cómo el empleado puede realizar el trámite de su interés, bien de forma presencial, telefónica, fax, correo postal o e-mail y finalmente, a través del Portal del Empleado.

Para su difusión se envió un correo informativo a toda la plantilla y se ha publicado y puesto a disposición de los empleados en el Portal del Empleado.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Establecer un proceso y plan de acción para mantener actualizada la información contenida en la Guía.
- Aplicar el enfoque de mejora continua.

6.2 Elaborar Cartas de servicio

OBJETIVO 6: TECNICAS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD	
COD	Proyecto
6.2	Elaborar Cartas de Servicio

DESCRIPCION

La carta de servicios o compromisos será un documento escrito en los que se dará a conocer a sus destinatarios (empleados, responsables de gestión y ciudadanos) los compromisos de calidad que asume el área de Personal. Se trata de un método para hacer efectiva la calidad, orientado más que al proceso de trabajo y sus requerimientos, al resultado concreto y tangible que se espera del mismo para el usuario.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El Departamento de Personal junto con el Departamento de Modernización y Calidad han formado un grupo de trabajo para elaborar la carta de servicios del Departamento de Personal. Actualmente se han definido los servicios que se prestan, se han establecido los compromisos que se van a adquirir y los indicadores que se van a utilizar para evaluar el cumplimiento de los compromisos. Se está diseñando el contenido e imagen de la carta. Se espera que el trabajo esté finalizado para mediados de diciembre de 2013 y entre en vigor en enero de 2014.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Concluir la Carta de servicios y establecer el sistema de seguimiento del cumplimiento de los compromisos.

6.3 Mapa de procesos de gestión de Recursos Humanos

OBJETIVO 6: TECNICAS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD

COD	Proyecto
6.3	Mapa de procesos de gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCION

Implantación de la gestión por procesos, con la colaboración y asesoramiento de la Dirección de Modernización y Calidad, partiendo de aquellos identificados como prioritarios por cada unidad organizativa y administrativa.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Para realizar este proyecto se va a partir de los trámites y gestiones incluidos en la Guía de Servicios del Empleado.

Se aplicará el enfoque de la "Gestión de Procesos", de acuerdo con el documento denominado ***"Proyecto general de implantación de la Gestión por procesos en el Ayuntamiento de Móstoles" elaborado por la Dirección de Modernización y Calidad.*** En síntesis, el sistema de gestión por procesos, parte de la idea de que un servicio o trámite se presta o realiza a través de un "proceso" (secuencia de tareas o actividades) concreto. A continuación se elabora un diagnóstico de cómo se está haciendo actualmente para, mediante determinados criterios, redefinir dicho proceso buscando la simplificación, eficacia y eficiencia del mismo.

Este trabajo se iniciará en colaboración con el departamento de Modernización y Calidad, pues está vinculado a la realización del proyecto de "Implantación de la gestión por procesos" incluido dentro del Plan Estratégico de Modernización y Calidad. El cual consiste en implantar la gestión por procesos a partir de la identificación en cada área de gobierno de los procesos que gestiona cada unidad organizativa o administrativa, su clasificación y diseño de mapas de proceso. Todo ello servirá, además, como apoyo de los proyectos de racionalización y simplificación administrativa.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Elaborar un proyecto específico de la definición de los procesos de gestión de personal.
- Rediseñar los procesos relativos a las gestiones y trámites incluidos en la Guía de servicios del departamento de personal.

5- GRADO DE DESARROLLO Y CONCLUSIONES

5.1 Grado de desarrollo por proyectos. Conclusiones

A continuación se presenta de forma gráfica el grado de desarrollo (en una escala porcentual) de los proyectos del Plan Estratégico de Recursos Humanos. Aquellos proyectos que no están concluidos formarán parte del análisis necesario para valorar la prórroga del vigente Plan o bien la elaboración de un segundo Plan Estratégico de Recursos Humanos para el periodo 2012-2115.

PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Modelo de Gestión Estratégica de Recursos Humanos	20%	40%	60%	80%	100%
Plan de Acogida	20%	40%	60%	80%	100%
Sistema actualización Plazas Puestos	20%	40%	60%	80%	100%
Procesos de gestión de la formación	20%	40%	60%	80%	100%
Diseño y creación del Portal del empleado	20%	40%	60%	80%	100%
Guía de servicios del departamento de personal	20%	40%	60%	80%	100%
Información y formación en materia preventiva	20%	40%	60%	80%	100%
II Plan de Prevención de Riesgos Laborales	20%	40%	60%	80%	100%
Implantación definitiva aplicación RR.HH (SAVIA)	20%	40%	60%	80%	100%
Diseño y elaboración estructura orgánica Departamento de personal	20%	40%	60%	80%	100%
Programación de Actividades preventivas	20%	40%	60%	80%	100%
Modelo de gestión de la formación por competencias	20%	40%	60%	80%	
Elaborar carta de servicios	20%	40%	60%	80%	
Formación a distancia online	20%	40%	60%		
Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales	20%	40%	60%		
Programa de desarrollo de puestos directivos y de gestión	20%				
Puestos de trabajo y competencias (Departamento de personal)	20%				
Estudio sobre perfiles y competencias	20%				
Estudio organizativo y de gestión	20%				
Sistema de promoción interna y desarrollo de la carrera administrativa	20%				
Plan de Comunicación Interna	20%				
Diseño e implantación del cuadro de mando	20%				
Crear Mapa de procesos de gestión de Recursos humanos	20%				
Plan de Acciones de mejora de las Unidades de gestión de Recursos Humanos	20%				
Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño	20%				

De la anterior tabla se deduce la siguiente conclusión:

El 44% de los proyectos del Plan Estratégico de Recursos Humanos están realizados al 100 %

Las circunstancias económicas han condicionado el desarrollo o inicio de varios proyectos. En algunos casos debido a la necesidad de contar con ayuda externa, y en otros casos, debido a que ha habido que dar prioridad a determinados proyectos en detrimento de otros.

Dado el cambio de contexto en que nos encontramos, el II Plan Estratégico de Recursos Humanos sólo contendrá algunos de los proyectos que no han sido desarrollados en el primer plan estratégico, incluyendo otros nuevos más acordes con las necesidades actuales del ayuntamiento en materia de recursos humanos.

5.2 Grado de desarrollo por objetivos.

A continuación se presenta de forma gráfica el grado de desarrollo (en una escala porcentual) de los objetivos del Plan Estratégico de Recursos Humanos.

OBJETIVO 1: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Modelo de Gestión Estratégica de Recursos Humanos	20%	40%	60%	80%	100%
Diseño y elaboración estructura orgánica Departamento de personal	20%	40%	60%	80%	100%
Puestos de trabajo y competencias (Departamento de personal)	20%				
Plan de Acciones de mejora de las Unidades de gestión de Recursos humanos	20%				

OBJETIVO 2: PLANIFICAR, ADQUIRIR Y ADECUAR LOS RR.HH, SU PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Sistema actualización Plazas Puestos	20%	40%	60%	80%	100%
Estudio sobre perfiles y competencias	20%				
Estudio organizativo y de gestión	20%				
Plan de Acogida	20%	40%	60%	80%	100%
Sistema de promoción interna y desarrollo de la carrera administrativa	20%				
Estudio y diseño de un sistema de evaluación del desempeño	20%				
Programa de desarrollo de puestos directivos y de gestión	20%				

OBJETIVO 3: IMPULSAR Y MEJORAR PROCESOS DE FORMACIÓN					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Modelo de gestión de la formación por competencias	20%	40%	60%	80%	
Procesos de gestión de la formación	20%	40%	60%	80%	100%
Formación a distancia online	20%	40%	60%		

OBJETIVO 4: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Implantación definitiva aplicación RR.HH (SAVIA)	20%	40%	60%	80%	100%
Diseño y creación del Portal del empleado	20%	40%	60%	80%	100%
Plan de Comunicación Interna	20%				
Diseño e implantación del cuadro de mando	20%				

OBJETIVO 5: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Información y formación en materia preventiva	20%	40%	60%	80%	100%
II Plan de Prevención de Riesgos Laborales	20%	40%	60%	80%	100%
Seguimiento de Unidades de gestión de riesgos psicosociales	20%	40%	60%		
Programación de Actividades preventivas	20%	40%	60%	80%	100%

OBJETIVO 6: IMPLANTAR TECNICAS DE CALIDAD					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Guía de servicios del departamento de personal	20%	40%	60%	80%	100%
Elaborar cartas de Servicio	20%	40%	60%	80%	
Crear Mapa de procesos de gestión de Recursos humanos	20%				

5.3 Conclusiones

Según los datos contenidos en las tablas anteriores se concluye que:

- El objetivo **1**, **"Modelo de Organización y gestión"** se ha ejecutado un **60%**
- El objetivo **2**, **"Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH..,**" se ha ejecutado un **42.86%**
- El objetivo **3**, **"Impulsar y mejorar procesos de formación**" se ha ejecutado un **80 %**
- El objetivo **4**, **"Sistemas de comunicación e información**" se ha ejecutado un **60 %**
- El objetivo **5**, **"Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales**" se ha ejecutado un **90 %**
- El objetivo **6**, **"Implantar técnicas de calidad**" se ha ejecutado en un **66.66 %**

Los objetivos que mayor grado de desarrollo han experimentado han sido el 5 "**Salud laboral y Prevención de Riesgos Laborales**", teniendo tres de sus cuatro proyectos desarrollados al 100%, y el 3 "**Impulsar y mejorar procesos de formación**" en el que sus proyectos están desarrollados al 100%, 80% y 60%.

El objetivo menos desarrollado ha sido el 2 "**Planificar, adquirir y adecuar los RR.HH**.", de los 7 proyectos que componen este objetivo dos están desarrollados al 100% y los cinco restantes al 20%.

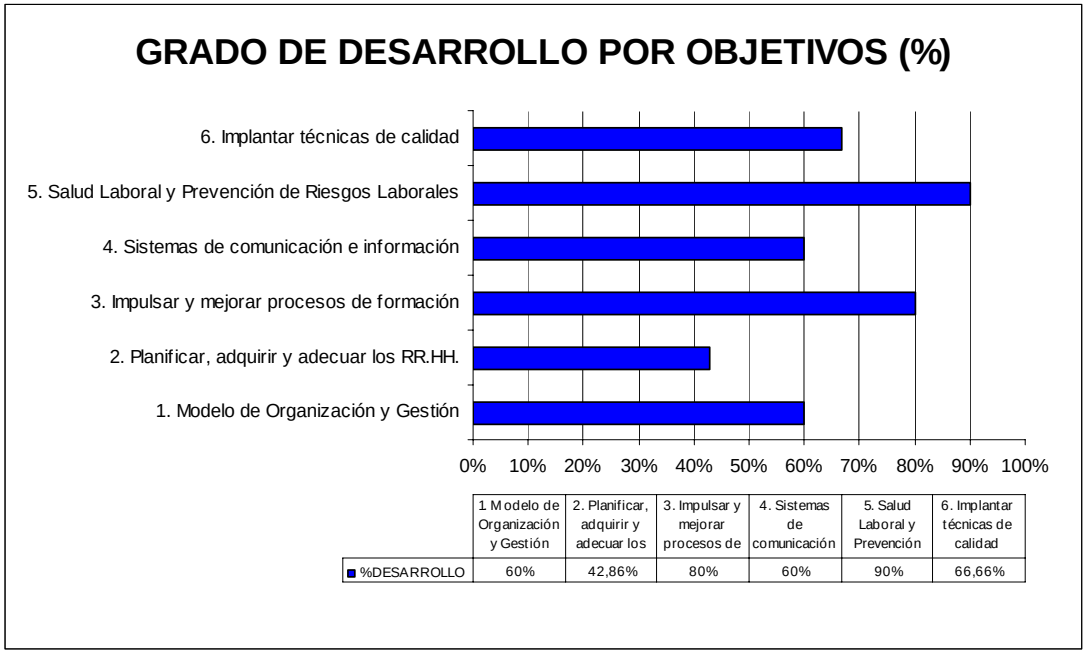

José Enrique Díez Getino
Director de Modernización y Calidad

Miguel Ángel García Álvarez
Director de Personal

Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles (2012-2015)

Memoria de gestión y evaluación
(2013)

Transformando la organización y gestión municipal hacia la mejora continua de los servicios públicos

AREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Abril, 2014

MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACION Y CALIDAD (2012)

CONTENIDOS

Página

(*) Proyectos integrados en el nº 2 : **Creación del Servicio de Atención al Ciudadano**

1.- OBJETO

Es objeto de este documento presentar los **resultados de la gestión y evaluación** del Plan Estratégico de Modernización y Calidad en el año 2013, informando del estado de **ejecución y desarrollo** de los 35 proyectos que lo integran, así como la previsión de las **acciones más significativas** que guiarán dichos proyectos hasta su conclusión.

2.- ANTECEDENTES

2.1. Plan Estratégico de Modernización y Calidad

La Junta de Gobierno Local aprobó el 1 de abril de 2008 el **Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Móstoles (2008-2011)**, que persigue transformar la organización y gestión municipal, orientándola hacia la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Móstoles[1].

En dicho Plan se establece la **misión, visión y valores** que guiarán las actuaciones en esta materia; se realiza un análisis **DAFO**, y se concretan los **principios y ámbitos** de actuación. También se formulan los **objetivos** para lograr el reto estratégico de modernización, cambio y mejora continua, identificando **12 estrategias** o líneas de actuación, a las cuales se vinculan un total de **35 proyectos específicos**. Finalmente, se articulan los mecanismos de **ejecución y evaluación** del Plan.

Asimismo, en el apartado quinto de dicho acuerdo se establece que la Dirección de Modernización y Calidad, (actualmente adscrita al Área de Presidencia, Coordinación Estratégica, institucional y Administración Pública) será la unidad organizativa responsable de dirigir la ejecución e implantación del Plan Estratégico.

2.2. Actividades de gestión, evaluación y programación

Las actuaciones de planificación, programación y evaluación realizadas hasta la fecha han sido las siguientes:

- Elaboración de la **"Programación de Proyectos de Modernización y Calidad (2008-2009)",** establecidos por acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan, en sesión celebrada el 26 de junio de 2008.

[1] Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de abril de 2012 la vigencia de dicho Plan se amplió hasta el 31 de diciembre de 2015 .

- Elaboración del documento **"Memoria de gestión, evaluación y programación de proyectos de Modernización y Calidad"**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, y que se estructura en dos partes:

  - La *Parte I*, denominada *"Gestión y evaluación de proyectos (2008-2009)"*, está dedicada a informar del grado de ejecución y desarrollo de los proyectos planificados y programados para el periodo 2008-2009.
  - La Parte II, *Programación de proyectos (2010-2011)*, que contiene aquellos proyectos cuya realización estaba prevista para el periodo 2010-2011.

- **Prorrogar la eficacia del Plan Estratégico de Modernización y Calidad hasta el año 2015**, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de abril de 2012.

- **Modificar los contenidos del Plan Estratégico de Modernización y Calidad**, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de abril de 2012, en los siguientes términos:

  a) El proyecto nº 4 denominado *"Adaptación normativa de la ley de Acceso electrónico de los ciudadanos", pasa a denominarse "Adaptación normativa de los proyectos de Atención Integral al ciudadano", manteniendo el proyecto nº 26 de Adaptación normativa a la Administración Electrónica.*

  b) *En el proyecto nº 2, "Creación del Servicio de Atención al ciudadano (SAC)", se integrarán los siguientes proyectos, de forma que su gestión y desarrollo se realicen de forma única y coordinada:*

  - *Proyecto nº 3: "Adquisición de un sistema de información basado en una plataforma tecnológica multicanal"*
  - *Proyecto nº 6: "Homogenización funcional de los servicios presenciales de atención al ciudadano"*
  - *Proyecto nº 7: "Servicios de información telefónica integrados" y el Proyecto nº 8: "Atención telefónica: servicios de tramitación telefónica", que se fusionan en uno denominado "Servicios de información y tramitación telefónica".*
  - *Proyecto nº 9: "Servicios de información y tramitación telemática en Web"*

- Elaboración del documento **"Memoria de gestión y evaluación del Plan Estratégico de Modernización y Calidad (2008-2011).** aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de abril de 2012.

3.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS

3.1. Reto estratégico

El Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios pretende alcanzar el siguiente reto:

RETO ESTRATEGICO

TRANSFORMAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL HACIA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

3.2. Definición de objetivos

El Plan Estratégico de Modernización Administrativa y Calidad de los Servicios define un objetivo general y cinco objetivos específicos de carácter estratégico.

- **Objetivo general**

El Objetivo General del Plan es **mejorar la interacción de los ciudadanos** de Móstoles con su Ayuntamiento, incrementando su grado de satisfacción con los servicios públicos y aumentando su **calidad de vida y su bienestar social.**

- **Objetivos estratégicos**

El objetivo general se estructura en 5 objetivos estratégicos, que son desarrollados mediante una serie de **estrategias** (líneas de actuación estratégica) y **proyectos** (planes de acción). Estos objetivos son los siguientes:

- *Objetivo 1*: *ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO*. Mejorar la atención e información al ciudadano, con la apertura e impulso de diferentes canales de comunicación, para favorecer la participación y la transparencia informativa.

- *Objetivo 2*: *ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*. Analizar y redefinir las actuales estructuras organizativas, procesos y procedimientos del Ayuntamiento de Móstoles, mediante la simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos.

- *Objetivo 3*: *SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.* Formular, implantar, mantener y desarrollar un sistema de calidad de los servicios públicos.

- *Objetivo 4*: *ADMINISTRACION ELECTRÓNICA*. Implantar, mantener y desarrollar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- *Objetivo 5*: *ACCIONES DE COMUNICACIÓN E IMPLICACION.* Adoptar medidas que impliquen tanto a los empleados públicos en el compromiso de colaborar activamente en los proyectos de modernización administrativa, como a los ciudadanos, en el conocimiento, participación y utilización de los servicios.

3.3. Relación de estrategias

Dependiendo del nivel en el que se realiza la planificación estratégica y la naturaleza del proceso elegido por la organización, el concepto de *estrategia* puede adoptar diferentes matices. Es preciso, por lo tanto, determinar en el ámbito del Plan Estratégico del Ayuntamiento de Móstoles qué se entiende por *estrategia*: nos referimos aquí a planes que responden a la misión del Ayuntamiento y sirven para alcanzar sus objetivos. A cada objetivo se asignan una o más estrategias, que actúan como guías de la Administración Local para lograrlo.

No obstante, una estrategia puede contribuir al cumplimiento de más objetivos que aquel al que se haya asociado en primer término.

La relación de estrategias del Plan se recoge en la siguiente figura. Las estrategias se clasifican y agrupan de acuerdo con los objetivos establecidos.

	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	**Objetivo 1**: *ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO*	1.1.- Mejora de la información y atención integral del ciudadano 1.2.- Mejora de la atención presencial, telefónica y telemática 1.3.- Conocimiento de las demandas, expectativas y grado de satisfacción de los ciudadanos.
	**Objetivo 2**: *ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA*	2.1. Racionalización de la organización administrativa 2.2. Racionalización y simplificación de procedimientos
	**Objetivo 3**: *CALIDAD DE LOS SERVICIOS*	3.1. Creación de estructuras organizativas de calidad 3.2. Formación en sistemas y técnicas de calidad 3.3. Aplicación de técnicas de calidad
	**Objetivo 4**: *ADMINISTRACION ELECTRÓNICA*	4.1. Adaptación a la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas 4.2. Implantación de servicios de Administración electrónica
	**Objetivo 5**: *COMUNICACIÓN E IMPLICACION*	5.1. Plan de Comunicación interna 5.2. Plan de Comunicación externa

3.3. Relación de proyectos, estrategias y objetivos

A continuación se presenta los proyectos estratégicos, ordenados por líneas estratégicas y objetivos.

Cod	PROYECTO	ESTRATEGIA	OBJETIVO
01	Guías de servicios	Mejora atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
02	Creación del SAC	Mejora información y atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
04	Adaptación normativa de los proyectos de Atención Integral al ciudadano	Mejora atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
05	Sugerencias y reclamaciones	Mejora información y atención integral al ciudadano	Atención Integral al Ciudadano
10	Móstoles Opina	Conocimiento necesidades ciudadanas	Atención Integral al Ciudadano
11	Cambio organizativo	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
12	Estructura y funciones	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
13	Estudio de gestión	Racionalización organización administrativa	Organización Administrativa
14	Catálogo de procedimientos	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa
15	Normalización , simplificación	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa
16	Informatización procedimientos	Racionalización y simplificación de procedimientos	Organización Administrativa
17	Comisión de Calidad	Creación estructuras organizativas de calidad	Calidad de Servicios
18	Grupos de mejora	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
19	Plan de Formación	Formación en técnicas y sistemas de calidad	Calidad de Servicios
20	Acciones formativas	Formación en técnicas y sistemas de calidad	Calidad de Servicios
21	Diagnóstico	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
22	Gestión por procesos	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
23	Cartas de servicios	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
24	Modelo EFQM de Excelencia	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
25	Normas ISO	Aplicación de técnicas de calidad	Calidad de Servicios
26	Proyectos de adecuación normativa	Adaptación Ley Acceso Electrónico	Administración Electrónica

27	Contenidos y Portal de servicios	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
28	Firma electrónica	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
29	Registro telemático	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
30	Servicios "online"	Implantación Administración Electrónica	Administración Electrónica
31	Imagen Corporativa	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
32	Publicaciones	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
33	Encuentros y Jornadas	Comunicación Interna	Comunicación e implantación
34	Campañas de comunicación	Comunicación externa	Comunicación e implantación
35	Difusión directa	Comunicación externa	Comunicación e implantación

4.- GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS

En este apartado se presenta los resultados de la gestión y evaluación de los proyectos acometidos hasta el año 2013.

Por cada proyecto se establece la descripción del mismo, el estado de ejecución, el grado de desarrollo en porcentaje y las acciones previstas para su conclusión.

01 Elaboración de Guías de servicio

OBJETIVO 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	
COD	**Proyecto**
01	**Elaboración de Guías de Servicio**

DESCRIPCION

Con la denominación de "Guías de servicios" o similar se elaborarán periódicamente guías informativas con los directorios y servicios del Ayuntamiento de Móstoles, como medio de información y acercamiento a sus ciudadanos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Se ha elaborado la **"Guía de servicios del ciudadano**", en soporte online, y como medio de información cuya finalidad es comunicar y orientar a los ciudadanos de Móstoles de una forma clara y concisa sobre información de servicios y trámites municipales.
(http://www.guiadeserviciomostoles.es/)

Ha sido necesaria la participación y colaboración de todas las Áreas de gobierno y de las unidades administrativas, mediante la cumplimentación de una ficha de recogida de información por los diferentes responsables de gestión de los trámites y servicios.

Durante el mes de febrero de 2012 se ha procedido ha realizar una actualización profunda de los contenidos con la finalidad de que se incorpore la estructura e información de la Guía de servicios en la plataforma de gestión de contenidos de la nueva Web municipal.

En el primer trimestre de 2013 se ha actualizado la información contenida en la guía con motivo de la nueva estructura organizativa aprobada por el Alcalde en enero de 2013.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Remitir periódicamente recordatorios a los diferentes responsables para mantener el procedimiento de actualización permanente de contenidos, y su posterior comunicación a la Web municipal.
- Analizar los contenidos de la Guía de servicios con relación a los contenidos de la Sede electrónica municipal.

02 Creación del servicio de atención al ciudadano (SAC)

OBJETIVO 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	
COD	**Proyecto**
02	Creación del Servicio de atención al ciudadano (SAC)

DESCRIPCION

La mejora de la información y atención al ciudadano pasa por la creación de un Servicio de Atención al Ciudadano, necesario para mantener las características de integridad y coherencia de la información y atención administrativa. Se creará una unidad de gestión denominada específicamente **SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA" (SAC Móstoles)** que centralice, a modo de ventanilla única, todos y cada uno de los servicios de atención (información, tramitación y gestión). Su misión será mejorar la atención al ciudadano por parte del Ayuntamiento de Móstoles, creando un sistema integral de información y comunicación entre la administración municipal y los ciudadanos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Actualmente se está elaborado el proyecto de diseño y creación del SAC Móstoles, que será presentado a los responsables políticos. Asimismo, se ha comenzado a definir el proceso básico de los diferentes trámites o gestiones, tanto de información como de tramitación que formarán parte de los diferentes canales (presencial, telefónico, y telemático). Actualmente existen 23 trámites definidos, en fase de última revisión, y otros tantos pendientes de validación. Una vez definidos los trámites o gestiones mas demandados, se podrá prestar el servicio, siempre que se disponga de los recursos personales, materiales, tecnológicos e informáticos necesarios.

Por último, se han integrado los siguientes proyectos, de forma que su gestión y desarrollo se realicen de forma única y coordinada:

- *Proyecto nº 3: "Adquisición de un sistema de información basado en una plataforma tecnológica multicanal"*
- *Proyecto nº 6: "Homogenización funcional de los servicios presenciales de atención al ciudadano"*
- *Proyecto nº 7: "Servicios de información telefónica integrados" y el Proyecto nº 8: "Atención telefónica: servicios de tramitación telefónica", que se fusionan en uno denominado "Servicios de información y tramitación telefónica".*
- *Proyecto nº 9: "Servicios de información y tramitación telemática en Web".*

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Continuar definiendo los trámites y gestiones según los diferentes canales.
- Aprobar el proyecto de diseño y creación del SAC Móstoles
- Mantener contactos con los Servicios de Atención al ciudadano, de otras administraciones y que sean un referente en esta materia.
- Iniciar el estudio para implantar la Cita Previa, como un servicio del futuro SAC

04 Adaptación normativa de los proyectos de Atención Integral al ciudadano

OBJETIVO 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	
COD	**Proyecto**
04	**Adaptación normativa de los proyectos de Atención Integral al ciudadano**

DESCRIPCION

Adaptación normativa precisa para la implantación de la Atención Integral del Ciudadano, proporcionando la necesaria seguridad jurídica a los ciudadanos que realicen sus gestiones a través de los nuevos medios tecnológicos.

ESTADO DE EJECUCIÓN

A iniciativa y propuesta de la Secretaría General se ha aprobado diversa normativa interna (Reglamentos, ordenanzas o decretos) para la adecuación jurídico administrativa de la administración municipal a la administración electrónica, desde el punto de vista de la información y tramitación de los servicios desde este nuevo canal.

Esta normativa, que ha supuesto un gran esfuerzo de adaptación, ha sido la siguiente:

- Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo
- Ordenanza de creación de la Sede y Registro electrónico
- Decreto de creación de la Sede electrónica
- Decreto de creación del Catalogo de modelos normalizados de solicitud
- Aprobación del Catálogo de Procedimientos Administrativos
- Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Revisar la adecuación de la actual normativa a la situación actual y analizar la necesidad de otra nueva normativa interna que se considere conveniente para mejorar la garantía jurídica de la administración electrónica.

05 Estudio y revisión del sistema actual de "Sugerencias y reclamaciones"

OBJETIVO 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	
COD	**Proyecto**
05	Estudio y revisión del sistema actual de "Sugerencias y reclamaciones"

DESCRIPCION

El modelo de relación del ciudadano con la Administración instaurado en la Constitución española y desarrollado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, favorece la formulación de quejas y sugerencias del ciudadano respecto del funcionamiento de los servicios administrativos. Asimismo, en el Capitulo V del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se crea y regula el funcionamiento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

En este sentido, se considera necesario la revisión del actual sistema de sugerencias y reclamaciones y el desarrollo regulador del mismo, incorporando las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Actualmente existe una regulación municipal sobre la presentación de sugerencias y reclamaciones por parte de los ciudadanos que se basa, principalmente, en la comunicación presencial de las mismas. Es necesario desarrollar, como se ha realizado por diferentes administraciones públicas, la posibilidad de utilizar otros canales además del presencial, como el electrónico, telefónico, fax, correo, etc.

Asimismo se ha descrito el proceso de presentación de sugerencias y reclamaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, con la finalidad de habilitar la opción electrónica de presentación de sugerencias y reclamaciones por los ciudadanos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Analizar ordenanzas y reglamentos de otras administraciones públicas sobre esta materia, proponiendo los cambios que se consideren oportunos.
- Revisar el diagrama de flujo de trabajo elaborado sobre la presentación de Sugerencias y Reclamaciones al objeto de su optimización y validación.

10 Móstoles opina

OBJETIVO 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	
COD	**Proyecto**
10	**Móstoles Opina**

DESCRIPCION

Se establecerá un sistema o método de recogida permanente de la opinión, necesidades, demandas y/o expectativas de los ciudadanos de Móstoles en relación con los servicios públicos. Ello permitirá el conocimiento de las necesidades, demandas y grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios. Este conocimiento se obtendrá a través de encuestas, estudios, sistemas de sugerencias, etc.

ESTADO DE EJECUCIÓN

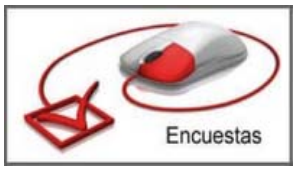

El Proyecto Móstoles Opina persigue conocer la **valoración de los servicios públicos por los ciudadanos**, mediante sondeos de opinión a la población con el fin de conocer su percepción sobre el funcionamiento de cualquier servicio municipal y/o sobre cuestiones de relevancia, o bien encuestas de calidad a las personas usuarias de los servicios municipales. **También pretende fomentar la Participación ciudadana**, a través de la creación de un sistema o método de recogida de opinión, necesidades, demandas y/o expectativas de los ciudadanos de Móstoles.

En el ámbito de la elaboración del Plan Estratégico de Móstoles, se ha realizado una **Encuesta de Percepción Ciudadana**, concluyendo que al **menos un 67% de los ciudadanos encuentran satisfactorias y adecuadas las actuaciones emprendidas y desarrolladas por la Administración municipal en el área de los servicios públicos municipales.**

Durante el año 2012 se ha realizado una encuesta sobre el estado de opinión y prioridades de actuación municipal. Según los resultados de la encuesta **el 44,4 % de los ciudadanos está satisfecho con el estado de sus barrios, siendo las personas extranjeras las mas satisfechas, lo mismo que los ciudadanos más jóvenes y más formados.** Por último, cabe destacar que, de forma general, los ciudadanos consideran como **actividades prioritarias para el desarrollo del municipio mejorar el estado de limpieza de la ciudad así como la seguridad ciudadana.**

Desde las Áreas de Nuevas Tecnología y de Participación Ciudadana se han creado herramientas electrónicas que promueven la participación de los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías. Ambas herramientas se encuentran en la web municipal. Una de ellas se denomina **Parcipa-Mos**, en ella se cuelga facilita información relacionada con el municipio y se realizan encuestas para conocer la opinión de los ciudadanos. La otra se denomina **"Ideas Ciudadanas"**, a través de la cual cada vecino puede aportar ideas u opinar a cerca de las que proponen otros vecinos. La administración municipal valora dichas ideas y responde de su viabilidad.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Establecer un procedimiento normalizado, sistemático y permanente de participación ciudadana, y de percepción de los servicios por los ciudadanos
- Vincular el sistema y su metodología con las encuestas de calidad de los servicios especializados.

11 Regulación de los procedimientos de cambio organizativo

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
11	**Regulación de los procedimientos de cambio organizativo**

DESCRIPCION

Desarrollo del artículo 228 del actual reglamento orgánico, que regule la tipología orgánica, procedimiento, requisitos para la creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto está supeditado a la realización del rediseño de la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento de Móstoles, bajo unos principios y criterios de diseño estructural comunes para todas las áreas de gobierno.

Una vez concluida y aprobada la nueva estructura organizativa, se procederá a desarrollar los procedimientos que regulen las modificaciones que pudieran surgir como consecuencia de la adaptación a la evolución de las necesidades tecnológicas, económicas y humanas de la administración municipal.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Incorporar la regulación y desarrollo del cambio organizativo al analizar y aprobar la nueva estructura, según el proyecto 12 de este Plan.

12 Elaboración de la estructura orgánica y funcional

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
12	**Elaboración de la estructura orgánica y funcional**

DESCRIPCION

Mediante principios y criterios de diseño de estructuras organizativas y previa consulta, análisis y colaboración de las diferentes unidades de gestión de las áreas de gobierno, se elaborará la estructura orgánica y funcional de las diferentes concejalías y unidades administrativas del Ayuntamiento de Móstoles.

ESTADO DE EJECUCIÓN

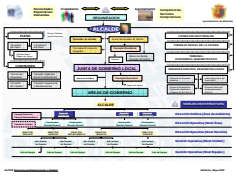

Se han establecido los criterios de diseño de estructuras para abordar toda la organización con criterios comunes, y vertebrar la misma bajo los principios de racionalización y eficiencia.

Existe ya una primera experiencia de rediseño orgánico y funcional en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación.

También existen trabajos **específicos** de la Concejalía de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en el Área de Presidencia de Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública y en la Concejalía de Deportes y Juventud.

Se han elaborado borradores de todos los organigramas de las diferentes áreas de gobierno y coordinación, que incluyen las diferentes unidades administrativas o de gestión: coordinaciones o direcciones generales, direcciones de servicios y jefaturas de gestión.

También existe un documento borrador que establece por cada unidad orgánica cuales son las funciones de su competencia

Es preciso continuar realizando borradores de propuesta, que tendrán que ser analizados conjuntamente con las diferentes unidades de gestión.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Establecer y validar los criterios de diseño de estructuras que se aplicarán en la nueva reorganización técnico-administrativa municipal.
- Aplicar los criterios de diseño en alguna concejalía representativa, analizar las consecuencias y el grado de adecuación.
- Continuar aplicando los criterios al resto de la organización municipal.

13 Estudio organizativo y de gestión

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
13	Estudio organizativo y de gestión

DESCRIPCION

Dicho proyecto se planteará mediante un análisis de la gestión, desde el punto de vista de la adecuación del personal, la estructura organizativa y la mejora de los procesos de trabajo administrativos. Se plantearán acciones de mejora de organización y gestión racional de los recursos humanos y optimización de plantillas.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto es resultado de la ejecución y desarrollo de proyectos relacionados e interdependientes, tales como la gestión de procesos, el rediseño de la estructura orgánica y funcional, o la adecuación de la plantilla a las necesidades reales.

Parece conveniente conocer cómo se desarrollan dichos proyectos para orientar sus resultados hacia el estudio y mejora de la organización y gestión.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Iniciar el proyecto en función de los avances y resultados de los otros proyectos relacionados.

14 Catálogo de procedimientos

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
14	**Catálogo y Manual de procedimientos**

DESCRIPCION

Se elaborará un catálogo o relación de procedimientos, debidamente clasificados y diagramados, que facilite, no sólo la información al ciudadano, sino también la gestión interna de las diferentes unidades organizativas de las áreas de gobierno.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El 29 de junio de 2010 la Junta de Gobierno Local aprobó el **Catálogo de Procedimientos administrativos** del Ayuntamiento de Móstoles, elaborado por la Secretaría General.

En este documento se incluye la relación de los **"tipos de procedimientos"** que se tramitan en esta Administración Municipal con indicación de los efectos y plazos máximos de resolución de cada expediente. También facilitará la gestión de los expedientes al tipificarse y ordenarse cada uno de ellos.

El 9 de julio de 2013 la junta de Gobierno Local aprobó el **Manual Descriptivo de Procedimientos** el cuál es una guía para conocer los requisitos y la documentación necesaria para la realización de cada trámite.

Todo ello supone un paso más para facilitar la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Móstoles.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- **Coordinarse con la Secretaría General** para la revisión y actualización de los contenidos del **Catalogo y Manual de procedimientos administrativos.**

15 Normalización y simplificación de procedimientos

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
15	Normalización y simplificación de procedimientos

DESCRIPCION

Una vez inventariados los procedimientos administrativos, se priorizarán aquéllos que son objeto de normalización, simplificación e informatización, en base a criterios de relevancia para el ciudadano, complejidad, volumen, etc. Se trata de un proceso de simplificación administrativa y mejora en la gestión de los procedimientos y de sus trámites, y revisión de los mismos, eliminando obstáculos o barreras administrativas innecesarias e implantando un sistema de gestión y seguimiento de expedientes.

ESTADO DE EJECUCIÓN

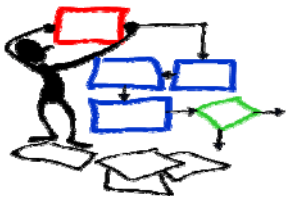

La ejecución de este proyecto estaba condicionada a la realización y desarrollo del Manual de Procedimientos Administrativos, desde un punto de vista jurídico-administrativo.

Asimismo, la normalización y simplificación contemplará el rediseño de proceso o la reingeniería de los mismos.

Para todo ello es necesario el desarrollo efectivo del gestor de expedientes o procesos que se ha adquirido para mecanizar las mejoras de la normalización y la simplificación en el curso operativo del expediente administrativo o del proceso de trabajo.

Esto además servirá para la mejora de los procedimientos administrativos que se realicen a través de la Sede electrónica y el resto de canales de información y tramitación.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Establecer los criterios que permitirán identificar los procedimientos objeto de normalización, simplificación e informatización.
- Aplicar criterios de rediseño o reingeniería de procesos, según los casos.

16 Informatización de procedimientos

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
COD	**Proyecto**
16	Informatización de procedimientos

DESCRIPCION

Se seleccionará los procedimientos o fases que, o bien por su número, relevancia, o repercusión para cada ciudadano sean susceptibles de informatización.

ESTADO DE EJECUCIÓN

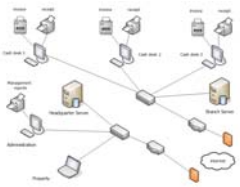

La informatización de procedimientos es el resultado lógico de aplicar criterios de normalización y simplificación administrativa y mejora de procesos de prestación de servicios y de trabajo.

Conforme se van analizando y describiendo los procesos se detectarán los procedimientos o fases que son susceptibles de informatización.

En este proceso se tendrá en cuenta las aplicaciones informáticas y de sistemas adquiridos con relación a la administración electrónica, especialmente el gestor de expedientes y/o procesos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Relacionar este proyecto con el resultado de la normalización y simplificación de procedimientos.
- Estudiar el alcance de la aplicación de gestor de procesos o expedientes

17 Creación de la Comisión de la Calidad

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
17	**Creación de la Comisión de Calidad**

DESCRIPCION

La Comisión de Calidad es un órgano de carácter no ejecutivo, cuya misión consiste en asistir al órgano municipal que asuma la competencia de la gestión del sistema de la calidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el mismo, siendo responsable de velar por la implementación de la Política de Calidad, el cumplimiento de objetivos, y la toma de acciones correctoras y preventivas encaminadas a la mejora continua.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto está condicionado a la conclusión o avance significativo de aquellos otros que se consideran básicos para la mejora y modernización administrativa. Dicho de otro modo, es necesario un mínimo de organización y cambio de cultura interno para adquirir la madurez necesaria requerida a nuestra organización y que exige la creación y desarrollo de una Comisión de Calidad.

Por otro lado, está pendiente todavía, la adopción preferente de un modelo de calidad o la convivencia de varios, sea mediante la certificación de normas ISO, o la búsqueda de la excelencia según el modelo EFQM.

Actualmente, por tanto, consideramos que no se dan las condiciones de éxito para implantar estos modelos. En este sentido, la previsión es comenzar a elaborar **Cartas de servicios**, realizar una primera **autoevaluación de calidad**, e iniciar alguna experiencia piloto con algún servicio para su **certificación**.

En todo caso, se recabará información para conocer cómo otras administraciones han creado y regulado la Comisión de Calidad

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Recabar información para realizar un estudio comparativo sobre cómo otras administraciones públicas han abordado la creación de Comisiones de Calidad.

18 Grupos de mejora

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
18	**Grupos de mejora**

DESCRIPCION

Bajo la denominación de grupos de mejora incluimos cualquier fórmula participativa que agrupe a los empleados del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios municipales.

Formalmente es posible distinguir dos grandes categorías dentro de los grupos de mejora: a) **Círculos de calidad**, constituidos por un grupo pequeño de trabajadores de la misma unidad que se reúnen periódicamente para analizar las mejoras de calidad que se podrían introducir en los procesos de trabajo en los que participan; b) **Equipos de proyecto** que se constituyen específicamente para abordar la mejora de un área de actividad o proceso de trabajo considerado globalmente.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La Dirección de Modernización y Calidad junto con la Dirección de Gestión Tributaria y Recaudación ha llevado a cabo un análisis de las causas que impiden recaudar un mayor porcentaje de la deuda que se encuentra en período ejecutivo. Entre otras herramientas utilizadas, se ha puesto en marcha un **grupo de mejora**, formado por todos los miembros de la **Unidad de Recaudación Ejecutiva**. El grupo ha analizadazo las causas y ha propuesto soluciones que mejoren los resultados obtenidos.

Desde la Dirección de Modernización y Calidad está previsto elaborar un documento que normalice el funcionamiento de los grupos de mejora y sirva de guía para los futuros grupos que se formen.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Elaborar un documento de normalización de la creación y funcionamiento de grupos de mejora

19 Elaborar el Plan de Formación en Calidad

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
19	**Elaborar el Plan de Formación en Calidad**

DESCRIPCION

Se realizará un análisis de necesidades formativas a partir del cual se diseñarán programas y acciones de formación relacionadas con el objetivo de sensibilizar, dar a conocer y adquirir conocimientos y habilidades para la implantación progresiva de sistemas y técnicas de calidad.

ESTADO DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Móstoles se han organizado e impartido una serie de acciones formativas con la finalidad de sensibilizar y adquirir progresivamente los conocimientos básicos para crear una cultura orientada a la mejora continua y modernización.

La información sobre dichas acciones y su descripción, se encuentra en el estado de ejecución del proyecto siguiente, denominado "Organización e impartición de acciones formativas".

A propuesta de la Dirección de Modernización y Calidad, el Plan de Formación 2014, elaborado por el departamento de Personal, contempla un área formativa denominada "Gestión y Calidad". El objetivo es incluir acciones formativas relacionadas con los proyectos de mejora y cambio que deriven del Plan Estratégico de Modernización y Calidad.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Organizar e impartir las acciones de formación relacionadas con los planes y proyectos de cambio y mejora del Plan de Modernización y Calidad

20 Organización e impartición de acciones formativas

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
20	Organización e impartición de acciones formativas

DESCRIPCION

Elaborado el Plan de Formación en Calidad de los servicios, se organizarán, ejecutarán y evaluarán las acciones de formación, comprobando en qué grado los objetivos han sido alcanzados.

ESTADO DE EJECUCIÓN

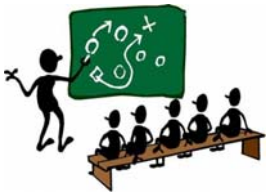

Se han organizado e impartido una serie de acciones formativas relacionadas con los proyectos que se están ejecutando con relación a los objetivos de cambio y transformación de nuestra organización municipal hacia la mejora continua de los servicios.

Estas acciones formativas han sido las siguientes

- **Calidad administraciones publicas** (2 ediciones)
- **Administración electrónica** (3 ediciones)
- **Procedimiento municipal administrativo** (5 ediciones)
- **Esquema Nacional de seguridad**. (2 ediciones)
- **Cuadro de mando**. (1 edición)
- **Cartas de Servicios**. (1 edición)

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Concluir el diseño, organización e impartición de acciones formativas relacionadas con la gestión de procesos.
- Acompañar las acciones formativas necesarias, según la implantación de los diferentes proyectos del Plan de Modernización y Calidad.

21 Diagnóstico de la situación actual

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
21	Diagnóstico de la situación actual

DESCRIPCION

Es necesario realizar un diagnóstico de la situación organizativa y de gestión del Ayuntamiento de Móstoles para conocer el punto de partida de la implantación de sistemas de calidad. Ello nos permitirá conocer nuestras oportunidades de mejora, así como nuestras debilidades para afrontar este proyecto.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Actualmente se está elaborando el borrador de un estudio preliminar para conocer la situación de partida, antes de decidir la implantación de uno o varios modelos de calidad.

Como avance de este estudio se indica la ausencia de una visión horizontal de la prestación de servicios y de trabajos (gestión por procesos); la falta de una estructura orgánica y funcional flexible y adaptada a los requerimientos de los tiempos actuales; una excesiva burocratización y complejidad administrativa; la inadecuación de los sistemas y tecnología a las necesidades de la administración municipal, y una visión fragmentada de la atención al ciudadano.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Concluir el diagnóstico de situación estableciendo áreas de mejora que oriente la adopción de sistemas de calidad.

22 Implantación de la gestión por procesos

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
22	Implantación de la gestión por procesos

DESCRIPCION

Se implantará la gestión por procesos a partir de la identificación en cada área de gobierno de los procesos que gestión a cada unidad organizativa o administrativa, su clasificación y diseño de mapas de proceso. Todo ello servirá, además, como apoyo de los proyectos de racionalización y simplificación administrativa.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La puesta en marcha de este proyecto se ha visto complementada con la realización de otros proyectos relacionados, como la implantación de la Sede electrónica o la carpeta ciudadana, lo que ha motivado la identificación de varios procesos y la descripción de los mismos conjuntamente con las unidades de gestión responsables

Se ha realizado una primera identificación de procesos cuyas fuentes de información son la Guía de Servicios del Ayuntamiento de Móstoles así cómo la información contenida en la web municipal.

Las acciones realizadas con relación a la implantación de la gestión de procesos han sido las siguientes:

- Definición del *"Proyecto general de implantación de la gestión por procesos en el Ayuntamiento de Móstoles"*. En dicho documento se establecen las tareas de las diferentes fases: inicio, puesta en marcha, ejecución y evaluación.
- Establecimiento del *"Mapa de procesos"*, incluyendo los procesos estratégicos, operativos y de soporte.
- **Aplicación piloto de la Metodología** en trámites y servicios de Gestión Tributaria y en la unidad de Formación del departamento de Personal, concluyendo que resulta válida de aplicar al resto de procesos del Ayuntamiento de Móstoles.
- Actualmente se está definiendo, por criterios de prioridad, una serie de **procesos desde el punto de vista de su incorporación como trámite online** a la Sede electrónica, lo que ha supuesto utilizar una versión abreviada de la metodología de procesos.

Otras acciones en **diseño y definición de procesos:**

- Definición de una propuesta del proceso de gestión de la **Contratación administrativa** local
- Definición de una propuesta del proceso de gestión del **Tablón de Anuncios electrónico**
- Borrador del proceso de **tramitación y gestión de facturas**
- Diagnóstico y definiciones de procesos de **gestión de recaudación ejecutiva** (en curso)

- Definición de una propuesta de diagrama de flujo de **firma electrónica de documentos.**
- Definición de una propuesta de diagrama de flujo del proceso de **presentación de facturas electrónicas y en papel.**
- Definición de una propuesta de diagrama de flujo para **aprobar proyectos de incorporación de tramites o procedimientos a la sede electrónica**
- Diagrama de flujo del proceso de **aprobación de Cartas de servicios**

GRADO DE DESARROLLO				
20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Continuar definiendo procesos con la metodología creada e implantada

23 Elaboración de Cartas de servicios

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
23	Elaboración de Cartas de servicios

DESCRIPCION

Las Cartas de servicios son documentos escritos en los que se dan a conocer a los ciudadanos los compromisos de calidad que asume la Administración en la prestación de los servicios. Pretenden ser la expresión de un contrato de servicios entre la Administración y los ciudadanos, por lo que han de elaborarse tomando en consideración sus necesidades y expectativas.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Para la realización de este proyecto se ha elaborado el **"Sistema de elaboración y gestión de cartas de servicios del Ayuntamiento de Móstoles",** aprobado por la Junta de Gobierno Local el 28 de enero de 2013.

También se ha llevado a cabo acciones de difusión, presentado el proyecto a todos los Responsables de Servicios de la Plantilla, con objeto de dar a conocer el Sistema, informar sobre los requisitos necesarios para poder elaborar una Carta de servicios, concienciar sobre las consecuencia que implica la elaboración de las mismas, así como motivar a aquellos servicios que estén en disposición de realizar Cartas de servicios a iniciar el proceso de elaboración.

Se han creado los equipos de trabajo para elaborar las Cartas de Servicios en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Personal y el Departamento de Estadística y Registro. Durante el primer semestre del 2014 está prevista la publicación de las mismas. Por otro lado se han iniciado las primeras acciones para crear la Carta de Servicios de Policía Local.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Realizar las Cartas de servicios de aquellos servicios que hayan solicitado su elaboración
- Hacer un seguimiento de las cartas de servicios que se elaboren

24 Evaluación de la calidad: modelo EFQM de excelencia

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
24	**Evaluación de la calidad: modelo EFQM de excelencia**

DESCRIPCION

Se establecerá un sistema de evaluación de la calidad de los servicios, según el Modelo **EFQM**. Con ello se pretende conocer los niveles de calidad de nuestra Institución en la prestación de los servicios y formular acciones de mejora a partir de sus resultados.

Se podrá utilizar para realizar la primera autoevaluación el **Marco Común de Evaluación** (CAF, siglas en ingles de *Common Assessment Framework)*, como herramienta de autoevaluación expresamente concebida para las organizaciones públicas, y que incorpora las principales características del Modelo EFQM.

En su momento se podrá utilizar, asimismo, el Modelo de Ciudadanía (MC-OCSP), instrumento elaborado para la evaluación de los servicios públicos y optar al **Premio Ciudadanía**, que convoca el Observatorio para la Calidad de los Servicios Públicos (Observatorio CSP).

ESTADO DE EJECUCIÓN

Entendemos que es necesaria la conclusión del proyecto de definición de la estructura orgánica y funcional y el avance del proyecto de definición de procesos para abordar con ciertas garantías la adopción de un modelo de evaluación.

Asimismo se está estudiando la posibilidad de realizar una primera autoevaluación a través de la Agencia Española de evaluación de calidad de los servicios públicos.

Por último, se ha realizado una primera evaluación de la Dirección de Gestión Tributaria y Recaudación a través del modelo EVAM. Este modelo permite, por un lado, realizar un diagnóstico de las organizaciones con una metodología propia, desarrollada sobre la base de las experiencias acumuladas en procesos de autoevaluación y Modelos de referencia aplicados en la Administración Pública (EFQM, CAF, ISO, etc.), así como asociar actuaciones concretas para favorecer la mejora continua y valorar la madurez organizativa orientando, de esta manera, la planificación de las líneas de actuación futuras.

Este modelo plantea, por tanto, un avance de la mejora gradual de las organizaciones a través de la aplicación de criterios de calidad.

GRADO DE DESARROLLO

20%	**40%**	**60%**	**80%**	**100%**

ACCIONES

- Analizar la posibilidad de realizar una evaluación de servicios en colaboración con la

Agencia Nacional de evaluación y calidad

- Analizar nuevos servicios a través del modelo EVAM

25 Estudios sobre certificaciones de la calidad (Normas ISO)

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS	
COD	**Proyecto**
25	Estudios sobre certificaciones de la calidad (Normas ISO)

DESCRIPCION

El aseguramiento de la calidad, a través de certificaciones ISO 9000 o similar, presenta una gran utilidad de cara al aseguramiento de la gestión de los procesos. Se estudiarán las áreas de gobierno y unidades de gestión que reúnan las condiciones y requisitos para obtener Certificaciones de calidad. De ellas se seleccionará la primera experiencia piloto, que sirva de referente o modelo para el resto de las unidades organizativas.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Al igual que en el proyecto sobre la evaluación de la calidad a través del modelo EFQM, las certificaciones de calidad según las Normas ISO requiere que se produzcan una serie de circunstancias de tipo cultural y organizativo para afrontar con éxito la primera certificación.

Actualmente el ayuntamiento está inmerso en un proceso de evaluación y certificación a través de la UNE 66182: "Guía para la evaluación integral del gobierno municipal", que es una adaptación de los requisitos de la ISO 9001:2000 a la gestión de las Administraciones Locales.

Durante el mes de diciembre de 2013 se llevó a cabo la primera fase: evaluación directiva. En el primer cuatrimestre de 2014, se llevará a cabo la segunda fase: evaluación operativa. Esta norma organiza sus indicadores en cuatro cuadrantes. Según los resultados que se obtengan, se establecerá una serie de planes de mejora para alcanzar el cumplimiento del máximo de indicadores contenidos en la norma. En caso de cumplir todos los indicadores de alguno de los cuadrantes que conforman la norma, el Ayuntamiento será certificado en esos cuadrantes.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Establecer planes de mejora para cumplir los indicadores de la norma UNE 66182.

26 Adaptación normativa a la Administración Electrónica

OBJETIVO 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
COD	**Proyecto**
26	Adaptación normativa a la Administración Electrónica

DESCRIPCION

Se establecerán una serie de proyectos cuya finalidad será la adecuación de la gestión interna y los sistemas tecnológicos existentes a las obligaciones establecidas por la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas.
Entre otras cosas, estos proyectos podrán garantizar:

- Acceder a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio.
- Poder consultar el estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha.
- No tener que presentar papeles que ya estén en poder de las administraciones.
- Conceder la misma validez jurídica a las comunicaciones electrónicas que a las que se realizan en papel.
- Realizar un trámite o recibir información a través de Internet o un teléfono, que tendrá la misma validez que de la forma tradicional.
- Asegurar todas las garantías de calidad, seguridad y confidencialidad.

ESTADO DE EJECUCIÓN

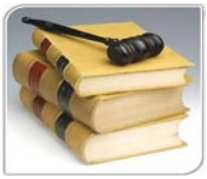

Desde el Comité de administración electrónica se está coordinando los trabajos de implantación y desarrollo del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con la administración.

En este sentido los avances que implican la adquisición, mantenimiento y desarrollo de los sistemas y la tecnología se estudian por dicho Comité, procediendo, en su caso, a elaborar los proyectos normativos que se consideren necesarios.

En consecuencia, se dispone de la siguiente normativa:

- Reglamento Municipal de procedimiento Administrativo
- Ordenanza de creación de la Sede y Registro electrónico
- Decreto de creación de la Sede electrónica
- Decreto de creación del Catalogo de modelos normalizados de solicitud
- Aprobación del Catálogo de Procedimientos Administrativos
- Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Proceder a la aprobación de nuevas normas según el desarrollo de la administración electrónica.

27 Gestión de contenidos y portal de servicios

OBJETIVO 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
COD	**Proyecto**
27	Gestión de contenidos y portal de servicios

DESCRIPCION

Adquisición y puesta en marcha de una Plataforma de gestión de contenidos o base de datos que dará soporte a la publicación automática de contenidos que se configuren dentro del sistema de información.

El portal de servicios actuará como elemento integrador de los procesos de gestión interna y atención ciudadana. Existirán servicios de información y transacción. Dicho portal actuará de contenedor de las aplicaciones que se pondrán a disposición de los ciudadanos que necesitarán, para su utilización, un certificado de la clase 2CA que se podrá obtener gratuitamente en el CERES a través de la FNMT.

ESTADO DE EJECUCIÓN

En el año 2012 se ha publicado la nueva Web municipal, diseñada y creada con criterios de interactividad que ofrecen las posibilidades de las redes sociales. Asimismo, contempla una navegación más funcional y adaptada a los criterios técnicamente requeridos de accesibilidad y seguridad.

Destaca especialmente la Guía de servicios del ciudadano, así como la Administración electrónica, en la que paulatinamente se incorporarán todos aquellos trámites online que se establezcan, y la información necesaria y suficiente para que el ciudadano pueda elegir el canal de tramitación preferente, sea éste, presencial, telefónico o electrónico.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Colaborar en la definición de un procedimiento de actualización de contenidos

28 Firma electrónica

OBJETIVO 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
COD	**Proyecto**
28	**Firma electrónica**

DESCRIPCION

Se pretende ofrecer a los ciudadanos un mecanismo para identificarse ante la Administración de una forma segura, fiable y que garantice la validez legal de las transacciones telemáticas.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Este proyecto se está llevando a cabo junto con la creación de la Sede electrónica, la carpeta ciudadana y el registro electrónico, pues para realizar algunos de los trámites que permiten estos nuevos servicios, es necesario identificarse y autenticarse.

Existe ya implantada la Firma electrónica en la Gerencia Municipal de Urbanismo, si bien se está pendiente de validar dicha funcionalidad por el Comité de Administración Electrónica.

Por otro lado, se requerirá que los empleados públicos, por razón de su puesto de trabajo, utilicen certificados institucionales de firma electrónica, o similares, necesarios para la gestión interna del procedimiento electrónico.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Estudio por el Comité de Administración Electrónica de las propuestas del departamento de Nuevas Tecnologías sobre la implantación de firma electrónica para los empleados, así como los mecanismos seguros de identificación y autenticación de los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con la administración.

29 Registro electrónico y notificaciones

OBJETIVO 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
COD	**Proyecto**
29	Registro electrónico y notificaciones

DESCRIPCION

Implantación del registro y notificaciones telemáticas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de tramitación telemática previsto en los proyectos de Administración Electrónica. Con la incorporación de la Administración y la firma electrónica se pretende facilitar a los ciudadanos las comunicaciones con la administración, así como el registro de documentos y escritos a través del registro municipal virtual.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La implantación de este proyecto está siendo realizada conjuntamente por el departamento de Nuevas Tecnologías, la Unidad de Estadística y Registro, la Dirección de Modernización y Calidad, la Secretaria General y por una empresa externa.

Esté proyecto se encuentra en la última fase para su conclusión. Ya se ha establecido la forma en la que debe trabajar el registro electrónico y cómo se fusionaría con el actual registro presencial.

No obstante, es necesario avanzar en los trabajos pendientes para hacer efectiva las notificaciones electrónicas.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Móstoles se ha adherido al proyecto ORVE-SIR, que es la Oficina de Registro Virtual de Entidades, un sistema informático capaz de interconectar las oficinas de registro de las distintas administraciones públicas: estatal, autonómica y local.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Revisión y comprobación final de la funcionalidad, operativa y puesta en funcionamiento del Registro electrónico en la Sede electrónica

30 Móstoles tr@mita

OBJETIVO 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
COD	**Proyecto**
30	**Móstoles tr@mita**

DESCRIPCIÓN

Se abordará los servicios de atención ciudadana "online", bajo el epígrafe de "Móstoles **tr@mita".** Los ciudadanos podrán acceder a la "**Carpeta Ciudadana**", en la que podrán encontrar dos grandes bloques de servicios:

a) Servicios encaminados a la consulta de los sistemas de información del Ayuntamiento en base al parámetro de DNI del certificado digital que posea el ciudadano (certificado de la clase 2CA de la FNMT)

b) Servicios de información o solicitud de un trámite sin certificado digital

ESTADO DE EJECUCIÓN

Existe ya una plataforma de gestión de procesos y/o expedientes administrativos que permitirá la gestión electrónica de los procedimientos.

Actualmente, bajo la metodología de la gestión de procesos, se están definiendo los mismos, las tareas y documentos necesarios, detectando áreas de simplificación administrativa.

Posteriormente la metodología incluye la publicación del trámite correspondiente en la Sede electrónica y la posibilidad de que los ciudadanos puedan consultar en todo momento el estado de aquellos procedimientos originados por una solicitud electrónica.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Continuar definiendo procedimientos con los servicios, en colaboración con el departamento de Nuevas Tecnologías y la Secretaría General, para su incorporación como trámite online en la Sede electrónica.

31 Creación y difusión de la imagen corporativa del Plan de Modernización y Calidad

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLICACIÓN	
COD	**Proyecto**
31	**Creación y difusión de la imagen corporativa del Plan de Modernización y Calidad**

DESCRIPCION

Se pretende el diseño, creación y difusión de la imagen corporativa del Plan Estratégico de Modernización y Calidad de los servicios. Con ello se quiere vincular un logo o "imagen" con todas las actividades, folletos, documentación etc., que se utilice en el desarrollo del Plan.

ESTADO DE EJECUCIÓN

La imagen corporativa del Plan Estratégico de Modernización y Calidad se muestra en la figura de la izquierda. Ha sido elaborado por el Gabinete de Diseño Gráfico del Ayuntamiento de Móstoles, y es la imagen que se está utilizando en aquellos documentos relacionados con la ejecución o desarrollo del Plan Estratégico.

Asimismo se ha diseñado y creado un nuevo logo relacionado con la idea del impulso permanente de los proyectos o actuaciones relacionados con la modernización, mejora y cambio en el funcionamiento de la Administración municipal. Dicho logo se refleja en la imagen de la derecha.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- No hay necesidad de acciones de desarrollo y mejora, pues este proyecto está finalizado en su totalidad.

32 Publicaciones de difusión interna

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLICACIÓN	
COD	**Proyecto**
32	Publicaciones de difusión interna

DESCRIPCION

Se elaborarán diferentes materiales de difusión entre los empleados públicos, con el fin de mejorar la comunicación interna. Se proporcionará información, en diferentes soportes (papel, documento electrónico, CD, etc.) sobre los avances y desarrollo del plan de Modernización y Calidad.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Con relación a este proyecto, se ha creado un **CD de Contenidos**, con los siguientes documentos:

- Decreto de competencias de la Dirección de Modernización y Calidad
- Propuesta de Resolución sobre el Plan de Modernización y Calidad
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local
- Plan Estratégico de Modernización y Calidad
- Programación anual de proyectos
- Boletín de Mejora y Calidad
- Presentación del Plan a los Servicios

Se ha realizado un **Boletín de Comunicación Interna,** con el propósito de explicar de forma clara los objetivos, líneas estratégicas y proyecto de modernización y calidad.

Posteriormente, se ha creado un **Blog** sobre los avances referidos al del Plan Estratégico. (http://modernizacionycalidad.blogspot.com) y, por último, una cuenta en **Twitter** para que los interesados puedan seguir puntualmente las novedades http://twitter.com/AytoMostDMyC

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Consideramos que existen y se utilizan suficientes mecanismos y herramientas de comunicación interna para informar de los avances y novedades del Plan de Modernización y Calidad.

33 Encuentros y jornadas

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLICACIÓN	
COD	**Proyecto**
33	Encuentros y jornadas

DESCRIPCION

Se organizarán encuentros y jornadas entre los empleados públicos sobre el ámbito o materia de modernización y calidad. Se presentarán ponencias sobre experiencias concretas, externas o internas, de interés para los empleados.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Con motivo de la impartición del curso sobre Procedimiento Administrativo, así como otras jornadas organizadas para concienciar a los responsables sobre la necesidad de su colaboración para la realización de la Guía de Servicios al Ciudadano, se han realizado las primeras acciones para llevar a cabo este proyecto.

También se ha realizado la presentación del Sistema de elaboración y gestión de cartas de servicios del Ayuntamiento de Móstoles, a los Responsables de los Servicios, para dar a conocer el Sistema, informar sobre los requisitos necesarios para poder elaborar una carta de servicios, concienciar sobre las consecuencia que implica la elaboración de las mismas, así como motivar a aquellos servicios que estén en disposición de realizar cartas de servicios e iniciar el proceso de elaboración.

También se ha presentado y pedido colaboración para realizar la fase operativa de la certificación en la UNE 66182 "Guía para la evaluación integral del gobierno municipal".

Por la definición del mismo proyecto, éste siempre estará en constante realización, pues a lo largo de la actividad del departamento de Modernización y Calidad irán surgiendo experiencias de interés para los empleados y los servicios y/o departamentos.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Preparar y organizar encuentros y/o jornadas siempre que existan experiencias que puedan ser interesantes para los empleados.

34 Campaña de prensa, radio y televisión

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLICACIÓN	
COD	**Proyecto**
34	**Campaña de prensa, radio y televisión**

DESCRIPCION

Se elaborarán diferentes campañas en los medios de comunicación, para dar a conocer y explicar los objetivos y proyectos de modernización y calidad. Asimismo, se proporcionará información en diferentes soportes sobre los avances y desarrollo del Plan Estratégico.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El Plan Estratégico de Modernización y Calidad se presentó a los **medios de comunicación** el 20 de mayo de 2008, con el titular de: "*El Ayuntamiento de Móstoles presenta un plan para modernizar el funcionamiento de la Administración y la calidad de los Servicios Públicos*".

Asimismo, se han elaborado diferentes **Notas de Prensa** redactadas por el Gabinete de Comunicación Móstoles, y relacionadas con algunos de los proyectos del Plan, como por ejemplo, la Guía de Servicios del ciudadano.

La revista **Trámite Parlamentario** realizó una **entrevista** al entonces Vicealcalde, Daniel Ortiz, sobre los objetivos y contenidos del Plan Estratégico de Modernización y Calidad.

Se ha elaborado un **Boletín de Comunicación** en el que se ha explicado la finalidad del Plan estratégico, así como su estructura, objetivos y proyectos de modernización y cambio.

También se ha diseñado y creado un **Blog** sobre los avances de los proyectos establecidos en el Plan de Modernización, en el que además se ha incorporado diferentes espacios de información y comunicación, tales como normativa interna, documentos, enlaces de interés etc. (http://modernizacionycalidad.blogspot.com).

Por último, en http://twitter.com/AytoMostDMyC se puede seguir las novedades relacionadas con los proyectos de mejora y calidad.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Consideramos que existen y se utilizan suficientes mecanismos y herramientas de comunicación de los avances del Plan de Modernización y Calidad.

35 Acciones de difusión directa

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLICACIÓN	
COD	**Proyecto**
35	Acciones de difusión directa

DESCRIPCION

Se incluirán bajo esta denominación todas aquellas acciones que permitan el contacto personal e individualizado del Ayuntamiento de Móstoles con los ciudadanos destinatarios de los servicios: buzoneo institucional, reuniones informativas con asociaciones vecinales, etc.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El Plan de Modernización y Calidad ha sido presentado en todos los **Consejos de distrito**, en los cuales están representados las asociaciones vecinales.

Asimismo, se hizo entrega del primer **Boletín de Comunicación** y una copia de las **transparencias** de las presentaciones del Plan, que explicaban los objetivos, estratégicas y proyectos de modernización y cambio.

GRADO DE DESARROLLO

20%	40%	60%	80%	100%

ACCIONES

- Entendemos que la comunicación y difusión del Plan ha sido suficiente. No obstante, se podrán realizar aquellas otras acciones que, según las circunstancias concretas, se consideren oportunas para una mejor difusión y conocimiento de los avances de los proyectos.

5.- RESUMEN GRADO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y CONCLUSIONES

5.1. Grado de desarrollo por proyectos

A continuación se presenta de forma gráfica el grado de desarrollo (en una escala porcentual) de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Modernización y Calidad.[2]

PROYECTO		GRADO DE DESARROLLO				
1	Guías de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
14	Catálogo y Manual de procedimientos	20%	40%	60%	80%	100%
31	Imagen Corporativa	20%	40%	60%	80%	100%
32	Publicaciones	20%	40%	60%	80%	100%
34	Campañas comunicación	20%	40%	60%	80%	100%
35	Difusión directa	20%	40%	60%	80%	100%
4	Garantía jurídica Administración Electrónica	20%	40%	60%	80%	100%
10	Móstoles Opina	20%	40%	60%	80%	100%
19	Plan de Formación	20%	40%	60%	80%	100%
26	Proyectos de adecuación normativa	20%	40%	60%	80%	100%
27	Contenidos y Portal de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
29	Registro telemático	20%	40%	60%	80%	100%
2	Creación del SAC	20%	40%	60%	80%	100%
12	Estructura y funciones	20%	40%	60%	80%	100%
22	Gestión por procesos	20%	40%	60%	80%	100%
23	Cartas de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
30	Servicios "online"	20%	40%	60%	80%	100%
5	Sugerencias y reclamaciones	20%	40%	60%	80%	100%
18	Grupos de mejora	20%	40%	60%	80%	100%
20	Acciones formativas	20%	40%	60%	80%	100%

[2] Los colores de los proyectos responden a los objetivos del Plan Estratégico de Modernización y Calidad: Objetivo 1.- Atención integral al ciudadano, Objetivo 2.- Organización administrativa; Objetivo 3.- Calidad de los servicios; Objetivo 4.- Administración electrónica; Objetivo 5.- Comunicación e implicación

25	Normas ISO	20%	40%	60%	80%	100%
28	Firma electrónica	20%	40%	60%	80%	100%
33	Encuentros y Jornadas	20%	40%	60%	80%	100%
11	Cambio organizativo	20%	40%	60%	80%	100%
13	Estudio de gestión	20%	40%	60%	80%	100%
15	Normalización , simplificación	20%	40%	60%	80%	100%
16	Informatización procedimientos	20%	40%	60%	80%	100%
21	Diagnóstico	20%	40%	60%	80%	100%
24	Modelo EFQM de Excelencia	20%	40%	60%	80%	100%
17	Comisión de Calidad	20%	40%	60%	80%	100%

Conclusión

De la anterior tabla se deduce las siguientes conclusiones:

El Plan Estratégico de Modernización y Calidad se encuentra en un 58% de su desarrollo.

Más del 55 % de los proyectos del Plan Estratégico de Modernización y Calidad están realizados en un grado igual o superior al 60 %

5.2. Grado de desarrollo por objetivos.

A continuación se presenta de forma gráfica el grado de desarrollo (en una escala porcentual) de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización y Calidad.

OBJETIVO 1: ATENCION INTEGRAL AL CIUDADANO					
PROYECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Guías de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
Garantía jurídica Administración Electrónica	20%	40%	60%	80%	100%
Móstoles Opina	20%	40%	60%	80%	100%
Creación del SAC	20%	40%	60%	80%	100%

Sugerencias y reclamaciones	20%	40%	60%	80%	100%

OBJETIVO 2: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA					
PROECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Catálogo y Manual de procedimientos	20%	40%	60%	80%	100%
Estructura y funciones	20%	40%	60%	80%	100%
Cambio organizativo	20%	40%	60%	80%	100%
Estudio de gestión	20%	40%	60%	80%	100%
Normalización , simplificación	20%	40%	60%	80%	100%
Informatización procedimientos	20%	40%	60%	80%	100%

OBJETIVO 3: CALIDAD DE SERVICIOS					
PROECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Plan de Formación	20%	40%	60%	80%	100%
Gestión por procesos	20%	40%	60%	80%	100%
Cartas de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
Grupos de mejora	20%	40%	60%	80%	100%
Acciones formativas	20%	40%	60%	80%	100%
Normas ISO	20%	40%	60%	80%	100%
Diagnóstico situación actual	20%	40%	60%	80%	100%
Modelo EFQM de Excelencia	20%	40%	60%	80%	100%
Comisión de Calidad	20%	40%	60%	80%	100%

OBJETIVO 4: ADMINISTRACION ELECTRÓNICA					
PROECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Proyectos de adecuación normativa	20%	40%	60%	80%	100%
Contenidos y Portal de servicios	20%	40%	60%	80%	100%
Registro telemático	20%	40%	60%	80%	100%
Servicios "online"	20%	40%	60%	80%	100%
Firma electrónica	20%	40%	60%	80%	100%

OBJETIVO 5: COMUNICACIÓN E IMPLANTACION					
PROJECTO	GRADO DE DESARROLLO				
Imagen Corporativa	20%	40%	60%	80%	100%
Publicaciones	20%	40%	60%	80%	100%
Campañas de comunicación	20%	40%	60%	80%	100%
Difusión directa	20%	40%	60%	80%	100%
Encuentros y Jornadas	20%	40%	60%	80%	100%

5.3. Conclusiones

Según los datos contenidos en las tablas anteriores se concluye que:

- El objetivo **1**, **"Atención integral al ciudadano"** se ha ejecutado un **72 %**
- El objetivo **2**, **"Organización administrativa.,"** se ha ejecutado un **40 %**
- El objetivo **3**, **"Calidad de los servicios"** se ha ejecutado un **37.77 %**
- El objetivo **4**, **"Administración Electrónica"** se ha ejecutado un **68 %**
- El objetivo **5**, **"Comunicación e implantación"** se ha ejecutado un **88 %**

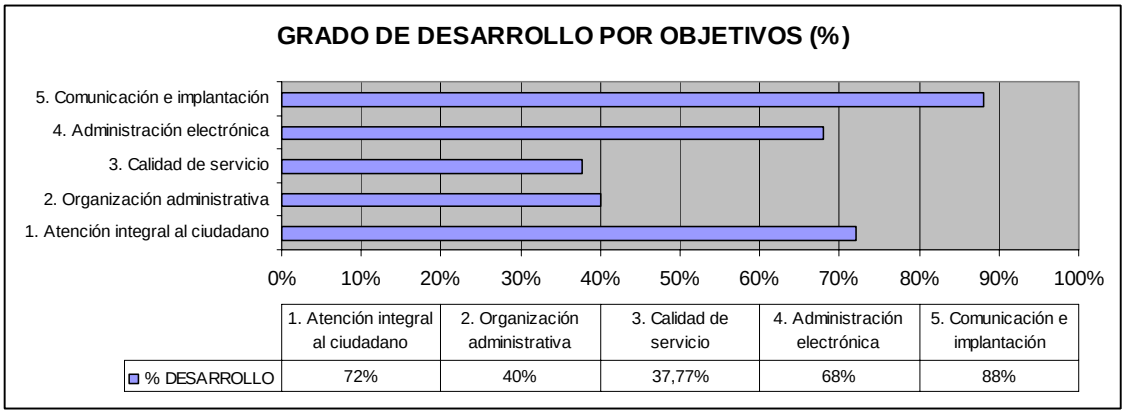

	1. Atención integral al ciudadano	2. Organización administrativa	3. Calidad de servicio	4. Administración electrónica	5. Comunicación e implantación
% DESARROLLO	72%	40%	37,77%	68%	88%

José Enrique Díez Getino
Director de Modernización y Calidad

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ACCION DEL GOBIERNO LOCAL DE MOSTOLES

Estado de Situación y Balance del Plan de Gobierno 2012-2015

(A fecha 31 de marzo de 2014)

MQ Modernización Calidad
Ayuntamiento de Móstoles

Dirección de Modernización y Calidad

ÁREA DE PRESIDENCIA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

INDICE

1.OBJETO

Es objeto de este documento presentar el estado de situación de los compromisos y objetivos estratégicos del Plan de Gobierno, así como ofrecer un balance de gestión del mismo a fecha 31 de marzo de 2014

Con ello se persigue dos objetivos principales:

A) Conocer la evolución de la ejecución de los contenidos del Plan de gobierno para, en su caso, adoptar las decisiones oportunas.

B) Informar a los ciudadanos del balance y estado de ejecución del Plan de Gobierno, para el seguimiento de la acción del gobierno local, como ejercicio de transparencia.

2. PLAN DE GOBIERNO

2.1. Concepto

La aplicación del proyecto político del equipo de gobierno se basa en la planificación de los *compromisos* del programa electoral y de los *objetivos* del Plan Estratégico de Móstoles.

El resultado constituye el Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles, que posiciona a la organización municipal, sus objetivos, planes y acciones, en línea con el proyecto político del Alcalde y su equipo de Concejales, ayudando a establecer los recursos y a coordinar las actuaciones en la dirección de dicho proyecto de gobierno.

El Plan de Gobierno persigue crear, por tanto, la hoja de ruta, el instrumento o medio de planificación de la acción de gobierno durante el periodo de la legislatura, por lo que su eficacia se extenderá al periodo 2012-2015.

Si se considera oportuno, el Plan de Gobierno, su contenido, prioridades y programación podrán ser modificados durante los cuatro años de eficacia del mismo.

Dicho Plan de Gobierno debe completarse, además, con el establecimiento de las prioridades y la programación anual de los compromisos y objetivos por las diferentes Áreas de dirección política, contemplando, en su caso, los recursos económicos necesarios dentro de las posibilidades económicas-financieras del contexto actual.

2.2. Ventajas

Concretar el proyecto del equipo de gobierno mediante la elaboración y aplicación de un **Plan de Gobierno** presenta varias **ventajas o beneficios:**

A) Se convierte en un **instrumento para la acción política,** permitiendo llevar a cabo de una forma racional y ordenada, los planes, programas y actuaciones del equipo de gobierno, haciéndolas efectivas de manera coordinada.

B) El Plan posiciona a la administración y organización municipal en **línea con el proyecto político** del equipo de gobierno, estructurando y coordinando los recursos en la dirección marcada por dicho proyecto.

C) La existencia de un sistema de **evaluación y seguimiento**, con indicadores de gestión y cuadro de mando, ofrece al equipo de gobierno información relevante sobre el estado y avance de los compromisos y objetivos. Ello permitirá tomar decisiones basadas en las informaciones obtenidas o hechos, ajustando los planes o acciones a la realidad de cada momento, con lo que se adquiere capacidad de adaptabilidad, flexibilidad o respuesta.

D) La **programación anual del plan**, constituye la concreción de su aplicación por cada área de gobierno o coordinación.

E) El Plan de acción municipal posibilita articular tanto los *compromisos* del programa electoral, como los

objetivos del **Plan Estratégico de la ciudad de Móstoles**.

F) El Plan de Gobierno representa un ejercicio de **transparencia** con los ciudadanos, que podrán conocer los avances de los compromisos y objetivos que sean de su interés.

2.3 Objetivos

El Plan de Gobierno local del Ayuntamiento de Móstoles (2012-2015) pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

A) Integrar en un mismo documento tanto los ***compromisos*** del programa electoral, como los ***objetivos*** establecidos en el Plan Estratégico de Móstoles.

B) Establecer la **planificación** de la acción de gobierno durante la presente legislatura.

C) Asignar a las Áreas de gobierno y de coordinación la responsabilidad de realización de los contenidos de dicho Plan.

D) Priorizar y programar anualmente los contenidos del Plan de Gobierno para su coordinación planificada, y de acuerdo con la existencia de créditos presupuestarios suficientes.

E) Establecer un **sistema de indicadores y seguimiento** de los diferentes compromisos y objetivos, que permita conocer en todo momento el estado de ejecución y grado de desarrollo del Plan.

F) Poner a **disposición de los ciudadanos** la información necesaria para que conozcan el grado de realización y cumplimiento del Plan, como un ejercicio de máxima transparencia de la acción del Gobierno.

2.4. Alcance

El ámbito de aplicación de los contenidos del Plan de Gobierno abarca a toda la administración municipal, es decir, Ayuntamiento de Móstoles, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, así como las Empresas Municipales (Instituto Municipal del Suelo y Empresa Municipal de Promoción Económica)

Asimismo, podrá afectar, según las competencias, objetivos, acciones o materias a las Fundaciones y Consorcios.

En un nivel estructural inferior el Plan de Gobierno afecta a la intervención y colaboración de todas las Áreas de Gobierno, Coordinaciones y/o Direcciones Generales, Direcciones de servicio y/o departamento, y Unidades de gestión.

2.5. Contexto

Misión

La misión de Móstoles es lograr altos niveles de calidad de vida para sus ciudadanos mediante la planificación y gestión eficaz de sus políticas públicas. Móstoles busca aumentar el grado de bienestar social de sus habitantes con la promoción de los valores democráticos y la integración de las minorías; la libertad individual; la solidaridad ciudadana; el fortalecimiento de la cohesión social; el empleo; y la innovación y la difusión del conocimiento.

Visión

Móstoles desea ser la gran ciudad del sur de Madrid, ciudad líder en la calidad de vida que proporciona a sus habitantes, capaz de posicionarse como un valioso referente nacional y regional que atraiga personas, empresas y proyectos innovadores. Para ello, potenciará su desarrollo a través de las comunicaciones; proporcionará servicios públicos de excelencia; desarrollará políticas que favorezcan la generación de empleo, la accesibilidad universal, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; promoverá la integración de los diferentes colectivos étnicos y de las minorías en la vida de la comunidad, y fortalecerá la democracia local a través de la participación ciudadana y el refuerzo de las redes sociales.

Valores

Los valores implicados son los de democracia inclusiva, cohesión e integración social, solidaridad, desarrollo sostenible y excelencia.

2.6. Contenidos

El **Plan de Gobierno** municipal establece los *compromisos* electorales con los ciudadanos, así como los *objetivos* del Plan Estratégico Ciudad de Móstoles, que incluyen los principales proyectos de inversión, los proyectos prioritarios en cuanto a la mejora de la gestión y eficiencia, así como el impulso y desarrollo para el bienestar de las personas y el desarrollo de la ciudad.

Además, dicho Plan ha de poseer la **flexibilidad necesaria y suficiente** para adaptarse a los cambios que pudieran ocurrir durante el plazo de su aplicación o desarrollo.

El contenido de dicho Plan de Gobierno se ha establecido y estructurado tomando en consideración tanto el ***Programa electoral*** como el ***Plan Estratégico de***

Móstoles. Una vez analizado el contenido de ambos documentos, se han **estructurado** los *compromisos* y los *objetivos* de la siguiente manera:

Respecto al Programa electoral

- Áreas de actividad
- Programas de actuación
- Compromisos

Es decir, los ***compromisos*** electorales se encuadran en **Programas de actuación**, y estos, a su vez, en **Áreas de actividad.**

Respecto al Plan Estratégico de Móstoles:

- Dimensiones estratégicas
- Líneas estratégicas
- Objetivos

Del mismo modo, por lo que respecta al Plan Estratégico de Móstoles, los ***objetivos*** se encuadran en **Líneas estratégicas** y estas, a su vez, en **Dimensiones estratégicas**

En la figura 1 se puede observar la **equivalencia estructural** entre los compromisos electorales y los objetivos del Plan estratégico.

Figura 1:
Equivalencia estructural entre los compromisos electorales y los objetivos del Plan estratégico

NIVEL	COMPROMISOS ELECTORALES	PLAN ESTRATEGICO
I	AREAS DE ACTIVIDAD	DIMENSIONES ESTRATEGICAS
II	PROGRAMAS DE ACTUACION	LINEAS ESTRATEGICAS
III	COMPROMISOS	OBJETIVOS

3. PRINCIPALES HITOS

01. Anuncio público del Alcalde, en su discurso de investidura, de la elaboración de un Plan de Gobierno *(09/Enero/2012).*

02. Primera Nota de Prensa: *"Ortiz hará un Plan de Gobierno para que los vecinos puedan evaluar y hacer un seguimiento de los proyectos comprometidos con los ciudadano" (09/Enero/2012).*

03. Acuerdo de la Junta de Gobierno del Plan de Gobierno *(24/Enero/2012).*

04. Segunda Nota de Prensa: *"La Junta de Gobierno aprueba el Plan de Gobierno 2012-2015, que permitirá a los vecinos evaluar y hacer un seguimiento de los proyectos municipales". (24/ Enero/2012).*

05. Periodo de observaciones por los Concejales al Plan de Gobierno *(Febrero 2012).*

06. Instrucciones del Alcalde con relación a la programación anual y estado de situación de compromisos y objetivos del Plan de Gobierno *(23/ Marzo/2012).*

07. Remisión de Instrucciones y recogida de información *(Abril y Mayo de 2012).*

08. Elaboración de documento provisional sobre el estado de situación del Plan de Gobierno *(Junio 2012).*

09. Remisión a las Concejalías para validación del documento provisional de estado de situación y periodo de recepción de observaciones *(Julio y Agosto 2012).*

10. Elaboración del *1º Informe de seguimiento y evaluación (Septiembre 2012).*

11. Creación de la subWeb sobre el Plan de Gobierno y publicación del 1º Informe de Seguimiento y evaluación *(Octubre/2012).*

12. Tercera Nota de Prensa: *"Ortiz hace público el estado de ejecución y balance del Plan de Gobierno, que permite a los ciudadanos, por primera vez, evaluarlo y hacer un seguimiento". (04/ Octubre/12)*

13. Instrucciones del Alcalde para primera evaluación del año 2013 con relación al Plan de Gobierno *(Marzo 2013).*

14. Remisión de las Instrucciones a los Concejales y periodo para actualización de la información del estado y ejecución del Plan de Gobierno *(Marzo y Abril 2013).*

15. Elaboración del *2º Informe de seguimiento y evaluación* del Plan de Gobierno *(Mayo 2013).*

16. Presentación de Informe de seguimiento y evaluación al Comité de Dirección Estratégica *(05/ Junio/2013).*

17. Publicación del informe en la Web municipal (*14/ Junio/2013).*

18. Cuarta Nota de Prensa (*14/ Junio/2013).*

19. Instrucciones del Alcalde para segunda evaluación del año 2013 con relación al Plan de Gobierno *(22/Noviembre/2013).*

20. Remisión de las Instrucciones a los Concejales y periodo para actualización de la información del estado y ejecución del Plan de Gobierno *(Noviembre-Diciembre 2013).*

21. Elaboración del *3º Informe de seguimiento y evaluación* del Plan de Gobierno *(Enero-febrero 2014).*

22. Remisión a Concejales y responsables de la administración municipal del *3º Informe de seguimiento y evaluación* del Plan de Gobierno *(Previsión: 2º semana de Marzo de 2014).*

23. Presentación de Informe de seguimiento y evaluación al Comité de Dirección Estratégica *(11/ marzo/2014).*

24. Instrucciones del Alcalde para primera evaluación del año 2014 con relación al Plan de Gobierno *(Marzo de 2014).*

25. Remisión de las Instrucciones a los Concejales y periodo para actualización de la información del estado y ejecución del Plan de Gobierno *(28/ marzo/2014).*

26. Elaboración del 4ª Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno (14/Abril/2014)

27. Remisión a Concejales y responsables de la administración municipal del 4º Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno (Previsión: 4ª semana de Abril de 2014)

28. Presentación de Informe de seguimiento y evaluación al Comité de Dirección Estratégica *(Abril 2014).*

29. Publicación del informe en la Web municipal (*Previsión 4º semana de abril 2014*).

30. Cuarta Nota de Prensa *(Previsión 4º semana de abril 2014*).

31. Elaboración del 5º Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno *(previsión: diciembre 2014).*

4. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL

En el **Anexo** se recoge la situación actual de la ejecución de los contenidos del Plan de Gobierno.

Por cada responsable político, la información se estructura de la forma siguiente:

- **Código**
- **Tipo**
  Compromiso
  Objetivo
- **Denominación**
- **Estado**
  Concluido
  Realizándose
  No iniciado
- **Desarrollo (%)**
- **Descripción**
- **Año previsto de inicio**

Grados de desarrollo en porcentaje (%)

A	CONCLUIDO	100%
B	DESARROLLO	80% 60% 40% 20%
C	NO INICIADO	0%

PARTE I:
INDICADORES GENERALES

A continuación se presentan los resultados globales del Plan de Gobierno según los siguientes indicadores: estado de ejecución, año de programación y grado de desarrollo (en porcentajes).

También se informa del estado de ejecución por Áreas de dirección política y se establece el Índice de cumplimiento del Plan de Gobierno, a fecha del informe (31 de Diciembre de 2013).

Finalmente se informa de la evolución histórica de los objetivos estratégicos y de los compromisos electorales según su estado de ejecución , su año de programación o inicio Índice de cumplimiento

5. BALANCE

5.1. Por estado de ejecución

Como se observa en la *Figura 5.1.*, el **59.09** % de los proyectos del Plan de Gobierno están **realizándose**, mientras que un **7.88** % no han sido iniciados todavía; y el **33.03 %** restante **han sido ya concluidos**.

ESTADO	NUMERO DE COMPROMISOS/ OBJETIVOS	BALANCE POR ESTADO
(A) CONCLUIDO	109	33,03%
(B) REALIZÁNDOSE	195	59,09%
(C) NO INICIADO	26	7,88%
TOTAL	***330***	***100 %***

5.2. Por Año de programación o de inicio

Como se aprecia en la *Figura 5.2.*, el **80.91%** de los proyectos recogidos en el Plan de Gobierno fueron iniciados en el año **2012**, el **12.73%** han comenzado durante el año **2013,** el **4.85%** están programados para ser iniciados en el **2014,** y finalmente un **0.30%** serán iniciados durante el **2015.** El **1.21%** restante, todavía no ha sido programado el inicio de su realización.

AÑO	NUMERO DE COMPROMISOS/OBJETIVOS	BALANCE POR AÑO DE PROGRAMACIÓN
2012	267	80,91%
2013	42	12,73%
2014	16	4,85%
2015	1	0,30%
?	4	1,21%
TOTAL	***330***	***100%***

Figura 5.1: Balance por estado de ejecución

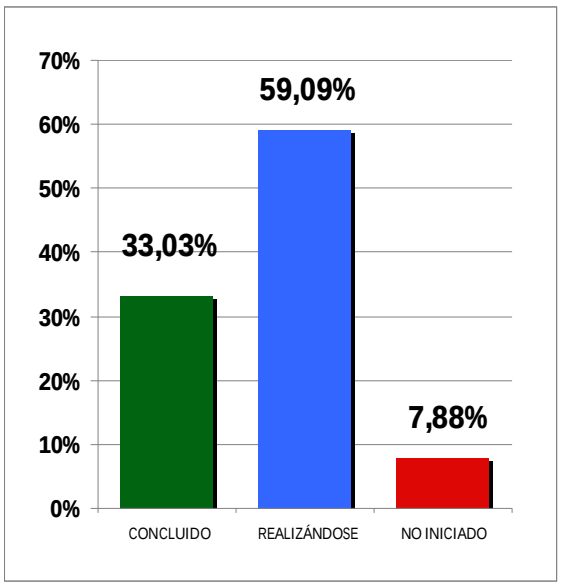

Figura 5.2: Balance por año de ejecución

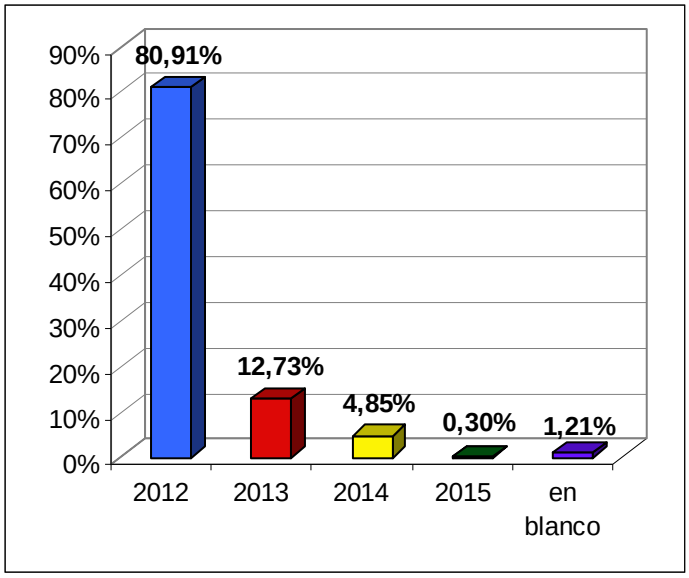

5.3. Por grado de desarrollo (%)

5.3.1. Desarrollo general

Como se observa en la *tabla 5.3.*, el **7.88%** de los proyectos del Plan de Gobierno todavía no han sido iniciados; el **5.45%** se encuentran en un **20%** de su desarrollo, el **7.27%** están en un **40%** de su ejecución, el **7.88%** están concluidos en un **60%**, el **37.27%** han sido desarrollados en un **80%** y, finalmente, el **34.24%** de los proyectos del Plan de Gobierno totalmente finalizados (**100%**.)

En conclusión**, casi el 80% de los proyectos** del Plan de Gobierno se encuentran **al menos en un 60% de su desarrollo.**

Figura 5.3: Grado desarrollo general

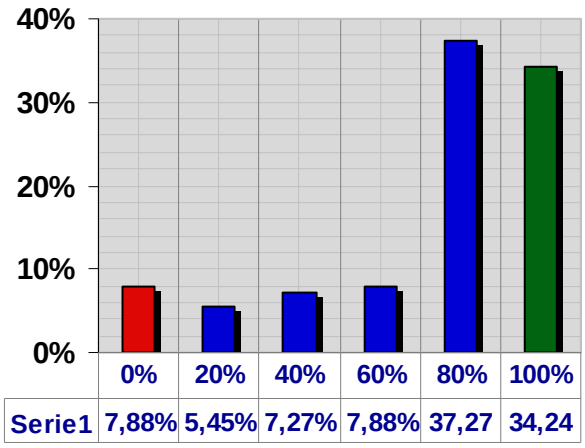

5.3.2. Desarrollo por estado: (A) Concluido

Como se aprecia en el gráfico sobre porcentaje de proyectos **concluidos** por áreas políticas, el promedio de proyectos desarrollados al **100%** es de **30.19%.**

Cabe destacar que las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos concluidos son el Área de Medio Ambiente **(56.52%),** la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana **(53.85%)**, Infraestructuras y Mantenimiento (**52.94%**) y Educación Cultura y Turismo **(50.82%)**.

PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCLUIDOS POR AREA DE GOBIERNO

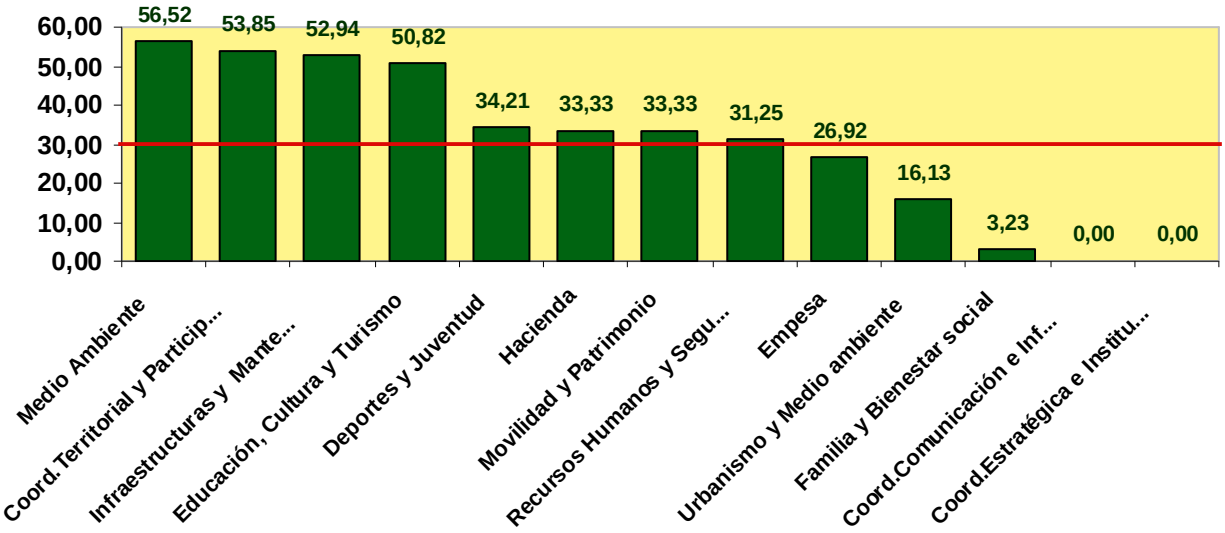

5.3.3. Desarrollo por estado: (B) Realizándose

Como se observa en el gráfico sobre porcentaje de proyectos **realizándose** por áreas políticas, el promedio de proyectos que se encuentran en vías de desarrollo es de **62.39%.**

Cabe destacar que las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos en desarrollo son Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública **(100%),** Familia y Bienestar Social (**88.71%**), y la Coordinación, Comunicación, Información, Estudios y Programas (**83.33%**).

Por otro lado, el área de Medio Ambiente **(34.78%)**, Infraestructuras y Mantenimiento **(35.29%)** y el área de Educación, Cultura y Promoción Turística **(36.07%**) son las áreas que presentan un porcentaje menor de proyectos en fase de desarrollo.

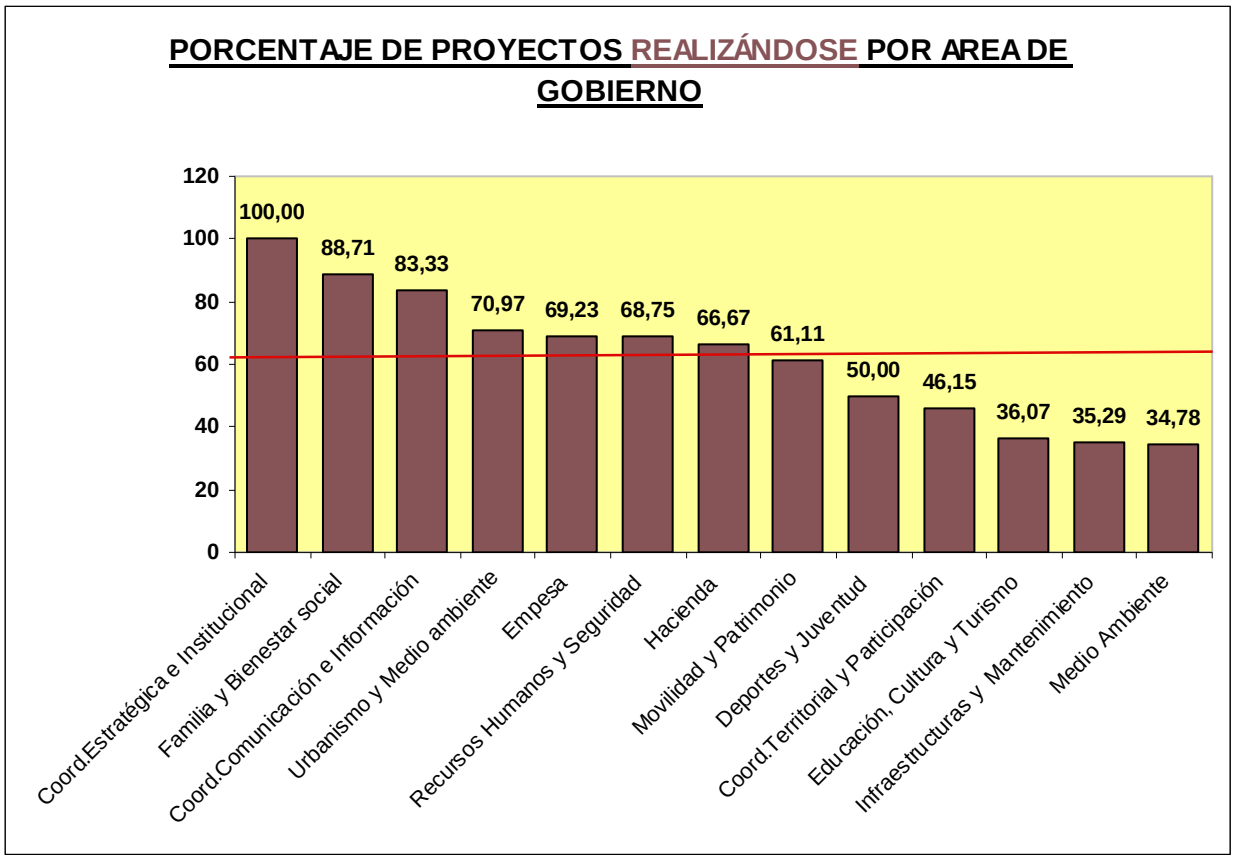

5.3.4. Desarrollo por estado: (C) No iniciados

Como se observa en el gráfico sobre proyectos **no iniciados** por áreas políticas, el porcentaje promedio de proyectos que no han sido iniciados es de **7.42%.**

Cabe destacar que las áreas que presentan un mayor porcentaje de proyectos no iniciados son el Área de Coordinación, Comunicación e Información (**16.67%**) y Deportes y Juventud **(15.79%).**

Por otro lado, en el área de Recursos Humanos y Seguridad, Hacienda, Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública y la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana son áreas dónde todos sus proyectos están desarrollándose o han sido concluidos.

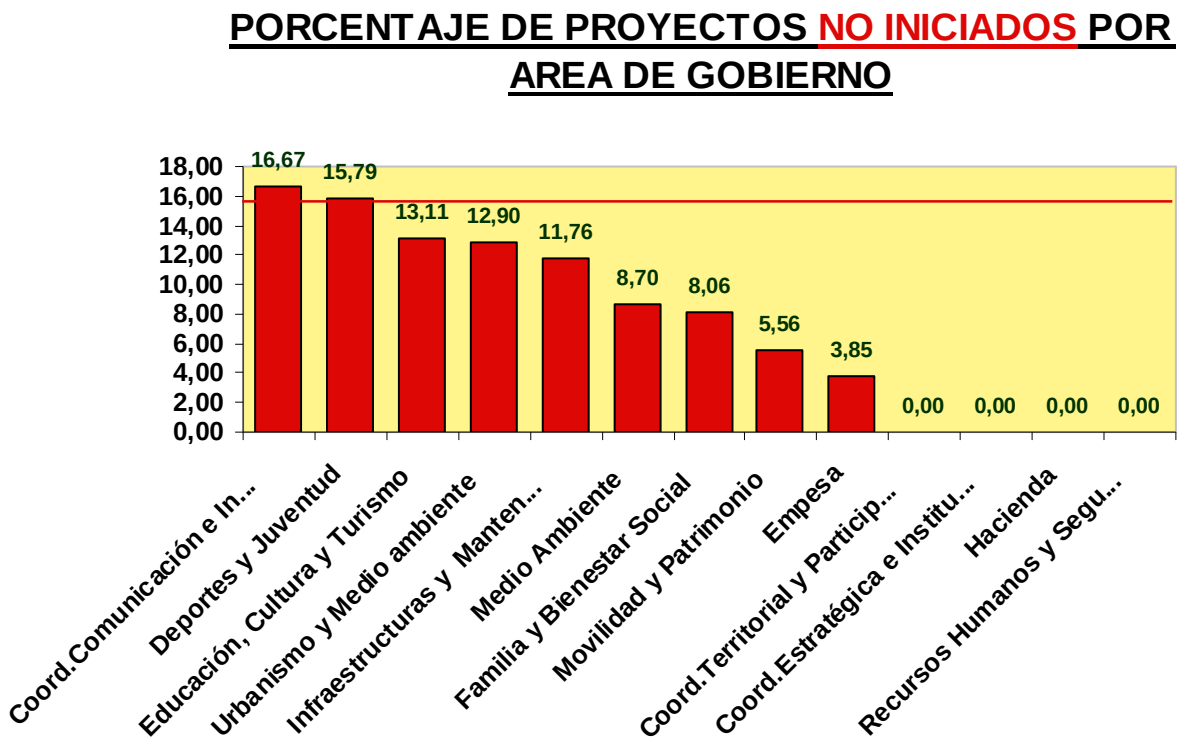

5.4. Índice de cumplimiento del Plan de Gobierno (%)

Se ha considerado conveniente crear este índice a partir del grado de desarrollo de los compromisos/ objetivos del Plan de Gobierno, según información proporcionada por las diferentes áreas políticas.

Para ello se ha utilizado la media aritmética a partir de los porcentajes de ejecución de cada proyecto, según la cuadro de la imagen derecha.

A	CONCLUIDO	100%
B	DESARROLLO	80% 60% 40% 20%
C	NO INICIADO	0%

Se concluye que el índice de cumplimiento del Plan de Gobierno es, hasta la fecha, del **72.79%.**

En el siguiente gráfico se observa el índice de cumplimento de las diferentes Áreas de Coordinación y de Gobierno. Es necesario advertir que este índice debe tomarse como una información relevante para analizar los avances de los contenidos del Plan de Gobierno. No es un índice comparativo, pues el número, dificultad, complejidad, financiación, etc. de cada compromiso y objetivo asignado a cada área de dirección política es muy desigual.

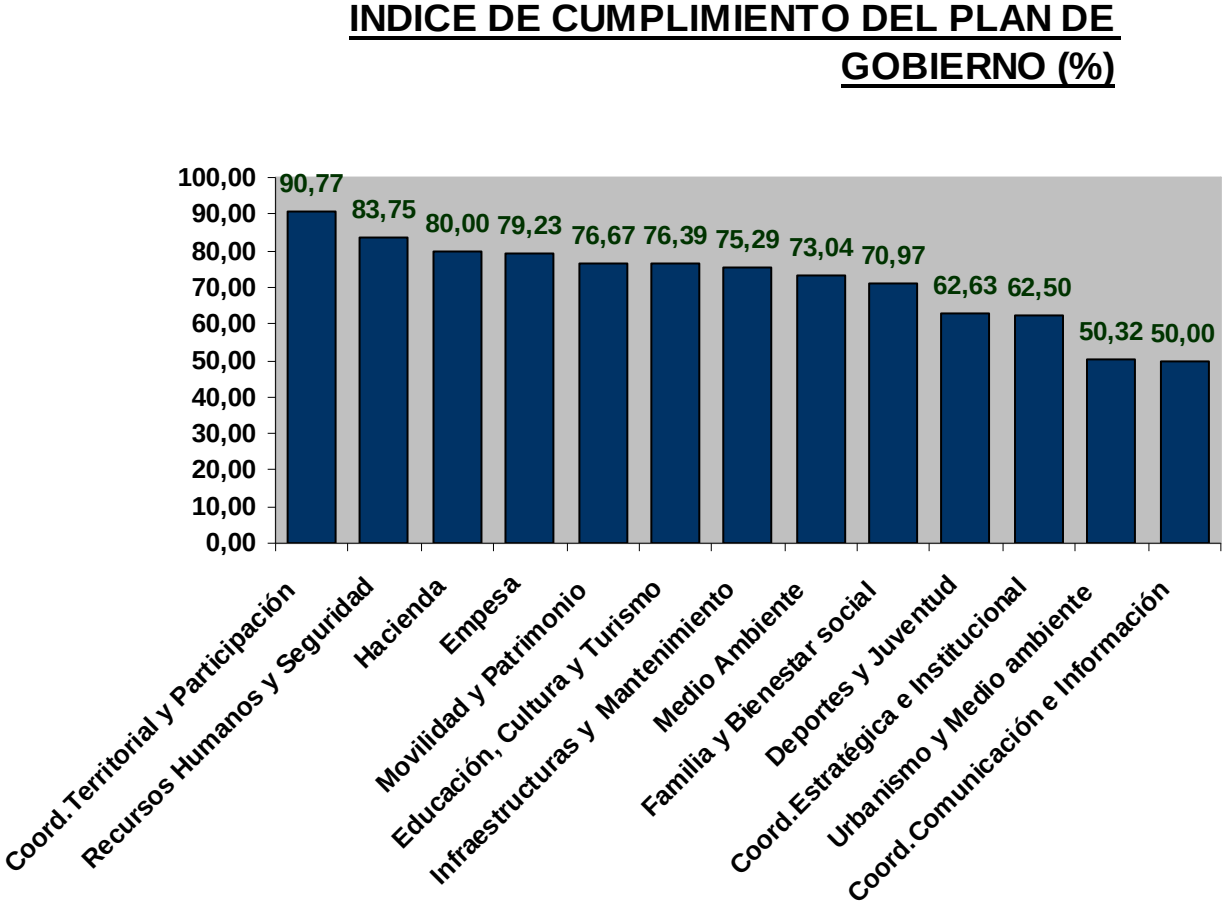

5.5. Evolución histórica

5.5.1. Evolución histórica del estado de ejecución

Como se muestra en el gráfico el Plan de Gobierno ha ido avanzando en su ejecución, de manera que ha disminuido el **porcentaje de proyectos no iniciados** , pues en **octubre de 2012** representaba un **20.30%** del Plan de Gobierno y en la última avaluación (**marzo 2014**) representa un **7.88%**.

Lo mismo ha ocurrido con los proyectos que estaban realizándose, en **octubre de 2012** representaban un **71.82%** del Plan, y en **marzo de 2014** han pasado a representar un **59.09%** .

Todo esto ha producido que el porcentaje de **proyectos concluidos** haya aumentado, pasando de un **7.88%** en **octubre de 2012**, a un **33.03%** en **marzo de 2014**.

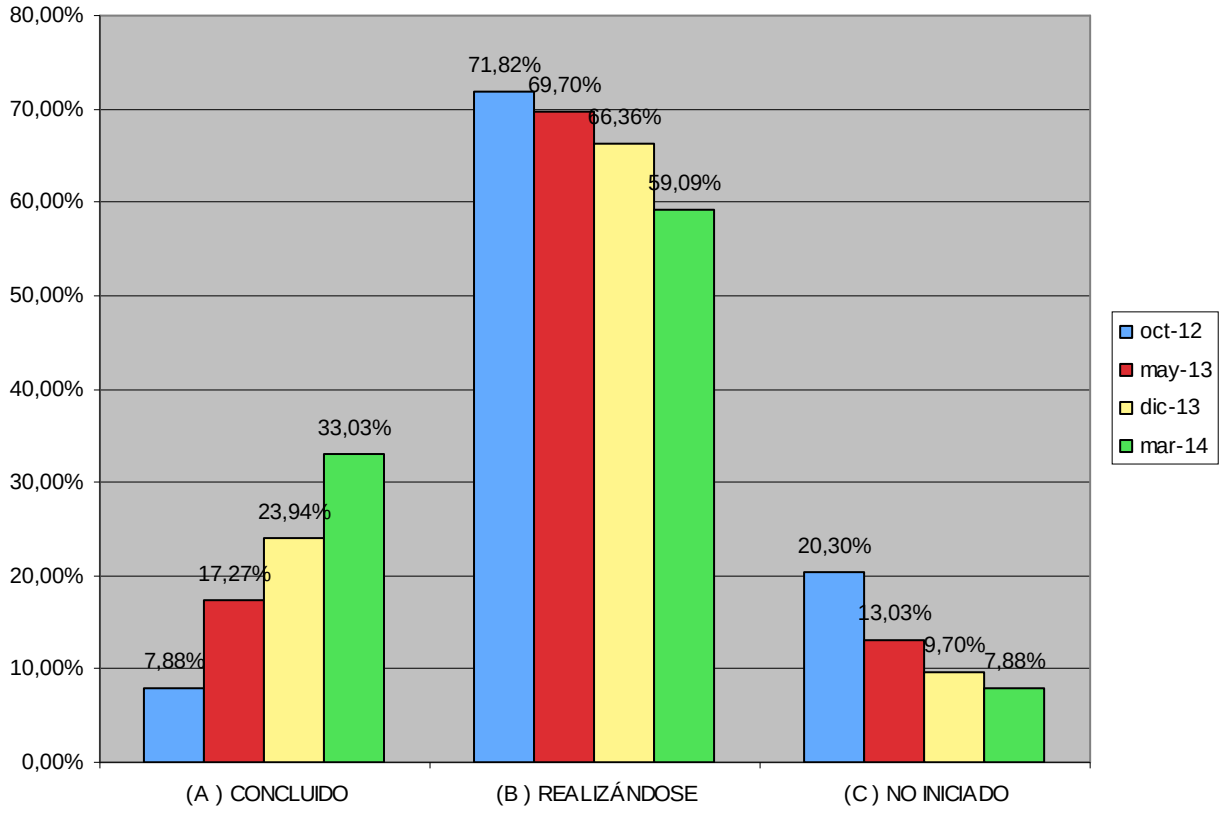

5.5.2. **Evolución histórica del año de programación**

Según se refleja en el gráfico la evolución del año en el que está programado el inicio de los proyectos que componen el Plan de Gobierno ha sido el siguiente:

En **octubre de 2012** estaba programado que el **86.06%** de los proyectos del Plan de Gobierno fueran iniciados durante el **año 2012**. Sin embargo, en el informe de marzo de 2014, se confirma que el **80.91%** de los proyectos fueron iniciados durante el **año 2012.**

En **octubre de 2012** estaba programado que el **4.24%** de los proyectos fueran iniciados en el **año 2013**. Sin embargo, en el informe de **marzo de 2014**, se confirma que el **12.42%** de los proyectos han sido iniciados durante el **año 2013.**

Con relación al porcentaje de proyectos planificados para ser iniciados durante el **año 2014**, en la evaluación de **octubre de 2012** y en la de **mayo de 2013** las áreas comunicaron que era de un **3.64%**. En la última **evaluación de marzo de 2014** se ha comunicado que el porcentaje es de **4.85%**.

En **octubre de 2012** estaba programado que ningún proyecto fuera iniciado en el **año 2015**. Sin embargo, tanto en **mayo** de 2013, en **diciembre de 2013 y en marzo de 2014**, se confirma que el **0.30%** de los proyectos van a ser iniciados durante el **año 2015.**

Por último, el porcentaje de **proyectos que no tienen establecida una fecha de inicio ha disminuido**, de manera que en la evaluación de **octubre de 2012** era de **6.06%**, en la evaluación de **mayo de 2013** el porcentaje era de **2.42% ,** en **diciembre de 2013** el porcentaje era de **1.52%** y, finalmente, en **marzo de 2014** el porcentaje es de **1.21%**.

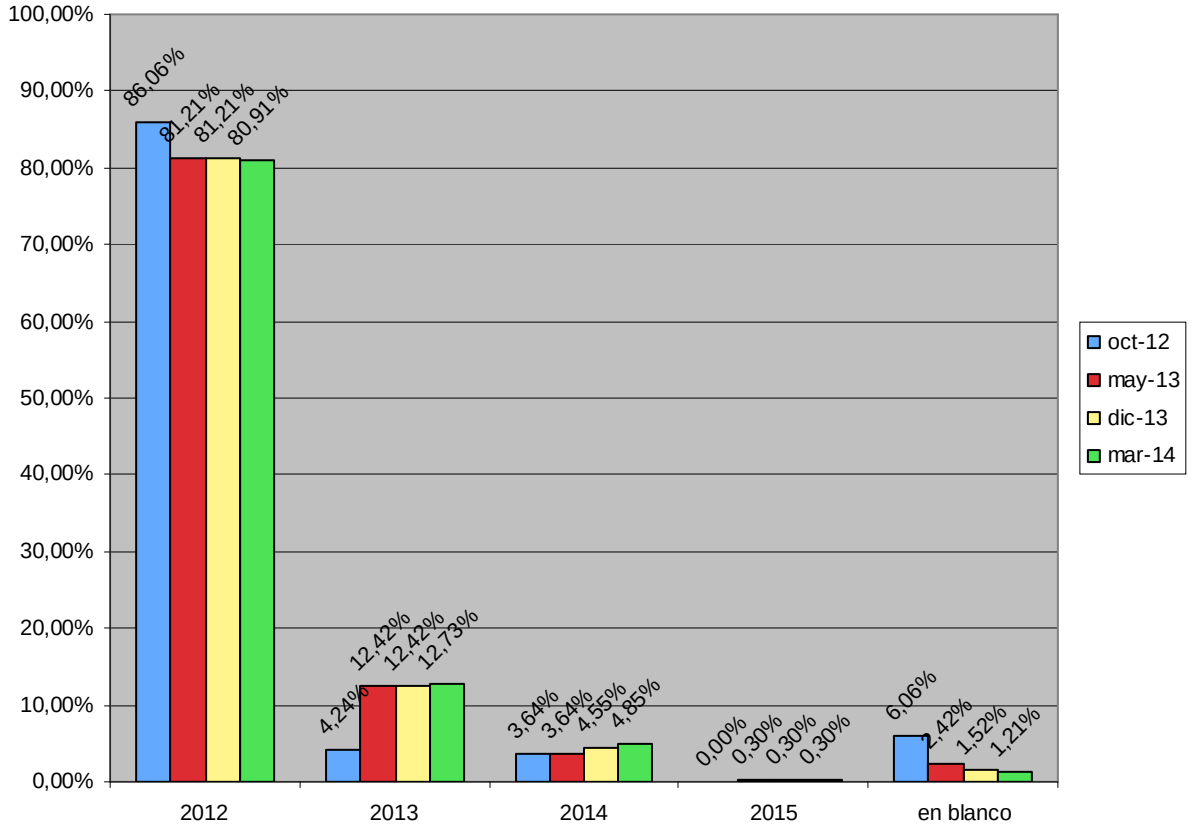

5.5.3. **Evolución histórica del índice de cumplimiento**

Según se refleja en el siguiente gráfico, la evolución del índice de cumplimiento del Plan de Gobierno (%) ha sido el siguiente:

Este índice se calculó en el 2º Informe sobre el Plan de Gobierno, de fecha 30 de mayo de 2013.
A dicha fecha del informe el índice de cumplimiento era de **52,44 %**.

En el 3º informe el índice de cumplimiento fue del **63.87%**, lo que supuso un incremento **11,43 %.**

El el 4º informe el índice de cumplimiento es de 72.79%, lo que supone un incremento del **8.92%** con respecto al 3º informe.

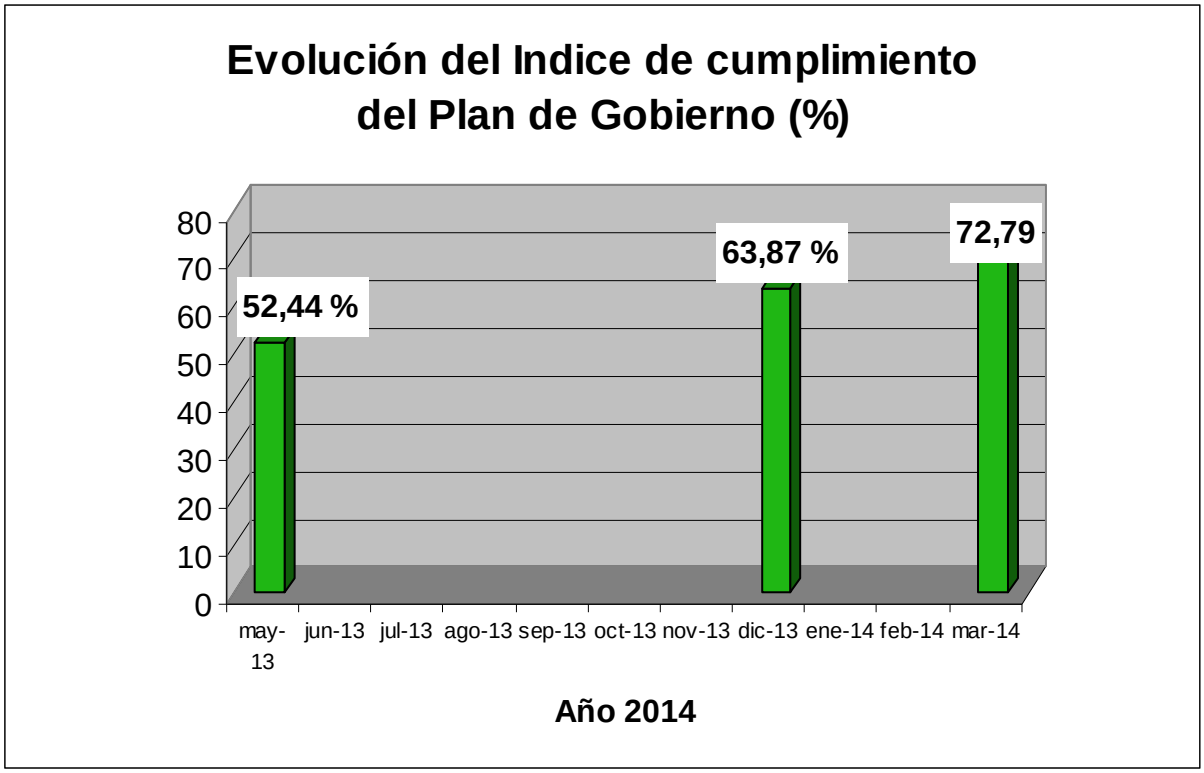

PARTE II:
INDICADORES ESPECIFICOS POR AREAS DE COORDINACION Y DE GOBIERNO

A continuación se presentan los resultados por Áreas de Dirección Política, según los siguientes indicadores: estado de ejecución, año de programación y grado de desarrollo del Plan de Gobierno (%)

5.6. Deportes y Juventud

5.6.1. Balance por estado de ejecución

El área de Deportes y Juventud tiene asignados 38 compromisos/objetivos, que representa un **11.55 %** del Plan de Gobierno; de ellos, el **34.21%** han sido ya **concluidos** (13 objetivos/compromisos), mientras que el **50%** de los proyectos están **realizándose** actualmente (19 compromisos/objetivos), y el **15.79%** todavía **no han sido comenzados** (6 compromisos).

5.6.2. Balance por año de programación

Durante el **año 2012** se iniciaron el **76.32%** de los compromisos/objetivos de Deportes y Juventud; mientras que el **18.42%** han sido iniciados en el **año 2013**. Por último, el **5.26%** restante **no tiene asignada todavía ninguna fecha**.

DEPORTES Y JUVENTUD
Balance por estado de ejecución

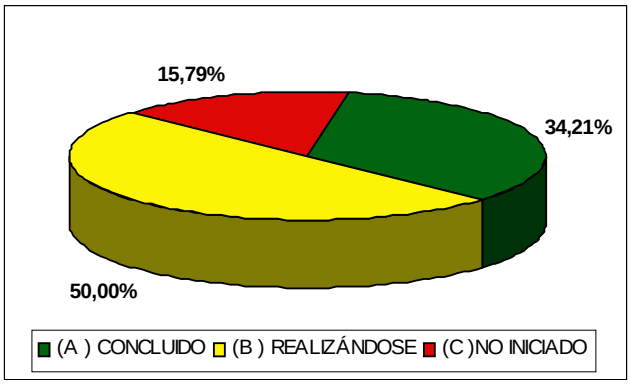

DEPORTES Y JUVENTUD
Balance por año de programación

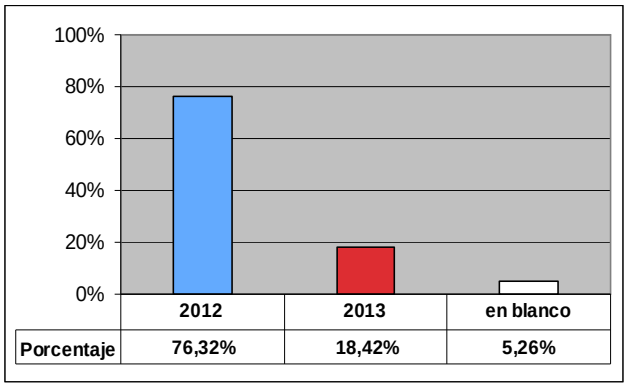

5.6.3. Balance por grado de desarrollo

El **15.79%** de los compromisos/objetivos del área de Deportes y Juventud **no han sido todavía iniciados** (6 compromisos/objetivos). El **13.16%** están a un **20%** de su ejecución (5 objetivos/compromisos). El **5.26%** están realizándose en un 40% (2 compromiso/objetivo). El **7.89%** están desarrollados **en un 60%** (3 objetivo/compromiso)**.** El **23.68%** están **en un 80%** (9 objetivos/compromisos). Finalmente el **34.21%** de los objetivos/compromisos están **concluidos** (13 objetivos/compromisos)

En conclusión, el **65.78%** de los compromisos/objetivos asignados al área de Deportes y Juventud se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

DEPORTES Y JUVENTUD
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

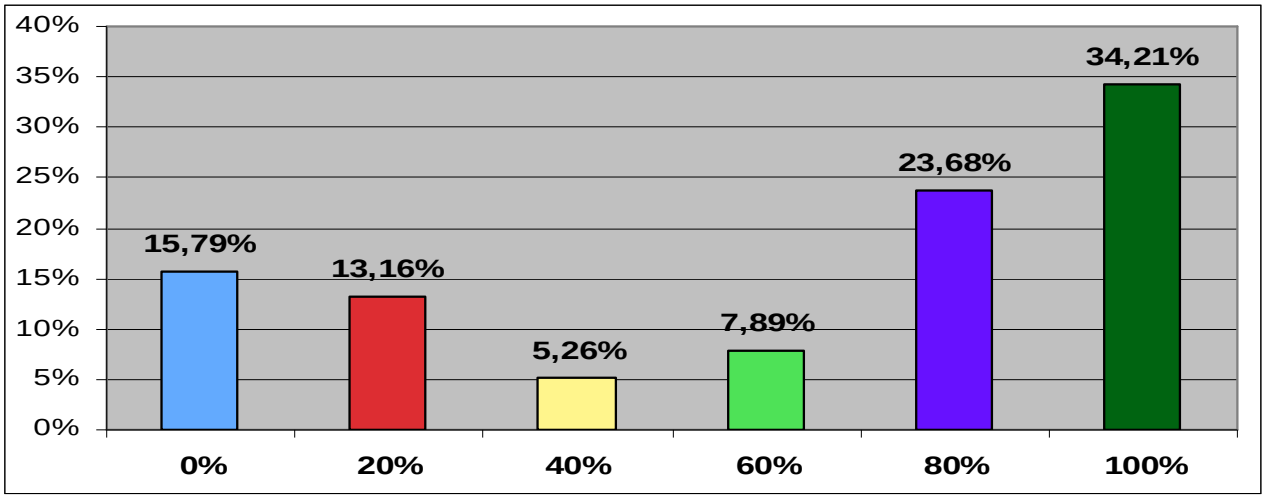

5.7. EMPESA

5.7.1. Balance por estado de ejecución

EMPESA S.A. tiene asignados 26 compromisos / objetivos, lo que representa **un 7.88 % sobre el total**; de los cuales, el **69.23%** (18 compromisos/objetivos) se encuentran actualmente **realizándose;** mientras que el **26.92% han sido concluidos** (7 compromisos/ objetivos) y el **3.85%** restante todavía **no han sido iniciados** (1 compromiso/objetivo).

5.7.2. Balance por año de programación

El inicio del **88.46%** de los compromisos /objetivos del área de EMPESA S.A. ha tenido lugar durante el **año 2012** (23 objetivos/compromisos). El **11.54%** restante han sido **iniciados durante el año 2013** (3 compromiso/objetivo)

EMPESA
Balance por estado de ejecución

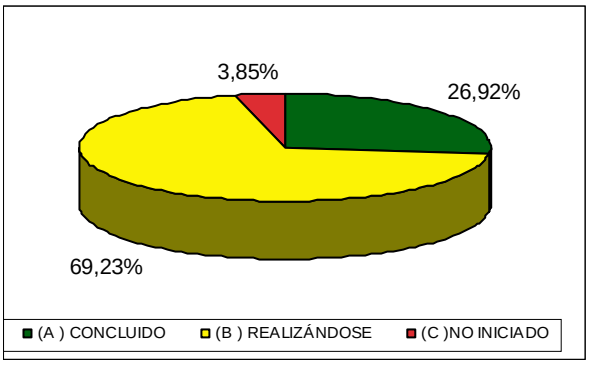

EMPESA
Balance por año de programación

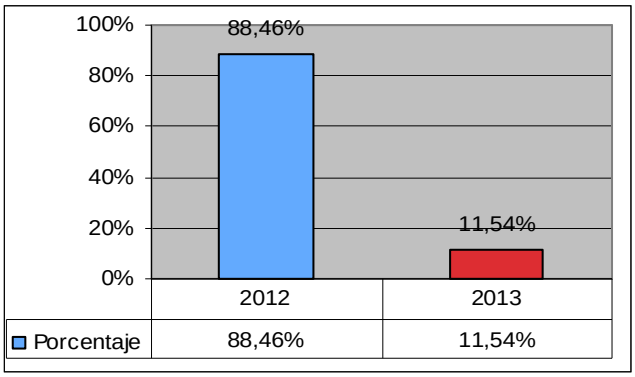

5.7.3. Balance por grado de desarrollo

El **3.85%** de los compromisos/objetivos de EMPESA S.A. todavía **no han sido desarrollados** (1 compromiso/objetivo). El **0%** están **a un 20%** de su ejecución (0 objetivo/compromiso). El **3.85%** están **a un 40%** (1 objetivo/compromiso). El **7.69%** se encuentran ejecutados a **un 60%** (2 objetivo/compromiso)**.** El **57.69%** de ellos están desarrollados **en un 80%** (15 objetivos/compromisos). Y, finalmente, el **26.92% han** sido realizados en su totalidad (7 objetivos/ compromisos)

En conclusión, el **92.3%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de EMPESA S.A. se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

EMPESA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

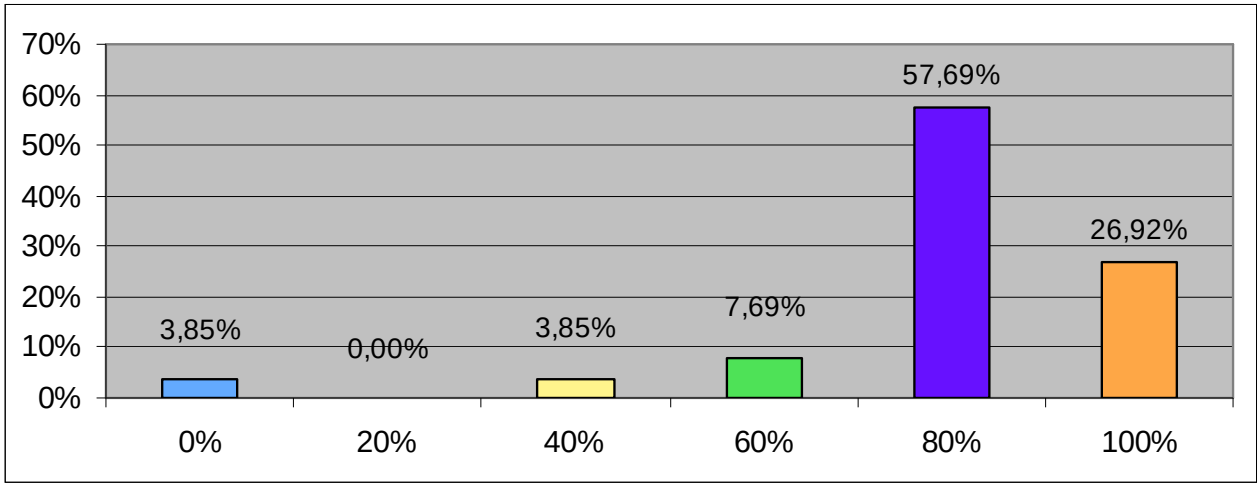

5.8. Educación, cultura y promoción turística

5.8.1. Balance por estado de ejecución

El área de Gobierno de Educación, Cultura y Promoción Turística tiene asignados el **18,48 %** de los compromisos/objetivos (61 compromisos/ objetivos). En la actualidad, el **50.82 %** de ellos están **concluidos** (31 compromisos/objetivos), mientras que el **36.07 %** están aún **realizándose** (22 compromisos/objetivos) y el **13.11% no han sido iniciados** (8compromisos/objetivos).

5.8.2. Balance por año de programación

El inicio del **78.69%** de los compromisos /objetivos ha tenido lugar durante el **año 2012** (48 objetivos/ compromisos). El **19.67%** han sido **iniciados durante el año 2013** (12 compromisos/objetivos). El **1.64%** restante serán iniciados durante el año 2014 (1 compromiso/ objetivo).

EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Balance por estado de ejecución

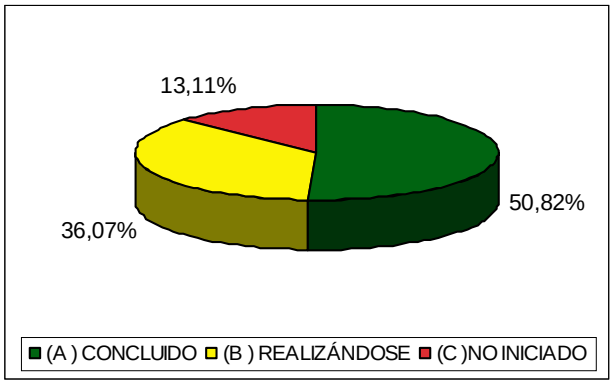

EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Balance por año de programación

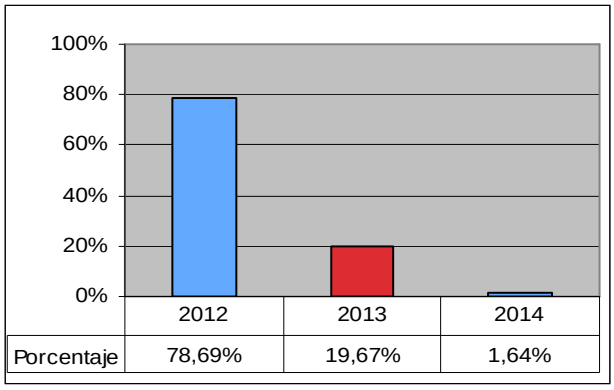

5.8.3. Balance por grado de desarrollo

El **13.11%** de los compromisos /objetivos del área de Educación, Cultura y Promoción Turística todavía **no han sido desarrollados** (8 compromisos/objetivos). El **4.92%** están ejecutados **en un 20%** (3 compromisos/objetivos). El **1.64%** están **a un 40%** de su desarrollo (1 objetivo/compromiso). El **3.28%** está realizado **en un 60%** (2 objetivos/ compromisos)**.** El **21.31%** está desarrollado en un **80%** (13 objetivos/compromisos). Finalmente, el **55.74%** de los objetivos/compromisos han **concluido (100%**).(34 objetivos/compromisos)

En conclusión, el **80.33%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Educación, Cultura y Promoción Turística se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

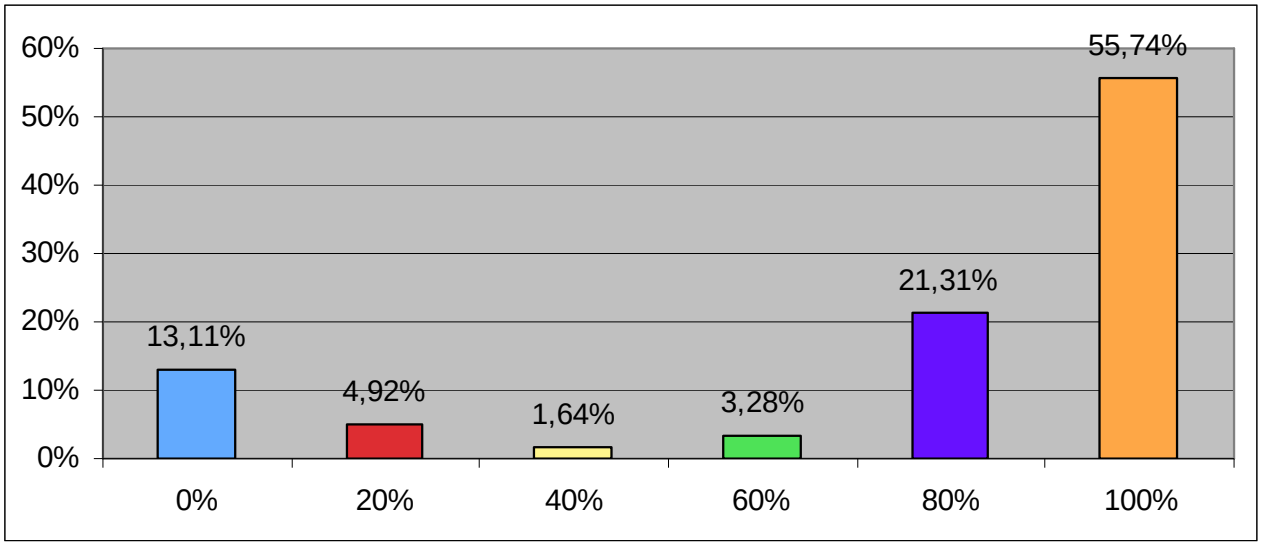

5.9. Infraestructuras y mantenimiento

5.9.1. Balance por estado de ejecución

El área de Infraestructuras y Mantenimiento tiene asignados 17 compromisos/objetivos del Plan de Gobierno, lo que representa un **5,15%.** En la actualidad el **35.29%** de ellos se están **realizando (es decir,** 6 compromisos/objetivos), el **52.94%** han sido **concluidos** (9 compromiso /objetivo) y el **11.76%** restante **no han sido iniciados todavía** (2 compromisos /objetivos).

5.9.2. Balance por año de programación

El **70.59%** de los objetivos/compromisos fueron iniciados durante el **año 2012** (12 compromisos/objetivos), el **23.53%** han comenzado en el **año 2013** (4 compromisos/objetivos), mientras que el **5.88%** se iniciarán durante el **año 2015** (1 compromiso/objetivo).

INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Balance por estado de ejecución

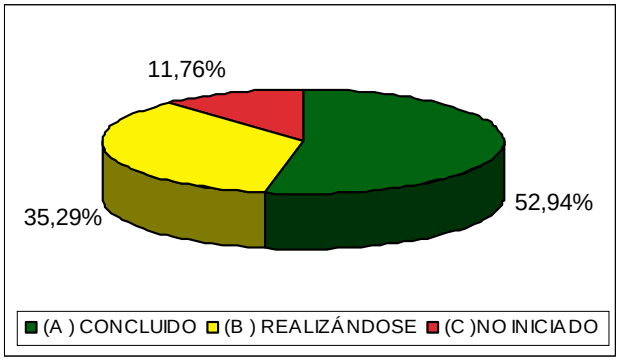

INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Balance por año de programación

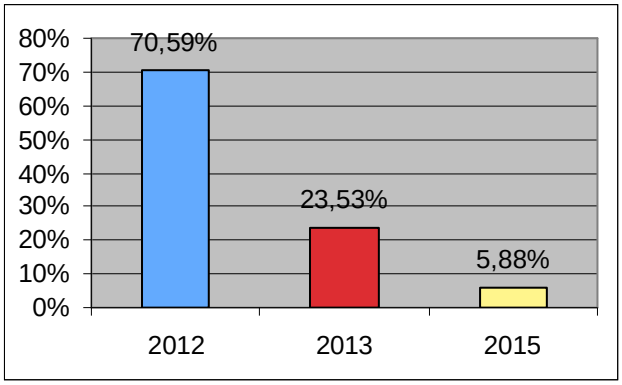

5.9.3. Balance por grado de desarrollo

El **11.76%** de los compromisos/objetivos del área de Infraestructuras y Mantenimiento **no han sido iniciados** (2 compromisos/objetivos). El **5.88%** están en un **20%** de su desarrollo (1 objetivo/compromiso). El **5.88%** están en un **40%** de su desarrollo (1 objetivo/compromiso). El **23.53%** está desarrollado en un **80%** (4 compromisos/objetivo). Por último, el **52.94%** están totalmente concluidos (100%) (9 objetivos/compromisos).

En conclusión, el **76.47%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de infraestructuras y Mantenimiento se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

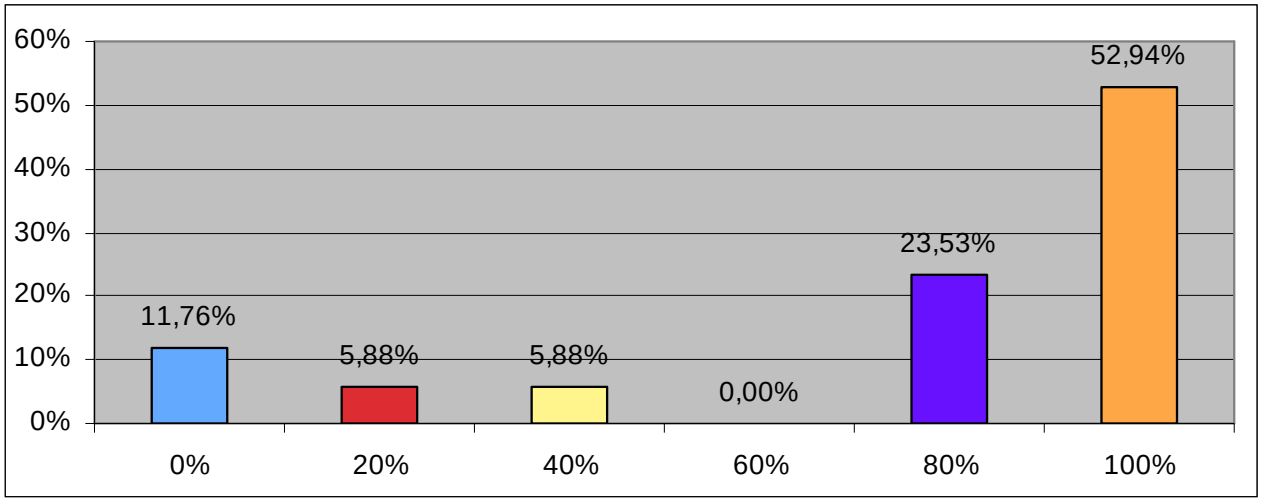

5.10. Familia y bienestar social

5.10.1. Balance por estado de ejecución

Esta Concejalía tiene asignados el **18.79%** del total de los compromisos /objetivos que componen el Plan de Gobierno (62 compromisos /objetivos). El **88.71%** de ellos están **realizándose** en la actualidad, mientras que el **8.06% no han sido iniciados todavía**. El **3.23%** restante han sido ya **concluidos**

5.10.2. Balance por año de programación.

El **83.87%** de los compromisos /objetivos del área de Familia y Bienestar Social fueron iniciados durante el año **2012**. El **8.06%** ha sido iniciado durante el año 2013. El **8.06%** restante, está previsto su comienzo durante el año 2014.

FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
Balance por estado de ejecución

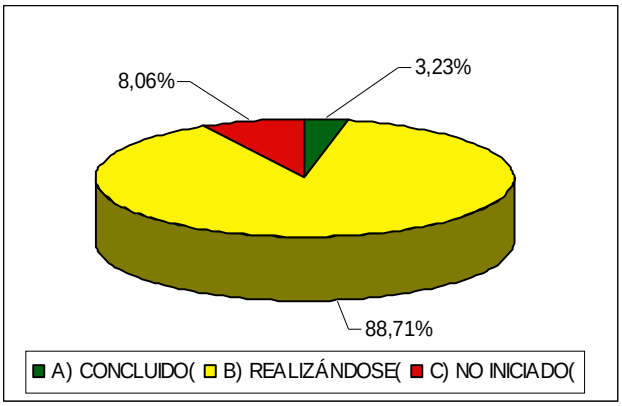

FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
Balance por año de programación

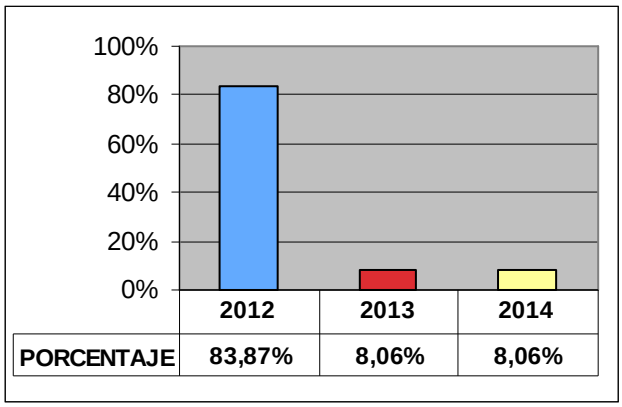

5.10.3. Balance por grado de desarrollo

El **8.06%** de los compromisos/objetivos del área de Familia y Bienestar Social **no han sido iniciados** (5 compromisos/ objetivos). El **1.61%** están en un **20% de su desarrollo** (1 compromiso/objetivo). El **4.48%** están en un **40% de su desarrollo** (3 objetivos/compromisos). El **1.61%%** están desarrollados en un **60%** (1 compromiso/objetivo). El **80.65%** de ellos se encuentran en un **80%** (50 compromisos/objetivos). Por último, el **3.23%** están **desarrollados al 100%** (2 objetivos/compromisos).

En conclusión, el **85%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Familia y Bienestar Social, se encuentran **al menos en un 60% de su desarrollo**.

FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

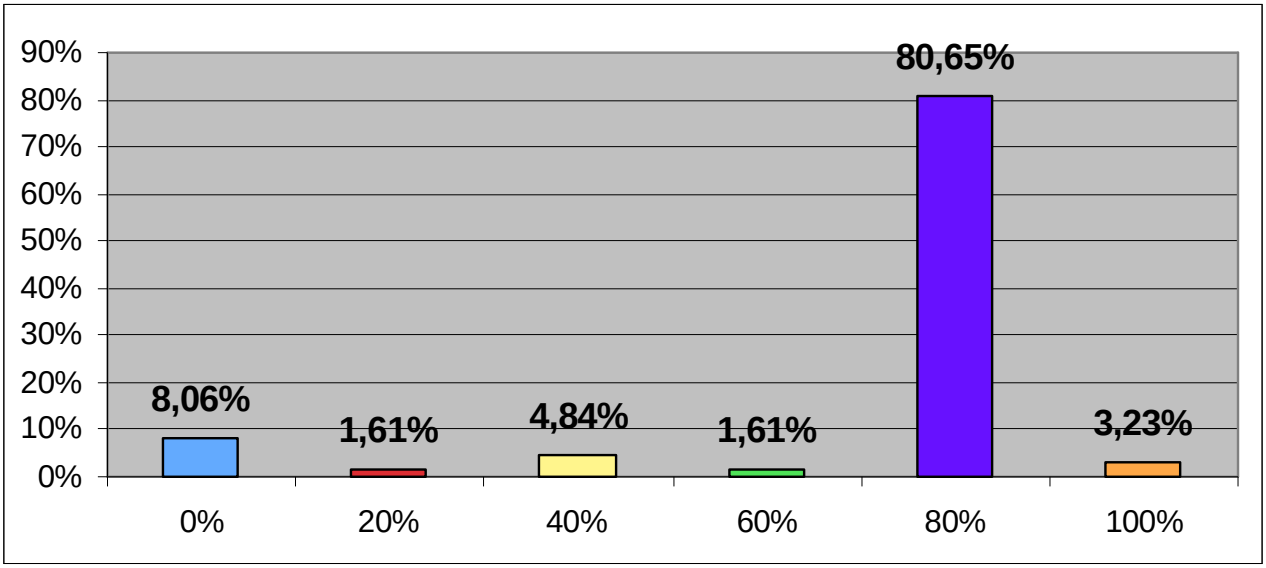

5.11. Hacienda

5.11.1. Balance por estado de ejecución

Esta Concejalía tiene asignados el **0,91%** del total de los compromisos /objetivos que componen el Plan de Gobierno (3 compromisos). De ellos, el **66.67%** están **realizándose** en la actualidad (2 compromisos/objetivos), mientras que el **33.33%** restante han sido ya **concluidos** (1 compromiso/objetivo).

5.11.2. Balance por año de programación

Como se observa en el gráfico, los tres compromisos asignados al área de Hacienda han sido iniciados en el **año 2012**.

HACIENDA
Balance por estado de ejecución

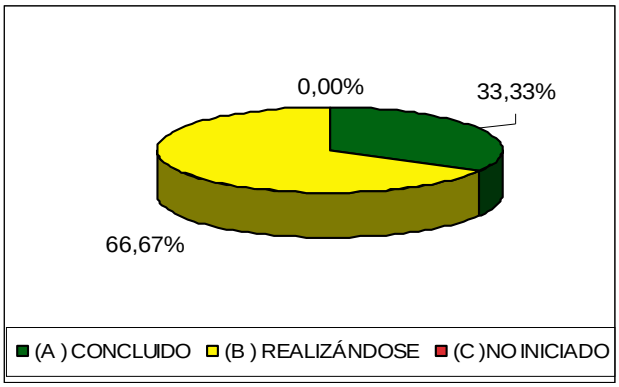

HACIENDA
Balance por año de programación

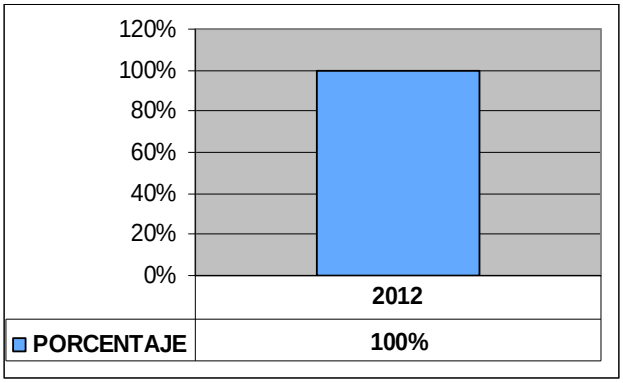

5.11.3. Balance por grado de desarrollo

El **33.33%** de los compromisos/objetivos del área de Hacienda están desarrollados en un **60%** (1 compromiso), el **33.33%** de los compromisos/objetivos del área de Hacienda están desarrollados en un **80%** (1 compromiso). Por último, el **33.33%** está desarrollado al **100%** (1 compromiso).

En conclusión, el **100%** de los compromisos adjudicados al área de Hacienda se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

HACIENDA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

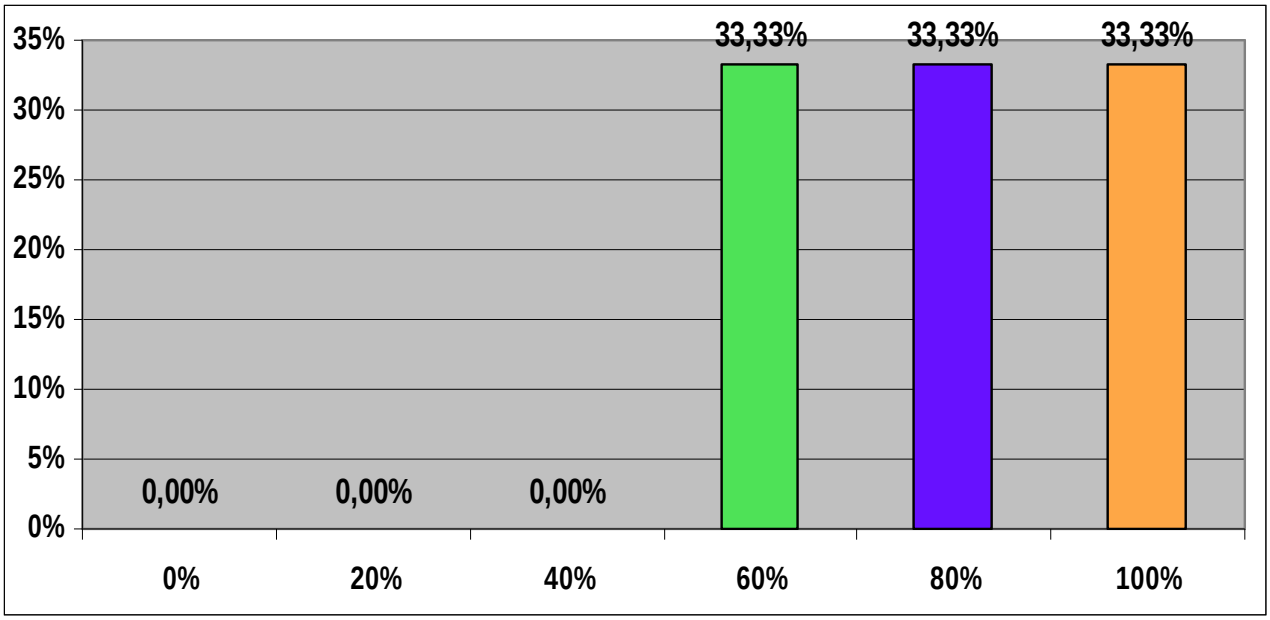

5.12. Coordinación, Comunicación, Información al ciudadano, Estudios y Programas

5.12.1. Balance por estado de ejecución

Esta área de coordinación tiene asignados 6 compromisos /objetivos, lo que representa un **1.82%** del total del Plan de Gobierno**,** de los cuales el **83.33%** se están **realizando** (5 compromisos /objetivos); y el **16.67% no han comenzado** (1 compromiso /objetivo).

5.12.2. Balance por año de programación

El **83.33%** de los compromisos/objetivos que tiene asignados se comenzaron durante el **año 2012.** El **16.67%** restante, está programado su inicio para el **año 2014**.

COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROGRAMAS
Balance por estado de ejecución

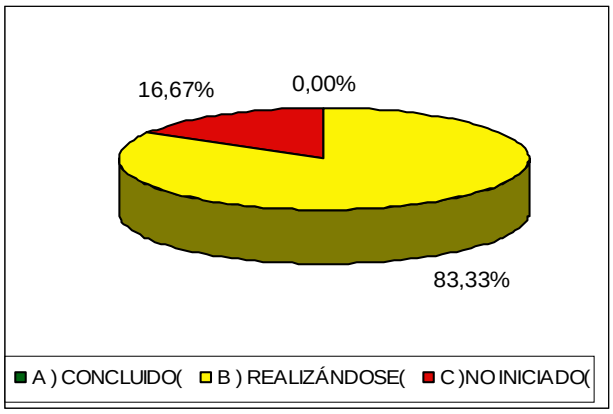

COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROGRAMAS
Balance por año de programación

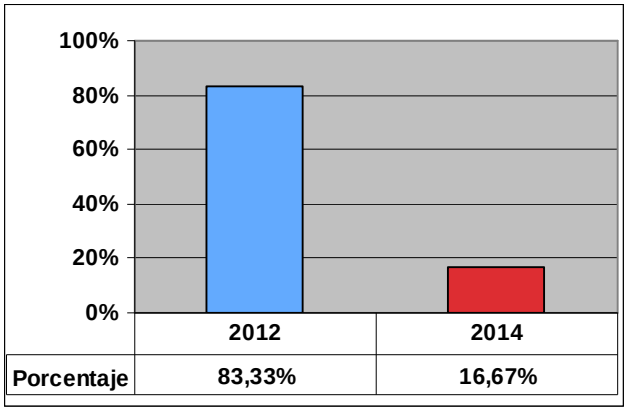

5.12.3. Balance por grado de desarrollo

el **16.67%** de los compromisos/objetivos del área de Coordinación, Comunicación, información al Ciudadano, Estudios y Programas **no han sido iniciados** (1 compromiso/objetivo), el **16.67%** de los compromisos/objetivos están desarrollándose un **20%** (1 compromiso/objetivo), el **16.67%** de los compromisos/objetivos están realizados en un **40%** (1 compromiso/objetivo). Por último, el **50%** de los compromisos/objetivos del área están desarrollados en un **80%** (3 compromisos/objetivos).

En conclusión, el **50%** de los compromisos adjudicados al área de Coordinación, Comunicación, Información al Ciudadano, Estudios y Programas se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROGRAMAS
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

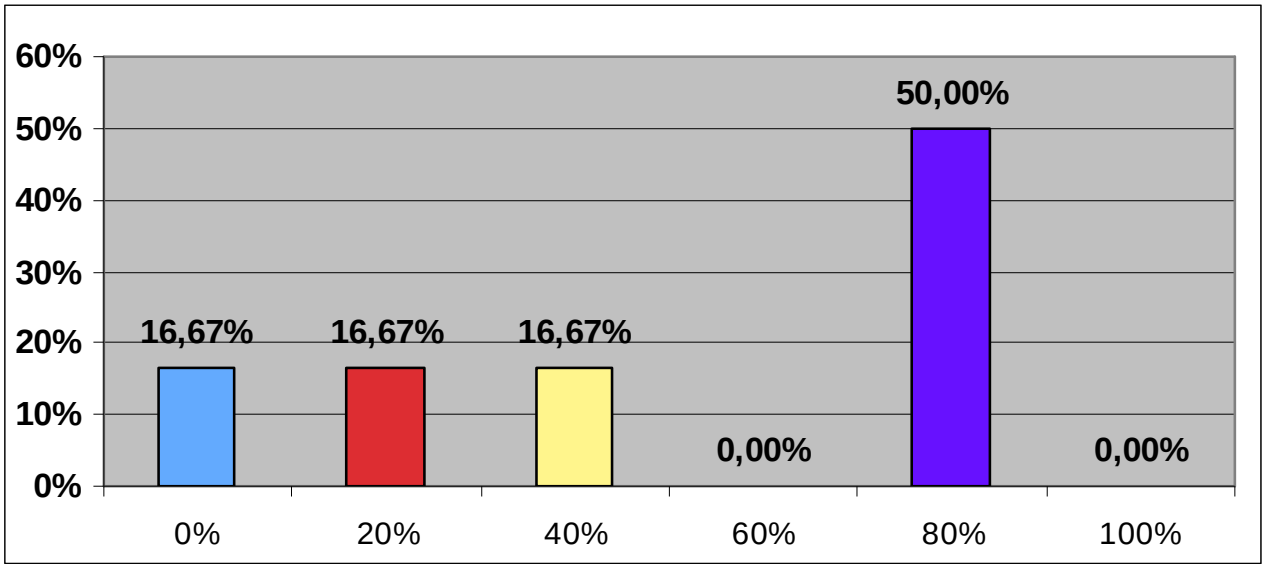

5.13. Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública

5.13.1. Balance por estado de ejecución.

Este Área de Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública, tiene asignados 16 compromisos /objetivos, lo que supone un **4.85%** del Plan de Gobierno. En la actualidad, el **100%** de los objetivos/ compromisos asignados se están **realizando** (16 compromisos).

5.13.2. Balance por año de programación.

El **100%** de los compromisos/objetivos que tiene asignados se comenzaron durante el **año 2012.**

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Balance por estado de ejecución

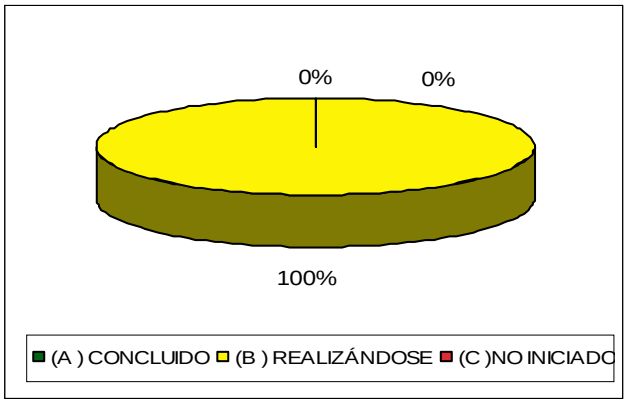

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Balance por año de programación

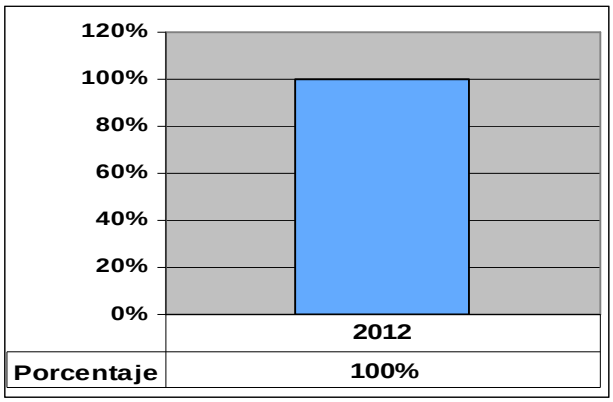

5.13.3. Balance por grado de desarrollo

El **6.25%** de los objetivos/compromisos asignados al área de Coordinación Estratégica, institucional y Administración Pública, están en un **20% de su desarrollo** (1 compromiso/objetivo). El **12.50%** están en un **40% de su desarrollo** (2 compromisos/objetivos). El **43.75%** están en un **60% de su desarrollo** (7 compromiso/objetivo). Finalmente, el **37.50%** se encuentra en un **80% de su desarrollo** (6 compromisos/objetivos).

En conclusión, **el 81.25%** de los compromisos/objetivos adjudicados a la Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

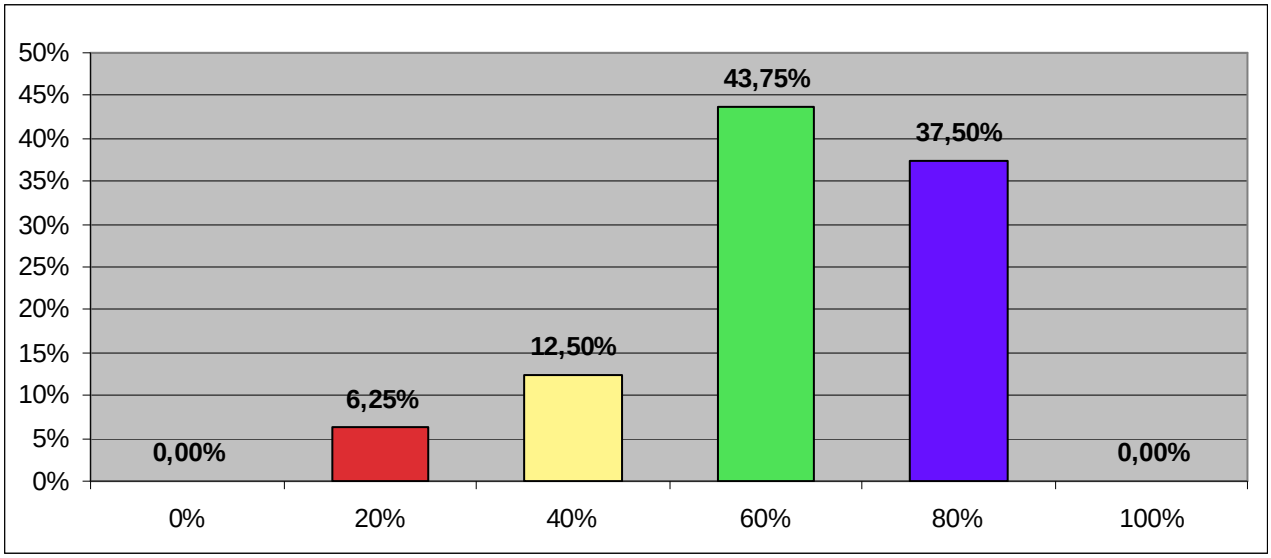

5.14. Medio Ambiente

5.14.1. Balance por estado de ejecución

Esta Concejalía adjunta tiene asignados 23 compromisos /objetivos, lo que representa un **6.97%**; de los cuales un **56.52%** han sido **concluidos**, el **34.78%** se están **realizando** y un **8.70% todavía no han sido iniciados**.

5.14.2. Balance por año de programación

El **78.26%** de los compromisos/objetivos que tiene asignados se comenzaron durante el **año 2012.** El **13.04%** se ha iniciado durante el 2013. El **8.70%** restante **no tiene programado su inicio.**

MEDIO AMBIENTE
Balance por estado de ejecución

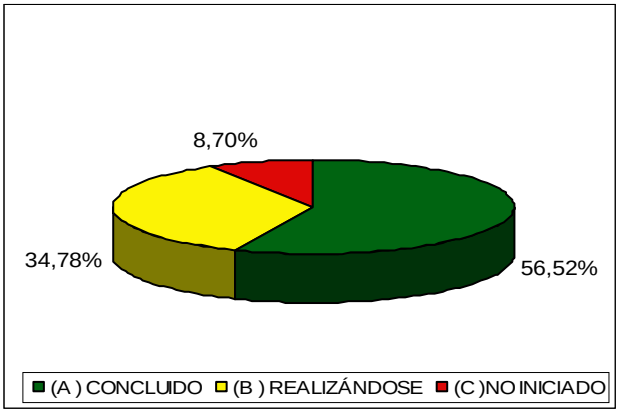

MEDIO AMBIENTE
Balance por año de programación

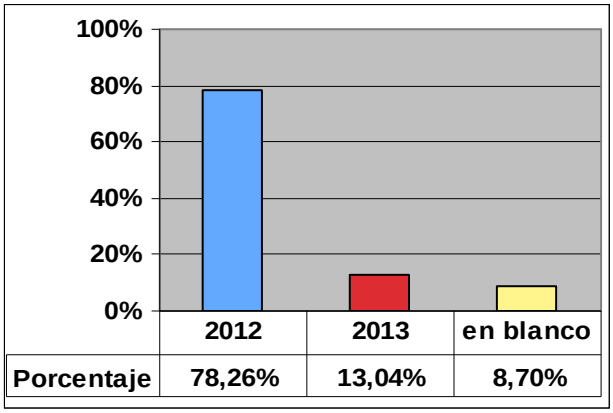

5.14.3. Balance por grado de desarrollo

El **8.70%** de los objetivos/compromisos asignados al área de Medio Ambiente, todavía **no han sido** desarrollados (2 objetivo/compromiso), el **8.70%** están en un **20%** (2 compromisos/objetivos). El **13.04%** están en un 4**0% de su desarrollo** (3 compromiso/objetivo). El **4.35%** están en un 6**0% de su ejecución** (1 compromiso/objetivo). El **8.70%** están en un **80% de su desarrollo** (2 compromisos/objetivos). Finalmente, el **56.52%** restante están **concluidos** (13 objetivos/compromisos)

En conclusión, el **69.57%** de los proyectos asignados al área de Medio Ambiente se encuentran al menos en un **60% de su desarrollo**.

MEDIO AMBIENTE
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

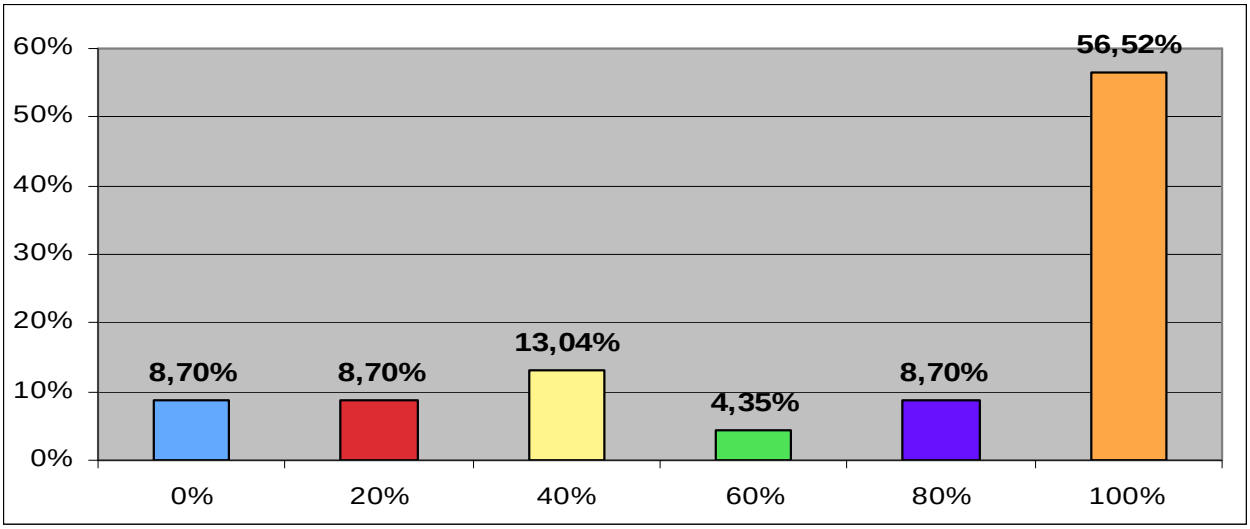

5.15. Movilidad y patrimonio

5.15.1. Balance por estado de ejecución

Esta Concejalía tiene asignados 18 compromisos / objetivos, es decir, un **5,45%** del total. De ellos, el **33.33%** han sido concluidos (6 objetivo/compromiso); el **61.11%** se están **realizando**(11 objetivos/compromisos), mientras que el **5.56 % no han sido todavía iniciados** (1 objetivo/compromiso).

5.15.2. Balance por año de programación

Según los datos facilitados por el Área de Movilidad y Patrimonio, el **72.22%** de sus compromisos/objetivos fueron iniciados en el **año 2012**, el **22.22%** de ellos se han comenzado en el **año 2013** y el **5.56%** se iniciarán durante el **año 2014**.

MOVILIDAD Y PATRIMONIO
Balance por estado de ejecución

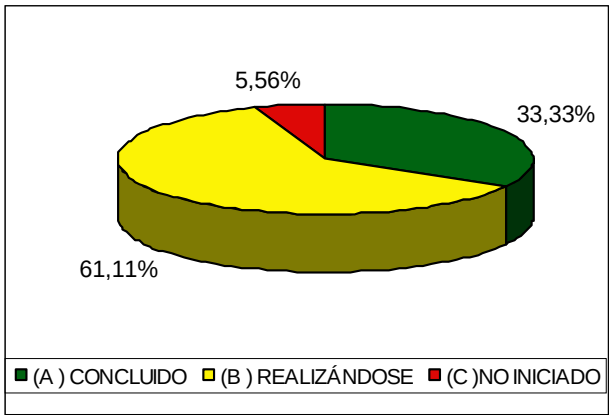

MOVILIDAD Y PATRIMONIO
Balance por año de programación

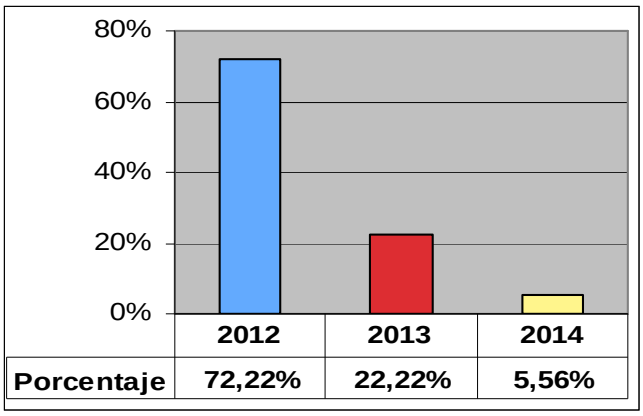

5.15.3. Balance por grado de desarrollo

El **5.56%** de los objetivos/compromisos asignados al área de Movilidad y Patrimonio, **no han sido** desarrollados (1 objetivo/compromiso), el **5.56%** están en un **20% de su desarrollo** (1 compromiso/objetivo). El **5.56%** están en un **40% de su desarrollo** (1 compromiso/objetivo). El **50%** están en un **80% de su desarrollo** (9 compromisos/ objetivos). Finalmente, el **33.33%** de los objetivos/compromisos han sido desarrollados por completo (6 objetivo/ compromiso).

En conclusión, el **83.33%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Movilidad y Patrimonio se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

MOVILIDAD Y PATRIMONIO
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

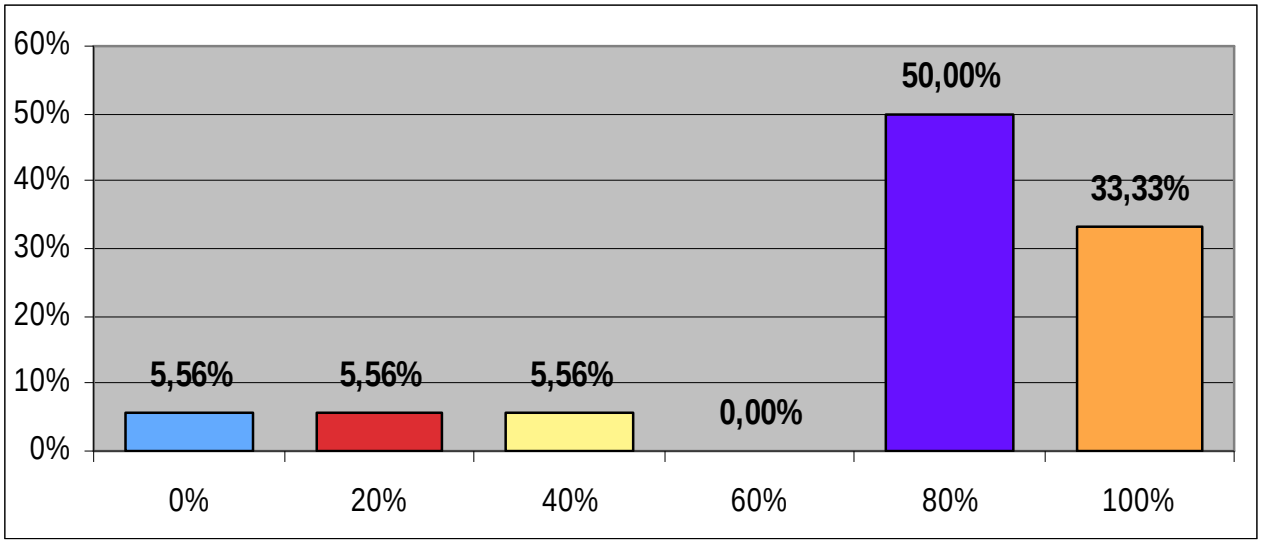

5.16. Área de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

5.16.1. Balance por estado de ejecución

Esta Área de Coordinación tiene asignados 13 compromiso /objetivos, lo que representa un **3.94%** del total; de los cuales el **53.85%** ya han sido **concluidos** (7 compromisos /objetivos), y el **46.15%** restante se están **realizando** (6 compromisos/objetivos).

5.16.2. Balance por año de programación

El **76.92%** de los compromisos/objetivos fueron iniciados durante el **2012**, el **15.38%** han sido iniciados durante el **2013,** y el **7.69%** restante se iniciarán en el año **2014**.

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Balance por estado de ejecución

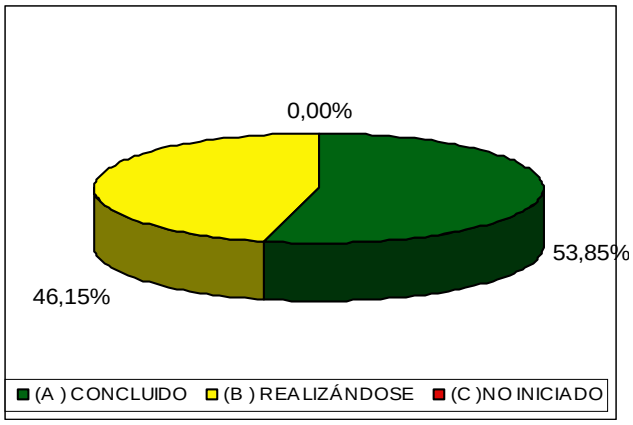

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Balance por año de programación

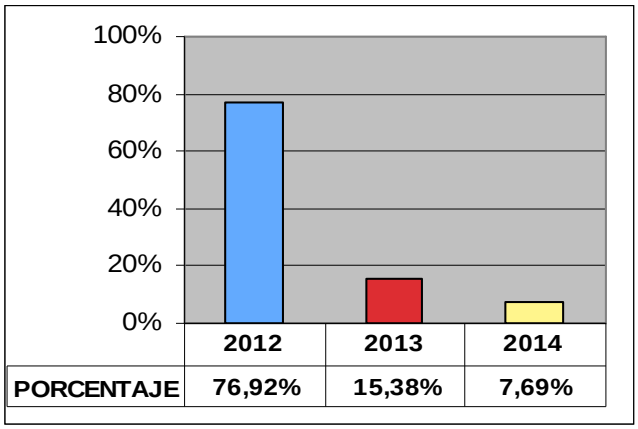

5.16.3. Balance por grado de desarrollo

El **7.69%** de los objetivos/compromisos están desarrollados en un **60%** (1 objetivo/compromiso), el **30.77%** están desarrollados en un **80%** (4 objetivos/compromisos). Finalmente, el **61.54%** están **totalmente realizados** (8 objetivos/compromisos).

En conclusión, el **100%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

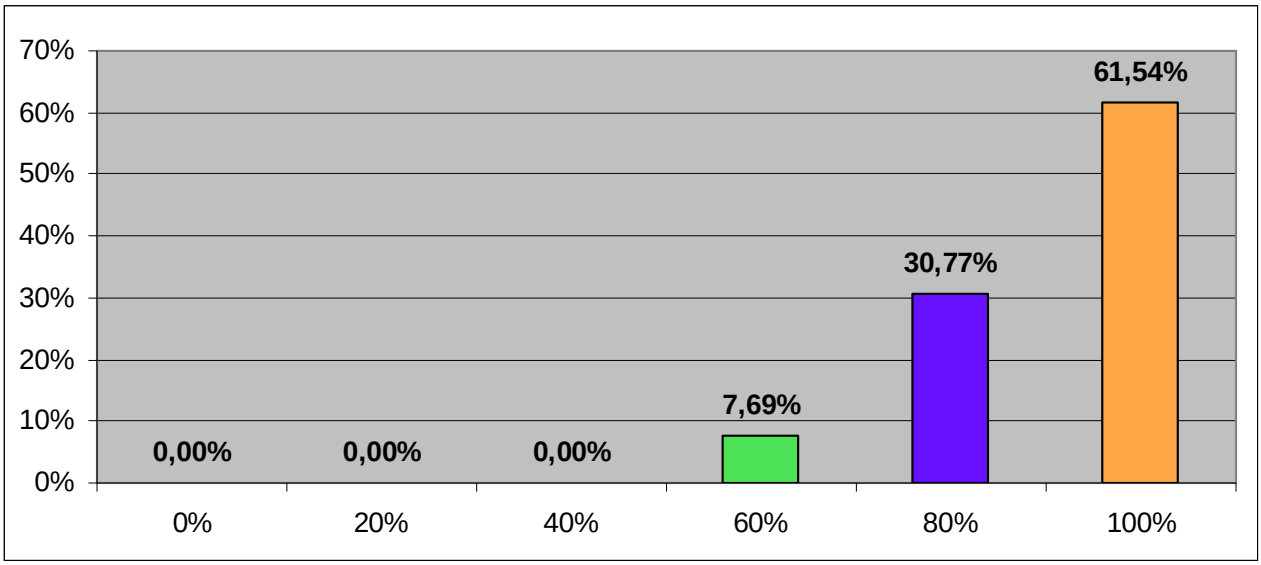

5.17. Urbanismo y medio ambiente

5.17.1. Balance por estado de ejecución.

Urbanismo y Medio Ambiente tiene asignados 31 compromisos/objetivos del Plan de Gobierno, lo que representa el **9,39%** del total. De ellos, el **16.13%** han sido **concluidos**, el **70.97%** se están **realizando** y el **12.90% no han sido todavía iniciados**.

5.17.2. Balance por año de programación.

El **64.52%** de los compromisos/objetivos del área de Urbanismo y Medio Ambiente fueron iniciados durante el año **2012,** el **12.90%** comenzaron en el año **2013**, mientras que el **22.58%** restante se iniciarán durante el año **2014**.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Balance por estado de ejecución

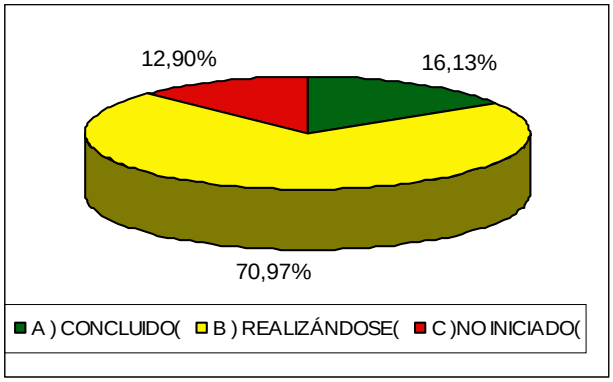

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Balance por año de programación

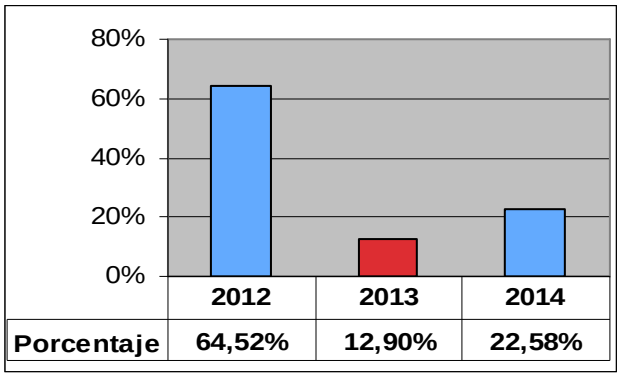

5.17.3. Balance por grado de desarrollo

El **12.90%** de los compromisos/objetivos asignados al área de Urbanismo y Medio Ambiente **no han sido iniciados** (4 objetivos/compromisos), el **9.68%** están desarrollados en un **20%** (3 objetivos/compromisos), el **29.03%** están desarrollados en un **40%** (9 objetivos/compromisos), el **25.81%** están desarrollados en un **60%** (8 objetivos/compromisos), el **6.45%** están desarrollados en un **80%** (2 objetivos/compromisos), finalmente, el **16.13%** han **completado su desarrollo** (5 objetivos/compromisos).

En conclusión, el **48.39%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Urbanismo y Medio Ambiente se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

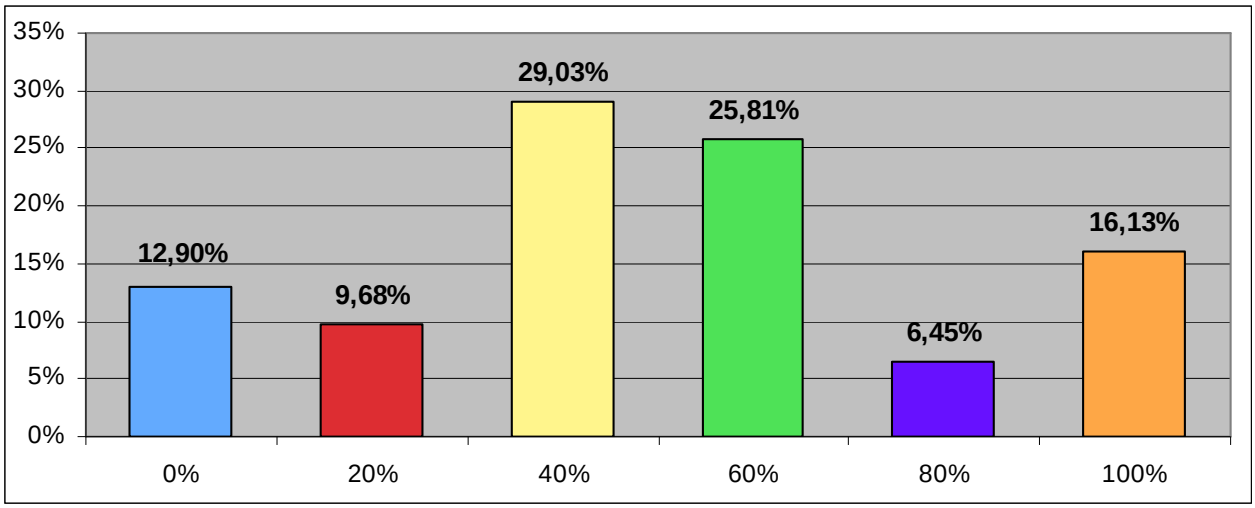

5.18. Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana

5.18.1. Balance por estado de ejecución.

El Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana tiene asignados un total de 16 compromisos/objetivos, lo que supone un **4.85%** del total. De ellos el **31.25%** de **han sido ya concluidos** (5 compromiso/objetivo), el **68.75%** se encuentran en proceso de ejecución (11 objetivos/compromisos) y no hay ningún compromiso/objetivo que **no haya sido iniciado**.

5.18.2. Balance por año de programación.

Según los datos facilitados por Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, el **100%** de los compromisos/objetivos se iniciaron en el **año 2012** (16 objetivos/compromisos).

RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA
Balance por estado de ejecución

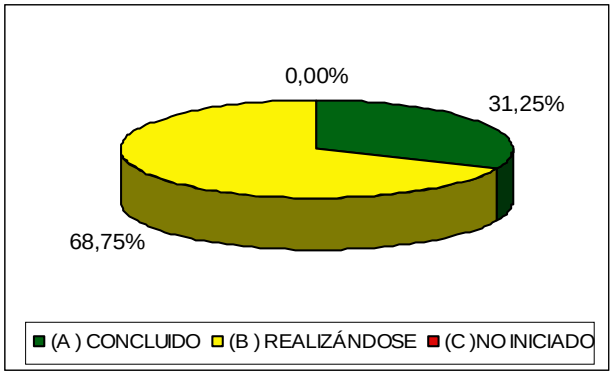

RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA
Balance por año de programación

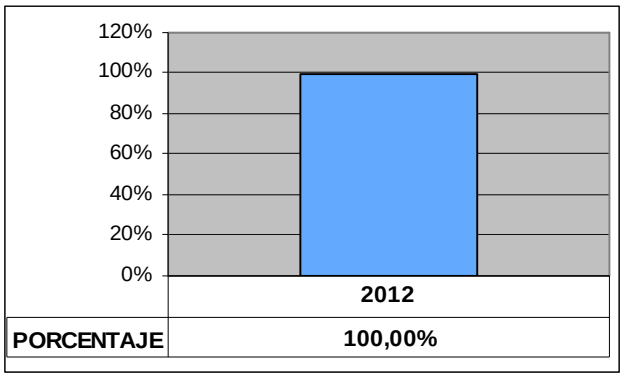

5.18.3. Balance por grado de desarrollo

El **0%** de los compromisos/objetivos asignados al área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana **no han sido iniciados** (0 objetivo/compromiso), el **0%** están desarrollados en un **20%** (0 objetivos/compromisos), el **6.25%** están desarrollados en un **40%** (1 objetivos/compromisos), el **0%** están desarrollados en un **60%** (0 objetivos/compromisos), el **62.50%** están desarrollados en un **80%** (10 objetivo/compromiso), finalmente, el **31.25%** han **completado su desarrollo** (5 objetivo/compromiso)

En conclusión, el **93,75%** de los compromisos/objetivos adjudicados al área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana se encuentran, **al menos en un 60% de su desarrollo**.

RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA
Grado de desarrollo de los objetivos/ compromisos

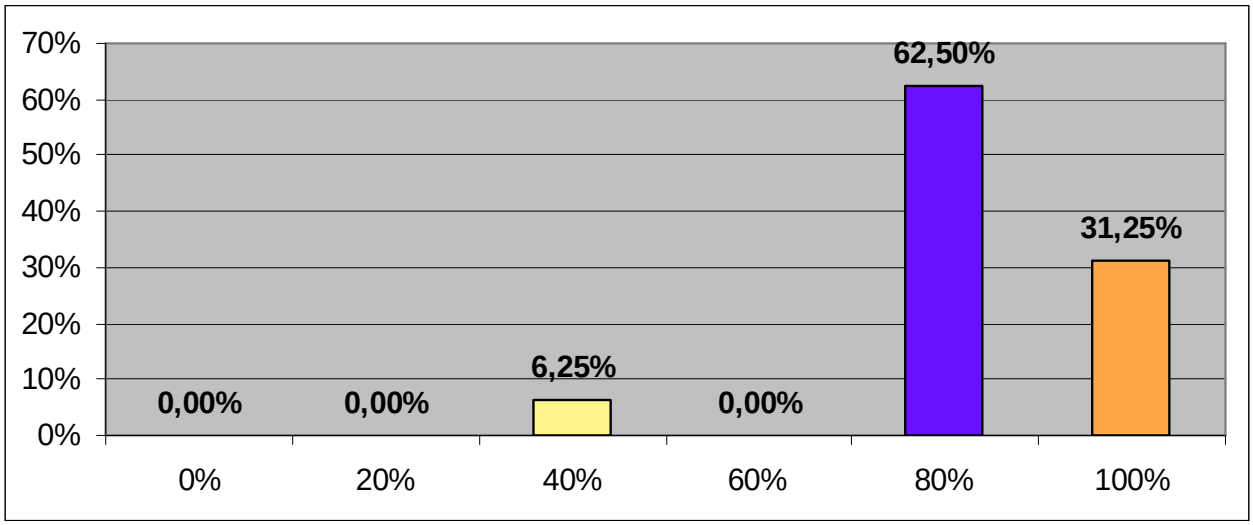

ANEXO

Descripción del estado de ejecución del Plan de Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

OBJETIVOS E INDICADORES DE GESTIÓN EJERCICIO 2013

ÁREA 10: HACIENDA

ÁREA 10: HACIENDA **PROGRAMA 0111: DEUDA PÚBLICA**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 10: HACIENDA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
0. DEUDA PÚBLICA
01. DEUDA PÚBLICA
011. DEUDA PÚBLICA

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1.- Gestionar de manera eficaz el endeudamiento	1.1 Endudamiento por habitante	Deudas municipales a corto y largo plazo / Nº de habitantes	674,81	685,54	98
	1.2 Importe nominal de los préstamos a largo plazo	Importe	120.351.177,28	127.719.097,00	94
	1.3 Importe nominal de los préstamos a corto plazo	Importe	18.000.000,00	14.000.000,00	78
	1.4 Porcentaje de endeudamiento	Deuda financiera*100 / ingresos corrientes	85,8%	86,4%	99
	1.5 Endeudamiento a tipo de interés variable	% en relación al endeudamiento total	87,4%	80,38	91,97
	1.6 Endeudamiento a tipo de interés fijo	% en relación al endeudamiento total	12,6%	19,38	153,81

ÁREA 10: HACIENDA — PROGRAMA 9321: GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 10: HACIENDA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Aumentar la recaudación líquida en periodo de voluntario	1.1 Recaudación líquida en periodo voluntario	Importe en euros	42.950.000	61.240.131	143
	1.2 Derechos reconocidos netos anuales	Importe en euros	53.550.000	80.511.345	150
2. Aumentar la recaudación líquida en periodo ejecutivo	2.1 Valores cobrados	Nº de registros/importe en euros	7.160/1.445.175	6.574/1.585.477	92/110
	2.2 Valores anulados	Nº de registros/importe en euros	114/54.238	164/66.461	144/123
	2.3 Valores pasados a Recaudación Ejecutiva	Nº de registros/importe en euros	52.216/15.155.616	36.210/9.028.356	69/60
	2.4 Porcentaje de Recaudación	Ratio recaudado/pasado a ejecutiva-anulado	9,50%	17,60%	185
3. Mejorar la atención al ciudadano	3.1 Contribuyentes atencidos en la OAC	Nº registros	8.157	70.703	867
	3.2 Tiempo medio de atención al contribuyente	minutos	10:16	9	88,58
	3.3 Reclamaciones recibidas	Nº de reclamaciones	852	835	98
	3.4 Reclamacones contestadas	Nº de reclamaciones	630	981	155,7

ÁREA 10: HACIENDA — PROGRAMA 9311: PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 10: HACIENDA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1.Mejorar la coordinación de los servicios que intervienen en la ejecución del gasto	1.1 Expedientes tramitados	Nº de expedientes	8.188	9.584	117
		* de gastos	2.680	2.647	99
		* de ingresos	3.980	5.799	146
		* de operaciones no presupuestarias	1.528	1.138	74
	1.2 Apuntes contables	Nº de apuntes	41.348	73.087	177
2. Elaborar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles	2.1 Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles	Nº	1	1	100
3. Facilitar la información presupuestaria y contable según establece la normativa estatal, en aplicación del principio de transparencia en la actuación de las administraciones públicas.	3.1 Información trimestral para el seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste	Nº de informes	4	4	100
	3.2 Antes del 31 de enero se remitirán los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales	Nº de remisiones	1	1	100
	3.3 Antes del 31 de marzo se remitirá la Liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior	Nº de remisiones	1	1	100
	3.4 Antes del 31 de octubre se remitirá la Cuenta General referida al ejercico anterior	Nº de remisiones	1	1	100
	3.5 Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, se remitirá la información relativa a la ejecución presupuestaria, que se detalla en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.	Nº de remisiones	4	4	100

ÁREA 10: HACIENDA PROGRAMA 9341: TESORERÍA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 10: HACIENDA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la gestión de los pagos	1.1 Pagos realizados	Nº		9.644	
	* mediante transferencias	Nº		197 relaciones (9124)	
	* mediante "confirming"	Nº		46 remesas (520)	
	* otros	Nº		0	
	1.2 Movimientos internos de tesorería	Nº		267	
	1.3 Periodo medio de pago	Días		115,6	
2. Elaboración del Plan de Tesorería	2.1 Plan realizado	si/no		Si	
3. Elaboración mensual del plan de disposición de fondos	3.1 Planes de disposición de fondos realizados	Nº		0	
4. Facilitar la información sobre endeudamiento, según establece la normativa estatal, en aplicación del principio de transparencia en la actuación de las administraciones públicas.	4.1 Antes del 31 de marzo, la situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización	Nº de remisiones	1	1	100
	4.2 Antes del 1 de octubre, el estado de previsión de movimiento y situación de la deuda	Nº de remisiones	1	1	100
	4.3 Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, las actualizaciones del Plan de Tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva	Nº de remisiones	4	0	0

ÁREA 10: HACIENDA — PROGRAMA 9322: TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 10: HACIENDA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9.ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1.Tramitar y resolver las reclamaciones administrativas dentro de los plazos legales"	1.1.Tasa de resolución. % de reclamaciones resueltas anualmente en relación con las presentadas en el mismo año.	% de reclamaciones . El resultado > 100 indica que se han resuelto más de las que se han presentado en el año.	95%	113,63%	120
	1.2.Tasa de eficacia. % de reclamaciones resueltas anualmente en relación al total de las gestionadas en el mismo año.	% de reclamaciones	75%	80,88%	108

ÁREA 11: ECONOMÍA Y EMPLEO

ÁREA 11: ECONOMÍA Y EMPLEO PROGRAMA 4931: INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 11: ECONOMÍA Y EMPLEO

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
493. OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Incrementar el nº de intervenciones por la inspección en la tramitación de expedientes	1.1 Aumentar del nº inspecciones e intervenciones relacionadas con reclamaciones	% de aumento	10%	120%*	1.200
	1.2. Aumentar el nº de establecimientos con hojas de reclamaciones	% de aumento	8%	100%	1.250
2.- Destinar más recursos a la tramitación de reclamaciones	2.1. Disminución del nº de días en la tramitación de reclamaciones	% de reclamaciones tramitadas en 15 días desde su presentación	100%	60%	60
3.- Desarrollo de Consumóstoles	3.1.Creación de un apartado para colectivos desfavorecidos en la página web	Si/no		Si	100
	3.2. Incremento del contenidos en la parte destinada a las empresas en la página web	Nº de contenidos incorporados	12	12	100

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD — PROGRAMA 9231: REGISTRO Y ESTADÍSTICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejora de la Atención al público	1.1. Horario de atención al público.	Horario del registro de documentos (horas)	1978	1.978	100
	1.2. Peticiones vecinales tramitadas.	Total de atenciones:(Registro, Estadística, justificantes de empadronamiento y consulta al censo electoral)	60.000	54.424	91
	1.3. Tiempo medio de atención al público.	Minuto/ vecino	11	13	118
	1.4. Expedientes de Uniones Civiles.	Nº de resoluciones/año	180	141	78
	1.5 Sugerencias y reclamaciones contestadas.	Promedio de nº de días habiles en contestar reclamaciones y sugerencias.	26	19	137
2. Depuración y tratamiento de las bases de datos del Departamento.	2.1. Actualización del Padrón municipal de habitantes.	Diferencial númerico población INE y Ayuntamiento Móstoles.	100	-20	500
	2.2. Unificación en la Tabla de terceros del Registro General	Porcentaje de terceros sin patrón y terceros posibles duplicados.	20,5	10	205

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMA 9223: ARCHIVO GENERAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Recoger los documentos producidos por la gestión municipal para su correcta conservación y posterior servicio.	1.1 Recibir los documentos tramitados por las oficinas a través de las hojas de remisión	Nº de cajas recepcionadas	3.500	0	0
	1.2 Ordenar, sellar, signaturar los documentos	Nº de unidades documentales trabajadas	5.000	0	0
	1.3 Describir los documentos informáticamente	Nº de registros informáticos resultantes	3.000	0	0
	1.4 Clasificar en sus series correspondientes, según el Cuadro de Organización, los documentos recibidos	Nº de unidades documentales clasificadas	5.000	0	0
	1.5 Instalar los documentos en los depósitos	Nº de unidades de instalación resultantes	3.500	0	0
2. Realizar trabajos de conservación de los documentos	2.1 Cambiar las cajas deterioradas	Nº de cajas cambiadas	50	342	684
	2.2 Unificar los formatos de las unidades de instalación	Nº de unidades de instalación unificadas	600	600	100
	2.3 Unificación de las unidades de instalación	Nº de unidades de instalación resultantes	936	941	101
3. Atender el servicio de préstamos y consultas	3.1 Atender los préstamos y consultas de los departamentos municipales	Nº de servicios internos realizados	1.350	2.065	153
	3.2 Atender las consultas de ciudadanos, investigadores y otras administraciones	Nº de servicios externos realizados	460	354	77
	3.3 Realizar las búsquedas de información solicitadas	Nº de búsquedas realizadas	200	309	155

4. Ejecutar trabajos de selección y organización de documentos para su digitalización con fines dovulgativos y como medio de asegurar la conservación delos originales	4.1 Digitalizar documentos simples y expedientes del Archivo Municipal	Nº de unidades documentales digitalizadas	300	3.738	1.246
5. Facilitar el material bibliográfico necesario para el desarrollo de las funciones asignadas a las áreas y departamentos municipales y para la ampliación de la formación de su personal	5.1 Atender las demandas de información de los departamentos municipales	Nº de demandas de información	399	1.818	456
	52. Difundir las novedades y contenidos de publicaciones periódicas a través del envío de noticias y sumarios por correo electrónico	Nº de acciones de difusión de información bibliográfica	74	155	209
	5.3 Incorporar los servicios de la Biblioteca Técnica a la red de Internet a través de la Web municipal	Nº de servicios prestados a través de la Web	74	119	161

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMA 9224: RECURSOS HUMANOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Disminución de bajas por enfermedad.	1.1 Tiempo total de baja laboral	Porcentaje global de días:	5%	3,16%	63
2. Fomentar la formación continuada del personal al servicio del Ayuntamiento adecuandola a las necesidades del personal.	2.1 Oferta formativa del Ayuntamiento	Nº de cursos formación voluntaria:	30	72	240
		Nº total de asistentes Plan de formación:	125	293	234
		Nº total de asistentes formación voluntaria:	30	103	240
	2.2 Satisfacción de los asistentes a los cursos	Porcentaje de satisfacción:	85%	84,10%	99

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMA 9225: SALUD LABORAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Evaluar los riesgos de los diversos servicios municipales	1.1. Visitar los servicios objeto de evaluación	nº de visitas por enfermedad profesional o accidente de trabajo grave	0	0	100
		nº de visitas por nueva creación del servico	2	4	200
		nº de visitas por cambios importantes	3	4seg + 4pvd	267
		nº de visitas por actualización	10	8 Seg+4 PVD	120
	1.2.-Elaborar documento de evaluación y propuesta de medidas cuando proceda.	Nº de documentos de evaluación elaborado	15	25 (16 de seguridad y 9 de ergonomía PVD)	167
	1.3.-Informar de los resultados y medidas al Área/Servicio, delegados de prevención y trabajadores afectados.	% Comunicaciones de resultados y medidas	100%	100%	100
2.- Vigilar la salud de los trabajadores municipales.	2.1.Convocar a los diversos colectivos de trabajadores	Nº Trabajadores convocados	1.500	1.401	93
	2.2. Ejecutar el programa anual de reconocimientos médicos	Nº Reconocimientos realizados	1.000	860	86
	2.3.- Diseñar / implantar programas de medicina preventiva: Inmunoprofilaxis	Nº de vacunas antigripales administradas	130	70	54
		Nº de vacunas antitetánicas administradas	50	0	0
		Nº de vacunas contra la hepatitis B administradas	110	6	5
3.- Implantación de planes de autoprotección y medidas de emergencia	3.1.- Elaborar e implantar planes de autoprotección / emergencia	Nº Planes Autoprotección / emergencia realizados	2	4P.A+5 M.E	450

4.- Formar a los trabajadores en relación con los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.	4.1.- Realización de cursos de formación específica en materia de PRL para los diversos colectivos, en función de sus riesgos laborales.	Nº Cursos formación realizados	5	6	120
5.- Analizar la siniestralidad laboral del Ayuntamiento, al objeto de identificar sus causas y proponer medidas de prevención.	5.1.- Estudio de todos los accidentes producidos en todos los colectivos, cálculo de índices y elaboración de informe.	Nº Informes estadísticos elaborados	4 Informes provisionales (1 por trimestre)	4	100
			1 Informe anual	1	100
		Nº Accidentes con baja	< 150	127	85
6.- Realizar estudios y programas específicos.	6.1.- Análisis de situaciones puntuales de riesgo especial y elaboración del estudio correspondiente.	Nº Estudios específicos	2 documentos ATEX (atmósferas explosivas)	1 Doc ATEX + 2 Estudios Específicosde Ergonomía	150

ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

PROGRAMA 9254: JUNTA DE DISTRITO Nº 4 OESTE

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 12: RECURSOS HUMANOS, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios mediante la desconcentración y acercamiento de la gestión municipal a los vecinos	1.1 Tiempo de atención al ciudadano	Nº de horas de atención al ciudadano	2.411	2.394	99
2. Facilitar al ciudadano su relación con la Administración mediante la información y la atención, el registro de documentos y la gestión de sugerencias y reclamaciones.	2.1 Ciudadanos atendidos	Nº	18.700	20.000	107
	2.2 Anotaciones en el registro	Nº	3946	5.282	134
	2.3 Sugerencias y reclamaciones presentadas	Nº	11	5	45
	2.4 Campañas especiales	Nº		10	
3.Potenciar la participación de los vecinos en la toma de decisiones para el desarrollo social del Distrito	3.1 Convocatorias al Pleno de la Junta de Distrito	Nº	5	6	120
	3.2 Reuniones del Consejo de Distrito	Nº	5	6	120
	3.3 Asistencia media de los miembros de los Consejos de Distrito	Ratio	81,11%	72,22%	89

ÁREA 20: PRESIDENCIA

ÁREA 20: PRESIDENCIA PROGRAMA 9122: PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 20: PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO
912. ÓRGANOS DE GOBIERNO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Gestión eficaz de las demandas y reclamaciones de los ciudadanos	1.1. Consultas de los ciudadanos	Nº de consultas mensuales	90	70	78
		Tiempo medio de respuesta de las consultas (en	5	4	80
	1.2. Envio de las consultas a las Concejalías	Tiempo medio de envio de la consulta a la Conc	2	2	100
		Tiempo medio de respuesta de la Concejalía	7	7	100
	1.3. Reclamaciones ciudadanos	Nº de reclamaciones anuales	260	240	92
		Tiempo medio de solución de las reclamaciones	15	10	67
2. Potenciar las reuniones de la Corporación Municipal para aumentar la eficiencia y la eficacia en su gestión	2.1. Reuniones Alcalde y Concejales	Nº de reuniones mensuales	10	10	100
	2.2. Reuniones Concejalías	Nº de reuniones mensuales	10	15	150
3. Coordinacion del Pleno Municipal al objeto de responder a las preguntas y preparar las	3.1 Preguntas Contestadas	Nº de preguntas mensuales	10	8	80
	3.2 Mociones Preparadas	Nº de mociones mensuales	5	5	100
4. Coordinacion del Gabinete de Alcaldia y la Agenda del Alcalde	4.1 Actos con Asociaciones	Nº de actos Institucionales Sectoriales mensuale	8	8	100
	4.2 Visitas del Alcalde	Nº de Actos de Inauguracion mensuales	5	7	140
	4.3 Otros Actos	Nº de Visitas programadas mensuales	7	7	100
5. Relaciones con otras instituciones, tanto locales, autonomicas comoo estatales	5.1 Actos locales	Nº de actos mensuales con otros Ayuntamientos	6	4	67
	5.2 Actos autonomicos	Nº de actos mensuales con Consejerias	10	5	50
	5.3 Actos estatales	Nº de actos mensuales con Responsables Estatales	4	4	100

ÁREA 20: PRESIDENCIA — PROGRAMA 9123: GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 20: PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO
912. ÓRGANOS DE GOBIERNO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Divulgación del programa del Gobierno municipal	1.1. Actos informativos	Nº de actos mensuales	5	5	100
	1.2. Edición de folletos	Nº de folletos anuales	50	60	120

ÁREA 20: PRESIDENCIA — PROGRAMA 9226: SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 20: PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
2. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EE

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Gestión de expedientes en tiempo y forma	1.1 Expedientes sometidos a Pleno	Nº de expedientes anuales	160	165	103
	1.2 Expedientes sometidos a Junta Gobierno Loca	Nº de expedientes anuales	1.041	898	86
2. Registro y control de resoluciones	2.1 Resoluciones Alcalde	Nº de resoluciones anuales	285	290	102
	2.2 Resoluciones Concejales	Nº de resoluciones anuales	3.511	3.876	110
3. Expedición de Actas y certificaciones de acuerdos en tiempo y forma	3.1. Realización de actas	Tiempo medio realización de actas (en días)	7	5	71
	3.2. Emisión de certificaciones	Tiempo medio realización de certificaciones (en	7	2	29
4. Notificación de acuerdos en el plazo legal	4.1. Notificaciones	Tiempo medio de notificación (en días)	7	4	57
		Nº de notificaciones anuales	10.000	800	8
5. Comunicaciones y publicaciones de los acuerdos	5.1. Publicaciones en Boletines Oficiales	Nº de publicaciones anuales	20	21	105
6. Relación de asuntos y convocatorias órganos colegiados	6.1. Elaboración y convocatoria	Tiempo medio de realización (en días)	2	1	50
7. Agilizar las funciones de fé pública	7.1. Firma de resoluciones y certificados	Tiempo medio de firma (en días)	1	1	100

ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3321: BIBLIOTECA CENTRAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
33. CULTURA
332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Ampliación, renovación y actualización de fondos y de servicios en la biblioteca y hemeroteca.	1.1 Fondos bibliográficos	Núnero de ejemplares bibliográficos	79.791	128.771(incluye donaciones)	161
	1.2 Fondos multimedia	Nº de documentos según soporte	12.133	20.524	169
	1.3 Préstamos	Número de préstamos a domicilio	228.808	269.192	118
2. Realización de actividades de promoción de la lectura, formación de usuarios, así como difusión de los servicios ofertados y de los fondos conservados en la biblioteca y hemeroteca.	2.1 Actividades realizadas	Nº de actividades/ Nº de espectadores	120/8.400	120 / 9.000	100/108
	2.2 Público asistente	Nº de usuarios	485.252	490.205	101
	2.3 Consultas atendidas	Nº de consultas bibliográficas	390.000	395.860	102

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3341: CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
33. CULTURA
334. PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomento de la cultura en la escuela. (difundir y desarrollar la expresión cultural a través del teatro, la música y la danza)	1.1 Campaña escolar	Nº Alumnos/centros	16.174	16.700	103
	1.2 Muestra de Teatro en CEIPS	Nº centros participantes/ Nº de espectadores		53 / 7.921	
	1.3 Muestra de teatro de los IES			15 / 8.929	
2. Difundir y divulgar las obras de los artistas locales, nacionales e internacionales	2.1 Exposiciones	Nº Exposiciones/ Nº Visitantes	18	22 / 35.917	
	2.2 . Actividades y Talleres didácticos exposiciones	Nº de talleres	83	62	75
		Nº de colegios	8	12	150
		Nº de alumnos	1.000	1.306	131
3. Potenciar y desarrollar la danza a través de una enseñanza de calidad a l@s niñ@s y jóvenes del municipio	3.1 Escuela de Danza	Nº grupos/ Nº de alumnos	14 talleres	14 / 159	100

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3341: CENTRO CULTURAL EL SOTO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
33. CULTURA
334. PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomento de las artes plásticas.	1.1 Exposiciones	Número de usuarios/Nº exposiciones	3.430/9	8.464/12	247/133
	1.12 Muestra de Teatro de Talleres	Número de usuario/Nº de funciones	1.009/8	5 funciones	63
2. Formación	2.1 Talleres propios y asociaciones	Número de usuarios/Nº de talleres	700/35	420/38	60/109

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3343: CENTRO CULTURAL JOAN MIRÓ

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
33. CULTURA
334. PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomentar las artes cinematográficas, difundiendo y desarrollando la expresión cultural a través del cine, e incentivando la educación en valores.	1.1 Ciclos de cine, filmoteca, monográficos y festivales.	Nº asistentes	5400	0	0
		Nº de películas proyectadas	51	0	0
		Nº de películas seleccionadas por otras Concejalías para sus programas	5	0	0
2. Fomentar de la Formación Cultural no Reglada	2.1 Móstoles Cultural.	Nº de talleres	49	55	112
3. Colaborar con las asociaciones y	3.1 Cesión de espacios públicos.	Nº de asociaciones	10	10	100

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3344: CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
33. CULTURA
334. PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomento de las artes Plásticas	1.1. Exposiciones	Nº exposiciones (Sala principal y Barandilla)	18	17	94
		Nº asistentes	1.300	1.250	96
2. Fomento de la Formación Cultural no Reglada	2.1. Móstoles Cultural	Número de colectivos/usuarios	17/700	17/634	100/91
	2.2. Actividades infantiles de animación	Número de usuarios	350	156	45
3. Fomento del Tejido Asociativo	3.1. Apoyo a Colectivos	Número de colectivos/usuarios	17/700	17/634	100/91
	3.1. Cesiones de espacios	Número de usuarios	4.500	7.877	175

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3351: TEATRO EL BOSQUE

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
33. CULTURA
335. ARTES ESCÉNICAS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Promoción del teatro	1.1 Funciones de teatro	Nº funciones/ Nº ususarios	25/25.000	24/ 24.750	96/99
2. Promoción de la danza	2.1 Funciones de danza	Nº funciones/ Nº ususarios	8/3.000	10 / 4.200	125/140
3. Promoción de la música	3.1 Conciertos	Nº conciertos/ Nº ususarios	12/8.000	13 / 8.600	108/108
4. Programación de ciclos específicos	4.1 Ciclos de artes escénicas	Nº de ciclos/ Nº ususarios	3/3.000	4 / 3.500	133/117
5. Promoción de las artes escénicas dirigidas al público infantil	5.1 Funciones de teatro, danza y musicales dirigidas al público infantil	Nº de funciones/ Nº ususarios	25/8.000	24/ 7.540	96/94

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3331. MUSEO DE LA CIUDAD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
33. CULTURA
333. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Difusión y divulgación de las colecciones	1.2 Visitantes	Nº grupos diferentes	10	44	440
	2.2 Ciclos de conferencias	Número		9	
2. Fomento de la programación cultural	2.3 Conciertos	Número	10	41	410
	2.5 Proyecciones audiovisuales	Número	5	5	100

ÁREA 21: EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA 3345: CENTRO CULTURAL NORTE-UNIVERSIDAD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
33. CULTURA
334. PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1.Promoción de las Artes Audiovisuales	1.1 Asistentes	Número	900	1.300	144
	1.2 Películas proyectadas	Número	24	20	83
2. Favorecer el desarrollo de actividades formativas	2.1 Asistentes	Número	450	495	110
	2.2 Apoyo a colectivos	Nº tallere/asociaciones	34	48	141
3. Difundir y desarrollar la expresión cultural a través de las artes plásticas	3.1 Exposiciones	Número	9	9	100
	3.2 Exposiciones de artistas y artesanos locales	Ratio	20%	55%	275
4.Convertir Móstoles en una ciudad culturalmente viva	3.3 Usuarios	Número	16.000	16.700	104

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9227: ASESORÍA JURÍDICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINITRACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Dar respuesta a las exigencias de asesoramiento jurídico al Ayuntamiento	1.1. Personal asesoría jurídica	Nº de letrados	6	5	83
		Nº de personal administrativo	2 auxiliares administrativos/ 1 administrativo	2	100/0
	1.2. Elaboración de informes	Nº de informes jurídicos anuales	400	302	76
		Media de días en evacuar informes	5	3	167
	1.3. Asesoramiento verbal y por correo electrónico	Nº de consultas realizadas y respondidas	1.000	1033	103
2. Dar respuesta a la exigencias de asistencia procesal al Ayuntamiento	2.1. Asuntos iniciados	Nº de asuntos iniciados anuales	300	337	112
		Nº de pleitos	250	171	68
3. Medición del coste/ingreso del servicio	3.1. Gastos por costas procesales e indemnizaciones	Cuantía del gasto	3.548	16.297	459

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9242: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINITRACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomento del asociacionismo.	1.1. Inscripciones en el Registro Municipal de Asociaciones.	Nº de inscripciones	20	20	100
	1.2. Espacios cedidos.	Nº de espacios cedidos eventuales	170	400	235
		Nº de espacios cedidos eventuales a Asociaciones	100	585	585
		Nº de Convenios cesión espacios Asociaciones	30	30	100
	1.3 Subvenciones concedidas.	Nº de Subvenciones	20	16	80
		Cuantía de las Subvenciones a Asociaciones	85.000	72.250	85
		Nº de Convenios de Colaboración	1	8	800
2. Asesoramiento y formación a Entidades	2.1. Consultas y cursos.	Nº de consultas realizadas	520	400	77
3. Autorizaciones Administrativas.	3.1. Solicitudes de Autorización.	Nº de Solicitudes tramitadas	180	178	99

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9255: JUNTA DE DISTRITO Nº 5 PARQUE COIMBRA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios mediante la desconcentración y acercamiento de la gestión municipal a los vecinos	1.1 Tiempo de atención al ciudadano	Nº de horas de atención al ciudadano	2378	2.378	100
2. Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos y servir de cauce a sus aspiraciones	2.1 Peticiones vecinales tramitadas	Nº de peticiones		107	
3. Facilitar al ciudadano su relación con la Administración mediante la información y la atención, el registro de documentos y la gestión de sugerencias y reclamaciones.	3.1 Ciudadanos atendidos	Número	16000	19.300	121
	3.2 Anotaciones en el registro	Número	4.600	4.825	105
	3.3 Sugerencias y reclamaciones presentadas	Número	4	4	100
	3.4 Campañas especiales	Número	10	14	140
4. Potenciar la participación de los vecinos en la toma de decisiones para el desarrollo social del distrito	4.1 Convocatorias al Pleno de la Junta de distrito	Número	6	6	100
	4.2 Reuniones del Consejo de Distrito	Número	5	6	120
	4.3 Asistencia media de los miembros de los Consejos de Distrito	Media de asistentes	26	26	100
	4.4 Asistencia media de vecinos en los Plenos de Distrito	Media de asistentes	14	14	100

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9342: UNIDAD DE SANCIONES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Agilizar la tramitación de las sanciones	1.1. Expedientes sancionadores tramitados anualmente	Número	20.104	14.259	71
2. Potenciación de las inspecciones para aumentar las sanciones	2.1. Incremento de expedientes tramitados en relación con el año anterior	% de incremento	3%	-33%	

ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 9313: CONTRATACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 22: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Agilización de la tramitación de los expedientes	1.1. Expedientes de contratación	Nº de expedientes anuales	200	240	120
	1.2. Nº medio de días de tramitación de expedientes	Negociados	75	70	107
		Abiertos	100	95	105
		SARA	150	170	113
		Prórrogas, revisiones precios, modificaciones, etc	20	20	100
2. Introducción de mejoras en el procedimiento de tramitación	2.1. Mejoras	Nº de mejoras introducidas	7	5	71
3. Elaboración de informe mensual del estado de tramitación de expedientes	3.1. Informe mensual de seguimiento	Nº de informes mensuales	12	24	200

ÁREA 23: SEGURIDAD

ÁREA 23: SEGURIDAD PROGRAMA 1321: POLICÍA LOCAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Protección del medio ambiente	1.1 Retirada de vehículos en estado de	Nº de vehículos abandonados retirados	352	296	84
	1.2 Vigilancia y sanción ante infracciones por contaminación humos, vertidos, etc	Nº de denuncias y actas realizadas	1.275	824	65
2. Dar amparo a colectivos desprotegidos	2.1 Seguimiento de órdenes de alejamiento	Número	1.062	1.356	128
	2.2 Charlas y asesoremiento a jóvenes de institutos	Número	40	36	90
	2.3 Seguimientos de conflictos familiares	Número	127	74	58
3. Fomentar la educación vial en el ámbito escolar	3.1 Dar a conocer las normas de circulación y la correcta utilización del transporte escolar y colectivo mediante charlas	Nº de colegios	41	40	98
		Nº de aulas	73	71	97
		Nº de escolares	1.500	1.627	108
	3.2 Prácticas en circuito portatil	Nº de ejercicios en circuito portatil	73	73	100
4. Mejorar la atención al ciudadano	4.1 Mejorar la respuesta ante llamadas consideradas de alta prioridad	Nº de llamadas prioritarias/ Nº de llamadas totales	6.900/30.000	8.534/29.953	124/99
	4.2 Atención de las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos ante servicios prestados.	Nº de reclamaciones solucionadas/ Nº total de reclamaciones recibidas	500/625	7/7	1/1

ÁREA 23: SEGURIDAD — PROGRAMA 1331: CONTROL DE TRÁFICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIEN

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar de la Seguridad Vial	1.1 Realización Controles de velocidad	Nº de Controles	208	132	63
	1.2 Accidentes de Tráfico	Nº de asistencias en accidentes de tráfico		1.146	
	1.3 Control Uso de Cinturon de Seguridad	Nº de días de campaña	4	14	350
	1.4 Control uso telefono movil	Nº de días de campaña	5	7	140
	1.5 Control uso de Casco en motocicletas	Nº de días de campaña	5	9	180
	1.6 Control Tasa de Alcoholemia	Nº de Pruebas	2.300	2.312	101
	1.7 Desarrollo campañas DGT	Nº de Campañas	11	11	100
2. Vigilar el cumplimiento de ordenanzas municipales y normas administrativas, asi como la mejora tráfico rodado	2.1 Regulación de la circulación de vehículos y peatones en las proximidades centros escolares	Nº de Servicios prestados	900	537	60
	2.1 Regulación de la circulación de vehículos y peatones en franjas horarias y vias conflictivas	Nº de Servicios prestados	2.706	1.722	64
	2.2 Retirada de vehículos con grúa	Nºde Intervenciones	5.000	3.589	72
	2.3 Vigilar Cumplimiento ordenanzas y normas	Nºde denuncias	22.000	14.649	67
	Colaboración con otros servicios municipales y estudio de señalizacion			237	
3. Mejorar la regulación y odenación viaria	3.1 Confección dispositivo policial para actuaciones en campañas de poda, asfaltado etc.	Nº Actuaciones	2.130	1.486	70
	3.2 Propuesta de nuevos cruces semaforicos	Nº de cruces	8	0	0
	3.3 Proponer modificaciones sobre ordenación vial (sentido de ciruclacion calles, marcas viales etc.)	Nº de propuestas	120	87	73

ÁREA 23: SEGURIDAD PROGRAMA 1322: BESCAM

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Descentralizar la Policía Municipal, estableciendo una distribución territorial de la misma	1.1 Establecer barrios en todo el municipio	Nº de barrios	15	15	100
	1.2 Establecer barrios por distrito administartivo	- distrito 1	4	4	100
		- distrito 2	3	3	100
		- distrito 3	3	3	100
		- distrito 4	3	3	100
		- distrito 5	2	2	100
2. Establecer relaciones con la comunidad vecinal de forma habitual	2.1 Planes puestos en marcha	Número	4	4	100
3. Desarrollar el Plan Integral de Seguridad en el Entorno Escolar	3.1 Reuniones informativas de los responsables del Área con los Directores o Jefes de Estudio de los centros escolares	Nº de reuniones	30	225	750
	3.2 Patrullaje establecido en cada una de las zonas a lo largo del curso	Nº de horas de patrullaje	1.300	1.350	104
	3.3 Actuaciones	Nº de actuaciones globales	400	443	111
	3.4 Reuniones de presentación	Nº de reuniones	1	1	100
	3.5 Reuniones de valoración	Nº de reuniones	3	3	100
4. Establecer reuniones periódicas con el cuerpo Nacional de Policía para transmitir y recibir información, intentando establecer una coordinación en aras a una mayor eficiencia de los recursos disponibles por ambos Cuerpos policiales	4.1 Reuniones semanales con carácter periódico mantenidas con los responsables de Seguridad Ciudadana de la Comisaría Local	Nº de reuniones	52	52	100
5. Establecer una colaboración y coordinación con el C.N.P. a traves de la aplicación de	5.1 Dispositivos conjuntos establecidos entre el C.N.P. y la Policía Municipal de Móstoles	Nº de dispositivos	650	766	118

con el C.N.P. a través de la aplicación de programas y protocolos de actuación conjunta	5.2 Programas de actuación conjunta entre ambos Cuerpos policiales	Nº de programas puestos en práctica	2	0	0
	5.3 Controles	Nº de controles llevados a cabo	25	75	300
6. Establecer operativos específicos con el fin de garantizar una presencia policial en los lugares que se detecten conflictos o conductas asociales y que pudieran afectar a la normal convivencia	6.1 Operativos policiales establecidos y organizados por los equipos de barrio	Nº de operativos establecidos	350	610	174
	6.2 Vigilancias preventivas disuasorias en lugares públicos por la Unidad Canina	Nº total de horas	700	948	135
	6.3 Colaboraciones entre el C.N. P. y la Unidad Canina	Nº de colaboraciones	15	6	40
	6.4 Vigilancias de edificios y dependencias municipales por la Unidad Canina	Nº de Vigilancias	10	49	490
	6.5 Controles estáticos o dinámicos establecidos por turnos de trabajo	Nº de controles realizados	150	172	115
	6.6 Exhibiciones de la Unidad Canina	Nº de exhibiciones	9	12	133
7. Confecccionar mapas de conflicto en el término municipal	7.1 Mapas establecidos por vandalismo urbano	Nº de mapas	1	0	0
	7.2 Mapas establecidos por "botellon" o consumo de drogas	Nº de mapas	1	0	0
8. Colaborar con el resto de Secciones y Unidades de la Policía Municipal que no estén integradas en el área de Seguridad Ciudadana en la ejecución y aplicación de los Planes existentes, tal y como se establezca en dichos planes	8.1 Plan Integral de Fiestas de Mayo (P.I.M.A)		Los mismos que se establezcan en materia de seguridad	SI	100
	8.2 Plan Integral de Fiestas de Septiembre (P.I.S.E.P.)		Los mismos que se establezcan en materia de seguridad	SI	100
	8.3 Plan Integral de Navidad en Convivencia (P.I.N.A.C.)		Los mismos que se establezcan en materia de seguridad	SI	100
	8.4 Plan Integral de Educación Vial (P.E.V.E.)		Los mismos que se establezcan en materia de seguridad	NO	0
	8.5 Plan Integral de contra la Violencia de Género (P.I.V.I.D.O.G.)		Los mismos que se establezcan en materia de seguridad	SI	100

9. Elaborar protocolos de actuación en materias específicas de Área de Seguridad Ciudadana e intentar ofrecer una respuesta de gran calidad por parte de la sección de Policía de barrio (distritos) a los requeriumientos de los ciudadanos	9.1 Protocolos de actuación realizados	Nº de protocolos	2	1	100
	9.2 Protocolos actualizados y mejorados	Nº de protocolos	1	0	100
10. Confeccionar un Programa de Seguridad de aplicación en piscinas municipales para ponerlo en práctica en verano del año 2012	10.1Plan de Seguridad de Pîscinas Municipales	Horas de patrullaje preventivo	700	744	100
		Actuaciones	25	16	100
11. Continuar con la ejecución del Plan dirigido a todos los comerciantes e industriales de la localidad a lo largo del año 2012	11.1 Plan de Seguridad para los comerciantes e industriales	Horas de patrullaje preventivo	3.000	2.953	100
		Actuaciones	500	1.307	100
		Vigilancias en polígonos	1.100	1.119	100
12. Confecciona un Plan de Seguridad de aplicación específica en ciertos momentos, para la prevención del consumo de alcohol o de estupefacientes en vía pública, fundamentalmente en parques públicos y lugares	12.1 Plan de Seguridad para la prevención del consumo y pequeño tráfico de estupefacientes en vía pública	Actas de alcohol u otras drogas	200	81	100
		Actas por consumo en menores	25	5	100
		Actas a locales	75	43	100
13. Realizar vigilancias e inspecciones en lugares específicos para observar el cumplimiento de la Ordenanzas municipales y resto de normativa administrativa	13.1 Vigilancias en Galerías de alimentación	Nº de vigilancias	400	560	100
	13.2 Inspecciones en establecimientos alimenticios	Nº de inspecciones	150	144	100
	13.3 Fichas de comercio	Nº de fichas comercio realizadas	300	993	100
	13.4 Partes de obra	Nº de partes de obra realizados	250	189	100
	13.5 Clausuras de establecimientos	Nº de clausuras realizadas	25	73	100
	13.6 Decretos de la autoridad administrativa notificados y controlados	Nº de decretos	13	9	100
14. Establecer relaciones con el tejido social de la población a través de los Consejos de Distrito	14.1 Intervenciones en las reuniones de los Consejos de Distrito	Nº de intervenciones	30	25	100
	14.2 Propuestas resueltas en los Consejos de Distrito	Nº de propuestas	40	67	100

ÁREA 23: SEGURIDAD — PROGRAMA 1351: SERVICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
135. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Extinción de incendios, salvamento de personas, animales y bienes	1.1 Salidas de intervención	Nº de salidas	1000	937	94
2. Campaña de inspección de hidrantes	2.1 Hidrantes	Nºde hidrantes	150	220	147
3. Prevenciones puntuales en edificios singulares	3.1 Actividades de prevención	Nº de actividades	50	56	112
	3.2 Inspección de calles	Nº de actividades	200	162	81
4. Campaña de concienciación infantil	4.1 Visitas a colegios	Nº de visitas	40	42	105
	4.2 Simulacros	Nº de simulacros	15	17	113
	4.3 Charlas de prevención	Nº de charlas	15	18	120
5. Respuesta eficiente del servicio de extinción de incendios	5.1 Tiempo de respuesta en las intervenciones urgentes	Tiempo medio de respuesta en minutos	4,30	4,3	100
	5.2 Retenes preventivos	Nº	5	9	180

ÁREA 23: SEGURIDAD — PROGRAMA 1341: PROTECCIÓN CIVIL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
134. PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Respuesta eficiente de la atención sanitaria	1.1 Intervenciones de atención sanitaria urgente	Nº intervenciones de atención sanitaria urgente	1800	1100	61
	1.2 Traslados hospitalarios	Nº	1600	1000	63
	1.3 Tiempo de respuesta	Tiempo medio de respuesta en minutos		5	
2. Vigilancia de grandes zonas ajardinadas en periodo estival	2.1 Vigilancia del Parque Natural el Soto	Nº de horas de vigilancia	420	600	143
	2.2 Vigilancia de la Finca Liana	Nº de horas de vigilancia	300	450	150
	2.3 Vigilancia de otros espacios públicos	Nº de horas de vigilancia	800	1000	125
3. Colaboración con la Policía Municipal en labores preventivas	3.1 Intervenciones en la regulación del tráfico	Nº de intervenciones	350	540	154
	3.2 Intervenciones relacionadas con el control del público en los actos deportivos, culturales, religiosos y fiestas	Nº de intervenciones	280	587	210

ÁREA 23: SEGURIDAD — PROGRAMA 9252 JUNTA DE DISTRITO Nº 2 NORTE-UNIVERSIDAD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 23: SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios mediante la desconcentración y acercamiento de la gestión municipal a los vecinos	1.1 Tiempo de atención al ciudadano	Nº de horas de atención al ciudadano	2.378	2.378	100
2. Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos y servir de cauce a sus aspiraciones	2.1 Peticiones vecinales tramitadas	Nº de peticiones		58	
3. Facilitar al ciudadano su relación con la Administración mediante la información y la atención, el registro de documentos y la gestión de sugerencias y reclamaciones.	3.1 Ciudadanos atendidos	Número	26.000	27.500	106
	3.2 Anotaciones en el registro	Número	6.750	6.300	93
	3.3 Sugerencias y reclamaciones presentadas	Número	6	6	100
	3.4 Campañas especiales	Número	10	10	100
4. Potenciar la participación de los vecinos en la toma de decisiones para el desarrollo social del distrito	4.1 Convocatorias al Pleno de la Junta de distrito	Número	6	6	100
	4.2 Reuniones del Consejo de Distrito	Número	5	5	100
	4.3 Asistencia media de los miembros de los Consejos de Distrito	Ratio	28	28	100
	4.4 Asistencia media de vecinos en los Plenos de Distrito	Ratio	12	6	50

ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS — PROGRAMA 2322: PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCI
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
232. PROMOCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Incrementar la información, asesoramiento jurídico, apoyo psicológico e intervención social a todas las mujeres víctimas de malos tratos (atención integral)	1.1. Solicitudes recibidas	Nº de mujeres que solicitan ayuda	250	233	93
		Tiempo medio de respuesta (en días)	2	2	100
		% de ayudas realizadas s/solicitadas	100%	1	100
	1.2. Sesiones individuales realizadas	Nº sesiones individuales realizadas	1.800	2026	113
	1.3. Piso de acogida municipal	Nº de usuarias	45	47	104
	1.4. Apoyo psicológico a menores	Nº de usuarios	40	128	320
	1.5. Ayudas económicas	Nº derivaciones al INEM para ayudas económicas(RAI)	75	55	73
	1.6. Derivaciones a programas de la Comunidad d	Nº de usuarias	30	35	117
	1.7. Acompañamientos a Juzgados	Nº de usuarias	10	8	80
	1.8. Ratificación de informes de la Psicóloga en los	Nº de usuarias	10	4	40
2. Prevención y sensibilización a la población sobre la gravedad de la violencia de género	2.1. Campañas de difusión	Nº de campañas	15	11	73
		Nº de charlas informativas	22	7	32
3. Aumentar la concienciación en la población sobre la denuncia de malos tratos	3.1. Campañas de sensibilización de la denuncia	Nº de campañas	12	12	100
4. Ayudar a las víctimas de malos tratos en la búsqueda de empleo	4.1. Talleres y formación	Nº de cursos/talleres impartidos	30	5	17
	4.2. Programa Orientación Laboral PACEM	Número	12	34	283
5. Actuaciones de coordinación	5.1 Policía	Nº de actuaciones	40	60	150
	5.2. Servicios Sociales	Nº de actuaciones	70	90	129
	5.3. Alimentos Cruz Roja	Nº de actuaciones	10	19	190

	5.3. Otros PMORVG de la Comunidad de Madrid	Nº de actuaciones	50	65	130
	5.4. Reuniones coordinación PMORVG Móstoles	Nº de actuaciones	30	45	150
6. Reuniones con profesionales de otros PMORVG (**Por indicación de la DGM ya no se realizan**).	6.1. Abogadas	Nº de reuniones	3	0*	
	6.2. Trabajadoras Sociales	Nº de reuniones	3	0*	
	6.3. Psicólogas	Nº de reuniones	3	0*	
	6.4. Coordinadoras de los PMORVG	Nº de reuniones	3	0*	
	6.5 Reuniones Mesa Municipal contra la V.G.	Nº de reuniones	3	3	100%

ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA 2321: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCI
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
232. PROMOCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Fomentar la participación de las mujeres en la vida social y política	1.1. Actuaciones específicas de fomento	Nº de actuaciones anuales	12	66	550
2. Desarrollo de formación y actos de sensibilización que incluyan valores de igualdad.	2.1. Formación y actuaciones	Nº de actuaciones anuales	12	66	550
		Nº de cursos/talleres impartidos	88	47	53
3. Información y asesoramiento en materia jurídica, psicológica y social	3.1. Consultas	Nº de consultas realizadas	2.656	2.997	113
		% de consultas atendidas	1	1	100
		Tiempo medio de respuesta (en días)	2	2	100
4. Firma de Convenios con la Dirección General de la Mujer y otros organismos sobre Igualdad de Oportunidades y Conciliación Vida Familiar y Profesional	4.1. Convenios firmados	Nº de convenios	3	3	100
5. Formación para la incorporación de las mujeres al mundo laboral	5.1. Formación	Nº de cursos/talleres impartidos	18	14	78
6. Favorecer políticas empresariales conciliadoras de la vida laboral y familiar que fomenten una cultura más igualitaria y apoyen al empleo femenino	6.1. Empresas participantes acciones	Nº de empresas contactadas	50	50	100
	6.2. Creación de un Premio para las empresas	Nº de empresas galardonadas	2	2	100
	6.3 Creación de un Catálogo de Conciliación	Número	1	1	100

ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PROGRAMA

PROGRAMA 9251: JUNTA DE DISTRITO Nº 1 CENTRO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 24: IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios mediante la desconcentración y acercamiento de la gestión municipal a los vecinos	1.1 Tiempo de atención al ciudadano	Nº de horas de atención al ciudadano	2.400	2.400	100
2. Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos y servir de cauce a sus aspiraciones	2.1 Peticiones vecinales tramitadas	Nº de peticiones	21.000	29.280	139
3. Facilitar al ciudadano su relación con la Administración mediante la información y la atención, el registro de documentos y la gestión de sugerencias y reclamaciones.	3.2 Anotaciones en el registro	Número	6.600	6.980	106
	3.3 Sugerencias y reclamaciones presentadas	Número	3	1	33
	3.4 Campañas especiales	Número	10	10	100
4. Potenciar la participación de los vecinos en la toma de decisiones para el desarrollo social del distrito	4.1 Convocatorias al Pleno de la Junta de distrito	Número	6	6	100
	4.2 Reuniones del Consejo de Distrito	Número	5	5	100
	4.3 Asistencia media de los miembros de los Consejos de Distrito	Ratio	16	16	100
	4.4 Asistencia media de vecinos en los Plenos de Distrito	Ratio	14	14	100

ÁREA 25: DEPORTES

ÁREA 25: DEPORTES — PROGRAMA 3401: SERVICIOS GENERALES DE DEPORTES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 25: DEPORTES

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
34. DEPORTE
340. ADMINISTARCIÓN GENERAL DE DEPORTES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejora de los procesos de atención al usuario	1.1 Reclamaciones y sugerencias	Nº reclamac./usuarios	700	787	112
2. Mejorar los procesos relacionados con el cobro de tasas por la prestación de servicios deportivos, facilitando al ciudadano los medios de pago y tramitando con celeridad las incidencias producidas.	2.1 Pagos por domiciliación bancaria	Nº	11.933	8.059	68
	2.2 Abono en entidad financiera	Nº	9.783	11.633	119
3. Potenciar al municipio de Móstoles como sede de eventos deportivos	3.1 Eventos deportivos realizados	Nº	42	86	205
4. Difundir las actividades y actos deportivos que se desarrollan en el municipio	4.1 Campañas informativas y publicitarias	Nº	2	6	300
	4.2 Guias divulgativas	Nº	2	2	100
	4.3 Desarrollo de actos y eventos protocolarios	Nº	42	86	205

ÁREA 25: DEPORTES — PROGRAMA 3411: ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 25: DEPORTES

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
34. DEPORTE
341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejora de la calidad del servicio deportivo	1.1 Remodelación del Polideportivo Andrés Torrejón	si/no	sí	no	
2. Promover la práctica deportiva en el ámbito escolar	2.1 Colegios implicados en el programa de Deporte Infantil	Nº	30	30	100
3.Promover la práctica deportiva	3.1 Programa Deporte y Salud	Nº usuarios	19.500	19.500	100
4. Poner a disposición de los vecinos una diversidad de instalaciones deportivas que fomenten la actividad física y la práctica del deporte.	4.1 Asociaciones Deportivas	Nº	64	64	100

ÁREA 25: DEPORTES — PROGRAMA 3412: ESCUELAS DEPORTIVAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 25: DEPORTES

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE
34. DEPORTE
341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Programa de formación de monitores, arbitros y entrenadores	1.1Cursos de formación a través de asociaciones deportivas	Nº cursos	3	11	367
2. Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil a través de las escuelas deportivas	2.1 Alumnos de Escuelas Deportivas menores de 15 años	Nº	7.500	7152	95
3. Facilitar la práctica deportiva a grupos de población con discapacidad física, psiquica o sensorial	3.1 Acuerdos/actuaciones con asociaciones relacionadas con el deporte integración	Nº	14	12	86

ÁREA 25: DEPORTES — PROGRAMA 3413: JUEGOS DEPORTIVOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 25: DEPORTES

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
34. DEPORTE
341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Impulsar la competición municipal en las diferentes categorías	1.1 Deportistas en los juegos deportivos municipales	Número	10.500	10.248	98
	1.2 Equipos en los juegos deportivos municipales senior	Número	4.000	4.814	120
	1.3 Deportistas Deporte Infantil	Número	6.500	5.454	84

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA 2301: SERVICIOS SOCIALES GENERALES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
230. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIAL	

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Desarrollo del Trabajo Social	1.1. Proyecto de Información, Valoración y Orientación	Formación externa (% personal cursos formación)	80%	80%	100%
		% usuarios atendidos/ usuarios que demandan	100%	100%	100%
		% casos que requieren intervención otros	20%	20%	100%
	1.2. Proyecto de Intervención Sociofamiliar	% de familias en seguimiento de las atendidas	60%	75%	125%
		Media anual de recursos movilizados por familias atendidas	5	4	80%
		Media anual de entrevistas por familia en seguimiento	24	20	83%
2. Atención a familias con menores a riesgo	2.1. Atención de la demanda de otras instituciones	% demanda atendida / demanda	100%	100%	100%
	2.2. Base datos perfil menores y familias	Análisis de los perfiles familiares	100%	100%	100%
3. Gestión del Acogimiento Familiar	3,1, Taller de abuelos acogedores	Nº de talleres anuales realizados / Nº de talleres anuales programados	100%	100%	100%
	3.2. Información a la Comisión de Tutela	Nº de casos informados / Nº de casos	100%	100%	100%
	3.4. Formación de los profesionales	Cursos realizados / cursos ofertados directamente relacionados con su campo	80%	75%	94%
	3.5. Gestión e información ayudas económicas	Nº ayudas concedidas / nº ayudas valoradas	80%	90%	113%

	3.3. Gestión e información ayudas económicas	Nº ayudas denegadas por deudas de la familia / nº de ayudas denegadas	5%	5%	100%
4. Intervención con adolescentes en riesgo	4.1. Proyecto de Actuación con Adolescentes: orientación y educación	Nº de adolescentes atendidos en el programa / Nº de adolescentes en el Municipio	5%	5%	100%
		Nº de adolescentes en seguimiento / Nº de adolescentes derivados	95%	100%	105%
		Nº de adolescentes que acuden a los talleres / Nº de adolescentes convocados a los talleres	95%	95%	100%
		Nº de padres que acuden a la Escuela de padres / Nº de padres convocados	95%	90%	95%
		Nº de menores incorporados al mundo laboral / Nº de menores orientados para la incorporación al mundo laboral	80%	40%	50%
		Nº de coordinaciones realizadas con otros recursos a los que son derivados los menores / Nº de coordinaciones programadas	100%	100%	100%
		Media anual de gestiones (entrevistas y visitas) realizadas con los casos	36	40	111%
5. Intervención con menores en Recurso Residencial	5.1. Análisis del perfil de las familias y las medidas para una mejor intervención	Nº de familias estudiadas / Nº de familias en seguimiento	100%	100%	100%
		Nº de menores en centros residenciales en seguimiento/ Nº de menores en centros residenciales	100%	100%	100%
		Nº de menores en guarda / Nª de menores en centros residenciales	Conocer el 100% de los casos	100%	100%
		Nª de menores tutelados / Nº de menores en centros residenciales	Conocer el 100% de los casos	100%	100%
		Nª de casos con intervención de la educadora / Nº de casos en seguimiento	25%	25%	100%
		Nº de casos que los menores retornan con la familia / Nº de casos susceptibles de retornar a las familias	100%	90%	90%
	5.2.Mantener la coordinación y la dinámica de participación en la Comisión de Apoyo Familiar	Nº de CAF realizadas / Nº de CAF programadas	100%	100%	100%
		Nº de casos en los que se mantiene, al menos, una reunión al año con otros profesionales intervinientes / Nª casos en seguimiento	100%	100%	100%

6. Mediación y apoyo familiar	6.1 Análisis de los casos recepcionados para una mayor efectividad en la intervención	Nº de casos analizados / nº de casos recepcionados	100%	100%	100%
		Nº de casos para separación o divorcio / Nº de casos recepcionados	Conocer el 100% de los casos	100%	100%
		Nº de casos analizados / nº de casos recepcionados	100%	100%	100%
		Nº de casos analizados que abandonan la intervención / Nº de casos que abandonan la intervención	100%	5%	5%
		Nº de casos que llegan a acuerdos / Nº de casos con los que se trabaja la mediación	90%	90%	100%
		Nº de casos que solicitan asesoramiento / Nº de casos recepcionados	50%	45%	90%
7. Aumentar la intervención social de las personas con discapacidad del municipio	7.1. Servicios del Programa de Integración Socio-L	Nº Usuarios / Nº de personas con discapacidad del Municipio	30%	30%	100%
		Nº de usuarios nuevos / Nº de usuarios totales	10%	10%	100%
		Nº de itinerarios de inserción realizados / Nº de usuarios recepcionados en el programa	100%	100%	100%
		Nº de trípticos y guías repartidas / Nº de trípticos y guías disponibles	100%	0%	0%
		Nº de ofertas de empleo gestionadas/ total (%)	90%	90%	100%
		Nº de empresas con las que se mantiene contacto / Nº de empresas contactadas	80%	80%	100%
		Nº de empresas con las que se realiza sensibilización / Nº de empresas contactadas	90%	85%	94%
		Nº de sesiones de orientación a alumnos con NEE / Nª de sesiones programadas	100%	100%	100%
8. Aumentar la prevención de la marginación e inserción social	8.1. Proyecto Intervención social con RMI	Nº de solicitudes de RMI / Nº de solicitudes concedidas de RMI	90%	45%	50%
		Nº de familias perceptoras de RMI en seguimiento / Nº de familias perceptoras de RMI	100%	100%	100%
		Media de entrevistas anuales por familia	24	20	83%
		Nº de personas que acuden a recursos derivados / Nº de personas derivadas a otros recursos	95%	90%	95%

		Nº de reuniones de coordinación internas entre profesionales de servicios sociales	45	50	111%
		Nº de reuniones de coordinación con otras entidades a las que son derivadas las familias	40	40	100%
9. Aumentar la prevención de la marginación e inserción social	9.1. Proyecto Taller de Infancia	Nº de coordinaciones realizadas/ Nº de coordinaciones programadas	100%	100%	100%
		Menores que acuden / Menores derivados	90%	95%	106%
		Compromisos cumplidos/ compromisos firmados	90%	90%	100%
		Actividades realizadas/ actividades previstas	100%	100%	100%
		Nº familias que resuelven problemática/ Nº familias atendidas	100%	75%	75%
	9.2. Proyecto Mediación Intercultural	Nº de apoyos realizados/ nº de apoyos solicitados	100%	100%	100%
		Nº de casos atendidos/ nº de casos derivados	100%	100%	100%
		Nº de sesiones grupales realizadas/ nº de sesiones programadas	100%	100%	100%
		Nº de personas que participan en las sesiones / nº de personas derivadas a las sesiones	95%	95%	100%
10. Ayuda a los desempleados	10.1. Proyecto Restaurante Municipal	Nº de usuarios atendidos	250	750	300%
		% incremento de los usuarios atendidos	10%	200%	2000%
11. Mantenimiento de un buen servicio social	11.1. Índice de RRHH de servicios sociales	Nº de trabajadores sociales/ total población	0,02%	0,02%	100%
	11.2. Índice de carga de trabajo del servicio	Nº de gestiones realizadas/plantilla media (en horas anuales)	1.200 horas	1.250 horas	104%

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2323: COOPERACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
232. PROMOCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Aumentar la financiación a proyectos de mejora del desarrollo de terceros países	1.1. Financiación de los proyectos	Nº de convocatorias de ayuda humanitaria	1	0	0
	1.2. Seguimiento y estudio proyectos financiados	% justificaciones realizadas/total proyectos financiados	2	0	0
2. Promocionar la solidaridad ciudadana	2.1. Proyectos de sensibilización y educación	Nº de actividades a través de ONG's o directas	1	1	100
		Celebración de la Semana de la Solidaridad	1	1	100
		Nº de participantes	300	416	139
3. Activar de manera continua la participación ciudadana	3.2. Consejo Sectorial de Cooperación	Nº de participantes		15**	
		Nº de acciones	3	3	100
4. Mantener la coordinación y colaboración interdepartamental e interinstitucional	4.1. Formación continuada	Nº de cursos de formación específicos	3	0	0

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2331: MAYORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
233. ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENES

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Aumentar la atención a las personas mayores del municipio, potenciando su autonomía personal y la integración en el medio habitual, permitiéndoles mantenerse en sus domicilios con la mejor calidad de vida	1.1. Servicio de Teleasistencia	Nº de usuarios	936	933	100%
		Nº de altas	30	138	460%
		Nº de dispositivos periféricos instalados	15	0	0%
		Nº de usuarios con dispositivos móviles	17	0	0%
	1.2. Servicio de Comida a Domicilio	Nº usuarios con catering	115	74	64%
		Nº de altas	15	51	340%
		Nº de controles, cuestionarios de calidad y tipos de dietas	10 controles/ 2 cuestionarios/ 6 tipos de dietas	8 controles/ 2 cuestionarios/ 6 tipos de dietas	80/100 /100
		Nº total de recursos complementarios implantados (SAD o TA)	20	50	250%
		Nº de reuniones de coordinación realizadas	4	6	150%
	1.3. Adaptación de la Vivienda	Nº de solicitudes atendidas / nº de solicitudes	100%	100%	100%
		Nº de Ayudas económicas concedidas / nº de ayudas valoradas positivamente	100%	95%	95%
		Nº de viviendas con algún elemento de seguridad incorporado	20	11	55%
	1.4. Proyecto Respiro Familiar	Nº demandas previstas	20	5	25%
		Nº de usuarios previstos	15	5	33%
		Tiempo de estancia media concedido	3 meses	3 meses	100%
	1.5. Servicio de Ayuda a Domicilio	Nº de usuarios/as atendidos en el SAD.	1000	992	99%
		Nº de altas	50	45	90%
		Nº de bajas.	200	510*	255%

		Nº de usuarios en lista de espera./ nº de usuarios previstos en lista de espera	10%	0%	100%
		Nº usuarios /as atendido con recursos complementarios	20	50	250%
		Media de horas por servicio	15	12	80%
	1.6. Tramitación Residencia no dependencia	Nº de residencias tramitadas (no dependencia)	15	5	33%
2. Prevenir el envejecimiento y favorecer relaciones interpersonales, la participación e integración social	2.1. Animación Socio Cultural	Nº de acciones (talleres) realizadas	40	68	170%
		Nº de participantes totales	1.000	1.677	168%
		% participación sobre la población mayores municipio	4%	6,70%	168%
	2.2. Actividad física	Nº de acciones (talleres) realizadas	15	23	153%
		Nº de participantes totales	400	594	149%
		% participación sobre la población mayores municipio	1,60%	2,37%	148%
	2.3. Terapia Ocupacional	Nº de acciones (talleres) realizadas	40	45	113%
		Nº de participantes totales	1.000	1.229	123%
		% participación sobre la población mayores municipio	4	4,73%	1%
	2.4. Otras actividades	Nº de acciones realizados	20	27	135%
		Nº de participantes totales	10.000	8.700	87%
		% participación sobre la población mayores municipio	40%	34,80%	87%
3. Mejora de la calidad de la residencia de mayores Juan XIII	3.1. Atención asistencial	% plazas cubiertas	95%	80%	84%
		Implantación Plan de calidad	si	realizándose	
		nº de derivaciones	2	0	0%
	3.2 Actividades no asistenciales	% participación	45%	35%	78%
		nº de actividades	15	20	133%

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2332: ATENCIÓN A ASOCIACIONES SOCIOSANITARIAS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
233. ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENES	

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Aumentar el nº de Convenios con entidades socio-sanitarias para mejorar la calidad de vida	1.1. Convenios firmados	Nº de convenios anuales firmados	31	32	103%
		% ayuda concedida/total presupuesto social	0,23%	5,57%*	2422%
2. Fomentar la creación de asociaciones socio-sanitarias	2.1. Información facilitada	Nº de peticiones realizadas	2	3	150%
		Nº de reuniones informativas y de contacto	50	74	148%
		Nº de actividades realizadas para facilitar su desarrollo	250	213	85%
3. Aumentar la coordinación con la Comunidad y otras entidades para la firma de convenios	3.1. Convenios firmados	Nº de convenios anuales firmados	4	11	275%
		% ayuda concedida/total presupuesto social	0,15%	25,55%*	17033%
	3.2. Formación del personal técnico	Nº de cursos de formación específica	5	0	0%
		% personal que va a los cursos	100	0	0%

ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 3131: PROMOCIÓN DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 26: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31. SANIDAD
313. ACCIONES RELATIVAS A LA SALUD

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejora continua de la salud pública y potenciación de la acción inspectora	1.1. Control Sanitario de establecimientos	Nº de inspecciones sanitarias realizadas en establecimientos	800	718**	90%
	1.2. Gestión de plagas	Campañas tratamiento vía publica	4	4	100%
		Campañas tratamiento centros educativos	3	3	100%
		Atención avisos	200	264	132%
	1.3. Control agua de consumo y legionelosis	Nº de muestras de agua de consumo humano realizadas	100	102	102%
		Nº de analisis de Legionella realizados	250	500	200%
	1.4. Control Sanitario de animales	Nº de animales recogidos	644	501	78%
		Nº de animales adoptados	237	204	86%
		Nº de animales vacunados en campañas	1.900	0	0%
		Realización Censo Canino y Felino	200	427	214%
		Registro animales potencialmente peligrosos	25	30	120%
		Gestión licencia tenencia animales potencialmente peligrosos	50	66	132%
2. Potenciar y promover la participación ciudadana sobre los determinantes de la salud	2.1. Educación para la salud para adultos	Horas de docencia	600	650	108%
		Nº de participantes en los talleres	1.300	3.570	275%
	2.2. Educación para la salud en el ámbito escolar	Horas de docencia	150	144	96%
		Nº de participantes	600	1.231	205%
	2.3. Plan Local de Acción sobre las Adicciones	Nº de acciones realizadas	10	7	70%
		Nº de participantes	1.000	1.131	113%
	2.4. Asesoría Sexual	Nº de cursos realizados	40	45	113%
		Nº personas atención personalizada	250	218	87%
3. Mejora de la accesibilidad a personas con movilidad reducida	3.1. Tarjetas aparcamiento gestionadas	Total solicitudes	400	379	95%
		Nº de tarjetas emitidas	80	244	305%

ÁREA 27: JUVENTUD Y FESTEJOS

ÁREA 27: JUVENTUD Y FESTEJOS

PROGRAMA 3391: JUVENTUD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 27: JUVENTUD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
33. CULTURA
339.

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Ofrecer alternativas en el tiempo libre que posibiliten un ocio no consumista, lúdico, saludable y formativo, especialmente entre adolescentes.	1.1. Consolidar la actividad “La Guarida del Alajabuchi”.	Nº de actividades	24	24	100
		excursiones	2	2	100
		Nº de usuarios	573	1.563	273
2. Potenciar el respeto a la naturaleza ligado al tiempo libre.	2.1. Oferta de actividades educativas en la natural	Nº de actividades	4	no realizado	
		Nº de usuarios	160	no realizado	
3. Fomentar el turismo juvenil y la práctica de actividades Evaluaciones de usuarios deportivas.	3.1. Convocatoria de campañas de verano, otoño-invierno y primavera.	Nº de actividades	18	23	128
		Nº de usuarios	720	490	68
	3.2. Oferta de actividades de senderismo, bici-turismo y turismo cultural.	Nº de actividades	3	no realizado	
		Nº de usuarios	120	no realizado	
4. Incentivar la autonomía y la iniciativa en la gestión del ocio de los jóvenes.	4.1. Creación de espacios de encuentro de jóvenes.	Nº de jóvenes inscritos	50	no realizado	
	4.2. Creación de espacios virtuales de encuentro de jóvenes.	Nº de espacios creados	2	no realizado	
		Nº de jóvenes que participan en los espacios	100	no realizado	
	4.3. Organización de actividades autogestionadas por los jóvenes.	Nº actividades autogestionadas	3	no realizado	

5. Favorecer e impulsar la organización de actividades culturales en los IES de la localidad.	5.1. Acciones para la mejora en la colaboración interinstitucional en la XXII Muestra de teatro.	Nº de alumnos que participan	600	600	100
		Nº de institutos inscritos en la muestra	18	13	72
6. Fomentar un uso educativo y cultural del tiempo libre a través de la producción cinematográfica.	6.1. Incremento del número de centros que participan en la VIII Muestra de Cortometrajes	Nº de centros que participan	5	no realizado	
	6.2. Incremento del número de obras presentadas.	Nº de obras presentadas	10	no realizado	
	6.3. Incremento del número de alumnos que participan	Nº de alumnos que participan	100	no realizado	
7. Mantenimiento, actualización y mejora del portal Web “MostolesJoven”	7.1. Noticias, actividades y convocatorias publicadas mejoras técnicas en el portal.	Nº de accesos	1.500	481.504	32.100
		Nº de consultas	120	256	213
		Nº de mejoras introducidas	1	3	300
8. Mantenimiento y actualización del portal Escuela Virtual “EMóstoles”.	8.1. Creación de cursos virtuales. Gestión de la plataforma.	Nº de cursos impartidos	4	no realizado	
		Nº alumnos: 80	80	no realizado	
9. Coordinación con los programas del Área de Juventud.	9.1. Mejora del protocolo para la publicación de contenidos.	Nº de programas y servicios que incrementan la publicación de contenidos	3	5	167
10. Coordinación con el resto de las Áreas del Ayuntamiento.	10.1. Mejora de la comunicación para la publicación de contenidos.	Nº de Áreas del Ayuntamiento	3	3	100
11. Fomentar la formación para el desarrollo profesional y personal de los jóvenes	11.1. Realización de acciones formativas: Cursos monográficos, seminarios, jornadas, talleres, etc.	Nº Acciones Formativas	22	29	132
		Nº Participantes	400	605	151
12. Prestar un servicio permanente de información a los jóvenes del municipio y aquéllos de otras localidades que nos visitan, sobre los temas y asuntos que afectan su vida cotidiana, que sirva a sus propósitos personales y favorezca el acceso a las diferentes oportunidades sociales.	12.1. Nº de consultas obtenidas	Nº de consultas	10.800	12.568	116
13. Difundir información de generada por la Concejalía de Juventud y festejos a los jóvenes de Móstoles y a los servicios del ayuntamiento.	13.1. Envíos a través de correos electrónicos a las BBDD	Nº de envios	30	11	37
14. Coordinar acciones con otras concejalías del Ayuntamiento.	14.1. Acciones a realizar	Nº de acciones	12	8	67
15. Alimentar de información los dos puntos de información juvenil-Libertad/ P. Ribera	15.1. Alimentación semanal	Nº de reposiciones	52	50	96

16. Prestar un servicio permanente de Información y gestión a los jóvenes del municipio y aquéllos de otras localidades que nos visitan, sobre los temas y asuntos que afectan su vida cotidiana, que sirva a sus propósitos personales y favorezca el acceso a las diferentes oportunidades sociales.	16.1. Nº de consultas obtenidas	Nº Consultas	7.300	7.655	105
17. Tramitar cursos de idiomas en el extranjero	16.1. Cursos tramitados	Nº de cursos	250	104	42
18. Tramitar carnets para jóvenes	17.1. Carnets realizados	Nº de carnets	1.200	907	76
18. Gestionar y tramitar billetes relativos a transportes (bus y tren)	18.1. Billetes vendidos	Nº de billetes vendidos	55	69	125
20. Gestionar seguros de viajes para el extranjero	19.1. Seguros vendidos	Nº de seguros	130	26	20
21. Coordinar acciones con la comunidad de Madrid	20.1 Gestión de plazas de las actividades organizadas por la CO.MA.	Nº de plazas gestionadas	200	193	97
22. Minimizar los obstáculos que impidan a los/as jóvenes tener un conocimiento veraz y pertinente de cuáles son sus derechos.	21.1. Nº consultas.	Nº de consultas	300	292	97
23. Ofrecer una interpretación clara y sencilla de los textos legales ya que su complejidad puede dificultar su compresión a todos aquellos que no desempeñan un seguimiento técnico en la materia.	22.1. Nº consultas.	Nº de consultas	300	292	97
24. Orientar sobre los cauces legales que deben seguirse para la solución de los diferentes conflictos que en el campo del Derecho puedan plantearse.	23.1. Nº consultas.	Nº de consultas	300	292	97
25. Acercar a la vida juvenil la legislación que está regulándola y, paralelamente, facilitar propuestas sociales que eviten que la realidad de los/as jóvenes y la ley caminen separadas.	24.1. Nº consultas.	Nº de consultas	300	292	97

ÁREA 30: URBANISMO Y VIVIENDA

ÁREA 30: URBANISMO Y VIVIENDA

PROGRAMA 1512: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 30: URBANISMO

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO					
1. Evacuación de informes jurídicos en 10 días legales	1.1. Salida de los informes en 10 días desde su petición	% cumplimiento del plazo legal	90%	94%	104%
2. Establecimiento de criterios jurídicos materiales para el resto de los dptos. de la GMU sobre tramitación urbanísticas	2.1. Homolgación y unidad de criterios en términos generales		40%	30%	-10%
3. Despacho de expedientes de años anteriores, especialmente disciplina y sancionadores	3.1. Aumento del nº de expedientes	% incremento sobre expedientes cerrados en el 2012	10%	94%	940
4. Medios y aplicaciones informáticas: Gespro	4.1. Colaborar diseño procedimiento	% supervision del Iter procedimental	100%	100%	100%
5. Tramitación expedientes sancionadores.		% expedientes a tramitar	80%	95%	119%
DEPARTAMENTO OFICINA DEL GERENTE					
6. Gestión del funcionamiento del CE y CG.	6.1. Elaboración de informes.	Porcentaje de informes.	100	100	100%
	6.2. Celebración reuniones preparatorias CE y CG.	Porcentaje de celebraciones.	100	100	100%
	6.3. Elaboración órdenes del día CE y CG.	Porcentaje de convocatorias.	100	100	100%
	6.4. Elaboración de actas del CE y CG.	Nº de sesiones.	50	49	98%
	6.5. Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG.	Nº de acuerdos.	550	639	116%
	6.6. Notificaciones y certificaciones CE y CG.	Nº de notificaciones y certificaciones.	3.500	3720	106%

7. Colaboración y coordinación con Secretaría General.	7.1.Asuntos de la JGL y del Pleno.	Nº de asuntos.	100	95	95%
	7.2. Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo.	100	100	100%
	7.3. Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	20	18	90%
8. Colaboración y corrdinación con departamento GMU.	8.1. Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1	1	100%
9. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones.	9.1. Asiento de Resoluciones y de Acuerdos.	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.500	2587	104%
10. Vincular registro con GESPRO	10.1. Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses	12	12	100%
11. Gestión del funcionamiento del CTD y Reunión de Secciones.	11.1 Convocatorias CTD y Reunión de Secciones	Porcentaje de convocatorias	100	100	100%
	11.2. Celebraciones CTD y Reunión de Sección.	Porcentaje de celebraciones.	100	100	100%
DEPARTAMENTO ECONÓMICO PRESUPUETARIO					
12. Mejora sistema Control Presupuestario	12.1. Estados de ejecución e informes de control p	Nº de informes anuales	12	12	100
13. Ajustar el periodo de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010	13.1. Ajustado según Ley 15/2010	% cumplimiento	100%	100%	100%
14. Planificación Económica-Financiera	14.1. Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de planes al año	12	12	100%
	14.2. Estudios repercusiones económicas gestión	Nº de reuniones con Servicios Económicos Ayto.	4%	0	0
15. Comunicación email de pagos a proveedores	15.1. Informar al proveedor de la realización del pa	% cumplimiento	100%	0	0%
16. Digitalizacion expdientes avales y Decretos de pagos	16.1. Digitalización del expediente completo de de	%cumplimiento	100%	20%	20%
17. Modificaciónes en procesos contables	17.1. Contabilización de la R posterior a transferer	% cumplimiento	50%	50%	100%
18. Adaptación procedimientos a nueva estructura departamental	18.1. Adaptación estructura de los procedimientos	% Adaptación	100%	10%	10%
	18.2. Simplificación y mejora	Nº procesos	3	1	33%
19. Mejora procedimientos control horario	19.1. Seguimiento más personalizado	Nº de informes anuales	4	0	0%
20. Evaluacion desarrollo puestos de trabajo	20.1. Implementación de sistemas de evaluación	Nº de informes anuales	1	0	0%
21. Formación continua personal	21.1. Promover e informar	% cumplimiento	100%	100%	100%
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS					
22. Mejora Tramitación expedientes	22.1. Sección Edificación	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3	no	
	22.2. Sección Industria y Actividades	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3	no	
	23.3. Sección de Control	Aumentar expedientes s/2011 (%)	3	24%	100%
23. Cierre de Expedientes antiguos.	23.1. Sección Edificación	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5	no	
	23.2. Sección Industria y Actividades	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5	no	
	23.3. Sección Control	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5	75%	100%
24. Medios y Aplicaciones Informáticas.	24.1. Diseño e implantación del GESPRO	Nº de cambios en el procedimiento (menor en pe	30	en proceso	100%
25. Mejora de los Procedimientos.	25.1. Aportar una idea nueva	Ruido y control	1	en proceso	100%

SISTEMAS Y CALIDAD					
37. Sistemas	37.1 Mantenimiento del parque informático.	Nº de equipos informátiicos a mantener	65	70	100%
	37.2 Mantenimiento de servidores.	Nº de servidores mantenidos	12	12	100%
	37.3 Almacenamiento en servicdor y Back Up	Volumen de información	5 TERAS	5 TERAS	100%
	37.4 Comunicaciones con Página Web.	Volcado contenidos	100%	100%	100%
	37.5 Comunicaciones con Sede Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo del canal	50%	50%	100%
	37.6 Resolución de Incidencias.	% incidencias	100%	100%	100%
38. GESPRO	38.1 Totalmente definido el sistema.	Nº de expediente en el sistema	40%	40%	100%
	38.2 Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%	100%	100%
	38.3 Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	%funcionalidad ampliada	15%	15%	100%
	38.4 Integración en Administración Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo Interfaz	50%	100%	100%
39. GMU SIG	39.1 Totalmente definido el sistema: transversalidad del sistema	% respecto al Ayto.	100%	100%	100%
	39.2 Totalmente definido el sistema: Redes	% realización	100%	100%	100%
	39.3 Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%	100%	100%
	39.4 Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%	15%	100%
40. Mantenimiento y actualización del SIG municipal	40.1 Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	50%	40%	80%
	40.2 Revisión de callejero municipal.	% callejero revisado	40%	40%	100%
41. Explotación del GIS municipal	41.1 Atención a solicitudes de numeración de policía.	% solicitudes resueltas	100%	100%	100%
	41.2 Realización de informes para venta ambulante (para Concejalia de Economía)	nº de informes	4	4	100%
	41.3 Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos.	nº de trabajos	20	27	135%
42. Planificar el 2013	42.1 Propuestas nuevas.	nº propuestas grandes en marcha 1,00	1	1	100%

ÁREA 32: LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

ÁREA 32:LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA 9253: JUNTA DE DISTRITO Nº 3 SUR-ESTE

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 32: LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Mejorar la eficacia en la prestación de servicios mediante la desconcentración y acercamiento de la gestión municipal a los vecinos.	1.1. Tiempo de atención al ciudadano	Nº Horas de atención al ciudadano	2378	2.394	101
2. Faciitar al ciudadano su relación con la Administración mediante la información y la atención, el registro de documentos y la gestión de sugerencias y reclamaciones.	2.1 Ciudadanos atendidos	Nº	21.000	21.000	100
	2.2 Anotaciones en el registro	Nº	4.500	4.780	106
	2.3 Sugerencias y reclamaciones presentadas	Nº	6	3	50
	2.4. campañas especiales	Nº	10	10	100
3. Potenciar la participación de los vecinos en la toma de decisiones para el desarrollo social del distrito	3.1 Convocatorias al Pleno de la Junta de distrito	Nº	6	6	100
	3.2 Reuniones del Consejo de Distrito	Nº	5	6	120

ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PROGRAMA 9331: PATRIMONIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Regularización, actualización y valoración del Inventario Municipal	1.1. Consecución	% de consecución	80%	100	125
		Nº de actuaciones	450	159	35
2. Regularización, actualización y valoración del Patrimonio Municipal del Suelo	2.1. Consecución	% de consecución	80%	0	0
		Nº de actuaciones	100	0	0
3. Agilización en la emisión de informes jurídicos sobre la titularidad o disponibilidad de bienes y derechos en relación con	3.1. Emisión de informes	Nº de informes anuales	100	55	55
		Tiempo medio de realización de informes (en días)	2	4	50

ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PROGRAMA 4411: TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ÁREA 35: PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
44. TRANSPORTE PÚBLICO
441. PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO TRANSPORTE

OBJETIVOS 2013	INDICADORES				
	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 2013	EJECUCIÓN 2013	%
1. Implantación de Medidas del Plan de Movilidad	1.1. Medidas implantadas	Nº de medidas	3	3	100
2. Mejorar y Potenciar el uso del transporte público	2.1. Medidas de potenciación	Nº de Mejoras realizadas en el transporte público	15	3	20
		Nº de campañas informativas	1	1	100
3. Potenciar las reuniones e intercambios con otros países europeos sobre novedades en movilidad urbana	3.1. Encuentros europeos y ayudas	Nº de proyectos participados	1	3	300
4. Facilitar el uso de la bicicleta en el entorno urbano de la ciudad	4.1. Medidas implantadas	Nº de medidas	3	1	33
5. Fomentar los desplazamientos a pie	5.1. Medidas implantadas	Nº de medidas	15	3	20
6. Crear un observatorio de la movilidad	6.1. Temas tratados	Nº de temas tratados	80	44	55
7. Optimizar la información disponible para los usuarios sobre el transporte público y la movilidad en el municipio	7.1. Medidas de optimización	Nº de canales de comunicación digital empleados	3	2	67
		Nº de paneles de mensajería variable	13	5	38
8. Consolidar las actuaciones emprendidas por el Ayuntamiento de Móstoles sobre el aparcamiento en propiedad para residentes	8.1. Medidas implantadas	Nº de plazas otorgadas en propiedad	300	357	119
9. Fomentar y apoyar la utilización de vehículos no contaminantes: coches eléctricos	9.1. Medidas implantadas	Nº de medidas	3	2	67
10. Promover la aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de la movilidad	10.1. Medidas aplicadas	Nº de medidas	2	2	100
11. Mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida	11.1. Medidas implantadas	Nº de paradas adaptadas	16	3	19
		Nº de actuaciones realizadas	3	3	100

12. Diseñar un plan estratégico de optimización del Patrimonio Público	12.1. Medidas implantadas	Nº de actuaciones puestas en marcha	3	5	167

Memoria del Ejercicio 2013

22 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

22 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA DE HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de MÓSTOLES correspondiente al ejercicio 2013, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos Locales "Patronato de Escuelas Infantiles" y "Gerencia municipal de Urbanismo", y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal: Instituto Municipal del Suelo (IMS) y Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA).

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases de Régimen Local* (LBRL).
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* (TRLRHL).
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden 3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden del 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba la Nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

I. CUENTA GENERAL: TRAMITACIÓN

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General formada por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, ha de ser sometida a Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

Una vez informada, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

2. CUENTA GENERAL: COMPOSICIÓN.

El art. 208 de la TRLHL establece que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General estará integrada por:

a) La de la propia entidad.
b) La de los organismos autónomos.
c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

2.1. ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos deberán constar de las siguientes partes:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

La Memoria ofrecerá la siguiente información, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Parte Cuarta de la ICAL.

1. Organización
2. Gestión indirecta de servicios públicos
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de valoración
5. Inversiones destinadas al uso general
6. Inmovilizaciones inmateriales
7. Inmovilizaciones materiales
8. Inversiones gestionadas
9. Patrimonio público del suelo
10. Inversiones financieras
11. Existencias
12. Tesorería
13. Fondos propios
14. Información sobre el endeudamiento
15. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
16. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería
17. Ingresos y gastos
18. Información sobre valores recibidos en depósito
19. Cuadro de financiación
20. Información presupuestaria
    - Ejercicio corriente
    - Ejercicios cerrados
    - Ejercicios posteriores
    - Gastos con financiación afectada

- Remanente de Tesorería

21. Indicadores
22. Acontecimientos posteriores al cierre

A su vez, la Regla 98 de la nueva I.C.A.L, dispone que a los Estados indicados anteriormente se acompañará, al objeto de ampliar la información, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local o de los Organismos Autónomos, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el estado o informe de conciliación autorizado por el responsable de la función de Contabilidad.

2.2. SOCIEDADES MERCANTILES

De acuerdo con el artículo 209.3 del TRLRHL, las cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal han de elaborarse conforme a lo que disponga la legislación mercantil. Estas cuentas son las siguientes:

- El Balance.
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- La Memoria.

3. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

El contenido de cada una de las Cuentas de los entes citados es el siguiente:

3.1- ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.1.1 Balance de Situación

De acuerdo con la Regla 98 de la nueva ICAL, este documento expresará la composición y situación del patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles al cierre del ejercicio de 2013, antes de la aplicación de resultados. Refleja la situación de sus Activos ordenados de menor a mayor liquidez, y los Pasivos ordenados de menor a mayor exigibilidad.

De los datos que figuran en el Balance hay que reseñar que las cuentas representativas del inmovilizado material, reflejan unos saldos que no han podido ser

cotejados con el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento. La actualización del Inventario de Bienes realizada en 2006 tiene grandes lagunas y no refleja el valor de una parte significativa de los bienes que han de incluirse en el Balance. Esta situación ha impedido, asimismo, la determinación extra-contablemente de las dotaciones a la amortización de los bienes cuya valoración en términos contables deberían reflejar las mencionadas cuentas. En estas condiciones, la Corporación no ha establecido hasta la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014 unos criterios para la amortización del Inmovilizado. Por tanto, hasta que se empiecen a dotar las correspondientes amortizaciones, el Balance no reflejará, en su conjunto, la imagen fiel del patrimonio de la entidad.

3.1.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

En la Cuenta de Resultados se incluyen los obtenidos durante el ejercicio de 2013 por el Ayuntamiento de Móstoles, desde el punto de vista económico y patrimonial, reflejando las fuentes de procedencia de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en la Regla 98 de la nueva ICAL vigente a 31 de diciembre de 2013.

Esta cuenta arroja un resultado positivo por importe de 21.863.934 euros.

3.1.3 Liquidación del Presupuesto.

Las Liquidaciones han sido realizadas conforme establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de noviembre de 2004.

La liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo, fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2014 del que se dio cuenta al Pleno el 24 de abril de 2014.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990, la liquidación de cada uno de los presupuestos pone de manifiesto:

A) Respecto de los gastos:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

B) Respecto de los ingresos:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Además, se determinan:

1) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio.
2) El Resultado presupuestario del ejercicio.
3) Los remanentes de crédito.
4) El Remanente de tesorería.

A Continuación se va a profundizar en algunas de las principales magnitudes que se derivan de la liquidación de los presupuestos.

A). PRESUPUESTO DE GASTOS (Ayuntamiento)

El cuadro siguiente muestra los créditos iniciales y los definitivos. Se han tramitado 26 expedientes de modificación de créditos por importe de 5.337.783,07 euros, de los que 2 corresponden a incorporaciones de remanentes del ejercicio 2012, 19 a modificaciones de crédito por transferencias, 2 a generación de créditos por ingresos, 2 a suplementos de créditos y 1 a créditos extraordinarios. En septiembre de 2013 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la Revisión del Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 8/2013, por el que se estableció un nuevo mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, al que el Ayuntamiento de Móstoles se acoge y formaliza una nueva operación de endeudamiento por un importe total aproximado de 25 millones de euros.

(Miles de euros)

GASTOS	2013	%	2012	%
Créditos iniciales	170.214	100	191.819	100
Modificación	5.338	3,14	16.187	8,44
Créditos definitivos	175.552	103,14	208.006	108,44

La totalidad de las modificaciones suponen el 3,14% de los créditos iniciales, cifra en la que están incluidas tanto las modificaciones propiamente dichas, como la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Para determinar el grado de ejecución de los créditos se ha de comparar esta magnitud con las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El cuadro siguiente representa el grado de ejecución de los créditos agrupados por operaciones corrientes, de capital y financieras. La última columna muestra, a efectos comparativos, el porcentaje de ejecución del ejercicio anterior.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

(Miles de euros)	2013			2012
GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%	%
Gastos corrientes (1 a 4)	136.502	126.533	92,70	88,8
Gastos de capital (6,7)	20.502	11.088	54,08	9,9
Operaciones financieras (8,9)	18.549	18.466	99,55	95,8
TOTAL	**175.553**	**156.087**	**88,91**	**71,6**

El porcentaje de ejecución de los gastos corrientes alcanza un valor próximo al 93 % y sube respecto a 2012. La ejecución de los gastos de capital alcanza casi el 55%, y sube mucho respecto al ejercicio anterior, debido a que se han reconocido expropiaciones por valor de más de 10 millones de euros de sentencias de ejercicios anteriores.

Para completar el análisis de la ejecución del presupuesto, resta poner en relación los pagos realizados durante 2013 respecto de las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio. La última columna refleja los mismos porcentajes referentes al ejercicio 2012.

(Miles de euros)	2013			2012
GASTOS	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados de ejercicio corriente	%	%
Gastos corrientes (1 a 4)	126.533	96.799	76,50	63,5
Gastos de capital (6,7)	11.088	4.318	38,94	54,8
Operaciones financieras (8,9)	18.466	16.511	89,41	99,6
TOTAL	**156.087**	**99.864**	**63,98**	**67,0**

El porcentaje que representan los pagos realizados respecto de las obligaciones reconocidas refleja de manera global las mayores o menores dificultades de la tesorería municipal para hacer frente al pago de las obligaciones con prontitud. El porcentaje referido al total de pagos del ejercicio corriente se ha reducido ligeramente respecto de 2012, aunque ha aumentado en el caso de los gastos corrientes, siendo por tanto la reducción fruto de los gastos de capital y los financieros.

Si comparamos los pagos de ejercicio corriente realizados del año 2012 y los de 2013 resumidos por agregados, obtenemos el cuadro siguiente en valores absolutos y en porcentaje sobre el total de pagos de cada ejercicio.

(Miles de euros)

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

GASTOS	Pagos 2013	Pagos 2012	Diferencia	%
Gastos corrientes (1 a 4)	96.799	81.759	15.040	18,40
Gastos de capital (6,7)	4.318	2.529	1.789	70,74
Gastos financieros (8,9)	16.511	15.576	935	6,00
TOTAL	**117.628**	**99.864**	**17.764**	**18,40**

3.1.B) PRESUPUESTO DE INGRESOS (Ayuntamiento)

El cuadro siguiente muestra las previsiones iniciales de ingresos, sus modificaciones y las previsiones definitivas:

(Miles de euros)

INGRESOS	2013	%	2012	%
Previsiones iniciales	170.214	100	191.819	100
Modificación	5.338	3,14	22.930	11,95
Créditos definitivos	175.552	103,14	214.749	111,95

Las modificaciones suponen el 3,14% de los créditos iniciales, en consonancia con el incremento de las modificaciones de gastos analizado anteriormente.

Para determinar el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se han de poner en relación las previsiones definitivas con el total de los derechos reconocidos netos del periodo, con el nivel de detalle que se determine.

Para que la exposición resulte homogénea con la realizada respecto de los gastos, se exponen los datos agrupados según su naturaleza: Corrientes, de capital y financieros.

(Miles de euros)	2013			2012
INGRESOS	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos Netos	%	%
Ingresos corrientes (1 a 5)	157.780	147.824	93,69	82,8
Ingresos de capital (6,7)	13.061	2.002	15,33	20,5
Ingresos financieros (8,9)	4.711	25.460	5,40	172,0
TOTAL	**175.552**	**175.286**	**99,85**	**86,0**

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Aumenta en más de un 10% el grado de ejecución de los ingresos corrientes respecto de los niveles de 2012 y el porcentaje de los derechos reconocidos global sobre las previsiones definitivas es de casi un 100%.

La comparación del total de Derechos Reconocidos en 2012 y de 2013, se presentan resumidos en el cuadro siguiente:

INGRESOS	Derechos reconocidos 2013	Derechos reconocidos 2012	Diferencia	%
Ingresos corrientes (1 a 5)	147.824	140.234	7.590	5,41
Ingresos de capital (6,7)	2.002	4.520	-2.518	-55,71
Ingresos financieros (8,9)	25.460	40.022	-14.562	-36,38
TOTAL	**175.286**	**184.776**	**-9.490**	**-5,14**

Existe un aumento de los ingresos corrientes liquidados respecto del ejercicio anterior, que alcanza el 5,41%. Se reducen a la cuarta parte los ingresos de capital y aumentan los ingresos financieros procedentes del endeudamiento de la nueva operación formalizada al amparo del RD-Ley 8/2013.

La relación entre la recaudación neta de ejercicio corriente y los derechos reconocidos netos es la siguiente:

(Miles de euros)	2013			2012
INGRESOS	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta de ejercicio corriente	%	%
Ingresos corrientes (1 a 5)	147.824	128.685	87,05	84,3
Ingresos de capital (6,7)	2.002	1.447	72,28	51,6
Ingresos financieros (8,9)	25.460	25.460	100,0	100,0
TOTAL	**175.286**	**155.592**	**88,76**	**86,9**

El porcentaje recaudado de los ingresos corrientes aumenta ligeramente respecto al valor del ejercicio anterior, aumenta también significativamente en los ingresos de capital y alcanza el 100% en el caso de los ingresos del capítulo 9 (endeudamiento), como es natural, toda vez que estos recursos se formalizan simultáneamente con su ingreso efectivo, de acuerdo con las reglas de devengo fijadas en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) para este tipo de ingresos.

La comparación de la recaudación neta de ejercicio corriente en los ejercicios 2013 y 2012 arroja los siguientes resultados.

(Miles de euros)

INGRESOS	Recaudación Neta 2013	Recaudación Neta 2012	Diferencia	%
Ingresos corrientes (1 a 5)	128.685	118.162	10.523	8,91
Ingresos de capital (6,7)	1.447	2.334	-887	-38,00
Ingresos financieros (8,9)	25.460	40.022	-14.562	-36,38
TOTAL	155.592	160.518	-4.926	-3,07

Se produce un aumento del 8,91% en la recaudación de ingresos corrientes respecto del ejercicio anterior.

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO (RP)

El resultado presupuestario del ejercicio mide la corriente de Ingresos y Gastos totales del ejercicio en términos de derechos reconocidos y obligaciones liquidadas, considerados ambos por sus valores netos.

Conforme establece el artículo 97 del RD 500/1990, se han de realizar una serie de ajustes para corregir el Resultado Presupuestario, en particular, por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y con las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada. Se trata básicamente de corregir los desfases temporales que se producen entre ingresos y gastos, cuando los primeros están afectados a la financiación de los segundos.

En este sentido se consideran desviaciones positivas la obtención por anticipado de ingresos en un ejercicio, cuando los gastos correspondientes no se realizan hasta el ejercicio siguiente. Las desviaciones negativas se producen en el caso contrario, es decir, cuando se realiza el gasto (se reconoce la obligación) mientras que el ingreso que lo financia, total o parcialmente, se obtiene en el ejercicio siguiente.

El cuadro siguiente refleja el Resultado Presupuestario del Ayuntamiento en comparación con los tres años anteriores.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO (miles de €)

	2010	2011	2012	2013
1. Impuestos directos	46.488	47.108	53.154	62.937
2. Impuestos indirectos	10.223	7.162	7.199	6.547
3. Tasas y otros ingresos	20.963	18.801	22.666	20.136
4. Transferencias corrientes	59.722	58.642	56.007	56.090
5. Ingresos patrimoniales	30.138	4.251	1.209	2.114
Total Ingresos corrientes	**167.53**	**135.96**	**140.235**	**147.824**
1. Gastos de personal	66.798	64.675	59.112	57.420
2. Gastos bienes y servicios	62.135	60.585	56.253	54.613
3. Gastos financieros	2.263	2.589	4.186	4.041
4. Transferencias corrientes	12.007	10.551	9.223	10.458
Total Gastos corrientes	**143.20**	**138.40**	**128.774**	**126.533**
AHORRO BRUTO (Rdo. Corriente)	**24.331**	**-2.436**	**11.461**	**21.291**
6. Enajenación inversiones	0	1.309	60	905
7. Transferencias de capital	21.102	4.328	4.459	1.097
Total Ingresos de capital no financieros	**21.102**	**5.637**	**4.519**	**2.002**
6. Inversiones reales	19.693	11.934	4.612	11.088
7. Transferencias de capital	0	0	0	0
Total Gastos de capital no financieros	**19.693**	**11.934**	**4.612**	**11.088**
Total Ingresos no financieros	**188.63**	**141.60**	**144.754**	**149.826**
Total gastos no financieros	**162.89**	**150.33**	**133.386**	**137.621**
TOTAL INGRESOS	**192.62**	**151.90**	**184.776**	**175.286**
TOTAL GASTOS	**173.49**	**160.00**	**149.018**	**156.087**
RDO. PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES	**19.135**	**-8.105**	**35.757**	**19.199**
Desviaciones positivas de financiación	10.746	4.754	7	269
Desviaciones negativas de financiación	7.202	10.301	2.294	161

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0	0	0	2.773
RDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**15.591**	**-2.557**	**38.044**	**21.864**

Los principales aspectos a resaltar son los siguientes:

El Ahorro Bruto, magnitud que mide la capacidad de financiar los gastos corrientes municipales con los ingresos de la misma naturaleza, arroja un importe positivo de **+21,29** millones de euros. Esta magnitud había registrado en el pasado los siguientes valores: +11,4 en 2012, - 2,5 millones en 2011 y + 24,3 m. en 2010[1].

Las desviaciones de financiación presentan un saldo de 108 miles de euros en 2013.

El Resultado Presupuestario ajustado presenta un saldo positivo de casi +**22** millones de euros.

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

El Resultado Presupuestario del Organismo Autónomo, perteneciente al Ayuntamiento de Móstoles, en 2013, es el siguiente:

Ingresos liquidados:..... 3.446.375,73

Gastos liquidados:.....3.455.004,60
Resultado presupuestario:..... ..... -8.628,87

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Resultado Presupuestario del Organismo Autónomo, perteneciente al Ayuntamiento de Móstoles, en 2013, es el siguiente:

Ingresos liquidados:..... 3.408.637,56

Gastos liquidados:..... 2.901.030,58
Resultado presupuestario:..... 507.606,98

REMANENTE DE TESORERÍA (RT)

Al contrario que el RP que es una magnitud flujo, el Remanente de Tesorería es una magnitud fondo o valor. Mide la situación financiera acumulada de la Entidad local en un momento determinado. Para ello toman en cuenta no solo las operaciones del ejercicio, sino también las operaciones de ejercicios cerrados, las operaciones no presupuestarias y los fondos líquidos existentes al cierre del ejercicio.

[1] El valor del ejercicio 2010 no es comparable con el resto de los ejercicios, ya que en dicho año se produjeron ingresos extraordinarios de carácter patrimonial que mejoraron sustancialmente el resultado".

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Para la confección de este Estado se ha tenido en cuenta la ICAL, reglas 83-86 respecto a la composición del RT, y la regla 50 para el cálculo de las desviaciones de financiación.

Para el cálculo del RT se ha tenido en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 193bis de la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se modifica lo establecido en la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles de 2013, en lo que respecta a la determinación de los derechos de dudoso cobro.

En aplicación del citado artículos, se han cuantificado los derechos de dudoso cobro en 39.968.476,21 €, sobre un total de derechos pendientes de ejercicios cerrados de 62.913.099,59 €, lo que representa el 63,53 % del total. Esta provisión se considera ajustada a la realidad y se aplica en virtud del principio de prudencia que ha de seguirse en la gestión de las finanzas municipales.

El Remanente de Tesorería se calcula por medio de la siguiente fórmula, con todos los valores referidos a 31/12/2013:

+ Fondos Líquidos

+ Derechos pendientes de cobro

– Obligaciones pendientes de pago

= Remanente de Tesorería TOTAL

- Ajuste por derechos pendientes de dudoso cobro

- Exceso de financiación afectada

= Remanente de Tesorería para gastos generales.

Esta última variable, en caso de ser positiva, puede utilizarse para financiar modificaciones de créditos del Presupuesto que resulten necesarias. Por el contrario, en caso de resultar negativa, resulta obligado adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

AYUNTAMIENTO

(Miles de euros)

	2010		2011		2012		2013	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**16.490**		**4.392**		**5.655**		**8.387**

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

(+) del presupuesto corriente	25.262		23.186		24.258			19.695
(+) de presupuestos cerrados	56.277		60.832		63.865			62.913
(+) de operaciones no presupuestarias	6.604		1.240		1.240			1.240
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.455		2.455		0,00			0
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**85.688**		**82.802**		**89.362**		**83.847**
(+) del presupuesto corriente	52.608		51.276		49.154			38.459
(+) de presupuestos cerrados	22.581		17.979		2.390			1.704
(+) de operaciones no presupuestarias	5.771		7.261		6.585			5.902
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		**0**		0			0
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**80.961**		**76.515**		**58.130**		**46.065**
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		**21.217**		**10.678**		**36.888**		**46.169**
II. saldos de dudoso cobro	26.936			28.394	30.302			39.968
III. exceso de financiación afectada	18.885			13.766	2.272			2.490
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**-24.605**		**-31.482**		**4.314**		**3.711**

El cuadro anterior muestra que el Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en 2013 se mantiene con signo positivo, bajando ligeramente respecto al ejercicio anterior.

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (OO.AA.)

(+)Fondos líquidos	42.855,53
(+)Derechos pendientes de cobro	1.146.296,65
(-)Obligaciones pendientes de pago	199.803,17
Remanente de Tesorería Total	989.349,01
(-)Derechos de dudoso cobro	332.247,15
Remanente de Tesorería para gastos generales:	657.101,86

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (OO.AA.)

(+)Fondos líquidos	591.150,01
(+)Derechos pendientes de cobro	1.385.367,00
(-)Obligaciones pendientes de pago	936.860,29

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Remanente de Tesorería Total	1.039.656,72
(-)Derechos de dudoso cobro	399.272,44
Remanente de Tesorería para gastos generales:	640.384,28

3.2 SOCIEDADES MERCANTILES

Se adjuntan las cuentas de las dos sociedades mercantiles de propiedad íntegramente municipal. Dichas cuentas están constituidas, como es preceptivo, por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. En el caso de la Empresa Municipal de Promoción Económica se formulan cuentas abreviadas, por encontrarse dentro de los límites fijados en la normativa para ello.

El resumen de las cuentas de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

(miles de €)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		IMS	EMPESA	SUMA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1.	**IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**	5.571	158	**5.729**
2.	**VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN**	2.112		**2.112**
3.	**TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO**	2.094		**2.094**
4.	**APROVISIONAMIENTOS**	-6.913	-1.251	**-8.164**
5.	**OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**	3	3.207	**3.210**
6.	**GASTOS DE PERSONAL**	-2.415	-1.401	**-3.816**
7.	**OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**	-1.558	-683	**-2.241**
8.	**AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO**	-949	-45	**-994**
9.	**IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS**	273	20	**293**
10.	**EXCESOS DE PROVISIONES**	2.234		**2.234**
11.	**DETERIORO Y RESULTADO POR ENEJENACIONES DEL INMOVILIZADO**		4	**4**
12.	**INGRESOS FINANCIEROS**	20		**20**
13.	**GASTOS FINANCIEROS**	-253	-15	**-268**
14.	**VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**			
15.	**DIFERENCIAS DE CAMBIO**			

16.	**DETERIORO Y RESULTADO POR ENEJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**			
17.	**IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**			
	RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	45		**45**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18.	**RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS**	45	1	**46**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**45**	**1**	**46**

Como se desprende de la tabla anterior, en el ejercicio 2013 tanto el IMS SA como EMPESA obtuvieron un pequeño beneficio.

3.3 COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

A 31 de diciembre de 2013 la deuda del Ayuntamiento de Móstoles, definida de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 53 del citado TRLRHL, es la que se refleja en la siguiente tabla. Esta deuda recoge exclusivamente las operaciones a largo plazo. No existían operaciones a corto plazo (Tesorería) pendientes de reembolso al cierre de 2013.

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	DEUDA VIVA A C/P A 31/12/2013	DEUDA VIVA A L/P A 31/12/2013
DEXIA SABADELL SEPT.02	560.778,39	0,00
DEXIA SABADEL JULIO-02 (43)	483.333,37	0,00
CAJA MADRID 2003 (41)	581.884,64	2.327.538,24
BANESTO - REF. (58)	0,00	0,00
B.B.V.A. - REF. (62)	1.392.487,12	9.747.410,24
B.C.L. - REF. (42)	577.544,60	4.042.812,22
CAJA MADRID - REF. (43-41)	450.759,08	450.759,06
CAJA CATALUÑA - REF (66)	169.034,64	507.103,98
SANTANDER - REF (51)	912.156,48	3.689.844,89
CAJA MADRID 2004 (44)	933.333,36	6.066.666,44
CAJA MADRID 2007 (74)	393.333,36	4.228.333,22
DEXIA SABADELL 05/08 (78)	602.839,33	6.932.652,37
BBVA 2009	312.710,84	3.908.885,56
CAJA MADRID 2009	2.000.000,00	1.500.000,00
BBVA 2009	2.492.385,28	2.018.865,06
CAJA MADRID 2009	333.558,23	4.169.477,91
BBVA (Línea ICO 2011) (87)	1.170.629,22	0,00
LA CAIXA (Línea ICO 2011) (88)	829.243,98	0,00
BANKIA (Línea ICO 2011) (89)	1.278.835,39	0,00
B. SABADELL RD LEY 8/13	0,00	8.354.453,04
LA CAIXA RD LEY 8/13	0,00	8.354.453,03

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

B. POPULAR RD LEY 8/13	0,00	8.354.453,00
BBVA (B-01) (RD LEY 4/12	976,50	14.647,43
CAJAMAR (B-02) (RD LEY 4/12	1.002,38	15.035,62
BANKINTER (B-03) (RD LEY 4/12	1.549,48	23.242,32
C.A.M. (B-04) (RD LEY 4/2012	3.184,78	47.771,84
SABADELL (B05) RD LEY 4/12	8.529,42	127.941,29
CATALUÑA-CAIXA B06 RD LEY 4/12	10.755,12	161.326,85
BANESTO B07 RD LEY 4/12	46.439,50	696.592,41
LA CAIXA B08 RD LEY 4/12	303.499,74	4.552.496,08
SANTANDER B09 RD LEY 4/12	309.398,80	4.640.981,91
BANKIA B10 RD LEY 4/12	389.618,66	5.844.279,87
POPULAR B11 RD LEY 4/12	1.274.454,44	19.116.816,74
TOTAL DEUDA A C/P	**17.824.256,13**	
TOTAL DEUDA A L/P		**109.894.840,62**
TOTAL DEUDA A 31/12/2013	**127.719.096,89**	

El coeficiente que representa la deuda financiera pendiente a 31 de diciembre de 2013, en tanto por ciento sobre los ingresos corrientes liquidados netos en el ejercicio 2013, es el siguiente:

Deuda financiera pendiente a 31/12/2013: ..... 127.719.096,80 €
Ingresos corrientes devengados a 31/12/2013: ..... 147.824.449,00 €

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO: 86,40 %

Propuesta de resolución

La Cuenta General del Ayuntamiento de Móstoles correspondiente al ejercicio 2013, formulada por la D. G. de Presupuestos y Contabilidad en lo que respecta al Ayuntamiento y por los órganos competentes de los Organismos y Sociedades Mercantiles, de acuerdo con su respectiva normativa, es el fiel reflejo contable de las operaciones realizadas en el ejercicio 2013 por cada Corporación y Sociedad a que se refieren las mismas.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio de 2013, que contiene toda la documentación exigida por la normativa aplicable, y relativa a las cuentas que la integran que son:

1. *La de la propia Entidad.*
2. *La de los Organismos Autónomos "Patronato Municipal de Escuelas Infantiles" y "Gerencia Municipal de Urbanismo".*

3. *Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal: Instituto Municipal del Suelo, S.A. y Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.*

Móstoles, a 21 de mayo de 2014.

Fdo: Luis Taboada Hervella
Director General de Contabilidad y Presupuestos
Por suplencia temporal

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Página: 1

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000		Presupuesto ejercicio corriente	175.552.192,18	175.552.192,18	0,00	0,00
001		Presupuesto de gastos: créditos iniciales	170.214.409,11	170.214.409,11	0,00	0,00
0021		Suplemento de crédito	2.977.000,00	2.977.000,00	0,00	0,00
0024		Incorporaciones de remanentes de crédito	1.947.921,47	1.947.921,47	0,00	0,00
0025		Créditos generados por ingresos	562.861,60	562.861,60	0,00	0,00
0028		Bajas por anulación	-150.000,00	-150.000,00	0,00	0,00
0030		Créditos disponibles	162.543.736,73	175.552.192,18	0,00	13.008.455,45
0031		Créditos retenidos para gastar	158.851.221,68	161.876.549,87	0,00	3.025.328,19
0032		Créditos retenidos para transferencias y bajas	0,00	616.000,00	0,00	616.000,00
004		Presupuesto de gastos: gastos autorizados	158.902.408,54	158.902.408,54	0,00	0,00
005		Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	158.902.408,54	0,00	158.902.408,54
006		Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales	170.214.409,11	170.214.409,11	0,00	0,00
007		Presupuesto de ingresos: modificación de las previsiones	5.337.783,07	5.337.783,07	0,00	0,00
008		Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	175.552.192,18	0,00	175.552.192,18	0,00
100		Patrimonio	0,00	132.622.428,87	0,00	132.622.428,87
107		Patrimonio entregado en adscripción	43.420,39	0,00	0,00	-43.420,39
108		Patrimonio entregado en cesión	2.838.590,63	0,00	0,00	-2.838.590,63
120		Resultados de ejercicios anteriores	0,00	145.606.886,39	0,00	145.606.886,39
129		Resultados del ejercicio	21.461.496,97	21.461.496,97	0,00	0,00
170		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	31.465.352,87	106.119.061,14	0,00	74.653.708,27
171		Deudas a largo plazo	6.092.852,26	54.938.089,75	0,00	48.845.237,49
180		Fianzas recibidas a largo plazo	0,00	941.949,58	0,00	941.949,58
185		Depósitos recibidos a largo plazo	0,00	56.930,87	0,00	56.930,87
200		Terrenos y bienes naturales	23.833.361,93	0,00	23.833.361,93	0,00
201		Infraestructura y bienes destinados al uso general	164.108.300,50	0,00	164.108.300,50	0,00
208		Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	17.270,33	0,00	17.270,33	0,00
219		Otro inmovilizado inmaterial	6.564.698,65	0,00	6.564.698,65	0,00
220		Terrenos y bienes naturales	12.222.728,93	629.075,66	11.593.653,27	0,00
221		Construcciones	153.175.272,67	275.490,39	152.899.782,28	0,00

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
222		Instalaciones técnicas	18.630.293,79	0,00	18.630.293,79	0,00
223		Maquinaria	2.149.361,20	0,00	2.149.361,20	0,00
224		Utillaje	950.668,00	0,00	950.668,00	0,00
226		Mobiliario	8.353.537,24	0,00	8.353.537,24	0,00
227		Equipos para procesos de información	5.214.895,68	0,00	5.214.895,68	0,00
228		Elementos de transporte	6.909.638,19	0,00	6.909.638,19	0,00
229		Otro inmovilizado material	2.645.342,67	0,00	2.645.342,67	0,00
241		Construcciones	2.070.000,00	0,00	2.070.000,00	0,00
250		Inversiones financieras permanentes en capital	3.726.283,84	0,00	3.726.283,84	0,00
251		Valores de renta fija	925,56	0,00	925,56	0,00
252		Créditos a largo plazo	10.118.961,40	630.454,21	9.488.507,19	0,00
253		Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado	87.594,03	0,00	87.594,03	0,00
282		Amortización acumulada del inmovilizado material	0,00	451.741,11	0,00	451.741,11
400		Acreedores por obligaciones reconocidas. Pto. Gastos corriente	117.627.357,31	156.086.762,61	0,00	38.459.405,30
401		Acreedores por obligaciones reconocidas. Ptos. Gastos cerrados	50.303.695,46	52.007.429,44	0,00	1.703.733,98
408		Acreedores por devolución de ingresos	2.346.679,45	3.944.283,62	0,00	1.597.604,17
419		Otros acreedores no presupuestarios	44.070,70	1.723.039,82	0,00	1.678.969,12
4300		De liquidaciones de contraido previo, ingreso directo	24.416.778,51	11.679.056,22	12.737.722,29	0,00
4301		De declaraciones autoliquidadas	9.901.388,13	9.901.388,13	0,00	0,00
4302		De otros ingresos sin contraido previo	92.211.262,73	92.211.262,73	0,00	0,00
4303		De liquidaciones de contraido previo, ingreso por recibo	51.581.407,29	44.146.179,94	7.435.227,35	0,00
4310		De liquidaciones de contraido previo, ingreso directo	51.224.563,96	12.252.343,73	38.972.220,23	0,00
4313		De liquidaciones de contraido previo, ingreso por recibo	36.898.145,42	3.577.448,36	33.320.697,06	0,00
4330		Derechos anulados por anulación de liquid. de contraido previo e ingreso directo	0,00	293.169,44	0,00	293.169,44
4332		Derechos anulados por anulación de liq. de contraido previo e ing. recibo	0,00	164.233,86	0,00	164.233,86
4339		Derechos anulados por devolución de ingresos	0,00	2.346.679,45	0,00	2.346.679,45
4340		Derechos anulados por anulación de liq. contraido previo e ingreso directo	0,00	2.829.678,00	0,00	2.829.678,00
4342		Derechos anulados por anulación de liq. de contraido previo e ing. recibo	0,00	2.241.948,75	0,00	2.241.948,75

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
437		Devolución de ingresos	2.346.679,45	0,00	2.346.679,45	0,00
4381		Por insolvencias y otras causas, de liq. de contraido previo e ingreso directo	0,00	20.893,92	0,00	20.893,92
4391		Por insolvencias y otras causas de liquid. de contraido previo e ingreso directo	0,00	3.421,98	0,00	3.421,98
4392		Por prescripción, de liquidaciones de contraido previo e ingreso directo	0,00	821.215,26	0,00	821.215,26
4395		Por prescripción, de liquidaciones de contraido previo e ingreso por recibo	0,00	3.483.553,71	0,00	3.483.553,71
440		Deudores por I.V.A. repercutido	619.690,79	268.829,07	350.861,72	0,00
449		Otros deudores no presupuestarios	1.107.823,18	245.307,89	862.515,29	0,00
4500		De liquidaciones de contraido previo, ingreso directo	1.371.845,33	20.970,99	1.350.874,34	0,00
4503		De liquidaciones de contraido previo, ingreso por recibo	805.567,16	2.384,89	803.182,27	0,00
4510		Por anulación de liquidaciones de contraido previo e ingreso directo	0,00	10.676,71	0,00	10.676,71
4513		Por anulación de liquidaciones de contraido previo e ingreso por recibo	0,00	13.927,79	0,00	13.927,79
4519		Por devolución de ingresos	0,00	32,75	0,00	32,75
452		Entes públicos, por derechos a cobrar	47.960,38	2.177.412,49	0,00	2.129.452,11
453		Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	18.044,62	276.857,10	0,00	258.812,48
454		Devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos	32,75	0,00	32,75	0,00
455		Entes públicos, por devolución de ingresos pendientes de pago	6.644,18	32,75	6.611,43	0,00
456		Entes públicos, c/c efectivo	691.175,23	709.187,10	0,00	18.011,87
457		Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos	32,75	6.644,18	0,00	6.611,43
4750		Hacienda Pública, acreedor por IVA	175.997,01	370.652,05	0,00	194.655,04
4751		Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	8.282.176,17	9.602.133,77	0,00	1.319.957,60
4759		Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos	455,46	2.046,28	0,00	1.590,82
4760		Seguridad Social	2.687.941,16	2.911.851,60	0,00	223.910,44
4769		Otros organismos de Previsión Social, acreedores	0,00	4.684,91	0,00	4.684,91
4770		IVA repercutido	344.430,96	344.430,96	0,00	0,00
490		Provisión para insolvencias	30.302.321,42	70.270.797,63	-39.968.476,21	0,00
520		Deudas a corto plazo con entidades de crédito	0,00	17.824.256,13	0,00	17.824.256,13
521		Deudas a corto plazo	1.227.986,61	3.171.430,60	0,00	1.943.443,99
522		Deudas por Operaciones de Tesorería	11.196.009,58	11.227.287,43	0,00	31.277,85

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
542		Créditos a corto plazo	1.421.304,22	180.002,52	1.241.301,70	0,00
554		Cobros pendientes de aplicación	6.056.403,34	8.157.567,10	0,00	2.101.163,76
555		Pagos pendientes de aplicación	771.950,21	431.683,23	340.266,98	0,00
5580		Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	457.869,02	385.980,02	71.889,00	0,00
5581		Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	507.682,25	439.802,82	67.879,43	0,00
5585		Libramientos para provisiones de fondos	809.387,86	809.387,86	0,00	0,00
5586		Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar ptes. justif	81.877,64	71.889,00	9.988,64	0,00
559		Otras partidas pendientes de aplicación	0,00	-1.354,01	0,00	-1.354,01
560		Fianzas recibidas a corto plazo	38.363,49	-205.065,54	0,00	-243.429,03
561		Depósitos recibidos a corto plazo	1.069.074,02	2.483.743,39	0,00	1.414.669,37
566		Depósitos constituidos a corto plazo	26.204,13	0,00	26.204,13	0,00
570		Caja operativa	3.131.585,21	3.130.938,43	646,78	0,00
571	000042	B.B.V.A ES59 0182 2370 44 0200280756	88.166.529,95	85.561.557,17	2.604.972,78	0,00
571	000043	BANKIA 2038 2221 6000249864	23.992.161,43	23.726.494,73	265.666,70	0,00
571	000046	BANCO SABADELL 0081 4311 51 0001007603	7.417,93	7.417,93	0,00	0,00
571	000047	IBERCAJA (CTA.CORRIENTE) 2085 9268 0300065095	3.907,79	0,00	3.907,79	0,00
571	000048	BANCO BILBAO-VIZCAYA 0182 4470 0010051000	4.060.398,10	3.904.099,89	156.298,21	0,00
571	000050	CAJA DE MADRID(O.T.) 2038 2221 70 6100018176	36.130.413,63	36.130.413,63	0,00	0,00
571	000051	BANCO DE SANTANDER 0049 1815 2210207121	932.647,65	927.287,29	5.360,36	0,00
571	000052	BARCLAYS 0065 1304 0031000016	6.979,38	0,00	6.979,38	0,00
571	000053	CAJA CATALUÑA(PLAN PRISMA) 2013 0727 0200370145	1.690.856,50	1.645.974,00	44.882,50	0,00
571	000054	BANKIA 2038 2221 76 6000572571	58.375.766,20	58.067.918,93	307.847,27	0,00
571	000058	BANESTO 0030 1096 0375100273	1.141.235,50	1.119.705,07	21.530,43	0,00
571	000059	BANCO SABADELL 0081 4311 53 0001000507	8.866,34	8.813,07	53,27	0,00
571	000060	BANCO SANTANDER 0049 1815 2710206800	23.767.723,35	23.729.361,11	38.362,24	0,00
571	000062	BANCO BILBAO VIZCAYA ES58 0182 2370 43 0013001274	6.357.844,58	6.337.210,41	20.634,17	0,00
571	000066	CAJA CATALUÑA 2013 0727 0200051573	279.009,60	173.957,07	105.052,53	0,00
571	000068	LA CAIXA 2100 1549 64 0200105495	6.644,26	0,00	6.644,26	0,00

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
571	000073	BANKIA 2038 2221 74 6000537124	37.569,79	0,00	37.569,79	0,00
571	000078	DEXIA SABADELL 0231 0002 24 1096154402	2.025.960,09	1.999.099,61	26.860,48	0,00
571	000081	BANCO SABADELL 0081 0295 05 0001245631	13.465.364,48	13.422.334,88	43.029,60	0,00
571	000083	BANKIA 2038 2221 73 6000571290	31.955,67	31.955,67	0,00	0,00
571	000085	CAJA DE MADRID 2038 2221 71 6000559631	996.017,73	886.596,83	109.420,90	0,00
571	000087	B.B.V.A (LINEA ICO) ES53 0182 2370 49 0201503498	1.247.474,38	1.246.720,12	754,26	0,00
571	000088	LA CAIXA (LINEA ICO) 210 1549 64 0200176681	886.928,63	883.144,85	3.783,78	0,00
571	000089	BANKIA (LINEA ICO) 2038 2221 73 6000601060	1.362.040,31	1.361.959,69	80,62	0,00
571	000090	BANKIA 2038 2221 74 6000596803	29.850.070,74	29.810.050,57	40.020,17	0,00
571	000091	B.B.V.A. OT 0182 5638 88 0101504560	4.195,95	4.195,95	0,00	0,00
571	000093	B.B.V.A. OT 0182 5638 86 0101504997	26.521.395,00	26.521.395,00	0,00	0,00
571	000094	BANKIA 2038 2221 72 1400496697	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
571	000095	LA CAIXA (LINEA ICO-2013) ES61-2100-5731-79-0200156066	8.354.453,03	8.354.453,03	0,00	0,00
571	000096	POPULAR (LINEA ICO-2013) ES97 0075-0314-18-0660010245	8.354.453,00	8.354.453,00	0,00	0,00
571	000097	SABADELL (LINEA ICO-2013) ES10 0081-0295-08-0001351936	8.354.453,04	8.354.453,04	0,00	0,00
573	000001	B.B.V. ARGENTARIA 0182 4470 0000028364	9.458.319,78	8.667.450,07	790.869,71	0,00
573	000003	BANCO DE SABADELL 0081 0295 0001002008	525.606,37	444.735,24	80.871,13	0,00
573	000004	C.A.Y P.BARCELONA(CAIXA) 2100 1549 0200004239	8.071.863,08	7.831.428,98	240.434,10	0,00
573	000006	IBERCAJA 2085 9268 0300003319	849.268,76	767.978,73	81.290,03	0,00
573	000007	CAJA DUERO 2104 3241 9112934437	94.565,12	92.709,29	1.855,83	0,00
573	000008	CAJA DUERO 2104 3241 62 9123071822	1.445,47	0,00	1.445,47	0,00
573	000010	CAJA ESPAÑA 2096 0633 2840859004	272.198,84	256.920,37	15.278,47	0,00
573	000013	CAJA AHORROS DE CATALUÑA 2013 0727 0200002313	134.861,63	134.861,63	0,00	0,00
573	000016	LA CAIXA 2100 1549 0200054626	223.855,88	75.484,82	148.371,06	0,00
573	000017	CAJA DE MADRID 2038 2221 6000249495	15.016.220,92	14.473.501,65	542.719,27	0,00
573	000018	CAJA MADRID (ACT.CULT.) 2038 2221 6000483626	322.446,19	181.857,74	140.588,45	0,00
573	000019	CAJA MADRID (ACT.DEPORT.) 2038 2221 6000483491	1.820.921,56	1.346.001,99	474.919,57	0,00
573	000020	CAJA SEGOVIA 2069 0073 0000003810	7.489,61	7.489,61	0,00	0,00

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
573	000022	CAJASTUR 2048-0181-98-3400004034 ANT.0420000016	120.115,68	85.788,00	34.327,68	0,00
573	000023	DEUTSCHE BANK (GIROS) 0019 5251 4290000011	18.790,49	16.462,60	2.327,89	0,00
573	000024	DEUTSCHE BANK 0019 0470 4290000011	446.697,36	349.055,49	97.641,87	0,00
573	000026	DEUTSCHE BANK(REC.EJEC.) 0019 0470 40290000033	11.085,91	9.053,36	2.032,55	0,00
573	000027	DEUTSCHE BANK 0019 0470 4290000044	5.024,30	4.530,07	494,23	0,00
573	000028	B.S.C.H. (SANTANDER) 0049 1815 2010206991	8.893.396,06	8.319.004,56	574.391,50	0,00
573	000032	BARCLAYS BANK SA 0065 1304 95 0031000024	172.009,10	142.465,72	29.543,38	0,00
573	000033	CAJA ESPAÑA 2096 0633 51 3252857804	16.327,54	3.370,90	12.956,64	0,00
573	000036	CAJA MADRID(EJECUTIVO) 2038 2221 6000470589	284.015,00	50.850,50	233.164,50	0,00
573	000037	BANCO PASTOR 0072-0527-52-0630000738 ANT.0000179901	661,86	0,00	661,86	0,00
573	000038	BANCO POPULAR 0075 0314 0660001257	807.735,10	746.650,73	61.084,37	0,00
573	000045	CAJA BADAJOZ 2010 0201 0542818604	0,20	0,20	0,00	0,00
573	000049	CAJA MAR 3058 0979 2732000025	68.612,34	66.090,99	2.521,35	0,00
573	000057	CAJAMAR 3058 0979 2732000018	8,18	0,00	8,18	0,00
573	000061	B.B.V.A (EMBARGOS) 0182 4470 0201558639	3.618.450,62	3.603.277,82	15.172,80	0,00
573	000064	BANCO SIMEON 0130 0200 75 0100000293	0,23	0,23	0,00	0,00
573	000065	CAJA VITAL KUTXA 2095-3312-14-1090963439 ANT.0018331316	34.112,27	34.112,27	0,00	0,00
573	000067	B.B.V.A. 0182 4470 13 0201577690	88.575,00	73.339,00	15.236,00	0,00
573	000068	CAJA DE MADRID 2038 2221 71 6000547155	572.919,00	431.774,00	141.145,00	0,00
573	000069	LA CAIXA 2100 1549 69 0200120341	118.705,00	89.785,00	28.920,00	0,00
573	000070	CAJA DE MADRID 2038 2221 73 6000550181	91.706,15	91.706,15	0,00	0,00
573	000072	UNICAJA 2103 0506 47 0030000916	27.929,79	19.911,76	8.018,03	0,00
573	000073	CAIXANOVA 2080-5545-61-3040002900 ANT. 0040002905	65.667,36	55.656,29	10.011,07	0,00
573	000075	CAJA DE MADRID 2038 2221 77 6000551948	36.161,50	19.711,00	16.450,50	0,00
573	000079	CAJA LABORAL 3035 0394 51 3940090012	39.526,08	32.461,58	7.064,50	0,00
573	000081	BANESTO 0030 1096 14 0900001608	352.814,18	352.814,18	0,00	0,00
573	000082	SABADEL ATLANTICO 0081 0295 09 0001238327	410.792,09	0,00	410.792,09	0,00
573	000083	CAJA DE MADRID 2038 2221 79 6900000127	357.218,66	96.499,41	260.719,25	0,00

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5740		Caja de pagos a justificar	390.069,04	387.370,04	2.699,00	0,00
5741		Caja fija	341.951,79	341.832,54	119,25	0,00
5750	000001	2038 2221 71 6000559631	68.470,41	1.200,00	67.270,41	0,00
5751	000002	2038 2221 74 6000542829	0,01	0,00	0,01	0,00
5751	000006	2038 2221 78 6000542460	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
5751	000010	2038 2221 74 6000542109	1.994,01	0,00	1.994,01	0,00
5751	000012	2038 2221 78 6000543255	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
5751	000013	2038 2221 76 6000543624	1.759,35	0,00	1.759,35	0,00
5751	000014	2038 2221 75 6000543489	679,38	0,00	679,38	0,00
5751	000015	2038 2221 70 6000543741	871,27	0,00	871,27	0,00
5751	000017	2038 2221 78 6000543975	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
5751	000019	2038 2221 73 6000544302	100,00	0,00	100,00	0,00
5751	000020	2038 2221 76 6000544419	150,00	0,00	150,00	0,00
5751	000022	2038 2221 70 6000544536	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
5751	000024	2038 2221 79 6000544905	995,00	0,00	995,00	0,00
5751	000038	2038 2221 79 6000550064	4,50	0,00	4,50	0,00
5751	000040	2038 2221 75 6000553286	308,67	0,00	308,67	0,00
5751	000066	2038 2221 75 6400000234	11.558,04	11.558,04	0,00	0,00
5751	000068	2038 2221 71 6400000351	209.347,39	209.347,39	0,00	0,00
5751	000069	2038 2221 77 6400000585	42.409,36	42.409,36	0,00	0,00
5759	000001	B.B.V.A. ES97 0182 2370 45 0201504163	1.369,68	864,33	505,35	0,00
5759	000002	CAJAMAR 3058 0979 91 2732000032	1.405,00	895,91	509,09	0,00
5759	000003	BANKINTER 0128 0049 16 0100026185	1.878,81	1.371,50	507,31	0,00
5759	000004	SABADELL ATLANTICO 0081 1386 34 0001038208 (Ant. CAM)	3.328,18	2.818,95	509,23	0,00
5759	000005	BANCO SABADELL 0081 0295 07 0001301238	8.068,83	7.549,64	519,19	0,00
5759	000006	CATALUNYA CAIXA 2013 0727 38 0200762835	10.053,39	9.519,65	533,74	0,00
5759	000007	BANESTO 0030 1803 14 0317001273	42.695,62	41.163,41	1.532,21	0,00
5759	000008	CAIXABANK 2100 1549 65 0200182292	272.549,66	268.636,51	3.913,15	0,00

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5759	000009	SANTANDER 0049 1815 13 2710380711	279.928,66	273.857,95	6.070,71	0,00
5759	000010	BANKIA 2038 2221 72 6000597697	346.865,06	344.862,89	2.002,17	0,00
5759	000011	BANCO POPULAR 0075 0314 19 0660010049	1.235.032,78	1.227.634,06	7.398,72	0,00
578		Movimientos internos de tesorería	224.665.652,22	224.665.652,22	0,00	0,00
579		Formalización	24.773.180,05	24.773.180,05	0,00	0,00
621		Arrendamientos y cánones	106.325,44	0,00	106.325,44	0,00
622		Reparaciones y conservación	1.855.275,15	0,00	1.855.275,15	0,00
623		Servicios de profesionales independientes	110.220,43	0,00	110.220,43	0,00
624		Transportes	851,06	0,00	851,06	0,00
625		Primas de seguros	277.045,27	0,00	277.045,27	0,00
627		Publicidad, propaganda y relaciones públicas	710.918,56	0,00	710.918,56	0,00
628		Suministros	8.887.796,98	0,00	8.887.796,98	0,00
629		Comunicaciones y otros servicios	41.448.789,85	0,00	41.448.789,85	0,00
630		Tributos de carácter local	522.551,50	0,00	522.551,50	0,00
631		Tributos de carácter autonómico	734.996,04	0,00	734.996,04	0,00
632		Tributos de carácter estatal	29.112,35	0,00	29.112,35	0,00
6402		Funcionarios	43.152.095,03	0,00	43.152.095,03	0,00
6429		Otros	13.950.891,29	0,00	13.950.891,29	0,00
644		Otros gastos sociales	316.511,15	0,00	316.511,15	0,00
650		Transferencias corrientes	5.932.068,85	0,00	5.932.068,85	0,00
651		Subvenciones corrientes	4.526.417,48	0,00	4.526.417,48	0,00
662		Intereses de deudas a largo plazo	3.836.391,64	0,00	3.836.391,64	0,00
6699		Otros gastos financieros	204.490,96	0,00	204.490,96	0,00
678		Gastos extraordinarios	24.315,90	0,00	24.315,90	0,00
6790		Pérdida por la modificación de obligaciones de presupuestos cerrados	464.181,59	0,00	464.181,59	0,00
6791		Pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados	9.376.765,72	0,00	9.376.765,72	0,00
694		Dotación a la provisión para insolvencias	39.968.476,21	0,00	39.968.476,21	0,00
720		Impuestos sobre la renta de las personas físicas	0,00	2.810.589,95	0,00	2.810.589,95

BALANCE DE COMPROBACION

EJERCICIO 2013

Fecha: 31/12/2013

CUENTA	SUBCTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
			DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
724		Impuesto sobre bienes inmuebles	164.208,44	34.668.035,10	0,00	34.503.826,66
725		Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	96.193,70	11.479.575,67	0,00	11.383.381,97
726		Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos nat. urbana	120.673,49	8.305.647,79	0,00	8.184.974,30
727		Impuesto sobre actividades económicas	66.826,12	6.003.721,78	0,00	5.936.895,66
7310		Impuesto sobre el valor añadido	0,00	3.469.380,72	0,00	3.469.380,72
732		Impuestos especiales	24.671,27	815.662,55	0,00	790.991,28
733		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	818.052,72	2.907.359,32	0,00	2.089.306,60
740		Tasas por préstación de servicios o realización de actividades	0,00	2.889.780,32	0,00	2.889.780,32
741		Precios públicos por prestación de servicios o realización activ.	947,13	1.954.102,92	0,00	1.953.155,79
742		Tasas por utilización privativa o aprov. especial del dominio público	387.862,53	9.147.080,76	0,00	8.759.218,23
750		Transferencias corrientes	278.167,19	51.240.440,68	0,00	50.962.273,49
751		Subvenciones corrientes	1.926,00	6.040.070,09	0,00	6.038.144,09
755		Transferencias de capital	0,00	1.097.192,00	0,00	1.097.192,00
760		Ingresos de participaciones en capital	0,00	1.221.486,29	0,00	1.221.486,29
769		Otros ingresos financieros	36.236,54	2.844.674,11	0,00	2.808.437,57
771		Beneficios procedentes del inmovilizado material	0,00	970.088,92	0,00	970.088,92
773		Reintegros	0,00	284.432,36	0,00	284.432,36
775		Ingresos por arrendamientos	0,00	326.786,39	0,00	326.786,39
777		Otros ingresos	105.079,05	4.240.599,69	0,00	4.135.520,64
7790		Beneficio por la modificación de obligaciones de presupuestos cerrados	-1.503,81	0,00	0,00	1.503,81
794		Provisión para insolvencias aplicada	0,00	30.302.321,42	0,00	30.302.321,42
		SUMA TOTALES	3.012.496.707,21	3.012.496.707,21	839.665.611,15	839.665.611,15

RESUMEN ELECTRÓNICO: d240fe04dfd414fd757eb621ee56cbd3